MEMO[RIA]

QUE PRESENTA

AL

CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

EL

MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA

EN 1892

TOMO II—VOLUMEN II

CARACAS

Imp. de "El Correo de Caracas"

MEMORIA

QUE PRESENTA

AL

CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

EL

MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA

EN 1892

TOMO II—VOLUMEN II

CARACAS

Imp. de "El Correo de Caracas"

INFORMES

VIII

Colegios de 2.ª categoria

NÚMERO 60

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio Federal de 2ª Categoría de Aragua de Barcelona.—Número 18.

Aragua: 8 de diciembre de 1891.

28° y 33°.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Correspondiendo á la excitación contenida en su nota oficial fecha 5 del mes próximo pasado, número 495, que tengo á honra contestar, paso á dar el informe prescrito en la disposición legal respectiva, re-

ferente á la marcha y estado actual de este Instituto que el Ejecutivo Nacional se ha dignado confiar á mi dirección.

El día 16 de setiembre último tomé posesión y entré en ejercicio del Rectorado que anteriormente desempeñaba el ciudadano Doctor Horacio V. Briceño.

Las clases mayores que se hallaban en actividad para la fecha indicada, cran la de Latinidad y Pedagogía Primaria, concurridas ambas por 17 estudiantes, y las menores correspondientes á la Escuela anexa, á la cual asistían 80 alumnos.

En consecuencia, procedí á abrir el curso de Ciencias Filosóficas, primer año, y llenas las formalidades de ley, concurrieron á matricularse los alumnos Andrés Grafe, Miguel Peña, Pablo José León y Francisco Antonio Arreaza, con los cuales funcionan las asignaturas de Aritmética Razanada, Algebra y Filosofía Elemental.

Creada por el Gobierno otra escuela de varones para esta localidad donde tan sólo existía la que se mandó anexar el año anterior á este Colegio, juzgué conveniente para la mejor organización de dicho plantel, de acuerdo con la Junta Subalterna de Instrucción Pública del Distrito, que pasasen á la nueva escuela, instalada el 1° de noviembre próximo pasado, algunos niños de los de primeras letras, que por su crecido número, no era posible atenderlos convenientemente, quedando la anexa al Colegio con 47 alumnos á cargo del Preceptor Pedro Miguel Gago, quien se esmera en organizarla bajo un nuevo plan de enseñanza con arreglo á los métodos modernos, que tiendan á proscribir de las escuelas el aprendizaje de memoria tan dilatado y dispendioso como pobre é infecundo en resultados.

Así, es de esperarse, con fundados motivos que este Plantel, que cuenta hoy catorce meses de establecido, corresponda, en no lejano tiempo, á las elevadas miras que presidieron su creación.

En cuanto á ingresos nada se ha recaudado desde que me encargué del Preceptorado, pues los fondos por cuarta parte de derechos de registro los ha enviado directamente el Registrador Subalterno de este Distrito, según me he informado, á su superior el Registrador Principal de Barcelona.

Es de sentirse que el anterior Director del establecimiento no lo hubiese provisto, por lo menos, de mapas y esferas, pudiendo haberlo

hecho, cosas tan indispensables para estudiar con provecho las materias de Geografía y Cosmografía.

Con lo que se ha expuesto y los cuadros adjuntos, espera el suscrito dejar cumplidos los deberes legales que en el presente caso le conciernen, y satisfechos los deseos del ilustrado y laborioso Ministro de Instrucción Pública, á quien se complace en reiterarle las protestas de su alta estima y considereción muy distinguida.

Dios y Federación.

A. Calatrava.

Cuadro que demuestra las clases en actividad en el Colegio Federal de 2ª Categoría de Aragua de Barcelona, y los profesores que las regentan y el presupuesto general de gastos mensuales de dicho Instituto.

Clases en actividad	Cetedráticos
Psicología, Lógica............	El Rector, Br. Alonso Calatrava....
Moral y Teodicea..............	Id
Aritmética Razonada y Algebra	Id
Gramática Latina...............	El Vice-Rector, Br. Pedro Miguel Gago Baca.........................
Pedagogía Primaria..........	Id
Gramática Castellana..........	El Preceptor, Pedro Miguel Gago....
Geografía Universal y la particular de Venezuela..........	El Vice-Rector.
Aritmética práctica 1ª sección..	El Preceptor.
Id id 2ª id	El Vice-Rector.
Lectura y Escritura............	Id
Urbanidad y Moral............	El Preceptor.

Presupuesto mensual del Colegio Federal de 2ª Categoría de Aragua

Sueldo del Rector....................................	B 400,
Id del Vice-Rector..................................	240,
Id del Portero...	80,
Alquiler de casa....................................	84,
Gastos de escritorio................................	8,33
	B 822,33

Aragua: 8 de diciembre de 1891.

El Rector,

A. Calatrava.

El Vice-Rector Secretario,

Pedro Miguel Gago B.

§

Cuadro demostrativo del movimiento escolar del Colegio Federal de 2ª categoría de Aragua de Barcelona en el presente año

Número	Nombres	Edad	Entrada	Materias que cursan: Filosofía Elemental	Aritmética Razonada y Algebra	Latín Etimología	Gramática Castellana	Pedagogía	Faltas de asistencia
1	Andrés Grafe	18	16 de stbre. de 1891	Cursante	Cursante	Cursante	Cursante	....	Ninguna
2	Pablo José León	14	15 de octubre 1890	Id	Id	Id	Id	....	Id
2	Miguel Peña	15	Id	Id	Id	Id	Id	....	15
4	Francisco Antonio Arreaza	11	Id	Id	Id	Id	Id	Cursante	12
5	Lorenzo Urbáez	13	Id	....	....	Id	Id	Id	6
6	Tomás Gago Baca	16	Id	....	....	Id	Id	Id	15
7	José Ramón Grafe	12	Id	....	....	Id	Id	Id	16
8	Juan Francisco Lander	15	Id	....	....	Id	Id	Id	ninguna
9	Pedro Pinioni	9	Id	....	....	Id	Id	Id	5
10	Luis José Arreaza	13	Id	....	....	Id	Id	Id	6

§

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Edad	Entrada	Materias que cursan					
				Filosofía Elemental	Aritmética Razonada y Algebra	Latín Etimología	Gramática Castellana	Pedagogía	Faltas de asistencia
11	Lorenzo Gago..............	11	15 de octubre	....	....	Id	Id	Id	7
12	Luis Beltrán Arreaza.......	19	Id	....	....	Id	Id	Id	Ninguna
13	Amalio Ramón Mendoza.....	13	Id	....	....	Id	Id	Id	8
14	Aníbal Baca...............	11	Id	....	....	Id	Id	Id	Ninguna
15	Celestino Hernández........	10	Id	....	....	Id	Id	Id	Id
16	Salomón Torres............	16	Id	....	....	Id	Id	Id	Id
17	Vicente María Martínez.....	11	Id	....	....	Id	Id	Id	Id
18	Francisco Antonio García...	13	Id	....	....	....	Id	Id	Id
19	Tomás Antonio Guacarán....	13	Id	....	....	....	Id	Id	5
20	Mamerto Zamora...........	12	Id	....	....	....	Id	Id	11

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Edad	Entrada	Materias que cursan					
				Filosofía Elemental	Aritmética Razonada y Algebra	Latín Etimología	Gramática Castellana	Pedagogía	Faltas de asistencia
21	Francisco M. La Paz........	15	15 de octubre	....	....	....	Id	....	Ninguna
22	Eleuterio Bucán...........	15	Id	....	....	....	Id	....	Id
23	Pedro Tomás Lander........	6	Id	....	....	....	Id	....	Id
24	Pedro Pablo Rondón........	13	Id	....	....	....	Id	....	Id

Aragua: 8 de diciembre de 1891.

El Rector,

A. Calatrava

El Vice-Rector Secretario,

Pedro Miguel Gago B.

NÚMERO 61

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio Federal de 2ª categoría de la Asunción.—Número 22.

Asunción: 16 de diciembre de 1891.
28°. y 33°.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Bajo los mejores auspicios para la estabilidad y creciente desenvolvimiento de la instrucción en este Instituto, tócame elevar á Ud. el informe anual que, de conformidad con lo que preceptúa la Ley de la materia, me previene Ud. en su nota del mes de noviembre próximo pasado.

Empezaré por decir al Ciudadano Ministro que, vencido el tiempo de las vacaciones oficiales, se fijó en el Establecimiento el edicto contentivo de la disposición reglamentaria sobre matrículas para los cursos del año académico actual; y que, abierta la inscripción ingresaron en las clases de Geometría, Trigonometría y Topografía; primer año de Física; segundo de Gramática Latina y primero de Griego, quince alumnos.

Para el 16 de diciembre del año retro-próximo, fecha de mi anterior

informe, cursaban las clases superiores treinticinco educandos; mas por haberse retirado del Plantel veinte jóvenes, trece graduados de Bachiller en Ciencias Filosóficas y siete impulsados por causas puramente económicas, se haya reducido á tan corto número el total de los estudiantes que dejo mencionados.

Abrigo, con todo, la esperanza de que dicho descenso quedará restablecido, tan pronto como entre el Colegio en las labores científicas del año venidero.

En número de cincuenta asisten con puntualidad á las clases de la Escuela Federal anexa los cursantes de la enseñanza primaria; y como es precisamente del seno de ésta que surgen los nuevos elementos para las aulas de filosofía, cumple á mi deber elevar al conocimiento de usted que debido á la idoneidad y asidua contracción de su Preceptor, es por extremo satisfactorio el estado de dicho plantel.

Paso ahora á tratar de un punto que, dadas las precedentes circunstancias, juzgo de vital interés para la buena marcha de la instrucción pública en esta Isla.

Hállase al corriente ese Ministerio del desacuerdo en que funciona este Instituto con los demás de la Nación; y que por este motivo, animado del propósito de reorganizar sus cátedras, conforme á á las de la Universidad Central, me permití en setiembre último abrir un curso supernumerario de Ciencias Filosóficas que se explica regularmente bajo mi inmediata dirección.

Cúpome la honra de comunicar así á usted en nota oficial del 20 del propio mes, distinguida con el número 16. Más, como por resultado de tal solicitud no se ha obtenido en este Rectorado contestación alguna, paso por la pena de suplicar á usted que secundando los esfuerzos del primer Magistrado de la República, por el ensanche de la educacién del pueblo, y en beneficio de la juventud, cuyas nobles aspiraciones involucran el porvenir de la Patria, se sirva decretar la validez académica de los referidos estudios.

En cuanto á la parte económica y material del establecimiento, refiriendome á cobros sobre sucesiones; á derechos de Registro público; al estado del edificio, á su mobiliario y útiles para la enseñanza, nada nuevo tengo que exponer en esta vez al ciudadano Ministro, porque quedan en pié las mismas indicaciones que á tales respectos me he permitido suministrarle en su debida oportunidad.

La Biblioteca del Colegio no ha visto ingresar en este año sino catorce ejemplares de la obra intitulada "Curso sintético de latín clásico" por José Núñez de Cáceres; y aunque creo que el Gobierno Nacional destine dichos textos para el aprendizaje de los alumnos, ninguna orden he recibido que me autorice para ello hasta la fecha.

El Presupuesto general de gastos ordinarios del plantel, inclusive la Escuela anexa, alcanza á la suma de B. 844,58.

Y para cerrar el presente informe, ya que debo presentar en el un resumen completo del movimiento escolar habido en el año académico á que vengo contrayendo, pláceme decir al ciudadano Ministro, que ascienden á diez y nueve los grados conferidos por el Instituto: diez y ocho á los jóvenes Amador Hernández, José Angel Díaz, Juan Antonio Vincentelli, Manuel S. Alfonzo, Justo S. Velásquez, José Antonio Márquez, Anselmo Vázquez, Napoleón González, Braulio Maneiro, Antonio María Valeri, Ramón Valeri, Erasmo Fermín, Luis Manuel Rodríguez, Matías Velásquez, Rafael Moreno, Rafael Arcia, Antonio Valeri, Jesús María Vázquez y uno de Maestra á la señorita Elvira Antonia García.

Junto con el envío de los cuadros demostrativos de los trabajos correspondientes al trimestre que hoy termina y del presupuesto de los sueldos y gastos arriba citados, me es, pues, satisfactorio dejar cumplida la atribución 10ª del artículo 120 del Decreto Ejecutivo de 24 de setiembre de 1883, sobre instruccción Superior y Científica de la República.

Dios y Federación,

H. Albornoz Láres.

—

Colegio Federal de 2ª categoría de la Asunción

Cuadro demostrativo del Presupuesto de los sueldos y gastos del Colegio Federal de la Asunción, inclusive la Escuela anexa.

Sueldo del Rector	B	400,
Id del Vice-Rector		240,
Id del Preceptor de la Escuela		116,25
Id del Portero		80,
Gastos de escritorio		8,34
	B	844,58

Asunción: 16 de diciembre de 1891.

El Rector,

H. Albornoz Lares.

Cuadro demostrativo del movimiento escolar habido en el Colegio Federal 2ª categoría de la Asunción, en el primer trimestre del año académico de 1891 á 1892, y del número de grados conferidos en el último año

Número	Nombres	Edad	Fecha de entrada	Clases que cursan							
				Geometría	Trigonometría	Topografía	Física 1er. año	Latín 2º año	Griego	Faltas de asistencia	Grados conferidos
1	Francisco A. García.........	19	Octubre 18 de 1889	S.	S.	S.	S.	N.	N.	3	18 de Bachiller en Ciencias filosóficas, y uno de
2	Luis Antonio Bianchi........	13	Setiembre de 1887...	Id	Id	Id	Id	Id	Id	15	
3	Vicente Gáspari............	16	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	10	
4	Andrés Eloy Salazar........	14	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	2	
5	Ambrosio López	18	Setiembre de 1889...	N.	N.	N.	N.	S.	S.		
6	Ventura Millán............	16	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	10	
7	Inocente Ortega............	17	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	2	
8	Aciscio Valdiviezo	17	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id		
9	José Antonio García.........	13	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	4	

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Edad	Fecha de entrada	Clases que cursan						Faltas de asistencia	Grados conferidos
				Geometría	Trigonometría	Topografía	Física 1er. año	Latín 2º año	Griego		
10	Henrique Guevara	14	Setiembre de 1889	S.	N.	N.	N.	S.	S.	2	Maestra de Instrucción Pública.
11	Aguedo Salazar	13	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	3	
12	León Caraballo Rojas	14	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	1	
13	Luis Antonio Bonillo	15	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	7	
14	Eduvigis Lárez	18	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	2	
15	Pablo Coello Cedeño	19	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	12	

Asunción: 16 de diciembre de 1891.

El Rector,

B. Albornoz Lares.

NÚMERO 62

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Zamora.—Rectorado del Colegio Federal de 2ª categoría de Barinas.—Número 186.

Barinas: 3 de diciembe de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Al avisar á usted recibo de su nota circular de 5 del pasado, marcada con el número 945, me es honroso atender á la excitación que en ella se me hace, y cumplir con el deber que impone á los Rectores de los Colegios Federales, la atribución 10ª del artículo 120 del Decreto Ejecutivo de 24 de setiembre de 1883, sobre Instrucción Superior y Científica, informando á ese Ministerio de la Marcha y estado actual de este Instituto en el presente año.

Por las actas de los exámenes generales del Instituto y de su escuela anexa, que oportunamente remití á ese Ministerio, se habrá impuesto usted del resultado satisfactorio en ellos obtenido.

Como lo demuestra el cuadro marcado con el número 1° se hallan en actividad las clases correspondientes al segundo y tercer año del curso de Ciencias Flosóficas y concurren á ella diez alumnos.

En la Escuela Federal anexa funcionan con regularidad las clases de Gramática Castellana, Geografía de Venezuela, Aritmética práctica, Elementos de Geografía Universal, Constitución Política de Venezuela, Lectura y Escritura. El número de alumnos matriculados al-

canza á cuarenta y nueve, pero solo asisten diariamente unos veintisiete.

En el presente año no se ha conferido ningún grado académico.

De nuevo me permito, cíudadano Ministro, llamar su atención sobre la carencia completa que hay en este Instituto de los instrumentos más necesarios é indispensables para la clase de Física, así como también sobre la falta absoluta de esferas y mapas para las clases de Cosmografía y Geografía.

Además, está careciendo de mobiliario, pues no tiene otro que aquel con que se le dotó cuando fué fundado, y al presente se encuentra bastante deteriorado por el uso constante en tantos años.

No obstante la irregularidad con que algunos Registradores Subalternos envían á este rectorado los fondos pertenecientes á Rentas de Instrucción, por cuarta parte de derechos de Registro, las recaudaciones hechas en el presente año alcanzan á [B 607,33$\frac{3}{4}$,] según consta de las relaciones que oportunamente he remitido á ese Ministerio.

Ojalá que el Ejecutivo Nacional se digne atender á la solicitud que de tiempo atrás he venido haciendo para que se dote de Vice-Rector á este Instituto; pues de todos los Colegios existentes en la República, es este el único que carece de tan importante funcionario; siendo por consiguiente, excesivo el trabajo para el Rector, que tiene que regentar todas las clases del Instituto.

Termino, ciudadano Ministro, haciendo votos al cielo por que toque á la ilustrada y progresista Administración del Doctor Andueza Palacio, realizar todas las mejoras que reclama la obra vital de la Instrucción Pública, faro salvador de las naciones libres y sólida base de los Gobiernos liberales é ilustrados.

Dios y Federación.

Francisco Javier Machado.

1

Cuadro demostrativo del movimiento escolar del Colegio Federal de 2ª Categoría de Barinas, con expresión del nombre de los estudiantes, su edad, fechas de entrada y materias que cursan en el presente año.

Número	Nombres	Edad	Entrada	Materias que cursan			
				Física	Geometría, Trigonometría y Topografía	Física particular	Cosmografía, Geografía Universal y Cronología
1	Agustín Figueredo	13	Setbre. 16 de 1890	Cursa	Cursa	......	....
2	Lisímaco Quintero	16	id	id	id	....	....
3	José Manuel Tapia	19	id	id	id	....	....
4	Eduardo Quintana	15	Id de 1889	....	....	Cursa	Cursa
5	José María Tapia Baldó	18	id	....	....	id	id
6	Hilarión Villafañe	17	id	....	....	id	id

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Edad	Entrada	Materias que cursan			
				Física	Geometría, Trigonometría y Topografía	Física particular	Cosmografía. Geografía Universal y Cronología
7	Julio S. Mayodon	13	id	....	....	id	....
8	Eleazar Tapia	14	id	....	....	id	....
9	Rafael Encinoso	16	18 de setbre. 1891	id	id	....	....
10	Leoncio Mauricio Acosta	41	id	....	....	id	id

Barinas: 3 de diciembre de 1891.

El Rector,

Francisco Javier Machado.

2

Cuadro que demuestra las clases en actividad en el Colegio Federal de 2ª Categoría de Barinas, los profesores que las regentan y el presupuesto general de gastos de dicho Instituto

Clases en actividad	Catedráticos
Física	El Rector, Dr. Francisco Javier Machado
Geometría, Trigonometría y Topografía	Id
Física particular	Id
Cosmografía	Id
Grografía Universal	Id
Cronología	Id

Presupuesto del Colegio Federal de 2ª Categoría de Barinas

Sueldo del Rector	B	400,
Id del Portero		64,
Alquiler del local		60,
Gastos de escritorio		8,33
	B	532,33

Barinas: 3 de diciembre de 1891.

El Rector,

Francisco Javier Machado.

3

Cuadro que demuestra las recaudaciones habidas en el Colegio Federal de 2ª Categoría de Barinas en el presente año, según consta de las relaciones detalladas pasadas oportunamente al Ministerio de Instrucción Pública

Por cuarta parte de derechos de Registro..........	B	591,58¾
Por herencia yacente..............................		15,75
		607,33¾

Barinas: 3 de diciembre de 1891.

El Rector,

Francisco Javier Machado.

NÚMERO 63

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Vice Rectorado del Colegio Federal de 2ª categoría de Boconó.

Boconó: 1° de diciembre de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

En contestación á su nota circular de 5 de noviembre próximo pasado marcada con el número 945 y de acuerdo con la atribución 10ª artículo 120 del Decreto Ejecutivo de 24 de setiembre de 1883, tengo la honra de remitir á usted un cuadro demostrativo del movimiento escolar de este Instituto en el presente año, otro del presupuesto de gastos mensuales y copia de las actas de los exámenes generales verificados en el mes de julio.

Como oportunamente lo participé á ese Ministerio, el Tesorero Subalterno de Instrucción Pública ciudadano R. Jiménez Chirino, venía cubriendo los presupuestos con un atrazo de tres y cuatro meses, atrazo que ha perjudicado altamente los intereses de la instrucción en toda la Sección y muy especialmente los de este Distrito.

Desde la fecha en que se inauguró el Colegio, 16 de setiembre

del año pasado, hasta el 30 de junio del presente, se ha recibido la suma de B. 6.936. De esta fecha en adelante no ha ingresado un solo céntimo más.

No ha sido este motivo suficiente para interrumpir la marcha de las clases que estaban en actividad y que continúan hoy con un número muy regular de cursantes, todos de bastante aplicación.

El Instituto cuenta en su mobiliario con aquellos objetos de indispensable necesidad, pero suficientes por ahora atendiendo á su reciente creación.

No del todo propio, por su poca capacidad, es el local que actualmente ocupa; pero abrigamos la esperanza de que muy pronto se empiece la construcción del edificio destinado á ser propiedad del Colegio según Decreto de 20 de mayo del corriente año; así como también la Escuela Federal anexa creada en el mismo decreto, cuya pronta instalación juzgamos de absoluta necesidad.

Dios y Federación,

P. Villasmil Rojas.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio Federal de 2ª categoría de Boconó

Cuadro demostrativo del movimiento escolar en el año de 1891

CURSO DE PRIMER AÑO DE CIENCIAS FILOSÓFICAS

Nº	Nombres	Edad	Fechas de entrada	Aritmética Razonada y Algebra	Filosofía Elemental
1	Miguel M. Mantilla......	13 años	16 de setiembre......	Cursa	Cursa
2	Juan María Leonardi.....	12 "	— — —	"	"
3	Mario A. Uzcátegui.......	13 "	— — —	"	"
4	Rafael A. León..........	13 "	— — —	"	"
5	Rufo León Cazorla........	14 "	— — —	"	"
6	Eduardo Mazzei..........	14 "	— — —	"	"
7	José M. Castillo...........	15 "	17 — —	"	"
8	Erasmo Morales...........	15 "	16 — —	"	"
9	Pedro José Riera..........	13 "	17 — —	"	"
10	Pedro Pablo Arriaga......	14 "	18 — —	"	"
11	Juan Mª Barrios..........	11 "	— — —	"	"
12	Ramón Mª Barrios	13 "	— — —	"	"
13	Federico Pardi............	16 "	— — —	"	"

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Nº	Nombres	Edad	Fechas de entrada	Aritmética razonada y Algebra	Filosofía Elemental
14	Fabricio Gabaldón G......	14 años	16 de setiembre......	Cursa	Cursa
15	Rafael A. Gabaldón.......	12 "	— — —	"	"
16	Mateo Berti.............	15 "	18 — —	"	"
17	Pablo Luis Gonzalo.......	17 "	— — —	"	"
18	Marcelino Perdomo.......	16 "	— — —	"	"

Boconó: 1° de diciembre de 1891.

El Vice-Rector,

P. Villasmtl Rojas.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio Federal de 2ª Categoría de Boconó

Cuadro demostrativo del movimiento escolar en el año de 1891

Curso del primer año de Idioma Latino

Número	Nombres	Edad	Fechas de entrada	Etimología y Sintáxis latina
1	Miguel H. Aldana......	16 años	16 de setiembre.	Cursan
2	Alturo Berti...........	14 id	22 de setiembre.	"
3	Antonio Testa..........	14 id	18 de setiembre.	"
4	Mannel Rojas...........	11 id	18 de setiembre.	"
5	Cecilio Valera...........	12 id	18 de setiembre.	"
6	Ruben Riera............	13 id	16 de setiembre.	"
7	Domingo Rivera........	11 id	16 de setiembre.	"
8	Francisco Madrid.......	13 id	18 de setiembre.	"
9	Luis Dávila.............	14 id	18 de setiembre.	"
10	Felipe Venegas.........	12 id	19 de setiembre.	"
11	Lesínes Berríos........	13 id	18 de setiembre.	"
12	Luis Briceño............	14 id	18 de setiembre.	"
13	Miguel Matera..........	15 id	23 de setiembre.	"

Boconó: 1º de diciembre de 1891.

El Vice-Rector.

P. Villasmil Rojas.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

ESTADOS LOS ANDES — SECCIÓN TRUJILLO

Presupuesto de gastos mensuales del Colegio Federal de 2ª Categoría de Boconó

El Rector	B	400,
Id Vice-Rector		240,
Id Portero		80,
Gastos de escritorio		8,33
Alquiler de local		96,
	B	824,33

Boconó: 1° de diciembre de 1891.

El Vice-Rector,

P. Villasmil Rojas

NÚMERO 64

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio Federal de 2ª categoría de Bolivia.—Número 137.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

En cumplimiento á la atribución 10ª del artículo 120 del Decreto Ejecutivo de 24 de setiembre de 1883, tengo la honra de rendir á usted el informe anual de la marcha de este Instituto en el presente año.

A principios de enero próximo pasado se hallaban en actividad en este Colegio las clases siguientes: segundo año de Latín, Griego, Pedagogía, Gramática Castellana, Física General, Geometría, Trigonometría y Topografía. En las lecturas de estas materias continuó el plantel hasta el mes de julio, en que se fijan por la ley los exámenes anuales. Por las actas que oportunamente fueron remitidas á ese Despacho, juzgará el ciudadano Ministro del resultado de los exámenes y el grado de aprovechamiento de los alumnos.

Entrado el Colegio en vacaciones, se abrieron nuevamente las clases el 16 de setiembre, con las asignaturas siguientes: Latín, Griego, Pedagogía, Gramática Castellana, Aritmética razonada y Algebra, Física particular y Cosmografía, Cronología y Geografía, concurridos por 26 alumnos como se expresa en el cuadro adjunto; y me es

satisfactorio participar á usted que la generalidad de ellos cumplen á entera satisfacción sus deberes escolares; por este motivo creo asegurar á usted que el año académico presente es quizás el más fecundo en resultados para la Instrucción, pues que se nota ya el gusto que se despierta en esta ciudad por el estudio de las Ciencias.

La Escuela Federal número 770 anexa á este Instituto está regentada por el ciudadano Eloy Bonnet; su contracción é idoneidad en el desempeño de su magisterio, son dignos de elogio, á dicho plantel concurren ordinariamente 40 alumnos.

Ninguna suma ha sido recaudada en este año, y sí, solo ha sido posible gestionar el cobro de algunos derechos pertenecientes á la Instrucción, entre ellos úno por este Rectorado sometido á la decisión de ese Ministerio.

Es esta la ocasión de hacer notar al ciudadano Ministro, el malísimo estado en que se encuentra el mobiliario de este Instituto, y rogarle se sirva dotarlo con uno nuevo del todo, pues el que actualmente está en uso no ha sido renovado desde la fundación del Colegio y por consiguiente está casi inútil.

Con los presentes datos creo cumplir las prescripciones legales, y dejar contestada la circular número 945 del ciudadano Ministro.

Dios y Federación.

E. Siso.

A

Cuadro demostrativo del movimiento escolar del Colegio Federal de 2ª categoría de Bolivia en el presente año

Nombres	Clases que cursan							
	Latín	Gríego	Pedagogía	Filosofía Elemental	Algebra	Física particular	Cosmografía Cronología y Geografía	Faltas de asistencia
Daniel Rangel	....	....	.. . .	....	....	Cursa	Cursa	7
Jesús María Oliveros	....	....	....	....	....	"	"	11
Antonio José Rodríguez	....	....	....	....	....	"	"	7
José I. Rivas	....	....	....	....	....	"	"	8
Julio Sampastor	....	....	....	....	....	"	"	15
Silverio Díaz	....	....	....	Cursa	Cursa	......	......	6
Alejandro Rivas	....	....	....	"	"	......	......	10
Daniel Muñoz	....	....	....	"	"	......	......	14
Rafael Ramón Rivas	....	....	....	"	"	......	......	9
José I. Rivas.	....	....	....	"	"	......	......	17
Agustín Weber	....	....	....	"	"	......	......	10
Felipe Vanloxten	....	....	....	"	"	......	......	19

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Nombres	Clases que cursan							Faltas de asistencia
	Latín	Griego	Pedagogía	Filosofía Elemental	Algebra	Física particular	Cosmografía, Cronología y Geografía	
Pedro Elías González	......	....	”	”	....	....	....	13
Pedro Sánchez	Cursa	Cursa	....	....	....	....	....	8
Eligio Marrero	”	”	....	....	....	....	....	12
Valerio Marrero	”	”	....	....	....	....	....	6
Pedro Carrizales	”	”	....	....	....	....	....	2
Emilio Delgado	”	”	....	....	....	....	....	4
Abrahan Saverí	”	”	....	....	....	....	....	3
Pedro Cedeño	”	”	....	....	....	....	....	7
Fernando Bosch hijo	”	”	....	....	....	....	....	5
Víctor Ríos	”	”	....	....	....	....	....	14
Paulo E. Torres	”	”	....	....	....	....	....	7
Aureliano Acosta	”	”	....	....	....	....	....	6
Eduardo Oliveros	”	”	....	....	....	....	....	4
Roberto Cueva	”	”	....	....	....	....	....	2

Bolivia: diciembre 31 de 1891.

El Rector, *E. Siso.*

El Vice-Rector, *E. Pérez Blanco.*

NÚMERO 65

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Zamora.—Sección Cojedes.—Rectorado del Colegio Federal de 2ª categoría de San Carlos.—Número 654.

San Carlos: 26 de noviembre de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública,

Caracas.

De acuerdo con el contenido del oficio circular de usted, fecha 5 del corriente, número 945; y en cumplimiento del deber que me impone la atribución 10ª, artículo 120 del Decreto Ejecutivo de 24 de setiembre de 1883, tengo la satisfacción de evacuar el informe que me pide para la Memoria que el Ministerio confiado á su idoneidad debe presentar al Congreso de la Nación en sus futuras sesiones de 1892.

La marcha del Instituto en los últimos meses del año académico pasado y los primeros del que cursa, ha sido regular; aunque se tropieza siempre con el punible abandono con que se mira la enseñanza, tanto por la juventud como por los padres de familia en estas indolentes poblaciones llaneras, para cuyo mal no hay remedio.

Dividivida la enseñanza en Primaria y Ciéntífica, difúndese la 1ª

en la Escuela Federal anexa al Colegio, y en ella se enseñan las materias correspondientes al curso de tales establecimientos. El número de alumnos que cuenta es de 64. Su Preceptor es competente y cumple sus deberes.

La enseñanza Secundaria ó Científica la constituyen las dos clases del 2° año de Filosofía que actualmente se lee, dos de Idioma latino, 1° y 2° años, una de Gramática Castellana y otra de Geografía elemental. Leemos estas asignaturas el Vice-Rector Secretario, el ciudadano Bachiller M. G. Noda y yo.

Asisten á estas clases 24 alumnos, cuya asistencia es muy irregular, como lo verá Ud. demostrado, con otras circunstancias más, en el cuadro número 1°.

Previos los requisitos que pauta la ley, se comenzaron el 16 de julio los exámenes generales que rindieron todas las clases, de cuyo resultado dí cuenta al Gobierno en las actas levantadas en cada uno de ellos y remitidos en legajos de 6 folios, bajo cubierta certificada, á ese Ministerio, con oficio de 29 de julio de este año marcada con el número 641.

Entrado el Colegio en vacaciones, se suspendieron estas para entrar de nuevo á reanudar los trabajos el 16 de setiembre con la reapertura de todas las clases. Trabajo diario es para mí la prédica á los alumnos por la irregularidad en la asistencia. Ninguna consideración es poderosa para sobreponerse á esa tendencia á huir del estudio; por eso notará usted en el cuadro del movimiento escolar, que el número de faltas llama la atención.

Las rentas del Colegio en solo los Distritos San Carlos, Falcón y Girardot ascienden á la suma de mil quinientos siete bolívares, setenta y un céntimo [Bs. 1.507,71] hasta el día último de octubre próximo pasado; y eso con las explicaciones que van al pie del cuadro número 3°, demostrativo del movimiento rentístico del Instituto.

El cuadro número 2° es el Presupuesto de gastos del Colegio á que usted se refiere en su nota de que me ocupo.

La Biblioteca se conserva en regular estado: ella no es útil en nada á los alumnos porque se compone de Gacetas, Memorias y uno que otro libro sin importancia.

La casa que ocupa actualmente el Colegio es regular y llena en parte las condiciones requeridas por la higiene.

Carecemos enteramente de mobiliario. Once años ha que desempeño

el Rectorado del Colegio, y en ellos el Gobierno no ha hecho ninguna erogación en este ramo. Lo que recibí por inventario fue poco, muy poco y en mal estado; y ya usted verá que el uso diario destruye. La Administración del ilustrado y progresista Doctor Andueza Palacio podría con una pequeña suma llenar este vacío, haciéndose cada día mas acreedor á la confianza y al aprecio de los pueblos.

Respecto á mejoras en la enseñanza; para hacer que esta sea fructífera es necesario reformarlas por completo, y de esta seria y trascendental materia se ocupa la Legislatura Nacional, que tal vez en su próxima reunión reformará las leyes vigentes sobre Instrucción Pública.

Termino, ciudadano Ministro, reclamando la indulgencia del Gobierno liberal que preside el popular y egregio patricio Doctor Andueza Palacio, indulgencia que reclamo para llenar los vacíos que puedan encontrarse en el cumplimiento estricto de mis deberes; pues aunque me esmero en ello, para dejar satisfecha mi conciencia; tal vez no aparezca así ante mis superiores y esto sería para mí el torcedor de la satisfacción que experimento cuando alcanzo la confianza del que sirvo.

Dios y Federación.

F. P. Herrera.

§

1

Cuadro que demuestra el movimiemto escolar del Colegio Federal de 2ª Categoría de San Carlos, con expresión del número de sus alumnos, su edad, fecha de entrada, materias que cursan, aprovechamiento que tienen, conducta que observan y faltas de asistencia del 16 de setiembre á la fecha

Número	Nombre y apellido	Edad	Fecha de entrada	Materias que cursan								
				Física general	Matemáticas	Latín 1° y 2° año	Pedagogía	Gramática Castellana	Goagrafía	Aprovechamiento	Conducta	Faltas de asistencia
1	Francisco P. Herrera G	19	sbre. 1890	Cursa	Cursa	......	....	....	....	Regular	Buena	20
2	Francios Illas, hijo....	17	Id	Id	Id	......	....	....	....	Id	Id	13
3	Próspero Hernández..	16	Id	Id	Id	......	....	....	......	Id	Id	7
4	Eduardo Nadal.......	27	Id	Id	Id	......	....	....	......	Id	Id	21
5	I. Mª Herrera G......	20	Id	Id	Id	......	......	....	......	Id	Id	40
6	Jesús Mª González....	16	enero1889	......	......	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Notable	Id	3
7	Natalio González.....	16	Id	....	......	Id	Id	Id	Id	Id	Id	2
8	Víctor Manuel Fraino.	14	Id	......	......	Id	Id	Id	Id	Id	Id	2
9	Oliverio Poleos........	15	Id	......	......	Id	Id	Id	Id	Id	Id	24

§

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombre y apellido	Edad	Fecha de entrada	Materias que cursan								
				Física general	Matemáticas	Latín, 1° y 2° año	Pedagogía	Gramática Castellana	Geografía	Aprovechamiento	Conducta	Faltas de asistencia
10	Rafael Quintana........	16	Sbre. 1890	....	......	Id	Id	Id	Id	....	Id	5
11	Alejandro Cordero hijo	14	Nbre. ,,	......	......	Id	......	Id	Id	....	Id	4
12	Carlos D. Cordero....	14	Sbre. ,,	......	......	Id	......	Id	Id	....	Id	7
13	Manuel Villasana.....	15	Mayo ,,	......	......	Id	Cursa	Id	Id	....	Id	11
14	Teodoro Figneredo....	14	Febro. ,,	......	......	Id	......	d	Id	....	Id	23
15	José R. Herrera.........	16	Enero 1889	......	......	Id	......	......	Id	....	Id	40
16	Estanislao León.........	17	Mayo 1890	......	......	Id	......	......	Id	....	Id	39
17	Jesús Mª Moreno.....	14	Febro. ,,	......	......	Id	......	......	......	....	Id	40
18	Mariano Aliaga..........	16	Mayó ,,	......	......	Id	......	......	......	....	Id	27
19	Iginio Bustos H.........	12	,, ,,	......	......	Id	......	......	......	Id	Id	9
20	M. Ignacio Herrer.......	14	Nbre. ,,	......	......	Id	......	......	......	....	Id	7
21	Jesús Mª Pereira......	15	Febro. ,,	......	......	Id	......	......	......	....	Id	24

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombre y apellido	Edad	Fecha de entrada	Materias que cursan								
				Física general	Matemáticas	Latín, 1ª y 2º año	Pedagogía	Gramática Castellana	Geografía	Aprovechamiento	Conducta	Faltas de asistencia
22	Rufo Pereira..........	16	Enero ,,	......	......	Id	......	......	......	....	Id	39
22	Ramón M. Marvés....	14	Sbre. 1891	......	......	Id	......	......	......	....	Id	9
24	Carlos G. Villanueva..	18	......	......	......	Id	......	Id	......	....	Id	3
25	Carlos Miguel Cordero.	13	......	......	......	Id	......	......	......	....	Id	5
26	Manuel I. Genzález...	15	......	......	......	Id	......	Id	Id	Notable	Id	6

De estos alumnos hay retirados por tener más de las faltas que prescribe la ley, J. Mª Herrera G. y J. Mª Moreno.

El Rector,

F. P. Herrera

El Vice-Rector Secretario,

Carlos F. Cordero.

2

Presupuesto mensual de gastos del Colegio Federal de 2ª Categoría de San Carlos

Sueldo del Rector	B	400,
Id " Vice-Rector Secretario		240,
Id " Portero		80,
Alumbrado y gastos de escritorio		8,33
	B	728,33

San Carlos: 26 de noviembre de 1891.

El Rector,

F. P. Herrera.

El Vice-Rector Secretario,

Carlos F. Cordero

3

Movimiento que han tenido las Rentas del Colegio Federal de 2ª Categoría de San Carlos hasta el 31 del mes próximo anterior.

Relación de recaudaciones en noviembre y diciembre del año anterior	B	68,56
Id en enero y febrero del año en curso		166,42
Id " marzo " "		525,38
Id " abril y mayo " "		452,41
Id " junio y julio " "		32,29
Id " agosto y setiembre "		132,77
Id " octubre " "		129,88
	B	1.507,71

Nota: Esta suma ha sido recaudada únicamente por los Distritos San Carlos, Falcón y Girardot, este en el 4° trimestre del año próximo pasado y 1° y 2° del corriente, Falcón hasta setiembre inclusive y San Carlos hasta el día último del mes de octubre próximo pasado.

San Carlos: 26 de noviembre de 1861.

El Rector,

F. P. Herrera.

El Vice-Rector Secretario,

Carlos F. Cordero.

NÚMERO 66

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Rectorado del Colegio Federal de 2ª categoría de Carora.

Carora: 1° de diciembre de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En contestación á su nota circular de 5 de noviembre último paso á decir á usted lo siguiente:

Creado este establecimiento por Decreto Ejecutivo de 5 de agosto del año en curso, y honrado yo por el Gobierno Nacional con el nombramiento de Rector de él, pasé á formarlo con todos los elementos y todo el tren de alumnos de uno privado que venía regentando desde algún tiempo atrás. Así lo he hecho saber á ese Ministerio en oficio anteriormente fechado.

El estado actual del establecimiento es lisonjero por demás. Un crecido número de alumnos asisten á sus clases con toda regularidad y todos en lo general manifiestan disposiciones y deseos de ilustrarse. Así, me es satisfactorio poder manifestarlo que no en vano el Gobierno Federal ha extendido su mano á la juventud de esta localidad.

El Colegio funciona actualmente en una casa suficientemente ca-

paz, de la propiedad del Municipio, y que este me ha cedido en alquiler por la suma señalada por el Gobierno con tal fin. Nótase en él la carencia de algunos muebles y de algunos aparatos indispensables para el estudio de la física experimental, pero para la consecución de estos objetos me prometo pasar oportunamente un pre supuesto á ese Ministerio.

No obstante que el Decreto sobre Instrucción Superior vigente no prescribe el estudio de Gramática Castellana en los Colegios Federales, me he permitido fundar en el que regento una clase de dicha asignatura, persuadido como estoy de la importancia que tiene el estudio más ó menos serio del idioma patrio y de que ese estudio no puede hacerse de la manera apetecida en nuestras escuelas primarias.

En oficio separado envío á usted un cuadro demostrativo escolar de este establecimiento en el trimestre corriente y otro del presupuesto general de gastos. No le acompaño el cuadro relativo á grados conferidos en el año académico en curso, porque, siendo es te Colegio de tan reciente fundación, apenas si se lée el primer trienio filosófico; y no vá tampoco el de la suma total de las recaudaciones porque según el artº 4° del Decreto que crea este Colegio, aquella atribución queda reservada exclusivamente al Rector del de primera Categoría que existe en el Estado.

Además de lo dicho creo oportuno decir á usted que en ejercicio de la atribución 13 del artº 120 del Decreto sobre Instrucción Superior he visitado últimamente las escuelas federales de la localidad y que he visto con satisfacción que todas están regularmente desempeñadas.

Dios y Federación,

R. Pompilio Oropeza.

Cuadro demostrativo del movimiento escolar del Colegio Federal de 2ª categoría de Carora

Nombres de los alumnos	Clases que cursan			
	Filosofía	Aritmética y Algebra	Latín 1° y 2° año	Griego
Francisco M. Alvarez	Cursa	Cursa		
Froilán Rafael Alvarez	....	....	Cursa	
Diego Herrera	....	....	Id	Cursa
Fortunato Herrera	....	....	Id	
Rafael María Oropeza	....	....	Id	Id
Francisco Manuel Meléndez	Id	Id		
Ernesto Alvarez	....	....	Id	Id
Valentín Cañizales	Id	Id	Id	
Juvenal Montesdeoca	Id	Id		
Rafael Márquez	Id	Id		
Antonio Landa	....	....	Id	
Abel Cañizales	....	....	Id	Id
Florentino Santeliz	....	....	Id	Id
Juan E. González	....	....	Id	
Plinio Bracho	....	....	Id	Id
Dimas Franco	....	....	Id	
Pablo Alvarez	Id	Id		
Porfirio Alvarez	Id	Id		
Juan Bautista Franco	Id	Id		
Fortunato Franco	Id	Id		Id
Adolfo A. Crespo	....	....	Id	
P. Francisco Carmona	Id	Id		
Ignacio Zubillaga	Id	Id		
José María Zubillaga	Id	Id		
Pedro Crespo Meléndez	Id	Id		
Teolindo Crespo	....	....	Id	
Beltrán Perdomo	Id	Id		

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Nombres de los alumnos	Clases que cursan			
	Filosofía	Aritmética y Algebra	Latín 1° y 2° año	Griego
Alberto Oropeza	....	....	Cursa	
Rafael Riera	Cursa	Cursa		
Ramón Riera	Id	Id		
Rafael Losada	Id	Id		
Ambrosio Oropeza	....	....	Id	Id
Miguel Montero	....	....	Id	
Flavio Oviedo	....	....	Id	
Jaime Riera	....	....	Id	
Manuel María Díaz	....	....	Id	Id
Angel María Santeliz	....	....	Id	
Félix Alvarez	....	....	Id	
Agustín Alvarez	....	....	Id	
Juan José Pereira	....	....	Id	Id
Ezequel María Crespo ...	....	....	Id	Id
León María Perdomo	....	....	Id	
Dionicio Alvarez	....	....	Id	
Víctor Emilio Oviedo	....	....	Id	
Vicente Meléndez	....	....	Id	Id
Juan Pablo Ovidio	....	....	Id	
Juan Bautista Franco ...	....	....	Id	

El Rector,

P. Pompilio Oropeza.

Noticia de los gastos generales que hasta hoy tiene el Colegio Federal de 2ª Categoría de Carora

Sueldo mensual del Rector	B	400
Id " " Vice-Rector		240
Id " " Portero		80
Alquiler del local		80
Gastos de escritorio		25
	B	825

Carora: 30 de noviembre de 1891

El Rector,

R. Pompilio Oropeza.

NÚMERO 67

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estados los Andes.—Rectorado del Colegio Federal de 2ª Categoría.—
Número 3.

San Cristóbal: 20 de diciembre de 1891.
28º y 33º.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

En contestación á su nota circular, fecha 5 de noviembre último, marcada con el número 945, paso á rendir á ese Ministerio el informe que ha de presentar en la Memoria del ramo al Congreso Nacional, de acuerdo con la atribución 10ª, artículo 120, del Decreto Ejecutivo de 24 de setiembre de 1883.

Fué con fecha 7 del mes de octubre del corriente año que tomé posesión del Rectorado del Colegio de esta ciudad, según nota oficial que envié á ese Ministerio en debida oportunidad.

Desde entonces he venido con asidua consagración organizando dicho Instituto que, á decir verdad, se encontraba en un estado lamentable, apesar del empeño siempre constante que ha tenido ese digno é ilustrado Ministerio de que estos Planteles, donde se difunde

la luz á la juventud estudiosa, marchen á la altura que exije la moderna civilización.

El estado actual del Colegio es el siguiente: el número de los alumnos matriculados alcanza á diez y seis, los cuales asisten respectivamente á las clases de Latín, Filosofía, Aritmética Razonada y Algebra, Física y Geografía, y no á la de Griego por no encontrarse en esta ciudad textos de enseñanza.

Dichas clases están á cargo del suscrito y del ciudadano Vice-Rector, el cual, debo significar á ese Ministerio ha venido tratando injustificablemente de obstaculizar la buena marcha del establecimiento; y hé aquí la razón porque no son más satisfactorios y notables los resultados de la instrucción, tan necesaria á la vida moral de los pueblos.

En cuanto á la casa que hube de conseguir y en que está el Instituto es digna de él; pero es de lamentarse el estado del mobiliario y la carencia absoluta de mapas y otros útiles de urgente necesidad.

Las mejoras y progresos, durante el breve tiempo que lo dirijo, están á la vista, pues he reorganizado el archivo y existe hoy mayor número de alumnos que el que había cuando tomé posesión del puesto, que el liberal Gobierno que nos preside ha confiado á mis humildes aptitudes.

Adjunto á este informe envío los cuadros contentivos del movimiento escolar, los cuales demostrarán palmariamente el estado actual del Plantel ; pero debo manifestar que ningún grado se ha conferido en este último año académico, y que ninguna recaudación hace este establecimiento en virtud de que el ciudadano Registrador subalterno de esta sección envía los derechos de registro directamente al Principal del Estado, según la Ley de Registro Nacional, y que tampoco se han presentado herencias en que pueda tener reclamaciones legales este Instituto.

Y es este el informe que dirijo al Ciudadano Ministro de Instrucción Pública, del cual espero quede satisfecho.

Dios y Federación,

Horacio Vicente Briceño,

Cuadro demostrativo del movimiento escolar del Colegio Federal de 2ª categoría de San Cristóbal

Nombres	Clases que cursan					Faltas de asistencia
	Latín	Filosofía	Algebra	Física	Geografía	
Pablo Homero...........	"					2
Tomás Castilla...........	"					4
Andrés Castilla..........	"					4
Ernesto Velasco..........	"					3
Marco A. Barrios.........	"					10
Raúl González...........		"	"			Ninguna
José A. Semidei.........		"	"			"
José Palma..............		"	"			5
Juan José Pulido.........		"	"			8
Luis A. Cárdenas.........		"	"			12
Mannel Angarita.........				"	"	Ninguna
Amadeo Ibarra..........				"	"	6
Ignacio Cárdenas.........				"	"	5
Juvenal Carrero..........				"	"	5
Julio Hernández.........				"	"	8
Félix Hernández.........				"	"	8

San Cristóbal: 20 de diciembre de 1891.

El Rector,

Horacio V. Briceño

Cuadro demostrativo del presupuesto general de gastos del Colegio Federal de 2ª categoría de San Cristóbal

Sueldo del Rector	B	400,
Id Vice-Rector		240,
Id Portero		80,
Gastos de secretaría		12,33
Alquiler de casa		166,
	B	888,33

San Cristóbal: 20 de diciembre de 1891.

El Rector,

Horacio Vicente Briceño.

NÚMERO 68

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Bermúdez.—Colegio Federal de 2ª Categoría.—Número 239.

Cumaná: 30 de noviembre de 1891.

28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Atendiendo al cumplimiento de mis deberes profesionales, manifesté por la prensa, el 6 de diciembre del año anterior, á los padres y encargados de los alumnos que reciben enseñauza en este Instituto, por cuanto siempre he sido celoso de su crédito y buena marcha, que la ley sobre instrucción pública no declaraba tiempo de vacaciones sino el lapso comprendido entre el día en que se presenta exámen y el 15 de setiembre. Y vime precisado á obrar así, porque los estudiantes pretendían no asistir á las aulas desde el 8 del referido diciembre, alentado quizá para ello por un censurable y no bien consentido abuso, de que hace años viene dándose en otras partes lamentable y perjudicial ejemplo. Acompaño á este informe el impreso que versa sobre dicho punto.

Allanado aquel inconveniente, continuaron sin alteración alguna las clases filosóficas y filológicas; y, según lo previene el precepto legal, en la segunda quincena del último julio y por ante el Tribunal Académico compuesto de los Doctores Jesús María Rivas Mundaráin y Luis Felipe

Blanco, los Bachilleres Bartolomé Milá de la Roca, Jerónimo Ramos, Bartolomé Milá de la Roca Himiob, Cándido Ramírez y José Joaquín Ortiz Espín, y los ciudadanos Juan Francisco Milá de la Roca y Félix Serra Ruiz, se verificaron los exámenes de los alumnos que componen la clases mencionadas.

En Geometría, Trigonometría y Topografía y en Física general y Calórico fueron examinados aprobados y calificados de *buenos* José Ramón Soto Pereda, Eliso Silva Díaz y Ventura Russián, habiendo dejado de concurrir al acto los estudiantes Eudoro Damas, quo estaba en realidad excluido del curso por tener más de sesenta faltas de asistencia, y Baltasar Sotillo Cova, que había muerto repentinamente en abril próximo pasado.

Conforme consta más extensa y circunstanciadamente en las actas respectivas que dirijí en oportunidad á ese Despacho, los 18 examinados en Latín fueron aprobados: cinco se calificaron de *sobresalientes* y de *buenos* los otros, y Juan de la Cruz Almándoz y Juan Manuel González ganaron los premios que designa la ley. A los 14 examinados en Griego se les aprobó sin excepción: mitad fueron declarados *sobresalientes* mitad *buenos*, y Diego Damas Blanco y Basiliso Rojas Tanco obtubieron los premios. Los 12 examinados en Francés fueron también aprobados: alcanzaron 10 la calificación de *sobresalientes*, la de *buenos* los restantes, y Alfonso Urosa y José María Milá de la Roca Díaz fueron los premiados.

Tiene el Colegio en actividad seis cátedras: las de Latín, Castellano y Geografía, Cosmografía y Cronología servidas por el Rector; la de Física particular y la de Francés por el Vicerrector; y la de Griego, desempeñada con inteligencia por el Doctor Luis Felipe Blanco, á quien remunera el Rector de su propio sueldo.

El presupuesto anual del establecimiento es de 8.740 bolívares; y los dos cuadros adjuntos manifiestan, uno el incremento de sus rentas, y el otro el número de alumnos y las materias que estudian.

Respecto de la remesa correspondiente á abril, ha de observarse que en vez de 486 bolívares 99 céntimos, deberían ser 79 bolívares 42 céntimos, incluídos aquí tres bolívares y 3 céntimos que tocaron al Colegio por el Distrito Sucre, como cuarta parte de los derechos de Registro causados en la segunda quincena del último marzo. Pero habiendo remitido á este Rectorado el entonces Registrador Principal del Estado, Ramón Vallenilla, de los 746 bolívares 39 céntimos restantes

la suma de 262 bolívares 42 céntimos en estampillas de escuela, y solo el resto en dinero; al mandar yo estas cantidades, tales como habían llegado á mis manos, á la Tesorería Subalterna de Instrucción Pública en la Sección, que la desempeñaba entonces el señor Juan Francisco Milá de la Roca, este empleado dió entrada á la parte en dinero y me devolvió de orden superior la cantidad en estampillas, la cual envié sin tardanza, junto con la nota original de devolución, y bajo pliego certificado, al susodicho señor Vallenilla, quien me remitió después en efectivo solamente 232 bolívares que todavía están en mi poder, en espera del saldo. Como las oficinas públicas son impersonales, he reclamado del actual Registrador Principal del Estado, ciudadado Julián Temístocles Maza, el remanente de 30 bolívares, 43 céntimos, por oficio número 236 de 12 del próximo pasado octubre, que trascribí á ese Ministerio; más hasta el presente no he tenido contestación alguna. Desde 1881 hasta el 31 del último mes de mayo alcanzan los fondos de este Colegio á 43.661 bolívares 97 céntimos; y no tendrá ya más recaudaciones, pues por disposición ejecutiva las recibe ahora el Colegio Federal del Estado Bermúdez, con detrimento de los derechos que asisten al de Cumaná, por leyes de la República, desde 1850, y aun desde 1844.

No debo pasar en silencio que el arruinado edificio del Colegio ha sufrido mayores deterioros durante el último invierno, y que carece el plantel de obras de texto y de consulta, de mobiliario suficiente pues el poco que existe no está en buen estado, y hasta de los más indispensables útiles de enseñanza, y no hubiera ni sillas en que sentarse los Directores y Catedráticos, si éstos no se las proporcionaran al efecto.

He aquí, señor Ministro, el informe que, obedeciendo á la disposición del caso, me veo precisado á rendir á usted sobre este Colegio en el postrer año escolar.—Grato, muy grato me habría sido si al dirigirme á usted, es una honra para mi, hubiera podido emitirlo en términos más satisfactorios. Pero toca al Gobierno Federal remediar con mano providente y en beneficio de la juventud estudiosa esas faltas; y mal podría si no estuviese en conocimiento de ellas por vanos escrúpulos.

Dios y Federación,

José Silverio González Varela.

Colegio Federal de 2ª categoría de Cumaná

	Alumnos	Clases que cursan			
1	José Ramón Soto Pereda........	Tercer año de Filosofía			
2	Eliso Silva Díaz................	Id			
3	Ventura Russián................	Id			
4	Juan de la Cruz Almándoz.......	Latín	Griego	Francés	Castellano
5	Juan Bautista Guerra...........	,,	,,	,,	,,
6	Basiliso Rojas Tanco............	,,	,,	,,	,,
7	Amador Sanabria................	,,	,,	,,	,,
8	Francisco Luis Marcano.........	,,	,,	,,	,,
9	Diego Damás Blanco............	,,	,,	,,	,,
10	Jesús Badaracco Bermúdez.......	,,	,,	,,	,,
11	Pablo Barreto..................	,,	,,	,,	,,
12	José de Jesús Soto.............	,,	,,	,,	,,
13	Francisco Manuel del Castillo.....	,,	,,	,,	,,
14	José María Milá Díaz...........	,,	,,	,,	,,
15	Félix Serra Alvarez...........	,,	,,	,,	,,
16	José de Jesús Hulett...........	,,	,,	,,	,,
17	Jesús Damián Soto.............	,,	,,	,,	,,
18	Mateo Hinojosa................	,,	,,	,,	,,
19	Isidro Marcano Rojas...........	,,	,,	,,	,,
20	Valentín Hernández.............	,,	,,	,,	,,
21	Gaspar Rivas...................	,,	,,	,,	,,
22	Jacinto Alarcón Blanco..........	,,	,,	,,	,,
23	Luis Felipe Marín..............	,,	,,	,,	,,
24	Juan de Dios Gómez Rubio.....	,,	,,	,,	,,
25	Pilar de Jesús León.............	,,	,,	,,	,,
26	Bartolomé León Acuña..........	,,	,,	,,	,,

Cumaná: 30 de noviembre de 1891.

El Rector,

José Silverio González Varela

Relación de las cantidades remitidas en dinero á la Tesorería General de Instrucción Pública, para la compra de deuda consolidada de Venezuela en favor del Colegio Federal de 2ª categoría de Cumaná.

1890	Remesas de dinero desde 1881 hasta el 30 de noviembre de 1890.......	B 42.472,66
Diciembre 31	Por cuarta parte de los derechos de registro	618,86
1891		
Enero 31..........	Por cuarta parte de los derechos de registro	
Febrero 28........	Por id id id id	
Marzo 31	Por id id id id	57,30
Abril 30.........	Por id id id id	486,99
Mayo 31..........	Por id id id id	26,16
Junio 30..........	Por id id id id	
Julio 31..........	Por id id id id	
Agosto 31	Por id id id id	
Setiembre 30......	Por id id id id	
Octubre 31........	Por id id id id	
Noviembre 30.....	Por id id id id	
		B 43.661,97

Cumaná: 30 de noviembre de 1891.

El Rector,

José Silverio González Varela.

NÚMERO 69

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio Federal de 2ª categoría de Cumarebo.—Número 4.

Puerto de Cumarebo: 25 de noviembre de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

En contestación á su nota fecha 5 de los corrientes, marcada con el número 945, tengo el honor de dirigirme á Ud. á fin de cumplir con lo expresado en dicha nota:

Desde el 15 de octubre próximo pasado que se instaló este Instituto han funcionado las clases de Latinidad y Griego, Gramática Castellana y Aritmética. La de Pedagogía no funciona por carecer de textos que ya se han pedido.

Los pocos días de vida de este Plantel hacen que sus progresos sean pocos, pero ya sè nota la existencia de un foco de enseñanza que cambiará la faz intelectual de esta población.

El cuadro marcado con la letra "A" indica todo lo relativo á los alumnos, y el de la letra "B" el presupuesto general de gastos.

La Escuela Federal que la Ley ordena aún no se ha dispuesto su anexión, de lo cual ya he participado á ese Despacho para su conocimiento.

De los cuarenta y seis alumnos que figuran en la instalación sólo aparecen en el cuadro "A," veinte y ocho por haberse dejado los restantes, uno para la Escuela anexa y otros que no han podido concurrir después de la inauguración.

Dios y Federación,

El Rector,

C. Curiel Coutiño.

A

Cuadro demostrativo de los alumnos del Colegio Federal de 2ª categoría de Cumarebo

Nº	Nombres	Clases que cursan			
		Latín	Griego	Gramática Castellana	Aritmética
1	Jesús Mª Rojas	“	“	“	“
2	Salvador Henríquez	“	“	“	“
3	Graciano Henríquez	“	“	“	“
4	Jesús Mª Márquez	“	“	“	“
5	Virgilio Leidenz	“	“	“	“
6	Manuel Vicente Cuervo	“	“	“	“
7	Francisco Alforzo Mármol	“	“	“	“
8	Guillermo Marte	“	“	“	“
9	Máximo Lugo	“	“	“	“
10	Marco Sergio Colina	“	......	“	“
11	Octavio Henríquez	“	“	......	......
12	David Leidenz	“	“	......	......
13	Francisco Leidenz	“	“	“	......
14	Justiniano Reyes	“	“	“	......
15	Andrés Vargas	“	......	“	......
16	Rafael Márquez H.	......	......	“	“
17	Rafael Deyongt	......	......	“	“

*

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Nº	Nombres	Clases que cursan			
		Latín	Griego	Gramática Castellana	Aritmética
18	Eudoro Vander Biest......	......	......	"	"
19	Juan Alvarez.............	......	......	"	"
20	Juan de Dios Arendes.....	......	......	"	"
21	Rafael Henríquez L.......	......	......	"	"
22	Francisco Alvarez L......	......	......	"	"
23	Emiro Vander Biest.......	......	......	"	"
24	Juan Reyes...............	......	......	"	"
25	Rafael C. Henríquez......	......	......	"	"
26	Benjamín Henríquez......	......	......	"	"
27	Pedro Deyongh, h.........	......	......	"	"
28	Pompeyo Márquez........	......	......	......	"

Puerto de Cumarebo: 25 de noviembre de 1891.

El Vice-Rector Secretario,

José O. Mármol.

Presupuesto mensual de gastos del Colegio Federal de 2ª categoría de Cumarebo

C. Curiel Coutiño, Rector	B	400,
José Otilio Mármol, Vice-Rector		240,
José Quero, Portero		80,
Gastos de escritorio		8,33
Alquiler de casa		80,
	B	808,33

Puerto de Cumarebo: 25 de noviembre de 1891.

NÚMERO 70

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio Federal de 2ª Categoria de San Felipe.—Número 18.

San Felipe: 16 de noviembre de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

En cumplimiento de la 10ª atribución que me señala el artículo 120 del Decreto Ejecutivo de 24 de setiembre de 1883 sobre Instrucción Superior y Científica, me cabe de nuevo la honra de rendir el informe anual de la marcha de este Instituto cuya dirección me ha sido confiiada por el ilustrado Gobierno que dignamente preside el ciudadano Doctor R. Andueza Palacio.

El Colegio funciona en la nueva casa obtenida por el Ejecutivo Federal, la cual es muy apropiada al uso destinado.

Por las actas de exámenes tanto generales como de opción á grados que en su oportunidad he remitido á ese Ministerio, se evidencia la buena marcha que lleva este Colegio. Actualmente se lée un curso de Filosofía, y además las clases de Latín y de Pedagogía. A

las clases de Filosofía concurren seis alumnos con toda regularidad y á las de Latin y Pedagogía, quince; todos están matriculados y llenan cumplidamente sus deberes escolares.

Se han conferido diez grados académicos, así: cuatro de Agrimensor Público y seis de Bachiller en Filosofía.

La Escuela Federal anexa al Colegio se encuentra hoy regentada por el Bachiller Trinidad Figueira, antiguo alumno de este Instituto, graduado en él, quien se esmera en corresponder á la confianza en él depositada.

Las clases están distribuidas hoy así: las de Filosofía Elemental, Latín y Pedagogía, las lée el Rector, y las de Aritmética Razonada y Algebra, el Vice-Rector.

Las recaudaciones hechas en el presente año alcanzan á la suma de novecientos cuatro bolívares quince céntimos y setenticinco centésimos [B 904,15,75] la cual ha sido entregada oportunamente en la Tesorería del ramo.

Están aún pendientes en ese Ministerio algunas proposiciones hechas por varios herederos colaterales, y sólo se espera la superior determinación de usted para realizar dichas herencias y percibir lo que á la Renta de Instrucción Pública le corresponde.

Ruego de nuevo al ciudadano Ministro se digne favorecer á este Instituto, dotándolo con el menaje indispensable siquiera, pues carece de sillas, de dos globos, uno armilar y otro terrestre, de un reloj de pared, de dos lámparas, un tinajero, y un armario ó armatoste para colocar los libros etc., etc., de la pequeña biblioteca cuyos enseres me he permitido pedirle anteriormente.

Grato hà de serme ciudadano Ministro que el presente informe le dé una idea siquiera sea ligera del esmero que tengo por la buena marcha de este Instituto, donde educo también á mis hijos, y del deseo que me anima de corresponder á la honra que se me ha discernido con su dirección.

Dios y Federación,

Plácido D. Rodríguez.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Cuadro demostratívo del movimiento escolar del Colegio Federal de 2ª categoría de San Felipe en el presente año

Número	Nombres	Clases que cursan						Grados conferidos	
		Física particular	Cosmografía, etc.	Filosofía intelectual	Aritmétic razonada y Algebra	Sintaxis latina	Pedagogía	Agrimensor público	Bachiller
1	Trinidad Figueira	"	"	....	....			"	"
2	José María Domínguez T.	"	"	....	....			"	"
3	Emiliano Pérez	"	"	....	....			"	"
4	Camilo A. Lugo	"	"	....	....				"
5	Alcídes Arria	"	"	....	....				"
6	Liborio Quíroga	....	....	"	"				
7	Agustín A. Rodríguez R.	....	....	"	"				
8	Carlino Garrido	....	....	"	"				
9	Demóstenes Trujillo, h.	....	....	"	"				
10	Manuel Vte. Zumeta	....	....	"	"				
11	Aníbal Jiménez	....	....	"	"				
12	Eloy Maceira, h.	....	....	"	"				
13	Gaspar Escobar	....	....	"	"				
14	Clemente Escobar h.	....	....	"	"				
15	J. Rafael Hernández L.	....	....	....	....	"	"		

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Clases que cursan					
		Física particular	Cosmografía etc.	Filosofía intelectual	Aritmética razonada y Algebra	Sintaxis latina	Pedagogía
16	Pantaleón Figueroa	....	....	....	....	"	"
17	Carlos A. Rodríguez R.	....	....	....	....	"	"
18	Antonlo Julián Ledezma	....	....	....	....	"	"
19	Juan A. Ferreyro	....	......	....	....	"	"
20	Ernesto Urristazu	....	....	....	....	"	"
21	Rafael A. Valera	....	....	....	....	"	"
22	Pedro P. Mendoza	....	....	....	....	"	"
23	R. Sequera	....	....	....	....	"	"
24	Manuel Vicente Ledezma	....	....	....	....	"	"
25	Nicolás Vicente Daza	....	....	....	....	"	"
26	Rafael M. Estrella	....	....	....	....	"	"
27	Guillermo Mendoza	....	....	....	....	"	"
28	Julio C. Emán	...	....	....	....	"	"
29	Héctor Emán	....	....	....	....	"	"
30	Rafael R. Soto	....	....	....	....	"	"
31	Pedro I. Suárez	....	....	....	....	"	"
32	Rafael Autonio Torres	....	....	....	....	"	"
33	Ramón Trujillo	....	....	....	....	"	"

San Felipe: 16 de noviembre de 1891.

El Rector, *Plácido D. Rodríguez*

Colegio Fedral de 2ª Categoría de San Felipe

Cuadro demostrativo de las recaudaciones hechas por este Rectorado

Efectivo consignado por Carlos Rivas como 3 p% de la herencia dejada en Aroa por Mamerta Carmona...	B	163,20'75
Efectivo que consignan los herederos de Francisca Martínez Mujica 3 p%		55,25
Efectivo que consignan los herederos de Encarnación Torres 3 p%		17,25
Efectivo que consignan los herederos de Amenodoro Goitía 3 p%		276,96
Efectivo que consignan los herederos de Manuel T. Párraga 3 p%		377,78
Efectivo que consignan los herederos de Cruz y Ezequiel Vázquez 3 p%		13,71
	B	904,15'75

El Rector,

Plácido D. Rodríguez.

Colegio Federal de 2ª Categoría de San Felipe

Cuadro demostrativo del presupuesto de gastos de este Instituto

Sueldo mensual del Rector........................	B	400,
Id id del Vice-Rector....................		240,
Id id del Portero......		80,
Gastos de escritorio........................		8,33
	B	728,33

El Rector,

Plácido D. Rodríguez.

NÚMERO 71

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio Federal de 2ª Categoría de San Fernando de Apure. Número 51.

San Fernándo: 15 de diciembre de 1891.

28° y 33°.

Ciudadano Ministro de Instrneción Pública.

Caracas.

Tengo el honor de acusar á usted recibo de su nota circular de 5 de noviembre último, número 945, en que me participa: que próxima como está ya la época en que ese Ministerio debe presentar al Congreso Nacional la Memoria del ramo, espera el cumplimiento de las obligaciones que me señala la atribución 10ª, artículo 120 del Decreto Ejecutivo de 24 de setiembre de 1883. Gustoso cumplo hoy eso deber, manifestando al ciudadano Ministro, que la marcha de este Instituto, apesar de las muchas contrariedades con que ha tropezado, es ragular.

Se hallan en actividad las clases de Latín, Griego, Francés y las correspondientes al 2° año de Ciencias Filosóficas, según verá usted en el

cuadro que indica el movimíento escolar de este Instituto en el primer trimestre del presente año académico.

Muchas son las mejoras que reclama este plentel: en primer término la refacción de la casa que antes ocupaba, perteneciente á la Instrucción pública, la cual puede hacerse con escasos gastos. Esta casa es una de las más céntricas de la ciudad y convendría mejorarla, no solo para salvarla de inminente ruina, sino también para que el Colegio tenga un local más adecuado y de su propiedad.

En el mobiliario de este Instituto hay urgentes necesidades que llenar, pues algunos objetos se han deteriorado por el uso y de otros carece por completo el establecimiento. Así, necesítanse 6 bancos para los alumnos; tres mesas de regular tamaño, con sus carpetas; 12 sillas para el Rectorado y 2 escaparates seguros para guardar el archivo, que está mal colocado, pues apenas se tiene un pequeño armario que no puede contener ni la mitad de los libros y legajos que actualmente existen.

Sería muy conveniente dotar á este Instituto con algunos instrumentos de Física, siquiera los mas indispensables para hacer observaciones metereológicas; como también, los útiles necesarios para el estudio de la Pedagogía primaria, sin los cuales no puede haber verdadera enseñanza objetiva.

Oportunamente fueron remitidas á ese Ministerio las actas de los exámenes generales de este Instituto en el año académico pasado y las de la Escuela anexa. Los resultados de dichos exámenes fué bastante satisfactorios, no obstante las dificultades que desde largo tiempo se crean y este Plantel, como habrá visto usted en los diversos informes pasados á ese Despacho.

La Escuela anexa á este Instituto funciona con la mayor regularidad y sus alumnos presentaron lucidos exámencs.

Las recaudaciones por derechos de herencias alcanzan, en el tiempo trascurrido del presente año académico, á la suma de quince bolívares y diez y ocho céntimos. Quedan algunas herencias en los Munlcipios, distantes de esta capital, sobre los cuales tiene derecho la Instrucción; pero su arreglo está pendiente por no haberse terminado los correspondientes inventarios.

Continúa la Tesorería de Instrucción Pública de Ciudad Bolívar percibiendo la cuarta parte de los derechos de Registro de esta Sección, apesar de las órdenes dictadas por ese Ministério, para que sean recibidos aquí.

Los Directores de este Instituto han tomado y toman el mayor empeño á fin de que este establecimiento llene cumplidamente los deseos del Gobierno Federal.

Dios y Federación.

Augusto L. Figueredo.

Cuadro demostrativo del movimiento escolar del Colegio Federal de 2ª categoría de San Fernando de Apure en el presente año académico

Número	Nombres	Clases que cursan					Faltas de asistencia	Fecha de salida
		Física 2° año de Filosofía	Geografía, Trigonometría y Topegrafía	Latín	Griego	Francés		
1	Pedro Felipe Escalona	Cursante	Cursante	....	....	Cursante	2	
2	José Manuel Vélez	Id	Id	....	....	Id	5	
3	Guillermo E. García	Id	Id	....	....	Id	8	
4	Manuel María Mendible	Id	Id	....	....	Id	10	
5	Manuel Rivero Villapol	....	....	Cursante	Cussante	Id	6	
6	Rafael Segovia Fernández	....	....	Id	Id	Id	5	
7	José del Rosario Segovia	....	....	Id	Id	Id	5	
8	Rafael A. Parra	....	....	Id	Id	Id	4	
9	Santiago Fernández	....	....	Id	Id	Id	3	
10	Pedro Elías Hernández	....	....	Id	Id	Id	1	

San Fernando: 15 de diciembre de 1891.

El Rector,
Augusto L. Figueredo.

El Vice-Rector Secretario,
R. Sifuentes.

Colegio Federal de 2ª Categoría de San Fernando de Apure

Cuadro demostrativo del presupuesto mensual de gastos del Colegio Federal de 2ª categoría de San Fernando de Apure.

El Rector	B	400,
El Vice-Rector		240,
El Catedrático de francés		100,
El Portero		80,
Alquiler de local		80,
Gastos de escritorio		8,33
	B	908,33

San Fernando: 15 de diciembre de 1891.

El Rector,

Angusto L. Figueredo.

El Vice-Rector Secretario,

R. Sifuentes.

NÚMERO 72

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Rectorado del Colegio de 2ª categoría de Guanare.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Tuve la honra de informar á usted en diciembre del año último sobre la marcha del Colegio de 2ª Categoría de esta Sección que corre bajo mi dirección como Rector, y hoy me ocupo igualmente de hacerlo para poner en conocimiento de ese Ministerio, que tan dignamente usted desempeña, el estado actual del Instituto y su conocimiento escolar en los meses transcurridos de enero al presente.

Siguieron las clases que se dán en el Colegio al empezar el año de 91 con toda regularidad, asistiendo á ellas quince alumnos: nueve á las de Latinidad y Pedagogía, y sèis á las lecciones de segundo año de Filosofía. Llegó el mes de julio y se entró á los exámenes prevenidos por la ley y se presentaron á rendirlo respectivamente los estudiantes de segundo año de Filosofía, Juan B. Delgado, Fabio Machado, y Francisco Gómez, los que examinados en Geometría, Trigonometría y Topografía, fueron aprobados por la Junta Examinadora.

Los cursantes en las clases de idioma Latino y Pedagogía, Jnan José Cruces, Santiago Rodríguez Eliodoro Macías, José de J. Oráa, Francisco y Ricardo Mago, Cecilio Landaeta é Isidro Aguirre, fueron igualmente examinados y aprobados, quedando sin presentar exa-

men por enfermedad y por otras causas igualmente legítimas los alumnos de segundo año de Filosofía, Gustavo Oráa, Emeterio Pulgar y Ramón Sánchez, y los de Latinidad y Pedagogía, Augusto Machado y Vicente Gómez.

Terminada la vacación y abierto un nuevo curso de Filosofía con los ocho estudiantes aprobados en idioma Latino y Pedagogía, estos han venido haciendo sus estudios con asiduidad é interés, y así mismo han continuado los suyos los que han pasado á las lecciones de Filosofía de tercer año. A las clases de Latinidad y Pedagogía ingresaron los alumnos Jesús Alvarado, Gaspar Mago, Timoleón Gómez y Leopoldo Landaeta.

Otras veces he hablado á ese Ministerio acerca de la carencia absoluta en que ha venido ese colegio desde que funciona, de instrumentos que faciliten el estudio de las materias que constituyen las lecciones en los cursos de Filosofía, y hoy reitero con encarecimiento esa necesidad suplicando al ciudadano Ministro detenga un poco la atención sobre ella y vea la manera de remediarla. Hasta hoy sólo se posee en este Colegio el último mapa de Venezuela.

Está pendiente aún otra necesidad relacionada con el estado general del edificio del Colegio. En el informe que dirigí á usted el año próximo pasado me permití hablarle acerca de las reparaciones que él reclamaba con urgencia. El ciudadano Doctor Raimundo Andueza Palacio siendo Ministro de hacienda bajo la Administración Alcántara, salvó ese edificio de una ruina cierta, acordando para sus reparaciones indispensables la suma de doce mil bolívares, á la cual se dió inmediatamente la inversion conveniente y las localidades del Colegio convertidas en lugares inmundos por consecuencia de las pasadas guerras, volvieron al uso provechoso de la enseñanza Superior.

Pero esto fué en 1879, y doce años trascurridos hasta hoy sin que tan extensa construcción haya recibido otros cuidados que los que el Rectorado ha podido ofrecerle con sus escasos fondos particulares han hecho que el edificio haya vuelto á un estado de ruina alarmante. El Presidente de la República, atendiendo á una exigencia privada del Rector, dispuso que se hiciese y se dirigiese á ese Ministerio el presupuesto de los gastos necesarios hoy para mejorar el Colegio, y ese presupuesto es que me permito acompañar al presente informe contando con que usted hará de él justo aprecio, por la clase de obra que se trata de salvar.

Los ingresos que ha tenido este Colegio en los meses corridos de diciembre de 1890 á noviembre del presente son las siguientes

Por cuarta parte de derechos de Registro

1890 en Diciembre	B	45,64
1891 en Enero		32,27
" en Febrero		19,62
" en Marzo		21,99
" en Abril		44,02
" en Mayo		54,87
" en Junio		16,77
" en Julio		36,51
" en Agosto		54,44
" en Setiembre		27,15
" en Octubre		32,87
" Noviembre		24,62
	B	428,77

Estos productos han sido remitidos mensualmente á la Tesorería General de Instrucción Púbiica por medio de la Subalterna del ramo en esta Sección.

Guanare : 15 de diciembre de 1891.

Miguel Orúa.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Cuadro demostrativo del movimiento escolar del Colegio Federal de 2ª categoría de Guanare en el presente año

Alumnos	Materias que cursan					
	Lecciones de Filosofía	Idioma Latino	Lecciones de Pedagogía	Conducta	Faltas	Salidas
Fabio Machado	3er. año	....	......	Buena	Ninguna	Gustavo Oraá.
Francisco Gómez......	Id	....	......	Id	Id	Emeterio Pulgar.
Juan B. Delgado.......	Id	....	......	Id	Id	Ramón Sánchez.
Eliodoro Macías........	1er. año	....	......	Id	Id	
Francisco Mago.......	Id	....	......	Id	Id	
Santiago Rodríguez...	Id	....	......	Id	Id	
José de J. Oraa	Id	....	......	Id	Id	
Juan J. Cruces........	Id	....	......	Id	Id	
Isidoro Agüin	Id	....	......	Id	Id	
Cecilio Landaeta......	Id	....	......	Id	Id	
Augusto Machado.....	....	Etimologia..	Todo el texto.	Id	Id	
Ricardo Mago.........	Id	....	......	Id	Id	

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Alumnos	Materias que cursan					
	Lecciones de Filosofía	Idioma Latino	Lecciones de Pedagogía	Conducta	Faltas	Salidas
Vicente Gómez........	....	Etimología .	Todo el texto.	Buena	Ningunas	
Jesús Alvarado	....	Id	Id	Id	Id	
Gaspar Mago	....	Id	Id	Id	Id	
Timoleón Gámez......	....	Id	Id	Id	Id	
Leopoldo Landaeta....	....	Id	Id	Id	Id	

Guanare: 30 de noviembre de 1891.

El Rector,

Miguel Oraá.

Presupuesto que forma el doctor Miguel Oráa, Rector del Colegio Federal de 2ª categoría de Guanare, para las reparaciones que necesita el edificio de dicho Instituto.

40 varas de pared: 20 de 8 varas de alto y 20 de 3 varas	B	2.000
ajustadas por		400
100 viguetas		360
9 planchas de á 8 varas labrados		800
8.000 tejas		480
6.000 adobes		1.000
50 fanegas cal		400
4.000 ladrillos		8.000
Para recorrer los techos de la capilla y mejorar las paredes		
Para rehacer la pared del Colegio frente á la plazuela		6.000
12 horcones		240
2 lumbres		48
4 rejas		240
2 puertas		80
Para recorrer y reparar los techos de los claustros del Colegio y mejorar algunas paredes que tiene en mal estado y nivelar la plazuela		6.000
	B	26.048

Gnanare: 15 de diciembre de 1861.

El Rector,

Miguel Oraá.

NÚMERO 73

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio Federal de 2ª Categoría de Maturín.—Número

Maturín: 13 de diciembre de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

De conformidad con lo prevenido en su nota circular número 945 y en cumplimiento de la atribución 10ª artículo 120 del Decreto de 24 de setiembre de 1883 sobre Instrucción Superior y Científica, procedo á rendir el informe de la marcha de este Instituto en el año que termina.

Desde la fecha de mi informe anterior continuaron en actividad los cursos de 1° y 3er. año de Ciencias Filosóficas, los de 1° y 2° año de Lengua Latina y el de Idioma Francés sin interrupción alguna, hasta que las clases respectivas rindieron sus exámenes al terminar el año escolar. Estos actos verificados conforme al prospecto que envié á ese Ministerio y practicados con toda rigurosidad y estricta observancia de las prescripciones de la Ley, han dejado ple-

namente satisfecho al numeroso concurso de personas que los presenciaron y sus felices resultados testifican la marcha progresiva del Instituto á que propenden los esfuerzos constantes de esta Dirección por el orden y buen desempeño de sus cátedras, cen la dilgente cooperación que le han prestado los padres de los educandos en el propósito de conseguir la puntual asistencia de éstos como condición indispensable de su aprovechamiento.

El número total de alumnos examinados acusa una diferencia con el de los que fueron matriculados al empezar el año escolar proveniente como lo indican los cuadros trimestrales que han ido remitiéndose á ese Despacho, de que varios cursantes del 1er. año de Lengua Latina abandonaron el curso á mediados del año, la mayor parte por haberse ausentado de esta población; pero la apertura, en este año, de un nuevo curso, que era además necesaria para que sigan sucediéndose los cursos en el mismo orden que en las Universidades y los otros Colegios de la República, ha elevado el número total de alumnos del Colegio sobre el de los años anteriores. De los cursantes de las demás asignaturas no hubo que anotar más falta de asistencia que la del alumno Evaristo Centeno, el cual habiendo presentado legítima excusa y rendido en particular exámen de todas las materias correspondientes al año leído, en el término que señala la Ley, se ha reincorporado al curso á que pertenecía.

Por las copias de las actas de los exámenes; remitidas oportunamente á ese Ministerio estará en cuenta de que en este año terminó el trienio de Ciencias Filosóficas que cursaban los alumnos Alejandro M. Lara y Pedro S. Acosta, quienes rindieron individualmente, con éxito brillante, el examen de actitud al grado de Bachiller en dichas Ciencias, después de haber presentado en debida forma los documentos requeridos, y habiendo obtenido la unánime aprobación de la Junta Examinadora, les fué conferido el grado con todas las formalidades de ley y expedido el título correspondiente.

Funcionan actualmente con toda regularidad las clases correspondientes al 1º y 2º año de Ciencias Filosóficas, las de 1º y 2º año de Lengua Latina y la de Idioma Francés, á las cuales asisten con la mayor puntualidad desde el día de su apertura 36 alumnos que fueron matriculados en la última quincena de setiembre, como indica el cuadro del movimiento escolar que acompaña al presente informe.

La Escuela anexe al Colegio, regentada por el ciudadano Adriano

Mateus, presentó también en la época que señala la ley, exámenes muy lucidos. Tiene en actividad las clases de Gramática Castellana, Aritmética teórica y práctica, Sistema Metrico. Geografía Universal y de Venezuela, Lectura, Escritura y Constitución de la República. El número total de alumnos matriculados es de 43 y casi todos asisten diariamente.

En virtud de la resolución dictada por ese Ministerio trascrita á este Rectorado en su nota fecha 8 de mayo último, número 330 nombrando Vicerrector de este Colegio al ciudadano Bachiller Nicolás Sanabria Guzmán; tomó posesión del destino el día 3 de junio último, prévias las formalidades legales.

La relación de los derechos de Registro en los meses de enero á setiembre del corriente año, y que he consignado en la Tesorería Subalterna de Instrucción Pública en este Distrito, alcanza á ciento dos bolíveres setenta y tres céntimos, como se ve en el cuadro adjunto.

Dios y Federación.

Canuto Ugueto.

A

Cuadro demostrativo del movimiento escolar del Colegio Federal de 2ª categoría de Maturín en el año de 1891

Número	Nombres	Materias que cursan: Lengua Latina: Primer año	Lengua Latina: Segundo año	Ciencias Filosóficas: Física general y calor	Ciencias Filosóficas: Geometría, Trigonometría y Topografía	Ciencias Filosóficas: Filosofía Elemental	Ciencias Filosóficas: Aritmética Razonada y Algebra	Idioma: Francés	Registro: Edad	Registro: Fecha de entrada	Registro: Faltas de asistencia A.M.	Registro: Faltas de asistencia P.M.	Grados conferidos: Bachilleres
1	José Francisco Plaza N..	......	......	Cursa	Cursa	......	......	......	15	Sbre. 1888	1	2	Alejandro M.
2	Francisco Antonio Moreti	......	......	Id	Id	......	......	Cursa	17	Id	42	11	Lara.
3	Jesús María Núñez I....	......	......	Id	Id	......	......	Id	14	Id	4	8	Junio 18, 1891
4	Luis Daniel Valverde....	......	......	Id	Id	......	......	......	14	Id	9	12	
5	Rafael Barrozzi.........	......	......	Id	Id	......	......	Cursa	15	Id	0	1	Pedro S. Acos-
6	Eduardo Campos........	......	......	Id	Id	......	......	Id	15	Sbre. 1889	6	5	ta.
7	Alejandro Romberg....	......	......	Id	Id	......	......	......	15	Sbre. 1888	11	9	Junio 18, 1891
8	Andrés Núñez Tovar....	......	......	Id	Id	......	......	Cursa	17	Sbre. 1889	17	22	....
9	Joaquín Molinos........	......	......	Id	Id	......	......	Id	14	Id	0	1	....

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Lengua Latina		Materias que cursan — Ciencias Filosóficas				Idioma	Registro				Grados conferidos
		Primer año	Segundo año	Física General y calor	Geometría, Trigonometría y Topografía	Filosofía Elemental	Aritmética Razonada y Algebra	Francés	Edad	Fecha de entrada	Faltas de asistencia		Bachilleres
10	Juan Romberg........	......	......	Id	Id	......	......	....	17		45	44	....
11	A. Núñez Balderrama...	......	......	Id	Id	......	......	Cursa	14	Sbre. 1888	1	0	....
12	Evaristo Centeno.......	......	......	Id	Id	......	......	Id	14	Sbre. 1889	3	11	....
13	José Plaz O...........	......	......	......	......	Cursa	Cursa	Id	14	Id	10	10	....
14	Adolfo Plaz O.........	......	......	......	......	Id	Id	Id	12	Id	10	8	....
15	Pedro Emilio Clavier....	......	Cursa	......	......	Id	Id	....	13	Id	2	4	....
16	José Rafael Núñez I....	......	Id	......	......	Id	Id	Cursa	12	Sbre. 1890	2	2	....
17	Francisco López.........	......	Id	......	......	Id	Id	....	16	Id	11	17	....
18	Rosendo Gómez.........	......	Id	......	......	Id	Id	....	14	Id	8	21	....
19	Arístides Barrios..........	......	Id	......	......	Id	Id	....	14	Id	12	22	....
20	Juan José Núñez Carvajal	Cursa	......	......	......	Id	Id	....	15	Id	12	15	....

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Materias que cursan: Lengua Latina: Primer año	Lengua Latina: Segundo año	Ciencias Filosóficas: Física General y Calor	Ciencias Filosóficas: Geometría, Trigonometría y Topografía	Ciencias Filosóficas: Filosofía Elemental	Ciencias Filosóficas: Aritmética Razonada y Algebra	Idioma: Francés	Registro: Edad	Registro: Fecha de entrada	Registro: Faltas de asistencia		Grados conferidos: Bachilleres
21	Benjamín Briceño.......	Id	......	......	.....	Id	Id	....	15	Id	16	12	....
22	Pedró Carranza........	Cursa	......	......	......	......	......	....	11	Sbre. 1891	0	....	....
23	Carlos Aristimiño.... ..	Id	......	......	......	......	......	....	13	Id	10	....	....
24	Daniel Guzmán.........	Id	......	......	......	......	......	....	15	Id	2	....	....
25	Manuel Pérez...........	Id	......	......	......	......	......	....	15	Id	1	....	....
26	Daniel Chinchilla.........	Id	......	......	......	......	......	....	14	Id	1	....	....
27	Pedro Antonio Clavier..	Id	......	......	......	......	......	....	11	Id	7	....	....
28	Daniel Ramírez.........	Id	......	......	......	......	......	....	13	Id	3	....	....
29	Andrés Palacios.........	Id	......	......	......	......	......	....	15	Id	2	....	....
30	Rafael Beauperthuy.....	Id	......	......	......	......	......	....	10	Id	10	....	....
31	Manuel María Núñez....	Id	......	......	......	......	......	....	11	Id	1	....	....

§

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Materias que cursan							Registro			Grados conferidos
		Lengua Latina		Ciencias Filosóficas				Idioma				
		Primer año	Segundo año	Física General y Calor	Geometría, Trigonometría y Topografía	Filosofía Elemental	Aritmética Razonada y Algebra	Francés	Edad	Fecha de entrada	Faltas de asistencia	Bachilleres
32	Juan Font								15	Id		
33	Antonio Myers								10	Id		
34	José María Briceño								11	Id	11	
35	Juan Moretti								13	Id		
36	Andrés Ramírez M.								13	Id		

Maturín: 13 de diciembre de 1891.

El Rector,

Canuto Ugueto.

C

Cuadro demostrativo de las recaudaciones hechas por el Colegio Federal de 2ª categoría de Maturín por cuarta parte de derechos de Registro desde el 1º de enero hasta el 30 de setiembre de 1891, correspondientes al Distrito Maturín

Meses		
	B	16,87
Enero Febrero y Marzo		47,92
Abril, Mayo y Junio		31,69
Julio y Agosto		6,25
Setiembre		
		102,73
Presuesto mensual de gastos		
Sueldo del Rector	B.	400,
Id del Vice-Rector		240,
Id del Portero		80,
Alquiler de casa		60,
Gastos de escritorio		8,33
		788,33

Maturín: 13 de diciembre de 1891.

El Rector,

Canuto Ugueto.

NÚMERO 74

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio Federal de 2ª Categoría de Petare.—Número 44.

Petare: 14 de noviembre de 1891.
28° y 33°.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En contestación á la circular de usted número 945, fecha 5 del presente, y de conformidad con la atribución 10ª, artículo 120 del Código de Instrucción Superior y Científica, contenidos en el Decreto Ejecutivo de 24 de setiembre de 1883, paso á dar el informe respectivo.

En los días 16, 17 y 18 de julio del año que cursa, rindieron los alumnos de este Plantel, los exámenes de las materias que componen el curso preparatorio; es decir, las de Latín, Griego y Pedagogía primaria: las actas correspondientes fueron enviadas oportunamente á ese Ministerio, el cual debe haber juzgado por su contenido del adelanto y aprovechamiento de los cursantes según el voto de la Junta Examinadora.

Terminada la vacante, se abrió de nuevo el Colegio el 16 de setiembre del año en curso, poniéndose en actividad las clases que la ley determina, que son: Latín, Griego y Pedagogía primaria, formadas con alumnos de la Escuela Anexa, constando la primera de quince alumnos cursantes; la segunda de ocho; y de ocho la tercera, habiéndose incorporado á ellas algunos jóvenes de otras localidades.

Los cursantes que fueron examinados en las materias antedichas,

y aprobados, son los que hoy están leyendo lecciones de Filosofía elemental, Aritmética razonada y Algebra, en número de ocho. Algunos de los que debían estar inscritos en estas asignaturas, han salido del Colegio por haber mudado de domicilio. Los actos relacionados con las circunstancias que dejo enumeradas se encueneran demostrados en el cuadro marcado con el número 1.

Los números 2 y 3 contienen el movimiento rentístico y los gastos del presupuesto del Instituto.

No obstante haberse sacado veinte alumnos de la Escuela Anexa para formar las clases del curso preparatorio, ésta sin embargo ha repuesto el número con nuevas incorporaciones, lo que da á entender que hay seguridad en cuanto á los elementos que deben servir de base para la renovación de los cursos.

Los profesores que componen el personal del Colegio, han cumplido y cumplen religiosamente con sus deberes: el orden y la armonía reinan en su recinto.

La biblioteca, sl archivo y mobiliario se conservan y cuidan con el mayor esmero; notándose la falta de reparación de alguuos enseres ya deteriorados y la adquisición de otros para colocar el archivo. Sobre estos particulares he llamado ya la atención del Gobierno, así como sobre el establecimiento de las clases de idiomas vivos, Dibujo y Teneduría de libros tan deseadas y solicitadas por los jóvenes de esta ciudad; sin que hayamos podido satisfacerles por no haber resuelto nada el Ministerio sobre tales indicaciones.

Cumple á mi deber felicitar otra vez más al Gobierno que se digna depositar en mí su confianza para que sea el Mentor de esta Sección de la República en el noble cuanto delicado ramo de la Instrucción.

Todo mi empeño es llenar el para mí grato deber de instruir á los jóvenes que dirijo, aspirando al único galardón de que mis esfuerzos contribuyan á realizar el hermoso programa, que paternalmente ha dictado el Gobierno de mi patria.

Dios y Federación.

Miguel Machado.

Cuadro demostrativo de los alumnos del Colegio Federal de 2ª categoría de Petare, correspondiente al presente año académico

Nombres	Clases que cursan					Faltas de asistencia
Simón Gómez........	Filosofía, 1er. año	Matemáticas, 1er. año	....	....	....	8
Manuel González......	Id	Id	....	....	....	10
Manuel Avilán........	Id	Id	....	....	....	13
Ramón Mª Montero....	Id	Id	....	....	....	9
Eladio S. Alemán.....	Id	Id	....	....	....	20
Francisco U. Alemán.	Id	Id	....	....	....	11
Rafael V. Aguilera....	Id	Id	....	....	....	16
Nicolás Ríos..........	Id	Id	....	....	....	20
Ramón Hernández....	....	....	Latín, 1r. año	Griego	Pedagogía	8
Rafael V. Arvelo......	....	....	Id	Id	Id	9
Domingo Lira........	....	....	Id	Id	Id	13
José María Chirino....	....	....	Id	Id	Id	13
Francisco de P. Mejía.	....	....	Id	Id	Id	7
Rafael V. Soto........	....	....	Id	Id	Id	9
Jesús Mª Arvelo......	....	....	Id	Id	Id	12
José Ríos............	....	....	Id	Id	Id	13
Enrique Arvelo.......	....	....	Id	Id	....	2
Rafael V. Guaderrama.	....	....	Id	Id	....	12
Alberto Aranguren...	....	....	Id	Id	....	2
Luis Pérez..........	....	....	Id	Id	....	10

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Nombres	Clases que cursan		Faltas de asistencia	Fecha de sallda
Santiago Hernández......	1er. año de Latín	....	11	
Pedro Guevara............	Id	....	13	
Tobías A. Velazco.........	Id	....	4	
				Por haber mudado de domicilio
Luis Urosa...............	2º año de Latín	Pedagogía	....	16 de julio de 1891.
Augusto G. Alegría.......	Id	Id	....	— — —
Simón Alvarez............	Id	Id	....	15 de mayo de 1891.
Eliseo Peña..............	Id	Id	....	4 — — — —
Julio Toro.......	Id	Id	....	3 — — — —
Adolfo Colón	Id	Id	....	3 — abril — —
Vicente López	Id	Id	....	16 — julio — —
José R. Yanes	Id	Id	....	6 — abril — —
Manuel Díaz..............	Id	Id	....	16 — julio — —

Petare: 12 de noviembre de 1891.

El Rector,

Miguel Machado.

3

Colegio Federal de 2ª categoría de Petare.

Recaudaciones hechas por el Rector en el presente año

3 p% sobre B 6.000, bienes de Manuel de M. Peña	26 de agosto de 1891	B	180
3 p% sobre B 2.000, herencia de Juan Sandoval..................	4 de setiembre de 1891		60
		B	240

Petare: 12 de noviembre de 1891.

El Rector,

Miguel Machado.

2

Colegio Federal de 2ª categaría de Petare

Presupuesto mensual del Colegio Federal de 2ª categoría de Petare

Sueldo del Rector	B	400,
Id del Vice-Rector		240,
Id del Portero		80,
Alquiler de casa		80,
Alumbrado y gastos de escritorio		8,33
	B	808,33

Petare: 12 de noviembre de 1891.

El Rector,

Miguel Machado.

NÚMERO 75

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Rectorado del Colegio Federal de 2ª Categoría.—Número 17.

Yarítagua: 30 de noviembre de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

De conformidad con la atenta nota circular de usted, fecha 5 del mes que espira hoy y marcada con el número 945, y en cumplimiento de la función 10ª, artículo 120 del Decreto orgánico de 24 de setiembre de 1883 sobre Instrucción Superior y Científica de Venezuela, tengo á honra remitir á usted el presente informe sobre la marcha del Instituto en el período precedente, su estado actual, mejoras y progresos que ha obtenido.

Grato y muy grato es para mí, ciudadano Ministro, participar á usted que desde la fecha de mi anterior informe hasta hoy, la marcha del Colegio ha sido bastante satisfactoria.

Este plantel conocido hasta agosto último con el nombre de "Co-

legio Bolívar," fundado por el suscrito y sostenido con su fuerza de voluntad, apenas recibía para su sostenimiento, una pequeña subvención de 120 bolívares del Concejo Municipal de esta localidad, y otra insignificante suma que se recogía entre los padres de familia pudientes. Empero, dados los brillantes resultados que anualmente ha venido dando el Plantel, la Legislatura del Estado en febrero del año próximo pasado, le acordó una suma mensual de 300 bolívares: entonces suprimió las pequeñas pensiones que abonaban los padres de familia y, con los 120 bolívares que pasaba el Concejo establecí una clase de música, bajo la hábil dirección del ciudadano Alejandro Arévalo.

Con motivo de las enfermedades epidémicas que reinaron en la ciudad de Barquisimeto desde el mes de junio en adelante, el ilustrado Pro. Dr. Juan Pablo Wohusiedler, digno Director del recientemente extinguido Colegio "San Agustín, me habló para que recibiera en el establecimiento de mi cargo varios jóvenes alumnos de aquel acreditado Instituto, que vinieron huyéndole á la epidemia. Yo no tuve ninguna dificultad en aceptarlos, toda vez que los cursantes presentaron sus matrículas certificadas de haber hecho sus estudios bajo la sabia dirección del Doctor Wohnsiedler, mi querido é inolvidable maestro.

Así lo participé á ese Ministerio en nota oficial fecha 31 de julio, número 38. Brillantes fueron los exámenes generales practicados en los días 20, 21, 22 y 23 de julio, según consta en las actas respectivas que tuve el honor de enviar á ese Despacho con fecha 31 del mismo mes bajo cubierta certificada.

A fines de junio último se supo en esta ciudad la grata nueva de que el entonces Colegio "Bolívar" había sido elevado á Federal de 2ª Categoría, por Decreto Legislativo de 18 del mismo mes de junio. Tal noticia, ciudadano Ministro, fué recibida, como debía suceder, en medio de las sinceras manifestaciones de gratitud que la ciudadanía de este Distrito tributaba al patriota y liberal Doctor Andueza Palacio, quien ha hecho tanto bien á la República en el período de su sabia Administración; á los muy dignos é ilustrados miembros del Soberano Congreso de la Nación, personas todas de elevadas ideas, de nobles sentimientos y verdaderos amantes de la Patria; y á usted, ciudadano Ministro, que tanto esfuerzo ha hecho y hace por el progreso de la instrucción, porque comprende que es esta la que civiliza,

dignifica y engrandece á los pueblos, y hace que el hombre, ese rey de la Creación que tiene por corona la diadema de luz del pensamiento y cuyos ojos despiden los brillantes destellos del sol de la razón, sienta arder en su pecho el fuego del patriotismo y de la libertad, y lleve dignamente ceñida á su frente la refulgente aureola de su soberanía!

El 16 de setiembre próximo pasado, á las 9 a. m., se instaló solemnemente este Instituto, como tuve á honra participarlo á ese Ministerio en mi comunicación fecha 23 del mismo mes, marcada con el número 8. Adjunta envié el acta de instalación y el Reglamento del Colegio, que había elaborado en unión del Vice-Rector, según lo preceptuado en la función 8ª del artículo 120 del Decreto ya citado.

Desde el 16 al último de setiembre se expidieron *setenta y tres matrículas* á los jóvenes que cursan las diversas asignaturas que se hallan en actividad, y que son las siguientes:

Pedagogía primaria, á cuya clase concurren con mucha regularidad...15 cursantes
Idioma Latino 1er. año con..............................14 id.
Primera clase del 1er año de Filosofía..........................15 id.
Segunda clase del id. id..............................15 id.
Primera clase del 3er. año de Filosofía.......................... 7 id.
Segunda clase id id......................7 id.

Los nombres de estos jóvenes aparecen en el cuadro A.

Hay además las clases de Gramática Castellana y Aritmética general, á las cuales asisten diariamente veinte alumnos, y una de música con diez y nueve.

Este Rectorado no ha hecho ninguna recaudación de lo correspondiente á la Instrucción porque, recien instalado este Instituto, tuve aviso de una suma de bolívares dejada por herencia colateral, á razón del 3 p§, y, quise antes de proceder á recaudarlas, consultar á ese Ministerio sobre el particular, toda vez que en esta misma Sección [en la vecina ciudad de San Felipe] existe otro Colegio, del digno cargo del ilustrado doctor Plácido D. Rodríguez, que, aun que de igual categoría, su fundación data ya de muchos años; y en efecto el ciudadano Ministro tuvo á bien contestarme que el Colegio de San Feipe debía continuar recaudando las rentas pertenecientes á la instrucción.

Respecto á mobiliario, en los primeros días del mes en curso recibí

del ciudadano Tesorero subalterno de Instrucción Pública en esta Sección la suma de mil bolívares [B 1000,] que desde el 3 de setiembre último había asignado el Ejecutivo Federal para comprar los muebles que se hagan necesarios en este Instituto. Existen hoy, como menaje de este Plantel, los objetos siguientes:

Siete mapas tamaño regular.
Dos pizarrones con sus trípodes.
Dos mesones de escribir.
Cuatro bancos.
Un estante para la biblioteca.
Dos mesas redondas de sala, una grande y otra pequeña.
Un escritorio con su estante para el archivo.
Un reloj de pared.
Una silla para el catedrático.
Un sello, un cobertor y un timbre.

Hay también tres esferas geográficas, (celeste, terrestre y armilar- de la propiedad del Concejo Municipal, y que se hayan en este Plantel en calidad de préstamo.

De la propiedad del suscrito se encuentran en la sala del Rectorado una docena de sillas y una mesa cuadrada de moda, y un famoso microscopio.

No obstante mis constantes esfuerzos por ensanchar la Biblioteca, muy pocos son los volúmenes que se han recogido: casi todo se ha quedado en ofertas. Para dar más impulso á esta empresa fundé en junio último *El Estudiante,* periódico órgano del Colegio que he venido sosteniendo con mi propio peculio.

Como este plantel apenas cuenta cuatro años de existencia, á partir desde la fecha de su fundación, cuando particularmente se le conocía con el nombre de "Colegio Bolívar", no se ha conferido ningún grado; pero los jóvenes que hoy estudian el último año del bienio filosófico estarán en capacidad de recibir el primer lauro académico en agosto próximo venidero, como también obtendrán el grado de Maestro varios de los que hoy asisten á la clase de Pedagogía.

La banda marcial de este Instituto, cuyo catedrático lo ha venido pagando el Rector de su propio sueldo, amenizó los exámenes generales en julio; y el 27 de octubre en la noche tocó la primera retreta en la "Plaza Bolívar" de esta ciudad.

La escuela Federal anexa número 991 que satisfactoriamente regenta el ciudadano Rubén Olivera Mujica, tiene matriculados cincuenta jóvenes, de los cuales asisten diariamente de 35 á 40.

Las materias que se enseñan en este Instituto son: lectura y escritura correctas del castellano, urbanidad, Constitución, Aritmética practica, Geografía, y Gramática Castellana.

La Junta Inspectora del Colegio la componen los ciudadanos: M. Araña, Bachiller Eduardo Andrade y J. Joaquín Guerrero.—Suplentes: Rafael Pineda, Guillermo Zapata y Jaime Potan.

Las clases que se léen actualmente en el Colegio están distribuidas entre el Rector y el Vice-Rector, del modo siguiente:

Las clases de Pedagogía, Idioma latino, la de Matemáticas correspondiente al primer año de Filosofía y las dos del último año del bienio filosófico, las regenta el Rector; y las de Psicología, Lógica, Moral y Teodicea, Gramática Castellana y Aritmética, corren el cargo de Vice-Rector.

El presupuesto del Colegio va especificado en el cuadro B.

Hay en este plantel alumnos de Duaca, Urachiche, San Felipe, Chivacoa y Guama, los cuales viven en una casa de pensionistas que al efecto ha establecido el honrado padre de familia señor Tomás A. Aguilera.

Todo ello viene á corroborar más la buena marcha del Colegio.

Y son mis deseos, ciudadano Ministro, corresponder á la confianza que en mí ha depositado el liberal y progresista Gobierno Nacional, al nombrarme Rector de este plantel educacionista.

Privada Yaritagua hasta hace poco tiempo de recibir el benéfico pan de la instrucción, á causa de que los pasados magistrados permanecían sordos á los justos reclamos que se le hacían, tiene hoy que sentirse llena del más sincero agradecimiento para con el honorable Congreso del 91, para con el actual Supremo Magistrado y para con el ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Eran mis más fervientes deseos que Yaritagua tuviera un Colegio como éste, puesto que todos los que anteriormente se habían fundado aquí, si bien contaban con suficientes rentas para su sostenimiento, dejaban de ser cuando más á los dos años. Acaso deba esto atribuirse á esas mesquindades políticas que tanto mal traen á los pueblos!

Asi yo, aun en la aurora de mi vida, apenas abandoné las aulas del Colegio, después de haber obtenido el primer lauro académico, renuncié

mis estudios de derecho, que los había hecho hasta el tercer año, por venir á concretarme á la enseñanza de la juventud de esta importante población que me vió nacer. No me fijé en sueldo alguno para acometer mi empresa; y varios amigos, ya de alguna experiencia, me dijeron que era imposible llegar á feliz término, por ser muchas é invencibles las dificultades con que iba á tropezar

Nada me detuvo: no dí oido á las indicaciones de la amistad, y con tal resolución fundé el "Colegio Bolívar."

Y en verdad que los inconvenientes que he encontrado en mi camino han sido capaces de desalentar el espíritu más enérgico; empero ya hoy me queda la satisfacción de que puedo decir: Yaritagua cuenta con un Colegio de vida propia!

Mis ambiciones están, pues, realizadas!

Dios y Federación,

J. J. Flores.

Cuadro demostrativo del movimiento escolar del Colegio Federal de 2ª Categoría de Yaritagua

Número	Nombres de los cursantes	Materias que cursan: Física Particular	Geografía, Cosmografía y Cronología	Filosofía Elemental	Aritmética razonada y Algebra	Idioma Latino 1er. año	Pedagogía Primaria	Conducta	Fecha de salida	Fecha de asistencia	Aprovechamiento
1	Pro. José S. Oropeza	Cursa	Cursa	......	......	....	....	Buena	......	Ninguna	Sobresaliente
2	Martín Hernández	Id	Id	......	......	....	....	Id	......	Id	Id
3	Rafael R. Alvarado	Id	Id	......	......	....	Cursa	Id	......	Id	Id
4	Jesús M. Araña	Id	Id	......	......	....	Id	Id	......	Id	Id
5	Encarnación Hernández	Id	Id	......	......	....	....	Id	......	Id	Id
6	Agustín S. Aguirre	Id	Id	......	......	....	Id	Id	......	Id	Id
7	Enrique Martí	Id	Id	......	......	....	....	Id	......	Id	Id
8	Severiano Giménez	......	......	Cursa	Cursa	....	....	Id	......	Id	Id
9	Silverio S. González	......	......	Id	Id	....	....	Id	......	Id	Id
10	Juan Bautista Giménez	......	......	Id	Id	....	....	Id	......	Id	Id

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres de los cursantes	Materias que cursan									
		Física Particular	Geografía, Cosmografía y Cronología	Filosofía Elemental	Aritmética razonada y Algebra	Idioma Latino primer año	Pedagogía Primaria	Conducta	Fecha de salida	Faltas de asistencia	Aprovechamiento
11	Cándido L. Pérez			Cursa	Cursa			Buena		Ninguna	Sobresaliente
12	Juan D. Dorante			Id	Id			Id		Id	Id
13	Eriberto E. Aguirre			Id	Id			Id		Id	Id
14	Rafael Alvarado J			Id	Id			Id		Id	Id
15	Rafael Tellechea			Id	Id			Id		Id	Id
16	José M. Tellechea			Id	Id			Id		Id	Id
17	Rafael Asuaje			Id	Id			Id		Id	Id
18	Tomás Tellechea			Id	Id			Id		Id	Id
19	Rafael R. González			Id	Id			Id		Id	Id
20	Daniel S. Delgado			Id	Id			Id		Id	Id
21	Pedro Bartolomé			Id	Id			Id		Id	Id

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombre de los cursantes	Materias que cursan									
		Física Particular	Geografía, Cosmografía y Cronología	Filosofía Elemental	Aritmética Razonada y Algebra	Idioma Latino 1er. año	Pedagogía Primaria	Conducta	Fecha de salida	Faltas de asistencia	Aprovechamiento
22	Nicanor Tovar	......	......	......	......	......	......	Id	......	Ninguna	Sobresaliente
23	Moisés Soteldo	......	......	......	......	Cursa	Cursa	Id	......	Id	Id
24	Policarpo Soteldo, hijo	......	......	......	......	Id	Id	Id	......	Id	Id
25	Prisciliano Guerrero	......	......	......	......	Id	Id	Id	......	Id	Id
26	Pablo Calanche	......	......	......	......	Id	Id	Id	......	Id	Id
27	Simón Bermúdez	......	......	......	......	Id	Id	Id	......	Id	Id
28	Domingo Pérez	......	......	......	......	Id	No cursa	Id	......	Id	Id
29	Nicolás Cordero	......	......	......	......	Id	Cursa	Id	......	Id	Bueno
30	Juan José Heredia	......	......	......	......	Id	No cursa	Id	......	Id	Id
21	Felipe Aldana	......	......	......	......	Id	Cursa	Id	......	Id	Id
32	Ricardo Ortíz	......	......	......	......	Id	No cursa	Id	......	Id	Id

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombre de los cursantes	Materias que cursan									
		Física Particular	Geografía, Cosmografía y Cronología	Filosofía Elemental	Aritmética razonada	Idioma Latino	Pedagegía Primaria	Conducta	Fecha de salida	Faltas de asistencia	Aprovechamiento
33	Juan Bautista Mujica	......	......	......	......	Cursa	No cursa	Buena	......	Ninguna	Bueno
34	Maximino Peralta	......	......	......	......	Id	Id	Id	......	Id	Id
35	Manuel V. Calvete	......	......	......	......	Id	Id	Id	......	Id	Id
36	Régulo Arias	......	......	......	......	Id	Id	Id	......	10	Id
37	José Rafael Pineda	......	......	......	......	No cursa	Cursa	Id	......	Ninguna	Sobresaliente

Yaritagua: 12 de diciembre de 1891.

El Rector,

J. J. Flores.

B

Presupuesto mensual del Colegio Federal de 2ª Categoría de Yaritagua.

Sueldo del Rector	B.	400,
Id del Vice-Rector		240,
Id del Portero		80,
Alquiler de casa		80,
Gastos de escritorio		8,33
Total	B.	808,33

Yaritagua: 30 de setiembre de 1891.

El Rector,

J. J. Flores.

NÚMERO 76

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Rectorado del Colegio Federal de 2ª Categoría de Zaraza.

Zaraza: 14 de diciembre de 1891
28º y 33º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Otra vez más correspondeme el honor de presentaros la memoria anual de las labores de este Instituto en el año que termina cumpliendo lo preceptuado en la atribución 10ª, artículo 120 del Decreto Ejecutivo de 1883.

Con la veracidad y justicia que caracterizan mis actos emprendo esta gratísima tarea la cual siendo por su naturaleza misma tracendental, pues la materia que entraña relacionada con los más caros intereses sociales, bien merece la cooperación de todas las fuerzas del espíritu para tratarla en toda la latitud que la alteza del asunto necesita.

Siendo esto así y habida razón de todo punto cierta de que la instrucción del pueblo es el principal y mas potente propulsor del humano progreso, pues por ella el ciudadano adquiere el conocimiento exacto de sus derechos y deberes, es lógico deducir que influido por estos levantados principios el ánimo de los Directores de la Academia Zaraceña hayan

dirijido sus esfuerzos todos á educar é instruir la juventud, baluarte de lo presente y ariete de lo porvenir, oyendo á un tiempo mismo las imposiciones del deber que la ley prescribe. y las del verdadero patriotismo no ménos ineludibles.

Con el apoyo eficaz del liberal Gobierno del país, ofrecido desinteresadamente, y las legítimas aspiraciones de los que están al frente del Instituto, ha logradado éste conservar un estado viable y marchar adelante en perfecta regularidad produciendo resultados efectivos que se traducen por la lógica incontestable de los hechos tangibles.

Y puesto que se me ofrece ocasión quiero aprovecharla para reseñar actos verificados en el decurso del año, los que por su relación íntima con el Colegio que accidentalmente dirijo, como que son sus efectos, darán una idea más completa de la perspectiva que hoy presenta.

En la segunda quincena de julio último, previas las formalidades legales, se efectuaron en la sala rectoral los exámenes generales, hechos consignados en las actas correspondientes, habiéndose remitido copia de ellas á ese Ministerio en la oportunidad debida. Fenecida luego la vacación legal el 15 de setiembre siguiente, fueron recomenzadas las tareas escolares el 16 del mismo mes y, abierta la matrícula para el año académico corriente ocurrieron á inscribirse 33 alumnos, número que comparado con el del año anterior arroja un exedente de 9 alumnos, asistiendo todos á las aulas con puntualidad y contracción.

Hay en actividad diez cátedras y son: dos correspondientes al primer año de Ciencias Filosóficas con 16 alumnos cada una; dos al tercer año de las mismas con 4 alumnos cada una, Gramática Latina, Gramática Griega y Pedagogía; tres más supernumerarias: Gramátlca Castellana, Aritmética practica y Geografía general todo lo cual va graficamente demostrado en el cuadro adjunto distinguido con la letra A.

La Escuela Federal anexa, bajo la inmediata vigilancia de este Rectorado, dirigida por su profesor idóneo, cumplidor de sus deberes, se ofrece también en estado satisfactorio; las clases que en ellas se leen diariamente alcanzan á siete nombradas como sigue: Lectura, Escritura, Aritmética practica, Gramática castellana, Geografía general, Constitución de la República y nociones de Geometría con asistencia de 47 alumnos.

Igualmente incluyo un cuadro que distingue la letra B contentivo del presupúesto mensual del Colegio, y otro letra C, consignando las recaudaciones recabadas en el año actual por este Rectorado.

Crée el suscrito, y se permite invocar la atención del ciudadano Ministro sobre este punto, que el Colegio reclama como necesidad imperiosa, la dotación de dos nuevas cátedras: una de lengua francesa y otra de dibujo topográfico, indispensable esta última para el grado de Agrimensor público que es uno de los que pueden conferirse, según la ley, por los Colegios de 2ª categoría.

La clase de Física, ciencia netamente experimental, requiere con urgencia su gabinete respectivo, solicitud ya manifestada en informes precedentes y que confirmo de nuevo, agregando también que el mobiliario del Instituto está casi destruido y con una pequeña suma puede reformarse.

Durante el año que termina no se ha conferido grado académico alguno; pero no sucederá así en el venidero, en que expirado el término del trienio filosófico inaugurado el 16 de setiembre de 89, quedan hábiles los cursantes de él para optar al primer lauro académico.

Dios y Federación.

E. Aguirre Graterol.

Colegio Federal de 2ª Categoría de Zaraza

Cuadro esplicativo del movimiento escolar verificado en el Colegio Federal de 2ª Categoría de Zaraza en el año de 1891

Número	Nombres	Edad	Fecha de entrada	Materias que cursan										Aplicación	Faltas
				Filosofía intelectual	Aritmética razonada y Algebra	Física particular	Cosmografía, Cronología y Geografía universal	Gramática latina	Gramática griega	Pedagogía	Gramática Castellana	Aritmética práctica	Geografía general		
1	Rafael Alvarez	16	Stbre. 19	C	C	....	....	....	....	..	......	..	..	Bastante	2
2	Cipriano Chacín	15	....	Id	Id	....	....	....	....	..	....	..	..	Regular	5
3	Vicente Guía Rodriguez	15	....	Id	Id	....	....	....	....	..	....	..	..	Bastante	6
4	Manuel de Jesús Gimón	17	....	Id	Id	....	....	....	....	..	....	..	..	Regular	10
5	Rafael María Guía	17	....	Id	Id	....	....	....	....	..	....	..	..	Id	10
6	David Hernández	16	....	Id	Id	....	....	....	....	..	....	..	..	Id	5
7	Pedro María Itriago	16	....	Id	Id	....	....	....	....	..	....	..	..	Bastante	6
8	José Lisandro Marín	15	....	Id	Id	....	....	....	....	..	....	..	..	Id	5
9	Jesús María Meza Landaeta	27	Stbre. 19	Id	Id	....	....	....	....	..	....	..	..	Id	8
10	Enrique Antonio Marquiz	18	Stbre. 16	Id	Id	....	....	....	....	..	....	..	..	Regular	10
11	Encarnación Maestres	16	....	Id	Id	....	....	....	....	..	....	..	..	Id	10

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Edad	Fecha de entrada	Materias que cursan										Aplicación	Faltas
				Filosofía intelectual	Aritmética razonada y Algebra	Física particular	Cosmografía, Cronología y Geografía universal	Gramática latina	Gramática griega	Pedagogía	Gramática castellana	Aritmética práctica	Geografía general		
12	Andrés A. Mellado..........	23	Stbre. 21	C	C	....	....	....	....	....	....	..	..	Regular	15
13	José M. Padilla, hijo	16	....	Id	Id	....	....	....	....	....	....	..	..	Id	8
14	Ramón S. Rodríguez Ron....	14	....	Id	Id	....	....	....	....	....	....	..	..	Bastante	5
15	Rafael Rivas Romero........	13	....	Id	Id	....	....	....	....	....	....	..	..	Regular	9
16	Fransisco Troconis..........	15	....	Id	Id	....	....	....	....	....	....	..	..	Id	5
17	Antonio María Ron Padilla..	18	....	....	....	C	C	....	....	....	....	..	..	Bastante	10
18	José A. Sánchez Ron.........	16	....	....	....	Id	Id	....	....	....	....	..	..	Regular	5
19	Enrique Sánchez Ron........	15	....	....	....	Id	Id	....	....	....	....	..	..	Bastante	5
20	Rafael Miguel Torres........	16	....	....	....	Id	Id	....	....	....	....	..	..	Id	8
21	Rafael María Armas S......	11	....	....	....	....	....	C	C	C	C	C	C	Regular	10
22	Simón Campos...............	16	Stbre. 16	....	....	....	....	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Bastante	6
23	Rafael A. Díaz G...........	14	Id	....	....	....	....	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	5
24	Luis F. Domínguez	13	Id	....	....	....	....	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Regular	3
25	Francisco José Gómez.......	11	Id	....	....	....	...	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	0
26	Anteportam Infante	14	Id	....	....	....	....	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	2

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Edad	Fecha de entrada	Materias que cursan										Aplicación	Faltas
				Filosofía intelectual	Aritmética razonada y Álgebra	Física particular	Cosmografía, Cronología y Geografía universal	Gramática latina	Gramática griega	Pedagogía	Gramática Castellana	Aritmética práctica	Geografía universal		
27	Ildefonso Itriago	..	Stbre. 16	....	....	....	....	C	C	C	C	C	C	Bastante	4
28	José Manuel Mejías	13	Id	....	....	....	....	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	10
29	José M. Matos	14	Id	....	....	....	....	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Regular	0
30	Antonio María Padilla	12	Id	....	....	....	....	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Bastante	0
31	Pedro José Rodríguez	12	Id	....	....	....	....	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Regular	8
32	Francisco de P. Tirado	12	Id	....	....	....	....	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	5
33	José Antonio Urdaneta	16	Id	....	....	....	....	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Bastante	0

Zaraza: 14 de diciembre de 1891.

El Vice-Rector encargado del Rectorado,

E. Aguirre Graterol.

B

Presupuseto general del Colegio Federal de 2ª Categoría de Zaraza

		Al mes
Sueldo del Rector	B	400,
Id id Vice-Rector		240,
Alquiler del local..................................		100,
Sueldo del Portero		80,
Gastos de escritorio.............................		8,33
	B	828,33

Zaraza: 14 de diciembre de 1891.

El Vice-Rector encargado del Rectorado,

E. Aguirre Graterol.

C

Recaudaciones en 1891

Tres por ciento impuesto sobre la herencia colateral dejada por Quintín Medina vecino de Santa María de Ipire de este Distrito Zaraza..............................	B	480

Zaraza: diciembre de 1891.

El Vice-Rector encargado del Rectorado,

E. Aguirre Graterol.

IX

ESCUELA POLITECNICA VENEZOLANA

NÚMERO 77

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Junta de Administración Económica de la Escuela Politécnica Venezolana. —Número 7.

Caracas: 2 de enero de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En contestación á su nota oficial número 1.079 fechada el 10 de los corrientes y en atención á la función 5ª artículo 46 del Decreto orgánico de la Escuela Politécnica Venezolana, esta Junta ha acordado elevar á ese Ministerio el informe correspondiente al ramo de su cargo, comprensivo del tiempo trascurrido del 1° de enero de 1891 al 31 de diciembre del mismo año.

El movimiento de la Tesorería de la Junta ha sido durante el tiempo indicado, el que paso á demostrar.

Ingresos

Recibido de la Tesorería General de Instrucción Pública con arreglo á los presupuestos quincenales de la Junta..	B 113.040,
Recibido de la misma con arreglo á los presupuestos para gastos extraordinarios, reposición de muebles, útiles y vestuarios de uso diario y de gala...............	10.795,50
	B 123.835,50

Egreso

Sueldo del Director y Subdirector	B	12.000,
" de la señora Ecónoma		2.400,
" de dos cocineras		1.440,
" de tres sirvientes		2.160,
" del portero		1.200,
Gastos de escritorio y alumbrado		1.680,
Sueldo de Profesores		19.500,
Alimentación		56.060,
Lavado y aplanchado		7.360,
Gastos de medicina, pago de inspectores y aseo del Jardín		3.120,
Gastos de calzado		6.120,
Gastos de vestuarios para uso diario, de gala y composición de muebles y útiles etc., etc		10.795,50
	B	123.835,50

Las erogaciones hechas por la Tesorería de la Junta han sido en todo conforme con el presupuesto decretado por el Gobierno en 14 de marzo de 1884 y si aparecen en esta demostración cantidades fuera de aquella ley, como el aumento de profesores, alumnos supernumerarios, y gastos extraordinarios, depende esto de órdenes libradas por ese Ministerio en uso de las facultades con que el citado decreto lo autoriza.

Animada del deseo de aliviar cargas al Gobierno, la Junta ha estudiado detenidamente lo económico del plantel y no encuentra posible dismunir los gastos decretados por hallarlos en todo conforme con lo necesario para manutención y educaión de los alumnos.

La Junta se permite llamar la atención de ese Ministerio acerca del

estado actual del edificio que no es capaz para contener (78) setenta y ocho alumnos, pues aunque el Gobierno en julio dispuso el aumento de un salón que puede contener 25 alumnos, aún no se encuentra en estado habitable, y otras reparaciones que quieren pronto remedio en obsequio á la buena marcha del plantel y vida de los alumnos.

Dios y Federación.

Tomás Mármol.

NÚMERO 78

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Escuela Politécnica Venezolana.—Número 14.

Caracas: 14 de diciembre de 1891
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Cumpliendo con la atribución 9ª artículo 42 del decreto orgánico creador de la Escuela Politécnica Venezolana tengo el honor de informar á ese Ministerio el estado del plantel que está bajo mi dirección. El año escolar de 1890 á 1891 terminó con los examenes generales verificados del 16 al 22 de julio último según el programa aprobado por ese Ministerio y en la forma que expresan las actas que le envié oportunamente.

Los exámenes han demostrado que la generalidad de los alumnos ha aprovechado bien el tiempo destinado al estudio de sus respectivas materias.

Los alumnos Gerónimo Maestres—Ramón Peña Andrade—Eleodoro Ocanto—Amadeo Fernández Silva—Julián A. Arroyo—Ibrahim Agüero Briceño—y Augusto Jiménez Arráiz, consagraron las vacaciones de julio al levantamiento y dibujo de los planos de una sección de esta ciudad (Oeste 8 hacia el Sur y parte del camino de La Guaira)

bajo la dirección del Profesor de Dibujo Lineal señor doctor Luis Ugueto—El alumno Gerónimo Maestres recibió el grado de Agrimensor público en la Universidad Central y obtuvo el calificativo de sobresaliente, impuesto el ciudadano Doctor Presidente de la República de tan satisfactario resultado y atento siempre á todo lo que se relaciona con el progreso y engrandecimiento del Instituto, tuvo á bien acordar por organo de ese Ministerio que también optaran á dicho grado los jôvenes Ramón Peña Andrade—Eleodoro Ocanto—Amadeo Fernández Silva—Julián A. Arroyo—é Ibrahim Agüero Briceño á quienes también califico la Universidad Central de sobresalientes. Posteriormente se graduó el alumno Augusto Jiménez Arraiz. Estos jóvenes y los demás cursantes del tercer año de Filosofía, estarán en aptitud de optar al grado de bachiller en el próximo concurso.

En setiembre último se abrió un curso de primer año de Filosofía, otro de latín, el de comercio y el de materias preliminares según se expresa en el cuadro escolar adjunto.

Las clases que se leen actualmente van expresadas en el cuadro que acompaño al efecto. No figuran en él las cátedras de Alemán—Historia Universal y Patria—Lectura en alta voz y declamación que están á cargo la primera del señor Antonio Ibarra Elizondo quien patrióticamente la regenta hace dos años y las otras á cargo de los ciudadanos Inspectores Bachilleres César A. González, Jesús Mendoza Briceño y Eloy G. González, que también se ocupan de la vigilancia de los alumnos durante las horas de estudio, de recreo, enla noche y siempre que su presencia se hace necesaria para conservar el orden.

El número de alumnos existentes en este plantel es de (78) setentiocho y el presupuesto de gastos durante el año monta á (B. 123.835,50) ciento veintitres mil ochocientos treinticinco bolívares cincuenta céntimos.

La Junta de Administración Económica en su informe á ese Ministerio dará cuenta detallada de la inversión de esta suma.

La Junta de Administración Económica que tan á satisfacción del gobierno estuvo á cargo de los ciudadanos Dr. Pablo A. Liendo, José M. Maucó y Guillermo Todd, pero que impedidos de continuar prestando sus patrióticos servicios, á causa de sus númerosas ocupaciones dimitieron el cargo, fueron reemplazados por los ciudadanos Dr. Tómás Mármol, Carlos

Zuloaga y Manuel J. Revenga, quienes cumplen estrictamente sus deberes como lo marca el reglamento, visitan con frecuencia el plantel y solicitan del Gobierno sin demora lo necesario para los alumnos.

El Ejecutivo designó para vocales de la Junta de Administración Escolar á los ciudadanos doctores Teófilo Rodríguez, Alejandro Urbaneja, José M. Maucó y Manuel G. Aveledo Urbaneja, quienes están pronto á la menor necesidad de los alumnos en lo relativo á la enseñanza.

Los profesores cumplen en todo conforme lo ordena el reglamento y me es grato recomendarlos al gobierno por su asidua asistencia y excelente método de enseñanza, así como á todos los demás empleados que llenan sus deberes á mi satisfacción.

El Gobierno dispuso en julio último la construcción de un salón capaz de contener treinta alumnos y otras reparaciones que á la comodidad agrega la elegancia del edificio.

Me complazco, ciudadano Ministro, presentando á usted mis felicitaciones por los triunfos alcanzados en este plantel durante el año escolar de 1891.

Dios y Federación.

Luis Ezpelosín.

Escuela Politénica Venezolana

Horas	Clases diarias	Profesores
6 á 7 a.m.	Geografía Universal.......	Dr. Manuel G. Aveledo Urbaneja..................
—	Filosofía Elemental.......	Dr. Carlos J. Meoz.........
7 á 8	Inglés	Dr. Reinaldo Ackers.. ....
—	Escritura	Guillermo Fontes..........
8 á 9	Física 2° año..............	El Director ....
—	Dibujo Lineal	Dr. Luis Ugueto ....
—	Gramática Castellana.....	Br. Jesús Mendoza Briceño
9 á 10	Francés	Lorenzo Tárbes...... ....
—	Latín 1° año	Dr. Santos A. Dominici....
—	Taquigrafía	Br. Andrés A. Peñaloza...
1 á 2 p.m.	Dibujo natural...........	Dr. José M. Maucó.......
—	Religión y Moral..........	Pro. Dr. José M. Jiménez.
—	Algebra	Br. Rafael Mª Echenique..
2 á 3 p.m.	Comercio	El Subdirector............
—	Astronomía	Dr. Enrique Delgado P....
3 á 4	Griego................	Carlos Salas...............
—	Aritmética práctica........	El Sub-director.... ....
4 á 5	Gimnástica	Br. Francisco de P. Jiménez Arraiz.............

Caracas: 4 de enero de 1892.

El Director,

Luis Ezpelosín.

ESCUELA POLITECNICA VENEZOLANA

Alumnos existentes en este Instituto, clases que cursan y calificación

	Nombres	Ciencias Filosóficas 3er. año			Calificación		
		Física 2º año	Astronomía	Gimnástica	Aplicación	Aprovecha-miento	Conducta
1	Gerónimo Maestres	Cursa	Cursa	Cursa	Bastante	Bastante	Sobresaliente
2	Eleodoro Ocanto	id	id	id	id	id	id
3	Ramón Peña Andrade	id	id	id	id	id	id
4	Amadeo Fernández	id	id	id	id	id	id
5	Julián Arroyo	id	id	id	id	id	id
6	Ibrahin Agüero	id	id	id	id	id	id
7	Augusto Jiménez	id	id	id	Buena	Bueno	id
8	Demostenes López	id	id	id	id	id	id
9	Manuel V. Cuervos	id	id	id	id	id	id
10	Víctor M. Pérez	id	id	id	id	id	id

CONTINÙACION DEL CUADRO ANTERIOR

Ciencias Filosóficas 1r. año

	Nombres	Aritmética Razonada y Algebra	Filosofía	Dibujo Lineal	Dibujo Natural	Gimnástica	Taquigrafía	Griego	Latín 1r. año	Francés	Inglés	Aplicación	Conducta
11	Francisco A. Domínguez.	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	......	Cursa	Cursa	Bastante	Sobresa- ente
12	Horacio Maldonado......	id	id	id	id	id	id	......	......	id	......	id	
13	Gustavo Padrón.........	id	id	id	id	id	id	id	......	id	......	id	id
14	José R. Núñez..........	id	id	id	id	id	id	id	......	......	Cursa	id	id
15	Julio A. Célis..........	id	id	id	id	id	id	......	......	id	id	id	id
16	Carlos Escobar.........	id	id	id	id	id	id	......	......	......	id	id	id
17	Luis A. Godoy..........	id	id	id	id	id	id	id	......	......	id	id	id
18	Julio González.........	id	id	id	id	id	id	id	Cursa	......	id	id	id
19	Francisco J. Medina.....	id	id	id	id	id	id	......	id	......	id	id	id
20	Fermín Núñez..........	id	id	id	id	id	id	......	......	......	id	id	id
21	Carlos Ruiz............	id	id	id	id	id	id	......	id	......	id	id	id
22	Juan P. Ayala..........	id	id	id	id	id	id	id	......	......	id	id	id

CONTINUACION DEL CUADRO ANTERIOR

Ciencias Filosóficas 1r. año

	Nombres	Aritmética Razonada y Algebra	Filosofía	Dibujo Lineal	Dibujo Natural	Gramática	Taquigrafía	Griego	Latín 1r. año	Francés	Inglés	Aplicación	Conducta
23	Carlos C. Araujo	Cur	Cursa	Cur	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	......	......	Cursa	Buena	Sobresa-
23	José Américo Briceño	id	id	id	id	id	id	......	......	......	id	id	liente
25	Antonio Jurado	id	id	id	id	id	id	id	......	Cursa	id	id	id
26	Rómulo Lander	id	id	id	id	id	id	id	......	id	id	id	Regular
27	Mariano Molina	id	id	id	id	id	id	......	......	......	id	id	Buena
28	Alejandro Rodríguez	id	id	id	id	id	......	......	......	......	......	id	id
22	Pablo E. Beltrán	id	id	id	id	id	......	......	Cursa	......	......	Regular	Regular
30	Antonio Blanco U	id	id	id	id	id	......	......	......	......	id	id	id
31	Emilio Gudiño	id	id	id	id	id	......	id	......	......	id	id	id
31	José Miguel López	id	id	id	id	id	id	......	Cursa	......	id	id	id
33	Eduardo Lesseur	id	id	id	id	id	id	......	id	......	id	id	id
34	Enrique Silva	id	id	id	id	id	......	......	id	......	id	id	id

CONTINUACION DEL CUADRO ANTERIOR

Estudios especiales

	Nombres	Comercio	Aritmética	Geografía Universal	Inglés	Francés	Gramática	Latín 1r. año	Escritura	Gimnástica	Dibujo Natural	Taquigrafía	Conducta
35	Pablo Silva	Cursa	Cursa	Cursa	......	......	Cursa	Cursa	Cursa	id	Cursa	Cursa	Sobresaliente
36	Guillermo López	id	id	id	Cursa	......	id	id	id	id	id	id	id
37	Julio Escobar	id	id	id	......	......	id	id	id	id	id	id	id
38	Luis F. Sosa	Id	id	......	......	Cursa	id	......	id	id	......	id	id
39	Nicolás Feo	id	id	......	id	id	......	......	id	id	id	id	id
40	Luis M. González	id	id	......	id	id	......	......	id	id	id	id	id
41	Carlos Silguero	id	id	......	id	id	......	......	id	id	id	......	id
42	Francisco J. Arvelo	id	id	id	......	......	id	id	id	id	id	id	Buena
43	Carlos Willet	id	id	id	......	......	id	id	id	id	id	id	id
44	Manuel Betancourt	id	id	id	......	......	id	id	id	id	id	id	id
45	José D. Vaz	id	id	id	......	......	id	......	id	id	id	id	Regular
46	Simón Peñaloza	id	id	id	......	......	id	......	id	id	id	id	id

CONTINUACION DEL CUADRO ANTERIOR

Estudios especiales

	Nombres	Comercio	Aritmética	Geografía Universal	Inglés	Francés	Gramática	Latín 1r. año	Escritura	Gimnástica	Dibujo Natural	Taquigrafía	Conducta
47	Pedro Planas..........	Cursa	Cursa	Cursa	......	......	Cursa	......	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Buena
48	Antonio Hurtado......	id	id	id	......	Cursa	id	......	id	id	id	id	id
49	Cipriano Fry..........	id	id	id	......	......	id	Cuasa	id	id	id	id	id
50	Rafael Rodríguez......	id	id	id	......	......	id	id	id	id	id	id	Regular
51	Rafael O. Pérez.......	id	id	id	......	......	id	......	id	id	id	id	Buena
52	José D. Sosa..........	id	id	id	......	Cursa	id	......	id	id	id	id	id
53	Carlos Moreno E......	id	id	id	.....	id	id	......	id	id	id	id	Regular
54	Juan A. Machado.....	id	id	id	......	......	id	......	id	id	id	id	Buena
55	Gerges Esteves........	id	id	id	......	id	id	......	id	id	id	id	Regular
56	Augusto Plaza........	id	id	id	......	id	id	id	id	id	id	id	Buena
57	Manuel B. Guerra.....	id	id	id	......	id	id	......	id	id	id	id	Regular

CONTINUACION DEL CUADRO ANTERIOR

	Nombres	Estudios preliminares									
		Gramática	Aritmética	Geografía	Religión	Taquigrafía	Escritura	Lectura	Aplicación	Aprovechamiento	Conducta
58	Lisandro Díaz	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Regular	Regular	Buuena
59	José D. Baisson	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id
60	Francisco Casañas	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id
61	José R. García	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id
62	Julio Velásquez	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id
63	Pedro Alcántara	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id
64	Francisco Lossada	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id
65	Diego Benítez	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id

CONTINUACION DEL CUADRO ANTERIOR

	Nombres	Estudios preliminares									
		Gramática	Aritmética	Geografía	Religión	Taquigrafía	Escritura	Lectura	Aplicación	Aprovecha-miento	Conducta
66	Rafael Núñez de C.	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Regular	Regular	Buena
67	Rafael Parra	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id
68	Iturbe	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id
69	Rafael Cisneros	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id
70	Andrés Colmenares	id	id	id	id	id	id	id	Poca	Poco	Regular
71	Alejandro Reverón	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id
72	Castulo Miranda	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id
73	Manuel V. Castillo	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

	Nombres	Estudios preliminares									
		Gramática	Aritmética	Geografía	Religión	Taquigrafía	Escritura	Lectura	Aplicación	Aprovechamiento	Conducta
74	Domingo Guinand.........	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Poca	Poco	Regular
75	Germán Michelena........	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id
76	Andrés López............	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id
77	Heriberto Aldrey.........	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id
78	Miguel Taoconis..........	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id

SUMARIO

Cursantes de Filosofía 3r. año........................ 10
— — — 1r. año........................ 24
— otras materias........................ 44

78

Caracas: 12 de diciembre de 1891.

El Director, *Luis Ezpelosín*

X

COLEGIOS NACIONALES DE NIÑAS

NÚMERO 79

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Junta Inspectora del Colegio Nacional de Niñas.—Número 33.

Caracas: 14 de enero de 1892.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Al rendir el informe anual que la ley ordena, me es grato informar á usted, que es satisfactorio el estado del Instituto, debido á la competencia de su digna Directora, á la aptitud de los profesores que regentan las clases, á la competencia de los demás empleados que la sirven, y sobre todo y principalmente, á la protección del Gobierno Nacional é incansable celo del Ministro á quien tengo la honra de dirigirme.

Las últimas reparaciones ejecutadas en el edificio, lo han hecho del todo cómodo y sus internas gozan de perfecta salud, merced á sus condiciones higiénicas.

Con el informe que precede acompaño el cuadro demostrativo del movimiento escolar, por el cual conocerá detalladamente ese Ministerio la próspera marcha del Instituto, número de clases que funcionan y profesores que las sirven.

Dios y Federación.

El Presidente,

Guillermo Tell Villegas.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Cuadro demostrativo de movimiento escolar del "Colegio Nacional de Niñas de Caracas," en el año de 1891

Número	Nombres de las alumnas	Materias que cursan										
		Gramática	Religión	Aritmética	Francés	Geografía	Historia patria	Dibujo	Lectura	Escritura	Costura	Música
	Internas	Cursan	Cursan	Cursan	Cursan	Cursan	Cursan	Cursan	Cursan	Cursan	Cursan	
1	Isabel Díaz	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	
2	Salomé Medina	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	
3	Amalia Landaeta	id	id	id	id	id	id	....	id	id	id	id
4	Mercedes Urbaneja	id	id	id	id	id	....	....	id	id	id	
5	Isabel Vaz	id	id	....	id	id	....	....	id	id	id	
6	Teresa Marquiz	id	id	id	id	id	....	....	id	id	id	
7	Amalia Mendoza	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id
8	María Luisa Velázquez	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id
9	Ana Teresa Velázquez	id	id	id	id	....	....	id	id	id	id	id
10	Josefina Rey	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres de las alumnas	Materias que cursan										
		Gramática	Religión	Aritmética	Francés	Geografía	Historia patria	Dibujo	Lectura	Escritura	Costura	Música
		Cursan	Cursan	Cursan	Cursan	Cursan	Cursan	Cursan	Cursan	Cursan	Cursan	
11	María Amparo Maggi...	id	id	id	id	id	id	....	id	id	id	id
12	Angelina Loináz........	id	id	id	id	id	....	....	id	id	id	
13	María Luisa Loináz......	id	id	id	....	....	....	....	id	id	id	
14	Dolores Ponte...........	id	id	id	....	id	....	id	id	id	id	
15	Adela Betancourt	id	id	id	id	id	id	....	id	id	id	
16	Isabel Bauder...........	id	id	id	....	....	....	....	id	id	id	
17	Dominga Pardo.........	id	id	id	id	id	id	....	id	id	id	
18	Mercedes Alcántara.....	id	id	id	....	....	....	....	id	id	id	

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres de las alumnas	Materias que cursan										
		Gramática	Religión	Aritmética	Francés	Geografía	Historia patria	Dibujo	Lectura	Escritura	Costura	Música
	Externas											
19	Josefina Jordán	Cursan	Cursan	Cursan	Cursan	Cursan	Cursan	Cursan	Cursan	Cursan	Cursan	Cursan
20	Enriqueta Rusch........	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	....
21	Margarita Seminario....	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	....
22	Margarita Ulrich........	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	....
23	Teresa Seminario.......	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id
24	Belén Alvarez	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	....
25	Columba Padrón........	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	....
26	Elisa Manuela Borges...	id	id	id	id	id	......	......	id	id	id	....
27	Clemencia Márquez	id	id	id	id	id	......	......	....	....	....	....
28	Augelina Seminario.....	....	id	id	id	id	id	id	id	id	id	....
29	Mercedes Domínguez....	Id	id	id	id	id	......	......	....	id	id	....
30	Dolores Márquez........	Id	id	id	id	id	......	......	....	id	id	....

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres de las alumnas	Materias que cursan										
		Gramática	Religión	Aritmética	Francés	Geografía	Historia patria	Dibujo	Lectura	Escritura	Costura	Música
31	Juana Alvarez	Cursan	Cursan	Cursan	Cursan	Cursan	Cursan	Cursan	Cursan	Cursan	Cursan	Cursan
32	Isobel Ofelia Silva	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	…
33	Lola Augusta Silva	…	…	…	…	id	id	id	id	id	id	…
34	Mercedes Elena Silva	id	id	id	id	id	…	id	id	id	id	id
35	Belén Arocha	id	id	id	…	id	…	id	id	id	id	id
36	Antonia Arocha	id	id	id	id	id	…	…	id	id	id	id
37	Mercedes Rusch	id	id	id	id	id	…	id	id	id	id	…
38	Guillermina Rusch	…	id	id	id	id	…	id	id	id	id	…
39	Berta Rusch	…	id	id	…	…	…	…	id	id	id	…
40	Augusta Pulido	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id
41	Berta Agüero	…	id	id	…	…	…	…	id	id	id	…
42	María Alamo	…	id	id	id	id	…	…	id	id	id	…

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Números	Nombres de las alumnas	Materias que cursan										
		Gramática	Religión	Aritmética	Francés	Geografía	Historia patria	Dibujo	Lectura	Escritura	Costura	Música
		Cursan	Cursan	Cursan	Cursan	Cursan	Cursan	Cursan	Cursan	Cursan	Cursan	Cursan
43	Albertina Alamo	....	id	id	....	....	....	....	id	id	id	
44	María Luisa Alamo	....	id	id	....	....	....	....	id	id	id	
45	Ana Teresa Márquez	....	id	id	id	....	....	....	id	id	id	
46	María Antonia Maucó	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	
47	Josefina Maucó	id	id	id	id	....	....	....	id	id	id	
48	Anita Crespo	....	id	id	....	id	....	....	id	id	id	
49	Columba Crespo	id	id	id	id	....	....	....	id	id	id	
50	Elisa Crespo	....	id	id	....	....	....	....	id	id	id	
51	Isabel Plaza	....	id	id	id	id	....	....	id	id	id	
52	María Cabrera	id	id	id	id	id	....	id	id	id	id	
53	Ana Teresa Marocc	....	id	id	....	....	....	....	id	id	id	
54	Josefina Lander	....	id	id	id	....	....	....	id	id	id	

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres de las alumnas	Materias que cursan										
		Gramática	Religión	Aritmética	Francés	Geografía	Historia patria	Dibujo	Lectura	Escritura	Costura	Música
		Cursan	Cursan	Cursan	Cursan	Cursan	Cursan	Cursan	Cursan	Cursan	Cursan	Cursan
55	Dolores Núñez	....	id	id	id	....	....	....	id	id	id	
56	Elvira Ponte	....	id	id	id	....	....	....	id	id	id	
57	Blanca Alfonzo	....	id	id	id	....	....	....	id	id	id	
58	Felicia Díaz	....	id	id	id	....	....	....	id	id	id	
59	Carmen Betancourt	....	id	id	id	....	....	....	id	id	id	
60	Aurora Gil	....	id	id	id	id	....	....	id	id	id	
61	Inés Gil	....	id	id	id	....	....	....	id	id	....	
62	Cleotilde Urbano	....	id	id	id	id	....	....	id	id	id	
63	Leonor Capriles	....	id	id	id	....	....	....	id	id	id	
64	Rosa Cristina Capriles	....	id	id	....	....	....	....	id	id	id	
65	Luisa Amalia Neun	....	id	id	....	....	....	....	id	id	id	
66	Carolina Mendoza	....	id	id	....	....	....	....	id	id	id	

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres de las alumnas	Materias que cursan										
		Gramática	Religión	Aritmética	Francés	Geografía	Historia patria	Dibujo	Lectura	Escritura	Costura	Música
	Externas	Cursan	Cursan	Cursan	Cursan	Cursan	Cursan	Cursan	Cursan	Cursan	Cursan	Cursan
67	Panchita Jordán	id	id	id	…	id	…	…	id	id	id	
68	Belén Matamoros	id	id	id	…	id	…	…	id	id	id	
69	Trinidad Castillo	id	id	id	…	id	…	…	id	id	id	
70	Avelina Cabrera	id	id	id	id	id	…	…	id	id	id	
71	Ernestina Cabrera	id	id	id	id	id	…	…	id	id	id	
72	Adela Acosta	id	id	id	id	id	…	…	id	id	id	
73	Angelina Lagardere	id	id	id	…	…	…	…	id	id	id	
74	Consuelo Blanco	id	id	id	id	…	…	…	id	id	id	
75	Leonor Blanco	…	id	…	…	…	…	…	id			
76	Magdalena Espinoza	id	id	id	id	id	…	…	id	id	id	
77	Luisa Teresa Espinoza	id	id	…	…	…	…	…	id			
78	Luisa María Márquez	…	id	id	id	…	…	…	…	…	…	id

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombre de las alumnas	Materias que cursan										
		Gramática	Religión	Aritmética	Francés	Geografía	Historia patria	Dibujo	Lectura	Escritura	Costura	Música
	Externas	Cursan	Cursan	Cursan	Cursan	Cursan	Cursan	Cursan	Cursan	Cursan	Cursan	Cursan
79	Beatriz Arvelo	....	id	id	....	....	....	....	id	id	id	
80	Petra Arvelo	....	id	id	....	....	....	....	id	id	id	
81	Alejandrina Suárez	id	id	id	....	....	....	....	id	id	id	
82	Matilde Suárez	....	....	....	....	....	....	....	id			
83	María Domínguez	id	id	id	....	id	....	....	id	id	id	
84	Olegaria Vandré	....	id	id	....	....	....	....	id	id	id	
85	Isabel Miranda	id	id	id	....	id	....	....	id	id	id	
86	Herminia Tovar	....	id	id	....	id	....	....	id	id	id	
87	Julia Marquiz	id	id	id	....	id	....	....	id	id	id	
88	María Díaz	....	id	id	....	....	....	....	id	id	id	
89	María L. Méndez	....	id	id	id	....	....	....	id	id	id	id
90	Nieves Méndez	id	id	id	....	id	....	....	id	id	id	

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres de las alumnas	Materias que cursan										
		Gramática	Religión	Aritmética	Francés	Geografía	Historia patria	Dibujo	Lectura	Escritura	Costura	Música
	Externas	Cursan	Cursan	Cursan	Cursan	Cursan	Cursan	Cursan	Cursan	Cursan	Cursan	Cursan
91	Isolina Mosquera......											
92	Adolfina Rodríguez	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id
93	Luisa Teresa Orta......	....	id	id	... ...	id	....	....	id	id	id	
94	Dolores A. Márquez....	....	id	id				•				
95	Francisca Delgado......	....	id	id	....	....	....	....	id	id	id	
96	Angelina Castillo	id	id	id	id	id	....	....	id	íd	id	
97	Mariana Tirado.........	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	
98	María Jordán..........	....	....	.......,	....	....	....	....	....	id	id	
99	Lucila Rosenda Silva...	....	id	id	id	....	....	....	id	id	id	id
100	Ana Teresa Herrera....	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	
101	Julia Blunc............	....	....	id								

Presupuesto mensual del Colegio Nacional de niñas de Caracas [

La Ditectora	B	500
La Subdirectora		320
La Auxiliar		100
Tres Catedráticos á B. 100		300
Cuatro id " 60		240
Pensión de 18 alumnas á 80		1.440
Servicio doméstico del Instituto		40
Gastos de escritorio y alumbrado		12
Servicio de la Junta Inspectora		8
	B	2.960

NÚMERO 80

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Carabobo.—Dirección del Colegio Nacional de Niñas. —Número 65.

Valencia: 3 de diciembre de 1891.
28° y 33°.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

He recibido su nota en la que me pide usted un informe sobre el estado actual, mejoras y progresos de este Instituto, así como también dos cuadros, uno del movimiento escalar, y otro del número de profesores y presupuesto general de gastos.

En cumplimiento de lo dicho, me es grato manifestar á usted que el Instituto ha marchado durante el año escolar con notable progreso, observándose constantemente el orden y la regularidad en todo. Por las actas de los exámenes del presente año habrá usted juzgado del adelanto de las alumnas.

Continúa el establecimicnto dividido en las cuatro secciones indicadas anteriormente y ninguna de las clases supernumerarias se ha suprimido.

Todo el personal del Instituto cumple con su deber.

Hay 95 alumnas matriculadas habiéndose llenado las vacantes ocurridas, después de setiembre y que por los cuadros pasados se han indicado yá.

Me permito manifestarle que el edificio necesita algunas reparaciones urgentes en sus techos, lo mismo que una parte del mobiliario que está en muy mal estado.

Adjunto al presente informe remito los dos cuadros pedidos por usted.

Dios y Federación.

Socorro González Guinán.

—

Colegio Nacional de Niñas de Carabobo

Número	Clases en actividad	Alumnos
1	Lectura	95
2	Escritura	"
3	Costura y Bordados	"
4	Aritmética	"
5	Gramática Castellana	73
6	Geografía	95
7	Historia	"
8	Higiene	25
9	Francés	22
10	Dibujo	25
11	Inglés	20
12	Piano	22
13	Canto	16
14	Cosmografía	25
15	Geometría	"
16	Física	"
17	Moral y Urbanidad	25

Nombres de los profesores y Presupuesto general de gastos

Directora, Socorro González Guinán	B. 400
Subdirectora, Isabel Salón	200
1ª Auxiliar, Luisa A. González G.	80
2ª Auxiliar, María Barceló	60
Catedráticos: Doctor Rafael Pérez [Aritmética 1ª Sección]	60
Bachiller Angel María Corao [id 2ª id]	60
Isabel Fernández [Gramática]	60
Doctor Rafael Pérez [Geografía]	68
id id [Escritura]	60
id id [Higiene]	80
Bachiller José E. Mendoza [Historia)	60

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

José Soler [Canto]	80
Teresa Boggio [Piano]	80
Teresa Boggio [Francés]	80
Carlos Rotundo [Dibujo]	80
Benigno Casa Blanca [Inglés]	80
Servicio doméstico	60
Gastos de alumbrado y de escritorio	25
	B 1.673

Valencia: 3 de diciembre de 1891.

La Directora,

Socorro González Guinán.

Cuadro demostrativo del movimiento escolar del Colegio Nacional de Niñas de Carabobo en el año de 1891

Número	Nombres	Materias que cursan																
		Lectura	Escritura	Costura	Aritmética	Gramática	Geografía	Historia	Higiene	Francés	Dibujo	Piano	Canto	Inglés	Cosmografía	Geometría	Física
	1ª *Sección*																	
1	Antonio Mª Betancourt..	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
2	Josefa Senhenn.........	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
3	Adela Sánchez..........	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
4	Adela Espinosa.........	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
5	Concepción Yepes.......	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	no	"	"	"	"
6	María Teresa Pérez.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	sí	"	"	"	"
7	Socorro Guada..........	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	no	"	"	"
8	Elvira Galíndez........	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	no	sí	"	"	"
9	María Celis............	"	"	"	"	"	"	"	"	no	"	"	sí	"	"	"	"
10	Sabina Bello...........	"	"	"	"	"	"	"	"	sí	"	no	no	no	"	"	"
11	Enriqueta Vanzatti.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	sí	"	"	"
12	Isabel Bello...........	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	sí	sí	"	"	"	"

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Materias que cursan															
		Lectura	Escritura	Costura	Aritmética	Gramática	Geografía	Historia	Higiene	Francés	Dibujo	Piano	Canto	Inglés	Cosmografía	Geometría	Física
	1ª *Sección*																
13	Josefa Befancourt	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“
14	Reneta Urraca	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“
15	Gracia Machado	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“
16	María L. Cisneros	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“
17	Dolores Bello	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“
18	Rosa Rodríguez	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“
19	Rosario Blanco	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“
20	Rosa Lamas	“	“	“	“	“	“	“	“		“	“	“	“	“	“	“
21	Josefa Racamonde	“	“	“	“	“	“	“	“		“	“	“	“	“	“	“
22	Luisa Teresa Machado	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“
23	María Salazar	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“
24	Cristina Soler	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“
	Elena Tarbés	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Materias que cursan															
		Lectura	Escritura	Costura	Aritmética	Gramática	Geografía	Historia	Higiene	Francés	Dibujo	Piano	Canto	Inglés	Cosmografía	Geometría	Física
	2ª Sección																
26	Constanza Romero.........	"	"	"	"	"	"	"	"	....	....	....	......	......	......	....	......
27	Amparo Reyes.............	"	"	"	"	"	"	"	"	....	....	....	......	......	....	......	......
28	Trina Mª Arvelo	"	"	"	"	"	"	"	"	....	....	....	......	......	......	......	......
29	Mercedes Alcántara.....	"	"	"	"	"	"	"	"	....	....	....	......	......	......	......	......
30	Rosa Bello.................	"	"	"	"	"	"	"	"	....	....	....	......	......	......	......	......
31	Antonia Mª Hurtado.....	"	"	"	"	"	"	"	"	....	....	....	......	......	......	....	......
32	Filomena González......	"	"	"	"	"	"	"	"	....	....	....	......	......	......	......	......
33	Antonia C. González....	"	"	"	"	"	"	"	"	....	....	....	......	......	......	......	......
34	Angela Casa Blanca.....	"	"	"	"	"	"	"	"	....	....	....	......	......	......	......	......
35	Hortensia Galíndez.....	"	"	"	"	"	"	"	"	....	....	....	......	......	......	......	......
36	Amelia Cisneros........	"	"	"	"	"	"	"	"	....	....	....	......	......	......	......	......
37	Amalia Paz......	"	"	"	"	"	"	"	"	....	....	....	......	......	......	......	......

§

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Lectura	Escritura	Costura	Aritmética	Gramática	Geografía	Historia	Conducta	Aprovechamiento	Faltas de asistencia	Salidas
		Materias que cursan										
	3ª Sección											
38	Josefa Landaeta........	"	"	"	"	"	"	"	Regular	Regular	2	......
39	María Teresa Acosta....	"	"	"	"	"	"	"	Id	Id	5	......
40	Tomasa Rojas...........	"	"	"	"	"	"	"	Id	Id	3	......
41	Georgina Torres........	"	"	"	"	"	"	"	Id	Id	21	......
42	Aminta Paz............	"	"	"	"	"	"	"	Id	Id	3	......
43	María Parra............	"	"	"	"	"	"	"	Id	Id	1	......
44	María Arnao	"	"	"	"	"	"	"	Id	Id	3	......
45	María Muñoz	"	"	"	"	"	"	"	Id	Id	12	......
46	Carmen B Arenas........	"	"	"	"	"	"	"	Id	Id	2	......
47	Felipa Machado.........	"	"	"	"	"	"	"	Id	Id	20	......
48	Carlina Zavaleta........	"	"	"	"	"	"	"	Id	Id	14	......
49	Adolfina Meinhardt.....	"	"	"	"	"	"	"	Id	Id	5	....

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Materias que cursan							Conducta	Aprovechamiento	Faltas de asistencia	Salidas
		Lectura	Escritura	Costura	Aritmética	Gramática	Geografía	Historia				
	2ª Sección											
50	Gregoria Salazar........	"	"	"	"	"	"	"	Regular	Regular	0	
51	María Luisa Bello.......	"	"	"	"	"	"	"	Id	Id	5	
52	María Machado.........	"	"	"	"	"	"	"	Id	Id	12	
53	Isabel J. Parejo.........	"	"	"	"	"	"	"	Id	Id	8	
54	Lucrecia Cisneros.......	"	"	"	"	"	"	"	Id	Id	5	
	3ª Sección											
55	Francisca Méndez.......	"	"	"	"	"	"	"	Id	Alguno	7	
56	Luisa A. Reverón.......	"	"	"	"	"	"	"	Id	Poco	5	
57	María Romero	"	"	"	"	"	"	"	Id	Alguno	0	
58	Mercedes Isaguirre......	"	"	"	"	"	"	"	Id	Id	5	
59	Sofía Hernández........	"	"	"	"	"	"	"	Id	Id	4	

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Materias que cursan										
		Lectura	Escritura	Costura	Aritmética	Gramática	Geografía	Historia	Conducta	Aprovechamiento	Faltas de asistencia	Salidas
	3ª Sección											
60	Emilia Pedrosa.........	"	"	"	"	"	"	"	Regular	Regular	3	......
61	Ana E. Crespo............	"	"	"	"	"	"	"	Id	Id	6	......
62	Lucrecia Oria...........	"	"	"	"	"	"	"	Id	Id	2	......
63	María Pacheco...........	"	"	"	"	"	"	"	Id	Id	4	......
64	Nieves Machado.........	"	"	"	"	"	"	"	Id	Id	9	......
65	Antonia María Páez.....	"	"	"	"	"	"	"	Id	Id	15	......
66	Heriberta Parejo........	"	"	"	"	"	"	"	Id	Id	0	......
67	Isabel Chaves.............	"	"	"	"	"	"	"	Id	Id	13	......
68	Reneta Arvelo.............	"	"	"	"	"	"	"	Id	Id	4	......
69	Carmen Lazo...........	"	"	"	"	"	"	"	Id	Id	0	......
70	María Luisa Peñaloza...	"	"	"	"	"	"	"	Id	Id	3	......
71	Hercilia Perelli..........	"	"	"	"	"	"	"	Id	Id	2	......
72	María Teresa Guada....	"	"	"	"	"	"	"	Id	Id	8	......

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Materias que cursan							Conducta	Aprovechamiento	Faltas de asistencia	Salidas
		Lectura	Escritura	Costura	Aritmética	Gramática	Geografía	Historia				
	4ª Sección											
73	Trina Nieves	"	"	"	"	"	"	"	Regular	Regular	5	....
74	María Teresa Méndez	"	"	"	"	"	"	"	Id	Id	4	....
75	Ana B. Ojeda	"	"	"	"	"	"	"	Id	Id	..	salió en el pte. mes
76	Francisca D. Rojas	"	"	"	"	"	"	"	Id	Id	..	salió en el pte. mes
77	Laura Oria	"	"	"	"	"	"	"	Id	Id	3	....
78	María L. Revenga	"	"	"	"	"	"	"	Id	Id	0	....
79	Margarita Revenga	"	"	"	"	"	"	"	Id	Id	0	....
80	Obdulia Rojas	"	"	"	"	"	"	"	Id	Id	4	....
81	Mercedes Fiter	"	"	"	"	"	"	"	Id	Id	9	....
82	Antonia María Olivares	"	"	"	"	"	"	"	Id	Id	1	....
83	Damiana Machado	"	"	"	"	"	"	"	Id	Id	9	....
84	Concepción Bosque	"	"	"	"	"	"	"	Id	Id	2	....

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Materias que cursan							Conducta	Aprovechamiento	Faltas de asistencia	Salidas
		Lectura	Escritura	Costura	Aritmética	Gramática	Geografía	Historia				
	4ª Sección											
85	María E. Ortega	"	"	"	"	"	"	"	Regular	Regular	3	
86	Belén Ortega	"	"	"	"	"	"	"	Id	Id	5	
87	Victoria Uzcátegui	"	"	"	"	"	"	"	Id	Id	3	
88	Socorro Duque	"	"	"	"	"	"	"	Id	Id	0	
89	Trina Campo E.	"	"	"	"	"	"	"	Id	Id	0	
90	María T. Paz	"	"	"	"	"	"	"	Id	Id	2	
91	Laura R. Casañas	"	"	"	"	"	"	"	Id	Id	0	
92	María González	"	"	"	"	"	"	"	Id	Id	1	
93	Eulalia González	"	"	"	"	"	"	"	Id	Id	1	
94	Mercedes Reverón	"	"	"	"	"	"	"	Id	Id	1	
95	María L. Toro	"	"	"	"	"	"	"	Id	Id	1	

La Directora,

Socorro González Guinán.

NÚMERO 81

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Dirección del Colegio Peñalver.—Número 15.

Valencia: 25 de noviembre de 1891.

28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Acuso á usted recibo de su nota fecha 17 de los corrientes, marcada con el número 951, en la que me pide un informe sobre el estado actual, mejoras y progresos de este Instituto durante el año académico, y dos cuadros; uno demostrativo del movimiento escolar, y otro del número y nombres de profesores y presupuesto general de gastos; y en contestación tengo la honra de incluirle los dos cuadros referidos en los cuales hallará U. debidamente especificados todos los datos pedidos en la mencionada circular. Y por lo que respecto al informe, poco he de decir á U. pues que solo llevan siete meses de establecidas las clases del Colegio; y á juzgar por el exámen que de las materias leidas en los tres primeros meses rindieron aquellas el día 1° de agosto último, y el cual fué presidido por la respetable Junta Inspectora, las alumnas mostraron estar aprovechados, dado el corto tiempo trascurrido desde la apertura de las clases; y es de esperarse que para el año próximo, los resultados habrán de ser más satisfactorios, pues los Catedráticos cumplen religiosamente sus deberes, y las alumnas están contraídas con interés al estudio.

Espero dejar así satisfechos los deseos del Ciudadano Ministro.

Dios y Federación.

Evelina D. de Pasques.

Colegio Peñalver

Cuadro que demuestra el número y nombre de los profesores de este Instituto con expresión de las clases que regentan, y del presupuesto general de gastos.

Número	Nombres	Sueldo mensual	Clases que regentan
1	Directora, señora Evelina D. Pasquez	B 400	Las de Lectura, Urbanidad, Economía doméstica, Costuras, Bordados y Tejidos
2	Subdirectora, Dolores Pasquez	200	
3	1ª Auxiliar, Isabel Pasquez	80	
4	2ª Auxiliar, María Pasquez	60	
5	Dr. Lisandro Lecuna	80	Higiene.
6	Id Id	80	Geometría: (gratuitamente.)
7	Mercedes Torres	80	Música instrumental.
8	Teresa Boggio	80	Francés.
9	José A. O'Daly	80	Inglés.
10	Br. José E. Mendoza	68	Geografía.
11	El mismo	60	Gramática Castellana.
12	Br. Miguel Angel Pasquez	60	Escritura.
13	Br. Rafael Tovar	60	Aritmética.
14	Carlos J. Rotundo	60	Dibujo.
15	Pro. Francisco Lovera	60	Historia.
	Gastos de escritorio y alumbrado	25	
	Servicio doméstico	60	
	Alquiler de casa	320	
	Amortización del valor de un piano	80	
	Monto del presupuesto mensual	B 1.913	

Valencia: 21 de noviembre de 1891.

La Directora,

Evelina D. de Pasquez.

Colegio Peñalver

Cuadro que demuestra el número y nombre de las alumnas de dicho Colegio, con expresión de las clases que cursan

Número	Nombres	Lectura, Escritura y Urbanidad	Economía doméstica	Aritmética	Gramática Castellana	Geografía de Venezuela y Universal	Historia Sagrada y Religión	Francés	Inglés	Higiene	Dibujo	Música instrumental	Costuras, bordados y tejidos	Geometría
1	Carmen Mandri.......	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	......	......	......	Cursa	Cursa	Cursa
2	Francisca Ochoa.......	id	id	id	id	id	id	id	......	Cursa	Cursa	id	id	id
3	Enriqueta de los Ríos..	id	id	id	id	id	id	id	......	......	id	id	id	......
4	Virginia Hidalgo......	id	id	id	id	id	id	id	Cursa	id	id	......	id	id
5	Julia Tovar...........	id	id	id	id	id	id	......	id	id	id	id	id	id
6	Luz Lecuna...........	id	id	id	id	id	id	......	......	id	id	id	id	id
7	Carmen Hernández....	id	id	id	id	id	id	id	......	......	......	id	id	id
8	Mercedes de los Ríos...	id	id	id	id	id	id	id	......	......	id	id	id	id
9	Manuela de los Ríos...	id	id	id	id	id	id	id	......	......	id	id	id	id
10	Clara Párraga.........	id	id	id	id	id	id	id	id	id	......	id	id	id
11	Lucía Mendoza........	id	id	id	id	id	id	......	......	......	......	id	id	......
12	Carmen Limongi......	id	id	id	id	id	id	......	......	id	id	......	id	......

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Lectura, Escritura y Orbanidad	Economía doméstica	Aritmética	Gramática Castellana	Geografía de Venezuela y Universal	Histsria Sagrada y Religión	Francés	Inglés	Higiene	Dibujo	Música instrumental	Costuras, bordados y tejidos	Geometría
13	Rosa Salcedo..........	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa
14	María J. Baquero......	id	id	id	id	id	id	id	......	id	id	id	id	id
15	María del R. Escalona.	id	id	id	id	id	id	id	......	id	id	id	id	
16	Nieves Alvisú.........	id	id	id	id	id	id	id	......	......	id	......	id	id
17	María Borjas..........	id	id	id	id	id	id	id	......	......	id	id	id	
18	Aniceta Eguilúz.......	id	id	id	id	id	id	id	......	......	id	......	id	
19	Julia Oria	id	id	id	id	id	id	id	id	......	......	id	id	id
20	Rosa A. Páez.........	id	id	id	id	id	id	......	......	id	id	......	id	id
21	Estéfana Castrillo.....	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id
22	Ana L. García........	id	id	id	id	id	id	......	id	id	......	id	id	
23	Juana Lecuna	id	id	id	id	id	id	......	......	id	id	......	id	
24	Olimpia Yepes........	id	id	id	id	id	id	......	......	id	id	......	id	
25	María Escalona R.....	id	id	id	id	id	id	......	......	......	......	......	id	
26	Bolivia Luyando......	id	id	id	id	id	id	......	......	......	......	id	id	
27	Teresa Borjas.........	id	id	id	id	id	id	......	......	......	......	......	id	

CONTINUA EL CUADRO ANTFRIOR

Número	Nombres	Lectura, Escritura y Urbanidad	Economía Doméstica	Aritmética	Gramática Castellana	Geografía de Venezuela y Universel	Historia Sagrada y Religión	Francés	Inglés	Higiene	Dibujo	Música instrumental	Costuras, bordados y tejidos	Geometría
28	Daría Páez...........	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa
29	Luz Paz Maya........	id	id	id	id	id	id	......	......	....	id	......	id	......
30	Matilde León...........	id	id	id	id	id	id	......	......	......	......	......	id	......
31	Ana Luisa Limongi...	id	id	id	id	id	id	......	......	......	id	......	id	......
32	Belén Ojeda..........	id	id	id	id	id	id	......	......	......	......	......	id	......
33	Hercilia Zavaleta......	id	id	id	id	id	id	id	......	......	......	id	id	......
34	Josefa Zavaleta.......	id	id	id	id	id	id	......	......	......	......	......	id	......
35	María Mayodón.......	id	id	id	id	id	id	......	......	......	id	......	id	......
36	Clemencia Castellano..	id	id	id	id	id	id	......	......	......	ld	......	id	......
37	Omaria Acosta........	id	id	id	......	id	id	......	......	......	......	......	id	......
38	Jacinta Acosta........	id	id	id	......	id	id	......	......	......	......	......	id	......
39	Teresa Acosta........	id	id	id	......	id	id	......	......	......	......	......	id	......
40	Francisca Escalona....	id	id	id	......	id	id	......	......	......	......	......	id	......
41	Felicia Vázquez.......	id	id	id	......	id	id	......	......	......	......	......	id	......

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Lectura, Escritura y Urbanidad	Economía Doméstica	Aritmética	Gramática Castellana	Geografía de Venezuela y Universal	Historia Universal y Religión	Francés	Inglss	Higiene	Dibujo	Música instrumental	Costuras, bordados y tejidos	Geometría
42	Rosa M. Campo......	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa
43	Angela Segnini.......	id	id	id	......	......	......	......	......	......	......	......	id	......
44	Teolinda Mslpica......	id	id	id	......	......	......	......	......	......	......	......	id	......
45	Asención Baquero....	id	id	id	......	......	......	......	......	......	......	......	id	......
46	María Mercader.......	id	id	id	......	......	......	......	......	......	......	......	id	......
47	Luisa E. Mercader....	id	id	id	......	......	......	......	......	......	......	......	id	......
48	Elena Monteverde....	id	id	id	......	......	......	......	......	......	......	......	id	......
49	Rebeca Luyando......	id	id	id	......	......	......	......	......	......	......	......	id	......
50	Elvira Paz Maya......	id	id	id	......	......	......	......	......	......	......	......	id	......
51	Consuelo Malpica.....	id	id	id	......	......	......	......	......	......	......	......	id	......
52	Socorro Tellechea.....	id	id	id	......	......	......	......	......	......	......	......	id	......
53	Celia Monteverde.....	id	id	id	......	......	......	......	......	......	......	......	id	......
54	María Hidalgo........	id	id	id	......	......	......	......	......	......	......	......	id	......
55	Virginia Páez.........	id	id	id	......	......	......	......	......	......	......	......	id	......

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Lectura, Escritura y Urbanidad	Economía Doméstica	Aritmética	Gramática Castellana	Geografía de Venezuela y Universal	Historia Sagrada y Religión	Francés	Inglés	Higiene	Dibujo	Música instrumental	Costura, bordados y tejidos	Geometría
56	Amalia Feo..........	id	id	id								id		
57	Carmen Cabrera......	id	id	id								id		
58	Decilia Velázquez.....	id	id	id								id		
59	Isabel Varganciano.....	id	id	id								id		
60	Trina León............	id	id	id								id		
61	María Flores..........	id	id	id										
62	Antonia Hamersmhmidt....	id	id											
63	Felipina Hamershmidt	id	id											
64	Lourdes Párrago.......	id	id	id	id	id	id					id		
65	Ana Ochoa...........	id	id											

Valencia: noviembre 21 de 1861.

La Directora, *Evelina D. de Pasquez.*

NÚMERO 82

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Junta Inspectora del Colegio Nacional de Niñas.

Calabozo: 16 de diciembre de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

En cumplimiento á su circular número 952 fecha 6 de noviembre próximo pasado, tengo el honor de remitir á usted el informe del Colegio Nacional de Niñas de esta ciudad á que en ella hace referencia, de la manera siguiente:

Ninguaa alteración se ha verificado en este Instituto durante la época trascurrida desde la fecha del último informe anual hasta la de los exámenes. Estos tuvieron lugar eu los días 28 y 29 de julio del corriente año académico, como consta de las actas que se remitieron oportunamente á ese Ministerio.

De las alumnas que rindieron exámenes, ninguna ha terminado su aprendizaje; su número alcanza á cuarenta, sus nombres y clases que cursan están anotadas en el cuadro número 1.

El cuadro número 2 demuestra el número y nombre de los profesores, y el número 3; el presupueeto general de gastos.

Las alumnas asisten por término medio con regularidad.

Dios y Federación,

Pedro M. Beroes.

——

1

Cuadro demostrativo del movimiento escolar de las alumnas del Colegio Nacional de Niñas de Calabozo, en el año académico que corre desde el 16 de setiembre de 1890 al 16 de setiembre de 1891.

Número	Nombres	Materias que cursan								
		Costura y bordados	Lectura y escritura	Religión	Aritmética	Gramática Castellana	Gramática Francesa	Higiene doméstica	Geografía Universal	Historia
1	Teresa Caldera	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa
2	Rosario Rodríguez	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id
3	Tomasa Fléitas	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id
4	María T. Loreto	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id
5	Mercedes Aponte	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id
6	Josefina Hurtado	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id
7	Angela Fleitas	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id
8	Feliciana Mirabal	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id
9	Virginia Dorta	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id
10	Ramona Beltrán	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id
11	Lucía León	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Materias que cursan								
		Costura y bordados	Lectura y escritura	Religión	Aritmética	Gramática castellana	Gramática Francesa	Higiene doméstica	Geografía Universal	Historia
12	Eleuteria Guardia	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa
13	Angela Orta	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	1d	Id
14	Cipriana López	Id	Id	Id	Id	Id				
15	Dolores Trujillo	dI	Id	Id	Id	Id				
16	Micaela Rodríguez	Id	Id	Id	1d	Id				
17	Eliana Ascanio	Id	Id	Id	Id	Id				
18	Rita Montilla	Id	Id	Id	Id	Id				
19	Amalia Ovalles	Id	Id	Id	Id	Id				
20	Isabel Sosa	Id	Id	Id	Id	Id				
21	Guadalupe Guardia	Id	Id	Id	Id	Id				
22	Leonor Trujillo	1d	Id	Id	Id	Id				
23	Rita González	Id	Id	Id	Id	Id				

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Materias que cursan								
		Costura y bordados	Lectura y Escritura	Religión	Aritmética	Gramática Castellana	Gramática Francesa	Higiene Doméstica	Geografía Universal	Historia
24	Isabel López	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa				
25	María L. Loreto	Id	Id	Id	Id	Id				
26	Segunda Gamara	Id	Id	Id	Id	Id				
27	Teresa Gamarra	Id	Id	Id	Id	Id				
28	Ana C. Rodriguez	Id	Id	Id	Id	Id				
29	Ezequiel Rodríguez	Id	Id	Id	Id	Id				
30	Trinidad Trujillo	Id	Id	Id	Id	Id				
31	Eusebia Fleítas	Id	Id	Id	Id	Id				
32	Ludgeria Caldera	Id	Id	Id	Id	Id				
33	Mercedes Orta	Id	Id	Id	Id	Id				
34	Concepción Payares	Id	Id	Id	Id	Id				
35	Cipriana Delgado	Id	Id	Id	Id	Id				

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Materias que cursan								
		Costura y bordados	Lectura y escritura	Religión	Aritmética	Gramática Castellana	Gramática Francesa	Higiene Doméstica	Geografía Universal	Historia
36	María A. González	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa				
37	Francisca Fleitas	Id	Id	Id	Id	Id				
38	Isabel Hurtado	Id	Id	Id	Id	Id				
39	Mercedes Pereira	Id	Id	Id	Id	Id				
40	Mercedes López	Id	Id	Id	Id	Id				

Calabozo: 16 de diciembre de 1891.

El Presidente de la Junta Inspectora,

Pedro M. Beroes.

2

Cuadro demostrativo de los profesores del Colegio Nacional de Niñas de esta ciudad en el año académico que corre desde el 16 de setiembre de 1890 al de 1891

Clases	Nombres de los profesores
Costura y bordados........	Las Directoras...............
Escritura y lectura	Id id ....
Religión	Id id ....
Aritmética	Id id ....
Gramática Castellana	Br. Rafael González González
Francés é Higiene doméstica	Dr. Vicente Viana Camacho...
Geografía é Historia......	Id Francisco Monroy González

Calabozo: 16 de diciembre de 1891.

El Presidente de la Junta Inspectora,

Pedro M. Beroes.

3

Presupuesto mensual de gastos del Colegio Nacional de Niñas de Calabozo.

La Directora	B	200
La Subdirectora		160
Tres cátedras á B 48 una		144
Para alquiler de casa, servicio, gastos de escritorio y alumbrado		128
	B	632

Calabozo: 16 de diciembre de 1891.

El Presidente de la Junta Inspectora,

Pedro M. Beroes.

NÚMERO 83

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Dirección del Colegio Nacional de Niñas.—Número 28.

Zaraza: 30 de diciembre de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Hoy tengo la honra de dirigir á usted el informe anual que, en cumplimiento de un deber reglamentario, he de pasar á ese Ministerio, sobre el estado y marcha del Instituto que está á mi cargo, y no dudo al consignar los datos que correspondan dignamente á los deseos del Gobierno Nacional, que con su apoyo generoso ha abierto á las niñas de esta localidad, nuevos horizontes en el campo de la civilización.

Satisfactorio por demás me es poder asegurar á usted que este plantel marcha con toda la regularidad debida; y que en el año escolar que terminó fueron notables los adelantos alcanzados por las educandas, quienes prestaron en los días 19 y 20 de julio último, un lucidísimo exámen, como lo comprueban las actas correspondientes, de las cuales se remitió en aquella época la copia respectiva á ese Despacho.

Pasada la vacante legal, abrióse el plantel con asistencia de to-

das las alumnas excepto las que, habiendo terminado los cursos establecidos, se separaron al rendir su exâmen.

Asisten diariamente al plantel 45 alumnas, de las cuales 18 están matriculadas en las clases principales y todas á las demás, siendo su conducta generalmente buena y su aprovechamiento satisfactorio.

Hay en actividad como siempre seis clases principales que son: Gramática Castellana, Francés, Higiene Doméstica, Geografía, Historia y Aritmética, y se enseñan además costuras, tegidos y bordados, como también lectura y escritura.

Tan sólo es de sentirse ciudadano Ministro que un Instituto como este, de alta significación para esta sociedad, adonde viene á educarse toda la juventud del bello sexo, no haya clase de música, tan necesaria en un plantel de esta naturaleza, como importante en la educación de la mujer.

El personal de catedráticos es el mismo que por el informe anterior quedó en conocimiento de ese Ministerio; y su conducta es verdaderamente patriota, por su interés é idoneidad en el desempeño de su cargo. dejando plenamente satisfechas las aspiraciones de la Junta Inspectora, de las Directoras del Colegio y de la sociedad en general.

Con el presente informe envío á usted los cuadros demostrativos del movimiento escolar del Instituto, clases en actividad y de los profesores, y el presupuesto de gastos ordinarios del plantel, en los cuales se expresan los demás pormenores acerca de la marcha del establecimiento.

Dios y Federación,

María J. G. de Rón.

Cuadro demostrativo del movimiento escolar del Colegio Nacional de Niñas dé Zaraza, en el año de 1891.

Número	Nombres de las alumnas	Materias que cursan											
		Gramática castellana	Francés	Higiene Doméstica	Geografía	Historia	Aritmética	Lectura	Escritura	Urbanidad y Moral	Costura y bordados	Conducta	Faltas de asistencia
1	María Zerpa............	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Ejemplar	
2	Mercedes Sotillo........	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	Sobresliente	
3	Ana Sotillo............	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	
4	Octavia Gómez.........	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	Buena	
5	Prajedes Rojas.........	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	Id	2
6	María del Carmen Díaz..	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	Regular	39
7	Celsa Padilla...........	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	Id	20
8	María del Rosario Díaz..	id	id	id	id	id	id	íd	id	id	id	Id	25
9	Carmen Teresa Zerpa....	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	Buena	11
10	María Balbina Gil.......	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	Id	

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres de las alumnas	Materias que cursan											
		Gramática castellana	Francés	Higiene Doméstica	Geografía	Historia	Aritmética	Lectura	Escritura	Urbanidad y Moral	Costura y bordados	Conducta	Faltas de asistencia
11	María del Carmen Armas	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Regular	31
12	Aua Teresa Padilla.....	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	Buena	12
13	María Josefa Giménez..	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	Id	10
14	Vicenta Rodríguez......	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	Id	37
15	Candelaria Tirado.......	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	Id	4
16	Dolores Rodríguez......	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	Id	7
17	María del R. Rodríguez..	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	Regular	
18	Amalia Sáez...........	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	Buena	
19	Dolores Correa..........	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	Id	30
20	Josefa Velázquez.......	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	Id	
21	Concepción Bustamante.	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	Id	

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres de las alumnas	Materias que cursan											
		Gramática castellana	Francés	Higiene Doméstica	Geografía	Historia	Aritmética	Lectura	Escritura	Urbanidad y Moral	Costuras y bordados	Conducta	Faltas de asistencia
22	Isabel Padilla...........	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Buena	16
23	Ana Teresa Troconis....	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Regular	19
24	Isabel Rojas............	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Buena	5
25	María Robcis	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	
26	Ernestina Robcis........	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	19
27	Dolores Padilla..........	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	15
28	Clara Rodríguez........	......	......	......	......	......	......	Id	Id	Id	Id	Id	7
29	Rosa Ana Giménez......	......	......	......	......	......	......	Id	Id	Id	Id	Id	
30	María del R. Morales. .	......	......	......	......	......	......	Id	Id	Id	Id	Id	
31	Teresa Padilla..........	......	......	......	......	......	......	Id	Id	Id	Id	Id	
32	María Ester Troconis....	......	......	......	......	......	......	Id	Id	Id	Id	Id	22

CONTINUA EL UADRO ANTERIOR [

Número	Nombres	Materias que cursan											
		Gramática castellana	Francés	Higiene Doméstica	Geografía	Historia	Aritmética	Lectura	Escritura	Urbanidad y Moal	Costura bordados	Conducta	Faltas de asistencia
33	Isabel Hernández	......	......	......	......	......	......	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Buena	
34	Dolores Gómez	......	......	......	......	......	......	id	id	id	id	id	
35	Carmen Machado Ron	......	......	......	......	......	......	id	id	id	id	id	
36	Rosa Machado Ron	......	......	......	......	......	......	ld	id	id	id	id	
37	Teresa de Jesús Gonzalez	......	......	......	......	......	......	id	id	id	id	id	
38	Carmen Rodríguez	......	......	......	......	......	......	id	id	id	id	id	
39	Carmen Bustamante	......	......	......	......	......	......	id	id	id	id	id	
40	Elvira Bustamante	......	......	......	......	......	......	id	id	id	id	id	
41	Jesús Gonzalez	......	......	......	......	......	......	id	id	id	id	id	
42	Carmen Machado	......	......	......	......	......	......	id	id	id	id	id	
43	Rosa Emilia Machado	......	......	......	......	......	......	id	id	id	id	id	
44	María del Rosario Rón	......	......	......	......	......	......	id	id	id	id	id	

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Materias que cursan											
		Gramática castellana	Francés	Higiene Doméstica	Geografía	Historia	Aritmética	Lectura	Escritura	Urbanidad y Moral	Costura y bordados	Conducta	Faltas de asistenci
45	Mercedes Rón..........	......	......	......	......	......	......	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Buena	
46	Ana Rosa Alvarez........	......	......	......	......	......	......	id	id	id	id	id	
47	Carmen Teresa Armas..	......	......	......	......	......	......	id	id	id	id	id	
48	Trinidad Franceschi....	......	......	......	......	......	......	id	id	id	id	id	
49	Geralda Rodríguez......	......	......	......	......	......	......	id	id	id	id	id	
50	María del C. Jaramillo..	......	......	......	......	......	......	id	id	id	id	id	
51	Teodora Matos..........	......	......	......	......	......	......	id	id	id	id	id	
52	Leonarda Matos.........	......	......	......	......	......	......	id	id	id	id	id	
53	Rosa Pinto............	......	......	......	......	......	......	id	id	id	id	id	
54	Mercedes Machado......	......	......	......	......	......	......	id	id	id	id	id	
55	María Josefa Machado..	......	......	......	......	......	......	id	id	id	id	id	

Cuadro demostrativo de las clases en actividad y profesores, del Colegio Nacional de Niñas de Zaraza

Clases	Profesores
Gramática Castellana............	Br. Antonio J. Sotillo............
Francés...........................	Dr. Pedro Gómez Issazi............
Higiene Doméstica...............	" Pedro Gómez Issazi..........
Geografía..........................	V. G. Cherubini......................
Historia.............................	" " Cherubini.........................
Aritmética..........................	" " Cherubini.........................
Lectura..............................	Estas clases están bajo l dirección de las Directoras d l Instituto..........................
Escritura...........................	
Tejidos y bordados...............	

Presupuesto mensual de gastos del Colegio Nacional de Niñas de Zaraza

La Directora	B	200
" Sub-directora		160
3 Catedráticos á B 48		144
Alquiler del local		100
Alumbrado y gastos de escritorio		28
	B	632

La Directora,

María J. G. de Rón.

NÚMERO 84

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Presidencia de la Junta Inspectora del Colegio Nacional de Niñas.

Bolivia 25 de noviembre de 1891.
28° y 33°.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Acuso recibo de su nota circular fecha 6 de los corrientes, en que se sirve pedirme un informe sobre el estado actual, mejoras y progresos del Colegio Nacional de Niñas de esta ciudad durante el año académico.

Y en contestación digo á usted, en obsequio de la verdad y justicia que en todo el tiempo que he estado ejerciendo el cargo de Presidente de la Junta Inspectora, he tenido ocasión, por las contínuas visitas que ha hecho á dicho plantel, de observar la más rigurosa regularidad en la marcha progresiva de la enseñanza tanto primaria como secundaria, por cuyo motivo debo sinceramente felicitar al Gobierno actual, que tanto se esmera por la instrucción de los pueblos.

Aparte de lo que dejo dicho, y que yo mismo he presenciado, he tenido de la señorita Directora los más satisfactorios informes respecto de la conducta, puntualidad y eficacia de los catedráticos en la explicación de las materias, lo cual se comprueba con los brillantes exámenes del presente año escolar; y con las notas de buena conducta y aprovechamiento de las alumnas, quienes más tarde habrán de ejercer el sacerdocio de la familia con frutos saludables, porque su educación científica habrá de producir un bien moral y social. Sí, señor, conociendo la mujer su responsabilidad, la luz de los principios esclarecen su conciencia, y dejan más expedita la accién de su libertad para la colaboración social.

Acompaño también los cuadros pedidos en su precitada nota, los cuales demuestran de un modo claro el movimiento escolar del Instituto y demás requisitos para la Memoria.

Dios y Federación,

Pro. E. Portillo.

Cuadro demostrativo del movimiento escolar del Colegio Nacional de Niñas de Bolivia, en el presente año de 1891

Nombres	Materias que cursan						Faltas de asistencia	Buena conducta	Regular	Salidas
	Gramática Castellana	Elementos de Geografía é Historia	Higiene doméstica	Francés	Aritmética razonada	Instrucción primaria				
María C. Torres......	”	”	”	....	”	....	30	....	”	....
Margarita Reyes......	”	”	”	....	”	....	25	....	”	....
Emperatriz Istillarte..	....	....	....	....	....	....	....	....	....	”
María Mejías..........	....	....	....	....	....	....	....	....	....	”
Herminia Rodríguez..	....	....	....	....	....	....	....	....	....	”
Elisa González........	....	....	....	....	....	....	....	....	....	”
Josefa A. Rodríguez..	”	”	”	....	”	....	19	”	....	....
Ana Rita Espejo......	....	....	....	....	....	....	....	....	....	”
Teresa Rangel........	....	....	....	....	....	....	....	....	....	”
Rosa H. Leal.........	....	....	....	....	....	....	....	....	....	”

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Nombres	Materias que cursan						Faltas de asistencia	Buena conducta	Regular	Salidas
	Gramática Castellana	Elementos de Geografía é historia	Higiene doméstica	Francés	Aritmética razonada	Instrucción primaria				
Ana T. Poleo	”	”	”	....	”	....	40	....	”	....
Carmen Bello	....	....	....	....	....	....	....	....	....	”
Julia A. Delgado	”	”	”	....	”	....	20	....	”	....
Josefa M. Carabaño	....	....	....	....	....	....	....	....	....	”
Ana Trujillo	”	”	”	....	”	....	15	....	”	....
Isabel Mª González	”	”	”	....	”	....	18	....	”	....
Clotilde Palencia	”	”	”	....	”	....	12	”	....	....
Leonías Power	....	....	....	....	....	....	....	....	....	”
Isabel Carrizales	”	”	”	”	”	....	15	”	....	....
Ernestina Guzmán	”	”	”	....	”	....	30	”	....	....
Columba Guzmán	”	”	”	....	”	....	17	”	....	....
Isabel Leal	....	....	....	....	....	....	....	....	....	”

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Nombres	Materias que cursan						Faltas de asistencia	Buen comportamiento	Regular	Salidas
	Gramática castellana	Elementos de Geografía é Historia	Higiene doméstica	Francés	Aritmética razonada	Instrucción primaria				
Matilde Rangel	”	”	”	....	”	....	15	”		
María Herrera	”	”	”	....	”	....	12	....	”	
Cándida R. Hernández	”	”	”	....	”	....	30	”		
María Castillo	....	....	....	....	....	....	....	....	....	”
Inés María Esaa	”	”	”	....	”	....	18	”		
Modesta Utrera	”	”	”	....	”	....	26	”		
Trinidad Tosta	....	....	....	....	....	”	49	”		
Trinidad Zamora	”	”	”	....	”	....	30	”		
Mercedes Mejías	....	....	....	....	....	”	20	”		
Matilde Rodríguez	”	”	”	....	”	”	37	....	”	
Dolores Silva	....	....	....	....	....	....	....	....	....	”
Cruz Silva	”	”	”	....	”	”	28	....	”	

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Nombres	Materias que cursan						Faltas de asistencia	Buen comportamiento	Regular	Salidas
	Gramática castellana	Elementos de Geografía é Historia	Higiene doméstica	Francés	Aritmética razonada	Instrucción primaria				
Matilde Espejo........	....	....	....	....	....	”	25	”		
Rosaura Jaén..........	....	....	....	....	....	”	80	....	”	
Carmen Jaén	....	....	....	....	....	”	80	”		
Camila Urdaneta......	”	”	”	”	”	....	11	”		
Liduvina Muñoz.......	....	....	....	....	....	”	30	”		
María de J. Baez......	....	....	....	....	....	”	40	....	”	
Heriberta Hernández..	....	....	....	....	....	....	....	....	”	”
Ana María Bolívar....	....	....	....	....	....	”	10	....	”	....
Jobina Sánchez	....	....	....	....	....	....	....	....	....	”
Benicia Lara..........	....	....	....	....	....	....	....	....	....	”
Margarita Barrios.....	”	”	”	”	”	....	10	”		
Josefa Barrios........	”	”	”	”	”	....	12	....	”	

§

CONTINUACION DEL CUADRO ANTERIOR

Nombres	Materias que cursan						Faltas de asistencia	Buen comportamiento	Regular	Salidas
	Gramática Castellana	Elementos de Geografía é Historia	Hígiene Doméstica	Francés	Aritmética Razonada	Instrucción primaria				
Lorenza Toledo........	......	......	......	......	......	......	......	......	......	"
Narcisa Caballero.......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	"
Justina Gutiérrez.......	"	"	"	......	"	......	9	......	"	......
Fidelina Gutiérrez......	......	......	......	......	......	"	10	......	"	......
María Gutiérrez........	......	......	......	......	......	"	12	"	......	......
Encarnación Gutiérrez..	......	......	......	......	......	"	14	"	......	......
Julia Salazar..........	"	"	"	......	"	......	8	"	......	......
Antonia Salazar........	......	......	......	......	......	"	12	"	......	......
Adriana González.......	......	......	......	......	......	"	9	"	......	"
Antonia Esaa..........	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......
Sofía Rodríguez.........	"	"	"	......	"	......	8	......	......	......
Ana T. Poleo..........	"	"	"	......	"	......	25	......	......	......

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Nombres	Materias que cursan						Faltas de asistencia	Buen comportamiento	Regular	Salidas
	Gramática Castellana	Elementos de Geografía é Historia	Higiene Doméstica	Faancés	Aritmética 'Razonada	Instrucción primaria				
María de J. Poleo	....	....	....	....	....	”	30	....	”	”
Ernestina Rodríguez	....	....	....	....	....	....	....	....	....	”
Trinidad Montenegro	....	....	....	....	....	....	8	....	....	....
Carmilina Montenegro	”	”	”	....	”	....	20	”	....	....
Adelina Salvatierra	....	....	....	....	....	”	40	”	....	....
Arcadia Tosta	....	....	....	....	....	”	15	”	....	....
Carmen T. Tosta	....	....	....	....	....	”	....	”	....	”
Rosa A. Sánchez	....	....	....	....	....	....	17	....	....	....
Dolores Alcubilla	”	”	”	....	”	....	40	”	....	....
María de J. Acosta	....	....	....	....	....	”	....	”	....	....
Obdulia Acosta	....	....	....	....	....	”	....	”	....	”
María L. Saltrón	....	....	....	....	....	....	....	....	....	”

§

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Nombres	Materias que cursan: Gramática Castellana	Elementos de Geografía é Historia	Higiene Doméstica	Francés	Aritmética Razonada	Instrucción primaria	Faltas de asiscencia	Buen comportamiento	Regular	Salida
Emelina Saltrón........	....	....	....	....	....	....	....	....	....	”
María Guirados.........	....	....	....	....	....	....	10	”	....	....
Rosa M. Montemayor...	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
Rosa A. González.......	....	....	....	....	....	....	4	”	....	....
Isabel Volcán..........	”	”	”	”	”	”	4	....	”	....
Amalia P. Osío..........	....	....	....	....	....	....	6	”	....	....
Ana Dolores Ortega....	....	....	....	....	....	....	3	”	....	....
Guillermina Power......	”	”	”	”	”	”	5	”	....	....
Cecilia Power...........	”	”	”	”	”	”	4	”	....	....

La Directora, *Emilia Guirados.*

§

Cuadro de los empleados del Colegio Nacional de Niñas de Bolivia y clases que desempeñan

	Clases en actividad
Directora: Emilia Guirados........	
Subdirectora: Julia Bota de Abreu..	
Catedráticos	
Doctor Enrique Siso...............	Gramática Castellana.
Señor Leonardo López............	Higiene Doméstica y Francés.
La Directora y Subdirectora, interinamente.........................	Elementos de Geografía é Historia, Aritméica Razonada, Instrucción primaria y obras de mano.

NÚMERO 85

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Los Andes.—Sección Táchira.—Junta Inspectora del Colegio Nacional de Niñas.—Número 26.

San Cristóbal: 28 de diciembre de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

En cumplimiento de lo ordenado en la circular número 952 de ese Ministerio de fecha 6 del mes próximo pasado, tengo el honor de remitir adjuntos á la presente nota, dos cuadros del Colegio Nacional de niñas de esta ciudad. El 1° contiene el número, nombres de las alumnas y clases que cursan, y el 2°, el número, nombres de los empleados del Instituto y presupuesto mensual de dicho establecimiento.

Por las actas de exámenes remitidas, habrá visto el ciudadano Ministro cual fué el resultado de las tareas escolares del año que feneció en julio del presente. Estos fueron en un todo satisfactorios á la Junta Examinadora, al Gobierno Seccional y al público en general, pues se vió el adelanto de las educandas en todas las materias que allí se cursan: resultado éste de la contracción y capacidad del escojido personal que regenta aquellas aulas.

Quisiera dar un informe circunstanciado, pero esta Junta carece de los datos para ello indispensables por haberlos remitido á ese Ministerio mi antecesor.

Dios y Federación,

Ramón Vargas.

1

Cuadro demostrativo del movimiento escolar del Colegio Nacional de Niñas de San Cristóbal, para el mes de diciembre de 1891.

Número	Nombres	Clases que cursan										
		Geografía	Cosmografía	Aritmética	Gramática	Francés	Dibujo	Religión	Historia	Escritura	Higiene	Urbanidad
1	Margarita Stella........	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa
2	Filomena Rujeles.......	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id
3	Josefa Stella...........	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id
4	Lina Rosa González....	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id
5	Teresa Chacón..........	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id
6	Josefa Inchauspe.......	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id
7	Josefa Romero..........	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Clase que cursan										
		Geografía	Cosmografía	Aritmética	Gramática	Francés	Dibujo	Religión	Historia	Escritura	Higiene	Urbanidad
8	Teresa Casanova........	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id id	id
9	Sarah Velazco..........	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id
10	Henriqueta Jaimes......	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id
11	Josefa Quintero........	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id
12	Manuela Arciniegas.....	id	id	id	id	.....	....	id	id	id	....	id
13	Adela Vivas............	id	id	id	id	.....	....	id	id	id	....	id
14	Hermelina Velazco......	id	......	id	id	.....	....	id	id	id	....	id
15	Rita Vivas.............	id	id	id	id	.....	id	id	id	id	....	id

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Clases que cursan										
		Geografía	Cosmografía	Aritmética	Gramática	Francés	Dibujo	Religión	Historia	Escritura	Higiene	Urbanidad
16	Magdalena Inchauspe..	id	id	id	id	id	....	id	id	id	....	id
17	Ana María Inchauspe..	id	id	id	id	id.	id	id	id	id	....	id
18	Flor de Maria Pulido....	id	......	id	id	......	....	id	....	id	....	id
19	María Chacón..........	id	......	id	id	......	....	id	....	id	....	id
20	Paulina Casanova......	id	......	id	id	......	....	id	....	id	....	id
21	Rosario Casanova.......	id	......	id	id	......	....	id	....	id	....	id
22	Mercedes Alvarado......	id	......	id	id	......	....	id	....	id	....	id
23	Margarita Suárez.......	id	......	id	id	......	....	id	....	id	....	id

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Materias que cursan										
		Geografía	Cosmografía	Aritmética	Gramática	Francés	Dibujo	Religión	Historia	Escritura	Higiene	Urbanidad
24	Josefa Suárez..........	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	......	....	Cursa	....	Cursa	....	Cursa
25	Dorila Trejo............	Id	......	Id	Id	......	....	Id	....	Id	....	Id
26	Sarah Jáuregui.........	Id	Cursa	Id	Id	......	....	Id	Cursa	Id	Cursa	Id
27	Antonia Trejo..........	Id	......	Id	......	......	....	Id	....	Id	....	Id
28	Waldina Angola........	Id	......	Id	Cursa	......	....	Id	....	Id	....	Id
29	Delfina Becerra.........	Id	......	Id	Id	......	....	Id	....	Id	....	Id
30	María Teresa Barroeta..	Id	......	Id	......	......	....	Id	....	Id	....	Id
31	Ana Julia Uzcátegui....	Id	......	Id	......	......	....	Id	....	Id	....	Id

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Materias que cursan										
		Geografía	Cosmografía	Aritmética	Gramática	Francés	Dibujo	Religión	Historia	Escritura	Higiene	Urbanidad
								Id				
32	Juana Medina...........	Cursa	......	Cursa	......	......	....	Id	....	Cursa	....	Cursa
33	Soledad Castilla.........	Id	......	Id	......	......	....	Id	....	Id	....	Id
34	Carmen Castilla........	Id	......	Id	......	......	....	Id	....	Id	....	Id
35	María Paula Vivas......	Id	......	Id	......	......	....	Id	....	Id	....	Id
36	Ascención Romero......	Id	......	Id	......	......	....	Id	....	Id	....	......
37	Josefa Uribe..........	Id	Cursa	Id	Cursa	......	....	Id	....	Id	....	Cursa
38	Josefa Bustamante.....	Id	......	Id	......	......	....	Id	....	Id	....	......
39	Ana María Cuellar......	Id	......	Id	......	......	....	Id	....	Id	....	......

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Materias que cursan										
		Geografía	Cosmografía	Aritmética	Gramática	Francés	Dibujo	Religión	Historia	Escritura	Higiene	Urbanidad
40	María Trinidad Pirela...	Cursa	......	Cursa	......	......	....	Cursa	....	Cursa	....	......
41	Esther Casanova.......	Id	......	Id	......	......	....	Id	....	Id	....	......
42	Ana Varela...........	Id	......	Id	......	......	....	Id	....	Id	....	......
	Todas las alumnas......	Costuras, Bordados, Labores, etc.										

San Cristóbal: 26 de diciembre de 1891.

La Directora,

Elodia R. de Arellano.

2

Presupuesto mensual de gastos del Colegio Nacional de Niñas de San Cristóbal

Número	Nombre de los Profesores	Sueldos
1	Elodia Rangel de Arellano, Directora..........	B 200
2	Josefa Briceño de Delgado, Subdirectora	160
3	Id Id Catedrático de Geografía y Cosmografía........................	48
4	José Gregorio Villafañe, id de Francés........	48
5	José Venancio de Silva id de Gramática.....	
6	Fernando Mora, id de Aritmética ..... B 48	
7	Juan de Jesús Sequeda id de Dibujo teórico y práctico .... B 48	
	Alquiler del local............................	120
	Servicio doméstico, escritorio, alumbrado etc....	8
		B 632

Notas: Los sueldos de los Profesores de Aritmética y Dibujo, los abona la Directora.

Las demás clases las regentan las Directoras.

San Cristóbal: 26 de diciembre de 1891.

La Directora,

Elodia R. de Arellano.

NÚMERO 86

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Juuta Inspectora del Colegio Nacional de Niñas.

Mérida: 9 de diciembre de 1891.
28° y 33°.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Correspondiendo á la atenta nota circular de usted número 952 fecha 5 del mes próximo pasado, tengo á honra informar á usted sobre el estado actual y progresos del Colegio Nacional de Niñas de esta ciudad en el año académico, en mi caracter de Presidente de la Junta Inspectora de este establecimiento.

Me es altamente satisfactorio poder manifestar al ciudadano Ministro, que el Plantel de educación que debido á la confianza del Supremo Gobierno de la Unión inspecciona la Junta que presido, ha dado durante el último año académiro los más felices resultados, y su progreso respecto al adelanto de las alumnas, es cada día mayor.

Prueba inequívoca de la marcha progresiva del Colegio Nacional

de Niñas de esta ciudad en sus últimos años, fueron los magníficos exámenes rendidos en el mes de agosto próximo pasado; los cuales dejaron plenamente satisfechos á todos, é todos cuantos tuvimos ocasión de concurrir á ellos.

Y estos adelantos, éstos triunfos obtenidos por aquel plantel, débense únicamente, porque es justo que así lo haga constar, á los nobles esfuerzos y desvelos de sus idóneas Directoras y á la competencia de los profesores que sirven las cátedras; en una palabra, el personal del Instituto, llena cumplidamente sus delicados deberes.

Y es esta la ocasión de pedir encarecidamente al Gobierno Nacional, por el autorizado órgano del ciudadano Ministro, su más decidida y eficáz protección para este plantel que carece en absoluto de mobiliario.

La distribución de los premios obtenidos por las alumnas en sus últimos exámenes, no ha podido verificarse, á causa de no haberse señalado hasta hoy per el Gobierno, ninguna cantidad con tan laudable fin. Y es de lamentarse ésto, una vez que el acto de la distribución de premios á la vez que es poderoso estímulo para las alumnas, á quienes empeña en el estudio el deseo de quedar bien para merecer premios, es también motivo de satisfacción para las Directoras y Catedráticos.

Las Cátedras están servidas así: la de Gramática Castellana, por el ciudadano Doctor José F. Bazó; la de Francés, por el ciudadano P. H. G. Bourgoin, la de Higiene, por el ciudadano Doctor Adolfo Briceño Picón las de Geografía é Historia, por el Doctor ciudadano Federico Salas, la de Aritmética, por el ciudadano Fabio Febres Cordero; la de Escritura, por el ciudadano Bachiller Miguel R. Nucete y las demás, por las Directoras.

El número de educandas es para la fecha de cuarenta.

Habiendo terminado algunas alumnas el aprendizaje de la Geografía é Historia Patria, se abrió en setiembre último un curso de Cosmografía é Historia Universal: cuyas clases las regenta el mismo Catedrático de Geografia é Historia Patria, clases estas últimas que están también en actividad.

Adjuntos encontrará usted dos cuadros, el uno demostrativo del

movimiento escolar del plantel en el año de 1890 á 1891 y el de Profesores y presupuesto de gastos.

Creo dejar así satisfechas las exigencias del ciudadano Ministro contenidas en su oficio á que he hecho referencia.

Dios y Federación,

M. de J. Contreras.

CUADRO del movimiento escolar del Colegio Nacional de Niñas de Mérida

Número	Nombres de las alumnas	Materias que cursan											
		Costuras y bordados	Lectura	Religión é Historia Sagrada	Gramática Castellana	Francés	Geografía é Historia Patria	Higiene	Aritmética	Escritura	Urbanidad	Cosmografía	Historia Universal
1	Flor de María Baptista..	Cursa	Cursa	......	Cursa	Cursa	......	......	......	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa
2	María Contreras........	“	“	......	“	......	Cursa	......	Cursa	“	“	......	....
3	Emerenciana González..	“	“	......	“	“	......	......	“	“	“	“	“
4	María Paoli............	“	“	......	“	“	“	Cursa	“	“	“	“	“
5	Josefa María Gabaldón..	“	“	......	“	“	“	“	“	“	“	“	“
6	Inés Albornoz..	“	“	Cursa	“	......	“	......	“	“	“	......	....
7	Delia Dávila............	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“	......	....
8	Alcira Baptista........	“	“	“	“	“	......	“	“	“	“	“	“
9	Rita Antonia Uzcategui.	“	“	“	“	“	“	......	“	“	“	“	“
10	Teresa Dávila..........	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“	......	....
11	Emelina Dávila.........	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“	“
12	Andrea Albornoz.......	“	“	“	“	......	“	“	“	“	“	......	....

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres de las alumnas	Materias que cursan											
		Costuras y bordados	Lectura	Religión é Historia Sagrada	Gramática Castellana	Francés	Geografía é Historia Patria	Higiene	Aritmética	Escritura	Urbanidad	Cosmografía.	Historia Universal
13	Amelia Dugarte........	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	......	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	......	......
14	Julia Picón R..........	"	"	"	"	Cursa	"	"	"	"	"	Cursa	Cursa
15	Emma Valeri...........	"	"	"	"	......	"	......	"	"	"	......	......
16	Isabel Dugarte..........	"	"	"	"	......	"	......	"	"	"	......	......
17	Josefa Osuna...........	"	"	"	......	......	......	......	"	"	"	......	......
18	Dolores Dávila..........	"	"	"	......	......	......	......	"	"	"	......	......
19	María Febres Cordero....	"	"	"	"	......	"	......	"	"	"	......	......
20	María Luisa Uzcátegui..	"	"	"	......	......	......	......	"	"	"	......	......
21	Asunta Sardi......... ..	"	"	"	"	......	"	......	"	"	"	......	......
22	Luisa Sardi.............	"	"	"	......	......	......	......	"	"	"	......	......
23	Benedicta Albornoz.....	"	"	"	"	......	"	......	"	"	"	......	......
24	Delia Puccini............	"	"	"	"	......	"	......	"	"	"	......	......

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Materias que cursan											
		Costuras y bordados	Lectura	Religión é Historia Sagrada	Gramática Castellana	Francés	Geografía é Historia Patria	Higiene	Aritmética	Escritura	Urbanidad	Cosmografía	Historia Universal
25	Rafaela Pucciuni........	Cursa	Cursa	Cursa	......	......	Cursa	......	Cursa	Cursa	Cursa	......	
26	Josefa Torres..........	"	"	"	Cursa	......	"	C.	"	"	"	......	
27	Georgina Avendaño.....	"	"	"	......	......	......	......	"	"	"	......	
28	Esther Ruiz............	"	"	"	......	......	......	......	......	"	"	......	
29	Hortencia Dávila........	"	"	"	......	......	......	......	C.	"	"	......	
30	Josefa Fravega	"	"	"	......	......	......	......	......	"	"	......	
31	Francisca Fravega......	"	"	"	......	......	......	......	......	"	"	......	
32	Dolores Castro..........	"	"	"	......	......	......	......	......	"	"	......	
33	Rosa Quintero..........	"	"	"	......	......	......	......	C.	"	"	......	
34	María del C. Oviedo.....	"	"	"	......	......	......	......	"	"	"	......	
35	Mercedes Gabaldón......	"	"	"	......	......	......	......	......	......	"	......	
36	Teolinda Gabaldón......	"	"	"	......	......	......	......	......	......	"	......	

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres de las alumnas	Materias que cursan											
		Costuras y bordados	Lectura	Religión é Historia Sagrada	Gramática castellana	Francés	Geografía é Historia Patria	Higiene	Aritmética	Escritura	Urbanidad	Cosmografía	Historia Universal
37	Delia Salas	"	"	"	......	......	......	......	C.	C.	"		
38	Julia Osuna	"	"	......	......	......	......	......	......	......	"		
39	Cleotilde Manrique......	"	"	"	......	......	......	......	......	C.	"		
40	Petra Nino	"	"	......	......	......	......	......	......	......	"		
41	Rafaela Manrique.......	"	"	......	......	......	......	......	......	......	"		
42	Ana Celia Dugarte......	"	"	......	......	......	......	......	......	......	"		
43	Formosina Pucini........	"	"	......	......	......	......	......	......	......	"		
44	Josefa Andrade........	"	"	C.	......	......	......	......	C.	C.	"		

Mérida: 2 de diciembre de 1891.

La Directora,
Teófila G. de Nucete.

El Presidente de la Junta Inspectora,
M. de J. Contreras.

Colegio Nacional de Niñas de Mérida

Directora: Teófila G. de Nucete
La Sub-directora: Clotilde Guerra
Campo Elías

Clases	Catedráticos
Gramática Castellana	Dr. J. Federico Bazó
Higiene	Dr. Adolfo Briceño Picón
Francés	P. H. G. Bourgoin
Geografía é Historia patria	Dr. Federico Salas
Aritmética	Fabio Febres Cordero
Escritura	Br. Miguel R. Nucete
Cosmografía é Historia Universal	Dr. Federico Salas

Presupuesto mensual de gastos

La Directora	B	200
La Sub-directora		160
Cátedras tres á B. 48		144
Alquiler de casa, y gastos de escritorio		128
	B	632

Mérida: 2 de diciembre de 1891.

La Directora,

Teófila G. de Nucete.

El Presidente de la Junta Inspectora,

M. de J. Contreras

NÚMERO 87

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Presidencia de la Junta Inspectora del Colegio Nacional de Niñas—Número 453.

Trujillo: 30 de noviembre de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

De conformidad con su nota oficial fecha 6 de noviembre que espira, marcada con el número 952, tengo el honor de informar á usted sobre el estado actual y progresos alcanzados, durante el año académico, en el Colegio de Niñas de esta ciudad.

Los exámenes del año escolar se practicaron en los días 30 y 31 de julio próximo pasado, como se impondría ese Ministerio por las actas que se le enviaron. En aquellos actos, las educandas manifestaron notable aprovechamiento, y se pusieron en evidencia los adelantos y progresos que en grandes proporciones lleva el establecimiento.

En Trujillo existe hoy un número muy considerable de señoritas que son su gala y el adorno de sus hogares por su educación fina y grandes dotes intelectuales de que constantemente dan testimonio; y estos son resultados del Instituto de que vengo hablando, de donde se derivan con frecuencia beneficios incalculables en favor del bello sexo; y de que debe vanagloriarse el Gobierno Nacional que se es-

fuerza por sostener la instrucción en una altura que pueda algún día rivalizar con las demás naciones civilizadas.

Por el cuadro que tengo el honor de adjuntar, se impondrá del número de alumnas que se hallan cursando clases en el Colegio de Niñas, las que han terminado su aprendizaje en el presente año y otras que se han separado por motivos particulares; habiendo quedado reducido el número á 63 alumnas que asisten con más ó ménos regularidad al establecimiento.

También acompaño á U. el cuadro que expresa el número y nombre de profesores del Colegio y presupuesto general de gastos.

Dios y Federación,

Sinforoso González.

Cuadro demostrativo del movimiento escolar del Colegio Nacional de Niñas de Trujillo, en el año de 1891

Número	Nombres de las alumnas	Edad	Fecha de entrada	Clases	Faltas de asistencia	Conducta	Fecha de salida
1	Ramona Núñez	15	Abril de 1890	Lectura	....		Agosto de 1891
2	Sara Núñez	14	....	Escritura	....	Optima	"
3	Hortensia Parra	15	Setiembre "	Aritmética	....	....	....
4	Enriqueta Pérez	15	....	Sistema métrico	....	....	....
5	Graciosa Urdaneta	15	Noviembre 1881	Economía doméstica	....	Buena	Junio de 1891
6	Josefina Fonseca	15	Setiembre 1885	Urbanidad	....	Optima	....
7	Atilia Barreto	14	Octubre 1889	Religión	15	....	Mayo "
8	María Valera	13	Noviembre "	Gramática Castellana	30	Mejor	Febrero "
9	Juana María Urdaneta	12	....	Geografía	19	Optima	Junio "
10	Petronila Valera	12	Abril de 1890	Historia Universal	9	Buena	Agosto "
11	Constantina Montani	14	Mayo "	Francés	....	Optima	....
12	Ana Ramona Berbecí	14	....	Higiene Doméstica	10	....	....

§

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres de las alumnas	Edad	Fecha de entrada	Clases	Faltas de asistencia	Conducta	Fecha de salida
13	Berenice Briceño	11	Junio "	Costuras	....	....	......
14	Juana María Carrillo	12	Setiembre "	Tejidos	....	....	......
15	Fernanda Mendoza	14	Mayo "	Bordados.	....	Buena	"
16	Hortensia Fernández	13	Id	Piano	....	....	"
17	Carlota Carrillo	12	Id	....	10	Optima	....
18	Ofelia Carrillo	12	Setiembre "	....	3	Buena	......
19	Josefina Uzcátegui	11	Octubre "	....	3	....	......
20	Cleofe Hurtado	12	Junio "	....	....	Buena	"
21	María Parra	13	Setiembre "	....	3	....	....
22	Elvira Vázquez	13	Id	....	5	....	......
23	María Enríquez	11	Marzo de 1891	....	10	....	......
24	Hortensia Viloria	12	Abril " 1890	....	....	Optima	......
25	Angela Márquez	9	Id	....	....	....	....

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres de las alumnas	Edad	Fecha de entrada	Clases	Faltas de asistencia	Conducta	Fecha de salida
26	Adelina Fonseca	11 años	Abril de 1890	....	....	Mejor	
27	Dalia Briceño...........	9 "	Junio " "	....	1	Buena	
28	Teresa María Isea.......	9 "	Mayo " 1891	....	2	"	
29	Oliva Montani	11 "	Abril " 1890	....	....	"	
30	Pilar Fonseca...........	9 "	" " "	....	....	"	
31	Teresa Dreyer...........	10 "	Enero " 1891	....	20	"	
32	María del Rosario Delgado	15 "	Abril " 1890	....	16	"	
33	Estefanía Urbina........	12 "	" " "	....	....	"	
34	María Mancera..........	9 "	" " "	....	30	Mejor	
35	María Hurtado..........	9 "	Junio " "	....	15	Buena	Enero de 1891.
36	Josefa Carrillo..........	9 "	Mayo " "	....	10	"	
37	Encarnación García.....	10 "	" " "	....	....	"	Stbre. " "
38	Rosalía Carrillo.........	8 "	" " "	....	....	"	
39	María Teresa Márquez...	8 "	Abril " "	....	5	Optima	

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres de las alumnas	Edad	Fecha de entrada	Clases	Faltas de asistencia	Conducta	Fecha de salida
40	Victoria Briceño	8 años	Junio de 1890	....	....	Buena	
41	María Aldana	8 "	Abril " "	....	5	"	
42	Olimpia García	8 "	Julio " "	....	2	"	
43	Hortensia Heredia	10 "	Stbre. " "	....	3	"	
44	Sofía Mendoza	10 "	Mayo " 1891	....	9	"	
45	Susana Yons	11 "	Stbre. " 1890	....	2	"	
46	María García	7 "	Julio " "	....	....	"	
47	Josefa María Fonseca	7 "	" " "	....	9	"	
48	María de la Paz Villegas	7 "	" " "	....	....	"	
49	Rosa Blanca Mancera	7 "	" " "	....	....	"	
50	María Heredia	7 "	" " "	....	20	"	
51	Maximina Aldana	9 "	Stbre. " "	....	20	"	
52	Georgina Uzcátegui	11 "	" " "	....	30	"	
53	Parmelina Viloria	11 "	" " "	....	30	"	

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres de las alumnas	Edad	Fecha de entrada	Clases	Faltas de asistencia	Conducta	Fechas de salida
54	Francisca Bracamonde..	8 años	Octubre de 1890..	....	....	Buena	Enero de 1891
55	Josefa Antonia Mendoza.	7 "	Noviembre " " ..	....	4	Mejor	
56	Ignacia Hurtado........	11 "	Setiembre " " ..	....	....	"	" " "
57	Natalia Carrillo.........	7 "	" " " ..	....	....	Buena	
58	Francisca Barreto.......	7 "	" " " ..	....	....	"	Mayo de 1891
59	María Peña............	10 "	Noviembre " " ..	....	....	"	
60	María Núñez...........	9 "	Enero " 1891..	....	30	"	
61	Sofía Núñez...........	8 "	" " " ..	....	30	"	
62	Evangelista Infante.....	9 "	" " " ..	....	....	"	
63	Estela Carrillo..........	7 "	Junio " " ..	....	10	"	
64	Eufemia Carrillo........	6 "	" " " ..	....	10	"	
65	Flor de María Suárez....	8 "	" " " ..	....	....	"	
66	Josefa Núñez..........	7 "	Enero " " ..	....	20	"	
67	Carlota Núñez.........	6 "	" " " ..	....	20	"	

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres de las alumnas	Edad	Fecha de entrada	Clases	Faltas de asistencia	Conducta	Fechas de salida
68	Teodosia Núñez.........	6 años	Enero de 1891..	....	20	Buena	
69	Rosa Paredes...........	6 "	Marzo " " ..	....	....	"	
70	María Teresa Henríquez.	9 "	" " " ..	....	10	"	
71	Dolores Henríquez......	10 "	" " " ..	....	10	"	
72	Melanía Quevedo.......	12 "	Setiembre " " ..	....	....	"	
73	Eloísa Quevedo.........	9 "	" " " ..	....	....	"	
74	Etelvina Carrillo........	9 "	" " " ..	....	....	"	
75	Chiquinquirá Carrillo...	8 "	" " " ..	....	....	Mejor	
76	Ana Mass..............	6 "	" " " ..	....	....	Buena	
77	Blanca Briceño..........	6 "	" " " ..	....	....	"	
78	Emma Isea.............	6 "	" " " ..	....	....	"	

Trujillo: 30 de noviembre de 1890.

El Presidente de la Junta Inspectora,

Sinforoso González.

Cuadro demostrativo de las clases en actividad, nombres de los profesores, y presupuesto mensual de gastos del Colegio Nacional de Niñas de Trujillo en el año de 1891

Clases en actividad	Nombres de los profesores	Presupuesto mensual
Lectura		
Escritura		
Aritmética		
Sistema métrico		
Economía doméstica	Eloisa Fonseca	B 200
Urbrnidad	María Ester Fonseca	160
Religión	Bachiller José Félix Fonseca	48
Gramática Castellana	Doctor Ignacio Carrillo	48
Geografía	Bachiller Pedro Martínez	48
Francés	Alquiler de casa, gastos de escritorio, servicio y alumbrado	
Costuras		128
Bordados		
Tejidos		632
Piano		

El Catedrático de piano Caracciolo Lamus, devenga ciento sesenta bolívares mensuales que pagan las Rentas Municipales del Distrito.

Trujillo: 30 de noviembre de 1891.

El Presidente de la Junta Inspectora,

Sinforoso González.

NÚMERO 88

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Presidencia de la Jnnta Inspectora del Colegio Nacional de Niñas de Barquisimeto.—Número ....

Barquisimeto: 23 de noviembre de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

De conformidad con la comunicación de U. número 952, fechada á 6 de los corrientes, tengo á honra enviar á U, dos cuadros, demostrativo el uno del movimiento escolar que ha tenido en el año académico que terminó el Colegio Nacional de Niñas de esta ciudad, y el otro que contiene el nombre de los Catedráticos y el presupuesto general de gastos del mismo establecimiento.

Informe

El estado en que se halla este útil Instituto es por demás halagador, porque por una parte la directora y subdirectora cumplen sus graves deberes y por otra los ciudadanos catedráticos con laudable celo

y eficacia asisten á las clases que les están encomendadas y difunden entre las alumnas los variados conocimientos que poseen.

Las actas de los exámenes verificados últimamente contienen el resultado favorable de éstos.

Es del caso consignar aquí la necesidad de establecer en este Instituto una clase de Historia patria, supuesto que el conocimiento de los grandes hechos de nuestros Libertadores mantendrá vivo el amor á la Patria en el corazón de nuestras conciudadanas, quienes lo trasmitirán á sus hijos en el seno tranquilo del hogar.

También es necesario consignar la falta que tiene el Instituto de mapas, globos, etc., etc., que con una pequeña cantidad puede remediarse.

El Gobierno del Estado ha regalado al Establecimiento un piano para la clase de música, que está dirijida por la inteligente señora Berenice Alamo de Garcés.

Todo tiende, pues, á hacer del Colegio Nacional de Niñas de Barquisimeto un foco de luz, por todo extremo útil, que promete para el porvenir preciados bienes para la familia y la sociedad.

Los cuadros que acompaño á este Informe demuestran la buena marcha del Instituto, pues contienen el número de alumnas que á él concurren, las clases que se hallan en actividad y el número de profesores que las dirijen.

Dios y Federación,

Ramón Parra Almenar.

Cuadro demostrativo del movimiento escolar del Colegio Nacional de Niñas de Barquisimeto en el corriente año

Número de alumnas	Nombres	Materias que cursan										Faltas de asistencia
		Gramática castellana	Aritmética	Historia Universal	Geografía Universal	Francés	Higiene Doméstica	Música	Lectura	Escritura	Costuras y bordados	
1	Plácida Manzano......	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	8
2	Trina Vidoza..........	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	
3	María Fernández......	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	6
4	Rosario Alvarez.......	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	3
5	Dolores Alamo........	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	3
6	Omaira Antich........	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	4
7	Eudocila Giménez.....	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	
8	Elodia Alvarez........	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	3
9	Domitila Manzano	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	8
10	Eudocia Granado......	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	7
11	Herminia Rodríguez...	id	id	id	id	id	id	....	id	id	id	4

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número de alumnas	Nombres	Materias que cursan										Faltas de asistencia
		Gramática castellana	Aritmética	Historia Universal	Geografía Universal	Francés	Higiene Doméstica	Música	Lectura	Escritura	Costuras y bordados	
12	Juana Escalona.......	id	id	id	id	......	......	......	id	id	id	4
13	Florinda Montesino ...	id	id	id	id	......	......	......	id	id	id	4
14	Amelia Antich.........	id	id	......	id	......	......	......	id	id	id	5
15	Emilia Bernal.........	id	id	......	id	id	......	id	id	id	id	6
16	Inés Guerra...........	id	id	......	id	......	......	id	id	id	id	6
17	Dolores Alvarado	id	id	......	id	......	......	......	id	id	id	5
18	Edelmira Rivero......	id	id	......	id	......	......	......	id	id	id	4
19	Josefa Trujillo........	id	id	......	id	......	......	......	id	id	id	
20	Gregoria Ruiz	id	id	......	id	id	......	......	id	id	id	4
21	Asunción García......	id	id	......	id	......	......	......	id	id	id	8
22	Libia Ponte...........	id	id	......	id	......	......	id	id	id	id	5
23	Raquel Colmenares....	id	id	......	id	......	......	id	id	id	id	4

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número de alumnas	Nombres	Materias que cursan										
		Gramática Castellana	Aritmética	Historia Universal	Geografía Universal	Francés	Higiene Doméstica	Música	Lectura	Escritura	Costuras y bordados	Faltas de asistencia
24	Concepción Larzarote	Cursa	Cursa		Cursa			Rosa Fernández	Cursa	Cursa	Cursa	5
25	Ana L. Fernández	id	id						id	id	id	6
26	María Manzano	id	id						id	id	id	8
27	Amelia Bernal	id	id					Concepción Arráiz	id	id	id	6
28	Rosario Rodríguez	id	id						id	id	id	5
29	Julia Bernal								id	id	id	6
30	Juana Colmenares								id	id	id	5
31	Carolina Yepes								id	id	id	4
32	Ananías Salcedo								id	id	id	4
33	Melanía Moreno								id	id	id	4
34	Berta Olivares								id	id	id	5
35	Leterina Escalona								id	id	id	5

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número de alumnas	Nombres	Materias que cursan										
		Gramática castellana	Aritmética	Historia Universal	Geografía Universal	Francés	Higiene Doméstica	Música	Lectura	Escritura	Costuras y bordados	Faltas de asistencia
36	Eglé Olivares	Cursa	Cursa	......	......	......	......	......	Cursa	Cursa	Cursa	5
37	María Torres	......	......	......	......	......	......	......	id	id	id	4
38	Flor de María Vásquez	......	......	......	......	......	......	......	id	id	id	5
39	Natividad Díaz	......	......	......	......	......	......	......	id	id	id	5
40	Juana Quintero	......	......	......	......	......	......	......	id	id	id	4
41	Dolores Manzano	......	......	......	......	......	......	......	id	id	id	6
42	Felícitas Riera	Cursa	Cursa	......	Cursa	......	......	......	id	id	id	6
43	Josefa C. Ruiz	......	......	......	......	......	......	......	id	id	id	4
44	María T. Romero	......	......	......	......	......	......	......	id	id	id	7
45	Felipina Arraiz	......	......	......	......	......	......	......	id	id	id	
46	Dolores Fernández	......	......	......	......	......	......	......	id	id	id	6
47	Taormina Corvaïa	......	......	......	......	......	......	......	id	id	id	

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Número de alumnas	Nombres	Materias que cursan										
		Gramática Castellana	Aritmética	Historia Universal	Geografía Universal	Francés	Higiene Doméstica	Música	Lectura	Escritura	Costuras y bordados	Faltas de asistencia
48	Amalia R. Yepes								Cursa	Cursa	Cursa	6
49	María del R. Araujo								id	id	id	4
50	Juana Castillo								id	id	id	8
51	Mercedes Guevara	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	id	id	id	6
52	Rosa T. Guevara								id	id	id	6
53	Vicenta Bravo	Cursa	Cursa		Cursa				id	id	id	6
54	Mauuela V. Mujica	Id	Id						id	id	id	6
55	Concepción Zavaleta								id	id	id	8
56	Carmen Antich								id	id	id	

Barquisimeto: 21 de noviembre de 1891

La Directora, *Hermila Samuel.*

La Subdirectora, *Berenice Aª de Garcés*

Cuadro de las clases que están en actividad, funcionarios que las regentan y presupuesto general de gastos del Colegio Nacional de niñas de Barquisimeto

Clases en actividad	Profesores	Presupuesto
Gramática Castellana.....	Dr. Luis Fernández..........	B 24
Aritmética	Id id..........	24
Historia Universal........	Dr. Ananías Cote............	24
Geografía	Id id	24
Idioma francés............	Señorita Concepción Samuel Lara........................	24
Higiene Doméstica........	Señorita id id	24
	Berenice A. de Garcés.........	120
Música	La Directora y Sub-directora,	
Lectura	Señorita Hermila Samuel y Se-	200
Escritura....	ñora Berenice A. de Garcés..	160
Costuras y Bordados ..		
	Alquiler de casa, servicio y alumbrado.................	128
		B 752

Barquisimeto: 21 de noviembre de 1891.

La Directora,

Hermila Samuel.

La Subdirectora,

Berenice A. de Garcés.

NÚMERO 89

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Junta Inpectora del Colegio Nacional de Niñas.—Número 1.264.

San Felipe: 14 de diciembre de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Consecuente con la nota circular de usted, fecha 6 del mes próximo pasado, número 952, tengo el honor de informar á usted lo siguiente:

El estado actual del Colegio Nacional de Niñas de esta ciudad, es bueno; y no obstante el poco tiempo que tiene de instalado, se nota ya en él bastante adelanto en las educandas.

El mes de julio último rindió el plantel sus exámenes legales, siendo sus resultados muy satisfactorios, como lo habrá visto usted por los documentos de aquellos actos que se remitieron á ese Ministerio.

Creo de oportunidad reclamar del Gobierno un mobiliario para dicho plantel, el cual hace notable falta.

Acompaño á usted los dos cuadros á que se refiere la circular citada.

Dios y Federación,

M. A. Ferreyro.

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Cuadro demostrativo del movimiento escolar del Colegio Nacional de Niñas de la ciudad de San Felipe

Materias que cursan

Nombres de las alumnas	Urbanidad	Lectura	Escritura	Gramática	Aritmética	Geografía	Historia Universal y Patria	Francés	Higiene	Costuras y bordados	Adelantos
Nicanor Vargas	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Sobresaliente
Herminia Castillo	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Bastante
Carmen Castillo	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id
Inés Véliz	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id
Luisa R. Vásquez	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id
Etanislaa Salcedo	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id
Emilia Estrada	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Regular
Ofelia Mª Cariño	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id
Mercedes Gil	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id
Mercedes Alvarado	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id
Trina Ponce	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id
Lucía Vázquez	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id
Fidelina Rodríguez	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id
Isabel Zumeta	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id
Doleres Falcón	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id
Ascensión Ferreyro	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id
María T. Cariño	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id
Rosa J. Castillo	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id
Bárbara Béliz	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id
Josefina Oviedo	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id
Narcisa Giménez	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id
Lucrecia Guédez	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	dI	Id	Id
Dolores Rivero	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Poco
Rita Sánchez	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id
Manuela Castillo	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Nombres de las alumnas	Urbanidad	Lectura	Escritura	Gramática	Aritmética	Geografía	Historía Universal y Patria	Francés	Higiene	Costuras y bordados	Adelantos
Elvira Orosco	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id
María Ochoa	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id
Clotilde Hernández	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Mucho
Ana Torres	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	id
Nicolasa García	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Bastante
María P. Quíroga	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	id
Dolores Landines	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	id
Rafaela Hernández	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Poco
Juana Brito	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	id
Castorila Torres	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	id
Clorinda Martínez	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	id
Victoriana Figueira	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Regular
María Castillo	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	id
Carmen Duarte	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Poco
María Linares	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	id
Carmen Hernández	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	id
Mercedes Sánchez	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	id
Manuela Guedes	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	id
Francisca Zumeta	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	id
María Zumeta	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	id

Sau Felipe: 27 de Noviembre de 1891.

La Directora,

Emilia Cariño de Michelena.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Presupuesto mensual del Colegio Nacional de Niñas de San Felipe

Directora Emilia Cariño de Michelena...........	B	400
Sub-directora Leonidas Carmona.................		200
Catedrático de Gramática Castellana Raimundo Bolivar..		48
Catedrático de Geografía é Historia Bachiller Trinidad Figuera..		48
Catedrático de Francés é Higiene Dr. Plácido D. Rodríguez..		48
Gastos de escritorio, alquiler de casa y servicio domestico..		128
	B	872

San Felipe: 27 de noviembre de 1891.

La Directora,

Emilia Cariño de Michelena.

NÚMERO 90

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Dirección del Colegio Nacional de Niñas.

Coro: 22 de enero de 1892.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública,

Caracas.

Correspondiendo á la honrosa excitación de su telegrama del 20 de los corrientes para obtener de esta Dirección lo que no ha alcanzado del ciudadano Presidente de la Junta Inspectora de este Instituto, tengo la honra de informar á ese Ministerio lo siguiente:

Instalóse el Colegio que tengo el honor de presidir el día 13 de octubre del año retro próximo con 40 alumnas traidas á este Instituto por la Subdirectora y yo por haber termidado la instrucción primaria en escuelas públicas que ambas regentabamos, y tal ha sido el entusiasmo, que en pocos días ingresaron 9 alumnas más y muchas se preparan para incorporarse.

En el correo pasado tuve el honor de remitir á ese Despacho el cuadro trimestral que preceptúa la ley, demostrativo del número y nombre de las alumnas existentes en el Instituto y de las clases que cursan, y ahora le envío el del presupuesto general de gastos

El progreso del Instituto se nota ya en los pocos meses que tiene funcionando, y la confianza que inspira se demuestra en el entusiasmo de muchas alumnas que se preparan para incorporarse. Los catedráticos nombrados por el Gobierno Nacional regentan todas sus clases desde noviembre último que vinieron los nombramientos, excepto

la clase de Higiene que aún no se ha dado por falta el texto, que ya he pedido; y aunque el catedrático de la de Francés tiene que suspender frecuentemente su concurrencia porque á ello lo obliga su profesión en el foro, la subdirectora llena este vacío dando ella la clase, á pesar de sus ocupaciones, sobre lo cual oficio separadamente á ese Ministerio.

Con esto y con el cuadro remitido por el correo pasado, creo dejar satisfecha su orden telegráfica de 20 del mes corriente.

Dios y Federación,

Irminia Pereira de Castillo.

Cuadro demostrativo de las alumnas y clases que se léen en el Colegio Nacional de Niñas de Coro

Nombres	Gramática	Ortografía práctica	Aritmética	Geografía Uuiversal	Geografía de Venezuela	Historia Sagrada	Historia Universal	Historia patria	Idioma Francés	Costuras y Labores
Carmen de Lima Sierralta	..	..	..	..	..	..	”	..	”	..
Carmen de Lima Salcedo	..	..	..	..	..	..	”	..	”	..
Engracia Diez...........	..	..	..	..	..	..	”	..	”	..
Epifania Faría..........	..	..	..	..	..	..	”	..	”	..
Manuela Iturbe.........	”	”	”	”	”	”	”	..	..	..
María de Lima..........	”	”	”	”	”	”	..	”	”	”
Hortensia Capriles......	”	”	”	”	’	”	..	”	”	”
Carmen Graterol........	”	”	”	”	’	”	..	”	”	”
Trina Tellería...........	”	”	”	”	”	”	..	”	”	”
Ana Teresa Diez........	”	”	”	”	”	”	..	”	”	”
Ana L. Navarrete........	”	”	”	”	”	”	”	”	”	”

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Nombres	Gramática	Ortografía práctica	Aritmética	Geografía Universal	Geografía de Venezuela	Historia Sagrada	Historia Universal	Historia patria	Idioma Francés	Costuras y Labores
Julia de Lima..........	"	"	"	"	"	"	:	"	"	"
Carmen Colis..........	"	"	"	"	"	"	:	"	"	"
Elena Queremel..........	"	"	:	:	:	:	:	:	"	"
María Salcedo..........	"	"	"	"	"	"	:	"	"	"
Soledad de Lima..........	"	"	"	"	"	"	:	"	"	"
Ana Dolores de Lima....	"	"	"	"	"	"	:	"	"	"
Virginia Castro..........	"	"	"	"	"	"	:	"	"	"
Leonor de Lima..........	"	"	"	"	"	"	:	"	"	"
Emma Correa..........	"	"	"	"	"	"	:	"	"	"
Ester de Lima..........	"	"	"	"	"	"	:	"	"	"
Zoila E. Bermúdez.......	"	"	"	"	"	"	:	"	"	"

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Nombres	Gramática	Ortografía práctica	Aritmética	Geografía Universal	Geografía de Venezuela	Historia Sagrada	Historia Universal	Historia patria	Idioma Francés	Costuras y Labores
Isabel Monserratte......	,,	,,	,,	,,	,,	,,	..	,,	,,	..
María Monserratte......	,,	,,	,,	,,	,,	,,	..	,,	,,	,,
Carolina Graterol........	,,	,,	..	,,	..	,,	..	,,	,,	,,
Magdalena Hermoso....	,,	,,	,,	,,	,,	,,	..	,,	,,	,,
Pilar Navarrete..........	,,	,,	..	,,	,,	..	..	,,	,,	,,
Telesila Sierra...........	,,	,,	..	..	..	..	..	,,	,,	,,
Abigail Correa..........	,,	,,	,,	,,	..	..	..	,,	,,	,,
Zoila de Lima............	,,	,,	,,	,,	..	..	..	,,	,,	,,
Edmié Myerston........	,,	,,	,,	,,	,,	..	..	,,	,,	,,
Margarita Tellería......	,,	,,	..	..	..	..	..	..	,,	,,
Angela Senior..........	,,	,,	,,	,,	..	..	..	,,	..	..
Carmen Queremel......	,,	,,	,,	..	..	..	..	..	..	..

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Nombres	Gramática	Ortografía práctica	Aritmética	Geografía Universal	Geografía de Venezuela	Historia Sagrada	Historia Universal	Historia patria	Idioma Francés	Costuras y Labores
Clara Tellería..........	”	”	”	”	”	”	..	”	..	”
Sara López Fonseca.....	”	”	”	”	”	”	..	”	..	”
Elisa Martínez..........	”	”	”	”	..	..	..	”	..	”
Paula Camargo.........	”	”	”	..	..	..	..	..	..	”
María de la Luz Bentancourt................	”	”	”	..	..	..	..	..	..	”
María Josefa Diez.......	”	”	”	..	..	..	..	..	..	”
Carmen Ibarra.........	..	..	..	”	..	..	..	..	..	”
Aida Lucy Myerston....	..	..	”	”	..	..	..	..	..	”
Cecilia del C. Myerston..	..	..	..	”	..	..	..	..	..	”
Ismenia Zambrano......	”	”	”	..	..	..	..	..	..	”
Matilde Medina.........	..	”	..	..	..	..	..	..	..	”

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Nombres	Gramática	Ortografía práctica	Aritmética	Geografía Universal	Geografía de Venezuela	Historia Sagrada	Historia Universal	Historia patria	Idioma francés	Costuras y Labores
Olimpia Luna..........	..	,,	..	..	..	..	..	..	..	,,
Francisca Guanipa......	..	,,	..	..	..	..	..	..	..	,,
María Navarrete........	..	..	,,	..	..	..	..	..	..	,,
Josefa Leal............	..	..	,,	..	..	..	..	..	..	,,

Coro: 31 de diciembre de 1891.

La Directora,

Irminia P. de Castillo

Presupuesto mensual de gastos del Colegio Nacional de Niñas de Coro

Directora Irminia de Pereira	B	400
Sub-directora Lucrecia Hermoso Guardia..........		200
Catedrático de francés Dr. J. M. Cepeda Pinillo....		48
Catedrático de Geografía é Historia Sagrada J. T. Pereira..		48
Catedrático de Gramatica Castellana Pedro Luis Adames...		48
Para el pago del alquiler de local, gastos de escritorio, alumbrado y servicio doméstico............		128
	B	872

Coro: 22 de enero de 1892.

La Directora,

Irminia Pereira de Castillo.

NÚMERO 91

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Guanare: 15 de diciembre de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Rindió examen el Colegio de Niñas de esta ciudad en julio último y por el acta levantada de ese acto que se remitió original á usted oportunamente, se habrá informado de la marcha de de ese establecimiento.

Este Colegio se instaló con un corto número de alumnas, pero muy en breve, reconocido el mérito de su Dirección inmediata, despertose en todas las familias el deseo de aprovechar sus útiles y preciosos efectos en favor de sus niñas. Hoy cuenta este Instituto con setenta y tres educandas matriculadas, y de éstas concurren diariamente cuarenta más ó menos. Los estudios se hacen con todo regularidad, en Gramática Castellana, Urbanidad, Historia Sagrada, Geografía, Aritmética y el Sistema Métrico. Aunque solo hay catedrático de Gramática, pues no han sido provistas aún las de Historía y Geografía, de Francés é Higiene, la dirección aunque inperfectamente ha procurado que las niñas adquieran nociones siquiera de la Historia Sagrada y de Geografía. Las alumnas del Colegio leen y escriben con toda corrección y hacen además estudio de la Doctrína cristiana y de las reglas que pautan de la Economía doméstica. Ejecutan también bordados de todas clases.

En cuanto á localidad el Colegio ocupa una muy espaciosa y cómoda situada en punto conveniente.

La Junta Inspectora abriga esperanzas muy halagadoras, si como hasta ahora, el Instituto sigue bajo la dirección inmediata que tiene.

El bello sexo guanareño que se levanta deberá esa creación feliz de la Administración Andueza Palacio la instrucción superior que hace de la mujer un ser completo en sociedad.

Dios y Federación,

Eleazar Pelayo.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Cuadro demostrativo del movimiento escolar del Colegio Nacional de Niñas de Guanare en el año de 1891.

Número	Nombres	Materias que cursan								
		Costuras y bordados	Lectura	Escritura	Aritmética	Religión	Urbanidad	Gramática castellana	Geografía é Historia	Francés é Higiene
1	Juana Galanti..........	id	id	id	id	......	......	id	id	id
2	Gertrudis Serino........	id	id	id	id	......	......	id	id	id
3	Josefa Díaz............	id	id	id	id	......	......	id	id	id
4	Rosenda Rincones......	id	id	id	id	......	......	id	id	id
5	Encarnación Fajardo....	id	id	id	id	......	......	id	id	id
6	Josefa Alvarez.........	id	id	id	id	......	......	id	id	id
7	Blanca Guedes..........	id	id	id	id	......	......	di	id	id
8	Dámasa Alvarez........	id	id	id	id	......	......	id	id	id
9	Corina Pérez..... : ..	id	id	id	id	......	......	id	id	id
10	Josefa Balda...........	id	id	id	id	......	......	id	id	id
11	Ernestina Machado......	id	id	id	id	......	......	id	id	id

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Materias que cursan								
		Costuras y bordados	Lectura	Escritura	Aritmética	Religión	Urbanidad	Gramática castellana	Geografía é Historia	Francés é Higiene
12	Cristina Machado.......	id	id	id	id	......	......	id	id	....
13	Felicia Balda...........	id	id	id	id	......	......	id	id	....
14	Francisca Pérez........	id	id	id	id	......	......	id	id	....
15	Selima Gómez..........	id	id	id	id	......	......	id	id	....
16	Rosario Arvelo..........	id	id	id	id	......	......	id	id	....
17	Dolores Lara...........	id	id	id	id	......	......	id	id	....
18	Mercedes Meléndez......	id	id	id	id	......	......	id	id	....
19	Magdalena Alvarez.....	id	id	id	id	......	......	id	id	....
20	Clemencia Balda........	id	id	id	di	......	......	id	id	....

CONTINUA EL CUADRQ ANTERIOR

Número	Alumnas	Materias que cursan								
		Costuras y bordados	Lectura	Escritura	Aritmética	Religión	Urbanidad	Gramática Castellana	Geografía é Historia	Francés é Higiene
21	Cecilia Alzuru	Id	Id	Id						
22	Rita Castejón	Id	Id	Id						
23	Rosa Victoria Alzuru....	Id	Id							
25	Isabel Gómez..........	Id	Id	Id		Id	Id			
24	Amparo Macías.........	Id	Id							
26	Rosa Inés Escalona......	Id	Id							
27	Socorro García.........	Id	Id	Id						
28	América Tovar.........	Id	Id	Id	Id					

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Alumnas	Materias que cursan								
		Costuras y bordados	Lectura	Escritura	Aritmética	Religión	Urbanida	Gramática Castellana	Geografía é Historia	Francés é Higiene
29	Reneta Tovar	Id	Id							
30	Filomena García	Id	Id							
31	Zoila Rosa Contreras	Id	Id	Id						
32	Dévora Contreras	Id	Id							
33	Paula Rosa Gómez	Id	Id	Id						
34	Josefa Gómez	Id	Id							
35	Josefa García	Id	Id	Id						
36	Elena García	Id	Id							
37	Mercedes Guerrero	Id	Id							

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Alumnas	Materias que cursan								
		Costuras y bordados	Lectura	Escritura	Aritmética	Religión	Urbanidad	Gramática Castellana	Geografía é Historia	Francés é Higiene
38	Elena Bescanza	Id	Id							
39	Trinidad Delgado	Id	Id							
40	María Luisa Pérez	Id	Id							
41	María Paula Oraá	Id	Id							
42	Dolores Alvarez	Id	Id							
43	Ana Olavarría	Id	Id	Id						
44	Amalia Olavarría	Id	Id	Id						
45	Ercilia Olavarría	Id	Id	Id						

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Alumnas	Materias que cursan								
		Costuras y bordados	Lectura	Escritura	Aritmética	Religión	Urbanidad	Gramática Castellana	Geografía é Historia	Francés é Higiene
46	Bárbara Delgado........	Id	Id	Id	....	....	......	Id	Id	
47	Rosa Machado	Id	Id	Id	Id					
48	Rosa Díaz..............	Id	Id	Id						
49	Corina Sereno..........	Id	Id							
50	María Luisa Palacio.....	Id	Id							
51	Hortensia Marenco......	Id	Id							
52	Isabel Aguilera	Id	Id							

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	alumnas	Materias que cursan								
		Costuras y bordados	Lectura	Escritura	Aritmética	Religión	Urbanidad	Gramática Castellana	Geografía é Historia	Francés é Higiene
53	Francisca Ariza.........	Id	Id	Id						
54	Candelaria Rincones.....	Id	Id							
55	Juana Cayetana Silva...	Id	Id	Id	Id	......	......	Id	Id	
56	Narcisa Lara...........	Id	Id	Id	Id					
57	Filomena Aguilera......	Id	Id							

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Número	Alumnas	Materias que cursan								
		Costuras y bordados	Lectura	Escritura	Aritmética	Religión	Urbanidad	Gramática castellana	Geografía é Historia	Francés é Higiene
58	Rita Castejón Lemus....	Id	Id							
59	Josefa Leonor Escovar..	Id	Id							
60	Cecilia Balbuena........	Id	Id							
61	María Marenco..........	Id	Id							

Guanare: 15 de diciembre de 1891.
El Presidente de la Junta Inspectora, *Eleazar Pelayo.*
La Directora, *Ernestina de Machado.*
Subdirectora *Isabel M. Ruiz*

NÚMERO 92

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Presidencia de la Junta Inspectora del Colegio Nacional de Niñas.
—Número 237.

Barcelona: 4 de diciembre de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Recibido el oficio circular de U., fecha 6 de noviembre próximo pasado, número 952, en que pide á esta Junta un informe sobre el estado actual del Colegio Nacional de Niñas de esta ciudad, cumplo con el deber de remitir á ese Ministerio dicho informe junto con los datos respectivos de la mejora y progresos de este establecimiento.

De conformidad con el Decreto Ejecutivo de 16 de diciembre del año próximo pasado, se instaló este Instituto el 25 del mismo mes; y han sido tan notables los adelantos que ha adquirido el lujoso número de niñas que en él se educa, que á satisfacción de esta Junta y de todos los padres de familias, presentó asombrosos exámenes dignos por todos conceptos de la cultura moderna. Eran de esperarse estos progresos desde luego que el Gobierno señaló para su dirección un personal de reconocidas aptitudes y de alto mérito en el ramo de la Instrucción, como lo han probado recojiendo tan abundantes fru-

tos en el corto período que han venido desempeñando dignamente su cometido.

Para mayor satisfacción del Gobierno inserto á U. algunos párrafos de una nota que dirigió á ese Ministerio en 28 de mayo último la Directora de dicho establecimiento, y que ha trasmitido á esta Junta en 23 de diciembre próximo pasado.—Dicen así:

"Principiaré participando á U. que la organización de la enseñanza está sometida, por el número de educandas matriculadas, al sistema simultáneo que aconseja clasificarlas según su fuerza intelectual y el grado de sus conocimientos.—De este modo se han formado con ellas diversos grupos ó secciones que reciben en el órden conveniente y conforme á la distribución del tiempo previamente señalado, la debida instrucción en cada clase de las indicadas en el programa de estudios fijado por el Gobierno.—Y creo haber acertado en esta organización para la enseñanza, como que ella está recomendada para los planteles cuya concurrencia de niñas no exceda de sesenta.—Así, entre las niñas de cada grupo se mantiene viva la atención, el estímulo entre ellas conserva todo su poder y unidas por el deseo de una misma altura de conocimientos pueden entregarse con más aprovechamiento á otras ocupaciónes propias del sexo.

"La organización del Colegio en su parte material ha sido por mí atendida en lo posible,—ya por cumplir los deberes que contrage al aceptar este puesto, como por corresponder de modo satisfactorio al interés que la parte sensata de esta sociedad manifestaba en favor de la estabilidad del Instituto que se inauguraba, proporcionando al efecto, mesas, sillas, mapas, pizarrones, y también textos de enseñanza, algunos arreglados por mí, en tiempo no distante, cuando ejercía el ministerio de la enseñanza en un Colegio particular que fundamos en esta ciudad.—Esta organización será provisional mientras el Gobierno ordena el pago del presupuesto que para mobiliario se remitió hace más de un mes á ese Ministerio por conducto del Presidente de la Junta Inspectora.

"La marcha del Instituto en lo general ha sido algo difícil desde su instalación en 25 de Diciembre del año próximo pasado hasta hoy.—Sinembargo, pude desde aquella fecha poner en actividad las clases señaladas, y continuaron sin interrupción al ingreso, en el mes de febrero, de la Subdirectora y Catedráticos elegidos, quedando sus-

pendida unicamente la clase de Gramática Castellana cuyo Catedrático no aceptó y no ha sido aún reemplazado.

"Además de las materias de enseñanza á que me he referido, se dá también á las alumnas una clase de escritura al dictado por creerla necesaria en el programa de estudios de un Colegio de Niñas. Así mismo me parece conveniente la enseñanza de la Geografía é Historia de Venezuela y la de Música como elemento muy esencial en la educación moral de la mujer. Materias son estas que podrían ofrecerse para el entrante año escolar y celebraría como un triunfo del progreso educativo del país que el Gobierno Nacional las acordase.

"Los dos Catedráticos que tiene el Colegio desempeñan bien y á mi satisfacción sus funciones y aun no han dado motivo á la más ligera observación."

La Catedra de Gramática Castellana, vacante, por no haberla aceptado el Br. Miguel J. Carreyó Arredondo, fué ocupada por el Br. José Manuel Cova Maza, quien desde el 5 de junio último se encuentra en ejercicio de sus funciones por disposición del Presidente de la República.

Los empleados de este Instituto, las diversas Juntas Examinadoras y muchas personas respetables de esta sociedad se propusieron celebrar la distribución de premios de él, y pláceme anunciarle que esta fiesta se llevó á efecto con bastante lucidez en la noche del 28 de octubre último, presenciándola una numerosa y escogida concurrencia que dió mayor realce á este acto verdaderamente civilizador.

Adjunto remito á ese Ministerio los dos cuadros respectivos: uno demostrando el movimiento escolar de dicho establecimiento y el otro comprensivo del número y nombre de los profesores y presupuesto general de gastos. Es oportuno recordar al Gobierno que la asignación acordada come remuneración á los Catedráticos, no compensa sus afanes en las árduas tareas de la enseñanza, y solicito por ser de justicia el aumento de ella, pues de este modo quedaría premiado el interés con que aquellos han cooperado al mejoramiento de este Instituto.

Doy término á este informe enviando mis parabienes al Supre-

mo Magistrado de la República, á quien cabe la alta honra de haber le discernido á Barcelona este plantel, cuyos triunfos harán imperecedera la memoria ilustre de quien con tanto tino á impulsado á Venezuela al paraninfo de sus libertades.

Dios y Federación.

J. J. Vallenilla Lanz.

Orden de clases

	Distribución del tiempo	Clases	Profesores
Lunes	De 8 á 9 a. m.	Lectura	La Directora
	De 9 á 10 "	Gramática	Br. José M. Cova Maza
	De 10 á 11 "	Geografía	Br. Matías Núñez
	De 1 á 2 p. m.	Escritura al dictado	La Directora
	De 2 á 3 "	Moral	Idem
	De 3 á 4 "	Aritmética	Br. R. N. Amundaray
Martes	De 8 á 9 a. m.	Lectura	La Directora
	De 9 á 10 "	Gramática	Br. José M. Cova Maza
	De 10 á 11 "	Historia	Br. Matías Núñez
	De 1 á 2 p. m.	Escritura al dictado	La Directora
	De 2 á 3 "	Francés	Idem
	De 3 á 4 "	Higiene	Br. R. N. Amundaray
Miércoles	De 8 á 9 a. m.	Lectura	La Directora
	De 9 á 10 "	Gramática	Br. José M. Cova Maza
	De 10 á 11 "	Geografía	Br. Matías Núñez
	De 1 á 2 p. m.	Escritura al dictado	La Directora
	De 2 á 3 "	Moral	Idem
	De 3 á 4 "	Aritmética	Br. R. N. Amundaray
Jueves	De 1 á 3 p. m.	Labores	La Directora

* CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Orden de clases

	Distribución del tiempo	Clases	Profesores
Viernes	De 8 á 9 a. m.	Lectura	La Directora
	De 9 á 10 "	Gramática	Br. José M. Cova Maza
	De 10 á 11 "	Historia	Br. Matías Núñez
	De 1 á 2 p. m.	Escritura al dictado	La Directora
	De 2 á 3 "	Francés	Idem
	De 3 á 4 "	Higiene	Br. R. N. Amundaray
Sábado	De 8 á 9 a. m.	Lectura	La Directora
	De 9 á 10 "	Gramática	Br. José M. Cova Maza
	De 10 á 11 "	Geografía	Br. Matías Núñez
	De 1 á 2 p. m.	Religión	La Directora
	De 2 á 3 "	Labores	Idem
	De 3 á 4 "	Aritmética	Br. R. N. Amundaray

Barcelona: 22 de noviembre de 1891.

La Directora,

Antonia Fernández.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Cuadro demostrativo del movimiento escolar del Colegio Nacional de Niñas de Barcelona en el año de 1891

Número	Nombre de las alumnas	Materias que cursan													
		Lectura	Escritura caligráfica	Escritura al dictado	Aritmética	Urbanidad	Historia sagrada	Religión	Moral	Gramática castellana	Historia Universal	Francés	Geografía general	Higiene doméstica	Labores
1	Luisa Guevara Gómez...	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cur	Cur	Cursa	Cur	Cur	Cursa
2	Alejandrina Mariani.....	id	id	id	id	id	id	id	id	sa	sa	id	sa	sa	id
3	Ana D. Carrasquel.......	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id
4	Mª de Lourdes Marcano..	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id
5	Enriqueta Mariani.......	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id
6	Angelina Mariani........	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id
7	Concepción Mariani......	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id
8	Mercedes Guevara.......	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id
9	María Elina Rodríguez...	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id
10	Leonor Rojas...........	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id
11	Trinidad Sifontes........	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id
12	Antonia D'Aubeterre....	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id
13	Maria Parra............	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombre de las alumnas	Materias que cursan														
		Lectura	Escritura caligráfica	Escritura al dictado	Aritmética	Urbanidad	Historia sagrada	Religión	Moral	Gramática castellana	Historia Universal	Francés	Geografía general	Higiene doméstica	Laboros
14	Luisa Rojas............	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id
15	Anastacia Tenorio.......	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id
16	Carolina Otero..........	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id
17	Vicenta López..........	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id
18	María Antonia López....	id	íd	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id
19	María Silva............	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id
20	Mercedes Galindo........	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	ld	id	id
21	Melicia Silva...........	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id
22	Epifania Silva...........	id	id	ib	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id
23	Delfina Rauseo..........	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	íd	id	id	id
24	Francisca A. Ramírez....	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id
25	Dolores Tellechea........	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id
26	Cinforosa Schiaffino.....	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombre de las alumnas	Materias que cursan													
		Lectura	Escritura caligráfica	Escritura al dictado	Aritmética	Urbanidad	Historia sagrada	Religión	Moral	Gramática castellana	Historia Universal	Francés	Geografía general	Higiene doméstica	Labores
27	Graciosa Castillo........	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id
28	Rosa Castillo............	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id
29	Isidora Rolando.........	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id
30	Teresa Ledesma.........	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id
31	Jacinta Bastardo........	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id
32	María Concepción Meaño.	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id
33	Candelaria Urbaneja....	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id
34	Estítita Gutiérrez.......	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id
35	Rebeca Valencia.........	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id
36	Julia Valencia..........	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id
37	María Sabino...........	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombre de las alumnas	Materias que cursan													
		Lectura	Escritura caligráfica	Escritura al dictado	Aritmética	Urbanidad	Historia sagrada	Religión	Moral	Gramática castellana	Historia Universal	Francés	Geografía general	Higiene doméstica	Labores
38	María de Jesús Pineda...	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id
39	Josefa D. Santamaría....	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id
40	Luisa Margarita Meaño...	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id
41	Petra Salazar Hernández.	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id
42	Rosa Susana Villanueva..	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id
43	Amalia Guzmán........	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id
44	Crispina Marchán.......	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id
45	Angela Adrián..........	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id
46	Enriqueta Silva.........	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id	id

Barcelona: 22 de noviembre de 1891.

La Directora,

Antonia Fernández.

Cuadro demostrativo de las clases en actividad, nombre de los Profesores y presupuesto mensual de gastos del Colegio Nacional de Niñas de Barcelona en el corriente año

Clases en actividad	Nombres de los profesores
Lectura	
Escritura caligráfica	
Escritura al dictado	
Aritmética	
Urbanidad	Br. F. Manuel Cova Maza
Historia sagrada	" Matías Núñez
Religión	" Ramón N. Amundaray
Moral	Antonia Fernández
Gramática Castellana	
Historia universal	
Francés	
Geografía General	
Higiene doméstica	
Labores	

Presupuesto de gastos ordinarios del Establecimiento

Sueldo de la Directora	B	320
Id de la Sub-directora		200
Tres Catedráticos á B 48		144
Alquiler de casa, servicio doméstico, gastos de escritorio y alumbrado		200
	B	864

Barcelona: 22 de noviembre de 1891.

La Directora,

Antonia Fernández.

XI

COLEGIO CHAVES

NÚMERO 93

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Junta Inspectora del Colegio Chaves.

Caracas: 31 de diciembre de 1891.
28º y 33º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Esta Junta, que tengo á honra presidir, en ejercicio de las atribuciones que el Reglamento Orgánico le atribuye, pasa á extender su informe sobre el estado actual del Instituto.

La marcha del Colegio en el año que termina hoy ha sido de lo más satisfactoria en el ramo de instrucción, y lo testifican los resultados obtenidos en los exámenes que rindieron las alumnas en el mes de agosto, los cuales presenció la Junta con la mayor complacencia, como consta de las actas respectivas de que se enviaron copia á ese Ministerio.

Las aptitudes de las señoras Directoras, su constante y esforzada consagración son, sin duda, un factor poderoso en estos resultados porque ellas comprenden el rico tesoro de que son depositarias, y corresponden con entera cabalidad á la confianza de los padres de familia que les han entregado el espíritu y el corazón de sus hijas para que se las formen y eduquen, preparándolas así para el porve-

nir que las espera; inculcando en las niñas, hasta con el ejemplo, las virtudes que han menester para obtener tan nobles fines. También los ciudadanos Catedráticos han llenado sus deberes cumplidamente probando, cada vez, su competencia para el desempeño de las clases que respectivamente regentan.

En materia de rentas, satisfactorio es decir al ciudadano Ministro que han mejorado notablemente en el año que espira, de tal modo que va ya para cinco meses que se llena cumplidamente el presupuesto, debido á la contracción y laboriosidad del ciudadano Carlos Engelke que entró á ejercer la Administración, por elección de la Junta, en virtud de renuncia admitida al antiguo administrador. El ciudadano Engelke tiene probado en el país su competencia en el ramo de finanzas, y su amor por la instrucción son en él, móviles, poderosos en favor del Instituto. Los veinte mil y pico de bolívares que se obtuvieron por la transacción celebrada con la familia Aris mendi, fueron empleados en deuda pública, poniéndose así en actividad un capital que existía improductivo tantos años ha. Como esta deuda, hay otras de más ó ménos importancia, de cuyo arreglo se ocupan tanto la Junta como el Administrador. Aún no se ha obtenido resultado de la reclamación hecha por la Junta al Gobierno Nacional, sobre la redención del capital que grava la hacienda el Olimpo ubicada en Río Chico, propiedad de la sucesión del ciudadano José Félix Lovera, llevada á cabo por medio de la sorpresa, por la señora viuda de Lovera; pero la Junta espera aun con fundamento, una resolución reparadora.

Por todo lo expuesto bien comprenderá el ciudadano Ministro que la Junta se ha empeñado en secundar las miras que, guiaron al ciudadano Presidente de la República al dictar su Resolución de 20 de mayo de 1890 reorganizando la Junta Inspectora del Colegio Chaves y que no han sido del todo infructuosos sus esfuerzos por levantar este Instituto de la postración á que llegó, que amenazó la existencia de este importante plantel de educación que tan buenos resultados ha dado, hasta ahora, á la socieded que fué una feliz inspiración de un corazón magnánimo y benévolo que destinó gran parte de su caudal para un establecimiento tan benéfico, como que tiene por único fin la educación de la mujer. Por todo esto, es imperecedero, entre nosotros, y pronunciado con veneración y respeto el nombre de Juan Nepomuceno Chaves,

Tengo á honra adjuntar los cuadros contentivos de los datos exigidos por ese Ministerio, con lo que creo dejar cumplida en esta vez, mi misión; pera no puedo prescindir, al terminar este informe de presentar á usted mis parabienes por el celo é interés patriótico que ha desplegado por la causa de la Instrucción Pública.

Dios y Federación,

Guillermo Tell Villegas.

Colegio Chaves

Clases en actividad y número y alumnos de cada asignatura

Aritmética	44
Gramática Castellana	40
Geografía	40
Religión é Historia Sagrada	63
Escritura	63
Historia de Venezuela	32
Dibujo	20
Francés	12
Labores de mano	63

Alumnas del Colegio Chaves

Alumnas	Edad
Mercedes Martínez	13 años
Magdalena Plaza	13 "
Matilde Alvárez	13 "
María Carvallo	12 "
María Tirado	13 "
Julia Zanetti	11 "
Elena Quintero	13 "
Isabel Quintero	11 "
Ana Cristina Plaza	10 "
Isabel Egañes	11 "
Chucha Granés	13 "
Avelina Hernández	12 "
Carmen Díaz	11 "
Luisa Navarro	12 "
María Luisa Silgüero	11 "
Angelina Gámez	11 "
Lola Monteverde	10 "
María Teresa Castro	12 "
Luisa Amelia Prim	12 "
Angela Antonia Peraza	13 "
Magdalena Castro	13 "
María May	19 "
Emilia Antonia Otazo	12 "
Berta Otazo	11 "
Benigna Otazo	10 "
María Velutini	8 "
María Arcila	8 "

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Alumnas	Edad
Magdalena Padrón	12 años
María Luisa Mata	12 "
María Teresa Ruiz	10 "
Elvira Alcantara	12 "
Teresa Paúl	9 "
Josefina Paúl	7 "
María Machado	12 "
Lola Machado	9 "
Anastacia Sánchez	9 "
Margarita Piñango	12 "
Edelmira Tovar	11 "
Trinidad Piñango	8 "
Leonor Bolaño	8 "
Celia Bolaño	7 "
Isabel Osilia	12 "
Corina Domínguez	7 "
Teresa Díaz	9 "
Cleotilde González	10 "
Anastacia González	9 "
Pepita González	8 "
Providencia Velázquez	11 "
Dolores Velázquez	9 "
Emma Velázquez	8 "
Carmen Larralde	8 "
María Pardo	10 "
Josefina Luján	12 "
Cecilia Lemoine	12 "

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Alumnas	Edad
María Teresa Conde	11 años
Julia Adela Conde	10 "
Aurora González	12 "
Panchita González	9 "
Lola Meyer	9 "
Magdalena Gómez	10 "
María Plaza	9 "
Carlota Plaza	8 "
Antonia Chataing	10 "

XII

COLEGIOS PARTICULARES

NÚMERO 94

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio de San Vicente de Paúl.

Caracas: 18 de diciembre de 1891.

28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En contestación á su atenta circular fecha 6 del mes próximo pasado, tengo la honra de decir á usted que el Colegio San Vicente de Paúl que dirijo en esta ciudad, fué fundado en setiembre de 1890 con la cooperación de la caritativa "Sociedad de San Vicente de Paúl de Caracas, y por ella se educan gratis 45 alumnos pobres.

En setiembre de 1890 abrí la clase de idioma latino, y ya para este año he puesto en ejercicio las que corresponden al primer año de ciencias filosóficas; habiendo cumplido para ello con los requisitos que previene la ley.

Por el adjunto cuadro se impondrá usted del movimiento actual del Instituto: el cual iré ensanchando como hasta el presente, en proporción de su necesario desarrollo y de los elemnntos de que pueda disponer.

A los anteriores datos no está demás añadir, para terminar, que el Colegio usa uniforme negro con vivos blancos, y cerrado con botonadora lisa de metal blanco.

Dios guarde al ciudadano Ministro de quien tengo la honra de suscribirme con toda consideración.

Atento s. s.

Miguel Villavicencio.

Cuadro demostrativo del movimiento escolar del Colegio San Vicente de Paúl de Caracas en el presente año

Materias que estudian	Número de cursantes	Catedráticos
Filosofía Intelectual (1° año)....	14	Pro.' Dr. J. B. Castro..........
Matemáticas (1° año)..........	14	Dr. Victor M. Rada............
Idioma latino (1° año)..........	18	Br. Jesús Rodríguez...........
Id id (2° año)..........	5	Id
Gramática Castellana (1ª clase)	63	El Director...............
Id id (2ª clase)	44	Miguel A. Villavicencio........
Aritmética práctica (1ª clase)..	48	El Director...............
Id id (2ª clase).........	68	Miguel A. Villavicencio........
Geografía (1ª clase)............	63	El Director...............
Id (2ª id)..........	44	Miguel A. Villavicencio.........
Religión (1ª id)..........	68	La Directora...............
Id (2ª id)..........	48	Teresa Villavicencio...........
Escritura	130	La Directora..............
Lectura (2 clase)	116	Teresa Villavicencio...........

Total de alumnos del Instituto 130

Nota: Las clases de idiomas francés é inglés se abrirán en enero próximo.

Caracas: 19 de diciembre de 1891.

El Director,

Miguel Villavicencio.

NÚMERO 95

Cuadro demostrativo del movimiento escolar del Colegio San Agustín de Caracas en el presente año académico

Materias que estudian	Número de cursantes	Catedráticos
Filosofía elemental............	14	Pro. Dr. Jesús Mª Delgado P.
Matemáticas Puras............	14	Dr. Rafael Cruz Guitián.......
Física........................	3	" " " "
Astronomía....................	3	" " " "
Aritmética práctica..........	126	Dr. R. C. Guitián, Br. O. Alvarez, y D. Naranjo...........
Religión......................	137	" Francisco Izquierdo, y D. Naranjo..................
Gramática Castellana..........	126	" R. C. Guitián, y D. Naranjo
Geografía.....................	183	" Rafael Cruz Guitián........
Idioma latino.................	24	Pro. Dr. Calixto González......
" Griego..............	14	Dr Rafael Cruz Guitián......
" Francés.............	30	Manuel A. Carreño..............
" Inglés..............	5	" " " "
Escritura y Lectura, todos los alumnos		Br. Obdulio Alvarez y D. Naranjo..........................

Total de alumnos del Instituto............ 157

Caracas: 7 de enero de 1892.

El Director,

Dr. Rafael Cruz Guitián.

NÚMERO 96

Cuadro demostrativo del movimiento escolar del Colegio "Sucre" de Caracas en el presente año académico

Materias que estudian	Número de cursantes	Catedráticos
Segundo año de Física	7	El Director
Tercer año de Matemáticas	7	Id
Filosofía elemental	8	Dr. Daniel Villasmil
Primer año de Matemáticas	10	El Director
Idioma Latino	23	Dr. Daniel Villasmil
Id francés	31	Mr. Van de Walle y el Director
Id inglés	10	" Van de Walle y el Director
Instrucción primaria	150	El Director, Vice-director y Br. José R. García

Total de alumnos del Instituto........ 165

Caracas: 31 de diciembre de 1891.

El Director,

Jesús María Sifontes.

NÚMERO 97

Cuadro demostrativo del movimiento escolar del Colegio "Aveledo" de Caracas en el presente año académico

Materias que estudian	Número de cursantes	Catedráticos
Tercer año de Filosofía........	12	Dres. Elías Rodríguez y el Director..........................
Primer año de Filosofía.......	15	" Miguel Páez Pumar.........
Gramática latina...............	20	" Demetrio Aguerrevere......
Id griega	20	" Id Id
Id francesa............	16	Guillermo de Pichón..........
Id inglesa............	10	Dr. José F. Frías..............
Primeras letras...............	60	Dres. Miguel Páez Pumar y Tomás Mármol, y Bres. Pedro M. Arévalo, Manuel F. Tirado, Angel M. Rada y Juan Bolaño........................

Total de alumnos del Instituto........ 130

Caracas: 12 de noviembre de 1891.

El Director,

M. Páez Pumar.

NÚMERO 98

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Caracas: 3 de diciembre de 1891.
28° y 33°.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Tengo á honra contestar á usted su nota circular fecha 6 de noviembre, marcada con el número 952 en que se sirve pedirme un informe sobre el estado actual de la "Escuela de La Verdad" que regento.

Al efecto incluyo lleno con los datos pedidos, el cuadro en blanco que se dignó acompañar con su citada nota.

Por lo demás, el establecimiento marcha con toda regularidad, si bien con algún vacío que abunda en voluntad por llenar.

Con sentimientos de consideración me suscribo de usted s. s.

Pedro Manrique.

Cuadro demostrativo del movimiento escolar del Colegio "La Verdad" de Caracas en el presente año académico

Materias que estudian	Número de cursantes	Catedráticos
Astronomía	7	Br. Rafael M. Echenique
Física	7	Br. Pablo Godoy
Algebra	15	José M. Carrillo
Filosofía	15	Dr. Demetrio Aguerrevere
Gramática Latina	20	Br. Pablo Godoy
Id Francesa	24	Pedro Manrique
Id Castellana	45	Id id
Aritmética	60	Id id
Geografía	20	F. Manrique
Escritura y Religión	60	Dr. Rafael Lovera
Lectura	60	Manuel Carrillo

Total de alumnos del Instituto 79

Caracas: 3 de diciembre de 1891.

El Director,

Pedro Manrique.

NÚMERO 99

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Valencia: 3 de diciembre de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Altamente honrado con la nota de usted del 7 de noviembre, marcada con el número 952, tengo el gusto de remitirle en contestación, un informe acerca de la marcha de este Instituto durante el último año académico.

En la memoria del año pasado hice mención de las clases hasta entonces existentes en este plantel, las cuales han continuado sin interrupción hasta ahora y fueron examinadas en el mes de julio, de lo cual pasé el acta correspondiente al ciudadano Rector del Colegio Federal de 1ª Categoría del Estado Carabobo.

Al principiar el actual año académico, se han abierto tres clases más, las correspondientes á un nuevo curso de Filosofía y una de idioma Griego.

Sería muy conveniente que el Supremo Gobierno me autarizara para abrir un curso completo de Ciencias Teológicas, puesto que en el Colegio Federal no se leen estas materias y hay necesidad de prestar este auxilio á los alumnos que en la actualidad cursan el último año del bienio Filosófico.

Acompaño el cuadro demostrativo del movimiento escolar del Colegio que regento, y con sentimientos de la más distinguida consideración, me suscribo de usted atento s. s. y cap.

Dr. Hip.·. Alexandre.

——

Cuadro demostrativo del movimiento escolar del Colegio Arzobispal de Valencia en el presente año académico

Materias que estudian	Número de cursantes	Catedráticos
Aritmética y		
Gramática Castellana	4	
Latinidad	7	
Física y Matemáticas	6	
Lógica, Aritmética razonada y demás materias del 1° año de Filosofía	5	4
Idioma Griego	6	
Teología Moral	4	
Canto figurado	5	

Total de alumnos del Instituto 15

Valencia: 3 de diciembre de 1891.

El Director,

Dr. Hip. Alexandre.

NÚMERO 100

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio Galileo.—Número 428.

Valencia: 1° de diciembre de 1891,
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Aunque en la Memoria presentada por este establecimiento, al clausurarse el año escolar de 1890 á 91, consta cuanto detalle es necesario para la buena inteligencia de su marcha y estado actual; procuraré presentar al ciudadano Ministro una sinópsis general, de modo que aun en conjunto nada se escape, de lo esencial, á su consideración; juzgando así, sobre todo, satisfacer plenamente los deseos que en su apreciable circular número 952 se sirve manifestarme.

Programa de estudios

El plan de estudios desde que fundé el establecimiento, divide la Instrucción en cuatro secciones: primaria, complementaria, mercantil y científica, comprendiendo cada una sus materias de enseñanza respectivas, según la siguiente clasificación:

Sección primaria

Religión al alcance de los niños; Lectura, Escritura, Aritmética [cuatro reglas fundamentales); Lecciones de cosas: Geografía, Geometría y Cosmografía; Recitación de trozos escojidos, Dictado ortográfico.

Sección complementaria

Religión explicada; Urbanidad, Aritmética [en todas sus partes], Gramática castellana, Geografía universal, Id particular de Venezuela; Historia Universal, Id particular de Venezuela, Id antigua, Id Sagrada, Id Griega, Id Romana; Nociones de Geometría plana y del espacio; Industria, Literatura, Historia natural y Agricultura.

Sección Mercantil

Aritmética Comercial, Derecho mercantil, Teneduría de Libros, Nociones generales sobre el comercio, Francés, Inglés y Alemán.

Sección Científica

Esta Sección comprende las materias de un curso completo de Filología y Filosofía, conforme á la Ley de estudios vigente.

Cúrsanse también en el establecimiento las clases de Dibujo académico, de ornamentación lineal, arquitectórica, topográfica; sépias, acuarelas, pastel, dibujo especial de máquinas y pintura al oleo; Solfeo, Piano y Violín; Ejercicios militares y corporales.

Gabinetes y Biblioteca

Muy satisfactorio me es poder anunciar al ciudadano Ministro que en breve instalará este Instituto los siguientes importantes gabinetes:

De Física, constante de 124 (ciento veinte y cuatro) aparatos, imperio-

samente indispensables para el cabal estudio do la Gravedad, Elasticidad, Inercia, Hidrostática é Hidrodinámica; Calor, Electricidad estática y dinámica, Magnetismo, Acústica y Optica. De Química experimental, constante de 192 (ciento noventa y dos) aparatos, y diversidad de productos químicos. De Dibujo, constante de 51 (cincuenta y un) modelos de yeso, sobre ornamentación, manos, piés, mascarillas, bultos y estatuas.

De Historia natural, constante de 277 (doscientos setenta y siete muestras, que facilitarán las lecciones referente á los reinos animal, vegetal y mineral.

De Historia sagrada y profana, constante de 180 (ciento ochenta) cuadros de .50 +.40 de metro.

Todos estos útiles, con más un selecto surtido de obras de instrucción para constituir y completar la Biblioteca del Colegio, han sido ya pedidos á Europa, desde mediados de noviembre último, y á su llegada podré tener la muy grata complacencia de anunciar: que con la actual instalación y la completa de entonces, el Colegio Galilea será uno de los mejor montados de toda Sud-América, tanto mas cuanto que, si llegare á obtener mayor apoyo del que ya se ha dignado dispensarme la actual progresista Administración del ciudadano Presidente de la República, me resolvería á repetir otros pedidos que me permitieran dotar por completo el establecimiento con un salón de esgrima, un tren de gimnasia conforme á los últimos adelantos, y con todos los enseres que, relativos á enseñanza objetiva, secundaria y de ingeniería, permitieran dar á este Colegio el máximo de resultados que le deseo y preparo, y que le pueden ser en rigor exigidos.

Disciplina

Cimentada ésta sobre un pié esencialmente militar, en lo posible, me es grato repetir lo que ya dije en mi anterior memoria escolar: me siento muy satisfecho de la moralidad de mis alumnos. De principios del presente año á hoy, sólo se me ha ofrecido un caso en que, dolorosamente obligado por las circunstancias, me he visto precisado á deshacerme de un alumno cuya incorrejible conducta podía contaminarme á los demás.

Distribución del tiempo

Como lo manifiesta el cuadro adjunto, el Colegio tiene hoy en actividad 32 (treinta y dos) clases, todas ellas servidas con escrupulosa regularidad, comenzando las faenas escolares á las 7 y media a. m. de todo día útil, y terminando á las 8 de la noche; compartiendo convenientemente las horas de estudio y de aula con los tiempos acordados higiénicamente para reposo.—El total de clases, incluido el número de secciones en que los más se dividen, asciende á 57 (cincuenta y siete).

Profesorado

Con el personal celosamente electo comenzaron las clases el 1.° de setiembre último, y cábeme la satisfacción de decir que en general se hacen recomendables los professores por su inteligencia, dedicación y buena conducta, asistiendo con puntualidad, y procurando á todo trance el adelanto de los alumnos.

Alumnos

Hasta hoy asisten al establecimiento 49 (cuarenta y nueve) alumnos, siendo siete de ellos bequistas; dejando mucho que desear la irregular asistencia de los más, principalmente debida á sus propios padres, cuyo consentimiento en tal sentido es inaudito.

Creyendo dejar así contestada la atenta circular del ciudadano Ministro, complázcome en repetirme su attento y S. S.

Eulogio S. Saldías.

Cuadro demostrativo del movimiento escolar del Colegio Galileo de Valencia en el presente año

Materias que estudian	Número de cursantes	Crtedráticos
Algebra	3	El Director
Aritmética razonada	3	Id
Id práctica	43	Id
Fílosofía intelectual	3	Id
Literatura	2	Id
Agricultura	8	Id
Industria y comercio	8	Id
Teneduría de libros	2	Id
Historia natural	7	Id
Geometría	3	Id
Gramática Castellana	47	Id
Latín	6	Dr. Miguel G. Herrera
Francés	20	Juan P. Lasalle
Inglés	8	José A. O'Daly
Alemán	2	Adolfo Staal
Historia universal	6	Id
Id Sagrada y Antigua	3	Id
Id Griega y Romana	3	Id
Id de Venezuela	6	El Director
Geografía universal	45	Id
Id de Venezuela	8	Id
Religión	12	Id
Dibujo, en general	25	Sr. y Sra. Saldías
Ejercicios militares	49	El Director
Música	4	Sra. Cleotilde de Saldías

Total de alumnos del Instituto 49

Valencía 1° de diciembre de 1891.

El Director,

Eulogio S. Saldías.

NÚMERO 101

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio Ramírez.

Valencia: 25 de noviembre de 1891.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Tengo á honra contestar la nota de U., fecha 7 del presente, número 952, y acompañar á ésta el cuadro del Instituto que dirijo.

Además de las materias anotadas en el expresado cuadro se leen todas las correspondientes á la enseñanza primaria, Geografía de Venezuela, nociones de Historia patria y Gimnacia.

La marcha del establecimiento es buena, debido, por una parte, á la confianza con que me favorecen los padres de familia que tienen sus hijos bajo mi dirección y la protección que se ha servido acordarme el Gobierno y por otra á la idoneidad de los ciudadanos catedráticos que me acompañan.

Con sentimientos de consideración muy distinguida,

Soy de U. atento S. S.

L. Ramírez.

Cuadro demostrativo del movimiento escolar del Colegio "Ramírez" de Valencia en el presente año académico

Materias que estudian	Núm	Catedráticos
Cosmografía Cronología y Geografía	12	Dr. Angel María Corao
Fisíca particular	12	Dr. Pedro Castillo
Psicología, Lógica Moral y Teodícea	15	Id id id
Aritmética razonada y Algebra	15	Id Angel María Corao
Francés, 2 secciones	27	Juan P. Lasalle
Inglés, 2 id	10	Dr. Luis Tomás García
Latín, 1er. año	24	Id Lisandro Lecuna
Id, 2° año	7	Id id id
Geografía universal	20	Br. Jesús María Maduro
Aritmética mercantil	20	Lisandro Ramírez
Sintáxis Castellana	19	Dr. Luis Tomás García
Historia Sagrada	16	Lisandro Ramírez
Moral	24	Id id
Teneduría de libros	6	Id id

Total de alumnos del Intituto 145

Valencia: 25 de noviembre de 1891.

El Director,

L. Ramírez.

NÚMERO 102

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio Castillo.—Educación Moral, Intelectual y Corporal.—Instrucción Mercantil.—Director Propietario: J. de J. Arocha, hijo.

Valencia: 31 de diciembre de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Tengo el honor de enviar á usted el cuadro relativo al Instituto que dirijo. Todas las clases enumeradas en el cuadro se encuentran en actividad, concurriendo á ellas los alumnos con puntualidad.

El edificio está situado hacia la parte oeste de la ciudad y su construcción y ventilación satisfacen las exigencias de la moderna Pedagogía.

Los cien alumnos de que consta el Colegio se hayan distribuidos así: internos 18, semi-internos 12 y externos 70.

Soy de usted atento s. s.

Por el Director.

El Secretario,

Pedro J. Emperador.

——

Cuadro demostrativo del movimiento escolar del Colegio "Castillo" de Valencia en el presente año

Materias que estudian	Número de cursantes	Catedráticos
Fisíca particular..............	4	Dr. Faustino Figueredo H.....
Geografía, Cosmografía, Cronología....................	4	Id Miguel G. Herrera........
Psicología Lógica, Moral y Teodicea....	12	Br. José de J. Arocha h........
Aritmética razonada y Algebra	12	Id Pedro José Emperador.....
Idioma Francés...............	20	Alberto Movére..............
Id Inglés..................	8	José A. O' Daly...............
Id Latino	10	Ernesto L. Branger...........
Id Griego	10	Miguel E. Fuentes ....
Gramática Castellana [3 sec.]..	94	Bres. J. J. Arocha h. y P. J. Emperador ....
Aritmética [4 sec.]...........	98	Bres. Arocha, Sosa y Emperador
Geografía [3 sec.]..............	84	Id J. J. Arocha y L. M. Sosa..
Escritura [3 sec.]...............	100	Id Id Id
Geometría y Urbanidad	32	Br. Luis María Sosa...........
Lectura, Catecismo	54	Id Id Id
Física Elemental..............	24	Id Pedro J. Emperador........
Cosmografía Elemental.......	48	Id Luis María Sosa............

Total de alumnos del Instituto.................. 100

Valencia: 1° de diciembre de 1891.

El Director,

J. de J. Arocha, hijo.

NÚMERO 103

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio de La Ascensión.

Valencia: 3 de enero de 1892.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En debido acatamiento á la disposición del Ministerio que usted dignamente desempeña, envío el cuadro demostrativo del movimiento escolar en el Colegio de "La Ascensión que dirijo en esta ciudad

Tengo la honra de suscribirme de usted obsecuente servidor.

P. P. Calvo.

Cuadro del movimiento escolar del Colegio «La Ascensión» de Valencia en el presente año

Materias que estudian	Número de cursantes	Catedráticos
Filosofía 1er. año		
Clase de matemáticas....	.... 12	Dr. Rafael Pérez........
id. de lógica...........	.... 12	El Director.............
Gramática castellana		
1ª clase................	.... 24	El Director............:
2ª id.	.... 15	Pedagogo Carlos Ricardo Pérez Calvo..........
Aritmética elemental		
1ª clase................	.... 24	Profesor Jacinto Añez...
2ª id.	.... 15	Enrique Kiretiner.......
Aritmética mercantil....	.... 18	Profesor Jacinto Añez...
Geografía Universal....	.... 40	Pedagogo Carlos Ricardo Pérez Calvo..........
id. de Venezuela..	... 20	Profesor Jacinto Añez...

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Materias que estudian	Número de cursantes	Catedráticos
Cosmografía y Geometría elementales		
1ª clase	.... 12	Carlos Ricardo Pérez Calvo
2ª id.	.... 15	Jacinto Añez
3ª id.	.... 30	id. id.
Elementos de Física	.... 30	El Director
Estudios objetivos	.... 40	Carlos Ricardo Pérez Calvo
Teneduría de libros	.... 30	Br. Adolfo Herrera
Religión, Moral, é Historia Sagrada	.... 47	El Director
Idiomas latino y francés	.... 12	id. id.
Teoría musical	.... 16	id. id.
Principiantes en primeras letras	.... 18	Telésforo Castillo y Carlos E. Fortique

Total de alumnos del Instituto 73

Valencia: 31 de diciembre de 1891.

El Director,

P. P. Calvo.

NÚMERO 104

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Carabobo.—"Colegio de Nuestra Señora del Socorro."

Valencia: 13 de diciembre de 1891.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Tengo la honra de contestar su atenta nota circular de 7 de noviembre próximo pasado, en los términos siguientes:

El Instituto que regento, fué fundado por el que suscribe en el mes de julio de 1870, y cuenta hoy treinta y ocho alumnos, de los cuales veinte y dos cursan Instrucción primaria, y diez y seis complementaria. Pertenecen á la primera, las clases de Lectura, Escritura, Aritmética práctica, Análisis gramatical, Geografía de Venezuela y Religión, y á la segunda: Aritmética mercantil, Síntasis, Ortología y Ortografía castellanas, Idiomas Francés, Inglés, Latino y Griego, Historia y Geografía universales. De esas clases sólo están en curso las inscritas en el cuadro adjunto, pero en el primer año académico se abrirá la de Griego. El personal del Cologio lo constituyen, el Director que suscribe: el Subdirector, Doctor José M. Guevara; y el Secretario, Bachiller Francisco Adam; á cargo de éste está la Instrucción primaria. Los alumnos que terminan los cursos de Latín y Griego pasan á estudiar Ciencias Filosóficas al Colegio Federal de 1ª categoría de Carabobo.

Este Colegio no cuenta con otra renta que las pensiones con que contribuyen los alumnos; los exámenes se verifican en la primera quincena de agosto, y se observan las leyes relativas á la Instrucción.

Sírvase, ciudadano Ministro, dispensar que no le haya contestado antes, por causas independientes de mi voluntad.

Dios y Federación,

José A. Guevara.

Cuadro demostrativo del movimiento escolar del "Colegio de Nuestra Señora del Socorro de Valencia en el presente año

Materias que estudian	Número de cursantes	Catedráticos
Aritmética Mercantil....	10	Br. José A. Guevara
Gramática Castellana...	10	"
Geografía Universal....	10	"
Idioma latino...........	8	"
Idioma Griego (1).......	8	Dr. José M. Guevara
Instrucción Primaria....	22	Br. Francisco Adam

Total de alumnos del Instituto.................. 38

Nota.—Dos de los alumnos de la clase de Latín no están matriculados, pero asisten con el fin de habilitar sus estudios. Los seis restantes cursan el primer año.

Valencia: 13 de diciembre de 1891.

El Director,

José A. Guevara.

(1) Esta clase se abrirá en el próximo año académico, y sus alumnos serán los mismos de la de Latín, que cursarán segundo año.

NÚMERO 105

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio "Pedro Castillo."

Montalbán: 24 de noviembre de 1891.

28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

En contestación á la nota circular de ese Ministerio, número 952 digo á usted que: este plantel fué inaugurado el día primero de junio del año próximo pasado.

Hasta hoy ha marchado con regularidad, habiendo los alumnos hecho algunos progresos apreciables.

En el Instituto se instruyen por cuenta del Estado 8 alumnos, por cuenta del Municipio 12, por estipendio particular 20 y gratis 4.

Esperando que haya suficiente número de alumnos en condiciones de optar á las clases del trienio filosófico, no se han abierto las cátedras que lo constituyen, prometiéndome que esto podrá efectuarse en el venidero año escolar.

Dejo así cumplidas las órdenes del ciudadano Ministro.

Dios y Federación,

Lezvel C. Villanueva.

——

Cuadro demostrativo del movimiento escolar del "Colegio Pedro Castillo" de Montalbán en el presente año

Materias que estudian	Número de cursantes	Catedráticos
Aritmética	31	El Director ....
Gramática....................	21	F. Hernández................
Historia de Venezuela.........	10	El Director..................
Historia Sagrada..............	12	Dr. E. Bello ....
Geografía.....................	24	El Director..................
Teneduría de libros............	7	Id ....
Francés	8	Id ....

Total de alumnos del Instituto...... 44

Montalban: 24 de noviembre de 1891.

El Director,

L. C. Villanueva.

NÚMERO 106

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio "Andrés Bello".—Número 15.

Miranda: 3 de enero de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Tengo á honra contestar á usted la nota circular número 952, en que me pide usted informes sobre el estado actual de este Instituto, lo que no había hecho con anterioridad, por haberse recibido dicha circular en 27 del mes próximo pasado.

Adjunto á esta el cuadro que se me remitió, con las indicaciones que se me han exigido.

Con sentimientos de alta consideración, soy de usted atto. s. s.

Carlos Rodríguez.

Cuadro demostrativo del movimiento escolar del Colegio "Andrés Bello" de Miranda en el presente año

Materias que estudian	Número de cursantes	Catedráticos
Lectura	30	El Director
Escritura	30	Id
Aritmética	19	Id
Gramática Castellana	15	Br. Emilio Figueredo Boggio
Geografía	22	" Felipe Fuentes, hijo
Religión	35	Pro. Dr. Simón Lazo
Teneduría de libros	10	Justo Germán Castillo
Urbanidad	35	El Director
Latín	8	Br. Emilio Figueredo Boggio
Francés	8	El Director
Sistema métrico	21	Justo Germán Castillo

Total de alumnos del Instituto 35

Miranda: 3 de enero de 1892.

El Director,

Carlos Rodríguez.

NÚMERO 107

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio Bolívar.—Dirección.

Maracaibo: 28 de noviembre de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En contestación á su nota oficial de 6 de los corrientes, que recibí ayer, tengo el honor de decir á usted que este establecimiento continúa su marcha de manera satisfactoria; pues á la vez que se aumenta cada día el número de alumnos, va también en aumento el númnro de clases. De manera que en el entrante mes de enero, se abrirán las correspondientes al primer año de Filosofía y Matemáticas y una de Inglés.

Envío á usted en cuadro separado los datos que se sirvió pedirme en su mencionada nota, para la Memoria que habrá de presentar á la Legislatura Nacional.

Dios y Federación,

J. A. Infante.

Cuadro demostrativo del movimiento escolar del Colegio "Bolívar" de Maracaibo en el presente año académico

Materias que estudian	Número de cursantes	Catedráticos
Físisa General..............	13	Br. Clodomiro Rodríguez
Matemáticas, (2º año)........	12	Br. Oranjel Rodríguez
Idioma Latino...............	23	Br. J. A Infante
Idioma Griego..............	15	Br. Oranjel Rodríguez
Gramática y Retórica Castellana.........................	16	Br. J. A. Infante
Analogía Castelllana	17	Dr. Jèsús Mª Luengo
Historia Sagrada y Religión.	28	Br. Carlos L. Andrade
Aritmética Práctica.........	30	Br. J. A. Infante
Ortología........	30	" Id Id
Geometría [elemental]......	25	Carlos Andueza
Lectura, Escritura, Urbanidad, Deberes morales, Doctrina, Historia Sagrada y Aritmética...............	53	Roger Infante
Geografía y Constitución de Venezuela....	27	Carlos Andueza

Total de alumnos del Instituto................. 130

Maracaibo: 28 de noviembre de 1891.

El Director,

J. A. Infante.

NÚMERO 108

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Dirección del Colegio del "Sagrado Corazón de Jesús."

Maracaibo: 25 de noviembre de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Satisfactorio me es rendir ante el Ministerio de Instrucción Pública, tan bien representado por usted, el informe que corresponde al presente año y relativo al progreso de este establecimiento que me cabe la honra de dirigir.

Principiaré enunciando, de conformidad con el cuadro que adjunto: son en actividad diez y siete cátedras, todas del mayor progreso en la instrucción y servidas por idoneos Profesores.

Haré mención de la estabilidad del periodico, órgano de este Plantel, como de las clases relativas al trienio filosófico.

A fin de alcanzar los mejores resultados en los exámenes generales, y de graduar el estado de adelanto de las cátedras en actividad; he dado principio á exámenes particulares. Van verificados los de clases superiores y algunos de instrucción secundaria, de cuyos resultados, que han sido satisfactorios, estoy haciendo partícipe al público valiéndome para ello del órgano de este Instituto.

Quedo lleno de esperanzas para el próximo período y ojalá el bello ideal de la instrucción me inspire cada día hasta ver realizados mis deseos.

Dios y Federación.

Jorge Ochoa.

—

Cuadro demostrativo del movimiento escolar del Colegio del "Sagrado Corazón de Jesús" en el presente año

Materias que estudian	Número de cursantes	Catedráticos
Física particular	7	Ingeniero Enrique Vilches....
Geometría, Trigonometría, y Topografía	7	Br. Jorge Ochoa.............
Filosofía intelectual...........	11	" Orangel Rodríguez.........
Aritmética razonada y Algebra	11	" Jorge Ochoa...............
Historia natural...............	8	Maestro Br. Ramón S. Mora V.
Dibujo natural................	20	Br. Julio Arraga..............
Idioma latino.................	15	Pro. Br. Carlos L. Ortega.....
" griego..................	15	Rafael Navarrete S...........
Sintáxis castellana............	16	Id Id Id
Analogía castellana...........	15	Luis J. Atencio..............
Ortografía castellana..........	14	Manuel G. Pachano...........
Geografía Universal...........	20	Br. Fernando Criollo..........
" del país..................	12	" Antonio Mª Delgado........
Geometría aplicada...........	13	" Fernando Criollo...........
Aritmética práctica (1ª) clase...	18	" Jorge Ochoa................
Religión é Historia............	12	Francisco Cáceres.............
Idioma Inglés.................	13	Blas Hernández R.............
Instrucción primaria..........	68	Bres. Jorge Ochoa y Fernando Criollo ....

Total de alumnos del Instituto.................. 120

Maracaibo: 25 de noviembre de 1891.

El Director,

Jorge Ochoa.

NÚMERO 109

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Maracaibo: 25 de noviembre de 1891.

28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Con fecha de hoy cumplimos el deber de enviar á usted el cuadro que por circular se nos exije. No sin participar á usted que el estado de este Instituto es por demás laudable; ya por el número de alumnos de que consta y las materias que se estudian en él; ya por la aplicación de sus alumnos. Motivo de mucha satisfacción es para nosotros, al dar cuenta del estado de este Plantel, decir, que desde el 1° de octubre del año en curso en que nos hicimos cargo de su dirección ha habido un ingreso muy notable; y es como podemos asegurer que, en el "Colegio Cajigal," la instrucción no decae, aumenta cada vez más.

Terminamos, no sin hacer constar como prueba de adelanto de este Instituto, que en él se lee ya el primer curso de Filosofía.

Dios y Federación,

Carlos L. Andrade.

Manuel S. Fuenmayor.

——

Cuadro demostrativo del movimiento escolar del Colegio "Cajigal" de Maracaibo en el presente año académico

Materias que estudian	Número de cursantes	Catedráticos
Filosofía Elemental.........	8	Ingeniero Enrique Vílchez.
Aritmética razonada y Algebra....................	8	" " "
Idioma Griego..............	13	Br. Carlos L. Andrade.....
Etimología Latina..........	9	" Manuel S. Fuenmayor.
Sintáxis, Ortografía y Prosodia Latina................	11	" Carlos L. Andrade.....
Analogía castellana.........	26	" Manuel S. Fuenmayor.
Sintáxis, Ortografía Castellana..................	11	" Carlos L. Andrade.....
Instrucción Primaria........	64	Bres. Manuel S. Fuenmayor y Carlos L. Andrade.....

Total de alumnos del Instituto.................. 94

Nota.—El programa de instrucción primaria de este Instituto abarca las materias siguientes: Lectura, Escritura, Ortografía, Religión y Moral, Aritmética, Historia Patria, Geografía de Venezuela, Geometría, Cosmografía, Zoología y Botánica.

Maracaibo: 25 de noviembre de 1891.

Los Directores,

Manuel S. Fuenmayor.

Carlos L. Andrade.

NÚMERO 110

Cuadro demostrativo del movimiento escolar del Colegio "Hispano Americano" de Maracaibo en el presente año

Materias que cursan	Número de cursantes	Catedráticos
Griego	7	Br. Carlos Andueza
Latinidad	9	Pro. Francisco J. Tavera
Gramática Castellana		
Sintaxis y	11	Dr. Jesús María Luengo
Analogía	17	Carlos Andueza
Aritmética	57	Id id
Geografía	39	Br. Antonio María Delgado
Geometría	31	" Id id
Religión y Moral	30	El Director
Urbanidad	57	Id Id
Lectura	25	Br. Oscar Villasmil
Escritura	57	" Id Id

Total de alumnos del Instituto 57

Maracaibo: 26 de noviembre de 1891.

El Director,

Pro. Francisco J. Tavera.

NÚMERO 111

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio "Talavera."—Dirección.

Ciudad Bolívar: 30 de noviembre de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

No obstante haber enviado á usted por el correo anterior el cuadro de los alumnos del Instituto que dirijo, y de las materias que en él se cursan, tengo el gusto de repetir dicho cuadro en la forma que usted lo indica en su nota de 7 del corriente, número 952, y de la que acuso á usted recibo.

Dios y Federación,

J. R. Camejo.

Cuadro demostrativo del movimiento escolar del Colegio "Talavera" de Ciudad Bolívar en el presente año académico

Materias que estudian	Número de cursantes	Catedráticos
1er. año de Física	8	El Director
2° año de Matemáticas	8	Br. Régulo Machado
Dibujo Topográfico	8	Id id id
Francés	9	Adolfo de Blonval
Inglés	16	Br. Antonio María Delgado
Latín	10	El Director
Griego	8	P. Vicente Camejo
Cosmografía	10	El Director
Geografía	28	Id
Aritmética Mercantil y Teneduría de libros	10	Id
Materias correspondientes á la Instrucción primaria	43	El Director y tres coadjutores

Total de alumnos del Instituto 77

Ciudad Bolívar: 30 de noviembre de 1891.

El Director,

J. R. Camejo.

NÚMERO 112

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Dirección del Colegio "Pineda."

Barquisimeto: 25 de noviembre de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Acuso á U. recibo de la nota que se ha dignado enviarme pidiéndome un informe del estado actual de este Instituto, y en contestación á ella, digo á U. que en virtud de la naciente creación de dicho plantel solo puedo enviar á ese Despacho lo que va contenido en el cuadro cuyo modelo me envió, y adjunto á esta, cumpliendo así la disposición de U.

Dios y Federación,

Ramón E. Gualdrón.

Cuadro demostrativo del movimiento escolar del Colegio Pineda de Barquisimeto en el presente año

Materias que estudian	Número de cursantes	Catedráticos
Filosofía primer año	8	Br. Rafael Irigoyen y El Director
Francés	10	El Director
Inglés	3	Fernando Momenhein
Latin y Griego	8	Bres. Indalecio Ruiz y Juan Moreno
Castellano	12	El Director
Geografía universal	12	Id
Aritmética	12	Id
Historia Universal	6	Id

Total de alumnos del Instituto 30

Barquisimeto: 23 de noviembre de 1891.

El Director,

Ramón E. Gualdrón.

NÚMERO 113

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Carabobo.—Colegio "Cristóbal Colón."—Número 25.

Nirgüa: 1° de diciembre de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Tengo la honra de acusar á U. recibo de su nota-circular, número 952, fecha 6 del mes próximo pasado en que se sirve exigirme la remisión de un informe sobre el estado actual de este Instituto, y anotar en el cuadro adjunto, que devuelvo á U. autorizado con mi firma, los datos que en el se indican.

Y en contestación á su referida nota me es satisfactorio enviar á U. el siguiente

Informe

Establecido este Instituto el 1° de agosto de 1890 ha marchado hasta hoy con toda regularidad, regentándose en él las clases que en

el cuadro adjunto se expresan, auxiliado por el Gobierno Nacional con una pensión de doscientos bolívares mensuales y por el Gobierno del Estado con la de noventa y seis bolivares por seis alumnos que aquí se educan por su cuenta.

Acordado próximamente por el Gobierno Nacional á este Colegio el derecho de abrir cursos de Filosofía; no pudieron instalarse en este año las clases correspondientes, por haber llegado la resolución en época yá avanzada y estar además los alumnos desprovistos de suficiente número de texto; pero seguramente para el próximo año académico quedarán abiertas las clases contando como cuenta el Director con catedráticos competentes, alumnos sedientos de saber sobre todo con la nunca desmentida protección con que el Gobierno actual seguirá sin duda favoreciendo la buena marcha del plantel. En esta convicción espera el Director que suscribe que la pensión sea aumentada á cuatrocientos bolivares con el objeto de emplear algo en el sostenimiento de algunas clases indispensables y para cuyo desempeño se hace necesaria la colaboración. Es también de oportunidad manifestar aquí al Gobierno la necesidad á que yá se va haciendo lugar en este plantel de algunos instrumentos y aparatos indispensables para las clases de Física, Topografía y Geografía superior, tales como un buen mapa-mundi, esferas terrestre y celeste, un pluviómetro, una brújula, un sextante, un barómetro, un higrómetro, un reloj de pared, un microscopio, una pila eléctrica y una maquina neumática. Hacen sobre todo falta algunos de estos instrumentos para tomar ciertos datos diarios relativos á la temperatura, cantidad de agua que cae y otros que irian á enriquecer la estadística con que anualmente hace conocer del mundo entero el Gobierno Nacional las riquezas así del clima como de las producciones naturales de Venezuela.

Se promete al efecto el Director que suscribe llevar diariamente y en cuatro horas, anotaciones metereológicas que hará publicar y remitir en cada mes á ese Ministerio. Así lo requiere ya el estado de esta población que por la prosperidad de su agricultura, la paz de que hace tiempo disfruta, al amparo de las garantías individuales y el incremento notable y creciente, clama por las luces y desea ver realizados en su seno los ideales de la civilización.

Por lo que hace á aquellos elementos más necesarios para la enseñanza como pizarrones, mesas, bancos, un buen mapa de Venezue-

la, todo esto lo tiene ya el Instituto y además una buena y cómoda casa cedida por acuerdo del Ilustre Concejo Municipal de este Distrito á beneficio del Colegio y en vista de los buenos resultados producidos.

Esperando el Director sean atendidas por el ilustrado Gobierno Nacional las indicaciones que deja hechas en este informe, se suscribe.

S. S. S.,

Dios y Federación,

Julián Mendoza.

Cuadro demostrativo del movimiento escolar del Colegio "Cristóbal Colón" de Nirgua en el presente año

Materias que estudian	Número de cursantes	Catedráticos
Lectura	25	Dr. Julián Mendoza
Escritura	25	Id id
Aritmética	25	Id id
Gramática Castellana	20	Id id
Geografía	18	Id id
Geometría	22	Id id
Urbanidad	24	Id id
Teneduría de libros	7	Id id
Religión	25	Dr. Buenaventura A. Oliveros
Mineralogía	4	Id id
Francés	7	Dr. Julián Mendoza
Gimnástica	25	Id id
Constitución política	22	Id id
Inglés	4	Id id
Declamación	24	Id id

Total de alumnos del Instituto 25

Nirgua: 30 de noviembre de 1891.

El Director interino,

Julián Mendoza.

NÚMERO 114

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio "La Concordia".—Dirección del Colegio.—Número 477.

Tocuyo: 12 de noviembre de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Tengo el honor de informar á usted sobre la marcha de este Colegio.

En julio último, en días y horas separadas, se verificaron los exámenes anuales de las diversas clases de que informé á ese Ministerio el 3 de noviembre de 1890.

El resultado de aquellos actos fué satisfactorio; pues los alumnos examinados manifestaron bastante provecho en las materias de sus respectivos exámenes. Las actas de apuellos se remitieron en copia á la Universidad de Los Andes, el 22 de julio último, conforme á lo prevenido en el Decreto de 22 de diciembre de 1872, sobre Colegios particulares.

El año académico á que se refiere este informe, "La Concordia" no ha conferido grados, los conferirá en julio próximo venidero.

El 15 de setiembre último se abrieron nuevamente las clases de este Instituto, á saber:

La primera de Filosofía, tercer año del trienio, con 16 cursantes.

La segunda id. id., con igual número.
La de Idioma Latino, con 21 id.
La de Idioma Francés, con 8 id.
La de Idioma Griego, con 13 id.
La de Idioma Castellano, con 26 id; y
La de Teneduría de libros con 2 id.

Adjunto la nómina de estos alumnos, y el cuadro que la compendia, para conocimiento del ciudadano Ministro.

"La Concordia" ha entrado ya en el 29° año de su existencia, llenando los altos fines de su institución; y me es gratísimo poder informar, que ha continuado con la mayor regularidad, sin que se haya interrumpido jamás el curso de de la enseñanza. Por la nómina adjunta conocerá el ciudadano Ministro que el Colegio conserva su antiguo y merecido crédito.

He deseado, para hacer más fructuosa la enseñanza, medios para proveer al Colegio de algunos aparatos de que tiene necesidad, y hasta me he permitido pedir algún auxilio al Gobierno Nacional, con tan laudable fin, ojalá pudiera yo conseguirlo.

Lo expuesto basta para poner de manifiesto la buena marcha de este Instituto.

Con sentimiento de estimación y respeto me suscribo atento servidor de usted.

Dios y Federación,

El Director,

E. A. Montecinos C.

Cuadro demostrativo del estado académico del Colegio "La Concordia"

Materias que se enseñan	Número de cursantes	Total de alumnos
Ciencias Filosóficas	16	
Idioma Latino	21	
Id Griego	13	86
Id Francés	8	
Id Castellano	26	
Teneduría de libros...........	2	

Tocuyo: 12 de noviembre de 1891.

El Director,

E. A. Montecinos C.

NÚMERO 115

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Los Andes.—Sección Táchira.—Rectorado del Colegio del "Sagrado Corazón de Jesús."—Número 33.

La Grita: 12 de enero de 1892.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Tengo el honor de acusar á usted recibo de su nota oficial de 7 de noviembre del año próximo pasado, recibida el 8 del corriente por correo de esta misma fecha; y de conformidad con lo que en ella ordena, tengo la satisfacción de adjuntarle el cuadro excigido é informarle lo siguiente:

El Colegio ha entrado en el noveno año de su existencia: cuenta 142 alumnos matriculados, cumpliéndose en él fielmente la ley de instrucción superior y científica de la República.

En la esperanza de obtener del Supremo Gobierno la facultad para estudiar ciencias eclesiásticas y políticas, se están sosteniendo estas clases que cuentan 26 alumnos, como privadas.

Los demás estudios legalmente autorizados, cuentan: 6 alumnos de Agrimensura: 58 al primero y segundo bienio filosófico: 39, el primero y segundo año de latinidad y griego: 36, el de Gramática castellana: 46, los de Aritmética y contabilidad mercantil: 21, los de italiano, francés é inglés: 27, los de Religión; y los de Retórica, Métrica, Canto, Dibujo, Caligrafía, Urbanidad etc., según el orden que expresa el cuadro; siendo de advertir que la mayor parte de los alumnos cursan simultáneamente de tres á cuatro clases.

Este año se han conferido los grados de Bachiller en Ciencias Filosóficas á los jóvenes alumnos Pro. Ovidio E. Olivieri H., Pedro María Parra y Pedro de J. Jámegui.

El Colegio posee un edificio que está para concluirse y capaz para contener doscientos alumnos internos: está dedicado á la instrucción de esta ciudad y bajo la protección del Concejo Municipal.

Tiene además una imprenta, globos mapas y elementos aunque escasos, para los estudios de geografía y física.

Dios y Federación,

J. M. Jáuregui, Pro.

Cuadro demostrativo del movimiento escolar del Colegio del "Sagrado Corazón de Jesús" de La Grita en el presente año académico

Materias que estudian	Número de cursantes	Catedráticos
Teología dogmática	3	Pro. Dr. J. M. Jáuregui
Id Pastoral	17	Pro. Br. José del C. Reina
Derecho Español	6	Dr. Francisco A. Guerrero
Agrimensura	7	Agrimensor Br. Emilio C. Guerrero
Ciencias Físicas [3er. año de Filosofía]	20	Dr. Francisco A. Guerrero
Filosofía Elemental [1er año]	38	" " "
Geografía Universal [3er. año de Filosofía]	20	Br. Emilio C. Guerrero
Matematicas (1er. año)	38	" " "
Latinidad (2° año)	8	Br. Primitivo Galavís
Griego (2° año)	8	" "
Latinidad (1er. año)	31	Felipe Vidal y Alfredo Contreras
Griego (1er. año)	31	" " " "
Gramática Castellana (2° año)	16	Leonigildo Labo
Id id (1er. año)	20	Br. José Gilberto Guerrero
Aritmética razonada	15	Pabla Maldonado
Id elemental	18	Rafael Mª Velazco
Idioma Francés	10	Br. Juan Semidey
Id Italiano	5	Pro. Br. José del C. Reina
Id Inglés	6	Br. Emilio C. Guerrero
Contabilidad mercantil	13	Br. Juan Andrade
Retórica y Métrica	7	Ramón Vera G
Religión [2° año]	8	Br. Eliseo Mancilla
Id [1er. año]	19	Amable Escalante
Canto y teclado	19	Manuel Rosales
Dibujo Natural y Topográfico	10	Bamón Farías Pino
Caligrafía	25	Daniel Mª Guerrero
Urbanidad	84	Br. Emilio C. Guerrero
Gimnástica	91	Br. Rafael Pino
Escuela Sucursal	30	Br. Dario Ramírez y Félix Román Duque

Total de alumnos del Instituto................. 142

La Grita: 12 de enero de 1892.

El Rector,

J. M. Jáuregui, Pro.

El Vice-Rector,

Francisco A. Guerrero.

NBMERO 116

Cuadro demostrativo del movimiento escolar del Colegio del Sagrado Corazón de Jesús de Mérida en el presente año

Materias que estudian	Número de cursantes	Catedráticos
Latín	6	El Director ....
3er. año de Ciencias Fllosóficas	4	Br. D. Fonseca catedrático Astronomía y Cronología; y el Director lo es de Física en 2° año ....
{ Música vocal y Piano	8 4	Br. D. Fonseca ....
Literatura....................	8	Id id id................

Total de alumnos del Instituto.................... 9

Mérida: 24 de diciembre de 1891.

El Director,

Miguel Lorenzo Gil Chipía.

NÚMERO 117

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Dirección del Colegio "Salvatierra."

Ospino: 26 de noviembre de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

De acuerdo con su atenta circular, número 952 y de fecha 9 del presente mes, tengo el honor de remitir á ese Ministerio el cuadro que manifiesta las materias que se estudian en este Colegio, número de cursantes en cada asignatura, catedráticos y total de alumnos; todo de conformidad con la excitación que usted se digna hacerme.

Dios y Federación,

I. Salvatierra.

Cuadro demostrativo del movimiento escolar del Colegio "Salvatierra" de Ospino en el presente año

Materias que estudian	Número de alumnos	Catedráticos
Filosofía tercer año	6	
Id 1er. año	6	
Idioma Latino	12	Br. I. Salvatierra ....
Id Griego	4	Id A. Campins ....
Id Castellano	15	Id V. Guédez ....
Aritmética	15	J. Nicanor Heredia ....
Geografía universal	7	
Id de Venezuela	8	
Sistema métrico decimal	7	

Total de alumnos del Instituto 32

Ospino: 25 de noviembre de 1891.

El Director,

I. Salvatierra.

NÚMERO 118

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Dirección del Colegio "Bolívar."—Número 5.

Tinaco: 1° de diciembre de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Ha llegado á mis manos la importante circular de ese Despacho, fecha 6 del mes próximo pasado, marcada con el número 952, y en la cual pide usted á esta Dirección un informe del estado actual del Instituto.

La terrible epidemia que azotó á este población el año de 1889, interrumpió la marcha de este plantel fundado en enero de 1885, y del cual ha derivado incalculables y positivos beneficios la juventud estudiosa de esta localidad. Empero, desde el 1° de octnbre del corriente año ha reorganizado sus tareas con regularidad y eficacia. Oportunamente lo participé así á ese Ministerio.

Por el cuadro adjunto que devuelvo, hechas ya las anotaciones recomendadas, conocerá exactamente el ciudadano Ministro el número de

alumnos que actualmente se educan en el Colegio "Bolívar," así como las asignaturas que en él se leén.

Once alumnos forman la sección preparatoria.

El órden y la disciplina escolar comunican estabilidad á este establecimiento, y el firme propósito de todo su personal en seguir los sistemas modernos de enseñunza, y la exactitud en el cumplimiento del deber, prometen un éxito completo.

Reitero al ciudadano Ministro las protestas de mi consideración.

Dios y Federación,

Jesús Mª Blanco.

Cuadro demostrativo del movimiento escolar del Colegio "Bolívar" de Tinaco en el presente año

Materias que estudian	Número de cursantes	Catedráticos
Clase de lectura	34	El Director y el Sub-director regentan las clases que se léen en el plantel.
" " Escritura	34	
" " Aritmética superior	9	
" " inferior	25	
" " Castellano	34	
" " Latín	11	
" " Francés	6	
" " Taquigrafía	7	
" " Geografía general	28	
" " Religión	34	
" " Urbanidad	34	

Total de alumnos del Instituto................ 34

Tinaco: 1° de diciembre de 1891.

El Director,

Jesús M. Blanco.

NÚMERO 119

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Dirección del Colegio de San Juan Buutista. — Año 20° de su fundación.

Aragua de Barcelona: 24 de noviembre ue 1891.

28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Me es honroso atender debidamente á su nota circular número 952, fecha 7 del presente, referente al estado de este Instítuto en el año académico en curso.

Con patriótico júbilo participo á ese Ministerio qu nuevos alumnos han venido este año á solicitar su incorporación en las aulas del Colegío, matriculándose en diversas materias; que se han abierto dos nuevos cursos: uno de Filosofía y otro de Francés, ambos bien concurridos, como lo indica el cuadro adjunto que devuelvo; que el curso de tercer año de Filosofía estudia actualmente las materias correspondientes á su último período reglamentario; que se nota marcado entusiasmo, contracción y actividad en las respectivas cátedras; que con mucha diligencia se ponen en práctica los más avanzados métodos de enseñanza, de los cuales se obtienen brillantes resultados, y por último, que las faltas de asistencia y conducta, así en los profesores como en los educandos son muy raras, y cuando más, debidas á causas involuntarias, prueba evidente, apesar de los pocos elementos meteriales con que cuenta este plantel, fundado hace veinte años, del celo patriótico, común interés y amor al saber que distinguen á este pueblo laborioso y honrado.

Dios y Federación,

D. J. Guzmán Bastardo.

Cuadro demostrativo del movimiento escolar del Colegio San Juan Bautirta de Aragua en el presente año académico

Materias que estudian	Número de cursantes	Catedráticos
2° año de Física............	9	Dr. D. J. Guzmán Bastardo....
Geografía Universal, Cosmografía y Cronología.......	9	Br. Eduardo Méndez...........
Filosofía Elemental.........	15	Dr. D. J. Guzmán Bastardo....
Primer año de Matemáticas.	15	" " " "
Gramática Latina...........	23	Br. Eduardo Méndez. ....
Gramatica Castellana........	41	" " "
Gramática Francesa........	14	L. de Echeverría y Br. Eduardo Méndez......................
Geografía Elemental........	46	Br. Eduardo Méndez y Alonso Calatrava Rangel............
Aritmética Práctica.........	63	Bres. P. Aponte y Méndez, P. Miguel García y P. Miguel Parós........................
Doctrina Cristiana..........	26	Domingo A. Calatrava.........
Lectura....................	56	Santiago Perdomo y Pedro Carvajal........................
Escritura..................	65	Br. Emilio Pérez y Juan Cancio Mijares.....................

Total de alumnos del Instituto.................. 91

Aragua de Barcelona: 24 de noviembre de 1891.

El Director,

D. J. Guzmán Bastardo.

NÚMERO 120

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Dirección del Colegio "Cajigal."

El Chaparro: 1° de diciembre de 1891.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Recibí la nota circular número 952, que con fecha 6 del mes próximo pasado, se sirvió dirigirme ese Ministerio, y en contestación á ella puedo decir á usted que desde el 1° de setiembre último que me encargué de la dirección de este plantel, no ha sufrido ninguna interrupción, encontrándose actualmente dotado de muy buenos catedráticos.

Devuelvo el cuadro que se me adjuntó, con los datos que en él se piden y debidamente autorizado.

Dios y Federación,

Manuel Méndez A.

Cuadro demostrativo del movimiento escolar del Colegio "Cajigal" de El Chaparro en el presente año

Materias que estudian	Número de cursantes	Catedráticos
Gramática Castellana.........	12	El Director..............
Id Latina............	9	Luis F. Grafe..............
Id Francesa...........	5	José M. Lanza..............
Geografía elemental..........	14	El Director..............
Aritmética práctica...........	19	Id Id
Doctrina Cristiana...........	7	Manuel A. Estanga..........

Total de alumnos del Instituto.................. 22

El Chaparro: 1º de diciembre de 1891.

El Director,

Manuel Méndez A,

NÚMERO 121

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Dirección del Colegio de "Santa Rosa."

Carúpano: 6 de diciembre de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Tengo el honor de remitir á usted el cuadro demostrativo del movimiento escolar de este instituto según los datos que usted indica en su oficio circular, Dirección de Instrucción Superior, número 952.

En el entrante enero se abrirá un nuevo curso de Contabilidad Mercantil con el mismo Catedrático, porque para entonces estarán debidamente preparados los alumnos que deben cursarlo.

La clase de Idioma Griego se restablecerá al principiar el 2° año de actual curso de Latín·

En la esperanza de que el Gobierno se digne tomarlo en consideración y proveer favorablemente reproduzco el último párrafo del informe que rendí el año próximo pasado inserto en la Memoria respectiva páginas 294 y 295 tomo II volumen II y que dice así:

"Venciendo grandes inconvenientes y dificultades tal vez podrá inaugurarse el curso filosófico en setiembre próximo; y como según lo lo manifesté á usted en mi último informe, sobre ser escasos los recursos con que cuenta el Intituto, ocurre también que los jóvenes estudiantes aptos para seguir dicho curso son en su mayor parte pobres, me permito aprovechar esta oportunidad para representar á usted que

el Gobierno haría un beneficio considerable á esta importante ciudad dignándose acordar algún auxilio á este plantel que hace años viene dando satisfactorios resultados, siendo ya crecido el número de los que habiendo hecho en él sus estudios de primeras letras, Latín y Filosofía y han alcanzado en la Universidad Central de Venezuela el último lauro académico en las Ciencias Políticas, Médicas y Eclesiásticas.

Juzgo inoficioso añadir que á causa de lo expuesto en el párrafo que arriba dejo citado, no ha sido posible abrir curso de Filosofía tampoco en este año, lo cual es sensible por muchos respectos y no dudo que será parte á que el Gobierno, tan ilustrado como patriota, de que usted es digno miembro, acuerde en breve el auxilio necesario que he impetrado y que de nuevo impetro con mayor encarecimiento si cabe.

Con sentimientos de consideración muy distinguida, tengo á honra de ser de usted atento seguro servidor,

J.ª J. Martínez Mata.

Cuadro demostrativo del movimiento escolar del Colegio "Santa Rosa" de Carúpano en el presente año

Materias que estudian	Número de cursantes	Catedráticos
Idioma Latino	8	Br. J. J. Martínez Mata ....
Francés	15	Francisco Antonio Barberü......
Castellano	48	Br. J. J. Martínez Mata ....
Griego	48	Pro. Dr. J. A. Ramos Martínez
Contabilidad Mercantil	48	Francisco Antonio Barberü ....

Total de alumnos del Instituto 60

Carúpano: 5 de diciembre de 1891.

El Director,

J. J. Martínez Mata.

NÚMERO 122

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Sección Nueva Esparta. — Dirección del Colegio "Cajigal." — Número 5.

Juangriego: 27 de noviembre de 1891.
28° y 33°.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

De conformidad con la nota circular de ese Despacho, fechada en esa capital á 6 del mes en curso, paso á dar al ciudadano Ministro el informe que en ella solicita, relativo al movimiento escolar de este establecimimiento.

Cinco jóvenes, Rafael Moreno Rodríguez, Rafael Arcia García, Jesús María Vásquez Córdova, Antonio Valeri y Matías M. Velásquez Borra, concluyeron, en julio del presente año, la lectura de las materias del trienio filosófico, rindieron sus exámenes en el Colegio Federal de 2ª categoría de esta Sección, y obtuvieron el primer título que por nuestras leyes se concede á los que se dedican con provecho al estudio de las ciencias. Todos ellos cursan en la actualidad ciencias mayores en la Universidad Central de Venezuela.

En setiembre del año en curso se matricularon en este Instituto para cursar las materias correspondientes al 2° año de ciencias filosóficas, los jóvenes Domingo Villarroel Maneiro, José Antonio Piñe-

rúa, Miguel A. Vásquez, Buenaventura Alfonzo y Marco Antonio Arcay.

Y para cursar las de la sección preparatoria, Pedagogía, Griego y 2° año de Latín [traducción de clásicos] los jóvenes Santiago González García, Dionisio Teriús, Juan Bautista Piñerúa, Luis Manuel Gutiérrez, Jesús María Brito Caraballo, Sixto Marcano y Juan Bautista Brito.

A las clases de instrucción primaria concurren diariamente trece alumnos.

Y á la oral de Historia Universal que da todas las noches el suscrito, asisten todos los alumnos del Plantel.

Creo oportuno decir al ciudadado Ministro en el presente informe, que, de acuerdo con su nota de 24 de mayo del año próximo pasado, expedí á la señorita Elvira Antonia García, Preceptora de la Escuela Federal número 886, la matricula correspondiente á la clase de Pedagogía primaria, que la expresada Preceptora concluyó el curso, rindió su examen en este Instituto según consta en el acta levantada al efecto y enviada en oportunidad á ese Ministerio, que tanto en el citado examen como en el que rindió en el Colegio Federal de esta Sección obtuvo nota de sobresaliente, y que hasta la fecha no se le ha expedido el grado de Maestra, lo cual ha sido motivo para que otra señorita que pensaba seguir las huellas de aquella, haya desistido de su nobilísimo propósito. El suscrito abriga la esperanza de que el ciudadano Ministro se esforzará en remover los obstáculos que impiden que la señorita García obtenga el título á que he hecho referencia, como premio de su profundo amor á la Instrucción.

Dios y Federación,

F. M. González.

Cuadro demostrativo del movimiento escolar del Colegio "Cajigal" de Juan Griego en el presente año académico

Materias que estudian	Número de cursantes	Catedráticos
Geometría....................	5	Br. Rafael Narváez...........
Física (primer año)............	5	Id
Pedagogía....................	7	El Director..................
Griego........................	7	Id
Latín (segundo año)..........	7	Id
Gramática Castellana.........	12	Br. Rafael Narváez...........
Aritmética práctica..........	15	Id
Geografía....................	15	El Director..................

Total de alumnos del Instituto...............

Juan Griego: 27 de noviembre de 1891.

El Director,

F. M. Gonzalez.

NÚMERO 123

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Caracas: 1º de diciembre de 1891.
28º y 33º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En respuesta á la nota oficial de ese Ministerio fecha 7 de noviembre último y marcado con el número 952, tengo el honor de devolver el cuadro adjunto á aquella nota, con las indicaciones que él exije.

Además informo á ese Ministerio que el Colegio de San José se ha formado para la educación literaria, moral y religiosa de las niñas, no disponiendo aún de local suficiente, no hemos podido recibir hasta ahora sino treinta y tres alumnas internas. Esperamos que esté terminado el nuevo edificio que el Gobieano construye para dar al establecimiento, una organización definitiva que hoy no puede ser sino previsoria.

Por ahora la reglamentación de los trabajos es la siguiente:

Las alumnas se levantan á las 5 y media, y al aseo corporal, oración misa y desayuno se destina el tiempo que corre hasta las 8. Desde esa hora hasta las 11 y media se ocupan las alumnas en preparar las lecciones y á recibir las clases indicadas en el cuadro.

Viene luego el armuerzo y una hora de recreación: continuando la distribución de los trabajos escolares hasta las 4.

Merienda y recreo hasta las 4 y media. Sigue estudio y preparación de los deberes escolares hasta las 6.

Comida y descanso hasta las 8. Después de breve oración vespertina las alumnas van al lecho.

La vigilancia es contínua, el cuido del aseo diario, así como el el ejercicio corporal que el local permite.

Los domingos de la 1 á las 4 las alumnas son visitadas por sus parientes y los primeros jueves de cada mes pasan el día en su casa paterna. En los otros jueves paseo de 8 á 10 ú 11 de la mañana.

Tal es la organización provisoria dada al establecimiento mientras pueda constituirse en toda regla; y tengo el honor de comunicarlo á usted así dejando contestada la circular del ciudadano Ministro.

Atenta S. S.

La Directora,

Sr. St. Simon.

Cuadro demostrativo del movimiento escolar del Colegio "San José" de Caracas en el presente año

Materias que estudian	Número de cursantes	Catedráticos
Clase de Religión	33	Pro. Dr. Rivero
Escritura	33	Sor Helena Sor Angélica
Historia	33	Sor St. Jean
Geografía	33	Id
Aritmética	33	Id
Nociones de Ciencias	18	Id
Gramática Francesa	33	Id
Gramática Española	33	Id
Inglés	10	Sor Filomena
Dibujo	16	Sor Helena Sor Angélica
Música	33	Sor Marie Germaine
Obras de mano de todo género	33	Sor Celina Sor Angélica
Urbanidad	33	Sor Marie Germaine
Moral	33	Id
Declamación	33	Id

Total de alumnas del Instituto.................. 33

Caracas: 1º de diciembre de 1891.

La Directora,

Sr. St. Simón.

NÚMERO 124

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio del "Sagrado Corazón de Jesús."

Caracas: 25 de noviembre de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Tenemos á honra contestar la circular que con fecha 7 de los corrientes, y marcada con el número 952 se sirvió usted dirigirnos, en la cual nos pide informe de la marcha y organización del Instituto que regentamos.

Acompañamos adjunto el cuadro que recibimos con las anotaciones de los informes requeridos, y esperamos haber cumplido satisfactoriamente su disposición.

Con sentimientos de consideración y respeto nos suscribimos de usted atentas y seguras servidoras.

Manuela Mª Chitty.

Dolores Chitty.

Cuadro demostrativo del movimiento escolar del "Colegio del Sagrado Corazón de Jesús" de Caracas en el presente año

Materias que estudian	Número de cursantes	Catedráticos
Lectura	109	Manuela Gônzález
Escritura	107	Antonia Cabrera
Aritmética [clase inferior	75	Emma Pardo
Geografía [idem]	38	Manuela Mª Chitty
Religión [idem]	67	" " "
Aritmética [clase superior]	35	Dr. Gerônimo A. Blanco
Gramática Castellana	44	" Cristóbal L. Mendoza
Geografía (clase snperior)	28	" David Villasmil
Cosmografía	20	" " "
Religión [clase superior]	34	Pro. Dr. Rafael Lovera
Historia Sagrada	45	Dr. Rómulo Espino
Historia Universal	13	" " "
Historia de Venezuela	22	" David Villasmil
Teoría elemental de la Música	24	" Rômulo Espino
Idioma Francés	54	" Odoardo León Ponte
Clase práctica de lengua francesa	36	María Escorne
Lengua Inglesa	12	Dr. José Francisco Frías
Alemán	3	Augusta Sebald
Idioma Italiano		Dr. Rômulo Espino
Geometría elemental	12	" Gerónimo A. Blanco
Filosofía Elemental		" Rómulo Espino
Gimnástica	18	" José A. Paz Castillo
Dibujo y Pintura	18	Antonio Herrera Toro
Labores	104	Mercedes de Hernández y la Directora
Piano y Canto	15	Señora de Pecchio, Carolina Blanco, Leoníe Esquivar y Rómulo Espino

Total de alumnas del Instituto........ 122

Caracas: 25 de noviembre de 1891.

Las Directoras,

Manuela Mª Chitty.

Dolores Chitty.

NÚMERO 125

Cuadro demostrativo del movimiento escolar del Colegió "Las Mercedes" de Caracas en el presente año

Materias que estudian	Número de cursantes	Catedráticos
Escritura	120	Teresa Eduardo, María Fernández, Luisa Casanova y Rosa Isturriaga
Aritmética	50	Juan Francisco Stolk, Luis Churión y Jesús María Espinoza
Gramática	50	Luis Churión
Geografía	50	Pedro J. Coronado y Juan F. Stolk
Historia de Venezuela	5	Luis Churión
Id Sagrada y religión	120	Id id
Literatura	2	Id id
Francés	100	María Enríquez y Luisa Casonova
Inglés	3	María Enríquez
Alemán	4	Augusta Sebald
Dibujo	10	Luis Emilio Aramburu
Piano	8	Dolores Urdaneta y Josefa Blanco
Labores	60	Teresa Eduardo, Carmen Lozada y María Fernández

Total de alumnas del Instituto 120

Caracas: 18 de noviembre de 1891.

La Directora,

Teresa Eduardo.

NÚMERO 126

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio de "Nuestra Señora del Socorro."

Caracas: 30 de noviembre de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Presente.

En contestación á la circular de usted número 952, tengo la honra de dirigir á ese Ministerio el cuadro demostrativo del movimiento escolar de este Colegio.

La Directora,

Mercedes Limardo.

——

Cuadro demostrativo del movimiento escolar del Colegio de "Nuestra Señora del Socorro" de Caracas en el presente año

Materias que estudian	Número de cursantes	Catedráticos
Lectura	100	
Escritura	100	
Costura y Labores	100	
Religión	94	
Historia Sagrada	74	
Id de la Iglesia	25	
Aritmética	100	
Geografía	100	Isabel Soublette
Gramática Castellana	65	Mariana Ceballos
Historia general	25	Petra Tovar
Id de Venezuela	24	Luisa Limardo
Id Natural	75	Mercedes Limardo
Física	25	Dr. Gerónimo A. Blanco
Geometría	25	" Ricardo Ovidio Limardo
Cosmografía	25	
Mitología	15	
Literatura	5	
Francés	100	
Piano	24	
Dibujo Natural	16	

Total de alnmnas del Instituto 100

Caracas: 30 de noviembre de 1891.

La Directora,

Mercedes Limardo.

NÚMERO 127

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio "San José."

Caracas: 30 de noviembre de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Hemos tenido el honor de recibir la atenta circular de usted, fecha 7 de los corrientes, número 952, en la cual se digna usted exponer que, próxima ya la época en que ese Ministerio ha de presentar la Memoria del ramo al Congreso Nacional, y, atendiendo á que el ciudadano Presidente de la República desea exhibir en aquella el verdadero estado de la Instrucción en Venezuela, espera que nosotras le enviemos un informe circunstanciado de la organización y marcha del Colegio que regentamos, anotando en el cuadro, que á tal efecto se ha servido enviarnos, los datos que en él se indican.

Con singular complacencia deferimos á la atenta excitación de usted, y al rendir nuestro informe, hacemos votos porque se realizen los patrióticos fines que se propone el digno ciudadano Presidente.

Informe

Bajo el patrocinio del glorioso patrón de la Iglesia universal, fundamos el día 2 de julio de 1862, en la ciudad de Caracas, un Ins-

tituto de educación para niñas, con las materias de enseñanza adecuadas á la edad y al grado de capacidad de las alumnas.

Con la experiencia que da el profesorado ejercido por largos años y con las observaciones que pudieron hacer algunas de las Directoras en los Colegios de Trinidad, durante su permanencia en aquella isla, donde el sistema de educación es de lo más moderno y completo, pudieron al hacerse nuevemente cargo del establecimiento, plantear mejoras que fueron apreciadas por los padres de familia y lograr resultados positivos y satisfactorios.

Las materias de enseñanza implantadas, son las siguientes:

Lectura, Escritura, Aritmética, Gramática, Geografía, Elementos de Astronomía, Conocimientos generales de Higiene, Historia, Inglés, Francés, Italiano, Urbanidad, Religión y Moral, Piano, Canto, Dibujo, toda espesie de Costuras y toda clase de Bordados; así como también todo lo relativo á la cocina y demás quehaceres domésticos de la mujer, para lo cual se ha dedicado un día de cada semana.

La educación de una niña es deficiente y superficial, si se prescinde de inculcarla el amor al trabajo, y si no se la pone en capacidad de conocer y practicar todas la funciones y deberes de una ama de casa, para que sepa ser esposa y madre, y siempre esté preparada á hacerle frente á la miseria con los conocimientos que posea y la laboriosidad á que se la haya habituado.

A ochenta alcanza el numero de alumnas que hoy reciben la intrucción en nuestro plantel.

Los ciudadanos Pro: Doctor Antonio R. Silva, Dr. Rafael Ruiz Bello y Lorenzo Tarbes sirven las cátedras superiores, y tanto en estas como en la enseñanza primaria, escritura y labores, prestan útiles servicios las señoritas Pastora, María Luisa y Nieves Landáez.

Los textos de estudios han sido escrupulosamente escogidos; y el resultado satisfactorio de los exámenes generales ha venido á comprobar, una vez más, que en la prudente elección de los textos estriba en mucho el buen suceso que se alcanza.

Completo quedaría este informe si nos hubiera sido dable presentar la nómina de las niñas educadas en el Colegio San José, porque, grato nos es proclamarlo, cada una de ellas, por su educación,

por sus virtudes, y por la cabalidad con que llenan los delicados deberes de su estado, son en conjunto, encanto del hogar y santo orgullo de la Patria.

Con sentimientos de consideración muy distinguida nos suscribimos del ciudadano Ministro.

Atentas, seguras servidoras,

Hermanas Amitesarove.

Cuadro demostrativo del movimiento escolar del Colegio "San José" de Caracas en el presente año

Materias que estudian	Número de cursantes	Catedráticos
Lectura	80	Las Directoras
Escritura	65	Pastora Landáez
Aritmética	50	Dr. Rafael Ruiz Bello
Gramática	50	Id id
Geografía	50	Id id
Elementos de Astronomía	30	Id id
Higiene	50	Las Directoras
Historia	30	Pro. Dr. Antonio R. Silva
Inglés	5	Dr. Teodocio A. Blanco
Francés	25	Lorenzo Tarbes
Italiano	4	Dr. Rómulo Espino
Urbanidad	50	Las Directoras
Religión y Moral	70	Pro. Dr. Antonio R. Silva
Piano	20	Nieves Elena Landáez
Canto	20	Dr. Rómulo Espino
Dibujo	6	Dr. T. A. Blanco
Costura	70	María Luisa Landáez
Bordados	70	Id id y las Directoras

Total de alumnas del Instituto 80

Caracas: 30 de noviembre de 1891.

Las Directoras,

Hermanas Amitesarove.

NÚMERO 128

Cuadro demostrativo del movimiento escolar del Colegio "San Antonio" de Caracas en el presente año

Materias que estudian	Número de cursantes	Catedráticos
Lectura	60	La Directora
Escritura	45	Juan Francisco Stolk
Francés	32	Lorenzo Tarbes
Ingles	20	Benito Esteller
Aritmética	40	Francisco Arrillaga G.
Gramática	40	Juan Francisco Stolk
Dibujo	14	Luis E. de Aramburu
Historia Patria	36	Antonia Esteller
Mitología	36	Id id
Religión	70	La Directora
Bordados Tejidos y Costura	28	Mariana Camacho

Total de alumnas del Instituto.................. 70

La Directora,
Antonia Esteller.
La Subdirectora,
Mariana Camacho.

NÚMERO 129

Cuadro demostrativo del movimiento escolar del Colegio "La Esperanza" de Caracas en el presente año

Materias que estudian	Catedráticos
Lectura	Salomé Torres Freites.........
Escritura......................	Victoria Coronado de Cabrera.
Urbanidad	
Geografía	
Gramática....................	
Aritmética razonada	Armantina Betsan de Tavere..
Id práctica	
Historia Sagrada.............	
Id Natural...............	Isidoro Domínguez...........
Id Universal.............	
Astronomía	
Religión.....................	Salomón Curiel ....
Francés	
Música	
Costuras en blanco	Atahualpa Domínguez........
Bordados en oro, seda etc.....	
Crochet, frivolité y toda especie de curiosidades	

Total de alumnas del Instituto.................. 50

Caracas: 16 de noviembre de 1891.

La Directora,

Salomé Torres Freites.

NÚMERO 130

Cuadro demostrativo del movimiento escolar del Colegio de "Nuestra Señora de Lourdes" de Caracas en el presente año

Materias que estudian	Número de cursantes	Catedráticos
Literatura	10	Br. Luis Churión
Francés	20	Armantina de Tabera
Italiano	14	Pro. Dr. M. Maldonado
Astronomía	23	Br. Juan José Mendoza
Gramática	35	Br. Luis Churión
Aritmética	37	Br. Juan José Mendoza
Geografía	40	Id id
Historia Sagrada	50	Br. Luis Churión
Religión	50	Id id
Escritura y lectura	50	Asunción de Bremont
Teoría musical	6	Carolina Blanco
Piano	6	Id id
Dibujo	9	Pedro Zerpa
Labores de mano	50	Asunción de Bremont é hijas
Canto	3	Asunción Bremont

Total de alumnas del Instituto.................. 50

Caracas: 12 de diciembre de 1891.

La Directora,

Asunciòm F. de Bremont.

NÚMERO 131

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio "San Nicolás de Barí."

Caracas: 6 de diciembre de 1891.

28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Tengo la honra de remitir á usted el cuadro demostrativo del Colegio "San Nicolás de Barí," el cual está bajo mi dirección, que me pidió usted en oficio circular de 7 de noviembre próximo pasado, número 952.

Dios y Federación,

Octavia de Cocking.

—

Cuadro demostrativo del movimiento escolar del Colegio "San Nicolás de Barí" de Caracas en el presente año

Materias que estudian	Número de cursantes	Catedráticos
Aritmética	22	Dr. Marcos V. Landáez.......
Astronomía....................	12	id id
Francés	28	Amelia Cocking...............
Historia Sagrada é	28	id id
Historia Griega...............	12	id id
Religión....	28	Pro. Rafael Lovera...........
Geografía..................	22	Bartolomé Milá de la Roca....
Gramática.....................	22	id id
Dibujo natural................	16	Victoriano V. Gil.............
Piano y teoría musical........	4	Josefa Blanco Plaza..........

Total de alumnas del Instituto..................... 40

Caracas: 19 de noviembre de 1891.

La Directora,

Octavia de Cocking.

NÚMERO 132

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Caracas: 6 de diciembre de 1891.

28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En contestación al oficio circular de usted número 952, de 7 de noviembre último, tenemos el honor de manifestarle que el Colegio fué fundado por nuestra madre, señora Dominga Manrique de Montserrat, en unión de sus hijas, el 19 de abril de 1853, y que desde entonces no ha dejado de estar en actividad enseñandose en él las materias contenidas en los prospecetos y datos estadísticos publicados. Las que suscribimos somos hoy las directoras del Colegio, pues nuestra madre sufre los achaques de la ancianidad; y tenemos á honra devolver á usted con las anotaciones que se indican, el cuadro que se sirvió incluir á su citado oficio.

Dios y Federación,

Manuela Montserrat.

Asunción Montserrat.

Cuadro demostrativo del movimiento escolar del Colegio "Monserrat" de Caracas en el presente año

Materias que estudian	Número de cursantes	Catedráticos
Lectura	35	Las Directoras
Escritura	22	José Santiago Cazorla
Urbanidad	20	Manuela Monserrat
Religión	35	Id Id
Costuras	10	Asunción Monserrat
Bordados y calados	15	Manuela Monserrat
Tejidos	9	Adela González
Gramática	21	José Santiago Cazorla
Aritmética	26	Id Id
Geografía	24	Asunción Monserrat
Francés	15	Agusto Berthier

Total de alumnas del Instituto 43

Internas 8, externas 35

Caracas: 6 de diciembre de 1891.

El Directora,

Asunción Monserrat.

Manuela Monserrat.

NÚMERO 133

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio de "Santa Teresa de Jesús"—Número 4.

Caracas: 18 de diciembre de 1891.

28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En atención á su nota circular número 952, fechada el 7 del mes próxímo pasado, tengo el honor de adjuntarle el cuadro demostrativo del movimiento escolar del Colegio "Santa Teresa de Jesús" que está bajo mi inmediata dirección; como usted verá el número de alumnas que asisten con puntualidad es de veinte y seis, y nueve las materias que se estudian. Todas las alumnas cumplen con sus deberes, observan una conducta intachable y en su mayor parte el aprovechamiento y aplicación es sobresaliente, gracias en mucho al interés y buen método de enseñanza de los señores profesores.

Dejando así contestada los particulares de su nota circular, quedo del ciudadano Ministro muy atenta y S. S.

Dios y Federación,

Francisca M. Adrianza.

Cuadro demostrativo del movimiento escolar del Colegio de "Santa Teresa de Jesús" de Caracas en el presente año

Materias que cursan	Número de cursantes	Catedráticos
Aritmética	26	María Adrianza
Francés	12	—
Inglés	12	Dr. Carlos Mª León
Gramática Castellana	26	—
Dibujo Natural	15	Dr. José B. Alvizua
Geografía	26	Dr. Gerónimo Blanco
Cosmografía	26	—
Lectura	26	La Directora
Escritura	26	—
Labores y Flores	26	—
Religión	26	—

Total de alumnas del Instituto 26

Caracas: 18 de diciembre de 1891.

El Directora,

Francisca M. Adrianza.

NÚMERO 134

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Valencia: 18 de noviembre de 1891.

Cíudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Tengo la honra de contestar la atenta circular de U., fecha 7 del corriente y marcada con el número 952, incluyendo á la vez el cuadro demostrativo del movimiento del Colegio como también de las materias que en él se enseñan; con lo cual cumplo con un grato deber: solo que no dejaré de llamar la atención de U. sobre la instalación de este Instituto que data desde el año de 1857 y cuya fundación es debida á los constantes esfuerzos y sacrificios que he tenido que hacer para su mantenimiento; sosteniendo siempre un número de 15 alumnas cuya instrucción reciben gratis.

Con lo expuesto, ocurro á U. en el sentido de que se sirva elevar esta manifesfación al Supremo Magistrado de la Nación y ver si pueden ser remunerados en algo mis constantes esfuerzos en favor de la Instrucción.

Dios y Federación,

Ana Z. de M. Porras.

—

Cuadro demostrativo del movimiento escolar del Colegio "Santa Ana" de Valencia en el presente año

Materias que estudian	Número de cursantes	Catedráticos
Gramática Castellana	14	
Historia Universal	6	
Religión	50	
Aritmética Razonada	14	
Geografía Universal	18	
Piano	6	
Lectura	50	2
Escritura	50	
Geografía de Venezuela	30	
Catecismo	26	
Urbanidad	15	
Costuras	32	
Tejidos	32	
Bordados	32	

Total de alumnas del Instituto 50

Valencia: 18 de noviembre de 1891.

La Directora,

Ana Z. M. de Porras.

NÚMERO 135

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio "San José."

Mérida: 11 de diciembre de 1891.

Ciudadano Ministro:

Correspondo hoy á la atenta nota de usted fechada en 7 de noviembre próximo pasado, marcada con el número 952, la cual he venido á recibir el 9 de los corrientes, y por el cuadro que tengo la honra de acompañarle, se impondrá ese Ministerio del movimiento de este plantel.

Las clases que se cursan pueden sufrir modificaciones desde el 1º de enero próximo en adelante conforme á la ley de Instrucción del Estado que obliga á todos los establecimientos existentes en el territorio de Los Andes á uniformar la enseñanza dividiéndola en cursos al tenor del artículo 171 de la ley citada.

Este plantel fué fundado el año de 1881, bajo los auspicios del Ilustrísimo Tomás Zerpa, y del ciudadano José Vicente Nucete; y desde esa época hasta la fecha el establecimiento ha marchado con regularidad, sosteniéndose con las subvenciones de los padres de familia y con la posterior protección del Gobierno del Estado consistente en el auxilio de doscientos bolívares para la educación de niñas pobres, cantidad que ha sido satisfecha con más regularidad desde hace tres años hasta hoy; é igualmente la Municipalidad del Distrito capital acordó desde el año pasado una subvención de ciento veinte bolívares mensuales para el sostenimiento de veintisiete niñas pobres; y como eran pocas las restantes, en el presente año, la Di-

rección del Instituto se ha abstenido de cobrar á los padres de familia por la instrucción que se da en el Colegio y en atención á que el Gobierno del Estado dispuso que el profesor de Piano que sostiene para el Colegio Nacional diera igualmente clase en el que dirijo.

Los exámenes anuales del Colegio se verifican en el mes de diciembre y están próximos á rendirse. Como se verá por el cuadro mencionado, se ha procurado ensanchar en lo posible el radio de la educación que generalmente se da entre nosotros á la mujer, hasta donde lo permite la exigua cantidad con que se cuenta y que apenas alcanza para el sostenimiento del Colegio, y á no ser porque en la que suscribe casi raya en manía el cariño por la educación de la juventud, ha mucho tiempo que el establecimiento se hubiera clausurado.

Dejo así rendido el informe que usted se ha servido excigirme, y con sentimientos de consideración muy distinguida, tengo la honra de suscribirme de usted atenta servidora,

Josefa O. de Bernal.

Al ciudadano Ministro de Instrucción Pública.—Caracas.

Cuadro demostrativo del movimiento escolar del Colegio "San José" de Mérida en el presente año

Materias que estudian	Número de cursantes	Catedráticos
Lectura	20	La Directora
Escritura	35	La Subdirectora
Religión	45	La Directora
Historia Sagrada	45	Pro. José Clemente Mejías
Urbanidad	45	La Subdirectora
Gramática Castellana	20	Br. Antonio Quintero Rôjas
Aritmética	20	Br. Andrés Quintero M.
Sistema métrico decimal	8	Id id
Geografía	15	Dr. Alfredo Carrillo
Geometría	7	Br. Andrés Quintero M.
Historia universal	10	Dr. Julio Frebres Cordero
Id patria	15	Id id
Idioma francés	8	Dr. Luis Bourgoín
Música	8	Pro. Br. Arturo C. Sanz
Dibujo	20	Pro. Rafael A. Pino
Filosofia intelectual	8	Dr. Emilio Maldonado
Canto	9	La Directora
Costuras y Bordados	45	Directora y Subdirectora
Lecciones de Corte	8	Dr. Pablo Calderón

Total de alumnas del Instituto 45

Nota: Como se comprende algunas de estas clases están divididas en secciones.

Mérida: 11 de diciembre de 1891.

La Directora,

Josefa O. de Bernal.

La Subdirectora,

Ramona Osorio.

NÚMERO 136

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Zamora.—Colegio "Victoria".—Número 180.

Acarigua: 26 de noviembre de 1891.

28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

He tenido la honra de recibir la circular de usted fecha 7 del corriente mes, marcada con el número 952, y adjunto á ella un cuadro para expresar en él el movimiento escolar del Colegio de mi cargo en el presente año. Y tengo el honor de contestar así:

El informe de la organización y marcha de este Instituto, va en parte comprendido en el cuadro que acompaño á la presente, contentivo del número de alumnas que cuenta el plantel, clases que cursan, número de cursantes de cada materia y nombres de las Subdirectoras, Auxiliares y Catedráticos. El número total de alumnas que como se ve en dicho cuadro, monta á 50 entre internas, semi-internas y externas, concurren con regularidad á las respectivas clases, notándose en ellas suma aplicación y progresivo adelanto. Todas observan muy buena conducta. El Colegio continúa dividido en tres secciones, y un crecido número de alumnas han alcanzado un grado de instrucción altamente satisfactorio. Creo de justicia consignar aquí que tales adelantos son debidos en gran parte á la noble consagración y aptitudes de las señoritas y caballeros que comparten conmigo la penosa labor de la enseñanza, casi sin remuneración, pues el sueldo que reci-

bo como Directora apenas alcanza para subvenir á las necesidades mas urgentes del sostenimiento del mismo Instituto. He proporcionado á este Colegio el mobiliario necesario, una biblioteca surtida con las obras mas indispensables, una colección de diez hermosos mapas, un mapa histórico, un globo ó esfera geográfica, un planisferio celeste, un instrumento para el estudio objetivo de la Cosmografía, un magnífico piano que traje directamente de París, y otros objetos propios para la Instrucción. Este Instituto ocupa un local espacioso cómodo, higiénico y central, con departamentos propios para las distintas clases que en él se cursan.

Ojalá que el Supremo Gobierno se dignara tomar en consideración los buenos resultados que este Instituto ha venido dando desde su fundación, y la necesidad que tiene de mayor protección, siendo de suma urgencia la de un sueldo para la profesora de música.

Con lo expuesto, queda contestada la nota de ese Ministerio á que he hecho referencia.

Dios y Federación,

Ana S. de Ousset.

—

Cuadro demostrativo del movimiento escolar del Colegio "Victoria" de Acarigua en el presente año

Materias que estudian	Número de cursantes	Catedráticos
Lectura	50	Subdirectoras
Escritura	50	
Gramática	40	Rosalía Hernández y Manuela
Aritmética	40	Hernández
Geografía	40	
Historia	46	Auxiliares
Higiene	22	
Francés	18	Carmen Martinez y Flor María
Piano	10	Linares
Sistema métrico	5	
Geometría (nociones)	7	Catedráticos
Geología (nociones)	8	
Cosmografía (nociones)	8	Juan María Ousset y José J.
Física (nociones)	4	Hernández
Urbanidad y Moral	50	
Costuras y Bordados	50	

Total de alumnas del Instituto ... 50

Acarigua: 26 de noviembre de 1891.

La Directora,

Ana S. de Ousset.

XIII

Escuela de Artes y Oficios, Academia de Bellas Artes y otros Institutos

NÚMERO 137

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Escuela de Artes y Oficios.—Caracas.

Caracas: 7 de diciembre de 1891.

28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Dando cumplimiento á lo prescrito en la atribución 10ª del artículo 47 de la ley orgánica de este Instituto y de conformidad con la nota de ese Ministerio del 31 de octubre último, marcada con el número 58, tengo la honra de informar á usted de la marcha de este plantel en el corriente año.

El movimiento de alumnos durante el año ha sido de sesenta y dos: diez seis internos y cuarentiseis externos; hoy solo hay veintinueve como consta en el cuadro adjunto: doce internos y diez y siete externos, entre los cuales se nota aplicación y aptitudes para el aprendizaje. Distinguiéndose los internos por su mayor aprovechamiento, como se ve en las actas de los exámenes verificados en los primeros días del mes de agosto último, donde abtuvieron la mayor parte de ellos calificaciones muy satisfactorias; de lo que se deduce que el mayor resultado se obtiene con los alumnos que viven en el Instituto, quiza por la forzosa y puntual asistencia de estos á las clases y talleres y el constante y asiduo celo con que se les atiende, obligándolos á observar buena conducta y á hacer sus estudios con aplicación y regularidad.

Han funcionado en el año cinco talleres hasta el 31 de julio úl-

timo en que por falta absoluta de alumnos se suspendió el de Albañilería. Los cuatro que están en actividad son los de Carpintería, Ebanistería, Fundición y Herrería, servidos por maestros de bastantes aptitudes, á los cuales asisten los alumnos indicados distribuidos del modo siguiente: en la Carpintería, diez alumnos: en la Ebanistería, ocho; en la Fundición, siete y en la Herrería, cuatro. La Aritmética, el Algebra, la Geometría, Dibujo Lineal, la Física y Química, constituyen las clases teóricas que se leen todos los días y están servidas con regularidad é inteligencia.

En todos los informes sobre la marcha de este Instituto, siempre he tenido que hacer mensión especial de los talleres de Carpintería y Ebanistería, en los cuales se adquieren mayores progresos, aunque limitados en su especie, porque generalmente sus alumnos están dedicados á la construcción de obras determinadas que ordena ese Ministerio por acuerdo del Gobierno Nacional. No obstante esto se han ejecutado las obras siguientes:

Para la Escuela Federal número 1ª.

30 colgadores.

Para el Ministerio de Instrucción Pública:

2 tabiques grandes de cedro amargo, de dos caras, entablerados con molduras y una puerta de dos hojas cada una.

Construcción de un cancel de cedro amargo con su meseta para el despacho de la Tesorería de Instrucción Pública encargado por el Tesorero.

Obras de particulares:

Una cama para matrimonio, estilo americano, toda de caoba con baldoquín de la misma madera.

1 escritorio de caoba con biblioteca.

5 camas de caoba, columnas torneadas para una persona.

14 catres.

1 mesa de noche de columnas torneadas.

1 aguamanil.

1 un etayer rinconera.

2 modelos de baranda de un metro de alto para Fundíción.

6 puertas de moda.

4 mesas ordinarias de 1½ metro de largo por 1 metro de ancho.

2 mesas redondas de un metro de diámetro.

4 hojas vidrieras para ventanas.

2 tinjaeros.

1 baúl.

2 banquetas con forma de mesa de noche.

Maderas elaboradas para la construcción de un techo.

Una plancha de araguaney 9 por 5 de 10 varas de largo con un empate en el centro.

22 varas de soleras de pichipine.

42 costillas de pichipine.

6 pilares de 3 varas de alto, 5 por 5.

10 varas de hilera con un empate en el centro.

2 lumbres de araguaney.

14 cofres, 4 con embutidos y

1 banco de pichipine para montar una sierra circular.

También los talleres de Fundición y Herrería, se han ocupado con toda regularidad en la construcción de obras de particulares que han suministrado materiales propios, obteniéndose así sin gastos para el Gobierno, en materias primas, ocupación constante y el correspondiente aprendizaje y adelanto de los alumnos. En seguida enumero las obras principales que se han construido en estos talleres.

Taller de Fundición

6 cilindros para muelles de locomotora.

15 vocinas de diferentes tamaños para huecos de poleas y ruedas.

20 chumaceras de diferentes tamaños.

50 tapones de calderas.

60 planchas para ruedas de locomotoras.

4 ruedas dentadas.

4 tuercas para máquinas de elaborar pastas.

8 poleas pequeñas.

2 cuplones.

4 herramientas para venteadores de café.

3 campanas de 2,76 173 y 180 kilos.

8 herramientas para trilladoras.

2 bustos del Libertador.

6 modelos para adornos de barandas.

242 adornos de barandas.

5 dientes de ruedas de trapiche.

Taller de Herrería

2 ventanas de 3,$^{m}\times$1^{m} 25.

1 balconcete de 1,$^{m}\times$1,^{m} 50.

8 ventanas de 2,^{m} 50$\times$1,^{m} 50.

2 ejes torneados de 1,^{m}25$\times$0,^{m} 05.

1 id id de 1,^{m} 25$\times$0,^{m} 04.

1 baranda de 22,$^{m}\times$0,^{m} 75.

1 id de 4,$^{m}\times$0,^{m} 80.

1 olla de vaciar metales capacidad de 14 quintales para el servicio del Instituto.

1 aparato para mover la olla y moldes del taller de fundición del Instituto.

Como queda expresado las clases se cursan con regularidad, y es bastante sensible que tan limitado el número de los alumnos que se aprovechan de tan útiles conocimientos. Si el ciudadano Ministro se sirviese revisar las observaciones que hemos hecho reiteradas veces sobre la materia y sobre todo en cuanto á los internos para someterlos con las modificaciones de su ilustrado criterio, á la consideración del Ejecntivo Nacional, se podrían acordar las medidas indispensables para elevar á mayor importancia los resultados materiales é intelectuales de este importante Establecimiento, hasta lograr que en él concluyesen sus alumnos los estudios que emprenden obteniendo, al fin, el título de maestros, que nunca lograrán los externos, quienes al obtener algunos conocimientos prácticos sin asistir con regularidad á las clases teóricas, son retirados por sus padres, para lucrar en talleres particulares con los pequeños conocimientos que han adquirido en este Instituto; procedimiento que trae un constante movimiento de alumnos en el plantel, saliendo los que saben algo para entrar otros con

quienes hay que recomenzar la tarea, lo cual oculta los esfuerzos de los profesores y desalienta á éstos que jamás ven el coronamiento de sus esfuerzos, girando así en un círculo vicioso. Sin embargo de esto, la confianza y honra que el Gobierno Nacional ha dispensado á todos los empleados de este Instituto, está correspondida con el amor é interés con que cada uno de ellos mira la causa que se vincula en este Establecimiento, lo que les ínspira y fortalece en la esperanza de ver que en algún día sean realizadas las modificaciones que hagan perfecto, en lo posible, la reglamentación del Establecimiento y positivamente útiles sus resultados. Esto me obliga por deber y justicia á recomendarlos á la consideración del Gobierno Nacional y creo dejar llenado el deber que tengo de rendiros la cuenta que esta nota contiene.

Dios y Federación.

Guillermo Lebrún.

——

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

CUADRO DE SUS EMPLEADOS Y ALUMNOS

DIRECTOR: GUILLERMO LEBRÚN.—INSPECTOR: MANUEL GONZÁLEZ ARNAL

Profesores

Dibujo Lineal....... Dr. Diego Casañas Burguillos
Aritmética y Algebra. " Luis Ugueto Pérez
Geometría.......... " Enrique Delgado Palacios
Física y Química..... " Carlos Toro Manrique

Maestros

Carpintería............ Francisco de P. Toledo
Ebanistería............ Bernardo Díaz
Herrería.............. Eduardo Mederos
Fundición............. Luis Lebrún

Portero, Ramón Vivas

Nombre de los alumnos	Fecha de entrada	Fecha de salida	Asistencia	Oficio
Joaquín Crespo, interno.......	Mayo 14 de 1888....	Noviembre 7 de 1891	....	Ebanista
José A. Crespo, idem.........	" " " "	" " " "	....	Idem
Bernardino Crespo, idem......	" " " "	" " " "	....	Carpintería
Víctor Crespo, idem..........	" " " "	" " " "	....	Idem
Jacinto Crespo, idem..........	" " " "	" " " "	....	Herrero
Benjamín Crespo, idem.......	" " " "	" " " "	....	Fundidor
Abelardo Crespo, idem........	" " " "	....	Asistente	Idem
Manuel José Márquez, idem...	" " " "	....	"	Idem
Manuel H. González, idem....	" " " "	....	"	Albañil y hoy Herrero
Clodomiro Crespo, idem.......	" " " "	....	"	Herrero

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Nombre de los alumnos	Fecha de entrada	Fecha de salida	Asistencia	Oficio
Santiago Toledo, interno	Mayo 14 de 1888		Asistente	Carpintero
Pablo Camero, idem	" " " "		"	Albañil y hoy Carpintero
Napoleón Flores, idem	" " " "		"	Ebanista
Manuel Felipe Crespo, idem	" " " "		"	Idem
Lucio Tovar, idem	Mayo 10 de 1890	Noviembre 5 de 1891		Idem
Leopoldo Pagés, idem	Julio 7 de 1890		"	Idem
Carlos Tovar, idem	Noviembre 5 de 1891		"	Idem
Ignacio Díaz Matos, idem	Noviembre 8 de 1891		"	Carpintero
José A. Espinosa, idem	Noviembre 9 de 1891		"	Ebanista
Ramón Alejo, externo	Diciembre 6 de 1888	Octubre de 1890		Carpintero
Ruperto Aranguren, idem	" " "	" " "		Ebanista
Juan Rodríguez, idem	Enero 8 de 1889	" " "		Herrero
Tadeo Hernández, idem	Enero 14 de 1889	" " "		Idem
Ernesto Munares, idem	Abril 12 " "	" " "		Idem
Félix Guinán, idem	" 24 " "	" " "		Ebanista
Félix Mª Meléndez, idem	Mayo 8 " "	" " "		Idem
Luis Martínez, idem	Junio 25 " "	" " "		Idem
Roberto Romero, idem	Julio 23 " "	" " "		Idem
Rafael García, idem	Setiembre 17 de 1889		Asistente	Carpintero
Félix Fajardo, idem	" 18 " "		"	Ebanista

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

* Nombre de los alumnos	Fecha de entrada	Fechaa de salida	Asistente	Oficio
José Mª Hernández, externo..	Setiembre 23 de 1889	" "	....	Herrero
Julio Echezuría idem........	Noviembre 12 " "	" "	....	Idem
Mariano Nieves idem.........	" " " "	" "	....	Ebanista
Juan Gutiérrez idem..........	" 18 " "	" "	....	Idem
José R. Echandía idem........	" 27 " "	" "	....	Idem
Luis Alvarez idem...........	Enero 8 de 1890....	" "	....	Idem
Angel Hernández idem........	Marzo 10 de 1890....	Octubre de 1890.....	Asistente	Carpintero
Pedro J. Arcay idem.........	" " " "	" " "	"	Ebanista
Isidoro Castillo idem.........	" 26 " "	" " "	....	Herrero
Rafael Castillo idem..........	" " " "	" " "	....	Idem
Rafael Agreda idem..........	Abril 11 " "	" " "	Asistente	Ebanista
Francisco Agreda idem........	" " " "	" " "	....	Idem
Julio Rodríguez idem.........	" 21 " "	" " "	"	Carpintero
Aureliano Pantoja idem......	Julio 8 " "	" " "	....	Ebanista
Rafael Gragirene idem........	" 9 " "	" " "	....	Fundidor
Enrique Yépez idem	Setiembre 29 de 1890	" " "	....	Idem
Pedro R. Aguirre idem.......	Octubre 8 " "	Noviembre de 1890..	....	Herrero
Juan B. Frías idem...........	" 13 " "	" " "	Asistente	Fundidor
Félix Cardona idem...........	" " " "	Julio de 1891........	....	Ebanista
Gregorio Martínez idem.......	" 14 " "	" " "	Asistente	Carpintero

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Nombres de los alumnos	Fechas de entrada	Fecha de salida	Asistencia	Oficio
Fernando Doguis	Setiembre 15 de 1890	Julio de 1891	....	....
Bernardino Madrid	Mayo 11 de 1891	....	Asistente	Carpintero
Ramón Ferncndez	" 12 " "	....	"	Idem
Alberto Alvarado	Junio 18 " "	Setiembre de 1891	....	Herrero
Juan Bautista Sánchez	" 23 " "	....	"	Carpintero
Jùan Ochoa	Julio 14 " "	....	"	Fundidor
Enrique Planas	Setiembre 16 " "	....	"	Idem
Antonio Vargas	" 19 " "	....	"	Herrero
Mariano Pestaña	Octubre 14 " "	....	"	Ebanista
Evaristo Riso	Noviembre 16 " "	....	"	Idem
Julio Benífez	Octubre 1° " "	....	"	Fundidor

El Director,

Guillermo Lebrún.

NÚMERO 138

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Academia Nacional de Bellas Artes.

Caracas: 31 de octubre de 1891.

28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En cumplimiento de lo que previene en su artículo 12 el Reclamento interior de esta Academia, tengo á honra presentar á ese Ministerio Informe relativo al orden y progresos del establecimiento, en el año que termina hoy.

Los exámenes correspondientes al último curso, llevados á cabo en el mes de julio precedente, dieron testimonio del adelanto de los alumnos que asisten sin interrupción, qus son los más, á las principales clases del Instituto. Y en cuanto á los trabajos de Dibujo, Pintura, Escultura y Arquitectura, expuestos en la gran sala de la Academia durante largos días y que son, por decirlo así, la expresión tangible del empeño y aprovechamiento con que siguen algunos de los jóvenes matriculados, el estudio de aquellas artes, debo, no sin satisfacción, decir, que el público asistente á los exámenes, después de honrarlos con su visita los favoreció con su aplauso.

El examen de Música y Declamación, verificado el 20 de julio y al cual asistió una numerosa concurrencia, fué presidido por el señor Doctor Guillermo Tell Villegas, Presidente del Consejo Federal, en representación del Supremo Magistrado del País, y por el señor Ministro de Instrucción Pública, quienes tuvieron oportunidad de quilatar con tal mo-

tivo la singular disposición de ciertos alumnos para estudios que, como esos, piden en otros tiempo y condiciones especiales, si se han de emprender con seguridades de éxito.

En el año que termina ha quedado organizada una Banda Militar compuesta de 22 discípulos, que ya tocan en conjunto varias piezas de mérito y algunas marchas y oberturas de difícil ejecución.

La orquesta qus se formó desde la creación del establecimiento con todos los alumnos de la clase de música, es hoy notablemente numerosa y puede, merced al sistema empleado para su organización, tocar obras de alta escuela con bastante regularidad.

En los lisonjreos resultados que vengo enunciando, ha entrado por mucho, tanto el deseo de los profesores de corresponder á la confianza de ese Ministerio, como sus probados conocimientos en el arte.

Aunque la Academia posee para el estudio del Dibujo y de la Escultura una hermosa colección de estatuas, que son otras tantas reproducciones de modelos debidos á los maestros de la antigua Grecia, sería de desearse que el Gobierno de Venezuela, en vista de lo conveniente que es estimular el sentido artístico de los alumnos, se resolviera á dotar el establecimiento con sendas muestras ó copias de las principales obras de escultura de la edad del Renacimiento, tales cemo el Moisés de Miguel Angel y las estatuas que decoran las tumbas de los Médicis.

La serie de cuadros al oleo y de grabados que sirve hoy para los primeros estudios del ramo en el establecimiento de mi cargo, es variada y selecta; y así por el número de obras de que consta como por la condición de ellas, pudiera ser un día el principio de un Museo Nacional de Pinturas. Por separado envío á ese Despacho el catálogo correspondiente.

Por lo que hace á repertorio musical baste decir, como prueba de su riqueza, que está formado del archivo que dejó el finado Velázquez y del no menos valioso que perteneció á la extinguida Unión Filarmônica. Hay además á disposición de los alumnos algunos instrumentos de música, debidamente incorporados al Inventario de la Academia.

En pliego aparte acompaño el cuadro general de los alumnos y el presupuesto de gastos del establecimiento, así ccmo también el cuadro de las alumnas de la Escuela de Piano, remitido por su directora.

Antes de terminar este Informe quiero felicitar sinceramente al Gobierno, en la persona de su digno Ministro de Instrucción Pública, por el noble afán con que ha procurado dar ensanche y desenvolvimiento á estudios que, como los que son objeto especial de la Academia de Bellas Artes, contribuyen de tan singular manera á la gloria de las Naciones.

Dios y Federación,

Emilio J. Mauri.

Catálogo de los cuadros y grabados existentes en la Academia de Bellas Artes.

CUADROS AL ÓLEO

H. Bellis.—Ostras [naturaleza muerta;] 55 centímetros × 70 centímetros.

H. de Callias.—Baignecese; [Italia]; 100 centímetros×200 centímetros.

J. Carabain.—Paisage; 80 centímetros × 150 centímetros.

J. Cegden.—Paisage; [Italia]; 110 centímetros × 64 centímetres.

A. Chudant.—Paisage (efecto de la tarde); 136 centímetros × 200 centímetros.

F. Coben.—La vuelta de una venta de pescado 55 centímetros × 88 centímetros.

G. Covillión.—Paisaje; 30 centímetros × 40 centímetros.

A. Dautrebande.—Paisaje; 80 centímetros × 123 centímetros.

E. Dutzchold.—Paisaje; 146 centímetros × 90 centímetros.

G. Gagnes.—Paisaje; 80 centímetros × 50 centímetros.

F. Gerard.—Una amonestación; 52 centímetros × 35 centímetros.
Guido Reni.—Aurora (copias) 174 centímetros × 80 centímetros.
León Herfee.—Mendigo; 84 centímetros × 45 centímetros.
J F Hulk.—Marina; 70 centímetros × 80 centímetros.
F. Hulk.—Efecto de nieve; 40 centímetros ✓ 63 centímetros.
J Impens.—Un aficionado; 18 centímetros × 23 centímetros.
J Impens.—Madre; 33 centímetros × 27 centimetros.
J Inciarte.—Estudio; 62 centímetros × 50 centímetros.
J. Van Kevsbilch.—Flutatión; 70 centímetros × 60 centímetros.
Franny Laumans.—Tocando guitarra; 53 centimetros × 37 centimetros.
F. Lybaert.—Centinela Turco; 63 centímetros × 50 centímetros.
C. *Martínez.*—Retrato; 70 centímetros × 60 centimetros.
E.J. Mauri.—Obrero francés; 53 centímetros × 45 centimetros.
E. J. Maurí.—Margarita viniendo de la iglesia; 260 centímetros × 180 centímetros.
E. Musín.—Marina; 20 centimetros + 36 centimetros.
F. Roflien.. Paisaje [Suiza]; 63 centimetros × 59 centímetros.
F. Roffiaen.—Marais en Campiñe (le soir); 50 centimetros × 82 centimetros.
F. Roffiaen.—Paisaje; 32 centimetros × 23 centimetros.
C. Rojas.—Muerte de Giraldot; 282 centimetros × 217 centimetrôs.
C. Rojas.—La primera y última comunión.
C Rojas.—Escena de taverna.
C. Rojas.—Un bautismo.
EE. Schepens.—Gitana, 70 centimetros × 59 centimetros.
Bruno de Simpel.—Paisaje (Bruges); 40 centímetros × 63 centimetros.
H. de Schouten.—Bueyes y Vacas; 43 centímetros × 79 centimetros.
H. de Schouton.—Caballos; 43 centimetros × 79 centimetros.
H. de Schouten.—Gallo y Gallina; 100 centimetros × 80 centímetros.
R. Syers.—Estudio; 33 centimetros × 30 centimetros.
L. Fidgadt.—Jesús en el huerto; 117 centimetros × 80 centimetros.
F. R. Urterberger.—Dolomite (Paisaje); 88 centimetros × 66 centimetros.

Aug Velghe.—Flores y frutas; 57 centímetros × 45 centimetros.

Aug Vetghe. —Flores y frutas; 57 centimetros × 47 centimetros.

Alexis Wgns..—Les bois l' Escant [Marina]; 33 centímetros × 45 centímetros.

Antonio Herrera.—Ricaurte.

B. Walkiers.—La plaza de Bruselas.

CUADROS AL ÓLEO SIN FIRMA

San Pedro-copia [escuela italiana] 163 centímetros × 140 centímetros.

San Francisco de Asís [copia] 200 centimetros × 240 centímctros.

Madre (copia); 78 centímetros × 60 centimetros.

Mujer del Renacimiento; 31 centímetros × 24 centímetros.

Muerte de Lucrecia (copia); 100 centímetros × 125 centímetros.

Objetos de arte (naturaleza muerta); 61 centimetros × 97 centimetros.

ACUARELAS

L. Cardon.—Marina; 16 centimetros × 24 centimetros.

E. Cruskshant.—Nacimiento de Shakespeare; 46 centimetros × 36 centimetros.

L. Fydgadt.—Un aficionado en cachorros; 36 centimetros × 26 centimetros.

Retrato del Arzobispo Doctor Ignacio Fernández (Pena) sin firma, 18 centímetros × 24 centimetros.

GRABADOS

La Batalla de Austerlitz.—Según el cuadro de Gerard, grabado por Godefroy; 63 centímetros × 23 centímetros.

Paulde Laroche.—L'Emicycle du Palais de Beaux artes; 26 centimetros × 41 centímetros.

Paul de Laroche.—Pélerins sur la Place, St. Pierre á Rome; 35 centímetros × 29 centímetros.

Paul de Laroche.—Jane Gray, grabado por P. Mercury; 35 centimetros × 29 centímetros.

Paul de Laroche.—Beatrice Cenci, grabado por E. de Girardet; 37 centímetros × por 30 centímetros.

Paul de Laroche.—Lord Staffort marchando al suplicio; 35 centímetros × 29 centímetros.

Paul de Laroche. Oliver Cromwel, 30 Janvier 1649; 40 centímetros × 30 centímetros.

Paul de la Roche.—Retrato de Hor Vernet, Heliograbado; 10 centímetros × 13 centímetros.

Retrato de Paul de Laroche, dibujado por Butturo, grabado por J. Levasseur; 21 centímetros × por 29 centímetros.

Ary Schéffer. -Christus Consolator; 54 centímetros × 40 centímetros.

Ary Scheffer.—Christus remunerator; 50 centímetros × 40 centímetros.

Ary Scheffer.—Les Saintes Femmes sortant du tombeau; 43 centímetros × 29 centímetros.

Ary Scheffer.—Mignon et son pére; 24 centímetros × 31 centímetros.

Ary Scheffer.—Francois; 24 centimetros × 31 centímetros.

Ary Scheffer.—Mignon Regretant la Patrie; 14 centímetros × 28 centímetros.

Ary Scheffer.—Mignon aspirant au Ciel, 19 centímetros × 28 centímetros.

Ary Scheffer. Mater Amabilis; 15 centímetros × 13 centímetros.

Leonardo de Vinci.—The Lord's Super; 89 centímetros × 44 centímetros.

Luis Gallait.—Dernier moments du Comte d'Egmoat; 36 centímetros × 30 centímetros.

Sassoferrate.—Mater Amabilis; 15 centímetros + 13 centímetros.

Rubens.—The Woman ta ken in adulterin; 21 centímetros × 15 centímetros.

Retrato de Pedro Calderón de la Barca, según el dibujo de R.

Jiménez, grabado por M. Brandi; 18 centímetros × por 29 centímetros.

Retrato de Miguel Cervantes Saavedra según J. Ferro, grabado por F. Selma; 20 centímetros × 30 centímetros.

Retrato de Cristobal Colón segun Maciano Maello, grabado poa F. Selma; 10 centímetros × 16 centímetros.

Retrato de Pío VII, según José Bassoli, grabado por A. E. Lapi; 20 centímetros × 24 centímetros.

David Teniers.—El Cirujano, grabado por J. Coelemans "1705" 19 centímetros × 23 centímetros.

LITOGRAFÍAS

Toma de Contantino, según Horacio Vernet; 53 centímetros × 36 centímetros.

Retrato del Dominiquino "Dominico Zampieri", según el cuadro pintado por el mismo artista, litograflado por Villain; 23 centímetros × 30 centímetros.

Retrato del Ticiano, según el cuadro pintado por el misma, litografiado por Villaie; 23 centímetros × 30 centímetros.

Retrato de Julio Romano, según dibujo de Hesse, litografiado por Delpech; 22 centímetros × 30 centímetros.

Retrato de José Rivera, llamado el españolete, según dibujo de Maurin, litografiado por Chabert; 23 centímetros × 30 centímetros.

Monthelier.—Pantheon de Agrida (Roma), dibujo por Chpuy; 38 centímetros × 25 centímetros.

A. Lemoine.—El tintorero pintando su hija muerta; 18 centímetros × 17 centímetros.

Retrato del General Páez.

Emilio J. Mauri.

Cuadro general de las clases y de los profesores y Alumnos

1ª Secciòn

Clases	Profesores	alumnos
Dibujo y Pintura	Emilio J. Mauri	76
Escultura	R. de la Rosa	12
Arquitectura	J. Hurtado Manrique	14

2ª Sección

Clases	Profesores	alumnos
Piano y solfeo	J. Bustamante h.	32
Canto	J. de V. Pineda	26
Instrumentos de cuerda	Carlos Montero	35
Id de madera	Manuel Hernández	34
Id de cobre	Cruz Cedillo	29
Vocalización	Francisco Dragone	9
Declamación	D. R. Hernández	16

Presupuesto mensual

Director de la Academia	B 400
Secretario	120
Profesor de dibujo y pintura	100
Id Escultura	100
Id Arquitectura	100
Id Piano y solfeo	100
Id Canto	100
Id Vocalización	100
Id Teoría músical	60
Id Instrumento de madera	60
Id id cuerdas	60
Id id cobre	60
Id Declamación	60
Portero	100
Gastos ordinarios	55
	B 1.575

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Carácas: 30 de diciembre de 1891.

Ciudadano Director de la Academia de Bellas Artes.

Tengo el honor de dirigirle á U. el cuadro relativo á la escuela de piano que regento.

S. A. S.

M. de Jesús Egui.

Informe de las señoritas que ocupan los puestos en la Escuela de piano que dirije María de Jesús Egui.

Nombres	Edad		Epoca de entrada		Aprovechamiento
María Nuñes Meneses	20	años	5	años	Mucho
María Teresa Matei	"	"	"	"	Regular
Dolores Nuñes Cáceres	17	"	"	"	Mucho
Ramona Arocha	"	"	"	"	Sobresaliente
Elena Plaza	15	"	"	"	Mucho
Cecilia de Lemos	11	"	"	"	"
Eva Ugueto	13	"	"	"	Regular
María Luisa Mejías	16	"	2	"	Poco
Matilde Pérez	14	"	"	"	Sobresaliente
Luisa Amelia Briceño	13	"	"	"	Poco
Ana Amalia Guánchez	"	"	"	"	Regular
Ortencia A. Ochoa	12	"	"	"	Sobresaliente
Santos A. Hurtado	15	"	3	"	Regular
Enriqueta Herrera	"	"	"	"	"

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Nombres	Edad	Epoca de entrada	Aprovechamiento
Felícita Fernández	15 años	2 años	Mucho
Mercedes Luyando	16 ‘ ‘	1 ‘ ‘	Regular
Josefina Hernández	13 ‘ ‘	3 ‘ ‘	Poco
María Teresa Castro	12 ‘ ‘	6 meses	‘ ‘
Magdalena Gômez;	8 ‘ ‘	‘ ‘ ‘ ‘	Sobresaliente
María Teresa Estrada	‘ ‘ ‘ ‘	‘ ‘ ‘ ‘	Regular
Luisa Elena Blanco	14 ‘ ‘	8 ‘ ‘	‘ ‘
Ana Cristina Plaza	10 ‘ ‘	Recien entrada	No se pueden juzgar
María Teresa Barón	‘ ‘ ‘ ‘	‘ ‘ ‘ ‘	
Belén Dupuí	‘ ‘ ‘ ‘	‘ ‘ ‘ ‘	
María Teresa Alvarez	‘ ‘ ‘ ‘	‘ ‘ ‘ ‘	
María Teresa Arocha	6 ‘ ‘	‘ ‘ ‘ ‘	
Tomasa Alvarez	8 ‘ ‘	‘ ‘ ‘ ‘	

Caracas: 30 de diciembre de 1891.

La Directora, *María de Jesús Egui.*

NÚMERO 139

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Carácas: 8 de diciembre de 1891.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Presente.

En contestación á la atenta nota de U., fechada el 3 de noviembre próximo pasado, número 61, en que me pide informe sobre el estado de esta Escuela de canto, que está bajo mi dirección, tengo la honra de acompañar á U. un cuadro demostrativo de todos los particulares á que U. se refiere. Me hallo muy satisfecha de la conducta y progresos de las alumnas, que en varios actos públicos han demostrado sus aptitudes y adelantos.

Como verá U. en el cuadro adjunto, las alumnas suben al número de treinta, no obstante que fné solo veinte el que fijó la resolución que creó el Instituto; con lo cual quiero demostrar el interés con que procuro llenar y si es posible exceder el propósito del Gobierno Nacional en este punto.

Con sentimientos de consideración soy de U. atenta servidora,

María B. de las Casas.

—

Cuadro demostrativo de las alumnas de la "Escuela de Canto"

Número	Nombres de las alumnas	Edad	Incorporadas á la clase	Aprovechamiento	Faltas	Observaciones
1	Ana Teresa Martínez	18 años	5 de octbre. 1889	Aprovechada .	10	
2	Asunción Bremón...	22 Id	16 " enero 1887	Id	20	
3	Catalina Olivier.....	17 Id	9 " octbre. "	Sobresaliente .	15	
4	María de J. Vergara.	19 Id	20 " enero 1890	Aprovechada .	18	
5	Concepción Jurado..	20 Id	8 " " 1888	Id	17	
6	Dolores Lozada	25 Id	3 " agosto 1889	Id	21	
7	Eladia Santana	17 Id	4 " junio 1891	Id	13	
8	Elena Pumar.......	24 Id	20 " enero 1888	Sobresaliente .	15	
9	Enriqueta Romero..	18 Id	4 " nobre. 1890	Aprovechada .	18	
10	Ernestina Arcuni ...	24 Id	5 " octbre. 1889	Id	30	
11	Hercilia González...	20 Id	5 " " "	Id	13	
12	Isabel Santana......	20 Id	4 " junio 1891	Principiando..	18	
13	Inés María Alvarez..	21 Id	6 " nobre. 1889	Sobresaliente .	23	
14	Luisa González	21 Id	12 " julio "	Id	27	
15	María Irazábal......	16 Id	12 " " "	Id	14	
16	María Mejías........	15 Id	7 " junio 1891	Principiando..	11	
17	Margarita Grané....	21 Id	28 " stbre. 1889	Aprovechada .	17	
18	María de Jesús Guía.	21 Id	2 " " 1888	Id	28	
19	María Urbano.......	20 Id	1° " agosto "	Id	30	
20	Margarita Gil.......	19 Id	5 " octbre. 1890	Id	13	
21	Mercedes Anderson.	22 Id	10 " marzo 1891	Principiando..	10	
22	Magdalena Fornes...	17 Id	5 " agosto 1890	Id	5	
23	María Romero......	18 Id	8 " abril 1891	Id	18	
24	Matilde Romero.....	20 Id	8 " " "	Id	3	
25	María Alcántara	15 Id	5 " marzo "	Id	17	
26	Rosa Castrillo.......	19 Id	6 " " 1887	Sobresaliente .	23	
27	Teresa Fornes.......	18 Id	5 " agosto 1890	Id	5	
28	Mercedes Alvarez...	24 Id	7 " octbre. 1889	Aprovechada .	10	
29	Elvira Arocha......	20 Id	27 " mayo "	Id	12	
30	Trinidad Malo	16 Id	5 " nobre. 1890	Id	2	
31	Elena Martínez	18 Id	18 " enero "	Id	13	

Mrría B. de las Casas.

Caracas: 8 de diciembre de 1891.

NÚMERO 140

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio de Ingenieros de Venezuela.

Caracas: 3 de diciembre de 1891.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Presente.

Durante todo el año este Colegio ha tenido reuniones semanales con éxito verdaderamente satisfactorio, pués en ellas se han tratado entre otras, las siguientes cuestiones de indiscutible importancia, Agronomía y Química industrial, análisis matemáticos, estudios sobre edificaciones, fabricación del cimento, camino de hierro, astronomía y meteorología, arquitectura, pozos artesianos y diques.

Es de sentirse que por falta de aparatos no haya podido este Colegio determinar la resistencia de nuestros materiales de construcciones.

En sesiones extraordinarias, y á petición del Gobierno, se hizo el estudio de varios planos, presentados á este Colegio para la construcción de un puente en la quebrada des "Los Monos" y se recomendó el del ciudadano ingeniero Esteban Lugo.

También se recomendaron los planos de los ciudadanos Urdaneta y Malaussena para la reconstrucción del Palacio Legislativo.

Este Colegio ha pensado abrir una suscrición para erigir una estatua al Padre Mohedano, fundador del cultivo de café en Venezuela. Causas imprevistas han retardado la realización de este propósito.

Teniendo en cuenta esta Corporación lo conveniente que sería dotar á los principales centros científicos de la República con instrumentos meteorológicos, lo hizo así presente al Gobierno, esperando que se obtendrían con pocos gastos datos preciosísimos relativos á la climatología de la República.

Como oportunamente se participó al Gobierno, se instalaron los funcionarios que han de dirigir el Colegio, durante el bienio que principió el 28 de octubre de este año, y son los siguientes: Presidente, Doctor Agustín Aveledo; Primer Vicepresidente, Doctor Félix Martínez Espino; Segundo Vice-Presidente, Doctor Miguel Páez Pumar; Secretario, Doctor Carlos Toro Manrique.

Dotado este Instituto por el Gobierno con cien bolívares mensuales (B 100) que se comenzaron á cobrar el 15 de mayo de este año, ha podido suscribirse á los principales periódicos de ingeniería que se publican actualmente en Europa y América. También posee ya algunas obras de reconocida importancia y ha mandado á buscar otras á Europa.

La inversión de los fondos recibidos hasta hoy consta en comprobantes que existen en el Colegio de Ingenieros y que se enviarán separadamente á ese Ministerio.

Caracas: 31 de diciembre de 1891.

El Presidente,

Agustín Aveledo.

El Secretario,

C. Toro Manrique.

NÚMERO 141

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Consejo de Médicos.

Caracas: 31 de diciembre de 1891.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública:

Al dar dar principio este Cuerpo á la cuenta anual que ha de rendir ante ese Ministerio, no puede prescindir de declarar, no sin un profundo y sincero sentimiento, que la naturaleza, magnitud y trascendencia de sus actos no han podido levantarse á la altura de los deseos del Consejo, yaporque se encuentra estrecho en las reducidas facultades á que lo sujeta su Decreto orgánico, ya porque, no permitiéndole su carácter sino simples disposiciones ó acuerdos, la ineficacia de la ejecución, reservada á autoridades de otro género; ha llevado repetidas veces el desaliento á las buenas disposiciones del Consejo.

Si la existencia de esta Corporación es y ha sido siempre una necesidad, fuerza es no recortarle sus poderes, ni debilitar sus facultades, porque para todo movimiento se necesita libertad, y para toda edificación una base. He aquí por qué hemos insistido tantas veces é insistimos hoy, en la necesidad de reformar el Decreto orgánico del Consejo de médicos, cuyo sentido actual es del todo incompatible con el espíritu de independeucia que debe reinar en un Cuerpo científico.

El Reglamento del Consejo de Médicos, que fué su primer pensamiento y su primera obra, y que fué enviado hace tres años á ese Ministerio, en pos de la aprobación legal, repetidas ocasiones exigida, aún está por sancionarse. Durante ese tiempo trascurrido, se han

encontrado algunas modificaciones que hacerle, y en esta vez el Consejo lo manda en copia reformada, acompañado de un Petitorio, á ver si al fin obtiene lo que constituye nada menos que la norma de todos sus actos. (Documento B.)

Como una de las más importantes atribuciones del Consejo es la de conferir títulos de Farmacéutico, Dentista y Partero, ha presenciado 22 exámenes de farmacéutico y 5 de Dentista, como aparece del cuadro marcado con la letra A, al cual va anexo el nombre de un Doctor en medicina á quien se le ha conferido el título de Farmacéutico, conforme á la ley.

Han sido examinadas y aprobadas las siguientes preparaciones farmacéuticas:

Del ciudadano E. Mosselo, Farmacéutico: elíxir de quina y coca, agua antistérica venezolana, agua sulfo-ácida magnesiana, píldoras de capuchino, tintura acuosa de ajenjos, elíxir de pepsina de Mialhe, agua de quina perfumada, bálsamo hemostático pontificio.

Del ciudadano Doctor J. M. Garmendia: píldoras febrífugas, jarabe alcohólico de pariglina, fosfato de hierro soluble, jarabe de lactofosfato de cal.

Del ciudadano F. Martínez, Farmacéutico: Clorodina de Gilmam, modificada por el Doctor Lobo.

Del ciudadano L. Fortique: Amargo tónico aromático.

Todas son buenas preparaciones que reemplazan, con la doble ventaja de la baratura y de la industria patria, análogos preparados que nos vienen del extranjero. Si los farmacéuticos todos quisieran imitar á los citados, podría plantearse un importantísimo ramo de industria nacional, dejaría de rendirse el pesado tributo de hoy á la nidustria extranjera y podría sin inconveniente hacerse efectiva la disposición que prohibe en el país la venta de medicinas patentadas, no aprobadas por esta Corporación.

No todas las preparaciones que se han presentado han merecido la aprobación del Consejo: algunas no se han juzgado dignas de tal fallo, otras han debido rechazarse, por causa del secreto que sobre la composición y preparación de éllas han querido guardar sus autores y patrocinantes. No sería ni científico, ni moral emitir juicio sobre remedios cuya composición se ignora y autorizar desde luego la aplicación de éllos.

Conforme á recientes disposiciones del Consejo, se dió permiso al ciudadano J. A. Mendoza para abrir en Chivacoa un Botiquín, por no haber en el lugar Botica abierta con farmacéutico titular.

Deseoso el Consejo de hacerse representar en el Congreso de Higiene y Demografía reunido en Londres en agosto del año que termina, accediendo á la invitación trasmitida á este Cuerpo por ese Ministerio, nombró á su representante al ciudadano Doctor Manuel V. Montenegro; mas, por desgracia, el oficio de nombramiento llegó á manos del nombrado cuando ya se había instalado aquella Asamblea, según oficio que de dicho comprofesor se ha recibido.

En punto á salubridad pública, cometidas las funciones del Consejo á su Inspector de Higiene nombrado al efecto, este Cuerpo ha tenido que limitarse á estudiar las cuestiones relacionadas con el asunto. Así, cuando la amenaza de la introducción de la viruela, no obstante conocer las medidas tomadas para la propagación de la vacuna, preservativa, se ocupó de reiterar su indicación al Ministerio de Relaciones Interiores sobre la conveniencia de acordar la vacunación obligatoria. Más tarde, habiendo recibido un tubo de vacuna del Instituto de Suiza, la sometió inmediatamente á su ensayo inoculándola á niños sanos, á personas ya vacunadas y á terneras, y no habiendo obtenido ni una sola pústula, renunció á ocuparse del producto ensayado. Por medio de una Comisión de su seno, el Consejo examinó la construcción de las cloacas últimamente comenzadas, sin encontrar nada en ello opuesto á los principios de la higiene. Y, finalmente, con motivo de varios casos de una fiebre grave considerada por algunos profesores como de fiebre amarilla, y por otros como de fiebre paludosa, y observados en Caracas, el Consejo provocó reuniones de profesores para estudiar el punto, á las cuales asistió varias veces el Inspector de Higiene, quien conforme á sus atribuciones, rindió el informe correspondiente.

El Consejo ha tenido también la satisfacción de recibir y despachar consultas que, en punto al empleo de ciertas sustancias, se le han dirigido de ese Ministerio, lo mismo que sobre la validez de cierto título conferido por una Facultad Homeopática extrangera, decidiendo en el primer caso no aceptar ningún mediamento cuya composición se mantenga oculta, y en el segundo, reconocer la validez de todo título expedido previa la aprobación en las materias que entran en el programa de estudios de

país, aún cuando aquel haya sido expedido por una Facultad homeopática.

Otro de los puntos que han atraído preferentemente la atención del Consejo, ha sido el ejercicio ilícito que, más aún que en Caracas, en los Estados del interior ha invadido la medicina y la farmacia Vigente el Acuerdo dictado por esa Corporación el año pasado, se ha insistido en reclamar la adquisición ó validación de títulos á los que ejercen ó ejercían sin ellos en Caracas, y con muy pocas excepciones, contra las cuales no ha podido ni la intervención del Gobernador del Distrito, caso en que todos han rendido acatamiento á la ley. En el Distrito Tocuyo se obtuvo un Decreto del Jefe Civil, prohibiendo la venta de medicinas fuera de las Boticas establecidas conforme á la ley, é igual disposición se ha exigido al Jefe Civil del Distrito Yaritagua, en virtud de reclamos venidos de los perjudicados. Algunas otras disposiciones se han dictado, por denuncias dirigidas de La Guaira, Zaraza, Tocuyo, y si es verdad que algo se ha conseguido, no lo es menos que falta aun mucho por hacer en este sentido, mas con la indispensable condición del apoyo de las autoridades políticas de la República.

Por último, el Consejo de Médicos, constituido en tribunal profesional, ha sentenciado en tres asuntos en que se acusaba á Médicos y á Farmacéuticos de faltas profesionales, habiéndole sido muy grato encontrar y decidir que en ninguno de los tres casos existía motivo alguno de acusación, lo cual habla alto en favor de la competencia y moralidad de ambos gremios.

En materia de rentas, el estado del Tesoro del Consejo, al terminar el presente año, es como sigue:

Existencia en caja para el día último de diciembre de 1891...	B 5.292,
Entrada líquida durante el año que termina................	3.007,50
	B 8.299,50
Deduciendo el 10 p§, por comisión de Tesorería...........	300,
Quedan en Caja..	B 7.999,50

Dejo así resumida la relación de los actos del Cuerpo que me honro en presidir, durante el año que termina.

Dios y Federación,

A

Títulos conferidos por el Consejo de Médicos en 1891

Fecha		Nombre del graduado	Grado	Resultado del examen			
Enero	5	Baldomero Yepes	Dentista	Aprobadado	por 5 A.	Bueno	unánimemente
id	14	Francisco Martínez	Id	Id	id 7 A.	Id	id
id	14	Delfín Martus	Id	Id	unánimemente	Id	por 7 B. y 1 S.
id	22	Alejandro Betancourt Y.	Id	Id	id	Id	id 5 B. y 3 S.
id	‘ ‘	Benito Flores Mirt	Farmacéutico	Id	por 6 A.	Id	unánimemente
id	‘ ‘	Fco. Morandi Dautant	Id	Id	unánimemente	Sobrte.	por unanimidad
Febrero	25	Carlos Vomund	Id	Id	id	Id	por 5 S.
id	28	José María Cornejo	Id	Id	por 6 A.	Bueno	unánimemente
Marzo	13	Eduardo Castro	Dentista	Id	unánimemente	Id	id
id	19	Luis Caballero Malpica	Farmacéutico	Id	por 6 A.	Id	por 7 B. y 1 S.
id	‘ ‘	Angel María Jelambi	Id	Id	unánimemente	Id	id 6 B. y 2 S.
Junio	13	Rafael Coronel Arvelo	Id	Id	por 6 A.	Id	id 6 B. y 2 S.
id	26	Pedro C. Gil	Id	Id	unánimemente	Id	id 6 B. y 2 S.
Julio	24	Marco A. Farías	Id	Id	id	Id	id 6 B. y 2 S.
id	30	Rafael Martínez	Id	Id	por 5 A.	Id	unánimemente
Agosto	12	Henrique Heppes	Id	Id	por 6 A.	Id	id
id	27	Francisco A° Arcay	Id	Id	unánimemente	Id	por 6 B. y 2 S.
id	‘ ‘	José Felipe Arcay	Id	Id	id	Id	id 6 B. y 2 S.

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Fecha	Nombre del graduado	Grado	Resultado del examen	
Octubre 6	Antonio Heredia........	Id	Id por 7 A.	Sobresaliente por 5 S.
Id 13	Leandro I. Hidalgo......	Id	Id unánimemente	Id Id 6 S.
Id 29	Manuel Leáñez.........	Id	Id por 6 A.	Bueno unánimemente
Nvbre. 24	Sebastián Requena......	Id	Id id 7 A.	Id Id
Diciembre 10	Jorge Díaz.............	Id	Id unánimemente	Id Id
Id 17	Francisco J. López.....	Id	Id por 7 A.	Id Id
Id 30	Antonio M. Avila Castro.	Id	Id unánimemente	Id por 6 B. y 2 S.
Id "	Pablo María Pulido.	Id	Id id	Id id 5 B. y 3 S.
Id 31	Félix Lairet............	Id	....	....
Mayo 5	Dr. Louis Bourzgoin....	Farmacéutico	De conformidad con el Decreto orgánico del Consejo	

Caracas: 31 de de diciembre de 1891.

El Secretario,

Francisco A. Rísquez.

NÚMERO 142

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Caracas; 20 de noviembre de 1891.

Academia Venezolana, Correspondiente de la Real Española—Secretaría.

Enterada esta Corporación del oficio de U., fecha 4 del mes en curso, por el cual solicita se le remitan en síntesis datos de los trabajos de la Academia en el presente año, á fin de darles publicidad en lo Memoria que U. debe presentar á las Cámaras en su próxima reunión, he recibido órden de dirigir á U. esta comunicación contentiva de los referidos datos.

Como quiera que el objeto principal de este Cuerpo es el de trabajar para el léxico de la Lengua Castellana que publica la Real Academia Española, y para el Diccionario histórico del idioma en que se ocupa sin descanso aquella ilustre Corporación, ésta, que en el año actual, lo mismo que en los anteriores, y hasta la fecha, ha efectuado cuatrocientas juntas, no ha cesado en el deber de remitir á la Real Academia cédulas de voces, locuciones, frases, idiotismos, proverbios, refranes y etimologías, con autoridades en que se funda el buen uso, ni de proponer las enmiendas y adiciones que ha juzgado convenientes. Del acierto de sus labores tiene testimonio en la asídua correspondencia que mantiene con tan egregio Instituto.

Asimismo cultiva con sus hermanas de América y con no pocas [illegible]ntes de Europa, y del Norte de este continente, [illegible] que tan árduas como delicadas tareas

lo permiten, y en el propósito de propender al mejoramiento de las letras, se da lectura en las mismas juntas á escritos de los indivi duos del Cuerpo, ó de autores clásicos españoles. En el año en curso se han leído las siguientes obras, á saber:

El progreso en la Historia, por Don Felipe Tejera.

Cárlos Saville, traducción de Don Rafael Seijas.

Tres poemas, respectivamente de Don Heraclio Martín de la Guardia, Don Diego Jugo Ramírez, y el infrascrito Secretario.

Del Teatro, por Don Eduardo Calcaño.

Mátala! drama de Don José María Manrique.

Del verso, estudio por Don Eduardo Calcaño.

Introducción al "Parnaso Venezolano", acerca del origen y progreso de la poesía en Venezuela, por el infrascrito Secretario; y

Estudio acerca del uso y significación de las voces historiográfo é historiografía, por Don Eduardo Calcaño.

La Academia promovió un certámen público en honra del Gran Mariscal de Ayacucho, pero tuvo la pena de declararlo desierto, por falta de mérito literario suficientes en las composiciones presentadas.

Invitada por la Real Academia Española á formar una Antología de poesía venezolana, ocúpase actualmente el Cuerpo en su organización, y, para el mayor éxito ha solicitado del Ministerio de Instrucción Pública su impresión en galeradas.

Están organizados los volumenes de Memorias del Cuerpo, y el correspondiente á los premios adjudicados en concursos públicos; pero, como quiera que la Academia carece de recursos para su impresión, aún permanecen inéditos.

Por el mismo motivo no se han podido volver á celebrar las juntas públicas anuales en memoria de la inauguración de la Academia, bien que ésta cuenta yá nueve años de existencia.

Creado este Cuerpo en 1882 por la Real Academia Española, é instalada el 26 de julio de 1883, debe á su circunspección y cordura, á la asiduidad y al trabajo de sus miembros, y á la diversa filiación de las [...]niones de estos, el haber alcanzado tan larga vida al través [...] tempestades políticas, como que á todos cons[...] como templo donde todos ofician [...] letras. Por esto sus fru[...]

el respeto y el afecto de las corporaciones extrangeras que á una con sus individuos de número contribuyen al aumento de su biblioteca, y á facilitar sus trabajos.

2.300 volúmenes, todos de obras importantísimas, cuenta ya la biblioteca; y está hecho el índice general de estos. delicada cómisión que se confió al señor D. Diego Jugo Ramírez, nombrado Bibliotecario interino por ausencia del propietario D. Manuel Fombona Palacio.

Ocupa actualmente la Dirección de la Academia el señor D. José Antonio Calcaño; y los cargos amovibles de Censor, Tesorero y Vocal Adicto los señores D. Felipe Tejera, D. José Máría Manrique y D. Manuel María Fernández, respectivamente.

Casi todos los señores Académicos asisten con asiduidad á las Juntas, y se esfuerzan por el buen éxito de las tareas del instituto.

Tengo la honra dn comunicarlo á usted, cuya vida guarde Dios muchos años.

Jullo Calcaño.

Señor Ministro de Instrucción Pública, Don Eduardo Blanco.

ACADEMIA VENEZOLANA

Individuos de número

Don José Antonio Calcaño (febrero de 1871)
" Antonio Guzmán Blanco (noviembre de 1872.)
" Rafael Seijas (noviembre de 1173)
" José María Rojas (junio de 1875)
" Julio Calcaño (marzo de 1882)
" Manuel Fombona Palacio
" Eduardo Calcaño
" Felipe Tejera (julio de 2882)
" Marca Antonio Saluzzo
" M. M. Fernández
" Amenodoro Urdaneta
[illegible]ardo Blanco (octubre de 1882)
[illegible] (febrero de 1883)

" Heraclio M. de la Guardia
" Vicente Coronado
" Miguel Tejera (marzo de 1889)
" Diego Jugo Ramírez
" Francisco Pimentel
" Daniel Vizcaya (mayo de 1890)

Electos que aún no se han recibido

Don José María Ortega Martínez (En octubre de 1887)
" Raimundo Andueza Palacio. (En julio de 1888)
" J. P. Rojas Paúl. (En junio de 1889)

NÚMERO 143

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Academia Nacional de la Historia.—Fundada en 1888.

Caracas: 7 de diciembre de 1891.

28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Esta Academia tomó en consideración, en junta ordinaria del día 25 del mes anterior, el oficio de ese Despacho, fecha 4 de novi[illegible] D. de B. A., número 65, en que excita usted á esta [illegible] suministrar al Ministerio del digno car[illegible] síntesis tenga á bien, relativ[illegible] sente año, á fin [illegible]

tarse á la Legislatura Nacional en sus próximas sesiones. Y la Academia acordó enviar á usted un extracto de las actas de las juntas ordinarias y extraordinarias celebradas del 1° de enero al 30 de noviembre del año en curso, el cual remito á usted adjunto.

Lo que tengo á honra decir á usted en contestación á su mencionado oficio.

Dios y Federación,

Vicente Coronado.

—

Individuos de número

Director, Don Vicente Coronado.
1er. Vicedirector, Don Marco Antonio Saluzzo.
2° Vicedirector, Doctor Rafael Seijas.
Secretario, Doctor Teófilo Rodríguez.
Anticuario, Doctor Ezequiel Maria González.
Bibliotecario, Don Felipe Tejera.
Tesorero, General Pedro Arismendi Brito.
Doctor Julián Viso.
— José Núñez de Cáceres.
— Laureano Villanueva.
General Jacinto R. Pachano.
— Andrés A. Level.
Doctor Francisco González Guinán.
— Andrés A. Silva.
Don Amenodoro Urdaneta.
General Telasco A. Macpherson.
Doctor Diógenes A. Arrieta.
Don Jacinto Gutiérrez Coll.
Doctor Antonio Parejo.
[illegible] Eduardo Blanco.
[illegible] de Goda.

Doctor Raimundo Andueza Palacio.
— José de Briceño (muerto en agosto de 1890.)
— Manuel María Urbaneja (elegido el día 11 de noviembre de 1890.)
— Juan Pablo Rojas Paúl (Director Honorario.)

—

Resúmen de los trabajos de la Academia Nacional de la Historia en los en los meses corridos de enero á noviembre de 1891, inclusives.

En la junta ordinaria del día 7 de enero dispuso el Cuerpo pasar al estudio de la Sección 8ª la comunicación del señor Ministro de Relaciones Exteriores, fecha 22 de diciembre de 1890, junto con el "Indice de las causas célebres ó sea colección de juicios y sentencias criminales, decretos, acuerdos y resoluciones dictadas contra hombres públicos en la antigua Colombia y Venezuela desde 1749 á 1890;" trabajo mandado por el Gobierno Nacional para ser examinado por esta Corporación.

En la misma junta se acordó establecer relaciones y cange de publicaciones con la "Sociedad Histórica de Nueva York" y, finalmente, se mandaron poner en venta los ejemplares hasta entences publicados de los "Documentos para los Anales de Venezuela".

En la junta del día 14 del mismo mes se nombró una Comisión especial de tres miembros á cuyo estudio pasó, para su informe, la exposición del Vocal señor Felipe Tejera de no podér dictaminar en el asunto de que se hace referencia en la junta anterior, por estar ausentes de la capital todos los miembros de la Sección 3ª excepto él.

En la junta del 18 de dicho mes fué aprobado el informe de la enunciada Comisión, el cual indica la necesidad de reemplazar á los Miembros ausentes de la Sección 3ª durante su ausencia. Y así se hizo.

También se acordó suspender la distribución que había venido haciéndose á individuos particulares de la obra "Documentos para los Anales de Venezuela".

El día 4 de febrero se acordó enviar al Vocal señor Andr[illegible]
la expresión de la condolencia de esta Academia [illegible]
la señora esposa de aquel Académico [illegible]

una Comisión encargada de poner en sus manos la carta de pésame suscrita por el Director.

En cumplimiento de lo acordado en la junta ordinaria del 20 de octubre del año anterior respecto á devolución de las composiciones que no fueron premiadas en el certámen en honor del Gran Mariscal de Ayacucho, fué entregada una de aquellas composiciones á un sujeto que se presentó en la Secretaría y reclamarla dando las señales necesarias para comprobar su propiedad.

Impuesta la Academia, en su junta ordinaria del día 11 del propio mes, del fallecimiento de la señora Josefa Lugo de Acosta, madre política del Vocal señor Felipe Fejera, nombró una Comisión encargada de consignar en manos de aquel Académico la carta de pésame que á nombre de la Corporación debía dirigirle el señor Director del Instituto.

El día 25 del propio mes el Señor Director manifestó que había solicitado del Señor Presidente de la República, á nombre de la Acamia, se aumentase la asignación mensual de este Cuerpo en dos mil bolívares y que aquel alto magistrado se había dignado acceder á dicha solicitud y dado la correspondiente órden al Ministro de Fomento.

Igualmente manifestó que el Señor Presidente de la República había tenido á bien destinar á esta Academia el valioso archivo que fué del finado Señor Pedro Montbrun.—La Academia se impuso con satisfacción de tan trascendentales cuanto patrióticas medidas que comprueban le protección que el Jefe del Ejecutivo Nacional ha dispensado constantemente á este Instituto.

En la misma Junta introdujeron varios Señores Vocales, en la forma prevenida por el artículo 24 de los Estatutos, proposiciones de reforme parcial de éstos; y la Academia acordó convocar una sesión extraordinaria para conferenciar sobre las expresadas proposiciones.

El día 27 de febrero se celebró junta extraordinaria para considerar las proposiciones de reforma ya enunciadas, como asimismo las que los demás Vocales quisieran presentar y resolver cuáles hayan [illegible]eterse á discusión en la próxima junta ordinaria, en que ha[illegible] procede ó nó admitirlas.—En dicha junta, verifi[illegible]n en la Academia dos oficios del se[illegible] de febrero y 3 de marzo

respectivamente, relativo el primero al aumento hecho en la asignación mensual que esta Academia tenía señalada, y referente el segundo al archivo que fué del finado Señor Montbrunt y comprado por el Gobierno Nacional, por la suma de doce mil bolívares, á la Señora viuda de aquél, con destino á este Instituto. La Academia acordó dar al Gobierno las gracias por la protección recibida y esperar el catálogo que aún no se había recibido para designar entonces quién hubiere de recibir el mencionado archivo.

La señora Soledad Acosta de Samper Miembro Correspondiente de esta Academia en Bogotá, anuncia en esquela verbal de 7 de febrero, haber recibido del Enviado Extraordinario de Venezuela en Colombia la medalla y la cantidad correspondientes al segundo premio con que fué favorecida en el Certámen en honor de Sucre.

Se recibieron dos obras tituladas "The Lost Quipus", historia por L. Madre, hijo, (Guillermo de Clemente), Londres, 1891 y "La France avant les francs" por Juan Mace, París, enviados á esta Academia por sus autores.

La Academia acordó enviar las gracias á los remitentes por su obsequio y comisionó al efecto al Vocal señor General Luis Level de Goda.

Se acordó, á virtud de petición hecha por los escribientes de las Oficinas de este Instituto, dar á cada uno de los empleados los "Documentos para los Anales de Venezuela."

Fueron pasadas á la Comisión de la Biblioteca cuatro obras pro puestas en venta á esta Academía por el señor Saint Supery, para su informe.

Se acordó continuar las conferencias en sesión extraordinaria, sobre las demás propociciones de reformas de los Estatutos hasta terminar las observaciones que pudieran hacerse, para luego someterlas á la desición del Cuerpo en Junta ordinaria y en la forma prevenida por los Estatutos vigentes.

Se dispuso dar las gracias al ciudadano Doctor Fernando Burguillos, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Colombia, por el eficaz desempeño del encargo que á nombre de la Academia le cometió el Director cerca de la señora Soledad Acosta [illegible] Samper, favorecida en el Certamen celebrado en [illegible] riscal de Ayacucho, con el segundo [illegible]

El señor Director expuso la necesidad de organizar convenientemente las Oficinas de la Academia, y excitó á los vocales á considerar el asunto para que en la próxima junta ordinaria hiciesen las indicaciones que en el particular creyesen conveniente.

Se acordó dar un voto de gracias al ciudadano Director por el celo que siempre ha mostrado por el progreso y engrandecimiento de este Cuerpo y que ha comprobado una vez más con ocasión de la medida dictada por el Gobierno Nacional, solicitud del mismo Director, relativa á aumento de la asignación mensual que la Academia tenía señalada.

El 6 de marzo se continuó en junta extraordinaria la conferencia sobre reforma de los Estatutos.

El 11 del mismo mes y en junta ordinaria, se nombró al ciudadano J. G. García, miembro correspondiente de esta Academia en Santo Domingo.

Se recibió el tomo 2° de los "Documentos pora la historia de la provincia de Cartagena de Indias" enviado por el ciudadano Doctor Manuel Ezequiel Corrales, Miembro Correspondiente en Bogotá, junto con carta de 10 de febrero, en que asevera que Sucre, siendo muy joven y oficial subalterno, militó en Cartajena el año de 1815.

Y la Academia acordó á dar las gracias al ciudadano Doctor Corrales y pasar la carta y la obra mencionadas al estudio de una Comisión especial de tres Vocales.

El 13 de marzo se prosiguió, en junta extraordinaria, la conferencia sobre reforma de los Estatutos, dándole término en esta junta.

En junta ordinaria del 18 mayo se acordó pedir al Gobierno Nacional los expedientes existentes en el Ministerio de guerra y Marina, ya cancelados y archivados, que se refieran á pensiones de próceres, letras de retiro, de inválidos y de montepío militar.

Recibido en la misma junta el Catálogo del archivo que fué del finado ciudadano Pedro Montbrun, se mandó pasar á la Comi-[illegible] Biblioteca para que procediese á recibir el mencionado archi-[illegible] posible. Se nombró para sustituir á los vocales [illegible] miembros de aquella comisión á los Vo-[illegible] J. Núñez de Cáceres. Y

últimamente se dispuso diferir la consideración de las proposiciones de reformas de los Estatutos para la próxima junta ordinaria.

El 23 de marzo celebró la Academia junta extraordinaria con el objeto de considerarar la publicación hecha por el señor Rómulo Guardia, en esa capital el 28 del propio mes, con referencia á escritos del ciudadano Doctor Julián Viso, sobre los límites de Venezuela con la Guayana inglesa. y la Academia resolvió contestar al señor Guardia, por Secretaría, en estos términos: Que no está en la índole de esta Academia ni establecido en sus Estatutos y Reglamento interior, ocuparse en dilucidar cuestiones que le sean sometidas por individuos particulares. Que la Academia solo es responsable de los acuerdos que sancione y de las publicaciones que autorice, y que en cuanto á las opiniones y publicaciones de sus miembros, como ciudadanos ellos gozan de la libertad que la Constitucion les garantiza.

En la junta ordinaria del día 28 fué nombrado Miembro Correspondiente, de esta Academia en Nueva York, el ciudadano Doctor Ricardo Becerra.

Se pasó el presupuesto presentado por el ciudadano Juau Falkenhagen para varios trabajos que el Director creía indispensables en el edificio donde se halla instalada esta Academia, á una Comisión de dos Vocales, para su informe.

En esta junta se declaró la procedencia en las proposiciones de reformas de los Estatutos y se procedió á considerarlas, resultando aprobadas aquellas. En este estado dispuso la Dirección que fuesen sometidas á una Comisión compuesta de los Vocales, ciudadanos Marco Antonio Saluzzo, Doctor J. Núñez Cáceres y Doctor Teófilo Rodrígez, para redactarlas en debida forma.

En la junta ordinaria del día 1° de abril se recibió un ejemplar de la Memoria de Fomento presentada al Congreso en el año corriente por el ciudadano Ministro del Ramo, á quien dispuso enviar el correspondiente aviso de recibo. También se recibió la Memoria del Ministerio de Obras Públicas, enviada igualmente con Oficio del respectivo funcionario; y se le dió el aviso de recibo de ambas [illegible]

La Comisión de Redacción presentó las [illegible] de los Estatutos convenientemente [illegible] ese trabajo, expresando [illegible]

que tomaron parte en las conferencias y consideración del asunto. Y así se hizo.

La Comisión encargada de examinar el presupuesto presentado por el ciudadano Falkenhagen presentó su informe, el cual fué aprobado por la Academia y de consiguiente se ordenó la erogación de B. 320 para atender á las obras de la parte del presupuesto aprobada.

Se dispuso enviar en calidad de canje á los periodistas que envían con regularidad sus publicaciones á esta Academia, la obra "Documentos para los Anales de Venezuela"; y además dar al ciudadano Carlos Hernáiz la misma obra, en atención á haber éste ciudadano regalado á la Academia documentos históricos importantes.

El dia 8 se celebró junta ordinaria y se dispuso en ella: avisar recibo, al ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores, del oficio del día 3 con el cual remitió dos ejemplares, cada uno de tres volúmenes, del Libro Amarillo de los Estados Unidos de Venezuela presentado por el Ministerio de su cargo al Congreso Nacional en sus sesiones de este año;—archivar la comunicación del ciudadano B. Milá de la Roca, Miembro correspondiente en Cumaná, en que, con fecha 1º de abril anuncia el envío de 27 ejemplares del folleto contentivo de la reseña de los actos celebrados en honor de Sucre, al inaugurarse la estatua de este héroe;—aprobar el informe de la Comisión de Biblioteca referente á la conveniencia de comprar las cuatro obras propuestas en venta por el ciudadano Saint Supery y autorizar al Tesorero para entenderse con el vendedor, y hacer la erogación necesaria; aprobando el presupuesto presentado por el ciudadano Francisco A. Delgado, montante á B. 300, para la la instalación del alumbrado de gas en la parte del edificio dónde esta Academia y autorizar al ciudadano Tesorero para hacer aquella erogación. Y habiendo la Comisión de Biblioteca informado que se había recibido ya por ella el archivo que fue del finado P. Montbrunt, conforme al catálogo al efecto presentado, la Academia acordó contestar el oficio del ciudadano Ministro de Fomento sobre el particular, por ser llegada la ocasión de hacerlo. La Academia, en vista de la necesidad de armonizar el Reglamento interior con los nuevos Estatutos, resolvió convocar junta [illegible] para conferenciar sobre esta materia.

[illegible] junta indicada y en ella se procedió á con- [illegible] arias en el Reglamento

y se nombró una Comisión de tres Vocales que á la brevedad posible presentará un proyecto de Reglamento interior, teniendo en cuenta las ideas emitidas y las observaciones hechas sobre este punto, proyecto que sería estudiado en junta extraordinaria.

El día 15 hubo junta ordinaria y en ella se acordó: aprobar el informe de la Comisión encargada de estudiar el asunto referente á la estadía del General Sucre en Cartagena el año de 1815 y publicar este informe en la Memoria correspondiente, á la vez que trascribirlo al ciudadano Doctor M. E. Corrales, junto con el acuerdo de la Academia al informe referente.

Se recibieron varias obras remitidas por la Sociedad Histórica de Nueva York y fueron pasadas á la Biblioteca de este Instituto.

Dispuso la Academia decir al ciudadano J. del C. Ramírez, en contestación á su circular de 13 de marzo, que la Academia hará todo lo posible por cooperar al propósito de la Junta de límites del Zulia, en el sentido de aquella circular.

Se recibió una obra enviada á la Academia por el profesor Ferdinando de Borsari, titulada "Etnología Italica-Etruschi-Sardi é Sicule, etc." 1891, la que se ordenó pasar á la Biblioteca, así como varias obras más, remitidas por los ciudadanos Federico Henríquez y Carvajal y Adolfo P. Carranza, ambos Miembros correspondientes en el exterior, de esta Academia.

Se autorizó al ciudadano Director para dar â las Oficinas la organización que juzgare conveniente.

Habiendo expuesto el ciudadano Director que el Presidente de la República había ordenado enviar á esta Academia, en calidad de donativo para su Biblioteca veintitres volúmenes empastados de la *Gaceta Oficial* [años de 1879 á 1890] y que ya se habían recibido dichos volúmenes, la Academia acordó dar al Gobierno las gracias por su donativo.

Se comisionó al Vocal señor Doctor J. Viso y al Bibliotecario para hacer preparar el local destinado á servir para la Biblioteca. Se recibieron los ejemplares del folleto "Fiestas de Cumaná con motivo de la inauguración de la estatua ecuestre del Gran Mariscal de Ayacucho [illegible] de 1860," de que ya se ha hecho referencia, y se [illegible] entre los individuos de número, [illegible] Biblioteca. La Academ[illegible]

cos sometidos á la consideración del Cuerpo no fuesen aprobadas en la misma junta en que se los presente.

El día 22 se recibieron varias obras y se destinaron á la Biblioteca. El 29 se dispuso avisar recibo al señor Ministro de Obras Públicas de su oficio fecha 33 de los corrientes, número 137, y de los cinco ejemplares del folleto publicado por el Ministerio de su cargo sobre el Muelle Tajamar de La Guaira; y pasar dichos ejemplares á la Biblioteca. Igual destino se dió á dos ejemplares de la "Exposición que dirigió al Congreso Nacional el Ministro de Hacienda, en 1891", remitidos qor este funcionario. Fué aprobada la organización dada por el señor Director á las oficinas de la Academia y al presupuesto de sus empleados, debiendo este empezar á regir el 1° de mayo entrante. El Presidente de la Comisión nombrada para formular un proyecto de Reglamento interior manifestó que estaba cumplido su encargo; y se resolvió reunir la Academia en junta extraordinaria para conferenciar sobre dicho proyecto. El señor Director excitó á la Comisión respectiva, á presentar cuanto antes el programa referente á la celebración del 4° centenario del descubrimiento de la Américà y la gloria de Colón.

El 1° de mayo se dió principio, en junta extraordinaria á las conferencias sobre reforma del Reglamento. El día 6 se celebró junta ordinaria y se resolvió autorizar al señor Director para practicar las diligencias suficientes á esclarecer el verdadero lugar del nacimiento de Ricaurte y comunicar oportunamente el resultado al Gobierno, á virtud de la nueva consulta que á esta Academia hizo el señor Ministro de Obras públicas sobre el particular. Se recibió un número de "El Sur Americano" de Buenos Aires, enviado por el señor Doctor F. Moncayo Avellán, Miembro correspondiente en aquella ciudad, junto con una carta fechada el 23 de febrero de este año, ambos relativos á la fiestas que esta Academia y Venezuela celebraron en honor del Gran Mariscal de Ayacucho. Se recibieron varias obras enviadas en calidad de donativo, y junto con el período dicho se mandaron á la Biblioteca, autorizándose al señor Secretario para dar las gracias á los remitentes. Se admitió á discusión el proyecto de reglamento interior y fueron aprobados los 15 primeros artículos.

En junta extraordinaria se continuó la conferencia sobre el men-[illegible] Reglamento, quedando aceptados, el día 8, hasta el artículo [illegible] materia el día 11, en junta también extraor-[illegible] [illegible]los subsiguientes al 35, á excepción

del Capítulo 8° que trata de los "Certámenes públicos" el cual se pasó á una Comisión especial de tres miembros para presentarlo en la junta siguiente; y el resto del proyecto, ya aprobado, fué sometido á la Comisión de Redacción para los efectos del caso.

El día 13 y en junta ordinaria se aprobó el informe presentado por la Comisión que se nombró para indicar el modo más adecuado de contribuir la Academia á la celebración del 4° centenario del descubrimiento de la América y la gloria de Colón:—Se aprobó el capítulo 8° del proyecto de Reglamento presentado por la Comisión respectiva.—Se recibió una colección de "El Zulia Ilustrado" con una tarjeta del Presidente del Estado Zulia, en la que este funcionario destina aquella colección á la Biblioteca de este Cuerpo.—Se dispuso agregar al proyecto de Reglamento un capítulo de "Disposiciones Generales" y, finalmente, se ordenó citar á los individuos de número para la junta del día 20, con el fin de practicar la elección de funcionarios del Instituto para el bienio de 1891 á 1893.

Reunida la Academia el día 20 de mayo celebró junta ordinaria y procedió en ella á elegir los funcionarios del Instituto para el indicado bienio, observándose en esta elección las prescripciones establecidas en los Estatutos y Reglamento reformados.—Resultaron elegidos: para Director el Señor Don Vicente Coronado; para primer vice-director, el Señor Don Marco Antonio Saluzzo; para 2° vice-director, el Señor Dr. Don Rafael Seijas; para Secretario, el Señor Dr. Don Teofilo Rodríguez; para Anticuario-Archivero, el Señor Dr. Don Ezequiel M. González; para Bibliotecario, el Señor Don Felipe Tejera y para Tesorero, el Señor General Pedro Arismendi Brito.

El 27 del mismo mes y en junta ordinaria, se procedió á practicar la elección de los miembros de las Comisiones permanentes del Cuerpo para el mismo período bienal, y resultaron elegidos: para la Comisión de Anales Patrios los Vocales Señores Dr. J. Viso, Don Marco Antonio Saluzzo y Don Eduardo Blanco; para la Comisión de Cuentas, los Vocales Señores Dr. Martín J. Sanavria, Dr. J. Viso y General Andrés A. Level; para la Comisión de Biblioteca, los Vocales Señores Dr. J. Núñez Cáceres, Dr. Andrés A. Silva y General Jaci[illegible] R. Pachano.—Y terminadas las elecciones se dispuso co[illegible] junta extraordinaria para el día 30 del mismo [illegible] sesión á los nuevos funcionarios, [illegible] asuntos urgentes que habí[illegible]

Verificóse el día 30 la junta dicha y el Señor Director puesto de pié y con él todos los académicos presentes, prestó ante el Cuerpo la promesa de cumplir fielmente los deberes de su cargo, leyendo un discurso que fué calurosamente aplaudido por sus colegas. Acto continuo prestaron igual promesa los demás funcionarios electos, como asimismo los miembros de las Comisiones permanentes.—Terminado esto se nombró una Comisión de tres Vocales para formular el programa de la fiesta con que, según lo dispuesto en el Reglamento interior, ha de celebrarse el 28 de octubre, aniversario de la fundación de esta Academia.—Ocupóse luego el Cuerpo en la consideración de los asuntos pendientes, y celebró los siguientes acuerdos: Devolver al Señor Ministro de Relaciones Interiores el catálogo de la Biblioteca que el Señor Dr. Federico Urbano propuso vender al Gobierno, por haber el Señor Urbano retirado la proposición de venta y participádolo así á esta Academia el expresado Señor Ministro, en oficio de 18 del mismo mes; nombrar Comisiones encargadas de cumplir la primera y segunda parte del informe aprobado relativo á la celebración del 4° centenario del descubrimiento de América y la gloria de Colón y dejar á cargo del Señor Director el practicar las gestiones necesarias para la realización de la tercera; Comisionar al Vocal Señor Dr. Ezequiel M. González, para gestionar en el Ministerio de Guerra y Marina la entrega de los documentos pedidos á aquel Despacho; y prrsentar el pésame á los Vocales Señores Generales Jacinto R. Pachano y P. Arismendi Brito, por la pérdida de deudos allegados.—Al efecto se nombraron las Comisiones respectivas.

En junta ordinaria del día 3 de junio se recibieron dos ejemplares de la obra "Historia del Gobierno del Doctor J. P. Rojas Paúl" de que es autor el ciudadano Doctor Francisco González Guinán, ejemplares que éste en su condición de Vocal de esta Academia; y también se recibieron, enviados por el Vocal ciudadano General Telasco A. Macpherson, desde Valencia, cinco ejemplares de la obra por él publicada en aquella ciudad bajo el rubro de "Vocabulario Histórico-Biográfico del Estado Carabobo." Y unos y otros fueron destinados á la Biblioteca, dándose al ciudadano Secretario el encargo de dar [illegible] donantes el aviso de recibo y darles las gracias á nombre de la [illegible] donativo.

[illegible] ciudadano Tulio Febres Corde- [illegible] con la que remitió un ejem- [illegible] un escrito suyo ti-

tulado: "La fundación de Gibraltar," y como este escrito contiene una rectificación histórica, se dispuso pasarlo al estudio de la Sección 1ª de este Cuerpo. Se recibieron varias obras enviadas por el ciudadano Doctor José García, Miembro Correspondiente en Santo Domingo, con destino á la Biblioteca del Instituto. Se acordó pasar al estudio de la Sección el Atlas de Bellin impreso en 1764 que fue propuesto en venta á la Academia por el ciudadano Saint Supery.

En junta ordinaria del día 17 se tomó en consideración un oficio del ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores con el que remitió adjunto un informe testimoníal constante de nueve folios útiles y cuatro certificaciones más, referentes al pasamanos enviado por el ciudadano Doctor Rodrigo Chacón al Museo de Caracas, como perteneciente al balcón por donde acertó á salvarse el Libertador la nefasta noche del 25 de agosto de 1828, á efecto de comprobar la autenticidad del expresado pasamanos; y la Academia acordó pasar los documentos dichos al estudio de su Sección 1ª. Se recibieron y fueran destinadas á la Biblioteca de Cuerpo varias obras enviadas en calidad de donativo.

La Comisión nombrada el año anterior para verificar cuál de las declaraciones de nuestra Independencia debe ser tenida como fidedígna y auténtica rindió su informe; como asimismo el Vocal ciudadano Doctor J. Viso, Miembro de dícha Comisión, presentó su voto escrito y razonado en que disiente de la opinión de sus colegas. La Academia difirió la consideración de este asunto.

El día 24 se recibieron varios proyectos y se dispuso pasarlos á la Biblioteca.

El 26 se celebró junta extraordinaria para conferenciar acerca del informe presentado por la Comisión encargada de investigar cuál de las declaraciones de nuestra Independencia merece tenerse por auténtica y fidedigna y el voto salvado del Miembro de aquella Comisión ciudadano Doctor J. Viso; y después de un detenido examen con vista de libros y documentos apropiados al efecto, no se creyó la Academia en posesión aún de la verdad, por lo que resolvió continuar el estudio del asunto en las próximas juntas.

El 1° de julio, en junta ordinaria se recibió [illegible]
chadada el día 8 de mayo, en que el ci[illegible]
Miembro Correspondiente [illegible]
retratos de algunos [illegible]

tratos que en efecto se recibieron; y la Academia resolvió que se diesen las debidas gracias al Doctor Carranza por su obsequio y comisionar al ciudadano Secretario del Instituto para colocar en un cuadro los expresados retratos. Se recibieron, además, con destino á la Biblioteca de la Corporación, varias obras en calidad de donativo.

El ciudadano Bibliotecario presentó un cuadro contentivo de las obras y periódicos recibidos en la oficina de su cargo desde la fundación de la Academia hasta el 31 de mayo de 1821, del cual resulta lo siguiente:

Obras donadas por el Ejecutivo Nacional, 277; por el mismo (archivo del finado ciudadano Pedro Montbrun, 1.143; por individuos de número, 42; por Gobiernos y Corporaciones del exterior, 111; por individuos particulares, 125, lo cual dá un total de 1.804 obras. Periódicos de la República, 20; del exterior, 3; del archivo del finado ciudadano Pedro Montbrun, 105: total, 128 periódicos.

La Academia decidió que sus Vocales continuasen estudiando privadamente el punto histórico relativo á la autenticidad del acta de nuestra Independencia á fin de poder dar voto decisivo sobre él en su oportunidad.

En junta ordinaria del día 8 se recibió un oficio del ciudadano Ministro de Instrucción Pública, fecha 29, junta con una obra manuscrita titulada "Teatro de Venezuela y Caracas, año de 1787," por el Doctor Blas José Terrero, que el ciudadano Presidente de la República dispuso someter al examen de esta Corporación, con el fin de que informe al Gobierno sobre el mérito de aquélla y la utilidad que pueda derivarse de su adquisión por el precio de diez mil bolívares en que ha sido propuesta al Gobierno por el ciudadano Francisco de Paula Alamo; y la Academia acordó pasar el manuscrito de la obra indicada al estudio de la Sección 1ª para su informe, y dar el correspondiente aviso de recibo al Gobierno, por órgano del expresado ciudadano Ministro.

[illegible] recibieron y fueron destinados á la Biblioteca dos ejemplares del [illegible] "Lecciones Orales de Historia Universal (Edad Me-[illegible] señor Doctor Ezequiel M. González, Vocal de [illegible]

[illegible] sentó un autógra-

fo del señor Licenciado Miguel Joseph Sanz referente al asunto autenticidad del acta de nuestra Independencia.

En junta ordinaria del día 15, tomado en consideración el oficio del señor Ministro de Instrucción Pública, de 10 del mismo mes, con el cual envió este funcionario un manuscrito de la señorita Esteller titulado "Manual de Mitología" para que fuese examinado por este Cuerpo, la Academia resolvió pasar el expresado manuscrito el estudio é informe de la Sección 3ª y avisar el correspondiente recibo al Gobierno.

La Comisión encargade para formular él programa de la festividad con que debía celebrar la Academia su tercer aniversario, el 28 de octubre de este año, presentó aquel programa el cual fué aprobado.

Se recibieron varias obras en calidad de donativa á esto Instituto y fueron destinadas á su Biblioteca.

La Academia mandó imprimir en galeradas el informe de la Comisión encargada de investigar cuál de las actas ó declaraciones de nuestra Independencia es la que debe ser tenida como auténtica y fidedigna, y el voto salvado del Vocal señor Doctor Julián Viso, Miembro de aque Comisión.

El día 29 en junta ordinaria se acordó remitir el informe y el voto salvado, dichos, á los Vocales ausentes, exigiéndoles su opinión sobre el asunto; y distribuir los mismos impresos entre los demás Vocales de la Academia para su detenido estudio.

Se dispuso comprar el Atlas de Bellín de que ya se he hecho referencia.

Se recibieron y fueron destinadas á la Biblioteca del Instituto varias obras en calidad de donativo.

El 5 de agosto y en junta ordinaria, se recibieron con destinó á la Biblioteca de esta Academia, varias obras é impresos en calidad de donativo.

El día 12 de agosto en junta ordinaria, presentó su informe la Comisión encargada de examinar la obra "Manual de Mitología" de la señorita Antonia Esteller, y se dispuso aprobar el informe dicho y trascribir[illegible] Ejecutivo Nacional, por el órgano respectivo.

Se nombró una Comisión que represen[illegible] honras fúnebres que á la memori[illegible] Vice director que fué de[illegible]

y á cuyo acto fué invitada la Corporación por la señora viuda y la familia del finado Académico.

El 18 se celebró junta extraordinaria con el objeto de nombrar orador de orden para la fiesta del 28 de actubre; y después de llenar los requisitos legales se declaró el elegido para desempeñar aquel encargo al Vocal señor Doctor Teófilo Rodríguez, el cual manifestó que, annque no se juzgaba apto para desempeñar debidamente el honroso encargo que acababa de conferírsele, lo aceptaba sin embargo en acatamiento á sus colegas á los cuales daba las más expresivas gracias.

El día 19 en junta ordinaria se recibieron en calidad de donativos varios impresos los cuales fueron destinados á la Biblioteca; y la Academia declaró suspendidas las Sesiones por el tiempo que faltaba para terminar las vacaciones oficiales, ó sea hasta el 16 de setiembre de este año.

En junta ordinaria del día 16 de setiembre se reanudaron los trabajos de la Academia.

Se tomó en consideración una circular del Pro. señor Doctor M. A. Espinosa, en la que, á nombre de la junta establecida en Bolonia, y autorizado al efecto por el Reverendísimo señor Arzobispo de Caracas y Venezuela, excitaba á esta Corporación á que contribuya á hacer figurar nuestra patria en la manifestación universal que se verificará con ocasión de celebrarse el 1er. centenario del Sumo Pontífice Pío IX, y la Academia dispuso pasar la expresada circular al estudio de una Comisión que abriese ooncepto acerca de ella.

En junta ordinaria del día 23 de setiembre procedió el Cuerpo á considerar el punto referente á la autenticidad del acta de nuestra Independencia; y no habiéndose recibido aún la contestación de algunos de los Vocales ausentes, se difirió la resolución de este asunto.

En junta ordinaria del día 30 se recibieron dos oficios del ciudadano Ministro de Relaciones Interiores y uno del ciudadano Ministro de Iustrucción Pública, todos tres fechados el día 25 y relativos á [illegible]pra hecha por cuenta del Gobierno General de la Biblioteca [illegible] Fernando Arvelo, y de la circunstancia de haber sido [illegible] la Sección de Historia de aquella Biblio- [illegible] de las medidas dictadas por el se- [illegible] expresada Biblioteca, las

aprobó en todas sus partes y dispuso que se le diesen al Ejecutivo Nacional las debidas gracias por el valiosísimo donativo.

Se recibieron algunas apuntaciones históricas y fueron pasadas al estudio de la Sección 1ª de este Instituto.

En la junta ordinaria del día 7 de octubre se recibieron algunos ejemplares de obras donadas á la Academia y fueron destinadas á la Biblioteca.

Se comisionó al Vocal ciudadano General Andrés A. Level para gestionar del ciudadano Ministro de Fomento la consecución para esta Academia del sobrante de los ejemplares de las ediciones de los "Documentos para los Anales de Venezuela." Se aprobó el informe de la Comisión encargada de abrir concepto acerca del contenido de la circular del ciudadano Pro. Doctor M. A. Espinosa, en el cual se propuso la erogación de cuatrocientos bolívares con destino á la Junta Establecida en Bolonia, como contribución de esta Academia para las fiestas con que ha de celebrarse el primer centenario del Sumo Pontífice Pío IX; y se autorizó al señor Tesorero para hacer la expresada erogación.

Se nombró Miembro Correspondiente extranjero al ciudadano Don Joaquín de Miranda y Cotilla, residente en la ciudad de Santiago de Cuba.

En la junta ordinaria del día 14 se celebró un oficio del ciudadano Ministro de Relaciones Interiores, fechado el día 13, relativo á un expediente que acompaña, con el objeto de que esta Academia informe sobre la parte que pudiera patrióticamente tomar el Gobierno Nacional en los honores que el Cabildo Metropolitano piensa tributar á la memoria del Reverendísimo ciudadano Doctor Narciso Coll y Prat al inhumar el corazón de este prelado; y la Academia nombró una Comisión de tres Miembros para estudiar el asunto, debiendo presentar el respectivo informe en junta extraordinaria que al efecto se celebraría el día 17.

El Vocal ciudadano Andrés A. Level expuso que el ciudadano Ministro de Fomento había accedido á la solicitud de est[illegible] mia, referente al depósito de los ejemplares de los [illegible] los Anales de Venezuela", el cual depósit[illegible] esta Academia; y se dictaro[illegible] lación de aquellos [illegible]

Impuesta la Academia del fallecimiento de un deudo muy allegado del Vocal ciudadano Doctor Ezequiel María González, nombró una comisión encargada de consignar en sus manos la carta de pésame que á nombre del Instituto debía dirigirle el Director.

El Vocal ciudadano Doctor Teófilo Rodríguez manifestó que había concluido el discurso que debía leer en la festividad del día 28 y la Academia acordó que fuese considerado en la junta extraordinaria que debía celebrarse el día 17.

En cumplimiento de una de las partes del programa acordado para la festividad del día 28, el ciudadano Director escogió en unión del ciudadano Secretario, la composición histórico–literaria que debía ser leida en aquel acto, recayendo la elección en la brillante producción del Libertador, titulada: "Mi delirio sobre el Chimborazo."

Verificóse el día 17 la junta extraordinaria y en ella se resolvió decir al Gobierno Nacional, por el órgano respectivo, que la Academia según lo preceptuado en el artículo 55 de su Reglamento no podía considerar ningún informe sobre asuntos históricos que le presentasen las respectivas Comisiones, sino de trascurridas dos juntas ordinarias, y que encontrándose en este caso el informe á los honorss á la memoria del Reverendísimo Señor Dr. Coll y Prat; no podría la Academia decir al Gobierno su opinión sino después de lleno ese requisito, á fin de que si el Gobierno lo creía conveniente, difiriera para otra oportunidad el acto de que trata el oficio del Señor Ministro de Relaciones Interiores; y que mientras tanto quede sometido el informe de la Comisión al trámite establecido en el citado artículo.

Se dió lectura al discurso escrito por el Señor Dr. Teófilo Rodríguez, orador de órden nombrado para la fiesta del 28 y fué aprobado por la Academia.

En la junta del día 21 se recibió un manuscrito, enviado desde Guayaquil por el Señor Dr. Juan B. Pérez y Soto, miembro correspondiente en aquella ciudad, el cual manuscrito dice éste ser de un notable hombre público de Bolivia, el Señor Dr. Mariano Calvimon- [illegible] y borrador del discurso que éste pronunció en representación del [illegible] Abogados de Chuquisaca con motivo de las festividades [illegible] primer aniversario de la creación de la Re- [illegible] ho manuscrito fué sometido al es- [illegible]

Se recibieron y fueron destinadas á la Biblioteca, varias obras donadas á la Academia.

En cuenta la Academia de que el Señor Presidente de la República había designado el salón del Concejo Municipal para que en él se verificase la fiesta del día 28, dictó las medidas consiguientes á la realización de aquel propósito y nombró las Comisiones que debían entenderse en la exornación del local y en la impresión y conveniente distribución de las tarjetas de invitación.

Se dispuso enviar sendas colecciones de los "Documentos para los Anales de Venezuela á las Bibliotecas de los Estados y á los Ministros Diplomáticos extranjeros residentes en Caracas.

El día 28, á las tres de la tarde, reunióse la Academia en el salón del Concejo Municipal del Distrito Federal, con el objeto de celebrar la junta pública y solemne con la que la Academia celebraría su tercero aniversario, y recibió con las formalidades y distinciones debidas al Vocal Señor Dr. Raimundo Andueza Palacio, Presidente de la República, al que accompañaba una Comision del seno de la Academia.

El señor Presidente de la República ocupó el sillón presidencial teniendo á su derecha al Direcior y á su izquierda al Secretario, y declaró abierto el acto.—Selecta orquesta saludó al Supremo Magistrado con los acordes del Himno Nacional y amenizó después el acto con la ejecución de piezas escojidas.—Cumpliéronse todos los puntos del programa de la festividad, y la la lectura de la composición del Libertador titulada: "Mi delirio sobre el Chimborazo", confiada al Vocal Señor Pedro Arismendi Brito, se hizo á contentamiento del numeroso y escojido concurso que llenaba el local.

Después cumplió su cometido el señor Dr. Teófilo Rodríguez, orador de órden para la festividad, y su discurso fué oído por los concurrentes con señaladas muestras de satisfacción.—Lleno el objeto de la junta el Señor Presidente de la Nación declaró terminado el acto y dió las gracias, á nombre de la Corporación, á cuantos se habían dignado favorecer con su presencia el acto.—La Academia en Cu[illegible]po acompañó al Supremo Magistrado hasta su morada.

El día 4 de noviembre se celebró [illegible] recibieron varias obras, las [illegible] Instituto; y además [illegible]

María González para hacer la reseña de la junta pública y solemne celebrada el 28 de octubre último.

El día 11 y en junta ordinaria, se recibieron varias obras que fueron destinadas á la Biblioteca.

El ciudadano Bibliotecario presentó un informe relativo á la parte de la Biblioteca del ciudadano Doctor Fernando Arvelo que el Gobierno Nacional destinó á esta Academia, y en el cual expresa que por el catálogo de aquélla aparecen como enviadas á la Academia 831 obras, y que además se han recibido 139 obras que no constan de aquel catálogo por lo que resulta una diferencia á favor de esta Academia de 116 volúmenes; y la academia acordó trascribir al Gobierno General por el órgano del Ministro de Instrucción Pública, el expresado informe.

Acordó también la Academia solicitar del Ejecutivo Federal, por órgano del Ministerio de Relaciones Interiores, que se diera orden al Director de la Biblioteca Nacional para que remitiera á este Instituto la coleción de Memorias que constan entre las obras que el Doctor Fernando Arvelo le vendió al Gobierno, por contener dichas Memorias Documentos históricos.

En la junta ordinaria del día 18 se nombró Miembro Correspondiente de esta Academia, en Sevilla, al ciudadano Doctor José de Castro. Se recibieron y fueron destinadas á la Biblioteca varias obras remitidas al Instituto en calidad de donación.

La Academia entró á considerar preferentemente, según lo dispuesto en la junta anterior, el informe de la Comisión á cuyo estudio del expediente relativo á los honores que pudiera patrióticamente tributar el Gobierno Nacional á la memoria del Reverendísimo Doctor Coll y Prat. Y habiéndose sometido á discusión fué aprobado dicho informe, intercalando en su parte final la palabra *eclesiásticas* después de la palabra *demostraciónes*.

En la junta ordinaria del día 25 del mismo mes, se alzó la san-[illegible] al acuerdo de la junta anterior sobre aprobación del informe ya [illegible] por no haberse llenado al considerarlo los requisitos esta-[illegible] de los Estatutos, á fin de considerar dicho informe [illegible] el Director.

[illegible] Ministro de Instrucción

Pública un resumen de los trabajos de la Corporación durante los meses de enero á noviembre, inclusives, en atención á haberlo solicitado aquel funcionario para que figure en la Memoria que debe presentar al Congreso.

Para 30 de noviembre se había dado término á la publicación del Primer Período de los "Documentos para los Anales de Venezuela," el cual consta de 7 tomos, y se había procedido en seguida á la publicación del 2° Período, del que estaban ya concluidos los dos primeros tomos y próximo á terminarse el 3°.

El Secretario,

Teófilo Rodríguez.

Caracas: 7 de diciembre de 1891.

NÚMERO 144

Informe que el Director de la Biblioteca Nacional, dirije al ciudadano Ministro de Instrucción Pública con referencia á su orden número.. Dirección de Bellas Artes.

Estado actual

En la Memoria que esta Dirección dirigió el año pró[illegible]
á ese Ministerio hizo constar que el total de[illegible]
taba la librería de este Instituto [illegible]
table á consecuencia de[illegible]

de su seno, las secciones de Ciencias Médicas para formar la Biblioteca Médica; y las que componían los archivos de Montbrum é Ilustre Prócer Antonio L. Guzmán, para constituir la de la Academia Nacional de la Historia. Pero en el presente Informe me es satisfactorio manifestar que el Gobierno Nacional ha compensado las extracciones referidas dedicándole dos mil quinientos noventa y cuatro (2.594) volúmenes de la Biblioteca que le compró al ciudadano Doctor Fernando Arvelo, compuesta de obras jurídicas, políticas, religiosas y literarias. También se hizo notar en el Informe anterior el trastorno ptodurido en el orden y colocación de los libros por los motivos expresados haciéndose imposible el manejo del Catálogo de 1875, que á pesar de su buena é inteligente dirección ya venía siendo ineficaz á consecuencia de la frecuente alteración producida por entrada de libros, por donaciones ú otros motivos. Y como al presente han ingresado en el establecimiento cerca de tres mil (3.000) volúmenes contando los canges, se acentúa mas aún la necesidad de un nuevo Catálogo que permita servir bien al público como es el propósito del Gobierno; y es de mi deber como su empleado.

El depósito de publicaciones oficiales solo ha recibido en este año la del Doctor Arístides Rojas, titulada "Leyendas Históricas de Venezuela", y la "Gramática Latina" del Doctor Núñez de Cáceres; y en cuanto á los anteriores existentes van disminuyendo notablemente por las frecuentes entregas que de ellas se hacen cumpliendo órdenes de ese Ministerio, yá para otras oficinas, yá para particulares. Siendo tambien motivo de disminución la pérdida que ocasiona la destrucción de los libros hacinados en el pavimento húmedo de un corredor sin ningún abrigo.

Respecto de las publicaciones periodísticas ó de otro género que se hagan en el país ideadas por el Gobierno como coayuvantes del progreso de la Biblioteca, no lo son en realidad de una manera eficaz, por que á pesar de la ley que ordena á los autores y editores el envío á ella de dos ejemplares de sus respectivas publicaciones, pocos son los que cumplen con tan laudable disposición, y esas pocas publicaciones no se aprovechan porque permitida su lectura el uso constante las deteriora sin [illegible]nar: esto mismo sucede con las publicaciones de otro género [illegible] reciben á la rústica.

[illegible] progreso el servicio de canges, [illegible] Gobierno ó ya de par-

ticulares tan escasas como para ser aplicadas á este género de correspondencia con las Bibliotecas extrangeras.

El local de la Biblioteca está como es ya sabido por el ciudadano Ministro, en malísimo y peligroso estado, á mas de no ser ya bastante capaz para su objeto. Los estantes y armarios no están mal en lo general, y hago constar que con la librería comprada al Doctor Arvelo vinieron al establecimiento seis escaparates vidrieras de cedro, entre ellas una de caoba; pero debo advertir que de los antiguos hay seis destruídos por el comején, amenazando los libros que soportan con la destrucción, y aún su propagación á la de los otros estantes que hasta ahora se hallan bien conservados.

Fomento

Siendo como es indispensable fomentar y mejorar las condiciones del Instituto hasta colocarlo á la altura de los de su género en los países mas adelantados, débese de proveerse de obras de ciencia, de artes, y de industrias conforme á las exigencias y necesidades de la época: olvidar esto seria permanecer estacionarios guardadores de un archivo histórico de conocimientos ya anticuados; exponiéndonos á la severa crítica de extrangero que visita nuestra Biblioteca para conocer nuestros adelantos en esa fuente de sabiduría que los Gobiernos inspirados en los principios de la libertad práctica ofrecen á los pueblos para educar su inteligencia y mejorar sus condiciones morales.

Puede considerarse como medida de progreso para la Biblioteca el mejoramiento de su local por las innovaciones que requiere en armonía con la comodidad y seguridad del edificio sujeto con frecuencia á reparaciones que nunca son definitivas, y poniéndolo en comunicoción con la calle para que el público se aproveche de sus ventajas, ya que por su excusada situación apenas la conocen hoy como Biblioteca pública, los Académicos y estudiantes, únicos que á ella concurren.

Es también un medio de progreso aumentar á cuatro[illegible] res (B. 400) la asignación mensual que para su fo[illegible] Gobierno Nacional; pues así se facilitaría [illegible] mo ya lo he indicado: se formaría [illegible] mente se irían empasta[illegible] trucción.

Hacér efectivo el cumplimiento de la Ley que dispone que los editores deben remitir á la Biblioteca, dos ejemplares de todas y cada una de las publicaciones de cualquier género que estas sean.

Por lo que hace á los periódicos para evitar su destrucción opino como mi antecesor porque se exija á los editores ó redactores el envío anual de una colección empastada de todos los números de sus respectivos periódicos que hayan visto la luz durante el año correspondiente. Solo así podrían conservarse bien dichas publicaciones, lo cual redundaría en provecho de los mismos redactores.

Destinar para el depósito de libros oficiales un local más apropiado ó reformar el existente de manera que puedan colocarse los libros en armarios y no en un pavimento húmedo como se encuentra hoy.

Elaborar é imprimir el Catálogo general de las obras de que consta hoy este Iustituto. Establecer en la Biblioteca una sección de canjes como existe en todos los establecimientos del mismo género en otros países. A esta sección se destinaría cierto número de ejemplares de cada una de las publicaciones oficiales editadas por cuenta de la Nación: é igual número de ejemplares de toda publicación científica, literaria ó de cualquier otro género hechas por particulares que el Gobierno compraría con tal objeto. Estas obras servirían para establecer canjes y corresponder á los ya establecidos con las diversas Bibliotecas de otros países; lo cual no ha podido hacerse cumplidamente por la falta de ese recurso.

Con las indicaciones que dejo apuntadas que son las mas urgentes y que debieran ponerse en práctica, puede mejorar en mucho las condiciones actuales de la Biblioteca Nacional.

Caracas: 24 de diciembre de 1891.

J. Urbano.

NÚMERO 145

—

Informe que el Director de la Biblioteca Médica de la Universidad presenta al Ministerio de Instrución Pública.

Muy pronto abrirá de nuevo sus sesiones la Legislatura Nacional, muy pronto se verá esa falange de repúblicos idóneos, implificando la vía ya trazada para el progreso de las ciencias artes é industrias, en cuya fomentación y rápido incremento ha envuelto el bienestar de muchas generaciones, conducen á nuestra patria al máximum de civilización y á la honra y gloria de sus leyes.

En el desenvolvimiento de las ciencias, en cuya ausencia las artes é industrias serían nada muy poco, es en la que se nota sin dificultad su grande aumento. Las Universidades sustituyen á los Colegios y éstos á las Escuelas, así de una manera progresiva, se entiende por el interior de la República, la sabia vivificadora con su benéfica influencia, da vigor á la inteligencia, presentándole nuevos campos de estudio y ensanchándole los ya existentes; da fuerza al raciocinio, que ennoblece y embellece las artes; potencia á la inventiva, que modifica y crea nuevas industrias.

Una palabra más de aliento, una voz más de apoyo, es una manifestación gratuita y expontánea de adhesión al que con sana razón se propone tanto bien.

La Biblioteca Médica, cuya utilidad se palpa y sus benéficos re-sultados se perciben sin esfuerzo, está llamada á ser un[illegible] primera necesidad para el incremento científico [illegible] acuden los sedientos de ciencia á to[illegible] rudimentos hasta los más pr[illegible] tan sublimes como [illegible]

los últimos exámenes, las últimas discuciones y teorías de los genios médicos de la presente época; los amantes de la verdad pueden buscarla en ella donde se encuentra en sus diversos estados, ya naciente, concebida por una sola inteligencia, ya robustecida y fuerte, acogida por toda razón: los aforismos de Hipócrates fueron verdades y continúan siéddolo.

Notables mejoras ha habido en este Instituto durante el último año, á los que se debe en gran parte su utilidad. La suscrición á los periódicos de medicina, cirujía, obstetricia y terapéutica más adelantados, gracias á una pensión que el Gobierno designó para tan fructífero fin, y la adquisición de obras nuevas cedidas por sus autores ó particulares, que aumentan el número de las ya existentes, cuyo catálogo está consignado en ese Ministerio.

La Ciencia Médica, cuya vertiginosa carrera hacia el progreso, convierte los años en lustros y estos en siglos; para hacer completo estudio, es necesario seguirla en su velocidad y examinar sus resultados; de aquí la justa razón por lo que exijo: que se aumente la pensión anual que posee, para obtener las principales obras que aparezcan en cada año. Con los periódicos más importantes y los más recientes libros quedará definitiva y permanentemente constituida la Biblioteca Médica; de lo contrario, en pocos años será un depósito de libros anticuados.

También es de advertir, que para su buena disposición, es de urgentísima necesidad la adición de una sala para el Gabinete de Estudio y para los estantes que en lo sucesivo ingrese.

Me es grato manifestar, que los adjuntos se conducen satisfactoriamente, y que, lo que arriba dejo apuntado, dadas las justísimas razones en que me apoyo, y el acendrado patriotismo y buen criterio de nuestros representantes, no dudo que será atendida esta pequeña petición que redundará en grandes bienes para la humanidad.

M. Hernández S.

Caracas: 9 de diciembre de 1891.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Caracas: 18 de diciembre de 1891.

Ciudadano Minisiro de Instrucción Públlca.

En contestación á su atenta nota número 108, le participo: que la Biblioteca Médica de la Universidad consta de 1.324 obras, que forman 2.400 volúmenes; incluyendo en ese número el de los libros que últimamente se han recibido. Además, posee una colección de los periódicos médicos á que está suscrita, comprendiendo los números que han aparecido desde enero próximo pasado hasta esta fecha.

Dios y Federación,

M. Hernández S.

NÚMERO 146

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Museo Nacional.

Caracas: 24 de diciembre de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

De conformidad con la excitaci[illegible]
go el honor de trasmitír [illegible]
y el estado actual [illegible]

Comprende el Museo tres secciones distintas, en tres departamentos separados, á saber: el Salón Bolívar, la Colección histórica y las colecciones de Etnografía é Historia Natural.

El Salón Bolívar, destinado destinado á recibir todos los objetos que de una manera más ó menos directa que se refieren al Libertador, contiene ya un número considerable de prendas de esta naturaleza, entre las cuales las siguientes, por ser las más importantes merecen mención especial: varios artículos de uso personal del Libertador, (ropa, alhajas, vajilla de mesa, armas,) medallas y condecoraciones históricas, (v. g. el precioso medallón de Washington y el "Sol de Perú"), ofrendas diversas (como la espada y la Gualdrapa que le fueron presentadas en el Perú), la urna que guardó sus restos hasta la traslación de ellos al Panteón Nacional etc.

Este departamento no ha tenido ingresos en el año á que se refiere el presente informe.

La colección histórica se encuentra en un pequeño salón enteramente inadecuado á tal objeto; por cuya razón varios de los objetos más importantes han sido acomodados en el Salón Bolívar, como el escritorio de viaje y la banda de Miranda, los cuadros y demás ofrendas relativas al Centenario del General Páez, otras ofrendas presentadas en el Centenario del Libertador, el asta de una de las banderas que llevaba la Legión Británica en el glorioso día de Carabobo. Respecto de otros tendrá que hacerse lo mismo, hasta que el Museo obtenga localidades á propósito para sus colecciones.

Este segundo departamento no ha tenido tampoco ingresos en el año que termina.

Las colecciones de Etnografía é Historia Natural ocupan un salón en el piso alto de la Universidad. Este salón carecía antes de luz suficiente, defecto gravísimo que en el último año ha sido remediado en cuanto lo permiten las circunstancias. Se prinncipió tambien la reparación de otro salón adjunto al principal, por ser el úl-[illegible] ya muy pequeño para el número crecido de objetos en las di-[illegible]nes; pero no se concluyó el trabajo, faltando aún la [illegible]do y la hechura del cielo raso.

[illegible]rende muchos objetos de origen [illegible] de csrámica, adarnos, ar-[illegible]tria de los indí-

genas, y podría ser aumentada considerablemente si el Gobierno exigiera de las autoridades correspondientes el envío de las cosas semejantes que se encuentran, ó están en uso, en las partes de la República habitadas aún por tribus indígenas. El infrascrito ha publicado varios artículos dedicados á la descripción de estas colecciones, en la Revista Cientifica de la Universidad Central y en algunos periódicos etnográficos del exterior, siendo el último un catálogo detallado de los objetos ds piedra que, acompañado con figuras, saldrá en las Actas de la Sociedad de Antropología de Berlín.

Fuera de las cosas del país, hay en las colecciones etnógráficas un número considerable de artículos de cerámica peruana donados al Museo por el señor J. M. Bolívar, otros de la América Setemtrional, y unos pocos enviados de Europa. Entre estos últimos es de gran interés una serie de antigüedades de Dinamarca, de la época de la piedra que el Museo debe al finado ciudadano Einar Staal, farmacéutico de Valencia, y cuyo catálogo corre inserto en el tomo 2º de la Revista de la Universidad, página 133 á 142.

El citado señor J. M. Bolívar depositó en el mes de abril de este año en el Museo dos colecciones muy interesantes, una de antigüedades mejicanas y otra de objetos precolombianos de origén peruano. La primera comprende 205, y la segunda 127 piezas, principalmente artículos de cerámica. La colección mejicana contiene además algunos objetos de piedra, siendo sobre todo notables tres yugos de piedra, dos de ellas con figuras grabadas, que, según parece, no están representados en ningún otro Museo; y por tal razón el infrascrito los ha descrito detalladamente y se publicará dicho trabajo, ilustrado con láminas, en los "Archivos Internacionales de Etnografía" que edita el señor Schmeltz, conservador de la sección etnográfiua del Museo de Leiden, en Holanda.

En el mes de noviembre último pasado recibió el Museo una urna funeraria del Bajo Amazonas, que el Señor Dr. Raimundo An[illegible] dueza, Presidente de la República, había recibido del Se[illegible] mingo Santos Rámos, quien la obtuvo del Se[illegible] rado, Consúl de Venezuela en el P[illegible] interesante á nuestro Museo [illegible] ba muy elocuent[illegible] tituto[illegible]

riosos que han enriquecido en los últimos años nuestros conocimientos de la América precolombiana. Por este motivo se publicará dentro de poco una descripción en el Boletín del Ministerio de Obras Públicas, á cuyo efecto ya se ha hecho la lámina que la representa.

En conclusión deben aún citarse varios objetos de China que el Museo recibió del Señor Frank Vincent de Nueva York y un pequeño album de estampillas de correos, del Japón, que remitió el Señor Ministro de Correos y Telégrafos de la República.

Más breve será el informe sobre las colecciones de Historia Natural, que en el año pasado han tenido muy pocos ingresos. Las de mineralogía deben al Señor J. M. Bolívar varias muestras de minerales traídas por él de Méjico, á saber: amatísta de Juanajuato, obsidiana del Cerro de las Navajas en el Estado Hidalgo, galena de Pueblos ápalo de Flascala, pirita de hierro sobre cuarzo de Guanajuato, calcita con amatista del mismo lugar, obsidiana con manchas rojas, dolomia, apofilita (todas de Guanajuato), mineral de plata de Pachuca, Estado Hidalgo, y varias muclas fósiles de *Elephas primigenius* del valle de Foluca.

El Señor F. Matos Mancebo remitió una hermosa mandíbula superior de *Pristís perroteti* (pez espada), y nna persona desconocida un ejemplar de *Fatco aurantins*, matado en el Calvario, cerca de Caracas.

Finalmente debe registrarse la donación de una pequeña colección de coleóoteros europeos, desgraciadamente no clasificados, regalada por el Señor G. de Nries van Daesburgh, de Kralingen en Holanda.

El Director del Museo ha estado ocupado en todo el año en revisar las clasificaciones de los diversos objetos, sobre todo en la parte zoológica, en la cual además se ha renovado el alcool de los gnardados en dicho líquido.

No ha habido cambio en los emlpeados del Museo, que fuera del [illegible] tiene un portero.

[illegible]ción,

[illegible]

A. Ernst.

[illegible]

NÚMERO 147

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Observatorio Nacional Astronómico y Meteorológico de Caracas.

Caracas: 10 de enero de 1891.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Contestando la nota número 1.078 de la Dirección de Instrucción Superior, fecha 10 de diciembre próximo pasado, tengo á honra enviar á usted el resumen de los trabajos efectuados durante el año de 1891 en el establecimiento que está á mi cargo y en el cual habito desde el 15 de octubre de 1890.

Los cronómetros y péndulos del Observatorio han marcado y marcan el tiempo medio y el sideral, debido á las constantes obs[illegible] ciones diarias de ángulos horarios. El instante preciso [illegible] medio se señala diariamente á Caracas bajand[illegible] bandera nacional izada cinco minutos [illegible]

Se ha trazado sobre [illegible] tro de la sal[illegible] un [illegible]

rresponde á la dirección meridiana, y el cero del círculo vertical á la línea horizontal.

Se han hecho, cuando el tiempo lo ha permitido, todas las observaciones de algún interés y dibujos de los más curiosos grupos de manchas solares, se han tomado también fotografías celestes con el hábil concurso del joven fotógrafo aficionado, ciudadano Luis Müller, ensayos que prometen mejores resultados al mejorar la instalación de los telescopios.

El tránsito de Mercurio sobre el disco del Sol, el 9 de mayo, el eclipse total de Luna del 23 de mayo, y los dos eclipses anular y parcial del Sol, del 6 de junio y del 30 de noviembre fueron invisibles en Venezuela

Sólo el eclipse total de Luna del 15 de noviembre fué visible en toda la Nación, y para Caracas desde la entrada en la sombra; se calcularon y publicaron de antemano las fases con la hora de la aparición del satélite sobre el horizonte local.

Se registraron varias observaciones de eclipses de los satélites de Júpiter, se hicieron todas las observaciones de ocultaciones de astros por la Luna permitidas por el estado del cielo, y todos los cálculos anticipados con el objeto de que ningún fenómeno notable se mostrara sin haber sido previsto y anunciado.

Ninguna ocultación de marcada visibilidad se efectuó para Caracas durante todo el año. Sólo Venus se presentó dos veces en *apulso* con la Luna, el 4 de junio á 19′-40″ y el 2 de noviembre á 6′ de distancia angular de borde á borde, como fué previsto por los cálculos hechos anticipadamente, que fueron presentados al Colegio de Ingenieros.

El estado del cielo no permite ordinariamente efectuar sino una parte de las observaciones proyectadas; y en el pasado año, que fué más que de costumbre húmedo y lluvioso, pocas fueron las [illegible]ciones que se pudieron observar, de las cuales tres solas pre-[illegible]ones favorables al cálculo, dando cada una por resultado [illegible] con aproximación de un décimo de segundo [illegible] de París.

[illegible] 30″ N, con la altitud [illegible]

Fueron valuados los tres elementos locales, base de los demás cálculos, y son los siguientes:

Angulo de la vertical local	4′–13″,3
Radio terrestre local al nivel del mar.............	0,99989
Radio terrestre local comprendida la altitud......	1,0000501
Gran normal al nivel del mar....................	1,000115
Gran normal, comprendida la altitud..........	1,000280

tomando por unidad el radio ecuatorial terrestre.

En fin, entre los contínuos trabajos que sería largo enumerar, se ha compuesto, según observaciones efectuadas, un modelo de cálculo de distancia lunar para determinar la longitud del Observatorio teniendo en cuenta la latitud, se han compuesto varias tablas para facilitar los cálculos, se han hecho otros preparatorios para futuros trabajos, construyéndose una meridiana solar que marca las horas verdadera y media.

Un estudio comparativo de los puntos geográficos de Venezuela, pone en evidencia varios errores en el mapa de la República, que hace desear que el Gobierno disponga el levantamiento de la nueva carta de Venezuela, como lo ha pedido ya varias veces el Colegio de Ingenieros, aprovechándose, por supuesto, mucho de lo que contiene el trabajo de Codazzi, primero y único que existe.

En cuanto al servicio meteorológico, se procedió á la instalación conveniente del mayor número de los instrumentos que tiene el Observatorio y se han montado un barómetro de Fortin, otro registrador de mercurio, un psycrómetro, varios termómetros á la sombra y al Sol, un pluviómetro, un instrumento registrador del Sol, un anenómetro, etc.; de manera que el servicio sigue su marcha regular desde julio. Desde el 1° de agosto se empezó la publicación de los registros diarios en el *Boletín del Ministerio de Obras Públicas.*

Se han observado las brújulas de declinación é inclinación y han dado por término medio constante, los siguientes resultados:

Declinación magnética local.................... 2° 7

Inclinación...............................

Se llevan diariamente los siguien

Registros de los boleti

— d

not

Registros de la marcha de los cronómetros y péndulos.
— de las operaciones y cálculos topográficos y geodésicos.
— de los cálculos de longitud y latitud.
— de las observaciones magnéticas.
— de los cálculos de eclipses y ocultaciones.
— de las observaciones de eclipses de los satélites de Júpiter.
— de variedades astronómicas: manchas solares, estrellas fugaces, temblores, etc.

Siguen aumentándose las relaciones con los centros científicos de ambos mundos con los canges de boletines y publicaciones.

El Observatorio ha estado y está gratúitamente á disposición del público para la comparación, rectificación ó arreglo de instrumentos científicos de propiedad particular.

Superfluo es decir que este importante establecimiento científico irá dando resultados más y más satisfactorios á medida que se vayan montando todos los instrumentos existentes y se dote el Observatorio con todas las obras, tablas y efemérides necesarias para extender sus operaciones á más elevados y distintos objetos.

Hasta la fecha la mayor parte de los trabajos han sido los fundamentales, habiéndose vencido ya las dificultades que se encuentran en la organización de los servicios en ramos tan extensos como diversos, organización que hoy es un hecho y que permite ya al Observatorio funcionar regular y rápidamente.

Se publicarán próximamente los resúmenes metereológicos y los cálculos fundamentales que se han hecho. Si se continuaran dando á las imprentas y al público boletines diarios de todos los trabajos que se efectúen junto con los cálculos anticipados de los fenómenos que puedan interesar fundándose al mismo tiempo los anales del Observatorio, en que se reunirán cada año en distintos tomos los varios trabajos y las observaciones hechas durante el mismo año con las deducciones que sean del caso.

[illegible]mino esta relación, tomándome la libertad de observar, que pre[illegible] [illegible]casión propicia, se podría aumentar considerablemente [illegible]miento, juntamente con la utilidad y trascen[illegible] [illegible] posición más adecuada antes de [illegible]mentos de una manera [illegible]

Efectivamente, existen á inmediaciones de Caracas situaciones mucho más elevadas que la que él ocupa en la Colina Cajigal; y en particular la Silla de Caracas, elevada á 2°665 métros sobre el nivel del mar, y situada á la orilla del mismo, constituye una posición excepcional digna de un Observatorio de primer orden, el cual, con el concurso de otros establecimientos y empresas útiles, acrecentaría notablemente la importancia de la capital y de la República, atrayendo consigo todas las ventajas que cada uno puede desde ahora imaginar, y que por mi parte ensayé resumir en un artículo publicado en el Boletín del Ministerio de Obras Públicas, número 133.

Dios y Federación,

M. Buscalioni.

INDICE

DEL

TOMO II — VOLUMEN II

INFORMES

COLEGIOS DE 2ª CATEGORÍA

[C]iudadanos Senadores.

Ciudadanos Diputados.

Segunda vez concurro respetuoso, en cumplimiento de un precep[-]
to legal, á daros cuenta de los actos administrativos que duran[te]
el último año se han despachado por el Ministerio de Instrucció[n]
Pública; pero antes de ocuparme en someteros detalladamente las labor[es]
del ramo que ha estado á mi cargo, para que las juzguéis en vuestra sa[bi-]
duría y falléis con sugeción á los dictados de la equidad y la justicia, per[mi-]
tidme que os salude con patriótico entusiasmo por vuestra reunión [en]
Congreso constitucional, acto que alcanza en las actuales circuns[tan-]
cias verdadera trascendencia en los destinos futuros de [Vene-]
zuela.

La necesidad de reformar la Instrucción pública en todas s[us par-]
tes, como tuve la honra de consignarlo en la Memoria del añ[o ante-]
rior, es cada día más urgente, pués la práctica señala á cada pa[so]

ectos de que adolece nuestra actual legislación sobre la
la.

Ya el Presidente de la República, en Mensaje especial al comen-
su período administrativo, y luego en el que os rindió cuenta en
estra pasada reunión constitucional, os encareció la necesidad de
mar radicalmente este ramo, en el cual se han creado ya grandes ele-
tos de progreso, pero que necesitan la cohesión de un plan armónico, en
todos ellos sean bien utilizados, pàra que puedan recojerse frutos co-
osos en el campo de la civilización.

Duro es consignar que poco, muy poco se han ocupado en Venezu
os Cuerpos Legislativos de la Instrucción pública; si se revisa
ra extensa recopilación de leyes, encontraremos allá en los pri
años de nuestra vida independiente algunas relativas á la Instruc
Superior y Científica; pero sobre Instrucción primaria nada hallar
a 1864 en que por canon constitucional se impone á la Nación
r d tablecer gratuitamente la instrucción primaria y la de ar
y oficios. Y hoy las pocas leyes emanadas del Congreso que se ha-
an en vigencia, se refieren á la creación de Institutos y á favorecer á
gunos con edificios propios, por no tenerlos, que son actos, por su na-
aleza, más bien de admintración que legislativos.

De dos órdenes de reformas necesitamos: las que se refieren á la
ictura del tren administrativo, y las que se refieren á la or-
ación de los establecimientos de educación y enseñanza; y acerca
unas y otras voy á permitirme aventurar aquí algunas ideas que
ha sugerido la experiencia y el estudio constante de las dificultades
ue se tropieza en la marcha ordenada de la materia que me

s agentes del Ejecutivo en los Estados con funciones adminis
en la Instrucción pública, son las Juntas de Instrucción po-
eadas por el Decreto de 27 de junio de 1870. A estas Juntas
mente se les ha investido con el carácter de Inspectoras de
os Federales en los lugares en que los hay establecidos, ya
Categoría, de 2ª ó de Niñas; y por diversas disposiciones se

les dá también las funciones de los Fiscales, en ausencia de est[os]. Tienen, pues, dichos Cuerpos funciones administrativas y de inspección sobre los establecimientos de enseñanza y sobre la renta, lo cual, dada la extención alcanzada ya por la instrucción pública en todo el país, pide labor diaria y constante, que no es posible exijirla á ciudadanos que nada devengan del tesoro público. Pero, suponiendo que el patriotismo lo supla todo, y escojiendo para constituir las Juntas Superiores á personas que, por su posición acomodada puedan sin perjuicio consagrar su tiempo á la obra filantrópica de la instrucción, quedaría circunscrita en cada localidad la administración del ramo á un reducido número de personas con detrimento del principio republicano que dá participación á todos en el manejo de los intereses del común, y siempre dejaría en pié la dificultad de ser necesaria la concurrencia del Cuerpo para el ejercicio de cada una de sus atribuciones, porque las disposiciones vijentes no señalan funciones especiales á los Presidentes de dichos Cuerpos.

No son los inconvenientes apuntados los únicos que ofrece en la práctica el cumplimiento de los deberes atribuidos á las Juntas. Fácil es comprender que para ejercer bien la inspección de los Colegios, especialmente en los de 1ª Categoría, que revisten casi el carácter de Universidades, se necesitan conocimientos y condiciones especia[les], á las que no se puede atender preferentemente como punto card[i]nal al tratar de la organización de una Junta de funciones tan [com]plexas.

Otra dificultad, tal vez de mayores consecuencias, ocasiona [á la] marcha de la instrucción pública la conservación de l[as Juntas] Superiores como están hoy constituídas; y por más que la [...] de ella sea dolorosa, el deber que me impone el patriotismo y l[a ...]dez con que procedo en todos los actos de mi vida, no me p[ermite] silenciarla.

Para que este ramo corresponda á las necesidades que está lla[ma]do á satisfacer, debe separarse en absoluto de los intereses transi[...]

de la política, á fin de ponerlo á cubierta de los vaivenes de los partidos que en las localidades se suceden en el poder. Ahora bien, las Juntas Superiores han de constituirse forzosamente con hombres de la localidad respectiva; y son raras y honrosas las excepciones, de las que no han puesto los intereses por ellas administrados al servicio de la parcialidad política en que están afiliados los ciudadanos que las componen; de aquí ha surjido un cambio frecuente en los preceptores con perjuicio manifiesto del buen desempeño de las escuelas, y constante y laboriosa ha sido la acción del Ejecutivo para evitar el mal: entre otras medidas, está la trasmitación establecida para la destitución de los preceptores, que no puede efectuarse sin la prévia autorización del Ministerio; pero nada ha bastado á contener las pasiones exaltadas por los intereses del momento en la política de los Estados, y este Despacho se ha visto con frecuencia en el forzoso caso de reprobar los antipatrióticos procederes de las Juntas á este respecto; y también en el de destituir preceptores por haberse mezclado de manera violenta en la política local.

Juzgo que convendría reemplazar las Juntas Superiores con Inspectores Generales nombrados por el Ejecutivo Federal y dependien- del Ministerio de Instrucción Pública, limitando sus funciones á plir las órdenes que recibieren del Ejecutivo Federal; á llenar las ntes que ocurran en los magisterios de escuelas federales, nom- siempre preceptores titulados ó sugetos que se sometan á un prévio respecto a las materias que van á enseñar, á modo ñarlas y á la organización que deben dar á la escuela; sí ó por medio de comisionados las escuelas de la lo- ue residan, levantando actas de estas visitas; al nom- da una de las escuelas de su jurisdicción Inspectores ten é informen de su marcha y de la conducta de los á suministrar al Ministerio informes periódicos sobre la las escuelas en su jurisdicción é indicar las medidas que onducentes á la mejora de ellas y á llevar la estadística educa- su jurisdicción y las anotaciones del censo escolar.

r lo que hace á las Juntas Departamentales, Municipales, ve-

cinales etc. ellas han probado ser ineficaces; así lo veréis comprobado en los informes de la mayor parte de las Juntas Superiores y de los Fiscales, que encontraréis entre los documentos en el tomo segundo ; por lo demás quedarían ventajosamente reemplazadas por los inspectores que ántes dejo mencionados.

Los Colegios, deben tener, cada uno su correspondiente Junta inspectora constituida por personas idóneas, con algunas funciones administrativas, como la de nombrar catedráticos interinos, conceder licencias limitadas, formar los presupuestos que para asuntos del Colegio fueren necesarios, informar al Gobierno sobre la marcha y necesidades del Instituto y sobre la conducta de los Rectores, catedráticos y demás empleados etc., etc.

Sustituidas así las Juntas y simplificada la administración de la Instrucción pública en los Estados solo falta complementar la inspección de las escuelas con Visitadores periódicos nombrados por el Ejecutivo Federal, para cuyo cargo deben escogerse pedagogos experimentados, de modo que al practicar las visitas de las escuelas no solo puedan juzgar de la competencia del maestro y de la marcha del establecimiento, sino que puedan ilustrar á los preceptores en los métodos que deban emplear, y en la organización más conveniente para sus escuelas á fin de facilitar las tareas escolares y obtener mejor fruto de las lecciones. Con este sistema se cambiará en poco tiempo la faz del profesorado en Venezuela.

La administración de la Renta es también en extremo defectuosa y complicada. La Tesorería General depende á la vez de los Ministerios de Hacienda y de Intrucción Pública; y esta doble dependencia, sin razón que la justifique, demora, en muchos casos, el despacho de asuntos, las más veces urjentes. Las Tesorerías Subalternas, dependientes de la General y con el deber de rendir á ella sus cuentas; en rigor no han hecho otra cosa que llevar con ésta una cuenta corriente indefinida que se presta fácilmente al desfalco de las rentas como ha sucedido en muchos casos; hallándose ac-

tualmente varios Tesoreros Subalternos sometidos á juicio, ante los tribunales ordinarios de las localidades respectivas; proceder que ha sido necesario seguir, por no encontrarse estos en el caso de los que manejando intereses públicos rinden sus cuentas á la Sala de Exámen, quienes, cuando hay reparos, comparecen en juicio ante el Tribunal de cuentas. Para remediar este mal, dictó el Presidente de la República el Decreto de 30 de diciembre último de que más adelante os hablaré.

Por lo que hace á la recaudación de la Renta, ésta está dividida en dos partes: una que recaudan la Tesorería General y las Subalternas, y otra que recaudan los Rectores de los Colegios Federales. Esta división no solo hace más laboriosa y difícil la administración, sino que perjudica mucho los intereses de la renta y los de la instrucción. Los Rectores necesitan consagrarse por completo á sus tareas escolares sin atender á otra cosa; y algunos ramos de la renta cuya recaudación les está encomendada, piden muchas veces el sostenimiento de un juicio en Tribunales que se hallan distantes de los lugares en que funciona el Colegio, resultando de aquí la imposibilidad de atender el Rector al cobro y al Instituto: en la práctica ha sucedido que los Rectores se limitan á recibir las cantidades que les entregan sin ocuparse en investigar y reclamar los derechos de la renta de instrucción pública en aquellos casos en que no se les da participación, por lo cual los ramos cuya recaudación corresponde á los Rectores no han producido nunca lo que debieran. Hay no pocas Secciones de la República en que por herencias no ha ingresado ni un céntimo la Instrucción pública desde el establecimiento de dicho impuesto.

Creo que debe establecerse la Tesorería General dependiente sólo del Ministerio de Instrucción Pública, de quien recibirá órdenes directas y la recaudación hacerse en todas sus partes por las Tesorerías de Instrucción pública, teniendo el Ejecutivo como agentes para vigilar el estricto cumplimiento de todas las disposiciones sobre la materia y para perseguir el fraude judicial ó extrajudicial mente, según los casos, á los Fiscales de Instrucción pública, des-

pojados de toda intervención en los institutos de enseñanza y consagrados por completo á los asuntos rentísticos.

La forma determinada para el pago del impuesto destinado á la Instrucción pública, también pide detenido estudio y modificaciones en algunos casos, para armonizarlos con los principios de justicia y equidad que deben caracterizar toda ley, muy particularmente en la imposición de penas. Desde luego, llamo vuestra atención, en primer término, acerca de la disposición penal que establece la nulidad, en juicio y fuera de él, de todo documento que debiendo llevar estampilla no la tenga. Este principio favorece la mala fé y los procederes incorrectos de muchos otorgantes de documentos, que abusan de la ignorancia y de la confianza de personas inocentes, en cuya mente no ha entrado, al aceptar un documento sin estampillas, ni la sospecha siquiera de que se comete una infracción de la ley. Creo que en estos casos lo justo sería, castigar al otorgante del documento y al que lo ha aceptado con la multa correspondiente, obligar al interesado á inutilizar las estampillas que dejaron de inutilizarse y dar curso luego al documento.

Hay muchas operaciones que pagan dos y hasta tres veces el impuesto de estampillas; esto es notoriamente injusto y pide la inmediata corrección de la ley. Como aquí me limito á ligeras apuntaciones y la Comisión que formule el Código de Instrucción Pública unirá á su competencia el detenido estudio de tan delicada materia, mencionaré solamente las letras de cambio que pagan el impuesto en el giro, en la aceptación y en el pago ó cancelación, actos estos que constituyen una sola operación.

La inutilización de estampillas por las ventas al contado hechas por comerciantes é industriales, establecida desde 1880, no ha llegado á regularizarse aun en la República; y así vemos que si en el Distrito Federal produce más de B. 20.000 anuales, en Carabobo, con su inmenso comercio, solo da B 7.000; y Zulia, y Guayana, con plazas de primer orden como Maracaibo y Ciudad Bolívar, rinden cantidades

tan pequeñas que no merecen ni ser mencionadas como término de comparación. Esto proviene de que los Fiscales no tienen una base fija para el cobro de este impuesto, que les está encomendado, y juzgo conveniente, si ha de prevalecer, fijar como regla que los comerciantes é industriales paguen por este respecto un tanto por ciento de lo que pagan por patente de industria: así se igualaría para todos el cobro del impuesto; se evitaría esa odiosa inspección de los libros de los comerciantes que hoy tienen la facultad de practicar los Fiscales, y sería fácil tomar cuenta á estos funcionarios del monto completo del impuesto en sus respectivas jurisdicciones, con solo imponer á las municipalidades el deber de enviar anualmente al Ministerio, copia del catastro de industriales con expresión de las patentes que pagan.

Las estampillas de escuela en su origen solo fueron aplicables á los documentos que las necesitan para su validez legal, pero posteriormente se dispuso que sirvieran para el franqueo de la correspondencia interior y todavía hoy se emplean con este fin. Sería conveniente limitar el uso de las referidas estampillas al que tuvieron en su origen y aplicar las estampillas postales al franqueo de la correspondencia interior y exterior: así se conocerían los rendimientos del correo, que hoy no pueden determinarse, y los rendimientos del impuesto sobre circulación de valores etc,. etc.

Réstame sólo indicaros con relación al punto que vengo tratando, la necesidad de que señaléis la parte de la Renta de Fomento que corresponde á la Instrucción Pública, para que en posesión la Tesorería General del ramo de todos sus legítimos ingresos, pague el presupuesto y se conozcan los sobrantes con que puede contarse para la mejora de los institutos de enseñanza, que, como veréis por todos los informes de las autoridades escolares, impresos en el 2° tomo de esta Memoria, las reclaman con urgencia; y así dejarán de figurar esos déficits que hoy aparece tener la Instrucción Pública para cubrir su presupuesto.

Como complemento de la organización de la Instrucción pública

en su parte administrativa, falta la creación en este Ministerio de la Dirección de Rentas, para que movilizando todos los ramos de ingreso, los haga producir lo que verdaderamente deben rendir. Así, se llevaría también en el Ministerio la contabilidad de la renta de Instrucción pública y se tendrían los datos necesarios sobre tan importante materia.

La creación de la Dirección de Rentas la juzgo de primera necesidad y de gran importancia en la distribución del trabajo en las diversas Direcciones. El despacho de todo lo relativo á los establecimientos de enseñanza primaria y preparatoria, esto es, hasta conferir los grados de Bachiller en Ciencias Filosóficas, Agrimensores públicos, Maestros de Instrucción primaria y maestro en artes ú oficios mecánicos, debe correr por la Dirección de Instrucción primaria: el Despacho de todo lo concerniente á los institutos de Instruccion Superior y Científica de Bellas Artes, de Artes liberales, Museos, Academias, exibiciones, corresponde naturalmente á la Dirección de Instrucción Superior. Como se vé quedan aquí refundidos en las dos Direcciones mencionadas los asuntos que hoy corresponden á la Dirección de Bellas Artes, de reciente creación, y que no tienen entre nosotros todavía el desarrollo necesario para dar actividad á una Sección especial en el Despacho. Quedando siempre activas en este Ministerio tres Direcciones, pero convenientemente organizadas.

Paso ahora á ocuparme de las reformas reclamadas por los institutos de enseñanza, así en su organización como en su plan de estudios.

Desde luego se comprende que estos deben formar un sistema completo desde el estudio de las materias más rudimentarias, hasta el de los más altos conocimientos humanos, y entre todos ellos ha de haber tal correspendencia, que sean como los eslabones de una misma cadena.

Las escuelas primarias, como base del sistema y por ser obligatorio á todos los venezolanos el aprendizaje de las materias comprendidas en su programa, deben ser cuidadosamente atendidas y muy determinada y precisa la extensión de los conocimientos que en ella se enseñen.

De lo obligatorio de la enseñanza primaria y de la disposición constitucional imponiendo al Poder Público el deber de sostenerla gratuitamente, fundada en el principio de que. "La riqueza del Estado debe educar los hijos del Estado", se desprende la necesidad de que el Ejecutivo Federal ejerza la inspección general y constante sobre todos los planteles consagrados á ella, cualquiera que sea la fuente de su sostenimiento, á fin de poder llevar la estadística educacional, y de saber si la masa de población arrojada por el censo escolar, que debe levantarse y corregirse en períodos que no excedan de dos años, concurre á los establecimientos de educación y enseñanza primaria.

Es digno de notarse que el Poder Federal esté ejerciendo inspección sobre los institutos de instrucción libre en lo relativo á estudios científicos, y, más, que se haya reservado el derecho exclusivo de confirmar dichos estudios en los establecimientos por él sostenidos y organizados y cuyos funcionarios y empleados nombra, por ser estos los únicos institutos hábiles para los exámenes de grado y para expedir los correspondientes títulos ó diplomas, y que no la ejerza sobre la instrucción primaria, base de todo otro estudio, no obstante ser notorio que cuando dicha enseñanza es imperfecta ó viciosa, no sólo inhabilita á quienes la reciben para adquirir otros conocimientos, sino que puede pervertir su índole y carácter, ocasionándoles males que sufre también la sociedad, y cuya extensión no es posible preveer, pues siempre dependerá de la posición qué las circunstancias los lleven á ocupar.

No es raro el caso de que personas incapaces, por desconocer hasta los rudimentos de la lectura, ó por carecer de la moralidad que la santidad del magisterio reclama, ó por defecto de carácter, por enfermedad ó por deformidades físicas, se constituyen en institutores con perjuicio de los niños confiados á su cuidado y de la sociedad á que pertenecen. Tales maestros, si este nombre puede dárseles, no hacen otra cosa sino engañar, para vivir de la única ocupación en que es fácil ocultar la ineptitud, cuando las autoridades constitui-

das para garantía de los intereses sociales, no toman nota del modo como corresponden á la confianza en ellos depositada por los padres de familia.

La multiplicación de los planteles educacionales ora por parte de los poderes públicos ora por la iniciativa particular, es un progreso, pero cuando estos no obedecen á plan alguno y sus directores no están á la altura de los deberes contraídos se hace negativo dicho progreso; y como el tiempo aplicable al aprendizaje, está, puede decirse, limitado á un período de seis á ocho años, más ó menos, quien este preciosísimo tiempo no aprovecha, es difícil que más tarde, con privaciones y esfuerzos lo reponga, y, creciendo en la ignorancia, es lo probable que también descuide la educación de sus hijos.

Tratándose de un país como Venezuela, tan extenso y despoblado, cuyas necesidades varían en las diferentes localidades, no puede pensarse en la uniformidad de los planteles en toda la República, ni en la igualdad de la remuneración de los preceptores y demás empleados que el buen servicio reclame; pero sí se puede fijar como punto de partida el establecimiento de las escuelas graduadas para todas las poblaciones que dén más de trescientos alumnos de ambos sexos; de escuelas permanentes no graduadas, con un curso de estudio determinado para todas las poblaciones que dén más de cincuenta alumnos de ambos sexos sin llegar á trescientos, y escuelas de temporada para los caseríos que den una base de alumnos menor de la expresada. Las horas de trabajo deben fijarse en cada lugar de acuerdo con las costumbres de él, de manera que se facilite la concurrencia de los alumnos á la escuela.

No deja de contribuir al descuido de algunos maestros en el lleno de sus deberes la inseguridad del destino y la falta de estímulos: uno y otro inconveniente deben desaparecer con una buena reglamentación, haciendo depender el nombramiento del preceptor de sus aptitudes y condiciones morales y no de sus opiniones políticas y la duración al frente del establecimiento del modo como sirva y los resulta-

dos que diere. También deben establecerse premios y recompensas anuales para los maestros que hayan hecho más fructíferas sus tareas en el curso del año, no limitando estas manifestaciones de gratitud nacional á los preceptores de escuelas sostenidas por el Poder Federal sino extendiéndolas á todos los que en tan útiles labores se ocupan.

Reasumiendo los ligeros apuntes precedentes, concluyo indicando para la reforma de la instrucción primaria, que gradualmente debe llevarse á cabo á fin de implantarla sin traer un trastorno general que inhabilite los elementos con que hoy puede contarse, las bases siguientes:

1ª El sometimiento de todos los planteles de instrucción primaria á la inspección del Gobierno, quedando obligados á remitir cuadros trimestrales con los datos que se establecieren; á tener exámenes públicos en las épocas determinadas por la ley, bajo la presidencia de los agentes del Gobierno; á enseñar las materias determinadas en el programa de estudios para dichos establecimientos, sin perjuicio de enseñar algunas otras; á ser registrados como plantel de instrucción; á emplear textos de los que hubieren sido adoptados, con las formalidades que para el caso establezca la ley, y á no aplicar otras penas y castigos que los determinados por la ley.

Los niños que reciban instrucción en la casa paterna, quedarán obligados á concurrir á examen á alguna escuela federal ó municipal ó particular para comprobar su aprovechamiento.

2ª El registro de todos las establecimientos de enseñanza primaria, cuyas cartas patentes se expedirán gratis por el funcionario correspondiente, y la imposición á todos los que de algún modo se ocupen de la enseñanza, de comprobar su suficiencia por medio de un título ó de un exámen.

3ª El levantamiento anual ó cada dos años, bajo la dirección de los Inspectores y por medio de los jefes de parroquia y comisarios de

barrio, del censo de los niños de cada localidad comprendido entre siete y catorce años de edad, para luego con los cuadros de inscripción remitidos por los maestros de escuela, determinar los que hayan dejado de matricularse, y obligar á los padres ó encargados de ellos á llenar este deber, ó á comprobar que les están dando instrucción en la casa, empleando en caso necesario, los medios coercitivos que establezcan las leyes.

4ª Determinar las materias que constituyan la enseñanza primaria y graduar las escuelas, fijando lo que corresponda en el programa de estudios á la escuela de cada grado. Los alumnos pasarán de la escuela de un grado, á otra superior en virtud de examen y con el correspondiente certificado de aprobación. Esto mientras la construcción de edificios á propósito permite reunir todos los grados en una sola escuela.

5ª Establecer anualmente premios y mensiones honoríficas par recompensar los esfuerzos y aptitudes de los maestros meritorios.

6ª Establecer disposiciones penales para los maestros y los alumnos, y crear en cada una de las grandes poblaciones una escuela correccional, á la cual pasen, por tiempo limitado y como castigo, en los casos determinados por la ley ó por los reglamentos, los alumnos que sean incorregibles por los tratamientos ordinarios. A estas escuelas irán discípulos de todos los planteles de la localidad, sean sostenidos por los poderes públicos ó por particulares.

7ª Crear las escuelas normales de institutores é institutrices, con alumnos alimentados y sostenidos por el Gobierno, en uno y otro departamento, dando á los estudios la extensión suficiente para formar maestros ilustrados, é imponiendo á los que terminaren su aprendizaje el deber de servir el magisterio en la escuela para que se le nombre, por tiempo determinado.

Los establecimientos de instrucción primaria deben enlazarse con

los de instrucción preparatoria y de Artes y Oficios. En esta parte casi todo está por hacer. Tenemos sólo los Colegios de 2ª Categoría y la Escuela de Artes y Oficios que funciona en esta ciudad.

Contrayéndome á los primeros, debo hacer observar que en su curso de estudios faltan muchas materias indispensables no solo para seguir estudios científicos, sino para llenar airosamente muchas funciones de la vida del ciudadano. El estudio completo de nuestro idioma y su literatura; los de historia patria en bastante extensión, los de idiomas vivos, no reducidos á un año de clases sino al tiempo necesario para poseerlos con propiedad, son ramos que piden püesto de preferencia en el programa de enseñanza de tales establecimientos y que muy bien se pueden cursar junto con las clases de latín y las del trienio filosófico, en los cinco años fijados por la ley para estos últimos estudios, que son los que hoy corresponden á los .institutos de que vengo ocupándome.

He silenciado entre las asignaturas que hoy forman el reducido programa de los Colegios de 2ª Categoría, la clase de Griego porque realmente no se enseña, ni tenemos profesores para ella; y además, un año, que es la duración fijada por la ley para su estudio, no basta para adquirir conocimiento alguno provechoso en lengua tan difícil, y, por otra parte, de tan poca aplicación. Creo que debe suprimirse.

No tenemos, y es urjente su creación, planteles para la instrucción mercantil, que muy bien pueden funcionar en nuestros puertos y ciudades comerciales, y en los cuales, entre otros ramos, debe estudiarse la contabilidad mercantil, ó teneduría de libros, la contabilidad de hacienda, las leyes fiscales y los idiomas vivos.

Están también por crear los Colegios de Agricultura, Zootécnia y Mineralogía, los cuales deben fundarse en lugares adecuados por su situación en regiones en que las correspondientes industrias se exploten.

Desde luego, tales establecimientos no deben fundarse para instruc-

ción teórica solamente sino para la práctica aplicación de los conocimientos que se adquieran. De consiguiente, deben funcionar no en los centros de población sino en campos, de conveniente extensión en que puedan hacerse por los cursantes todos los trabajos materiales correspondientes al ramo que estudian. Los alumnos serán, naturalmente, internos, y para la fundación de cada uno de los colegios, tendrá que hacer el Tesoro público gastos de alguna entidad; pero los beneficios que reportan al país, compensan con mucho estos gastos, y, por otra parte, cada uno de estos establecimientos, del tercero ó cuarto año de su fundación en adelante, representará un ramo de ingreso, de más ó menos consideración, que en muchos casos, si los institutos están bien dirigidos y administrados, cubrirán la totalidad de sus gastos y dejarán sobrantes.

Lo que con relación á los Colegios de Agricultura, Zootécnia y Mineralogía queda dicho, es aplicable á las Escuelas de Artes y Oficios mecánicos: estas han de establecerse en los grandes centros, que son los que pueden proporcionarles vida y actividad. Sus alumnos deben ser internos y sostenidos por el Gobierno, quien proveerá á los talleres de todos los elementos y materiales necesarios para que el trabajo sea constante; y cada escuela de Artes y Oficios tendrá anexa un establecimiento donde se vendan las obras manufacturadas en el instituto.

No de otro modo pueden llegar á formarse maestros entendidos en sus respectivas profesiones.

Así como he indicado para los varones las modificaciones y reformas que reclama su instrucción preparatoria y profesional, me creo obligado á hablaros de los institutos que se destinen al perfeccionamiento de la instrucción de la mujer.

A los Colegios de Niñas y á las Escuelas Normales de Institutrices, es necesario agregar Escuelas Profesionales donde se enseñen todas aquellas profesiones y oficios que no pidan grandes fuerzas físicas: la

telegrafía, la taquigrafía y la instrucción mercantil, pueden muy bien ser de este número; así como la costura de sastre, el corte, los tejidos, el cultivo y laboreo de la seda, el laboreo del algodón, etc., etc.

Antes de ocuparme de los Institutos de instrucción científica llamo vuestra atención hacia la conveniencia de restablecer el Instituto de los Territorios, que, en rigor, no corresponde á ninguno de los órdenes ó grupos de establecimientos á que me he referido, y que está llamado á prestar importantes servicios en la civilización de los indígenas.

Creo que debe reorganizarse bajo la base de sesenta indígenas sostenidos de un todo por el Gobierno; traerlos de las diferentes tribus no reducidas; procurarles el mayor trato social posible; suministrarles los conocimientos quo puedan adquirir en dos años, vencidos los cuales, regresarán á sus localidades para ser reemplazados por otros. Juzgo de la mayor importancia que la duración no exceda del tiempo fijado aunque los conocimientos que adquieran sean muy reducidos, porque si los indios permanecen mucho tiempo fuera de sus tribus, olvidan por completo su género de vida y su lenguaje, de suerte que al regresar, no podrían ya vivir entre los suyos y se perdería el verdadero objeto del Instituto que es ir modificando la índole y costumbre de las tribus y atrayéndolas al trato social. Bajo este punto de vista sería contraproducente dar gran extensión á la enseñanza de los indios, por lo menos en los primeros años del Instituto, porque sería tal el desnivel entre ellos y las tribus á que pertenecieran, que llegarían á no poder absolutamente entenderse. También creo que en el período de las vacaciones, los indígenas deben visitar sus tribus á fin de hacer frecuente el trato; y si alguno desea quedarse, aunque sólo haya estado un año en el Instituto, dejarlo y traer otro en su reemplazo. Por supuesto que para el buen resultado de todo este plan se necesita que los indios que vengan, sean, por lo menos, de trece años y no excedan de diez y seis.

Los estudios científicos tal como se hacen hoy en Venezuela, dista mucho del grado de perfección que la época de progreso que al-

canzamos reclama: la duración de los cursos es excesiva y en ellos dejan de enseñarse muchas materias de la mayor importancia; además, el orden que la ley vigente fija para el aprendizaje de las diversas asignaturas no se compadece, en muchos casos, con el que aconseja la relación que tienen entre sí las diversas materias del programa de cada ciencia. Punto es este que pide muy cuidadoso estudio, y creo que lo discreto en la ley sería determinar los ramos que deban estudiarse para alcanzar los grados científicos y el tiempo en que dichos estudios deban hacerse y dejar á la facultad de la ciencia respectiva la atribución de fijar el orden en los estudios. Llegado me parece también el momento de establecer los grados ó títulos de especialidades en una misma ciencia, de manera que quien desée consagrarse á ejercer un ramo determinado de ella no haga otros estudios que los precisos y quede legalmente autorizado para dicho ejercicio.

Los exámenes actuales no son los que pueden poner en evidencia si el examinado posee realmente el conocimiento de las materias en que se examina: sería de la mayor importancia fijar que aquellos consistan en pruebas escritas y orales, de manera que en el expediente respectivo quede de algún modo constancia de las aptitudes del examinado. La prueba escrita consistirá en cierto número de cuestiones que el examinado conteste en el momento mismo del examen y sin tener á la mano libros de consulta.

Los derechos que hoy pagan los estudiantes por matrículas y por exámenes de grados, no sólo son excesivos sino que carecen de razón de ser: los empleados de todos los institutos científicos nacionales los paga la renta pública y entre las funciones de ellos está naturalmente la de matricular los cursantes y practicar los exámenes, para justificar que los estudios se han hecho con aprovechamiento. Si los sueldos se conceptuaren pequeños, auméntense hasta que estén en armonía con el servicio que se presta y con las necesidades del lugar; pero despójeseles de toda obención eventual. Es un hecho que la

mayor parte de los jóvenes que se consagran á los estudios científicos son pobres y que los gastos á que me he referido, en apariencia insignificantes, les imponen verdaderos sacrificios, no siendo raro el caso de terminar un joven su carrera y dejar de graduarse por falta de recursos.

Llegada es ya la oportunidad de permitir á los particulares el establecimiento de Institutos para enseñar Ciencias Políticas, Médicas, Matemáticas, Eclesiásticas, etc., llenando las formalidades que determine la ley, de modo que se multipliquen las facilidades para adquirir los conocimientos y que se establezca noble emulación entre los profesores y alumnos de diferentes institutos como sucede hoy con los estudios del primer trienio filosófico.

Conceptúo injusta la disposición legal que cierra á un alumno matriculado las puertas del salón de exámenes por un número de inasistencias. En mi opinión, convendría fijar que el alumno matriculado si tiene más de cierto número de faltas de asistencia, se examine solo, y hacer este examen tan exigente cuanto sea preciso para comprobar la aptitud.

La colación de grados como la trae la ley vigente no da á estos actos toda la importancia que merecen, especialmente para quienes los reciben y el traje fijado para los académicos en las solemnidades, carece de significación científica, á la vez que desvía la condecoración del busto del Libertador del objeto que le da la ley que crea dicha condecoración. Respecto á estos dos puntos opinan las Facultades Científicas de la Universidad Central y también los Rectores de las Universidades de Mérida y Maracaibo, como podéis verlo en los informes respectivos, que es conveniente restablecer el antiguo traje académico y la antigua formalidad para la colación de grados.

Dejo consignados los puntos que juzgo como principales para fundar las leyes que han de constituir nuestro Código de Instrucción Pública y respetuosamente os pido que los toméis en considera-

ción al tratar de formar dichas leyes, destinadas á influir no poco en el progreso moral y material de la Patria. Un buen sistema educacional es más fecundo como preventivo de los crímenes y los vicios, que las mejores leyes penales y la más activa y bien organizada policía para reprimirlos. Además, la ilustración hace á los pueblos más laboriosos, los enseña á estimar mejor el valor del tiempo y de la economía: á la vez que eleva al nivel moral, aumenta la riqueza.

DIRECCION DE INSTRUCCION POPULAR

ESCUELAS FEDERALES

Para la época de la última cuenta estaban en actividad en toda la República 1.415 escuelas, y en el año administrativo que termina se han creado veinte y tres para diferentes Secciones, elevándose en consecuencia el número de las que hoy existen á 1.438. Solicitudes para la creación de más de doscientas escuelas de ambos sexos, hechas por los vecinos y autoridades de distintos puntos, están pendientes en el Despacho, porque el Ejecutivo no ha querido decretar sino aquellas de carácter más urgente, esperando las leyes orgánicas de Instrucción pública, que han de reglamentar todo el ramo, para distribuir

equitativamente el beneficio de la enseñanza primaria en todos los Estados de la Unión.

Atendiendo las representaciones debidamente documentadas de algunas Juntas Superiores ha acordado este Ministerio la traslación de varias escuelas de los lugares en que funcionaban á otros que ofrecían mayores ventajas á la instrucción del pueblo y haciendo justicia al mérito de algunos preceptores, cuyas escuelas han dado resultados verdaderamente satisfactorios, se ha aumentado la asignación de muchos institutos.

A esto y á mantener el buen orden en la administración de los planteles de educación y enseñanza primaria, están reducidas las tareas del Ministerio en lo que con escuelas federales se relaciona. Como ya antes dejo hecha mención de las dificultades que han presentado algunas Juntas en sus respectivas Secciones por razon de intereses políticos locales nocivos á la buena marcha de las escuelas, y creo que remediaréis el mal con las disposiciones que dictéis, juzgo innecesario ocuparme en detallar la estensa y enojosa correspondencia sostenida con dichos Cuerpos para poner coto á las irregularidades cometidas en la remoción de los preceptores y otros actos administrativos de las Juntas.

Las nueve escuelas de los cuarteles han funcionado sin interrupción en el curso del año, y los exámenes rendidos en julio y agosto último demostraron que no son inútiles los esfuerzos del Gobierno por mejorar la condición del soldado elevando su nivel moral con una sólida instrucción. Así en esta ciudad como en Barquisimeto se notó verdadero adelanto.

Con los números de 1 á 18 inclusives encontraréis marcadas las resoluciones relativas á la creación de escuelas federales; los documentos marcados con los números del 19 al 47 son los que se refieren á traslaciones de escuelas, y del 48 al 61 hallaréis los documentos relativos á aumentos de asignación en las escuelas. Los demás documentos hasta el número 83 hacen referencia á algunos puntos de administración de los establecimientos de que

vengo tratando, con excepción del número 62 que es una disposición estableciendo en la escuela federal anexa al Colegio de 1ª Categoría del Estado Falcón una clase de Teneduría de Libros con la asignación mensual de ochenta bolívares.

El número 84 es el cuadro general de todas las escuelas federales existentes en la República del que os ofrezco el siguiente resúmen:

	V. D.	V. N.	H.
Distrito Federal	44	16	81
Sección Mérida	35		18
Id Táchira	23		16
Id Trujillo	38		22
Id Barcelona	44	3	21
Id Cumaná	29	1	26
Id Maturín	19		4
Id Apure	13		6
Id Guayana	16		10
Estado Carabobo	72	25	49
Id Falcón	67	1	28
Sección Aragua	54	1	31
Id Bolívar	77	8	59
Id Guárico Oriental	14		11
Id Id Occidental	18	2	11
Id Nueva Esparta	20		12
Id Barquisimeto	64		23
Id Yaracuy	32	1	18
Id Cojedes	52	1	10
Id Portuguesa	38	2	13
Id Zamora	29		10
Estado Zulia	38		21
Territorios Federales	19	1	12
	855	62	512

Resultan, pues, 855 escuelas de varones diurnas, 62 de varones noc-

turnas y 512 de hembras que dan un total de 1.429 y con las 9 de los cuarteles el número de 1.438 á que me he referido.

En estas 1.438 escuelas, cuyo sostenimiento cuesta á la Nación, por sueldo de preceptores, B 2.548,303 anuales, ha habido en el último año un movimiento de 73.500 alumnos y el término medio de la asistencia es de 50.330 alumnos.

Rendidos los exâmenes en la época determinada por la ley dieroñ en lo general resultados satisfactorios, y un crecido número de alumnos en todas las Secciones, como lo veréis por los informes de las Juntas respectivas, fueron dados de baja por haber terminado su aprendizaje en las escuelas primarias. Pocos, muy pocos maestros que no presentaron resultado alguno en sus escuelas se les reemplazó con personas idóneas y de las cuales se espera que correspondan á la confianza en ellas depositadas.

Era el propósito del Ejecutivo presentaros en la memoria de este año el cuadro completo de las escuelas primarias existentes en toda la República, ya fueran sostenidas por los Poderes públicos ó ya por los particulares; así como también el número de alumnos que concurre á dichos establecimientos y el gasto total que estos alumnos ocasionan, de manera que se tuviera conocimiento perfecto de la parte de población matriculada en las escuelas primarias; pero habiéndose pedido los datos necesarios á los Presidentes de los Estados, solo correspondieron á la solicitud de este Ministerio los Gobiernos de Miranda y Falcón. Esta circunstancia me induce á encareceros nuevamente que decretéis en el Código de Instrucción Pública la inspección general ejercida por el Ejecutivo Federal sobre todos los Institutos de educación y enseñanza primaria.

Las nueve escuelas de los cuarteles funcionan así: 5 para las guarniciones del Distrito Federal, 1 para la del Castillo Libertador, 1 para la del Castillo San Carlos, 1 para la de Barquisimeto y 1 para la de la frontera colombiana.

Aumentada con una pequeña suma para gastos de escritorio la asig-

nación mensual de las escuelas de las guarniciones del Distrito, se ha elevado el gasto anual de estos establecimientos á la suma de B 17.140 por sueldos de preceptores, y por gastos de libros, pizarras etc. de que es forzoso proveer al soldado, se invierten alrededor de B 2.000 anuales.

ESCUELAS NORMALES

Ninguna alteración han sufrido en su marcha las escuelas normales de Cumaná, Valencia, San Cristóbal y Barquisimeto que funcionan bajo los números 1, 2, 3 y 5.

A los exámenes del último año rendidos en debida oportunidad, concurrieron 82 alumnos y según consta de las actas levantadas mostraron bastante aprovechamiento.

De los alumnos que merecieron la aprobación en el exámen especial que determina la ley, ya 10 han recibido sus títulos de maestro expedidos por este Ministerio.

En setiembre último reanudaron sus tareas los referidos Institutos después de la vacación oficial, con 95 alumnos continuando sin modificación alguna en el plan de estudio ni en su organización interior.

El costo anual de estos Institutos alcanza á B 37.440 y con excepción de la de San Cristóbal, ninguna ha sufrido cambio en el personal de sus empleados. Marcados con los números de 85 á 120 inclusives encontraréis todos los documentos relativos á los Institutos de que me he ocupado, y entre los documentos del tomo II hallaréis los informes de los respectivos Directores bajo los números de 45 á 48

La señora Francisca María Adrianza, que regenta en esta ciudad

un Instituto particular, propuso en marzo del pasado año el establecimiento de una Escuela Normal de Institutrices celebrando para ello un contrato con el gobierno, pero dicha proposición no fué aceptada porque tal establecimiento no sería de vida permanente sino que estaría ligado con la fundadora y sugeto en cierto modo á las contingencias que ella corriese. Por otra parte, el gobierno ha creído que lo conveniente es dictar primero la ley orgánica de tales Institutos y luego fundarles con sugeción á las prescripciones de dicha ley.

Con los números de 121 á 123 encontraréis marcado los documentos que se refieren á este negociado.

El número 124 es una resolucción estableciendo formalidades para que las señoras y señoritas qne hagan privadamente estudios pedagógicos puedan habilitar éstos rindiendo exámen en los Institutos autorizados para leer cursos de Pedagogía y obtener títulos de Institutrices.

Esta era una medida reclamada por la justicia mientras se fundan Escuelas Normales de señoritas y cuya expedición no podía retardarse más: dadas las solicitudes dirigidas de diferentes puntos de la República, por señoras y señoritas que aspiraban á ser examinadas en las materias que constituyen el curso de estudios en nuestras actuales Escuelas Normales de varones.

JUNTAS DE INSTRUCCION POPULAR

Ninguna alteración se ha hecho en el curso del año en la organización y funciones de estos cuerpos, habiéndose reducido la acción del Ejecutivo á nombrar nuevas Juntas Superiores para algunas de las Secciones de la República y á reemplazar en otras á algunos de sus miembros.

Marcados con los números de 125 á 137 encontraréis entre los documentos las resoluciones referentes á estos cambios y en el tomo II con los números de 1 á 24 podréis ver los informes que sobre la marcha de las escuelas de sus respectivas jurisdicciones enviaron dichos cuerpos; entre estos informes hay algunos verdaderamente interesantes, que pueden ser muy útiles á la Comisión Codificadora por los datos y observaciones que encierran.

Por gastos de Secretarías de las Juntas, ha continuado erogando la Renta de Instrucción Pública la suma de B 16.800 anuales.

FISCALIAS É INSPECTORIAS DE INSTRUCCION POPULAR

Lo que se ha dicho acerca de las Juntas, es aplicable á las Fiscalías é Inspectorías: nada se ha cambiado en la organización de éstas, ni en sus funciones ni en las asignaciones que devengan y son pocas las alteraciones hechas en el personal de este ramo durante el año de que os doy cuenta. De todas ellas os impondréis por los documentos marcados con los números de 138 á 146.

Los números de 25 á 43 tomo II son los informes remitidos por los empleados de que vengo tratando y por ellos os impondréis de los principales trabajos de cada una de las Fiscalías en el año de la cuenta, limitándome á presentaros aquí los rendimientos de los contratos celebrados por los Fiscales con comerciantes é industriales para la inutilización de estampillas por sus ventas al contado. El examen de las partidas que corresponden á las diversas Secciones os probará lo que ya antes he dicho, que es necesario cambiar la forma de este impuesto ó la base para la recaudación si ha de prevalecer.

En el curso del año de que os doy cuenta hasta 30 de enero úl-

timo se recibieron en el Ministerio las siguientes partidas de estampillas inutilizadas:

Del Distrito Federal......... B	17.613,
De la Sección Barcelona.........	1.083,
Id Id Cumaná.........	10.87,50
Id Id Maturín.........	1.094,
Del Estado Carabobo.........	7.919,25
Id Falcón.........	815,
Sección Barquisimeto.........	4.202,
Id Yaracuy.........	6.052,
Id Mérida.........	103,50
De la Sección Trujillo.........	646,
Id Id Aragua.........	3.675,70
Id Id Guárico.........	4.087,
Id Id Nueva Esparta.........	139,
Id Id Cojedes.........	362,
Id Id Portuguesa.........	848,
Del Estado Zulia.........	728,25
Del Yuruary.........	1.017,
Total......... B	51.472,20

Los documentos marcados con los números de 147 á 168 se refieren á algunas consultas de los Fiscales resueltas por este Despacho y otros actos administrativos relacionados con ellos.

Por Fiscalías é Inspectorías eroga el Tesoro Público la suma de B 151.920 anuales.

TESORERIAS DE INSTRUCCION PUBLICA Y RENTAS DE INSTRUCCION POPULAR

—

Expuestas ya las opiniones de este Despacho sobre la organización que debe darse á las Tesorerías de Instrucción Pública, me reduzco á informar que en el curso del año ha prestado el Ejecutivo Federal su aprobación á varios nombramientos hechos para Tesoreros Subalternos, por el Tesorero General, y que para tomar posesión algunos de los nuevos Tesoreros ha sido necesaria la intervención judicial, por haberse fugado ó desaparecido del lugar los ciudadanos que la servían, habiendo cometido antes fraude en las Rentas de Instrucción Pública. Era este un mal ya inveterado é hijo de la forma de llevar y cortar sus cuentas las Tesorerías Subalternas. A poco de inaugurarse la presente administración principiaron á ponerse de manifiesto los desequilibrios en las cuentas de muchas Tesorerías Subalternas desde 8, 10 y más años atrás y ha sido constante la labor de la Tesorería General y de este Despacho para remediar el mal. Varios Tesoreros se encuentran hoy sometidos á juicio, pero poco hay que esperar del resultado definitivo de dichos juicios iniciados en los Tribunales de las localidades respectivas, por no existir en ellas agentes del Ejecutivo que se constituyan parte en los referidos juicios.

Todas estas consideraciones obraron en el ánimo del Presidente de la República, para dictar su decreto de 30 de diciembre último, estableciendo que las Tesorerías Subalternas lleven sus cuentas con arreglo á las prescripciones del Código de Hacienda y las rindan semestralmente ante la Sala de Examen: así cuando haya reparos, el juicio tendrá lugar en el Tribunal de Cuentas, como sucede con todas las demás Oficinas de recaudación y pago de la República. Este decreto va marcado entre los documentos con el número 169.

El número 170 es una resolución dictada en 13 de mayo último

prohibiendo á las Tesorerías y demás Oficinas de recaudación de la renta de Instrucción Pública, la aceptación de estampillas como dinero en pago de contribuciones. Tal práctica que tendía á establecerse, no solo gravaba las contribuciones cobradas con la comisión que se paga por la venta de estampillas, sino que se presta al fraude entorpeciendo la claridad en las cuentas de las oficinas respectivas.

La impresión de estampillas postales y de escuela ha continuado haciéndose en Nueva York por la Compañía Americana de Billetes de Banco y las tarjetas postales en la Imprenta Nacional. Durante el año de que os doy cuenta se hicieron dos pedidos por 1.500.000 estampillas cada uno; el primero de estampillas de escuela y de unión postal el segundo: el costo de dichos encargos alcanza á B 3.043 el primero y B 3.079,88 el segundo y el valor de las estampillas encargadas á B 830.000.

De tarjetas postales se han impreso y entregado al Tesorero 10.304.

Todos los documentos relacionados con la impresión de estampillas y tarjetas postales los encontraréis marcados con los números de 180 á 194 inclusives.

El derecho que grava el consumo de cigarrillos en favor de la Instrucción Pública y cuya forma para recaudarlo se cambió en el año administrativo anterior, estableciéndolo sobre las picaduras y cigarrillos elaborados al importarse por las Aduanas de la República, ha producido en el último año la suma de B 634.034,29 según la siguiente demostración por Aduanas:

LA GUAIRA

Enero	B	15.122,
Febrero		33.254,
Marzo		16.220,
Abril		32.616,
Mayo		61.636,80
Junio		38.855,

Julio	59.922,	
Agosto	25.323,50	
Setiembre	39.964,	
Octubre	17.304,	
Noviembre	26.083,	
Diciembre	29.887,	396.187,30

MARACAIBO

Enero B	5.980,	
Febrero	7.730,	
Marzo	11.772,	
Abril	12.146,	
Mayo	2.802,	
Junio	6.728,	
Julio	16.322,	
Agosto	11.524,	
Setiembre	11.591,90	
Octubre	16.335,09	
Noviembre	13.842,	
Diciembre	928,	117.700,99

PUERTO CABELLO

Enero B	6.692,	
Febrero	3.018,	
Marzo	6.306,	
Abril	6.514,	
Mayo	14.206,	
Junio	13.672,	
Julio	8.186,	
Agosto	6.890,	
Setiembre	5.948,	
Octubre	10.808,	
Noviembre	3.052,	
Diciembre	8.866,	94.158,

CIUDAD BOLÍVAR

Enero.............................B	880,	
Febrero...........................	1.620,	
Marzo.............................	806,	
Abril.............................	2.596,	
Mayo..............................	2.644,	
Junio.............................	4.030,	
Julio.............................	94,	
Agosto............................	1.620,	
Setiembre.........................	1.600,	
Octubre...........................	4.090,	
Noviembre.........................	934,	
Diciembre.........................	1.600,	22.514,

CARÚPANO

Marzo.............................B	1.868,	
Mayo..............................	286,	
Octubre...........................	1.100,	
Diciembre.........................	24,	3.278,

CUMANÁ

Marzo.............................B	136,	136,

LA VELA

Febrero...........................B	60,	60,
Total....................		B 634.034,29

La demostración anterior pone de manifiesto que es crecidísima la cantidad de cigarrillos que se introducen clandestinamente. Muchas

aduanas no han rendido ni un céntimo desde que se cobra en ellas el impuesto, y si se observan atentamente los manifiestos de los impuestos cobrados se notará que la mayor parte es por picaduras. La Aduana de La Vela se presenta con un rendimiento de sesenta bolívares, y conocido es el gran consumo de cigarrillos extrangeros que hay en Coro, Cumarebo, La Vela y otros muchos pueblos del Estado Falcón.

Por Ciudad Bolívar es nula la importación de cigarrillos, y sin embargo, es notorio que en toda la región minera no se hace otro consumo que el de cigarrillos extrangeros, y las mismas importaciones de Puerto Cabello y Maracaibo no corresponden al consumo de Occidente. Todo esto está revelando la necesidad de dictar una medida que ponga remedio al mal de manera definitiva, y juzgo que la más conveniente sería prohibir la importación de cigarrillos elaborados y fijar reglas para las fábricas que se establezcan en el país, de modo que pueda conocerse siempre la relación entre la picadura que importa y el cigarrillo que elaboran. Por este medio se conseguiría evitar el contrabando, y resultaría favorecida una industria en el país, á la que se dedican gran número de familias, por ser de aquellas ocupaciones que pueden hacerse en el hogar y que ni perjudica la salud de la mujer ni requiere fuerzas físicas

Los rendimientos de la renta en el año económico de 1891 á 1892 alcanzan á Bs. 2.222.929,15 distribuidos así:

Por depósitos de Casación............................B	1.990,
" Derechos de picaduras de tabaco..............	593.423,29
" Multas de Instrucción Pública..................	6.806,50
" Estampillas y tarjetas postales................	1.009.393,89
" Productos de teléfonos............................	1.386,86
" Recursos de Casación..............................	910,
" Rentas Universitarias.............................	16.966,90
" Intereses de deuda consolidada................	478.690,50
" Producto de propiedades nacionales...........	168,
" Fondos de Colegios..............................B	113.193,21
Total..	2.222.929,15

Los gastos que ocasionó la instrucción pública en el mismo año subieron á Bs. 3.890.158,27; alcanzó pues el suplemento hecho por la renta de servicio público á Bs. 1.667.229,12.

En el informe del Tesorero General, marcado con el número 44 del Tomo II, hallaréis los demás detalles relativos á la renta.

TEXTOS

Previo exámen por comisiones competentes han sido declarados textos para la enseñanza en las escuelas federales por resoluciones de 22 de setiembre, 2 de octubre, 4 de noviembre y 22 de diciembre el "Manual de Mitología" por Antonia Esteller; las "Principales definiciones de la Aritmética" por Bruno Maria González; "Gramática Elemental para Niños" por Jesús Montero Medina y "Aritmética Mercantil puesta en forma de diálogo" por Rafael Malo. Del Manual de Mitología se ha dispuesto la impresión de 1.500 ejemplares en la Imprenta Nacional de los cuales se entregarán mil á la autora, quien los destina como auxilio al Asilo de Huérfanos.

También se dispuso por resolución de 26 de octubre hacer por cuenta de la Nación en la Imprenta Nacional una edición de 1.000 ejemplares de las obras poéticas del ciudadano Domingo Ramón Hernández. El mérito de las obras de Hernández es universalmente conocido y el estado de pobreza en que se encuentra este distinguido ciudadano, agravado por la pérdida de la vista, no le permite afrontar los gastos de la publicación: por lo cual, el Gobierno ha creído prestar un verdadero servicio á las letras patrias con la resolución que dejo mencionada.

Con los números de 227 á 305 inclusives encontraréis marcados todos los documentos relativos á textos, y además de las resoluciones de

que dejo hecha referencia hallaréis algunas disposiciones relativas á la compra de obras y á proposiciones hechas al Ejecutivo para la impresión de otras.

Por los números de 306 á 310 os impondréis de las solicitudes y concesiones de excensión de derechos hechas al Agente de la Sociedad Bíblica Americana, para introducir en el país algunas Biblias y partes del Nuevo Testamento, no destinadas á negocio especulativo sino á la propagación de la religión que profesa.

DIRECCION DE INSTRUCCION SUPERIOR

UNIVERSIDADES

Instalada el 11 de setiembre último la Universidad del Zulia, en cumplimiento de vuestro decreto de 29 de mayo de 1891, hay en actividad tres Universidades en la República. Las que marchan con la debida regularidad, bien regentadas sus cátedras, y concurridas por juventud estudiosa, que hace fructíferos, en el campo de la civilización, los esfuerzos del Gobierno para mantener á la altura de las exigencias del progreso los Institutos científicos que dejo mencionados.

Nada se ha alterado en la organización y cursos de estudios de las Universidades, pero juzgo que no debe aplazarse por más tiempo la reforma radical de que antes he tenido la honra de hablaros

Si ninguna reforma sustancial ha hecho el Ejecutivo, si ha favorecido con atención constante á los Institutos referidos, proveyendo á todas sus necesidades y ha mejorado los estudios médicos en la Universidad Central con varias medidas oportunas y con el establecimiento del laboratorio de Histología Normal y Patológica, Fisiología Experimental y Bactereología, organizado con todos los elementos, aparatos é instrumentos necesarios. La dirección de este laboratorio y las cátedras de enseñanza experimental que en él se dan están á cargo del Doctor José Gregorio Hernández, especialista aprovechado que perfeccionó sus estudios en Europa para hoy generalizarlos entre sus compatriotas, y los gastos ocasionados por la fundación de tan útil departamento en los estudios médicos, alcanzan á la suma de B 14.772,49.

Treinta y tres Cátedras tiene en actividad la Universidad Central, veinte y cinco, la de Los Andes y 29 la del Zulia concurridas por 314 alumnos, 230 y 365 respectivamente, y como resultado de los últimos exámenes se expidieron en las dos primeras de dichas Universidades 147 grados así:

UNIVERSIDAD CENTRAL

De Doctor:

En Ciencias Filosóficas	13	
Id Id Médicas	29	
Id Id Políticas	21	63

De Bachiller:

En Ciencias Filosóficas	6	
Id Id Médicas	26	
Id Id Políticas	18	50

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

De Doctor:

En Ciencias	Políticas	....	9	
Id	Id Médicas	....	9	
Id	Id Eclesiásticas	....	1	19

De Bachiller:

En Ciencias	Filosóficas	....	8	
Id	Id Médicas	....	8	
Id	Id Políticas	....	8	
Id	Id Eclesiásticas	....	1	25
				157

Vuestros Decretos de 29 y 30 de mayo concediendo gracias académicas á varios alumnos de la Universidad Central, de la de Los Andes y del antiguo Colegio Federal del Zulia, han tenido su más puntual cumplimiento.

De conformidad con el Decreto sobre la materia, tuvo lugar el 16 de setiembre el primer Certamen Científico en la Universidad Central, presidido por el primer Magistrado de la Nación y con toda la solemnidad conveniente para imprimir al acto la importancia que el Gobierno le da como estímulo á las manifestaciones del talento.

En Ciencias Políticas fué premiado el trabajo del Bachiller Francisco de Paula Caballero y en Ciencias Médicas el del Bachiller Elías Toro, habiéndose declarado desiertas las Facultades de Ciencias Filosóficas y Ciencias Eclesiásticas: los estudiantes de una y otra Facultad no entraron en el torneo, como era de esperarse de jóvenes estudiosos,

tratándose de Ciencias tan íntimamente ligadas con los problemas de la vida social.

El Ejecutivo Federal ha prestado su aprobación durante el año de que os doy cuenta á quince redenciones de pisos pertenecientes á la Universidad Central y concedidos en arrendamiento enfitéutico de conformidad con las Leyes.

Todos los documentos relacionados con la materia de que vengo tratando los encontraréis marcados con los números de 311 á 360 y por el ramo de Universidades eroga el Tesoro Públíco la suma de B 247.741,76 distribuida así:

Universidad Central	....	B	149.319,84
Id de Los Andes	....		46.382,
Id del Zulia	....		52.039,92

Los informes de los Rectores de los tres Institutos científicos á que me he referido os darán idea clara de su marcha y estado, los hallaréis en el tomo II bajo los números 50, 51 y 52.

COLEGIOS FEDERALES DE 1ª CATEGORÍA

Hasta setiembre último funcionaron ocho Colegios de 1ª Categoría, pero con los exámenes correspodientes al último año académico terminó sus tareas el de Maracaibo, después de haber conferido 39 grados: 9 de Doctor en Ciencias Médicas y Políticas; 27 de Bachiller en Ciencias Filosóficas, Políticas y Médicas y 3 de Maestro de Instrucción Primaria.

Han quedado, pues, en actividad 7 Colegios de 1ª Categoría que funcionan en Trujillo, Barquisimeto, Coro, Valencia, Calabozo, Barcelona y Ciudad Bolívar respectivamente. Estos Institutos tienen 137

Cátedras en actividad, concurridas por 615 alumnos y han funcionado con toda regularidad sin más alteración que ligeros cambios en el personal de algunos de ellos. Los exámenes correspondientes al último año académico se rindieron con regular éxito y como resultado de ellos se han conferido 24 grados académicos entre Doctores y Bachilleres y 10 de Maestro de Instrucción Primaria.

Varias medidas se han dictado en beneficio de este Instituto, de que os impondréis por los informes de los respectivos Rectores que corren entre los documentos del tomo II marcados con los números de 53 á 59 y con los números de 361 á 391 hallaréis marcados los demás documentos relacionados con los Establecimientos de que vengo tratando. El gasto anual de estos Institutos monta á la suma de B 280.259,52.

COLEGIOS FEDERALES DE 2ª CATEGORÍA

En cumplimiento de vuestros Decretos de 26 de mayo y 18 de junio se han instalado dos Colegios Federales de 2ª Categoría en el Puerto de Cumarebo del Estado Falcón y en la ciudad de Yaritagua del Estado Lara, en 15 de octubre y 6 de setiembre respectivamente; y por Decreto del Ejecutivo Federal se dispuso, el establecimiento de un Instituto de la misma especie para la ciudad de Carora el 25 de agosto último.

Puestos en actividad estos tres nuevos Colegios funcionan hoy en la República, en las ciudades de La Asunción, Barinas, Bolivia, Cumaná, San Cristóbal, San Carlos, San Fernando, San Felipe, Guanare, Maturín, Petare, Boconó, Aragua de Barcelona, Carora, Cumarebo, Yaritagua y Zaraza 17 Colegios de 2ª Categoría que concurridos por 438 alumnos han marchado con regularidad, confiriendo en los últimos exámenes 11 grados de Bachiller, 4 de Agrimensor y uno de Maestro de Instrucción Primaria.

El sostenimiento de estos Instititutos cuesta anualmente B 161.227,44. La pobreza de alumnos que se nota en muchos de estos Colegios, como podéis verlo por los informes de los Rectores respectivos, indica claramente que no corresponden á necesidades reales de los lugares en que están establecidos, de donde se desprende la conveniencia de reemplazarlos con planteles de otro género, que contribuyan al adelanto de las diversas localidades, como tuve la honra de indicaros al tratar de las reformas que reclama la instrucción preparatoria y profesional.

Marcados con los números de 392 á 424 encontraréis los documentos correspondientes á los Colegios de que vengo tratando, y por ellos os impondréis de los cambios ocurridos en el personal de algunos y de varias disposiciones en favor de varios Colegios, proveyéndolos de mobiliario, ó de útiles necesarios para las explicaciones en las clases experimentales, y los informes de los Rectores corren en el tomo II, volumen II, marcados con los números de 60 á 76 inclusives

---

ESCUELA POLITÉCNICA

Con los números de 425 á 429 encontraréis marcado los documentos que se refieren á las disposiciones dictadas para la Escuela Politécnica, que funciona en esta ciudad con 16 cátedras y cuyo número de alumnos es hoy de 78, ocasionando un gasto anual de B 139.488. Acerca de su marcha, adelanto, y demás pormenores del Instituto, os dará una idea clara, los informes del Presidente de la Junta de Administración Económica y del Director, que corren entre los documentos del tomo II volúmen II marcados con los números 77 y 78.

Para que del sostenimiento de la Escuela Politécnica resulten be-

neficios para la instrucción pública es necesario, ante todo, evitar el cambio constante en sus alumnos, pues mientras no se pueda asegurar la permanencia del mayor número hasta el término de los cursos que comienzan, poco, muy poco ganarán los Estados con el envío de jóvenes á dicho Instituto y los resultados siempre serán pobres al compararlos con las fuertes erogaciones que hace el Tesoro Público.

Juzgo oportuno llamaros la atención sobre la organización que déis á este establecimiento en el Código de Instrucción Pública, si es que subsiste bajo las mismas condiciones que hoy tiene, porque debiendo elevarse muy pronto á 20 el número de entidades federales al remitir cada una de ellas 5 alumnos, como es su derecho resultarían por este respecto 100 alumnos para la Escuela Politécnica, y 20 que corresponden al Distrito Federal, darían un total de 120 internos que necesitan la contrucción de un edificio especial, por no encontrarse en esta ciudad ni entre los de propiedad nacional ni en los particulares, ninguno con la capacidad suficiente.

COLEGIOS NACIONALES DE NIÑAS

De conformidad con vuestro decreto de 30 de mayo, se instaló el 2 de noviembre del año próximo pasado, el Colegio Nacional de Niñas de la ciudad de Coro, y por resolución del Ejecutivo Federal de 23 de abril, se reorganizó el Colegio Nacional de Niñas de San Felipe, que se hallaba inactivo desde el 31 de mayo de 1880. Con estos dos nuevos Institutos existen hoy en la República 14 Colegios Nacionales para perfeccionar la instrucción de la mujer, que funcionan: en Caracas, uno, en Valencia dos, y uno en cada una de las ciudades de Barquisimeto, Calabozo, Guanare, Bolivia, Barcelona, Mérida, Trujillo,

Zaraza, San Cristóbal, San Felipe y Coro. Según los datos que reposan en este Ministerio, todos estos Establecimientos marchan con regularidad y se obtienen de sus tareas buenos resultados. La concurrencia de alumnas en el año de la cuenta es de 757, y las materias que cursan además de la lectura y escritura de nuestro idioma, son las siguientes: Religión, Aritmética, Gramática Castellana, idioma Francés, Urbanidad elementos de Geografía é Historia, Dibujo, Higiene doméstica, Costura, Bordados, Tejidos y en algunos Música. Con los números de 430 á 458 encontraréis marcados los documentos referentes á los Institutos de que vengo tratando, y por ellos os impondréis, de los cambios hechos en el personal de algunos de ellos y de varias medidas dictadas en favor de otros. Los informes referentes á la marcha de los Colegios de niñas, los encontraréis entre los documentos del tomo II volúmen II con los números de 79 á 92, inclusives y por su lectura os impondréis de todos los detalles concernientes á su organización, progresos y necesidades actuales. El costo anual de estos establecimientos es de B 179.448.

COLEGIOS PARTICULARES

A siete nuevos Colegios se ha autorizado para leer el trienio filosófico, cuyas resoluciones encontraréis entre los documentos bajo los números de 479 á 485. Dichos Colegios funcionan bajo la denominación y en los lugares pue se expresan á continuación:

Páez.. En Acarigua
La Asunción................................ " Valencia
Galileo.. " "
Pineda.. " Barquisimeto

Cristóbal Colón........................ ...... " Nirgua
San Vicente de Paúl.......................... " Caracas
La Esperanza.................................. " Carora

Existen hoy, en la República 30 Institutos de esta especie pues para la época de la última cuenta funcionaban 23 que han continuado en actividad.

Solicitada por este Ministerio una relación de los alumnos que concurren á los Colegios particulares y de las clases que cursan sin limitarse á los que están autorizados para leer el trienio filosófico obtuvo contestación del mayor número de ellos y corren insertos entre los documentos del tomo II, volúmen II, con los números de 94 á 122. Por ellos os impondréis del número de alumnos que tiene cada uno de estos Institutos y de su estado más ó menos floreciente.

Deseoso el Poder Ejecutivo de protejer todo esfuerzo en favor de la Instrucción pública, y en el propósito de asegurar la existencia de algunos Establecimientos de enseñanza, á los auxilios y subvenciones acordadas anteriormente á algunos de ellos y de que tenéis conocimiento por la Memoria del pasado año, hay que agregar las subvenciones acordadas en el presente á los Colegios Castillo de Valencia, Corazón de Jesús de La Grita, de B 7.200 al primero (*) y B 2 400 al segundo anualmente y también la suma de B 9.600 por año con que se auxilia al Colegio de Niñas fundado en Puerto Cabello por la Sociedad de Beneficencia. Las resoluciones correspondientes están marcadas con los números de 486 á 488.

La suma total con que hoy contribuye el Tesoro Público al sostenimiento y progreso de planteles de enseñanza secundaria, que deben su existencia á iniciativa extraña al Poder Ejecutivo, es de B 29.280 anuales y en el presente, auxilió además al Colegio que dirige en la ciudad de Quíbor el ciudadano Carlos Liscano, con la suma de B 2.000 para la compra de varios textos y útiles de enseñanza destinados al referido Instituto. Documento número 489.

(*) Esta pensión fué retirada recientemente.

La iniciativa particular no se ha limitado al establecimiento de Colegios para la instrucción preparatoria y de idiomas para varones, sino que se ha extendido también á fundar buenos Institutos para el perfeccionamiento de la educación de la mujer.

En esta ciudad existe un número no pequeño de ellos; en Valencia, Maracaibo y otras poblaciones importantes los hay también y por lo general están bien dirigidos y tienen una concurrencia mayor de alumnas que la de los varones. De muchos de estos establecimientos encontraréis informes, y el cuadro de sus alumnas y materias que cursan en los documentos del tomo II, volúmen II, marcados con los números de 123 á 136 y es sensible que no todos remitieran al Ministerio los datos relativos al número de sus alumnas y á las materias que enseñan para conocer hasta donde se extiende el esfuerzo particular en beneficio de la educación de la juventud, pero desgraciadamente muchos Directores de Colegios particulares de uno y otro sexo dejaron de corresponder á la excitación que les hizo este Ministerio.

Especialmente os recomiendo el informe del Colegio Chaves, marcado con el número 93, tomo II, volúmen II, Instituto que debe esta ciudad á los sentimientos filantrópicos de un verdadero patriota y cuya situación aflictiva de años anteriores ha mejorado notablemente. El número 490 es una resolución dictada en 11 de mayo aprobando la transacción celebrada entre la Junta Administradora de las Rentas del referido Colegio y el Doctor J. L. Arismendi, apoderado de la suceción de la señora Luisa Cásares de Arismendi, por el pago de capital é intereses de que era deudora dicha suceción, por una hipoteca que gravaba en favor del Colegio la hacienda denominada "El Marqués." Era éste un enojoso asunto que tenía ya muchos años y que se había ventilado en los Tribunales de Justicia, decretándose el embargo judicial sin provecho alguno para el Instituto, que en cerca de 40 años nada había recibido ni por capital ni por intereses.

La transacción fué celebrada por Bs. 20.500 que convertidos en Deuda Nacional Consolidada del 5 p%, conforme á la parte final de la

expresada resolución dá al Colegio una suma fija para atender á sus gastos mensuales. Como sabéis la Renta de Instrucción Pública subvenciona á este Establecimiento con la suma de B 4.800 anuales.

ALUMNOS PENSIONADOS

Por resoluciones de 21 de febrero, 13 y 25 de junio, 22 de julio y 3 y 18 de agosto, dictadas por este Ministerio, y 18 de julio, dictada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, se han enviado 8 jóvenes á perfeccionar sus estudios á países extranjeros en diversos ramos del saber humano. A continuación os doy la nómina de los jóvenes á que me he referido con expresión de los países á que fueron enviados y de los ramos que estudian.

J. M. Brito González	Alemania	Náutica.
Doctor Carlos Díaz Lecuna	Estados Unidos	Mecánica aplicada.
José Ignacio Díaz Bárcenas	Bostón	" "
Víctor Manuel Segovia	Estados Unidos	Veterinaria y ganadería.
Doctor Armando Blanco	Francia	Astronomía.
Doctor Emilio Ochoa	"	Medicina.
Doctor José Antonio Baldó	"	"
Br. Esteban Fortoul Amengual	España	Jurisprudencia.

A cada uno de ellos se ha acordado la pensión anual de Bs. 4.800 y se les ha auxiliado con la suma necesaria para la realización de su viaje.

Actualmente sostiene la Nación 18 alumnos pensionados en el extranjero y 9 en Colegios de esta ciudad, y de todos ellos ha tenido el Gobierno buenos informes en cuanto á su aplicación, conduc-

ta y aprovechamiento. Las erogaciones del] Tesoro público por este respecto montan á Bs. 94.082,88 anuales.

Como se vé, es esta la Administración que mayor número de jóvenes ha favorecido para perfeccionar sus estudios con provecho propio y de la patria, pero sería conveniente que en lo sucesivo se dictara una ley reglamentando este ramo de manera que los favorecidos con la renta pública, para cultivar las Ciencias ó las Bellas Artes ó cualquier otro ramo del saber humano, fueran escogidos entre los más sobresalientes por su aplicación é inteligencia en los diversos exámenes de grados.

Con los números de 459 á 478 encontraréis marcados los documentos referentes á la materia que acabo de tratar.

COLEGIO DE INGENIEROS

Por el informe de esta Corporación que hallaréis inserto en el tomo II, volumen II, bajo el número 140, os impondréis de los importantes trabajos en que ha empleado su actividad en el último año. Es este un Cuerpo que corresponde perfectamente á los fines de su creación y que presta importantes servicios al ramo de Ingeniería contribuyendo, eficazmente al perfeccionamiento de los estudios matemáticos. El Gobierno creyó justo contribuir al sostenimiento de esta Corporación y le señaló la subvención de B 1.200 anuales que comenzaron á pagarse desde el 15 de mayo. Este pequeño auxilio lo ha aplicado el Colegio de Ingenieros al pago de suscripciones á los principales periódicos de ingeniería que actualmente se publican en Europa y América.

CONSEJO DE MÉDICOS

Esta importante Corporación ha prestado útiles servicios con el examen de varias preparaciones médicas de las cuales algunas han obtenido su aprobación. Sus labores contribuyen no poco al progresivo desarrollo de la farmacia en Venezuela que, no tarde, alcanzará la perfección necesaria para que dejemos de ser tributarios de los preparadores extranjeros. Veinte y dos títulos de Farmacéuticos y 5 de Dentistas ha conferido en el curso del año y por su informe impreso bajo el número 141 en el volumen II, del tomo II, os impondréis detalladamente de sus principales trabajos y de las reformas que indica como necesarias en el decreto de su creación, para hacer verdaderamente trascendentales sus tareas en beneficio de la sociedad.

Creo oportuno consignar aquí que la Facultad Médica de la Universidad del Zulia se ha dirigido al Presidente de la República con el ánimo de recabar el establecimiento en la ciudad de Maracaibo de un Consejo Médico á semejanza del que existe en esta ciudad y me permito indicaros como lo más conveniente, que al dictar la ley correspondiente en el Código de Instrucción, establézcais las atribuciones y deberes de los Consejos de Médicos y el modo de constituirlos sin determinar el número de ellos ni señalarles asiento, de manera que puedan fundarse en todas las poblaciones que tengan elementos para ello.

COLEGIO DE ABOGADOS

Siento no poderos dar cuenta de los trabajos de esta Corporación como lo he hecho de las dos anteriores, pero los ciudadanos que constituyen el Colegio de Abogados no se han reunido desde su fundación, de suerte que figura todavía con el mismo personal de funcionarios elegidos para su instalación por no haberse verificado ni una sola vez elecciones, á pesar de establecerlas el decreto orgánico correspondiente, cada dos años. Estas razones obraron en el ánimo del Presidente de la República para suspender la asignación que disfrutaba y que religiosamente había venido pagándose sin objeto alguno.

Es sensible que el Colegio de Abogados no haya correspondido á los fines de su creación, porque el programa de sus tareas lealmente realizado es de verdadera utilidad pública.

ASUNTOS VARIOS

Vuestro decreto de 30 de mayo concediendo una pensión especial al ciudadano Doctor Juan Vicente Mendible está en ejecución desde la fecha misma en que lo dictásteis.

Por los números 493 y 494 os impondréis de la importante resolución dictada por el Ejecutivo Federal en 13 de mayo prohibiendo en absoluto la introducción por las Aduanas de la República y la venta y

circulación del atlas geográfico titulado "Nuevo Atlas Geográfico Universal, hecho especialmente para la instrucción de la juventud americana," edición de Ch. Bouret y gravado por E. Morieu, que señala entre Venezuela y la Guayana Inglesa un límite caprichoso y atentatorio contra la integridad del Territorio Nacional. Dicha resolución que fué expedida por órgano del Ministerio de Relaciones Interiores, se remitió por circular á todos los Directores de los Institutos de Instrucción Superior y Científica de la República así federales como particulares.

Por resoluciones de 21 y 23 de febrero, 22 de julio y 3 de agosto, fueron adoptados como textos para la enseñanza de las respectivas materias, prévio informe de comisiones competentes, el "Manual de Historia Antigua, Media y Moderna" por Juan Vicente González, las "Lecciones Orales relativas á la Historia de la Edad Media" por el doctor Ezequiel María González, "Manual de Literatura" por Felipe Tejera y Exposición del Código Penal Venezolano" por el doctor Francisco Ochoa.

De estas obras se ha acordado la impresión por cuenta del Tesoro Público, de las Lecciones Orales relativas á la Historia de la Edad Media y del Manual de Literatura. También dispuso el Ejecutivo por resolución de 9 de febrero la publicación por cuenta del Tesoro Nacional de las obras literarias del doctor Ramón Isidro Montes en número de 1.000 ejemplares, cediendo 800 de ellos al doctor Félix Montes, hijo del autor, y destinando los 200 restantes á los Colegios y Bibliotecas Nacionales.

Seis obras se han registrado como propiedad literaria en el curso del presente año de conformidad con la ley de la materia.

El Presidente de la República que aprovecha toda oportunidad de favorecer el desenvolvimiento intelectual del país ha auxiliado con la suma de B 3.000 la publicación de la obra "Filosofía Penal" por el doctor José Gil Fortoul y ha tomado 50 suscriciones de la Historia de América por la Baronesa de Wilson, á quien se le compraron

igualmente 100 ejemplares de la obra "América y sus mujeres" y 1.000 ejemplares de la obra titulada "La Ley del Progreso," como también dispuso la compra de 50 ejemplares de la obra titulada "Manual de Historia Antigua, Media y Moderna" por Juan Vicente González y de 400 ejemplares de la obra titulada "Manual de Filosofía Química," según la teoría atómica" por Vicente Marcano, destinando estas obras á las Bibliotecas y establecimientos Nacionales de Instrucción Superior.

Nuestro Observatorio Astronómico actualmente á cargo de M. Buscalioni y cuyo sostenimiento cuesta B 4.800 anuales no se encuentra situado en una posición favorable para practicar las observaciones y si han podido obtenerse débese á la competencia y contracción de Buscalioni. El informe de este Establecimiento, inserto bajo el número 147, tomo II, volúmen II, encierra datos muy importantes y las publicaciones periódicas de los trabajos del Observatorio hechas en el *Boletín de Obras Públicas* son también del mayor interés.

Nuestros ensayos con los pocos elementos de que dispone el Observatorio y no obstante lo poco apropósito de la colina escojida para establecerlo han puesto de manifiesto la excelente situación de Caracas para un buen establecimiento de este género. El lugar designado por la naturaleza es la Silla del Avila, una de las posiciones más favorecidas del mundo para un Observatorio Astronómico y Meteorológico, por su gran elevación y su cercanía á la costa del mar.

Si llegamos á fundar allí el Observatorio, será este de importancia Universal por los múltiples servicios que prestaría á las ciencias, y al comercio; y aunque el costo de tal obra será crecido, y acaso excesivo para Venezuela, puede allanarse este inconveniente procurando hacer de este Observatorio un Instituto internacional, en cuya fundación y sostenimiento tomen parte otras naciones. Yo someto respetuosamente á vuestra consideración este asunto y vería con satisfacción que decretárais la fundación del Observatorio Astronómico en la Silla del Avila.

Los documentos relacionados con todos los puntos que dejo tratados bajo la denominación de Asuntos Varios los encontraréis marcados con los números de 491 á 514 inclusives.

DIRECCION DE BELLAS ARTES

—

De conformidad con vuestro decreto de 18 de julio último, orgánico de los Ministerios, se instaló en éste la Dirección de Bellas Artes al terminar la vacación oficial, y pasaron á ella los asuntos que por dicho decreto le corresponden, habiéndose recibido del Ministerio de Fomento 74 expedientes relativos á los ramos de Exposición y Bellas Artes, que habían corrido por dicho Despacho. Poca actividad ha tenido esta Dirección porque los ramos que la constituyen comienzan hoy á fomentarse en el país. De ellos paso á ocuparme.

ACADEMIA NACIONAL DE BELLAS ARTES

—

Competentemente dirigida y bien servidas sus clases ha funcionado este establecimiento con 283 cursantes. Los exámenes rendidos en

la época determinada correspondieron perfectamente á los esfuerzos de los maestros, á la aplicación de los alumnos y á las aspiraciones del Gobierno.

Durante el año se han dictado algunas medidas en favor del referido establecimiento, destinando algunas cantidades para proveerlo de instrumentos de música y otros objetos necesarios; también se ha aumentado el sueldo del portero; y habiendo comprado el Gobierno el repertorio musical de la extinguida "Sociedad Filarmónica y el excelente piano que poseía por la suma de B 6.952, destinó una y otra cosa á la Academia Nacional de Bellas Artes.

Por el informe del Director, que marcado con el número 138, encontraréis en el volumen II, del tomo II, os impondréis del estado y marcha del establecimiento, de los elementos con que cuenta, de las clases que se dan, de los profesores que las desempeñan, y del número de alumnos que asisten á ellas. La Escuela de Piano para señoritas, que dirige María de Jesús Egui, dependiente de el Instituto de que vengo tratando, rindió sus exámenes con regularidad y conserva su misma organización y presupuesto de B 6.000: formando parte del informe del Director de la Academia, encontraréis el cuadro las alumnas que hoy la constituyen.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

El informe del Director de este Establecimiento, impreso bajo el número 137, Tomo II, Volumen II, dá una idea clara de su estado y marcha y las actas de los últimos exámenes que encontraréis en el tomo I marcadas con los números de 529 á 434, ponen de manifiesto los resultados obtenidos hasta el término del año es-

colar. Cinco talleres tiene en actividad y en ellos ha habido un movimiento en el curso del año, de 62 alumnos, de los cuales permanecen 16 internos y 17 externos; y para el sostenimiento del Istituto se erogan B 42.216 en el año.

Al hablaros de las reformas del Código de Instrucción Pública tuve la honra de indicaros la conveniencia de dar á las Escuelas de Artes y Oficios una estructura cónsona con las necesidades que deben satisfacer: esto es formar Maestros idóneos en las diversas artes y oficios mecánicos, lo cual no se ha conseguido en 7 años que lleva de existencia la Escuela de Artes y Oficios de Caracas; porque ninguno de los alumnos que ha comenzado curso, ha permanecido en el Establecimiento el tiempo necesario para alcanzar este fin.

El Ejecutivo Federal habría decretado la reorganización del Instituto de que vengo tratando, con la creación en él de nuevos talleres y la fijación de cierto número de internos en cada uno de los talleres, aplicando á su sostenimiento las sumas indispensables para la compra de materiales á fin de que los alumnos tengan ocupación diaria y constante en la manufactura de obras del arte ú oficio que aprenden; se habrían dictado algunas disposiciones relativas á la distribución del tiempo en las tareas de enseñanza teórica y de enseñanza práctica y también se habrían fijado las condiciones para la admisión de alumnos de manera que quedara garantizada la permanencia de éstos hasta el término del aprendizaje, ó la retribución que deben pagar al Establecimiento, sí, sin causa justificada, quisieren separarse antes de obtener su sítulo correspondiente. Pero se ha abstenido, en previsión de que tales reformas quedaran insubsistentes al dictar el Congreso la ley de carácter general á cuya pauta deben ajustarse todas las Escuelas de Artes y Oficios de la República.

Los alumnos internos de la escuela de que me ocupo son, como sabéis, por Memorias anteriores, los indígenas del extinguido Instituto de los Territorios que pasaron á ella por disposición del Ejecutivo cuando el referido Instituto fué clausurado. Ingresaron sin los conocimientos previos, indispensables, y sin que fuera un acto de su voluntad; sin

embargo, sus adelantos han sido más rápidos y efectivos que los de los alumnos externos. De estos indígenas seis manifestaron el deseo de regresar á sus hogares y el Gobierno les concedió el retiro, proporcionándoles los medios de hacer su viaje á La Guagira.

ESCUELA DE CANTO

Continúa este establecimiento bajo la competente dirección de la señora María B. de las Casas dando buenos resultados y haciendo concebir fundadas esperanzas para el porvenir. El número de alumnas que se fijó al fundarla fue de 20, pero su Directora deseosa de corresponder bien á la confianza en ella depositada por el Gobierno y atendiendo á las exigencias del público lo ha elevado á 30. En los exámenes del último año mostraron gran aprovechamiento. Con el número 139 encontraréis en el tomo II, volumen II, el informe de la Directora de este Istituto, cuyo costo anual es de B 4.800.

ACADEMIA VENEZOLANA

Bajo el número 142, Tomo II, Volumen II, encontraréis una síntesis de los principales trabajos de esta Corporación en el curso del último año y la relación de sus individuos de número. Según dichos datos y otros que reposan en este Ministerio, este ilustrado Cuerpo ha

efectuado 400 juntas y ha trabajado con laboriosidad y buen suceso para el léxico de la lengua castellana que publica la Real Academia Española y para el Diccionario histórico en que se ocupa la referida Corporación. Nueve años cuenta de existencia la Academia Venezolana Correspondiente de la Real Española y durante ellos ha ido formando una Biblioteca de excelentes obras que ya hoy consta de 2.300 volúmenes.

Anualmente eroga el Tesoro Público la suma de B 15.840 para atender á los gastos de la Academia á que me he referido.

ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

Esta Corporación tan laboriosa como útil ha celebrado como veréis por su informe, impreso bajo el número 143 del tomo II, volumen II, juntas ordinarias y extraordinarias en las cuales ha tratado asuntos de la mayor importancia.

Ha terminado ya la publicación del primer período de los documentos para los Anales de Venezuela constante de 7 volúmenes y también los 2 primeros Tomos del segundo período hallándose muy adelantado el tercer Tomo de la misma sección.

Como base para la formación de la Biblioteca de la Academia de la Historia se habían pasado á dicha corporación las obras y documentos adecuados que se encontraban en la Biblioteca Nacional y posteriormente se han destinado á ella obras importantes relacionados con estudios históricos, pero este año ha recibido un notable incremento, porque el Gobierno le ha destinado toda la Sección de Historia de la Biblioteca comprada al doctor Fernando Arvelo, constante de 831 tomos por 358 autores y un crecido número de periódicos

del fomento que ha tenido este establecimiento. Por él os impondréis de todos estos pormenores y también de que el señor G. de Uries van Doesburgh remitió á dicho Establecimiento una hermosa colección de de coleócteros. El Presidente de la República regaló al Museo, recientemente, una urna funeraria del bajo Amazonas.

CONDECORACIONES

Suspensa como está la concesión de la medalla de la Instrucción Pública, por las razones que tuve la honra de exponeros en la Memoria del año pasado, solo se ha concedido en este año la condecoración del Busto del Libertador.

Cuarenta y tres personas han recibido esta honorífica distinción con que las ha favorecido el Gobierno, y por las resoluciones correspondientes, que corren insertas en este volumen bajo los números de 552 á 572, os impondréis de los nombres de los agraciados y de la clase que se acordó á cada uno. También hallaréis marcada con el número 573 la relación general de todas las personas que han sido agraciadas por este Ministerio desde su fundación, con el uso del Busto del Libertador.

Dejo consignado los trabajos principales despachados por el Ministerio de Instrucción Pública en el año administrativo que hoy termina, y os presento en síntesis el estado del ramo á mi cargo;

con honradez os describo los inconvenientes de nuestra actual legislación educacional y os indico lo que me ha enseñado la experiencia como bueno, animado del propósito de ayudaros en vuestra tarea de dar un buen Código de Instrucción Pública al país. Mucho tiene derecho á esperar de vuestro patriotismo y sana intención el pueblo, á quien representáis; y yo deseo fervientemente que el acierto marque todos vuestros actos, para que os hagáis acreedores á la gratitud nacional por los beneficios que reciba la causa de la libertad, la justicia y el derecho de vuestras deliberaciones y por las medidas que dictéis en pro del progreso y la civilización de los pueblos.

Caracas: 20 de febrero de 1892.

Eduardo Blanco.

DOCUMENTOS

DE LA

MEMORIA DE INSTRUCCION PUBLICA

I

—

DIRECCION

DE

INSTRUCCION POPULAR

ESCUELAS FEDERALES

NÚMERO 1

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 8 de enero de 1891.

27° y 32°

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal,

Resuelve:

1° Establecer en la escuela federal número 631 del Municipio Monagas, Distrito Sucre, Sección Bolívar del Estado Miranda, una Sección nocturna para adultos.

2° El mismo preceptor de la diurna desempeñará la nocturna y

recibirá por este servicio el sobresueldo mensual de ochenta bolívares (Bs. 80)

3° Para proveer de lámparas el establecimiento se acuerda, por una sola vez, la suma de cuarenta bolívares.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 2

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 8 de enero de 1891

27° y 32°

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal,

Resuelve:

1° Se crea una escuela federal que bajo el número 1.383, funcionará para niñas en el Municipio Vargas, Distrito San Cristóbal, Sección Táchira.

2° Se fija el número de alumnas para este plantel en cuarenta de asistencia diaria, debiendo extenderse la inscripción hasta donde fuere necesario para lograr dicha asistencia.

3° Para mobiliario de esta escuela se acuerda, por una sola vez, la suma de ciento cincuenta bolívares (Bs. 150), y para gasto mensual, incluyendo el sueldo de la preceptora, alquiler de local y gastos de escritorio, ciento setenta bolívares (Bs. 170)

Expídase la carta patente,

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal.

EDUARDO BLANCO

NÚMERO 3

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 13 de enero de 1891.

27° y 32°

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal,

Resulve:

1° Se crea para el caserío Punta de Mulato, del Distrito Vargas, Sección Bolívar, del Estado Miranda, una escuela federal, que, bajo el número 1.384 funcionará para varones.

2° Se fija el número de cuarenta alumnos de asistencia diaria, debiendo extenderse la inscripción hasta donde sea necesario para lograr dicha asistencia.

3° Para mobiliario se acuerda, por una sola vez, la suma de ciento sesenta bolívares y para gasto mensual, incluyendo el sueldo del preceptor, alquiler de local y gastos de escritorio, ciento sesenta bolívares (Bs. 160)

Expídase la patente respectiva, comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 4

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 31 de marzo de 1891

28° y 33°

Resuelto:

1° Por disposición del Presidente de la República y con el voto afirmativo del Consejo Federal, se crean dos escuelas federales que, bajo los números 1.385 y 1.386 funcionarán en Biscucuy y Araure de Portuguesa, Estado Zamora, para varones y hembras respectivamente.

2° Cada una de estas escuelas se establece para cuarenta alumnos de asistencia diaria, debiendo extenderse la inscripción hasta donde fuere necesario para lograr dicha asistencia.

3° Para mobiliario se acuerda, por una sola vez, la suma de ciento cincuenta bolívares (Bs. 150) para cada escuela, y para gasto mensual, incluyendo el sueldo del preceptor, alquiler del local y gastos de escritorio, ciento sesenta bolívares [Bs. 160].

Expídanse las patentes respectivas, comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 5

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 22 de abril de 1891.

28° y 33°.

Resuelto:

1°. Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se crea una escuela federal de niñas que, bajo el número 1.387 funcionará en San Rafaél de las Guasduas, Sección Portuguesa, Estado Zamora.

2° Esta escuela se establece para cuarenta alumnas de asistencia diaria, debiendo extenderse la inscripción hasta donde fuere necesario para lograr dicha asistencia.

3° Para mobiliario se acuerda, por una sola vez, la suma de ciento cincuenta bolívares (B. 150,) y para gasto mensual, incluyendo el sueldo de la preceptora, alquiler del local y gastos de escritorio ciento cincuenta bolívares (Bs. 150).

4° Expídase la patente respectiva, comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 6

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 29 de abril de 1891.

28° y 33°.

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal,

Resuelve:

1° Se crea para el municipio "La Luz", Sección Yaracuy, Estado Lara, una escuela federal, que, bajo el número 1.388 funcionará para hembras en Pueblo Nuevo.

2° Se fija el número de cuarenta alumnas de asistencia diaria, debiendo extenderse la inscripción hasta donde fuere necesario para lograr dicha asistencia.

3° Para mobiliario se acuerda, por una sola vez, la suma de ciento cincuenta bolívares, y para gasto mensual, incluyendo el sueldo de la preceptora, alquiler del local y gastos de escritorio, ciento cincuenta bolívares (Bs. 150).

4° Expídase la carta patente, comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 7

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 29 de abril de 1891.

28° y 33°.

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal,

Resuelve:

1° Se crea una escuela federal, que, bajo el número 1.389 funcionará para varones en el caserío "San José de Cocodite" del Departamento Falcón, Estado Falcón.

2° Se fija el número de cuarenta alumnos de asistencia diaria, debiendo extenderse la inscripción hasta donde fuere necesario para alcanzar dicha asistencia.

3° Para mobiliario se acuerda por una sola vez, la suma de ciento cincuenta bolívares (Bs. 150), y para gasto mensual, incluyendo el sueldo del preceptor, alquiler del local y gastos de escritorio, ciento cincuenta bolívares (Bs. 150).

4° Expídase la carta-patente, comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 8

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública. — Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 25 de junio de 1891.
28° y 33°.

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal,

Resuelve:

1° Se crean para el Estado Falcón tres escuelas federales, que bajo los números 1.390, 1.391 y 1.392, funcionarán para varones en los Municipios Agua-clara, Bolívar y San Rafaél, respectivamente.

2° A cada una de estas escuelas concurrirán diariamente cuarenta alumnos, debiendo extenderse la inscripción hasta donde fuere necesario para obtener dicha asistencia.

3° Para mobiliario de cada una de estas escuelas se asigna, por una sola vez, la suma de ciento cincuenta bolívares (Bs. 150), y para su gasto mensual, incluyendo el sueldo del preceptor, alquiler de local y gastos de escritorio, ciento cincuenta bolívares (Bs. 150].

4° Expídanse las cartas-patentes, comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 9

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública. — Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 25 de junio de 1891.

28° y 33°.

El Presidente de la Republica, con el voto del Consejo Federal,

Resuelve:

1° Se crea una escuela federal, que bajo el número 1.393 funcionará para niñas en Dolores, Distrito Rojas, Sección Zamora, Estado del mismo nombre.

2° Se fija el número de cuarenta alumnas de asistencia diaria, debiendo extenderse la inscripción hasta donde fuere necesario para lograr dicha asistencia.

3° Para mobiliario se acuerda por una sola vez, la suma de ciento cincuenta bolívares (Bs. 150), y para gasto mensual, incluyendo el sueldo de la preceptora, alquiler del local y gastos de escritorio, ciento cincuenta bolívares (Bs. 150).

4° Expídase la carta-patente, comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 10

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de In-trucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 21 de julio de 1891.

28° y 33°

Resuelto:

1° Por disposición del Consejero Encargado de la Presidencia de la República, y con el voto del Consejo Federal, se crea una escuela federal que, bajo el número 1.394, funcionará para hembras en Santa María de Ipire, Distrito Zaraza, Sección Oriental del Guárico.

2° Esta escuela se establece para cuarenta niñas de asistencia diaria, debiendo extenderse la inscripción hasta donde fuere necesario para lograr dicha asistencia.

3° Para mobiliario se acuerda, por una sola vez, la suma de ciento cincuenta bolívares (B. 150) y para su gasto mensual, incluyendo el sueldo de la preceptora, alquiler del local y gastos de escritorio, ciento cincuenta bolívares (B. 150).

4° Expídase la carta patente respectiva, comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 11

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 25 de julio de 1891.

28 y 33°

El Consejero Encargado de la Presidencia de la República, con el voto del Consejo Federal,

Resuelve :

1° Se crea una escuela federal, que, bajo el número 1.395, funcionará para varones en Ocumare del Tuy, Sección Bolívar.

2° Se fija el número de cuarenta alumnos de asistencia diaria, debiendo extenderse la inscripción hasta donde fuere necesario para lograr dicha asistencia.

3° Para mobiliario se acuerda por una sola vez, la suma de ciento cincuenta bolívares (B 150), y para gasto mensual incluyendo el sueldo del preceptor, alquiler del local y gastos de escritorio, ciento sesenta bolívares (B 160).

4° Expídase la carta patente respectiva y comuníquese á quienes corresponda.

Por el Ejecutivo Federal,

Eduardo Blanco.

NÚMERO 12

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 7 de agosto de 1891.

28° y 33°

Resuelto:

1° Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se crea una escuela federal de niñas, que bajo el número 1.396, funcionará en el Pilar, Distrito Benítez, Sección Cumaná, Estado Bermúdez.

2° Esta escuela se establece para cuarenta alumnas de asistencia diaria, debiendo extenderse la inscripción hasta donde fuere necesario para lograr dicha asistencia.

3° Para mobiliario se acuerda, por una sola vez, la suma de ciento cincuenta bolívares (B 150), y para gasto mensual, incluyendo el sueldo de la Preceptora, alquiler de local y gastos de escritorio, ciento cincuenta bolívares (B 150).

4° Expídase la patente respectiva, comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 13

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 12 de agosto de 1891.

28° y 33°

Resuelto :

1° Por disposición del Presidente de la Republica y con el voto del Consejo Federal, se crea una escuela federal de varones que, bajo el número 1,397, funcionará en el caserío "La Tercera," Municipio Maracay, Distrito Giraldot, Estado Miranda.

2° Esta escuela se establece para cuarenta alumnos de asistencia diaria, debiendo extenderse la inscripción hasta donde fuere necesario para lograr dicha asistencia.

3° Para mobiliario se acuerda, por una sola vez, la suma de ciento cincuenta bolívares [B 150], y para gasto mensual, incluyendo el sueldo del preceptor, alquiler del local y gastos de escritorio, ciento cincuenta bolívares [B 150].

4° Expídase la patente respectiva, comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 14

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 12 de agosto de 1891.

28° y 33°

Resuelto:

1° Por disposición del Presidente de la República y con el voto afirmativo del Consejo Federal, se crea una escuela federal de niñas, que, bajo el número 1.398 funcionará en el Municipio "El Chaparro" Distrito Aragua, Sección Barcelona, Estado Bermúdez.

2° Esta escuela se establece para cuarenta alumnas de asistencia diaria, debiendo extenderse la inscripción hasta donde fuere necesario para lograr dicha asistencia,

3° Para mobiliario se acuerda, por una sola vez, la suma de ciento cincuenta bolívares [Bs. 150], y para gasto mensual, incluyendo el sueldo de la preceptora, alquiler de local y gastos de escritorio, ciento cincuenta bolívares [Bs. 150].

4° Expídase la patente respectiva, comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 15

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 18 de agosto de 1891.

28° y 33°

Resuelto:

1° Por disposición del Presidente de la República y con el voto afirmativo del Consejo Federal, se crea una escuela federal de varones, que, bajo el número 1399, funcionará en la parroquia Pedro González, del municipio Sucre, Distrito Gómez, Sección Nueva Esparta.

2° Esta escuela se establece para cuarenta alumnos de asistencia diaria, debiendo extenderse la inscripción hasta donde fuere necesario para lograr dicha asistencia.

3° Para mobiliario se acuerda, por una sola vez, la suma de ciento sesenta bolívares (Bs. 160), y para gasto mensual, incluyendo el sueldo del preceptor, alquiler del local y gastos de escritorio ciento veinte bolívares (Bs. 120).

4° Expídase la carta patente, comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 16

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 2 de octubre de 1891.

28° y 33°

Resuelto:

1° Por disposición del Presidente de la República, previo el voto afirmativo del Consejo Federal, se crea una escuela federal de varones que bajo el número 1400, funcionará en Aragua de Barcelona, del Estada Bermúdez.

2° Esta escuela se establece para cuarenta alumnos de asistencia diaria, debiendo extenderse la inscripción hasta donde fuere necesario para lógrar dicha asistencia.

3° Para mobiliario se acuerda, por una sola vez, la suma de ciento sesenta bolívares (Bs. 160), y para su gasto mensual, incluyendo el sueldo del preceptor, alquiler del local y gastos de escritorio, ciento cincuenta bolívares (Bs. 150).

4° Expídase la carta patente respectiva y comuníquese á quienes corresponda.

Por el Ejecutivo Federal.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 17

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 3 de octubre de 1891.

28° y 33°

Resuelto:

1° El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal ha tenido á bien disponer que se creen dos escuelas federales, una de varones y otra de niñas, que funcionarán bajo los números 1.401 y 1.402 en el municipio Duaca, Sección Barquisimeto, Estado Lara.

2° Estas escuelas se establecen para cuarenta alumnos de asistencia diaria, debiendo extenderse la inscripción hasta donde fuere necesario para lograr dicha asistencia.

3° Para mobiliario de estas escuelas se acuerda, para cada una de ellas la suma de ciento sesenta bolívares (Bs. 160), y para gasto mensual, incluyendo el sueldo de preceptor, alquiler de local y gastos de escritorio, ciento cincuenta bolívares (Bs. 150).

4° Expídanse las cartas patentes, y comuníquese á quienes corresponda.

Por el Ejecutivo Federal.

EDUARDO BLANCO.

———

NÚMERO 18

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 15 de octubre de 1891.

28° y 33°

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal,

Resuelve:

1° Se crea una escuela federal que, bajo el número 1.403, funcionará para varones en el municipio Caujarao, departamento Coro, Estado Falcón.

2° Esta escuela se establece para cuarenta alumnos de asistencia diaria, debiendo extenderse la inscripción hasta donde fuere necesario para lograr dicha asistencia.

3° Para mobiliario se acuerda, por una sola vez, la suma de ciento sesenta bolívares [Bs. 160], y para gasto mensual, incluyendo el sueldo del preceptor, alquiler de local y gastos de escritorio, ciento sesenta bolívares [Bs. 160].

4° Expídase la carta patente, comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 19

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Junta Superior de Instrucción popular de la Sección Yaracuy.—Número 1160.

San Felipe: 20 de enero de 2891.

27° y 32°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Con informe bastante razonado, solicita de ese Ministerio, por órgano de esta Superior, la Junta de Instrucción Pública, del Distrito Bruzual, autorización para trasladar el plantel número 981, del caserío Líbertad á que pertenece al de Campo Alegre, de la misma jurisdicción de Bruzual, por estar casi inhabilitado aquel y no poder reunirse ni la cuarta parte del número de alumnos señalado como asistencia diaria á los planteles de instrucción.

Cree esta superior conveniente acceder á la solicitud de la Junta del Distrito Bruzual, con el fin de que no se perjudique la instrucción en aquel Distrito.

Dios y Federación

M. A. Ferreyro.

NÚMERO 20

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción popular. —Número 2418.

Caracas: 4 de febrero de 1891

27° y 32°

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección Yaracuy.

Si por carencia de alumnos no puede funcionar la escuela federal número 981, en el caserío Libertad del Distrito Bruzual, como lo dice U. en su nota de 20 del pasado, número 1160, puede esa Junta disponer la traslación que propone al caserío Campo Alegre.

Sírvase remitir la carta patente para reformarla como se debe.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 21

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Fiscalía de Instrucción Popular.—Número 96.

Cumaná: 19 de febrero de 1891.

27° y 32°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Tengo á honra participar á U. que, excitado por el Ciudadano Pre-

sidente de la Junta Superior de Instrucción Popular en la Sección á emitir mi parecer sobre la traslación de la Escuela número 277, de la calle de Ayacucho en que se encuentra establecida, al distante caserío de Caigüire, perteneciente á la misma parroquia de Santa Inés, y compuésto en su mayor parte de un número de familias de la raza guaiquerí dedicadas á la pesca y con dotación suficiente para la actividad legal de una escuela, he contestado favorablemente, por oficio de ayer, número 94, al que con fechadel 17 y con el número 128, me dirigió con aquel objeto dicho Presidente.

Díjele así:

"El pensamiento de trasladar á Caigüire la Escuela Federal de niñas número 277, de la parroquia de Santa Inés, á que ese caserío también corresponde, es un propósito noble y civilizador de la Junta que Ud. preside, al cual no puedo menos que asentir, porque llevará la luz de la inteligencia y el pan de la instrucción á un arrabal de esta ciudad que, por lo apartado de ella y por la pobreza y ocupación de sus habitantes, no ha podido aprovecharse de los beneficios que el gobierno prodiga en las escuelas de la población, á pesar de la mayor necesidad que de ellos tienen. Recorrer diariamente, tanto en la ida como en la vuelta, un trayecto de cuatro kilómetros por lo menos, ó costear la educación en los planteles de esta Ciudad, manteniendo en ellas internas las hijas que Dios les ha dado, no son cosas hacederas para aquellos infelices. El pensamiento de la Junta sale al frente de la dificultad y viene á resolverla favoroblemente, sin perjuicio de los moradores de la calle de Ayacucho, que tienen cerca, en condiciones higiénicas mejores y en edificio más capáz, otra escuela federal de niñas la número 273. Tiempo había que las reiteradas visitas venían denunciando la escasa concurrencia de alumnas en uno y otro planteles; lo que en más de una vez había obligado á esta Fiscalía á pedir, y á la junta á decretar la suspensión de esta última escuela. Quitada la vecindad de la otra, en un barrio en que las dos se perjudicaban mutuamente, podrá aquella atraer así la concurrencia de ambas y dar resultados felices, en tanto que la trasladada prestará un servicio inmenso, y en su mayor parte á los descendientes de los aborigenes de Cumaná, que forman el nucleo de aquel caserío. Puede, pues, la Junta contar con mi informe favorable."

Y lo comunico á usted para que por su respetable órgano esté en cuenta el Gobierno de las razones en que apoyo la solicitud de la Junta,

por si el ilustrado y patriota Presidente de la República juzgase oportuno atenderlas.

Dios y Federación

Bartolomé Milá de la Roca.

NÚMERO 22

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Bermúdez.—Sección Cumaná.—Junta Superior de Instrucción Popular.— Nº 133.

Cumaná: febrero 19 de 1891.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública:

La Junta Superior que presido, en su sesión del 16 del presente mes, ha considerado las circunstancias actueles de las escuelas federales números 273 y 277 que regentan las señoritas Rita Pirela y Josefa Margarita Alén por que se observa escasa concurrencia de alumnas en las dos escuelas; y averiguando la verdadera causa de tal escasés, se concibe, por razones alegadas, que no consiste en otra cosa que en la proximidad de los dos planteles.

Al mismo tiempo se palpa la carencia absoluta de una casa de educación en el caserío Caigüire cuyos habitantes han representado ante esta Superior, pidiendo se les favorezca con una escuela de niñas para dicho caserío. Y, atendiendo á que efectivamente la suma pobreza de los de esta localidad no les permite llegar hasta el centro de la ciudad á recibir la instruccion que el Magnánimo Gobierno Federal prodiga al pueblo, decide: Se consulte al Ministro de Instrucción Pública después de oido el informe del Fiscal del ramo, si podrá trasladarse la escuela número 277 situada en la calle de "Ayacucho" parroquia de Santa Inés, que no da resultado hoy, al indicado caserío de Caigüire.

Acompaño el informe del Fiscal que habrá de valernos en obsequio de los infelices del caserío por quien imploramos.

Dios y Federación,

Luis F. Blanco.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Nº 125.

Caracas: 9 de marzo de 1891.

27° y 33°.

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular de Cumaná.

Impuesto del contenido de su comunicación de 19 de febrero último, número 133, digo á usted, en contestación, que la Junta puede trasladar la escuela federal Nº 277, al caserío Caigüire, como lo propone.

Dios y Federación,

EDUARDO BLANCO

NÚMERO 23

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Nº 751.

Caracas: 1º de julio de 1891.

28° y 33°.

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección Cumaná.

Con fecha 9 de marzo próximo pasado y bajo el número 125, autorizó

este Ministerio á esa Junta para que trasladase la escuela federal número 227 al caserío Caigüire, según lo había solicitado por oficío de 19 de febrero, número 133, favorablemente informado por el Fiscal de esa Sección.

El ciudadano Fiscal ha oficiado repetidas veces á este Despacho demostrando la conveniencia de la traslación de dicha escuela y manifestando que la demora en llevarse á efecto perjudica los intereses de la Instrucción Pública; en consecuencia este Ministerio ordena á esa Junta traslade cuanto antes la referida escuela al caserío indicado.

Dios y Federación,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 24

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Sección Cumaná.—Junta Superior de Instrucción Pública.—Número 2.

Cumaná: agosto 8 de 1891.

28° y 33°.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

No habiendo rendido exámen la escuela federal de niñas número 277, el día 4 de los corrientes, fijado por la Junta anterior de Instrucción Pública, por no haber concurrido al acto ni el mínimun legal de alumnas, la Corporación que presido resolvió en sesión del 6 de los corrientes declarar en suspenso dicho Instituto y trasladarlo al caserío de "Caigüire," como lo tiene acordado ese Ministerio tan pronto como termine la vacante.

Lo comunico á usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios y Federación,

Félix Serra Riuz.

NÚMERO 25

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Presidencia de la Junta de Instrucción Pública de la Sección.—Número 47.—

Barcelona: febrero 27 de 1891.

27° y 33°.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Varios informes fidedignos ha tenido esta Junta Snperior del decaimiento que en estos últimos tiempos ha venido sufriendo la parroquia Pao, del Distrito Miranda, en la cual se encuentra la escuela federal número 269. La dicha parroquia se ha reducido á un insignificante número de casas, las más de ellas inhabilitadas, razón porque la escuela no funciona, ni con regularidad ni con el número de alumnos que establece la ley de la materia.

A pocas leguas del Pao, se halla la parroquia Pariaguán, del mismo Distrito Miranda, floreciente por su población y su cría, pero careciendo de un plantel de educación que le hace notable falta. La escuela que funciona hoy en el Pao fnncionaría con mucha regularidad y daría mejores resultados en Pariaguán, y por tanto exijo al ciudadano Ministro, se sirva tomar en consideración estas indicaciones, para ver si es posible conseguir la traslación solicitada.

Dios y Federación,

J. J. Vallenilla Lanz.

NÚMERO 26

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 178.

Caracas: 17 de marzo de 1891.

27° y 33°

Ciudadano Fiscal de Instrucción popular de la Sección Barcelona.

El Presidente de la Junta Superior de Instrucción popular de esa Sección, propone á este Ministerio en nota de 27 del pasado, que se traslade la escuela federal número 269, que funciona en el Pao á Pariaguán, por carecer del número suficiente de alumnos el primero de los referidos lugares.

Este Despacho espera que usted informe sobre el particular para resolver el asunto.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

———

NÚMERO 27

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Sección Barcelona.—Fiscalía de Instrucción popular.—Número 72.

Barcelona: 4 de abril de 1891.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En cumplimiento de su nota oficial fecha 17 de marzo último mar-

cada con el número 178, donde se me pide informe para resolver sobre el traslado de la escuela federal número 269, que funciona en el Pao á Pariaguán, digo á ese Ministerio que por los datos fidedignos que reposan en esta Fiscalía, aparece que Pariaguán es una población de mayor importancia que el Pao, no obstante ser cabecera de Distrito. En Pariaguán existen 21 establecimientos de industria, y una poblacion que no baja de 1.500 habitantes, mientras que en el Pao apenas existen 3 establecimientos de industria y una población que no pasa de 1.200 habitantes. Por tales razones creo conveniente el traslado de la escuela número 269 que funciona en el Pao á Pariaguán como lo indica el ciudadano Presidente de la Junta Superior de I. P. de esta Sección.

Dios y Federación.

J. B. Escalona.

NÚMERO 28

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instruccíón Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 327.

Caracas: 15 de abril de 1891.

28° y 33°

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de I. P. de la Sección Barcelona.

Este Ministerio conviene en la traslación de la escuela federal número 269, del Pao á Pariaguán atendiendo á su solicitud y en vista de las buenos informes del ciudadano Fiscal de esa Sección.

Aunque extraña mucho que en Pariaguán halla mejores elementos para el sostenimiento de dicho plantel, siendo el Pao, cabecera del Distrito.

Sírvase remitir la patente para reformarla debidamente.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 29

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 396.

Caracas: 28 de abril de 1891.

28° y 33°

Ciudadano Fiscal de I. P. en el Distrito Federal.

Acompaño á usted una comunicación del ciudadano Inspector de I. P. en la parte oriental de este Distrito, para que se sirva informarla y caso de creer usted conveniente la traslación de la escuela federal número 46, de la parroquia Santa Rosalía, cita en el Rincón del Valle, indicar el lugar de la población que más la necesite.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 30

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Fiscalía de Instrucción Popular en el Distrito Federal.—Número 191.

Caracas: 1º de mayo de 1891.

28º y 33º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En contestación al oficio de usted fechado á 28 de abril último, tengo el honor de manifestar á usted que sería conveniente trasladar la escuela federal número 46 á la parroquia de Altagracia, situándola en el promedio de los caseríos denominados Estado Bruzual y Vallenilla.

Dios y Federación.

J. I. Arnal.

NÚMERO 31

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 460.

Caracas: 6 de mayo de 1891.

28° y 33°

Ciudadano Preceptor de la escuela federal número 46.

No habiendo en el lugar en donde está establecida esa escuela suficiente número de alumnos, se ha dispuesto su traslación á la parroquia de Altagracia, en sus límites con la de la Pastora, con el fin de que reuna alumnos de los caseríos denominados Estado Bruzual y Vallenilla.

Lo que le participo á U. para que proceda á la traslación del plantel á la brevedad posible.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 32

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.– Dirección de Instrucción Popular.— Número 562.

Caracas: 26 de mayo de 1891.

28° y 33°

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de I. P. de la Sección Cojedes.

El Presidente de la República ha dispuesto que la escuela federal número 1.006, que funcionaba en el caserío Campo Alegre, y que fué clausurada ha mucho tiempo por carencia de alumnos, se traslade á Tinaquillo, aumentándose su asignación mensual á doscientos cuarenta bolívares (B 240).

Lo que comunico á usted para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 33

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección Aragua.

La Victoria: 21 de mayo de 1891.

28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Acompaño á usted una representación que los vecinos de "El Hato," jurisdicción del Municipio Consejo, elevan por mi órgano á ese Ministerio, pidiendo el establecimiento de una escuela federal en aquel vecindario.

Esta Junta crée de necesidad y de conveniencia públicas el establecimiento de una escuela en el referido lugar, porque existe allí un crecido número de niños que carecen del beneficio de la Instrucción pública.

La escuela federal establecida en Las Tejerías, número 731, se encuentra actualmente cerrada porque los vecinos del lugar no tienen ningún interés por la educación de sus hijos y ven con el mayor abandono la existencia de la escuela, hasta el punto de no encontrar el preceptor, localidad para dar las clases.

Así es, que si ese Ministerio lo crée conveniente, puede muy bien trasladarse la escuela de Las Tejerías al caserío de El Hato, donde necesariamente dará mejores resultados, quedando además satisfechos los justos deseos de los vecinos de ese lugar.

Dios y Federación.

Juan José Briceño.

NÚMERO 34

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 631.

Caracas: 4 de junio de 1891.

28° y 33°

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección Aragua.

Me he impuesto del contenido de su nota de 21 del próximo pasado y de la representación de varios vecinos de "El Hato," que la acompaña.

Puede esa Junta trasladar la escuela federal número 731, de las Tejerías á "El Hato," como lo solicita.

Sírvase remitir la carta patente para reformarla debidamente.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 35

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Carabobo.—Presidencia de la Junta Superior de Instrucción Pública.—Número 781.

Valencia: 19 de junio de 1891.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

La Junta Superior de Instrucción Pública del Estado Carabobo en

sesión de anoche, tomó en cuenta una nota oficial de la Departamental de Puerto Cabello comunicando que de las visitas practicadas últimamente á las escuelas federales del Distrito, la número 439, sita en "Quisandal," regentada por el ciudadano Pedro Palma solo tenía tres alumnos presentes; y en esta virtud será más conveniente convertir la referida escuela de varones en una de niñas y trasladarla al sitio denominado "Los Conejos," del Municipio Patanemo, pues este caserío carece de los beneficios de la instrucción y cuenta con el suficiente número de alumnos, que requiere la ley.—En consecuencia,

Acordó :

poner en suspenso la precitada escuela en vista de no tener el número de asistencia diaria que prescribe la ley de la materia hasta tanto los padres de familia ponen más interés en mandar sus hijos á la escuela, y al efecto se les excitará á ello por medio de la autoridad correspondiente; y en cuanto á la propuesta de su traslado y conversión en escuela de niñas, para el Municipio "Patanemo," como se indica, manifestarlo así al Ministerio del ramo para que resuelva lo que estime más conveniente.

Trascripción que hago á usted para su conocimiento y fines.

Dios y Federación.

Francisco González, p.

NÚMERO 36

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 793.

Caracas: 8 de julio de 1891
28° y 33°

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular, de Carabobo.

He recibido la comunicación de Ud, de 19 del pasado número 81 de cuyo contenido quedo impuesto.

Tomado en consideración el acuerdo de la Junta que usted preside, este Ministerio ha tenido á bien disponer que la escuela federal número 439, que no puede funcionar en Quisandal por falta de alumnos, se traslade á Los Conejos del Municipio Patanemo, donde se instalará para niñas, como lo propone la Junta de Instrucción Popular de Puerto Cabello.

Sírvase remitir la patente de dicha escuela, para reformarla.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 37

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Junta Superior de Instrucción Popular del Estado Falcón.

Coro: 29 de junio de 1891.

28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública

Caracas.

Creo de mi deber informar á usted, que la Junta del Municipio "La Pastora," ántes llamado Municipio Curamichate, ha pedido permiso á esta Superior que presido, para mudar la escuela número 519, situada en el caserío Curamichate al de la Pastora, capital de todo el Municipio de que es caserío el mencionado Curamichate, tanto la Junta peticionaria como el Jefe del Municipio y otros vecinos, fundan la petición en la circunstancia de que por razón del verano y mal tiempo, del caserío de Curamichate han emigrado los vecinos para el

de La Pastora, lo que no ofrece ventajas á la instrucción, al paso que, no sucede lo mismo con el caserío de La Pastora, que dicen estar cerca del de Curamichate y rodeado de mayor número de habitantes donde todos pueden por lo mismo gozar de los beneficios de la instrucción.

En virtud de lo espuesto, siendo los caseríos mencionados correspondientes al Municipio La Pastora, no ha tenido dificultad la Junta Superior en autorizar la mudanza del establecimiento, sin alteración ninguna por cuanto al preceptor que siempre es el mismo.

Lo digo á usted para su conocimiento y aprobación.

Dios y Federación.

C. T. Chirino.

NÚMERO 38

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Dirección de Instrucción Popular.—Número 852.

Caracas: 15 de julio de 1891.

28° y 33°

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular del Estado Falcón.

Impuesto del contenido de su comunicación de 29 del pasado, este Ministerio autoriza á esa Junta para hacer la traslación de la escuela federal número 519, del caserío Curamichate al de La Pastora, capital del Municipio.

Sírvase remitir la carta patente para devolvérsela reformada.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 39

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Territorio Federal Yuruary.—Presidencia de la Junta Superior de Instrucción Popular.—Número 65.

Guacipati: junio 11 de 1891.

28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Existen en esta capital solo dos escuelas de varones, una diurna y otra nocturna, no siendo suficientes para contener el número de niños, la mayor parte pobres, que actualmente carecen de los trascendentales beneficios de la Instrucción, haciéndose de todo punto indispensable la creación de otro Instituto Federal que llene las justas exigencias de los padres de familia de la localidad.

Me voy á permitir llamar la atención del ciudadano Ministro acerca de la escuela de la parroquia "Piacoa," que si bien contaba en la época de su creación con mil seiscientos treinta y un habitantes, hoy, según el último censo, apenas tiene en sus distintos y distantes caseríos la insignificante cifra de 155 habitantes.

Tomando lo expuesto en consideración, someto á la consideracion y juicio del ciudadano Ministro la eliminación de la citada escuela.

Dios y Federación.

J. M. Domínguez Alcalá.

NÚMERO 40

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular. —Número 787.

Caracas: 7 de julio de 1891.

28° y 33°

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular del Territorio Federal Yuruary

Recibí su nota de 11 de del pasado número 65, de cuyo contenido quedo impuesto.

Siempre que U. se refiera á una escuela federal sírvase expresar el número de ella con preferencia al lugar en que funciona, especialmente cuando pueda recaer resolución sobre el establecimiento materia de su nota, como sucede hoy con la de Piacoa.

Espero que á la brevedad posible me dé informes sobre dicha escuela para si de ellos se desprende con claridad la conveniencia de trasladarla á Guacipati, resolverlo así, dejando de este modo satisfecha la necesidad que hay en dicha capital de un instituto más de enseñanza primaria.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

——

NÚMERO 41

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Territorio Federal Yuruary.—Presidencia de la Junta Superior de Instrucción Popular.—Número 80.

Guacipati: agosto 8 de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

En contestación á su nota oficial número 787, tengo el honor de decir á usted, que la escuela de varones establecida en Piacoa es la escuela número 1.365.

Piacoa, que según el último Censo tiene una población de 155 habitantes, es una de las parroquias del Territorio Federal Yuruary, y no obstante esta circunstancia, la escuela á que me refiero número 1.365 depende de la Junta Superior de Instrucción popular del Estado Bolívar.

La parroquia de Piacoa tenía para la fecha de la creación de dicha escuela, 1.631 habitantes como consta del Censo de 1881.

Dejo así contestada su citada nota en todas sus partes.

Dios y Federación.

J. M. Domínguez Alcalá.

—

NÚMERO 42

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.
—Número 1.288.

Caracas: 5 de octubre de 1.891.

28° y 33°

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular del Yuruary.

Con esta fecha se ha dispuesto la traslación de la escuela federal número 365 de Piacoa á Guacipati. Lo que participo á usted para que de acuerdo con el Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección Guayana, proceda á dar cumplimiento á esta disposición.

Posteriormente se le remitirá la carta patente.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 43

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular —Número 1.289.

Caracas: 5 de octubre de 1.891.

28° y 33°

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección Guayana.

Ciudad Bolívar.

En esta fecha se ha dispuesto la traslación de la escuela federal número 365 de Piacoa á Guacipati, en atención á que el primero de dichos lugares carece de población suficiente y á que en el segundo hay urgente necesidad de la escuela. Lo que comunico á usted para su conocimiento y con el fin de que se sirva enviarme la carta patente de la referida escuela que se halla en jurisdicción de esa Junta.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

—

NÚMERO 44

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Sección Cumaná.—Junta Superior de Instrucción Popular.

Cumaná: 25 de agosto de 1891.

28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

La Corporación que presido, en sesión del 23 de los corrientes y en vista del informe de la Junta respectiva, declaró en suspenso desde el 10 del propio mes, la escuela federal de varones número 294, establecida en el caserío de "Limonal," por no haber rendido el exámen de ley.

Este instituto hace mucho tiempo no funciona ordinariamente, sino con la concurrencia de 5 á 6 alumnos, y el preceptor, á pesar de sus esfuerzos, no pudo obtener, para un exámen particular, sino la asistencia de 14 alumnos.

La Junta tiene la convicción de que, por falta de dotación, perdurando dicha escuela en ese lugar, se perjudican los intereses de la instrucción, y que trasladándose al caserío de Punta de Araya de este Distrito, por demás creciente hoy, para que funcione como de niñas, daría sin duda alguna, positivos y satisfacctorios resultados.

El mencionado caserío está en las condiciones de Caigüire y el Guamacho.

Existen en esas poblaciones más de cuarenta varones y otras tantas hembras que pueden concurrir á una escuela federal; pero los primeros por lo común están desde temprana edad ocupados ó alquilados en los trenes de pezca de que viven sus padres ò encargados, mientras que las niñas permanecen en sus pobres hogares cubiertas con el fatídico velo de la ignorancia, anhelando un poco de luz intelectual.

Todo lo expuesto comunico á usted para su inteligencia y por si tiene á bien disponer la traslación de la referida escuela.

Dios y Federación

Félix Serra Riuz.

NÚMERO 45

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Nº 1.465.

Caracas: 23 de octubre de 1891.

28º y 33º

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección Cumaná.

Impuesto del contenido de su comunicación fecha 25 de agosto, número 4, este Ministerio conviene en la traslación de la escuela federal número 294 del caserío Limonal al de Punta de Araya donde funcionará para niñas admitiendo también como alumnos, niños que no pasen de 7 años.

Lo que comunico á usted para su inteligencia y cumplimiento, y con el fin de se sirva remitir la carta patente para devolvérsela debidamente reformada.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 46

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Soberano del Zulia.—Junta Superior de Instrucción Popular.—Presidencia.—N° 1.040.

Maracaibo: 4 de agosto de 1891.

28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Tengo el honor de acusar recibo de su atenta nota fecha 6 del pasado, marcada con el número 781 y relativa á exámenes de las escuelas federales. Antes del recibo de su citada, la Junta que presido, que no descuida el cumplimiento de sus deberes y que tiene especial empeño en propender á la mejor buena marcha de los importantes institutos que están bajo su dirección, había tomado las medidas conducentes á los exámenes generales de este año, y oficiado á las Juntas Subalternas á fin de que éstos tuviesen lugar con toda rigidez y se llenasen todos los requisitos de ley. Los de esta ciudad se están verificando de acuerdo con el programa que acompaño, habiendo sido presididos, los que han tenido lugar, por esta Junta Superior, que ha quedado satisfecha y no vaciló en clasificarlos de muy buenos en unión de las juntas examinadoras respectivas. La Junta que presido prepara un acto solemne con el objeto de repartir los premios de ley, y muchos particulares que se han adjudicado: los premios de ley consistirán en diplomas que autorizará esta Junta. Parece que hasta hoy y desde que existen las escuelas federales no había tenido nunca lugar dicha repartición.

También se ocupa esta Junta de la reimpresión del Reglamento aprobado por el Gobierno Nacional, cuya edición se ha agotado.

La escuela federal número 1.218, establecida en el caserío Santa Ro-

sa, no daba en absoluto resultado alguno. Después de repetidos informes del preceptor y de la Junta Subalterna, y después de haberse cerciorado esta Superior de la inutilidad del plantel en aquel Caserío; teniendo en consideración la petición hecha por los vecinos, padres de familia del caserío La Hoyada que reposa en ese Ministerio, caserío que es ya de importancia y que aumenta y progresa cada día, y con mucha más razón con motivo del tranvía á vapor de Bella Vista, esta Junta creyó medida acertada y resolvió trasladar la referida escuela del caserío Santa Rosa al caserío La Hoyada y pide la aprobación del ciudadano Ministro.

Por ausencia del ciudadano Fiscal, esta Junta ha quedado encargada de suplir su falta y nada hasta hoy de importancia tiene que comunicar al ciudadano Ministro. Se ha recibido hasta el número 11 del "Instructor Venezolano" el cual se ha repartido con puntualidad. Tan luego estén en este Despacho las actas y demás documentos de exámenes, se remitirán á ese Ministerio con un detenido informe de esta Junta.

Dios y Federación.

Enrique García M.

NÚMERO 47

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 1.475.

Caracas: 24 de octubre de 1891.

28° y 33°.

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular del Estado Zulia.

Me he impuesto del contenido de su comunicación del 4 de agosto,

La traslación de la escuela federal número 1.218 de Santa Rosa á La Hoyada llevada á cabo por esa Junta, se acepta por este Despacho y se hacen las participaciones del caso; pero debo advertir á usted que el procedimiento de la Junta, en el presente caso, no ha sido correcto, porque ha debido solicitar préviamente la decisión del Ministerio, apoyando la solicitud con los documentos demostrativos de la conveniencia de la medida.

Sírvase remitir la patente de la referida escuela para devolvérsela convenientemente reformada.

Dios y Federacion.

EDUARDO BLANCO

NÚMERO 48

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 2.305.

Caracas: 20 de enero de 1891.
27° y 32°.

Ciudadano Ministro de Hacienda.

El Presidente de la República ha tenido á bien aumentar la asignación mensual de la escuela federal número 634, que regenta en [illegible] la señora Elena de Bastidas, á ciento sesenta bolívares (Bs. 160) en [illegible] veinte que tenía acordada. Lo que participo á usted para [illegible] del caso.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 49

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular. Número 2.499.

Caracas: 17 de febrero de 1891.
27° y 32°.

Ciudadano Ministro de Hacienda.

El ciudadano Presidente de la República ha tenido á bien aumentar la asignación mensual de la escuela federal número 616 del Distrito Várgas, con cuarenta bolívares, subiendo en consecuencia á ciento sesenta bolívares (Bs. 160).

Lo que comunico á usted para su inteligencia y demás fines, siendo de advertir, que el aumento de dicha asignación principiará á hacerse del 1° del próximo marzo.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 50

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 461.

Caracas: 6 de mayo de 1891.

28° y 33°.

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Por disposición de esta fecha el Presidente de la República ha tenido á bien aumentar la asignación de la escuela federal número 1.196 del Estado Falcón á doscientos cincuenta bolívares (Bs. 250) mensuales en lugar de ciento ochenta que tenía acordado; y de igual manera á la escuela federal número 501 que tiene ciento veinte bolívares de asignación mensual, se le acuerdan ciento sesenta (Bs. 160). Estos aumentos comenzarán á pagarse desde el próximo mes de junio. Lo que tengo la honra de comunicar á usted para su inteligencia y, para que se sirva dictar las órdenes del caso.

Dios y Federación,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 51

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número

Caracas: 11 de mayo de 1891.

28° y 33°.

Ciudadano Ministro de Hacienda.

El Presidente de la República ha tenido á bien disponer que la asignación mensual de la escuela federal número 1.179 de Río Caribe, Sección Cumaná, sea de doscientos bolívares mensuales en lugar de ciento cincuenta que tenía acordados. Lo qué tengo la honra de comunicar á usted para que se sirva dictar la orden conducente á que se pague dicha asignación desde el 1° de junio próximo.

Dios y Federación,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 52

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 825.

Caracas: 10 de julio de 1891.

28° y 33°.

Ciudadano Ministro de Hacienda.

El Presidente de la República, en atención á que la escuela federal número 27, que regenta en el Municipio Altagracia de esta ciudad el ciudadano Adolfo Ochoa Patrullo, por el crecido número de alumnos que asisten á ella, particularmente en la Sección nocturna, no puede ser atendida por un solo maestro, ha tenido á bien disponer que se aumente la asignación mensual de dicha escuela en sesenta bolívares mensuales elevándose su dotación en consecuencia, á trescientos bolívares en lugar de doscientos cuarenta que hoy le corresponden, á fin de que el Preceptor pueda pagar un ayudante.

Lo que tengo la honra de comunicar á usted para que se sirva dictar á la Tesorería respectiva la orden de pago correspondiente, debiendo satisfacérsele la nueva asignación desde el primero del mes de julio en curso.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO [illegible]

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.
Número [illegible]

Caracas: 17 de julio de 1891.

28° y 33°

Ciudadano Ministro de Hacienda

El Presidente de la República ha tenido á bien disponer que se aumente la asignación de la escuela federal número 611, que funciona en Maiquetía, en cuarenta bolívares mensuales, elevándose en consecuencia, á doscientos bolívares en lugar de ciento sesenta que hoy tiene. Lo que me honro en comunicar á usted á fin de que se sirva dictar la órden correspondiente, para que por la Tesorería respectiva se pague la nueva asignación desde el presente mes.

Dios y Federación

EDUARDO BLANCO

NÚMERO 54

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 895.

Caracas: 18 de julio de 1891.

28° y 33°

Ciudadano Ministro de Hacienda.

El Presidente de la República ha tenido á bien disponer que se aumente la asignación de la escuela federal número 599 que funciona en el Municipio Sucre, Distrito Vargas, en cuarenta bolívares mensuales, elevándose en consecuencia, á doscientos setenta en lugar de doscientos treinta que hoy tiene. Lo que me honro en comunicar á usted á fin de que se sirva dictar la órden correspondiente, para que por la Tesorería respectiva se pague la nueva asignación desde el presente mes.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 55

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.--Dirección de Instrucción Popular.--Número 928.

Caracas: 24 de julio de 1891.

28° y 33°

Ciudadano Ministro de Hacienda.

El Consejero Encargado de la Presidencia de la República, ha tenido á bien disponer que sé aumente la asignación de la escuela federal número 1227, de la parroquia Macuto, en cincuenta bolívares mensuales elevándose en consecuencia á doscientos en lugar de ciento cincuenta que hoy tiene.

Lo que me honro en comunicar á usted á fin de que se sirva dictar la orden correspondiente, para que por la Tesorería Respectiva se pague la nueva asignación desde el 1° del entrante mes de agosto.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO

NÚMERO 56

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 985.

Caracas: 31 de julio de 1891.

28° y 33°

Ciudadano Ministro de Hacienda.

El Consejero encargado de la Presidencia de la República ha tenido á bien disponer que se aumente la asignación de la escuela federal de niñas número 1.373 de la parroquia de Candelaria en ochenta bolívares (B 80) mensuales, elevándose en consecuencia á trescientos veinte en lugar de doscientos cuarenta que hoy tiene. Lo que tengo la honra de comunicar á usted á fin de que se sirva dictar la orden corrrespondiente para que por la Tesorería respectiva se pague la nueva asignación desde el 1° del entrante mes.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 57

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 1.087.

Caracas: 24 de agosto de 1891.

28° y 33°

Ciudadano Ministro de Hacienda.

El Presidente de la República ha tenido á bien disponer que se eleve la asignación de la escuela federal de niñas número 304, que regenta en Cariaco la señora Mercedes Dolores Villegas, á ciento cincuenta bolívares (B 150) mensuales, en lugar de ciento veinte (120) que tenía acordados. Lo que tengo la honra de comunicar á usted para que se sirva librar las órdenes del caso, á fin de que la nueva asignación se pague desde el 1° del entrante mes.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO

NÚMERO 58

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—
Número 1.245.

Caracas: 29 de setiembre de 1891.

28° y 33°

Ciudadano Ministro de Hacienda.

El Presidente de la República ha tenido á bien disponer que se aumente la asignación mensual de la escuela federal de niñas número 466, que regenta en el Municipio Independencia del Distrito Ocumare, Estado Carabobo, la señora Asunción Rodríguez de Antiche, en cuarenta bolívares [B 40] mensuales, elevándose á ciento sesenta bolívares [B 160], en lugar de ciento veinte [120] que hoy tiene. Lo que tengo á honra comunicar á usted para su inteligencia y para que se sirva dictar á la Tesorería respectiva la orden del caso.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 59

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 1.246.

Caracas: 29 de setiembre de 1891.

28° y 33°

Ciudadano Ministro de Hacienda.

El Presidente de la República ha tenido á bien disponer que se aumente la asignación de la escuela federal de varones número 249, anexa al Colegio Federal de 2ª categoría de Aragua de Barcelona, en cincuenta bolívares [B 50] mensuales, elevándose á doscientos bolívares [B 200] en lugar de ciento cincuenta [150] que hoy tiene.

Lo que tengo la honra de comunicar á usted para su inteligencia y para que se sirva dictar á la Tesorería respectiva la orden del caso.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 60

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.--Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 30 de setiembre de 1891.

28° y 33°

Ciudadano Ministro de Hacienda.

El Presidente de la República ha tenido á bien aumentar en cincuenta bolívares [B 50] mensuales el presupuesto de la escuela federal número 502, de Guaibacoa, Estado Falcón, quedando en consecuencia con ciento cincuenta bolívares [B 150] mensuales en lugar de cien [100] que hoy tiene. Dicho aumento comenzará desde el 1° del entrante mes y tengo la honra de comunicarlo á usted, para los fines y órdenes del caso.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 61

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular. —Número 1.576.

Caracas: 14 de noviembre de 1891.

28° y 33°

Ciudadano Ministro de Hácienda.

El Presidente de la República, ha tenido á bien disponer, que se aumente la asignación de la escuela federal de niñas número 1.115, que regenta en Nutrias, de la Sección Zamora, la señora M. F. de Betancourt, en ochenta bolívares mensuales, (Bs. 80) elevándose á doscientos bolívares, [Bs. 200] en lugar de ciento veinte que hoy tiene. Lo que tengo á honra comunicar á usted para su inteligencia, y para que se sirva dictar á la Tesorería respectiva, la orden del caso.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 62

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrúcción Popular. —Número 840.

Caracas: 13 de julio de 1891.

28° y 33°

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular del Estado Falcón.

Por disposición de esta fecha se ha creado para la escuela federal anexa al Colegio de 1ª Categoría de ese Estado, una clase de Teneduría de libros con la dotación mensual de ochenta bolívares [Bs. 80]; designándose para desempeñarla el ciudadano Alvaro Alvárez.

A esta clase concurrirán no solo los alumnos del Colegio, sino todos los ciudadanos que así lo deseen.

Lo que participo á usted para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 63

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular. —Número 1.293.

Caracas: 5 de octubre de 1891.

28° y 33°

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular de Carabobo.

Sírvase poner en actividad la Sección nocturna de la escuela federal número 444 correspondiente al Municipio Miranda.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO

NÚMERO 64

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Bolívar, Sección Apure.—Fiscalía de Instrucción primaria popular.—Número 20.

San Fernando: 26 de diciembre de 1890.

27° y 32°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En mis visitas á las escuelas federales del Distrito Alto Apu-

re, fuí informado por algunos padres de familia y aún por la misma autoridad de la localidad, de la falta de asistencia de las alumnas de la escuela del Municipio San Vicente número 354, debido solamente dicha irregularidad á la falta de moralidad de la preceptora y de respetabilidad por su edad y otras circunstancias; y vista tales razones he creído conveniente ordenar que dicho plantel permanezca cerrado desde el 1° de enero próximo venidero.

Lo que participo á usted para su conocimiento y demás fines.

Dios y Federación.

M. Hernández Pinto.

NÚMERO 65

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 2.487.

Caracas: 14 de febrero de 1891.

27° y 32°.

Ciudadano Fiscal de Instrucción Pública en la Sección Apure.

Me he impuesto del contenido de su nota de 26 de diciembre próximo pasado, número 20, la cual fué recibida en este Despacho, con notable atraso

Ya he oficiado al Presidente de la Junta Superior de esa Sección para que destituya la preceptora de la escuela federal número 354, del Municipio San Vicente; y es de oportunidad hacer la observación á usted que, los Fiscales no tienen facultad legal para clausurar una escuela, pues las funciones de estos, son simplemente de inspección y no administrativas, que son las que les corresponden á

las Juntas, á quien há debido denunciar el hecho, y participarlo á este Ministerio.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 66

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 2.417.

Caracas: 4 de febrero de 1891.

27° y 32°.

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instrucción Pública de la Sección Apure.

Según oficio del Fiscal del ramo, en la escuela federal número 354, del Distrito Alto Apure, siempre hay carencia de alumnas, debido esto á la falta de moralidad en la preceptora y otras circunstancias; y en vista de las causales expuestas, este Ministerio ordena á usted que, si es verdad lo que el Fiscal informa, reemplace con persona idónea y de reconocida moralidad, á la enunciada preceptora. Sírvase avisarme el recibo.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 67

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Bolívar.—Presidencia de la Junta Superior de Instrucción Pública de la Sección Apure.—Número 763.

San Fernando: 21 de enero de 1891.

27° y 32°.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Con fecha 11 del corriente mes y bajo el número 24 dice á esta Presidencia el ciudadano Fiscal de Instrucción primaria de la Sección Apure, lo que sigue:

"Cumplo con el deber de participar á usted que desde el 1° del presente he mandado cerrar la escuela federal de niñas número 354, del Municipio San Vicente.—Lo que digo á usted para su conocimiento y demás fines.—Dios y Federación.—*M. Hernández Pinto.*"

Inserción que tengo el honor de hacer á usted para su conocimiento.

Dios y Federación.

Cástor C. Rodríguez.

NÚMERO 68

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 2.488.

Caracas: 14 de febrero de 1891.

27° y 32°.

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instrucción Pública de la Sección Apure.

Me he impuesto del contenido de su nota de 21 del pasado número 763.

Los Fiscales no tienen facultad legal para clausurar una escuela, en consecuencia, lo sucedido con la escuela federal de niñas número 354, del Municipio San Vicente, es irregular. Acerca de este plantel ya he oficiado á usted con fecha 4 de los corrientes y bajo el número 2.417

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 69

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Tesorería General de Instrucción Pública.—Nº 99.

Caracas: 23 de febrero de 1891.

27º y 33º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Con fecha 20 de enero último, número 118, dice á esta Tesorería General el ciudadano Tesorero Subalterno de Instruccion Pública en la Sección Guayana, lo siguiente:

"Por su nota de 20 de agosto del año próximo pasado, número 1.117, quedó impuesta esta Tesorería del aumento de sesenta bolívare [Bs. 60] hecho por disposición del Ciudadano Presidente de la República á la asignación de cada una de las escuelas federales de varones números 1.136 y 1.138 del Territorio Federal Alto Orinoco y Amazonas. Pero no existiendo tal escuela de varones uúmero 1.138. ó por lo ménos no estando en actividad desde una época muy remota, de la cual no tiene constancia esta Oficina, el Ciudadano Gobernador de dicho Territorio, creyendo aplicable el expresado aumento de asignación á la escuela de hembras número 1.140, lo ha hecho así: según consta en el presupuesto pasado por él á esta Tesorería Subalterna, correspondiente al mes de diciembre del año retro-próximo. En virtud de tal irregularidad yo me he abstenido de pagar dicho aumento por la expresada escuela de hembras número 1.140, resolviendo poner el caso en conocimiento de usted, para que se sirva pautarme el proceder que deba seguir."

Tengo el honor de trascribirlo á usted para que se sirva resolver lo conveniente.

Dios y Federación.

Santiago Goiticoa.

NÚMERO 70

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Nº 36.

Caracas: 26 de febrero de 1891.

27° y 33°

Ciudadano Tesorero General de Instrucción Pública.

Impuesto del contenido de su nota de 23 de los corrientes, digo á usted en contestación, que el Gobernador del Territorio no está autorizado para aplicar las asignaciones de unas escuelas á otras; y, en consecuencia, no debe pagarse el aumento acordado para la 1.138 á la 1.140 como aquel funcionario pretende. Lo que el Gobernador, en cumplimiento de sus deberes, puede hacer, es poner en actividad la escuela federal de San Cárlos de Río Negro número 1.138, con la asignación que le corresponde.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 71

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instruccion Popular.—N° 29.

Caracas: 26 de febrero de 1891.
27° y 33°

Ciudadano Gobernador del Territorio Alto Orinoco y Amazonas.

Ha llegado á conocimiento de este Ministerio que usted en atención á que la escuela federal número 1.138 de San Cárlos de Río Negro se encontraba inactiva, dispuso que el aumento de asignación acordado para dicha escuela se pagara á la preceptora de la escuela federal número 1.140 de Maroa. Tal procedimiento no puede merecer la aprobación del Ejecutivo por irregular, y así se ha comunicado al ciudadano Tesorero General de Instrucción Pública.

Lo que debe hacerse es poner en actividad la escuela federal número 1.138 con la asignación correspondiente, á fin de que no continúen privados del beneficio de la instrucción los vecinos de la referida localidad.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 72

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Carabobo.—Presidencia de la Junta Superior de Instrucción Pública.—Número 578.

Valencia: 2 de febrero de 1891

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Su nota oficial de 24 de enero último, número 2374, relacionada con las escuelas federales números 1199, 1200 y 1201, y en que se me exije informe las causales que han motivado la irregularidad para que los exámenes de estos tres institutos se hayan verificado en el mes de diciembre retro próximo y no en el tiempo prescrito por la ley: paso á informar á ese Ministerio que á los mencionados planteles desde el año de 1884, en que fueron elevados á la categoría de escuelas federales, la administración de aquella época les permitió que rindieran sus exámenes de conformidad con sus estatutos particulares en el citado mes de diciembre y así se han venido verificando hasta el presente.

Para más ilustración de la materia me permito acompañar copia autorizada por la secretaría de tales antecedentes para conocimiento de ese Ministerio.

Si no obstante esta explicación el Ministro juzga que las tres escuelas consabidas deben seguir las mismas prácticas que las demás puede resolver lo que estime más conveniente para proceder en consecuencia.

Dios y Federación

Francisco Gonzalez, p.

———

NÚMERO 73

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Carabobo.—Fiscalía de Instrucción Popular.—Número 111.

Valencia: 5 de febrero de 1891.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Su comunicación de 24 de enero próximo pasado, número 237, referente á las escuelas federales números 1199, 1200 y 1201, de Puerto Cabello, está en mi poder, y respecto al particular á que ella se contrae me permito manifestar á ese Ministerio: que los exámenes de las mencionadas escuelas se vienen verificando desde el año de 1884 por el mes de diciembre por disposición de las Administraciones anteriores como se desprende de los antecendentes que acompañó para conocimiento de ese Ministerio.

En vista de esta explicación si el Ciudadano Ministro dispone que dichos exámenes se practiquen en el tiempo prefijado por la ley, se dignará en tal caso trasmitirme sus órdenes para su cumplimiento en lo sucesivo.

Dios y Federación

A. Hidalgo.

NÚMERO 74

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 69.

Caracas: 3 de marzo de 1891.

27° y 33°.

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular de Carabobo.

Me he impuesto del contenido de su comunicación del 2 del pasado referente á las escuelas federales números 1.199, 1.200 y 1.201 que funcionan en Puerto Cabello bajo la inmediata inspección de la sociedad de artesanos.

Ninguna disposición existe en que pueda fundarse la escusa de rendir dichas escuelas los exámenes que la ley establece en julio y agosto para todos los institutos de educación y enseñanza de la República, no sólo los sostenidos por las rentas nacionales, sino también los sostenidos por los particulares, cuando éstos tienen establecidas clases que, como las de Latín, Griego, y del bienio filosófico enlazan con los cursos de la enseñanza pública. La fijación de los exámenes en julio y agosto y las vacaciones de este último mes, obedece á exigencias, é imposición del clima en la mayor parte de las localidades de la República: el calor sofocante que en tal época se experimenta, las lluvias frecuentes y las enfermedades que en muchos lugares reina, hacen inconveniente la aglomeración de individuos en los establecimientos, y escasísimos ó nulos los progresos de la enseñanza en los expresados meses. Por otra parte el tiempo que pide la centralización de los datos,

que indican la marcha y resultado de los institutos de enseñanza en el año escolar para dar cuenta al Congreso de la Patria, no permite fijar los exámenes más tarde de la época determinada. Por lo que hace á las escuelas de Puerto Cabello, á que vengo refiriéndome, debo hacer observar á usted que la circunstancia de tener la sociedad de artesanos las funciones de las Juntas de Instrucción Popular respecto de dichas escuelas, no la autoriza para sustraer esos establecimientos de la sugeción que tienen á las disposiciones de carácter general que rigen sobre la materia, porque tal facultad no la tiene ni el Poder Ejecutivo de la Nación. En consecuencia, usted se servirá notificarlo así á la referida sociedad y advertir la de la obligación en que están las escuelas números 1.199, 1.200 y 1.201 de rendir sus exámenes del 15 de julio al 15 de agosto como todas las demás.

Igual nota se pasó bajo el número 87, el 4 del mismo mes al Fiscal de Instrucción Popular en el Estado.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 75

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección Yaracuy.--Número 1.186.

San Felipe: 5 de marzo de 1891.
27° y 33°.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública:

En telegrama de 1° de los corrientes inserté á usted el de la Junta de Yaritagua, suministrando los informes que usted solicitó en telegrama de 27 del mes próximo pasado sobre el preceptor de la escuela fe-

deral de aquella ciudad, y carácter y tendencias del periódico "El Yaritagüeño".

Dice el Presidente de la Junta de Instrucción Popular del Distrito Yaritagua, que el preceptor Mujica ha desatendido sus deberes oficiales y que son disociadoras las tendencias del periódico que redacta. Cree esta Superior que aquel empleado haya descuidado sus obligaciones por las tareas periodísticas; pero diciente de la opinión de la Junta de Yaritagua, en cuanto á las tendencias de la expresada publicación, pues no encuentra en ella concepto alguno que encierre tal disociación, como podrá juzgar usted por los números de aquel periódico, que han visto la luz pública y que acompaño á esta nota.

Sírvase usted comunicar á esta Presidencia el procedimiento que debe seguir en esta cuestión.

Dios y Federación.

M. A. Ferreyro.

NÚMERO 76

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 216.

Caracas: 24 de marzo de 1891.

27° y 33°

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instrucción popular de Yarucuy.

Me he impuesto del contenido de su nota del 5, número 1.186 con la que me acompaña los tres primeros números de *El Yaritagüeño.*

Mientras el preceptor Mujica no se haga indigno de servir el ma-

gisterio, por observar conducta reprensible, no debe ser removido, solo por las opiniones que sostenga por la prensa. Por el descuido de sus deberes escolares esa Junta debe amonestar al preceptor y excitarle al cumplimiento de ellos, y si después del requerimiento continuare siendo informal, entonces se hará forzosa su remoción impuesta como un acto de justicia, reclamando por los intereses de la Instrucción Pública.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 77

Telegrama

Mérida: 6 de abril de 1891.

Para el Ministro de Instrucción Pública.

Al visitar Jajó no encontré el maestro de la escuela; hice reunir la Junta y niños y visité el plantel. Por los modelos de caligrafía y reglamento manuscrito, fijado en una puerta, deduje la absoluta nulidad del Preceptor.

Al pedir á la Junta Subalterna se destituyese por ambos motivos, duda la Superior, sean atribuciones del Fiscal por creer subsiste para ese caso la resolución relativa á que se forme y sustancie el expediente relativo. También se aduce la misma resolución cuando pido se suspendan escuelas con concurrencia de cinco á ocho educan-

dos, consultó si mis disposiciones son armónicas con el programa del Ministerio, que desea competencia y asiduidad en el magisterio.

El Fiscal,

L. M. Ruiz.

NÚMERO 78

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 345.

Caracas: 18 de abril de 1891.

28° y 33°

Ciudadano Fiscal de Instrucción popular en Mérida.

Como contestación á su telegrama del 12 digo á usted: que en los casos de abandono de una escuela por su preceptor rige el decreto de 23 de octubre de 1880 que dispone declarar al preceptor culpable inhabil para el magisterio y penarle con una multa de cien bolívares; y que para las escuelas que reunan menos de 20 alumnos de asistencia diaria rige la resolución de 25 de julio de 1884

La circular de este Ministerio estableciendo reglas para las destitución de los preceptores no se refiere ni puede referirse sino á los casos en que estos sean acusados por el cumplimiento de sus deberes ó de falta de idonedad, ya por pobreza de aptitudes ó ya por observar conducta reprensible.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 79

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 346.

Caracas: 18 de abril de 1891.

28° y 33°.

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instrucción popular de la Sección Mérida.

El Fiscal de Instrucción popular en esa Sección manifiesta en telegrama del 12 que al visitar la escuela federal de Jajó la halló abandonada por el preceptor y que en consecuencia recabó de la Junta respectiva la destitución; y añade que la Superior que usted preside, no juzga este proceder ajustado á las disposiciones contenidas en la circular de este Ministerio sobre destitución de los preceptores. También dice el Fiscal que la Junta crée que debe atenerse á los términos de la circular, para el caso en que haya de suspenderse una escuela por carencia de alumnos.

Debo llamar la atención á usted sobre la letra y espíritu de la referida circular, que no comprende ni puede comprender el caso de abandono de una escuela por el preceptor, ni el caso en que la escuela no exista por falta de alumnos: para lo primero está vigente el decreto de 23 de octubre de 1880 que establece como pena del preceptor que abandona la escuela, su inhabilitación para el magisterio y una multa de cien bolívares, y para lo segundo rige la resolución de 25 de julio 1884, que establece la clausura de las escuelas Federales que tengan menos de veinte alumnos de asistencia diaria.

Dios y Federacion.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 80

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Carabobo.—Presidencia de la Junta Superior de Instrucción Pública.—Número 703.

Valencia: 1º de mayo de 1891.

28º y 33º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

La Junta Superior de Instrucción Pública del Estado Carabobo en sesión de 16 de abril último acordó: "declarar vacante la escuela federal número 413, situada en el caserío de "Barrerita" y remitir á ese Ministerio los antecedentes que han motivado este proceder á fin de que se sirva resolver la destitución de dicho preceptor para esta Junta poder llenar la vacante."

Trascrición que hago á ese Despacho, acompañando los referidos antecedentes para su inteligencia y demás fines siendo de advertir; que se ha dicho al Ciudadano Tesorero del ramo suspenda el pago desde el citado abril hasta nueva determinación."

Dios y Federación.

Francisco González P.

—

NÚMERO 81

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 465.

Caracas: 8 de mayo de 1891.

28° y 33°.

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instrucción Pública de Carabobo.

Me he impuesto del contenido de su nota fecha 1° del corriente y de los informes que acompaña.

Para los preceptores que abandonan el plantel se establece como pena por Decreto Ejecutivo vigente, la inhabilitación y cien bolívares de multa; así pues, no se hace necesario formar expediente alguno para llenar la vacante que deja el preceptor por abandono de su puesto.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 82

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Caracas: 2 de julio de 1891.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Hace cuatro años que puse bajo la protección de la Inmaculada Concepción de la Santísima Madre del Salvador del Mundo la escuela federal que regento, y no dudando que el Gobierno verá con agrado un acto de piedad que contribuye á mantener la fé en el corazón de las jóvenes alumnas que en ella reciben la instrucción elemental, fomentando el sentimiento de amor á la que con sublime santidad dignificó nuestro ser, espero que por el respetable órgano de U. se servirá autorizar la innovación que por dicho acto se establece y concederme que quede colocado en el salón de enseñanza un cuadro que representa la imágen de María en su inmaculada Concepción.

Dígnese el señor Ministro recibir mi respetuosa súplica con benevolencia.

Dios y Federación.

Margarita Amundaray de Hernández.

NÚMERO 83

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 772.

Caracas: 6 de julio de 1891.

28° y 33°.

Señora Preceptora de la escuela federal número 1,307.

Me he impuesto del contenido de su nota del 2.—Las escuelas públicas en Venezuela están abiertas para todos sus habitantes cualesquiera que sean sus creencias religiosas, que la constitución garantiza: en consecuencia, no es obligatorio á los maestros enseñar, ni á los alumnos aprender, religión alguna, ni debe estar ningún instituto bajo la protección ó patrocinio de santos ó patrones.

En el salón de una escuela federal sólo pueden ser colocados, sin contradicción alguna, la carta patente, el Escudo de Armas de la República y el retrato del Libertador y Padre de la Patria.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 84

ESTADÍSTICA DE LAS ESCUELAS FEDERALES.—Distrito Federal

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones: Diurnas	Varones: Nocturnas	Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
Agosto 8 de 1871 ...	1	1	1	......	B 956,50	B 5.332,20	Oriental	Catedral ....
Julio 20 de 1875	2	......	......	1	240,	200,	—	— ......
Enero 27 de 1877	3	1	......	......	180,	225,	—	— ....
Enero 27 de 1877 ...	4	......	......	1	240,	225,	—	— ....
Enero 27 de 1877	5	......	......	1	200,	160,	Occidental	La Pastora ....
Noviembre 2 de 1874 ...	6	1	1	......	232,	150,	—	Santa Teresa....
Julio 20 de 1875	7	....	......	1	180,	200,	—	— ....
Setiembre 29 de 1873 ..	8	......	......	1	1,525,	4.682,10	—	Altagracia ....
Agosto 26 de 1875	9	1	......	......	189,	924,50	—	Santa Teresa....
Marzo 3 de 1874	10	......	......	1	190,	288,	—	— ....
Julio 20 de 1875	11	......	......	1	240,	200,	—	— ....
Febrero 12 de 1876	12	......	......	1	180,	200,	—	— ....
Va	......	4	2	8	4.552,50	12.786,80		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones Diurnas	Varones Nocturnas	Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
Viene.		4	2	8	B 4.552,50	B 12.786,80		
Enero 27 de 1877 ...	13	1	......	......	180,	225,	Occidental	Santa Teresa....
Enero 27 de 1877	14	1	......	......	180,	225,	—	— ....
Enero 27 de 1877	15	1	......	......	180,	225,	—	— ....
Octubre 16 de 1884	1240	......	......	1	220,	150,	—	— ....
Mayo 28 de 1885	1258	......	1	......	160,	190,	—	— ....
Abril 7 de 1877	16	......	......	1	240,	225,	Oriental	Catedral ....
Agosto 19 de 1873	17	1	1	......	200,	1.006,50	Occidental	San Juan ..
Enero 1° de 1871	18	1	1	......	615,	1.425,05	—	— ....
Febrero 14 de 1874	19	1	1	......	180,	278,	—	— ....
Febrero 14 de 1874	20	......	......	1	205,	262,	—	— ....
Octubre 7 de 1880	21	......	......	1	160,	120,	—	— ....
Octubre 19 de 1880	22	1	......	......	150,	120,	—	— ....
Febrero 14 de 1874	23	......	......	1	180,	278,	—	— ....
Setiembre 19 de 1877....	24	......	......	1	200,	120,	—	— ....
Mayo 4 de 1885	1254	1	......	......	150,	150,	—	— ....
Setiembre 1° de 1872....	25	1	1	......	210,	539,40	—	Altagracia ....
Agosto 25 de 1873	26	1	1	......	205,	414,	—	— ....
Mayo 30 de 1874	27	1	1	......	300,	200,	—	— ....
Va...	......	15	9	14	B 8.467,50	B 18.869,75		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen...	......	15	9	14	B 8.467,50	B18.869,75		
Julio 20 de 1875	28	1	......	......	180,	200,	Occidental	Altagracia
Enero 27 de 1877	29	......	......	1	160,	160,	Oriental	San José
Enero 27 de 1877	30	1	......	......	200,	160,	Occidental	La Pastora
Junio 22 de 1881	31	......	......	1	240,	160,	Oriental	Catedral
Junio 22 de 1881	32	......	......	1	150,	160,	Occidental	Altagracia
Setiembre 26 de 1873	33	......	......	1	185,	248,	—	—
Mayo 30 de 1874	34	......	......	1	240,	200,	—	—
Julio 20 de 1875	35	......	......	1	240,	200,	—	—
Julio 20 de 1875	36	......	......	1	180,	200,	—	—
Mayo 29 de 1874	37	......	......	1	190,	200,	Oriental	Catedral
Julio 16 de1879	38	1	......	......	120,	160,	Occidental	Altagracia
Marzo 27 de1880	39	......	......	1	150,	150,	—	—
Setiembre 20 de 1873	40	......	......	1	200,	281,	—	—
Enero 27 de 1877	41	1	......	......	150,	150,	—	—
Enero 29 de 1877	42	......	......	1	240,	160,	—	—
Enero 29 de 1877	43	......	......	1	160,	160,	—	—
Enero 29 de 1877	44	1	......	......	160,	160,	—	La Pastora
Enero 29 de 1877	45	1	......	......	150,	150,	—	—
Van...	......	21	9	26	B11.762,50	B22.128,75		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamento	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen...	......	21	9	26	B11.762,50	B22.128,75		
Mayo 13 de 1874	46	1	1	......	225,	263,65	Occidental	Altagracia
Setiembre 26 de 1873	47	1	......	......	150,	581,75	Oriental	Santa Rosalía
Setiembre 26 de 1873	48	......	......	1	240,	610,	—	Catedral
Noviembre 3 de 1873	49	......	......	1	173,	298,	Occidental	San Juan
Abril 25 de 1874	50	......	......	1	180,	250,	Oriental	Santa Rosalía
Julio 20 de 1875	51	......	......	1	180,	200,	—	—
Abril 20 de 1874	52	......	......	1	200,	200,	—	—
Abril 25 de 1874	53	......	......	1	220,	160,	—	—
Enero 27 de 1877	54	......	......	1	160,	160,	—	—
Octubre 10 de 1884	1239	......	......	1	200,	150,	—	—
Junio 30 de 1875	55	1	......	......	160,	160,	—	—
Abril 25 de 1885	1253	......	......	1	160,	150,	Occidental	Santa Teresa
Setiembre 2 de 1873	56	1	......	......	240,	392,	Oriental	San José
Setiembre 2 de 1873	57	1	1	......	230,	432,	—	—
Julio 20 de 1875	58	......	......	1	180,	200,	—	—
Setiembre 9 de 1873	59	1	......	......	150,	414,	—	Candelaria
Junio 10 de 1874	60	......	......	1	200,	258,	Occidental	Altagracia
Agosto 29 de 1873	61	......	......	1	205,	633, 25	Oriental	Candelaria
Van...	......	27	11	38	B15.215,50	B27.551,40		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamento	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen.		27	11	38	B15.215,50	B27.551,40		
Setiembre 30 de 1876	62	1			150,	200,	Oriental	Candelaria
Enero 27 de 1877	63			1	205,	225,	—	—
Julio 30 de 1875	64			1	200,	160,	—	—
Enero 29 de 1877	65	1			160,	160,	—	—
Enero 22 de 1885	1241			1	200,	150,	Occidental	Altagracia
Febrero 3 de 1885	1242			1	170,	130,	Oriental	Catedral
Abril 9 de 1885	1252			1	180,	150,	—	Candelaria
Mayo 4 de 1885	1255			1	160,	150,	—	San José
Junio 8 de 1874	66	1	1		200,	240,	Sucre	Chacao
Setiembre 11 de 1873	67			1	160,	248,	Oriental	Candelaria
Enero 29 de 1877	68	1			150,	150,	Sucre	Chacao
Enero 27 de 1877	69			1	160,	160,	—	—
Abril 13 de 1883	1153	1			160,	160,	—	—
Abril 13 de 1883	1154			1	160,	160,	—	Chacaito
Agosto 19 de 1873	70	1			150,	375,	Oriental	El Valle
Marzo 7 de 1874	71	1			130,	250,	—	—
Enero 7 de 1874	72			1	150,	248;	—	—
Enero 27 de 1877	73			1	135,	120,	—	—
Van...		34	12	49	B18.185,50	B30.987,40		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen...	......	34	12	49	B18.185,50	B30.987,40		
Mayo 29 de 1874	74	1	1	......	B 260,	B 240,	Occidental	Antímano
Mayo 30 de 1874	75	......	......	1	150,	200,	—	—
Agosto 28 de 1879	76	......	......	1	160,	120,	—	—
Enero 27 de 1877	77	1	......	......	160,	160,	—	—
Junio 30 de 1875	78	1	......	......	150,	150.	—	—
Abril 3 de 1884	1224	1	......	......	150,	150,	—	—
Mayo 24 de 1879	79	1	1	......	200,	240,	—	La Vega
Setiembre 30 de 1876	80	......	......	1	180,	200,	—	—
Febrero 10 de 1879	81	1	......	......	150,	160,	—	Macarao
Agosto 25 de 1875	82	......	1	......	100,	250,	Oriental	Macuto
Junio 9 de 1876	83	......	......	1	150,	160,	—	—
Marzo 14 de 1881	84	1	......	......	150,	160,	—	—
Abril 26 de 1884	1227	......	......	1	200,	160,	—	—
Febrero 26 de 1883	1147	1	......	......	150,	200,	Occidental	Caricuao
Abril 13 de 1883	1155	......	1	1	160,	160,	—	Altagracia
Mayo 16 de 1889	1325	1	......	......	200,	150,	Oriental	Catedral
Enero 2 de 1889	1317	......	......	1	280,	150,	—	—
Van....	......	43	15	56	B21.135,50	B32.997,40		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamento	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen....	......	43	15	56	B 21.105,50	B32.997,40		
Abril 2 de 1889....	1322	....	....	1	200,	150,	Oriental	Catedral ....
Mayo 16 de 1889...	1326	....	....	1	160,	150,	—	— ....
Julio 9 de 1889....	1332	....	....	1	240,	150,	—	— ....
Noviembre 23 de 1889 ..	1347	....	....	1	300,	771,	—	— ....
Noviembre 19 de 1887 ..	1297	....	....	1	240,	150,	Occidental	Santa Teresa....
Junio 10 de 1889.... ..	1328	....	....	1	200,	150,	—	— ....
Setiembre 27 de 1889 ..	1340	....	....	1	200,	160,	—	— ....
Marzo 13 de 1886.... ..	1273	....	....	1	200,	150,	—	Altagracia ....
Marzo 24 de 1887.... ..	1290	....	....	1	150,	150,	—	— ....
Febrero 8 de 1888.... ..	1307	....	....	1	200,	160,	—	— ....
Noviembre 19 de 1887 ..	1296	....	....	1	160,	150,	—	San Juan ....
Setiembre 27 de 1889....	1341	....	....	1	200,	160,	—	— ....
Octubre 26 de 1889	1346	....	....	1	200,	150,	—	— ....
Octubre 10 de 1889	1344	....	....	1	200,	150,	—	— ....
Octubre 3 de 1889	1343	....	1	....	220,	150,	Oriental	Santa Rosalía...
Agosto 8 de 1887.	1293	....	....	1	180,	150,	—	— ....
Junio 10 de 1889.	1329	....	....	1	200,	150,	—	— ....
Van.......	......	43	16	72	B24.585,50	B36.198,40		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen...	....	43	16	72	B24.585,50	B36.198,40		
Mayo 16 de 1889	1324	......	......	1	240,	150,	Oriental	Santa Rosalía
Diciembre 3 de1889	1349	......	......	1	200,	150,	Occidental	La Pastora
Enero 28 de 1889	1318	......	......	1	160,	150,	—	—
Junio 7 de 1886	1279	......	......	1	160,	160,	Oriental	Candelaria
Octubre 17 de 1889	1345	......	......	1	200,	150,	—	—
Abril 1° de 1890	1355	......	......	1	200,	150,	—	—
Noviembre de 1890	1373	......	......	1	320,	494,65	—	—
Mayo 14 de 1889	1323	......	......	1	160,	150,	—	Valle
Marzo 3 de 1888	1309	1	......	10	120,	150,	Occidental	Antímano
Totales..	......	44	16	18	B26.345,50	B37.903,05		

ESTADO LOS ANDES

SECCIÓN MÉRIDA

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Julio 29 de 1873	85	1	......	......	B 250,	B 300,	Libertador	Sagrario ....
Julio 22 de 1873	86	......	......	1	160,	250,	—	— ....
Julio 7 de 1875	87	1	......	......	150,	160,	—	Mucurubá ....
Mayo 15 de 1879	88	......	......	1	150,	160,	—	— ....
Junio 1° de 1876	89	1	......	......	150,	160,	—	Tabay ....
Junio 1° de 1876	90	......	......	1	150,	160,	—	— ....
Enero 27 de 1879	91	1	......	......	120,	120,	—	La Punta ....
Enero 14 de 1881	92	......	......	1	150,	160,	—	— ....
Julio 7 de 1875	93	1	......	......	150,	160,	—	Mucuchachí ....
Enero 7 de 1877	94	1	......	......	120,	120,	—	San Jacinto ....
Va	......	6	......	4	B 1.550,	B 1.750,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen....		6		4	B 1.550,	B 1.750,		
Julio 7 de 1875	95	1			150,	160,	Libertador	Llano
Enero 17 de 1877	96	1			120,	120,	—	—
Agosto 25 de 1879	97	1			150,	150,	—	Acarigua
Julio 7 de 1875	98	1			100,	120,	—	Nevados
Setiembre 7 de 1879	99	1			160,	160,	—	Milla
Setiembre 7 de 1879	100			1	150,	150,	—	—
Setiembre 7 de 1879	101	1			160,	160,	—	Llano
Setiembre 7 de 1879	102			1	150,	150,	—	—
Setiembre 7 de 1876	103			1	150,	160,	—	Libertad
Enero 7 de 1877	104			1	150,	160,	Campo Elías	Ejido
Enero 7 de 1877	105	1			150,	200,	—	—
Enero 27 de 1877	106	1			120,	120,	—	Jají
Setiembre 1° de 1880	107			1	150,	200,	—	—
Enero 27 de 1877	108	1			120,	120,	—	La Mesa
Marzo 17 de 1885	1245			1	150,	150,	—	—
Setiembre 1° de 1880	109	1			150,	160,	—	S. José de Acequias
Julio 17 de 1874	110	1			150,	200,	Sucre	Lagunillas
Enero 27 de 1877	111			1	150,	100,	—	—
Van...		17		11	B 4.130,	B 4.490,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones: Diurnas	Varones: Nocturnas	Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamento	Municipios y lugares
Vienen...	......	17	......	11	B 4.130,	B 4.490,		
Julio 17 de 1875	112	1	......	......	150,	260,	Sucre	Pueblo Nuevo
Marzo 1° de 1881	113	1	......	......	150,	200,	—	Chiguará
Marzo 1° de 1881	114	......	......	1	150,	150,	—	—
Marzo 1° de 1881	115	1	......	......	150,	200,	—	San Juan
Julio 17 de 1874	116	1	......	......	150,	200,	Tovar	Tovar
Enero 27 de 1877	117	......	......	1	150,	200,	—	—
Enero 17 de 1874	118	1	......	......	150,	160,	—	Mora
Enero 27 de 1877	119	......	......	1	150,	120,	Rivas Dávila	Bailadores
Junio 17 de 1874	120	1	......	......	150,	160,	—	—
Julio 1° de 1879	121	1	......	......	150,	120,	—	Guaraque
Junio 19 de 1874	122	1	......	......	150,	200,	Rangel	Mucuchíes
Junio 17 de 1874	123	......	......	1	150,	160,	—	—
Junio 17 de 1874	124	1	......	......	150,	160,	—	Las Piedras
Julio 17 de 1875	125	1	......	......	150,	160,	—	Santo Domingo
Julio 7 de 1875	126	1	......	......	150,	160,	—	Torondoy
Agosto 27 de 1877	127	......	......	1	150,	120,	—	—
Enero 27 de 1879	128	1	......	......	120,	200,	—	San Rafael
Junio 17 de 1874	129	1	......	......	150,	160,	Miranda	Timotes
Van...	......	30	......	16	B 6.800,	B 7.580,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen....	......	30	......	16	B 6.800,	B 7.580,		
Enero 17 de 1877	130	......	......	1	150,	160,	Miranda	Timotes
Julio 7 de 1875	131	1	......	......	150,	160,	—	Chachopo
Junio 14 de 1879	132	1	......	......	150,	160,	—	Pueblo Llano
Julio 18 de 1889	1337	......	......	1	240,	160,	Libertador	Mérida
Mayo 6 de 1890	1359	1	......	......	150,	150,	—	Llano
Mayo 6 de 1890	1360	1	......	......	150,	150,	—	Milla
Mayo 6 de 1890	1361	1	......	......	150,	150,	—	Santa Polonia
Total....	......	35	......	18	B 7.940,	B 8.670,		

SECCIÓN TÁCHIRA

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Junio 19 de 1874	133	1	......	......	B 170,	B 200,	San Cristóbal...	San Cristóbal...
Abril 18 de 1876	134	......	......	1	170,	200,	—	— ....
Enero 27 de 1877	135	......	......	1	170,	120,	—	— ....
Enero 27 de 1877	136	1	......	......	170,	120,	—	La Hermita ...
Setiembre 1° 1876	137	......	......	1	170,	200,	—	Táriba ....
Enero 27 de 1877	138	1	......	......	170,	120,	—	— ....
Junio 19 de 1874	139	1	......	......	170,	200,	—	Lobatera ....
Enero 27 de 1877	140	......	......	1	170,	120,	—	Libertad ....
Junio 19 de 1874	141	1	......	......	170,	200,	—	La Grita ....
Abril 18 de 1876	142	......	......	1	170,	200,	—	— ....
Enero 27 de 1877	143	1	......	......	170,	120,	—	Colón ....
Van.....	......	6	......	5	B 1.870,	B 1.800,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones Diurnas	Varones Nocturnas	Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
Vienen.	......	6	......	5	B 1.870,	B 1.800,		
Enero 27 de 1877	144	......	......	1	170,	120,	San Cristóbal....	Colón ....
Junio 17 de 1874	1283	1	......	......	150,	150,	San Antonio..	Palo Blanco ....
Junio 19 de 74	145	1	......	......	170,	200,	San Cristóbal...	San Antonio....
Enero 27 de 1877	146	......	......	1	170,	160,	—	— ....
Junio 19 de 1874	147	1	......	......	170,	200,	— ...	Michelena ....
Abril 28 de 1876	148	1	......	......	170,	150,	— ...	Vargas ....
Enero 27 de 1877	149	1	......	......	170,	120,	— ...	Rubio ....
Enero 27 de 1877	150	1	......	......	170,	120,	— ...	Independencia
Enero 27 de 1877	151	......	......	1	170,	120,	—	Seboruco ....
Enero 27 de 1877	152	1	......	......	170,	120,	—	Ureña ....
Junio 25 de 1881	153	1	......	......	150,	160,	Michelena	Las Palmeras...
Junio 25 de 1881	154	1	......	......	150,	160,	—	El Helechal ....
Junio 25 de 1881	155	1	......	......	150,	160,	— ...	La Montaña ..
Junio 25 de 1881	156	1	......	......	150,	160,	— ..	Rio Abajo ....
Junio 25 de 1881	157	1	......	......	150,	160,	—	Volador ....
Junio 25 de 1881	158	1	......	......	150,	160,	— ...	Riecito ....
Junio 25 de 1881	159	......	......	1	150,	160,	— ...	El Peronilo ....
Junio 25 de 1881	160	......	......	1	150,	160,	—	Abriaca ....
Va	......	19	......	10	B 4.750,	B 4.540,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones Diurnas	Varones Nocturnas	Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
Vienen		19		10	B 4.7[illegible],	B 4.540,		
Enero 9 de 1881.	1189	. . . . . .	. . . . . .	1	150,	200,	San Cristóbal . . .	San Cristóbal . . .
Marzo 22 de 1889.	1320	1	. . . . . .	. . . . . .	150,	150,	Cárdenas . . .	Palmira . . .
Marzo 22 de 1889.	1321	. . . . . .	. . . . . .	1	150,	150,	San Cristóbal . . .	Independencia . .
Julio 18 de 1889.	1335	1	. . . . . .	. . . . . .	150,	150,	—	Pregonero . . .
Julio 18 de 1889.	1336	. . . . . .	. . . . . .	1	150,	150,	—	—
Mayo 6 de 1890.	1362	. . . . . .	. . . . . .	1	150,	150,	Junín . . .	Rubio . . .
Mayo 6 de 1890.	1363	1	. . . . . .	. . . . . .	150,	150,	San Cristóbal . . .	Capacho . . .
Mayo 6 de 1890.	1364	1	. . . . . .	. . . . . .	150,	150,	La Grita . . .	Queniquea
Enero 8 de 1891.	1383	. . . . . .	. . .	1	170,	150,	San Cristóbal . . .	Vargas . . .
Total		23		15	B 6.120,	B 5.940,		

SECCIÓN TRUJILLO

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Agosto 15 de 1881.	161	1	......	......	150,	160,	Trujillo	Matriz
Abril 9 de 1885.	1251	......	......	1	160,	160,	—	—
Agosto 15 de 1881	162	1	......	......	150,	160,	—	La Plazuela
Mayo 30 de 1874	163	1	......	......	250,	250,	—	Chiquinquirá
Mayo 30 de 1874	164	......	......	1	150,	250,	—	—
Julio 12 de 1875	165	1	......	......	150,	200,	—	San Jacinto
Julio 12 de 1875	166	1	......	......	150,	200,	—	San Lázaro
Enero 27 de 1877	167	......	......	1	120,	120,	—	—
Julio 12 de 1875	168	1	......	......	150,	200,	—	Pampán
Julio 12 de 1875	169	1	......	......	150,	200,	—	Pampanito
Febrero 12 de 1885	1243	......	......	1	120,	120,	—	—
Van	......	7	......	4	B 1.700,	B 2.020,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen...	......	7	......	4	B 1.700,	B 2.020,		
Julio 12 de 1875	170	1	......	......	150,	200,	Trujillo	Santa Ana
Junio 17 de 1874	171	1	......	......	180,	200,	Boconó	Boconó
Febrero 11 de 1880	172	......	......	1	150,	150,	—	—
Enero 27 de 1877	173	1	......	......	120,	110,	—	Tostós
Julio 12 de 1875	174	1	......	......	150,	200,	—	Niquitao
Octubre 24 de 1881	175	......	......	1	150,	160,	—	—
Octubre 24 de 1881	176	1	......	......	150,	160,	—	General Rivas
Julio 12 de 1875	177	1	......	......	150,	200,	—	San Miguel
Setiembre 1° de 1875	178	......	......	1	120,	200,	—	—
Setiembre 1° de 1875	179	1	......	......	150,	200,	—	Guanda
Julio 12 de 1875	180	1	......	......	150,	200,	—	Campo Elías
Octubre 24 de 1881	181	1	......	......	150,	160,	—	Batatal
Enero 27 de 1877	182	1	......	......	150,	220,	—	Burbusay
Junio 17 de 1874	183	1	......	......	150,	200,	Carache	Carache
Enero 27 de 1877	184	......	......	1	150,	160,	—	—
Julio 12 de 1875	185	1	......	......	150,	200,	—	Cuicas
Julio 12 de 1875	186	1	......	......	150,	200,	—	Mitón
Setiembre 1° de 1875	187	......	......	1	120,	200,	—	—
Van.....	......	20	......	9	B 4.340,	B 5.240,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen...	......	20	......	9	B 5.340,	B 4.240,		
Julio 12 de 1875	188	1	......	......	150,	200,	Carache	Candelaria
Julio 1° de 1881	189	1	......	......	150,	200,	—	Concepción
Junio 17 de 1874	190	1	......	......	150,	200,	Valera	Valera
Junio 17 de 1874	191	......	......	1	150,	200,	—	—
Setiembre 25 de 1884	1238	......	......	1	120,	120,	—	—
Enero 27 de 1877	192	1	......	......	120,	120,	—	Los Termas
Julio 12 de 1875	193	1	......	......	150,	200,	—	Mendoza
Enero 27 de 1877	194	1	......	......	120,	120,	—	San Rafael
Julio 12 de 1875	195	1	......	......	150,	200,	—	Sabana Larga
Junio 17 de 1874	196	1	......	......	150,	200,	Escuque	Escuque
Agosto 15 de 1881	197	......	......	1	150,	160,	—	—
Julio 12 de 1875	198	1	......	......	150,	200,	—	Sabana Libre
Julio 12 de 1875	199	1	......	......	150,	200,	—	Unión
Julio 12 de 1875	200	1	......	......	150,	200,	—	Dividive
Junio 17 de 1874	201	1	......	......	150,	200,	Betijoque	Betijoque
Agosto 15 de 1881	202	......	......	1	150,	150,	—	—
Julio 12 de 1875	203	1	......	......	150,	200,	—	Libertad
Agosto 15 de 1881	204	1	......	......	150,	160,	Jajó	Jajó
Van...	......	34	......	13	B 6.950,	B 8.470,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen...	......	34	......	13	B 6.950,	B 8.470,		
Junio 21 de 1881	205	......	......	1	B 150,	B 200,	Jajó	La Quebrada
Junio 21 de 1881.	206	1	......	......	150,	200,	—	—
Julio 12 de 1875	207	1	......	......	150,	200,	—	Mesa
Enero 27 de 1877	208	1	......	......	120,	120,	—	Burrero
Marzo 7 de 1883	1148	......	......	1	150,	160,	Trujillo	Santa
Setiembre 25 de 1884	[illegible]	......	......	1	120,	120,	Valera	Sejita
Abril 9 de 1885	[illegible]	......	......	1	160,	160,	Trujillo	Matriz
Diciembre 18 de [illegible]	1515	......	......	1	120,	120,	Jajó	Jajó
Junio 11 de 1886	1282	......	......	1	120,	120,	—	Burrero
Diciembre 18 de 1888	1316	......	......	1	120,	120,	—	Mesa
Mayo 6 de 1890	1365	1	......	......	150,	150,	Valera	La Puerta
Mayo 6 de 1890	1366	......	......	1	150,	150,	—	Mendoza
Mayo 6 de 1890	1 67	......	......	1	150,	150,	Boconó	Campo Elías
Total	......	38	......	22	B 8.760,	B10.440,		

ESTADO BERMÚDEZ

SECCIÓN BARCELONA

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Julio 29 de 1873	209	1	....	....	250,	300,	Bolívar	San Cristóbal....
Enero 27 de 1877	210	1	....	....	120,	120,	—	— ....
Junio 19 de 1874	211	1	1	....	230,	240,	—	El Carmen ....
Marzo 15 de 1881......	212	1	....	....	150,	160,	—	San Cristóbal...
Enero 29 de 1877	213	1	1	....	200,	160,	—	— ....
Octubre 7 de 1876	214	....	....	1	150,	160,	—	Guanta ....
Julio 10 de 1876	215	1	....	....	150,	200,	—	San Cristóbal...
Enero 29 de 1877	216	....	....	1	120,	120,	—	El Carmen ....
Mayo 21 de 1879	217	....	....	1	120,	160,	—	San Cristóbal...
Julio 29 de 1873 ..	218	....	....	1	120,	250,	—	— ....
Van.............	......	6	2	4	B 1.610,	B 1.870,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones Diurnas	Varones Nocturnas	Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
Vienen....	......	6	2	4	B 1.610,	B 1.870,		
Junio 15 de 1881	219		....	1	120,	168,	Bolívar	San Cristóbal...
Junio 9 de 1876	220		....	1	120,	120,	—	El Carmen
Mayo 30 de 1874	221	1	....	....	120,	200,	—	Puerto de la Cruz
Enero 29 de 1877	222	1	....	....	120,	120,	—	San Diego
Julio 20 de 1876	223	1	....	....	150,	160,	—	Bergantín
Enero 29 de 1877	224	1	....	....	120,	120,	—	Curataquiche
Enero 27 de 1877	225	1	....	....	120,	120,	—	San Bernardino
Julio 23 de 1876	226	1	....	....	150,	160,	—	Pilar
Junio 9 de 1876	227		....	1	120,	120,	—	—
Julio 20 de 1876	228	1	....	....	150,	160,	—	Caigua
Agosto 15 de 1881	229	1	....	....	120,	160,	Libertador	Sacacual
Enero 29 de 1877	230	1	....	....	120,	120,	Bolívar	San Nicolás
Marzo 15 de 1881	231	1	....	....	150,	160,	—	Barbacoas
Enero 27 de 1877	232	1	....	....	120,	120,	Píritu	Boca Uchire
Junio 30 de 1875	233		....	1	120,	200,	—	—
Setiembre 20 de 1874	234	1	....	....	170,	200,	—	—
Junio 9 de 1876	235	1	....	....	120,	120,	—	San Francisco
Agosto 15 de 1881	236		....	1	120,	160,	—	Pozuelo
Van........	....	19	2	9	B 3.940,	B 4.558,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen...		19	2	9	B 3.940,	B 4.558,		
Setiembre 19 de 1881	237			1	120,	160,	Freites	San Joaquín
Noviembre 9 de 1874	238	1			150,	200,	—	Cantaura
Junio 30 de 1875	239	1			150,	150,	—	San Joaqnín
Junio 30 de 1875	240	1			150,	150,	—	Santa Rosa
Enero 29 de 1877	241			1	120,	120,	—	—
Junio 30 de 1875	242			1	120,	200,	—	Cantaura
Setiembre 11 de 1875	243			1	120,	150,	—	Urica
Junio 30 de 1875	244	1			120,	200,	—	—
Junio 30 de 1875	245	1			150,	150,	Bruzual	Sabana Uchire
Junio 19 de 1874	246	1			150,	200,	—	—
Junio 30 de 1875	247			1	120,	200,	—	—
Junio 30 de 1875	248	1			150,	150,	—	Guanape
Junio 19 de 1874	249	1			200,	200,	Aragua	Aragua
Junio 30 de 1875	250			1	120,	200,	—	—
Junio 30 de 1875	251	1			150,	150,	—	El Chaparro
Junio 30 de 1875	252	1			150,	150,	—	Santa Ana
Enero 27 de 1877	253			1	120,	120,	—	—
Van....		29	2	16	B 6.300,	B 7.408,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen.		29	2	16	B 6.300,	B 7.408,		
Mayo 27 de 1881	254	1			150,	160,	Aragua	Chachipo
Mayo 31 de 1881	255	1			150,	160,	—	La Margarita
Junio 19 de 1874	256	1			150,	200,	San Diego	San Diego
Abril 7 de 1874	257	1			170,	200,	Independencia	Soledad
Junio 30 de 1875	258			1	120,	200,	—	—
Jnnio 19 de 1874	259	1			150,	200,	Cajigal	Onoto
Setiembre 27 de 1876	260	1			120,	160,	—	Cedeño
Junio 30 de 1875	261			1	120,	200,	—	Onoto
Junio 19 de 1874	262	1			150,	200,	Miranda	Pao
Agosto 15 de 1881	263	1			120,	160,	—	Pariaguán
Junio 30 de 1875	264			1	120,	200,	Libertador	San Mateo
Junio 19 de 1874	265	1			150,	200,	—	—
Junio 30 de 1875	266	1			150,	150,	—	El Carito
Enero 27 de 1877	267	1			120,	120,	—	Santa Inés
Setiembre 19 de 1881	268	1			120,	160,	—	Quiamare
Junio 30 de 1875	269	1			150,	150,	—	Pariaguán
Junio 10 de 1883	1166		1		290,	200,	Bolívar	Barcelona
Febrero 16 de 1887	1289			1	150,	150,	—	Caigua
Febrero 21 de 1890	1354	1			160,	150,	—	El Toco y Liencero
Agosto 12 de 1891	1398			1	150,	150,	Aragua	El Chaparro
Octubre 2 de 1891	1400	1			150,	160,	Aragua	Aragua
Total		44	3	21	B 9.410,	B 11.038,		

SECCIÓN CUMANÁ

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Enero 24 de 1877	270	1	....	....	B 250,	B 200,	Sucre	Santa Inés
Julio 29 de 1873	271	1	....	....	180,	300,	—	—
Julio 1° de 1876	272	....	....	1	150,	160,	—	—
Julio 29 de 1873	273	....	....	1	120,	250,	—	—
Mayo 11 de 1874	274	1	....	....	110,	250,	—	—
Enero 22 de 1877	275	1	....	....	120,	120,	—	—
Enero 22 de 1877	276	....	....	1	120,	120,	—	—
Enero 27 de 1877	277	....	....	1	120,	120,	—	Cagüire
Junio 18 de 1874	278	1	....	....	120,	120,	—	Altagracia
Junio 17 de 1874	279	1	....	....	150,	200,	—	—
Junio 26 de 1875	280	....	....	1	120,	160,	—	—
Julio 1° de 1876	281	1	....	....	120,	....	—	—
Van.....	......	7	....	5	B 1.680,	B 2.000,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen...	......	7	......	15	B 1.680,	B 2.000,		
Junio 26 de 1875	282	1	......	......	120,	120,	Sucre	Altagracia ....
Febrero 23 1875	283	......	......	1	120,	120,	—	— ......
Enero 27 de 1877	284	......	......	1	120,	....	—	— ......
Enero 27 de 1877	285	1	......	......	120,	120,	—	— ......
Enero 27 de 1877	286	1	......	......	120,	120,	Montes	Yaguaraparo ...
Setiembre 20 1873	287	1	......	......	150,	250,	Sucre	Altagracia ......
Diciembre 6 de 1879....	288	......	......	1	150,	120,	Montes	Yaguaraparo ...
Mayo 20 de 1874	289	......	......	1	120,	250,	Sucre	Manicuare ......
Junio 26 de 1875	290	1	......	......	120,	160,	—	— ......
Enero 27 de 1877	291	1	......	......	120,	120,	—	— ......
Junio 26 de 1875	292	1	......	......	120,	160,	—	Marigüitar ....
Junio 26 de 1875	293	1	......	......	120,	120,	—	Irapa ......
Julio 1° de 1876	294	......	......	1	120,	....	—	Punta de Araya
Julio 1° de 1876	295	1	......	......	120,	160,	—	San Juan ......
Julio 1° de 1876	296	1	......	......	150,	160,	—	Santa Fé ....
Junio 17 de 1874 ...	297	1	1	......	150,	200,	Montes	Cumanacoa .. ...
Julio 1° de 1876	298	......	......	1	120,	160,	—	— ....
Junio 17 de 1874	299	1	......	......	150,	200,	—	Arenas ....
Van...	......	19	1	11	B 3.990,	B 4.540,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen...	......	19	1	11	B 3.990,	B 4.540,		
Diciembre 6 de 1879......	300	......	......	1	B 120,	B 160,	Montes	Arenas ....
Junio 26 de 1875	301	1	......	......	100,	120,	—	Aricagua ....
Junio 26 de 1875	302	1	......	......	100,	200,	—	San Fernando....
Mayo 20 de 1874	303	1	......	......	180,	....	Rivero	Cariaco ......
Julio 1° de 1876	304	......	......	1	150,	160,	—	Cariaco ......
Julio ° de 1876	305	......	......	1	120,	160,	—	Mariguital ......
Marzo 14 1881	306	1	......	....	150,	120,	—	Casanai ......
Marzo 31 de 1884	1213	1	......	....	150,	150,	—	Villa Frontado...
Junio 17 de 1874	307	1	......	....	150,	200,	Bermúdez	Santa Rosa ......
Junio 17 de 1874	308	......	......	1	150,	200,	—	— ......
Junio 26 de 1874 ...	309	1	......	....	150,	160,	—	Santa Catalina..
Junio 26 de 1875	310	......	......	1	120,	160,	—	— ....
Junio 26 de 1875	311	1	......	....	150,	160,	—	San José ......
Junio 26 de 1875	312	1	......	....	100,	160,	Benítez	Tunapuí ......
Julio 1° de 1876	313	1	....	....	120,	120,	Montes	San Lorenzo......
Julio 1° de 1876	314	1	....	....	120,	150,	Benítez	El Pilar ....
Junio 17 de 1874	315	1	....	...	240,	200,	Arismendi	Río Caribe ....
Junio 26 de 1874	316	....	....	1	120,	160,	—	— ....
Van......		31	1	17	B 6.480,	B 7.280,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen....	......	31	1	17	B 6.480,	B 7.280,		
Febrero 23 de 1874	317	1	....	....	150,	250,	Mariño	Concepción ....
Junio 18 de 1874	318	....	....	1	125,	150,	—	— ....
Junio 18 de 1874	319	1	....	....	130,	200,	—	— ....
Noviembre 14 de 1883..	1172	1	....	....	150,	150,	Bermúdez	Sabaneta ....
Noviembre 14 de 1883..	1173	1	....	....	150,	150,	—	Cariaquito ....
Noviembre 14 de 1883..	[illegible]	....	....	1	150,	150,	—	Santa Catalina..
Noviembre 14 de 1883..	[illegible]	....	....	1	150,	150,	—	Sabaneta ....
Noviembre 14 de 1883..	1176	1	....	.....	150,	150,	Benítez	Rincón ....
Diciembre 6 de 1883....	1179	1	....	....	200,	150,	Arismendi	Río Caribe ....
Diciembre 6 de 1883....	1180	....	....	1	150,	150,	—	— ....
Diciembre 6 de 1883....	1181	....	....	1	150,	150,	Sucre	Santa Inés ....
Enero 9 de 1884	1194	1	....	....	150,	150,	Bermúdez	Macarapana ....
Enero 9 de 1884	1195	....	....	1	150,	150,	Montes	Aralla ....
Febrero 3 de 1888.........	1306	....	..	1	350,	......	Sucre	Cumaná ....
Julio 18 de 1889	1338	....	....	1	150,	150,	Rivero	Cariaco .....
Agosto 7 de 1891	1396	....	....	1	150,	150,	Benítez	Pilar .....
Total	......	38	1	26	B 9.080,	B 9.680,		

SECCCIÓN MATURÍN

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones Diurnas	Varones Nocturnas	Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
Julio 29 de 1873	320	1	......	......	250,	458,	Maturín	Maturín ....
Julio 8 de 1875	321	1	......	......	150,	160,	—	— ....
Julio 8 de 1875	322	1	......	......	100,	120,	—	Aguasáy ....
Junio 16 de 1874	323	1	......	......	110,	200,	—	Guzmán Blanco
Junio 16 de 1874	224	1	......	......	110,	200,	—	Santa Bárbara..
Julio 3 de 1876	325	1	......	......	120,	120,	Sotillo	Barrancas ....
Junio 16 de 1874	326	1	......	......	125,	200,	—	Uracoa ....
Junio 16 de 1874	327	1	......	......	110,	200,	Bermúdez	Areo ....
Junio 16 de 1874	328	1	......	......	110,	200,	Maturín	Maturín ....
Van	......	9	......	......	B 1.185,	B 1.858,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen......	....	9	....	....	B 1.185,	B 1.858,		
Julio 8 de 1875	329	1	..	....	125,	200,	Piar	Aragua
Abril 1° de 1876	330	1	....	....	100,	120,	Sotillo	Caño Colorado
Junio 16 de 1874	331	1	....	....	125,	200,	Bermúdez	Caicara
Julio 8 de 1875	332	1	....	....	100,	120,	Maturín	Punceres
Julio 3 de 1876	333	1	....	....	100,	120,	Sotillo	San A. de Tabasca
Julio 8 de 1875	334	1	....	....	100,	120,	Maturín	Chaguaramal
Julio 29 de 1873	335	......	....	1	120,	250,	—	Maturín
Enero 27 de 1877	336	......	....	1	120,	120,	Sotillo	Barrancas
Julio 3 de 1876	337	......	....	1	100,	120,	Piar	Aragua
Enero 27 de 1877	338	......	....	1	120,	120,	Bermúdez	Caicara
Julio 8 de 1875	339	1	....	....	100,	120,	Piar	San Francisco
Julio 3 de 1876	340	1	....	....	100,	120,	Acosta	San Antonio
Julio 3 de 1876	341	1	....	...	100,	120,	Maturín	Maturín
Julio 8 de 1875	342	1	....	....	100,	120,	Piar	Caripe
Totales......	....	19	....	4	B 2.695,	B 3.828,		

ESTADO BOLÍVAR

SECCIÓN APURE

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Julio 29 de 1873	343	1	....	....	200,	300,	Bajo Apure	San Fernando..
Julio 22 de 1873	344	....	....	1	120,	250,	—	— ....
Abril 7 de 1874	345	1	....	....	170,	200,	—	Achaguas ......
Junio 26 de 1875	346	1	....	....	150,	200,	—	San Rafael ......
Junio 26 de 1875	347	1	....	....	150,	200,	—	San Juan ......
Junio 26 de 1875	348	1	....	....	150,	200,	—	Arichuna ......
Junio 26 de 1875	349	1	....	....	150,	200,	—	Apurito ......
Van..............	......	6	....	1	B 1.090,	B 1.550,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuestó mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen		6		1	B 1.090,	B 1.550,		
Junio 18 de 1874	350	1			150,	200,	Alto Apure	San Vicente
Junio 18 de 1874.	951	1			150,	200,	—	Bruzual
Junio 18 de 1874	352	1			150,	200,	—	Palmarito
Junio 26 de 1875	353			1	100,	150,	—	—
Junio 26 de 1875	354			1	150,	200,	—	San Vicente
Junio 26 de 1875	355			1	150,	200,	—	Bruzual
Junio 18 de 1874	356	1			150,	200,	—	Guasdualito
Julio 26 de 1875	357	1			150,	200,	Bajo Apure	San Fernando
Enero 27 de 1877	358	1			150,	160,	—	—
Enero 27 de 1877	359	1			150,	160,	—	Cunaviche
Mayo 1° de 1890	1357			1	100,	200,	—	Achagua
Mayo 1° de 1890	1358			1	100,	200,	—	San Rafael
Total		13		6	B 2.740,	B 3.820,		

SECCIÓN GUAYANA

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Julio 29 de 1873	360	1	......	....	B 250,	B 300,	Heres	Ciudad Bolívar
Julio 29 de 1873	361	......	......	1	120,	250,	—	—
Julio 12 de 1875	362	......	......	1	160,	250,	—	—
Enero 11 de 1872	363	1	......	....	200,	200,	—	—
Junio 19 de 1874	364	......	......	1	150,	200,	—	—
Abril 9 de 1885	1250	......	......	1	160,	160,	—	—
Julio 12 de 1875	366	1	......	....	170,	200,	—	Moitaco
Enero 27 de 1877	367	1	......	....	120,	120,	—	—
Julio 12 de 1875	368	1	......	....	160,	200,	—	Borbón
Julio 12 de 1875	369	1	......	....	160,	200,	—	Aripao
Van.....	......	6	......	4	B 1.650,	B 2.080,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones: Diurnas	Varones: Nocturnas	Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
Vienen....	....	9	....	4	B 1.650,	B 2.080,		
Abril 7 de 1874	370	1	....	....	170,	200,	Cedeño	Caicara
Junio 19 de 1874	371	1	....	....	150,	200,	—	—
Setiembre 20 de 1876	372	....	....	1	120,	200,	—	Urbana
Abril 7 de 1874	373	1	....	....	170,	200,	—	—
Marzo 16 de 1881	374	1	....	....	150,	160,	—	Ricaurte
Octubre 24 de 1883	[illegible]	....	....	1	150,	180,	—	Caicara
Diciembre 6 de 1883	[illegible]	....	....	1	150,	150,	Heres	Ciudad Bolívar
Marzo 17 de 1886	1274	1	....	....	160,	160,	—	—
Marzo 24 de 1885	1246	1	....	....	150,	150,	Caura	Cabecera
Marzo 24 de 1885	1247	....	....	1	150,	150,	—	—
Enero 15 de 1886	1265	1	....	....	120,	150,	—	San Joaquín
Febrero 10 de 1886	1266	1	....	....	120,	150,	—	Las Bonitas
Febrero 10 de 1886	1267	1	....	....	120,	150,	—	Aripao
Febrero 10 de 1886	1268	1	....	....	120,	150,	—	Cabecera
Febrero 10 de 1886	1269	....	1	....	120,	150,	—	—
Febrero 10 de 1886	1270	....	....	1	120,	150,	—	Las Bonitas
Febrero 10 de 1886	1271	....	....	1	120,	150,	—	Cabecera
Total	......	16	1	10	B 4.010,	B 4.880,		

ESTADO CARABOBO

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Noviembre 3 de 1871....	375	1	1	....	B 274,	B 720,	Valencia	Catedral ....
Enero 27 de 1877	376	1	......	......	180,	250,	—	— ....
Setiembre 25 1873	377	....		....	120,	406,	—	Santa Rosa ......
Marzo 4 de 1884	1207	....	....	1	200,	200,	—	Catedral .....
Enero 15 de 1873	378	1	......	....	164.	368,	—	Palotal ......
Abril 2 de 1884	1223	....	....	1	160,	150,	—	Santa Rosa ......
Abril 26 de 1875	379	....	1	....	120,	150,	—	Palotal ......
Diciembre 4 de 1871....	380	....	......	1	164,	177,	—	— .....
Noviembre 3 de 1871 ...	381	1	......	....	124,	178,	—	Mucurupao .....
Mayo 28 de 1875	382	....	1	....	120,	68,	—	— ....
Agosto 15 de 1881	383	....	....	1	150,	150,	—	— .....
Junio 30 de 1872	384	1	....	....	196,	420,	—	San Diego ....
Van.........	......	5	4	4	B 1.972,	B 3.237,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen....	......	5	4	4	B 1.972,	B 3.237,		
Abril 3 de 1874	385	....	....	1	124,	354,	Valencia	San Diego
Diciembre 15 de 1872	386	1	....	....	124,	370,	—	Noguera
Setiembre 18 1875	387	....	1	....	120,	68,	—	—
Setiembre 18 de 1875	388	1			160,	454,	—	Guataparo
Abril 26 de 1875	389	1	....	....	160,	354,	—	Los Naranjos
Mayo 28 de 1875	390	......	1	....	120,	68,	—	Tocuyito
Enero 29 de 1877	391	......	....	1	270,	120,	—	Socorro
Setiembre 18 de 1875	392	......	....	1	160,	454,	—	Camoruco
Setiembre 18 de 1875	393	....	1	....	120,	68,	—	San José
Mayo 28 de 1875	394	1	....	....	160,	354,	—	El Roble
Frebrero 26 de 1880	395	....	1	....	150,	150,	—	—
Setiembre 18 de 1875	396	....	....	1	120,	454,	—	—
Abril 5 de 1875	397	1	....	....	124,	358,	—	Carabobo
Enero 29 de 1877	398	....	....	1	120,	120,	—	Candelaria
Enero 29 de 1877	399	1	....	....	120,	120,	—	—
Mayo 28 de 1875	400	....	1	....	120,	68,	—	San Blas
Diciembre 4 de 1871	401	1	....	....	124,	227,	—	Mañango
Setiembre 18 de 1875	402	1	....	....	120,	454,	—	Las Trincheras
Van.........	....	13	9	9	B 4.488,	B 7.852,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen....	......	13	9	9	B 4.488,	B 7.852,		
Noviembre 3 de 1871	403	1	....	....	125,	178,	Valencia	Barrera ....
Abril 26 de 1875	404	1	....	....	160,	354,	—	Fabián ....
Mayo 28 de 1875	405	1	....	....	160,	354,	—	Trompillo ....
Setiembre 18 de 1875.....	406	1	....	....	160,	454,	—	Manuare ....
Enero 8 de 1874	407	1	....	....	120,	406,	—	Güigüe ....
Diciembre 15 de 1872....	408	1	....	....	124,	370,	—	Buena Vista ....
Enero 29 de 1877	409	....	1	....	120,	120,	—	— ....
Setiembre 18 de 1875.....	410	1	....	......	120,	454,	—	El Cerito ....
Enero 8 de 1874	411	1	....	....	124,	358,	—	Belén ....
Enero 6 de 1873	412	1	.	....	124,	368,	—	Charco largo....
Mayo 28 de 1875	413	....	1	....	120,	68,	—	Barrerita ....
Mayo 18 de 1875	414	....	....	1	170,	186,	—	Caja de Agua...
Diciembre 4 de 1871	415	....	....	1	124,	201,	—	Flor Amarilla...
Abril 30 de 1874	416	....	1	....	120,	402,	—	Naguanagua....
Setiembre 18 de 1875 ...	417	....	....	1	120,	454,	—	— .....
Mayo 18 de 1873	418	....	1	....	120,	382,	—	Los Guayos ....
Julio 21 de 1884	1236	....	....	1	150,	150,	—	— ....
Mayo 28 de 1875	419	1	..	....	160,	354,	—	La Fila ....
Van....	......	23	13	13	B 6.889,	B 13.465,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen...		23	13	13	B 6.848,	B13.465,		
Setiembre 18 de 1875	420	1			120,	454,	Valencia	Catedral
Setiembre 18 de 1875	421			1	160,	454,	—	Monte de Acequia
Agosto 15 de 1881	422	1			150,	150,	—	La Loma
Agosto 15 de 1881	423			1	150,	150,	—	—
Agosto 15 de 1881	424	1			150,	150,	—	Majagüito
Abril 26 de 1875	425	1			120,	120,	—	Agua Blanca
Agosto 15 de 1881	426	1			150,	150,	—	El Olivo
Enero 10 de 1882	427			1	180,	160,	Puerto Cabello	Puerto Cabello
Octubre 30 de 1872	428			1	190,	300,	—	San Esteban
Julio 8 de 1872	429	1			190,	560,	—	—
Agosto 3 de 1881	430			1	120,	150,	—	—
Julio 8 de 1872	431	1			150,	601,	—	Morón
Julio 8 de 1872	432			1	190,	320,	—	Fraternidad
Agosto 19 de 1872	433			1	210,	276,	—	—
Febrero 18 de 1874	434			1	210,	250,	—	Unión
Julio 8 de 1872	435	1			150,	617,	—	Alpargatón
Agosto 15 de 1881	436			1	150,	150,	—	El Cambur
Agosto 15 de 1881	437			1	150,	150,	—	El Castaño
Van		31	13	23	B 9.738,	B 18.627,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen	......	31	13	23	B 9.738,	B18.627,		
Agosto 15 de 1881	438	1	......	......	150,	150,	Puerto Cabello	El Castaño ....
Setiembre 19 de 1881....	439	1	......	......	120,	120,	—	Los Conejos ....
Setiembre 25 de 1873....	440	1	......	......	124,	298,	Montalbán	Montalbán ....
Marzo 27 de 1876	441	......	1	......	140,	....	— ..	....
Marzo 15 de 1881 ...	442	......	......	1	200,	160,	—	..
Mayo 27 de 1876	443	1	......	......	120,	200,	—	El Cedro ....
Mayo 27 de 1876	444	1	1	......	220,	200,	—	Miranda ....
Enero 29 de 1877 ...	445	1	......	......	120,	120,	—	Aguirre ....
Agosto 3 de 1881	446	1	......	......	150,	150,	—	Sabaneta ....
Agosto 2 de 1873	447	......	1	......	116,	382,	Bejuma	Bejuma ....
Febrero 5 de 1873	448	1	......	......	124,	186,	—	Chirgua ....
Agosto 3 de 1881	449	1	......	......	120,	150,	—	Canoabo ....
Enero 29 de 1877	450	......	......	1	120,	120,	—	....
Enero 29 de 1877	451	1	......	......	120,	120,	—	Silva ....
Mayo 11 de 1885	1256	1	......	......	150,	150,	—	Las Rosas ....
Mayo 11 de 1885	1257	......	1	......	120,	190,	—	Canoabo ....
Junio 13 de 1 85	1260	1	......	......	150,	150,	—	Los Reyes ....
Junio 1° de 1872	452	1	1	......	180,	315,	Guacara ...	Guacara ....
Van........	....	44	18	25	B 12.282,	B 21.818,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen...	......	44	18	25	B 12.282,	B 21.818,		
Marzo 30 de 1880	453	......	......	1	150,	150,	Guacara	San Joaquín ....
Setiembre 18 de 1875...	454	......	......	1	120,	454,	—	Cura ....
Setiembre 18 de 1875...	455	1	......	......	120,	20,	—	Yagua ....
Setiembre 18 de 1875...	456	......	......	1	120,	20,	—	— ....
Setiembre 18 de 1875...	457	1	......	......	120,	454,	—	Indiana ....
Marzo 2 de 1873	458	......	1	......	116,	358,	—	San Joaquín....
Marzo 2 de 1873	459	1	......	......	124,	314,	—	Mariara ....
Agosto 23 de 1881	460	1	......	......	150,	150,	—	Ojo de Agua....
Agosto 23 de 1881 ...	461	1	......	......	150,	150,	—	El Tigre ......
Mayo 28 de 1875	462	1	......	......	160,	354,	—	El Calvario ....
Abril 2 de 1884	1221	1	......	......	150,	150,	—	Indio Negro ....
Abril 2 de 1884	1222	......	......	1	150,	150,	—	Guacara ....
Setiembre 18 de 1874.....	463	1	......	....	120,	—	Ocumare	Ocumare ....
Febrero 5 de 1885	464	....	1	....	116,	470,	—	— .....
Setiembre 18 de 1874...	465	....	......	1	120,	454,	—	— ....
Setiembre 18 de 1875...	466	....	......	1	160,	454,	—	Independencia...
Setiembre 18 de 1875...	467	1	......	......	120,	454,	—	— ......
Van......	......	53	20	31	B 14.548,	B 26.374,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen...	......	53	20	31	B 14.548,	B 26.374,		
Setiembre 18 de 1875	468	1	......	....	B 120,	B 454,	Ocumare	Cata
Setiembre 18 de 1875	469	1	......	....	120,	454,	—	Cuyagua
Marzo 22 de 1874	470	1	1	....	230,	240,	Nirgua	Nirgua
Julio 24 de 1875	471	......	......	1	150,	200,	—	—
Enero 24 de 1877	472	......	......	1	200,	120,	—	—
Junio 19 de 1874	473	1	1	....	230,	200,	—	Salôm
Junio 17 de 1884	1234	......	......	1	150,	150,	—	—
Junio 24 de 1875	474	1	......	....	120,	200,	—	Temerla
Junio 24 de 1875	475	1	......	....	120,	120,	—	Santa Rosa
Mayo 31 de 1876	476	1	......	....	120,	120,	—	Oruje
Mayo 31 de 1876	477	1	......	....	120,	120,	—	Paracaje
Mayo 31 de 1876	478	1	......	....	120,	120,	—	Hato Viejo
Noviembre 7 de 1876	479	1	......	....	120,	120,	—	Palmarito
Noviembre 7 de 1876	480	1	......	....	160,	120,	—	Madera
Mayo 31 de 1876	481	1	......	....	120,	120,	—	Cubiro
Mayo 10 de 1884	1229	....	......	1	160,	150,	—	Madera
Mayo 31 de 1876	482	1	....	....	120,	120,	—	Araguato
Van............	....	66	22	35	B17.028,	B 29.502,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen	....	66	22	35	B 17.028,	B29.502,		
Junio 9 de 1876	483	1	....	......	120,	120,	Nirgua	Potrerito ....
Junio 9 de 1876	484	1	......	....	120,	120,	—	Vera ....
Marzo 14 de 1883	1151	1	....	....	150,	160,	Montalbán	Mac Gregor ....
Abril 10 de 1883	1152	......	....	1	190,	160,	—	Miranda ....
Diciembre 6 de 1883....	1183	......	......	1	180,	150,	Bejuma	Bejuma ....
Enero 24 de 1884	1199	......	1	....	120,	120,	Puerto Cabello..	Puerto Cabello..
Enero 24 de 1884	1200	......	1	......	120,	120,	—	— ....
Enero 24 de 1884	1201	......	1	......	120,	120,	—	— ....
Febrero 4 de 1884	1202	......	....	1	280,	336,	Valencia	San Blas ....
Junio 13 de 1885	1291	......	......	1	150,	150,	—	Monte de la asequia
Agosto 5 de 1887	1292	......	....	1	150,	......	—	San Blas ....
Setiembre 28 de 1887...	1294	1	......	....	150,	150,	—	El Trigal ....
Noviembre 19 de 1887...	1299	....	....	1	150,	150,	Bejuma	Temerla ....
Noviembre 23 de 1887...	1300	......	....	1	150,	150,	Valencia	Noguera ....
Octubre 17 de 1887. ...	1295	......	......	1	150,	150,	—	Barrera ....
Diciembre 16 de 1887....	1301	.. ...	....	1	160,	160,	—	Valencia .....
Diciembre 21 de 1887...	1302	....	......	1	160,	150,	—	Las Trincheras....
Van.........	....	70	25	45	B 19.648,	B31.968,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen	....	70	25	45	B19.648,	B31.968,		
Diciembre 21 de 1887 ..	1303	....	....	1	160,	150,	Valencia	El Cerrito ....
Enero 4 de 1888	1304	....	....	1	150,	150,	—	El Trigal ....
Febrero 10 de 1888	1308	....	.....	1	160,	150,	Guacara	La Florida ....
Julio 12 de 1889	1333	1	....	......	150,	150,	Valencia	Guaparo ....
Julio 12 de 1889	1334		....	......	150,	150,	—	Cúpira ....
Octubre 11 de 1890	1371	....	....	1	150,	150,	—	Los Naranjos...
Total....	....	72	25	49	B20.568,	B32.868,		

ESTADO FALCÓN

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones: Diurnas	Varones: Nocturnas	Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
Junio 23 de 1875	[illegible]	....	....	1	B 250,	B 250,	Coro	Coro .....
Julio 29 de 1873	486	....		1	250,	250,	—	— .....
Febrero 10 de 1876	487	....	....	1	200,	120,	—	— .....
Junio 23 de 187[illegible]	488	....	....	1	200,	120,	—	Pueblo Nuevo ...
Enero 29 de 1877	489	....	....	1	150,	150,	—	Coro .....
Junio 23 de 1875	490	1		....	250,	250,	—	— .....
Julio 29 de 1873	491	1	....	......	250,	300,	—	— .....
Enero 29 de 1877	492	1	....	....	150,	150,	—	— .....
Marzo 25 de 1884	1210	....	....	1	160,	150,	—	Chimpire .....
Marzo 25 de 1884	1211	....	....	1	160,	150,	—	Caujarao .....
Junio 18 de 1874	493	....	....	1	150,	200,	Colina	La Vela .....
Febrero 22 de 1875	494	1	....	......	150,	120,	Coro	La Negrita .....
Van.....	......	4	....	8	B 2.320,	B 2.210,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen....	......	4	....	8	B 2.320,	B 2.210,		
Junio 23 de 1875	495	1	.....	..	150,	120,	Coro	San María
Junio 23 de 1875	496	1	....	....	150,	120,	—	Macuquita
Junio 18 de 1874	497	1	....	....	150,	200,	—	Sabaneta
Noviembre 19 de 1873	498	1	....	....	150,	200,	—	Mitare
Enero 29 de 1877	499	....	......	1	200,	120,	Colina	La Vela
Junio 18 de 1874	500	1	....	....	200,	200,	—	—
Junio 18 de 1874	501	1	....	....	150,	200,	—	Acurigua
Junio 18 de 1874	502	1	....	....	150,	200,	—	Guayguacoa
Enero 29 de 1877	503	1	....	....	120,	120,	—	San Pablo
Junio 23 de 1875	504	....	....	1	150,	120,	Zamora	Pto. de Cumarebo
Junio 23 de 1875	505	1	....	....	150,	120,	—	—
Junio 18 de 1874	506	1	....	....	150,	200,	—	—
Febrero 22 de 1875	507	1	....	......	150,	120,	—	—
Febrero 22 de 1875	508	1	....	......	150,	120,	—	Píritu
Enero 29 de 1877	509	....	....	1	160,	120,	—	—
Enero 31 de 1880	510	1	....	......	150,	150,	—	Sabanas Altas
Junio 23 de 1875	511	1	....	......	150,	120,	—	La Ciénega
Octubre 2 de 1876	512	1	....	....	120,	120,	—	San Pedro
Van....	......	19	....	11	B 5.100,	B 4.880,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen....	....	19	....	11	B 5.070,	B 4.880,		
Enero 31 de 1880	513	1	....	......	150,	150,	Zamora	Tocopero
Noviembre 19 de 1873	514	1	......	......	150,	200,	Acosta	Capadare
Febrero 10 de 1876	515	1	....	......	150,	120,	—	San Juan
Agosto 21 de 1879	516	1	....	......	120,	120,	—	San Francisco
Febrero 10 de 1876	517	1	......	......	150,	120,	—	Urumaco
Febrero 10 de 1876	518	1	....	......	150,	120,	Coro	Coro
Febrero 10 de 1876	519	1	......	......	150,	120,	Acosta	La Pastora
Febrero 10 de 1876	520	1	....	......	150,	120,	Riera	Tocuyo
Enero 27 de 1877	521	1	1	......	200,	120,	—	Chichiriviche
Febrero 22 de 1875	522	1	......	......	150,	120,	Democracia	Pedregal
Junio 23 de 1875	523	1	....	......	150,	120,	—	Purureche
Abril 15 de 1874	524	1	....	......	200,	200,	Falcón	Pueblo Nuevo
Febrero 22 de 1875	526	1	......	......	150,	120,	—	Jadacaquiva
Febrero 22 de 1875	527	1	....	......	150,	120,	—	Santa Ana
Junio 23 de 1875	528	1	......	......	150,	120,	—	Miranda
Febrero 22 de 1875	529	1	....	....	150,	120,	—	Baraived
Junio 23 de 1875	530	1	......	......	150,	120,	—	González
Febrero 22 de 1875	531	1	......	....	150,	200,	—	Buena Vista
Van....	....	37	1	11	B 7.840,	B 7.310,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen		37	1	11	B 7.840,	B 7.310,		
Febrero 22 de 1875	532	1			150,	120,	Falcón	Morui
Febrero 10 de 1876	533	1			150,	120,	—	Guaicuira
Junio 23 de 1875	534			1	150,	120,		—
Junio 19 de 1883	1156			1	160,	160,	—	Miraca
Junio 18 de 1874	535	1			150,	200,	Buchivacoa	Capatárida
Febrero 22 de 1875	536	1			150,	120,	—	Casigua
Febrero 22 de 1875	537	1			150,	120,	—	Zazárida
Junio 23 de 1875	538	1			150,	120,	—	Tarana
Julio 23 de 1875	539	1			150,	120,	—	Seque
Marzo 24 de 1884	1208	1			150,	150,		Dabajuro
Febrero 22 de 1875	540	1			150,	120,	—	—
Marzo 30 de 1874	541	1			200,	200,	Petit	San Luis
Junio 23 de 1875	542	1			150,	120,	—	Pecaya
Febrero 22 de 1875	543			1	150,	120,	Falcón	Jadacaquiva
Febrero 22 de 1873	544			1	150,	120,	Petit	Carimagua
Enero 21 de 1880	545	1			150,	150,	—	San Diego
Enero 29 de 1877	546	1			120,	120,	—	Guacique
Enero 29 de 1877	547	1			120,	120,	—	Piedra Grande
Van...		51	1	15	B 10.540,	B 9.730,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen....	....	51	1	15	B10.540,	B 9.730,		
Febrero 22 de 1875	548	1	....	....	150,	120,	Churuguara	Churuguara ......
Febrero 3 de 1880	549	1	....	....	150,	150,	—	Maparari ....
Setiembre 3 de 1883 ...	1162	1	....	....	160,	160,	Petit	Cabure .....
Setiembre 3 de 1883	1163	....	....	1	160,	160,	—	— .....
Noviembre 14 de 1883 ..	1171	1	______	....	180,	150,	Coro	San Nicolás ....
Abril 6 de 1885	1248	1	....	....	150,	150,	Tucacas	Tucacas .....
Abril 6 de 1885	1249	....	....	1	150,	150,	—	— ......
Enero 10 de 1884	1196	......	....	1	250,	150,	Coro	San Nicolás ....
Enero 10 de 1884	1197	......	....	1	180,	150,	—	San Gabriel ....
Enero 24 de 1884	1198	....	....	1	250,	....	—	Coro ....
Febrero 5 de 1884	1203	....	....	1	150,	150,	Democracia	Pedregal ....
Febrero 5 de 1884	1204	....	....	1	150,	150,	Petit	San Luis .....
Febrero 5 de 1884	1205	....	....	1	150,	150,	Churuguara	Churuguara ....
Marzo 24 de 884	1209	....	....	1	150,	150,	Buchivacoa	Dabajuro ....
Agosto 31 de1 888	1313	1	....	....	120,	100,	Petit	Paso del medio .
Agosto 31 de 1888	1314	1	....	....	120,	100,	—	Huegues ....
Junio 6 de 1889	1327	....	....	1	160,	150,	Falcón	Los Taques ....
Julio 9 de 1889	1331	1	......	......	150,	150,	Buchivacoa	Seque ....
Van..............	....	59	1	25	B 13.470,	B12.170,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen......	....	59	1	25	B 13.470,	B 12.170,		
Enero 18 de 1890	1353	....	..	1	200,	150,	Coro	Coro ....
Abril 12 de 1890	1356	....	....	1	160,	150,	—	Mitare ....
Diciembre 6 de 1890	1374	1	....	....	150,	150,	Buchivacoa	Borojó ....
Diciembre 6 de 1890....	1375	....	....	1	150,	150,	—	Zazárida ....
Diciembre 6 de 1890.....	1376	1	....	....	150,	150,	Democracia	Montero ......
Diciembre 6 de 1890....	1377	1	....	....	150,	150,	— ...	Bruzual ......
Abril 29 de 1891	1389	1	....	....	150,	150,	Falcón	S. José de Cocodite
Junio 25 de 1891	1390	1	....	....	150,	150,	Democracia	Agua Clara ......
Junio 25 de 1891	1391	1	....	....	150,	150,	Buchivacoa	Bolívar ......
Junio 25 de 1891	1392	1	....	....	150,	150,	Zamora ...	San Rafael ......
Octubre 15 de 1891	1403	1	....	....	160,	160,	Coro	Caujarao .....
Total		67	1	28	B15.190,	B13.830,		

ESTADO LARA

SECCIÓN BARQUISIMETO

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Julio 29 de 1873	873	1	....	....	250,	300,	Barquisimeto ..	Catedral ..
Mayo 20 de1875	874	1	....	....	150,	200,	—	— ....
Enero 29 de 1877	875	1	....	....	180,	200,	—	— ....
Julio 29 de 1873	876	....	....	1	120,	250,	—	Concepción
Junio 16 de 1876	877	1	....	....	150,	200,	—	— ....
Junio 19 de 1874	878	1	....	....	150,	200,	—	Santa Rosa
Enero 27 de 1877	879	....	....	1	120,	120,	—	— ....
Junio 16 de 1876	880	....	....	1	150,	200,	—	Concepción ....
Junio 19 de 1874	881	1	....	....	150,	200,	—	Bobare ....
Mayo 20 de 1875	882	...	....	1	120,	200,	—	— ....
Van........	......	6	....	4	B 1.540,	B 2.070,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen		6		4	B 1.540,	B 2.070,		
Agosto 7 de 1875	883	1			150,	200,	Barquisimeto	Duaca
Agosto 7 de 1875	884			1	120,	200,	—	—
Mayo 20 de 1875	885	1			150,	200,	—	San Juan
Mayo 20 de 1875	886			1	120,	200,	—	Río Claro
Enero 27 de 1877	887	1			120,	120,	—	—
Mayo 20 de 1875	888	1			150,	200,	—	Agua Salada
Enero 27 de 1877	889	1			120,	120,	—	Parapara
Enero 27 de1877	890	1			120,	120,	—	Eneal
Enero 27 de 1877	891	1			120,	120,	—	Buena Vista
Marzo 4 de 1874	892	1			150,	200,	Tocuyo	Tocuyo
Junio 19 de 1874	893	1			150,	200,	—	Humocaro Alto
Agosto 7 de 1875	894	1			150,	200,	—	Guarico
Agosto 7 de 1875	895	1			150,	200,	—	Barbacoas
Agosto 7 de 1875	896	1			150,	200,	—	Humocaro Bajo
Enero 27 de 1877	897	1			150,	120,	—	Junín
Enero 27 de 1877	898			1	150,	160,	—	—
Enero 27 de 1877	899			1	150,	120,	—	Ayacucho
Vienen...		19		8	B 3.910,	B 4.950,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen...	......	19	....	8	B 3.910,	B 4.950,		
Enero 27 de 1877	900	1	.....	..	150,	120,	Tocuyo	Goagirita ....
Enero 27 de 1877	901	1	....	....	120,	120,	......	Los Patios ....
Enero 27 de 1877 ...	902	1	....	....	120,	120,	—	La Capilla ....
Enero 27 de 1877 ...	904	1	....	...	120,	250,	—	El Hatico ....
Enero 27 de 1877	[illegible]	1	......	....	120,	120,		Sabana Grande..
Enero 27 de 1877	[illegible]	1	....	....	120,	120,	—	Boro ....
Enero 27 de 1877	[illegible]	1	....	....	120,	120,	—	Laguneta ....
Enero 27 de 1877	[illegible]	...	....	1	120,	120,	—	Humocaro Bajo.
Enero 27 de 1877	908	....	....	1	120,	120,	—	Barbacoas ....
Enero 27 de 1877	909	1	....	....	120,	120,	—	Hato Arriba......
Diciembre 31 de 1881 ..	910	1	....	......	120,	120,	—	Humocaro Alto..
Mayo 4 de 1874	911	1	....	......	150,	200,	Quíbor	Quíbor ....
Junio 19 de 1874	912	1	....	....	150,	200,	—	Sanare ....
Agosto 7 de 1875	913	1	....	......	150,	200,	—	Cubiro ....
Agosto 14 de 1875	914	1	....	......	150,	200,	—	San Miguel ....
Van......	......	32	....	10	B 5.860,	B 7.200,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen...	......	32	....	10	B 5.860,	B 7.200,		
Enero 27 de 1877	915	1	......	....	B 150,	B 120,	Quíbor	Sanare
Enero 27 de 1877	916	1	......	....	120,	120,	—	Fragua de Hoyada
Enero 27 de 1877	917	......	......	1	150,	160,	—	Quíbor
Enero 27 de 1877	918	1	......	....	120,	120,	—	El Hato
Enero 27 de 1877	919	1	......	....	120,	120,	—	Cuara
Enero 27 de 1877	920	1	......	....	120,	120,	—	Tunal
Enero 27 de 1877	921	1	......	....	120,	120,	—	Guadalupe
Enero 27 de 1877	922	....	......	1	120,	120,	—	Sanare
Mayo 4 de 1874	923	1	......	....	150,	200,	Torres	Carora
Junio 19 de 1874	924	1	......	....	150,	200,	—	Arenales
Agosto 7 de 1875	925	1	......	....	150,	200,	—	Curarigua
Agosto 7 de 1875	926	1	......	....	150,	200,	—	Río Tocuyo
Agosto 7 de 1875	927	1	......	....	150,	200,	—	Muñoz
Agosto 7 de 1875	928	1	......	....	150,	200,	—	Aregue
Enero 29 de 1877	929	1	....	....	150,	160,	—	Carora
Van......	....	45	......	12	B 7.930,	B 9.560,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen....	....	45	....	12	B 7.930,	B 9.560,		
Enero 27 de 1877	930	1	....	....	150,	120,	Torres	Carora
Enero 27 de 1877	931	....	....	1	150,	160,	—	—
Enero 27 de 1877	932	1	....	....	120,	120,	—	Burere
Enero 27 de 1877	933	1	....	....	120,	120,	—	San Pedro
Enero 27 de 1877	934	1	....	....	120,	120,	—	Santa Cruz
Enero 27 de 1877	935	....	....	1	120,	120,	—	Carigua
Enero 27 de 1877	936	1	....	....	120,	120,	—	Acarigua
Mayo 4 de 1874	937	1	....	....	150,	200,	Cabudare	Cabudare
Junio 19 de 1874	938	1	....	....	150,	200,	—	Sarare
Agosto 4 de 1875	939	......	....	1	120,	200,	—	Cabudare
Agosto 7 de 1875	940	1	....	....	150,	200,	—	Rastrojos
Agosto 7 de 1875	941	1	....	....	150,	200,	—	Buría
Agosto 7 de 1875	942	1	....	....	150,	200,	—	Altar
Agosto 7 de 1875	943	1	....	....	150,	200,	—	Carauza
Mayo 20 de 1875	944	......	....	1	120,	200,	—	Rastrojos
Enero 27 de 1877	945	....	....	1	120,	120,	—	Sarare
Julio 21 de 1884	1235	....	....	1	120,	120,	—	Cabudare
Vienen...	....	56	....	18	B 10.210,	B12.280,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen	....	56	....	18	B 10.210	B 12.280,		
Mayo 4 de 1874	946	1	....	......	150,	200,	Urdaneta	Siquisique ......
Junio 19 de 1874	947	1	....	......	150,	200,	—	Baragua .
Mayo 20 de 1875	948	....	....	1	150,	200,	—	Aguada Grande.
Mayo 20 de 1875	949	1	....	....	150,	200,	—	Siquisique .....
Mayo 20 de 1875	950	....	....	1	120,	200,	—	Baragua ....
Mayo 20 de 1875	951	.....	....	1	120,	200,	—	Siquisique ......
Mayo 20 de 1785	952	1	......	....	150,	200,	—	Mamoncito ....
Mayo 20 de 1875	953	1	......	...	150,	200,	—	Aguada Grande
Marzo 7 de 1883	1149	1	......	....	150,	160,	Quíbor	Yacambú ....
Enero 3 de 1884	1188	....	......	1	150,	150,	Cabudare	Altar ......
Setiembre 3 de 1883	1159	1	......	....	150,	160,	—	La Miel ....
Octubre 3 de 1891.	1401	1	......	....	150,	160,	Barquisimeto ...	Duaca ....
Octubre 3 de 1991	1402	....	......	1	150,	160,	—	Duaca ....
Total	....	64	....	23	B 12.100,	B 14.670,		

SECCIÓN YARACUY

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Julio 29 de 1873	954	1	1	....	240,	300,	San Felipe	San Felipe.........
Enero 27 de 1877	955	1	..	....	120,	120,	—	— ....
Enero 27 de 1877	956	1	....	....	120,	120,	—	— ....
Enero 27 de 1877	957	1	....	....	120,	120,	—	La Hermita....
Junio 29 de 1873	958	....	....	1	150,	250,	—	San Felipe.........
Mayo 31 de 1876	959	....	....	1	150,	200,	—	— ....
Octubre 30 de 1877	960	....	....	1	150,	1.020,	—	— ....
Junio 19 de 1874	961	1	....	....	150,	200,	—	Independencia...
Enero 27 de 1877	962	......	....	1	120,	120,	—	— ......
Junio 19 de 1874	963	1	....	....	150,	200,	—	Cocorote ....
Van.........		6	1	4	B 1.470,	B 2.650,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones Diurnas	Varones Nocturnas	Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
Vienen....	....	6	1	4	B 1.470,	B 2.650,		
Enero 27 de 1877	964	......	....	1	120,	120,	San Felipe........	Cocorote ....
Mayo 31 de 1876	965	1	......	......	150,	200,	—	Alvarico ....
Junio 19 de 1883	966	1	....	......	150,	200,	—	San Javier ....
Enero 27 de 1877	967	1	....	......	120,	120,	—	Quebrada Seca..
Junio 24 de 1875	968	1	......	......	120,	120,	—	Los Cañizos ....
Junio 24 de 1875	969	1	....	......	120,	120,	—	El Chino ....
Enero 27 de 1877	970	1	......	......	120,	120,	—	Cocorotico........
Setiembre 25 de 1884 ...	1237	....	....	1	120,	120,	—	La Venta ....
Junio 19 de 1874	971	1	......	......	150,	200,	Sucre	Guama ....
Enero 27 de 1877	972	......	....	1	120,	120,	—	— ......
Enero 27 de 1877	973	....	....	1	120,	120,	—	— ......
Junio 24 de 1875	974	1	......	......	150,	200,	—	Aroa ....
Junio 24 de 1875	975	1	....	......	150,	200,	—	La Trinidad ......
Enero 27 de 1877	976	......	......	1	120,	120,	—	— ......
Junio 24 de 1875	977	1	....	......	150,	200,	—	San Pablo ....
Junio 19 de 1874	978	1	......	......	150,	200,	Bruzual	Chivacoa ....
Junio 24 de 1875	979	......	......	1	150,	200,	—	— ....
Junio 24 de 1875	980	1	....	......	150,	20[illegible]	—	Campo Elías ....
Van......		18	1	10	B 3.900,	B 5.[illegible]		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen...		18	1	10	B 3.900,	B 5.530,		
Mayo 31 de 1884	1212	....	......	1	160,	150,	Bruzual	Campo Elías
Julio 24 de 1875	981	1	......	....	150,	200,	—	Campo Alegre
Abril 10 de 1874	982	1	....	....	150,	250,	Urachiche	Urachiche
Junio 24 de 1875	983	......	......	1	150,	200,	—	—
Enero 27 de 1877	984	1	......	....	120,	120,	—	Payare
Enero 27 de 1877	985	1	......	....	120,	120,	—	Camuñare
Junio 19 de 1874	986	1	......	....	150,	200,	Yaritagua	Norte
Junio 24 de 1875	987	....	......	1	150,	200,	—	—
Abril 10 de 1874	988	1	......	....	150,	250,	—	Sur
Junio 24 de 1875	989	....	......	1	150,	200,	—	—
Enero 27 de 1877	990	....	......	1	150,	160,	—	Yaritagua
Junio 19 de 1874	991	1	......	....	150,	200,	—	—
Junio 24 de 1875	992	1	......	....	150,	200,	—	San Nicolás
Enero 27 de 1877	993	1	......	....	120,	120,	—	Sabana de Piedra
Febrero 16 de 1883	994	1	....	....	150,	160,	San Felipe	La Venta
Febrero 16 de 1883	995	1		....	150.	160,	—	Punta Brava
Van....		29	1	15	B 6.220,	B 8.420,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen	....	29	1	15	B 6.220,	B 7.310,		
Marzo 14 de 1883	1150	....	......	1	150,	160,	San Felipe	Cocorotico ....
Diciembre 6 de 1883	1182	1	......	......	150,	150,	—	La Mosca ....
Febrero 13 de 1884	1206	......	......	1	150,	150,	—	Albarico ....
Diciembre 19 de 1890 ..	1378	1	......	......	150,	150,	—	San Javier .....
Diciembre 19 de 1890 ..	1379	1	......	......	150,	150,	—	Cantarrana ....
Abril 29 de 1891	1388	....	......	1	150,	150,	Sucre	Pueblo Nuevo..
Totales....	....		1	18	B 7.120,	B 9.330,		

ESTADO MIRANDA

SECCIÓN ARAGUA

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Mayo 10 de 1872	719	1	....	....	460,	727,	Ricaurte	Victoria ....
Junio 30 de 1875	720	1	....	....	200,	160,	—	— ....
Febrero 18 de 1876	721	1	....	....	150,	150,	—	— ....
Junio 20 de 1874	722	1	....	....	150,	200,	—	Candelaria ....
Mayo 10 de 1872	723	....	....	1	260,	729,	—	Victoria ....
Enero 29 de 1877	724	....	....	1	120,	120,	—	— ....
Junio 30 de 1875	725	....	....	1	100,	160,	—	Candelaria ....
Junio 30 de 1875	726	1	....	....	160,	160,	—	Consejo ....
Setiembre 29 de 1873....	727	....	1	....	100,	....	—	— ....
Abril 3 de 1884	1225	...	....	1	160,	150,	—	Victoria ......
Van....	......	5	1	4	B 1.860,	B 2.556,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen...	......	5	1	4	B 1.860,	B 2.556,		
Febrero 18 de 1876	728	1	.....	..	100,	150,	Ricaurte	Quebrada Seca
Abril 7 de 1874	729	...	....	1	150,	250,	—	Consejo
Febrero 18 de 1876	730	....	....	1	100,	150,	—	Colonia Tovar
Julio 30 de 1875	731	1	....	....	100,	100,	—	El Hato
Julio 30 de 1875	732	1	......	....	160,	160,	—	San Mateo
Mayo 23 de 1881	734	1	....	....	150,	160,	—	Colonia Tovar
Enero 29 de 1877	733	1	....	....	120,	120,	—	San Mateo
Julio 30 de 1875	735	....	....	1	150,	160,	—	—
Julio 30 de 1875	736	1	....	....	160,	160,	—	Zuata
Enero 29 de 1877	737	....	....	1	120,	120,	—	—
Junio 30 de 1875	738	1	....	....	160,	160,	—	Tiara
Junio 30 de 1875	739	1	....	......	100,	100,	—	El Pao
Junio 30 de 1875	740	1	....	......	100,	100,	—	Maraca
Junio 30 de 1875	741	1	....	....	100,	100,	—	Pié del Cerro
Febrero 18 de 1876	742	1	....	......	120,	150,	—	Santo Domingo
Van....	......	16	1	8	B 3.750,	B 4.696,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen....	....	16	1	8	B 3.750,	B 4.696,		
Febrero 18 de 1876	743	1	....	....	150,	150,	Mariño	Cagua
Marzo 30 de 1874	744	1	....	....	190,	250,	—	—
Marzo 30 de 1874	745	....	....	1	160,	250,	—	—
Febrero 18 de 1876	746	....	....	1	150,	150,	—	—
Junio 20 de 1874	747	1	....	....	150,	200,	—	Santa Cruz
Febrero 18 de 1876	748	....	....	1	120,	150,	—	—
Febrero 18 de 1876	749	1	....	....	150,	150,	—	Bolívar
Marzo 19 de 1881	750	1	....	....	120,	160,	—	La Atascosa
Junio 20 de 1874	751	1	....	....	150,	200,	—	Turmero
Junio 20 de 1874	752	1	....	....	150,	200,	—	—
Febrero 18 de 1876	753	....	....	1	150,	150,	—	—
Marzo 19 de 1881	754	1	....	....	150,	160,	—	Guayabita
Marzo 19 de 1881	755	1	....	....	150,	160,	—	Samán de Güere
Enero 27 de 1877	756	1	....	....	120,	120,	—	Coropo
Setiembre 23 de 1881	757	1	....	....	120,	150,	—	La Represa
Van....	....	27	1	12	B 5.930,	B 7.296,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen...		27	1	12	B 5.930,	B 7.296,		
Setiembre 21 de 1881	758	1			120,	150,	Mariño	La Rinconada
Febrero 10 de 1883	759			1	150,	160,	—	Turmero
Junio 30 de 1874	760	1			150,	200,	Jiraldot	Maracay
Julio 30 de 1874	761	1			150,	200,	—	—
Febrero 18 de 1876	762			1	150,	150,	—	—
Febrero 18 de 1876	763	1			150,	150,	—	Barraca
Enero 29 de 1877	764	1			120,	120,	—	Tapatapa
Setiembre 21 de 1881	765	1			120,	150,	—	Chuao
Junio 20 de 1874	766	1			150,	200,	—	Choroní
Febrero 18 de 1876	767			1	150,	150,	—	—
Febrero 18 de 1876	768	1			150,	150,	—	Colombia
Setiembre 21 de 1881	769			1	120,	150,	—	—
Febrero 18 de 1876	770	1			200,	150,	Zamora	Bolívia
Julio 21 de 1873	771			1	120,	360,	—	—
Marzo 5 de 1885	1244			1	160,	150,	—	—
Julio 21 de 1873	772	1			200,	360,	—	Las Mercedes
Enero 29 de 1877	773			1	120,	120,	—	—
Junio 20 de 1874	774	1			150,	200,	—	S Juan delos Morros
Junio 23 de 1875	775			1	100,	160,	—	—
Van.......		38	1	20	B 8.660,	B 10.7[illegible]		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen....	....	38	1	20	B 8.660,	B10.726,		
Setiembre 17 de 1883 ...	1164	1	....	......	160,	160,	Zamora	Bolívia ....
Junio 30 de 1875	776	1	......	......	160,	160,	—	San Francisco..
Enero 29 de 1877	777	......	....	1	120,	120,	—	— ......
Febrero 18 de 1876	778	1	....	......	100,	150,	—	Las Guasduas ..
Febrero 18 de 1876	779	1	....	......	100,	150,	—	Flores ......
Junio 30 de 1875	780	1	......	......	160,	160,	—	Magdalena ......
Marzo 19 de 1881	781	......	....	1	150,	160,	—	— ......
Junio 30 de 1875	782	1	......	......	100,	100,	—	Caicara ......
Junio 30 de 1875	783	1	....	......	100,	100,	—	Tacasuruma ..
Febrero 18 de 1876	784	....	....	1	150,	150,	—	Pozote ....
Abril 7 de 1874	785	1	......	......	200,	250,	Urdaneta	San Sebastián ..
Febrero 18 de 1876	786	....	....	1	150,	150,	—	— ....
Junio 20 de 1874	787	1	......	......	150,	200,	—	San Casimiro ...
Abril 7 de 1874	788	1	....	......	200,	250,	—	Camatagua ....
Febrero 18 de 1876	789	......	......	1	150,	150,	—	— ......
Junio 20 de 1874	790	1	......	......	50,	200,	—	S. Francisco de Cara
Febrero 18 de 1876	791	1	....	......	150,	150,	—	Valle de Morín ..
Van....	....	50	1	25	B 11.110,	B 13.486,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen		50	1	25	B 11.110,	B 13.486,		
Marzo 19 de 1881	792	1			150,	160,	Ricaurte	Consejo
Junio 30 de 1875	793	1			160,	160,	Urdaneta	Carmen de Cura
Setiembre 17 de 1883	1165			1	160,	160,	—	—
Noviembre 14 de 1883	1177			1	150,	150,	Jiraldot	Maracay
Enero 9 de 1884	1191			1	150,	150,	Urdaneta	San Casimiro
Abril 5 de 1886	1275			1	150,	160,	Mariño	Turmero
Abril 20 de 1886	1276			1	160,	160,	Zamora	Bolivia
Febrero 8 de 1887	1287			1	120,	150,	Jiraldot	Chuao
Enero 17 de 1888	1305	1			150,	150,	Ricaurte	Las Cocuizas
Agosto 12 de 1891	1397	1			150,	150,	Jiraldot	La Tercera
Totales		54	1	31	B 12.610,	B 15.036,		

SECCIÓN BOLÍVAR

Fecha de la creación	...ero de la patente	Varones Diurnas	Varones Nocturnas	Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
Marzo 23 de 1872 ..	59[illegible]	1	....	....	480,	1.491,	Vargas	Bolívar ....
Marzo 14 de 1881	593	1	1	....	210,	160,	—	El Peñón ....
Enero 27 de 1877	594	....	..	1	150,	160,	—	Corral de los Bueyes
Marzo 14 de 1881	595	....	....	1	150,	160,	—	El Peñón ....
Junio 3 de 1876	596	1	1	....	210,	200,	—	Libertad ....
Enero 27 de 1877	597	....	....	1	150,	160,	—	— ....
Enero 27 de 1877	598	1	1	....	210,	200,	—	Sucre ....
Agosto 5 de 1881	599	1	1	....	270,	200,	—	El Guamacho....
Agosto 5 de 1881	600	......	....	1	150,	160,	—	— ....
Enero 27 de 1877	601	....	....	1	150,	160,	—	Palma Sola ....
Van.........		5	4	5	B 2.130,	B 3.051,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen...		5	4	5	B 2.130,	B 3.051,		
Marzo 14 de 1881	602	1			150,	160,	Vargas	Dos Aguadas
Enero 27 de 1877	603			1	150,	160,	—	—
Mayo 15 de 1879	604			1	130,	120,	—	Libertad
Mayo 10 de 1875	605		1		100,	250,	—	Caraballeda
Enero 27 de 1877	606			1	150,	160,	—	Juan Díaz
Mayo 10 de 1875	607			1	100,	250,	—	Naiguatá
Marzo 14 de 1881	608	1			150,	160,	—	El Peñón
Agosto 30 de 1875	909	1			150,	200,	—	Caruao
Abril 1º de 1881	610	1			150,	160,	—	Chuspa
Abril 26 1884	1226	1			150,	160,	—	Caraballeda
Junio 13 de 1885	1261			1	150,	150,	—	S. Antº de las Flores
Julio 29 de 1873	611	1			100,	300,	Aguado	Maiquetía
Enero 27 de 1877	612	1			120,	120,	—	Pariata
Julio 29 de 1873	613			1	120,	250,	—	Maiquetía
Enero 27 de 1877	614			1	120,	120,	—	
Julio 4 de 1881	615	1			150,	160,	—	El Cantón
Julio 4 de 1881	616			1	160,	160,	—	—
Agosto 30 de 1875	617	1			150,	200,	—	Curucutí
Febrero 14 de 1874	618	1			175,	250,	—	Guaracarumbo
Enero 27 de 1877	619			1	150,	160,	—	—
Abril 5 de 1875	620	1			180,	158,	—	Catia de la mar
Van....		16	5	14	B 5.185,	B 6.859,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen	....	16	5	14	B 5.185,	B 6.858,		
Enero 27 de 1877	621	....	....	1	150,	160,	Aguado	Catia de la mar
Abril 25 de 1874	622	1	....	......	150,	160,	—	Carayaca ....
Octubre 1º de 1875	623	....	....	1	120,	200,	— ...	— ....
Agosto 30 de 1875	624	1	....	....	150,	200,	—	Tarma ....
Octubre 1º de 1875	625	....	....	1	120,	200,	—	— ......
Abril 26 de 1884	1228	....	....	1	150,	160,	—	Maiquetía ....
Julio 29 de 1873	626	1	1	....	240,	340,	Pacheco	Petare ....
Setiembre 11 de 1873 ...	627	....	....	1	150,	150,	—	Monágas ....
Julio 29 de 1873	628	...	....	1	120,	250,	—	Petare ....
Setiembre 11 de 1873...	629	1	....	....	120,	150,	—	Mariches ....
Agosto 30 de 1875	630	1	....	....	150,	200,	—	El Hatillo ....
Agosto 30 de 1875	631	1	....	1	230,	200,	—	Monágas ......
Agosto 30 de 1875	632	1	....	....	150,	200,	—	Baruta ....
Mayo 2 de 1877	633	1	....	....	150,	200,	—	Turgua ....
Enero 27 de 1877	634	....	......	1	160,	120,	—	Petare ....
Enero 27 de 1877	635	....	......	1	120,	120,	—	Baruta ....
Enero 27 de 1877	636	....	....	1	120,	120,	—	El Rodeo ....
Agosto 31 de 1881	637	....	....	1	160,	160,	—	Petare ....
Julio 29 de 1873	638	1	....	....	160,	300,	Zamora	Guatire ....
Julio 29 de 1873	639	....	....	1	120,	250,	—	— ....
Van....	....	25	7	25	B 8.175,	B10.699,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
	a . . .	25	7	25	B 8.175	B10.699,		
Agosto 30 de 1875	640	1			100,	200,	Zamora	La Esperanza
Julio 29 de 1873	641	1			160,	300,	Plaza	Guarenas
Julio 23 de 1873	642			1	120,	250,	—	—
Enero 14 de 1874	643	1			120,	250,	—	Capaya
Agosto 30 de 1875	644	1			150,	200,	—	Bermúdez
Abril 16 de 1880	645		1		150,	150,	—	Guarenas
Mayo 8 de 1874	647			1	100,	150,	—	Capaya
Julio 29 de 1873	647	1			160,	300,	Guaicaipuro	Los Teques
Julio 29 de 1873	648			1	160,	250,	—	—
Marzo 30 de 1874	649	1			150,	200,	—	El Guayabo
Abril 25 de 1874	650	1			150,	160,	—	Miquelén
Marzo 13 de 1874	651			1	150,	160,	—	San Diego
Marzo 13 de 1874	652	1			130,	150,	—	San Antonio
Agosto 30 de 1875	653	1			150,	200,	—	San Diego
Agosto 30 de 1875	654	1			150,	200,	—	San Pedro
Abril 21 de 1876	655	1			160,	200,	—	Carrizal
Enero 27 de 1877	656	1			120,	120,	—	Corozal
Enero 27 de 1877	957			1	120,	120,	—	Miquelén
Enero 27 de 1877	658	1			120,	120,	—	Paracotos
Van....	....	38	8	30	B 10.895,	B 14.379,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen....	....	38	8	30	B 10.995,	B14.379,		
Enero 27 de 1877	659	....	......	1	150,	120,	Guaicaipuro	Pararotos
Enero 27 de 1877	660	....	......	1	150,	120,	Cúa	Tácata
Setiembre 26 de 1879	661	....	......	1	120,	120,	Guaicaipuro	Carrízal
Noviembre 25 de 1880	662	....	......	1	120,	150,	—	Corozal
Agosto 31 de 1881	663	1	....	....	150,	150,	—	Lagunera
Julio 29 de 1873	664	1	....	....	160,	300,	Cúa	Cúa
Junio 29 de 1873	665	....	....	1	120,	250,	—	—
Abril 25 de 1874	666	1	....	....	150,	160,	—	Charallave
Abril 25 de 1874	667	1	....	....	150,	160,	—	Tácata
Agosto 30 de 1875	668	1	......	....	150,	200,	—	Pitahalla
Enero 27 de 1877	669	1	......	....	150,	120,	—	Chaguaramal
Enero 27 de 1877	670	......	....	1	150,	120,	—	Charallave
Enero 27 de 1877	671	....	....	1	150,	120,	—	Cúa
Enero 29 de 1873	672	1	....	....	160,	300,	Ibarra	Ocumare
Enero 29 de 1873	673	....	......	1	120,	250,	—	—
Van....	......	45	8	38	B 13.045,	B 17.019,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen....	....	45	8	38	B 13.045,	B 17.019,		
Abril 8 de 1874	674	1	....	....	150,	200,	[illegible]	S. Francisco de Yare
Agosto 30 de 1875	675	1	....	....	150,	200,	—	—
Agosto 30 de 1875	676	1	....	....	150,	200,	—	[illegible]
Marzo 16 de 1881	677	....	....	1	150,	160,	—	S. Francisco de Yare
Julio 29 de 1873	678	1	....	....	160,	300,	Paz Castillo	Santa Lucía
Julio 29 de 1873	679	....	....	1	120,	250,	—	
Agosto 30 de 1875	680	1	....	....	150,	200,	—	Siquire
Agosto 30 de 1875	681	1	....	....	150,	200,	—	Soapire
Agosto 30 de 1875	682	1	....	....	150,	200,	—	Santa Teresa
Enero 27 de 1877	683	....	....	1	120,	120,	Cúa	Cúa
Enero 27 de 1877	684	....	....	1	150,	120,	—	Santa Teresa
Enero 27 de 1877	685	1	....	....	150,	120,	Colonia	[illegible]
Enero 27 de 1877	686	....	....	1	120,	160,	—	Taguacita
Julio 29 de 1873	687	1	....	....	160,	300,	Acevedo	Tacarigua
Julio 29 de 1873	688	....	....	1	120,	250,	—	
Van....	....	54	8	44	B 15.195,	B 19.999,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen	....	54	8	44	B 15.195,	B 19.999,		
Abril 8 de 1874	689	1	....	....	150,	200,	Acevedo	Mamporal ....
Agosto 30 de 1875	690	1	....	...	150,	200,	—	Sotillo ....
Agosto 30 de 1875	691	....	....	1	75,	100,	Sucre	Quebrada de Barutá
Julio 29 de 1873	692	1	....	....	160,	266,	Miranda	Río Chico ...
Julio 29 de [illegible]	693	....	....	1	120,	294,	— ...	— ......
Abril 6 de 1874	694	1	....	....	100,	100,	—	Guapo ....
Abril 6 de 1874	695	1	....	....	100,	100,	—	Suapire ....
Agosto [illegible]	696	....	....	1	75,	100,	—	Guapo ....
Julio [illegible] ...	697	1	....	....	160,	300,	Arismendi	Caucagua ....
Julio [illegible] ...	698	....	....	1	120,	250,	—	— ......
Abril 8 de 1874	699	1	....	....	150,	200,	—	S. Franco. de la Paz
Agosto 30 de 1875	700	1	....	....	150,	200,	—	Panaquire ....
Agosto 30 de 1875	701	1	....	....	150,	200,	—	Tapipa ....
Enero 27 de 1877	702	1	......	....	120,	120,	Guaicaipuro......	Retamar ....
Julio 29 de 1873	703	1	......	....	160,	300,	Urdaneta	Curiepe ......
Julio 29 de 1873	704	....	....	1	120,	250,	—	— ....
Agosto 30 de 1875	705	1	....	....	150,	200,	—	Higuerote ....
Van....	....	66	8	49	B 17.395,	B 23.379,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen...	.....	66	8	49	B 17.395,	B 23.379,		
Agosto 30 de 1875	706	....	......	1	150,	200,	Urdaneta	Higuerote
Mayo 13 de 1874	707	....	......	1	130,	150,	Guaicaipuro	Taica
Abril 27 de 1874	708	....	......	1	150,	100,	Sucre	Petare
Agosto 30 de 1875	709	1	......	....	150,	200,	Guaicaipuro	Magdalena
Setiembre 20 de 1876	710	....	......	1	120,	120,	Pacheco	Hatillo
Enero 27 de 1877	711	....	......	1	120,	120,	Colonia	Rivas
Noviembre 8 de 1882	712	1	......	....	150,	160,	Miranda	S. José de Río Chico
Noviembre 8 de 1882	713	....	......	1	150,	160,	—	—
Febrero 10 de 1883	714	1	......	....	150,	160,	—	Paparo
Febrero 10 de 1883	715	1	......	....	150,	160,	Arismendi	El Limón-Caucagua
Febrero 10 de 1883	716	1	......	....	110,	160,	Plaza	El Café-Capaya
Febrero 10 de 1883	717	....	......	1	150,	160,	Arismendi	Aragüita
Febrero 10 de 1883	718	....	......	1	150,	160,	—	Panaquire
Octubre 2 de 1883	1167	1	......	....	150,	150,	Cúa	La Entrada
Abril 26 de 1884	1228	....	......	1	150,	160,	Aguado	Maiquetía
Diciembre 6 de 1883	1178	1	......	....	150,	150,	Guaicaipuro	Los Téques
Noviembre 19 de 1887	1298	....	......	1	160,	160,	—	—
Noviembre 29 de 1889	1348	....	......	1	150,	120,	—	Taica
Diciembre 7 de 1889	1350	1	....	....	150,	120,	Miranda	Zamora
Enero 13 de 1891	1384	1	....	....	160,	160,	Vargas	Punta de Mulato
Julio 25 de 1891	1395	1	....	....	150,	160,	Ibarra	Ocumare
Totales...	....	76	8	60	B 20.44[illegible],	B 26.569,		

SECCIÓN GUÁRICO ORIENTAL

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones — Diurnas	Varones — Nocturnas	Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
Junio 30 de 1875	794	....	....	1	B 100,	B 120,	Guzmán	Altagracia ....
Enero 29 de 1877	795	....	....	1	120,	120,	—	— ....
Enero 29 de 1877	796	....	....	1	120,	120,	—	Uberito ....
Junio 19 de 1874	797	1	....	....	150,	200,	—	Paso Real ....
Junio 30 de 1875	798	1	....	....	150,	120,	—	San Rafael ....
Julio 30 de 1875	799	....	....	1	100,	120,	—	— ....
Julio 30 de 1875	800	....	....	1	100,	120,	—	Lezama ....
Junio 19 de 1874	801	1	....	....	150,	200,	—	— ....
Enero 29 de 1877	802	1	....	....	120,	120,	—	El Carito ....
Van........		4	....	5	B 1.110,	B 1.240,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen....	......	4	....	5	B 1.110,	B 1.240,		
Enero 29 de 1877	803	....	....	1	120,	120,	Guzmán	San Francisco ..
Julio 30 de 1875	804	1	....	....	120,	120,	—	Lezama ....
Junie 30 de 1875	805	1	....	....	120,	120,	—	El Socorro ....
Junio 30 de 1875	806	1	......	....	120,	120,	—	Libertad ....
Junio 19 de 1874	807	1	....	..	150,	200,	Bravo	Valle de la Pascua
Junio 30 de 1875	808	....	....	1	100,	120,	—	— ......
Abril 25 de 1874	809	1	....	....	150,	160,	—	Chaguaramas ..
Junio 30 de 1875	810	....	....	1	100,	120,	—	— ....
Abril 7 de 1874	811	1	....	......	180,	200,	Unáre	Zaraza ....
Junio 30 de 1875	812	....	....	1	100,	120,	—	— ....
Junio 30 de 1875	813	....	....	1	100,	120,	—	Tucupido ....
Junio 19 de 1874	814	1	....	......	150,	200,	—	— ....
Junio 30 de 1875	815	1	....	....	150,	160,	—	Cabruta ....
Junio 19 de 1874	816	1	....	......	150,	200,	Guzmán	Altagracia ....
Enero 9 de 1884	1190	1	....	....	150,	150,	—	San Francisco ..
Julio 21 de 1891	1394	....	....	1	150,	150,	Unare	Sta. María de Ipire
Totales..........	....	14	....	11	B 3.220,	B 3.620,		

SECCIÓN GUÁRICO OCCIDENTAL

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Setiembre 1° de 1873....	817	1	......	....	B 250,	B 300,	Crespo	Bolívar ....
Junio 30 de 1872	818	1	1	....	150,	460,	—	— ....
Enero 27 de 1877	819	..	......	1	120,	120,	—	— ....
Setiembre 1° de 1873....	820	....	......	1	120,	250,	—	— ....
Junio 30 de 1872	821	1	1	......	150,	460,	—	Sucre ....
Enero 27 de 1877	822	1	......	....	120,	120,	—	— ....
Junio 30 de 1875	823	1	......	....	120,	120,	—	El Rastro ....
Enero 27 de 1877	824	....	......	1	120,	120,	—	— ......
Junio 19 de 1874	825	1	....	......	150,	200,	—	Gurdatinajas ...
Enero 27 de 1877	826	....	....	1	120,	120,	—	— ....
Van....	....	6	2	4	B 1.420,	B 2.270,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen....	....	6	2	4	B 1.420,	B 2.270,		
Abril 7 de 1874	827	1	....	......	B 180,	B 200,	Crespo	Camaguán ....
Junio 30 de 1875	828	......	......	1	100,	120,	—	— ....
Junio 30 de 1875	829	1	....	......	120,	120,	—	Cazorla ....
Junio 19 de 1874	830	1	....	......	150,	200,	—	Guayabal ....
Junio 19 de 1874	831	1	....	......	150,	200,	Ibarra	Santa Rosa ....
Junio 30 de 1875	832	....	......	1	120,	160,	—	— ....
Junio 30 de 1875	833	......	....	1	120,	160,	—	Sombrero ....
Junio 19 de 1874	834	1	......	......	150,	200,	—	— ....
Mayo 12 de 1875	835	1	....	......	100,	100,	—	Barbacoas ....
Junio 30 de 1875	836	1	....	......	120,	120,	—	Calvario ....
Van..	....	13	2	7	B 2.730,	B 3.850,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen....	....	13	2	7	B 2.730,	B 3.850,		
Febrero 10 de 1883	837	1	....	....	160,	160,	Ibarra	Sombrero
Abril 25 de 1874	838	1	....	......	150,	160,	—	Parapara
Junio 30 de 1875	839	....	....	1	100,	120,	—	—
Junio 19 de 1874	840	1	....	....	150,	200,	—	S. Frnco. de Tiznados
Junio 19 de 1874	841	....	....	1	100,	120,	—	—
Junio 19 de 1874	842	1	....	....	150,	120,	—	S. José de Tiznados
Junio 30 de 1875	843	1	....	....	120,	120,	—	Sta. María de Ipire
Junio 30 de 1875	844	....	......	1	100,	120,	—	Barbacoas
Junio 18 de 1886	1283	....	......	1	160,	160,	—	S. José de Tiznados
Totales......	....	18	2	11	B 3.920,	B 5.130.		

SECCIÓN NUEVA ESPARTA

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Noviembre 15 de 1873	845	1	......	......	B 116,25	B 157,	Arismendi	Asunción
Enero 27 de 1877	846	....	....	1	120,	120,	—	—
Diciembre 27 de 1873	847	1	....	......	100,	150,	—	Valle Espírtu Santo
Noviembre 15 de 1873	848	....	....	1	80,	157,	—	—
Noviembre 15 de 1873	849	1	....	....	116,25	157,	—	Porlamar
Noviembre 15 de 1873	850	1	....	....	80,	157,	—	—
Enero 27 de 1877	851	..	....	1	120,	120,	—	—
Julio 12 de 1875	852	....	....	1	120,	160,	—	—
Diciembre 27 de 1873	853	1	....	......	100,	150,	—	San José
Julio 12 de 1875	854	....	......	1	120,	160,	—	—
Enero 29 de 1877	855	1	....	....	120,	120,	—	La Mira
Julio 18 de 1881	856	1	....	....	120,	120,	—	Aricagua
Van....	....	7	......	5	B 1.312,50	B 1.728,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen	....	7	......	5	B 1.312,50	B 1.728,		
Enero 29 de 1877	857	1	....	....	120,	120,	Arismendi.........	
Noviembre 15 de 1873..	858	1	....	...	116,25	157,	Gómez	Salamanca ....
Enero 29 de 1877.........	859	....	....	1	120,	120,	— ..	Santa Ana ....
Julio 12 de 1875	860	1	....	....	120,	120,	—	— ....
Abril 25 1874	861	1	....	....	100,	150,	—	Tacarigua ....
Noviembre 15 de 1873..	862	1	....	....	116,25	157,	Maneiro	Altagracia ....
Julio 12 de 1875	863	....	....	1	120,	160,	—	Pampatar ....
Diciembre 27 de 1873..	864	1	....	....	100,	150,	—	— ....
Noviembre 15 de 1873..	865	1	....	....	116,25	157,	Marcano	Coche ....
Julio 12 de 1875	866	....	....	1	160,	160,	—	Juan Griego ....
Diciembre 27 de 1873..	867	1	....	....	100,	150,	—	— ......
Julio 12 de 1875	868	....	....	1	120,	160,	—	San Juan Bautista
Julio 12 de 1875	869	1	....	....	120,	120,	—	Pedregales ....
Junio 8 de 1874	870	1	......	....	80,	160,	—	Arismendi.........
Julio 12 de 1875	871	......	......	1	100,	120,	—	Pedregales ....
Enero 29 de 1877	872	......	....	1	120,	120,	—	Punta de Piedra
Mayo 9 de 1888	1310	....	....	1	120,	100,	Maneiro	Isla de Coche...
Mayo 9 de 1888	1311	1	......	....	120,	100,	Marcano	Punta de Piedra
Mayo 9 de 1888	1312	1	....	....	120,	100,	Arismendi.........	La Fuente ......
Agosto 18 de 1891	1399	1	....	....	120,	160,	Gómez	Pedro González
Totales....	....	20	....	12	B 3.621,95	B 4.469,		

ESTADO ZAMORA

SECCIÓN COJEDES

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Julio 29 de 1873	996	1	....	....	B 250,	B 300,	San Carlos	Concepción
Julio 29 de 1873	997	....	....	1	120,	250,	—	—
Junio 9 de 1876	998	1	....	....	150,	200,	—	San Jua n
Junio 9 de 1876	999	....	....	1	120,	200,	—	—
Junio 9 de 1876	1000	....	....	1	120,	200,	—	San José
Julio 12 de 1875	1001	1	....	....	150,	200,	—	—
Julio 12 de 1875	1002	1	....	....	150,	200,	—	Manr iqu
Junio 9 de 1876	1003	1	....		150,	200,	—	—
Junio 9 de 1876	1004	1	....	....	120,	120,	—	Rieito
Junio 9 de 1876	1005	1	....	....	120,	120,	—	Las Palmas
Junio 9 de 1876	1006	1	....	....	240,	120,	—	Tinaquillo
Julio 12 de 1875	1007	1	....	......	100,	200,	—	Banco Yaguara
[illegible] 12 de 1875	1008	1	....	......	100,	160,	—	Altagracia
Junio 9 de 1876	1009	1	....	....	120,	120,	—	Camaguán
Van....	......	11	....	3	B 2.010,	B 2·590,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones: Diurnas	Varones: Nocturnas	Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
Vienen....	....	11	....	3	B 2.010,	B 2.590,		
Junio 9 de 1876	1010	1	....	....	120,	120,	San Carlos	Colorado
Junio 9 de 1876	1011	1	....	....	120,	120,	Tinaco	Pabón
Julio 12 de 1875	1012	1	....	....	150,	200,	San Carlos	Banco Samanal
Octubre 8 de 1875	1013	1	....	....	150,	200,	Ricaurte	Cojedes
Junio 9 de 1876	1014	1	....	....	120,	120,	—	Camoruco
Julio 12 de 1875	1015	1	....	....	150,	200,	—	Libertad
Junio 9 de 1876	1016	....	....	1	120,	200,	—	—
Octubre 8 de 1875	1017	1	....	....	150,	200,	—	Amparo
Junio 9 de 1876	1018	1	....	....	120,	120,	—	Caño de Agua
Junio 9 de 1876	1019	1	....	....	120,	120,	—	Apartaderos
Julio 12 de 1875	1020	1	....	....	150,	200,	Tinaco	Tinaco
Junio 9 de 1876	1021	1	....	....	150,	200,	—	—
Junio 9 de 1876	1022	....	....	1	120,	200,	—	—
Junio 20 de 1874	1023	1	....	....	150,	200,	—	Topo
Junio 20 de 1874	1024	1	....	....	150,	200,	—	Macapo
Junio 9 de 1875	1025	1	....	....	120,	120,	San Carlos	El Oro
Octubre 8 de 1875	1026	1	....	....	150,	200,	Tinaco	La Platera
Van..	....	26	....	5	B 4.320,	B 5.510,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen....	....	26	....	5	B 4.320,	B 5.510,		
Junio 9 de 1876	1027	1	....	......	120,	120,	Tinaco	Socorro
Junio 9 de 1876	1028	1	......	......	120,	120,	—	Peñitas
Junio 9 de 1876	1029	1	....	......	120,	120,	—	Las Cañadas
Junio 9 de 1876	1030	......	....	1	120,	120,	—	Tinaco
Junio 9 de 1976	1031	1	....	......	120,	120,	—	—
Junio 20 de 1874	1032	1	......	......	150,	200,	Giraldot	Baúl
Junio 20 de 1874	1033	1	....	......	150,	200,	—	San José
Julio 12 de 1875	1034	1	......	......	150,	200,	—	Sucre
Julio 12 de 1875	1035	......	....	1	100,	160,	—	Baúl
Julio 12 de 1875	1036	1	......	....	100,	160,	Pao	Cocuizas
Julio 12 de 1875	1037	1	....	....	100,	160,	—	Espíritu
Junio 20 de 1874	1038	1	......	....	150,	200,	—	Concepción
Junio 20 de 1874	1039	1	......	...	150,	200,	—	San Juan
Junio 9 de 1876	1040	....	.....	1	120,	200,	—	—
Junio 9 de 1876	1041	1	....	...	120,	120,	—	Tiramuto
Van...	....	38	....	8	B 6.210,	B 7.910,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen...	....	38	......	8	B 6.210,	B 7.910,		
Junio 9 de 1876	1042	1	......	....	120,	120,	Pao	Guácimo ....
Junio 9 de 1876	1043	1	......	....	120,	120,	—	Garcitas ....
Julio 12 de 1875	1044	1	......	....	100,	160,	—	Paraima ......
Julio 12 de 1875	1045	1	......	....	100,	160,	—	Aragüita ......
Junio 9 de 1976	1046	1	....	....	120,	120,	Falcón	Tinaquillo ......
Junio 9 de 1876	1047	....	......	1	120,	200,	—	— ....
Junio 20 de 1874	1048	1	1	....	240,	200,	—	— ....
Julio 12 de 1875	1049	1	......	....	120,	160,	—	Vallecito ......
Junio 20 de 1874	1050	1	......	...	150,	200,	—	Chirgua ......
Junio 9 de 1876	1051	1	......	....	120,	120,	—	Las Mesas......
Julio 12 de 1875	1052	1	......	....	120,	160,	—	Taguanes ......
Junio 9 de 1876	1053	1	......	....	120,	120,	—	El Tigre ......
Julio 12 de 1875	1054	1	......	....	100,	160,	—	Pegones ......
Junio 9 de 1876	1055	1	......	....	120,	120,	—	Pueblo Nuevo...
Setiembre 3 de 1883 ...	1161	....	......	1	150,	160,	Gibraltad	Baúl ....
Diciembre 18 de 1883...	1185	....	......	1	150,	150,	Pao	Pao .....
Diciembre 24 de 1883...	1186	1	......	......	120,	120,	Tinaco	Pabón .....
Julio 3 de 1886	1286	....	......	1	120,	120,	San Carlos	Manrique ......
Totales........	....	52	1	12	B 8.520,	B10.580,		

SECCIÓN PORTUGUESA

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Julio 29 de 1873	1056	1	....	....	B 250,	B 300,	Guanare	Guanare ......
Junio 30 de 1875	1057	1	....	......	150,	200,	--	— ....
Junio 30 de 1875	1058	....	....	1	120,	200,	—	— ....
Julio 29 de 1873	1059	....	....	1	120,	250,	—	— ....
Enero 27 de 1877	1060	....	....	1	150,	160,	—	— ....
Enero 27 de 1877	1061	1	....	....	120,	120,	—	Tucupido ......
Enero 27 de 1877	1062	1	....	....	120,	120,	—	Guerilandia ....
Junio 30 de 1875	1063	1	....	....	150,	160,	—	Papelón ....
Enero 27 de 1877	1064	1	....	....	120,	120,	—	San Miguel ....
Juio 30 de 1875	1065	1		....	150,	160,	—	San Rafael ....
Van....	....	7	....	3	B 1.450,	B 1.790,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen....	....	7	....	3	B 1.450,	B 1.790,		
Junio 30 de 1875 ..	1066	1	....	....	150,	160,	Guanare	Boconó
Enero 27 de 1877 ..	1067	1	....	....	120,	120,	—	San Andrés
Enero 27 de 1877 ..	1068	1	....	....	120,	120,	—	Paraíso
Enero 27 de 1877 ..	1070	1	....	....	120,	120,	—	Caracas
Junio 22 de 1874 ..	1071	1	....	....	150,	200,	—	S. Antº de Río Viejo
Junio 9 de 1874 ..	1072	1	....	....	150,	250,	—	Guanare
Junio 30 de 1875 ..	1073	1	....	....	150,	200,	Ospino	Ospino
Enero 10 de 1882 ..	1074	1	....	....	160,	160,	—	—
Enero 10 de 1882 ..	1075	1	....	....	160,	160,	—	—
Junio 30 de 1875 ..	1076	....	....	1	120,	200,	—	—
Junio 9 de 1874 ..	1077	....	....	1	120,	250,	—	—
Enero 27 de 1877 ..	1078	1	....	....	120,	120,	—	La Aparición
Abril 7 de 1874 ..	1079	1	....	....	250,	250,	Araure	Araure
Enero 27 de 1877 ..	1080	1	....	....	150,	160,	—	—
Abril 7 de 1877 ..	1081	....	....	1	120,	250,	—	—
Van....	....	19	....	6	B 3.610,	B 4.510,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen....	......	19	......	6	B 3.610,	B 4.510,		
Setiembre 3 de 1883....	1158	1	......	......	150,	160,	Guanarito	San Nicolás ..
Setiembre 3 de 1883....	1159	1	......	......	150,	160,	—	Aduana ..
Junio 30 de 1875	1082	1	......	......	150,	160,	Araure	Agua Blanca ..
Junio 22 de 1874	1083	1	......	......	150,	200,	—	S. Rafael de Onoto
Junio 22 de 1874	1084	1	......	......	150,	200,	Acarigua	Acarigua .
Junio 30 de 1875	1085	......	......	1	120,	200,	—	— ..
Junio 30 de 1875	1086	1	......	......	150,	160,	—	Payara ..
Junio 9 de 1874	1087	1	......	......	150,	250,	Turén	Bruzual ..
Junio 9 de 1874	1088	......	......	1	120,	250,	—	— ..
Junio 30 de 1875	1089	1	......	......	150,	160,	—	Santa Rosalía ..
Junio 30 de 1875	1090	1	......	......	150,	160,	—	Píritu ..
Enero 27 de 1877	1091	1	......	......	120,	120,	—	S. Antº de Turén..
Junio 9 de 1874	1092	1	......	......	150,	250,	Guanarito	Guanarito ..
Junio 30 de 1875	1093	......	......	1	120,	200,	—	— ..
Junio 50 de 1875	1094	1	......	......	150,	160,	—	Morrones ..
Marzo 31 de 1891	1385	1	......	......	160,	150,	Araure	Biscucui ..
Marzo 31 de 1891	1386	......	......	1	160,	150,	—	Araure ..
Abril 22 de 1891 ...	1387	......	......	1	150,	150,	—	San Rafael de las Guasduas ..
Van.........	......	32	......	11	B 6.210,	B 7.760,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen.....	......	32	......	11	B 6.210,	B 7.750,		
Junio 30 de 1875 ..	1095	1	......	......	150,	160,	Guanarito	Sabana Seca ..
Enero 27 de 1877 ..	1096	1	......	......	120,	120,	—	Trinidad ..
Noviembre 14 de 1883 ..	1169	1	....	......	150,	150,	Ospino	San Antonio ..
Noviembre 14 de 1883 ..	1170	1	......	......	150,	150,	—	San Lorenzo ..
Setiembre 27 de 1889 ..	1342	......	1	......	150,	160,	—	Ospino ..
Junio 11 de 1886 ..	1280	1	......	......	120,	120,	Acarigua	Acarigua ..
Junio 11 de 1886 ..	1281	1	......	......	120,	120,	—	Abreu ..
Diciembre 13 de 1889 ..	1352	......	......	1	150,	120,	Araure	Agua Blanca ..
Totales.... ..	......	38	1	12	B 7.320,	B 8.850,		

SECCION ZAMORA

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones Diurnas	Varones Nocturnas	Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
Julio 29 de 1873	1097	1	......	......	B 250,	B 300,	Barinas	Barinas
Julio 29 de 1873	1098	......	......	1	120,	250,	—	—
Junio 16 de 1874	1099	1	......	......	150,	200,	—	Barinitas
Junio 28 de 1875	1100	1	......	......	150,	150,	—	Santa Lucía
Junio 28 de 1875	1101	1	......	......	150,	150,	—	Santa Inés
Junio 28 de 1875	1102	1	......	......	150,	150,	—	San Silvestre
Junio 28 de 1875	1103	1	......	......	150,	150,	—	Torunos
Enero 27 de 1877	1104	1	......	......	120,	120,	—	Altamira
Van....	......	7	......	1	B 1.240,	B 1.470,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen....	......	7	......	1	B 1.240,	B 1.470,		
Enero 27 de 1877	1105	1	......	......	120,	120,	Barinas	Quebrada Seca
Marzo 30 de 1874	1106	1	......	......	190,	250,	Rojas	Libertad
Junio 16 de 1874	1107	1	......	......	150,	200,	—	Dolores
Junio 16 de 1874	1108	1	......	......	150,	200,	—	Santa Rosa
Julio 3 de 1876	1109	1	......	......	120,	150,	—	Palacio
Enero 27 de 1877	1100	......	......	1	150,	160,	—	Libertad
Marzo 30 de 1874	1111	1	......	......	190,	250,	Sosa	Puerto Nutrias
Junio 16 de 1874	1112	1	......	......	150,	200,	—	Ciudad de Nutrias
Junio 28 de 1875	1113	1	......	......	150,	150,	—	El Regalo
Juuio 28 de 1875	1114	1	......	......	150,	150,	—	Santa Cruz
Junio 28 de 1875	1115	......	......	1	200,	150,	—	Ciudad de Nutrias
Julio 3 de 1871	1116	1	......	......	120,	150,	—	Santa Catalina
Junio 16 de 1874	1118	1	......	......	150,	200,	Guzmán	La Unión
Julio 3 de 1876	1118	1	......	......	120,	150,	—	Arismendi
Junio 16 de 1874	1119	1	......	......	150,	200,	Obispos	Obispos
Van....	......	20	......	3	B 3.500,	B 4.150,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen		20		3	B 3.500,	B 4.150,		
Enero 27 de 1877	1120			1	150,	160,	Obispos	Obispos
Junio 16 de 1874	1121	1			150,	200,	—	Sabaneta
Junio 28 de 1875	1122	1			150,	150,	—	La Luz
Julio 3 de 1876	1123	1			120,	150,	—	Barrancas
Enero 27 de 1877	1124	1			120,	120,	—	El Real
Junio 16 de 1874	1125	1			150,	200,	Pedraza	Ciudad Bolivia
Mayo 19 de 1884	1230			1	150,	150,	—	—
Mayo 19 de 1884	1231	1			150,	150,	—	Santa Barbara
Mayo 19 de 1884	1232	1			150,	150,	Barinas	Caldera
Enero 27 de 1877	1126	1			120,	120,	Pedraza	San Rafael
Setiembre 3 de 1883	1160			1	150,	160,	Barinas	Barinitas
Agosto 21 de 1883	1157			1	180,	160,	Sosa	Puerto Nutrias
Diciembre 7 de 1889	1351			1	150,	120,	Obispos	La Luz
Setiembre 26 de 1890	1369	1			150,	150,	Guzmán	Guaderrama
Setiembre 26 de 1190	1370			1	150,	150,	—	Arismendi
Junio 25 de 1891	1393			1	150,	150,	Rojas	Dolores
Totales....		29		10	B 5.840,	B 6.590,		

ESTADO ZULIA

Fecha de la creación	Númere de la patente	Varones: Diurnas	Varones: Nocturnas	Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
Julio 20 de 1875	550	1	......	......	B 150,	B 200,	Maracaibo	Bolívar
Julio 20 de 1875	551	......	......	1	150,	200,	—	—
Junio 21 de 1874	552	1	......	......	150,	200,	—	Santa Bárbara
Julio 20 de 1875	553	......	......	1	150,	200,	—	—
Julio 20 de 1875	554	1	......	......	150,	200,	—	Chiquinquirá
Octubre 24 de 1881	555	1	......	......	150,	160,	—	—
Octubre 24 de 1881	556	......	......	1	150,	160,	—	—
Octubre 24 de 1881	557	1	......	......	150,	160,	—	—
Junio 21 de 1876	558	1	......	......	150,	200,	—	Santa Lucía
Febrero 18 de 1877	559	......	......	1	150,	160,	—	—
Van....	......	6	......	4	B 1.500,	B 1.840,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen....	....	6	....	4	B 1.500,	B 1.840,		
Octubre 24 de 1881	560	1	....	....	150,	160,	Maracaibo	San Francisco
Junio 21 de 1874	561	1	....	....	150,	200,	—	Cristo de Aranza
Junio 21 de 1874	562	1	....	....	150,	200,	Miranda	Altagracia
Enero 27 de 1875	563	....	....	1	150,	160,	—	—
Junio 21 de 1874	564	1	....	....	150,	200,	—	Santa Rita
Enero 27 de 1877	565	....	....	1	120,	120,	—	—
Mayo 11 de 1877	566	1	....	....	150,	160,	—	—
Junio 21 de 1874	567	1	....	....	150,	200,	Perijá	Libertad
Octubre 24 de 1881	568	....	...	1	150,	160,	—	—
Enero 27 de 1877	569	1	....	....	150,	160,	—	Rosario
Julio 20 de 1875	570	1	....	....	150,	200,	Miranda	Cabimas
Enero 27 de 1877	571	1	....	....	120,	120,	—	Democracia
Marzo 31 de 1874	1220	1	....	....	150,	150,	—	Barrancas
Julio 21 de 1875	572	1	....	....	150,	200,	Sucre	Bobures
Junio 21 de 1874	573	1	....	....	150,	200,	—	Gibraltar
Enero 27 de 1877	574	1	....	..	150,	160,	—	Gral. Urdaneta
Van....	....	19	...	7	B 3.840,	B 4.590,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen ...	....	19	....	7	B 3.840,	B 4.590,		
Octubre 24 de 1881 ..	575	1	....	....	150,	160,	Sucre	San Antonio
Octubre 24 de 1881 ..	576	1	....	....	150,	160,	—	Santa María
Marzo 31 de 1884 ..	1217	....	....	1	150,	150,	—	Tinedo
Julio 20 de 1875 ..	577	1	....	....	150,	200,	San Rafael	Sinamaica
Junio 21 de 1874 ..	578	1	....	....	150,	200,	—	San Rafael
Enero 27 de 1877 ..	579	...	....	1	150,	160,	—	—
Agosto 4 de 1876 ..	580	1	....	....	150,	200,	—	San Carlos
Enero 27 de 1877 ..	581	1	....	....	120,	120,	—	Isla de Toas
Octubre 24 de 1881 ..	582	1	....	....	150,	160,	—	Santa Cruz
Marzo 31 de 1884 ..	1219	1	....	....	150,	150,	—	La Rosita
Junio 21 de 1874 ..	583	1	....	....	150,	200,	Urdaneta	Concepción
Enero 27 de 1877 ..	584	1	....	....	150,	160,	—	Carmelo
Octubre 24 de 1881 ..	585	....	....	1	150,	160,	—	—
Octubre 24 de 1881 ..	586	1	....	....	150,	160,	—	Chiquinquirá
Marzo 31 de 1884 ..	1214	....	....	1	150,	150,	—	—
Marzo 31 de 1884 ..	1215	....	....	1	150,	150,	—	Concepción
Marzo 31 de 1884 ..	1216	....	....	1	150,	150,	—	Carmelo
Junio 21 de 1874 ..	587	1	....	....	150,	200,	Colón	S. Carlos del Zulia
Van....	....	31	...	13	B 6.510,	B 7.580,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen	....	31	....	13	B 6.510,	B 7.580,		
Enero 27 de 1877	588	......	....	1	120,	120,	Colón	S. Carlos de Zulia
Enero 27 de 1877	589	1	....	....	150,	160,	—	Santa Cruz
Octubre 24 de 1881	590	1	....	....	150,	160,	—	Tanta Bárbara
Octubre 24 de 1881	591	1	....	....	150,	160,	Urdaneta	Palmarejo
Marzo 31 de 1884	1218	1	....	....	150,	150,	Maracaibo	Santa Rosa
Enero 3 de 1884	1187	......	....	1	150,	200,	Miranda	Cabimas
Enero 9 de 1884	1192	1	....	....	150,	150,	San Rafael	Las Cruces
Enero 9 de 1884	1193	....	....	1	150,	150,	—	Sinamaica
Junio 23 de 1875	525	....	....	1	100,	120,	—	Isla de Toas
Marzo 31 de 1884	1214	....	....	1	150,	150,	Urdaneta	Chiquinquirá
Junio 2 de 1886	1278	....	....	1	160,	160,	San Rafael	San Carlos
Febrero 8 de 1887	1288	....	....	1	150,	150,	Maracaibo	Santa Lucía
Enero 28 de 1889	1319	1	....	....	120,	150,	Perijá	Libertad
Julio 9 de 1889	1330	1	....	....	150,	150,	Miranda	Sabaneta
Julio 26 de 1889	1339	....	....	1	150,	150,	Perijá	Libertad
Totales......	......	38	......	21	B 8.660,	B 9.860,		

TERRITORIOS FEDERALES

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Junio 19 de 1874	365	1	....	....	B 150,	B 200,	Yuruary	Guacipati
Julio 12 de 1875	1127	1	....	......	200,	250,	—	—
Julio 12 de 1875	1128	......	....	1	200,	225,	—	—
Junio 19 de 1874	1129	1	....	....	200,	200,	—	Upata
Julio 12 de 1875	1130	....	....	1	200,	250,	—	—
Junio 19 de 1874	1131	1	....	......	200,	200,	—	Nueva Providencia
Julio 12 de 1875	1132	....	....	1	200,	250,	—	—
Junio 19 de 1874	1133	1	....	....	200,	200,	—	San Félix
Julio 12 de 1875	1134	1	....	....	200,	200,	—	El Palmar
Julio 12 de 1875	1135	1	....	......	200,	200,	—	Guri
Agosto 10 de 1875	1262	......	....	1	200,	250,	—	El Miamo
Enero 27 de 1877	1136	1	......	...	100,	120,	Alto Orinoco	S. Fernando de Atabapo
Van.	....	8	....	4	B 2.250,	B 2.545,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen....	....	8	....	4	B 2.250,	B 2.545,		
Enero 27 de 1877 ..	1137	1	...	...	100,	120,	Alto Orinoco....	Yavita
Enero 27 de 1877 ..	1138	1	....	....	100,	120,	—	Carlos de R. Negro
Enero 11 de 1882 ..	1139	....	....	1	100,	120,	—	S Fndo. de Atabapo
Junio 11 de 1885 ..	1259	....	....	1	200,	2000,	—	—
Abril 25 de 1881 ..	1140	1	....	....	100,	120,	Amazonas	Maroa
Abril 25 de 1881 ..	1141	1	....	....	100,	120,	—	San Carlos
Abril 25 de 1881 ..	1142	1	....	....	100,	120,	—	Caracas de Yari
Enero 11 de 1882 ..	1143	....	...	1	100,	120,	—	San Carlos
Junio 8 de 1876 ..	1144	1	....	....	120,	120,	Goagira	Guardias de afuera
Junio 8 de 1876 ..	1145	....	....	1	120,	120,	—	—
Enero 27 de 1877 ..	1146	1	....	....	120,	120,	Colón	Gran Roque
Enero 19 de 1886 ..	1263	1	....	....	120,	150,	Delta	Pedernales
Enero 19 de 1886 ..	1264	1	....	....	120,	150,	—	Tucupita
Febrero 26 de 1886 ..	1272	....	....	1	160,	160,	Yuruary	El Palmar
Abril 26 de 1886 ..	1277	....	1	....	160,	160,	—	Guacipati
Julio 3 de 1886 ..	1284	1	....	....	160,	160,	—	San Félix
Julio 3 de 1886 ..	1285	....	....	1	160,	160,	—	—
Junio 3 de 1890 ..	1368	....	....	1	150,	150,	Delta	Tucupita
Noviembre 4 de 1890 ..	1372	....	....	1	150,	150,	—	Pedernales
Totales....	....	18	1	12	B 4.690,	B 6.985,		

ESCUELAS NORMALES

NÚMERO 85

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—

Caracas: 29 de enero de 1891.
27° y 32°

El Consejero Encargado de la Presidencia de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal,

Resuelve:

Que se nombre en propiedad al ciudadano R. Oscar León, Subdirector de la Escuela Normal número 1° de Cumaná; cargo que desempeña actualmente como interino.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 86

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Bermúdez.—Escuela Normal número 1°.—Número 31.

Cumaná: 1° de julio de 1891.

28° y 33°.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Próximos ya los días en que deben rendir sus exámenes generales los alumnos de este Instituto, y en cumplimiento del § 2° del artículo 19 del

Decreto Ejecutivo de 25 de noviembre de 1880, orgánico de las escuelas Normales de la República, he designado á los ciudadanos Doctor F. C. Vetancourt Vigas, Bachiller José S. González Varela, Bachiller Miguel Ramos, José G. Núñez Romberg, y Maestros de Instrucción Primaria Bachiller José S. Córdova, J. J. Milá de la Roca, Félix Serra Riuz y Bachiller J. de Jesús Fuentes, para componer la Junta examinadora.

Y al comunicarlo á usted por la presente nota, es solicitando la debida aprobación del Ejecutivo Nacional, para expedir los correspondientes nombramientos en su oportunidad.

Dios y Federación.

J. V. Bruzual.

NÚMERO 87

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 846.

Caracas: 14 de julio de 1891.

28° y 33°

Ciudadano Director de la Escuela Normal número 1°.

En contestación á su nota oficial de 1° del que cursa, participo á usted que este Ministerio ha dado su aprobación á la Junta Examinadora, que ordena el Decreto Ejecutivo de 25 de noviembre de 1880 y que ha sido designada por usted según consta de la expresada nota.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 88

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Bermúdez.—Escuela Normal número 1°.—Número 33.

Cumaná: 5 de agosto de 1891.

28° y 33°

Los alumnos de la escuela Normal número 1° de mi dirección, rindieron sus exámenes generales en los días 25, 27, 28, 29, 30 y 31 del mes de julio último, mereciendo justa y debida aprobación de la Comisión Examinadora, en todas las materias.

Por el resultado satisfactorio de dichos exámenes, felicito por el respetable órgano de usted, con toda sinceridad, al Gobierno Nacional.

Adjuntas á la presente nota, tengo el honor de remitir á usted las actas levantadas en los referidos exámenes, á fin de que ese Ministerio se imponga circunstanciadamente del orden en que se verificaron esos actos y de la regularidad de las tareas intelectuales de este Instituto en el presente año académico, y para que usted, ciudadano Ministro, se digne también elevarlo á conocimiento del eminente Primer Magistrado de la Nación, tan entusiasta por el brillo de las letras y el mayor engrandecimiento de la República.

Dios y Federación.

J. V. Bruzual.

NÚMERO 89

Acta de los exámenes anuales de la Escuela Normal número 1° de Cumaná

1891

Acta del examen de Pedagogía de la Escuela Normal número 1°.

En la ciudad de Cumaná, á los veinte y cinco días del mes de julio de mil ochocientos noventa y uno, se constituyeron en el salón prinpipal del local donde funciona la Escuela Normal número 1°, el Director Bachiller José Valentín Bruzual, el Subdirector R. Oscar León y los examinadores Doctor Francisco C. Vetancourt Vigas, Maestros de Instrucción Primaria Juan F. Milá de la Roca y Bachiller José J. Fuentes, con el objeto de practicar el examen de Pedagogía de los alumnos que forman el curso del corriente año. De los alumnos matriculados asistieron los jóvenes Eulogio González hijo, Eugenio Salazar Damas, Jesús María Durán, Baldomero Palacios, Francisco Arcas Salcedo, Francisco Antonio Salcedo, Francisco

cisco Antonio Suárez, Joaquín Pereda y Juan Franco Viale; habiendo dejado de concurrir al acto los alumnos José Eugenio Alvino y Rafaél Díaz. Interrogados los alumnos presentes por espacio de tres horas en *Educación Física*, *Intelectual, Moral* y *Religiosa, Instrucción, Organización de Escuelas é Higiene de las Escuelas primarias*, dejaron plenamente satisfecha á la Junta Examinadora, por sus regulares adelantos y aprovechamiento. Procedióse en seguida á la calificación de los alumnos y la Junta Examinadora, apreciando las aptitudes de los cursantes Eulogio González hijo, Jesús María Durán, Juan Franco Viale y Francisco Arcas Salcedo, los declaró *sobresalientes*, y *buenos* á los demás.

Se dió por terminado el acto y se levanta la presente acta que firman. —El Director del Instituto, *José Valentín Bruzual.*—El Subdirector, *R. Oscar León.*—Examinadores: *F. C. Vetancourt Vigas, Bachiller J. J. Fuentes, Juan F. Milá de la Roca.*

NÚMERO 90

Acta del examen de francés é inglés de la Escuela Normal número 1°.

En la ciudad de Cumaná á los veintisiete días del mes de julio de mil ochocientos noventa y uno, se constituyeron en el salòn principal del local que ocupa la Escuela Normal número 1°, los Directores del plantel, Br. José Valentín Bruzual y R. Oscar León y los examinadores F. C. Betancourt Vigas, José Gabriel Núñez R. y Br. José Jesús Fuentes, con el objeto de practicar el examen de francés é inglés. De los alumnos que componen las clases de dichas asignaturas asistió solamente de la segunda el alumno Ramón Aguirre Picornell, y de la primera clase el mismo joven Aguirre, Eulogio González, hijo, Francisco Antonio Suárez, Francisco Arcas Salcedo y Miguel Angel Otero, habiendo faltado los jóvenes Juan Franco Viale, Rafael Díaz y Joaquín Pereda: Interrogados los alumnos de idioma francés por espacio de dos horas, dejaron satisfecha á la Junta Examinadora porque probaron regularidad en la lectura, escritura, análisis y traducción de esta materia: luégo interrogado el único alumno de inglés que asistió al acto por espacio de una hora y treinta minutos, dió muestra de bastante aprovechamiento en esta asignatura. Procedióse en seguida á la calificación de los alumnos y la Junta Examinadora apreciando los buenos adelantos de los cursantes Ramón Aguirre Picornell, Eulogio González, hijo y Francisco Arcas Salcedo los declaró sobresalientes y buenos á los demás. Se dió por terminado el acto y se levanta la presente acta que firman.—El Director del Instituto, *José Valentín Bruzual.*—El Subdirector, *R. Oscar León.*—Examinadores: *J. G. Núñez R., F. C. Betancourt Vigas, Br. J. J. Fuentes.*

NÚMERO 91

Acta de examen Geometría elemental y nociones de Dibujo líneal de la Escuela Normal número 1°

En la ciudad de Cumaná á los veintiocho días del mes de julio de mil ochocientos noventa y uno, se constituyeron en el salón principal del local donde funciona la Escuela Normal número 1°, los Directores del Instituto Bachiller José Valentín Bruzual y R. Oscar León, el ciudadano Fiscal de Instrucción Popular, general Bartolomé Milá de la Roca y los examinadores Bachiller José Silverio Córdova y Maestro de Instrucción Pública Juan F. Milá de la Roca, con el objeto de practicar el examen de Geometría elemental y Dibujo líneal. De los alumnos que componen las clases de estas asignuturas, asistieron los jóvenes Jesús María Durán, Francisco Arcas Salcedo, Eulogio González, hijo, Baldomero Palacios y Francisco Antonio Suárez, habiendo dejado de concurrir los cursantes Juan Franco Viale, Rafael Díaz y José Eugenio Alvins. Interrogados los alumnos por espacio de tres horas, por el ciudadano Fiscal del ramo y por los miembros de la Junta Examinadora, dieron pruebas de regulares conocimientos en las antedichas asignaturas. Procedióse luego á la calificación de los alumnos y la Comisión Examinadora declaró sobresalientes á los jóvenes Francisco Antonio Suárez, Jesús María Durán y Eulogio González, hijo, y buenos á los demás.

Se dió por terminado el acto y se levanta la presente acta que firman.—El Director del Instituto, *José Valentín Bruzual.*—El Subdirector, *R. Oscar León.*—El Fiscal de Instrucción Pública, *Bartolomé Milá de la Roca.*—Examinadores: *José S. Córdova.*—*Juan F. Milá de la Roca.*

NÚMERO 92

Acta del examen de Aritmética Comercial y Teneduría de libros de la Escuela Normal número 1ª

En la ciudad de Cumaná, á los veintinueve días del mes de julio de mil ochocientos noventa y uno, se constituyeron en el salón principal del local que ocupa la Escuela Normal número 1, los Directores del plantel Bachiller José Valentín Bruzual y R. Oscar León y los examinadores ciudadanos Doctor F. C. Vetancourt Vigas y Maestros de Instrucción Primaria Bachilleres José Silverio Córdova y José Jesús Fuentes, con el objeto de practicar el examen de los alumnos que cursan las materias de Aritmética Comercial y Teneduría de Libros. De los alumnos matriculados asistieron, Eulogio González hijo, Ramón Aguirre, Jesús María Durán, Baldomero Palacios, Francisco Arcas Salcedo, Francisco Antonio Suárez, Joaquín Pereda y Miguel Angel Otero. Interrogados los cursantes por espacio de tres horas en dichas materias, dejaron plenamente satisfecha á la Comisión Examinadora. Procedióse luego á la calificación de los alumnos y la Junta Examinadora, apreciando debidamente las aptitudes de los jóvenes Eulogio González hijo, Ramón Aguirre, Jesús María Durán, Baldomero Palacios y Francisco Antonio Suárez, los declaró sobresalientes y buenos á los demás. Se dió por terminado el acto y se levanta la presente acta que firman.—El Director del Instituto, *J. V. Bruzual.*—El Subdirector, *R. Oscar León.*—Examinadores: *F. C. Betancourt Vigas, José S. Córdova, J. J. Fuentes.*

NUMERO 93

Acta del examen de música teórica de la Escuela Normal número 1°

En la ciudad de Cumaná, á los treinta días del mes de junio de mil ochocientos noventa y uno, se constituyeron en el salón principal del local que ocupa la Escuela Normal número 1°, los Directores del Establecimiento Br. José Valentín Bruzual y R. Oscar León y los Examinadores ciudadanos Br. José Silverio Córdova, José Gabriel Núñez Romberg y Br. José J. Fuentes, con el objeto de practicar el examen de los alumnos que forman la clase de música teórica del plantel.—De los alumnos matriculados asistieron Ramón Aguirre, J. María Durán, Baldomero Palacios, Francisco Arcas Salcedo, Francisco Antonio Suárez, Joaquín Pereda y José Manuel Serrano.—Interrogados los alumnos por espacio de tres horas en dicha materia, y después de largos y variados ejercicios en el pentágrama, la Junta Examinadora se mostró plenamente satisfecha del resultado del examen.—Procedióse en seguida á la calificación de los alumnos, y la comisión examinadora, en atención á los regulares conocimientos de los cursantes Aguirre, Durán, Suárez y Arcas Salcedo, los declaró *sobresalientes, y buenos los demás.*—Se dió por terminado el acto y se levanta la presente acta que firman.—El Director del Instituto, *J. V. Bruzual.*—El Subdirector *R. Oscar León.*—Examinadores: *José S. Córdova, J. G. Núñez R., J. J. Fuentes.*

NÚMERO 94

En la ciudad de Cumaná, á la una p. m. del día primero de agosto del año de mil ochocientos noventa y uno, se constituyeron en el salón de exámenes de la Escuela Normal número 1° de esta ciudad, los ciudadanos Doctor Luis F. Blanco, Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección Cumaná, Br. José Valentín Bruzual, Director de la Escuela Normal, José Manuel Domínguez, Juez de 1ª instancia de este Distrito, la Junta Examinadora compuesta de los ciudadanos Oscar León, Subdirector del Instituto Normal, Br. José Silverio Córdova, Andrés Antonio Alarcón y Alejandro Villanueva, Preceptor de la Escuela anexa con el objeto de practicar el examen de este Instituto. De los cincuenta alumnos inscritos se encontraban presentes Angel C. Ramírez, Pedro Ramírez, José Silverio Córdova Hernández, Francisco José Fernández, Encarnación Betancourt, Juan M. Millán, Diego J. Serra, José Fernándo Núñez Gómez, Pedro Figuera, Pedro Celestino Suárez, Rómulo Fajardo, Bautista Cabrera, Jesús Ramírez, Pablo F. Fuentes, José Sixto Cedeño, Manuel Antonio Figueroa, Domingo Antonio Martínez, Jesús Salvador Rondón, Pedro R. Alarcón, Cecilio Fajardo, Antonio Soledad Villanueva, Concepción Milá, Basilizo Fernández, Pedro Pablo Carrasco, Félix Valois Serra, Estanislao Martínez, Justino García, Luis Núñez Gómez, Jesús María Lárez, Jesús Antonio Villanueva, Ismael García, Jorge Pastor Fernández, Pedro Pablo Marcano, Francisco Mago, Diego García y Salvador Boada, quienes fueron examinados por tres horas consecutivas en Lectura, Escritura, Moral, Urbanidad, Sistema Métrico, Geografía y Constitución de la República, en cuyas materias contestaron los alumnos satisfactoriamente. Se procedió inmediatamente á la calificación de los examinados y fueron calificados de "sobresalientes" Angel C. Ramírez, Pedro Ramírez, José Silverio Córdova Hernández, Francisco José Fernández, Juan M. Millán, Diego J. Serra, José Fernando Núñez Gómez, Rómulo Fajardo, Domingo Antonio Martínez y Félix V. Serra y de "Buenos" á los demás. El Preceptor del instituto, ciudadano Villanueva, manifestó que los padres de los jóvenes Pedro Ramírez y Juan M.

Millán, piden el retiro de estos por hallarse en posesión de los conocimientos de la enseñanza primaria y en la necesidad de aprender un oficio de utilidad para sus familias. Acordado el retiro de los expresados jóvenes por el Presidente de la Junta dispuso éste que se hiciera constar esta circunstancia en la presente acta. Verificado el exámen y cumplidos los requisitos de ley, el Presidente de la Junta y todas las personas que componían la Comisión examinadora felicitaron al Preceptor Villanueva, por los positivos resultados obtenidos en el examen que acababa de presenciar, y firman.—*Luis F. Blanco, J. V. Bruzual, José Manuel Domínguez, R. Oscar León, Andrés A. Alarcón, J. S. Córdova, Alejandro Villanueva.*

NÚMERO 95

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Telégrafo Nacional

Cumaná: 5 de agosto de 1891.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

El alumno Franco Vialo asistió al examen de Pedagogía del Instituto de mi Dirección y fué aprobado; pero no le fué posible asistir á los demás por inesperada indisposición física.

Será permitido que al restablecerse rinda examen de sus otras materias?

Le consulto esto muy respetuosamente.

El Director,

José V. Bruzual.

NÚMERO 96

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 8 de agosto de 1891.

28° y 33°

Ciudadano Director de la Escuela Normal número 1°.

Cumaná:

Recibido su telegrama del 5 é impuesto de su contenido.

No hay inconveniente en que el jóven Franco Viale, rinda sus otros exámenes, una vez que se haya restablecido su salud.

El Ministro de Instrucción Pública.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 97

Acta del examen rendido por el alumno Juan Franco Viale en la Escuela Normal número 1°

En la ciudad de Cumaná á los doce días del mes de agosto de mil

ochocientos noventa y uno, se constituyeron en el salón principal del local donde funciona la Escuela Normal número 1°, los Directores del Instituto Bachiller José Valentín Bruzual, y R. Oscar León y los examinadores Maestros de Instrucción primaria Juan Francisco Milá de la Roca y Bachiller José Jesús Fuentes con el objeto de examinar al alumno Juan Franco Viale en las materias de Geometría elemental, Nociones de Dibujo Lineal, Idioma inglés, Aritmética Comercial y Música teórica, quien aprobado en el examen general de Pedagogía no le fué posible asistir á los de las antedichas materias en los días que se fijaron, por inesperada indisposición física.—Interrogado el joven Franco Viale en las referidas asignaturas, por el término de Ley, dió muestras de adelanto y de bastante aprovechamiento por lo cual la Comisión Examinadora unánimente lo declaró sobresaliente.

Se dió por terminado el acto y se levanta la presente acta que firman: El Director del Instituto, *José Valentín Bruzual.*—El Subdirector *R Oscar León.*—Examinadores, *Juan Francisco Milá de la Roca, Bachiller José Jesús Fuentes.*—El Preceptor de la Escuela anexa.—*Alejandro Villanueva.*—Cumaná: 12 de agosto de 1891.—Certifico la exactitud de la presente copia.

El Director.

J. V. Bruzual.

NÚMERO 98

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Escuela Normal número 2°.—Estado Carabobo.

Valencia: 27 de junio de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas:

En cumplimiento de mi deber tengo la honra de proponer á usted para examinadores de las materias leídas en la Escuela Normal número 2°, en el presente año, á los señores Dres Gonzalo Fajardo, Santiago Colón y Miguel G. Herrera, Bachilleres Rafaél Linares Bernal, José Eduvigis Mendoza, Angel María Corao, Manuel Rodríguez hijo y Rafaél Tovar, Maestros, Manuel Rodríguez Castillo, Juan Grahan, Cárlos Rotundo y Julio López, Señores José A. O. Daly y Ramón E. Herrera hijo.

Dios y Federación,

Julio Castro.

NUMERO 99

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—
Número 792.

Caracas: 8 de julio de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Director de la Escuela Normal número 2°.

Valencia.

He recibido su comunicación de 27 del pasado y me he impuesto de su contenido.

Este Ministerio aprueba la designación hecha por Ud. para examinadores de la escuela normal n° 2 en el presente año.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 100

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Carabobo.—Dirección de la Escuela Normal número 2.

Valencia: agosto 20 de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Tengo la honra de enviar á usted las actas de los exámenes ve-

rificados en el presente año en la Escuela Normal nº 2, en presencia de la Junta examinadora nombrada por ese Ministerio y de los Ciudadanos general Augusto Hidalgo, Fiscal de Instrucción Pública del Estado, Francisco González P., Presidente de la Junta Superior de Instrucción, y Doctor Daniel Quintana, Rector del Colegio Federal de Carabobo.

Dios y Federación.

Julio Castro.

NÚMERO 101

Escuela Normal Número 2.—Examen de la clase de Pedagogía.

En la ciudad de Valencia á los veintidos días del mes de julio de mil ochocientos noventa y uno á las 7 p. m. se constituyó la Junta examinadora de la Escuela Normal número 2, compuesta del Director y Subdirector, que suscriben y de los señores General Augusto Hidalgo, Fiscal de Instrucción Pública del Estado, Bres. José Eduvigis Mendoza y Angel María Corao, Manuel Rodríguez Castillo y Juan Graham, con el fin de practicar el examen de la clase de Pedagogía.

Leída la lista de los alumnos del Instituto, resultaron encontrarse presentes los jóvenes Br. Pedro José Emperador, Carlos Pérez Calvo, Felipe Segundo Maduro, Carlos Arístides Malpica, Martín Salas, Miguel Vicente Alvarez, Ramón María González, Eloy León, Genaro Nadal, Melquiades Langs, Ernesto Branger, Alfredo Sánchez, Rafael Carvallo, Nicolás Bermorel, José G. Corao, Vicente Langs, Joaquín Granado, Sebastián Ramos, Jesús María Varganciano, Félix Rodríguez, Simón Bolívar, Luis Martínez, Vicente Granado, Ricardo Aigster, José Antonio Pérez, Miguel Codecido, Manuel Senhen, Juan José

Escalona, Félix María Irigóyen, Alejandro Malpica, Angel E. Márquez, Francisco A. Irigoyen, Juan Ríos y Ezequiel Varganciano.

Dióse principio al examen de Pedagogía estando presentes los cursantes Br. Pedro José Emperador, Carlos Pérez Calvo, Felipe Segundo Maduro, Carlos Aristides Malpica, Eloy León, Melquiades Langs, Genaro Nadal, Rafael Carvallo, José G. Corao, Alfredo Sánchez y los asistentes Martín Salas, Miguel Vicente Abaes, Ramón María González, Ernesto Branger y Nicolás Bermorel. Durante dos horas fueron examinados dichos alumnos en la materia expresada, y plenamente satisfecha la Junta examinadora aprobó á los alumnos y acordó que los cursantes podían presentar el examen particular optando al título de Maestros de primeras letras. Merecieron el calificativo de sobresalientes los jóvenes Br. Pedro José Emperador, Carlos Pérez Calvo, Felipe Segundo Maduro, Carlos Aristides Malpica, Martín Salas, Miguel Vicente Abaes, Ramón María González, y Ernesto Branger, con lo que terminó el acto.—Valencia: julio 23 de 1891.—El Director *Julio Castro*.—El Subdirector *Manuel González Guinán, J. E. Mendoza, A. Hidalgo, Juan Graham, Angel María Corao, Manuel Rodríguez Castillo.*

NÚMERO 102

—

Examen de la clase de Francés.

En la ciudad de Valencia, á los veintitrés días del mes de julio de mil ochocientos noveintiuno á las 7 p. m. se constituyó la respectiva Junta examinadora compuesta del Director y Subdirector, de los señores Dres. Santiago Colón, Gonzalo Fajardo, Br. Manuel L. Rodríguez h, y Juan Graham, con el fin de practicar el exámen de la clase de Francés, cuyos cursantes presentes fueron los jóvenes Vicente Langs, Joaquín Granado, Sebastián Ramos, Jesús Mª Varganciano, Félix Rodríguez, Simón Bolívar, Luis Martínez, Vicente Granado Ricardo Aigster Manuel Felipe Feo, Miguel Co-

decido, Manuel Senhem, Félix María Irigôyen, Miguel Veil, y Alejandro Malpica, y fueron aprobados los diez primeros en las veinte primeras lecciones del método titulado "El Maestro Popular" y los otros cinco alumnos en las quince primeras lecciones mereciendo el calificativo de sobresalientes, los jóvenes Vicente Langs, Joaquín Granado, Jesús María Varganciano, Félix Rodríguez, Simôn Bolívar, Luis Martínez, y Manuel Seuhen, terminó el acto.—El Director *Julio Castro.*—El Subdirector: *Manuel González Guinán, S. Colom, G. Fajardo, Jnan Graham, Manuel L. Rodríguez.*

NÚMERO 103

Escuela Normal número 2

Examen de la clase de Teneduría de libros

En la ciudad de Valencia á los veinticuatro días del mes de julio de mil ochocientos noventa y uno á las 7 p. m. se constituyó la Junta examinadora, compuesta del Director y Subdirector, que suscriben, los señores Br. Manuel Rodríguez hijo y Juan Grahan, y en presencia del ciudadano Francisco González P., Presidente de la Junta Superior de Instrucción del Estado, se procedió al examen de la clase de Teneduría de libros compuesta de los jóvenes Vicente Langs, Eloy León, Merquiades Langs, Genaro Nadal y José Antonio Pérez. Después de una hora de examen la Junta se declaró satisfecha y calificó de sobresaliente al joven Langs.—Valencia: julio 25 de 1891.—El Director, *Julio*

Castro.—El Subdirector, *Manuel González Guinán.—Juan Graham, Manuel L. Rodríguez, h.*

NÚMERO 104

—

Escuela Normal número 2

—

Examen de la clase de Inglés

En la ciudad de Valencia á los veinticuatro días del mes de julio de mil ochocientos noventa y uno á las 8 p. m., se constituyó la Junta examinadora compuesta del Director y Subdirector, y de los señores José A. O. Daly, Br. Manuel L. Rodríguez y Ramón Elías Herrera, hijo, en presencia del ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instrucción del Estado, se procedió al examen de la clase de inglés, cuyos cursantes presentes al acto fueron los jóvenes Vicente Langs, Genaro Nadal, Eloy León, Jesús María Varganciano, Angel E. Márquez, Ezequiel Arrayago, Manuel Senhen, José Antonio Párraga, Félix Rodríguez, Francisco A. Irigóyen y Simón Bolívar. Después de más de una hora de examen la Junta aprobó por unanimidad al joven Vicente Langs y le calificó de sobresaliente y en las veinte primeras lecciones del método de Ollendorff á los demás alumnos, con lo qne terminó el acto.—Valencia: 25 de julio de 1891.—El Director, *Julio Castro.*-Subdirector, *Manuel González Guinán.—J. A. O. Daly, Manuel L. Rodríguez, Ramón Herrera C.*

NÚMERO 105

Escuela Normal número 2

Examen de la clase de Gramática Castellana

En la ciudad de Valencia, á los veintiseis días del mes de julio de mil ochocientos noventa y uno, se constituyó la Junta examinadora, compuesta del Director y Subdirector, de los señores doctores Gonzalo Fajardo, Br. Angel Mª. Corao, Juan Graham y Cárlos Rotundo, en presencia del Doctor Gabriel Quintana, Rector del Colegio Federal de Carabobo, con el fin de practicar el examen de la clase de Gramática Castellana, cuyos cursantes presentes al examen fueron los jóvenes Eloy León, Melquíades Langs, Genaro Nadal, Angel E. Márquez, Félix María Irigôyen, Ricardo Aigster, Alejandro Malpica, Luis Martínez, Juan Ríos, Santiago Hands, Joaquín Granado y Ramón Malpica, todos los cuales fueron aprobados en sintáxis, y calificados de sobresalientes los jôvenes Genaro Nadal, Eloy León, Luis Martínez y Joaquín Granado, con lo que terminô el acto.—Valencia: julio 26 de 1891.—El Director, *Julio Castro.*—Subdirector, *Manuel González Guinán.—Miguel M. Corao, Juan Graham, G. Fajardo, Carlos I. Rotundo.*

NÚMERO 106

Escuela Normal número 2.

Acta del examen de la Clase de Dibujo y de Cálculos Mercantiles.

A las dos de la tarde del día treinta de julio de mil ochocien tos noventa y uno, con el objeto de practicar el examen de las clases de Dibujo y Cálculos Mercantiles, se reunieron los Directores del Instituto, los Bachilleres Rafael Linares Bernal y Manuel Rodríguez hijo y el señor Juan Graham, Preceptor Municipal, y despues de examinar algunos de los trabajos de los alumnos Juan José Escalona, Ricardo Aigster, Enrique Kiper, Miguel Codecido, Francisco Galindez y Hermógenes Márquez.—La Junta califico de sobresalientes á los jóvenes Escalona y Aigster, y procedió al examen de la clase de Cálculos Mercantiles, compuesta de los jóvenes Félix María Irigóyen, Féliz Rodríguez, Simón Bolívar, Ricardo Aigster, Miguel Codecido, Juan José Escalona, Alejandro Malpica, José Antonio Párraga, Federico Bolívar, Santiago Hands, Juan Ríos, José Telésforo Villegas y Ramón Malpica, é interrogados los alumnos durante una hora la Junta examinadora se declaró satisfecha.—Valencia julio 31 de 1891.—El Director *Julio Castro.*—El Subdirector *Manuel González Guinan, Juan Graham, R. Linares Bernal.*

NÚMERO 107

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—

Caracas: 5 de junio de 1891.

28° y 33°

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Fdderal, ha tenido á bien disponer que se nombre al ciudadano Julio Elío Rueda, Director de la Escuela Normal número 3, de San Cristóbal.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 108

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 10 de agosto de 1891.

28° y 33°

Resuelto:

El Presidente de la República, previo el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que se nombre al ciudadano Teodoro

Messerchmidt, Director de la Escuela normal número 3 de San Cristóbal, por fallecimimiento del ciudadano Julio Elío Rueda, que la regentaba.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 109

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Los Andes.--Táchira.—Dirección de la Escuela Normal número 3.--Número 6.

San Cristóbal: 8 de agosto de 1891.

28º y 33º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

El día 5 de julio próximo pasado fué en mi poder la nota de usted, número 647, fechada el 5 de junio último, en la que me participa que en esa misma fecha fué nombrado el ciudadano Julio Elío Rueda, Director de este Instituto. Como consecuencia de esta participación estuve listo para entregar la escuela al expresado ciudadano Rueda, bajo formal inventario, no obstante estar para ese entonces en vísperas de exámenes generales; pero habiendo fallecido, por desgracia en la ciudad de Cúcuta, el referido señor Rueda, me consideré en el deber de rendir los mencionados exámenes generales, en acatamiento á la ley sobre la materia; y en efecto tuvieron lugar, en los días y en la forma que verá usted tanto en el respectivo programa como en las actas correspondientes que tengo el honor de acompañarle.

Terminados dichos actos literarios el 24 de julio, declaré en receso la escuela, por ministerio de la ley, hasta el 15 de setiembre próximo; día en que estará en esta ciudad el individuo que habrá de reemplazarme.

Dios y Federación.

Eloy Peralta.

NÚMERO 110

Actas de los exámenes generales de las Escuelas Normal número 3 y Federal anexa, correspondientes al año de 1891

Escuela Normal

En la ciudad de San Cristóbal, á las ocho y media a. m. del día 22 de julio de 1891, se reunieron en el salón principal de la Escuela Normal número, 3 los ciudadanos Profesores José Gregorio Villafañe y Manuel María García, el Director del Instituto, Eloy Peralta y el Subdirector, Bachiller Cárlos F. Pirela, con el objeto de constituirse en junta examinadora, para practícar en seguida los exámenes generales de este plantel y de la escuela federal número 133, anexa. Incontinenti se dió principio al acto con las asignaturas señaladas en el respectivo programa para este día, en el orden siguiente:

Pedagogía

Fueron examinados durante hora y media por el Profesor García y por el Director, los alumnos Héctor Soulés, Angel Ignacio Porras y Tobías Monsalve, que constituyen la Sección inferior, faltando los alumnos Estéban Roso y Angel Ignacio Osorio; y Julio Vela, Juan Antonio Mori, Enrique Soulés, José María Buitrago y Delfín Vezga de la Sección superior. Fué aprobada la clase por unanimidad y calificada de "muy buena."

Francés

Desde las 10 hasta las 11 y media a. m. fueron examinados en esta materia por el Director y por el profesor Villafañe, los alumnos que constituyen la clase, á saber: Julio Vela, Juan Antonio Mori, Jose María Buitrago, Enrique Soulés y Delfín Vezga, quienes analizaron las oraciones que se les propusieron, exponiendo con precisión las reglas gramaticales concernientes y escribieron en este idioma; igualmente mereció esta clase, la aprobación unánime de la Junta y la calificación de "muy buena," sobresalientes los alumnos Buitrago y Vela.

Aritmética razonada

Sostuvieron por espacio de una hora (1 á 2 p. m.) el examen de esta asignatura, hecho por el Subdirector, los escolares Vela, Mori, E. González, Vezga, Buitrago, H. Soulés, Osorio, Porras y Monsalve, todos los cuales fueron aprobados. Sobresaliente Vela.

Música

El mismo Subdirector examinó á los referidos alumnos sobre la teoría general de la música y además les hizo analizar detalladamente un trozo musical que se escribió con tal fin. Mereció esta clase la general aprobación de la Junta y el calificativo de notable.

A las 3 y media p. m. se suspendieron los actos literarios de este día, á los que no concurrieron los ciudadanos Presidente de la Junta Superior y Fiscal de Instrucción Pública, á pesar de la reiterada invitación que se les hizo; en cambio, estuvo presente la comunidad del plantel que regenta en esta población el Profesor Manuel María García, y algunos padres de familia.

Se convocó á los examinadores presentes para la continuación de los trabajos mañana á las 9 a. m. y se levantó la sesión después de extender la presente acta, que firman.

El Director,

Eloy Peralta.

El Examinador,

J. G. Villafañe.

El Examinador,

Manuel M. García.

El Subdirector,

Carlos F. Pirela.

Gramática y Ortografía Castellana

El Profesor García y el Director examinaron, respectivamente, desde las nueve hasta las diez y medía a. m., á los alumnos Julio Vela, Juan Antonio Mori, Enrique Soulés, José María Buitrago, Delfín Vezga, Héctor Soulés, Angel Ignacio Osorio, Angel Ignacio Porras y Tobías Monsalve, quienes contestaron satisfactoriamente todas las preguntas que se les hicieron sobre sintáxis, prosodia y ortografía y analizaron varias oraciones. Fueron aprobados todos, sin calificación especial.

Geometría y Dibujo lineal

Todos los alumnos maestros examinados por el Director, por el tiempo de una hora, sustentaron la teoría relativa á las principales figuras planas geométricas, y terminó el acto con la exhibición de los dibujos elaborados por los alumnos de la sección superior, Vela, Mori, Buitrago, Soulés E. y Vezga, que fueron calificados de sobresalientes.

Igualmente concurrieron á estos actos que son los últimos de la Escuela Normal, todos los alumnos de la casa de educación del señor Manuel María García; y, lo mismo que ayer, se notó con pena la falta de los ciudadanos Presidente de la Junta Superior y Fiscal de Instrucción Pública.

Previa convocatoria del Director para continuar á la una p. m. los exámenes de la escuela federal anexa, terminó el acto á las once y media a. m.

El Director,

Eloy Peralta.

El Examinador,

J. G Villafañe.

El Examinador,

Manuel María García.

El Subdirector,

Carlos F. Pirela.

NÚMERO 111

Escuela federal anexa

Reconstituida la Junta examinadora á la una p. m. del veintitres de julio de mil ochocientos noventa y uno en el salón principal de la Escuela Normal con la asistencia del Director, que hizo de Presidente de los examinadores, Profesor José Gregorio Villafañe é Institutor Manuel María García; del Subdirector y del Maestro Rafael Alvarez, Director de la escuela federal número 133, anexa á la Normal, se dió principio al examen de los cincuenta y siete alumnos que, de los setenta y cuatro matriculados y asistentes en esta Escuela, presentó su Director así:

Lectura

Esta clase fué examinada por los alumnos-maestros que se expresan á continuación por el espacio de diez minutos cada uno: Soulés, Enrique y Delfín Vezga, la primera Sección; Buitrago José María y Héctor, Soulés la segunda; y Mori Juan Antonio y Vela Julio, la tercera. Fué aprobada en general, y sobresalieron los niños Sánchez Juan Francisco, Martínez Félix Valois, Pinzón Hermes, Santander Alejandro, Yanes Benjamín, Useche Jesús y Spósito Elbano, de la primera Sección; Báez Benjamín, Cedeño Bernardino, Mendoza Arístides y Lozada Francisco, de la 2ª; y Sambrano Francisco, Mesa Diego y Maldonado Julio, de la 3ª.

Gramática Castellana

De las dos á las dos y media p. m. la Sección inferior fué examinada sobre correcciones del lenguaje, por el Subdirector de la Escuela Normal: y de las dos y media á las tres, el Director de la Escuela

anexa verificó el exámen de la Sección Superior. El resultado satisfizo generalmente, distinguiéndose los escolares Useche Jesús, Báez Benjamín, Mendoza Arístides, Martínez Félix Valois, Sánchez Juan Francisco, Velazco Benjamín y Lozada Francisco, de la Sección inferior; y Martínez Rafael, Maldonado Julio y Vivas Nazario, de la Superior.

Aritmética

En dos secciones se divide esta clase: la inferior, que fué examinada durante media hora por los alumnos--maestros, sostuve los preliminares de la materia hasta la suma inclusive; y la superior, hasta los números complejos y razones y proporciones, inclusive. Se aprobó toda la clase y merecieron particular mención los alumnos Rafael Luis, Martínez Domingo, Santander Alejandro, Cedeño Bernardino, Lozada Francisco, Sánchez Juan Francisco, Mendoza Arístides, Báez Benjamín, Monsalve Querubín, Martínez Félix Vaiois y Useche Jesús, Martínez Rafael, González Ramiro, Galavíz José Antonio, y Sambrano Francisco, de la sección superior.

Este acto, al que tampoco asistieron los ciudadanos Presidente de la Junta Superior y Fiscal de Instrucción Primaria Popular, fué también solemnizado con la presencia de la comunidad del plantel, del señor Manuel María García, y terminó á las cuatro y cuarto p. m. para proseguir mañana á las nueve a. m.

El Director,

Eoy Peralta.

El Examinador,

J. G. Villafañe.

El Examinador,

Manuel María García.

El Subdirector,

Cárlos F. Pirela.

El Director de Escuela Anexa,

ufael A. Alvarez.

NÚMERO 112

En la cíudad de San Cristóbal, á veinticuatro de julio de mil ochocientos noventa y uno, reunida la Junta examinadora, compuesta del Director de la Escuela Normal, que la presidió, del Subdirector, Br. Carlos F. Pirela; del Director de la Escuela Anexa, Maestro Rafael Alvarez; y de los examinadores, Profesor José Gregorio Villafañe é Institutor Manuel María García, procedió á llenar su cometido finalizando los actos literarios de este día, del modo y á las horas que se expresan á continuación:

Geografía

De las nueve á las diez de la mañana, veintidos niños de la sección superior de la Escuela Anexa contestaron satisfactoriamente todo lo relativo á las cinco partes del mundo sobre que versó el examen verificado por el maestro Alvarez, habiendo llamado la atención el mayor aprovechamiento de los escolares en lo que respecta á Venezuela. Fué clasificada la clase en general de "muy buena". En seguida manifestaron los alumnos de la Escuela Normal su patriótico deseo de entonar el Himno Nacional, en conmemoración del natalicio del Libertador, deseo que aplaudió la Junta y fué coronado con éxito feliz por espacio de diez minutos por los alumnos de ambas Escuelas.

Geometría y Objetiva

La primera de estas asignaturas fué examinada durante media hora por el Institutor García: la Sección Superior definió con propiedad todo lo concerniente á líneas, triángulos y polígonos en general; hizo en el encerado algunas construcciones geométricas; y la Junta le impartió su aprobación.

La segunda, ó sea la Objetiva, examidada por el Director de la Es-

cuela Normal, durante el mismo tiempo, y sostenida por todos los alumnos de la Escuela anexa, mereció los elogios de la Junta y de los espectadores. Se calificó de sobresaliente.

Gimnacia y Canto

Todos los escolares de la Normal y de la federal anexa practicaron por el espacio de una hora (de 1 á 2 p. m.) muy variados y vistosos ejercicios gimnásticos, que aplaudió la Junta y también los espectadores; y por último, se terminó el acto con dos canciones escolares, que igualmeute fueron muy aplaudidas.

Siendo las dos y media de la tarde, el Director dió por terminados los exámenes generales de la Escuela Normal y de la Federal anexa y declaró en vacaciones al personal del Instituto.

Se hace constar que tampoco concurrieron á este último, los referidos empleados de Instrucción Pública, esto es: el Presidente de la Junta Superior y el Fiscal.

El Director,

Eloy Peralta.

El Examinador,

Manuel María García.

El Subdirector,

Carlos F. Pirela.

El Director de Escuela Anexa,

Rafael A. Alvarez.

Son copias exactas de las actas asentadas en el libro correspondiente, á los folios cincuenta y ocho vuelto, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y cuatro y sesenta y cinco.

San Cristóbal: agosto ocho de mil ochocientos noventa y uno.

El Subdirector de la Escuela Normal número 3,

Carlos F. Pirela.

NÚMERO 113

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 115.

Caracas: 7 de marzo de 1891.

28° y 33°

Ciudadano Bachiller Ezequiel Bujanda.

En esta fecha ha sido nombrado U. Subdirector de la Escuela Normal Número 5 de Barquisimeto,

Lo que le participo para que, si acepta, ocurra al Director del expresado Instituto, con el fin de que le dé posesión del destino, prévias las formalidades legales.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 114

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Dirección de la Escuela Normal Número 5.– Número 159.

Barquisimeto: 10 de junio de 1891.

28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Tengo la honra de proponer á U. para su aprobación, como miembros de la Junta examinadora en los próximos exámenes de este Instituto, á los Ciudadanos Doctores José Isidoro Arroyo, Francisco Séijas, Benjamín Antich y Bachiller Pedro Montesinos.

Dios y Federación.

Ananías Cote.

NÚMERO 115

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 704.

Caracas: 23 de junio de 1891.

28° y 33°

Ciudadano Director de la Escuela Normal número 5.

En contestación á su nota de 10 del corriente, digo á usted que este Ministerio aprueba la designación que ha hecho en los ciudadanos Doctores José Isidoro Arroyo, Francisco Séijas, Benjamín Antich y Bachiller Pedro Montesinos, para componer la Junta examinadora de ese Instituto, en los exámenes del presente año.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 116

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Dirección de la Escuela Normal número 5.—número 164.

Barquisimeto: 8 de agosto de 1891.

28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Tengo á honra enviar á usted copias de las actas de los exámenes generales de la Escuela Normal de Institutores número 5 y de su federal modelo anexa, verificados en los días 27, 28, 29 y 30 del mes retropróximo.

Dios y Federación.

Ananías Cote.

NÚMERO 117

—

Actas de los exámenes generales de la Escuela Normal de Institutores número 5 y de su federal modelo anexa.

—

En la ciudad de Barquisimeto á 27 de julio de 1891, se reunieron en el salon de exámenes de la Escuela Normal número 5, la Junta

Examinadora compuesta del Director y Subdirector del Instituto, y de los ciudadanos Doctores José J. Arroyo, Benjamín Antich y Bachiller Pedro Montesinos, los alumnos maestros del Plantel y varios padres de familia con el fin de practicar los exámenes generales de la Escuela Normal número 5.—Leída la nómina de los alumnos se hallaron presentes Cárdenas Juan B., Daza Ulpiano José, Graterón Eleazar, Jiménez Juan E., Jiménez Juan B., Guevara Carlos S,, Hurtado Francisco José, Hernández Melquiades, Iribárren Vicente, Parra Rafael, Pérez Justo Vicente, y Rivero Isaac del curso superior de Pedagogía, y Alvarez Manuel, Hernández Gregorio, Hurtado Jesús María, Olivares Julio, Olivares Guillermo, Zumeta Luis F., y Guerra Manuel del curso inferior, faltando los demás por enfermedad. Se dió principio al acto con el examen de la clase de Padagogía inferior examinada por el Director y se continuó de la manera siguiente: Geografía examinada por el Bachiller Montesinos; Geometría, por el Doctor Antich; Lectura y Literatura, por el Doctor Arroyo; y de Aritmética, por el Subdirector.—Cada materia fué examinada por espacio de media hora, la Junta se manifestó satisfecha, declaró *sobresalientes* á los alumnos Jiménez Juan E., Guevara Carlos. Rivero Isaac, Hernández Melquiades, Alvarez Manuel y Zumeta Luis F., buenos á los demás, y siendo avanzada la hora, se dió por terminado el acto para continuarlo al día siguiente.—Barquisimete: 27 de julio de 1891.—El Director de la Escuela Normal, *Ananías Cote.*—El Subdirector, *Ezequiel Bujanda.* El Examinador, *Benjamín Antich.* El Examinador *Pedro Montesinos.* Es copia. El Director de la Escuela Normal, *Ananías Cote.*

NÚMERO 118

—

En la ciudad de Barquisimeto á 28 de julio de 1891, se reunieron á las 9 a. m. en el salón de exámenes de la Escuela Normal número 5, la Junta Examinadora compuesta del Director y Subdirector de la Escuela Normal, y de los ciudadanos Doctores José J. Arroyo, Benjamín Antich y Bachiller Pedro Montesinos, los alumnos maestros del Instituto y varios padres de familia con el fin de continuar los exámenes generales de la Escuela Normal número 5. Con asistencia de los alumnos Cárdenas Juan B., Daza Ulpiano, Graterón Eleazar, Jiménez Juan E., Jiménez Juan V., Guevara Carlos, Hernández Melquiades, Hurtado Francisco José, Iribárren Vicente y Rivero Isaac, del curso superior de Pedagogía; y Alvarez Manuel, Arraiz Rafael A., Guevara Manuel, Hernández Gregorio, Hurtado Jesús María, Olivares Julio, Olivares Guillermo, Zumeta Luis F., y Guerra Manuel del curso inferior, faltando los demás del curso por enfermedad, se dió principio al acto con el examen de la clase de Gramática en general y en especial Ortografía verificado por el Bachiller Montesinos, y se continuó de la manera siguiente: Gimnasia examinada por el Doctor Antich; Francés, por el Doctor Arroyo; Música, por el Subdirector, y Pedagogía superior por el Director. Cada materia fué examinada por espacio de media hora, la Junta Examinadora se declaró satisfecha calificó de *sobresalientes* á los alumnos Hernández Melquiades, Jiménez Juan E., Guevara Carlos, Parra Rafael, Rivero Isaac, Alvarez Manuel, Arraiz Rafael A., Hurtado Jesús María, Guerra Manuel y Zumeta Luis F., de buenos á los demás, y siendo avanzada la hora, se dió por terminado el acto para continuarlo al día siguiente. — Barquisimeto: 28 de julio de 1891. El Director de la Escuela Normal, *Ananías Cote.* El Subdirector. *Ezequiel Bujanda.* El examinador, *José I. Arroyo.* El examinador, *Benjamín Antich.* El examinador, *Pedro Montesinos.* Es copia. El Director, *Ananías Cote.*

NÚMERO 119

En la de ciudad de Barquisimeto, á 29 de julio de 1891 se reunieron en el salón de exámenes de la escuela Normal número 5, á las 9 a. m. la Juuta examinadora compuesta, del Director y Subdirector de la Escuela Normal, y de los Ciudadanos Doctores José I. Arroyo, Benjamín Antich y Bachiller Pedro Montesinos, los alumnos maestros del curso de Pedagogía, los alumnos de la escuela modelo federal anexa y varios padres de familia con el fin de practicar los exámenes generales de la Sección elemental de la escuela modelo anexa á la Normal número 5.—Leída la nónima de los alumnos se hallaron presentes, de los 23 de que consta la sección, Alvarez Juan E. Anzola Silvestre, Alvarado Rafael, Briceño Fransisco, Canelón Francisco, Grateróu Francisco, Jiménez Luis A., García Santiago, Gil Federico, López Miguel A., Hernández Luis, Montesinos Julián, Morillo Gregorio, Montesinos Pablo, Martínez Carlos, Oviedo Ramóu, Ramírez Miguel, Sabaleta Benjamín, Torres Eugenio, y Travieso Pedro, faltando los demás por enfermedad, se dió principio al acto con el examen de la clase de lectura verificado por el alumno maestro practicante Zumeta Luis F, y se continuó de la manera siguente: Gramática examinada por el pranticante Giménez Juan E, Dibujo, por el practicante Hernández Melquiades; Geografía, por el practicante Rivero Isaac; Aritmética, Objetiva y Gimnasia, por el preceptor.—Cada materia fué examinada por espacio de media hora: la Junta se manifestó satisfecha y declaró SOBRESALIENTES las clases de Lectura, Gramática, Aritmética y Geografía, de buenas las demás, y siendo avanzada la hora, se dió por terminado el acto para continuarlo el día siguiente.—Barquisimeto: 29 de julio de 1891.—El Director de la escuela Normal, Ananías Cote. —El Subdirector, Ezequiel Bujanda.—El Examinador, José I. Arroyo. —El examinador, Benjamín Antich.—El Examinador, Pedro Montesinos.—El Preceptor de la Escuela Anexa, José F. Padilla.

Es copia

El Director,

Ananías Cote.

NÚMERO 120

—

En la ciudad de Barquisimeto, á 30 de julio de 1891, se reunieron á las 9 a. m, en el salón de exámenes de la Escuela Normal número 5, la Junta Examinadora compuesta del Director y Subdirector del Instituto, y de los ciudadanos doctores José J. Arroyo, Benjamín Antich, y Bachiller Pedro Montesinos, los alumnos maestros del Curso de Pedagogía, los alumnos de la Escuela Federal anexa y varios padres de familia con el fin de practicar los exámenes generales de la sección superior de la Escuela modelo anexa á la Normal número 5.—Leída la nómina de los alumnos se hallaron presentes, de los 20 de que consta la sección, Alvárez Francisco Manuel, Arráiz Rafael Angel, Barradas Luis Tomás, Castel Francisco R., Cárdenas Víctor Manuel, Espinoza Manuel A., Hurtado Jesús María, Hurtado Juvenal, Hernández Gregorio, Olivares Julio A., Olivares Tomás, Olivares Guillermo, Riera Luis Manuel, Travieso Cosme, Torres Amador y Yepes Pedro, faltando con excusa Espinoza José R., se dió principio al acto con el examen de la clase de geografía verificado por el alumno maestro practicante Jiménez Juan E., y se continuó de la manera siguiente: Constitución examinada por el practicante Guevara Carlos; Lectura, Aritmética é Historia patria por el Preceptor. —Cada materia fué examinada por espacio de veinte minutos, la Junta Examinadora se manifestó satisfecha, declaró *sobresalientes* las clases de Lectura, Gramática, Aritmética y Geografía, y buenas las demás, y con este acto se terminaron los exámenes generales de la Escuela Normal número 5 y su federal modelo anexa, quedando todos los concurrentes satisfechos de sus resultados.—Barquisimeto 30 de julio de 1891.—El Director de la Escuela Normal, Anamás Cote.—El Subdirector, Exequiel Bujanda.—El Examinador, José I. Arroyo.—El Examinador: Benjamín Antich.—El Examinador, Pedro Montesinos.—El Preceptor, de la escuela federal anexa, José F. Padilla.

Es copia.

El Director,

Ananías Cote.

———

NÚMERO 121

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Caracas: 6 de marzo de 1891.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Yo Francisca M. Adrianza, Directora del Colegio Santa Teresa de Jesús, regentado por mi en esta ciudad por espacio de cuatro años, con verdadero éxito por todos reconocido debido á la práctica y asidua consagración en ese período de tiempo, ante usted respetuosamente expongo:

Que por instancias de varios padres de familia me atrevo á elevar á ese Ministerio la siguiente petición:

1°. La fundación de una Escuela Normal, para la enseñanza de la Pedagogía y para formar Institutoras encargadas de la enseñanza secundaria de niñas con las condiciones qne se expresan.

El gobierno por su parte, dará el local y útiles adecuados al número de treinta alumnas, más una asignación de (B 2) dos bolívares diarios para la alimentación de cada una de ellas.

Los gastos de vestuario etc., se formularán de acuerdo con la junta que al efecto se creará. Son empleados de este Instituto, la Directora, Subdirectora y Catedráticos que nombrará ese Ministerio de acuerdo con las ternas que á él presentará la Directora, como conocedora de los que observen el método de Pestalozi, que será adoptado.

La Directora se comprometerá por su parte á entregar al Gobierno en el lapso de 3 años, maestras de escuela graduadas, con los conocimientos de Gramática Castellana, Ortografía, Ortologia, Francés, Ingles, Geografía, Aritmética, Algebra, Geometría, Dibujo, Obras de mano, Música vocal, Nociones de cosmografía, Física y Química.

Amiga como he sido de la educación del bello sexo de mi patria, y de formar para ella niñas maestras competentes, no dudo que la presente representación tenga la acojida que ella merece y sea atendida en justicia para honra y progreso de nuestro suelo.

Con sentimientos de alta consideración me suscribo de usted su atenta servidora.

Francisca M. Adrianza.

NÚMERO 122

Informe

La proposición que hace la señora Francisca M. Adrianza no la juzgo conveniente aunque creo de primera necesidad y de necesidad urgente el establecimiento de escuelas normales para señoritas.

Antes de todo, debe tenerse en cuenta la oportunidad. Pendiente hoy cuanto con el ramo de Instrucción pública se relaciona del Código que sobre el particular decretará el Congreso, no sería prudente disponer el establecimiento de un instituto costoso en su organización y sostenimiento, sin la seguridad plena de que su creación se armoniza con las prescripciones del referido Código. Pero si por el Código quedara al Ejecutivo atribuida la facultad de reglamentar estos institutos, creo que debe preceder el decreto de caracter general que á todos ellos comprenda, y luego fundar el de Caracas y no darle vida con algo que asemejándose á un contrato particular, lo hace depender naturalmente de la persona que la contrata, sujetándole á eventualidades.

Caracas: 30 de marzo de 1891.

Mariano Blanco.

NÚMERO 123

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.--Dirección de Instrucción Popular. Número 260.

Caracas: 6 de abril de 1891.

28° y 33°

Señora Francisca M. Adrianza.

Dí cuenta en Gabinete al Presidente de la República de la proposición de usted para establecer en esta ciudad una escuela normal de institutrices, y en atención á que el Congreso Nacional se ocupa actualmente en la discusión del Código de Instrucción pública, que determinará los establecimientos educacionales que deban sostenerse con la renta pública, ha dispuesto aplazar el asunto para cuando dicho Código quede sancionado.

Dios y Federacion.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 124

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.--Dirección de Instrucción Popular.--

Caracas: 23 denoviembre de 1891.

28° y 33°

El Presidente de la República, atendiendo á que no existen escuelas normales de institutrices, á que algunas señoras y señoritas han hecho estudios pedagógicos guiadas con recomendable interés del patriótico deseo de servir bien el magisterio en las escuelas primarias, y á que es justo que las que comprueben su suficiencia adquieran el título que las acredite como maestras, con el voto del Consejo Federal.

Resuelve:

1° Las señoras y señoritas que hubieren hecho ó que hicieren privadamente estudios pedagógicos podrán optar al título de maestras de instrucción primaria llenando las formalidades siguientes: solicitar de Rector de algún Colegio Federal ó Director de alguna Escuela Normal, ser admitidas á examen, presentando la certificación del profesor con quien hayan hecho los estudios determinados por la ley para los maestros de instrucción primaria; rendir examen, en el mismo establecimiento en que hicieren su solicitud, de las materias que constituyan la enseñanza primaria; rendir los exámenes determinados por la ley para los maestros de instruccion primaria, y dar clase en presencia de la Junta examinadora, por el tiempo que esta juzgue conveniente, pero que no será nunca menos de dos horas, á los alumnos de la escuela anexa sobre una materia cualquiera determinada por la misma Junta.

2º Las que fueren aprobadas en los diversos actos determinados por el número anterior obtendrán del Rector del Colegio ó del Director de la Escuela Normal respectiva el diploma de suficiencia, en todo igual al que se expide á los ciudadanos que han seguido estudios pedagógicos, con el cual podrán las interesadas ocurrir al Ministerio del ramo por el título correspondiente.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

Juntas de Instrucción popular

NÚMERO 125

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—

Caracas: 21 de enero de 1891.

27º y 32º

El Consejero Encargado de la Presidencia de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal.

Resuelve :

Que se nombre Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular de la parte oriental de la Sección Guárico, en reemplazo del ciudadano Juan Franceschi Chasíu, al ciudadano Doctor Tomás Guibbs.

Comuníquese y y publiquese.

Por el Ejecutivo Federal.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 126

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—

Caracas: 4 de febrero de 1891.

27° y 32°

Resueto

Por disposición del Consejero Encargado de la Presidencia de la República, y con el voto afirmativo del Consejo Federal, se organiza la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección Aragua, Estado Miranda, y queda constituida así:

Vocales Principales:

Ciudadano Doctor Juan J. Briceño, Presidente.
id Blas María Gallardo.
id Reinalde Fernández.

Vocales Suplentes:

Ciudadano Doctor Carlos Meyer.
id Alejandro Alfonzo.
id Manuel María Bejarano García.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 127

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—

Caracas: 8 de abril de 1891.

28° y 33°.

Resuelto

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se nombra al ciudadano José Manuel Domínguez Alcalá, Presidente de la Junta Superior de instrucción Popular del Territorio Yuruary, en reemplazo del ciudadano José Ramón Ochoa Pacheco que ha renunciado dicho destino.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

———

NÚMERO 128

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—

Caracas: 29 de abril de 1891.

28° y 33°.

Resuelto :

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien nombrar al ciudadano Víctor Mata, Presidente de la Junta Superior de Instrucción popular de la Sección Nueva Esparta, por renuncia admitida al ciudadano Joaquín Marcano, que desempeñaba dicho cargo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

—

NÚMERO 129

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 25 de mayo de 1891.

28° y 33°

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, atendiendo á que el tercer Vocal principal de la Junta Superior de Instrucción Popular de la parte occidental de la Sección Guárico se ha ausentado de la localidad, ha tenido á bien disponer que se nombre para sustituirlo en aquel Cuerpo, al ciudadano José Herrera Veloz.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 130

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 29 de mayo de 1891.

28° y 33°

Resuelto:

Fl Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que se reorganice la Junta Superior de Instrucción Popular de la parte Oriental de la Sección Guárico con los ciudadanos siguientes:

Vocales principales:

Ciudadano José Antonio Ron, Presidente.
Id Bachiller Antonio José Sotillo.
Id Doroteo Correa R.

Vocales suplentes:

Ciudadano Manuel Medina.
Id Manuel Berrueta R.
Id Rodolfo Moleiro.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 131

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—

Caracas: 29 de mayo de 1891.

28° y 33°

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal ha tenido á bien disponer que se reorganice la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección Guayana, con los ciudadanos siguientes:

Vocales principales:

Ciudadano José Maria Arroyo, Presidente.
Doctor Rómulo G. Natera.
id. Félix R. Páez.

Suplentes:

Ciudadano Serapio Figuera.
Doctor Ramón Barrios Gómez.
Ciudadano Francisco María Serrano.
Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO

NÚMERO 132

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—

Caracas: 3 de junio de 1891.

28° y 33°

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que se reorganice la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección Táchira, con los ciudadanos siguientes:

Vocales principales:

Ciudadano General José Antonio Baldó, Presidente.
id. Silverio González.
id. Ramón Vargas.

Suplentes:

Ciudadano Juan Semidey.
Id. Emilio Spósito B.
Id. Carlos Lajón.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 133

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 25 de junio de 1891.

28° y 33°

Resuelto:

El Presidente de la República con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que se nombre Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular en la Sección Apure, al ciudadano Felipe S. Real, por renuncia admitida al ciudadano Cástor C. Rodríguez.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 134

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 21 de julio de 1891.

28° y 33°

Resuelto:

El Consejero Encargado de la Presidencia de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que se reorganice la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección Cumaná así:

Vocales principales:

Ciudadano Bachiller Félix Serra Rius, Presidente.
Id. id. Jacinto Alarcón.
Id. Coronel Luis Bianchi.

Vocales suplentes:

Ciudadano Pedro Luis Cedeño.
Id. Jose Francisco Damas
Id. José Manuel Alen.

Comuníquese y pulíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 135

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 5 de setiembre de 1891.

28° y 33°

Resuelto :

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha dispuesto que se reorganice la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección Nueva Esparta y quede constituida así:

Principales :

Ciudadano Pro. Br. José Joaquín Rivas, Presidente
Id. Asunción Díaz
Id. Manuel Plácido Manêiro.

Suplentes :

Ciudadano Br. José Caraballo
Id. Juan Luis Rivas
Id. Pedro Aguirre Guerra.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 136

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrúcción Popular.

Caracas: 3 de octubre de 1891.

28° y 33°

Resuelto:

Por renuncia admitida al ciudadano A. Marzal del destino de tercer vocal principal de la Junta Superior de Instrucción Popular del Estado Falcón, el Presidente de la República, previo el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que se nombre para ocupar dicho destino, al ciudadano Manuel Colina Leal.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 137

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 9 de octubre de 1891.

28° y 33°.

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, se nombra á los cuidadanos Quintín Aguilera y Rafael Rodríguez F. segundo vocal principal y tercer vocal suplente de la Junta Superior de Instrucción Popular en la Sección Portuguesa, respectivamente, para llenar las vacantes que han dejado en dicha Junta los ciudadanos Pedro María Muñoz, y Simón Alvarez.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

Fiscalías é Inspectorías de Instrucción popular

NÚMERO 138

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular

Caracas: 21 de julio de 1891.

28° y 33°

Por disposición del Consejero Encargado de la Presidencia de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal,

Resuelve:

Que se nombre al ciudadano Doctor Jesús Rojas Fernández, Fiscal de Instrucción Popular de la Sección Táchira, en reemplazo del ciudadano José María Baptista.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 139

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 30 de octubre de 1891.

28° y 33°.

Resuelto :

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien nombrar al ciudadano Br. Jacinto Alarcón, Fiscal de Instrucción Popular en la Sección Cumaná, en reemplazo del ciudadano General Bartolomé Milá de la Roca.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 140

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 6 de noviembre de 1891.

28° y 33°.

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del

Consejo Federal, se nombra al ciudadano Carlos Azuaje Fiscal de Instrucción Popular en la Sección Táchira, en reemplazo del Doctor Jesús Rojas Fernández, que viene á ocupar su puesto en la Comisión Legislativa.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 141

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—

Caracas: 11 de noviembre de 1891.

28° y 33°.

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, se nombra al ciudadano A. I. Madriz Godoy, Fiscal de Instrucción Popular en el Estado Zulia, en reemplazo del ciudadano Félix Eduardo Ovalles.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 142

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.--Dirección de Instruccion Popular.

Caracas: 5 de diciembre de 1891.

28° y 33°

Resuelto :

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Rafael Revenga Fiscal de Instrucción Popular de la Sección Guayana, en reemplazo del ciudadano Juan Bautista Farreras.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 143

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.--Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 22 de diciembre de 1891.

28° y 33°

Resuelto :

Por disposición del Presidente de la República, con el voto afir-

mativo del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Víctor Manuel Iturbe, Fiscal de Instrucción Popular de la Sección Portuguesa, en reemplazo del ciudadano General Raimundo Olavarría.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 144

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 5 de enero de 1892.

28° y 33°

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Lino Briceño, Fiscal de Instrucción Popular de la Sección Mérida, en reemplazo del ciudadano Leopoldo Ruiz y Tamayo que ha renunciado dicho destino.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 145

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular

Caracas: 3 de agosto de 1891.

28° y 33°.

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, prévio el voto del Consejo Federal, se nombra á la señora Virginia Lange de Rodríguez, Inspectora de las escuelas Federales de niñas de la parroquia de Catedral, en reemplazo de la señora Concepción de Tailhardat.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 146

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 10 de agosto de 1891.
28° y 33°

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se nombra Inspector de escuelas federales en la parte oriental del Distrito Federal, al ciudadano José Amundaray, destino vacante por renuncia admitida del ciudadano Manuel Ponce, que lo desempeñaba.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 147

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Tesorería General de Instrucción Pública.--Número 62.

Caracas: 3 de febrero de 1891.

27 y 32°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En telegrama de 31 de enero último, dice á esta Tesorería General la Subalterna de la Sección Zulia, lo siguiente:

"El Fiscal impuso, entre otras, multa de Bs. 4.975, á Cabreras y Luciani, quienes pagaron inmediatamente la suma que remití en la cuenta de diciembre. Después el Fiscal comunicóme haber creído de justicia rebajar doscientos bolívares (B 200) á dicha multa y parecióme conveniente consultar á usted si hago ó no la devolución que dice el Fiscal. El Ministro de Instrucción Pública está al corriente de todo lo relacionado con los individuos multados. Queda contestado su telegrama de 26 del presente."

Tengo el honor de comunicarlo á usted con el fin de que se sirva confirmar ó no la rebaja de Bs. 200 en la multa expresada, pues juzgo que no es este asunto de mi competencia.

Dios y Federación.

Santiago Goiticoa.

NÚMERO 148

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 2.443.

Caracas: 6 de febrero de 1891.

27° y 32°

Ciudadano Tesorero General de Instrucción Pública.

Me he impuesto del contenido de su nota de 3 del presente número 62.

Los Fiscales no tienen facultad para rebajar las multas que imponen, ni para exonerar de su pago á los multados.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 149

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Fiscalía de Instrucción Pública.—Número 106.

Maracaibo: 22 de mayo de 1891.

27° y 32°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Con esta misma fecha ha dictado esta Fiscalía la Resolución siguiente:

"He dado vista del documento que motiva la llamada que me hace este juzgado y que corre al folio 3 de estas diligencias, y después de un minucioso y detenido examen, encuentro: que el referido documento carece de las estampillas de ley, pues siendo como son tres partidas de nacimiento las que hay extendidas en el referido documento, han debido inutilizarse seis bolívares en estampillas de escuelas y no dos como se ha pretendido; que de las estampillas allí inutilizadas hay una del valor de un bolívar de la antigua emisión que ha sido declarada nula por resolución del Ministerio de Instrucción Pública. En el presente caso se ha infringido la ley de estampillas habiéndose hecho acreedores á las penas que determina el Artículo 2° del Decreto Ejecutivo de 30 de noviembre de 1880, los ciudadanos Alfredo Boscan, Jefe Civil del Municipio Carmelo, Gustevio R. Boscan y José G. González R., Juez y Secretario respectivamente de dicho Municipio. Por tanto esta Fiscalía en uso de las facultades que la ley le concede y de conformidad con el citado decreto, impone á cada uno

de los ciudadanos indicados la multa de cincuenta bolívares, que deberán consignar en la Tesorería de Instrucción Pública de esta ciudad dentro del tercero día después de notificados.

Dése cuenta de esta determinación al ciudadano Ministro de Instrucción Pública y háganse las demás participaciones del caso.—El Fiscal, *Félix Eduardo Ovalle.*"

Inserción que tengo la honra de hacer á usted en cumplimiento de la ley.

Dios y Federación.

Félix Eduardo Ovalle.

NÚMERO 150

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Zulia.—Junta Superior de Instrucción Popular--Presidencia.—Número 1.143.

Maracaibo: 18 de agosto de 1891.

28° y 33°.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Esta Presidencia, en su carácter de Fiscal de Instrucción Popular, ha dado vista en el Juzgado de 1ª Instancia en lo civil á unos documentos que corren insertos en el expediente de la causa que siguen el apoderado de Francisco Mª Soler y la sucesión de Antonio Valbuena Villalobos por intereses; y en los cuales figura un poder que carece de los requisitos determinados por la ley, he impuesto á los ciudadanos Francisco Valbuena Rincón, José A. Caldera y José Isidoro Guerrero la multa de 20

bolívares como infractores de las disposiciones sobre la ley de estampillas vigente.

Participación que hago á usted para su conocimiento y fines de ley.

Dios y Federación.

Enrique García M.

NÚMERO 151

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Telégrafo Nacional.—Las 4 hs. p. m.—Barquisimeto: 15 de enero de 1891.

Para Ministro de Instrucción Pública.

Multados por esta Fiscalía los ciudadanos Rafael Paiva García y Sebastián Oviedo por infracciones del caso 15° artículo, 1° del Decreto de 30 de noviembre de 1880, y negados á hacer la debida consignación, he dispuesto su arresto de conformidad con el artículo 4° del Decreto de 25 de junio de 1891.

Por infracciones de la misma especie multé ayer á los ciudadanos Pro. Leopoldo Viñas, Carlos Martínez y Nicolás Bernal y comisioné al Jefe Civil del Municipio Santa Rosa para hacer las notificaciones correspondientes. Comunicaré á usted oportunamente el resultado de mis gestiones.

El Fiscal de Instrucción Pública de la Sección,

A. Girau.

NÚMERO 152

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Lara.—Fiscalía de Instrucción Pública en la Sección Barquisimeto.—Número 69.

Barquisimeto: 14 de mayo de 1891.
28° y 33°.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

En la visita pasada hecha por esta Fiscalía al archivo del Consejo de esta capital, se notaron varias infracciones de los casos 14 y 15 del artículo 1° del Decreto del Ejecutivo Federal de 30 de noviembre de 1880, por las cuales se impusieron varias multas, como lo verá usted en la adjunta copia de la Resolución que se dictó en esta misma fecha, de acuerdo con los artículos 2° y 3° del citado Decreto.

Y tengo el honor de participarlo á usted para su conocimiento.

Dios y Federación.

Antonio J. Girau.

NÚMERO 153

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Lara.—Fiscalía de Instrucción Pública en la Sección Barquisimeto.

Barquisimeto: 14 de mayo de 1891.

Resuelto:

Por infracciones de los casos 14 y 15 del artículo 1° del Decreto del Ejecutivo Federal de 30 de noviembre de 1880, cometidas por los ciudadanos que más abajo se expresan, cuyas infracciones consisten: 1°, en que algunos interesados no han firmado documentos sobre estampillas, que por su importancia amerita tal requisito: 2°, en que las autoridades competentes han expedido certificaciones con testimonio sin el valor en estampillas que la ley previene; y 3°, en que las demás autoridades que han tomado parte en el curso de los expedientes, han admitido en sus despachos, sin objetar la infracción, los mismos escritos sin los requisitos que la ley determina. Por tales faltas se les impone las siguientes multas:

Municipio Concepción

	Infrs.	Bolívares.
A Agustín Torrealba	3	30
" Maximiano Torrealba	3	30
" Félix V. Guedez	2	20
" Gerónimo Carruzzi	1	10
" General José Azuaje	5	50
" Lisandro González Bastidas	6	60
	20	200

(A la vuelta).

(De la vuelta)

	Infrs.	Bolívares.
	20	200
A Ismael Bracho..............................	1	10
Al Pro. Aguedo Alvarado....................	1	10
A Henrique Arenas..........................	1	10
" Elías Agüero...............................	1	10
Municipio Duaca:		
A Jesús María Riuz..........................	1	10
" D. A. Correa................................	1	10
" Pro. Virgilio Díaz.........................	2	20
" Lorenzo Aguilar............................	1	10
" E. Martínez..................................	1	10
Municipio Buenavista		
A Lucas Urdaneta.............................	1	10
" E. Jiménez Loyo............................	1	10
" José de los Santos Mendoza............	1	10
	33	330

Estas multas se harán efectivas por medio de la primera autoridad civil del Distrito en sus respectivas localidades, exigiendo su consignación dentro de tercero día después de practicada la notificación según la ley; y luego su montante será consignado por dicha autoridad en la Tesorería subalterna de Instrucción Pública de esta Sección, la cual le dará recibo por la suma consignada.

Comuníquese á quienes corresponda.—*Antonio J. Giráu.*

Es copia exacta del original,

Antonio J. Giráu.

NÚMERO 154

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Lara.—Fiscalía de Instrucción Pública.—en la Sección Barquimeto.—Número 77.

Barquisimeto: 23 de junio de 1891.

28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Hasta hoy no han ingresado á la Tesorería Subalterna de Instrucción Pública de esta Sección las multas impuestas por Resolución de esta Fiscalía de 14 de mayo anterior por la circunstancia de no haberlas cobrado el Jefe Civil de este Distrito, general José Azuaje á quien en ella se comisionó para su cobro, á pesar de haberlo requerido algunas veces.

Naciendo de aquella autoridad oposición terminante para efectuarse mi resolución de 14 de mayo anterior sobre multas, verá usted las dificultades, pues estando ella misma multada [la autoridad] por infraciones de la ley sobre inutilización de estampillas, ha buscado leyes para oponerme y aconsejado á otros de los multados á que no paguen.

Para buscar por mi parte la armonización pacífica de los intereses que me están encomendados, pero con la enerjía de mi carácter, he tratado de hacerme obedecer hasta haciendo uso de medios privados, antes de participarlo á usted y ocurrir á la fuerza de la ley.

Al efecto adjunto á usted las copias de las notas oficiales que nos hemos cruzado, para que usted se informe bien del asunto y me

diga si debo continuar ó no en el camino que me indican las leyes, porque asentado un precedente semejante, me encontraré con iguales ó mayores inconvenientes en el curso de mis operaciones fiscales.

También deseo saber si realmente existe la disposición, citada en la nota del Jefe Civil del Distrito, de 19 de marzo de 1891 pues en este archivo no existe; y mis dudas nacen de que la *Gaceta Nacional* no llega con regularidad á este archivo para leer en ella las disposiciones que conciernen á las Fiscalías.

En este archivo existe una disposición del Ministro de Instrucción Pública, de 14 de agosto de 1888 corroborando el inciso 15 artículo 2º del Decreto de 30 de noviembre de 1880 en solución de una consulta que hizo á aquel Ministro el Presidente de la Corte Suprema de este Estado en 30 de julio de de 1888.

Si fuera el Consejo de un Distrito, distante de los centros civilizados, el que cometiera una ó más faltas por debilidad ó ignorancia, podría perdonársele; pero es inperdonable la falta en el Consejo de la capital ilustrada, en donde para honra y gloria del Gobierno á que pertenece y orgullo del Magistrado, debe este comportárse lo mejor posible y no manejar un archivo y ocupar un puesto sin conciencia de lo que se hace y con detrimento de las leyes que nos rigen.

Y es por esto que deseo saber si se sostiene en mis manos el principio de autoridad con que el Gobierno Nacional me ha investido, pues yo he ofrecido á usted pulcritud y severidad en el lleno de mis deberes.

Dios y Federación.

Antonio J. Girdu.

NÚMERO 155

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 932.

Caracas: 24 de julio de 1891.

28° y 33°

Ciudadano Presidente del Estado Lara.

Barquisimeto.

El Fiscal de Instrucción Popular ha impuesto, en ejercicio de sus funciones, varias multas y solicitado el auxilio de la autoridad civil de esa capital para hacerlas efectivas, sin obtener resultado alguno satisfactorio, y sí contestaciones agrias é impertinentes, por no ajustarse con los deberes oficiales de dicha autoridad. Los antiguos Estados Barquisimeto y Yaracuy, que forman hoy la entidad política que usted dignamente preside invistieron á los Fiscales y Presidentes de Juntas por decretos de 15 y 8 de marzo de 1881 con facultades coercitivas para el ejercicio de las funciones que les están encomendadas por la ley; dándoles la jurisdicción necesaria para que pudieran obrar como autoridades constituidas.

El decreto de Barquisimeto dice textualmente en sus dos primeros artículos así:

"Artículo 1°. Tanto al Fiscal de Instrucción Pública en este circuito como á los Presidentes de las Juntas del ramo en el Estado se les confiere jurisdicción suficiente para hacer satisfacer coercitivamente las

multas que impongan en uso de sus facultades legales, ó los que infrinjan las disposiciones que contienen los decretos del Ejecutivo Nacional fecha 27 de junio de 1870; 30 de noviembre del año pasado y demás resoluciones vigentes que determinan los casos en que debe hacerse uso de estampillas.—Artículo 2° Los Jefes Superiores políticos de los departamentos, los Jefes políticos de las parroquias, los Jefes de la policía de los sitios y los comisarios de su dependencia, tienen el ineludible deber de prestar al Fiscal ó Presidentes de Juntas de Instrucción todo el apoyo moral y material de su autoridad, cuando ocurran ante ellos solicitándolo, para hacer cumplir las disposiciones expresadas en el artículo anterior."

Este decreto no ha sido derogado sino por el contrario robustecido por actos y acuerdos de las diversas municipalidades.

Los demás Estados de la Unión espidieron decretos semejantes y el Ejecutivo Federal, el 25 de junio de 1881 reglamentó por un decreto el modo de hacer uso los fiscales de las facultades coercitivas conferiadas por los Gobiernos de los Estados Federales. El artículo 2° del último de los documentos citados, dice: "Los Fiscales de Instrucción Popular y los Presidentes de Juntas, notificarán verbalmente ó por escrito á las personas multadas, de la suma con que lo fueren, advirtiéndoles que están en el deber de consignar dichas multas dentro de tercero día, en la correspondiente oficina de rentas de Instrucción Popular, la cual dará inmediatamente el aviso de solvencia;" y los Artículos 4° y 5°, son del tenor siguiente. "Cuando los infractores multados no hicieren la consignación de la multa en el término prevenido por el Artículo 2° de este decreto, los Fiscales y Presidentes de Juntas requerirán el auxilio de los funcionarios de la policía de la localidad para hacer efectiva la pena de arresto por tres días que podrá prolongarse hasta que se haga dicha consignación. Si el infractor que no pagase la multa, fuese empleado de la Nacion ó del Estado ó de la sección ó del Municipio, los Fiscales ó Presidentes de Juntas pediran su remoción al Superior correspondiente y efectuada que sea aquella procederan para los efectos de la multa de conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior."

Apoyado en las disposiciones légales preinsertas, no dudo que usted, tan celoso del buen nombre de la administración que preside, dicte las medidas conducentes á que el Jefe Civil de Barquisimeto cumpla sus deberes oficiales con respecto á la disposición del Fiscal,

y espero la contestación de usted á la presente nota, para dar cuenta al ciudadano Presidente de la República.

No quiero terminar esta nota sin dejar sentado que si el proceder injusto del Fiscal es irregular, el medio natural de obtener su corrección, es consignar las multas y elevar su queja á este Despacho para considerarla y hacer devolver las sumas pagadas, si la razón y el derecho así lo aconsejasen; pero de ninguna manera puede aceptarse que las autoridades locales del órden político y de policía, se abroguen la facultad de juzgar sobre la rectitud de los agentes del Ejecutivo Federal, para acatar ó no sus dicisiones.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 156

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Lara.—Fiscalía de Instrucción Pública.—Sección Barquisimeto. Número 95.

Barquisimeto 11 de agosto de 1891.

28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Tengo el honor de acusar á usted recibo de su nota oficial de 24 de julio último, número 933, en la cual se sirve incertar la que en la misma fecha dirijió al ciudadano Presidente de este Estado, con motivo de haberse interpuesto el Jefe Civil de este Distrito en el cobro de varias multas impuestas legalmente por esta Fiscalía en resolución de 14 de mayo anterior. Satisfactorio en alto grado ha sido pará el suscrito esa disposición pues que acentúa y robustece al procedimiento de esta Fiscalía. Y no debería ser de otra manera, porque aque-

lla resolución solo se dictó en cumplimiento de deberes ineludibles pretendiendo impedir la continuación de ciertos abusos que se cometen en detrimento de la sagrada Renta de instrucción, y en observancia de las leyes vigentes que se ha jurado cumplir y hacer cumplir con religiosa exactitud.

Las multas han principiado ha ingresar ya en la Tesorería Subalterna de Instrucción Pública de esta Sección y de las cuales dará cuenta el empleado respectivo.

Dios y Federación.

Antonio J. Girau.

NÚMERO 157

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Bermúdez.—Fiscalía de Instrucción Popular de esta Sección —Número 86.

Maturín 3 de abril de 1891.

28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Hoy ha tenido á bien esta Fiscalía multar en cinco bolívares (Bs. 5) á cada uno de los preceptores de las escuelas federales números 324 y 332 por no haber remitido los cuadros correspondientes al mes de febrero de 1891.

Y tengo el honor de avisarlo á usted para su conocimiento.

Dios y Federación.

Juan José Pérez

NÚMERO 158

Telegrama

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Callao: 16 de febrero de 1891.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Las compañías mineras están exentas del derecho de estampillas de escuelas ó quedan sometidas como la generalidad, al cumplimiento de los requisitos de la ley?

Espero su contestación para resolver sobre asuntos que se relacionan con la renta de Instrucción Pública.

El Fiscal,

Rómulo R. Bigott.

NÚMERO 159

—

Telegrama

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—

Caracas: 18 de febrero de 1891.

27° y 32°

Ciudadano Fiscal de Instrucción Pública en el Territorio Federal Yuruary.

El Callao.

Las compañías como establecimiento no inutilizan estampillas pero en sus transacciones y en los documentos que expidieren ú otorgaren están obligadas á inutilizarlas como los particulares.

El Ministro de Instrucción Pública.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 160

Telegrama

Guacipati: 20 de mayo de 1891.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En un expediente de herencia yacente, hay que multar al juez, secretario y particulares por irregularidades sobre ley de estampillas, Cómo impongo multas al juez?

Conforme al artículo cincuenta y cinco (55) de la ley del 70?

Los demás comforme al artículo 2°, ley del 80, ó á todos por igual?

Por cuánto se multa?

Dios y Federación.

Rómulo R. Bigott.

NÚMERO 161

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.--Dirección de Instrucción Popular. Número 564.

Caracas: 26 de mayo de 1891.

28° y 33°

Ciudadano Fiscal de Instrucción Popular en el Territorio Federal Yuruari.

Guacipati.

He recibido su telegrama de 20 de los corrientes, en que consulta si

para imponer una multa á un juez se sigue el procedimiento pautado en el artículo 55 del Decreto de 27 de junio de 1870, ó el establecido por Decreto de 30 de noviembre de 1880.

Este último Decreto en su artículo 2° reformó el anterior igualando en el cuántun de la multa á los funcionarios con los particulares en lo relativo á la falta de estampillas en los documentos en que deben inutilizarse; y en su artículo 3° establece que los Fiscales impongan y hagan efectivas estas multas con destino á la renta de Instrucción Primaria; así, en el caso consultado aténgase á estas disposiciones que son las vigentes.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 162

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Territorio Federal Yuruari.—Fiscalía de Instrucción Pública.—Número 39.

Guacipati: 20 de junio de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Tengo el honor de participar á ese Despacho, que con fecha 15 del corriente mes, fueron multados por esta Fiscalía los ciudadanos doctores Diego E. Chacon y Julián Mendoza, y Matías Lovera, hijo, Antonio José Bentancourt, Juan Crisóstomo Fernández, Enrique Jiménez Dávila, José Mercedes González, Eduardo Viso, Francisco Miranda, Miguel Muñoz, Alfredo Dullout, Teófilo Vallés, Manuel de Jesús López, Adolfo Fernández, y Germán Moleiro, por infracción en la ley de estampillas, en un expediente de herencia yacente del finado Irene González. Dicha multa ha

sido impuesta conforme á lo preceptuado en el artículo 2º de la ley de 1880.

Hice la debida participación al Intendente Nacional de Hacienda y á la primera autoridad civil del Territorio.

Lo que comunico á usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios y Federación.

Rómulo R. Bigott.

NÚMERO 163

Telegrama

Barcelona: 10 de noviembre de 1891.

Para el Ministro de Instrucción Pública.

Con esta fecha ha sido multada con la suma de 15 bolívares la corte superior del Estado por infracción de la ley sobre inutilización de estampillas, y los ciudadanos, Doctor Carlos Gómez, y Bachiller José Bernardo Gòmez, con la de veinte bolívares cada uno por la misma causa.

Y lo participo á usted para los fines legales.

El Fiscal de Instrucción Pública.

J. B. Escalona.

NÚMERO 164

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Lara.—Fiscalía de Instrucción Pública en la Sección Barquisimeto.—Número 59.

Barquisimeto: 3 de abril de 1891.
28° y 32°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Hace algunos días que he visto en la Administración de Correos de esta ciudad cartas que han sido echadas al buzón con estampillas lavadas; y como no se sabe quien las lleva, y, por estar cerradas, quien las firma, deseo saber que puede hacerse con dichas cartas, que he mandado retener en la oficina.

Dios y Federación.

Antonio J. Girau.

NÚMERO 165

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 382.

Caracas: 22 de abril de 1891.

28° y 33°

Ciudadano Fiscal de Instrucción Popular en Barquisimeto.

Se ha recibido en este Despacho su comunicación fecha 3 del corriente, número 59.

Hay varios módos de hacer esa averiguación, ya interrogando el Aministrador á los portadores por el nombre de los remitentes, ya fijando avisos la Administración para que ocurran á dicha oficina los remitentes de las cartas en cuestión á imponerse de asuntos que les conciernen; y luego que se sepa quienes son, hacer efectivas en ellos las penas legales. Ya también remitiéndolas con oficio al lugar de su destino, encargando al Administrador que las reciba, las entregue personalmente y reciba el sobre y nombre de los remitentes, devolviéndolos así anotados á la oficina de su orígen para hacer efectivas las penas legales.

Dios y Federación.

EUDARDO BLANCO.

NÚMERO 166

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Dirección General de Correos.—Número 16.

Caracas: 29 de abril de 1891.

28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En respuesta á la comunicación de usted fechada á 22 de los corrientes, número 383, en la cual se sirve usted trascribirme una nota del ciudadano Fiscal de Instrucción Pública en Barquisimeto, relativo al uso que se hace en aquella población de estampillas lavadas para franquear la correspondencia, tengo á honra informar á usted que el Título 2° sobre "Régimen de las Oficinas de Correos" en el artículo X, dice:

"Las cartas que se encuentren franqueadas con estampillas inutilizadas ó falsificadas, se considerarán como sin franqueo y sujetos sus remitentes á las penas que señala el artículo 68 de esta ley; y el artículo 68, dice:

Son faltas graves y serán castigadas con una multa que no baje de mil bolívares ó tres meses de prisión......................................
N° 10. "La falsificación ó adulteración de estampillas."

Esta Dirección, en el presente caso, publicará como detenidas por falta de franqueo dichas cartas para que sus remitentes ocurran por ellas, y de ese modo conocer la procedencia de las estampillas con que han sido franqueadas; y este procedimiento lo aconsejará esta Dirección al ciudadano Administrador de Correos de Barquisimeto.

Dios y Federación.

Domingo A. Carvajal.

———

NÚMERO 167

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Bermúdez.—Fiscalía de Instrucción Pública de esta Sección.—Número 88.

Maturín: 4 de abril de 1891.

28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Cartas que del exterior vienen sin franquear, acostumbra el ciudadano Administrador de Correos de esta ciudad estampar el sello de su oficina, cobrando al mismo tiempo el valor de las estampillas que requieran; pero es el caso ciudadano Ministro, que comerciantes y particulares se quejan de esta anomalía, puesto que suponen y con razón, que el valor que se les exige es por el de la ó las estampillas que deben inutilizarse y que no aparecen en ninguna de las cartas que aquí circulan.

He llamado la atención sobre ésto á dicho Administrador de Correos, y me ha alegado que la ley así se lo ordena.

En tal virtud y como lo manifestado lo hago en obsequio del servicio público, y al mismo tiempo celoso del buen nombre del Gobierno Nacional y del rendimiento de las rentas de Instrucción, me dirijo á usted para encarecerle se sirva decirme lo que deba hacer en lo sucesivo.

Dios y Federación.

Juan José Pérez.

NÚMERO 168

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Dirección General de Correos.—Número 217.

Caracas: 29 de abril de 1891.

28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En contestación á su atenta nota de 22 del presente, marcada con el número 377, tengo á honra copiar á continuación lo que tiene prescrito la Unión Postal para el caso que es materia la nota alu dida.

"Art. VIII.—1° Cuando un objeto esté deficientemente franqueado por medío de estampillas, la oficina remitente colocará en números negros al lado de las estampillas, el valor de la deficiencia expresada en francos y céntimos.

"2° La oficina de cambio de destino grabará el objeto con el doble de la deficiencia establecida por aquella indicacíón; y

"3° En el caso de haberse hecho uso de estampillas que no valgan para el franqueo, no se hará mérito de ellas, y esta circunstancia se indicará por medio de un cero (0) puesto al lado de las estampillas."

Como usted lo habrá observado en las disposiciones copiadas, se silencia la aplicación que debe darse á lo cobrado por la diferencia y ha sido práctica reputar este provento como ovenciones para los Administradores subalternos que prestan un trabajo ímprobo en pago de sumas miserables.

Dios y Federación.

Domingo A. Carvajal.

Tesorerías de Instrucción Pública y Rentas de Instrucción Popular

NÚMERO 169

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal,

Decreta:

Artículo 1° Las Tesorerías Subalternas de Instrucción Pública que determina el artículo 11 del decreto ejecutivo de 27 de junio de 1881, llevarán sus cuentas desde el 1° de enero próximo con sujeción á la ley XXXVII del Código de Hacienda que establece el número de los libros que deben llevarse y la forma de la contabilidad.

Artículo 2° Las Tesorerías Subalternas cortarán sus cuentas el 30 de junio y el 31 de diciembre de cada año remitiéndolas á la Sala de Examen, con los comprobantes de ellas, en la forma que determina la ley de la materia.

Artículo 3° Los Tesoreros Subalternos de Instrucción Pública están en el deber de remitir mensualmente á la Sala de Centralización las copias que determina el artículo 8° ley XXXVII del Código de Hacienda.

Artículo 4° El Tesorero General de Instrucción Pública, cada vez que haga una remesa de estampillas á algunas de las Tesorerías Subalternas dará aviso oficial al Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular respectiva para que tenga conocimiento de ella al practicar el tanteo mensual que previene la ley.

Artículo 5° Tanto el Ministro de Instrucción Pública como el Tesorero General del ramo, podrán disponer, cuando lo juzguen conve-

niente, que se pase tanteo á una Tesorería Subalterna por el Presidente de la Junta respectiva ó por comisionado especial.

Artículo 6° Los Tesoreros Subalternos deben graduar el consumo de estampillas en cada localidad á fin de mantener las agencias siempre previstas de los tipos necesarios; pero sin grandes depósitos que se presten al estancamiento de fuertes sumas en oficinas servidas por funcionarios que otorgan pequeña fianza.

Artículo 7° Siempre que un Tesorero Subalterno descuide el requisito de la fianza en sus agentes, será personalmente responsable por los valores que les confiare.

Artículo 8° El Ministro de Instrucción Pública queda encargado de la ejecución de este Decreto.

Dado, Firmado, sellado y refrendado en el Palacio Federal de Caracas á 30 de diciembre de 1891.—Año 28° de la Ley y 33° de la Federación.

(L. S.)

R. ANDUEZA PALACIO.

Refrendado.

El Ministro de Instrucción Pública,

(L. S.)

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 170

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—

Caracas: 13 de mayo de 1891.

28° y 33°

En cuenta el Presidente de la República de que en dos Tesorerías Subalternas de Instrucción pública se han aceptado estampillas como pago de contribuciones por fondos de Colegios y multas, y atendiendo á que tal procedimiento además de dificultar la contabilidad y recargar con doble comisión el expendio de las estampillas que así se aceptasen, se presta al fraude, con el voto afirmativo del Consejo Federal.

Resuelve:

1° Se prohibe á las Tesorerías y demás oficinas de recaudación de la Renta de Instrucción pública, la aceptación de estampillas como pago de contribuciones, pues éstas deben cobrarse única y exclusivamente en dinero efectivo.

2° Los que contravinieren á lo dispuesto en el número anterior, quedan sujetos á reintegrar los valores que aceptaren, sin perjuicio del procedimiento á que dieren lugar, por los perjuicios que pueda sufrir la Renta de Instrucción pública.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 171

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—

Caracas: 24 de marzo de 1891.

27° y 33°

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se aprueba el nombramiento que ha hecho el ciudadano Tesorero General de Instrución Pública, en el ciudadano Francisco Illas para Tesorero Subalterno del ramo en la Sección Cojedes.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 172

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—

Caracas: 15 de julio de 1891.

28° y 33°

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del

Consejo Federal, se aprueba el nombramiento hecho por el ciudadano Tesorero General de Instrucción Pública, en el ciudadano Juan Pablo Bustillos, para Tesorero Subalterno del ramo en la Sección Trujillo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 173

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Caracas: 5 de setiembre de 1891.

28° y 33°.

Resuelto:

El Presidente de la República con el voto del Concejo Federal, ha tenido á bien prestar su aprobación al nombramiento hecho en el ciudadano Carlos Manzaneda para Tesorero Subalterno de Instrucción Pública en la Sección Trujillo, por no haber aceptado dicho cargo el ciudadano Juan P. Bustillos.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 174

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—

Caracas : 4 de noviembre de 1891.

28° y 33°

Resuelto :

Per disposición del Pesidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se aprueba el nombramiento que ha hecho el ciudadano Tesorero General de Instrucción Pública en el ciudadano Juan Bruzual Serra, para Tesorero Subalterno de Instrucción Pública en la Sección Cumaná, en reemplazo del ciudadano Juan Francisco Milá de la Roca.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

———

NÚMERO 175

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—

Caracas: 20 de noviembre de1891.

28° y 33°

Resuelto:

El Presidente de la República con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien prestar su aprobación al nombramiento hecho por el ciudadano Tesorero General de Instrución Pública en el ciudadano Doctor Víctor Manuel Heredia, para Tesorero Subalterno del ramo en el Estado Zulia.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 176

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.— Número 808.

Caracas: 10 de julio de 1891.

28° y 33°

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Habiendo dado cuenta en Gabinete al Presidente de la República, de la necesidad que tienen varias Tesorerías Subalternas de Instrucción Pública y la Agencia departamental de la Guaira, de cajas de hierro, que sirvan de seguridad á los intereses que se depositan en dichas oficinas, el Supremo Magistrado, dispuso que se hiciera, por el Ministerio de Hacienda, el encargo de cuatro cajas de hierro que brinden la seguridad requerida para guardar en ellas las existencias en estampillas y dinero de las oficinas á que se destinen.

Lo que tengo la honra de comunicar á usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 177

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Tesorería general de Instrucción Pública.—Número 13.

Caracas: 25 de agosto de 1891.

28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

El Tesorero Subalterno de Instrucción Pública de Guayana en telegrama de 20 del presente dice á esta Tesorería General lo siguiente:

"Con esta misma fecha me telegrafía el Intendente de Hacienda del Territorio Federal Yuruari lo siguiente:

Como hoy empieza la nueva organización de estos Distritos, consulto á usted si puedo seguir pagando sus sueldos á los preceptores de escuelas federales. Secretario de la Junta y Fiscal de Instrucción Popular y en caso de que este último continúe en dicho puesto, cuanto es el sueldo, y aunque no he recibido de esa superioridad, ninguna orden en contrario referente al asunto, elevo á usted dicha consulta para su conocimiento y fines que sean consiguientes, esperando su contestación para resolver en consecuencia."

Tengo el honor de comunicar á usted, para su conocimiento y con el fin de que se sirva imponer á esta Tesorería si sobre el particular ocurre alguna nueva disposición que deba comunicarse la Subal-

terna de Ciudad Bolívar y al Intendente de Hacienda del Yuruari en virtud de la nueva organización de este Territorio

Dios y Federacíón

Santiago Goiticoa.

NÚMERO 178

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 1097.

Caracas: 26 de agosto de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Tesorero General de Instrucción Pública.

Me he impuesto del contenido de su nota de ayer número 13.

La estructura política del Estado Bolívar no altera en nada la organización que tiene la Instrucción Pública, miéntras el Presidente de la República no dispone otra cosa.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 179

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Tesorería General de Instrucción Pública.--Número 374.

Caracas: 4 de agosto de 1891.

28° y 33°.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Hoy dice esta Tesorería General, bajo el número 373 al ciudadano Ministro de Finanzas lo siguiente: "En el estudio de los asuntos de importancia que están pendientes en esta Tesorería General, he encontrado el relativo á los suplementos que ésta hizo á las del Servicio Público y Obras Públicas, con fondos que pertenecían y que pertenecen á los de Colegios. Como aparece en la página XLV del texto de la Memoria de Instrucción Pública, correspondiente al año de 1887, y de conformidad con la liquidación que practicó esta Tesorería General, los suplementos hechos por ella desde el 26 de setiembre de 1884 hasta el 16 de agosto de 1886, por órdenes del Gobierno, montaron á la suma de B. 2.136.981,31. así:

A la Tesorería del Servicio Público	B	834.067,81
A la Tesorería de Obras Públicas		1.302.913,50
		B. 2.136.981,31

Por Decreto Ejecutivo de 29 de setiembre de 1886 se mandó reintegrar la suma demostrada de B. 2.136.981,31.

Y en los diez y ocho meses corridos de octubre de 1886 á marzo de 1888, se pagó la suma de B. 1.008.000 en la forma siguiente:

Nueve mensualidades corridas de octubre de 1886 á junio de 1887, á razón de B. 64.000 cada una B. 576.000,

Nueve mensualidades corridas de julio de 1887 á marzo de 1888, á razón de B. 48.000 cada una 432.000—1.008.000.

Saldo á favor de la Instrucción Pública B. 1.128.981,31.

Este resultado es exacto, pues desde marzo de 1888 hasta hoy no se han efectuado otros reintegros. Si estos hubieran continuado, sería muy favorable la actual situación de la Renta, mejorada así, gradualmente, hasta 1889, y en lo adelante, con la suma fija de B. 110,000 anuales por intereses de B. 2.200.000 más ó ménos que se hubieran invertido en inscripciones de la Deuda Consolidada del 5 p§.

Establecida la práctica de que la Tesorería General que está á mi cargo pase á la del Servicio Público los sobrantes que tenga, después de cubierto el presupuesto, no existe sin embargo, ninguna disposición concreta que así lo determine. Fué el Decreto de 30 de noviembre de 1872 el primero que distribuyó la renta aduanera, y como entonces no existía el Ministerio de Instrucción Pública, en esa distribución, hoy vigente, aparece en globo el 33 p§ de las cuarenta unidades para atender al fomento del país, ramo en que estaba comprendida la Instrucción Pública. Los Decretos de 19 de mayo y 27 de junio y la resolución de 28 de junio de 1881, que se refiere al pago de los déficit de la misma Instrucción y que detalla por Secciones como ha de pagarlos el Banco y sus agentes, del 60 p§ destinado al Servicio Público, son disposiciones que ninguna menciona la calidad de reintegro.

Unidos esos sobrantes, que de hoy más han de ser considerables por la sustitución del derecho de picadura de tabaco á las *Estampillas de Escuelas* que pagaban los cigarrillos á los Fondos de Colegios que también han subido ultimamente, sería rápido el incremento de los Ingresos aplicados á la Instrucción Pública. Tengo el honor de elevar á conocimiento del Gobierno los datos y antecedentes que dejo detallados, para su conocimiento y á los fines que estime convenientes."

Y tengo á honra comunicarlo á usted á los fines expresados.

Dios y Federación.

Santiago Goiticoa.

NÚMERO 180

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 4 de febrero de 1891.

27° y 32°.

Resuelto:

El ciudadano Consejero Encargado de la Presidencia de la República, con el voto del Consejo Federal, en vista de que están para agotarse las tarjetas postales de á diez céntimos de bolívar, según lo notificado por el ciudadano Tesorero General de Instrucción Pública en su oficio de 24 de enero próximo pasado, número 46, ha dispuesto que se haga en la imprenta del Gobierno Nacional una emisión de diez mil de las expresadas tarjetas, llenando las formalidades que para la impresión de estampillas establecen las leyes vigentes.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 181

—

En la ciudad de Caracas á tres de marzo de mil ochocientos noventa y uno, constituidos en el local de la Imprenta Nacional, los ciudadanos: Eduardo Blanco, Ministro de Instrucción Pública, Doctor F. I. Lugo, Presidente del Tribunal de Cuentas y Heraclio Martín de la Guardia, Director de la referida imprenta, iniciaron el tiro de tarjetas postales, acordado á solicitud de la Tesorería General de Instruccion pública, y constante de diez mil tarjetas postales del valor de diez céntimos de bolívar cada una.

Para inspeccionar el tiro de ellas designó el Ministro de Instrucción Pública al ciudadano Antonio Felipe Silva, Oficial del Ministerio, y el Presidente del Tribunal de Cuentas al Ministro Juez del mismo Tribunal ciudadano Guadalupe Ruiz, á quienes se les entregó la plancha matriz de las tarjetas (litografiada en la misma imprenta) y se les advirtió qua deben presenciar el tiro de las 9 á las 11 á. m. y de las 2 á las 5 p. m. todos los días no feriados, levantando diariamente un acta en que se exprese el número de tarjetas hechas, firmada por ellos y el Director de la Imprenta, que remitirán en copia al Ministerio de Instrucción Pública y al Presidente del Tribunal de Cuentas, dejando un original en un cuaderno que conservarán los mismos Inspectores hasta la conclusión del tiro, así como las tarjetas que se impriman diariamente, y las planchas matríz y de tiro.

Se levanta esta acta por triplicado de acuerdo con el artículo 61 del Decreto de 27 de junio de 1870, sobre Instrucción popular, y la firman también los Inspectores nombrados.

El Ministro de Instrucción Pública.

EDUARDO BLANCO.

El Presidente del Tribunal de Cuentas,

F. I. Lugo.

H. Martín de la Guardia. *Antonio Felipe Silva.*

G. Ruiz.

NÚMERO 182

—

En la ciudad de Caracas á siete de marzo de mil ochocientos noventa y uno, constituidos en el local de la Imprenta Nacional, donde se practicó el tiro de tarjetas postales, iniciado el día tres del mismo mes, el Ministro de Instrucción Pública, ciudadano Eduardo Blanco, el Presidente del Tribunal de Cuentas, Doctor F. I. Lugo, el Tesorero General de Instrucción Pública, ciudadano Santiago Goiticoa, el Director de dicha imprenta Heraclio Martín de la Guardia; y los ciudadanos Bachiller Antonio Felipe Silva y Guadalupe Ruiz, designados por los ciudadanos Ministro de Instrucción Pública y Presidente del Trihunal de Cuentas, respectivamente, para inspeccionar el tiro, con el objeto de entregar al referido Tesorero General las tarjetas que se fijaron en él; se procedió á contarlas y resultaron: diez mil de á diez céntimos de bolívar (B 10.000) y de las cuale quedó en posesión el Tesorero General de Instrucción Pública.

Los Inspectores y el Director de la Imprenta hacen constar que la plancha matríz correspondiente se remitió desde el día de ayer al Ministerio de Instrucción Pública bajo una envoltura de papel la cual fue sellada, estampando en ella sus firmas respectivas, el designado para la inspección por el Ministerio del ramo, el Ministro Relator del Tribunal de Cuentas y el Director de la Imprenta Nacional, para que así sea conservada dicha plancha en la Oficina del Ministerio de Instrucción Pública. También hacen constar los indicados funcionarios que el motivo de no haberse terminado el tiro de tarjetas en los días anteriores, débese solamente á la pérdida de los primeros trasportes, habiéndose borrado en su presencia los que sirvieron para el tiro.

De conformidad con el artículo 62 del Decreto de 27 de junio de 1870, sobre instrucción popular, se levantó esta acta, que firman todos los presentes de que se hacen cuatro ejemplares: uno para el Ministerio de Instrucción Pública, otro para el Tribunal de Cuen-

tas, otro para la Tesorería General de Instrucción Pública, y el otro para la Imprenta Nacional, como constancia del tiro

Se hace constar además, que habiendo resultado al contar las tarjetas, trescientas cuatro en perfecfo estado y del mismo precio de diez céntimos se resolvió que se pasaran al Ministerio de Iustrucción Pública para remitirlas separadamente á la Tesorería del ramo

EDUARDO BLANCO.

F. I. Lugo.

G. Ruiz.

Santiago Goiticoa.

H. Martín de la Guardia.

Antonio Felipe Silva.

NÚMERO 183

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Imprenta Nacional.—Número 172.

Caracas: 10 de marzo de 1891.

28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Tengo á honra remitir á usted, adjuntas á este oficio, las trescientos cuatro tarjetas postales, que resultaron sobrantes y en buen estado, al ser entregadas al ciudadano Tesorero del ramo las 10.000 de la edición ordenada por ese Ministerio. Queda cumplido así lo resuelto por la comisión legal que presenció la entrega.

Es de oportunidad indicar que la corrección hecha en el acta que con tal motivo se levantó, en donde consta, en números, los bolí-

vares, valor de dichas tarjetas, fué errada, pues las diez mil tarjetas á diez céntimos, solo tienen el valor de Bs. 1.000. En las actas del Tribunal de Cuentas, Tesorería, y de esta imprenta, ha sido subsanado el error.

Dios y Federación.

H. Martín de la Guardia.

NÚMERO 184

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 134.

Caracas: 11 de marzo de 1891.

28° y 33°

Ciudadano Tesorero General de Instrucción Pública.

Remito á usted adjuntas á la presente nota trescientas cuatro tarjetas postales, que resultaron sobrantes de las diez mil que se hicieron imprimir, para que las ofrezca al consumo.

Dios y Federacion.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 185

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Tesorería General de Instrucción Pública. –Número 127.

Caracas: 11 de marzo de 1891.

27° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Tengo el honor de acusar á usted recibo de la comunicación de ese Ministerio á la cual se sirvió acompañar las trescientas cuatro Trajetas Postales de á diez céntimos que resultaron sobrantes de las 10.000 que últimamente se hicieron imprimir.

Las ha recibido el ciudadano Cajero Expendedor de esta Tesorería, para ofrecerlas al consumo.

Dios y Federación.

Santiago Goiticóa.

NÚMERO 186

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Tesorería General de Instrucción Pública.—Número 82.

Caracas: 11 de febrero de 1891.

27° y 32°.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Verificada la existencia de Estampillas Postales en esta Tesorería General, y computadas las distancias, y, más ó menos, el tiempo que requiere su encargo, con propósito de impedir que puedan agotarse, antes de ser debidamente repuestas, me permito indicar á usted la conveniencia de hacer venir, sin demora un millón quinientas mil Estampillas de la clase expresada y de los tipos siguientes:

3.000	hojas	de	0,05	céntimos	300.000
5.000	”	”	0,10	”	500.000
2.000	”	”	0,25	”	200.000
4.000	”	”	0,50	”	400.000
1.000	”	”	1,	Bolívar	100.000
					1.500.000

Hay en depósito suficiente cantidad de Estampillas de Escuelas.

Dios y Federación.

Santiago Goiticóa.

NÚMERO 187

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.--Dirección de Instrucción Popular.--

Caracas: 21 de febrero de 1891.

27° y 33°

Resuelto :

El Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, con el voto del Consejo Federal, resuelve: que se encarguen á la Compañía Americana de billetes Banco de Nueva York las estampillas que se necesitan, según comunicación del ciudadano Tesorero General de Instrucción Pública; fecha 11 del corriente, número 82, á saber :

3.000	hojas	de	0,05	céntimos	300.000
5.000	”	”	0,10	”	500.000
2.000	”	”	0,25	”	200.000
4.000	”	”	0,50	”	400.000
1.000	”	”	B 1	”	100.000
					1.500.000

Comíquese á quienes corresponda y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 188

—

Caracas: 7 de mayo de 1891.

28° y 33°

Reunidos hoy á las diez de la mañana en la Tesorería general de Instruccíón Pública los ciudadanos Eduardo Blanco, Ministro de Instrucción Pública, Doctor F. J. Lugo, Presidente del Tribunal de cuentas y Santiago Goiticoa, Tesorero general de Instrucción Pública, con el fin de recibir las estampillas que en cumplimiento de la Resolución Ejecutiva de 21 de febrero último se encargaron á la Compañía Americana de Billetes de Banco de Nueva York. Se procedió á abrir en presensia del ciudadano Alfredo Pardo dependiente de los señores H. L. Boulton y Cª designado por estos al efecto, las cajas en que vinieron dichas estampillas y contadas en seguida éstas resultaron:

300.000	estampillas de	escuela de	á B 0.05—B	15.000
500.000	id.	id.	0.10–"	50.000
200.000	id.	id.	0.25–"	50.000
400.000	id.	id.	0.50–"	200.000
100.000	id.	id.	1.00–"	100.000
1·500.000	estampillas de escuela que dan			B 415.000

Terminada la operación el Tesorero general hizo notar que las estampillas pedidas por él en comunicación de 11 de febrero, y que corresponden en número y valores á las recibidas eran postales y no de escuelas, más como pronto han de necesitarse de esta última especie, quedó dicho funcionario en posesión de un millon quinientas mil estampillas de escuela recibidas, cuyo valor es de cuatrocientos quince mil bolívares y se levanta por triplicado esta acta que firman los funcionarios presentes, quedando un ejemplar en la Tesorería general

de Instrucción Pública, tomando otro el Ministro de Instrucción Pública y otro el Presidente del Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 del Decreto de 27 de junio de 1870 sobre instrucción primaria popular.

El Ministro de Instrucción Pública

EDUARDO BLANCO.

El Presidente del Tribunal de Cuentas,

F. J. Lugo.

El Tesorero general de Instrucción Pública,

Santiago Goiticóa.

NÚMERO 189

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular. Número 555.

Caracas: 21 de mayo de 1891.

28° y 33°.

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Por resolución de 21 de febrero del corriente año se encargaron á la Compañía Americana de Billetes de Banco de New York un millón quinientas mil estampillas, las cuales se recibieron á principios del mes en curso, y cuyo valor, puestas en la Tesorería de Instrucción Pública, alcanza á la suma de tres mil cuarenta y tres bolívares (Bs. 3.043). Lo que tengo la honra de comunicar á usted para que se sirva librar la orden

de pago correspondiente á favor de los señores H. L. Boulton y Cª del comercio de esta plaza.

Dios y Federación,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 190

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Tesorería General de Instrucción Pública.—Número 230.

Caracas: 8 de mayo de 1891.

28º y 33º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Del examen que efectuó ayer la Junta presidida por usted, resultó que el millón quinientas mil Estampillas Postales, pedidas á esa Ministeria en nota de esta Tesorería General, fecha 11 de febrero último, número 82, vinieron por equivocación de Escuelas.

No hay en esto ningún perjuicio para la renta, pues mas ó menos tarde había siempre necesidad de pedir Estampillas de Escuelas; pero la existencia de las Postales es tan pequeña que juzgo que el caso justifica la necesidad de pedirlas por Cable, encareciendo el mas inmediato envío que sea posible.

Dios y Federación.

Santiago Goiticóa.

NÚMERO 191

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA
Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 13 de mayo de 1891.

28° y 33°

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien dlsponer que se encargue á la Compañía Americana de Billetes de Banco de Nueva York, las estampillas postales que á continuación se expresan:

300.000 de á cinco céntimos	[B. 0.05]
500.000 de á diez id	[0.10]
200.000 de á veinticinco id	[0.25]
400.000 de á cincuenta id	[0.50]
100.000 de á un bolívar	[B. 1]

1.500.000 estampillas postales.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO

NÚMERO 192

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Caracas: 5 de agosto de 1891.
28° y 33°

Reunidos hoy á las tres y media de la tarde en la Tesorería General de Instrucción Pública, los ciudadanos Eduardo Blanco, Ministro de Instrucción Pública, Guadalupe Ruiz, Relator del Tribunal de Cuentas, que asistió por ausencia del Presidente de dicho Cuerpo y Santiago Goiticóa, Tesorero General de Instrucción Pública, con el fin de recibir las estampillas que en cumplimiento de la Resolución Ejecutiva de 13 de mayo del corriente año se encargaron á la Compañía Americana de Billetes de Banco de Nueva York. Se procedió á abrir, en presencia de un dependiente de los señores H. L. Boulton y Cª, designado por éstos al efecto, una caja en que vinieron estampillas, y contadas en seguida éstas, resultaron:

350.000	estampillas postales de á	B. 0,10	—	Bs. 35.000
250.000	id id de á	0,50	—	125.000
600.000	estampillas que dan que es parte del pedido que se hizo para cuyo completo faltan 900.000 estampillas postales, así:			Bs. 160.000

300.000	estampillas de á	0,05
150.000	id de á	0,10
200.000	id de á	0,25
150.000	id de á	0,50
100.000	id de á	1,00

Terminada la operación el Tesorero General de Instrucción Pública quedó en posesión de las seiscientas mil estampillas recibidas, cuyo valor es de ciento sesenta mil bolívares; y se levanta por triplicado esta acta que firman los funcionarios presentes, quedando un ejemplar en la Tesorería General de Instrucción Pública, tomando otro el Ministro de Instrucción Pública y otro el Presidente del Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 del Decreto 27 de junio de 1870 sobre instrucción primaria popular.

El Ministro de Instrucción Pública,

EDUARDO BLANCO.

El Relator del Tribunal de Cuéntas,

Guadalupe Ruiz.

El Tesorero General de Instrucción Pública,

Santiago Goiticóa.

NÚMERO 193

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Caracas: 21 de agosto de 1891.

28° y 33°

Reunidos hoy á las diez de la mañana en la Tesorería General de Instrucción Pública los ciudadanos Mariano Blanco, Director de Instrucción Popular, en representación del Ministro de Instrucción Pública, Doctor F. J. Lugo, Presidente del Tribunal de Cuentas y Santiago Goiticóa, Tesorero General de Instrucción Pública, con el fin de recibir el completo de las estampillas que en cumplimiento de la Resolución Ejecutiva de 13 de mayo del corriente año se encargaron á la Compañía Americana de Billetes de Banco de New York. Se procedió á abrir, en presencia de un dependiente de los señores H. L. Boul-

ton & Cª designado por ellos al efecto, una caja en que vinieron estampillas y contadas en seguida éstas resultaron:

300.000	estampillas	postales	de	á B.	0.05	Bs. 15.000
150.000	"	"	de	á "	0.10	" 15.000
200.000	"	"	de	á "	0.25	" 50.000
150.000	"	"	de	á "	0.50	" 75.000
100.000	"	"	de	á "	1.00	" 100.000
900.000	estampillas que dan					Bs. 255.000

que eran las que faltaban para el completo de las encargadas.

Terminada la operación el Tesorero General de Instrucción Pública quedó en posesión de las novecientas mil estampillas recibidas cuyo valor es de doscientos cincuenta y cinco mil bolívares; y se levanta por triplicado esta acta que firman los funcionarios presentes, quedando un ejemplar en la Tesorería General de Instrucción Pública, tomando otro el Director de Instrucción Popular y otro el Presidente del Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Decreto de 27 de junio de 1870, sobre instrucción primaria popular.

El Director de Instrucción Popular,

Mariano Blanco.

El Presidente del Tribunal de Cuentas,

F. J. Lugo.

El Tesorero General de Instrucción Pública,

Santiago Goiticóa.

NÚMERO 194

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 1.082.

Caracas: 19 de agosto de 1891.

28° y 33°.

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Tengo la honra de participar á usted que el último encargo de estampillas hecho á la Compañía Americana de Billetes de Banco de Nueva York, en 13 de mayo próximo pasado y que se ha recibido ya, importa la suma de Bs. 3.079.88, á fin de que se sirva dar la orden á la Tesorería respectiva, para el pago de la expresada suma á favor de los señores H. L. Boulton y Cª.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 195

—

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Respetuosamente me dirijo á usted con el fin de rogarle se digne someter á la consideración del ciudadano Presidente de la República la siguiente solicitud:

En atención á que nuestro establecimiento de librería, de venta de artículos de imprenta, de escritorio y tarjetas de visita conocido con el nombre de "Salón Editorial" se halla situado en uno de los puntos más céntricos de la ciudad, en el ángulo Oeste de la Plaza Bolívar; y siendo constante y muy frecuente la solicitud y demanda en él, por parte del público y principalmente por los concurrentes á los Tribunales de Justicia, á él inmediatos,—de las estampillas de escuelas necesarias siempre á los documentos judiciales; y atendiendo á las numerosas excitaciones del público para que provea de tan indispensable artículo al establecimiento citado, espera el suscrito que se le autorice legalmente, de acuerdo con el decreto sobre estampillas, para establecer en el referido "Salón Editorial" una venta ó agencia dependiente de la Tesorería de Instrucción Pública, ora de estampillas de escuelas, ora postales, ya que respecto de éstas sucede que es tanta ó quizá mayor la demanda, por hallarse el citado establecimiento muy próximo también al edificio de Correos.

No teniendo otra mira al querer establecer la venta de estampillas en el "Salón Editorial," que la de servir y atender á los deseos del público que nos favorece, podemos asegurar al ciudadano Ministro que obtenida la autorización y el descuento que corresponde á las Agencias según el Decreto sobre Rentas de Instrucción satisfaremos en efectivo á la Tesorería correspondiente los valores de las estampillas que tomemos con el fin indicado.

Finalmente, el suscrito garantiza al ciudadano Ministro que en

todo se ceñirá á las prescripciones de la Ley; y que no omitirá medios ni esfuerzos para corresponder dignamente á la confianza que para el caso presente pueda inspirar al Ejecutivo, "La Casa Editorial de La Opinión Nacional."

En la confianza de que será atendida y bien considerada esta petición quedo del ciudadano Ministro, a. y s. s.

Teófilo Aldrey Jiménez.

Caracas: 28 de abril de 1891.

NÚMERO 196

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.— Número.—478

Caracas: 11 de mayo de 1891.

28° y 33°.

Ciudadano Tesorero General de Instrucción Pública.

Acompaño á usted, de órden del Presidente de la República, original la representación hecha por el ciudadano Teófilo Aldrey Jiménez, y el Informe de la Dirección de Instrucción Popular, para que se sirva devolvérmelos con sus opiniones sobre el particular.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

Informe

El señor Teófilo Aldrey Jiménez solicita que se nombre expendedor de estampillas en esta ciudad para establecer su expendeduría en el "Salón Editorial" de su empresa periodística. El Decreto de 27 de junio de 1870 dispone el establecimiento de expendedurías donde quiera que fuere necesario, y es para el público una ventaja que se multipliquen los puntos en que pueda obtener las estampillas de que haya de hacer uso. Antes de crearse las expendedurías de la administración de Correos y del Registro, la proposición del señor Aldrey satisfaría una necesidad, hoy solamente útil.

Mariano Blanco.

NÚMERO 197

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Tesorería General de Instrucción Pública.—Número 242.

Caracas: 13 de mayo de 1891.

28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

El que suscribe está de acuerdo con la opinión favorable que el ciudadano Director de Instrucción Popular de ese Ministerio, expresa en su informe sobre la solicitud del señor Teófilo Aldrey Jiménez, para establecer una Expendeduría de Estampillas en el salón Editorial de su empresa periodística.

Juzgo útil y hasta necesario el pensamiento; y por lo demás el ciu-

dadano Aldrey Jiménez reune las condiciones requeridas para el desempeño de ese puésto, que implica responsabilidad.

Tengo el honor de contestar así la nota oficial de ese Ministerio, fecha 11 del actual, número 478, de la expresada Dirección, acompañando á la presente la solicitud é informe á que ella se refiere.

Dios y Federación.

Santiago Goiticoa.

NÚMERO 198

ESTADOS NIDUOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.--Dirección de Instruccion Popular. Número 673.

Caracas: 17 de junio de 1891.

28° y 33°.

Ciudanano Tesorero General de Instrucción Pública.

El ciudadano Teófilo Aldrey Jiménez ha solicitado del Ejecutivo Federal la creación de una expendeduría de estampillas en el salón Editorial de su establecimiento, que por su situación cerca del Palacio de Justicia y otras oficinas favorece los intereses del público, y el Presidente de la República, atento siempre á los reclamos de la conveniencia de los ciudadanos cuando esta no se opone al estricto cumplimiento de las leyes y teniendo en consideración que por las disposiciones vigentes sobre rentas de Instrucción Popular, es atribución de los Tesoreros Subalternos y Agentes departamentales de estampillas, organizar todas las

expendedurías que el buen servicio del ramo reclame, como también que la Tesorería General respecto al Distrito tiene funciones análogas á las de las Subalternas en sus localidades respectivas, ha tenido á bien disponer que se autorice á usted para la organización de la referida expendeduría, en todo sometida á las reglas establecidas sobre la materia, sin descuidar el requisito de la fianza.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 199

Telegrama

Caracas: 9 de diciembre de 1891.

Ciudadano Fiscal de Instrucción Popular en el Estado Miranda.

La Victoria.

El año pasado no celebró usted contrato alguno con el comercio de las diferentes plazas de su circunscripción para la inutilización de estampillas por ventas al contado. Este año está ya á su término y ni un céntimo ha enviado usted en estampillas inutilizadas por dicho respecto. Sírvase decirme por telegrama para informar al Presidente de la República que así lo desea: 1° Si ha hecho usted la inutilización de estampillas por ventas al contado en las Secciones Aragua y Bolívar: 2° A cuanto monta dicha inutilización en cada una de las Sec-

ciones y, 3° Porque no ha remitido las estampillas á este Despacho. Tambien debe usted enviarme sin demora en cumplimiento de la ley, las estampillas que tenga en su poder y la relación de los comerciantes é industriales que las hayan inutilizado, para incinerar las primeras como lo dispone la ley, y publicar las segundas.

El Ministro de Instrucción Pública,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 200

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Fiscalía de Instrucción Popular del Estado Miranda.

La Victoria: diciembre 11 de 1891.

28° y 33°.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

De conformidad con el telegrama de usted fecha 9 del corriente, y en cumplimiento con su disposición, tengo el honor de adjuntar á usted el valor de los contratos celebrados en el comercio de los pueblos que he recorrido en la jurisdicción de mi cargo, dicho valor va representado en estampillas y asciende á la cantidad de tres mil seiscien-

tos setenta y cinco bolívares, sesenta y ocho céntimos del modo siguiente:

Estampillas	valor	un bolívar............	B 1.696,
Idem	idem	tres idem..............	1.194,
Idem	idem	diez idem.............	350,
Idem	idem	cincuenta céntimos..	279,50
Idem	idem	veinticinco idem.....	102,
Idem	iden	veinte bolívares una..	20,
Idem	idem	cinco idem una..	5,
Idem	idem	diez céntimos una..	20,
Idem	idem	cinco idem una..	9,18
		Suma total.....................	B 3.675,68

En la presente demostración dejan de colocarse el valor de contratos, que debido al mal tiempo, estación lluviosa y grandes crecientes de ríos me impidió recorrer en la Sección Bolívar varias poblaciones, prometiéndome verificarlo en el verano del año entrante y cobrar el duplicado.

He querido así mismo remitir á ese Ministerio las estampillas sin inutilizar, por cuanto á que no he podido encontrar en el archivo de mi cargo la ley última, que dispone sean inutilizadas estas de distinto modo al observado en la ley matriz de instrucción, y la cual me fué remitida por el ciudadano Ministro por exigencia del suscrito el año pasado, por lo que me ví forzado á seguir la pauta que encontré por mis antecesores, esto es, inutilizar en los mismos contratos el valor en estampillas bajo la firma del comerciante.

De todo esto dí cuenta á usted manifestándole que carecía de la última disposición sobre el particular, y al recibir su circular sobre la materia en abril del presente año, procedí de acuerdo con ella, pero me veía impedido de llenarla en toda forma por cuanto que varias poblaciones carecían de estampillas, para celebrar dichos contratos, y en el propósito de cumplir en lo principal, ponía la solvencia al contrato y compraba las estampillas en las agencias. Sobre esta falta dí también cuenta á usted en telegrama y recabé de los Tesoreros de Instrucción Pública en las Secciones el cumplimiento de sus deberes, llamándole seriamente la atención sobre el grave perjuicio que sufrían las rentas de Instrucción por no encontrarse provistas las agen-

cias en las distintas localidades, del número de estampillas correspondientes.

Es también del caso manifestar á usted, que al no haber remitido oportunamente los valores en estampillas, que hago hoy, provenía de que habiendo esta Fiscalía autorizado á los Presidentes de Juntas de Instrrucción para cobrar y remitirme en estampillas los valores de dichos contratos, esperaba este resultado para llenar mi deber, pero de todas maneras me prometía hacerlo antes del 15 del corriente con las explicaciones necesarias.

Estoy actualmente ocupado del informe que me toca pasar á ese Ministerio.

Dios y Federación.

Jacobo Antonio Roth.

NÚMERO 201

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular. Número 1.738.

Caracas: 16 de diciembre de 1891.

28° y 33°

Ciudadano Fiscal de Instrucción Popular en el Estado Miranda.

La Victoria.

Junto con su nota del 11 recibí los tres mil seiscientos setenta y seis bolívares treinta céntimos, y no tres mil seiscientos setenta y

cinco bolívares sesenta y ocho céntimos, en estampillas de escuelas, correopondientes á la inutilización hecha por los comerciantes é industriales de su circuíto, por razón de sus ventas al contado.

Quedo en cuenta de las explicaciones que me dá en su referida nota y las elevaré á conocimiento del Presidente de la República.

Las últimas disposiciones sobre inutilización de estampillas por ventas al contado, establecen que los comerciantes é industriales hagan dicha inutilización por semestre anticipado, y que esta se lleve á cabo adhiriendo á hojas de papel en blanco la suma correspondiente, en estampillas de escuela, haciendo constar en dicha hoja con la firma del comerciante y del Fiscal, la suma inutilizada y el semestre ó semestres á que corresponda. El Fiscal deja al interesado el recibo que comprueba el pago del impuesto y remite las hojas con las estampillas á este Despacho para ser incineradas: la remisión de estas hojas la hace el Fiscal junto con la relación nominal de los comerciantes é industriales expresando la suma correspondiente á cada uno para publicar esas relaciones en la Gaceta Oficial y en la Memoria de este Ministerio.

Como usted no me mandó con las estampillas la relación á que últimamente me he referido, espero se sirva enviármela á la brevedad posible.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 202

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Agencia Departamental de Estampillas.—Número 8.

San Félix: 12 de marzo de 1891.

27° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Tengo á honra avisar á usted que por disposición de ese Ministerio ha entregado en esta oficina el ciudadano Jefe civil de esta Parroquia, la suma de ciento ochenta y cuatro bolívares, cincuenta céntimos (184,50) montantes de las multas impuestas por dicha autoridad á los infractores del artículo 26 del Decreto Ejecutivo sobre Censo.

Dios y Federación.

A. Vale.

NÚMERO 203

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Jefatura Civil de la Parroquia.

San Félix: 12 de marzo de 1891.

27° y 33°

Cnidadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Tengo á henra avisar á usted que he entregado al ciudadano Agente Departamental de Estampillas en este Distrito, de acuerdo con su último telegrama, la suma de ciento ochenta y cuatro bolívares cincuenta céntimos, producto de las multas impuestas por esta Jefatura á los infractores del artículo 26 del Decreto sobre Censo.

Sírvase acusar recibo.

Dios y Federación.

Julio Ramírez.

NÚMERO 204

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Carabobo.—Delegación de la Junta Directiva del Censo de la República.—Número 683.

Valencia: 22 de enero de 1891.

27° y 32°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Tengo á honra poner en conocimiento de usted que, con fecha 18 del presente mes, me dice oficialmente el ciudadano Jefe civil del Municipio Salóm, que entregó al ciudadano Agente de estampillas en el Distrito la suma de veinte bolívares en que fueron multados dos individuos que viajaban sin el comprobante de inscripción en el Censo.

Dios y Federación.

F. Vizcarrondo Rojas.

NÚMERO 205

—

CUADRO que demuestra las entregas hechas por esta Aduana al Agente del Banco de Venezuela en este puerto, en la 1ª y 2ª quincena de enero último, por el impuesto de picadura de tabaco y cigarrillos elaborados, de conformidad con la Resolución del Ministerio de Instrucción Pública, fecha 1° de julio de 1890.

Fechas	Importadores	N° de Bts.	Buques	Kilógramos	Bolívares
Dicbre. 9	J. M. Herrera I. y Cª	4	"Caracas"	K 458	916,
" 30	L. Badillo hijo	16	Id.	940	1.880,
Enero 2	Id.	16	Bald° Iglesias	1.552	3.104,
" "	Id.	16	Id.	923	1.846,
" 27	A. Mayora y Cª	31	San Agustín	2.940	5.880,
" 27	L. Badillo hijo	7	Id.	405	810,
" 28	F. Fernández	5	Id.	343	686,
				K 7.561	B 15.122,

La Guaira: febrero 2 de 1891.

El Administrador, *S. Escobar.*

El Interventor, *L. González Bravo.*

El Cajero, *J. Landaeta.*

El Agente, *Evaristo Díaz.*

NÚMERO 206

—

DEMOSTRACIÓN de los fondos de picadura de tabaco y cigarrillos elaborados entregados por esta Aduana al Agente del Banco de Venezuela en este puerto, de conformidad con la Resolución del Ministerio de Instrucción Pública fecha 1° de julio de 1890, correspondiente á la primera y segunda quincena de febrero último.

Fechas	Importadores	Buques	Kilógramos	Bolívares
Febrero 2	Abadie y Osío	San Agustín	1.208	2.416,
" 2	Id.	Philadelphia	472	944,
" 3	Leopoldo Ayala	Caracas	471	942,
" 3	Id.	Philadelphia	472	944,
" 4	F. Fernández	Venezuela	943	1.886,
" 5	Carlos Zuloaga	Bald° Iglesias	203	406,
" 5	R. Escobar hijo	San Agustín	25	50,
" 5	Adolfo Hass	Thuringia	24	48,
" 5	L. Badillo hijo	Méndez Núñez	911	1.822,
" 11	Alfredo Lareste	Venezuela	9.800	19.600,
" 21	Abadie Osío	Venezuela	240	480,
" "	J. M. Herrera I. y Cª	Bald° Iglesias	1.522	3.044,
" "	Id.	Caracas	132	264,
" 23	B. M. Ruiz	Bald° Iglesias	204	408,
			K 16.627	B 33.254,

El Administrador, *S. Escobar.*

El Interventor, *G. Riera Aguinagalde.*

El Cajero, *J. Landaeta.*

El Agente del Banco, *Evaristo Díaz.*

NÚMERO 207

Demostración de los fondos que hoy entregan el Administrador é Interventor que suscriben, al Agente del Banco de Venezuela en este puerto, correspondientes al mes de marzo último, sobre picaduras de tabaco y cigarrillos elaborados, de conformidad con la Resolución del Ministerio de Instrucción Pública fecha 1° de julio de 1890.

Fechas		Importadores	N° de Bts.	Buques	Kilógramos	Bolívares
Marzo	2	Abadie y Osío	6	Bald° Iglesias	208	416,
"	10	A. E. Meyer	2	Caracas	215	430,
"	14	Pedro A. Sosa	7	Bald° Iglesias	686	1.372,
"	20	J.M. Herrera I. y C^a^	20	San Agustín	1.790	3.580,
"	"	R. Escobar hijo	8	Bald° Iglesias	510	1.020,
"	21	B. Gregorio Pérez	4	San Agustín	381	[illegible]
"	23	Cómas y Franco	5	Id.	470	[illegible]
"	"	B. M. Ruiz	3	Id.	222	444,
"	30	F. Fernández	20	Id.	1.190	2.380,
"	"	F. Fernández	18	Id.	998	1.996,
"	31	J.M. Herrera I. y C^a^	10	Caracas	898	1.796,
"	"	Toubert y C^a^	10	Bald° Iglesias	315	630,
"	"	Pedro Palacios	3	San Agustin	209	418,
"	"	M. F. Lugo	1	St. Laurent	18	36,
					K 8.110	B 16.220,

La Guaira: abril 1° de 1891.

El Administrador, *S. Escobar.*

El Interventor, *G. Riera Aguinagalde.*

El Cajero, *J. Landaeta.*

El Agente del Banco, *Evaristo Díaz.*

NÚMERO 208

—

DEMOSTRACIÓN de los fondos entregados por el Administrador é Interventor de Aduana que suscriben, al Agente del Banco de Venezuela en este puerto, por lo recaudado en el mes de abril último, de conformidad con la Resolución del Ministerio de Instrucción Pública, de 1° de julio de 1891, sobre derecho adicional á la picadura de tabaco para cigarrillos y cigarrillos elaborados

Fechas		Importadores	N° de Bts.	Buques	Kilógramos	Bolívares
Abril	13	A. E. Meyer	5	Philadelphia	533	1.066,
"	15	José Pérez	67	San Agustín	6.572	13.144,
"	18	J. M Herrera I. y Cª	8	M. Núñez	650	1.300,
"	"	Abadie Osío	25	Panamá	1.667	3.334,
"	"	Leopoldo Ayala	60	Id	2.880	5.760,
"	"	Id	10	San Agustín	475	950,
"	"	Id	25	Panamá	2.304	4.608,
"	24	Brignone Delfino y Cª	2	St. Laurent	51	102,
"	29	Pedro A. Sosa	12	Panamá	1.176	2.352,
					K 16.308	B 32.616,

La Guaira: 2 de mayo de 1891.

El Administrador, *S. Escobar.*

El Interventor, *L. González Bravo.*

El Cajero, *J. Landaeta.*

El Agente del Banco, *Evaristo Díaz.*

NÚMERO 209

....

DEMOSTRACIÓN de los fondos entregados por el Administrador é Interventor que suscriben, al Agente del Banco de Venezuela en este puerto, por lo recaudado en esta Aduana en el mes que hoy termina, por el impuesto de picadura de tabaco para cigarrillos y cigarrillos elaborados, de conformidad con la Resolución del Ministerio de Instrucción Pública de fecha 1° de julio de 1890.

Fechas		Importadores	N° de Bts.	Buques	Kilógramos	Bolívares
Mayo	2	Juan Díaz	2	Bald° Iglesias	106	212,
"	11	A. Mayora y Cª	32	S. Agustín	3.326	6.652,
"	"	Id	40	Id	3.241	6.482,
"	"	Id	10	Venezuela	430	860,
"	"	Id	17	Caracas	780	1.560,
"	14	J.M.Herrera I. y Cª	8	Philadelphia	940	1.880,
"	15	Domingo Lares	137	Panamá	10.555,50	21.111,
"	"	José Díaz	71	Id	9.638	19.276,
"	16	L. Badillo hijo	5	Bald° Iglesias	409	818,
"	20	Abadie y Osío	7	Id	439	878,
"	23	G. Gouverneur y Cª	5	Panamá	460	920,
"	25	B. M. Ruiz	10	Emilio	236,90	473,80
"	26	Id	3	Bald° Iglesias	195	390,
"	"	Id	1	Id	62	124,
					K 30.818,40	B 61.636,80

La Guaira: 30 de mayo de 1891.

El Administrador, *S. Escobar.*

El Interventor, *A. Arismendi.*

El Cajero, *J. Landaeta.*

El Agente, *H. Dominguez.*

NÚMERO 210

DEMOSTRACIÓN de los fondos que por el impuesto sobre picadura de tabaco para cigarrillos y cigarrillos elaborados, ha recaudado esta Aduana, y entregado al Agente del Banco de Venezuela en este puerto, en el mes que hoy termina.

Fechas		Importadores	Nº de Bts.	Buques	Kilógramos	Bolívares
Junio	3	José Pérez	135	Bald° Iglesias	7.871,	15.742,
"	"	José Díaz	18	Id	2.261,	4.522,
"	"	Cómas y Franco	23	Id	1.572,	3.144,
"	4	Pedro A. Sosa	12	Id	1.122,	2.244,
"	6	Hermanos Casas	10	Id	701,	1.402,
"	"	Hermanos Casas	1	Id	82,	164,
"	9	Francisco González	1	Id	92,	184,
"	"	F. de P. Guerrero	10	Id	608,	1.216,
"	18	Luis F. García C. y Cª	5	Id	466,	932,
"	"	B. Gregorio Pérez	1	Id	92,50	185,
"	20	A. E. Meyer	10	Venezuela	460,	920,
"	27	A. Mayora C.	10	Philadelphia	440,	880,
"	"	A. Mayora C.	28	Panamá	2.710,	5.420,
"	"	Pedro A. Sosa	10	Bald° Iglesias	950,	1.900,
					K19.427,50	B38.855,

La Guaira: 30 de junio de 1891.

El Administrador, *S. Escobar*

El Interventor, *A. Arismendi.*

El Cajero, *J. Landaeta.*

El Agente, *H. Dominguez.*

NÚMERO 211

—

Demostración de los fondos que por el impuesto sobre picadura de tabaco para cigarrillos y cigarrillos elaborados, ha recaudado y entregado esta Aduana, en el mes que hoy termina, al Agente del Banco de Venezuela en este puerto, montante á B. 59.922.

Fechas		Importadores	N° de Bts.	Buques	Kilógramos	Bolívares
Julio	1°	Leopoldo Ayala	4	Caracas	371	742,
"	"	Leopoldo Ayala	5	Valencia	471	942,
"	"	Leopoldo Ayala	30	Bald° Iglesias	2.850	5.700,
"	"	J. M. Herrera I. C^a^	4	Philadelphia	450	900,
"	"	Domingo Larez C.	137	Bald° Iglesias	10.389	20.778,
"	4	A. Dupouy C^a^	1	Amerique	18	36,
"	8	Abadie Osío	54	Panamá	4.984	9.968,
"	15	Domingo Larez	16	Panamá	532	1.064,
"	16	García Anselmi	9	Venezuela	644	1.288,
"	20	Pedro A. Sosa	6	Venezuela	675	1.350,
"	25	Abadie Osío	30	México	3.162	6.324,
"	"	Abadie Osío	15	Mèxico	1.410	2.820,
"	29	Pedro A. Sosa	10	Panamá	950	1.900,
"	"	A. Mayora C.	28	México	2.665	5.330,
"	30	José Pérez	5	Panamá	390	780,
					K 29.961	B 59.922,

La Guaira 31 de julio de 1891.

El Administrador,

S. Escobar.

El Cajero,

J. Landaeta.

NÚMERO 212

—

DEMOSTRACIÓN de los fondos que por el impuesto sobre picadura de tabaco para cigarrillos y cigarrillos elaborados ha recaudado esta Aduana, en el mes de agosto que hoy termina; y han entregado el Administrador é Interventor que suscriben al Agente del Banco de Venezuela en este puerto.

Fechas	Importadores	Nº de Bts.	Buques	Kilógramos	Bolívares
Agosto 6	J.M.Herrera I.y Ca	8	México	714,40	1.428,80
" 8	B. M. Ruiz	2	Id.	325,	650,
" 11	Ignacio Vidal	3	Id.	330,	660,
" 12	Leseur Romer C.	1	Croatia	2,35	4,70
" 14	R. Escobar hijo	23	Baldº Iglesias	1.880,	3.760,
" "	R. Escobar hijo	2	Id.	135,	270,
" "	R. Escobar hijo	1	Id.	61,	122,
" 22	J. Guerra Cisnero	109	Vizcaya	7.819,	15.638,
" 29	Leopoldo Ayala	5	Philadelphia	472,	944,
" "	Leopoldo Ayala	6	México	279,	558,
" 31	A. Meyer	14	Caracas	644,	1.288,
				K12.661,75	B25.323,50

La Guaira: 31 de agosto de 1891.

El Administrador,

S. Escobar.

El Interventor,

G. Riera Aguinagalde.

Conforme—El Cajero,

J. Landaeta.

El Agente,

H. Dominguez.

NÚMERO 213

—

DEMOSTRACIÓN de los fondos que por el Impuesto sobre picadura de tabaco para cigarrillos y cigarrillos elaborados, ha recaudado esta Aduana en el mes que hoy termina, y han sido entregados por el Administrador é Interventor que suscriben, al Agente del Banco de Venezuela en este puerto.

Fechas	Importadores	N° de Bts.	Buques	Kilógramos	Bolívares
Setbre. 3	G. Gouverner y Cª	5	Baldº Iglesias	498	996,
" 5	A. Mayora y Cª	52	Id.	4.897	9.794,
" "	A. Mayora y Cª	10	Philadelphia	445	890,
" 14	Abadie y Osío	5	Baldº Iglesias	615	1.230,
" 17	Fco. González y Cª	40	Id.	5.039	10.078,
" 29	A. Mayora y Cª	10	Venezuela	460	920,
" "	A. Mayora y Cª	10	Philadelphia	438	876,
" "	A. Mayora y Cª	85	México	7.590	15.180,
				K 19.982	B 39.964,

La Guaira: 30 de setiembre de 1891.

El Administrador,

A. Arismendi.

El Interventor,

G. Riera Aguinagalde.

Conforme—El Cajero,

J. Landaeta.

El Agente,

H. Dominguez.

NÚMERO 214

Demostración de los fondos que por el Impuesto sobre picadura de tabaco para cigarrillos y cigarrillos elaborados, ha recaudado y entregado esta Aduana al Agente del Banco de Venezuela en este puerto, en el mes que hoy termina, montante á la suma de B. 17.304.

Fechas	Importadores	Nº de Bts.	Buques	Kilógramos	Bolívares
Octubre 3	Abadie y Osío	3	México	368	736,
" 10	Herms. Casas y Cª	1	Labrador	28	56,
" "	Herms. Casas y Cª	8	Panamá	514	1.028,
" "	A. Dupouy y Cª	6	Id	340	680,
" "	Herms. Casas y Cª	10	Id	375	750,
" "	A. Dupouy y Cª	5	Bald° Iglesias	357	714,
" 27	A. Mayora y Cª	70	Id	6.230	12.460,
" "	A. Mayora y Cª	10	Venezuela	440	880,
				K 8.652	B 17.304,

La Guaira: 31 de octubre de 1891.

El Administrador,

S. Escobar.

Conforme—El Cajero,

J. Landaeta.

El Agente,

H. Dominguez.

NÚMERO 215

—

DEMOSTRACIÓN de los fondos que por el Impuesto adicional sobre picadura de tabaco para cigarrrilllos y cigarrillos elaborados, ha recaudado y entregado esta Aduana en el mes que hoy termina, al Agente del Banco de Venezuela en este puerto.

Fechas	Importadores	N° de Bts.	Buques	Kilógramos	Bolívares
Novbre. 4	Bernardino M. Ruiz	1	Labrador	12	24,
" 14	Leopoldo Ayala	10	Bald° Iglesias	2.525	5.050,
" "	Id.	3	México	196	392,
" 26	A. E. Meyer	14	Venezuela	644	1.288,
" "	Bernardino M. Ruiz	2	México	134	268,
" 28	Leopoldo Ayala	25	Id	2.666	5.332,
" 30	A. Mayora y Cª	8	Bald° Iglesias	1.420	2.840,
" "	Id.	1	Caracas	110	220,
" "	Id.	5	México	287	574,
" "	Id.	60	Id	2.760	5.520,
" "	Abadie y Osío	25	Id	2.287½	4.575,
				K 13.041½	B 26.083,

La Guaira: 30 de noviembre de 1891.

El Administrador,

S. Escobar.

Conforme—El Cajero,

J. Landaeta.

El Agente,

H. Dominguez.

NÚMERO 216

—

DEMOSTRACIÓN de los fondos que esta Aduana ha entregado al Agente del Banco de Venezuela en este puerto, correspondiente al Impuesto sobre picadura de tabaco y cigarrillos, en el mes que hoy termina montante á B.

Fechas		Importadores	Nº de Bts.	Buques	Kilógramos	Bolívares
Dicbre.	2	B. Gregorio Pérez	11	Panamá	1.130	2.260,
"	"	Ramirez y Cª	6	Venezuela	222	444,
"	"	L. Badillo hijo	6	Caracas	275	550,
"	"	L. Badillo hijo	6	Caracas	269	538,
"	18	Gouverner y Cª	5	México	502	1.004,
"	"	Ramirez y Cª	9	Philadelphia	531	1.062,
"	"	Ramirez y Cª	2	Baldº Iglesias	150	300,
"	"	B. Gregorio Pérez	5	México	465	930,
"	"	Ramirez y Cª	10	Philadelphia	460	920,
"	19	José Torres	5	Baldº Iglesias	358	716,
"	30	Cómas y Franco	3	Panamá	102	204,
"	"	Fco. González y Cª	6	Panamá	417	834,
"	31	A. Mayora y Cª	11	Venezuela	535	1.070,
"	"	A. Mayora y Cª	8	Panamá	975	1.950,
"	"	A. E. Meyer	25	Venezuela	1.154	2.308,
"	"	L. Badillo hijo	20	Caracas	887	1.774,
"	"	L. Badillo hijo	12	Caracas	550	1.100,
"	"	Leopoldo Ayala	2	México	56	112,
"	"	Leopoldo Ayala	10	Orión	943	1.886,
"	"	Felípe Francia	20	México	1.130	2.260,
"	"	Felipe Francia	25	México	2.337,50	4.675,
"	"	R. T. Arteaga	1	Panamá	80	160,
"	"	Abadie y Osío	15	Panamá	1.415	2.830,
					K14.943,50	B29.887,

La Guaira: 31 de diciembre de 1891.

El Administrador,

S. Escobar.

Por el Cajero—Adjunto,

Bernardo Terrero.

El Agente,

H. Dominguez.

NÚMERO 217

—

DEMOSTRACIÓN de las Liquidaciones por Derechos sobre picadura de tabaco, que han tenido lugar en el mes de enero de 1891.

Fechas	Importadores	N° de Bts.	Buques	Kilógramos	Bolívares
Enero 15	J. Cordero	1	San Agustín	920	1.840,
" "	J. A. López	7	Id	527	1.054,
" "	J. J. Guruciaga	5	Id	1.020	2.040,
" 20	Id.	14	Philadelphia	263	526,
" 15	R. Hernández y Cª	4	San Agustín	470	940,
" "	A. Dominguez	2	Id	146	292,
				K 3.346	B 6.692,

Puerto Cabello: enero 31 de 1891

El Administrador,

Francisco Varguillas.

NÚMERO 218

—

Demostración de las liquidaciones practicadas por derecho sobre picadura de tabaco durante el mes de febrero de 1891.

Fechas	Importadores	N° de Bts.	Buques	Kilógramos	Bolívares
Enero 14	Albornoz y Burguillos	25	Flandria	K 450	900,
Febrero 16	C. Huek y Cª	6	Baldº Iglesias	58	116,
" "	A. Ermw	5	Id	344	688,
" "	A. Domínguez	3	Id	167	334,
" "	R. Hernández y Cª	2	Id	490	980,
				K 1.509	B 3.018,

Puerto Cabello: febrero 28 de 1891.

El Administrador,

Francisco Varguillas.

NÚMERO 219

—

DEMOSTRACIÓN de las liquidaciones practicadas por derecho sobre picadura de tabaco, durante la 1ª y 2ª quincenas del mes de marzo de 1891.

Fechas	Importadores	N° de Bts.	Buques	Kilógramos	Bolívares
Febrero 15	C. Brandt	4	Bald° Iglesias	700	1.400,
" 10	Id	16	Philadelphia	459	918,
" 15	Id	4	Bald° Iglesias	46	92,
Enero 15	F. C. Escarrá	6	San Agustín	111	222,
Marzo 15	Rafael Hernández y Cª	1	Id	74	148,
" "	A. Domínguez	3	Id	623	1.246,
" "	Id	4	Id	288	576,
" "	Id	5	Id	74	148,
" "	J. A. López	6	Id	778	1.556,
				K 3.153	B 6.306,

Puerto Cabello: marzo 31 de 1891.

El Administrador,

Francisco Varguilllas.

NÚMERO 220

—

DEMOSTRACIÓN de las liquidaciones practicadas por el derecho sobre picadura de tabaco, durante el mes de abril de 1891.

Fechas		Importadores	Nº de Bts.	Buques	Kilógramos	Bolívares
Marzo	15	C. Brandt	7	San Agustín	980	1.960,
"	17	Id	31	Canadá	11	22,
"	15	F. S. Cooper	2	San Agustín	354	708,
Abril	14	Hagan y Beselin	3	Panamá	23	46,
"	"	A. Domínguez	4	Id	484	968,
"	"	Id	5	Id	75	150,
"	"	Rafael Hernández y Cª	6	Id	149	298,
"	8	Albornoz y Burguillos	9	Thuringia	419	838,
"	14	J. J. Guruciaga	10	Panamá	487	974,
Marzo	24	C. Brandt	37	Venezuela	275	550,
					K 3.257	B 6.514,

Puerto Cabello: abril 30 de 1891.

El Administrador,

Francisco Varguillas.

NÚMERO 221

—

DEMOSRRACIÓN de las liquidaciones practicadas por el derecho de picadura de tabaco, durante el mes de mayo de 1891.

Fechas	Importadores	Nº de Bts.	Buques	Kilógramos	Bolívares
Mayo 14	C. Brandt	8	Panamá	715	1.430,
Abril 26	J. J. Guruceaga	28	Venezuela	281	562,
Mayo 15	J. A. López	9	Bald° Iglesias	2.217	4.434,
" "	S. M. Alegrett y Cª	1	Id	244	488,
" "	J. J. Guruciaga	15	Id	653	1.306,
" "	Id	16	Id	596	1.192,
" "	E. Berrizbeitia y Cª	17	Id	436	872,
" "	R. Hernández y Cª	6	Id	163	326,
" "	Id	7	Id	894	1.788,
" "	A. Ermen	11	Id	441	882,
" "	Id	12	Id	257	514,
" "	A. Rodríguez D.	5	Id	206	412,
				K 7.103	B 14.206,

Puerto Cabello: 31 de mayo de 1891.

El Administrador,

Francisco Varguillas.

NÚMERO 222

—

DEMOSTRACIÓN de las liquidaciones por derecho sobre picadura de tabaco, que han tenido lugar durante el mes de junio de 1891.

Fechas		Importadores	Nº de Bts.	Buques	Kilógramos	Bolívares
Mayo	15	A. Domínguez	2	Bald° Iglesias	881	1.762,
"	"	Id	3	Id	73	146,
"	"	J. S. Cooper	8	Id	550	1.100,
"	"	C. Rodríguez	4	Id	400	800,
"	"	C. Brandt	14	Id	478	956,
"	28	J. J. Guruciaga	18	Venezuela	531	1.062,
Junio	15	R. Hernández y Cª	1	Panamá	73	146,
"	"	Id	2	Id	575	1.150,
"	"	C. Brandt	6	Id	607	1.214,
"	"	Rafael Morantes	8	Id	183	366,
"	"	E. Mendoza y Cª	9	Id	73	146,
"	"	J. J. Guruciaga	10	Id	844	1.688,
"	"	Id	11	Id	1.053	2.106,
"	"	E. O. Baasch	18	Bald° Iglesias	151	302,
"	20	C.Brandt	28	Caracas	364	728,
					K 6.836	B 13.672,

Puerto Cabello: 30 de junio de 1891.

El Administrador,

Francisco Varguillas.

NÚMERO 223

—

DEMOSTRACIÓN de las liquidaciones practicadas por derecho de picadura de tabaco, que han tenido lugar durante la 2ª quincena del mes de julio de 1891.

Fechas		Importadores	Nº de Bts.	Buques	Kilógramos	Bolívares
Julio	15	A. Domínguez	1	México	663	1.326,
"	"	Id	2	Id	279	558,
"	4	Albornoz y Burguillos	6	Rhumania	376½	753,
"	15	A. Ermen	6	México	467	
"	"	C. Brandt	7	Id	579	1.158,
"	"	J. J. Guruĉiaga	8	Id	1.423	2.846,
"	"	Rívas Tensohn	9	Id	2 32½	465,
"	"	Id	10	Id	73	146,
					K 4.093	B 8.186,

Puerto Cabello: julio 31 de 1891.

El Administrador,

Francisco Varguillas.

NÚMERO 224

—

DEMOSTRACION de las liquidaciones practicadas sobre derecho de picadura de tabaco, durante el mes de agosto de 1891.

Fechas	Importadores	N° de Bts.	Buques	Kilógramos	Bolívares
Agosto 15	R. Hernández y Cª	1	Bald° Iglesias	76	152,
" "	A. Domínguez	2	Id	647	1.294,
" "	Beselin y Cª	3	Id	120	240,
" "	Albornoz y Burguillos	5	Id	263	526,
" "	J. J. Guruciaga	9	Id	1.714	3.428,
" "	Baasch Paz y Cª	10	Id	76	152,
" "	C. Brandt.	11	Id	549	1.098,
				K 3.445	B 6.890,

Puerto Cabello: agosto 31 de 1891.

El Administrador,

Francisco Varguillas.

NÚMERO 225

—

DEMOSTRACIÓN de las liquidaciones practicadas por el derecho sobre picadura de tabaco, durante el mes de setiembre de 1891.

Fechas	Importadores	N° de Bts.	Buques	Kilógramos	Bolívares
Agosto 14	A. Dominguez	7	Bald° Iglesias	K 75	150,
" 21	R. Hernández y Cª	39	Caracas	550	1.100,
Setmb. 15	Id	1	México	752	1.504,
" "	Hueck y Cª	3	Id	132	264,
" "	J. J. Guruciaga	4	Id	278	556,
" "	C· Brandt	6	Id	973	1.946,
" "	E. Berrizbeitia	9	Id	214	428,
				K 2.974	B 5.948,

Puerto Cabello: setiembre 30 de 1891.

El Administrador,

Francisco Varguillas.

NÚMERO 226

Demostración de las liquidaciones practicadas por el derecho sobre picadura de tabaco, durante el mes de octubre de 1891.

Fechas		Importadores	Nº de Bts.	Buques	Kilógramos	Bolívares
Octbre	14	Núñes Hermanos	7	Bald° Iglesias	2.036	4.072,
"	"	C. Brandt	6	Id	1.361	2.722,
"	15	F. S. Cooper	11	México	332	664,
"	14	R. Hernández y Cª	2	Bald° Iglesias	1.233	2.466,
"	17	J. J. Guruciaga	13	Philadelphia	442	884,
					K 5.404	B 10.808,

Puerto Cabello: octubre 31 de 1891.

El Administrador,

Francisco Varguillas.

NÚMERO 227

Demostración de las liquidaciones practicadas por el derecho sobre picadura, durante el mes de noviembre de 1891.

Fechas		Importadores	Nº de Bts.	Buques	Kilógramos	Bolívares
Nobre.	15	R. Hernández y Cª	3	México	1.344	2.688,
"	"	A. Sánchez	6	Id	182	364,
					K 1.526	B 3.052,

Puerto Cabello, noviembre 30 de 1891.

El Administrador,

Francisco Varguillas.

NÚMERO 228

—

DEMOSTRACIÓN de las liquidaciones practicadas sobre el derecho de picadura de tabaco, durante el corriente mes.

Fechas		Importadores	N° de Bts.	Buques	Kilógramos	Bolívares
Novbre.	15	J. J. Guruciaga	1	México	1.172	2.344,
Dicbre.	15	C. Brandt	6	Panamá	840	1.680,
"	"	Núñez Hermanos	7	Id	1.434	2.868,
"	"	Abadie y Anglade	28	Normandie	11	22,
"	"	A. Domínguez	1	Panamá	506	1.012,
"	9	C. Brandt	24	Venezuela	470	940,
					K 4.433	B 8.866,

Puerto Cabello: diciembre 31 de 1891.

El Administrador,

Francisco Varguillas.

NÚMERO 229

—

DEMOSTRACIÓN de las liquidaciones practicadas en esta Aduana por impuesto sobre la picadura de tabaco en la 1ª quincena del presente mes.

Fechas	Importadores	N° de Bts.	Buques	Bolívares
Enero 1°	W. Moreno	10	Maracaibo	2,
" "	Eduardo Vargas	42	Id	480,
				482,

Maracaibo: enero 15 de 1891.

El Administrador,

Rafael S. Benítez.

NÚMERO 230

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Telégrafo Nacional.—Las 10 hs. 30′ a. m.

Maracaibo: 2 de febrero de 1891.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Por el derecho sobre picadura de tabaco se recaudaron en esta Aduana en la segunda quincena de enero último B 5.138.

El Administrador,

Rafael S. Benitez.

NÚMERO 231

—

RELACIÓN del impuesto de la picadura de tabaco para cigarrillos entregados al Agente del Banco de Venezuela en la primera quincena del presente mes.

Planillas	Importadores	Buques	Bolívares
Número 22	W. Moreno	Maracaibo	468,
" 64	R. Ions	Id	382,
" 16	Curiel Troconis	Id	920,
			1.770,

Maracaibo 16 de febrero de 1891.

El Administrador,

Rafael S. Benítez.

—

NÚMERO 232

—

DEMOSTRACIÓN de las liquidaciones practicadas en esta Aduana por impuesto sobre picadura de tabaco en la presente quincena.

Fechas	Importadores	N° de Bts.	Buques	Bolívares
Febrero 12	Rivas y Garbiras	12	Maracaibo	184,
" "	París Hermanos	15	Id	1.860,
" "	París Hermanos	16	Id	2.794,
" "	A. Bustamante y Cª	69	Id	1.122,
				B 5.960,

Maracaibo: febrero 28 de 1891.

El Administrador,

Rafael S. Benítez.

NÚMERO 233

—

RELACIÓN del impuesto de picadura de tabaco para cigarrillos en la primera quincena del presente mes.

Importadores	Buques	Bolívares
Eduardo Vargas	Maracaibo	932,
Angel Urdaneta C.	Id	378,
D'Empaire y Cª	Id	90,
		B 1.400,

Maracaibo: 15 de marzo de 1891.

El Administrador,

Rafael S. Benítez.

NÚMERO 234

—

DEMOSTRACIÓN de las liquidaciones practicadas por esta Aduana en la presente quincena por impuesto sobre la picadura de tabaco.

Fechas		Importadores	Nº de Bts.	Buques	Bolívares
Marzo	7	París Hermanos	1	Maracaibo	3.720,
"	"	R. Nones é hijo	12	Id	1.260,
"	"	A. Oquendo	20	Id	2.312,
"	"	Angel Brice	Equipje.	Id	30,
"	17	A. Castillo	2	Id	930,
"	"	Eduardo y Mac Gregor	22	Id	1.840,
"	"	Boscan y Zabala	33	Id	280,
					B 10.372,

Maracaibo: marzo 31 de 1891.

El Administrador,

Rafael S. Benítez.

—

NÚMERO 235

DEMOSTRACIÓN de las planillas cobradas en esta Aduana, por impuesto sobre la picadura de tabaco en la presente quincena.

Fechas		Importadores	Nº de Bts.	Buques	Bolívares
Marzo	26	W. Moreno	1	Maracaibo	472,
"	"	Boscan y Zavala	24	Id	190,
"	"	A. Bustamante y Cª	39	Id	1.122,
Abril	1º	Paris Hermanos	22	Id	3.728,
"	6	A. Bustamante y Cª	5	Mérida	186,
"	"	Eduardo Vargas	28	Id	446,
					6.144,

Maracaibo: abril 15 de 1891.

El Administrador,

Rafael S[illegible]ez.

NÚMERO 236

Relación del producto de picadura de tabaco para cigarrillos en la sequincena del presente mes.

Fechas		Importadores	Buques	Kilógramos	Bolívares
Abril	6	A. Urdaneta y Cª	Mérida	189	378,
"	16	E. Vargas	Maracaibo	232	465,
"	16	París Hermanos	Id	1.860	3.720,
"	16	Curiel Troconis y Cª	Id	485	970,
"	16	Henríquez y Cª	Id	235	470,
				K 3.001	B 6.002,

Maracaibo: 30 de abril de 1891.

El Administrador,

Rafael S. Benítez.

NÚMERO 237

—

DEMOSTRACIÓN de las liquidaciones practicadas por esta Aduana en la presente quincena por impuesto sobre la picadara de tabaco.

Fechas	Importadores	Nº de Bts.	Buques	Bolívares
Abril 27	A. Bustamante y Cª	19	Maracaibo	1.138,

Maracaibo: mayo 15 de 1891.

El Administrador,

Rafael S. Benítez.

NÚMERO 238

—

DEMOSTRACIÓN de las liquidaciones practicadas en esta Aduana, por impuesto sobre la picadura de tabaco en la presente quincena.

Fechas		Importadores	Nº de Bts.	Buques	Bolívares
Mayo	8	Boscan y Zabala	35	Maracaibo	280,
〃	〃	Eduardo Vargas	36	〃	1.028,
〃	18	D'Empaire y Cª	39	〃	356,
					1.664,

Maracaibo mayo 30 de 1891.

El Administrador,

Rafael S. Benítez.

NÚMERO 239

—

Demostración de las liquidaciones practicadas en esta Aduana, por impuesto sobre picadura de tabaco en la presente quincena.

Fechas		Importadores	N° de Bts.	Buques	Bolívares
Mayo	29	Wenceslao Moreno	2	Mérida	466,
"	"	Eduardo Vargas	36	Id	938,
"	"	A. Bustamante y Cª	62	Id	1.410,
					2.814,

Maracaibo: junio 15 de 1891.

El Administrador,

Rafael S. Benítez.

NÚMERO 240

—

DEMOSTRACIÓN de las liquidaciones practicadas en esta Aduana, por impuesto sobre la picadura de tabaco en la presente quincena.

Fechas		Importadores	N° de Bts.	Buques	Bolívares
Mayo	18	Troconis y Cª	14	Maracaibo	376,
"	29	Id Id	27	Mérida	1.872,
Junio	18	Henriquez y Cª	14	Id	576,
"	"	Boscán y Zabala	52	Id	190,
"	"	R. Nones é hijos	54	Id	900,
					B 3.914,

Maracaibo: 30 de junio de 1891.

El Administrador,

Rafael S. Benítez.

NÚMERO 241

DEMOSTRACIÓN de las liquidaciones practicadas en esta Aduana por impuesto sobre la picadura de tabaco en la presente quincena.

Fechas		Importadores	N° de Bts.	Buques	Bolívares
Junio	28	Julio García Hmnos.	36	Maracaibo ..	450,
"	"	W. Moreno ..	9	Id ..	466,
Julio	1°	Eduardo Vargas ..	8	Mérida ..	468,
"	"	R. Nones é hijos ..	17	Id ..	1.856,
"	"	E. y Mac Gregor ...	4	Id ..	450,
					3,690,

Maracaibo julio 15 de 1891.

El Administrador,

Rafael S. Benítez.

NÚMERO 242

—

RELACIÓN del producto por impuesto sobre picadura para cigarrillos que presenta la Aduana Marítima de este puerto en la segunda quincena del presente mes.

Fechas	Importadores	Buques	Kilógramos	Bolívares
Julio 16	París Hmnos. y Cª	Maracaibo	1.780	3.560,
" "	Id Id	Id	1.860	3.720,
" 22	Eduardo Vargas	Id	466	932,
" 23	Troconis y Cª	Id	90	180,
" "	Augusto Oquendo y Cª	Mérida	918	1.836,
" 25	Henríquez y Cª	Maracaibo	91	182,
" 27	D'Empaire y Cª	Id	182	364,
" 30	E. Vargas	Goltª Tred E. Cox.	234	468,
" 31	Curiel Troconis y Cª	Maracaibo	230	460,
" "	Troconis y Cª	Id	465	930,
			K 6.316	B 12.632,

Maracaibo: 31 de julio de 1891.

El Administrador,

Rafael S. Benítez.

NÚMERO 243

RELACIÓN del producto por impuesto de picadura para cigarrillos que presenta la Aduana Marítima de este puerto en la primera quincena del presente mes.

Fechas	Importadores	Buques	Kilógramos	Bolívares
Agosto 1	París Hmnos. y Cª	Goltª Tred E. Cox.	2.318	4.636,
" 14	Augusto Oquendo y Cª	Maracaibo	692	1.384,
" "	Eduardo Vargas	Id	238	476,
		K	3.248	6.496,

Maracaibo: 16 de agosto de 1891.

El Administrador,

N. Urdaneta.

NÚMERO 244

Relación del producto del impuesto sobre picadura para cigarrillos, según las entregas ocurridas en la segunda quincena del presente mes.

Fechas	Importadores	Buques	Kilógramos	Bolívares
Agosto 21	A. Urdaneta y Cª	Maracaibo	189	378,
" 24	París Hmnos. y Cª	Id	2.325	4.650,
			B 2.514	B 5.028,

Maracaibo: 31 de agosto de 1891.

El Administrador,

N. Urdaneta.

NÚMERO 245

Relación del producto del impuesto sobre picadura para cigarrillos habido en la primera quincena del presente mes, á saber:

Fechas	Importadores	Buques	Kilógramos	Bolívares
Setmb. 15	Curiel Troconis y Cª	Maracaibo	465	930,
" "	Id Id	Id	280	560,
			K 745	B 1.490,

Maracaibo: 15 de setiembre de 1891.

N. Urdaneta.

NÚMERO 246

—

RELACIÓN del producto del impuesto sobre picadura para cigarrillos, habido en la segunda quincena del presente mes, á saber:

Fechas	Importadores	Buques	Kilógramos	Bolívares
Setmb. 21	Wenceslao Moreno	Maracaibo	236	472,
" "	Boscán Zabala	Id	142	284,
" 22	D' Empaire y Cª	Id	274	548,
" 26	Wenceslao Moreno	Goltª Mary Cucher	233	466,
" 28	Eduardo Vargas	Id	234	468,
" 29	A. Bustamante y Cª	Id	562	1.124,
" "	V. M. Carnevalis	Maracaibo	300	600,
" "	París Hermanos	Goltª Mary Cuchuer	2.325	4.650,
" 30	Curiel Troconisy Cª	Maracaibo	281	562,
" "	Intereses de demora ..	...	....	3,
" "	Curiel Troconisy Cª	Maracaibo	460	920,
" "	Intereses de demora ...	...	....	4,90
			K 5.047	B 10.101,90

Maracaibo: 30 de setiembre de 1891.

N. Urdaneta.

NÚMERO 247

—

Relación del producto del impuesto sobre picadura para cigarrillos, habido en esta Aduana en la primera quincena del presente mes, á saber:

Fechas	Importadores	Buques	Kilógramos	Bolívares
Octbre. 6	Eduardo y Mac Gregor	Maracaibo ...	234	468,
" "	Eduardo Várgas..	Id ..	420	840,
" 9	Carlos Delgado ..	Id ..	140	280,
13	Justo Inciarte ..	Id ..	590	1.180,
			K 1.384	B 2.768,

Maracaibo: 15 de octubre de 1891.

El Administrador.

N. Urdaneta.

—

NÚMERO 248

RELACIÓN del producto del impuesto sobre picadura para cigarrillos, habido en la segunda quincena del presente mes, á saber:

Fechas	Importadores	Buques	Kilógramos	Bolívares
Octubre 16	Eduardo y Mac Gregor .	Maracaibo	228	456,
" "	Cabrera Luciani . .	Id	233	466,
" 17	Eduardo Vargas . .	Id	470	940,
" 19	París Hermanos . .	Id	2.324	4.648,
" "	Augusto Oquendo y Cª . .	Id	684	1.368,
" 24	Curiel Troconis y Cª	Id	929	1.858,
" 27	Rafael Nones é hijos . .	Id	934	1.868,
" "	Id	Id	464	928,
" "	Eduardo Vargas . .	Id	466	932,
" "	Demora de Curiel Troconis y Cª	......	....	3,09
			K 6.732	B 13.447,09

Maracaibo: 31 de octubre de 1891.

El Administrador,

N. Urdaneta.

Conforme—El Cajero,

Amando Borazarte.

NÚMERO 249

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Telelegrfo Nacional.—Las 10 horas 30 ms. a. m.

Maracaibo 1° de diciembre 1891.

Para Ministro de Instrucción Pública.

Durante el mes de noviembre se recaudaron por el impuesto de picadura B 13. 842

El Administrador,

N. Urdaneta.

——

NÚMERO 250

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Telégrafo Nacional.—Las 6 horas p.m.

La Vela: 28 de febrero de 1891.

Para Ministro de Instrucción Pública.

En la quincena que termina hoy se han cobrado y entregado en esta fecha sesenta bolívares por impuesto sobre picadura de tabaco al ciudano agente del Banco para que les dé el curso legal.

E. Madriz.

——

NÚMERO 251

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Aduana Marítima.—Puerto Sucre: 31 de marzo de 1891.

RELACIÓN del impuesto cobrado en el presente mes sobre picaduras de cigarrillos conforme á la Resolución dictada por el Ministerio de Instrucción Pública en 1° de julio último.

Importador	Manifiesto		Bultos			Impuesto
	Número	Fecha	N°.	Marcas	Peso	
A. Himiob ..	10	Marzo 12	10.13	A. H. Cumaná	K 68	B 136

El montante de la presente relación se remitió á la Tesorería General de Instrucción Pública en una libranza girada por la Agencia del Banco de Venezuela en Cumaná á cargo del mismo Banco la cual libranza fué adjunta al oficio número 77 de 16 del citado marzo.

El Administrador.

Juan Cumaná.

NÚMERO 252

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Aduana Marítima de Carúpano.—Número 1°

RELACIÓN de la suma de mil ochocientos sesenta y ocho bolívares, recaudados en la primera quincena del presente mes y la cual corresponde al derecho sobre picadura de tabaco dicha suma se entrega hoy á la Agencia del Banco de Venezuela en este puerto para su remisión á la Tesorería General de Instrucción Pública.

Buques	Importadores	Kilógramos	Tesorería General de Instrucción Pública	
			Números parciales	Total
El Callao	Julio Figuera y Cª.........	463	926	
Id	Id id...	280	560	
Id	Hersmi é hijos	191	382	1.868
		K 934		

Carúpano: 16 de marzo de 1891.

El Administrador encargado,

José T. Sánchez.

Recibido.

A. Lúcas C.

NÚMERO 253

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Aduana Marítima de Carúpano.—Número 2°

RELACIÓN de la suma de doscientos ochenta y seis bolívares recaudados en la segunda quincena del presente mes y la cual corresponde al derecho sobre picadura de tabaco.—Dicha suma se entrega hoy á la Agencia del Banco de Venezuela para su remisión á la Tesorería de Instrucción Pública.

Buques	Importador	Kilogramos	Tesorería General de Instrucción Pública	
			Derechos parciales	Total
Prins Maurits	Jorsini é hijo	143	286,	286,

Carúpano: 30 de mayo de 1891.

El Administrador.

L. M. Andueza

Recibido.

A. Lúcas C.

NÚMERO 254

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Aduana Marítima de Carúpano.—Número 3°

RELACIÓN de la suma de mil cien bolívares que se han entregado hoy á la Agencia del Banco de Venezuela en este puerto, los cuales corresponden á las recaudaciones hechas por esta Aduana en la segunda quincena del presente mes, por derechos sobre picadura de tabaco para cigarrillos importada del extranjero.

Buques	Importadores	Kigramos.	Aforo		Derechos Tesorería de Instrucción Pública	Total
Prins Willem II	Julio Figueras y Cª	550	B	2	1.100	B1.100

Carúpano: 31 de octubre de 1891.

El Administrador,

L. M. Andueza.

Recibido.

A. Lúcas C.

NÚMERO 255

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Aduana Marítima de Carúpano.—Número 4°

Relación de la suma de veinticuatro bolívares que se entregaron hoy á la Agencia del Banco de Venezuela en este puerto, y los cuales correspnden á las recaudaciones hechas por esta Aduana en la segunda quincena del presente mes por derecho sobre picadura de tabaco para cigarrillos importada del extranjero.

Buques	Importador	Kilgrms.	Aforo	Derechos Tesorería General de Instrucción Pública	Total
Labrador	Foncla y Cª	12	A 2 Bs.	24	24

Carúpano: 31 de diciembre de 1891.

El Administrador,

L. M. Andueza.

Recibido.

A. Lúcas C.

NÚMERO 256

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Aduana Marítima de Ciudad Bolívar.

RELACIÓN de los derechos sobre picadura de tabaco y cigarrillos, recaudados en esta oficina en la primera quincena del presente mes, y entregados al Agente del Banco de Venezuela, en este puerto.

Bultos		Kilógramos	Derechos
5	Cinco barriles de picadura de tabaco para cigarrillos, introducidos de Trinidad por los señores M. Guaderrama y Cª en el Vapor nacional Bolívar su capitan Rodríguez, fondeado en este puerto el 26 de diciembre último....	400	B 800,

Ciudad Bolívar: 15 de enero de 1891.

El Administrador.

Natalio Gómez.

NÚMERO 257

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Aduana Marítima de Ciudad Bolívar.

RELACIÓN de los derechos sobre picadura de tabaco y cigarrillos, recaudados en esta oficina en la segunda quincena del presente mes, y entregados al Agente del Banco de Venezuela en este puerto.

Bultos		Kilógramos	Derechos
1	Una caja tabaco picado para cigarrillos, introducido de Burdeos por los señores Dalton y Cª en la barca francesa *Anne Marie*, su capitán Codet, fondeada en este puerto el día 24 de diciembre último..................................	40	B 80

Ciudad Bolívar: 31 de enero de 1891.

El Administrador.

Natalio Gómez.

NÚMERO 258

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Aduana Marítima de Ciudad Bolívar.

RELACIÓN de los derechos sobre picadura de tabaco para cigarrillos, recaudados en esta oficina en la segunda quincena del presente mes, y entregados al Agente del Banco de Venezuela en este puerto.

Bultos		Kilógramos	Derechos
10	Diez barriles picadura de tabaco para cigarrillos, introducidos de Trinidad por los señores M. Guaderrama y Cª en el vapor nacional Bolívar su capitán Z. Rodríguez, fondeado en este puerto el 6 del presente mes.............	810	B 1.620

Ciudad Bolívar 28 de febrero de 1891.

El Administrador.

Natalio Gómez.

NÚMERO 259

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Aduana Marítima de Ciudad Bolívar.

RELACIÓN de los derechos sobre picadura de tabaco y cigarrillos, recaudados en esta oficina en la segunda quincena del presente mes, y entregados al Banco de Venezuela en este puerto.

Bultos		Kilógramos	Derechos
5	Cinco barriles picadura de Tabaco para cigarrillos, introducidos de Trinidad por los señores Sprick Luis y Cª en el varor nacional "Bolívar" su capitán K. Mathison, fondeado en este puerto el 6 del presente mes......................	403	B 806

Ciudad Bolívar 31 de marzo de 1891.

El Administrador.

Natalio Gómez.

NÚMERO 260

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Aduana Marítima de Ciudad Bolívar.

Relación de los derechos sobre picadura de tabaco para cigarillos, recaudados en esta oficina en la primera quincena del presente mes, y entregados al Agente del Banco de Venezuela en esta ciudad.

Bultos		Kilógramos	Derechos
15	Quince barrilitos picadura de tabaco para cigarrillos, introducidos de Trinidad por los señores Pietrantoni hermanos en el vapor nacional "Bolívar" su capitán Z. Rodríguez, fondeado en este puerto el 20 de marzo último......	422	B 844
1	Una caja picadura de tabaco para cigarrillos, introducido de Trinidad por los señores B. Tomasi y Cª en el vapor nacional "Bolívar" su capitán Z. Rodríguez, fondeado en este puerto el 20 de marzo último.....................	57	114
10	Diez barriles picadura de tabaco para cigarrillos, introducidos de Trinidad por los señores Sprick Luis y Cª en el vapor nacional Bolívar su capitán Z. Rodríguez, fondeado en este puerto el 3 del presente mes.................	819	1.638
26		1.298	B 2.596

Ciudad Bolívar: 15 de abril de 1891.

El Administrador.

Natalio Gómez.

NÚMERO 261

—

Relación de los derechos sobre picadura de tabaco para cigarrillos recaudados en esta oficina en la primera quincena del presente mes y entregados al Agente del Banco de Venezuela en este puerto.

Bultos		Kilógramos	Derechos
14	Catorce bultos picadura de tabaco para cigarrillos, introducidos de New York por el señor Miguel A. Rodríguez, en el vapor inglés del Callao su capitán J. Scholtz, fondeado en este puerto el día 28 de abril próximo pasado....	1.215	B 2.430
1	Una caja picadura de tabaco para cigarrillos, introducida de Trinidad por los señores Frustuck hermanos en el vapor nacional Bolívar su capitán Z. Rodríguez, fondeado en este puerto el día 1° del presente mes...............	107	214
15		1.322	B 2.644

Ciudad Bolívar: 15 de mayo de 1891.

El Administrador,

Natalio Gómez.

NÚMERO 262

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Aduana Marítima de Ciudad Bolívar.

RELACIÓN de los derechos sobre picadura de tabaco para cigarrillos, recaudadados en esta oficina en la segunda quincena del presente mes, y entregados al Agente del Banco de Venezuela en esta ciudad.

Bultos		Kilógramos	Derechos
10	Diéz barriles picadura de tabaco para cigarrillos, introducidos de Trinidad por los señores M. Guaderrama y Cª en el vapor nacional "Bolívar" su capitán P. J. Alcalá, fondeado en este puerto el 12 del presente mes..........	800	B 1.600
I5	Quince barriles picadura de tabaco para cigarrillos, introducidos de New York por el señor Miguel A. Rodríguez en el vapor inglés "El Callao" su capitan Wetherell, fondeado en este puerto el 20 del corriente mes.............	1.215	2.430
25		B 2.015	B 4.030

Ciudad Bolívar: 30 de junio de 1891.

El Administrador.

Natalio Gómez.

NÚMERO 263

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Aduana Marítima de Ciudad Bolívar.

RELACIÓN de los derechos de un barril cigarrillos, recaudados en esta oficina en la primera quincena del presente mes y entregados al Agente del Banco de Venezuela en este puerto.

Bultos		Kilógramos	Derechos
1	Un barril cigarrillos, introducido de Trinidad por el señor Francisco Ferán, en el vapor nacional "Bolívar" su capitán P. J. Alcalá, fondeado en este puerto el día 26 del mes próximo pasado..............................	47	B 94

Ciudad Bolívar: 15 de julio de 1891.

El Administrador.

Natalio Gómez.

NÚMERO 264

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Aduana Marítima de Ciudad Bolívar.

Relación de los derechos sobre picadura de tabaco para cigarrillos, recaudados en esta oficina en la primera quincena del presente mes, y entregados al Agente del Banco de Venezuela en esta ciudad.

Bultos		Kilógramos	Derechos
10	Diez barriles picadura de tabaco para cigarrillos, introducidos de Trinidad por los señores B. Tomasi y Cª en el vapor nacional "Bolívar" su capitán P. J. Alcalá, fondeado en este puerto el dia 7 del corriente mes...............	810	B 1.620

Ciudad Bolívar: 15 de agosto de 1891.

El Administrador.

Natalio Gómez.

NÚMERO 265

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Aduana Marítima de Ciudad Bolívar.

Relación de los derechos sobre picadura de tabaco para cigarrillos, recaudados en esta oficina en la primera quincera del presente mes y entregados al Agente del Banco de Venezuela en esta ciudad.

Bultos		Kilógramos	Derechos
10	Diez barriles picadura de tabaco, para cigarrillos, introducidos de Trinidad por los señores Michelangelli y Figarella, en el vapor nacional "Bolívar" su capitán P. J. Alcalá fondeado en este puerto el 22 del mes próximo pasado	800	B 1.600

Ciudad Bolívar: 15 de setiembre de 1891.

El Administrador,

Notalio Gómez.

NÚMERO 266

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Aduana Marítima de Ciudad Bolívar.

RELACIÓN de los derechos sobre picadura de tabaco, recaudados en esta oficina en la segunda quincena del presente mes, y entregados al Agente del Banco de Venezuela en esta ciudad.

Bultos		Kilógramos	Derechos
10	Diez barriles picadura de tabaco introducidos de Trinidad por los señores M. Guaderrama y Cª en el vapor nacional "Bolívar" su capitán Alcalá fondeado en este puerto el día 17 del presente mes	815	B 1.630
15	Quince barriles picadura de tabaco, introducidos por el señor Miguel A. Rodríguez en el mismo bupue	1.230	2.460
25		2.045	4.090

Ciudad Bolívar: 31 de octubre de 1891.

El Administrador.

Natalio Gómez.

NÚMERO 267

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Aduana Marítima de Ciudad Bolívar.

RELACIÓN de los derechos sobre picadura de tabaco para cigarrillos, recaudados en esta oficina en la primera quincena del presente mes, y entregados al Agente del Banco de Venezuela en esta ciudad.

Bultos		Kilógramos	Derechos
6	Seis barriles cigarrillos, introducidos de Trinidad por el señor C. Urbano Taylor en el vapor nacional "Bolívar" su capitán Alcalá que fondeó en este puerto el 31 de octubre próximo pasado	203	B 406
6	Seis barriles cigarrillos, introducidos de Trinidad por el señor Conrado Scherling en el mismo buque..	200	400
12		403	B 806

Ciudad Bolívar 15 de noviembre de 1891.

El Administrador,

Natalio Gómez.

NÚMERO 268

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Telégrafo Nacional.—Las 4 hs. p. m.—Bolívar: 1° de diciembre de 1891.

Para Ministro de Instrucción Pública.

Recaudado en la 2ª quincena de noviembre último y entregado al Banco por derecho sobre picadura de tabaco Bs. 128.

Natalio Gómez.

NÚMERO 269

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Corte de Casación.—Número 349.

Caracas: 10 de marzo de 1891.

27° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Declarado por esta Corte inadmisible el recurso de Casación formalizado por Octavio Baptista, apoderado de Francisco Torrealba y Roso Calderón en el juicio de deslinde promovido por estos, se acordó devolver al

interesado el depósito de cien bolívares que con fecha 9 de octubre del año próximo pasado, hizo en la Tesorería respectiva el expresado Baptista para reformalizar el recurso.

Lo que tengo el honor de participar á usted para su inteligencia y fines legales.

Dios y Federación.

Eloy G. Montenegro.

NÚMERO 270

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Corte de Casación.—Número 17.

Caracas: 23 de marzo de 1891.

27° y 32°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Declarado por este Alto Tribunal sin lugar el recurso de Casación, formalizado por el ciudadano general José Nicomedes Ramírez, apoderado de Roberto Quesnel, en el juicio que contra el último, sigue Juan Bautista Márquez, para que se separe del dominio útil de las minas "Colombia" y "Unión," se acordó destinar al fondo de la Instrución Primaria Popular el depósito de quinientos bolívares [Bs. 500] que con fecha 20 de octubre del año de 1890, hizo en la Tesorería respectiva el expresado general Ramírez, para formalizar el indicado recurso.

Lo que tengo el honor de participar á usted para su inteligencia y fines legales.

Dios y Federación,

Eloy G. Montenegro.

NÚMERO 271

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Corte de Casación.—Número 46.

Caracas: 18 de abril de 1891.

28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Declarado por esta Corte sin lugar el recurso de Casación formalizado, por Manuel María Bejarano, apoderado de Tomás López en el juicio seguido contra este por Luis Bernal, por resción de un contrato y pago de bolívares, se acordó destinar á la Instrucción Primaria Popular el depósito de doscientos cincuenta bolívares [Bs. 250], que con fecha 19 de noviembre del año próximo pasado de 1890, hizo en la Tesorería respectiva el expresado Bejarano para formalizar el mencionado recurso.

Lo que tengo á honra participar á usted para su inteligencia y fines legales.

Dios y Federación.

Eloy G. Montenegro.

NÚMERO 272

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Corte de Casación.—Número 149.

Caracas: 9 de julio de 1891.

28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Este Alto Tribunal por sentencia fecha de ayer, acordó devolver al Dr. Ramón F. Feo, como apoderado del ciudadano Miguel Jiménez, el depósito de cien bolívares [Bs. 100] que consignó para formalizar el recurso de casación contra una sentencia interlocutoria de la Corte Superior del Distrito Federal, en el juicio de concurso contra la sociedad Paz Castillo hermanos, cuyo depósito fué hecho en la Tesorería respectiva, con fecha 10 de abril del corriente año.

Lo que tengo á honrra de participar á usted para su inteligencia y fines legales.

Dios y Federación.

Eloy G. Montenegro.

NÚMERO 273

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Corte de Casación.—Número 226.—

Caracas : 2 de noviembre de 1891.

28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Presente.

Declarado por este Alto Tribunal, sin lugar el recurso de casación anunciado en el juicio "Sebastián Ugueto, socio y apoderado de Ugueto Guillén y Compañía, pide se restituya á sus representados en el ejercicio del derecho de explotación del contrato de arrendamiento de la hacienda Montero," se ha ordenado oficiar á ese Ministerio para que se devuelva al ciudadano Virginio Rosales, apoderado de Ugueto Guillén y Compañía el depósito de doscientos bolívares (B. 200) que hizo en la Tesorería general de Instrucción Pública para poder formalizar dicho recurso, por no necesitarse de cumplir con tal formalidad por la ley de casación vigente.

Dios y Federación.

Eloy G. Montenegro.

—

NÚMERO 274

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Corte de Casación.—Número 332.—

Caracas : 17 de noviembre 1891.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Decidido por este Alto Tribunal el recurso de casación formalizado en el juicio seguido por el doctor Juan C. Fuenmayor, con poder de Alfonzo Albanese contra Fermín Aceituno, se acordó devolver al recurrente doctor Juan C. Fuenmayor el depósito de cien bolívares (B.100) que hizo en la Tesorería general de Instrucción Pública, para formalizar dicho recurso, por no exigirlo la ley.

Lo que comunico á Ud. para los fines legales.

Dios y Federación.

Eloy G. Montenegro.

NÚMERO 275

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Corte de Casación.—Número 239.—

Caracas: 28 de noviembre de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En el juicio seguido por el doctor Miguel Parra Picón, como apoderado de Pedro Felipe Inchauspe, contra Gerardo Rivas, por suma de bolívares, se ha ordenado hacer la devolución del depósito de ciento sesenta bolívares (B.160) que en la Tesorería General de Instrucción Pública, hizo el doctor Miguel M. Rodríguez, apoderado de Gerardo Rívas Bertti, para formalizar el recurso de casación anunciado en dicho jucio.

Lo que tengo á honra participar á Ud. para los fines legales.

Dios y Federación.

Eloy G. Montenegro

NÚMERO 276

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Corte de Casación.--Numero 238.--

Caracas : 28 de noviembre de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Minstro de Instrucción Pública.

En el expediente que contiene el juicio seguido por Cruz María Monagas contra Teodoro Falcón Guevara, por restitución de un Valle, se ha ordenado, hacer la devolución del depósito, que para formalizar el recurso de casación anunciado en dicho juicio, hizo en la Tesorería General de Instrucción Pública el ciudadano general Diego Arreaza Monagas, montante á la suma de doscientos cincuenta bolívares (B.250), por ser innecesaria por la vigente ley sobre recurso de casación, el cumplimiento de tal formalidad.

Lo que tengo á honra participar á Ud. para los fines legales.

Dios y Federación.

Eloy G. Montenegro.

TEXTOS

NÚMERO 277

Valencia: julio 7 de 1891.

Señor Eduardo Blanco.

Caracas.

Muy estimado señor:

Hace algunos días escribí á mi amigo el señor Sebastián Casañas comunicándole mis ideas respecto á la conveniencia de generalizar en el país los conocimientos pedagógicos, como medio eficaz para obtener los benéficos frutos que el Gobierno se ha propuesto en el ramo más importante de la administración pública, pues es indudable, que entre las razones que ha habido para que nuestras escuelas, bastante numerosas ya, no hayan dado todo el resultado que era de esperarse, debe ser señalada como principal la carencia de conocimientos pedagógicos en casi la totalidad de nuestros preceptores.

Al señor Casañas manifesté que tengo materiales para una obra que remedie aquel grave mal, y que se sirviese conseguir del Gobierno el que este la publicara por su cuenta á fin de distribuirla gratis en todo el país, único medio seguro para generalizar su conocimiento.

La obra puede constar de cuatro ó cinco tomos en 8º con trescientas páginas más ó ménos cada uno, tratando separadamente acerca de las materias más importantes de la enseñanza, como el lenguaje, el cálculo, la educación sensoria y las lecciones sobre cosas ó sea, esto último, la enseñanza del enciclopedismo, reputado hoy como ramo indispensable de la instruccíón; y conteniendo los métodos de Pestalozzi, Frobel, David Stou, James Pyte, Wickersham, Calkins, Guillé,

Groselin Legouvé, Morrison, Hiddle, Currié, Eugenio Rendu, Alcántara y García y otro varios.

Para la completa preparación de los materiales me bastarían tres ó cuatro meses y juzgo que en dos ó tres podría llevarse á cabo la impresión, corrigiendo yo mismo las pruebas.

Las condiciones bajo las cuales deseo se realize el proyecto, respecto á remuneración por mi trabajo, son las siguientes: Que el Gobierno me fije un sueldo de doscientos pesos por el tiempo que dure la preparación de los materiales y la impresión de la obra y que concluida esta me dé la suma de cinco mil pesos.

Dirijo á usted esta carta por indicación que me ha hecho el doctor Casañas, quien me dice que ya ha hablado con el señor Presidente y con usted acerca del asunto.

Ruego á usted se digne decirme si mi propósito podrá ó no alcanzar su realización, y en caso afirmativo indicarme la forma en que deba ir la solicitud correspondiente, para que la omisión en ella de alguna circunstancia esencial no haga necesarias ulteriores explicaciones.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecer á usted mi amistad y mis servicios y ponerme del todo á sus órdenes en esta ciudadd.

Con sentimientos de estima y consideración me suscribo su atto. y s. s.,

Jesús Mª Maduro.

NÚMERO 278

INFORME

El ciudadano Jesús María Maduro ofrece al Gobierno para que este publique por su cuenta una obra de pedagogía, en cuatro ó cinco tomos escrita bajo los principios establecidos por varios notables autores que el cita, y aspira á que el Gobierno le fije una asignación por el tiempo que necesite para terminar la obra [4 ó 5 meses] y el que emplee en la corrección de pruebas en la imprenta, y luego la suma de cinco mil pesos por remuneración de su trabajo.

La Dirección juzga que una obra completa de pedagogía satisface una necesidad; que tal trabajo no puede realizarlo un particular porque los preceptores únicos consumidores de ella, son muy pobres para comprarla con sus recursos y que es justo remunerar al autor de la obra, por el servicio que presta y por su consagración y conocimientos empleados en componerla; pero cree que nada puede acordarse acerca de ella mientras no esté terminada y sea dable examinarla y juzgar de su mérito é importancia.

Junio 13 de 1891.

Mariano Blanco.

MÚMERO 279

ESTADOS UNIDOS DE VEVEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 924.

Caracas: 23 de julio de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Jesús María Maduro.

Valencia.

Di cuenta en Gabinete al Presidente de la República de la solicitud que usted hace, en carta dirigida al doctor Sebastián Casañas el 25 de mayo último y reiterada en carta dirigida á mí el 7 de los corrientes; pero nada pude resolverse sobre el particular por no tenerse ninguna idea acerca del trabajo de usted. Para que el Ejecutivo pueda decidir sobre la adopción ó no de su obra pedagógica, es necesario que usted remita sus manuscritos, á fin de hacerlos examinar por una comisión competente, que informe acerca del mérito de ellos, pues de otro modo, cualquiera decisión carecería de fundamento que la justificara.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 280

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Soy autora de una obrita intitulada "Manual de Mitología," que he escrito con la intención de dedicarla á la enseñanza de la juventud en los establecimientos de educación elemental. Con el propósito de coadyuvar al sostenimiento del Asilo de Huérfanos, célebre institución que merece el decidido apoyo de todas las personas de buena voluntad, he creído justo destinarle, y así lo ha ofrecido al doctor Aveledo, abajo suscrito, la totalidad de los productos que arroje la venta de la obrita á que me refiero; pero como mis recursos no me han permitido hasta hoy darla á la estampa, ocurro al gobierno, por el muy digno órgano del Ministerio de Instrucción Pública, con el fin de que, penetrado de la utilidad, y ventajas que reportará el público de la edición del texto á que me refiero, se digne ordenar que sea impreso en el establecimiento tipográfico del gobierno, á cuyo efecto tengo á honra remitir á usted junto con esta representación el manuscrito correspondiente; siendo de advertir, ciudadano Ministro, que por las reducidas proposiciones que he dado á mi trabajo, podrá hacerse la impresión en poco tiempo y sin gasto de consideración alguna. Es gracia que espero en Caracas á 22 de junio de 1891.

Antonia Esteller.

Agustín Aveledo.

NÚMERO 281

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 807.

Caracas: 10 de julio de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Director de la Academia Nacional de la Historia.

De orden del Presidente de la República tengo á honra remitir á usted un manuscrito de la señorita Antonia Esteller titulado "Manual de Mitología," con el fin de que lo haga examinar por una comisión del seno de ese cuerpo para que informe acerca de su mérito y utilidad.

Suplico á usted se sirva recomendar la brevedad á la comisión que designe.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 282

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Academia Nacional de la Historia.

Caracas: 17 de agosto de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Junto con la presente comunicación tengo la honra de remitir á usted el manuscrito de la obra "Manual de Mitología" que, con oficio de 10 de julio último se sirvió usted enviar de orden del señor Presidente de la República, con el fin de que fuese examinada por una Comisión de este Cuerpo; como así mismo copia autorizada del informe presentado por la sección 3ª, á quien se confió ese cargo, y el cual fué aprobado por esta Academia en su Junta ordinaria del día 12.

Dios y Federación.

Vicente Coronado.

NÚMERO 283

—

Caracas: agosto 12 de 1891.

Los comisionados infraescritos á quienes se pasó para su exámen la obra de la señorita Antonia Esteller acerca de la Mitología reducida á Catecismo, ha cumplido su encargo, y procede á manifestar el concepto de ella formado.

Desde luego les parece plausible que una señorita dedicada por largo tiempo á la causa de la instrucción pública con buenos resultados, aplique sus ratos de descanso á componer libros utilizables en la primera enseñanza, pues entienden que ha compuesto varios.

La recomienda aún más el objeto que se ha propuesto, el cual no es emplear en su propio beneficio los frutos de su ingenio, como en derecho le corresponde, sino auxiliar con ellos la casa llamada "Asilo de Huérfanos" instituto en cuya conservación se halla altamente interesada la sociedad, y que por lo mismo es dignísimo de su amparo y redunda en perpetuo honor y gloria de su fundador, á quien califican otros muchos títulos de general aprecio; se ha tratado de Mitología por que su conocimiento es indispensable á toda persona que tenga alguna tintura de historia, literatura y artes. Conocido es el abuso de emplearla, los poetas sobretodo, abuso que aún existe, á pesar de cuanto se ha escrito contra él.

La autora nos dice con razón que se necesita estudiarla para la inteligencia de los griegos y latinos, de la historia y religión, y que cuadros, estatuas, tapicerías y bajos relieves son otros tantos enigmas para el que no se ha imbuido en sus nociones.

La señorita Antonia Esteller, bebiendo en buenas fuentes, ha acopiado lo esencial de la Mitología y le ha dado la forma de preguntas y respuestas, sin duda con la mira de que sirva de texto en las escuelas.

El diálogo es fácil y correcto, y llena las miras que la autora se prometiera.

Por todas las razones predichas los comisionados estiman apreciable la obra sometida á su reconocimiento.

La devuelven.—Firmados: *Rafael Seijas.—Marco Antonio Saluzzo.*

Es conforme el original que reposa en el archivo de esta Secretaría.

Caracas: 17 de agosto de 1891.

Teófilo Rodríguez

NÚMERO 284

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—

Caracas: 22 de setiembre de 1891.

28° y 33°

Resuelto:

Considerada, en gabinete la solicitud de la señorita Antonia Esteller, pidiendo que se imprima por cuenta de la Nación una obra que ha escrito para las escuelas elementales, titulada Manual de Mitología, cuyo producto íntegro destina al Asilo de Huérfanos de esta ciudad, y visto el imforme favorable que de la expresada obra hace la comísión de la Academia Nacional de la Historia, á cuyo exámen se sometió, el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que se haga la impresión del referido Manual en la Imprenta Nacional, en número de mil quinientos ejemplares, de los cuales se entregarán á la Autora mil, tan pronto como quede hecha la edición.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 285

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrución Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 1007.

Caracas: 4 de agosto de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Bachiller Prudencio Diez.

Acompaño á Ud. el libro titulado *Principales definiciones de la Aritmética y sistema de medidas, antiguas y modernas* por *Bruno María Gonzalez*, á fin de que prévio exámen que Ud. haga en unión del doctor Jesus María Medina, imforme á este Ministerio, sobre si hay ó no utilidad y conveniencia en declarar dicha obra texto preliminar de enseñanza en las escuelas federales.

Espera el suscrito que Ud. por su reconocido patriotismo y su amor por la causa de la instrucción pública, acepte la comisión expresada.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 286

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Caracas: 2 de setiembre de 1891.

28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Tenemos la honra de acompañar á ésta el imforme qne por orden de Ud. se nos ordenó evacuar en oficio de 4 de agosto último, número 1007, sobre la conveniencia de adoptar como texto de las escuelas federales, la obra del señor Bruno María González, titulada: "Principales definiciones de la Aritmética y sistema de medidas antiguas y modernas."

Con sentimiento de distinguida consideración somos de Ud, atts. ss. ss.

Dios y Federación.

Prudencio Diez.

J. María Medina.

NÚMERO 287

—

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

De conformidad con la nota oficial de Ud. fecha 4 de agosto último número 1007, y á la cual se sirve Ud. acompañar una obra titulada "Principales definiciones de la Aritmética y sistema de medidas antiguas y modernas" al alcance de los niños por el señor Bruno María González, con el objeto de que informemos á ese Ministerio si hay ó no utilidad y conveniencia en aceptar dicho texto, como obra preliminar de enseñanza en las escuelas federales.

Decimos á Ud. que hemos leido con atención el mencionado libro y encontramos, que efectivamente, como dice el autor en su dedicatoria, ha mejorado con ventajas las antiguas tablas que aún sirven de texto para el aprendizaje de los números; sin embargo encontramos en el referido texto muchas definiciones demasiado científicas para niños de pocos años y que se inician, digamos así, en el conocimiento de los números.

Concluimos ciudadano Ministro expresando á Ud. que la obra como texto preliminar, en nuestro humilde entender nos parece demasiado extensa; no obstante, creemos puede adoptarse en las escuelas federales, principalmente en las nocturnas, donde concurren alumnos cuya inteligencia está más desarrollada, y que desean aprender las cuatro operaciones fundamentales de la Aritmética, el conocimiento del sistema métrico decimal y la correspondencia de las medidas antiguas con las modernas.

Tenemos á honra ciudadano Ministro haber cumplido la orden de U.

Caracas: 2 de setiembre de 1891.

Prudencio Diez.

J. M. Medina.

NÚMERO 288

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 2 de octubre de 1891.
28° y 33°

Resuelto:

El ciudadano Bruno María González, ocurrió á este Ministerio para que el Ejecutivo Federal declarase texto, para la enseñanza de la Aritmética en las escuelas federales de la República, la obra titulada "Principales definiciones de la Aritmética," de la cual es autor. Por disposición de 4 de agosto del corriente año, se pasó la referida obra al estudio de una Comisión compuesta de dos profesores de instrucción primaria, y en atención al informe favorable, rendido por dicha Comisión el 2 del pasado, el Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se adopte el texto propuesto, como uno de los que deben emplearse en las escuelas federales para la enseñanza de los principios de la Aritmética.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 289

—

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Presente.

Los súscritos animados del buen deseo de ayudar al popular poeta Domingo Ramón Hernández, que se encuentra ciego, y confiados, en que, el gobierno apreciador de los méritos del poeta y protector de las letras patrias, acojerá nuestro propósito, nos permitimos suplicar, por órgano de su distinguido Ministro de Instrucción la publicación de la segunda edición de las poesías de Hernández; que será aumentada con una serie de composiciones inéditas, de indiscutible mérito literario.

Haciendo así justicia á una de muchas glorias literarias ejercerá el gobierno un acto, que el país aplaudirá por justiciero y filántropo.

Caracas: setiembre de 1891.

Arístides Rójas

Alejandro Loynaz.

Agustín Aveledo.

S. Rincón Soler.

M. Chauma.

———

NÚMERO 290

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—

Caracas: 26 de octubre de 1891.

28° y 33°

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, atendiendo á que las obras poéticas del ciudadano Domingo Ramón Hernández, son de indiscutible mérito, y á que el estado de pobreza del autor agravado por la pérdida de la vista, no le permite afrontar los gastos de su edición, ha tenido á bien que se haga la impresión de las referidas obras en número de mil ejemplares en la Imprenta Nacional, entregándose novecientos ejemplares al autor.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 291

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Jesús Montero Medina apreciando debidamente una generosa oferta del ciudadano Presidente de la República, ante usted respetuosamente

expongo: que habiendo compuesto un tratadito elemental de gramática castellana, bajo un plan sencillo con la aspiración de que sirva de texto en la enseñanza primaria, previo el exámen que de el se hiciese y la autorización de ese Ministerio; me permito acompañar á usted el manuscrito constante de 130 páginas, con el expresado fin; y no dudando del espíritu de protección con que el ilustrado gobierno actual, estimula á los que trabajan por el progreso de la Instrucción, solicito del Ejecutivo Federal, por órgano de usted, que declare esta obrita, texto de gramática para las escuelas federales, concediéndome á la vez una subvención para su públicación por la cual obtenga yo 3.000 bolívares quedando obligado á entregar á este Ministerio 2.000 ejemplares de la obra.

Es gracia que pido en Petare á 20 de setiembre de 1890.

Jesús Montero Medina.

NÚMERO 292

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 898.

Caracas: 20 de julio de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Felipe Tejera.

El ciudadano Jesús Montero Medina ha enviado á este Ministerio el manuscrito que le remito adjunto, con el fin de que el Ejecutivo Federal lo acepte como uno de los textos para la enseñanza de la gramática castellana en las escuelas públicas. Para juzgar del mérito de la obra y de la conveniencia de su adopción se ha acordado comisionar á usted, en unión de los ciudadanos Manuel Fombona Palacio y Francisco Pimentel hijo, no dudando que se prestarán gustosos á contribuir con sus conocimientos en servicio de la instrucción elemental.

Si usted aceptare el encargo que se le confía, espero se sirva acordarse con los otros dos ciudadanos designados, a fin de que, á la brevedad posible, me comunique el informe que les mereciere la obra.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 293

Caracas: 12 de octubre de 1891.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Hemos examinado con el debido detenimiento la Gramática elemental para niños, compuesta por el señor Jesús Montero Medina, que ese Ministerio tuvo á bien someter á nnestro estudio; y nos es satisfactorio informar á usted que la claridad del estilo, la sencillez del plan y el tino con que generalmente expone el autor los ejemplos encaminados á doctrinar prácticamente al discipulo en los principales rudimentos del habla Castellana, hacen de dicha obra un texto muy estimable para la primera enseñanza y digno de loa en cuanto á la meritoria labor de que ha venido á ser efecto ó resultado. Y si bien contiene en ciertas, muy contadas partes, doctrinas, principios ó reglas, no enteramente de acuerdo con los que tienen los suscritos por mejores, en orden á determinados particulares de la Analogía y de la Sintáxis, ello en manera alguna obsta para que recomienden gustosos su adoptación como texto de condiciones prácticas y de muy fácil inteligencia.

Dejamos así cumplido el encargo con qne se dignó honrarnos ese Departamento, y nos suscribimos del Señor Ministro de Instrucción Pública obsecuentes y seguros servidores.

Felipe Tejera.

Manuel Fombona Palacio.

Francisco Pimentel hijo.

NÚMERO 294

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—

Caracas : 4 de noviembre de 1891.
28° y 33°

Resuelto :

El ciudadano Jesús Montero Medina ocurrió á este Ministerio, para que el Ejecutivo Federal declarase texto para la enseñanza de la Gramática en las escuelas federales de la República, la obra titulada "Gramática elemental para niños", de la cual es autor. En tal virtud, este Despacho pasó la referida obra al estudio de una comisión de personas idóneas en el ramo, y en atención al informe favorable, rendido por aquella en 12 del pasado, el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se adopte como uno de los textos que deben emplearse en las escuelas federales, la referida obra.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 295

—

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Presente.

La que suscribe viuda del señor Rafael Malo, ante usted con el debido respeto expongo:

Mi finado esposo fué autor de la obra Aritmética Mercantil de la cual soy propietaria: siendo esta obra sin duda muy conocida, y además uno de los métodos más fáciles para el aprendizaje de las cuentas y cálculos mercantiles, me dirijo al ciudadano Presidente de la República, por el respetable órgano de usted, para exigirle me declare dicha obra uno de los textos nacionales con el fin de que pueda distribuirse en los institutos de enseñanza. No dudo que el Supremo Magistrado atienda á mi exigencia como una protección á mí, y premio al mismo tiempo, de las labores de mi esposo en favor de la instrucción.

Espero que usted se sirva imponerme de la resolución que recaiga á esta solicitud; por lo cual le agradecerá en Caracas á 18 de marzo de 1892.

Rita M. de Malo.

NÚMERO 296

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 1260.

Caracas: 30 de setiembre de 1891
28° y 33

Ciudadano Doctor Luis Ugueto.

Acompaño á usted la obra titulada Aritmética mencantil puesta en forma de diálogo, por Rafael Malo, á fin de que prévio exámen que usted haga en unión del Bachiller Guido Vargas Coronado, informe á este Ministerio si hay ó no utilidad y conveniencia en declarar dicha obra texto preliminar de enseñanza en las escuelas federales.

Espera el suscrito que usted por su reconocido patriotismo y su amor por la causa de la instrucción pública, acepte la comisión expresada.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 297

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Caracas: noviembre 18 de 1891.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En atención á su nota oficial número 1261 fechada el 30 de setiembre del corriente año, hemos examinado detenidamente la obra "Aritmética mercantil puesta en forma de dialogo por Rafael Malo" que ese Ministro se ha servido enviarnos para que informemos si hay ó no utilidad ó conveniencia en declararla texto preliminar de enseñanza en las escuelas federales; creemos que dicha obra pueda dar resultados satisfactorios adoptándola como texto en las escuelas federales, siempre que en nueva edición que de ella debe hacerse sea corregida y aumentada conforme con los adelantos que el ramo de contabilidad mercantil ha alcanzado en estos últimos años.

Con sentimiento de distinguida consideración y respeto somos de usted muy atentos seguros servidores.

G. Vargäs Coronado.

Luis Ugueto.

NÚMERO 298

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—

Caracas: 22 de diciembre de 1891.
28° y 33°

Resuelto:

Visto el informe rendido por la comisión que se nombró para examinar la obra titulada. "Aritmética mercantil puesta en forma de diálogo, por Rafael Malo" el Presidente de la República, con el voto afirmativo del Concejo Federal, ha tenido á bien disponer que se adopte la referida obra como uno de los textos que pueden emplearse en las escuelas federales para la enseñanza de la Aritmética.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 299

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 255.

Caracas: 4 de abril de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Tengo la honra de participar á usted que el Presidente de la República, ha tenido á bien comprar por la suma de cuatro mil bolívares, al señor V. de Mestre Amábile varias obras de Instrucción elemental, con destino á las escuelas federales de esta ciudad.

Sirvase pues dictar á favor del expresado señor la orden de pago correspondiente.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 300

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 445.

Caracas: 5 de mayo de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Hacienda.

El Presidente de la República, ha tenido á bien disponer que se le compren, con destino á la Instrucción Popular, á la señora Rita de Malo, cien ejemplares de la obra de "Teneduría de libros," escrita por el señor Rafael Malo, á razón de cuatro bolívares el ejemplar.

Lo que participo á usted para su conocimiento y con el fin de que se sirva dictar á la Tesorería respectiva la orden de pago correspondiente de los cuatrocientos bolívares, valor de los cien ejemplares, á favor de la expresada señora.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 301

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 1009.

Caracas: 5 de agosto de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Se han tomado para las escuelas federales mil ejemplares de la Aritmética elemental por Juan Macé, cuyo valor es de mil bolívares.

Lo que tengo la honra de comunicar á usted con el fin de que se sirva ordenar á la Tesorería respectiva el pago de la expresada suma, á favor del ciudadano Miguel N. Pardo.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

———

NÚMERO 302

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 1396.

Caracas: 14 de octubre de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Hacienda.

El Presidente de la República ha tenido á bien disponer que se tomen á la señora Baronesa de Wilson cien ejemplares de la obra titulada "América y sus Mujeres" y doscientos cincuenta ejemplares de la obra titulada "La Ley del progreso" cuyo valor monta á la suma de tres mil bolívares así:

100	ejemplares "América y sus mujeres".................	B	2.000
250	id "La Ley del progreso".........................		1.000
	Suma	B	3.000

Lo que tengo la honra de participar á usted para que se sirva disponer el pago de dicha suma por la Tesorería respectiva á favor de la expresada señora.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

———

NÚMERO 303

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.— Número 1397.

Caracas: 16 de octubre de 1891.
28° y 33°

Cindadano Ministro de Hacienda.

El Presidente de la República, ha tenido á bien disponer que se tomen á la señora Baronesa de Wilson setecientos cincuenta ejemplares de la obra titulada "La Ley del progreso" cuyo valor monta á la suma de tres mil bolívares (Bs 3.000).

Lo que tengo la honra de participar á usted para que se sirva disponer el pago de dicha suma por la Tesorería respectiva á favor de la expresada señora.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 304

—

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Vicente S. Mestre, ciudadano colombiano, mayor de edad y vecino de esta ciudad capital, á usted respetuosamente digo:

Sabido es que el último sistema para hacer los cursos de las asignaturas universitarias, consiste en la circulación, entre el cuerpo estudiantíl, del programa ó cuestionario de la materia dada y la exposición oral del Profesor. El cuestionario tiene por objeto hacer pensar, hacer discurrir al estudiante y que lejos de convertirse en una máquina parlante de lo que hubiere de aprenderse de memoria, ponga algo ó mucho de su parte en la exposición de las doctrinas científicas.

Queriendo dar una prueba de la importancia de ese método, publiqué mi "Cuestionario del derecho de la Guerra" que está dedicado al tribuno actual Presidente de la República, y que ha merecido multiplicados encomios de parte del gremio de abogados y del de militares.

Pero como la obra no ha circulado entre los estudiantes de la Universidad ni de la Academia militar, no se pueden conocer aún los ventajosos resultados que daría su lectura; y así me parece conveniente que el Gobierno la circule con el propósito de obligar á estudiar las importantes cuestiones que allí se inician.

En tal virtud, ofrezco en venta al Gobierno mil ejemplares de mi sitado "Cuestionario" de que acompaño un ejemplar' á razón de un bolívar cincuenta céntimos (B 1.50), cada uno, lo cual apenas me dará para pagar la edición, pues no es mi ánimo ganarle dinero al Gobierno en asunto tan pequeño. Por lo demás, no niego ni oculto que llevando la citada obra al frente el nombre del Presidente, que es como si dijera el sello del Progreso, me dolería muchísimo que en su propia

laboriosa Administración, no circulara el citado "Cuestionario" como un bien más hecho al país por tan calificado gobernante.

Señor Ministro.

Vicente S. Mestre.

NÚMERO 305

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 1655.

Caracas: 4 de diciembre de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Hacienda.

El Presidente de la República ha tenido á bien disponer que se compren al ciudadano Vicente S. Mestre seiscientos sesenta y seis ejemplares de la obra titulada "Cuestionario del derecho de la Guerra", cuyo valor es de mil bolívares. Lo que tengo la honra de comunicar á usted para que se sirva dictar á la Tesorería respectiva la orden de pago correspondiente á favor del expresado Mestre.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 306

Al señor Ministro de Instrucción Pública.

Presente.

José Norwood, representante de la sociedad Biblíca americana ante usted respetuosamente expone: Que en la Aduana de La Guaira, tiene una factura de Biblias y Testamentos amparada por la adjunta factura consular y que son para la obra filantrópica y benébola de la sociedad Bíblica Americana

Como otros países admiten estas obras libres de derechos de importación y entiendo que lo ha hecho varias veces también el gobierno de Venezuela, pide que si usted lo tiene á bien, ordene que este factura se exima de los derechos de importación.

Dios y Libertad.

Caracas: julio 14 de 1891.

José Norwood.

Agente de la sociedad Bíblica americana para los Estados Unidos de Venezuela.

NÚMERO 307

—

Agencia de la "Sociedad Bíblica Americana." — Rev. José Norwood, Agente.

Caracas: 3 de agosto de 1891.

Señor Eduardo Blanco, Ministro de Instrucción Pública.

Presente.

Muy señor mío y de todo mi respeto:

Refiriendome á la solicitud que tuve la honra de presentar á usted pidiendo que se eximan de los derechos marítimos y terrestres sobre las Biblias, Testamentos y partes de ella, deseo exponer las razones siguientes, por las cuales creo que el gobierno progresista de Venezuela accedería á mi súplica.

Primera: Nuestro trabajo es de interés público, siendo como es para fomentar la ilustración del pueblo en las cosas divinas, que siempre enseñan la moral y la obediencia á las autoridades que existen.

En prueba de esto, cito á usted palabras de Gorge Washington, página 9 y las del Ex-Canciller Walworth, página 48 y muchas otras del folleto ó cuaderno que tengo el gusto de enviar á usted juntamente con esta, intitulados Opiniones emitidas por hombres distinguidos respecto á la importancia de las Escrituras sagradas."

Tambien todas las enseñanzas de la misma Biblia puedo citar en prueba de ésto, pero deseo llamar la atención de usted especialmente á los versículos desde el 1º hasta el 7 del capítulo 13 de la epístola del Apostol San Pablo á los Romanos, entendido que la palabra "*potestades*" equivale á "*autoridades*" en *nuestros tiempos.*

Segunda: Nuestro trabajo es de carácter benévolo y filantrópico, pues no buscamos ganancia ninguna, sino al contrario, para este año la Sociedad me proporciona cinco mil pesos para los gastos de agencia, aparte de los libros que se vendan á menos del costo y que se regalen.

En prueba de su carácter benévolo y filantrópico cito á usted el precio de los libros que ya tuve el gusto de enseñar á usted y al señor Presidente, doctor Andueza Palacio: Como tambien lo que ha publicado la misma sociedad Bíblica americana en la página 53 de la obrita que tengo el gusto de mandar á usted, intitulada "muestras de versículos" etc.

Tercera razón: Otros países católicos, cristianos, semi-cristianos y paganos, admiten la Biblia libre de derechos ó con derechos nominales. Por ejemplo, en Mexico muchas veces las autoridades las eximen de los derechos; y aún cuando pagan los derechos de la tarifa, es la nominal suma de 3 centavos [dinero Mexicano que vale 80 p% del dollar americano] por kilógramo. Véase fracción 385 de la Ordenanza general de Aduana" etc, que le adjnnto.

Podría yo citar otras razones pero creo que estas son suficientes para un gobierno culto y progresista como el de Venezuela hoy.

Ahora, señor Ministro, yo quisiera que UU. que componen el digno Gabinete del Presidente de esta creciente República vieran este asunto bajo el punto de vista que nosotros.

No pedimos la ayuda del gobierno en una obra para nuestro bien, puesto que no grangeamos nada pecuniariamente, sino hemos venido con el único objeto filantrópico de ayudar al gobierno y á todos los demás amigos de la ilustración, en elevar al pueblo, social, moral, intelectual y espiritualmente para poner fin á las guerras y demás males del género humano y para aumentar su felicidad y prosperidad temporal y eternas.

Otros países gozan ya, de los beneficios de esta obra benéfica y ahora proponemos ofrecer los mismos beneficios á los habitantes de la República de Venezuela, que por sus ideas liberales y progresistas en los últimos años ha merecido la atención de los cristianos de otros países más aventajados.

Para su conocimtento le doy á usted á continuación lo que la sociedad, á que tengo la honra de representar en este país, hizo durante el año pasado en bien de varios países extranjeros, sin mencionar lo que hizo en los Estados Unidos de América.

Donativos de libros á las agencias extranjeras por valor de $ 19.478.86 (Dollars maericanos) se han hecho como sigue:

Brasil—	Ejemplares de la Biblia	y	partes de	ella........	8.083
China....	"	"	"	"........	1.131
Cuba.....	"	"	"	"........	3.300
Japón....	"	"	"	"........	6.575
La Plata.	"	"	"	"........	22.042
Levante..	"	"	"	"........	1.300
Mexico...	"	"	"	"........	24.692
Persia....	"	"	"	"........	2.535
Siam....	"	"	"	"........	227
Junta Americana de Misiones Extranjeras.................					3.364
Asociación Evangélica de Hawar.........................					555
" Presbiteriana de Públicación..................					4.000
Sociedad Bíblica de Valparaiso, Chile......................					..603
Para el trabajo Evangélico en la India					3.000
Número total de ejemplares en el extranjero...............					69.885

Donativos en dinero efectivo para los gastos de fletes, trasportes, sueldos de los colporteurs. se han hecho como sigue:

A su agencia en China (dinero american)........... $	14.155.18
" " " " El Levante	44.871.41
" " " " Japón	14.632.91
" " " " México	12,376.72
" " " " Brasil	10.632.32
" " " " Cuba	1. 977.15
" " " " La Plata............................	10.343.63
" " " " Rusia	1.875.60
" " " " Persia	4.394.38
" " " " Siam	4.858.28
A otras varias sociedades...........................	17.829.95
Suma en dinero efectivo (americano) gastados..........$	137.947.53
Valor de los libros arriba mensionados.................	19.478.86
Total de dollars americanos gastados en el extranjero....$	157.426.39

El nombre de Venezuela no aparece en esta lista; pero en la del año corriente sí aparecerá, y esperamos tener el gusto de decir al mundo

civilizado que el Gobierno fomenta la ilustración con admitir estos libros libres de derechos, como otros varios han hecho y hacen.

Para que vea usted que no es el interés de los seiscientos ó mil pesos que puedieran importarnos los derechos de los libros que podremos poner en circulación en este año ofrezco hacer el donativo de 10.000 ejemplares del Nuevo Testamento para las escuelas, cuarteles, cárceles y policías de la Nación. Tengo el honor de adjuntarle un ejemplar para que conozca usted la pasta y el contenido. El material y hechura de cada libro de estos nos cuesta 16 centavos por ejemplar.

Si se resolviere aceptar la oferta que hago con la mejor buena voluntad é intención para poner el Testamento en manos de las clases referidas hágame usted el favor de comunicarmelo para pedirlas inmediamente á New York.

Repitiendo las protestas de mi respeto y mis deseos de cooperar al engrandecimiento de la Nación, me suscribo de usted.

Su afectísimo y seguro servidor.

José Norwood,

(Agente de la Sociedad Bíblica Americana).

NÚMERO 308

—

Caracas: agosto 19 de 1891.

Al señor Eduardo Blanco, Ministro de Instrucción Pública.

Presente.

Muy señor mío y amigo.

Tengo á honra enviar á usted la factura que ampara los libros de que trata mi recurso de julio 14 solicitando que se me los eximiera de los derechos.

Tambien remito á usted, con esta, otra solicitud, con su respectiva factura, con el mismo objeto.

Como ya advertí á usted, las facturas consulares me fueron pedidas por mi corresponsal en la Guaira, y me dice él que las tuvo que entregar en la aduana de conformidad con el requisito de Ley.

Pero como las facturas que mando á usted tienen anotado el peso, bruto y neto, supongo que surtirán el efecto que usted desea.—Ya sabe usted que lo aprecia su atento amigo y seguro servidor.

José Norwood.

NÚMERO 309

—

Al señor Eduardo Blanco Ministro de Instrucción Pública.

Presente.

José Norwood, representante de la sociedad Bíblica americana en los Estados Unidos de Venezuela, ante usted respetuosamente expone: Que acaba de recibir una factura de Biblias y Testamentos y partes separadas de la Biblia, amparada por la adjunta factura (la factura consular correspondiente se ha entregado en la aduana de la Guaira), y que dichos libros son para la obra filantrópica y benévola de la referida sociedad Bíblica.

Confiado en los principios liberales y progresistas de el gobierno actual de este país que á pasos tan jigantescos avanza, pide que si usted lo tiene á bien, ordene que esta factura se exima de los derechos marítimos y terrestres.

Dios y Federación.

José Norwood.

Caracas: agosto 19 de 1891.

NÚMERO 310

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrncción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 1.084.

Caracas: 24 de agosto de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Hacienda.

El Presidente de la República ha tenido á bien disponer que las biblias y partes del nuevo testamento importadas por la sociedad americana de la Biblia, y llegadas al puerto de La Guaira en los vapores *Philadelphia* y *Venezuela* se introduzcan libres de derecho. Lo que tengo la honra de comunicar á usted para que se sirva dictar las órdenes del caso, y al efecto le acompaño copia de las facturas correspondientes cuyos originales fueron consignados en la aduana de La Guaira.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

II

—

DIRECCION

DE

INSTRUCCION SUPERIOR

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA

NÚMERO 311

EL CONGRESO

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Considerando:

Que el Bachiller Manuel F. Tirado ha asistido en la Universidad Central, á las clases del primero, segundo y tercer año de Ciencias Médicas, conforme á las certificaciones expedidas por los catedráticos respectivos,

Decretá:

Art. 1°. Se autoriza al Ejecutivo Nacional para que, con examen del respectivo expediente, que se le pasará en copia, acuerde al Bachiller Manuel Felipe Tirado la gracia que solicita.

Dado en el Palacio del Cuerpo Legislativo Federal á 29 de mayo de 1891.—Año 28° de la Ley y 33° de la Federación.

El Presidente de la Cámara del Senado,

VICENTE AMENGUAL.

El Presidente de la Cámara de Diputados,

J. R. PACHANO.

El Secretario de la Cámara del Senado,

Pedro Sederstromg.

El Secretario de la Cámara de Diputados,

Luis A. Blanco Flaza.

—

Palacio Federal del Capitolio en Caracas, á 30 de mayo de 1891.—Año 28° de la Ley y 33° de la Federación.

Ejecútese y cuídese de su ejecución.

R. ANDUEZA PALACIO.

Refrendado.

El Ministro de Instrucción Pública,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 312

EL CONGRESO

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA,

Decreta :

Art. 1°. Se autoriza á la Universidad Central de Venezuela y al Colegio Federal de Carabobo para verificar, conforme á la ley, los exámenes que presentará el ciudadano Bachiller José de Jesús Arocha, en las materias correspondientes al 5° y 6° año de Ciencias Médicas, pudiendo en consecuencia, caso de ser aprobado, optar á los grados de Bachiller y Doctor.

Dado en el Palacio del Cuerpo Legislativo Federal, á 30 de mayo de 1891.—Año 28° de la Ley y 33° de la Federación.

El Presidente de la Cámara del Senado,

VICENTE AMENGUAL.

El Presidente de la Cámara de Diputados,

J. R. PACHANO.

El Secretario de la Cámara del Senado,

Pedro Sederstromg.

El Secretario de la Cámara de Diputados,

Luis A. Blanco Plaza.

Palacio Federal del Capitolio, en Caracas, á 30 de mayo de 1891.—Año 28° de la Ley y 33° de la Federación.

Ejecútese y cuídese de su ejecución.

R. ANDUEZA PALACIO.

Refrendado.

El Ministro de Instrucción Pública,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 313

—

EL CONGRESO

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Decreta:

Art. 1°. Se acuerda á los estudiantes de quinto año de Ciencias Filosóficas en la Universidad Central, la gracia de rendir en un año y después del examen de las materias correspondientes al que actualmente cursan, los exámenes del 6° y 7° años de dicha Ciencia.

Art. 2°. El Ejecutivo Federal señalará el tiempo en que deban efectuarse los exámenes á que se refiere el artículo anterior.

Dado en el Palacio del Cuerpo Legislativo Federal, á 30 de mayo de 1891.—Año 28° de la Ley y 33° de la Federación.

El Presidente de la Cámara del Senado,

VICENTE AMENGUAL.

El Presidente de la Cámara de Diputados,

J. R. PACHANO.

El Secretario de la Cámara del Senado,

Pedro Sederstromg.

El Secretario de la Cámara de Diputados,

Luis A. Blanco Plaza.

Palacio Federal del Capitolio en Caracas, á 30 de mayo de 1891.--Año 28° de la Ley y 33° de la Federación.

Ejecútese y cuídese de su ejecución.

R. ANDUEZA PALACIO.

Refrendado·

El Ministro de Instrucción Pública,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 314

EL CONGRESO

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA,

Vista la solicitud hecha por el Bachiller Leopoldo Baptista, estudiante del 6° año de Ciencias Políticas, con el objeto de que se le otorgue la gracia de habilitar el 4° año de aquel curso, cuyo examen legal no le fué po sible rendir oportunamente.

Decreta:

Artículo único. Acuérdase al Bachiller Leopoldo Baptista la gracia que solicita y á este efecto se autoriza á la Universidad Central de Venezuela para que en concecuencia lo admita al examen correspondiente.

Dado en el Palacio del Cuerpo Legislativo Federal en Caracas, á 30 de mayo de 1891.—Año 28° de la Ley y 33° dela Federación.

El Presidente de la Cámara del Senado,

VICENTE AMENGUAL

El Presidente de la Cámara de Diputados,

J. R. PACHANO.

El Secretario de a Cámara del Senado,

Pedro Sederstromg.

El Secretario de la Cámara de Diputados,

Luis A. Blanco Plaza.

Palacio Federal del Capitolio en Caracas, á 30 de mayo de 1891.—Año 28° de la Ley y 33° de la Federación.

Ejecútese y cuídese de su ejecución.

R. ANDUEZA PALACIO.

Refrendado.

El Ministro de Instrucción Pública,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 315

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 21 de abril de 1891.
28° y 33°

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se destina la cantidad de doce mil ochocientos ochenta y cinco bolívares, treinta céntimos [B 12.885,30] para la adquisición en la ciudad de París, de los aparatos é instrumentos indispensables á la instalación de un Laboratorio de Fisiología Experimental en el Gran "Hospital Vargas" de esta capital, según el presupuesto que ha dirigido á este Ministerio el ciudadano Doctor José G. Hernández, en conformidad con la Resolución de este Despacho fecha 31 de julio de 1889; y en tal concepto se comisiona al expresado Doctor Hernández á fin de que realice la gestión de este asunto.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 316

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior. —Número 665.

Caracas: 24 de agosto de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Por disposición del Presidente de la República sírvase usted ordenar que por la Tesorería respectiva se pague al Doctor José G. Hernández la suma de mil setecientos sesenta y cinco bolívares (B 1.765) á que alcanzan según comprobantes que reposan en este Ministerio el pasaje hasta La Guaira del indicado Doctor Hernández y los gastos del trasporte del Laboratorio de Fisiología Experimental que debe instalarse en la Universidad Central, junto con los de embalaje etc., sufragados en París por los señores J. Boggio &, Cª.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 317

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior —Número 606.

Caracas: de agosto de 1891.
28° y 33°.

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Dispone el Presidente de la República que por la Tesorería respectiva se entregue al ciudadano Gerónimo A. Silva, la suma de ciento veinte y dos bolívares, diez y siete céntimos (B 122,17) para pagar los gastos de conducción desde La Guaira de los bultos que contienen instrumentos y aparatos de un Gabinete de Fisiología Experimental para la Universidad Central de Venezuela.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 318

—

Dr. R. ANDUEZA PALACIO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Con el voto del Consejo Federal,

Considerando:

1°. Que se encuentra ya convenientemente instalado en el edificio de la Universidad Central de Venezuela el Laboratorio de Fisiología Experimental y Bactereología encargado á Europa y comprado por cuenta del Ejecutivo Federal;

2°. Que el objeto de la instalación del mencionado Laboratorio ha sido el de difundir entre los cursantes de ciencias médicas los conocimientos científicos inherentes á las indicadas asignaturas.

Decreto:

Artículo 1°. Se crean en la Universidad Central de Venezuela los estudios de Histología Normal y Patológica, Fisiología Experimental y Bactereología, los cuales se cursarán en el Laboratorio arriba indicado y conforme á los últimos descubrimientos hechos en las Naciones más adelantadas.

Artículo 2°. Por resolución especial será nombrado el catedrático de la clase é que se refiere el artículo precedente, quien desempeñará á la vez las funciones de Director del indicado Laboratorio.

Artículo 3°. Este funcionario gozará, además del sueldo que le corresponde como Catedrático de la Universidad, el de cuatrocientos bolívares mensuales [B 400], como Director, quedando incluidos en esta última asignatura los gastos ordinarios del Laboratorio.

Artículo 4°. El Ministro de Instrucción Pública queda encargado de la ejecución de este Decreto.

Dado, firmado y refrendado en el Palacio Federal en Caracas, á 4 de noviembre de 1891.—Año 28° de la Ley y 33° de la Federación.

R. ANDUEZA PALACIO.

Refrendado.

El Ministro de Instrucción Pública,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 319

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 5 de noviembre de 1891.
28° y 33°

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Doctor José Gregorio Hernández, Catedrático de Histología Normal y Patológica, Fisiología Experimental y Bactereología en la Universidad Central de Venezuela de conformidad con el artículo 2°, del Decreto Ejecutivo de 4 de los corrientes.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 320

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 21 de enero de 1892.

28° y 33°

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, y en atención á la solicitud de varios jóvenes del comercio de esta capital que piden se establezca una clase nocturna de Inglés en la Universidad Central de Venezuela, ha tenido á bien disponer la creación de la mencionada asignatura con el suelto mensual de doscientos bolívares [B 200] la cual funcionará desde el día 1° del próximo mes de febrero y se nombra para regentarla al ciudadano doctor José Francisco Frías.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutiuo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 321

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 23 de enero de 1892.
28° y 33°

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Dr. Federico Izaguirre, Vice-Rector de la Universidad Central de Venezuela, en reemplazo del ciudadano Doctor Claudio Bruzual Serra que ha renunciado el destino.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 322

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 6 de febrero de 1891.
27° y 32°

Resuelto:

Vista la comunicación que con fecha 21 del mes anterior dirigió al Rector de la Universidad Central de Venezuela, el Catedrático de Anatomía en el propio establecimiento, referente á las faltas en que incurre el

Preparador de la mencionada asignatura con respecto al cumplimiento de sus atribuciones, el Consejero Encargado de la Presidencia de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que se nombre al ciudadano Bachiller Antonio Blanco Fariñas en sustitución del actual Preparador de la clase á que se contrae la resolución presente.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 323

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrución Superior.

Caracas: 9 de diciembre de 1891.
28° y 33°

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la Republica y con el voto del Consejo Federal, se nombra al ciudadano doctor Gregorio Palacios Renjifo, Preparador de la clase de Anatomía en la Universidad Central de Venezuela en reemplazo del ciudadano Bachiller Antonio Blanco Fariñas.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 324

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Universidad Central de Venezuela.

Caracas: 4 de junio de 1891.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Con fecha de ayer se pasó á los ciudadanos Catedráticos de este Instituto el oficio que copio á continuación, pues este Rectorado está en la obligación de hacer cumplir lo mandado en el artículo que se cita en él, toda vez que de ese cumplimiento se deriva el orden y disciplina de este Instituto, dice así: "Ciudadanos Catedráticos de la Universidad Central de Venezuela.—Tiene conocimiento este Rectorado de que los alumnos de la mayor parte de las clases de este establecimiento han dejado de asistir en absoluto á estas con el propósito de de tomarse como vacación el tiempo que falta hasta el día del mes entrante en que tenga lugar el respectivo examen anual; y por tal virtud me permito recordar á ustedes lo dispuesto en el artículo 45, título 5° del Código de Instrucción Pública vigente que copio: Artículo 45. "Cuando las faltas de asistencia de un cursante á una clase exedieren de cuarenta y no pasasen de sesenta durante un año, no será admitido al examen general del curso, sino que se le someterá á uno especial cuya duración fijará el Rector según el número de las faltas, no pudiendo ser menos de una hora. Un número de faltas que exeda de sesenta apareja la pérdida del año de estudio." —Las disposiciones legales copiadas serán ejecutadas estrictamente por este Rectorado y con tal fin lo participo á ustedes para que se sirvan cooperar por su parte á que se haga efectivo el objeto que se propone este Rectorado."

Lo que tengo la honra de comunicarlo á ustedes para su conocimiento.

Dios y Federación.

Elías Rodríguez.

NÚMERO 325

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 11 de junio de 1891.
28° y 33°.

Ciudadano Rector de la Universidad Central de Venezuela.

Dí cuenta en Gabinete de la comunicación de usted, fecha 4 del mes en curso, número 17, en la cual se sirve usted trascrbir á este Despacho el oficio circular que usted pasó á los catedráticos de ese establecimiento, previniéndoles el estricto cumplimiento del artículo 45 del Decreto orgánico de la Instrucción Superior y Científica, con motivo de haberse separado en absoluto de las clases actuales la mayor parte de los alumnos que las cursan en el Instituto que usted regenta.

El Presidente de la República me ha dado orden de decir á usted, que el Gobierno aprueba en todas sus partes, por encontrarlo ajustado á la Ley, el procedimiento seguido por ese Rectorado en el caso presente; y que asimismo debe usted contar, en su carácter de Rector del primer establecimiento científico de la República, con el decidido apoyo del Gobierno Nacional para poner en práctica todas las medidas que usted conceptúe conducentes al mejor y más completo régimen interior de la Universidad Central de Venezuela.

Dejo así contestada la comunicación de usted á que ya he hecho referencia.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 326

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior. —Número 1.309.

Caracas: 5 de febrero de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Por disposición del Consejero Encargado de la Presidencia de la República, sírvase usted ordenar que por la Tesorería General de Instruccion Pública, se pague al ciudadano Eloy Palacio la suma de mil cuatrocientos bolívares (B. 1.400) valor de una estatua del Doctor Várgas que el Gobierno le ha comprado.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 327

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 13 de marzo de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Por disposición del Presidente de la República, sírvase usted ordenar que por la Tesorería respectiva se pague al Doctor A. Frydensberg, Catedrático de Química de la Universidad Central de Venezuela, la suma de doscientos ochenta bolivares (B. 280), valor de una máquina eléctrica que el Gobierno ha adquirido para que sea utilizada en la Cátedra referida.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 328

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 28 de enero de 1891.
27° y 32°

Resuelto:

Por disposición del Consejero Encargado de la Presidencia de la República, y con el voto del Consejo Federal, se le asigna mensualmente á la Universidad Central de Venezuela, para gastos indispensables de aseo y reparaciones menores, la cantidad de ciento veinte bolívares (B. 120).

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 329

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.
Número 570.

Caracas: 22 de julio de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Dispone el Consejero Encargado de la Presidencia de la República,

que se eleve á ciento veinte bolívares (B 120) mensuales el sueldo del ciudadano Félix Vasconcelos, Portero de la Universidad Central de Venezuela, y que esta asignación se le pague en esta forma á partir del 1° del entrante.

Lo que tengo á honra comunicar á usted para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y Federación,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 330

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior. Número 64.

Caracas: 11 de agosto de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Hacienda.

El Presidente de la República ha tenido á bien disponer que á partir del día 1° del mes en curso se paguen los sueldos de los ciudadanos Ramón Marvez y Antonio Lira, Bedeles de la Universidad Central

de Venezuela, á razón de ciento ochenta bolívares (B 180) mensuales para cada uno de aquellos funcionarios.

Lo que tengo á honra comunicar á usted para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 331

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.— Número 715.

Caracas: 16 de setiembre de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Dispone el Primer Magistrado que por la Tesorería General de Instrucción Pública se pague al ciudadano Bachiller Elías Toro, la suma de dos mil bolívares (B 2.000) correspondiente al premio con que ha sido favorecido hoy por el Jurado de la Facultad de Ciencias Médicas, y en conformidad con lo que previene el artículo 6° del Decreto de 12 de diciembre del año próximo pasado que establece Certámenes Científicos en la Universidad Central de Venezuela.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 332

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.
Número 715.

Caracas: 16 de setiembre de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Dispone el Primer Magistrado que por la Tesorería General de Instrucción Pública, se pague al ciudadano Bachiller Francisco Paulino Caballero la suma de dos mil bolívares (2.000) correspondientes al premio con que ha sido favorecido hoy por el Jurado de la Facultad de Ciencias Políticas, y en conformidad con lo que previene el artículo 6° del Decreto de 12 de diciembre del año próxmo pasado que establece Certámenes Científicos en la Universidad Central de Venezuela.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 333

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Intrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 1° de octubre de 1891.

28° y 33°

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Por disposición del Presidente de la República, sírvase usted ordenar que por la Tesorería respectiva, se pague al ciudadano Doctor Elías Rodriguez Rector de la Universidad Central de Venezuela la suma de cuatrocientos ochenta y tres [B 483] bolívares por los gastos hechos en la celebración del Certámen Científico que tuvo efecto el 16 del mes anterior y según comprobantes que reposan en este Ministerio.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 334

—

EDICTO

DOCTOR ELÍAS RODRÍGUEZ

Rectorado de la Universidad Central de Venezuela.

Según lo dispuesto por el Decreto Ejecutivo de 12 de diciembre de 1890 creando Certámenes Científicos anuales, á los cuales podrán concurrir todos los alumnos graduados de Bachiller en Filosofía que siguen estudios superiores en las Universidades y Colegios Federales de 1ª Categoría existentes en la República.

Declaro abierto el Certámen correspondiente al año académico actual y lo constituyen las cuestiones siguientes designadas por las respectivas Facultades así:

Por la Facultad de Ciencias Médicas. "De todos los medios de investigación que posée la ciencia ninguno ha reflejado más luz sobre la etiología y el diagnóstico de las enfermedades que el microscopio" y el Jurado nombrado, los ciudadanos Doctores José Manuel de los Ríos, José Gregorio Hernández y David Lobo.

Por la Facultad de Ciencias Eclesiásticas. "Para el que muere culpablemente fuera de la Iglesia Católica no hay salvación" y el Jurado nombrado los ciudadanos Presbítero Doctor Nicanor Rivero, Doctor Agustín Iztúriz y Presbítero Doctor Ricardo Arteaga.

Por la Facultad de Ciencias Políticas, "¿Las hipotecas legales deben registrarse para que valgan contra terceros?" y el Jurado nombrado los ciudadanos Doctores Manuel Cadenas Delgado, Manuel Clemente Urbaneja y Federico Urbano.

Por la Facultad de Ciencias Filosóficas. "El suicidio es contrario á la razón y la ley natural" y nombró el Jurado compuesto de los ciudadanos Doctores Jesús Muñoz Tébar, Félix Quintero, hijo y Jorge Nevett.

Los premios consisten en diplomas de honor y la suma de B 2.000, dos mil bolívares correspondientes á cada premio. Los Jurados dispondrán tambien de un *accécit* que consiste en un diploma de honor.

El día 16 de setiembre próximo venidero es el señalado para la celebración del acto solemne en el Paraninfo de la Universidad Central de Venezuela para declarar el veredicto de los respectivos Jurados de las Facultades.

Publíquese en la Gaceta Oficial y en los periódicos de más circulación.

Caracas: 7 de enero de 1892.

El Rector,

Doctor Elías Rodríguez.

NÚMERO 335

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 29 de enero de 1891.
27° y 32

Resuelto:

Considerada en Gabinete la nota que ha dirigido á este Ministerio la Junta Administradora de las propiedades de la Universidad Central de Venezuela, relativa á la solicitud que ha introducido el

ciudadano Pedro Manuel Fránquiz, aspirando á redimir la enfit[illegible]is que grava á favor de dicho Instituto, una área de terreno situada en la parroquia de Santa Rosalía, de esta ciudad, calle Este 8, número 80, entre las esquinas del Tejar y San Martín, el cual mide diez y seis metros, sesenta y dos centímetros de frente, y treinta y cuatro metros treinta y cinco centímetros de fondo, lindando por el Norte con la calle Este 8, por medio; por el Sur, que es su fondo con solar de casa que fué de Teresa Rodríguez; por el Este, con casa de Miguel Tejera; y por el Oeste, con casa que fué de Juan Bolaño; y en atención á que el solicitante ha pagado hasta la fecha, como lo comprueba con el recibo del Recaudador, el canon de siete bolívares que corresponde á la cantidad de doscientos treinta y tres bolívares, [B 7] treinta y tres céntimos (B 233.33) valor del terreno, y ofrece cumplir lo prevenido en el artículo 1.483 del Código Civil; el Consejero Encargado de la Presidencia de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien dar su aprobación al rescate de la expresada enfitéusis.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 336

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 2 de marzo de 1891.
27° y 33°

Resuelto:

Considerada en Gabinete la nota que ha dirido á este Ministerio la Junta Administradora de las propiedades de la Universidad Central de Venezuela, relativa á la solicitud que ha introducido el ciudadano Luis Rivero, aspirando á redimir la enfiteusis que grava á favor de dicho Instituto, una casa situada en esta ciudad, parroquia de Santa Rosalía, calle Sur 7, entre las esquinas de "El Tejar" y "El Rosario," marcada con el número 129, la cual mide ocho metros noventa y dos centímetros de frente y cuarenta metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando por el Oriente, con casa de Eduardo Borges; por el Occidente, con dicha calle Sur 7 en medio; por el Norte, con casa de Ramón Arias; y por el Sur la calle Este 10; y en atención á que el solicitante ha pagado hasta la fecha como lo comprueba con el recibo del Recaudador el canon de catorce bolívares cuarenta y tres céntimos (B 14,43) que corresponde al capital de cuatrocientos ochenta y un bolívares (B 481) valor del terreno la cual está dispuesto el proponente á consignar conforme á la Ley, y

ofrece cumplir lo prevenido en el artículo 1.483 del Código Civil; el Presidente de la República con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien dar su aprobación al rescate de la indicada enfitéusis.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 337

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 2 de marzo de 1891.
27° y 33°

Resuelto:

Considerada en Gabinete la nota que ha dirigido á este Ministerio la Junta Administradora de las propiedades de la Universidad Central de Venezuela, relativa á la solicitud que ha introducido el ciudadano José Angel Brígido Montero, aspirando á redimir la enfitéusis que grava á favor de dicho Instituto, un solar situado en esta ciudad, parroquia de Santa Rosalía, calle Este 10, marcado con el número 59, el cual mide seis metros diez y seis centímetros de frente y cincuenta y dos metros de fondo, lindando por el Naciente, con casa que fué de Mercedes Solórzano; por el Poniente, con casa de Justo Morales: por

el Norte, con casa que es ó fué de los Agreda; y por el Sur dicha calle Este 10 en medio y casa que es ó fué de Francisco R. Montaño; y en atención á que el solicitante ha pagado hasta la fecha como lo comprueba con el recibo del Recaudador el cánon de doce bolivares doce céntimos (B. 12,12) que corresponde á la cantidad de cuatrocientos bolívares ochenta céntimos (B. 400,80) valor del terreno, la cual está dispuesto el proponente á consignar conforme á la Ley, y ofrece cumplir lo prevenido en el artículo 1.483 del Código Civil, el Presidente de la República con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien dar su aprobación al rescate de la indicada enfitéusis.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 338

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 13 de junio de 1891.

28° y 33°

Resuelto:

Considerada en Gabinete la nota que ha dirigido á este Ministerio la Junta Administradora de los bienes de la Universidad Central de Venezuela, relativa á la solicitud que ha introducido el ciudadano En-

carnación Martínez, aspirando á redimir la enfitéusis que grava á favor de dicho Instituto, un solar situado en la parroquia de Santa Rosalía de esta ciudad, calle Sur 7, número 143, entre las esquinas del Rosario y el Cristo; midiendo de frente cuatro metros diez y ocho centímetros y cuarenta metros cuarenta y ocho centímetros de fondo; lindando por el Norte con solar de Carlos Hernández; por el Sur, con solar del Doctor F. Umérez; por el Oeste con calle en medio y por el Este con solar de Hipólito Pérez; y en atención á que el solicitante ha pagado hasta la fecha como lo comprueba con el recibo del Recaudor, el cánon de cinco bolívares veinte y ocho céntimos que corresponden al capital de ciento setenta y seis bolívares (176) los cuales está dispuesto el proponente á consignar conforme á la ley y ofrece cumplir lo prevenido por el artículo 1.483 del Código Civil, el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien prestar su aprobación al rescate de la referida enfitéusis.

Comuníquese y públíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 339

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 13 de junio de 1891.
28° y 33°

Resuelto:

Considerada en Gabinete la nota que ha dirigido á este Ministerio la Junta Administradora de los bienes de la Universidad Central de Ve-

nezuela, relativa á la solicitud que ha introducido el ciudadano Julián Gimeno, aspirando á redimir la enfitéusis que grava á favor de dicho Instituto, un solar situado en la parroquia de Santa Rosalía de esta ciudad, calle Sur 7, número 71, entre las esquinas de la Hoyada y el Tejar, midiendo de frente nueve metros noventa y cuatro centímetros, y cuarenta y tres metros cuarenta y seis centímetros de fondo; lindando por el Norte, con casa de Luis Forsyth; por el Sur, solar que fué de los menores Lovera; por el Este con fábrica de loza de los señores Montauban Augé; y por el Oeste; calle en medio y casa de José María Mora, y en atención á que el solicitante ha pagado hasta la fecha como lo comprueba con el recibo del Recaudador, el canon de diez y seis bolívares (B 16) que corresponden al capital de cuatro cientos cuarenta bolívares (B 440,) los cuales está dispuesto el proponente á consignar conforme á la ley y ofrece cumplir lo prevenido por el artículo 1.483 del Código Civil; el Presidente de la República, con el voto del Concejo Federal, ha tenido á bien prestar su aprobación al rescate de la referida enfitéusis.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 340

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Di ección de Instrucción Superior.

Caracas: 13 de junio de 1891.

28° y 33°.

Resuelto:

Considerada en Gabinete la nota que ha dirigido á este Ministerio la Junta Administradora de los bienes de la Universidad Central de Venezuela, relativa á la solicitud que ha introducido la señora Valentina Várgas, aspirando á redimir la enfitéusis que grave á favor de dicho Instituto un solar situado en la Parroquia de Santa Rosalía de esta ciudad, calle Sur 7, entre las esquinas del Cristo y los Isleños marcada con el número..; midieudo de frente cuatro metros ochenta centímetros y cincuenta y cuatro metros treinta y tres centímetros de fondo; lindando por el Norte, con casa de Felipe Espinosa; por el Este, con una quebrada y terrenos de la Universidad; por el Sur, con casa de Guillermo Ochoa, y por el Oeste, con la mencionada calle Sur 7; y en atención á que la solicitante ha pagado hasta la fecha, como lo comprueba en el recibo del Recaudador, el canon de nueve bolívares (B. 9) que corresponden al capital de trescientos bolívares [B.300], los cuales está dispuesto la proponente á consignar conforme á la Ley y ofrece cumplir lo prevenido por el

artículo 1.483 del Código Civil, el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien prestar su aprobación al rescate de la indicada enfitéusis.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 341

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 25 de junio de 1891.
28° y 33°

Resuelto :

Considerada en Gabinete la nota que ha dirigido á este Ministerio la Junta Administradora de las propiedades de la Universidad Central de Venezuela relativa á la solicitud que ha introducido el ciudadano Dr. Federico Izaguirre, en representación de la señora Henriqueta Romero de Almeda, aspirando á redimir la enfitéusis que grava á favor de dicho

Instituto, una casa situada en la parroquia de Santa Rosalía de esta ciudad, calle Sur 7, entre las esquinas del Tejar y El Rosario, marcada con el número 100, la cual mide seis metros ochenta centímetros de frente y sesenta y dos metros sesenta y nueve centímetros de fondo; lindando al Este que es su frente, con la indicada calle Sur 7, en medio y casa de Francisco Pitaluga; por el Oeste que es su fondo, con casa de María de la O Gual; por el Norte con casa de la misma Henriqueta Romero de Almeda; y al Sur con casa de Eduardo Agreda; y en atención á que el solicitante ha pagado hasta la fecha como lo comprueba con el recibo del Recaudador, el canon de diez y seis bolívares veinte y cinco céntimos [B.16,25] que corresponden al capital de cuatrocientos ochenta y nueve bolívares sesenta céntimos [B. 489,60] los cuales está dispuesto el proponente á consignar conforme á la ley, y ofrece cumplir lo prevenido en el artículo 1.483 del Código Civil, el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien prestar su aprobación al rescate de le referida enfitéusis.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 342

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 21 de octubre de 1891.
28° y 33°

Resuelto:

Considerada en Gabinete la nota que ha dirigido á este Ministerio la Junta Administradora de las propiedades de la Universidad Central de Venezuela, relativa á la solicitud que ha introducido la señora Carolina de Pérez, aspirando á redimir la enfitéusis que grava á favor de dicho Instituto, un solar situado en la Parroquia de Santa Rosalía de esta ciudad, calle Este 8, número , el cual mide cuarenta y nueve metros treinta y dos centímetros de fondo, y nueve metros treinta y siete centímetros de frente, lindando por el Oriente, con la calle Sur 9; por el Poniente, con casa de Adelaida Umérez de Diez; por el Norte, con solar de Remy Auge; y por el Sur, con la calle Este 8 en medio; y en atención á que la solicitante ha pagado hasta la fecha, como lo comprueba con el recibo del Recaudador, el canon de nueve bolívares setenta y cinco céntimos [B 9, 75] que corresponden al capital de trescientos veinte bolívares setenta y cuatro céntimos [B 320, 74] los cuales está dispuesta la proponente á consignar

conforme á la ley, y ofrece cumplir lo prevenido por el artículo 1.483 del Código Civil, el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal ha tenido á bien prestar su aprobación al rescate de la referida enfitéusis.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 343

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 21 de octubre de 1891.
28° y 33°

Resuelto:

Considerada en Gabinete la nota que ha dirigido á este Ministerio la Junta Administradora de los bienes de la Universidad Central de Venezuela, relativa á la solicitud que ha introducido la señora Isabel E. de Moreno, aspirando á redimir la enfitéusis que grava á favor de dicho Instituto, un solar situado en esta ciudad, parroquia de Santa Bosalía, calle Sur 7, entre las esquinas de "El Tejar" y "El Rosario," marcado con el número 109, el cual mide de frente seis metros sesenta y siete centímetros y de fondo cincuenta y dos metros sesenta y dos centímetros, lindando por el Naciente, con solar de la Universidad Central de Venezuela; por el Poniente, que es

su frente, la calla Sur 7; por el Norte, con casa de los herederos de Miguel Garabot; y por el Sur, con casa de los herederos de Eugenio Arenas, y en atención á que la solicitante ha pagado hasta la fecha como lo comprueba con el recibo del Recaudador, el canon de catorce bolívares sesenta céntimos (B 14, 60) que corresponde al capital de cuatrocientos sesenta y seis bolívares, sesenta y seis céntimos [B 466, 66] valor del solar el cual está dispuesta la proponente á consignar conforme á la ley, y ofrece cumplir lo prevenido por el artículo 1.483 del Código Civil; el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien dar su aprobación al rescate de la referida enfitéusis.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 344

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 21 de octubre de 1891.
28° y 33°

Resuelto:

Considerada en Gabinete la nota que ha dirigido á este Ministerio la Junta Administradora de las propiedades de la Universidad

Central de Venezuela, relativa á la solicitud que han introducido las señoritas Rosario é Isabel Tovar, aspirando á redimir la enfitéusis que grava á favor de dicho Instituto un solar situado en la parroquia de Santa Rosalía de esta ciudad, calle Sur 7, número 89, el cual mide treinta y cinco metros once centímetros de fondo, y diez metros tres centímetros de frente; lindando por el Naciente, que es su fondo con casa de Francisco Umérez; por el Norte con casa de Natividad Echeandía; por el Sur, con casa de María de Jesús G. de España; y por el Poniente, que es su frente, con la calle dicha en medio; y en atención á que las solicitantes han pagado hasta la fecha como lo comprueban con el recibo del Recaudador, el canon de seis bolívares cuatro céntimos [B 6,04] que corresponde al capital de doscientos dos bolívares [B 202] las cuales están dispuestas las proponentes á consignar conforme á la Ley, y ofrecen cumplir lo prevenido por el artículo 1.483 del Código Civil; el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien prestar su aprobación al rescate de la referida enfitéusis.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 345

--

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrución Pública.--Dirección de Instrucción Superior.

Caracas : 21 de octubre de 1891.
28° y 33°

Resuelto:

Considerada en Gabinete la nota que ha dirigido á este Ministerio la Junta Administradora de las propiedades de la Universidad Central de Venezuela, relativa á la solicitud que ha introducido el ciudadano Gregorio Nicolás Perdomo aspirando á redimir la enfitéusis que grava á favor de dicho Instituto, una casa situada en esta ciudad, parroquia de Altagracia, calle Oeste 9, marcada con el número 27, la cual mide nueve metros diez y siete centímetros de frente, y cuarenta y un metros tres centímetros de fondo, lindando por el Naciente, con casa de Juan Tomás Pérez; por el Poniente, con casa que fué de Catalina González; por el Norte, la citada calle Oeste 9 en medio; y por el Sur, con casa de Josefa Lugo; y en atención á que el solicitante ha pagado hasta la fecha como lo comprueba con el recibo del Recaudador el canon de quince bolívares sesenta y ocho céntimos [B 15.68] que corresponde á la cantidad de quinientos veinte y tres bolívares [B 523] valor del solar el cual está dispuesto el proponente á consigrar conforme á la ley, y ofrece cumplir lo prevenido en el artículo 1483 del Código Ci-

vil, el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien dar su aprobación al rescate de la indicada enfitéusis.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 346

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 26 de octubre de 1891.
28° y 33°

Resuelto:

Considerada en Gabinete la nota que ha dirigido á este Ministerio la Junta Administradora de los bienes de la Universidad Central de Venezuela, relativa á la solicitud que ha introducido el ciudadano Justo T. Olmedo, aspirando á redimir la enfitéusis que grava á favor de dicho Instituto, una casa situada en la parroquia de Altagracia de esta ciudad, calle Oeste 7, número 78, la cual mide cuarenta y cinco metros noventa y siete centímetros de fondo y seis metros setenta y ocho centímetros de frente; lindando por el Naciente con casa de Cecilio Bararús; por el Poniente, con solar de la Universidad; por el Norte, con otro solar de la Universidad, y por el Sur, que es su frente, con la calle Oeste 7 en medio; y en atención á que el solicitante ha pagado hasta la fecha, como lo comprueba con el recibo del Recaudador,

el canon de doce bolívares cinco céntimos (B 12,05) que corresponden al capital de cuatrocientos cuatro bolívares (B 404), los cuales está dispuesto el proponente á consignar, conforme á la ley, y ofrece cumplir lo prevenido por el artículo 1.483 del Código Civil, el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien prestar su aprobación al rescate de la referida enfitéusis.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 347

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 26 de octubre de 1891.

28° y 33°

Resuelto:

Considerada en Gabinete la nota que ha dirigido á este Ministerio la Junta Administradora de los bienes de la Universidad Central de Venezuela, relativa á la solicitud que ha introducido la señora Silvestra Ascanio, aspirando á redimir la enfitéusis que grava á favor de dicho Instituto una casa situada en esta ciudad, parroquia de Santa Rosalía, calle Este 8, entre las esquinas de El Tejar y San Martín, marcada con el número 88, la

cual mide ocho metros setenta y siete centímetros de frente, y sesenta y seis métros ochenta y siete centímetras de fondo, lindando: por el Naciente con casa que fué de Francisco Aponte y hoy del general J. D. Fuenmayor; por el Poniente con casa de José Hernández; por el Norte con la citada calle Este 8, y por el sur, con casa de Diego Benítez; y en atención á que la solicitante ha pagado hasta la fecha como lo comprueba con el recibo del Recaudador, el canon de diez y siete bolívares cuarenta céntimos [B 17,40] que corresponde á la cantidad de quinientos setenta y un bolívares veinte céntimos, [571,20] valor del solar, la cual está dispuesta la proponente á consignar, conforme á la ley, y ofrece cumplir lo prevenido en el artículo 1.483 del Código Civil, el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien dar su aprobación al rescate de la indicada enfitéusis.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 348

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 26 de octubre de 1891.
28° y 33°

Resuelto:

Considerada en Gabinete la nota que ha dirigido á este Ministerio la Junta Administradora de las propiedades de la Universidad Central de Venezuela, relativa á la solicitud que ha introducido el ciudadano Jo-

sé Yamey, aspirando á redimir la enfitéusis que grava á favor de dicho Instituto, una casa situada en la Parroquia de Santa Rosalía de esta ciudad, calle Sur 7, entre las esquinas de "El Cristo" y "Los Isleños" marcada con el número 159, la cual mide de frente cinco metros sesenta y cinco centímetros y de fondo diez metros cuarenta y cinco centímetros, lindando por el Norte, con la calle Este 12, en medio y casa que fué de Ramón Documet; por el Sur con casa de Domingo Vallini; por el Este con casa del doctor Mariano Diez; y por el Oeste la calle Sur 7, y en atención á que el solicitante ha pagado hasta la fecha como lo comprueba con el recibo del Recaudador el canon de cuatro bolívares quince céntimos (B 4. 15) que corresponden al capital de ciento treinta y ocho bolívares treinta y tres céntimos [B 138.33] valor del solar el cual esta dispuesto el proponente á consignar conforme á la ley y ofrece cumplir lo prevenido en el artículo 1.483 del Código Civil, el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien dar su aprobación al rescate de la referida enfitéusis.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 349

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 26 de diciembre de 1891.
28° y 33°

Resuelto :

Considerada en Gabinete la nota que ha dirigido á este Ministerio la Junta Administradora de las propiedades de la Universidad Central, relativa á la solicitud que ha introducido el ciudadauo Doctor Valentín Espinal, en representación de su hermana la señora Eloisa Espinal de Hafrichtter, aspirando á redimir la enfitéusis que grava á favor de dicho Instituto, un solar situado en esta ciudad, parroquia de Santa Rosalía, calle Sur 7, entre las esquinas de "El Tejar" y "El Rosario," marcado con el número 115, el cual mide nueve varas, un pie y nueve pulgadas de frente ; y setenta y cinco varas de fondo ; lindando por el Oriente : con terrenos de la Universidad Central, que hoy poseen los hermanos Benítez ; por el Poniente : calle en medio y casa de Matilde López ; por el Norte : con casa que fué de Rosalía Rivas, hoy de Pedro Pérez Leal ; y por el Sur : con casa de Encarnación Orellana ; y en atención á que la solicitante ha pagado, hasta la fecha, como lo comprueba con el recibo del Recaudador, el canon de ocho bolívares sesenta céntimos (B 8,60) que corresponde á

la cantidad de quinientos setenta y cuatro bolívares cuarenta céntimos [B 574,40], valor del solar, la cual está dispuesta la proponente á consignar conforme á la Ley, y ofrece cumplir lo prevenido conforme al artículo 1.483 del Código Civil; el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien dar su aprobación al rescate de la referida enfitéusis.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

NUMERO 350

EL CONGRESO

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA,

Considerando :

Que el Bachiller Mariano Contreras Troconis, por inconvenientes extraños á su voluntad y debido solamente á indisposiciones serias de su salud, no pudo continuar asistiendo á las clases de tercero y cuarto año de Ciencias Políticas que cursaba en la Universidad de "Los Andes."

Decreta :

Art. 1º. Se dispensa al Bachiller Mariano Contreras Troconis la formalidad de la asistencia diaria á las clases de tercero y cuarto año de Ciencias Políticas, para que sin necesidad de matrículas pueda rendir los exámenes respectivos de ley sobre las materias de dicho bienio.

Art. 2º. Rendidos los exámenes á que se refiere el artículo anterior, el Bachiller Contreras Troconis quedará comprendido en la gra

cia acordada á los estudiantes de segundo bienio de Ciencias Médicas y Políticas por el Decreto Legislativo de 7 de mayo 1890.

Dado en el Palacio del Cuerpo Legislativo Federal, á 29 de mayo de 1891.—Año 28° de la Ley y 33° de la Federación.

El Presidente de la Cámara del Senado,

VICENTE AMENGUAL.

El Presidente de la Cámara de Diputados,

J. R. PACHANO.

El Secretario de la Cámara del Senado,

Pedro Sederstrong.

El Secretario de la Cámara de Diputados,

Luis A. Blanco Plaza.

—

Palacio Federal del Capitolio en Caracas, á 29 de mayo de 1891.—Año 28° de la Ley y 33° de la Federación.

Ejecútese y cuídese de su ejecución.

R. ANDUEZA PALACIO.

Refrendado.

El Ministro de Instrucción Pública,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 351

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior. Número 378.

Caracas: 18 de mayo de 1891.
28° y 33°.

Circular.

Ciudadano Rector de la Universidad de Los Andes.

El Presidente de la República ha tenido á bien ordenar que tanto usted como los Rectores de los Colegios Federales de 1ª categoría que funcionan en Venezuela, participen por oficio á la Universidad Central de Caracas los grados de Doctor que se confieran en cada uno de los indicados Institutos, práctica esta con la cual se propone el Gobierno asegurar la autenticidad de los diplomas que presentan en el último de los mencionados Institutos los graduados que aspiran al título académico á que me contraigo en este oficio.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

Se pasó esta circular á los Rectores de los Colegios Federales de 1ª categoría de los Estados Miranda, Bolívar, Lara, Bermúdez, Carabobo, Zulia, Los Andes y Falcón.

NÚMERO 352

—

UNIVERSIDAD DEL ZULIA

EL CONGRESO

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Decreta:

Artículo único. Se permite al ciudadano Br. Ramón S. Mora prestar en el Colegio Federal del Estado Zulia, en la ciudad de Maracaibo, ante la Junta Examinadora respectiva los exámenes correspondientes al primero y segundo bienio de ciencias médicas, á fin de que, caso de ser aprobado en ellas, pueda optar el grado de Bachiller en Medicina.

Dado en el Palacio del Cuerpo Legislativo Federal, en Caracas, á 29 de mayo de 1891.—Año 28° de la Ley y 33° de la Federación.

El Presidente de la Cámara del Senado,

VICENTE AMENGUAL.

El Presidente de la Cámara de Diputados,

J. R. PACHANO.

El Secretario de la Cámara del Senado,

Pedro Sederstrong.

El Secretario de la Cámara de Diputados,

Luis A. Blanco Plaza.

Palacio Federal del Capitolio en Caracas á 29 de mayo de 1891.— Año 28° de la Ley y 33° de la Federación.

Ejecútese y cuídese de su ejecución.

R. ANDUEZA PALACIO.

Refrendado.

El Ministro de Instrucción Pública,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 353

EL CONGRESO

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Considerando:

1°. Que por Resolución Ejecutiva de 13 de diciembre de 1889 dictada en virtud de la atribución que confiere al Gobierno el artículo 148 del Decreto orgánico de la Instrucción Superior y Científica de Venezuela, se establecen en el Colegio Federal de primera categoría residente en Maracaibo las Cátedras correspondientes al curso de Ciencias Eclesiásticas.

2°. Que por el establecimiento de dichas Cátedras se leen hoy en el mencionado Colegio los mismos cursos que en las Universidades de la República, sin que al mismo tiempo esté regido el Instituto por las leyes especiales á las Universidades, lo que es por una parte contradic-

torio, y por la otra entorpece la marcha regular y progresista del plantel.

Decreta :

Art. 1°. Se erige en Universidad el Colegio Federal de primera categoría residente en Maracaibo.

Art. 2°. Se acuerda la suma de doscientos cuarenta y seis mil quinientos ochenta bolívares (B 246.580) para la reparación del edificio, dado el estado ruinoso en que se halla, y para la compra de los muebles y útiles necesarios de que carece; suma que es la misma á que se refiere el Decreto Ejecutivo de 27 de febrero de 1884.

Art. 3°. Esta suma que será pagada por quincenas anticipadas de B 10.000 correrá á cargo de una Junta de Fomento nombrada por el Ejecutivo Nacional, y presidida por el Rector del mencionado Instituto.

Dado en el Palacio del Cuerpo Legislativo Federal á 29 de mayo de 1891.—Año 28° de la Ley y 33° de la Federación.

El Presidente de la Cámara del Senado,

VICENTE AMENGUAL.

El Presidente de la Cámara de Diputados,

J. R. PACHANO.

El Secretario de la Cámara del Senado,

Pedro Sederstromg.

El Secretario de la Cámara de Diputados,

Luis A. Blanco Plaza.

—

[illegible]io Federal del Capitolio en Caracas, á 29 de mayo de 1891.— [illegible] e la Ley y 33° de la Federación.

[illegible]útese y cuídese de su ejecución.

R. ANDUEZA PALACIO.

Refrendado.

El Ministro de Instrucción Pública,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 354

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior

Caracas: 18 de agosto de 1891.
28° y 33°

Resuelto:

En cumplimínto del Decreto Legislativo de 20 de mayo del año en curso por el cual se erige en Universidad el Colegio Federal de primera categoría del Estado Zulia, se nombra á los ciudadanos Doctores Francisco Ochoa y Pedro Luengo, Rector y Vice-Rector respectivamente de la Universidad indicada.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 355

—

Acta de instalación de la Universidad del Zulia.

En la ciudad de Maracaibo, capital del Estado Zulia, á once de setiembre de 1891, se constituyeron en el templo de San Francisco, capilla anexa al Colegio Federal de primera Categoría del Estado, los ciudadanos Rector y Vice-Rector de este Instituto, sus Facultades de ciencias eclesiásticas, médicas, políticas y filosóficas, sus profesores y alumnos, y gran número de ciudadanos, con el fin de proceder á inaugurar la Universidad del Zulia, creada por Decreto Legislativo de 29 de mayo del presente año, y de dar posesión á los nuevos funcionarios nombrados para presidirla por el Gobierno Nacional. — Los Doctores de las diversas Facultades, vestidos de riguroso traje académico, llevaban los distintivos correspondientes.—El salón en que debía tener lugar el acto, se hallaba decorado convenientemente, como lo estaban desde el día anterior todos los balconcetes del plantel.—El Rector del Colegio Federal, señor Doctor Pedro Luengo, abrió el acto con breves palabras alusivas.—Dióse en seguida lectura por el Vice-Rector al Decreto Legislativo que eleva este Instituto á la categoría de Universidad, y á las notas oficiales en que el ciudadano Ministro de Instrucción Pública comunica haber sido nombrados los señores Doctores Francisco Ochoa y Pedro Luengo Rector y Vice-Rector, respectivamente.—Comisionado el Gobierno del Estado por el Presidente de la República para dar posesión del establecimiento, previas las formalidades legales, á los nuevos funcionarios electos, el ciudadano doctor José del Carmen Ramírez, Secretario General del Gobierno del Zulia, comisionado al efecto por éste, después de algunas frases adecuadas, tomó el juramento de ley al Rector y Vice-Rector de la Universidad, y les

dió posesión de sus respetivos puestos con el ceremonial de estilo.— Acto continuo, el señor Doctor Ochoa, en su carácter de Rector, declaró inaugurada solemnemente la Uniuersidad del Zulia, en nombre del Gobierno Nacional, y bajo los auspicios del Todopoderoso.—Conducido á la tribuna por una comisión de dos académicos el señor Doctor Manuel Dagnino, nombrado orador de orden, cumplió su cometido á satisfacción del escojido y numeroso auditorio que le escuchaba, pronunciando un discurso brillante, así por la elevación del concepto, y la profundidad de las ideas, como por la corrección y belleza de la forma.—Tocó su turno al señor Bachiller Candelario Raggio, cursante del primer bienio de ciencias políticas, designado para llevar la palabra á nombre de los alumnos del Instituto, y supo colocarse á la altura de su encargo, siendo escuchado su discurso con visibles muestras de aprobación,—Concedido por el ciudadano Rector el uso de la palabra, ocuparon sucesivamente la tribuna los Bachilleres Clodomiro Rodríguez, Udón A. Pérez y Bartolomé Osorio Urdaneta, y los señores Simón González Peña y Silfredo A. Flores, quienes leyeron sendas producciones poéticas suyas, alusivas al acto, y que cautivaron la atención del auditorio.—El señor Bachiller Osorio Urdaneta leyó además un bello soneto, con que el inspirado vate zuliano, Doctor Ildefonso Vázquez, contríbuyó al mayor explendor de la inauguración de la Universidad del Zulia.—La Presidencia declaró luego terminado el acto.—La animación y entusiasmo que se notaban en todos los semblantes, las gratas armonías de la banda marcial, las detonaciones de los fuegos artificiales, todo contribuyó á hacer más amena y solemne esta fiesta de las ciencias, que marcará época en los anales del Zulia, y deja recuerdos imperecederos en el ánimo de la juventud estudiosa, que de hoy más acudirá solícita á las aulas de esta Universidad a buscar allí nuevos senderos de progreso y engrandecimiento, y fecundos ideales para satisfacer su sed de ciencia. Doctor Francisco Ochoa—Doctor José del C. Ramírez—Doctor Pedro Luengo—Presbítero Doctor Cástor Silva, Doctor Manuel Dagnino, Doctor Alfredo Rincón, Doctor Mariano Parra, Dr. Francisco Rincón, Presbítero Doctor Francisco J. Delgado, Pro. Dr. Nicolás María Olivares, Dr. José de Jesús Olivares Doctor Manuel Montiel Pulgar,Doctor S. Montiel, Doctor Helímenas Finol, Doctor Candelario Oquendo, Doctor Leopoldo Sánchez, Doctor Jesús María Luengo, Doctor Alcibíades Flores, Doctor J. V. Matos, Doctor F. Orosco Suárez, Doctor R. López Baralt, Doctor Raúl Cuenca, Doctor Antonio Acosta Medina, Doctor N. Finol, Doctor Je-

sús Carruyo, Doctor Enrique García M., Doctor V. Rodríguez, Doctor A. Puchi Fonseca, Doctor P. Rosales, Doctor Jaime Luzardo E., Doctor Edecio Finol, Doctor M. Valbuena, Doctor Manuel S. Montero, Ingeniero Francisco de P. Andrade, Ingeniero Enrique Vilchez, Ingeniero F. Chacín Navas, Bachiller Clodomiro Rodríguez, Bachiller Candelario Raggio, C. Rosell, Arturo Lares.

Es copia.

El Vice-Rector Secretario de la Uuniversidad.

Dr. *Pedro Luengo.*

NÚMERO 356

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior

Caracas: 30 de octubre de 1891.
28° y 33°

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se orgonizan las clases de la Universidad del Zulia con los ciudadanos siguientes: Doctor José del Carmen Ramírez, Catedrático de Idioma Latino; Br. Clodomiro Rodríguez, de Griego; Eduardo López Rívas, de Francés; Cristóbal Rosell, de Inglés; Jaime Maiz, de Alemán; Doctor Pedro Luengo, de Pedagogía primaria; Doctor Francisco Suárez, de Historia Natural; Doctor José del Carmen Ramírez, de Historia Universal; Doctor Pedro Luengo, para la 1ª clase del trienio filosófico; Doctor Candelario Oquendo, para la 2ª

del mismo; Ingeníero Enrique Vilchez, de Geometría Analítica y Descriptiva y Cálculo Diferencial é Integral; Ingeniero Francisco Chacín Navas, de Dibujo Lineal, Doctor Raúl Cuenca, de Dibujo Lineal y Estereotomía; Doctor Francisco Rincón, de Anatomía General y Descriptiva; Doctor Helímenas Finol, de Higiene y Fisiología; Doctor Francisco Suárez, de Patología General é Interna; Doctor Alcibíades Flores, de Medicina Operatoria y Obstericia; Doctor Manuel Dagnino, de Cirujía; Doctor José de Jesús Olivares, de Química Inorgánica y Orgánica; Doctor Manuel Dagnino, de Terapéutica y Materia Médica; Doctor Miguel Celis, de Derecho Romano y su Historia; Doctor Leopoldo Sánchez, de Derecho Público Eclesiástico y Derecho español; Doctor Francisco Ochoa, de Código Civil y Código de Comercio; Doctor Jesús María Luengo, de Derecho Político y Derecho Internacional; Doctor Alfredo Rincón, de Legislación Universal, Derecho Administrativo y Derecho Penal; Doctor Francisco Ochoa, de Código Penal y Leyes Militares; Pro. Doctor Cástor Silva, de Teología Dogmática; Monseñor Doctor Nicolás María Olivares, de Teología Moral; Pro. Doctor Cástor Silva, de Historia Sagrada.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 357

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 28 de noviembre de 1891.
28° y 33°

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se nombra á los ciudadanos Doctores Monseñor Nicolás María Olivares y Raúl Cuenca, Catedráticos para la segunda clase del 2° bienio de Ciencias Ecleciásticas, y primera clase del último bienio de Ciencias Filosóficas respectivamente, en la Universidad del Zulia.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 358

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior. Número 1052.

Caracas: 5 de diciembre de 1891
28° y 33°

Ciudadano Rector de la Universidad del Zulia.

Maracaibo.

El Ejecutivo Nacional ha tenido á bien darle su aprobación al Decreto dictado por ese Rectorado, creando en esa Universidad un curso de Gramática Castellana en toda su extensión dividido en dos Cátedras y servido gratuitamente, el cual acompañó usted á su oficio del 20 de noviembre último número 38.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 359

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 2 de diciembre de 1891.
28° y 33°

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del

Consejo Federal, se nombra al ciudadano Doctor José Domingo Montero, catedrático de Francés en la Universidad del Zulia.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 360

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 15 de diciembre de 1891.
28° y 33°

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se nombran para componer la Junta Inspectora de la Universidad del Zulia, á los ciudadanos siguientes;

Principales:

Presbítero Doctor Nicolás M. Olivares, Presidente.
Doctor Francisco Suárez.
Doctor José Vicente Matos.

Suplentes:

Doctor Jaime Luzardo Esteva.
Doctor Jesús María Luengo.
Doctor Candelario Oquendo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

COLEGIOS FEDERALES DE 1ª CATEGORIA

Carabobo

NÚMERO 361

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 23 de abril de 1891.
28° y 33°

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Doctor Faustino Figuere

do Herrera, Catedrático de Toxicología y Medicina Legal en el Colegio Federal de 1ª categoría del Estado Carabobo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 362

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 16 de julio de 1891.
28° y 33°

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Adolfo Staal, Catedrático de Alemán en el Colegio Federal de 1ª categoría del Estado Carabobo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 363

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 29 de setiembre de 1891.
28° y 33°

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se restablecen en el Colegio Federal de 1ª categoría del Estado Carabobo los estudios correspondientes al 5°, 6° y 7° año de la Facultad de Ciencias Filosóficas, y se nombra para regentar estas clases al ciudadano Ingeniero Antonio Sandoval, con el mismo sueldo que tienen acordado las demás asignaturas de la indicada Facultad en el propio Instituto.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 364

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 30 de diciembre de 1891.
28° y 33°

Resuelto :

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Doctor Francisco Codecido Otalora, Rector del Colegio Federal de 1ª categoría del Estado Carabobo.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 365

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 2 de enero de 1892.
28° y 33°

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Doctor Atilano Vizcarrondo, Catedrático de Patología general é interna en el Colegio Federal de 1ª categoría del Estado Carabobo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 366

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior. Número 640.

Caracas: 8 de agosto de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Por disposición del Presidente de la República, sírvase usted ordenar que por la Tesorería Subalterna de Instrucción Pública en Valencia se entregue al ciudadano Rector del Colegio Federal de 1ª categoría del Estado Carabobo, la suma de doscientos bolívares (B 200) para los gastos que ocasione la distribución de premios en aquel establecimiento.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

Los Andes—Trujillo

NÚMERO 367

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 28 de enero de 1891.
27° y 32°

Resuelto:

Por disposición del Consejero Encargado de la Presidencia de la República y con el voto del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Doctor Melquíades Parra, Catedrático de Pedagogía en el Colegio Federal de 1ª categoría del Estado Los Andes.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 368

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 24 de noviembre de 1891.

28° y 33°

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Doctor Diego Bustillos, Rector del Colegio Federal de 1ª categoría del Estado Los Andes.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

———

NÚMERO 369

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 30 de diciembre de 1891.

28° y 33°

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Doctor Ignacio Carrillo, Vi-

ce-Rector del Colegio Federal de 1ª categoría del Estado Los Andes.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 370

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 19 de noviembre de 1891
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Por disposición del Presidente de la República, sírvase usted ordenar que por la Tesorería Subalterna de Instrucción Pública en Trujillo se entregue al Rector del Colegio Federal de 1ª Categoría de Los Andes, la suma de cuatrocientos bolívares (B 400) destinados á la compra de premios y gastos de exámenes en dicho Instituto.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 371

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 23 de noviembre de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Por disposición del Presidente de la República, sírvase usted ordenar que por la Tesorería Subalterna de Instrucción Pública en Trujillo se entregue al ciudadano Rector del Colegio Federal de 1ª categoría del Estado Los Andes, la suma de ciento sesenta bolívares (B 160), invertida en reparaciones hechas al edificio que sirve de local á dicho Instituto.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

Lara—Barquisimeto

NÚMERO 372

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 22 de diciembre de 1891.
28° y 33°

Resuelto:

El Presidente de la República en el propósito de que puedan abrirse cursos de Filosofía todos los años, en el Colegio Federal de 1ª cate

goría del Estado Lara, ha tenido á bien disponer, previo el voto del Consejo Federal, que se aumente la asignación mensual del indicado Instituto en la suma de ochenta bolívares [B 80] la cual empezará á pagarse á partir del 1º de enero del año próximo venidero.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 373

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.--Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 9 de diciembre de 1891.

28º y 33º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se nombra á los ciudadanos Doctores Francisco M. Arráiz, Julio Irigóyen, Jesús M. Torrealba, Tomás Barradas, Benjamín Antich y Ananías Cote R., catedráticos de Idioma Latino, Anatomía, Fisiología, Derecho Romano, Derecho Español y Derecho Internacional respectivamente, en el Colegio Federal de 1ª categoría del Estado Lara.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 374

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 30 de diciembre de 1891.
28° y 33°.

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Doctor Francisco García Dávila, Vice-Rector del Colegio Federal de primera categoría del Estado Lara.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

Bolívar—Ciudad Bolívar

NÚMERO 375

—

Caracas: 16 de diciembre de 1891.

Señor Doctor R. Andueza Palacio, etc., etc., etc.

Respetado Doctor y amigo:

He visto publicado en la *Gaceta* de anoche el Decreto que *erigió* el Colegio de Guayana en 1834, y como guayanés, y deseando ilustrar la historia sobre la materia, tengo el gusto de remitirle copia del Decreto de 27 de octubre de 1824 que mandó *establecer* dicho Colegio, que es la que se refiere el considerando 3° del Decreto de 1834.

Este Decreto no existe publicado en ninguna forma, ni en las Leyes de Colombia, pero la copia que le remito la he sacado del original que reposa en el archivo del Doctor Urbaneja.

Sería conveniente hacerlo publicar también.

Desea á usted felicidad su afectísimo amigo,

F. Puga

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Sello cuarto.

Medio real

Valga para los años de mil ochocientos veinte y cuatro y mil ochocientos veinte y cinco.

Angostura: 12 de marzo de 1825.

Póngase á continuación copia del Decreto del Supremo Gobierno, de veinte y siete de octubre del año pasado, que trata sobre el establecimiento de un Colegio en esta capital; del oficio con que se acompaña y del relativo á la consulta hecha sobre la capellanía mandada fundar por Juan Pedro Martínez; y verificado, dése vista de todo lo obrado al Regidor Síndico Procurador general para que pida y promueva lo que convenga.

Olivares.

Antonio Alcalá.

Escribano Público.

FRANCISCO DE PAULA SANTANDER,

General de División de los Ejércitos de Colombia, Vice-Presidente de la República de Colombia, Encargado del Poder Ejecutivo, etc., etc., etc.

En cumplimiento de la Ley de veinte y ocho de julio del año un décimo sobre establecimiento de Colegios en cada una de las Provincias, he venido en decretar lo que sigue:

Ar. 1°. Se establece para la Provincia de Guayana un Colegio en la ciudad de Santo Tomás de Angostura que se denominará "Colegio de Guayana."

Art. 2°. El Colegio estará á cargo de un Rector y de un pasante de estudios: el Rector será el superior principal del Colegio y bajo su inmediata dirección correrá la educación y el manejo de las rentas. El Rector será nombrado por la Intendencia del Departamento, á propuesta en terna del Gobernador de la Provincia, mientras el plan general de estudios no disponga otra cosa.

Art. 3°. Habrá por ahora en el Colegio de San Tomás de Angostura una escuela de primeras letras por el método lancasteriano, una cátedra de gramática castellana, latina y principíos de retórica, y otra de filosofía.

Art. 4°. Las cátedras por la primera vez podrán proveerse sin oposición, concediéndolas el Gobernador de la Provincia, prévios los informes necesarios del Rector del nuevo Colegio, á las personas que considere más aptas; en lo venidero se proveerán por oposición.

Art. 5°. Los estudios se harán por el plan provisorio que actualmente rige en los Colegios de esta capital, pero las lecciones de Filosofía se darán en castellano.

Art. 6°. El régimen interior del Colegio de San Tomás de Angostura, se fijará por el Rector en un reglamento acomodado al cli-

ma del país, el que ha de tener la aprobación del Intendente con consejo de su asesor hasta que se varíe por el plan general.

Art. 7°. Las rentas del Colegio serán las designadas por la Ley de veinte y ocho de julio del año undécimo en el artículo cuarto. Además, todo joven que viva dentro del Colegio, deberá pagar por un año escolar la suma de cien pesos.

Art. 8°. El Rector del Colegio de Guayana disfrutará el sueldo de trescientos pesos anuales, y ciento cincuenta el pasante. El maestro de primeras letras gozará de trescientos pesos anuales; el catedrático de gramática, doscientos cincuenta, y trescientos el de filosofía. Estos trescientos serán satisfechos de los fondos públicos en virtud de la autorización del artículo quinto de la Ley de veinte y ocho de julio del año undécimo.

Art. 9°. El Rector y pasante podrán al mismo tiempo ser catedráticos y gozar de las asignaciones hechas á uno y otro destino; entre tanto que hay proporción de leer filosofía, se pagarán los doscientos cincuenta pesos del Tesoro Nacional al catedrático de gramática, cesando inmediatamente que deban pagarse al catedrático de filosofía.

Art. 10°. En consideración á la escasés de los fondos destinados para el Colegio de Guayana, podrán al principio abrirse las cátedras, sin que haya colegiales que vivan reunidos, lo que se verificará luego que como se espera del patriotismo de los habitantes de la porvincia de Guayana y del voto del Gobernador y demás autoridades locales, se hayan proporcionado los fondos suficientes para completar el Establecimiento.

Art. 11°. El Colegio será establecido en alguna de las casas que correspondan á capitales destinados para el Colegio, ó en el edificio más á propósito que pueda destinar el Gobernador, sea de conventos suprimidos ó de bienes nacionales.

Art. 12°. En favor de los huérfanos que han perdido sus padres en servicio de la Patria, ya sea en campañas ó en los patíbulos, el Intendente del Departamento, en cumplimiénto de la ley de once de octubre del año undécimo, podrá pagar su educación de los fondos comunes del erario nacional, hasta que organizadas las rentas del Colegio, y sufragando los costos de cátedras pueda concurrirse con ellas á la educación gratuita de dichos huérfanos.

Art. 13°. Se autoriza al Intendente del Departamento para que

resuelva las dudas y allane las dificultades que ocurran en la ejecución de este Decreto, comunicándose las órdenes oportunas por el Secretario de Estado, del Despacho del Interior.

Dado en Bogotá, á veinte y siete de octubre de mil ochocientos veinte y cuatro.

Francisco de Paula Santander.

El Secretario de Estado del Despacho del Interior.

José Manuel Restrepo.

Es copia,

Restrepo.

República de Colombia.—Secretaría de Estado del Despacho del Interior.—Sección primera.—Palacio del Gobierno en Bogotá á siete de noviembre de mil ochocientos veinte y cuatro.—Décimo cuarto.

Al señor Gobernador de la Provincia de Guayana.

Dirijo á U. S. la adjunta copia del Decreto dictado por su Excelencia el Vicepresidente encargado del Poder Ejecutivo, fundando un Colegio en la capital de esa Provincia. Su Excelencia me manda decir á ustedes que las cátedras vayan estableciéndose progresivamente, comenzando por las más necesarias, y dejando las demás sin proveer, hasta que haya alumnos y rentas suficientes.

El Supremo Gobierno recomienda por mi conducto muy particularmente á U. S. el adelantamiento del Colegio, y la promoción de la educación pública, que es tan importante para la consolidación y felicidad de Colombia.

El plan provisorio de estudios á que se refiere el Decreto que acompaño, lo enviará á U. S. el señor Intendente del Orinoco como así se lo encargo en esta fecha.

Dios guarde á U. S.

José Manuel Restrepo.

NÚMERO 376

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 21 de octubre de 1891.
28° y 33°

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que á partir del día 1° del mes próximo se destine la suma de cien bolívares mensuales, que hasta hoy ha venido aplicándose á la publicación del periódico titulado *Ciudad Bolívar Médico,* al sostenimiento de una sala de disección que se anexa desde esta fecha á la clase de Anatomía en el Colegio Federal de 1ª categoría del Estado Bolívar; atribuyéndose la dirección é inspección de esta sala al ciudadano catedrático de la asignatura mencionada, quien podrá, en los años en que no se lea curso de Anatomía, abrir cursos particulares de Medicina Operatoria.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

———

NÚMERO 377

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 25 de agosto de 1891.
28° y 33°

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Dr. Carlos García Romero, catedrático de Griego en el Colegio Federal de 1ª categoría del Estado Bolívar, y á los ciudadanos Bachiller Jose Ramón Camejo y Presbítero Adrian María Gómez, catedráticos de Francés é Inglés respectivamente en el mismo establecimiento.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 378

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 24 de noviembre de 1891.
28° y 33°

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Tomás Simonpietri, catedrático de Francés en el Colegio Federal de 1ª categoría del Estado Bolívar.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 379

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.—Número 424.

Caracas: 1° de junio de 1891.
28° y 33°.

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Por disposición del Presidente de la República, sírvase usted ordenar que por la Tesorería Subalterna de Instrucción Pública en Ciudad

Bolívar se entregue al Rector del Colegio de 1ª categoría de aquella localidad la suma de doscientos bolívares (B 200) que el Gobierno destina á la compra de un esqueleto articulado para la clase de Anatomía en dicho establecimiento.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 380

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior. —Número 1.105.

Caracas: 26 de diciembre de 1891.
28° y 33°.

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Dispone el Presidente de la República, que por la Tesorería Subalterna de Instrucción Pública en Ciudad Bolívar, se entregue al Rector del Colegio Federal de 1ª categoría de aquella localidad, la suma de ciento siete bolívares ocho céntimos [B 107,08] diferencia á favor de los señores Frustuck Hermanos del comercio de dicha localidad en los gastos que ha ocasionado la compra y conducción desde París, de un esqueleto humano para aquel Instituto.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

Miranda—Calabozo

NÚMERO 381

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas 9 de enero de 1891.
27° y 32°

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Doctor Estanislao Landaeta, Rector interino del Colegio Federal de 1ª Categoría del Estado Miranda, en sustitución del Doctor F. Monroy González, que ha renunciado el destino para concurrir como Diputado á las próximas sesiones de la Legislatura Nacional.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 382

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 9 de enero de 1891.
27° y 32°

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Dr. Filiberto Rodríguez, Vice-Rector interino del Colegio de 1ª categoría del Estado Miranda, en sustitución del doctor Etanislao Landaeta quien provisionalmente pasa á ocupar el Rectorado del mismo Establecimiento.

Comuníquese y publíquese,

Por el Ejecutivo Federal.

EDUARDO BLANCO.

Bermúdez--Barcelona

NÚMERO 383

EL CONGRESO

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA,

Decreta :

Art. 1°. En las ruinas de la "Casa Fuerte" de Barcelona se construirá un edificio que reuna las condiciones higiénicas y comodidades necesarias para trasladar á él el Colegio Nacional de 1ª categoría del Estado Bermúdez.

Art. 2°. Se destina para esta obra la cantidad de cien mil bolívares que se erogarán por la Tesorería General de Obras Públicas, por quincenas anticipadas de cinco mil bolívares, las que se entregarán al Presidente de la Junta Directiva que al efecto nombrará el Ejecutivo Nacional.

Dado en el Palacio del Cuerpo Legislativo Federal, á 30 de junio de 1891.—Año 28° de la Ley y 33° de la Federación.

El Presidente de la Cámara del Senado,

L. LEVEL DE GODA.

El Presidente de la Cámara de Diputados,

S. CASAÑAS.

El Secretario de la Cámara del Senado,

Pedro Sederstromg.

El Secretario de la Cámara de Diputados,

Luis A. Blanco Plaza.

Palacio Federal del Capitolio en Caracas, á 30 de junio de 1891.—Año 28° de la Ley y 33° de la Federación.

Ejecútese y cuídese de su ejecución.

R. ANDUEZA PALACIO.

Refrendado.

El Ministro de Instrucción Pública,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 384

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 3 de octubre de 1891.

28° y 33°

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se nombra á los ciudadanos Doctores Lorenzo Adrián Arreaza, Ramón Pérez Coronado y Severiano Hernández, catedráticos de Historia Universal, Latín y Griego respectivamente, en el Colegio de 1ª categoría del Estado Bermúdez y al ciudadano Isaac de Lima, Catedrático de Inglés en el mismo establecimiento.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 385

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 24 de noviembre de 1891.

28° y 33°

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Doctor Francisco Ledezma, catedrático de Griego en el Colegio Federal de 1ª categoría del Estado Bermúdez.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 386

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 19 de enero de 1892.

28° y 33°

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto afir-

mativo del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Doctor José Antonio Pérez Mena, Vice-Rector del Colegio Federal de 1ª categoría del Estado Bermúdez.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 387

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.—Número 168.

Caracas: 17 de abril de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Dotado como ha sido el Colegio Federal de 1ª categoría del Estado Bermúdez, de un Modelo Anjoux para el servicio de la clase de Anatomía, cuyo valor es de dos mil novecientos ochenta y ocho bolívares, cincuenta céntimos [B 2988,50] y habiendo autorizado al Rector del mencionado Establecimiento á este Ministerio para que se entregue la mencionada cantidad en esta capital al Bachiller Guido Vargas Coronado, el Presidente de la República ha tenido á bien disponer la erogación de la expresada suma.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 388

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.—Número 864.

Caracas: 24 de octubre de 1891.

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Dispone el Presidente de la República que por la Tesorería Subalterna de Instrucción Pública en Barcelona, se entregue al ciudadano Manuel Vargas Coronado, Rector del Colegio Federal de 1ª categoría de aquella localidad, la suma de seiscientos bolívares [B 600], para invertirlos en la distribución de premios de aquel Instituto; no habiendo dado esta orden en la fecha fijada para los exámenes, en la creencia de que ya se había pagado.

Lo que tengo á honra comunicar á usted para que se sirva librar las órdenes correspondientes.

Dios y Federación,

EDUARDO BLANCO.

Falcón—Coro

NÚMERO 389

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 13 de mayo de 1891.
28° y 33°

Resuelto:

Clausurada como ha sido en el Colegio Federal de 1ª categoría del Estado Falcón, por virtud del artículo 27, título III del Decreto de 24 de setiembre de 1883, la clase de Alemán que funcionaba en el referido Establecimiento, el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien ordenar que se la sustituya con una cátedra de Literatura, creada desde esta fecha, y para regentar la cual, se nombra al Doctor Rafael Monserrate.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 390

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 13 de mayo de 1891.
28° y 33°

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Doctor J. C. Fuenmayor, catedrático de Derecho Canónico, en el Colegio Federal de 1ª categoría del Estado Falcón.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 391

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.—Número 447.

Caracas: 10 de junio de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Por disposición del Presidente de la República, sírvase usted ordenar que por la Tesorería Subalterna de Instrucción Pública en Coro

se pague al Registrador de aquella localidad, la suma de veinte y ocho bolívares [B. 28] á que montan los derechos por la escritura otorgada á favor del comprador de la casa en que funcionaba el Colegio Federal de 1ª categoría del Estado Falcón.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

COLEGIOS FEDERALES DE 2ª CATEGORIA

Cumarebo

NÚMERO 392

EL CONGRESO

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Considerando:

1º. Que la ciudad del puerto de Cumarebo en el Estado Falcón, por la importancia de su población y por su riqueza agrícola y mercantil, es acreedora á poseer un Instituto de mayor escala que las Escuelas Federales; y

2º. Que de lo dicho se deduce la necesidad de establecer un Colegio en aquella población,

Decreta:

Art. 1º. Se crea un Colegio Nacional de 2ª Categoría en la ciudad del puerto de Cumarebo del Estado Falcón.

Art. 2º. Los gastos de instalación, mobiliario y enseres de dicho Instituto, alquileres del local, pagos de sueldos y demás gastos que

se requieran para el mantenimiento del plantel, se erogarán de la renta general de Instrucción Pública.

Art. 3º. El Ejecutivo Nacional queda encargado de la reglamentación del presente Decreto.

Dado en el Palacio del Cuerpo Legislativo Federal, en Caracas, á 26 de mayo de 1891.—Año 28º de la Ley y 33º de la Federación.

El Presidente de la Cámara del Senado,

VICENTE AMENGUAL.

El Presidente de la Cámara de Diputados,

J. R. PACHANO.

El Secretario de la Cámara del Senado,

Pedro Sederstromg.

El Secretario de la Cámara de Diputados,

Luis A. Blanco Plaza.

Palacio Federal del Capitolio en Caracas, á 29 de mayo de 1891.—Año 28º de la Ley y 33º de la Federación.

Ejecútese y cuídese de su ejecución.

R. ANDUEZA PALACIO.

Refrendado.

El Ministro de Instrucción Pública,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 393

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 5 de setiembre de 1891.

28° y 33°

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Bachiller Cástor Curiel Coutiño, Rector del Colegio Federal de 2ª categoría de Cumarebo, creado por Decreto Legislativo de 29 de mayo del año en curso.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 394

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 22 de setiembre de 1891.

28° y 33°

Resuelto:

Psr disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Bachiller Otilio Mármol Las-

tra, Vice-Rector del Colegio Federal de 2ª categoría de Cumarebo creado por Decreto Legislativo de 29 de mayo del año en curso.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 395

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.—Número 723.

Caracas: 17 de setiembre de 1891
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Por disposición del Presidente de la República sírvase usted ordenar que por la Tesorería Subalterna de Instrucción Pública en Coro se entregue al Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular del Estado Falcón, la suma de mil bolívares (B 1.000) para la compra del mobiliario del Colegio Federal de 2ª Categoría de Cumarebo creado por Decreto Legislativo de 26 de mayo del año en curso, y no la de cuatrocientos bolívares [B 400] como equivocadamente se dijo á usted en oficio de 3 de setiembre, número 704.

Lo que tengo á honra comunicar á usted, para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 396

—

En la ciudad del Puerto de Cumarebo, á quince días del mes de octubre del año de mil ochocientos noventa y uno, se constituyó la Junta Subalterna de Instrucción Popular de este Departamento, compuesta de los señores Juan Lujo Ledens, Presidente, Octaviano Narvarte y y Juan Apitz, Vocales, en el local destinado para el Colegio Federal de 2ª categoría, y los Bachilleres C. Curiel Coutiño y José Otilio Mármol, Rector y Vice-Rector, respectívamente, nombrados por el Gobierno Nacional, con el objeto de instalar según acuerdo de dicha Junta fecha 14 del presente mes, el Colegio de esta ciudad ; y hallándose presentes los jóvenes Octavio Henríquez, Salvador Henríquez, Graciano Henríquez, Guillermo Marte, Néstor Eisaza, Félix María Lugo, h., Máximo M. Lugo, Francisco E. Lugo, Pedro Ramón Aquino, Rafael de Jongh, Emiro Van der Birst, Jesús María Rojas, Rafael Henríquez, Benjamín Henríquez, Virgilio Leidens, Francisco Leidens, José Núñez, Marco Sergio Colina, Manuel Vicente Cuervos, Andrés Vargas, David Pinto, Alfonso Mármol, Juan de Dios Arend, Francisco Alvarez, h., Rafael Márquez, Pedro N. Garcés, Enrique Chirino, Julio César Barbera, Aníbal Navarrete, Pompeyo Márquez, Rafael Cohén Henríquez Apitz, Hermes Curiel, Edmundo Vander Biest, Carlos Colina, Ramón Gucipos, Jesús María Márquez, h., José González, Rafael Colina, Juan Reyes, Juan Alvarez, Justiniano Reyes, Francisco Henríquez y David Leidens, el Presidente declaró suficiente el número de alumnos y recibió del Rector el juramento de cumplir con los deberes de su cargo, y éste á la vez del Vice-Rector, y se les declaró en posesión de sus destinos. Después, el Presidente de la Junta tomando la palabra, dcclaró en nombre de la República, y por autoridad de la ley, inaugurado el Colegio Federal de 2ª categoría del Puerto de Cumarebo.

Se dispuso pasar copia de la presente al Ministerio de Instrucción

Pública y Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular del Estado Falcón.

Terminó el acto y firman,

Juan Lugo Leidens.

Octaviano Navarrete.

Juan Apitz.

C. Curiel Coutinho.

José O. Mármol.

Es copia fiel del original.

El Vice-Rector Secretario,

José Otilio Mármol.

Boconó

NÚMERO 397

EL CONGRESO

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Visto el Decreto Ejecutivo de 1° de mayo de 1890 que crea un Colegio Nacional en la ciudad de Boconó, Sección Trujillo del Estado Los Andes; y

Considerando:

1° Que, según el artículo 145 del Código de Instrucción Pública, debe el Gobierno proveer de local adecuado á cada uno de los Colegios que no lo tengan propio;

2° Que entre los gastos extraordinarios que deben acordarse en favor de dichos Institutos, ha de figurar, según el artículo 130 del mismo Código, la suma para compra de locales de los que funcionan en casas de alquiler;

3° Que no existe en dicha ciudad sino una sola escuela federal

de varones y de la anexa al Colegio una, en conformidad con el Decreto de Instrucción Pública;

Decreta :

Art. 1°. Apruébase y ratifícase en todas sus partes la creación del Colegio Nacional de Boconó de Trujillo, en el Estado Los Andes hecha por el Decreto del Ejecutivo Federal de 1° de mayo de 1890.

Art. 2°. Se destina la suma de sesenta mil bolívares del Tesoro Nacional para que el Rector del Colegio Nacional de Boconó, compre una casa propia y capaz que sirva de local al Instituto y que será de exclusiva propiedad de dicho establecimiento.

Art. 3°. La erogación de la cantidad expresada se mandará hacer por el Ejecutivo Nacional debiendo con tal fin colocarse en la Ley de Presupuesto.

Art. 4°. Se crea una escuela federal para anexarla al citado Colegio de Boconó con la dotación de trescientos bolívares para la enseñanza de las materias señaladas en el Código de Instrucción Pública que deberá pagarse por el ramo respectivo.

Dado en el Palacio del Cuerpo Legislativo Federal, en Caracas, á 30 de mayo de 1891.—Año 28° de la Ley y 33° de la Federación.

El Presidente de la Cámara del Senado,

VICENTE AMENGUAL.

El Presidente de la Cámara de Diputados,

J. R. PACHANO.

El Secretario de la Cámara del Senado,

Pedro Sederstromg.

El Secretario de la Cámara de Diputados,

Luis A. Blanco Plaza.

—

Palacio Federal del Capitolio, en Caracas, á 30 de mayo de 1891.—Año 28° de la Ley y 33° de la Federación.

Ejecútese y cuídese de su ejecución.

R. ANDUEZA PALACIO.

Refrendado.

El Ministro de Instrucción Pública,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 398

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 15 de diciembre de 1891.
27° y 32°

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Doctor Sálvano Velazco, Rector interino del Colegio Federal de segunda categoría de Boconó.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

Yaritagua

NÚMERO 399

EL CONGRESO

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA,

Decreta:

Art. 1°. Se eleva á la calidad de segunda categoría el Colegio Bolívar de la ciudad de Yaritagua.

Art. 2°. Este Decreto empezará á regir desde el 1° de setiembre próximo venidero.

Dado en el Palacio del Cuerpo Legislativo Federal, en Caracas, á 18 de Junio de 1891.—Año 28° de la Ley y 33° de la Federación.

El Presidente de la Cámara del Senado,

L. LEVEL DE GODA.

El Presidente de la Cámara de Diputados,

S. CASAÑAS.

El Secretario de la Cámara del Senado,

Pedro Sederstromg.

El Secretario de la Cámara de Diputados,

Luis A. Blanco Plaza.

Palacio Federal del Capitolio en Caracas, á 18 de junio de 1891. —Año 28° de la Ley y 33° de la Federación.

Ejecútese y cuídese de su ejecución.

R. ANDUEZA PALACIO.

Refrendado.

El Ministro de Instrucción Pública.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 400

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 18 de agosto de 1891.
28° y 33°

Resuelto:

En cumplimiento del Decreto Legislativo del 18 de junio del año en curso por el cual se erige en Colegio de segunda categoría el particular denominado "Bolívar," se nombra á los ciudadanos Bachiller José de Jesús Flores y doctor Ezequiel Hernández, Rector y Vice-Rector, respectivamente, del mencionado Instituto.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 401

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 25 de agosto de 1891.
28° y 33°

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se asigna la suma de ochenta bolívares [B 80] para el pago del alquiler mensual de la casa en que debe funcionar el Colegio Federal de 2ª categoría creado por Decreto Legislativo de 18 de junio del año en curso para la ciudad de Yaritagua.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 402

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.—Número 703

Caracas: 3 de setiembre de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Por disposición del Presidente de la República, sírvase usted or-

denar que por la Tesorería Subalterna de Instrucción Pública en San Felipe, se pague al Rector del Colegio Federal de 2ª categoría de Yaritagua la suma de mil bolívares [B 1.000] para mobiliario de dicho plantel.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 403

Acta de instalación del Colegio Federal de 2ª categoría de Yaritagua, creado por Decreto Legislativo de 18 de junio de 1891.

En la ciudad de Yaritagua, á las nueve horas del día diez y seis de setiembre de mil ochocientos noventa y uno, prévia invitación del Rector del Instituto, se reunieron en el local donde funcionaba el Colegio Bolívar, el Rector, el Vice-Rector, la Junta Inspectora del Establecimiento, el Ilustre Consejo Municipal, algunos padres de familia y varias personas amantes de las letras, con el objeto de instalar el Colegio Federal, creado por Decreto Legislativo de 18 de junio del corriente año.

Presidía el acto el ciudadano Presidente de la Junta Inspectora, y después de una oración breve, pero expresiva, aquel funcionario declaró instalado el Colegio, manifestando á la vez la gratitud que deben todos los habitantes de Yaritagua al ciudadano Doctor Andueza Palacio, digno Presidente de la República, al Soberano Congreso de la Nación y al liberal Ministro de Instrucción Pública. El juramento de ley los prestaron el Rector y Vice-Rector, según lo dispone el artículo 114 del Decreto orgánico de 24 de setiembre de 1883, sobre instrucción superior y científica, ante el Presidente de la mencionada Junta Inspectora. Con lo cual terminó el acto y firman.—El Rector, *J. J.*

Flores—El Vice-Rector—*E. Hernández C.*—El Presidente de la Junta Inspectora—*Eduardo Andrade*—El Presidente del Ilustre Consejo Municipal—*Froilán Mujica—Rafael Pineda—M. Araña—Carmelo Tovar Parra—Eduardo J. Colmenares—Isaac E. Farías—José R. Reyes Gordón—Julián A. Alvarado—Juan B. Heredia A.—J. Joaquín Guerrero—Policarpo Soteldo—Zenón Mujica—A. Arévalo—José D. Dorante—Eduardo E. Aguirre—Luis Grimaldi—Julio Belier—Rubén O. Mujica—Nicolás Heredia—Claudio Carrizales—J. M. Torres Torres—Pedro N. Aguirre.*

Es copia exacta.

J. J. Flores.

Carora

NÚMERO 404

DR. R. ANDUEZA PALACIO,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Con el voto del Consejo Federal,

Decreto:

Art. 1º. Se crea un Colegio Federal de segunda categoría en la ciudad de Carora del Estado Lara.

Art. 2º. Este Establecimiento se regirá por las disposiciones del Decreto de 24 de setiembre de 1883 sobre Instrucción Superior y Científica.

Art. 3°. En el referido Colegio se abrirá además una clase de Francés, cuyo catedrático se nombrará por resolución posterior.

Art. 4°. La creación de este nuevo plantel no obsta para que el Rector del Colegio Federal de primera categoría del Estado Lara, continúe ejerciendo exclusivamente en aquel Estado las atribuciones que le señala el Decreto de 27 de junio de 1881.

Art. 5°. Las cátedras del Colegio á que se contrae el presente Decreto no deberán entrar en actividad hasta el día 16 de setiembre del año en curso.

Art. 6°. El Ministro de Instrucción Pública queda encargado de la ejecución de este Decreto.

Firmado, sellado y refrendado en el Palacio Federal en Caracas á 25 de agosto de 1891.—Año 28°, de la Ley y 33°. de la Federación.

R. ANDUEZA PALACIO.

Refrendado

El Ministro de Instrucción Pública,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 405

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 10 de agosto de 1891.
28° y 33°.

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se nombra á los ciudadanos Doctor Pompilio Oropeza y Bachiller Antonio Zubillaga, Rector y Vice-Rector respectivamente del Colegio Federal de 2ª categoría de Carora creado por Decreto Ejecutivo de 5 de los corrientes.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 406

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas : 18 de agosto de 1891.
28° y 33°

Resuelto :

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se asigna la suma de ochenta bolívares (B 80) mensuales para alquiler de la casa en que debe funcionar el Colegio Federal de segunda categoría de Carora, creado por Decreto Ejecutivo de 5 del mes en curso; é igual suma para sueldo también mensual del Catedrático de Francés establecido por el artículo 3° del referido Decreto.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

San Fernando de Apure

NÚMERO 407

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 30 de abril de 1891.
28° y 33°

Resuelto :

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se nombra á los ciudadanos Doctores Federico Vázquez y Ramón Sifuentes y Bachiller Aniceto Guevara h., Juan E. Zapata, Bonifacio Umanés, y Rafael Villapol, miembros de la Junta Examinadora del Colegio Federal de segunda categoría de San Fernando de Apure, en el presente año académico.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 408

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 5 de enero de 1891.
27° y 32°

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se crea una clase de Francés en el Colegio de 2ª categoría de San Fernando de Apure, nombrándose para regentarla al señor Henrique Ligeron, con la asignación anual de mil doscientos bolívares, que se pagarán á partir de la fecha de la Instalación de dicha clase, por la Tesorería Subalterna de Instrucción Públíca, en aquella localidad.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 409

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 25 de mayo de 1891.
28° y 33°

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con voto del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Doctor Ramón Sifuentes, Vice-Rector del Colegio Federal de 2ª categoría de San Fernando de Apure, en reemplazo del ciudadano Doctor Francisco Lazo Martí, que ha renunciado dicho destino.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

Aragua

NÚMERO 410

EL CONGRESO

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA,

Considerando:

Que el Colegio Nacional de segunda categoría de la ciudad de Aragua de Barcelona es actualmente uno de los planteles de educación dotados de mayor número de alumnos en la República, y que dada la creciente población del lugar y el noble interés que siempre ha inspirado á sus hijos el estudio, se evidencia la necesidad de darle sólida estabilidad.

Considerando:

Que siempre será honroso y digno de aplauso el civilizador propósito de garantir la existencia de tales institutos,

Decreta:

Art. 1°. Se destina la suma de veinte y cinco mil bolívares á la adquisición de un local propio para dicho establecimiento.

Art. 2°. Esta suma se erogará de los fondos nacionales que se destinan á las obras públicas en la Ley de Presupuesto del corriente año.

Dado en el Palacio del Cuerpo Legislativo Federal, en Caracas, á 29 de mayo de 1891.—Año 28° de la Ley y 33° de la Federación.

El Presidente de la Cámara del Senado,

VICENTE AMENGUAL.

El Presidente de la Cámara de Diputados,

J. R. PACHANO.

El Secretario de la Cámara del Senado,

Pedro Sederstromg.

El Secretario de la Cámara de Diputados,

Luis A. Blanco Plaza.

Palacio Federal en Caracas, á 3 de junio de 1891.—Año 28° de la Ley y 33° de la Federación.

Ejecútese y cuídese de su ejecución.

R. ANDUEZA PALACIO.

Refrendado.

El Ministro de Instrucción Pública,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 411

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 25 de mayo de 1891.
28° y 33°

Resuelto :

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se nombra á los ciudadanos Doctores Domingo J. Guzmán Bastardo, José Ramón Hernández Bastardo, Andrés Avelino Arreaza, Ramón Penzini, Felipe Barrios y Bachilleres Eduardo Méndez, Narciso Fragachán, Pedro Míguel Gago Baca, Gabriel Calatrava y Camilo Arreaza, miembros de la Junta Examinadora del Colegio Federal de 2ª categoría de Aragua de Barcelona, en el presente año académico.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 412

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 10 de agosto de 1891.
28° y 33°

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Br. Alonso Calatrava, Rector del Colegio Federal de 2ª categoría de Aragua de Barcelona en reemplazo del Doctor Horacio Vicente Briceño que pasa á ocupar otro destino.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 413

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 4 de julio de 1891.
28° y 33°

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del

Consejo Federal, se nombra para componer la Junta examinadora del Colegio de 2ª categoría de Bolivia, en el presente año académico, á los ciudadanos Pro. Doctor E. Portillo, Bachilleres José A. Bosch Landa, Rafael Delgado O., Prisco A. Pérez, Rafael J. Díaz y Francisco Y. Báez.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

Cumaná

NÚMERO 414

EL CONGRESO

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Considerando:

1º. Que el edificio en que está establecido actualmente el Colegio Nacional de Cumaná, se encuentra en estado de deterioro tal, que amenaza inminente peligro.

2º. Que el presupuesto hecho para su reparación alcanza á una suma mayor que la que pudiera costar un local adecuado al objeto.

Decreta:

Art. 1º. Se destina lo suma de cuarenta mil bolívares para la

compra de una casa propia y capaz, que sirva de local á aquel Instituto.

Art. 2º. El Ejecutivo Nacional hará la erogación de la suma indicada en la Ley de Presupuesto del presente año.

Dado en el Palacio del Cuerpo Legislativo Federal, en Caracas á 30 de mayo de 1891.—Año 28° de la Ley y 33° de la Federación.

El Presidente de la Cámara del Senado,

VICENTE AMENGUAL.

El Presidente de la Cámara de Diputados,

J. R. PACHANO.

El Secretario de la Cámara del Senado,

Pedro Sederstromg.

El Secretario de la Cámara de Diputados,

Luis A. Blanco Plaza.

Palacio Federal del Capitolio en Caracas, á 30 de mayo de 1891.—Año 28° de la Ley y 33° de la Federación.

Ejecútese y cuídese de su ejecución.

R. ANDUEZA PALACIO.

Refrendado.

El Ministro de Instrucción Pública,

EDUARDO BLANCO.

San Cristóbal

NÚMERO 415

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 10 de agosto de 1891.
28° y 33°

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Doctor Horacio Vicente Briceño, Rector del Colegio Federal de segunda categoría de San Cristóbal.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 416

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrución Pública.--Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 25 de agosto de 1891.
28° y 33°

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Dr. Miguel A. Muñoz, Vice-Rector del Colegio de 2ª categoría de la ciudad de San Cristóbal.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 417

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 19 de agosto de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Por disposición del Presidente de la República, sírvase usted ordenar que por la Tesorería respectiva se entregue al ciudadano Doctor Miguel

A. Muñoz, la suma de quinientos bolívares (B 500) que el Gobierno le ha acordado para los gastos de viaje á San Cristóbal, á donde va á encargarse del Rectorado del Colegio de 2ª categoría de aquella localidad.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 418

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 26 de agosto de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Por disposición del Presidente de la República, sírvase usted ordenar que por la Tesorería respectiva se entregue al ciudadano Doctor Horacio V. Briceño la suma de quinientos bolívares, (B 500) que el Gobierno Nacional le ha acordado para gastos de viaje á San Cristóbal á donde va á encargarse del Rectorado del Colegio de 2ª categoría de aquella localidad.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 419

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 16 de enero de 1892.
28° y 33°

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Doctor José Abdón Vivas, Rector del Colegio Federal de 2ª categoría de San Cristóbal, en reemplazo del ciudadano Doctor Horacio Vicente Briceño.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

San Felipe

NÚMERO 420

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 22 de abril de 1891.
28° y 33°

Resuelto :

Considerada en Gabinete la solicitud que con fecha 7 del mes anterior, introdujo á este Ministerio el ciudadano Doctor Plácido Daniel Rodríguez, Rector del Colegio Federal de 2ª categoría de San Felipe, por la cual propone permutar una casa de su propiedad, ubicada en aquella capital por la en que actualmente funciona el establecimiento á que se ha hecho referencia, el Presidente de la República, en atención á que de los informes solicitados tanto de la Junta Superior de Instrucción Pública de San Felipe como de la primera autoridad civil de la localidad mencionada, resulta que la casa perteneciente al Doctor Rodríguez es más adecuada para los fines del plantel público aludido, ha tenido á bien disponer, con el voto del Consejo Federal, que se acceda á la petición á que se contrae la Resolución presente, autorizándose en consecuencia al Presidente de la indicada Junta de Instrucción Pública, con el fin de que, á nombre y en representación del Gobierno celebre la transacción referida y remita original á este Ministerio la escritura correspondiente.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal.

EDUARDO BLANCO.

Maturín

NÚMERO 421

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 8 de mayo de 1891.
28° y 33°

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Bachiller Nicolás Sanavria Guzmán, Vicerrector del Colegio Federal de 2ª categoría de Maturín, en reemplazo del ciudadano Bachiller Vicente E. Michelena que ha renunciado el destino.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 422

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 7 de setiembre de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Sírvase usted ordenar que por la Tesorería respectiva se pague á los señores Planchart y Velutini la suma de setenta y dos bolívares, (B. 72) valor de seis libros en blanco que por disposición de este Despacho les fueron tomados por el ciudadano Doctor Canuto Ugueto, Rector del Colegio Federal de 2ª categoría de Maturín.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 423

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 18 de setiembre de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Dispone el Presidente de la República, que por la Tesorería respectiva se entregue al ciudadano Doctor Canuto Ugueto la suma de mil bolívares (B. 1.000), destinados á la compra del mobiliario del Colegio Federal de 2ª categoría de Maturín.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

Zaraza

—

NÚMERO 424

—

EL CONGRESO

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA,

Considerando:

1º. Que la ciudad de Zaraza de la Sección Guárico del Estado Miranda, es una población importante por el número de sus habitantes, por su comercio é industria;

2°. Que Zaraza es acreedora á los beneficios de los Altos Poderes Nacionales, que tan interesados se manifiestan en el desarrollo y fomento del país;

3°. Que existe allí un Colegio Federal de 2ª categoría, que carece de un edificio propio y adecuado á su abjeto; y

4°. Que debe prestarse atención muy preferente á la fácil educación de la juventud,

Decreta :

Art. 1°. Se destina la suma de veinte y cinco mil bolívares [B. 25.000] para la compra de una casa, para el Colegio Federal de Zaraza.

Art. 2°. Dicha suma se colocará en la Ley de Presupuesto y se entregará á la Junta Inspectora del mencionado Instituto, la cual dará cuenta de su inversión al ciudadano Ministro del ramo.

Dado en el Palacio del Cuerpo Legislativo Federal, en Caracas, á 29 de mayo de 1891.—Año 28° de la Ley y 33° de la Federación.

El Presidente de la Cámara del Senado,

VICENTE AMENGUAL.

El Presidente de la Cámara de Diputados,

J. R. PACHANO.

El Secretario de la Cámara del Senado,

Pedro Sederstromg.

El Secretario de la Cámara de Diputados,

Luis A. Blanco Plaza.

Palacio Federal del Capitolio, en Caracas á 29 de mayo de 1891.—Año 28° de la Ley y 33° de la Federación.

Ejecútese y cuídese de su ejecución.

R. ANDUEZA PALACIO.

Refrendado.

El Ministro de Instrucción Pública,

EDUARDO BLANCO.

Escuela Politécnica Venezolana

NÚMERO 425

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 21 de julio de 1891.
28° y 33°

Resuelto:

Por disposición del Consejero Encargado de la Presidencia de la República, y con el voto del Consejo Federal, se reorganiza la Junta de Administración Escolar de la Escuela Politécnica Venezolana con los ciudadanos Doctores Alejandro Urbaneja, Teófilo Rodríguez y José Manuel Maucó, y Br. Manuel G. Aveledo Urbaneja y los Directores del mencionado establecimiento.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 426

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 21 de julio de 1891.
28° y 33°.

Resuelto :

Por disposición del Consejero Encargado de la Presidencia de la República, y con el voto del Consejo Federal, se reorganiza la Junta de Administración Económica de la Escuele Politécnica Venezolana, con los ciudadanos Doctor Tomás Mármol, Carlos Zuloaga y Manuel Revenga; debiendo funcionar el primero de los nombrados con el carácter de Presidente de dicha Junta.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 427

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 30 de mayo de 1891.
28° y 33°.

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Por disposición del Presidente de la República sírvase usted ordenar que por la Tesorería respectiva se pague al Director de la Escuela Politécnica la suma de cuatrocientos bolívares (B. 400), á que montan los gastos hechos para instalar el agua en aquel establecimiento.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 428

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 2 de octubre de 1891.
28° y 33°.

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Por disposición del Presidente de la República sírvase usted ordenar que por la Tesorería respectiva se entregue al Doctor Luis Espelozin, Director de la Escuela Politécnica Venezolana, la suma de setecientos siete bolívares, cincuenta céntimos (B. 707,50) á que montan los derechos correspondientes al grado de Agrimensor Público que deben satisfacer en la Universidad Central los jóvenes Ramón Peña Andrade, Eleodoro Ocanto, Amadeo Fernández Silva, Julián Arroyo y Abraham Agüero, alumnos del mencionado Instituto.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 429

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.

Caracas: 16 de junio de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Con fecha 16 de los corrientes se ha dictado por este Ministerio la Resolución siguiente:

"El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien destinar la cantidad de trece mil bolívares (B 13.000) para la fabricación de un salón y para las reparaciones necesarias en la Escuela Politécnica; á cuyo efecto se nombra una Junta de Fomento compuesta de los ciudadanos: Eduardo Blanco, Ministro de Instrucción Pública, Doctor Luis Espelozín, Director de la Escuela Politécnica y Br. Guido Vargas Coronado, Subdirector del mismo Instituto. En la Tesorería Nacional de Obras Públicas ingresará la suma expresada á disposición de la Junta, que la recibirá en dos partidas quincenales á partir de la 2ª quincena del mes en curso."

Tengo á honra trascribirla á usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios y Federación.

GERMÁN JIMÉNEZ.

COLEGIOS NACIONALES DE NIÑAS

Coro

NÚMERO 430

EL CONGRESO

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA,

Decreta :

Art. 1º. Se crea un Colegio Nacional de Niñas en la ciudad de Santa Ana de Coro, capital del Estado Falcón.

Art. 2º. Los gastos de instalación y enseres de dicho Instituto, alquiler del local, pago de sueldos y los demás que se requieran para el mantenimiento de dicho plantel se erogarán de la renta general de Instrucción Pública.

Art. 3º. El Ejecutivo Nacional queda encargado de la reglamentación del presente Decreto.

Dado en el Palacio Legislativo Federal, en Caracas á 30 de mayo de 1891.—Año 28º de la Ley y 33º de la Federación.

El Presidente de la Cámara del Senado,

VICENTE AMENGUAL.

El Presidente de la Cámara de Diputados,

J. R. PACHANO.

El Secretario de la Cámara del Senado,

Pedro Sederstromg.

El Secretario de la Cámara de Diputados,

Luis A. Blanco Plaza.

Palacio Federal del Capitolio en Caracas, á 30 de mayo de 1891.—Año 28° de la Ley y 33° de la Federación.

Ejecútese y cuídese de su ejecución.

R. ANDUEZA PALACIO.

Refrendado.

El Ministro de Instrucción Pública,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 431

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 22 de setiembre de 1891.
28° y 33°

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se nombra á la señora Irminia Pereira de Castillo, Directora del Colegio Nacional de Niñas de Santa Ana de Coro, creado por Decreto Legislativo de 30 de mayo del año en curso.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 432

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 29 de setiembre de 1891.
28° y 33°

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se nombra á la señora Lucrecia Hermoso de Guardia, Subdiretora del Colegio Nacional de Niñas de Coro.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 433

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 24 de noviembre de 1891.
28° y 23°

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del

Consejo Federal, se nombra á los ciudadanos Pedro Luis Adames, Doctor José Miguel Cepeda Pinillo y Bachiller José F. Pereira Cuervo, catedráticos de Gramática Castellana, Francés é Higiene Doméstica, y Geografía é Historia, respectivamente, en el Colegio Nacional de Niñas de Coro.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO

NÚMERO 434

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 9 de octubre de 1891.
28° y 33°

Resuelto:

En cumplimiento de lo que previene el Decreto Legislativo de 30 de mayo del año en curso por el cual se crea un Colegio de Niñas en la ciudad de Santa Ana de Coro, el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que el Establecimiento sea servido por una Directora, una Subdirectora y tres catedráticos que gozarán: la primera del sueldo mensual de cuatrocientos bolívares (B 400); la segunda del de doscientos bolívares (B 200) y los Catedráticos del de cuarenta y ocho bolívares (B 48) cado uno, asignándose, además, para alquiler de la casa servicio doméstico, y gastos de escritorio y alumbrado, la suma mensual

de ciento veinte y ocho bolívares (B 128); asignaciones todas que se pagarán por la Tesorería Subalterna de Instrucción Pública en la ciudad de Santa Ana de Coro.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 435

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.—Número 1.056.

Caracas: 7 de noviembre de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Habiéndose participado á usted en oficio de 2 de noviembre del mes próximo pasado, número 925, la instalación del Colegio Nacional de Niñas de Coro, creado por Decreto Legislativo de 30 de mayo último, el Presidente de la República ha tenido á bien disponer que por la Tesorería respectiva se entregue á la señora Irminia Pereira de Castillo, Directora del mencionado establecimiento, la suma de mil bolívares (B 1.000) para la compra de mobiliario.

Lo que tengo á honra comunicar á usted para su inteligencia.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

San Felipe

NÚMERO 436

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 23 de abril de 1891.
28° y 33°

Resuelto:

El Presidente de la República con el voto afirmativo del Consejo Federal, atendiendo á que la ciudad de San Felipe de la Sección Yaracuy por su importancia y población, reclama como una necesidad un Establecimiento de instrucción superior para la mujer, y á que allí funcionó con probabilidades de buen éxito el Colegio que por resolución de 29 de octubre de 1877, se creó para dicha ciudad y el cual se halla inactivo desde el 31 de mayo de 1880, sin razón alguna que lo justifique y sin disposición gubernativa que así lo ordene, ha tenido á bien disponer:

1°. Se reorganiza el Colegio Nacional de Niñas de la ciudad de San Felipe, Sección Yaracuy del Estado Lara.

2°. En este Colegio se enseñarán las materias siguientes: costura, bordado, lectura, escritura, religión, aritmética, gramática castellana, idioma francés, urbanidad, elementos de geografía y de historia, é higiene doméstica.

3°. El Colegio será servido por una Directora y una Subdirectora,

y estará bajo la inspección de la Junta Superior de Instrucción Popular de la referida Sección.

4°. Son deberes de la Directora: 1° Gobernar y supervigilar el establecimiento, cumpliendo y haciendo que se cumplan las disposiciones de esta Resolución:—2° Repartirse con la Subdirectora el desempeño de las clases de lectura, escritura, costura, bordado, urbanidad, aritmética y religión:—3° Entenderse con el Ejecutivo Federal en todo lo relativo al Colegio, informándole minuciosamente, cada seis meses, del grado de instrucción de las alumnas.

5°. La Subdirectora vigilará también el establecimiento, y desempeñará las clases que le corresponden, conforme al 2° aparte del número anterior, y suplirá las faltas temporales de la Directora.

6°. La Junta Inspectora redactará, con la concurreneia de las Directoras, el reglamento interior del Colegio, sometiéndolo al Ejecutivo Federal, para su aprobación; asistirá á los exámenes del plantel que se verificarán anualmente en la segunda quincena de julio, y le pasará visitas de inspección; levantando actas de ellas, las cuales serán remitidas en copia al Ministro de Instrucción Pública.

7°. Las demás clases del Colegio estarán á cargo de los profesores siguientes: uno que regentará la clase de Gramática Castellana; otro, para la de Geografía é Historia; y otro para las de Francés é Higiene doméstica.

8°. Las Directoras serán de libre nombramiento del Ejecutivo Federal, y los catedráticos serán elegidos por el mismo Ejecutivo, de ternas propuestas por la Junta Inspectora.

9°. Las Directoras podrán recibir niñas como educandas internas, que estarán sometidas á un reglamento formulado con la intervención de aquéllas, por la Junta Inspectora, y aprobado por el Ejecutivo Federal.

10. La Directora tendrá el sueldo mensual de cuatrocientos bolívares (B 400) y la Subdirectora, el de doscientos bolívares (B 200) y cada uno de los catedráticos el de cuarenta y ocho bolívares (B 48), asignándose para alquiler de casa, servicio doméstico, gastos de escritorio y alumbrado, la suma mensual de ciento veinte y ocho bolívares (B 128).

11. Los sueldos y demás gastos que se establecen en esta Resolu-

ción serán satisfechos por la Renta General de Instrucción Pública.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 437

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 23 de abril de 1891.
28° y 33°

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se nombra á la señora Emilia Cariño de Michelena y señorita Leonidas Carmona, Directora y Subdirectora del Colegio Nacional de Niñas de San Felipe, reorganizado por resolución de esta misma fecha.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 438

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 25 de mayo de 1891.
28° y 33°

Resuelto :

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se organizan las clases del Colegio Nacional de Niñas de San Felipe, de la manera siguiente: catedrático de Gramática Castellana, ciudadano Raimundo Bolívar; de Geografía é Historia, ciudadano Trinidad Figuera; y de Francés é Higiene Doméstica, ciudadano Doctor Plácido D. Rodríguez.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

Caracas

NÚMERO 439

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 3 de agosto de 1891.
28° y 33°

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se nombra á las señoritas Vicenta Larrazábal y Adela Besen, Directora y Subdirectora respectivamente del Colegio Nacional de Niñas de Caracas.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 440

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 26 de setiembre de 1891.
28° y 33°.

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se nombra á la señorita Luisa Márquez, Subdirectora del Colegio Nacional de Niñas de Caracas.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 441

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 5 de setiembre de 1891.
28° y 33°.

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del

Consejo Federal, se nombra á la señorita Micaela Blunck, Auxiliar del Colegio Nacional de Niñas de Caracas.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 442

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 28 de abril de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Dispone el Presidente de la República que por la Tesorería respectiva se entregue á los señores H. Roo y Cª la suma de novecientos doce bolívares (B. 912) importe de diez y seis camas de hierro (colchón metálico] y cinco aguamaniles, que les fueron tomados, para uso de las alumnas internas del Colegio Nacional de Niñas de Caracas.

Lo que tengo á honra comunicar á usted para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y Federación,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 443

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 25 de mayo de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Por disposición del Presidente de la República, sírvase usted ordenar, que por la Tesorería respectiva, se pague á la señora Directora del Colegio Nacional de Niñas, la suma de ciento veinte bolívares (B 120), valor de los muebles y demás útiles para la alumna interna Ana Teresa Velázquez, que ingresó al Colegio de orden del Presidente de la República.

Dios y Federación,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 444

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior. Número 559.

Caracas: 23 de julio de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Por disposición del Consejero Encargado de la Presidencia de la Re-

pública, sírvase usted ordenar que por la Tesorería respectiva se pague á la señora Dolores G. de Ibarra, Directora del Colegio Nacional de Niñas de esta ciudad, la suma de cuatro cientos bolívares [B 400] que deberán invertirse en la próxima distribución de premios de aquel Instituto.

Dios y Federación,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 445

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior. Número 822.

Caracas: 7 de octubre de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Dispone el Presidente de la República, que por la Tesorería respectiva se pague á la señorita Vicenta Larrazábal, Directora del Colegio Nacional de Niñas de Caracas, la suma de cuatrocientos bolívares, cuarenta y ocho céntimos [B 400,48] valor de varios enseres de que carece aquel Establecimientos.

Dios y Federación,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 446

EL CONGRESO

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Considerando:

Que es la educación de la mujer la más bella gala de las sociedades modernas, y que la de Valencia, capital del Estado Carabobo comprendiéndolo así, y por la iniciativa particular muy digna de aplauso y eficaz apoyo, ha establecido un Instituto que garantiza la efectividad de aquella educación,

Decreta :

Art. 1°. Auxiliar con la suma de [B 60.000) sesenta mil bolívares la construcción del edificio del Colegio de Niñas de Valencia, creado por la Junta Directiva del Asilo de Huérfanos de aquella ciudad, el cual va en construcción muy avanzada.

Art. 2°. La presente erogación se hará de los fondos nacionales que se destinen á Obras Públicas en el Presupuesto del corriente año.

Art. 3°. El Ejecutivo Nacional determinará la forma en que hará gradualmente las entregas correspondientes á la Junta Directiva del Asilo de Huérfanos de Valencia, á fin de conciliar la más pronta ejecución de la obra con las demás erogaciones del ramo.

Dado en el Palacio del Cuerpo Legislativo Federal en Caracas á 30 de junio de 1891.—Año 28° de la Ley y 33° de la Federación.

El Presidente de la Cámara del Senado.

L. LEVEL DE GODA.

El Presidente de la Cámara de Diputados,

S. CASAÑAS.

El Secretario de la Cámara del Senado,

Fedro Sederstromg.

El Secretario de la Cámara de Diputados,

Luis A. Blanco Plaza.

Palacio Federal del Capitolio en Caracas, á 30 de junio de 1891.—Año 28° de la Ley y 33° de la Federación.

Ejecútese y cuídese de su ejecución.

R. ANDUEZA PALACIO.

Refrendado.

El Ministro de Instrucción Pública,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 447

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 30 de julio de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Por disposición del Consejero Encargado de la Presidencia de la República, sírvase usted ordenar que por la Tesorería Subalterna de Instrucción Pública en Valencia, se pague al Presidente de la Junta de Instrucción en aquella localidad, la suma de doscientos bolívares (B 200), acordados para la compra de premios y gastos de exámenes en el Colegio Nacional de Niñas en aquella localidad.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

Colegio Peñalver

NÚMERO 448

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 13 de abril de 1891.
28° y 33°

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se organizan las cátedras del Colegio "Peñalver" de Valencia, con los funcionarios siguientes: catedrático de Gramática Castellana y Geografía Universal, Bachiller José E. Mendoza; de Aritmética Rafael R. Tovar; de Historia Sagrada, Pro. Francisco Lovera; de Escritura, Bachiller Miguel A. Pazquez; de Higiene, Doctor Lisandro Lecuna; de Francés, señora Teresa Boggio; de Inglés, J. A. O'Daly; de Dibujo, Carlos J. Rotundo; de Música señora Mercedes Torres de Billier; y primera y segunda auxiliar, Isabel Pazquez Lovera y María Pazquez Domínguez, respectivamente.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 449

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 25 de abril de 1891.
28° y 33°

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se nombra á la señora Evelina Domínguez de Pazquez, Directora del Colegio "Peñalver" en Valencia, y á la señorita Dolores Pazquez Subdirectora del mismo Establecimiento.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

———

NÚMERO 450

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 7 de abril de 1891.
28° y 33°.

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Por disposición del Presidente de la República, sírvase usted or-

denar que por la Tesorería Subalterna de Instrucción Pública en Valencia, se entregue al Presidente de la Junta Inspectora del Colegio Peñalver en aquella localidad, la suma de setecientos treinta y seis bolívares (B. 736), que deberán invertirse en la compra de doce bancos, 2 pizorrones, 4 mesas de escritura, 1 docena sillas de esterilla, 2 butacas, 1 reloj de pared y 1 tinajero.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 451

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.—Número 542.

Caracas: 4 de julio de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Hacienda.

El Presidente de la República ha tenido á bien disponer que á partir del día 1° del mes en curso se pague por la Tesorería Subalterna de Instrucción Pública en Valencia á la señora Directora del Colegio Peñalver que funciona en aquella localidad, la suma de ochenta bolívares [B. 80] por el alquíler de un piano para la clase de Música de aquel establecimiento.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

Barcelona

NÚMERO 452

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 25 de mayo de 1891.
28° y 33°

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Br. José Manuel Cova, Catedrático de Gramática Castellana en el Colegio Nacional de Niñas de Barcelona.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 453

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 24 de noviembre de 1891.
28° y 33°.

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con voto del

Consejo Federal, se nombra á la señorita Gertrudis Carvajal, Subdirectora del Colegio Nacional de Niñas de Barcelona.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 454

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 19 de noviembre de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Dispone el Presidente de la República que por la Tesorería Subalterna de Instrucción Pública de Barcelona, se entregue al ciudadano Doctor José de Jesús Vallenilla Lanz, Presidente de la Junta Inspectora del Colegio Nacional de Niñas de dicha ciudad, la suma de [B 1.000] mil bolívares para mobiliario del mencionado plantel.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

Barquisimeto

NÚMERO 455

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA
Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 11 de mayo de 1891.
28° y 33°.

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se crea una clase de Música en el Colegio Nacional de Niñas de Barquisimeto, nombrándose para regentarla á la señora Berenice Alamo[s] de Garcés, con la asignación anual de mil cuatrocientos cuarenta bolívares (B 1.440), que se pagarán á partir de la fecha de instalación de la referida clase por la Tesorería Subalterna de Instrucción Pública en la capital del Estado Lara.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

Guanare

NÚMERO 456

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 24 de noviembre de 1891.
28° y 33°

Resuelto :

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se nombra á los ciudadanos Doctor Manuel Araujo y Antonio M. Delgado, catedráticos de Francés é Higiene, y Geografía é Historia respectivamente, en el Colegio Nacional de Niñas de Guanare.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

Mérida

NÚMERO 457

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 9 de diciembre de 1891.
28° y 33°

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se nombra al ciudanano Doctor Federico Salas, catedrático de Geografía é Historia en el Colegio Nacional de Niñas de Mérida.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 458

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 19 de noviembre de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Por disposición del Presidente de la República, sírvase usted or-

denar que por la Tesorería Subalterna de Instrucción Pública en Mérida, se entregue á la Directora del Colegio Nacional de Niñas, de dicha ciudad, la suma de cuatrocientos bolívares [B 400] destinados á la compra de premios y gastos de exámenes de aquel Instituto.

Dios y Federación,

EDUARDO BLANCO.

ALUMNOS PENSIONADOS

NÚMERO 459

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 21 de febrero de 1891.
28° y 33°

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que se traslade á Europa, el joven Jesús M. Brito González, con el fin de que perfeccione en Alemania sus estudios de Náutica, asignándosele con tal objeto la pensión mensual

de cuatrocientos bolívares (B 400), que se pagarán á partir del día 1º del mes entrante, por el Consulado General de Venezuela en París.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 460

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 13 de junio de 1891.

28º y 33º

Resuelto:

Considerado en Gabinete el informe que presenta el Rector de la Universidad Central de Venezuela referente á las aptitudes y aplicación al estudio de que ha dado pruebas en aquel Establecimiento el alumno Carlos Díaz Lecuna, Ingeniero Civil y Doctor en Ciencias Filosóficas, el Presidente de la República con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que el indicado Díaz Lecuna se traslade á los Estados Unidos con el fin de que en un establecimiento adecuado se dedique al aprendizaje de la mecánica aplicada, debiendo tan luego como haya terminado los estudios indispensables, regresar á Venezuela para regentar una Escuela Práctica de Ingenieros Mecánicos. Con tal objeto se le concede al Doctor Díaz Lecuna la asignación anual de cuatro mil ochocientos bolívares [B 4.800], que se pagarán por mensualidades anticipadas á partir del día 1º del mes próximo venidero por la Tesorería General de Instrucción Pública.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 461

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 25 de junio de 1891.
28° y 33°

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido é bien resolver: que se traslade á los Estados Unidos el joven José Ignacio Díaz Bárcenas, antiguo alumno de la Universidad de Bóston, con el fin de que complemente los estudios que ha hecho en el referido establecimiento; concediéndosele con tal fin la asignación anual de cuatro mil ochocientos bolívares (B. 4.800), que se pagarán por mensualidades anticipadas á partir del día 1° del mes próximo venidero por la Tesorería General de Instrucción Pública.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

———

NÚMERO 462

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 25 de junio de 1891.
28° y 33°

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que se traslade á los Estados Unidos el joven Víctor Manuel Segovia con el fin de que en un establecimiento adecuado que será elegido de acuerdo con el Cónsul General de Venezuela en Nueva York, se dedique á los estudios de la Veterinaria y Ganadería los cuales deberá posteriormente introducir en Venezuela á juicio del Gobierno Nacional. y tan luego como aquel mismo funcionario juzgue suficientes los conocimientos adquiridos por el indicado Segovia en los ramos á que se contrae la Resolución presente; asignándosele á éste la pensión anual de cuatro mil ochocientos bolívares [B. 4.800], que se pagarán á partir del día 1° del próximo mes de julio por la Tesorería General de Instrucción Pública.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

MÚMERO 463

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Caracas: 18 de julio de 1891.
28° y 33°.

Señor Ministro:

En esta fecha se ha dictado por el Ministerio de mi cargo la Resolución siguiente:

"El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien resolver que se traslade á Europa el señor Doctor Armando Blanco, en reemplazo del finado Doctor Jaime Sánderson, á efecto á que se dedique al estudio de la Astronomía, para que, cuando haya adquirido suficiente caudal de conocimientos en la referida ciencia, venga á prestar servicios en el Observatorio Astronómico de Caracas. Y se le asigna con tal fin al predicho señor Doctor Blanco, la pensión anual de cuatro mil ochocientos bolívares (B. 4. 800)."

El Presidente de la República ha dispuesto, además, que se auxilie al propio Doctor Blanco con la suma de mil docientos bolívares, (B. 1.200), mil doscientos bolívares, para sus gastos de viaje.

Y tengo á honra ponerlo en conocimiento de usted para los fines consiguientes.

Dios y Federación.

Marco A. Saluzzo.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

NÚMERO 464

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 22 de julio de 1891.
28° y 33°.

Resuelto:

El Consejero Encargado de la Presidencia de la República con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien que se traslade á Europa el ciudadano Emilio Ochoa, Doctor en Ciencias Médicas de la Universidad Central de Venezuela, con el fin de que se perfeccione en la ciudad de París los estudios profesionales que ha hecho en la indicada asignatura; concediéndosele á este efecto la pensión anual de cuatro mil ochocientos bolívares (B. 4·800), que se pagarán por mensualidades anticipadas á partir del día 1° del mes próximo venidero, por la Tesorería General de Instrucción Pública.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 465

—

FSTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.--Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 3 de agosto de 1891.
28° y 33°

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que se traslade á Europa el ciudadano José Antonio Baldó, Doctor en Ciencias Médicas de la Universidad Central de Venezuela, con el fin de que perfeccione en la ciudad de París los estudios profesionales que ha hecho en la indicada asignatura, concediéndosele á este efecto la pensión anual de cuatro mil ochocientos bolívares [B 4.800] que se pagarán por mensualidades anticipadas á partir del día 1° del mes en curso, por la Tesorería General de Instrucción Pública.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 466

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.--Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 18 de agosto de 1891,
28° y 33°

Resuelto :

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que se traslade á España el joven Esteban Fortoúl Amengual, Bachiller en Ciencias Filosóficas, con el fin de que en una de las Universidades de aquel país se dedique al estudio de Jurisprudencia, asignándosele con tal objeto la suma de cuatro mil ochocientos bolívares [B 4.800] anuales que se pagarán por mensualidades anticipadas á partir del 15 del mes en curso por la Tesorería General de Instrucción Pública.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 467

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Intrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas 30 de mayo de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Por disposición del Presidente de la República ha ingresado desde el 2 de abril del año en curso en el Colegio "Villegas" de Caracas en calidad de alumno interno y con la asignación mensual de ciento veinte bolívares (B 120), el joven Pedro Luis Rauseo.

Lo que tengo á honra comunicar á usted para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y Federación,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 468

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 30 de junio de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Por disposición del Presidente de la República, sírvase usted ordenar que por la Tesorería respectiva se entregue al ciudadano José Ignacio Daíz

Bárcenas la suma de seiscientos bolívares (B 600) á que montan los gastos de su viaje á los Estados Unidos, en conformidad con la Resolución de 25 del mes en curso trascrita á ese Despacho.

Dios y Federación,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 469

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.—Número 481.

Caracas: 30 de junio de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Por disposición del Presidente de la República, sírvase usted ordenar que por la Tesorería respectiva se entregue al ciudadano Doctor Carlos Díaz Lecuna la suma de seiscientos bolívares [B. 600] á que montan los gastos de su viaje á los Estados Unidos, en conformidad con la Resolución de 13 del mes en curso trascrita á ese Despacho.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 470

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 30 de junio de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Por disposición del Presidente de la República sírvase usted ordenar que por la Tesorería respectiva se entregue al ciudadano Víctor Manuel Segovia la suma de seiscientos bolívares [B. 600] á que montan los gastos de su viaje á los Estados Unidos, en conformidad con la Resolución de 25 del mes en curso trascrita á ese Despacho.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 471

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 18 de julio de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Por disposición del Consejero Encargado de la Presidencia de la República, sírvase usted ordenar que por la Tesororía respectiva se pa-

gue al Doctor Armando Blanco la suma de mil doscientos bolívares [B 1.200] á que montan los gastos de su viaje á París, en conformidad con la Resolución de esta misma fecha dictada por el Ministerio de Relaciones Exteriores que tengo á honra trascribir á usted en comunicación que va adjunta al presente oficio.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 472

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 3 de agosto de 1891.

28° y 33°

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Por disposición del Presidente de la República, sírvase usted ordenar que por la Tesorería respectiva se entregue al Doctor José Antonio Baldó la suma de mil bolívares [B 1.000] á que montan los gastos de su viaje á Europa, en conformidad con la Resolución de esta misma fecha trascrita á ese Despacho.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 473

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.—Número 652.

Caracas: 19 de agosto de 1891.
27° y 32°

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Por disposición del Presidente de la República, sírvase usted ordenar que por la Tesorería respectiva se entregue al ciudadano Br. Esteban Fortoúl Amengual, la suma de mil bolívares (B. 1.000) que el Gobierno le ha acordado para los gastos de viaje á España, en conformidad con la Resolución de 18 del mes en curso, trascrita á ese Ministerio.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 474

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior. Número 768.

Caracas: 26 de setiembre de 1891
28° y 33°

Ciudadono Ministro de Hacienda.

Dispone el Presidente de la República que por la Tesorería respectiva se entregue al ciudadano Henrique Casaux la suma de mil bolívares [B. 1.000] á que montan los gastos de viaje á Paris del ciudadano Doctor Emilio Ochoa, alumno pensionado por Resolución de 22 de julio último, y trascrita á ese Despacho, con fecha 6 de los corrientes, bajo el número 695.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 475

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior. Número 962.

Caracas: 14 de noviembre de 1891.

28° y 33°

Señor.........

El ciudadano Presidente de la República me ha ordenado solicitar de usted un informe relativo á la conducta, aplicación y suficiencia de los jóvenes venezolanos que por virtud de distintas Resoluciones Ejecutivas se han trasladado á esa ciudad subvencionados por el Gobierno, con el fin de que perfeccionen sus aptitudes y conocimientos en los diversos ramos de las ciencias y Bellas Artes á que respectivamente se han dedicado.

Con el propósito de obtener á la mayor brevedad posible los informes á que me he referido, tengo á honra remitir á usted una nómina de los alumnos á que se contrae esta comunicación.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

Se pasó esta circular á los Cónsules generales de Venezuela, en París, Madrid y Nueva York.

NÚMERO 476

—

Consulado General de los Estados Unidos de Venezuela en Nueva York.— Número 79.

New York: 30 de noviembre de 1891.

Señor:

Tengo el honor de acusar á usted recibo de la circular número 962, relativa á informe sobre los jóvenes pensionados por el Gobierno y debo decirle que el jóven José Ignacio Díaz sufrió su examen en la Academia de Boston y fué completamente aprobado: continúa sus estudios con mucho aprovechamiento. Carlos Díaz Lecuna, para principiar sus estudios se encuentra aprendiendo inglés, y Víctor Manuel Segura, se encuentra en el mismo caso que el anterior. Miguel G. Osío Malpica, no tuvo necesidad de examen y se encuentra practicando en Thompson Honston Electree C°, Lyon, Massachuset.

Con sentimientos de consideración soy de usted atento servidor,

Alfonzo Ortega.

Señor Ministro de Instrucción Pública.—Caracas.

NÚMERO 477

—

Consulado General de los Estados Unidos de Venezuela en Madrid.—Número 128.

Madrid: 10 de diciembre de 1891.

Informe sobre el jóven estudiante G. Fernández de Arcila

Señor Ministro:

He tenido la honra de recibir el atento oficio circular de usted distinguido con el número 962, en el cual se sirve pedirme informes acerca de la conducta, aplicación y suficiencia del jóven venezolano Guillermo Fernández de Arcila, subvencionado por el Gobierno de la República con objeto de que perfeccione sus conocimientos en Bellas Artes; y en contestación me es satisfactorio repetír en este oficio lo que en caso idéntico tuve la honra de conunicar al señor Ministro de Relaciones Exteriores.

El jóven Fernádez de Arcila llegó á Madrid en enero del presente año á estudiar declamación y canto. El 25 de enero presentó examen de primer año de declamación en el Conservatorio, obtuvo el calificativo de sobresaliente y fué aceptado en el real instituto para cursar el segundo año por conocer las materias ya leídas. En el examen de segundo año el 27 de mayo logró también el calificativo de sobresaliente; y como continuara haciendo estudios privados ó libres durante las vacaciones, alcanzó igual nota en los exámenes de tercer año verificados el 29 de setiembre último.

Cursa actualmente cuarto año de declamación y está estudiando libre el solfeo y la música con el propósito, según me ha dicho, de

presentar muy pronto examen de primero y segundo años é ingresar en el Conservatorio.

Por lo que hace á la conducta privada del señor Fernández de Arcila ha sido hasta ahora intachable.

Con todo respeto tengo á honra repetirme del señor Ministro su más atento servidor,

P. Fortoúl Hurtado.

Señor don Eduardo Blanco, Ministro de Instrucción Pública de Venezuela.

NÚMERO 478

Don Manuel de la Mata, Caballero de Real y distinguida orden de Carlos III y Secretario Contador de la Escuela Nacional de Música y Declamación,

Certifico :

Que según resulta de los libros de la Secretaría de mi cargo, Don Guillermo Fernández de Arcila, alumno de esta Escuela obtuvo la nota de sobresaliente en segundo año de Declamación, en los exámenes ordinarios de prueba de curso verificados el día veinte y siete del presente mes. Y para que lo pueda hacer constar donde le convenga, expido la presente con el visto bueno del Excelentísimo señor Director, en Madrid á treinta de mayo de mil ochocientos noventa y uno.—El Secretario, *Manuel de la Mata.*—V° B°—El Director, *Emilio Arrieta.*

COLEGIOS PARTICULARES

NÚMERO 479

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 29 de mayo de 1891.
28° y 33°

Resuelto:

Vista la solicitud que ha introducido á este Ministerio el ciudadano Eulogio S. Saldías por la cual aspira á la autorización necesaria para establecer en el Colegio titulado "Galileo" de Valencia las cátedras propias del trienio filosófico, el Presidente de la República, en atención á que el solicitante ha llenado los requisitos prevenidos por el Decreto de la materia, ha tenido á bien, con el voto del Consejo Federal, acceder á la petición á que se contrae la Resolución presente.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 480

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas 11 de junio de 1891.
28° y 33°

Resuelto:

Vista la solicitud que ha presentado á este Ministerio el ciudadano Doctor Ramón Pompilio Oropeza, por la cual aspira á la autorización necesaria para establecer en el Colegio "La Esperanza" de la ciudad de Carora, las cátedras propias del trienio filosófico, el Presidente de la República, en atención á que el solicitante ha llenado los requisitos prevenidos por el Decreto de la materia, ha tenido á bien, con el voto del Consejo Federal, acceder á la petición á que se contrae la Resolución presente.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 481

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 21 de setiembre de 1891.
28° y 33°

Resuelto:

Vista la solicitud que ha dirigido á este Ministerio el ciudadano Licenciado Pablo P. Calvo en que pide la autorización necesaria para establecer en el Colegio "La Asunción" que regenta en la capital del Estado Carabobo, las cátedras propias del trienio filosófico, las cuales regentarán él y el ciudadano doctor Rafael Pérez: y llenas como han sido las formalidades prevenidas por Decreto de la materia, el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien acceder á dicha solicitud.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 482

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 21 de setiembre de 1891.
28° y 33°

Resuelto :

Vista la solicitud que ha dirigido á este Ministerio el ciudadano Bachiller Ramón E. Gualdrón en que pide la autorización necesaria para establecer en el Colegio "Pineda" que regenta en la capital del Estado Lara, las cátedras propias del trienio filosófico, las cuales regentarán él y el ciudadano Bachiller Rafael Irigoyen, y llenas como han sido las formalidades prevenidas por Decreto de la materia; el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien acceder á dicha solicitud.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 483

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 21 de setiembre de 1891.

28° y 33°

Resuelto:

Vista la solicitud que ha dirigido á este Ministerio el ciudadano Bachiller Manuel S. Ramírez en que pide la autorización necesaria para establecer en el Colegio "Cristóbal Colón" que regenta en la ciudad de Nirgua las cátedras propias del trienio filosófico, y en atención á que el solicitante ha llenado los requisitos prevenidos por el Decreto de la materia, el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien acceder á la solicitud á que se contrae la Resolución presente.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 484

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 11 de noviembre de 1891.
28° y 33°

Resuelto :

Vista la solicitud que ha dirigido á este Despacho el ciudadano Miguel Villavicencio en que pide la autorización necesaria para establecer en el Colegio "San Vicente de Paúl" que dirige en esta ciudad, las cátedras propias del trienio filosófico, las cuales regentarán los ciudadanos Doctores Presbítero Juan Bautista Castro é Ingeniero Víctor M. Rada: y llenas como han sido las formalidades prevenidas por Decreto de la materia, el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien acceder á dicha solicitud.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 485

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 1° de diciembre de 1891.
28° y 33°

Resuelto:

Vista la solicitud que han dirigido á este Ministerio los Bachilleres Lorenzo Matías López, Jaime Cazorla Nadal, y Eladio A. del Castillo, en que piden la autorización necesaria para establecer en el Colegio "Páez" que regentan en la ciudad de Acarigua, las cátedras propias del trienio filosófico: y en atención á que los solicilantes han llenado los requisitos prevenidos por el Decreto de la materia; el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien acceder á la solicitud á que se contrae la Resolución presente.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 486

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 6 de julio de 1891.
28° y 33°

Resuelto:

El Presidente de la República, en el propósito de asegurar de una manera eficaz la existencia y desarrollo del Colegio particular denominado "Castillo", que funciona en la ciudad de Valencia, ha tenido á bien acordarle, con el voto del Consejo Federal, la asignación anual de siete mil doscientos bolívares [B. 7.200], la cual se pagará por mensualidades vencidas al Director del plantel indicado, á partir del 16 del mes en curso por la Tesorería Subalterna de Instrucción Pública de la expresada localidad; debiendo en compensación ser aceptados en dicho Instituto los alumnos que se indicarán posteriormente por este Ministerio.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 487

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 29 de setiembre de 1891.
28° y 33°.

Resuelto:

El Presidente de la República, en el propósito de asegurar de una manera eficaz la existencia y desarrollo del Colegio particular denominado "Sagrado Corazón de Jesús" que funciona en la ciudad de La Grita, Sección Táchira del Estado Los Andes, ha tenido á bien, con el voto del Consejo Federal, acordarle la asignación anual de dos mil cuatrocientos bolívares (B. 2.400), la cual se pagará por mensualidades vencidas al ciudadano Pro. Doctor J. M· Jáuregui, Director del plantel indicado, desde el próximo mes de octubre por la Tesorería Subalterna de Instrucción Pública de San Cristóbal, debiendo en compensación ser aceptados en dicho Instituto los alumnos que se indicarán posteriormente por este Ministerio.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 488

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 26 de octubre de 1891.
28° y 33°

Resuelto:

Estando ya para instalarse en la ciudad de Puerto Cabello; el Colegio de Niñas fundado por la "Sociedad de Beneficencia" y regentado por Hermanas de la Caridad; el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal ha tenido á bien acceder á la solicitud de la referida sociedad, acordando un auxilio de ochocientos bolívares mensuales [B. 800] para alquiler del local y otros gastos que reclame el sostenimiento de dicho Instituto.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 489

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.—Número 601.

Caracas: 3 de agosto de 1891.

28° y 33°.

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Por disposición del Presidente de la República, sírvase usted disponer que por la Tesorería Subalterna de Instrucción Pública de Barquisimeto se entregue al ciudadano Carlos Liscano la suma de dos mil bolívares (B. 2.000), para la compra de varios textos y útiles de enseñanza destinados al Instituto que funciona en la ciudad de Quíbor y que sostiene el referido Liscano.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

Colegio Chaves

NÚMERO 490

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 11 de mayo de 1891.
28° y 33°

Resuelto:

Puesta en consideración del Gabinete la transacción celebrada entre la Junta Administradora de las Rentas del Colegio "Chaves", y el Doctor J. L. Arismendi, apoderado de la sucesión de la señora Luisa Cáceres de Arismendi, relativa al pago de capital é intereses de que era deudora esta última por razón de una hipoteca que gravaba la parte que la señora Cáceres de Arismendi poseía en la hacienda "El Marqués", según convenio que se elevó á documento público el 9 de diciembre de 1852, el Presidente de la República con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien dar su aprobación á la transacción celebrada en 16 del mes anterior ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Cívil del Distrito Federal, y por la cual entrega el Doctor Arismendi á la Junta Administradora del Establecimiento referido la suma de veinte mil quinientos bolívares [B. 20.500], por capital é intereses hasta la fecha, siendo punto convenido entre las mismas partes que el mencionado Instituto queda libre de toda responsabilidad y gastos, así pasados como actuales que haya ocasionado ú ocasionare tanto el litigio que se transije con la ejecución de la misma transacción. La cantidad de veinte mil quinientos bolívares á que se contrae la Resolución presente deberá ser convertida á juicio de la Junta Administradora de las Rentas del Colegio "Chaves" en deuda

consolidada ú otro valor público, en conformídad con la ley de la materia, y los intereses respectivos se aplicarán al mismo objeto que las demás rentas pertenecientes al mencionado Instituto.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

ASUNTOS VARIOS

NÚMERO 491

EL CONGRESO

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Considerando:

Que el ciudadano Doctor Juan Vicente Mendible después de haber consagrado las dos terceras partes de su existencia á la noble causa de la enseñanza pública, se encuentra hoy anciano y valetudinario, siéndole imposible continuar en el ejercicio de esas y otras ímprobas labores, que le proporcionen la subsistencia; y que el Congreso de la Patria fiel interprete de la justicia nacional debe acordarle el

merecido galardón que ponga á cubierto del abandono y de la miseria los últimos días de este honrado servidor de la instrucción popular.

Decreta :

Art. único. Señalar al ciudadano Doctor Juan Vicente Mendible, la pensión mensual de doscientos bolívares que le será satisfecha por la Tesorería de Instrucción Pública con cargo al ramo respectivo.

Dado en el Palacio del Cuerpo Legislativo Federal, en Caracas á 30 de mayo de 1891.—Año 28° de la Ley y 33° de la Federación.

El Presidente de la Cámara del Senado,

VICENTE AMENGUAL.

El Presidente de la Cámara de Diputados,

J. R. PACHANO.

El Secretario de la Cámara del Senado,

Pedro Sederstromg.

El Secretario de la Cámara de Diputados,

Luis A. Blanco Plaza.

—

Palacio Federal del Capitolio en Caracas, á 30 de mayo de 1891.—Año 28° de la Ley y 33° de la Federación.

Ejecútese y cuídese de su ejecución.

R. ANDUEZA PALACIO.

Refrendado.

El Ministro de Instrucción Pública,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 492

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 30 de abril de 1891.

28° y 33°

Resuelto :

El Presidente de la República en el propósito de fomentar la creación de una Biblioteca para el Colegio de Ingenieros de Venezuela, ha tenido á bien disponer, previo el voto del Consejo Federal, que se destine con tal fin la suma de cien bolívares [B. 100] mensuales que deberán pagarse á partir del 1° del próximo mes de mayo, por la Tesorería General de Instrucción Pública, aplicándose especialmente la asignación mencionada al pago de la suscrición de aquel Establecimiento a periódicos científicos que el Colegio de Ingenieros conceptúe de verdadera utilidad para el progreso del Instituto.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 493

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.—Número 375.

Circular.

Caracas: 18 de mayo de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Rector........

Remito á usted adjunto al presente oficio un ejemplar del número 8.733 de la *Gaceta Oficial*, en que corre inserta una Resolución dictada por el Ministerio de Relaciones Interiores referente á un Atlas Geográfico Universal hecho especialmente para instrucción de la juventud americana, edición de Ch. Bouret y grabado por E. Morieu, en uno de cuyos mapas se demarca entre Venezuela y la Guayana inglesa un límite caprichoso y atentario contra la integridad del territorio nacional.

El Gobierno espera que usted se servirá darle cumplimiento en todas sus partes, y con la mayor eficacia á la Resolución referida.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

Se pasó esta circular á los Rectores de las Universidades, Colegios Federales de 1ª y 2ª. categoría, Escuela Politécnica Venezolana, Colegios Nacionales de Niñas, Colegios Particulares, Fiscales y Presidentes de Juntas de Instrucción Popular.

NÚMERO 494

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Relaciones Interiores.—Dirección Política.

Caracas: 13 de mayo de 1891.
28° y 33°

Visto el atlas geográfico, titulado "*Nuevo atlas geográfico universal, hecho especialmente para instrucción de la juventud americana,*" edición de Ch. Bouret y grabado por E. Morieu, en uno de cuyos mapas se demarca entre Venezuela y la Guayana inglesa un límite caprichoso y atentatorio contra la integridad del territorio nacional.

En atención á que dicho atlas, que se halla de venta en algunos establecimientos, es usado como texto en varios institutos de enseñanza, lo cual puede pervertir el criterio público respecto á nuestra grave cuestión de límites con la Guayana inglesa ; y

Considerando :

Que por Resolución de este Despacho fecha 19 de mayo del año próximo pasado, se ordenó que todos los mapas relativos á Venezuela de cualquier naturaleza que sean, deberán someterse al estudio de los Ministros de Fomento é Instrucción Pública para obtener permiso de ofrecerlos en venta, teniéndose como apócrifas las obras de esta clase que circularen sin haberse llenado respecto á ellas el requisito antedicho bajo las penas que establece la ley para las falsificaciones literarias;

El Presidente de la República con el voto del Consejo Federal ha tenido á bien

Resolver:

Se prohibe en absoluto la introducción por las Aduanas de la República, la venta y circulación del expresado atlas en toda la extensión del territorio de la Nación, así como su uso en los establecimientos de educación, bien sean Federales ó Municipales, públicos ó particulares, incurriendo los contraventores en las penas que establece la ley ya citada.

Comuníquese á los Presidentes de los Estados de la Unión, Gobernadores de los Territorios Federales y á los Ministros de Hacienda, Relaciones Exteriores, Instrucción Pública y Gobernador del Distrito Federal, para que estas autoridades dén cumplimiento á esta Resolución en la parte que respectivamentn les concierne y publíquese por la imprenta.

Por el Ejecutivo Nacional,

José O. Aguilera.

NÚMERO 495

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 9 de febrero de 1891.
27° y 32°

Resuelto:

Considerada en Gabinete la solicitud que ha dirigido á este Despacho el ciudadano Doctor Félix Montes, en orden á que se editen por cuenta del Tesoro público, en la Imprenta Nacional, las obras literarias que en estado de darse á la estampa dejó su finado padre el Doctor Ramón Isidro Montes, el Consejero Encargado de la Presidencia de la República, en atención á los múltiples servicios que á la educación pública prestó este Institutor, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que se editen por cuenta del Tesoro público en la Imprenta Nacional las obras literarias que en estado de darse á la estampa dejó el finado Doctor Ramón Isidro Montes; pudiendo el ciudadano Doctor Félix Montes disponer de ochocientos ejemplares, de los mil de que constará la edición, distribuyéndose el resto entre los Colegios, Bibliotecas y demás planteles educacionistas de la República; siendo de cargo del mencionado Montes la corrección de las obras.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 496

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas : 21 de febrero de 1891.

27° y 33°

Resuelto :

Considerada en Gabinete una representación de la señorita Isabel González Rodil, en que solicita que se declare texto para la enseñanza de la Historia en las Universidades y Colegios Federales de la República, la obra del Licenciado Juan Vicente González, intitulada "Manual de Historia Antigua, Media y Moderna," con el juicio crítico de Fermín Toro; el Presidente de la República, en atención al conocido mérito de la obra indicada, y en vista de la buena acojida que ha alcanzado en los establecimientos de educación tanto públicos como particulares, ha tenido á bien disponer, con el voto del Consejo Federal, que se acceda á la solicitud á que se refiere la Resolución presente.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 497

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 23 de febrero de 1891.

27° y 33°

Resuelto:

Considerada en Gabinete una representación del Doctor Ezequiel María González, en que pide al Ejecutivo Nacional que se declare texto de la clase de Historia, que el solicitante regenta en la Universidad Central de Venezuela, é impriman por cuenta del Tesoro público las Lecciones Orales que aquél explica en la referida asignatura; visto además el informe que á petición de este Ministerio presentó la Academia Nacional de la Historia, favorable al mérito y utilidad del trabajo á que se contrae la Resolución presente, el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que la obra titulada "Lecciones Orales relativas á la Historia de la Edad Media," sea declarada uno de los textos de la clase de Historia que se lee en la Universidad Central de Venezuela, é impresa por cuenta del Tesoro Público en la Tipografía del Gobierno Nacional.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 498

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrución Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 5 de mayo de 1891.
28° y 33°

Señor Ministro:

Conforme á la comisión que usted se sirvió encomendarnos hemos reconocido la obra del señor Felipe Tejera, que lleva por título: "Manual de Literatura.

Empezamos diciendo que no nos es conocido ningún otro libro de este género compuesto en Venezuela, y que el autor, Catedrático de Literatura en la Universidad Central de Venezuela, Miembro de la Academia Correspondiente de la Real Española de la Lengua, Individuo de la Academia Nacional de la Historia, poeta laureado en el Certamen de Sucre, escritor de un Compendio de Historia de Venezuela adoptado en muchos Colegios por el concepto de su superioridad y del cual se está haciendo la segunda edición á causa de haberse consumido la anterior; compositor de los Perfiles Venezolanos, de la Boliviada y muchas poesías sueltas, de El Progreso de la Historia, y de otros trabajos, tiene bien sentado su crédito por las dotes de inteligencia y luces que ellos descubren.

El Manual comprende un tratado de Ortología, otro de Rectórica, otro de la Métrica Castellana y otro de Poesía. En él se han aprovechado varias obras acerca de estos diversos ramos, y especialmente el Arte de hablar en prosa y verso, de don José Gómez Hermosilla y la Ortología de don

Andrés Bello. Por más que el primero haya tomado de las Lecciones de Retórica y bellas letras del escocés Hugo Blair, y por más que se muestre parcial y aún atrabiliario en algunos de sus juicios, y de mezquinas y estrechas vistas; ello es que era un gran filólogo, un erudito consumado, el que hizo la mejor traducción de la Iliada existente en castellano, según el parecer de Menéndez Pelayo y otros literatos, con faltarle el estro poético; y que en su Arte de hablar en prosa y verso, mandado de Real orden emplear como texto en España, trató la materia tan magistralmente que puso en olvido las producciones análogas de Campanony "Filosofía de la elocuencia;" de Munarris, que publicó un compendio de Blair; de Francisco Sánchez "Principios de Retórica y Poética;" de Mariano Medramani y Calatayud "Tratado de la elocución ó del perfecto lenguaje y buen estilo respecto al castellano;" reimpreso en Caracas etc etc,.. "Estos elementos," dice don Eugenio de Ochoa," son indisputablemente los mejores que se han publicado originales en castellano sobre retórica y poética; tanto por la sabia coordinación de las materias, como por la teoría original, pero verdadera, del autor acerca de las formas y de la expresión de los pensamientos que desenvuelve en el tomo 1º—También nos parece un hecho constante que en los libros posteriores al de Hermosilla, nadie le ha superado, limitándose á copiarle más ó menos paladinamenta. Entiéndase que no hablamos de tratados extensos, sino sólo de aquellos que por su brevedad pueden escogerse para servir de textos en las clases. Allí se adquieren elementos no más; los que se propongan adelantarlos ó profundizar en cualquier cosa, necesitan acudir á los libros en que se dilucida completamente, y no dejarlos nunca de la mano. No de otro modo puede conseguir el ingenio humano la posesión, en mayor ó menor grado de las ciencias ó las artes.

Creemos pues, que el señor Tejera ha procedido con tino en elegir á Hermosilla para compendiarlo en lo esencial, sin hacerse partícipe de su aferramiento á las unidades de tiempo y lugar, de su odio á Valbuena, Lope de Vega, Cienfuegos, sin opiniones adversas al romance, sin su adoración á Leandro Moratín, etc, etc.

En cuanto á Bello, sus obras lingüísticas, ya se sabe que son de lo mejor que hizo. Su gramática de la lengua castellana ha sido reimpresa y comentada en Madrid por don Francisco Mariano Ballesteros. La Real Academia Española de la Lengua le hizo en 1851 Miembro Honorario, y en 1861 Correspondiente á propuesta de don Manuel Cañete. Este mismo preclaro sabio fué encargado del discurso con que ese docto Cuerpo ce-

lebró en noviembre de 1880 el primer centenario de nuestro compatriota, de quien leyó entónces el más cumplido elogio. Tal es el ortologista en quien el señor Tejera ha bebido principalmente la doctrina que ha incorporado en su Manual de Literatura. Es un tesoro importante añadido al Arte de Hablar de Hermosilla, porque la esmerada pronunciación es una de las cosas que mas distinguen á la persona culta de la tosca, requisito esencial de todo género de lucida oratoria, declamación y recitación y lectura, y calidad indispensable del buen verso. Está por lo mismo intimamente ligada con la métrica que viene á ser la vestidura de la poesía.

El autor no ha podido desentenderse de su predilección á élla como que la cultiva con cariño, y así le dedica, tanto en su parte mecánica como en su esencia y principios, considerable parte de su libro, y cuida mucho de presentar, como por una vía de práctica, abundancia de bien elegidos ejemplos.

Es eminentemente católico y cree, al modo del insigne Don Juan Donoso Cortés, que las máximas, verdades de la religión cristiana constituyen la más copiosa mina de la alta poesía. En esto va acorde además con Lope de Vega, Fray Luis de León, Herrera el divino, Francisco López de Sárate, Méndez Valdés, el Padre Hojeda, Reinoso, Lista, Arnao, El Tasso, Monzoni, Milton, Kloptock, Rousseau, [Juan Bautista] los Racines, Chateaubriand, etc.

Así como el señor Salvá en su edición de Hermosilla, le añadió, para suplir un vacío, el apéndice de la pronunciación y acción; del mismo modo el señor Tejera trae observaciones acerca de la pronunciación, la voz, el semblante y la gesticulación ; y habla de la oratoria académica.

En vano se buscaría en Hermosilla y en Bello el capítulo 12 que agrega el señor Tejera, "de los versos destinados al arte," y en el cual su doble actitud de poeta y músico le ha dado competencia particular para establecer reglas. Así lo hace aprovechándose de los escritos de Lista, Arnao y Segovia, á quienes cita en esta parte. Hasta se empeña como éllos, en ponderar el elemento musical de la Lengua Española, poniéndola algunas veces tan inmediata á la Italiana, que puede, á su juicio, rivalizarla ; aunque confiesa, como es sin disputa, que la última aventaja en esa cualidad á todas las modernas.

No ha entrado el autor en la obstrusa cuestión de lo que constituía la cantidad de los versos antiguos, y forma el acento en los modernos, cuestión acerca de la cual están divididos los inteligentes, y que por lo mismo puede considerarse indecisa.

Admite sí lo que se llamaba cesura en los versos latinos, aunque esa voz la entienden unos de un modo y otros de otro; y no faltan quienes en el sentido de pausa, distinta de la exigida por los acentos rítmicos, opinen que no existe en español, como no lo hay en italiano y se hace muy difícil fijar las sílabas en que debe recaer la parada. En la Lengua Francesa, en que los prosodistas la aceptan generalmente, está admitido que en ciertas circunstancias se puede y aún se debe preecindir de élla. Madiedo cree que ni en castellano tiene cabida en los versos simples.

Dejando á un lado otros pormenores en que podríamos discrepar del escritor, sin pretender por eso que no vaya él acertado, concluimos que el bien escrito "Manual de Literatura" del señor Felipe Tejera, en cuanto pueden apreciarlo nuestras escasas luces, es recomendable por bueno. Además tiene para nosotros el mérito de ser obra nacional, y del profesor mismo de la Cátedra del ramo en la Universidad Central de Venezuela, que se complacería estimulado en seguir empleándola como texto y aquilatándola por resultado de su práctica, y de su incesante cultivo de las humanidades.

Devolvemos los originales que usted nos envió á su tiempo, y tenemos á mucha honra suscribirnos de usted atentos servidores.

Rafael Seijas.—Pedro Arismendi B.—Marco-Antonio Saluzzo.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

NÚMERO 499

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 22 de julio de 1891.
28º y 33º

Resuelto :

Considerada en Gabinete una representación del ciudadano Felipe Tejera en que pide al Ejecutivo Nacional que se declare texto de la clase de Literatura que el solicitante regenta en la Universidad Central de Venezuela é imprima por cuenta del Tesoro Público la obra intitulada Manual de Literatura que el indicado Tejera explica en la clase referida Visto además el informe favorable que á petición de este Ministerio presentó al Gobierno una comisión compuesta de los ciudadanos Doctor Rafael Seijas, P· Arismendi B. y Marco Antonio Saluzzo, el Consejero Encargado de la Presidencia de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que la obra [illegible] sea declarada texto de la clase de Literatura que funciona en la Universidad Central de Venezuela é impresa por cuenta del Tesoro Público en la Tipografía del Gobierno Nacional.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 500

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Caracas: 29 de junio de 1891.

28° y 33°

Ciudadano Rector de la Ilustre Universidad Central de Venezuela.

La Comisión que tuvo usted á bien nombrar para informar sobre la obra del Doctor Francisco Ochoa, titulada "Exposición del Código Penal Venezolano"; ha hecho un estudio detenido de ese trabajo, y lo encuentra perfectamente apropiado para servir de texto de la asignatura respectiva en las Universidades y Colegios de la República.

Después de un breve é ilustrado título preliminar sobre el fundamento del derecho de castigar y de la importancia, autigüedad y desarollo histórico del Derecho Penal, el Doctor Ochoa hace la explicación del Código mencionado, artículo por artículo; los cuales van acompañados de buena y abundante doctrina, asi como del análisis comparativo en muchos puntos de los preceptos de nuestra legislación con las leyes antiguas y las que rigen en otros países.

Mètodo, estilo correcto, concisión, claridad, pureza en los principios, criterio siempre levantado, profundos conocimientos de este importantísimo ramo de las Ciencias Políticas, tales son en concepto de los infrascritos las condiciones que recomiendan la obra del Doctor Ochoa; que no solo ha hecho en ella la exposición de la ley escrita, sino que también ha presentado allí la teoría filosófica del Derecho Penal, que tanto interesa á la sociedad.

En nuestras escuelas de jurisprudencia se carecía de un tratado que pudiese servir para el estudio del Código Penal Venezolano, por lo que la juventud que se dedica á las Ciencias Políticas se veía en la necesidad de apelar á libros extranjeros, escritos para otras legislaciones, que, si bien son semejantes á la nuestra, tienen, sin-

embargo, con ella diferencias de no escasa magnitud. El libro del Doctor Ochoa ha venido á llenar ese vacío, y es de desearse que el Gobierno de la República lo autorice como texto de la materia ante dicha para uniformar los estudios de ella en todo el país; lo cual serviría también de estímulo á nuestros hombres de ciencia para trabajar en la formación de textos nacionales, que satisfaciendo aquel propósito, faciliten además la enseñanza y contribuyan á difundir entre nosotros los más recientes adelantos del saber humano.

Dios y Federación.

Fulgencio M. Carías.

Guillermo Tell Villegas.

Aníbal Domínici.

NÚMERO 501

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 3 de agosto de 1891.
28° y 33°

Resuelto:

Considerada en Gabinete la solicitud que ha dirigido á este Ministerio el ciudadano Doctor Francisco Ochoa por la cual pide al Gobierno que se le declare texto legal, una obra que ha publicado intitulada "Exposición del Código Penal Venezolano," para la enseñanza de la materia en las Universidades y Colegios Federales, de 1ª categoría que funcionan en el país; el Presidente de la República en atención al informe favorable que ha rendido la Comisión nombrada por este Des-

pacho para abrir concepto sobre el mérito y utilidad de la obra precitada, ha tenido á bien disponer con el voto del Consejo Federal, que se adopte como uno de los textos que deben seguirse en los Institutos, arriba mencionados para la enseñanza de la asignatura á que élla se contrae.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 502

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 15 de octubre de 1891.
28° y 33°

Resuelto:

Deseoso el Presidente de la República de contribuir por todos los medios posibles á la vulgarización de los conocimientos históricos referentes al desarrollo de la América, aquel Magistrado ha tenido á bien disponer, con el voto del Consejo Federal, que se tomen á la señora Baronesa de Wilson, y con destino á las Bibliotecas de los Establecimientos de instrucción pública que funcionan en Venezuela, cincuenta suscriciones á la obra titulada "Historia de América," en veinte tomos de á quinientas páginas que actualmente edita la autora en Barcelona de España, las cuales se pagarán por la Tesorería General de Instrucción Pública, á razón de dos bolívares (B 2) por entrega de treinta y

dos páginas, á medida que vaya publicando y entregando á este Ministerio dichas entregas.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 503

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 23 de julio de 1891.

28° y 33°.

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Por disposición del Presidente de la República, sírvase usted ordenar: que por la Tesorería respectiva, se pague al señor Manuel Revenga la cantidad de tres mil bolívares (B 3.000) con que el Gobierno ha contribuido para la publicación de la obra "Filosofía Penal" del Doctor José Gil Fortoúl.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 504

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.—Número 54.

Caracas: 11 de mayo de 1891.
27° y 32°

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Por disposición del Presidente de la República, sírvase usted disponer que por la Tesorería respectiva se pague á la señorita Isabel González Rodil la suma de cuatrocientos bolívares (B 400), valor de 50 ejemplares de la obra intitulada "Manual de Historia Antigua, Media y Moderna" por Juan Vicente González que le han sido tomados por este Ministerio.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 505

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior. Número 1.775

Caracas: 15 de enero de 1892.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Dispone el Presidente de la República que por la Tesorería respectiva se entregue á la señora Cimodocea B. de Marcano la suma de cuatro mil bolívares [B 4.000] valor de cuatrocientos ejemplares de la obra titulada "Elementos de Filosofía Química, según la Teoría Atómica" por Vicente Marcano, que el Gobierno ha comprado con destino á las Universidades y otros Institutos de la República.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 506

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 6 de febrero de 1891.
28° y 33°.

Resuelto:

Deseando el Ejecutivo Federal que el público utilice ventajosamente y con sugesión á las últimas indicaciones de la experiencia científica, las aplicaciones del célebre descubrimiento del Doctor Koch, el Consejero Encargado de la Presidencia de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien ordenar que por este Ministerio se ponga á disposición de una Junta de Médicos competentes la linfa que ha sido remitida desde Europa al Doctor R. Andueza Palacio, Presidente Constitucional de Venezuela. En tal virtud nómbrase para constituir la referida Junta á los ciudadanos doctores Elías Rodríguez, quien la presidirá, Nicanor Guardia, Calixto González, José Manuel de los Ríos y Juan Cuello.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 507

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior. Número 486.

Caracas: 2 de julio de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Por disposición del Presidente de la República, sírvase usted ordenar que por la Tesorería respectiva se pague al señor Mauricio Buscalioni la suma de doscientos bolívares (B 200) por gastos menores que ha hecho en el Observatorio Astronómico de esta capital.

Dios y Federación,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 508

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 3 de diciembre de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Por disposición del Presidente de la República, sírvase usted ordenar que por la Tesorería respectiva se pague al ciudadano Rafael Pardo la su-

ma de quinientos setenta y seis bolívares, (B 576) valor de tres maniquíes que se le encargaron por este Ministerio, con destino á tres Colegios de 1ª categoría de la República.

Dios y Federación,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 509

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.—Inscripción número 5.

Poder Ejecutivo del Estado Carabobo.—Número 782.

Valencia: 4 de octubre de 1891.
27º y 32º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

El ciudadano Juan Pedro Lassalle, propietario de la obra titulada "Lecciones de Pronunciación Francesa," ha presentado dicha obra para su inscripción en el Registro respectivo, al ciudadano Rector del Colegio Federal de 1ª categoría de Carabobo, y ha llenado todas las demás formalidades exigidas por la Ley que reglamenta la propiedad intelectual. En esta virtud, tengo á honra remitir á usted los tres ejemplares que corresponden al Ministerio que dignamente desempeña us-

ted, á la Biblioteca de la Universidad de Caracas, y á la Biblioteca de la Academia Venezolana.

Dios y Federación,

L. Villanueva.

Es copia,

El Ministro de Instrucción Pública,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 510

El Ministro de Instrucción Pública de los Estados Unidos de Venezuela,

Certifica:

Que á solitud de la señora Rita M. de Malo, vecina de Caracas, se le ha inscrito en esta fecha en el Registro de Propiedad Intelectual que se lleva en este Ministerio, la obra titulada: "Jornal y Mayor del nuevo método, teórico y práctico para enseñar la Teneduría de Libros por partida doble." Dicha obra ha sido escrita por el señor Rafael Malo y pertenece en propiedad á su viuda y descendientes. La impresición se hizo en esta ciudad en la Imprenta del Gobierno Nacional en el presente año, en número de mil ejemplares y consta en un solo tomo de ciento treinta y dos páginas.

Caracas: 17 de noviembre de 1890.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 511

—

El Ministro de Instrucción Pública de los Estados Unidos de Venezuela,

Certifica:

Que á solicitud del señor General Vicente S. Mestre se ha inscrito en el Registro de Propiedad Intelectual que se lleva en este Ministerio la obra titulada Plano Topográfico de la ciudad de Caracas levantado en 1889 y de que es autor y á quien pertenece en propiedad.

La impresión cromolitográfica se hizo en Bruselas el año actual en número de cinco mil ejemplares, en el establecimiento de los señores J. Lebeque & Cª, haciendo constar que su plano contiene además de la denominación moderna de las calles y avenidas, la nomenclatura popular de las esquinas; la reproducción del Hospital Vargas, y el túnel abierto en el Calvario. La escala del plano es de $\frac{1}{5000}$.

Caracas: 3 de diciembre de 1891.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 512

—

El Ministro de Instrucción Pública de los Estados Unidos de Venezuela,

Certifica:

Que á solicitud de las señoritas Isabel González Rodil y Soledad González, vecinas de esta ciudad, se les ha inscrito en esta fecha en el Registro de Propiedad Intelectual que se lleva en este Ministerio, la obra titulada "Manual de Historia Universal" por Juan Vicente González, con el juicio crítico de Fermín Toro. La obra consta de un volumen con setecientas sesenta y cuatro páginas, y lleva en la portada el retrato del autor.

Caracas: 20 de diciembre de 1890.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 513

—

El Ministro de Instrucción Pública de los Estados Unidos de Venezuela,

Certifica:

Que á solicitud del ciudadano Vicente Mestre y Amábile se ha inscrito en el Registro de Propiedad Intelectual que se lleva en este Ministerio, la obra científica titulada Aritmética Elemental, cuyo autor es

el señor Jean Macé, y a él pertenece en propiedad—dicha obra ha sido publicada en París en el presente año, por el Grupo de la América Latina de la Liga Internacional de la Enseñanza.—La obra consta de setenta y ocho páginas, habiendo el solicitante presentado á este Ministerio el número de ejemplares que determina la ley.

Caracas: 19 de marzo de 1891.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 514

El Ministro de Instrucción Pública de los Estados Unidos de Venezuela,

Certifica:

Que á solicitud del ciudadano Doctor Daniel Villasmil, vecino de esta ciudad, se ha inscrito en el Registro de Propiedad Intelectual que se lleva en este Ministerio, la obra titulada "Tratado Elemental de Filosofía," de que es autor y á quien le pertenece en propiedad.

Dicha obra ha sido impresa en la tipografía de *La Patria* en el corriente año, es la primera edición, la cual consta de mil quinientos ejemplares y comprende un solo volumen en 8° con doscientas noventa y seis páginas; habiendo el solicitante presentado á este Despacho el número de ejemplares que determina la ley.

Caracas: 21 de mayo de 1891.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 515

—

El Ministro de Instrucción Pública de los Estados Unidos de Venezuela,

Certifica:

Que á solicitud del ciudadano Doctor Aníbal Domínici, vecino de Caracas, se le ha inscrito en esta fecha en el Registro de Propiedad Intelectual que se lleva en este Ministerio, la obra científica titulada "Comentarios del Código de Comercio Venezolano," de que es autor y á quien le pertenece en propiedad.

Dicha obra ha sido impresa en la tipografía de "El Cojo" de esta ciudad, en el corriente año, es la primera edición la cual consta de mil ejemplares y comprende un tomo en 8° con setecientas cuarenta y seis páginas.

El presentante entregó los cuatro ejemplares firmados que requiere la Ley.

Caracas: 4 de noviembre de 1891.

EDUARDO BLANCO.

—

III

DIRECCION

DE

BELLAS ARTES

NÚMERO 516

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Direccíón de Instrucción Superior.

Caracas: 25 de agosto de 1891.
28° y 33°

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, se nombra al Doctor Juvenal Anzola, Director de Bellas Artes en este Ministerio, y á los ciudadanos Narciso L. Salicrup y Antonio Paredes, Oficiales Escribientes de la misma Dirección.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 517

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Dirección de Bellas Artes.—Número 1°.—Circular.

Caracas: 16 de setiembre de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro:

De conformidad con lo dispuesto en la novísima Ley sobre organización de los Ministerios sancionada por la Legislatura Nacional en sus

sesiones del corriente año, se ha instalado en este Ministerio la Oficina de la Dirección de Bellas Artes.

Participación que tengo á honra de hacer á usted, para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 518

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Fomento.—Dirección de Riqueza Territorial.—Número 960.

Caracas: 18 de setiembre de 1891.

28º y 33º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Tengo á honra remitir á usted, bajo inventario, los expedientes que existen en este Despacho relativos á los ramos de Exposiciones y Bellas Artes, que usted se sirvió pedir en su oficio fecha de ayer, número 2.

Dios y Federación.

Vicente Amengual.

Expedientes que se pasan al Ministerio de Instrucción Pública relativos á Exposiciones y Bellas Artes.

Número 1 Exposición de Bélgica.
" 2 id id París en 1878.
" 3 Documentos relativos al III Congreso Geográfico internacional reunido en Venecia.
" 4 Exposición algodonera de Atalanta, Georgia [E. U. de A.]
" 5 Documentos relativos á la Exposición de vinos de Burdeos.
" 6 Catálogo y programa de la exposición internacional de Grimsby.
" 7 Exposición internacional de productos de pesca en Lóndres.
" 8 Feria exposición provincial de Ponce [Puerto Rico.]
" 9 Resolución que dispone se regalen á uno de los Institutos científicos de Venecia los objetos exhibidos por Venezuela en la exposición internacional que se efectuó en dicha ciudad.
" 10 Exposición nacional de minería etc. de Madrid.
" 11 Id permanente latino americana de París.
" 12 Documentos relativos al concurso abierto por el Ayuntamiento de Barcelona (España.)
" 13 Exposición colonial internacional de Amsterdam.
" 14 Id internacional de animales propios para la agricultura en Hamburgo.
" 15 Id de producciones extranjeras fabriles, artísticas é industriales de Boston (E. U. de A.)
" 16 Gran feria de San Luis, Missourí [E. U. de A.]
" 17 y 18 Exposición centenaria industrial y algodonera de Nueva Orleans.
" 19 Id universal de Amberes (Bélgica.)
" 20 Documentos relativos á la Exposición general de invenciones de Londres.
" 21 Exposición internacional de sanidad ds Londres.
" 22 Id en España de los productos é industrias de las naciones ibero-americanas.

" 23 Documentos relativos á la Exposición de Artes, manufacturas y productos científicos, agrícolas é industriales en el Palacio de Cristal de Sydenham.—(Londres.)
" 24 Exposición internacional, florestal de Edimburgo.
" 25 Exposición internacional, en Liverpool.
" 26 Id en Edimburgo.
" 27 Id marítima internacional del Havre [Francia.]
" 28 Id internacional de Ambers [Bélgica.]
" 29 Id universal de Barcelona, [España.]
" 30 al 33 Id de Buenos Aires.
" 34 al 38 Id universal de París en 1889.
" 39 Id de Génova.
" 40 al 67 Id del centenario del Libertador.
" 68 Expedientes relativos al Palacio de Artes é Industrias nacionales.
" 69 Id relativo á la Academia Nacional de Bellas Artes.
" 70 Id sobre muestras de maderas exhibidas en la Exposición del centenario.
" 71 Boletín del Departamento botánico de Trinidad.
" 72 Diplomas y medallas de la Exposición del centenario del Libertador.
" 73 Diplomas y medallas de la Exposición de París en 1889.
" 74 Indice de los diplomas y medallas concedidas, y recibos de los entregados á los expositores venezolanos premiados en la exposición de París de 1889.

Caracas: 18 de setiembre de 1891.

Vicente Amengual.

ACADEMIA NACIONAL DE BELLAS ARTES

NÚMERO 519

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior. —Número 82.

Caracas: 16 de marzo de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Por disposición del Presidente de la República sírvase usted ordenar que por la Tesorería respectiva, se entregue al ciudadano Emilio J. Mauri, Director de la Academia Nacional de Bellas Artes, la suma de trescientos bolívares, [B 300] valor de un trombón-bajo, que el Gobierno destina á aquel establecimiento.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 520

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.—Número 169.

Caracas: 17 de abril de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Dispone el Presidente de la República, que por la Tesorería respectiva se entregue al ciudadano Emilio J. Mauri, Director de la Academia Nacional de Bellas Artes, la suma de doscientos bolívares, [B 200], por reparaciones hechas en aquel Establecimiento.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 521

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública. —Dirección de Instrucción Superior.—Número 571.

Caracas: 22 de julio de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Dispone el Consejero encargado de la Presidencia de la República que se eleve á cien bolívares [B 100] el sueldo mensual del ciuda-

dano Manuel María López, Portero de la Academia Nacional de Bellas Artes, y que este sueldo se pague en esta forma á partir del 1°. del entrante.

Lo que tengo á honra comunicar á usted para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 522

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrución Pública.—Dirección de Bellas Artes.

Caracas: 1°. de octubre de 1891.
27° y 32°

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se concede al ciudadano Marcelo Pacheco la pensión mensual de ciento veinte bolívares [B 120], para que continúe sus estudios de pintura en la Academia Nacional de Bellas Artes de esta ciudad.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 523

—

Ciudadano Ministro de Fomento.

Nicomedes Zuloaga, mayor, de edad, á usted, con la debida consideración, digo: la Sociedad que existía en esta ciudad denominada Unión Filarmónica, se disolvió dejando un activo de dos mil cuatrocientos pesos ó sean nueve mil seiscientos bolívares en efectivo, un famoso piano que costó en los Estados Unidos, sin gastos de comisión ni otro de la especie, por ser el encargado de traerlo un miembro de la Unión Filarmónica, mil cuatrocientos treinta y cinco pesos, como verá usted por la factura que acompaño, y además la suma de cuatrocientos tres pesos en música muy escogida y moderna como se comprueba por la nota que acompaño, en la cual las piezas tienen fijados los precios de su costo en Europa.

Disuelta, como ya he dicho, la Sociedad, los señores que la componían por medio de una comisión al efecto, resolvieron utilizar ese capital en alguna obra de utilidad pública y después de maduro estudio han juzgado que nada sería más conveniente que crear una biblioteca popular, de que carecemos en absoluto y que es el complemento indispensable de la instrucción primaria gratuita que proporciona el Estado; pues pone al alcance de todos los ciudadanos los medios de instruirse por su sólo esfuerzo; biblioteca que se hace entre nosotros más que en ninguna parte útil por la dificultad que aquí tiene el que no vive en cierto medio intelectual de obtener y aún de conocer cuáles son las obras de ciencia y literatura que sean más apropiadas para estudiar conveniente y provechosamente.

A esa biblioteca se agregarán modelos, planos, dibujos, etc., que sirvan al industrial, ebanista, carpintero, tapicero, albañil, para conocer los adelantos de su arte y poderlos imitar.

Los señores de la Unión Filarmónica, han tropezado, para rea-

lizar su proyecto de vender el piano que poseen, pues ningún particular dará por él ni su solo valor de costo, por lo elevado de él aunque este es como ya he dicho muy módico, comparado con el mérito del instrumento, y considerando ellos, que sería muy útil y conveniente á la Academia de Bellas Artes adquirir el piano y la música, pues con ello tendría un famoso repertorio de ésta y obtendría aquél por un valor inferior al que en realidad tiene aquí, ha juzgado la comisión, que el Gobierno, inspirado en el deseo de cooperar al logro del proyecto que expongo, que es el de fomentar eficazmente la instrucción pública, convendrá en adquirir los objetos citados para la Academia de Bellas Artes, teniendo en cuenta además que la comisión, luego que realice su proyecto, ofrecerá al Gobierno la biblioteca en las condiciones más apropiadas para su conservación y fomento.

A nombre de la comisión de la Unión Filarmónica y autorizado por élla, ocurro, pues, á usted, esperando se sirva aceptar esta proposición que permitirá á la iniciativa ciudadana cooperar eficazmente á la gloria de esta Administración.—Caracas: febrero diez y seis de mil ochocientos noventa y uno.

Nicomedes Zuloaga.

NÚMERO 524

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Fomento.—Dirección de Riqueza Territorial.

Caracas: 17 de febrero de 1891.
27° y 32°

Resumen é Informe:

El Doctor Nicomedes Zuloaga, á nombre de la comisión de la Sociedad Unión Filarmónica y autorizado por ella, manifiesta:

Que esta Sociedad se disolvió dejando un activo de B 9.600 en efectivo, un piano de cola que costó en los Estados Unidos, sin gastos de comisión, B 5.740 y además la suma de B 1.612 en música muy escogida y moderna. De las dos partidas presenta la factura y nota correspondientes.

Disuelta la Sociedad, los señores que la componían, por medio de una comisión al efecto, resolvieron utilizar ese capital con alguna obra de utilidad pública y convinieron en crear una biblioteca popular, como complemento indispensable de la instrucción primaria gratuita que proporciona el Estado. Se proponen agregar á esta biblioteca modelos, planos, dibujos, etc., que sirvan al industrial, ebanista, carpintero, albañil, etc., para conocer su arte y poderlos imitar.

Pero los señores de la comisión han tropezado con el inconveniente de la venta del piano; pues ningún particular daría por él ni su valor de costo; y para realizar su proyecto expresado, han resuelto proponer al Gobierno el piano y la música á los precios indicados, que podrá destinarlos á la Academia de Bellas Artes, adquiriendo así un famoso instrumento y un repertorio de música clásica y es-

cogida á un valor inferior al que tiene aquí, y contribuyendo así eficazmente al logro del proyecto de establecer la biblioteca aludida, que tanto ayudará al desarrollo de la instrucción que con decido empeño trata de propagar la actual Administración.

La Dirección informa: que aunque es notorio que el piano propuesto es un magnífico instrumento de afinadas voces, y que la música es selecta y escojida, si el Gobierno conviniese en comprarlos, sería conveniente nombrar una persona inteligente en el ramo, que examinara el piano é informara acerca de su estado actual para poder resolver con acierto en el particular.

Los precios anotados por el proponente son los siguientes:

B 5.740 el piano
1.612 la música

B 7.352 total

El Director interino,

Emilio Salicrup.

NÚMERO 525

Caracas: 20 de febrero de 1891.

Ciudadano Ministro de Fomento.

En cumplimiento de lo que dispone su oficio número 652, en el que se sirve comisionarme para informar á ese Ministerio acerca del estado y condiciones del piano y la música pertenecientes á la Sociedad Unión Filarmónica, debo decir á usted:

Que el piano es de primer orden y se halla en perfecto estado, salvo algunos desperfectos exteriores por falta de aseo los que se co-

rrejirán inmediatamente, ya que la comisión de la Unión Filarmónica ha dado la orden para ello; y que respecto á la música, es un repertorio escogido de obras modernas y de la mayor importancia.

Con toda consideración soy del ciudadano Ministro,

atento y seguro servidor,

Manuel Revenga.

NÚMERO 526

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Fomento.—Dírección de Riqueza Territorial.

Caracas: 27 de febrero de 1891.
27° y 32°

Resuelto:

Considerada en Gabinete la proposición que hace el ciudadano Doctor Nicomedes Zuloaga á nombra de la comisión que representa, á la extinguida Sociedad artística "Unión Filarmónica," de que se le compre, con destino á la Academia de Bellas Artes, el piano de cola y la música de esta Sociedad, por cinco mil setecientos cuarenta bolívares [B 5.740] el primero, y por mil seiscientos doce bolívares [B 1.612] la segunda, que fué su precio de costo respectivamente, para con esta suma y la que ya posee en caja dicha Comisión, crear una Biblioteca popular, sirviendo así eficazmente al fomento de la instrucción pública, y atendiendo al informe del ciudadano Manuel Revenga, perito nombrado por este Ministerio, de que el piano es de primer orden y se halla en perfecto estado de conservación, y de que la música es un repertorio escogido de obras modernas y de mayor impor-

tancia; el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha dispuesto acceder á la proposición á que se hace referencia y destinar los objetos mencionados á la Academia de Bellas Artes.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

Teodardo González.

NÚMERO 527

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Academia Nacional de Bellas Artes.—Número 93.

Caracas: 5 de marzo de 1891.
27° y 32°

Ciudadano Ministro de Fomento.

En contestación al oficio de ese Ministerio fecha 27 de febrero próximo pasado número 656, en que se me participa que por dispoción del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal se destina para la Academia de Bellas Artes, el piano de cola y el repertorio de música de la extinguida Sociedad "Unión Filarmónica," tengo á honra avisar á usted que he recibido dicho piano y dicho repertorio de música, de conformidad con la lista que se me incluyó en la misma comunicación.

Dios y Federación,

Emilio J. Maury.

NÚMERO 528

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 24 de julio de 1891.

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Por disposición del Consejero Encargado de la Presidencia de la República, sírvase usted ordenar: que por la Tesorería General de Instrucción Pública, se entregue á la señora María Brito de las Casas, Directora de la Escuela Nacional de Canto, la suma de trescientos catorce bolívares [B 314], que deberán invertirse en los próximos exámenes de aquel Instituto.

Dios y Federación,

EDUARDO BLANCO.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

NÚMERO 529

EXAMENES EN EL AÑO DE 1891

Examen de Geometría

En la ciudad de Caracas á las ocho de la mañana del día tres de agosto del año de 1891 se constituyó en la sala de exámenes de la Escuela de Artes y Oficios, bajo la presidencia del ciudadano Guillermo Lebrun, Director del Instituto, la junta examinadora compuesta de los ciudadanos Doctor Carlos Toro Manrique y Doctor Avelino Fuentes, estos nombrados con tal carácter por el ciudadano Ministro de Instrucción Pública, Manuel González Arnal Inspector del plantel, Doctor Enrique Delgado Palacios catedrático de la clase y el Secretario que suscribe, nombrados con tal carácter el ciudadano Director, con asistencia de los maestros de talleres, ciudadanos Francisco de P. Toledo, Bernardo Díaz, Eduardo Mederos y Luis Lebrun y el señor Kiensler. Estando presentes los alumnos, José A. Crespo, Jacinto Crespo, Santiago Toledo, Pablo Camero, Manuel Flores, hijo, Víctor Crespo, Bernardino Crespo, Benjamín Crespo, Ruperto Echeandía, Lucio Tovar, Rafael Kiensler, Félix Fajardo, Juan Ochoa, Manuel H.

González, Napoleón Flores, Abelardo Crespo, Manuel Jose Márquez, Rafael Gragirena, Ramón Sánchez, Ramón Fernández, Armando Alvarado y Leopoldo Pages, se procedió al examen de las materias leídas en el año y después de tres horas de examen, la junta examinadora se declaró satisfecha y retirados los alumos procedió á escoger á aquellos que por su aprovechamiento, aplicación y buena conducta, debían adjudicárseles el 1° y 2° premios con que el Gobierno Nacional ha dotado esta asignatura y oído el informe del catedrático se asignó el primero al alumno José Antonio Crespo y el segundo á Rafael Kiensler los cuales fueron calificados de sobresalientes junto con Jacinto Crespo, Santiago Toledo, Ruperto Echeandía y Lucio Tovar, con lo cual terminó el acto y firmaron la presente.

El Presidente,

Guillermo Lebrún.

El Catedrático,

Dr. E. Delgado Palacios,

Doctor Avelino Fuentes.

Dr. Carlos Toro Manrique.

Es copia.—El Secretario,

C. Toro Manrique.

NÚMERO 530

—

Examen de dibujo lineal

—

En la ciudad de Caracas á las ocho de la mañana del día cuatro de agosto de mil ochocientos noventa y uno, se constituyó en la "Escuela de Artes y Oficios" bajo la presidencia del ciudadano Guillermo Lebrún, Director del Instituto, la junta examidadora compuesta de los ciudadanos Doctores Federico Parra y Manuel Felipe Herrera, nombrados con tal carácter por el ciudadano Ministro de Instrucción Pública, Manuel González Arnal, Inspector del plantel, Doctor Diego Casañas Burguillos, catedrático de la clase y el Secretario que suscribe; con asistencia de los maestros de talleres Francisco de P. Toledo, Luis Lebrun, Eduardo Mederos y Bernardo Díaz. Estando presentes los alumnos José Antonio Crespo, Pablo Camero, Joaquín Crespo, Manuel Felipe Crespo, Víctor Crespo, Benjamín Crespo, Bernardino Crespo, Santiago Toledo, Clodomiro Crespo, Rafael Kliensler, Jose Ruperto Echeandía, Lucio Tovar, Félix Fajardo, Manuel Horacio González, Abelardo Crespo, Napoleón Flores, Manuel José Márquez, Juan Ochoa y Leopoldo Pagés, se procedió al examen de las materias leídas en el año y después de dos horas y media de examen la junta examinadora se declaró satisfecha y retirados los alumnos procedió ésta á escoger á aquellos que por su aprovechamiento, aplicación y buena conducta debían adjudicárseles el primero y el segundo premio con que el Gobierno Nacional ha dotado esta asignatura, y oído el informe del Catedrático de la clase, se dedicó el primero al alumno Jacinto Crespo y el segundo á Víctor Crespo que fueron calificados de sobresalientes con José A. Crespo, Pablo Came-

ro, Joaquín Crespo, Manuel Felipe Crespo, Benjamín Crespo, Bernardino Crespo y Rafael Kiensler y los demás de buenos; con lo cual terminó el acto y firmaron la presente.

El Presidente,

Guillermo Lebrún.

El Catedrático,

Dr. Diego Casañas Burguillos.

Dr. Federico Parra.

Dr. Manuel Felipe Herrera.

El Secretario,

Dr. Carlos Toro Manrique.

Es copia.—El Secretario,

Dr. Carlos Toro Manrique.

NÚMERO 531

Examen de Física

En la ciudad de Caracas á las dos de la tarde del día cuatro de agosto de mil ochocientos noventa y uno, se constituyó en la sala de exámenes de la "Escuela de Artes y Oficios" bajo la presidencia del ciudadano Guillermo Lebrun Director del Instituto, la junta examinadora compuesta de los ciudadanos Doctores Enrique Delgado Palacio y Luis Ugueto Pé-

rez nombrado con tal carácter por el ciudadano Ministro de Instrucción Pública, Manuel González Arnal Inspector del Plantel, Doctor Carlos Toro Manrique catedrático de la clase y el Secretario que suscribe; con la asistencia de los maestros de talleres ciudadanos Francisco de P. Toledo, Luis Lebrún, Eduardo Mederos y Bernardo Díaz. Estando presentes los alumnos José A. Crespo, Joaquín Crespo, Pablo Camero, Jacinto Crespo, Manuel J. Crespo, Bernardino Crespo, Santiago Toledo, Benjamín Crespo, Clodomiro y Víctor Crespo, se procedió al examen de las materias leídas en el año y después de tres horas de examen la junta examinadora se declaró satisfecha, y retirados los alumnos procedió ésta á escojer á aquellos que por su aprovechamiento, aplicación y buena conducta, debían adjudicársele el primero y segundo premio, con que el Gobierno Nacional ha dotado esta asignatura, y oído el informe del catedrático de la clase, se dedicó el primero al alumno José Antonio Crespo y el segundo al alumno Joaquín Crespo que fueron calificados junto con Pablo Camero y Jacinto Crespo y los demás de buenos, con lo cual terminó el acto y firmaron la presente.

El Presidente.

Guillermo Lebrún.

El Catedrático,

Dr. Carlos Toro Manrique.

Dr. Enrique Delgado Palacios.

Dr. Luis Ugueto Pérez.

Es copia—El Secretario.

C. Toro Manrique.

NÚMERO 532

—

Examen de Carpintería

—

En la ciudad de Caracas á las ocho de la mañana del día cinco de agosto de mil ochocientos noventa y uno, se constituyó en el taller de carpintería de la Escuela de Artes y Oficios bajo la presidencia del ciudadano Guillermo Lebrún, Director del Instituto, la junta examinadora compuesta de los ciudadanos Heraclio Morales y J. de la C. Istúriz nombrados con tal carácter por el ciudadano Ministro de Instrucción Pública, Manuel González Arnal, Inspector del Instituto, Francisco de Paula Toledo, maestro del taller, y el Secretario que suscribe; cón la asistencia de los maestros de taller Bernardo Díaz, Luis Lebrún y Eduardo Mederos: y los Doctores Avelino Fuentes y Enrique Delgado Palacios. Leída la lista de los alumnos resultaron presentes: Pablo Camero, Bernardino Crespo, Víctor Crespo, Napoleón Flores, Rafael Kiengler, Ruperto Echandía y Ramón Fernández, se procedió al examen el cual duró el tiempo que marca la ley. La junta examinadora se dió por satisfecha y retirados los alumnos procedió á escojer á aquellos que por su aprovechamiento y buena conducta debían adjudicárseles el primero y segundo premio con que el Gobierno Nacional ha dotado esta asignatura y oído el informe del maestro del taller se dedicó el primero al alumno Pablo Camero y el segundo al alumno Ruperto Echeandía, los cuales fueron calificados de sobresalientes y los demás de buenos.

Durante el examen se ejecutaron las obras siguientes:

Dos hojas de puerta.

Con lo cual terminó el acto y firmaron la presente.

El Presidente,

Guillermo Lebrún.

El Maestro del taller,

Francisco de Paula Toledo.

Heraclio Morales.

J. de la C. Cruz.

El Secretario,

Dr. Carlos Toro Manrique.

Es copia—El Secretario,

Carlos Toro Manrique.

NÚMERO 533

Examen de Ebanistería

En la ciudad de Caracas á las ocho de la mañana del día seis de agosto de mil ochocientos noventa y uno, se constituyó en el taller de Ebanistería de la "Escuela de Artes y Oficios" bajo la presidencia del ciudadano Guillermo Lebrún, Director del Instituto, la Junta exami-

nadora compuesta de los ciudadanos Juan Rodríguez y Luis Andrade nombrados con tal carácter por el ciudadano Ministro de Instrucción Pública, Manuel González Arnal, Inspector del Plantel, Bernardo Díaz maestro del taller y el Secretario que suscribe; con la asistencia de los maestros de taller ciudadanos Francisco de Paula Toledo, Luis Lebrún y Eduardo Mederos. Leída la lista de los alumnos resultaron presentes: Joaquín Crespo, José A. Crespo, Manuel T. Crespo, Lucio Tovar, Félix Fajardo y Mariano Nieves, se procedió al examen el cual duró el tiempo que manda la ley. La Junta examinadora se dió por satisfecha y retirados los alumnos procedió á escojer á aquellos que por su aprovechamiento y buena conducta debían adjudicárseles el primero y segundo premios con que el Gobierno Nacional ha dotado esta asignatura y oído el informe del maestro del taller se dedicó el primer premio al alumno José Antonio Crespo y el segundo al alumno Joaquín Crespo, los cuales fueron calificados de sobresalientes junto con Manuel Felipe Crespo y los demás de buenos.

Durante el examen se ejecutaron las obras siguientes:

Un copete de cama de columnas torneadas.

Un relieve calado para escaparate.

El ciudadano Juan B. Rodríguez dedicó un premio al alumno Manuel Felipe Crespo, con lo cual terminó el acto y firmaron la presente.

El Presidente,

Guillermo Lebrún.

El Maestro del Taller,

Bernardo Díaz.

Juan B. Rodríguez.

Luis D. Andrade.

El Secretario,

Dr. Carlos Toro Manrique.

Es copia—El Secretario,

Carlos Toro Manrique.

NÚMERO 534

—

Examen de Herrería

—

En la ciudad de Caracas, á las ocho de la mañana del día 7 de agosto de 1891, se constituyó en el taller de Herrería de la Escueia de Artes y Oficios bajo la presidencia del ciudadano Guillermo Lebrún Director del Instituto, la Junta examinadora compuesta de los ciudadanos Juan Gabriel Trujillo y Juan Teppa, nombrados con tal carácter por el ciudadano Ministro de Instrucción Pública, Manuel González Arnal, Inspector del Instituto, Eduardo Medero maestro del Taller y el Secretario que suscribe, con la asistencia de los maestros de Taller Luis Lebrún, Bernardo Díaz y Francisco de P. Toledo. Leída la lista de los alumnos resultaron estar presentes, Jacinto Crespo, Santiago Toledo, Clodomiro Crespo y Armando Alvarado; se procedió al examen el cual duró el tiempo que marca la ley. La Junta examinadora se dió por satisfecha y retirados los alumnos se procedió á escojer á aquellos que por su aprovechamiento y buena conducta debían adjudicárseles el primero y segundo premios con que el Gobierno Nacional ha dotado á esta asignatura, y oído el informe del maestro del taller se dedicó el primero al alumno Jacinto Crespo y el segundo al alumno Clodomiro Crespo, los cuales fueron calificados de sobresalientes y los demás de buenos.

Durante el examen se ejecutaron las obras siguientes:

Empatado un anillo á un eje y después torneado.

Tres tornillos de una tercia.

Con lo cual terminó el acto y firmaron la presente.

El Presidente,

Guillermo Lebrún.

El Maestro de Taller,

Eduardo Medero.

Juan Gabriel Trujillo.

Juan Teppa.

El Secretario,

Carlos Toro Manrique.

Es copia.—El Secretario,

Carlos Toro Manrique.

NÚMERO 535

Examen de Fundición

En la ciudad de Caracas á las ocho de la mañana del día ocho de agosto de mil ochocientos noventa y uno, se constituyó en el taller de fundición de la "Escuela de Artes y Oficios" bajo la presidencia del ciudadano Guillermo Lebrún, Director del Instituto, la junta examinadora compuesta de los ciudadanos Ramón Blanco y Francisco Rodrí-

guez Montano nombrados con tal carácter por el ciudadano Ministro de Instrucción Pública, Manuel González Arnal, Inspector del Plantel, Luis Lebrún, maestro del taller y el Secretario que suscribe con la asistencia de los maestros de taller Bernardo Díaz, Eduardo Medero y Francisco de Paula Toledo y los ciudadanos Juan Yeppa y N. Fernández. Leída la lista de los alumnos resultaron presentes Benjamín Crespo, Manuel Horacio González, Abelardo Crespo, Manuel José Márquez, Leopoldo Pagés y Juan Ochoa, se procedió al examen el cual duró el tiempo que marca la ley. La junta examinadora se dió por satisfecha, y retirados los alumnos se procedió á escojer á aquellos que por su aprovechamiento y buena conducta debían adjudicárseles el primero y segundo premio con que el Gobierno Nacional ha dotado esta asignatura, del maestro del taller se dedicó el primero al alumno Manuel Horacio Gonzalez y el segundo al alumno Benjamín Crespo, los cuales fueron calificados de sobresalientes y los demás de buenos. El maestro del taller dedicó un premio al alumno Abelardo Crespo por su buena conducta.

Durante el examen se ejecutaron las obras siguientes:

Moldeaje de una chumacera de trapiche.

Moldeaje de un cañón calibre $\frac{2}{16}$

Id id poleíta.

Id id llave de tanque.

Fundición de dos campanas, una de 276 kilos y la otra de 173.

Con lo cual terminó el acto y firmaron la presente.

El Presidente,

Guillermo Lebrún.

El Maestro del taller,

Luis Lebrún.

Ramón Blanco.

Francisco Rodríguez Montano.

El Secretario,

Dr. Carlos Toro Manrique.

Es copia—El Secretario,

Carlos Toro Manrique.

BIBLIOTECA NACIONAL

NÚMERO 536

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Publica.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 21 de setiembre de 1891.
28° y 33°

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Doctor José Urbano, Director de la Biblioteca Nacional en sustitución del Doctor Adolfo Frydensberg quien ha pasado á ocupar otro destino.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 537

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Relaciones Interiores.--Dirección Política.--Número 991.

Caracas: 25 de setiembre de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Tengo á honra incluir á usted el número 5.365, de la *Gaceta Oficial* donde corre inserta la resolución expedida por este Despacho con fecha de ayer, disponiendo la compra por cuenta del Gobierno Nacional de la Biblioteca del ciudadano Doctor Fernando Arvelo, para que usted se sirva darle cumplimiento en la parte que le concierne, Y me permito advertir á usted que el Doctor Fernando Arvelo, desea entregar la indicada Biblioteca á la brevadad posible por tener que ausentarse del país, muy próximamente.

Dios y Federación,

S. Casañas.

NÚMRRO 538

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Relaciones Interiores.—Dirección Política.

Caracas: 24 de setiembre de 1891.
28° y 33°

Resuelto:

Vista la representación que ha hecho á este Despacho el ciudadano Doctor Fernando Arvelo por la cual ofrece en venta al Gobierno Nacional una Biblioteca de su propiedad, constante de las cuatro secciones siguentes:

Ciencias Políticas y Jurídicas con 894 tomos por 404 autores:

Ciencias Filosóficas, Literatura y variedades con 1.410 tomos por 170 autores:

Sección de Historia con 831 tomos por 358 autores; y la

Sección religiosa, canónico-teológica con 500 tomos por 211 autores.

El Presidente de la República, con el voto deliberativo del Consejo Federal, ha tenido á bien comprar la mencionada Biblioteca por la suma de (B 48.000) cuarenta y ocho mil bolívares, para distribuirla así:

Para la Biblioteca de la Universidad Central se destinan las Secciones que siguen:

Ciencias Filosóficas, Literatura y Variedades, con 1.410 tomos por 676 autores:

Sección religiosa, canónico-teológica, con 500 tomos por 211 autores;

Y para la Academia Nacional de la Historia, se destina la Sección de Historia con 831 tomos por 358 autores; y todos los periódicos empastados y sueltos, nacionales y extranjeros, los panfletos, folletos y hojas volantes que forman en la Sección Variedades.

Esta erogación se hará con cargo al ramo de Rectificaciones del Presupuesto.

Comuníquese y publíque.

Por el Ejecutivo Federal,

S. Casañas.

NÚMERO 539

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Biblioteca Nacional.

Caracas: 29 de setiembre de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Cumpliendo con la disposición de ese Ministerio, con referencia al recibo de esta Biblioteca, de las Secciones destinadas á ella, formadas de la Biblioteca del ciudadano Doctor Fernando Arvelo ofrecida por él en venta al Gobierno Nacional; debo participar al ciudadano Ministro que personalmente, he recibido ya la librería, la cual está en su mayor parte colocada en el local de esta Biblioteca. Debo hacer constar que á más de los libros constantes en los catálogos, se me han entregado seis [6] estantes, de cedro cinco, y uno de caoba.

Soy de usted ciudadano Ministro con toda consideracion, su atto. s.

Dios y Federación.

J. Urbano.

BIBLIOTECA MEDICA

NÚMERO 540

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.—Número 96.

Caracas: 21 de marzo de 1891.
27° y 33°

Ciudadano Director de la Biblioteca Médica.

Sírvase remitir á este Ministerio un presupuesto del valor anual de la suscrición, á los siguientes periódicos científicos que el Gobierno desea adquirir para el establecimiento que usted regenta.

1° "Nueva York Medical Journal."
2° "La Semaine Medicale."
3° "Bulletín Generale de Therapeutique Medicale et Chirurgicale."
4° "Berliner--Klinische Wochenscrift."
5° "Siglo Médico."
6° "Le Progres Mèdicale."
7° "The Lancet."
8° "Gaceta Médica."
9° "Gazete des Hospiteaux."
10° "Il Policlínico Giornale de Medicina."
11° "Presse Mèdicale."

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 541

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Biblioteca Médica.

Caracas: 30 de marzo de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En acatamiento á su nota de 21 del corriente, se hizo el presupuesto de gasto al año de los periódicos médicos que hará venir el Gobierno para la Biblioteca; el cual le adjunto, y cuyo monto es de doscientos cuarenta y tres bolívares cincuenta céntimos [B 243.50].

Dios y Federación.

M. Hernández S.

NÚMERO 542

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 10 de abril de 1891.
28° y 33°

Resuelto:

En el propósito de dotar á la Biblioteca Médica con las pu-

blicaciones periódicas más importantes, relacionadas con los diarios adelantos que alcanzan las ciencias médicas en las naciones más avanzadas de Europa, el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien ordenar que se destine la suma de doscientos cuarenta y tres bolívares, cincuenta céntimos [B 243.50] anuales, para el pago de la suscrición de aquel Instituto á los periódicos científicos siguientes:

"New York-Medical Journal."
"La Semine Medicale."
"Bulletin General de Therapeutique."
"Medicale et Chirurgicale."
"Berliner Klinische Wochenscrift."
"Siglo Médico."
"Le Progres Mèdicale."
"The Lancet."
"Gaceta Médica."
"Gazete des Hopiteaux."
"Il Policlino Giornale de Medicina."
"Presse Medicale."

La suma mencionada deberá pagarse anticipadamente por la Tesorería General de Instrucción Pública, el Director de la Biblioteca Médica referida, y á partir del 1º del próximo mes de mayo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 543

Biblioteca Médica.

Caracas: 18 de noviembre de 1891.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En virtud de mis atribuciones como Director de la Biblioteca Médica, participo á usted lo que sigue:

Desde la creación de esta Biblioteca, existen en ella depositados los instrumentos de Obstetricia y Cirujía que el Doctor Luciano Arocha testó en favor de la Universidad: estos instrumentos fueron mandados á entregar por el Doctor Rojas Paúl al Doctor Calixto González, quien tiene el catálogo; la señora del Doctor Arocha aprovechando la traslación de los libros, los envió con ellos. Ahora, bien se comprende que aquí no tienen ningún objeto; que aunque están cuidados y en buen estado, sin tener uso, á la larga se oxidarían y entonces ni tendrían alguna utilidad, ni se aprovecharían las buenas disposiciones de su humanitario testador: siendo de advertir que son enseres de muchísima utilidad en los hospitales y clase de Obstetricia.

Me permito hacer esta indicación al ciudadano Ministro para que resuelva lo que á bien tenga.

Dios y Federación.

M. Hernández S.

NÚMERO 544

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Gobernación del Distrito Federal.—Número 1.653.

Caracas: 2 de diciembre de 1892.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Ha dispuesto el Presidente de la República, en vista de la solicitud que por mi órgano se ha servido hacerle la Junta Administradora del Hospital Vargas, se pongan á disposición de aquella, las tres cajas que contienen los instrumentos de cirujía que destinó el finado Doctor Luciano Arocha para la Universidad Central de Venezuela y que forma parte de la Biblioteca Médica de aquel Instituto.

Lo que tengo el honor de participar á usted para su conocimiento, y con el fin de que servirá librar sus órdenes, para que se pongan á disposición de la expresada Junta, las tres cajas mencionadas.

Dios y Federación.

Francisco Batalla.

NÚMERO 545

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Bellas Artes.—Número 104.

Caracas: 3 de diciembre de 1891.
28° y 33°.

Ciudadano Director de la Biblioteca Médica.

El Presidente de la República ha tenido á bien disponer que se pongan á disposición de la Junta Administradora del Hospital Vargas, las tres cajas que contienen los instrumentos de Cirujía legados por el finado Doctor Luciano Arocha para la Universidad Central de Venezuela. Lo que comunico á fin de que se sirva entregar las referidas cajas, á la persona designada por la Junta dicha, bajo formal inventario que se hará por triplicado, conservando usted un ejemplar, otro la Junta Administradora del Hospital Vargas y remitiendo el otro á este Despacho.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 546

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Biblioteca Médica.

Caracas: 5 de diciembre de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Recibí su atenta nota marcada con el número 104, Dirección de Bellas Artes, donde me participa que puedo entregar los instrumentos de Cirujía del Doctor Luciano Arocha, al que nombre la Junta Administradora del Hospital Vargas, para recibirlos.

Actualmente me ocupo de su traslación á dicho Hospital.

Adjunto le remito el inventario, que en la misma nota me exije.

Dios y Federaciòn,

M. Hernández S.

NÚMERO 547

—

INSTRUMENTOS DE CIRUJÍA Y DE OBSTETRICIA

[*Legado del Doctor Luciano Arocha*]

—

2 geringas de metal para la vegiga.
1 id de caouchouc.
Varias tijeras de Smellie.
1 aspirador de Dieulatoy.
1 caja conteniendo cuatro catéteres metálicos, un litotomo y un dilatador de la uretra.
3 pesarios de cauchouc.
2 enderezadores uterínos en su caja.
1 geringa de cobre.
1 pulverizador de Richardson.
1 dilatador vaginal.
1 forceps de Tarnier.
1 id recto.
1 id de Pajot.
1 id para la pelvis menor.
1 id para pólipos nasales.
1 conductor de Sims.
1 cauterio de Cllis.
1 insuflador de Ribermand.
1 máquina eléctrica de corriente continua.
1 caja con varios instrumentos sueltos.
2 cajas de disección.
2 ganchos.
1 craneoclasto.

1 tenotomo.
1 perfora cráneo.
1 forceps craneo tomo.
1 candelero reflector.
3 exitadores eléctricos para cavidades.
2 geringas de estaño.
1 colección de exitadores.
1 geringa de metal.
2 pesa-orinas.
3 elementos Bunsen
1 forceps pequeño.
1 craneoclasto pequeño.
2 palancas.
2 ganchos con filo.
1 barometro cuadrante.
1 bobina de Duchenne.
3 bragueros.
1 amigdalotomo.
1 geringa para el útero.
1 id de cauchouc.
1 polipastro.
1 dinamometro.
1 geringa para embalsamamientos.
2 id pequeñas de estaño.
7 cauterios actuales.
5 gutieras de alambre.
1 aguja en su mango.
1 venda grande de franela.
1 sonda exofágica.
1 juego de tablillas para fracturas.
1 plantilla para id.
1 cajita con 1 docena de provetas.
1 cajita con cuatro lancetas.
1 caja de autopsia.
1 cajita con dos agujas de catarata.
1 cajita con un termómetro.
2 termómetros grandes.
1 cajita con útiles para curas.
1 metro tomo de Maissoneuve.

1 especulum de Sims.
2 id bibalvos.
1 escarificador.
1 escalpelo.
1 pinza larga.
4 especulums de Ferguson.
1 pinza, 1 postemero, 1 par tijeras.
2 estetoscopios de madera.
1 laringoscopio con sus accesorios.
1 caja con útiles para dentista.
1 pesario de cauchouc.
2 vegigas de cauchouc para la columna.
1 bomba para lavar el estómago.
1 geringa para instilaciones.
1 inyectador uterino,
1 contrictor Chassaignac.
Ventosas de todas clases.
1 conductor de Sims.
3 especulum auris.
Tubos cauchouc de diversas magnitudes.
2 especulums vaginales metálicas.
Sondas metálicas de diferentes clases.
5 catéteres sólidos de estaño.
6 sondas de plata.
2 retractores.
1 especulum de madera y marfil.
1 sonda de Belloc.
1 paquete instrumentos para dientes.
2 porta cáusticos.
1 especulum auri de marfil.
Muchos instrumentos sueltos
Además:
2 cajas con frascos de reactivos, varias provetas y útiles para examen de líquidos.
1 caja grande conteniendo muchos medicamentos; estricnina, creosota, morfina, mercurio metálico, matíco acònito, acidos; nítrico, muriático, gállico, atropina, etc. etc.

Es copia exacta.

M. Hernández S.

ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

NÚMERO 548

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Academia Nacional de la Historia.

Caracas: 8 de setiembre de 1891.
28° y 33°

Esta Corporación en ejercicio de la atribución que le concede el artículo 4° del Decreto Ejecutivo que la creó, ha nombrado en su Junta ordinaria del día de ayer Miembro correspondiente suyo en la ciudad de Santiago de Cuba al señor Joaquín de Miranda y Cotilla.

El Director.

VICENTE CORONADO.

El Secretario,

Teófilo Rodríguez.

NÚMERO 549

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Academia Nacional de la Historia.

Caracas: 8 de octubre de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Oportunamente se recibió en esta Academia, el oficio de ese Ministerio, fecha 26 del mes anterior, D. B. A número 12, en que se sirve usted participar que en la resolución dictada el día 24 por el Ministerio de Relaciones Interiores, con referencia á la compra de la Biblioteca del señor Doctor Fernando Arvelo, por el Gobierno Nacional, se destina para esta Academia la sección de Historia con 831 volúmenes y además todos los periódicos empastados y sueltos, así nacionales como extranjeros, los folletos y hojas volantes que forman la sección Variedades.

Y tengo la honra de participar á usted que habiéndose dictado oportunamente las órdenes del caso, se hallan ya dichas obras en el poder de esta Academia, la cual en su Junta ordinaria del día de ayer, 7 de los corrientes, acordó dar al Gobierno Nacional, como lo hago por el respetable órgano de usted, las más expresivas gracias, por la valiosísima donación con que se ha dignado favorecerla.

Dios y Federación.

Vicente Coronado.

NÚMERO 550

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Caracas: 12 de noviembre de 1891.
28° y 33°

Academia Nacional de la Historia.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En la Junta ordinaria celebrada el día de ayer se tomó en consideración el informe presentado por el señor Bibliotecario de este Cuerpo, referente á la parte de la Biblioteca del Doctor Fernando Arvelo, que el Gobierno Nacional destinó á este Instituto. Y la Academia acordó pasar al Gobierno en copia certificada el mencionado informe.

Dios y Federación,

Vicente Coronado.

NÚMERO 551

—

BIBLIOTECA DE LA ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

—

Según catálogo del Doctor Arvelo aparecen como enviados á la Biblioteca de este Instituto

	Tomos
	831
Faltan de dicho catálogo, las siguientes obras, á saber:	
Aragó—Viaje alrededor del mundo	1
Blanc—Historia de 10 años	7
Barthelemy—Viaje del joven Anorcarsis á Grecia dos [ejemplares, no se ha recibido sino uno	7
Guzmán de León—Historia dramática de Isabel 2ª	2
Saavedra y Fajardo—Corona Gótica	1
Pascal—Pensamientos precedidos de su vida	1
— Cartas provinciales	1
Petrarca—Il Cancionere	1
Poisson—Traité de mecanique	2–23
Diferencia en contra (23)	808

Obras que no aparecen en dicho catálogo, y que se han recibido del mismo señor:

M. de la Porte—El Viajero Universal [empastados]..	40	
Villanueva—Vida Literaria [empastados].	2	
Huet—Historia de la Navegación [empastado].........	1	
Miralles—Felipe II [empastado]............................	1	
Revista de España [empastado]...........................	15	
— — [rústica]...............................	80	139
Suma de los volúmenes recibidos..................		947
— — — del catálogo...............		831
Diferencia á favor.....		116 vols.

Felipe Tejera.

Caracas: 12 de noviembre de 1891.

Es copia exacta del original.

El Secretario,

Teófilo Rodríguez.

CONDECORACIONES

NÚMERO 552

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 23 de febrero de 1891.

27° y 33°

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se concede la condecoración del Busto del Libertador en la 4ª clase de la orden á los señores Mayores doctor Manuel Ferreiro Porto de Cahy, y Ernesto Seuna y doctor Alfredo Menna Barreto de Barros Talçao, Teniente de la Armada republicana de los Estados Unidos del Brasil.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 553

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 23 de febrero de 1891.
27° y 33°.

Resuelto:

El Presidente de la República con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien conceder al señor coronel Francisco de Barros é Accioli de Vasconcellos, la condecoración del Busto del Libertador en la tercera clase de la orden.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 554

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 27 de febrero de 1891.
27° y 33°

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, se concede la condecoración del Busto del Libertador en la cuarta clase, á los señores George Aigom, Caballero de la Le-

gión de Honor, Comendador de la Orden de Carlos III é Isabel la Católica, y del Cristo de Portugal: Alfredo Harel y Emilio Francisco Navel, publicista; Conde Paul de Brichard y Alejandro Marechal; y en la quinta clase al señor Paul Doria publicista; pertenecientes todo al personal de la Redacción de la *Revista Diplomática.*

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 555

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 28 de febrero de 1891.
27° y 33°

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, se concede al señor Gustavo Sena Pouzet, Subteniente del 107° Regimiento Territorial acantonado en Lyon la condecoración del Busto del Libertador en la 5ª clase de la Orden.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 556

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 24 de marzo de 1891.
27° y 33°

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se concede al señor León Burgois, Ministro de Instrucción Pública de Francia, la condecoración del Busto del Libertador en la 2ª clase de la orden y en 4ª á los señores Luis Maçon, Caballero de la Legión de Honor y Oficial de Instrucción Pública, y Eugenio Emler fils, redactor de "Le Matín."

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

———

NÚMERO 557

—

ESEADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 3 de abril de 1891.
28° y 33°

Resuelto:

Por disposicíón del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se concede la condecoración del Busto del Libertador

en la 4ª clase, á los señores Edmón Morín Eugene Guriol, Oscar Buliere, Emile Verellen, Honore Vercberín y Joseph Lecters, miembros del sindicato de la prensa francesa.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 558

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 8 de abril de 1891.

27° y 32°

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se concede al señor Joaquín Padrón Espada, la condecoración del Busto del Libertador en la cuarta clase de la órden.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 559

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública·—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 8 de abril de 1891.

28° y 33ª

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se concede el uso de la condecoración del Busto del Libertador en la 4ª clase, de la orden al señor Frank Vincent, Ingeniero, Geógrafo y Oficial de la Legión de Honor.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 560

FSTADOS UNIDOS DE VEFEZUELA

Ministerio de Instruccion Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 30 de abril de 1891.

28° y 33°

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se concede á los señores Paúl de Brichard y Alejan-

dro Marechal la condecoración del Busto del Libertador en la 4° clase de la Orden.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 561

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 12 de marzo de 1891.

28° y 33°

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal se concede á los señores Edmundo Stanton, Hugo Koelses y señora Ana Bilinska, la condecoración del Busto del Libertador en la 4ª clase de la Orden.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 562

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 14 de mayo de 1891.

28° y 33°.

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se concede la condecoración del Busto del Libertador en la 4ª clase de la Orden á los señores Johann Becher, y Leopoldo Anerbache.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

———

NÚMERO 563

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 16 de julio de 1891.

28° y 33°.

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se concede al ciudadano Doctor Manuel Vicente To-

ledo, la condecoración del Busto del Libertador en la 4ª clase de la orden.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 564

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 25 de julio de 1891.

28° y 33°

Resuelto:

El Consejero Encargado de la Presidencia de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien conceder á los señores Doctores Austín Flint y Félix Montes, la condecoración del Busto del Libertador en la 4ª clase.

Comuníquese y publíquese.

Po Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 565

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Públioa.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 10 de agosto de 1891.
28° y 33°

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se concede á los señores Charles Scholl, Georges Hepner Diguet, Félix Besson, y doctor D. Ducamp, la condecoración del Busto del Libertador en la 4ª clase de la orden.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 566

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección do Bellas Artes.

Caracas: 3 de octubre de 1891.
28° y 33°

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se concede la condecoración del Busto del Li-

bertador en la 3ª clase á los señores Elie Rabier y Ferdinand Buisson, Directores de Instrucción Superior y de Instrucción Primaria respectivamente, en el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de la República Francesa.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 567

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Bellas Artes.

Caracas: 21 de octubre de 1891.

28° y 33°

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se concede el uso de la condecoración del Busto del Libertador en la 4ª clase de la orden, al señor Doctor Gabriel Benoist, de la Facultad de Medicina de París.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 568

ESTADOS UNIDCS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Bellas Artes.

Caracas: 11 de noviembre de 1891.

28° y 33°

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se concede al señor Eugenio de la Torre la condecoración del Busto del Libertador en la 4ª clase de la orden,

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 569

—

ESTADOS UNIDOS DE NENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Bellas Artes.

Caracas: 1° de diciembre de 1891.

28° y 33°

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se concede el uso de la condecoración del Busto

del Libertador en la quinta clase de la Orden, al señor G. Bonaire (profesor) Delegado de la Alianza Francesa en Clermon, (Oise.)

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 570

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Bellas Artes

Caracas: 1° de diciembre de 1891.

28° y 33°

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal se concede la condecoración del Busto del Libertador en la 4ª clase de la Orden al señor Luigi Franciscolo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

MÚMERO 571

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Bellas Artes

Caracas: 9 de diciembre de 1891.
28° y 33°

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se concede el uso de la condecoración del Busto del Libertador, en la 3ª clase de la Orden, al señor Georges Fiess fils.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 572

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Bellas Artes

Caracas: 2 de enero de 1892.
28° y 33°

Resuelto:

Por disposición del Presidente de ls República y con el voto del Consejo Federal, se concede el uso de la condecoración del Busto del Libertador en la 4ª clase de la Orden al señor Vizconde Joseph de Brettes.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 573

—

RELACIÓN de los individuos á quienes se ha condecorado con el Busto del Libertador, por el Ministerio de Instrucción Pública, desde el 31 de enero de 1882, hasta la fecha.

Nombres	Condecoración	Fecha
Doctor Rafael VIllavicencio ..	2ª clase	31 de enero de 1882
" N. López Camacho ..	" "	"
Coronel José S. González ..	" "	"
Doctor Angel E. Rivas Baldwin ..	3ª "	"
" Ramón I. Montes ..	" "	"
Gral. José Miguel Torres ..	" "	"
Doctor Manuel F. Pimentel ..	" "	"
" Manuel Mª Ponte ..	" "	"
" Manuel Mª Urbaneja ..	" "	"
Bachiller Mariano Blanco ..	4º "	"
Doctor Daniel Quintana ..	" "	"
" Luis Espelozín ..	" "	"
" Francisco A. Rísquez ..	" "	"
" Trinidad Montiel ..	" "	"
" Miguel A. Oráa ..	" "	"
José Mª Martel ..	" "	"
Doctor Adolfo Ernst	" "	"
General Francisco Carías	" "	"
Pedro V. Azpúrua	" "	"
Bachiller Julio Castro	" "	"
Doctor Rafael J. Castillo	" "	"
" Lorenzo Tamayo	5ª "	"
Félix Rasco	" "	"
Doctor Pedro Arnal	2ª "	3 de mayo de 1882
Einar Staal	5ª "	6 " " " "
Doctor Alejandro Loyola y Hevia...	4ª "	5 de enero de 1883
" Ricardo O. Limardo	" "	17 de agosto de 1883
" José E. González	" "	"
" Angel Morero	" "	"
Bachiller Francisco de P. Herrera..	" "	"
General Daniel Angulo	" "	"
Doctor Francisco Carolus Domoutien	3ª "	3 de diciembre de 1883

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Nombres	Condecoración	Fechas
Francisco A. Carolus Dumontier...	3ª clase	3 de diciembre de 1883
Bachiller Jesús Mª. Medina	4ª "	"
Juan Manuel Gil	5ª "	"
General Carlos Solórzano	4ª "	"
Fernando Vizcarrondo	" "	20 de diciembre de 1883
Luis Emilio Hurtado	" "	21 de enero de 1884
Eugenio Belaval	5ª "	"
Concepción M. de Smith	4ª "	12 de febrero de 1884
Matilde C. de Aliaga	" "	"
Emilia C. de Michelena	" "	"
Señorita Aziloe Aruca Halck	" "	"
" Carolina Aruca Halck	" "	"
Doctor Juan V. Mendible	3ª "	"
" José Clavier	" "	"
Bachiller Prudencio Diez, hijo	4ª "	"
José B. Gómez	" "	"
Bernardo Báute	" "	"
José E. Martínez	" "	"
Bachiller J. J. Martínez Mata	" "	29 de febrero de 1884
Doctor Alejandro Frías	3ª "	16 de abril de 1884
" Manuel Velázquez Level....	" "	"
" Gerónimo E. Blanco	" "	"
" Vicente G. Guánchez	" "	"
" Adolfo Fridensberg	" "	"
" Manuel Antonio Martínez...	4ª "	"
León Uzcátegui	" "	"
Lucien Adam	" "	1º de octubre de 1884
Bachiller Carlos Martel	5ª "	"
Manuel Jove	" "	"
José Garcés	" "	"
Capitán N. F. Schröder	" "	14 de enero de 1885
Doctor R. Nieto Abeillé	" "	"
Juan Germán Alcot	" "	"
José Abeillé	" "	"
Pablo Grauvut	" "	"
J. M. Macías Inchauspe	3ª "	30 de marzo de 1885
Doctor R. López Baralt	4ª "	"
Eulogio Rodríguez	" "	"

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Nombres		Condecoración	Fechas
Antonio Victorio Medina	....	4ª clase	30 de marzo de 1885
Narciso L. Salicrup	....	" "	11 de agosto de 1885
Sebastián Díaz Peña	....	3ª "	"
Casimire Roumeguère	....	4ª "	20 de noviembre de 1885
Carlos C. Salom	....	5ª "	30 de diciembre de 1885
Bachiller Isidro Medina	....	4ª "	"
" Bruno Mª González	....	" "	"
Antonio Mª Mujica	....	3ª "	15 de mayo de 1885
Doctor Agustín Agüero	....	4ª "	"
Juan Perozo	....	" "	"
Félix Mora	....	" "	"
Hermógenes de Serra	....	" "	"
Egidio A. Montesinos	....	" "	"
General J. M. Bermúdez Grau	....	3ª "	"
Doctor Francisco Araya	....	4ª "	1º de octubre de 1885
Pedro Luis Montbrùn	....	5ª "	"
Domingo A. Montbrún	....	" "	"
Doctor Lorenzo J. Mendible	....	3ª "	12 de marzo de 1886
Bachiller Juan F. Piñango	....	" "	"
Doctor Francisco Suárez	....	4ª "	13 de abril de 1886
Aime Hugues Roumeguère	....	" "	3 de mayo de 1886
Manuel A. Rodríguez	....	3ª "	15 de julio de 1886
Doctor Juvenal Anzola	....	" "	"
Alberto Las Casas	....	4ª "	"
Esteban F. Herrera	....	5ª "	"
Miguel Rodríguez Pardo	....	" "	"
M. Egui	....	4ª "	8 de mayo de 1886
Virgilio Pérez	....	" "	29 de julio de 1887
Domingo Vicente Sosa	....	3ª "	20 de agosto de 1887
Gedeón Salas	....	4ª "	"
Doctor Simón Vaamonde Blesbois	..	3ª "	12 de noviembre de 1887
W. J. Hoffmann	....	4ª "	"
Angelo Marcheroni	....	5ª "	3 de enero de 1888
Armando Castelmary	....	3ª "	"
César Napoleón Scribot	....	4ª "	"
José Juan Eugenio Chabrol	....	5ª "	"
Clotario Julián Carlos Petit	....	" "	"
Bartolomé M. Genevois	....	" "	"

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Nombres	Condecoración	Fechas
Juana Matilde Scribot	5ª clase	3 de enero de 1888
Perolina Narbounet	" "	"
Eugenio Simón	4ª "	21 de enero de 1888
Archille Müntz	3ª "	8 de mayo de 1888
Paul Levinsohn	5ª "	"
William Hirst	" "	"
Pedro Elías Gutiérrez	4ª "	26 de julio de 1889
Andrés S. Sosa	" "	"
María de Jesús Egui	" "	"
Henriqueta Conde	" "	"
Carlos Mª Montero	" "	31 de julio de 1889
Manuel E. Hernández	" "	"
Cruz Cedillo	" "	"
Carlos Zuloaga	" "	"
Ignacio Bustamante	" "	14 de agosto de 1889
Trinidad Sosa Báez	3ª "	22 de octubre de 1889
Dolores Rodríguez Miranda	" "	"
León Centeno	4ª "	18 de setiembre de 1890
Charles Phillip	" "	"
Jean Macé	2ª "	24 de setiembre de 1890
Eugenio de La Torre	4ª "	11 de noviembre de 1890
Doctor Mateo Lanzi	3ª "	24 de diciembre de 1891
Coronel Francisco de Barros y Accioli de Vasconcellos	" "	23 de febrero de 1891
Mayor, Doctor Manuel Ferreira, Porto de Cahy	4ª "	"
Ernesto Senna	" "	"
Doctor Alfredo Meuna Barreto de Barros Talçao	" "	"
Gustavo Sena Pouzet	5ª "	28 de febrero de 1891
León Burgois	2ª "	24 de marzo de 1891
Luis Macon	4ª "	"
Eugenio Emler, fils	" "	"
Frank Vicent	" "	8 de abril de 1891
Joaquín Patrón Espada	" "	"
Edmon Morin	" "	4 de abril de 1891
Eugéne Guiol	" "	"
Oscar Buliere	" "	"

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Nombres		Condecoración		Fechas
Emile Verellen	....	4ª	clase	4 de abril de 1891
Honoré Vercherin	....	"	"	"
Joseph Lecters	....	"	"	"
Paul de Brichard	....	"	"	30 de abril de 1891
Alejandro Marechal	....	"	"	"
Edmundo Stanton	....	"	"	12 de mayo de 1891
Hugo Koelzes	....	"	"	"
Ana Bilinska	....	"	"	"
Johann Becher Jr.	....	"	"	14 de mayo de 1891
Leopoldo Auerbach	....	"	"	"
Manuel Vicente Toledo	....	3ª	"	16 de julio de 1891
Doctor Agustín Flint	....	"	"	25 de julio de 1891
" Félix Montes	....	"	"	"
Charles Scholl	....	4ª	"	10 de agosto de 1891
Georges Hepner Diguet	....	"	"	"
Félix Besson	....	"	"	"
Doctor D'Ducamp	....	"	"	"
" Gabriel Benoist	....	"	"	21 de octubre de 1891
Georges Aigoin	....	"	"	27 de febrero de 1891
Alfredo Harel	....	"	"	"
Emilio Francisco Navel	....	"	"	"
Paul Doría	....	5ª	"	"
Elie Robier	....	3ª	"	3 de octubre de 1891
Ferdinand Buisson	....	"	"	"
G. Bonnaire	....	5ª	"	1° de diciembre de 1891
Luigi Franciscolo	....	4ª	"	"
Eugenio de la Torre	....	"	"	11 de diciembre de 1891
Joseph de Brettes	....	"	"	2 de enero de 1892

INDICE

DEL

TOMO PRIMERO

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN POPULAR

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN SUPERIOR

DIRECCIÓN DE BELLAS ARTES

MEMO

QUE PRI

CONGRESO DE LOS ESTA

MINISTRO DE IN

MEMORI

QUE PRESE

AL

CONGRESO DE LOS ESTA

MINISTRO DE

disposiciones de ese Ministerio sobre la materia, como lo comprueban los cuadros y las actas enviadas al efecto.

Por el cuadro número 2 que se adjunta se pone de manifiesto, que en el presente año escolar hay inscritos 2.837 alumnos, que han salido por haber terminado ya su aprendizaje 589. De manera que han frecuentado estos planteles 3.426 alumnos, cifra muy consoladora, si se atiende á la exigua dotación de que disfrutan hoy los preceptores.

Rentas

La Tesorería Subalterna ha estado á cargo del ciudadano Lucio R. Troconis, joven recomendable por sus aptitudes, su honradez y su consagración al fiel cumplimiento de sus deberes, y cuyo empleo desempeña hoy interinamente el ciudadano Alejandro N. Alfonzo, á quien adornan dichas mismas virtudes.

Las Rentas de Instrucción Pública, en esta Sección, las forman la venta de estampillas y los ingresos que por herencia ó por multas se determinan por la Ley. En el presente año solo ha ingresado en la Tesorería Subalterna el valor de las ventas de estampillas de escuela y postales, que según los datos de la oficina del ramo montan á la suma de B. 35.089,83, que comparada con la de B. 29.961,01, verificada el año pasado arroja un aumento de B. 5.128,82, lo cual no deja de ser satisfactorio.

Observaciones

Para alcanzar mayores progresos en el importante ramo de la instrucción pública, en mi humilde concepto, habría de principiarse por mejorar la condición económica de los preceptores, porque es de todo punto imposible que con la mezquina dotación de ciento á ciento sesenta bolívares que se tiene presupuesto para la mayor parte de las escuelas y de cuya suma debe pagarse el alquiler de casa del plantel, puede conseguirse elegir á ciudadanos idóneos capaces de desempeñar debidamente tan delicado encargo.

También sería muy conveniente que todo aquel que aspire á servir una escuela federal y que no tenga su título de maestro, rindiera préviamente un exámen que acredite sus aptítudes para el ejercicio del Magisterio, y así se evitaría que se hallen, como hoy, muchas escuelas servidas por personas poco idóneas.

El aumento de mobiliario de las escuelas federales es otra urgente necesidad que debe remediarse, porque el que actualmente les sirve es sumamente escaso, pues solo lo canstituyen, en la mayor parte de ellas, seis bancos, dos escritorios, un pizarrón y una mesa para el preceptor, que no bastan ni para llenar medianamente las necesidades de las escuelas.

Creo haber dejado así cumplido mis deberes, de acuerdo con las indicaciones recibidas de ese Ministerio.

Dios y Federación.

Juan José Briceño.

Reinaldo Fernández.

B. M. Gallardo.

—

PERSONAL DE LAS JUNTAS DE INSTRUCCION POPULAR DE LA SECCION ARAGUA

DISTRITO RICAURTE

Principales: Doctor Juan José Briceño, Blas María Gallardo, Reinaldo Fernández.—Suplentes: Doctor Carlos Mayer, Alejandro N. Alfonso, Manuel Mª. Bejarano G.

San Mateo

Principales: Rafael Mendoza, Mateo Páez, José I. Pacheco.

Zuata

Principales: Carlos Toro, Julio Román, Julián Bolívar.

El Pao

Principales: Manuel Marín, Manuel Viana, José Angel Morín.

Guacamaya

Inspector: Juan Medina.

Pié del Cerro

Inspector: Máximo Borges.

Colonia Tovar

Inspector: Guillermo Ruth.

Tiara

Inspector: Estiliano Tirado.

El Consejo

Principales: Timoteo Lugo, Máximo Acosta, Simeon Hernández.

Santo Domingo

Principales: Ramón Vázquez, Baldomero Delgado, Francisco García.

Quebrada Seca y Las Cocuisas

Inspector: Donato Rivero.

DISTRITO MARIÑO

Cagua

Principales: Pedro Pablo Melo, Luis Toro, Jesús Utrera.—Suplentes: Doctor Froilán Correa, Jesús Mª Fernández, Pedro Vargas.

Turmero

Principales: Jesús Mª Martínez, Ramón Heredia, Francisco Revenga.—Suplentes: Florencio Blanco, Eduardo R. Palma, José Angel Rodríguez.

Atascosa

Principales: Inocencio Hernández, Eduvigis Croquer, Luis Tabarque.

La Quinta

Principales: Vicente Udis, Anselmo Silvera, Luis Mª Villanueva.

Santa Cruz

Principales: Miguel Pérez, Gil Crespo, José Moreno.

DISTRITO ZAMORA

Bolivia

Principales: Pro Doctor Elicio Portillo, José Mª Tosta, Samuel Montenegro.—Suplentes: Eduardo A. Hernández, Manuel López, José Mª Landa Lans.

San Juan de los Morros

Principales: Pedro Mª Olivo, Tomás M. Nogal, Evaristo Torrealba.

Flores

Inspector: Ramón Heredia.

Chaguaramas

Inspector· Antonio Pérez.

Guasduas

Inspector: Rafael Díaz.

DISTRITO GIRALDOT

Maracay

Principales: Manuel Pérez, Doctor José F. Alas, Rafael F. León. —Suplentes: Martín Boyer, José Antonio García, José Mª Pérez H.

Choroní

Principales: Isidoro Inciarte, Domingo Sosa, Lorenzo Bolívar.

DISTRITO URDANETA

Camatagua

Principales: Doctor Jesús Mª Sauce, I. Gabriel Lovera, J. I. Romero Pérez.—Suplentes: N, Pacheco Delgado; F. Miguel Rodríguez, Ramón Sosa.

Valle de Morín

Principales: Natividad Liendo, José del C. González, José Leandro Tovar.

San Francisco de Cara

Principales: Rodulfo Requena, Juan Toledo, Froilán Opio.

Carmen de Cura

Principales: Jesús Mª Méndez, Antonio B. Rodríguez, Pedro Pérez.

San Casimiro

Principales: Lucas Castillo, Diego Hidalgo, Jorge Guevara.

DISTRITO SAN SEBASTIÁN

Principales: Domingo Jiménez, Pedro Ceballo, R. González Espinosa.

La Victoria: diciembre 31 de 1891.

El Presidente de la Junta Superior,

Juan José Briceño.

Reinaldo Fernández.

B. M. Gallardo.

APURE

NÚMERO 3

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Bolívar.—Presidencia de la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección Apure.—Número 820.

San Fernando: diciembre 4 de 1891.
28° y 33°.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Cumplo el deber que me impone la ley de la materia, de dar á usted el informe anual sobre la marcha de la Instrucción Pública en esta Sección de la República.

Junta Superior

En virtud de renuncia admitida por ese Ministerio al ciudadano Cástor C. Rodríguez del cargo de Presidente, fué nombrado el

que suscribe, quien entró á desempeñar dichas funciones en mayo último.

Juntas Subalternas

Por renuncia admitida á varios miembros de la del Municipio Arichuna, fué reorganizada nombrando para principales á los ciudadanos Martín González, José Manuel Leal, Francisco Arana, hijo y para suplentes á los ciudadanos J. F. Barreto, Deogracias Medina, Clemente Garrido.

Instalada esta nueva Junta ha dado comienzo á sus tareas dando empuje á la escuela federal número 348 que dirije el ciudadano Vicente Zapata.

En general difícil se hace que las Juntas Subalternas de los Municipios funcionen con la debida regularidad, ya por falta de hombres competentes, ya porque los que se pueden dedicar á desempeñar las funciones de miembros de las Juntas, se ven obligados por sus ocupaciones de llano á mantenerse fuera de las poblaciones.

Ultimamente y debido á la causa arriba apuntada, hubo que reorganizar la Junta de San Juan de Payara, que la componen como principales los ciudadanos Ceferino Yayes, Rodolfo A. Loyo y Fermín Hidalgo, y como suplentes los ciudadanos Gerónimo Cázares, Ramón Cázares y José Eufemio López.

Por el cuadro número 1 que por separado se acompaña, se impondrá usted del personal de que están compuestas las Juntas de Instrucción primaria de esta Sección.

Fiscalía de Instrucción

En el presente año ha visitado el ciudadano Fiscal de Instrucción Popular tres veces esta ciudad, y últimamente en setiembre y octubre los Municipios Apurito, Achágua y San Rafael, que no habían sido visitados hasta hoy por ningún Fiscal.

El ciudadano Fiscal que ha visitado todas las escuelas se ha mostrado satisfecho de la buena marcha de las escuelas de niñas números 1.357 y 1.358 que regentan la señora Francisca Barriño y la

señorita Lucrecia Lara en AchágUas y San Rafael respectivamente, y la número 344 que dirije en esta ciudad la señora Sofía Flores de Pérez.

El Fiscal se ha interesado mucho en dictar de acuerdo con la Junta Superior algunas medidas tendentes á lograr la debida regularidad en la marcha de los planteles de educación.

Escuelas Federales

Actualmente existen en esta Sección 19 Escuelas Federales distribuidas así: 4 en esta capital; 2 en Achaguas; 2 en San Rafael; 1 en Arichuna; 1 en Apurito; 1 en San Juan de Payara; 1 en Cunaviche; 2 en Bruzual; 2 en San Vicente; 2 en Palmarito y 1 en Guasdualito. En esos planteles están matriculados 524 alumnos, 377 varones y 147 hembras, y concurren por término medio diariamente 256 de los primeros y 112 de las segundas.

El cuadro número 2 que por separado se acompaña, da á conocer el número de la patente, el domicilio de la Escuela, el nombre del preceptor, la asignación que mensualmente goza éste etc., etc.

Las escuelas Federales de niñas números 1.357 y 1.358 últimamente creadas en San Rafael y Achágnas están dando muy buenos resultados, á juzgar por los informes del ciudadano Fiscal y los particulares que ha obtenido esta Junta.

La de San Rafael recibió ya el mobiliario que se había destinado para ella. No así la de Achágnas por no haberse presentado una ocasión capaz para conducirlo.

La escuela federal de varones de San Rafael número 346 no marcha bien por negligencia de su preceptor quien hasta la fecha no ha remitido el acta de exámen que fué pésimo, según informes que tiene esta Junta, y en consecuencia se ha oficiado á la Subalterna de allí para que tome interés en la marcha del plantel y remueva al preceptor en caso necesario.

Igual procedimiento se ha tomado con la escuela federal número 351 de Bruzual, cuyo preceptor remitió el acta de exámen.

Esta Presidencia no puede ocultar á ese Ministerio su opinión sobre la marcha de la Instrucción en estas localidades. Ella no puede ser sino muy deficiente debido á efectos inherentes á las mismas lo-

calidades y sea el primero: la escasez de hombres idóneos para desempeñar los puestos públicos; y lo que es más serio por el ramo que nos ocupa, que no hay preceptores que merezcan el título de tales, y conveniente sería que el Gobierno Nacional educara hombres á propósito con tal fin, no solo para aquí, sino para la mayor parte de los pueblos de la República, con el laudable propósito de que no se malgaste la renta de instrucción y no sea ilusoria la instrucción pública.

En los Municipios Guachara y Muñoz de este Distrito Bajo Apure, y Amparo, Santa Rosa y Trinidad del Distrito Páez, no existen, como se dijo en el informe anterior, escuelas federales, pero esta Presidencia, no insiste por las razones expuestas en que se creen si no se les provée de preceptores idóneos, que allí no los hay.

Los vecinos de Arichuna, cuya escuela federal de varones número 348 que no marchaba con regularidad, pero que se va encarrilando, gracias al interés que toma la nueva Junta, aspiran á qne se cree una escuela federal de niñas en aquel Municipio, y esta Presidencia lejos de desanimarlos, les recomendó dirijiesen una petición al ciudadano Ministro, indicándole si contaban ó nó con una preceptora, idónea, y no está demás hacer saber á usted, que en Arichuna se levanta, como en ningún otro pueblo, un grupo de niñas que reclaman con justicia el pan de la instrucción.

La escuela federal de varones número 345 de Achâguas no rindió exámen por enfermedad de su preceptor, ciudadano G. Ricart, quien por haber quedado inútil, ha sido necesario reemplazarlo con el ciudadano Pedro Sabás González.

Por lo demás, las actas de los exámenes de las Escuelas Federales darán á conocer á usted la marcha de dichos planteles en el año que va á terminar.

Rentas

De diciembre del año próximo pasado, hasta la fecha, han ingresado en la Tesorería Subalterna de esta Sección por producido líquido de la venta de estampillas.......................... B 7.003,89
por respecto de herencias á colaterales..................... 341,76
y se ha pagado por el presupuesto de escuelas, incluso el sueldo del Fiscal de Instrucción Popular y del Secretario de la Junta.. 37.850,

Colegio Federal

Nada tiene esta Presidencia que agregar al informe de 4 de diciembre de 1890. Este plantel de educación marcha con la regularidad que permite la localidad, é igual cosa puede decirse de la escuela anexa á dicho Colegio [número 343] aunque es de lamentarse todavía que no se haya corregido el inconveniente de que se acepten en ella niños principiantes en primeras letras, cuando solo debieran frecuentarla alumnos que fueran á prepararse allí para luego pasar al Colegio Federal.

A propósito de Colegio vuelve esta Presidencia á insistir en poner de manifiesto la necesidad que siente esta ciudad de un Colegio de niñas en donde recibieran éstas una educación más elevada que la que reciben en la Escuela Federal número 344, que regenta la señora Sofía Flores de Pérez, quien como se dijo en el informe anterior, además de la enseñanza obligatoria y sin aumento de sueldo, dispensa á sus alumnas la de otras materias, lo que hace recomendable á dicha preceptora á la manificencia del Gobierno.

Multas

No han sido impuestas por infracciones á las disposiciones de la ley de la materia, sobre lo cual informará á ese Ministerio el ciudadano Fiscal.

Consideraciones generales

Me permito llamar la atención del ciudadano Ministro sobre las que en el informe del año pasado presentó á su consideración mi antecesor ciudadano Cástor C. Rodríguez, y termino excitando al

ciudadano Ministro se sirva propender á que vengan á esta localidad pedagógos hábiles para regentar las escuelas federales que existen, y pueda el Gobierno confiar en que es un hecho la instrucción por aquí.

Dios y Federación.

F. S. Real.

PERSONAL DE LAS JUNTAS DE INSTRUCCION DE LA SECCION APURE

JUNTA SUPERIOR

San Fernando de Apure

Felipe S. Real, Ramón A. Mayol.—Suplentes: Manuel Lisandro Alvarez, José Ignacio Rivas, Juan Félix Carstens.

JUNTA DEPARTAMENTAL

Palmarito

José Encarnación Pérez, Miguel Espinosa, José de la Paz Suárez.—Suplentes: Arístides Ortiz, Francisco Villafañe, Miguel Guerrero.

JUNTAS DE MUNICIPIO

Apurito

Pedro Pablo Núñez, Juan Antonio Valera, Bartolo Acosta.—Suplentes: Pedro Carpio, Cesareo Peña, hijo, Juan Bautista Alvares.

Arichuna

Martín González, José Manuel Leal, Francisco Arana, hijo.—Su-

plentes: Juan Francisco Barreto, Deogracia Medina, Clemente Garrido.

San Rafael

Miguel Antonio Mirabal, Rafael Sánchez, Esteban Mayol.—Suplentes: Daniel Carrillo, Antonio Guñango, Gumercindo Mirabal.

Cunaviche

Alejandro Aponte Torres, Nepomuceno Páez, Bonifacio Velázquez Encinoso.—Suplentes: Catalino Ramos, Martín Camejo, Rafael María Fernández.

San Juan

Ceferino Yayes, Rodolfo Antonio Loyo, Fermín Hidalgo.—Suplentes: Gerônimo Cázares, Ramón Cázares, José Eufemio López.

Achaguas

Aniceto Barrios, Adriano Peña, Andrés Romero.—Suplentes: Félix Calderón, Dionicio Blanco, Plinio Peña.

Bruzual

Esteban Moreno, Presidente.

San Vicente

Juan Bautista Méndez, Presidente.

Guasdualito

Juan Bautista Loyo, Juan Pablo Márquez, Eufemio Arista.

De las Juntas Subalternas de los Municipios Bruzual y San Vicente no se conocen los vocales de ellas, porque aun no se ha tenido la participación de sus nombramientos que corresponde hacer á la Junta Subalterna Departamental del Distrito Alto Apure.

San Fernando: 30 de noviembre de 1891.—28° y 33.°

El Presidente de la Junta Superior,

F. S. Real.

El Secretario,

J. M. Vélez.

BARCELONA

NÚMERO 4

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Bermúdez.—Presidencia de la Junta Superior de Instrucción Popular.—Número 235.

Barcelona: 3 de diciembre de 1891.
28° y 33°.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Es por segunda vez que me toca presentar á ese Ministerio el informe prevenido por la ley sobre la Instrucción Popular en esta Sección; y lo hago con el patriotismo de un fiel servidor del Gobierno, amante de las letras y decidido luchador del progreso de la Patria involucrado en las conquistas de la enseñanza.

Los triunfos de la posteridad están fundados en los planteles de instrucción donde los principios de la virtud y los lauros del talento son los frutos que con legítimo orgullo recogen los hijos del pueblo, que soñando con la gloria histórica del pasado y en significar las grandes esperanzas del porvenir, corren á ilustrarse en esas aulas donde

la magnificencia nacional los impulsa con mano pródiga á coronar sus aspiraciones con la aureola resplandeciente del saber. Y yo, que he aplaudido las tendencias del Gobierno en instruir las masas pobladoras para hacer la felicidad de Venezuela; que he contribuido con mis esfuerzos al progreso y adelanto de la Instrucción Popular secundando los propósitos nobilísimos de esta Administración verdaderamente ilustrada; y que he elaborado abnegadamente en bien de la juventud de esta parte oriental, no puedo menos que sentirme lleno de puro regocijo al informar á ese Ministerio la marcha de la enseñanza popular en esta Sección.

Junta Superior

La que tengo el honor de presidir y á cuyos esfuerzos constantes se debe la organización de la Instrucción Popular en esta Sección, se complace por mi órgano en manifestar á ese Ministerio, que la marcha de todas las Escuelas Federales de su dependencia es floreciente, dando resultados tan favorables que prometen á la Patria una era de engrandecimiento y prosperidad.

Colegio Federal de 1ª categoría

He presenciado los exámenes rendidos por este Instituto y allí he notado el rápido adelanto de sus cátedras, que dirigidas por personas de competencia, han sabido corresponder á las miras del Gobierno; y es de esperarse que bajo los auspicios de la paz de que actualmente goza la República salgan de este foco de luz jóvenes ilustrados, que enriquecidos con los tesoros de la ciencia, respondan del porvenir de esta tierra benemérita. El acto de la repartición de premios de este Instituto, tuvo lugar el 28 de octubre último con toda pompa y solemnidad, y la Representación del Gobierno en esta festividad fué de grande importancia, toda vez que designado para este honroso cargo el señor Doctor Lorenzo Adrián Arreaza, tuvo la oportunidad de patentizar los progresos del Colegio, que son orgullo para sus dignos Directores y glorias inmarcesibles para el Genio progresista que abrió las puertas de este Templo de Instrucción.

Escuelas Federales

Existen en esta Sección sesenta y siete Escuelas en actividad, inclusive las dos nocturnas anexas á las números 211 y 213, de las cuales cuarentiseis son de varones y veintiuna de hembras; con dos mil trescientos sesentiun alumnos de ambos sexos, como comprueba el cuadro estadístico que os adjunto. Todos estos planteles están dando los más brillantes resultados debido á la idoneidad de sus preceptores que se esfuerzan por la enseñanza; á la eficacia de esta Junta que vela por la educación del pueblo y á la inspección del ciudadano Fiscal que ha sido estricto en el cumplimiento de sus deberes.

Los exámenes de los planteles federales se llevaron á efecto de acuerdo con la ley de la materia, y ya habrá tenido usted la oportunidad de imponerse de aquellos actos que revistieron toda la decencia, cultura é ilustración que exigen estos torneos de las letras; siéndome grato remitir hoy á ese Ministerio un cuadro de los alumnos retirados por haber terminado su aprendizaje primario, á fin de que el Gobierno se penetre de los notables adelantos que surgen de los planteles de donde han sido retirados.

Las dos Escuelas patentadas con los números 1.398 y 1.400 creadas últimamente por disposición del Presidente de la República para las parroquias foráneas de "El Chaparro" y "Aragua," se encuentran ya funcionando, y según participación de las Juntas Subalternas de aquellas localidades, estos planteles han sido instalados suntuosamente y marchán con la debida regularidad.

Previa la disposición del Gobierno la Escuela Federal número 1.289 que funcionaba en Caigua fué trasladada á esta ciudad; como también la número 230 que funcionaba en Puente Ayala hoy se encuentra en la Cruz Verde; y del mismo modo la número 269 que funcionaba en el Pao pasó á Pariaguán. El Gobierno ha procedido acertadamente trasladando estos planteles, pues las parroquias que han sido favorecidas con ellos han protestado su gratitud al Presidente de la República por los beneficios que les ha dispensado.

Por disposición Ejecutiva fué aumentada la asignacion de la Escuela Federal número 249 establecida en Aragua á la suma de doscientos bolívares [B. 200], y ya me he dirigido á ese Ministerio en otra ocasión manifestando á usted que existen también en esta capital Institutos

Federales dignos de mejor recompensa. por los progresos que constantemente se advierte en ellos. Son merecedores á esta distinción los preceptores que regentan los planteles números 262, 212 y 219, pues los importantes servicios que éstos han prestado á la causa de la Instrucción Popular, los hacen cada vez más acreedores á la protección del Gobierno de la República.

La Escuela de Artesanos, donde el pobre y desvalido proletario podía instruirse, aún no ha sido decretada su reapertura, á pesar de haberme interesado en favorecer á los desheredados de la fortuna solicitando del Ejecutivo Nacional este Instituto de notable necesidad para aquellos que con títulos de honradez desean participar de los beneficios que el Gobierno ha dispensado á Barcelona abriéndole á sus hijos dilatados horizontes en las sirtes de la civilización. La Escuela de Artesanos, repito, sería una nueva conquista de gratitud para el Gobierno ilustrado de la República, porque el patriotismo debe mostrarse consecuente con los Magistrados que estimulando á los amantes del trabajo les prepare un puesto en las justas del civismo por el estudio.

Mobiliario

En deplorable estado se encuentran los útiles de los planteles federales, por el uso que han tenido desde su creación, y es de mi deber pedir al Gobierno la reparación de éstos, cuya necesidad se hace cada día más imperiosa.

Rentas de Estampillas

Los ingresos habidos desde el mes de diciembre próximo pasado hasta el 34 de noviembre último en la Tesorería Subalterna de la Sección y sus Agencias, han sido los siguientes:

Estampillas de Escuelas	B 20.769,56
Id Postales	1.403,12
Multas	30,
	B 22.202,68

Termíno este informe congratulándome con el digno Presidente de la República por los progresos que ha reportado al país la educación popular, y congratulándome también con usted, ciudadano Ministro, cuyas credenciales de hombre ilustrado, las ha puesto al servicio de la Nación contribuyendo así á su mayor engrandecimiento.

Dios y Federación,

J. J. Vallenilla Lanz.

—

Estados Unidos de Venezuela. — Estado Bermùdez.—Sección Barcelona.

Lista de los alumnos retirados de las Escuelas Federales, por haber terminado su aprendizaje primario en el presente año escolar

Escuela Federal nùmero 209. Preceptor: A. D'Aubeterre, hijo.—Buenaventura Alvarez, Mariano Adrián C., Manuel A. Hernández, Juan F. Rondón, Vicente L. Aza, José Lino Lares, Francisco Prado, José Antonio Parra, Pedro Ruiz, Antonio José Silva.

Escuela Federal número 212. Preceptor: Ismael Genaro Avila González.—Ruperto Simonovis, Antonio F. Simonovis, Manuel Marín Moreno, Nemecio Alfaro M., José T. Hernández, Pedro Alfaro M., Felipe Matute, Manuel de J. Rojas.

Escuela Federal número 215. Preceptor: Matías Núñez.—Manuel Chafardés, Simón Rojas, Ernesto Pérez, Jesús Medina, Alejandro Fernández, José Francisco Cova, Julio César Silva, Simón Morón, Julio César Monagas, José Miguel Camino, Mariano D'Aubeterre, Ramón Arredondo, Pedro Gutiérrez, Isaac Guindo, José María Silva, Luis Ramírez, Horacio Silva.

Escuela Federal número 262. Preceptor: Ramón N. Amundaray.—Antonio J. Bastardo, Pío Valverde, José María Solorzano, Tomás Reyes, José del C. Carrasquel, Blas S. Rabonete, Agustín Marchán, Manuel N. Arcia, Pedro P. González, Pablo E. Moreno, Pedro C. Hurtado.

Escuela número 219. Preceptora: Bárbara Matos.—Rosa S. Vi-

llanueva, Petra E. Salazar, Amalia Guzmán, Crispina Marchán, Gertrudis Ortíz, Sófía Hernández, María Viera.

Barcelona: 3 de diciembre de 1891.

El Presidente de la Junta Superior de Instrucción Pública,

J. J. Vallenilla Lanz.

BARQUISIMETO

NÚMERO 5

Informe del Presidente de la Junta Superior de Instrucción Pública de la Sección Barquisimeto, al Ministerio del ramo, en el presente año de 1891.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Cumpliendo con el deber que la ley me impone, como Presidente de la Junta Superior de Instrucción Pública en la Sección Barquisimeto, paso á dar á usted el informe anual sobre la marcha de las Escuelas Federales de mi jurisdicción, que debe figurar en la Memoria que ese Ministerio debe presentar al Congreso Nacional en su próxima reunión constitucional.

La Junta que me honro en presidir, teniendo siempre presente

la importante misión que la ha sido encomendada, ha procurado en todo tiempo llenar á cabalidad sus deberes, dictando todas las medidas conducentes á obtener buenos resultados. Ha visitado puntualmente las Escuelas federales de esta localidad, el Colegio Federal de primera categoría del Estado, del que es Junta Inspectora y también la Tesorería Subalterna de Instruccción Pública de esta Sección.

En el año académico que terminó, esta Junta no ha impuesto nínguna multa; el Fiscal del ramo ha velado constantemente por los intereses de la Instrucción; y el comercio y los ciudadanos todos, comprendiendo los beneficios que reporta la enseñanza popular, inutilizan gustosamente las estampillas que les corresponden.

Esta Junta observa con marcada satisfacción la buena marcha de las Escuelas federales de esta Sección, vigiladas por la Junta Superior, por las Juntas de Distrito, por las de Municipios y caseríos, compuestas todas por personas que tienen entusiasmo por las letras y mucho interés en el progreso intelectual de le juventud. La regularidad de que hago referencia está comprovada con las actas de exámenes rendidas en el año académico que terminó, y que ésta Presidencia remitió á ese Ministerio.

Exísten actualmente en la Sección Barquisimeto ochenta y cuatro Escuelas federales, distribuidas así: veínte en el Distrito Barquisimeto; diez y nueve en el Distrito Tocuyo; catorce en el Distrito Torres; doce en el Distrito Quibor; diez en el Distrito Cabudare; ocho en el de Urdaneta y la Escuela federal letra D establecida en el Cuartel Nacional. A estas Escuelas asisten 2.800 alumnos poco más ó ménos y en el año que terminó, ninguno de ellos ha terminado su aprendizaje.

Las Escuelas de esta localidad están servidas todas por maestros titulados, y según el conocimiento personal y los informes que tengo de los preceptores de los Distritos, Municipios y caseríos, puedo asegurar que ellos corresponden satisfactoriamente á la delicada misión que se les ha encargado, educando esa preciosa juventud que es la esperanza y el porvenir de la patria. Sólo se hace sentir cada día más la notable falta de Escuelas de niñas; de las 84 que existen, sólo unas veinte son de hembras. Esta desproporción que perjudica en gran manera la educación de la mujer, necesita una reforma más equitativa, es decir, favorable á la mujer, porque es necesario cultivar su inteligencia para que así desempeñe satisfactoria-

mente el grande é importante papel que está llamado á representar en la sociedad.

El Gobierno del Estado, secundando al Gobierno Nacional en todo lo que se relaciona con la Instrucción popular, sostiene por su cuenta varios establecimientos de educación, como son el Colegio de niñas del Tocuyo que dirigen las señoritas Julia y Dolores Febres Cordero, la escuela nocturna de artesanos de esta ciudad y el Colegio de varones establecido en Quíbor, al cual asisten diariamente más de ochenta alumnos y cuyos exámenes últimamente rendidos fueron en alto grado satisfactorios. El Concejo Municipal de esta ciudad sostiene el Colegio Municipal de niñas, el cual cuenta más de cien alumnas y cuya Directora es la inteligente y virtuosa señorita Lucrecia García y en donde se estudian primeras letras, idiomas castellano y francés, Geografía Universal, Urbanidad y Economía doméstica, Moral y Religión, Historia Universal y Patria, Higiene, Aritmética, bordados y demás labores de mano. También sostiene el referido Concejo la Escuela Municipal de varones que dirige el Bachiller Tomás Daniel Giménez, cuyas aptitudes y contracción no dejan que desear. Las Municipalidades de Torres y Urdaneta han establecido también Escuelas de varones y hembras donde se estudian las mismas materias prescritas á las Escuelas federales, siendo el número de alumnos que concurren á ellas como de cuarenta á cincuenta según informes.

Como lo he hecho en años anteriores, vuelvo á llamar la atención del ciudadano Ministro sobre la urgente necesidad de proveer las Escuelas de mobiliarios; esto es indispensable, así lo reclaman el método que se emplea en la enseñanza y el número de alumnos que cada día aumenta más y más.

La Tesorería Subalterna de esta Sección continúa servida por el honrado ciudadano Juan Bautista Alvarado. Su honradez á toda prueba, su conducta bajo todos respectos intachable y la pulcritud con que maneja las rentas de la Instrucción, lo han hecho acreedor á las consideraciones de esta Junta y á la satisfacción que experimentan los preceptores de ver á fin de mes recompensados su múltiples esfuerzos en la difícil labor de la enseñanza.

Termino, ciudadano Ministro este informe manifestando: que no obstante mis ocupaciones y mi quebrantada salud, siempre estoy dispuesto á prestar mis escasos servicios á la noble causa de la Instrucción popular: felicitando al Ejecutivo Nacional que preside hoy el Doctor

Andueza Palacio, por la generosa protección que dispensa á la Instrucción primaria; y finalmente, al ilustrado Ministro que dirige hoy la juventud venezolana por los luminosos senderos de las letras.

Barquisimeto: 20 de noviembre de 1891.

Tomás Barradas.

—

NOMINA DE LAS PERSONAS QUE COMPONEN LAS JUNTAS DE INSTRUCCION EN LA SECCION BARQUISIMETO

DISTRITO CAPITAL

Doctor Tomás Barradas, Presidente, Eduardo Hurtado y Emiliano Soteldo.

Municipio Duaca

Presbítero Virgilio Díaz, Francisco Oberto y Eulogio Segura.

Municipio Bobare

Eugenio Delima, J. R. Alvarado y Pedro Castellano.

Municipio Buénavista

Lucas Urdaneta, Antonio Argüelles y Adolfo Liscano.

Municipio Santa Rosa

Jesús María Colmenárez, José María Ramos y Rafael Quiroz.

Caserío Eneal

Rafael R. Beiza, Fernando Hernández y Bruno Valenzuela.

Caserío Río-claro

Juan Bautista Pérez, Francisco Cárdenas y Rafael Rivas.

Caserío Agua-salada

General Santos Aguilar, Carlos Ledezma y Florencio Gimenes.

Caserío Paraparas

Lorenzo Gómez, Blas Gadea, Carlos Salcedo.

DISTRITO URDANETA

Municipio Siquisique

Presidente: Ricardo D. González; Jesús Vargas, Octaviano Párraga.

Municipio San Miguel

Presidente: Juan Catarí; Baldomero Romano, Manuel Párraga.

Municipio Baragua

Presidente: Melecio Torres; Roseliano Rivero, Atanacio Meléndez.

Caserío Mamoncito

Justo Rivero, Nicanor Meléndez y Juan A. Delgado.

DISTRITO TORRES

Flavio Herrera Oropeza, José Antonio Segovia, Gilberto Zubillaga.

Municipio Atarigua

Gregorio Rodríguez, General Pedro Rojas Reinaldo Gimenes.

Municipio Areque

Sabás Alvarez, Froilán Gutiérrez y Francisco M. Mosquera.

Municipio Curarigua

Agustín Silva, Pastor Oropeza, Antonio Maldonado.

Municipio San Pedro

Grato Oropeza, Juan A. Carrasco, Juan A. Alvarez Pérez.

Municipio Muñoz

José de Jesús Gutiérrez, Hilarión Verde, Quírico A. Sisirucá.

Municipio Arenales

Francisco M. Palma, Diógenes Meléndez, Ildefonso Pérez.

Municipio Rio-Tocuyo

Aquiles Pernalete, Benjamín Hernández, Patricio Chirinos.

Municipio Burere

Sixto Sierralta Segovia, Pedro Mogollón Pérez y Eduardo Sierralta.

DISTRITO CABUDARE

Municipio Cabudare

Amábili Solagnie, Presidente; Antonio Heredia y Juan de D. Meleán.

Municio Rastrojos

Juan de D. Moreno, Presbítero Regino Aular y Pedro Burgos.

Municipio Sarare

José María Insausti, Presbítero Isidoro Artiles, Rodulfo Cadevilla.

Municipio Buría

Pedro Segura, Juan Francisco García, Carlos María Méndez.

Municipió Altar

Marcelino Camacho, Isabel Muñoz, Jesús Pérez Toro.

DISTRITO QUÍBOR

Junta del Distrito

Carlos Liscano, Presidente; Perfecto Urdaneta y Juan B. Graterón.

Municipio Sanare

Nicolás Yépez, Jesús M. Lucena y Ramón Yépez.

Municipio Cubiro

Benigno Giménez, Pedro M. Liscano, José Manuel Duin.

Municipio San Miguel

Avelino Linares, Pablo Machado y Eustaquio Durán.

Caserío Guadalupe

Presidente: Gervasio Martínez; Pedro Rodríguez, Gregorio Rodríguez.

Caserío El Tunal

Gorgonio Agüero, Simón Rodríguez, Pablo Hernández.

Caserío El Hato

Miguel Mendoza, Sabás Goyo, Antonio Agüero.

Caserío Fragua y Hayada

Bautista Alvarez, Melitón Gutiérrez, Cleofe Giménez.

Caserío Cuara

Concepción Agüero, E. Vizcaya, Francisco Torres.

DISTRITO TOCUYO

Junta del Distrito

José María Borges, Presidente; Nicanor Hernández, Froilán Ramos.

Municipio Humocaro-bajo

Mauricio García, Cornelio Gil, Miguel Rodríguez.

Municipio Humocaro-alto.

Presbítero J. E. Silva, Bachiller F. Rodríguez Bachiller Rodolfo Cordero.

Municipio Barbacoas

Manuel Silva Oropeza, Presbítero Mardoqueo Perera, Ramón V. Guedez.

Municipio Guárico

Alejandro Rojas, J. Antero Torrealba, Pablo Hernández.

Anzoátegui

Leonidas Morillo, Adriano Yánez, Matías Terán.

Lagunetas

Sabás Peraza, Pedro A. Silva, J. B. Piñero.

La Mesa

Félix de la C. Torrealba, Etanislao Garmendia, Gregorio Gil.

Los Patios

José Antonio Guédez, Efraín Vargas, Blas Guédez.

El Palmar

Concepción Yépez, S. Peraza, R. Yépez.

Hato-arriba

Leandro Colmenares, Amador González, J. Fernández Giménez.

Barquisimeto: 19 de noviembre de 1891.

El Presidente de la Junta Superior de Instrucción Pública.

Tomás Barradas.

BOLIVAR

NÚMERO 6

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Miranda.—Sección Bolívar.—Junta Superior de Instrucción Popular.—Número 128.

Petare: 15 de diciembre de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Cumpliendo con un deber oficíal, tengo á honra presentar á usted el informe anual acerça del estado de la instrucción popular en esta Sección.

Juntas de Instrucción

Las que actúan en esta Sección son hoy treinta y cinco; de estas han sido reorganizadas en su totalidad las de Plaza, Zamora, Los Téques, Santa Lucía, Urdaneta, Acevedo, Monagas, Brión, Mariches y San Francisco de Yare; y en otras se han reemplazado los miembros que han renunciado el cargo. La Junta vecinal de "El Rodeo" de esta jurisdicción no funciona por la circunstancia de no existir en su localidad ninguna escuela federal.

Escuelas federales

Por el cnadro acompañado verá el ciudadano Ministro que existen en esta Sección noventa y ocho escuelas, á las que asisten tres mil seiscientos sesenta niños y de los cuales 58 son de varones y 40 de niñas.

En el presente año funcionan tres escuelas más que en el anterior, y son las señaladas con los números 1.343, 1.395 y 631, creadas en Taica (del Distrito Guaicaipuro,) Ocumare del Túy (del Distrito Lander) y Los dos Caminos (extinguido Municipio Monagas,) de esta jurisdicción.

Exámenes

En la época señalada rindieron sus exámenes los planteles federales. En muchas escuelas el resultado de ellos ha sido satisfactorio, especielmente en las escuelas de Plaza, Río Chico, Santa Lucía, Cúa, Zamora, Petare y Los Dos Caminos. El aprovechamiento de los alumnos, y en particular el de las alumnas, ha sido plausible. Los frutos cosechados por el Preceptor de la Escuela nocturna número 631 recientemente establecida en Los Dos Caminos son considerables.

No obstante el grado de aprovechamiento que se observa en las escuelas, se hace notable la deficiencia del sistema que ha regido la enseñanza desde el principio de la creación de las escuelas federales. Ese sistema reclama una reforma completa con el objeto de que la escuela sea un instituto educador é instructor, como la juzgan los idóneos miembros de la Comisión encargada de formar el nuevo Código de Instrucción Pública de Venezuela. Desde hace muchos años los preceptores sólo atienden, y de una manera zurda casi siempre, al cultivo de la inteligencia, y han hecho poco caso del cultivo moral desarrollando el sentimiento del niño.

Rentas

Por el cuadro del movimiento de la Tesorería que ha sido suministrado á esta Junta, se impondrá el ciudadano Ministro de la marcha del ramo.

Dios y Federación,

A. Briceño B.

MOVIMIENTO de la Tesorería Subalterna de Instrucción Pública de la Sección Bolívar desde diciembre de 1890 á noviembre de 1891.

INGRESO Por Estampillas	Total	Líquido	Comisiones
Vendidas en las agencias			
Diciembre de 1890	B 2.077,31	B 1.919,38	B 157,93
Enero de 1891	2.805,14	2.640,	165,14
Febrero de 1891	2.827,46	2.620,23	207,23
Marzo de 1891	2.245,91	2.109,52	136,39
Abril de 1891	2.845,03	2.661,28	183,75
Mayo de 1891	2.722,81	3.496,85	225,96
Junio de 1891	2.723,26	2.540,78	182,48
Julio de 1891	4.225,65	3.937,20	288,45
Agosto de 1891	2.195,35	2.049,62	145,73
Setiembre de 1891	3.813,05	3.512,	301,05
Octubre de 1891	3.957,65	3.723,12	234,53
Noviembre de 1891	3.410,25	3.195,83	214,42
	B 36.848,87	B 34.405,81	B 2.443,06
Cuatro p§ para el Tesorero sobre B 36.848,87		1.473,95	
Líquido		B 32.931,86	
Déficit de diciembre de 1890	B 12.382,04		
" " enero de 1891	11.816,53		
" " febrero de 1891	11.791,20		
" " marzo de 1891	12.358,65		
" " abril de 1891	11.790,85		
" " mayo de 1891	10.990,39		
" " junio de 1891	11.906,48		
" " julio de 1891	10.570,16		
" " agosto de 1891	12.467,18		
" " setiembre de 1891	11.287,81		
" " octubre de 1891	10.933,51		
" " noviembre de 1891	11.438,91	B 139.733,71	B 172.665,57

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

EGRESO		Mensual	Total
			B 172.665,57
Presupuesto de dicbre. de 1890.		B 14.218,33	
— enero de 1891..		14.338,33	
— febrero de 1891.		14.298,33	
— marzo de 1891.		14.378,33	
— abril de 1891...		14.338,33	
— mayo de 1891..		14.338,33	
— junio de 1891..		14.338,33	
— julio de 1891...		14.338,33	
— agosto de 1891.		14.428,99	
— setbre. de 1891.		14.653,28	
— octubre de 1891.		14.498,33	
— novbre. de 1891		14.498,33	B 172.665,57

Petare: 10 de diciembre de 1891.

El Tesorero,

José A. Pacheco.

PERSONAL DE LAS JUNTAS DE INSTRUCCION POPULAR DE LA SECCIÓN BOLÍVAR

JUNTA SUPERIOR

Santiago Terrero, A. Briceño B., Antonio Ruiz, Santiago Gomez, Gabino Pérez, Miguel M. Bolívar.

JUNTAS DEPARTAMENTALES

Los Teques

Enrique Pérez Carías, General M. S. Briceño, Doctor Pablo Bujanda, Juan B. Alvarez, Jesús M. Graterol Manuel M. Iztúriz.

Cúa

Carlos Hernaiz, Eliseo Fonseca, A. González, Alejandro García, B. Villalba.

Santa Lucía

Manuel Mª Hernández, Pablo Egui, Antonio González, Miguel G. Carpio, Antonio Hermoso, Juan B. Penzini.

Plaza

Federico Hernández, Emilio Patiño, Ramón Tirado, José Félix Franquis, Lorenzo Arocha, Pedro Larré.

Zamora

General Wenceslao Betancourt, Fermín Oramas, Bartolomé García, Doctor Carlos E. Cruz, Antonio García Guerra, Argimiro Lander.

Río Chico

Donato Tamayo, R. Sifontes, Guillermo Lessmann, J. Norberto Henríquez, Julio Palma, Valentín Poleo.

Caucagua

Ramón M. Tirado, H. Castillo, M. J. Añangures, José Constantino Arroyo.

Ocumare del Túy

Doctor Fulgencio Bolívar, Vidal Betancourt, Manuel Gomez G.; G. M. Medialdea.

Urdaneta

Miguel Urdaneta, M. Mejías, Lorenzo Ortiz, José J. Benavides, Eduardo Echarri.

Acevedo

Leoncio Landáez, Sebastián Santamaría, B. González, Dionicio Frías, Rafael Núñez, Cipriano Romero.

Brion

F. Correa, Guido Coronado, José Cooper, Estanislao Volcán, Luis Felipe Perrimond.

JUNTAS VECINALES

Baruta

Juan de Dios Sánchez, D. Arredondo, Basilio Machado, Juan C. Martínez.

Hatillo

José Segundo Rojas, S. Fagundes, Ramón Pacheco, Carlos Naranjo.

Monagas

Ramón Aliega, Carlos Guía, Felipe Acosta Torres, Pedro Linares, José Hernández, Magdaleno Alvarez.

Mariches

Cecilio León, Juan Uría, Gabriel Argueta, Pedro Arvelo Morales.

Turgua

José Felipe Muro, Ramón Machado, Julio Santana, Segundo Martínez.

Charayave

José M. Castro, Hermógenes Pérez, Manuel Lanz, Teodoro Martínez.

San Antonio

Pablo González, Rafael E. González, Juan B. Abreu.

Santa Teresa

C. V. Landaeta, Manuel D. Gallegos, Trinidad Mena.

Soapire

Raimundo Robles, Vicente M. Pedroza, Pedro José Benavides.

El Guapo

Domingo Mago, Emilio Trejo, José L. Trejo.

Paparo

Luis D. Heimier, Nicanor González, Luis Castillo.

San Pedro

José de los Angeles Rodríguez, Críspulo Colmenares, Marcos Guánchez.

El Limón

Florencio Muñoz, Vicente Paiba, Pedro Cuello, José Salazar.

Capaya

Prudencio Díaz, Pedro J. Acuña, Benito Blanco.

Panaquire

José A. Camacho, José E. Marrero, Silverio Ponce.

Siquire

Pedro R. Pérez, Ricardo Figuera, Manuel Medardo Sánchez, Enrique Gómez S.

Democracia

Antonio Palacios, Carlos Durán, J. Flores.

Sotillo

Hermenegildo Pérez, C. Mediavilla, Andrés Pacheco.

Mamporal

Pedro E. Paiba, S. Fernández, S. Correa, J. B. Espinoza, Isidoro Fernández.

Paracotos

José Hautmann, P. Lorca, Guillermo Mejías.

Carrizal

F. Pérez, Santos Hidalgo.

San Diego

Luis Moreno, M. Moreno, F. Bello, M. Poveda.

El Guayabo

José del Rosario Rodríguez, Ignacio Sambrano, D. Tomás Gracián.

Petare: diciembre 10 de 1891.

El Presidente de la Junta Superior,

A. Briceño B.

CARABOBO

NÚMERO 7

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

De conformidad con su nota circular de 6 de julio último, marcada con el número 781, relacionada con los exámenes que deben rendir las escuelas federales establecidas en el Estado Carabobo en el presente año escolar; y en la que se me dice: que junto con el expediente de las actas acompañe un informe relativo á la marcha de dichos planteles, me es satisfactorio corresponder á tan patriótica excitación de la manera siguiente:

En Carabobo se encuentran en actividad 140 escuelas; de estas 91 de varones y 49 de niñas, y se educan 5.827 entre uno y otro sexo, y se han dado de baja por haber concluido su aprendizaje 118.

Por el estudio que se ha hecho de las actas, se viene en conocimiento de que los exámenes de las mencionadas escuelas se han verificado en el lapso de tiempo que prescribe la ley de la materia, y los alumnos dado prueba de aprovechamiento. Los textos de enseñanza que se han adoptado para trasmitir los primeros conocimientos son los más sencillos y adecuados, y entre ellos, preferentemententemente los designados por el Gobierno Nacional.

El profesorado se conduce con notable honradez y circunspección en el ejercicio de sus funciones: algunos poseen títulos académicos y seguido un curso de pedagogía; y otros por la circunstancia de hallarse á distancia considerable de la ciudad no han po-

dido verificarlo: mas no por eso carecen de la instruccción indispensable para trasmitir los primeros rudimentos del saber humano, como son, leer, escribir, las cuatro reglas fundamentales de la aritmética, moral y urbanidad.

Son de muy merecida recomendación las escuelas nocturnas en particular las de los centros de población, porque á ellas concurren muchos jóvenes artesanos y sirvientes que muestran bastante deseo de aprender, y dan por lo tanto muy felices resultados. Y á propósito de este asunto, al preceptor de la escuela federal, número 470, jurisdicción del distrito Nirgua, se le llamó la atención sobre lo exiguo de la concurrencia de la Sección nocturna, y por los cuadros estadísticos verá ese Ministerio que la precitada escuela consta de 60 alumnos, de los cuales, 23, de la sección diurna, sufrieron examen, y 14 de la otra.

La diurna, número 484, del municipio Vera, jurisdicción del mismo Distrito, que rejenta el ciudadano Francisca de P. Palacios, asistieron 16 al examen; pero en el acta manifiesta, que por negativa de los padres de familia no fué mayor la asistencia. Por esta circunstancia se ve muy á las claras que todavía se adolece de los hábitos coloniales; y que se hace indispensable la intervención de la autoridad para que el sistema compulsorio sea una efectividad

No dejaré de manifestar á ese Ministerio la necesidad que hay de mejorar el mobiliario existente; en algunas escuelas es casi ninguno; como de proveer de lámparas á las nocturnas. Este mejoramiento debe verificarse para que el aprendizaje se haga más espedito y eficaz.

La asistencia diaria á las escuelas, concretándome especialmente á las de las cabeceras de los Distritos y municipios; flutúa entre 30 y 40, no faltando establecimientos en donde no baja de 50 á 60; pero son contados los que se señalan en este caso. En cuanto á la de los caseríos está sujeta á algunas irregularidades que no pueden evitarse. Las horas de escuela son de ordinario cuatro para las diurnas: de dos para las nocturnas; y con respecto á las de los caseríos, en vista de la pobreza de los alumnos se distribuyen convenientemente tomando en cuenta para ello, las necesidades de cada vecindario.

La Junta atenta al cumplimiento de su deber se vió en el caso, desde el mes de abril del año corriente, declarar en suspenso el ma-

gisterio de la escuela federal número 413, situada en Barrerita, á consecuencia de haberla abandonado su preceptor, que á la verdad era bastante idóneo; pero prontamente se procederá á proveerla de un maestro que llene las condiciones requeridas para el desempeño de tan delicado cargo.

La escuela número 435 de "Quizandal", jurisdicción del Distrito Puerto Cabello por carecer de la dotación suficiente de alumnos para poder constituir un instituto siquiera regular, pues, apenas concurrían de seis á ocho alumnos, se ha convertido en escuela de niñas, y ordenádose su traslación por disposición de ese Ministerio al sitio denominado "Los Caneyes" del municipio Patanemo; y dentro de poco tendré la más viva complacencia de manifestar que se encuentra en actividad.

La de niñas del municipio "San Diego" número 385, que dirije la señora Magdalena Oria de Mendoza no ha rendido exámen debido á la enfermedad que ha venido padeciendo como lo ha comprobado por medio de una certificación suscrita por su médico de cabecera, Doctor Simón Marrero; y la Junta encontrando fundada la causa hubo de exonerarla de aquella formalidad, previa autorización para ello. Adjunto al expediente de las actas hallará ese Ministerio dicho documento.

He aquí cuanto me es dado informar respecto de la marcha de la instrucción primaria en esta importante sección de la República: causa por demás noble y que por la magnificencia de su espíritu está llamada á mejorar la condición moral de nuestros pueblos y labrar su consiguiente felicidad. Verdad es ésta que reconoce la digna Administración que rije los destinos del país, y de aquí que se la vea con empeño cada vez más acentuado propendiendo á su fomento y desarrollo con una inmensa liberalidad.

Conducta verdaderamente plausible como emanada de un acendrado patriotismo.

Valencia: 23 de setiembre 1891.

Francisco González P.

NÚMERO 8

—

Ciudadano Ministro:

En cumplimiento de mi deber y acatando la nota de 2 de noviembre último marcada con el número 1.514, paso á rendir el informe que en ella se me exige relativo á la marcha de las escuelas federales en el Estado Carabobo.

Sin temor de que aparezca exagerado el pensamiento puede muy bien decirse: que la Instrucción Popular en esta sección de la República se mantiene en estado floreciente. El profesorado en general corresponde á la confianza que en él ha depositado la munificente administración que preside los destinos del país. Bien penetrado como se encuentra él de que el principio educacionista está llamado por su naturaleza á la regeneración de la sociedad venezolana, no esquiva por lo mismo el cumplimiento de sus obligaciones. Este dictamen hámelo sugerido el estudio de las actas de examen que en número 139 remití oportunamente á ese Ministerio junto con el informe respectivo, conforme á lo ordenado en comunicación de 6 de julio retropróximo, número 781; y en el cual dejé expuestas algunas observaciones en orden á la noble causa de la instrucción pública.

En Carabobo se encuentran en actividad 144 escuelas, inclusive la Normal; de éstas, 94, son de varones y 50 de niñas, y se educan 5.920 entre uno y otro sexo. Estos establecimientos están distribuidos así:

Distrito	Valencia..........	Escuelas	70	Alumnos	2.779
—	Puerto Cabello.	—	16	—	797
—	Montalbán.....	—	10	—	435
—	Bejuma	—	9	—	386
—	Guacara	—	14	—	615
—	Ocumare	—	7	—	243
—	Nirgua	—	18	—	665
			144		5.920

Por este ligero cómputo se observa que reciben educación gratuitamente 5.920 escolares como queda expresado; habiendo concluido su aprendizaje 131, según el cuadro que se acompaña, y por cuya circunstancia se han declarado vacantes sus puéstos.

Son materias de enseñanza las determinadas por la ley del caso, y los textos para trasmitirla son los más sencillos y adecuados; y á este efecto preciso es consignarlo aquí: que "El Instructor Venezolano," periódico creado por el Gobierno, como órgano de la Instrucción Pública federal, no deja de prestar su ilustrado contingente á los Institutores; puesto que en él se viene exponiendo el sistema objetivo, que bien comprendido y mejor practicado, efectuará por completo una inmensa transformación en nuestro plan educacional en un porvenir no muy lejano. No se necesita para ello sino que la paz haga mansión estable en la República, y una administración asidua y perseverante que, como la presente, se proponga realizarlo en vista de sus beneficios intelectuales.

La asistencia diaria á las escuelas, y como ya se ha dicho á ese Ministerio en otra ocasión, concretándome especialmente á las de las cabeceras de los distritos y municipios, fluctúa entre los números 30 y 40, no faltando establecimientos en donde no baja de 60; pero son muy contados los que se señalan en este caso. En cuanto á las de los caseríos está sujeta á algunas irregularidades que no pueden evitarse.

Las horas de escuela son de ordinario cuatro para las diurnas y dos para las nocturnas; respecto á las de los caseríos en vista de la pobreza de los alumnos se distribuyen convenientemente tomando en cuenta para ello las necesidades de cada vecindario.

Es de suma importancia el mejoramiento del mobiliario existente que se encuentra en su mayor parte deteriorado á consecuencia de su frecuente uso; en algunas escuelas es casi ninguno; como de proveer de lámparas á las nocturnas. Esta mejora es tanto más indispensable cuanto que se hace más expedito y por ende más eficaz el aprendizaje.

En el curso del año se reabrió la escuela federal número 413, situada en Barrerita, su marcha es muy regular y su preceptor observa buena conducta. La número 435, que se ha convertido en escuela de niñas, funciona desde el 1° de octubre del presente año en el lugar denominado "Los Caneyes," bajo la entendida dirección de

la señorita Virginia Parra, quien es muy contraída al cumplimiento de sus obligaciones. El 19 del mismo mes entró en actividad la sección nocturna de la escuela número 444, á cargo del ciudadano Fermín Montagne, hijo, con una concurrencia de 32 alumnos.

Las Juntas departamentales prestan su eficaz cooperación al desarrollo de la enseñanza popular secundando los esfuerzos de esta Junta en sus respectivas localidades. El ciudadano Fiscal del ramo no descuida sus importantes obligaciones; visita con frecuencia las escuelas y trasmite sus observaciones á esta Superior para los efectos consiguientes. La Escuela Normal, cuya dirección corre á cargo de los entendidos Bachilleres Julio Castro y Manuel González Guinán, rindió sus exámenes en la segunda quincena del mes de julio con notable aprovechamiento. Fueron materia de examen, las clases siguientes: Pedagogía, Francés, Inglés, Dibujo, Cálculos mercantiles, Teneduría de libros y Gramática castellana. Al título de maestro optaron, el Bachiller Pedro José Emperador, Carlos Pérez Calvo y Felipe Segundo Maduro, los cuales examinados fueron aprobados y calificados de sobresalientes. El Instituto cuenta 35 alumnos matriculados.

La Tesorería Subalterna del ramo se encuentra desempeñada con pulcritud y honradez; ha producido un rendimiento á partir del mes de diciembre del año próximo pasado hasta noviembre inclusive del presente, doscientos seis mil doscientos cincuenta y seis bolívares catorce céntimos (B 206.256,14), rendimiento que excede al del año anterior, en B. 67.925,04 en favor de la renta.

Viniendo al Colegio Nacional ne Niñas de Carabobo que regenta la señorita Socorro González Guinán cuenta este Establecimiento 94 alumnas matriculadas; y se leen en él las clases señaladas por la ley. Por las actas de exámen que se enviaron á ese Despacho en setiembre próximo pasado puede muy bien juzgarse cuánto es el grado de adelantamiento de las educandas. El régimen disciplinar es observado con estricta puntualidad; y los catedráticos llenan con religiosidad sus deberes. Por lo que respecta al edificio, y como ya se ha dicho á ese Ministerio, en comunicaciones especiales, necesita de algunos reparos; como también mejorar su mobiliario que se encuentra muy deteriorado.

En cuanto al Colegio "Peñalver" que dirije la señora Evelina de Pazqués, tiene matriculadas hasta el presente 65 alumnas, y se leen las materias que determina el decreto de su creación, salvo las cla-

ses de historia universal, idioma italiano, música vocal y corte, que no han entrado en actividad á consecuencia de que todavía no se han nombrado los profesores correspondientes. El Instituto necesita de un pizarrón más, de una colección de mapas y de una esfera terrestre para el estudio de la Geografía universal, y de dos mesas para los catedráticos. De interesar es al Gobierno lo provea de tales útiles.

La marcha del Colegio es muy regular para el poco tiempo que cuenta de estar organizado. Los profesores desempeñan con puntualidad su cometido, y las escolares corresponden á la contracción esmerada de sus directoras.

Dejo así, ciudadano Ministro, cerrado el informe de la Instrucción Pública en Carabobo correspondiente al presente año.

Valencia: 9 de diciembre de 1891.

Francisco González P.

COJEDES

NÚMERO 9

Estado Zamora.—Presidencia de la Junta Superior de Instrucción Pública de la Sección Cojedes.—Número 158.

San Carlos: 28 de diciembre de 1891.

28° y 33°.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

En contestación á su nota oficial fecha 2 de noviembre último

señalada con el número 1519, y en acatamiento á un precepto que me impone la ley, tengo el honor de trasmitir á usted un informe sobre la marcha de la Instrucción Popular en esta Sección en el año corrido de enero último á la fecha.

Escuelas Federales

Favorecida la Sección Cojedes por el ilustrado Gobierno Nacional con 64 Escuelas de ambos sexos, están hoy cuatro en suspenso así: la Escuela Federal número 1.004 del caserío "Riesito" de este Distrito, por renuncia de su preceptor; la Escuela Federal número 1.007 de la Palma, también de este Distrito, y de orden de ese Ministerio; la Escuela número 1.009 del caserío Camaguán, por muerte de su Director, y falta de uno idóneo que llene su vacante; y la Escuela Federal número 1.043 del caserío "Garcitas" del Distrito Pao, también por fallecimiento de su preceptor. Ha sido trasladada al Distrito Falcón, [Tinaquillo,] la Escuela Federal número 1.006 correspondiente al caserío Campo Alegre del Distrito Ricaurte de orden de ese Ministerio y la cual está hoy en actividad.

Concurren diariamente á las Escuelas en ejercicio 925 alumnos, siendo de advirtir que no figuran en este número de alumnos los que concurren á las Escuelas de los Distritos Giraldot, Ricaurte, Tinaco y Anzoátegui, porque las Juntas Subalternas respectivas no han remitido á esta Superior el informe pedídoles oportunamente. En los últimos exámenes se retiraron 34 por haber terminado su instrucción primaria.

Rentas

Nada puedo decir sobre el particular, por haberse negado el Tesorero de la Renta de Instrucción Pública en esta Sección á pasar el cuadro que se le pidió.

Fiscalía de esta Sección

El ciudadano Leandro Martínez L. que desempeña actualmente este delicado empleo, hace pocos días se encuentra de regreso de los Distritos Tinaco, Falcón, Pao y Giraldot en donde practicaba su visita Fiscal.

Remoción de preceptores

DISTRITO FALCÓN [TINAQUILLO]

Se han removido los siguientes: señor Manuel Vera, Escuela Federal número 1.051, por renuncia admitida: nombrado; ciudadado Gregorio Moreno.

Ramón Izaguirre, Escuela Federal número 1.049, por renuncia admitida: nombrado ciudadano Francisco de P. Díaz.

DISTRITO TINACO

Ricardo Andrade, Escuela Federal número 1.021, por renuncia admitida: nombrado ciudadano Felipe Sánchez; por muerte de este nombrado ciudadano Jesús María Blanco, y por renuncia admitida, nombrado ciudadano Bachiller Anacleto Llamozas.

Por haber pedido á título de maestro el ciudadano Eleuterio Barrios la escuela Federal número 1.026, fué depuesto su Director y nombrado este en su lugar.

Adolfo Mérida, Escuela Federal número 1.029 por renuncia admitida nombrado Nelson Acosta.

DISTRITO PAO

Feliciano Landaeta, Escuela Federal número 1.037, por renuncia admitida: nombrado ciudadano Gabriel Salazar.

Silvestre Ramírez, Escuela Federal números 1.036, por renuncia admitida: nombrado Ezequiel Mª Sarmiento.

Eugenio A. Rivero, Escuela Federal número 1.045, por renuncia admitida: nombrado ciudadano Silvestre Ramírez.

Federico Casadas de Salleut, Escuela Federal número 1.039, por renuncia admitida, nombrado ciudadano Paulo E. Parra.

DISTRITO GIRALDOT

Baúl

Ramón I. Moreno, Escuela Federal número 1.035, por renuncia admitida: nombrado ciudadano Pedro Rafael Pérez

DISTRITO ANZOÁTEGUI

Cojedes

Rafael A. Rodríguez, Escuela Federal número 1.013, por renuncia admitida: nombrado ciudadano José Jesús Vilorio.

Multas

No ha ocurrido ninguna.

JUNTAS SUBALTERNAS

Ha sido removida la del Municipio Manrique correspondiente á este Distrito, por creerlo necesario esta Junta Superior.

CONCLUSIÓN

Sin otra ambición que contribuir con mis débiles esfuerzos á disipar las insondables tinieblas de la ignorancia con la brillante luz de la instrucción popular, presento á usted mis consideraciones y respetos.

Dios y Federación.

Carlos Marvez.

PERSONAL DE LAS JUNTAS SUBALTERNAS MUNICIPALES Y VECINALES, CORRESPONDIENTES Á LA SECCION COJEDES

Junta Superior

Miembros principales: General Carlos E. Marvez, Presbítero Doctor José Regino Cuba y Bachilier Miguel G. Noda..

Municipio Manrique

Miembros princiales: Cándido Alvarado, Regino Peña, Jesús M. León.—Suplentes: Rafael A. Matute, Mateo Seijas y Juan Pablo González.

DISTRITO TINACO

Miembros principales: Doctor Angel Barreto Lima, Carlos María Pérez, Fernando Caballero.—Suplentes: Rafael Villasana, Rafael Méndez Figueredo y Ramón Matute Urbina.

DISTRITO FALCÓN

Miembros principales: Antonio Illarramendy, Francisco C. Uzelay, Emiliano Azumes.

Caserío Vallecito

Angel María Lizausola, Rafael P. Moreno, Salvador Franco.

Caserío Mesas

Bartolomé Morales, Nicolás López, Visitación López.

Caserío Carache

Mariano Aguiar, Acisclo Márquez, Mercedes Ruiz.

Caserío Tigre

Ramón Brea, Félix Brea, José Figueredo.

Caserío Pegones

Marcos Landaeta, Luis Almará, Juan Montero.

Caserío Cachínche

Juan Pablo Hernández, Pablo Alvarenga, Rafael Malpica.

Caserío Paso Ancho

Rafael Ojeda, Juan Perera, Juan Febres.

DISTIRTO PAO

Miembros principales: Félix Lienzo, Julián Ramos, Cándido Uzcátegui Padrón.—Suplentes: Antonio María Pacheco.

Caserío Espinito

Marcelo Azuaje, Manuel Maldonado, Celestino Rondón.—Suplentes: Mauricio Morillo, Clemente Antonio Páez, Pascual Martínez.

Caserío Aragüita

Antonio Aular, Alberto Aguilar, Valentín Pineda.—Suplentes: Manuel María Pérez, Isaías López, José Arévalo.

Caserío Tiramuto

Patricio Castillo, José Manuel Bravo, Antonio Castillo.—Suplentes: Leocadio Herrera, Francisco Pérez G., Baldomero Romero.

Caserío Paraima

Tomás Vizcaya, Martín Tovar, Lisandro A. Morales.—Suplentes: Fermín María Olivero, Pedro López Rojas, Toribio Coronel.

Caserío Cocuizas

Eustaquio Pereira, Juan R. Mercado, Félix Negrín.—Suplentes: Pedro Julián Laguna, Juan de Dios Izaguirre, Rafael Moreno.

Caserío Guásimo

Mario Aparicio, Juan de Mata Pérez, Manuel García.—Suplentes: Aniceto Silva, Toribio Aparicio, José María Díaz.

DISTRITO GIRALDOT

Miembros principales: José Aniceto Rojas, J. A. Medina y Luis F. Laya.

DISTRITO RICAURTE

Miembros principales: Francisco Ramón Lovera, General Lino María Moreno, Joaquín Toledo.—Suplentes: G. Escalona, Gregorio Márquez.

DISTRITO ANZOÁTEGUI

Miembros principales: ciudadano Aristodemo Fonseca, Francisco Hernández, Presbítero Juan Ramón Hernández.

INSPECTORES DE ESCUELAS FEDERALES

Inspector de la Escuela Federal del Caserío Colorado

José Jesús Blanco González.

Inspector de la Escuela Federal del Caserío Camoruco

T. Díaz.

Inspector de la Escuela Federal del Caserío Potrero

Rafael Pérez.

Inspector de la Escuela Federal del Caserío "El Oro"

Aureliano Pérez.

San Carlos: 28 de diciembre de 1891.

El Secretario de la Junta Superior,

Casto Lerzundy Iturriza.

CUMANA

NÚMERO 10

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Bermúdez.—Sección Cumaná. –Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección Cumaná.—Número 26.

Cumaná: 15 de diciembre de 1891.

28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

En cumplimiento de un precepto legal y consecuente con su circular de 2 del mes anterior, tengo el honor de remitir á usted el informe anual de la Corporación que me cabe la honra de presidir.

La Junta anterior presenció casi todos los exámenes de las escuelas federales de esta ciudad hasta el día 4 de agosto último, en que por designación honrosa para mí, entré en ejercicio de tan delicadas como patrióticas funciones.

Se distinguieron en el presente año por la lucidez de sus exámenes, las escuelas federales siguientes: la Central de niñas número

1.306 y las números 276, 283, 284, 1.181, y 279, que respectivamente dirijen en esta ciudad las señoritas María Manuela Milá de la Roca, Guillermina Rojo, Guillermina Román, Narcisa Mejías y Rosalía A. Silva y ciudadano Andrés Antonio Alarcón.

Los exámenes de las demás escuelas, inclusives las de las parroquias foráneas, tuvieron la calificación de buenas por las Juntas respectivas, excepto las números 277 y 294 que por carecer del *mínimum* de dotación de alumnos no cumplieron aquel deber, y en conformidad con la Resolución de ese Ministerio de 25 de julio de 1884, fueron declaradas en suspenso.

Por Acuerdo de la Corporación y en obediencia al mandato del Gobierno fué trasladada la primera al caserío Caigüire de esta ciudad, verificándose su reinstalación el 22 de setiembre último bajo la dirección de la señora Ana E. Fariñas de Urosa, por renuncia que hizo del Magisterio la señorita Josefa Margarita Alén, contando hoy la mencionada escuela una concurrencia numerosa de niñas.

Respecto á la número 294, que por resolución de ese Despacho fecha 23 de octubre último, se destina al caserío Punta de Araya donde funcionará para niñas, con admisión de niños menores de siete años, me complazco en manifestar á usted que muy pronto se verificará su reinstalación.

Por lo general las escuelas de varones en la Sección están recargadas de niños de corta edad que hacen que los maestros desperdicien gran suma de tiempo con perjuicio de los alumnos más adelantados: por ello conceptúo muy sabia la medida del Gobierno al establecer escuelas mixtas desempeñadas por maestras para la inculcación de las nociones más elementales.

Las escuelas de los demás Distritos que componen la Sección rindieron también sus exámenes con toda regularidad, excepto la número 318 de Güiria, Distrito Mariño. Su Directora, señora Clementina de Rodríguez por renuncia que hizo del magisterio, ha sido reemplazada por la Junta respectiva con la señorita Felicia Gil.

Con regular éxito rindieron igualmente los suyos el Colegio Federal de segunda categoría y la Escuela Normal número 1º establecida en esta ciudad, en los días y horas fijados por sus respectivos programas.

No así la Escuela número 271 anexa al Colegio referido, que no

llena la misión especialísima que inviste, cual es la de dar á dicho Instituto alumnos aptos para los estudios secundarios; y como institutor que he sido en el país por muchos años, con resultados altamente satisfactorios, y desde luego conocedor del ramo de la instrucción, creo que el Gobierno debe dar un nuevo Director á la mencionada Escuela federal número 271; esto como medida necesaria y urgente, mientras pueda crearse un instituto central de varones en las condiciones del de niñas número 1.306, servido por Directores competentes é ilustrados, al cual concurran niños mayores de diez años á perfeccionar sus conocimientos adquiridos en las Escuelas primarías, á fin de que puedan continuar con base sólida sus estudios en el Colegio Federal. De allí que este Instituto después de las dos escuelas que sostenía y pagaba la Municipalidad de Cumaná y que fueron eliminadas en mala hora, no cuenta sino con muy pocos estudiantes para sus cursos.

Con la creación de la Escuela federal de niñas número 1.396 para El Pilar, Distrito Benítez, por Resolución de 10 de agosto del corriente año, y su instalación verificada el 16 de octubre último, existen hoy en la Sección sesenta y cuatro escuelas: veinte y cinco de niñas y treinta y nueve de varones, á saber:

Distrito Sucre	16	de	varones	y	13	de	ñiñas
Distrito Bermúdez	6	"	"	y	4	de	id
Distrito Montes	5	"	"	y	2	de	id
Distrito Arizmendi	3	"	"	y	2	de	id
Distrito Rivero	3	"	"	y	2	de	id
Distrito Benítez	3	"	"	y	1	de	id
Distrito Mariño	3	"	"	y	1	de	id
Total......	39				25		

Nuevo año escolar

Terminada la vacante de ley, se abrieron nuevamente los estudios en los diversos establecimientos de la Sección, complaciéndome en comunicar á usted que su marcha por lo general es progresiva y satisfactoria.

Mobiliarios

Es tiempo ya de que el Gobierno atienda á la reparación y reforma del de las Escuelas federales y demás establecimientos de enseñanza, que en unos es insuficiente y en otros está ya completamente deteriorado por el uso, ofreciendo este orden de cosas muy serias dificultades para la enseñanza.

En la Escuela Central de niñas número 1.306 son también escasos el mobiliario y los útiles con que cuenta para la enseñanza de las 55 ó 60 alumnas que tiene hoy de asistencia diaria. Y juzgo de urgente necesidad proveer á este plantel de un piano nuevo por estar completamente inservible el destinado por el Gobierno; de tal manera, que la Directora ha suprimido la clase de música que queda reducida a la teoría por la causa antedicha, y es lamentable que la porción de niñas pobres exhibidas ya con buen éxito en los exámenes del presente año, sufran perjuicios en tan importante materia.

La Escuela anexa á la Normal, desde el mes de octubre próximo pasado, que la sirve el ciudadano Br. José Silverio Córdova, ha tenido un ingreso de más de treinta alumnos, que con los anteriores forman una dotación de ochenta y y tres.

Considero inadecuado, por incapaz y excéntrico, el local en que funcionan la Escuela Normal número 1° y su referida anexa. Refaccionándose con poco costo el edificio que compró ahora años y posée el Gobierno en esta ciudad y que sólo ha servido para cuartel de las fuerzas nacionales ó del Estado, y que hoy ocupa la Administración de Correos, podría ofrecerse á aquel establacimiento una casa cómoda, ventilada y céntrica.

Nuevas Juntas Subalternas

La Corporación ha tenido á bien reorganizar la de los Distritos Mariño y Benítez y las de las parroquias Santa Fé, Manicuare y San Juan de este Distrito Sucre.

Nuevas Escuelas

El Distrito Montes carece de dos Escuelas de niñas para las parroquias de San Fernando y Aricagua. El caserío de San Antonio, (parroquia Marigüitar de este Distrito) y las parroquias de San Juan y Santa Fé y el caserío de Mochima, todo en jurisdicción de este Distrito, reclaman también una Escuela de varones en cada uno de dichos puntos.

Aumento de asignación

Considero muy escaso el sueldo de la Escuela número 276. A esta preceptora acreditada en el país por su contracción y honradez á la enseñanza se le aumenta la concurrencia de educandas; y multiplicándosele día por día el trabajo, tiene necesariamente que buscar quien la ayude para no exponerse á las consecuencias de tan largas fatigas é ímprobas tareas, y que solicitar local más capaz y más caro, lo que no es posible con los ciento veinte bolívares que tiene asignados. Me permito, pues, impetrar la gracia del Gobierno Nacional, por el respetable órgano de usted, suplicando que se le aumente dicha asignación siquiera á ciento cincuenta bolívares mensuales.

Multas

No ha tenido ocasión esta Junta de imponerlas en el presente año.

Rentas

La Tesorería Subalterna ha recaudado del 1º de de diciembre del año anterior al 30 de noviembre del presente, la suma de B 45.404,10 por los respectos siguientes:

Venta de estampillas de escuelas.............................B	39.924,52
Venta de estampillas postales..............................	4.645,40
Venta de tarjetas postales..............................	1.30
Recaudación del Colegio Federal de Cumaná por 4ª parte de los derechos del Registro hasta el mes de julio último...	832,88
	B 45.404,10

Termino este informe dando al ciudadano Presidente de la República en la persona de usted, como dignísimo Ministro del ramo, mis más sinceros parabienes por el estado halagador que, con muy raras excepciones, alcanza hoy la Instrucción Popular en esta sección de la República.

Dios y Federación,

Félix Serra Riuz.

FALCON

NÚMERO 11

Estado Falcón.—Junta Superior de Instrucción Popular.—Número 1.013.

Coro: 3 de diciembre de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas:

Cumpliendo con mi deber procedo á informar á usted del estado de las escuelas federales que corresponden á la jurisdicción superior de la Junta que presído.

Hay 94 planteles de Instruccción, se educan en ellos 2.274 alumnos varones y 1.246 hembras como se vé del cuadro que acompaño. De estas escuelas rindieron examen 85; y tanto en esta capital como en los Departamentos, Municipios y caseríos consta que los exámenes salieron lucidos. En esta ciudad resultaron satisfactorios para la Junta, para él Cuerpo Examinador y para los padres de famila y demás personas de buena voluntad que los presenciaron.

Instalado un Colegio para niñas en esta ciudad han pasado á él varias alumnas de las distintas escuelas que funcionan en ella; pero han sido reemplazadas.

La Escuela Federal número 516 que desempeñaba la señora Lucrecia H. de Guardia ha dado, al Colegio, veinte y una alumnas y la regenta hoy, dignamente la señora Julia G. de Ocando con número suficiente de nuevas matriculadas.

La Escuela númeró 486 le ha dado al Colegio 5 alumnas.

La número 1.316 que desempeña con conocida idoneidad la señorita Manuela Bello ha dado para el Colegio 7 alumnas.

La escuela anexa y otras que constan en el cuadro también han dado al respectivo Colegio discípulos aprovechados en número de 36.

De los Departamentos consta por las actas y cuadros que envían á la Junta su actividad; y á juzgar por esos documentos marchan bien; pero no faltan quienes murmuren y aseguren que en muchos Municipios y caseríos andan mal las escuelas; porque los encargados de vigilarlas no cumplen con su deber como debieran, y porque los padres de familia pobres no dejan estudiar bien á sus hijos, pues á cada rato, bajo pretesto que hacen de necesidad, quitan los hijos para que les ayuden en sus naturales faenas.

Creo que los establecimientos escolares para varones en nuestros puntos poblados, debían ser nocturnos más que diurnos, al menos para el pobre el beneficio de enseñanza obligatoria, le sería de este modo llevadero y ventajoso.

En cuanto á las de niñas buenos están diurnos y justo sería, me permito decirlo, que los niños que no han llegado á siete años se dispusiese que estudiaran en esas escuelas las primeras materias de la instrucción obligatoria, pueda ser que eso diese buen resultado, mucho más si se tiene de parte del Gobierno facilidad para asegurarse, que la institutriz sea competente é idónea para el importan-

te magisterio. La muger educada y honesta es un excelente maestro.

Creo que el Gobierno debe mejorar las actuales condiciones de la enseñanza, dando en sus vigilantes ó sea en las Juntas respectivas más garantías á los preceptores para la conservación de sus alumnos, disponiendo por lo ménos, que los alumnos matriculados en un establecimiénto sin causa y decisión expresa no puedan pasar á otro por su simple voluntad ó la de sus padres ó superiores.

En las poblaciones donde hay más de una escuela ó solo una, disponer como medida séria que la Junta se sirva de la autoridad civil donde falte el Fiscal de Instrucción pública para que conmine al representante del alumno, que por su culpa falte á la escuela: también hacer que la autoridad civil participe mensualmente á la Junta Superior las faltas que en el cumplimiento de su deber note que cometan las juntas de su jurisdicción, á las que fácil sería señalarles tenidas ordinarias en el curso de cada mes, siquiera para que así inspeccione las escuelas, y no se diga que no hacen nada.

La Junta que presido, y así todas en el Estado carecen de ley que les paute procedimiento, y sería de desear que para precisarles deberes, se dictará algo á que sugetarse, cuando deliberen en lo relativo á los preceptorados ó á las ventajas de las escuelas y preceptor, algo semejante á un reglamento de debate. Esto lo creo necesario para evitar arbitrariedades y festinaciones que no brindan nada bueno.

Las escuelas que por instaladas hace poco tiempo, no rindieron examen, á juzgar por los cuadros remitidos á esta Junta, marchan bien y los lugares para que se han creado, llenos de júbilo victoréan al actual Gobierno y á su Ministro de Iustrucción Pública. Para la justa apreciación de usted en orden á las escuelas de este Estaddo ratifico en este informe todo lo que expresé en el del último setiembre, y me permito insertar de él lo que sigue:

"Se vé de las actas de examen, que los alumnos en algunos establecimientos están notablemente aprovechados en Gramática, Aritmética, Geografía y también en historia patria. Puedo asegurar que con estas materias, para muchos conforme á los textos porque estudian, está terminado el aprendizaje.

Puedo asegurar que la Junta se dá por satisfecha en orden al

adelanto de los establecimientos escolares de Coro, y que nada indica sino en el camino de lo que en su concepto conviene para que se resuelva lo que se crea mas acertado en el caso.

Me permito ahora hacer verdadera recomendación de las escuelas que regentan las sañoras Josefa R. de Israusquin, Lucrecia H. de Guardia [hoy la señora Julia G. de Ocando] y Natalia Yanes de Gámez: y no ménos que estas salieron muy lucidas las regentadas por las señoritas Josefa Yanes y Manuela Bello. El establecimiento de esta última es el más coucurrido. Además de las alumnas que representa el cuadro que sirvió para el examen, presentó ocho ó diez niñitas para que rindieran examen en alfabeto.

Los rendidos en las Escuelas que regentan las señoritas Josefa é Ignacia Pachano y Graciosa Estrada, y doña Rosa de Alvarez, dejaron satisfecha la concurrencia y merecieron elogios de la Junta Examinadora: igual cosa sucedió con las dirigidas por Isabel Monzón é Isabel Tórres.

La anexa al Colegio y las dirigidas por los ciudadanos Pedro Luis Adames y Juan B. Barrios están bien servidas. Se nota orden y adelanto en ellas. Las otras dos están atrazadas, estudian primeras letras; en cambio están concurridas y podrán adelantar, porque sus preceptores son competentes y es justo que cumplan con su deber, si como lo creo quieren no perder el puesto.

El mobiliario en todos estos Establecimientos está mal. Ojalá el Gobierno gustase remediar esta necesidad: también es de desear, que se proporcionen textos de instrucción en número suficiente: carecen de ellos los planteles; y hay muchos niños cuyos padres pobres no tienen absolutamente como dárselos. Esto aun es más apremiante en los Departamentos, porque así lo significan casi todos los preceptores y porque siempre en las capitales de Estado son mayores los recursos.

Las actas y cuadros correspondientes á las Escuelas en los demás Departamentos, impondrán á usted del estado de la instrucción en ellos, y le harán conocer el más ó ménos buen desempeño de los Preceptores en orden á su cometido; pero debo hacer constar que tenemos pueblos y grandes caseríos, que tienen necesidad de que el Gobierno los favorezca con establecimientos que difundan, como en los ya favorecidos, luz, que tan necesaria es para el progreso.

El Departamento Acosta bien merece que le den escuelas para sus Municipios Jacura y Carorita, que tienen buenos vecindarios y ninguna escuela, porque en años pasados se les clausuraron y trasladaron á otros puntos, donde figuran: reclaman una de varones y otra de hembras los habitantes del Municipio San Francisco, población que día por día crece y promete mucho por la laboriosidad de sus vecinos, la feracidad de sus terrenos y por su posición natural, cerca de un puerto de mar para comunicarse con Puerto Cabello, y otros puntos importantes.

Zamora, necesita para el pueblo de Cumarebo, la que tiene este Municipio, pertenece al puerto y los porteños la reclaman
Al departamento Colina le hacen falta una de hembras para Guaibacoa y otra para Acurigua.

Al Departamento Falcón le hacen falta en los poblados caseríos de Tacuato, Guacuira y Adaure: estos caseríos tienen muchos habitantes, y están bastante separados de la capital del respectivo Municipio.

En Coro, el paso de Calderas carece en su extensión poblada de dos escuelas, una de varones y otra de niñas; y de Siburúa piden con instancia una para hembras, el Ministro está al corriente de esta petición: para esta misma ciudad sería bueno, una en el barrio de Guinea, los padres de familia la piden para la ilustrada señorita Carmen Fuguet y la Junta que presido recomienda esta digna joven.

Los Municipios San Diego y Curimagua de Petit piden escuelas; y alegan que en otra ocasión las tenían, ruegan esos vecinos que se les otorgue gracia en su petición.

Ojalá que el Gobierno á la aureola de liberales triunfos que ya tiene conquistada, agregue el de engrandecer estos lugares por medio de los planteles que anhelan, y que la Junta Superior de Falcón recomienda con patriótico interés.

Tócame ahora informar que durante el tiempo que vengo sirviendo la Presidencia de esta Junta, las subalternas han cumplido las órdenes que se les han comunicado y que por lo mismo merecen bien del país. Cuando se ha reemplazado alguna, ha sido por alternar en el patriótico puesto. No obstante la Junta de Mitare que fué nombrada el 20 de abril de este año, se olvidó de su deber y trajo un conflicto, clausurando la Escuela de varones de aquella localidad ó Municipio; pero ya habiendo renunciado dicha Junta, se

reorganizó otra más moderada. El Ministro está al corriente del conflicto y es de esperarse que vuelva dicho plantel al estado de actividad en que estaba, ya que no puede ser de liberal aprobar la injusticia ó la mala fé con que parece que se clausuró.

Durante el año en el movimiento de las escuelas se ha dado la alteración siguiente: La 512 que desempeñaba el señor Juan B. Iñiguez, desde el último de junio está interinamente á cargo del señor Pedro Obediente, por enfermedad y renuncia de Iñiguez: ha sucedido lo mismo con la Escuela de Miranda y la desempeña ahora el ciudadano Luis Emonet por renuncia de Pedro Irausquín R. Esta Escuela no rindió exámen. La de Sabanas Altas está á cargo del joven Jacinto González, por renuncia de Anselmo Quintero. José Mª Coartín y Heriberto Navarrete renunciaron las escuelas 497 y 520, las desempeñan N. Puyer y Carlos Malpica respectivamente.

Las escuelas de San José de Cocodite, San Rafael, Bolívar y Agua Clara son de reciente instalación, por lo mismo no han rendido exámen. La creada para San Pablo está en actividad desde el 16 de setiembre. Es su Preceptor, Amador Castro. En los demás planteles no hay alteración.

Creo justo advertir, que es racional aumentar el sueldo á las escuelas que en esta ciudad están á un mismo número de alumnos para igualarlo al de las más favorecidas, que no tienen número superior. En esta ciudad de Coro sucede con las escuelas de la señora Lucrecia H. de Guardia y las señoritas Manuela Bello y las dos Pachano que no son de menos significación que las de mejor sueldo, ni por el número de alumnas, ni por lo que enseñan, ni por la dignidad y carácter de la persona, que solo devengan la suma de 120 bolívares y las otras 150 Estas escuelas tienen muchas niñas pobres y las Preceptoras para que no falten al estudio las ayudan con parte de su sueldo. Tienen ellas la conciencia de que la pobreza pasa por necesidades que no puede evitar ó zanjar, y sobre que no hay derecho á obligar. Pido al Ministro tome interés por el aumento de sueldo para estas cuatro Preceptoras. Eso para ellas es liberalidad y justicia que bien merecen, porque son esmeradas en el cumplimiento de su deber y la remuneración es poca.

No es justo, ni lo será nunca penar á aquellos que por no tener recursos con que atender á sus precisos gastos no hacen concurrir sus hijos á las escuelas; y por lo mismo esas Preceptoras en el

interés de que no le falten las discípulas, y estimuladas por el natural deseo de no salir menos airosas en los exámenes, y el de conservar así su puésto, hacen gastos para las alumnas pobres, que de otro modo no podrían concurrir."

Lo que dejo insertado es la verdad, además lo estimo conveniente y ajustado al informe que debo darle respecto al movimiento de las escuelas en el presente año.

Muchas enfermedades han afligido en este Estado á los Departamentos Falcón, Zamora, Petit y Coro en esta capital, el verano ha sido prolongado y duras las escaseces; pero á pesar de eso las Escuelas han estado en actividad constantemente. De seguro qne auguran porvenir de triunfos.

De esas Escuelas se ha anexado la número 506 al Colegio de Cumarebo, Zamora, que fué instalada el 15 de octubre próximo pasado. También dos ó tres Escuelas han cambiado de Preceptor por renuncia que se les ha admitido.

La Escuela de Caujarao se instaló el lunes de la presente semana. Se nombró Preceptor y lo es el ciudadano Rafael Capielo. Las otras Escuelas continúan sin alteración; y en orden, á la de Mitare número 498, no está comprendida en las 94. Desde que fue clausurada ni actas de visita, ni cuadros mensuales, ni recibos para poner el Visto Bueno se me han mandado referentes á esa Escuela. Solo el Preceptor Jacinto Leañes, pidió á fines de octubre que se le indicase ó informase lo resuelto en el asunto: Escuela clausurada; y por todo esto no firmó el suscrito el presupuesto del mes próximo pasado, en el cual presupuesto aparece en actividad esa Escuela, y á que no lo está en mi conocimiento, por mandato de usted después que el asunto pasó á su competencia para que lo decidiese. No esperar esto y resolver el caso quien no debe, parece prevaricación.

Usted devolvió al suscrito el sobre certificado que contenía las copias relativas á este asunto y espero que usted resuelva. El Preceptor Jacinto Leañez cree, que con él se ha cometido una grande injusticia, y el suscrito por honra de la Junta que preside y por la temeridad con que se le ha afectado, anhela ver el modo recto con que se resuelva el caso. Cualquiera que sea, mi deber será acatar la resolución que usted comunique; pero pido á usted que lo resuelva para bien de Coro y para ejemplo en lo sucesivo.

Ahora debo hacer presente á usted que la Instrucción Pública en

Coro ha progresado mucho: los planteles de educación han producido sazonados frutos.

Antes de las escuelas federales, Coro no contaba en su seno sino un escaso número de inteligencias ilustradas.

En esta capital brilla hoy un número levantado de jóvenes instruidos que pueden por sí mismo enseñar en ramos útiles, jóvenes cultos que por sus aptitudes benefician al país. Coro tiene en su seno ahora, mozos de letra y estudio, escritores galanos y artistas finos que significan con caudal de conocimientos la verdad que consigno.

Nadie debe dudar este aserto. En favor de tal verdad hablan con elocuencia y lujo de razón los hechos. Esas tan dignas Sociedades "Armonía" y "Alegría" están compuestas su mayor número de tiernas y púdicas señoritas que ayer no más estudiaban en los planteles públicos y ya están dando palmaria notación do lo que pueda la cultura del saber unida á una voluntad recta y encaminada al bien patrio, al bien de sus semejantes. para hoy y para mañana. La mujer coriana se levanta y brilla con el clásico estudio de la Gramática, la Aritmética, Algebra, Geometría y Geografía. Conoce historia patria, estudia la universal y es admirable en el bordado y flores que fabrica de diversos materiales, hermoseándolas en figura, tamaño y variados colores.

En esta ciudad se palpa claro el progreso de la enseñanza, fruto precioso debido á la liberalídad del Gobierno; y bien pronto los Colegios de niñas en esta Capital y de 2ª categoria en el Puerto de Cumarebo, pondrán en alza, merced al fácil talento coriano, las importantes ventajas de la Intrucción Pública que tiene decretadas el Gobierno Nacional, y porque tanto eficaz interés demuestra usted, significando los propósitos del eminente Doctor Andueza Palacio, de quien es muy honorable Ministro.

El Estado Falcón en el porvenir como ahora tiene, de seguro, que bendecir esta época en que el Gobierno Nacional del Doctor Andueza Palacio y usted su Ministro, le ha sido tan propicio, atendiendo al mayor desarrollo de su Instrucción con los Colegios y escuelas que lo ha dotado.

La Junta que presido se complace en esto y dá las gracias al Presidente por su liberalidad, que así conmueve el alma, ensanchando la prosperidad de los pueblos por senda de luz.

Creo haber informado lo suficiente, la verdad en orden á las escuelas federales del Estado, según lo que tengo presenciado y los datos que se me han suministrado y de que he hecho referencia.

Concluyo ahora pidiendo en nombre de la Junta de qne miembro soy, que se estime la necesidad de texto porque pasan las escuelas, para los niños pobres, algo que mejore el mobiliario, que aumente el sueldo á las Preceptoras que de esta ciudad tengo indicadas por parecer de equidad y justicia ; y más pido que la patriótica liberalidad del Gobierno vaya en aumento y decrete para los pueblos y caseríos que los necesitan, los planteles de instrucción que he indicado como convenientes para el Estado, todo inspirado en el patriotismo de la Junta que á su vez toda está inspirada en el del Gobierno que tan dignamente sabe engrandecer la Nación, aumentando y mejorando los Planteles de Instrucción Pública.

Ojalá que el presente informe deje satisfecho el querer de usted y que usted haga en bien del Estado Falcón todo lo que esté en ésto á su posible alcance, para que el Gobierno conceda los Planteles pedidos, Planteles porque se interesa patrióticamente esta Junta muy honorable al hacer estimación de sus otros miembros que con el suscrito al Presidente de la República y á usted felicitan por los triunfos de la Instrucción Pública en esta época de su Gobierno Constitucional.

Dios y Federación.

C. T. Chirinos.

GUARICO

Parte Oriental

NÚMERO 12

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Presidencia de la Junta Superior de Instrucción Popular de la parte Oriental del Guárico.—Número 99.

Zaraza: 26 de diciembre de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Cumplo hoy con el deber de presentar á usted un informe general sobre los planteles federales, que la Junta que presido tiene bajo su vigilancia, aunque nada tengo que agregar al que dirigí á usted el 8 de octubre próximo pasado.

Son 21 las escuelas que hay repartidas en esta circunscripción y en todas ellas se enseña Gramática, Aritmética, Geografía, Lectura y Escritura y se rindieron los exámenes que previene la ley, y cuyas actas envié oportunamente á ese Ministerio. Hay además en esta ciudad un Colegio de varones, dirijido actualmente por los señores Doctores Pedro Gómez Issazi y Eleuterio Aguirre Graterol, ambos de reconocida competencia; y uno de niñas, cuyas clases principales corren á cargo de catedráticos idóneos. Ya los informes y cuadros correspondientes de estos Institutos los habrá recibido usted, pues le fueron enviados por sus Directores.

De las escuelas no le van sino los cuadros de Tucupido, La Pascua, Chaguaramas y Santa María de Ipire, por no haber venido los otros y ser imposible esperarlos por más tiempo.

Las medidas que me permití indicar á usted en el referido informe de octubre, que son: creación en esta ciudad de una escuela de varones y otra de niñas ó traslación de la de varones número 804 de San Rafael de Unare y de la número 809 de niñas de San Francisco de Macaira, son cada vez de más urgente necesidad para que en esta importante población se regularice y se haga fructuosa la instrucción, que es uno de los ramos á que debe atender en primer término todo Gobierno ilustrado y liberal, como que de ahí se deriva principalmente la felicidad social.

La escuela anexa al Colegio Federal tiene 50 alumnos y 70 la de varones número 807, y á pesar de que son sus Preceptores por demás competentes; no es posible que atiendan á las múltiples necesidades que les crea ese número tan grande de educandos.

Si se quiere que la instrucción pública sea un bien, atiéndase á que los planteles no se llenen así, pues queda embarazada su buena marcha, fuera de que se hace del profesorado una carrera más que enojosa, amarga.

Otra de las medidas que indiqué á usted fué la creación de una escuela para el Municipio Espino del Distrito Infante, cuyos más autorizados vecinos se han dirigido á esta Junta exigiéndole que en su nombre represente á ese Ministerio la imperiosa necesidad que tiene aquel pueblo de los beneficios de la instrucción.

El Gobierno hizo gratuita y obligatoria la instrucción con el objeto de que la parte pobre de la sociedad pudiera aprender; y como

para comprobar esto y hacer más eficaz la trascendental y benefactora medida envía siempre á las Escuelas textos de enseñanza que se reparten entre los alumnos más necesitados. Ojalá pudiera el ciudadano Ministro conseguir una de esas generosas dádivas para las Escuelas de la parte Oriental del Guárico!

Brevemente he expuesto las principales necesidades que hay en mi circunscripción y espera de su reconocido patriotismo y del interés que siempre ha manifestado por la causa de la instrucción que los dejará satisfechos.

Dios y Federación.

J. Antonio Ron.

GUARICO

Parte Occidental

NÚMERO 13

Calabozo: 30 de setiembre de 1891.

Al Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

La Junta Superior de Instrucción Popular de esta Sección Occidental del Guárico, que tengo la honra de presidir, en acatamiento al informe á que se refiere esa Ssperioridad en la segunda parte

de su circular fecha 6 de julio del presente año, número 781, tiene el honor de hacerlo por mi órgano, de la manera siguiente:

Esta Junta ha visitado mensualmente hasta la fecha las escuelas federales de esta ciudad, y ha ordenado á las Juntas Subalternas de esta Sección el cumplimiento de este deber en sus respectivas localidades.

Para esta Sección han sido creadas 26 escuelas federales, y han funcionado con regularidad 25; 17 de varones y 8 de hembras, con un total de 951 alumnos de ambos sexos, según consta en la matrícula correspondiente á los respectivos planteles y asisten por término medio 727. En este número de planteles figura la escuela federal de varones número 817, anexa al Colegio de 1ª Categoría de este Estado.

Los exámenes generales de esta Sección se verificaron conforme á lo prevenido en la resolución de 4 de enero de 1883, en los últimos 15 días del mes de julio y en los primeros de agosto próximo pasado, y han dejado satisfechas las aspiraciones de la Junta y tambien á todas las notabilidades que presenciaron estos actos, se entiende en los de esta ciudad; por las actas y cuadros verá usted los resultados obtenidos en las demás escuelas de esta circunscripción.

Por encontrarme enfermo en los días que se practicaron los exámenes de las escuelas federales de esta ciudad, presidió estos actos el ciudadano Bernardino Loreto, segundo vocal principal de esta Junta.

Apreciaciones generales

En las escuelas correspondientes á los Distritos Bruzual y Róscio de esta Sección, según sus cuadros mensuales se nota cierta irregularidad en la matrícula correspondiente á ambos sexos, pues no corresponde á la dotación de 40 alumnos, mandada á observar por ese Ministerio y á poner en práctica por esta Superior; sobre esto se llamará nuevamente la atención á las respectivas Juntas.

Las 12 Juntas subalternas todas como la Superior contribuyen

á llevar á su completo desarrollo en sus localidades la enseñanza de la instrucción popular obligatoria.

La escuela número 818 establecida en el Municipio Bolívar de esta ciudad, apesar de haber el número suficiente de alumnos para todas las escuelas establecidas en él, no llena los requisitos de la inscripción y asistencia diaria, no por descuido de la Junta, ni porque su preceptor deje de cumplir sus deberes, sino porque los padres de familias reusan mandar sus hijos á la referida escuela, y así los envían á las otras y muy particularmente á la escuela anexa al Colegio de 1ª Categoría en esta ciudad, la que cuenta un número crecido de alumnos, por la simpatía general de los referidos padres de familia hácia su preceptor.

El Preceptor de la escuela número 822 del vecindario "Los Angeles" no presentó exámen y además la abandonó sin ninguna causal legítima y la Junta considerando este hecho como una falta grave y de mayor cuantía para la instrucción en el orden moral, ordenó su destitución y suspención del pago en los meses de agosto próximo pasado y el presente, dando cuenta de esta disposición á ese Ministerio para su aprobación ó repulsa.

Las demás escuelas de esta localidad llenan debidamente su cometido.

Deja así concluido mi informe respecto á la marcha de la instrucción popular en las escuelas de esta Sección occidental del Guárico, y espero dejar satisfechas las aspiraciones del ciudadano Ministro.

El Presidente de la Junta.

Pedro M. Beroes.

NÚMERO 14

—

Calabozo: 15 de diciembre de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

En acatamiento a la nota circular de usted fecha 2 de noviembre próximo pasado, marcada con el número 1.514 y en cumplimiento de la atribución 10ª artículo 8°, título 2° del decreto de 27 de junio de 1870 sobre Instrucción Primaria Popular, procedo á informar á ese Ministerio sobre todo lo que se relaciona con ella en esta Sección Occidental del Guárico.

Junta Superior

La corporación que me honro en presidir, correspondiendo á las altas miras del Gobierno Nacional y notablemente inspirada en los beneficios de la Instrucción del pueblo ha desplegado siempre el más patriótico interés en dar estricto cumplimiento á las disposiciones de ese Ministerio; así como á las contenidas en el decreto creador de tan civilizadora propaganda; ha atendido con especial solicitud al sostenimiento y mejoras de los Institutos de su dependencia; ha mantenido correspondencia con todas las Juntas Subalternas de los Distritos y Municipios: ha reorganizado la del Distrito Bruzual por haberse agotado su número y la del Municipio Rastro por no dar resultados favorables en el ejercicio de sus funciones; y en su carác-

ter de Junta Inspectora ha visitado con regularidad el Colegio Federal de 1ª Categoría y el Nacional de Niñas de esta ciudad.

Escuelas Federales

Han sido creadas 27 y han funcionado con regularidad en este año 25: 17 de varones y 8 de hembras con un total de 836 alumnos de ambos sexos según consta de la matrícula correspondiente á los respectivos planteles y asisten por término medio 317. En este número [illegible] planteles figura la escuela federal de varones número 817 an[illegible] al Colegio Federal de 1ª Categoría de esta ciudad.

La escuela fedoral de varones número 822 del vecindario "Los Angeles" sufrió una ligera interrupcción en los meses de agosto y setiembre últimos, y no presentó examen en el lapso que señala la ley por haberla abandonado su preceptor sin ninguna causal legítima, y la Junta considerando este hecho como una falta grave y dé mayor cuantía para la Instrucción en el orden moral, ordenó su destitución y suspensión del pago en los referidos meses; y la puso en actividad, nuevamente, desde el 1º de noviembre próximo pasado; de todo lo cual tiene canocimiento ese Ministerio.

Los exámenes generales de esta Sección se verificaron conforme á la resolución de 4 de enero de 1883 en los últimos quince dias de julio y en los primeros de agosto próximo pasado, y han dejado satisfechas las aspiraciones de esta Junta y tambien los de todos los concurrentes que presenciaron estos actos; por las actas y cuadros de exámenes verá usted los favorables resultados obtenidos en las demás escuelas de esta circunscripción.

Se han dado de baja en el último año escolar por haber terminado su aprendizaje 106 alumnos de ambos sexos correspondientes á las escuelas federales números 817, 818, 819, 820, 821, 825, 826, 827, 838, 839, 1.283, según consta en el cuadro número 1º.

Multas

No se ha visto esta Superior en el caso de imponerlas en uso de sus atribuciones legales.

Mobiliario

He hecho mención ya, en mis informes anteriores y en repetidas notas á ese Ministerio, del estado pésimo del mobiliario de algunas escuelas federales de esta Sección y de no tener ninguno las demás.

"Instructor Venezolano"

Esta Presidencia ha puesto en práctica, conforme se le ha ordenado por esa superioridad, la distribución del periódico *Instructor Venezolano* á las escuelas federales de esta circunscripción según el orden de las remesas.

Rentas

La venta de estampillas ha producido desde el 1° de diciembre del año próximo pasado hasta el 30 de noviembre del corriente, la cantidad de diez y nueve mil novecientos once bolívares seis céntimos (B. 19.911,6); y la renta del Colegio por herencias á colaterales ha ingresado dos mil quinientos cuatro bolívares setenta y dos céntimos [2.504,72],

Al Colegio de 1ª Categoría del Estado Miranda, establecido en esta ciudad, asisten diariamente 91 alumnos y se leen en él diez y ocho clases habiendo 210 matrículas expedidas.

Termino y aspiro á dejar satisfechos en esta ocasión los deseos de ese Ministerio.

Dios y Federación.

Pedro M. Beroes.

RELACION DE LAS JUNTAS DE INSTUCCION POPULAR DE LA PARTE OCCIDENTAL DEL GUARICO

DISTRITO CRESPO

Junta Superior de Calabozo

Principales: Presidente, Pedro M. Beroes; B. Loreto, José Herrera Veloz.—Suplentes: José del C. Hurtado, Carlos Ascanio, Rufino González.

Municipio Rastro

Presidente: Miguel Salazar; Manuel J. Santaella, Luis María Hurtado.—Suplentes: Eduardo Mejías, Adolfo Asuaje, Candelario Navarrete.

Municipio Guardatinajas

Presidente: Rafael Mária Loaiza; Rafael Giménez, Ramón Valera.—Suplentes: Rafael Piñango, Lucas Pereira, Antonio Del-Villar.

Municipio Camaguán

Presidente: Pedro Mejías; Ramón Torrealba Silva, Francisco Domínguez.—Suplentes: N. Gonzalo Loreto, Santiago Hurtado, Emilio Parra Arana.

Municipio Guayabal

Presidente: José María Mirabal; José María Hernández, Ricardo Márquez.—Suplentes: Hermógenes Mirabal, Patricio Márquez, Damián Díaz.

Municipio Cazorla

Presidente: Domingo Giménez; Avelino Gallardo, Cirilo Carrasquel.—Suplentes: Miguel Cousín, Juan R. Peralta, Silverio Madera.

DISTRITO ROSCIO

Ortiz

Presidente: Carmelo Ramos; Pedro R. Matute, Pablo R. Peña,—Su-

plentes: Manuel S. Méndez, Francisco de P. Rodríguez, Evangelista Sánchez.

Municipio Parapara

Presidente: Fortunato Borges; Arcadio R. Flores.—Suplentes: Víctor Gamarra, Anacleto Milano, Rafael Castro.

Municipio San Francisco de Tiznados

Presidente: Simón Herrada, Ramón Salgado, Eladío F. Sanojo.—Suplente: Juan Tovar.

Municipio San José de Tiznados

Presidente: José E. Herrera; Presbítero Manuel M. Sarmiento, Sabás García.—Suplentes: Lorenzo Orta, Fortunato Silva.

DISTRITO BRUZUAL

Sombrero

Presidente: Tomás J. Guillen; S. Moreno Matute, Guillermo Casanova.—Suplentes: Pedro Pablo Lamuño, Joaquín Esteves, Pedro Loreto.

Municipio Barbacoas

Presidente: Manuel E. Figueroa; Pedro P. González, Paulo E. Martel. —Suplentes: Carmen Navas, Felipe Riobueno, Roque Morillo.

Municipio Calvario

Presidente: Pedro A. Esteves; Ramón H. Mota, Juan A. Rivero.—Suplentes: Teodoro A. Aquino, Hilario A. Sanojo, Raimundo Báez.

Calabozo: 15 de diciembre de 1891.

El Presidente de la Junta Superior,

Pedro M. Beroes.

———

GUAYANA

NÚMERO 15

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Sección Guayana.—Junta Superior de Instrucción Pública.—Número 120.

Ciudad Bolívar: 27 de noviembre de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

La Corporación que tengo la honra de presidir, constituida á virtud de la Resolución dictada á 28 de mayo del corriente año por el ciudadano Presidente de la República, consecuente con los deberes que imponen á las Juntas Superiores varios preceptos de la Ley respectiva y atenta á la exitación que por telégrafo y con fecha 6 del corriente mes ha dirigído ese Ministerio, rinde ante usted con el acatamiento debido, un informe comprensivo de los trabajos, durante los meses trascurridos de julio último á la fecha, del movimiento de la Instrucción Popular en esta jurisdicción, incluyendo los rendimiento

de la renta destinada á sufragar los gastos que causan los planteles federales que cuenta la Sección Guayana.

Junta Superior

La Corporación ha tenido marcado interés en secundar las notables disposiciones que, en orden al desarrollo de la enseñanza ha expedido ese Ministerio. Con efecto, en todos los exámenes practicados en esta ciudad en los meses de julio y agosto del presente año ha tenido la Junta representación oficial, de modo que ha podido cerciorarse del verdadero estado de los planteles que el paternal Gobierno de la Nación, sostiene en la capital del Estado Bolívar, con especialidad el Instituto de 1ª Categoría, puesto bajo la diligente e ilustrada dirección de los Doctores José Miguel Núñez y Wenceslao Monserratte Hermoso. Las actas que acompañarán, sin duda, al informe anual del Colegio, son un testimonio de que los trabajos del año académico anterior, han satisfecho las aspiraciones del Ejecutivo Federal.

En el curso de este informe serán enunciadas las escuelas federales de varones y de niñas, existentes en esta capital y á las cuales asistió la Junta durante los exámenes rendidos últimamente.

Juntas Subalternas

Loable es la conducta de las Juntas de Caicara y Moitaco, cabeceras respectivamente de los Distritos Cedeño y Sucre, ambas corporaciones, así como los respectivos Jefes Civiles, han coadyuvado en la noble tarea de hacer fructífera la protección que el Poder Federal dispensa á dichos Distritos, penetradas como están aquellas Corporaciones y dichos funcionarios de que la tolerancia de desórdenes ó faltas en los Preceptores hiere directamente los intereses morales de aquellos vecinos. En ese sentido la Junta Superior, ha dirigido notas circulares á los representantes de la Instrucción Pública de su dependencia y solicitado la supervigilancia de los encargados de la autoridad pública. No dude ese Ministerio que esta Junta será tesonera en el propósito de que los pueblos de la Sección Guayana se aprovechen de los beneficios de la enseñanza pri-

maria federal y de los esfuerzos del Gobierno de la República por difundirla en Venezuela.

Rentas de Instrucción

Me es muy grato referirme á este ramo que en mi caracter de Presidente de la Junta he tenido que fiscalizar, al poner el Visto Bueno á las relaciones mensuales que pasa el Tesorero Subalterno, ciudadano Carlos Urbano Taylor, á la Tesorería General de Caracas. Nada que no fuese para manifestar la buena y expedita administración de las rentas al cargo del mencionado Tesorero de esta Sección, necesita añanir esta Junta en la presente exposición. Los rendimientos en el año que cursa han sido mayores que en el anterior y alcanzan á B. 79.640,85, según consta de la relación mencionada.

Fallecimientos

El ciudadano Jefe Civil del Municipio Urbana en el Distrito Cedeño, hizo la participación de haber fallecido el ciudadado Pablo María Villafañe preceptor de la escuela número 373, y esta Junta, atendiendo á recomendaciones de personas caracterizadas hizo el nombramiento para desempeñar aquel cargo, en el ciudadono Juan José Salazar, quien antes había desempeñado la dirección del mismo plantel.

El ciudadano Ignacio I. Freites, actualmente Jefe Civil del Municipio, en nota de 15 de octubre retropróximo, uúmero 86, participa que en 12 del mismo mes entró el referido Salazar en ejercicio de sus atribuciones, como preceptor de la mencionada escuela.

Hecha por la Jefatura Civil del mismo Distrito y por la Presidencia de la Junta Subalterna de Instrucción popular de Caicara, la participación de haber fallecido el ciudadano Antonio Prieto Parodi, preceptor de la escuela número 370 y oídas las recomendaciones de la Junta respectiva, fue designado para servir aquel destino el ciudadano Reinaldo Manuel A. Pineda, de quien se espera el aviso de su aceptación ó excusa.

Renuncias y reemplazos

Con motivo de haber cambiado de residencía la señora Josefa Antonia Molina de Gualdrón, hizo dimisión de la escuela federal de niñas de esta ciudad, número 364, inmediatamente después de haber rendido el plantel un satisfactorio examen presidido por el que suscribe este informe, con asistencia de los examinadores Juan M. Sucre S. y Carlos Killen y de las examinadoras señoritas Catalina Noguera y Rafaela Díaz. En reemplazo de la señora de Gualdrón, fué nombrada la señora Josefa María Sainton de Maéstres.

A causa de haber reincidido el preceptor de la escuela número 1.270 de "Las Bonitas," Municipio Altagracia, Distrito Cedeño, la grave falta de dejar en abandono el plantel, lo que dió motivo á que los vecinos reclamasen, se proveyó el destino nombrando al ciudadano Francisco Delepiani el cual ha mostrado contracción y celo, y por igual causa se procedió respecto del preceptor de la escuela federal número 1.261, de Hamaca, Distrito Sucre. Estos nombramientos sólo revisten el carácter de encomiendas, entre tanto se obtiene la superior aprobación de ese Ministerio.

Desempeñaba la dirección de la escuela de varones número 366, de Moitaco, Distrito Sucre, el pedagogo Carlos Vallés, pero habiendo cambiado de residencia, renunció el puésto y optó para su desempeño el pedagogo José Gervacio Pérez Guillén, quien, según informes cumple satisfactoriamente los deberes por él aceptados.

Reorganización de Juntas

Con motivo de haber entrado á desempeñar la Jefatura Civil del Distrito Sucre el ciudadano Juan M. García que era miembro de la Junta y ausentádose los otros dos, fué reorganizada la Corporación así:

Carlos Rodríguez Borges, Manuel N. Rodríguez, Benjamín F. Marcuñé.

También fué reorganizada la Junta Subalterna del Distrito Cede-

ño, por causa de separación del lugar de algunos de los vocales, formando hoy el personal de la Junta los ciudadanos:

Principales: Enrique Juliá García, Demetrio Orzuela y Víctor Márquez.

Suplentes: Eliodoro Monserrate, Manuel A. Riobueno y José E. Allen.

Licencia

La necesidad que manifestó el Bachiller José I. Certad de ir á la ciudad de Puerto España, á recibir el presbiterado de manos del Prelado de aquella isla, fué motivo para concederle una licencia como Preceptor de la escuela federal número 1.247 y fué aceptado como sustituto el señor José Aristeguieta.

Exámenes

Correspondiendo esta Junta á la excitación que oportunamente le hizo ese Ministerio, en orden á los exámenes que debían practicarse, al promediar del mes de julio y agosto últimos, dirigió una circular que registró la prensa de esta ciudad, á los directores y directoras de planteles de instrucción federal en la Sección Guayana, notificándoles de las prevenciones de ese Ministerio, y respecto de las existentes en Ciudad Bolívar, acordó los exámenes, nombrando las respectivas Juntas examinadoras.

Escuela Número 363

Regentada por el preceptor Antonio León, cuenta más de cuarenta alumnos; pero asistieron treinta y cuatro al examen, que presidió el que suscribe. Muy satisfactorio fué el acto y en él se declararon suficientemente instruidos en la enseñanza elemental y retirados del plantel los jóvenes Tomás Vázquez, José Félix Tovar, Lucio Nicasio Espinoza, Julio César Forero y Francisco García. Casi todos estos alumnos están cursando otras clases en el Colegio Federal de esta capital.

Muy recomendable es la conducta del preceptor León, quien ade-

más de sus aptitudes tiene como veinte años ejerciendo el profesorado de la Instrucción. Muy digno es de una recompensa.

Escuela Número 360

Este plantel á cargo del bachiller Luis E. Rengel, cuenta cuarenta y cinco alumnos y rindió un lucido examen en el Salón del Colegio Federal, presidido el acto por los señores Rectores, por el Presidente de la Junta Superior y con asistencia del Preceptor y de los examinadores Bachilleres Luis Felipe Vargas Pizarro, José Miguel Torrealba y pedagogo Luis Itriago, quedando retirados algunos alumnos y aptos para emprender otros estudios.

Escuela Número 1247

Este plantel restableció sus trabajos con treinta y tres alumnos el 16 de setiembre, habiendo sido retirado para seguir ortros estudios y oficios los alumnos Julián Suárez, Pedro Berìa, Antonio Morales, Cipriano Fry, Crisanto Legisamón, Emilio Cordero, Manuel Villegas, Alfredo Garrido, Santiago Acosta, Carlos Blanchart, Luis Mendoza, Emilio Sebastiani, Natalio Alvarez y Tomás A. Bello.

Muy satisfactorio fué el examen rendido por esta escuela. Lo presidió el que suscribe.

Escuela Número 361

A cargo de la señora Avelina de León este plantel; el ciudadano Fiscal de Instruccción Pública, Bachiller Juan Bautista Farreras, presidió el examen correspondiente

Fueron retirados como suficientemente instruidos en las materias de primera ènseñanza las alumnas María Torrealba, Eladia León y Juana Baca.

Escuela Federal número 362

La escuela á cargo de la señorita Carmen Serrano presentó exámen con veintitres alumnas y concurrieron al acto además de los examinadores y examinadoras el Fiscal de Instrucción Pública y el que suscribe. Fueron declaradas aptas y retiradas del plantel las alumnas Natividad Delgado, Mercedes Campos, Isidra Legisamón y Daria Delgado.

La Junta se declaró satisfecha de los esfuerzos de la preceptora.

Escuela Número 1.184

A la que regenta la señora Ana María de Calderón, asistieron el Fiscal y el Presidente de la Junta, con el objeto de presenciar los exámenes. Examinadas veinte alumnas se declararon satisfechos los examinadores. Como en el año anterior fueron retiradas algunas alumnas instruidas en las materias elementales, las que hoy tiene el plantel son principiantes.

Escuela Número 1.250

Presentó ésta, que regenta la señorita Carmen Campos, treinta y una alumnas para ser examinadas. No sólo los representantes de la Instrucción Pública que asistieron al acto, sino también los muchos padres de familia que lo presenciaron y la prensa de la capital aplaudieron el exito de este plantel. Quedaron retiradas como sobresalientes, las alumnas Francisca Blanchard, Rafaela Díaz, Evangelista Morillo y Nieves Perdomo.

Actas de exámen

Las que corresponden á las escuelas de Borbón, Moitaco, Camurica, Aripao, Maripa, Puruci, San Isidro, Hamaca, La Piedra, La

Bonitas, Caicara, Urbana y Uracoa, así como las de las ocho existentes en esta capital, han sido remitidas á ese Ministerío, en cumplimiento de las órdenes que se le han comunicado, siendo de advertir que la demora para el envió de las actas correspondientes á las escuelas del extinguido Territorio Caura, hoy Distrito Sucre, ha dependido de las dificultades que origina la situación de aquellos pueblos, para donde no son frecuentes las ocasiones.

Colegio Federal

A muchos de los exámenes verificados en el Instituto de 1ª Categoría de esta capital, asistieron los miembros de la Junta Superior y el Fiscal, revistiendo en algunos de los actos el carácter de examinadores los vocales Doctores Félix R. Páez y Rómulo Guillermo Natera. La Memoria que habrán de remitir los muy dignos Directores, relevan á la Junta de todo informe sobre la marcha de aquel Instituto.

Colegio Talavera

Dos años se cumplieron de haber fundado el señor bachiller José Ramón Camejo este importante establecimiento educacionista, y el cual está llamado á producir resultados positivos, tanto por las reconocidas dotes de la Dirección, como por el régimen de enseñanza que hay en él establecido. Brillantes fueron los últimos exámenes.

Escuela de Artesanos

El Estado sostiene, dividida en pasantías, una escuela nocturna á la que asisten jóvenes muy pobres y los que, por estar ocupados durante el día, sólo pueden destinar las tres primeras horas de la noche para adquirir nociones de intrucción.

Escuelas Municipales

No cree inconducente la Junta el envío de un ejemplar del nuevo Código sobre enseñanza primaria sancionado por el Concejo Municipal del Distrito Héres, y al efecto se sirve acompañar á este informe, un número de *El Bolivarense* en que se halla inserta la Ley. Como lo verá el ciudadano Ministro, la reorganización es para los planteles que sostienen en esta capital las rentas del Municipio.

Mobiliario

Muchas son las notas que reposan en el archivo de esta Junta, de distintos preceptores, en las que en conceptos suplicatorios, piden á la Junta hacerse mediadora en orden á obtener enseres, útiles y libros.

Dígnese el ciudadano Ministro tomar en consideración este asunto, á fin de alcanzar del ciudano Presidente de la República un auxilio, concretado por ahora á las escuelas de esta capital, en el propósito de proveerlas de mobiliario, conforme á las más urgentes necesidades.

Visita Oficial

Es de urgente necesidad que la practique el ciudadano Fiscal á los Distritos Sucre y Cedeño, como medio eficaz para conocer la marcha de los planteles que sostiene en ellos el Poder Federal y en favor de los cuales sufraga no escasa suma de bolívares, así como para apreciar de cerca las aptitudes, celo y entusiasmo de los que tienen en aquellos pueblos el nobilísimo encargo de enseñar á la juventud de ambos sexos

El ciudadano Fiscal ha manifestado á la Junta que no retardará su visita á los Distritos mencionados.

Escuela de Piacoa

Por un telegrama que recibió el ciudadano Fiscal y que dió á la

publicidad, se ha informado la Junta de que la escuela de varones número 1.365 que regenta el ciudadano Rafael Tovar, ha sido eliminada. La noticia que tiene esta Junta respecto á dicha escuela, es satisfactoria, de modo que puede estimarse como una desgracia para la juventud de Piacoa la eliminación de aquel plantel. Asegúrase que los informes enviados á ese respecto al Gobierno, no obedecen á móviles de verdadero interés público, sino á rencillas lugareñas. A ese Ministerio fué remitida una nota en que la Presidencia del Estado comunicaba á la Junta la solicitud de una escuela de niñas para la misma parroquia; que aumenta con las familias que están afluyendo á poblar las islas cercanas de Tórtola y Baradero, y de las cuales son enviadas niñas á la escuela de Piacoa.

Lugares en que deben crearse escuelas:

Piacoa, una de niñas; Borbón, una de niñas; Barcelóneta, una de varones; La Carolina, una de varones, municipios éstos pertenecientes al Distrito Heres; y además, se hace indispensable la creación de una escuela de niñas, para la Alameda, parte oriental de esta ciudad.

La Junta siente que el presente informe, correspondiente á los seis meses últimos no encierre mayor interés; pero asegura al Ministerio que, en el propósito de secundar las altas miras del patriota Gobierno de la República, no omitirá esfuerzos por el desenvolvimiento de tan importante ramo de progreso en la Sección Guayana, llamada á ser próspera y feliz.

Acepte el ciudadano Ministro las protestas de adhesión y estima que por órgano del infrascrito le hacen los miembros de la Junta.

Dios y Federación,

José María Arroyo.

APÉNDICE

Juntas Subalternas

La Junta Superior de Instrucción Pública en la Sección Guayana, en uso de sus atribuciones legales nombra las siguientes Juntas Subalternas para el Distrito Sucre.

Municipio Rivas

Principales: Basilio Alvarez, Teodoro Farreras, Cristín Guzmán G.

Suplentes: Eusebio Suárez, Paulino Rodriguez, Esteban Pérez hijo.

Municipio Puruei

Principales: Eufemio Laya, Saturnino Basanta, Manuel Basanta.
Suplentes: Saturnino Parra, Facundo Sarmiento, Nicolás León.

Municipio Maripa

Principales: Antonio España, Virgilio Jesús González, José Antonio Rodríguez.

Suplentes: Norberto España, Juan de Dios Castillo, Lino Machado.

Municipio Aripao

Principales: Florencio Santamaría, Hipólito García, Patricio Fomedes.

Luplentes· Casildo Torres, Antonio María Fuentes: Candelario Martínez.

Comuníquese á los nombrados y dése cuenta al ciudadano Ministro de Instrucción Pública para su debido conocimiento.

Ciudad Bolivar: 7 de diciembre de 1891.—28ª y 33°

El Presidente,

Bachiller José María Arroyo.

Vocales.—Bachiller Félix R. Páez, Bachiller Rómulo G. Natera.

El Secretario,

Carlos Killen.

Es Copia.

Killen.

RELACIÓN del producto de las Rentas de Instrucción Pública, que ha tenido la Tesorería Subalterna en la Sección Guayana, desde el 1° de noviembre de 1890 hasta el 30 de noviembre de 1891.

1890 Noviembre	INGRESO		
	Venta de estampillas de Escuelas...	B 5.170,55	
	" " " postales....	805,65	
	Fondo destinado á los Colegios.....	494,75	
	Déficit recibido del Banco.........	5.963,84	B 12.434,79
Diciembre	Venta de estampillas de Escuelas...	B 7.192,60	
	" " " postales....	879,35	
	Fondo destinado á los Colegios.....	591,59	
	Déficit recibido del Banco.........	6.995,11	B 15.658,65
1891 Enero	Venta de estampillas de Escuelas...	B 6.623,95	
	" " " postales....	771,00	
	Fondo destinado á los Colegios.....	254,36	
	Déficit recibido del Banco.........	7.150,41	B 14.799,72
Febrero	Venta de estampillas de Escuelas...	B 5.049,40	
	" " " postales....	487,35	
	Fondo destinado á los Colegios.....	242,34	
	Déficit recibido del Banco.........	4.033,42	B 9·812,5
Marzo	Venta de estampillas de Escuelas...	B 5.327,30	
	" " " postales....	1.133,30	
	Por multas......................	184,50	
	Fondo destinado á los Colegios......	220,78	
	Déficit recibido del Banco.........	7.452,95	B 14.318,83
	Van............	....	B 67.024,50

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

1891	Vienen	....	B 67.024,50
Abril	Venta de estampillas de Escuelas	B 5.264,00	
	" " " postales	353,60	
	Fondo destinado á los Colegios	719,95	
	Déficit recibido del Banco	5.332,82	B 11.670,37
Mayo	Venta de Estampillas de Escuelas	B 2.980,00	
	" " " postales	312,25	
	Fondo destinado á los Colegios	141,80	
	Déficit recibido del Banco	10.093,72	B 13.527,84
Junio	Venta de estampillas de Escuelas	B 8.555,10	
	" " " postales	973,60	
	" " Tarjetas postales	10,00	
	Fondo destinado á los Colegios	902,80	
	Por Multas	10,00	
	Déficit recibido del Banco	6.111,97	B 16.563,47
Julio	Venta de estampillas de Escuelas	B 5.421,10	
	" " " postales	512,15	
	Fondo destinado á los Colegios	636,98	
	Déficit recibido del Banco	6.235,75	B 12.805,98
Agosto	Venta de estampillas de Escuelas	B 4.301,35	
	" " " postales	768,35	
	Fondo destinado á los Colegios	477,74	
	Déficit recibido del Banco	5.714,61	B 11.262,05
Setiembre	Venta de estampillas de Escuelas	B 4.829,50	
	" " " postales	639,20	
	Fondo destinado á los Colegios	108,37	
	Déficit recibido del Banco	7.965.28	B 13.542,35
Octubre	Venta de estampillas de escuelas	B 4.554,15	
	" " " postales	702,25	
	" " Tarjetas postales	11,00	
	Fondo destinado á los Colegios	244,48	
	Van	B 5.511,88	B146,396,56

CONTINÚA EL CUADRO ANTERIOR

1891	Vienen..	B 5.511,88	B 146,396,56
		8.226,42	13.738,30
Octubre	Déficit recibido del Banco........		
Noviembre	Venta de estampillas de Escuelas..	B 5.215,85	
	" " " postales...	858,55	
	Fondo destinado á los Colegios......	316,65	
	Déficit recibido del Banco..	6.450,25	12.841,30
			B 172.976,16
1890	EGRESO		
Noviembre	Sueldos de Empleados	B11.562,66	
	Comisiones......................	377,38	
	Remesa á la Tesorería General.....	494,75	B 12.434,79
Diciembre	Sueldos de Empleados............	B14.480,66	
	Comisiones......................	586,40	
	Remesa á la Tesorería General.....	591,59	B 15.658,65
1891			
Enero	Sueldos de Empleados............	B13.806,59	
	Comisiones......................	738,77	
	Remesa á la Tesorería General.....	254,36	B 14.799,72
Febrero	Sueldos de Empleados	B 9.025,32	
	Comisiones......................	544,85	
	Remesa á la Tesorería General.....	242,34	B 9.812,51
Marzo	Sueldos de Empleados............	B13.438,03	
	Comisiones......................	660,02	
	Remesa á la Tesorería General.....	220,78	B 14.318,83
Abril	Sueldos de Empleados	B10.396,66	
	Comisiones......................	553,76	
	Remesa á la Tesorería General.....	719,95	B 11.670,37
Mayo	Sueldos de Empleados............	B13.016,66	
	Comisiones......................	369,38	
	Remesa á la Tesorería General.....	141,80	B 13.527,84
	Van................	....	B 92.222,71

CONCLUYE

1891			
	Vienen........................	....	B 92.222,71
Junio	Sueldo de Empleados............	B14.681,66	
	Comisiones......................	969,01	
	Remesa á la Tesoreria General	912,80	B 16.563,47
Julio	Sueldos de Empleados	B11.606,66	
	Comisiones......................	562,34	
	Remesa á la Tesorería General	636,98	B 12.805,98
Agosto	Sueldos de Empleados	B10.266,66	
	Comisiones......................	517,65	
	Remesa á la Tesorería General	477,74	B 11.262,05
Setiembre	Sueldos de Empleados	B12.896,40	
	Comisiones	537,58	
	Remesa á la Tesorería General	108,37	B 13.542,35
Octubre	Sueldos de Empleados	B12.996,66	
	Comisiones	497,16	
	Remesa á la Tesorería General....	244,48	B 13.738,30
Noviembre	Sueldos de Empleados	B11.963,32	
	Comisiones	561,33	
	Remesa á la Tesorería General	316,65	B 12.841,30
			B 172.976,16

Ciudad Bolívar: 30 de noviembre de 1891.

El Tesorero Subalterno,

C. Urbano Taylor.

V° B°—El Presidente de la Junta Seperior,

José María Arroyo.

MATURIN

NÚMERO 16

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Bermúdez.—Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección Maturín.—Número 55.

Maturín: 3 de diciembre de 1891.
28° y 33°.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Cumpliendo con el deber que me impone mi empleo de Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular, y atendiendo á la

exitación que usted me hace por su circular de 2 de noviembre último, marcada con el número 1.514, paso á dar cuenta á ese Ministerio de lo que se relaciona con el ramo de instrucción á que usted se refiere en su citada circular.

Veintitres son las escuelas federales existentes en esta Sección, diez y ocho de varones y cinco de niñas. Todas estas escuelas están en actividad marchando con regularidad y dando resultados satisfactorios como lo testifican los exámenes últimamente presentados por la mayor parte de aquellas, cuyas actas originales se han remitido ya á ese Ministerio.

El cuadro adjunto que remito á esa Superioridad comprende todas las escuelas de esta Sección en el cual se expresa respecto de cada una el número de la patente, el de los alumnos, su presupuesto mensual, el lugar preciso en que funciona el sexo á que está destinada y el nombre de Preceptor ó Preceptora; y así mismo remito otro cuadro de la Junta Superior comprendiendo en aquel las Juntas de los Distrito Piar, Acosta, Bermúdez y Sotillo.

Las rentas de Instrucción Pública están bien administradas, y debo deciros que el actual Tesorero ciudadano Daniel Ramírez cumple religiosamente en pagar el presupuesto mensual, del cual se os envía copia certificada, practicándose el tanteo y en el cual va expresada la existencia de estampillas en el mes, la cantidad de dinero existente y la suma mensual pagada. Dicho presupuesto está siempre visado por el ciudadano Fiscal de Instrucción Popular de esta Sección.

Por fallecimiento del ciudadano Juan José Plaz Presidente de la Junta Subalterna de Instrucción Popular del Distrito Piar entro á reemplazarle el Vocal principal General León Acosta en veinte de octubre del corriente año, funciones que ejerce aún.—Y por renuncia del señor Eurípides Serrano también miembro principal, de la del Distrito Bermúdez fué nombrado por esta Superior el ciudadano Braulio López.

Existen en esta Sección algunos lugares que por su crecida población requieren escuelas de ambos sexos. Citaré aquí el pueblo de Chaguaramal, tan importante, cuya población se aumenta día por día y cree conveniente la Junta que presido crear una escuela de niñas pues para ello se ha elevado á ese Ministerio una representación de los

padres de familia de aquella localidad pidiendo su creación y permitiéndose al mismo tiempo recomendar para preceptora á la muy estimable é inteligente señora Rosa Matute de Arreaza. Al caserío de Boquerón una de varones tan solicitada por sus vecinos: otra para el de "Río de Oro" y una de niñas para Nueva Tabasca.

La Junta Superior ni las Subalternas han impuesto ninguna multa en uso de sus atribuciones legales.

Como Junt I pectora del Colegio Federal de esta ciudad ha verificado los exámenes de dicho instituto, los cuales dieron resultados satisfactorios, lo mismo que los de la Escuela anexa; y en el curso del año ha pasado las visitas de ley á ambos Institutos.

Cumpliendo con lo dispuesto por ese Ministerio comunicado en telegrama de 26 de octubre último relativo á los informes que tiene aquel de que las Escuelas de Barrancas del Distrito Sotillo hace tiempo vienen marchando mal y que se dicten medidas que corrijan la irregularidad de dichos planteles y nombrár á la vez para el desempeño de la de niñas á la señorita Emilia Córdova. En consecuencia, la Junta Superior atendiendo aquella disposición nombró con fecha 27 de los mismos á la citada Córdova Preceptora de la Escuela Federal de Barrancas número 336 en reemplazo de la señora María Manuela Tovar de Ramírez, trascribiendo al mismo tiempo á los ciudadanos Presidente de la Junta Subalterna de Instrucción Popular del Distrito Sotillo y Fiscal del ramo en esta Sección el telegrama referido, excitándoles á visitar los planteles y con vista de ellos dictar las medidas que corrijan inmediatamente todas las irregularidades que encuentren y á que den el buen resultado que se propone el Gobierno Nacional.

También se hace constar en este informe que no obstante de haberse participado á ese Ministerio por comunicación de 28 de setiembre última número 42, que el ciudadano Pedro Antonio Lara entraría á desempeñar la Preceptoría de la Escuela Federal número 339, en la parroquia San Francisco del Distrito Acosta desde el 16 del referido setiembre por virtud de nombramiento que en él hiciera la Junta Subalterna de Instrucción Popular de la expresada parroquia, no llegó á tomar posesión del indicado destino por haberle concedido licencia aquella Junta para ir á la Sección Cumaná en solicitud de su familia, quedando encargado durante su ausencia y por disposición de la misma Junta el ciudadano Eduardo Urosa Blanco. Y no habiendo

regresado aun el ciudadano Lara, como lo participa á esta Junta Superior la Subalterna de aquella localidad, en nota oficial de 7 de los corrientes y marcada con el número 7, y en la cual exige se le satisfagan al mencionado Urosa Blanco los sueldos que como Preceptor interino de aquel plantel tiene devengados, se ha visto el que suscribe, para obviar dificultades, en la necesidad de librar la determinación de que el Tesorero Subalterno de Instrucción Pública de esta Sección pague á Urosa Blanco los sueldos devengados y que devengue en lo sucesivo.

Sobremanera sensible le es á esta Junta Superior no haber podido organizar aún, debidamente, los planteles de educación establecidos en algunas parroquias; sin embargo, tiene la inquebrantable fé de que en la visita á dichas parroquias emprendida por el ciudadano Juan José Pérez, actual Fiscal de Instrucción Popular en esta Sección con su genial actividad é ideas civilizadoras hará cambiar de raiz la indolencia que les afecta.—A las facultades que la ley le acuerda lleva especial encargo de esta Junta Superior para la organización y mejora de ellos.

Se ha repartido á los Preceptores con puntualidad desde el número 1° al 20 *El Instructor Venezolano*, periódico educacionista, órgano de ese Ministerio.

Creo dejar así satisfechos los puntos á que se contrae la nota de ese Despacho, Dirección de Instrucción Popular, que motiva este informe.

Presento al ciudadano Ministro mis cordiales felicitaciones como digno colaborador de la Instrucción Popular en Venezuela.

Dios y Federación.

Manuel María Núñez.

RELACION DE LAS JUNTAS DE INSTRUCCION POPULAR DE LA SECCION MATURIN

DISTRITO CAPITAL

Junta Superior

Principales: Manuel María Núñez, Alejandro Lara, Clímaco Serrano.—Suplentes: José Jesús Garantón, Antonio José Courtillier, Braulio Acosta.

DISTRITO BERMÚDEZ

Principales: Ramón Rivas, Braulio López, Pablo Turmero.—Suplentes: José Rosalino Ortíz, Pedro Luis Muñoz, Julio C. Naranjo.

DISTRITO PIAR

Principales: León Acosta, Pablo Carbuccia, Pedro María Masa.—Suplentes: Tomás Silva Alen, Manuel Ferrer, José Plaz Espín.

DISTRITO ACOSTA

Principales: Leonardo Manuel Pek, Andrés Márquez Alva, Blas Daniel González Varela.—Suplentes: Gerónimo Márquez, José Ciriaco Acuña, Alberto Garantón.

DISTRITO SOTILLO

Principales: Aniceto Cotúa, Eugenio Barberii, Matías Puyarena.—Suplentes: Valentín Contreras, Clotilde Cotúa.

Parroquia Barrancas

Principales: Ezequiel Echavarreneta, Antonio José Báez, José Antonio Márquez.—Suplentes: José Barrios, Gabino Morante.

Parroquia Tabasca

Principales: Pedro Ramos León, Fermín Pinto, Pedro Jiménez.—Suplentes: Juan Bejarano, Felipe León.

Parroquia Aguasag

Principales: Patricio González, Evangelista Figueroa, Pacífico Ruiz. —Suplentes: Gaspar Salazar, Diego R. Sánchez, Pedro Requena.

Parroquia Santa Bárbara

Principales: Vicente Núñez, Pedro Núñez, Ezequiel Ramírez González.—Suplentes.—José Francisco Sánchez, José Miguel Núñez.

Parroquia Areo

Principales: Miguel Lugo, Luis Pérez Carbajal, Lorenzo Febres.—Suplentes: Gerónimo Torbes, Felipe Carbajal, Julio González.

Parroquia Chaguaramal

Principales: Manuel Figueroa, Jesús María Acosta, Rafael Cabello.—Suplentes: Pedro Carrera, Medardo Contrera, Teodoro Alcalá.

Parroquia San Francisco

Principales: Saturnino Acevedo, Pedro Balbás, Gines Palacios.—Suplentes: Olegario Acevedo, Ramón Centeno, José Gregorio Guerra.

Parroquia San Antonio

Principales: Diego Bautista Prada, José María Ortíz Raposo, Domingo Madrid.—Suplentes: Esteban Liccioni, José Antonio Amundaray, Pedro Balbás, hijo.

Parroquia Punceres

Principales: Bartolomé Trujillo, Eustaquio Bastardo, Francisco Ferrer.—Suplentes: Francisco Bastardo, Manuel Francisco Giménez, Pablo Ruiz.

Parroquia Caño Colorado

Principales: Juan José Isassi, Rufo López, Enrique López.—Suplentes: Luis Mijares Aponte, Francisco Brito, Félix Bello.

Parroquia San Félix

Principales: Manuel Salvador Guzmán, Simón Rojas, José Miguel Guevara.—Suplentes: Gumercindo Bermúdez, Fermín Lira, Pedro Guzmán.

Maturín: 30 de noviembre de 1891.

El Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular,

Manuel María Núñez.

El Secretario,

José Eugenio Márquez Level.

VENTA de estampillas en la Seeción Maturín, de 1° de diciembre de 1890 á 30 de noviembre de 1891.

Meses	Escuelas	Portales	Totales
1890—Diciembre....	B 383,75	B 20,25	B 404,
1891—Enero....	710,50	31,50	742,
" Febrero....	759,10	36,20	795,30
" Marzo....	810,50	24,50	835,
" Abril..	524,50	37,50	562,
" Mayo......	547,90	18,50	566,40
" Junio...	596,45	64,30	660,75
" Julio....	413,55	22,75	436,30
" Agosto....	505,30	31,	536,30
" Setiembre......	694,55	33,50	728,05
" Octubre....	376,50	8,25	384,75
" Noviembre....	747,10	7,25	754,35
	7.069,70	335,50	7.405.20

Maturín: noviembre 30 de 1891.

El Presidente de la Junta Superior de Instrucción Pública.

Mannel María Núñez.

El Secretario.

José Eugenio Márquez Level.

MERIDA

NÚMERO 17

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Los Andes.—Sección Mérida.—Presidencia de la Junta Superior de Instrucción Pública de la Sección.—Número 45.

Mérida: 24 de setiembre de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

En esta misma fecha tengo la honra de remitir á usted el cuadro demostrativo de las Escuelas federales de esta Sección. En él encontrará el ciudadano Ministro anotadas irregularidades de algunos Preceptores, cuyas observaciones creo deber hacer separadamente, junto con otras que me permito apuntar, cumpliendo con el precepto que me impone la ley, de suministrar datos á ese Ministerio, para la Memoria que debe presentarse al Congreso de la República en en su próxima reunión constitucional.

La escuela creada recientemente, número 1.337 que dirige la señora Amalia de Tancredi, no presentó examen por tener muy poco tiempo de existencia, pues apenas se instaló el 1° de mayo del pre

sente año. La marcha regular de este plantel es bastante satisfactoria.

Aunque la Escuela federal número 1.361, de la aldea "El Aventino" no ha enviado su cuadro y acta correspondientes, no puede en manera alguna inculparse á su Preceptor: esto ha obedecido unicamente á la falta de hombres competentes para presenciar los exámenes; pero la Junta que me honro presidir ha provisto á esa necesidad, y puedo asegurar al ciudadano Ministro que á la fecha se están verificando aquellos.

De las de Egido número 104, de Jají 106 y 107 y de Guaraque 121, no tiene conocimiento esta Junta de que hayan rendido exámenes, apesar de las reiteradas instancias que se han hecho á sus respectivos Preceptores para el cumplimiento de esta formalidad legal.

Siento no poder informar bien sobre la Escuela número 128 de la parroquia San Rafael, porque el abandono de su preceptor hace que se note en dicho plantel una irregularidad suma. El preceptor no se dá cuenta de que tiene á su cuidado el delicado encargo de poner el libro en manos de los niños que con mucho necesitan de enseñanza intelectual. Y á tal extremo ha llegado su abandono, que no ha pensado ni una sola vez en presentar los exámenes anuales que le previene la ley, aunque se lo he notificado repetidas veces sin obtener resultado alguno favorable; por cuyo motivo esta Junta se ha visto en el forzoso caso de oficiar á la Subalterna de aquella parroquia para que proceda incontinenti á la remoción del empleado que con tanta desfachatez se abstiene del cumplimiento de sus deberes.

En general la marcha de los establecimientos Federales de instrucción no satisface de una manera plena, consecuencia esta del conocimiento que tienen sus Directores de la resolución de ese Ministerio en que prescribe los trámites y formalidades que deben llenarse para la remoción de un empleado en el magisterio escolar; y como ellos saben que un juicio de tal naturaleza es si no imposible, muy difícil por lo dispendioso y las largas distancias á que se encuentran algunos de estos institutos, no se cuidan mucho en cumplir las obligaciones que contraen. Para subsanar este mal, es opinión respetable y autorizada que á las Juntas Superiores de instrucción, se les deben ampliar sus facultades, sobre todo en el caso

concreto, pues un preceptor que sabe que aquí se puede remover, está siempre atento á sus compromisos para con el público y con el plantel que representa.

En mucho motiva también el malestar amputado, que el ciudadano Fiscal de Instrucción Pública en la Sección no le presta á esta Junta la más pequeña cooperación, ni él por su parte hace nada en beneficio de la instrucción. En el año escolar que terminó, ni una sola vez ha visitado las escuelas de la ciudad, mucho menos las de los pueblos, con excepción de unas muy pocas á cuyos pueblos fué en calidad de paseo con el Presidente de esta Junta. He sabido por voz pública que él viaja con frecuencia, pero en asuntos particulares; y últimamente ha venido á mi conocimiento su traslación á Tovar, Distrito que está á diez y ocho leguas de esta ciudad, á establecerse con un negocio mercantil; y si viviendo aquí no satisfizo las necesidades menos apremiantes ¿cómo es posible esperar que sea más cumplido á la distancia que hoy se encuentra? Los pueblos limítrofes con la Sección Trujillo carecerán no solo de sus visitas, que ninguno las tiene, sino de su vista también. En cumplimiento de mi deber doy este informe al ciudadano Ministro, pues no quiero cargar con responsabilidades agenas: harto me pesan las mías propias.

Para la mejor marcha de las Escuelas federales, creo que debe haber un reglamento para la uniformidad en las materias y en el método de enseñanza. Este es un punto capital.

Aunque en estos últimos meses ha venido con regularidad de la Agencia del Banco en Maracaibo el dinero correspondiente á los sueldos de los Preceptores, á petición de éstos, me dirijo nuevamente al ciudadano Ministro, con el fin de que se sirva disponer que esos sueldos sean radicados en esta ciudad, pues los infelices Preceptores tienen aun que pagar un tanto por ciento de sus excíguos salarios para poder obtener su respectivo valor en esta localidad. Aquí hay casas de comercio honorables que pueden desempeñar una comisión semejante, con una remuneración pequeña, que debe correr á cargo del Ejecutivo Federal.

Es indispensable también que el Gobierno de la República provea de gastos de local á las Escuelas, porque los Preceptores no pueden, con el pequeñísimo sueldo que devengan, atender á esa necesidad

urgentísima. Aquí, por ejemplo, un local medianamente apropiado para escuela, no gana menos de cuarenta bolívares mensuales; y ¿cómo es posible exigirle á un pobre maestro que separe de su sueldo esa suma para pago de local? Interpongo los buenos oficios y la mejor disposición del ciudadano Ministro á fin de conseguir que se remedie, en cuanto sea posible esta necesidad.

Me hago eco de un gran número de padres de familia para elevar al Ejecutivo Federal una petición, que merece ser atendida con gran preferencia: creada por la Legislatura del Estado, en sus últimas sesiones la Parroquia Arias, una de las que conforman en gran parte la Ciudad Capital de Los Andes, es de imprescindible necesidad dotarla por lo menos de dos escuelas federales, una de varones y otra de hembras. Los padres de familia de esta importante parroquia han presentado un memorial en que solicitan—por el órgano de la Junta que presido—la creación de estos institutos, que ansían y necesitan sus hijos, ávidos de saber y de ser, por lo tanto, útiles á su patria. En iguales circunstancias se encuentran la Parroquia "San José" del Distrito Campo Elías y la aldea "Chama" del Distrito Libertador, cuyos habitantes han elevado solicitudes pidiendo una escuela de varones para cada una de ellas, memoriales que oportunamente mandaron á ese Ministerio. En estas como en la Parroquia "Arias" hay un sin número de niños que da lástima verlos crecer sin recibir las más rudimentarias nociones de educación y de saber, y que les es imposible asistir á las Escuelas de la ciudad, por la considerable distancia que los separa. Así pues, no dudo que el ilustrado Gobierno Nacional, atento á las necesidades de los pueblos, satisfaga esta, que es imperiosa, accediendo á la solicitud de esos padres que piden con ahinco para sus hijos el pan del espíritu, el precioso don de la instrucción.

Sería honroso para mí que esta pequeña exposición mereciera la atención del ciudadano Ministro.

Dios y Federación.

Vicente Rojo.

—

Junta Superior de Instrucción Pública de la Sección Mérida

General Vicente Rojo, Presidente; Doctor Federico Bazó, Vocal; Doctor Antonio J. Silva, Vocal; Eloy Febres Cordero, Secretario.

Juntas Subalternas de los Distritos de la Sección

CAMPO ELÍAS

Presidente, Doctor Antonio M. Uzcátegui; Vocal, Juan P. Lares; Vocal, César Dávila.

Sucre

Presideníe, Santos Rojas; Vocal, Florencio Garoía; Vocal, Rafael Llamozas.

Tovar

Presidente, Elías Burguera; Vocal, Andrés Quintero; Vocal, Belisario Gallegos.

Rívas Dávila

Presidente, Fructuoso Belandria; Vocal, Miguel Acedo; Vocal, Flavio Méndez.

Rangel

Presidente, Francisco Sánchez; Vocal, Miguel Quintero; Vocal, Caracciolo Paredes.

Miranda

Presidente, Pro. Félix Albornoz; Vocal, J. de Jesús Carrillo; Vocal, Rafael M. Gil.

Mérida: setiembre 23 de 1891.—28°. y 83°.

El Presidente de la Junta Superior.

Vicente Rojo.

El Secretario,

Eloi F. Cordero.

NUEVA ESPARTA

NÚMERO 18

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Miranda.—Psesidencia de la Junta Superior de Instrucción Pública de la Sección Nueva Esparta.—Número 19.

Asunción: 28 de noviembre de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Con singular satisfacción cumplo hoy con el precepto legal que me impone el deber de informar al Ministerio de Instrucción Pública respecto á la marcha de la educación popular en esta Sección de la República.

Principiaré el presente informe por el Colegio Nacional establecido en esta ciudad.

Por el resultado de los exámenes de los alumnos de este Instituto en el último año escolar, y de que sin duda á la fecha, está el Ministerio en conocimiento, se advierte el adelanto progresivo de dicho establecimiento, pues salieron de él trece jóvenes graduados de Bachilleres en Filosofía, lo que prueba la asiduidad y contracción esfor-

zada de sus Directores; y pasando ahora á las Escuelas Federales, diré: que hoy tiene esta Sección establecidas treinta y dos de ambos sexos, con la últimamente creada para el caserío de Pedro González y con la anexa al Colegio. Esta última rindió también sus exámenes en la época en que lo hicieron los alumnos del mismo Colegio. Las restantes, con excepción de la de Pedro González, instalada el 1° de octubre próximo pasado, como se participó á usted en oficio de 19 del mismo mes de noviembre, rindieron igualmente exámenes en la oportunidad prescrita por la Resolución ejecutiva de 4 de enero de 1883; cuyas actas originales coleccíonadas, según consta del archivo de esta Corporación, se enviaron al Ministerio del cargo de usted en 18 de setiembre último en un expediente perfectamente organizado.

Sabe el Ministerio de que el 23 del expresado mes de setiembre me encargué de la Presidencia de esta Corporación; y por consiguiente comprenderá que el presente informe no puedo ni debo contraerlo sino á los datos suministrados por la Secretaria, y á los que desde la fecha indicada he adquirido á consecuencia de las medidas dictadas por la Junta Superior, los cuales me ponen en capacidad de manifestar á usted que la educación popular de esta Sección, marcha cón regularidad ofreciendo un halagüeño porvenir.

Acompaño á este informe un cuadro demostrativo de todas las Escuelas Federales de esta Sección, con exprësión de todas las circunstancias que desea saber el Ministerio. según su nota oficíal de 2 de los corrientes número 1.514.

Antes de terminar cumple á mi deber hacer presente á usted: que siendo la Junta Superior de esta Sección una Oficina de diario y constante trabajo, y con un archivo que va en aumento, necesita indispensablemente que se le provea de mobiliario, pues carece de mesas, carpetas, sillas, y sobre todo de un escaparate para conservar el archivo en buen orden, el cual ha estado y está hasta ahora ocupondo mesas, armarios, etc. etc. de individuos particulares, lo que desdice en mucho de la importancia y circunspección de la Junta Superior. Penétrese usted de la legalidad y justicia de lo expuesto, y dígnese alcanzar del Ejecutivo Nacional la suma que en su concepto crea suficiente para la provisión del mobiliario referido. por ser de urgente necesidad.

El movimiento de las rentas de la Educación popular de esta Sec-

ción en el trascurso de enero á octubre del presente año, ha sido el siguiente:

Venta de Estampillas de Escuelas

En enero	B 1.434.65	
En febrero	706.60	
En marzo	787.45	
En abril	1.123.	
En mayo	624.50	
En junio	1.244.81	
En julio	719.15	
En agosto	880.95	
En setiembre	1.016.95	
En octubre	755.85	B 9.293.91

Venta de Estampillas Postales

En abril	B 4.25	
En mayo	12.25	
En junio	6.25	
En julio	3.75	
En agosto	2.45	
En setiembre	17.50	
En octubre	6.50	B 52.95

Multas

Impuestas por el Fiscal de Instrucción Pública	20.
	B 9.366.86

Según se ve en la demostración anterior, las rentas de escuelas no producen lo suficiente para cubrir el presupuesto de la educación popular de la Sección, á pesar de los esfuerzos inauditos que hace el constante, celoso y honrado Tesorero del ramo, ciudadano Pro. Bachiller Antonio Valeri.

Hasta aquí el lacónico informe que en las presentes circunstancias puedo dirigir al Ministro de Instrucción Pública, en orden á la educación popular de la Sección.

Dios y Federación.

Pro. José Joaquín Rivas.

PORTUGUESA

NÚMERO 19

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública:

Cumplo el deber que me impone el cargo honroso de Presidente de la Junta Superior de instrucción primaria de esta Sección Portuguesa, informando á usted todo cuanto dice relación con la enseñanza popular en la Sección durante los once meses del presente año de 1891 vencidos.

Continúa la Instrucción Primaria en enero del año que corre, en Portuguesa, con cuarentiocho planteles en actividad, perfectamente

servidos y con una concurrencia diaria de alumnos conveniente. En febrero quedó suspensa provisionalmente la escuela número 1.086 de Payara, en el Distrito Acarigua, por separación necesaria del preceptor para otro punto. En marzo ingresó la escuela nocturna número 1.380 de esta ciudad; y en abril, provista ya de Director la número 1.086, é instalada la número 1.381 de niñas, en Píritu, del Distrito Esteller, los planteles en toda la Sección alcanzaron á cincuenta, y continuó ese número hasta julio en que ingresaron las escuelas 1.386 y 1.387 de niñas, instaladas en Araure y en el Municipio San Rafael de este Distrito capital.

Estos cincuentidos planteles fueron aumentados desde setiembre con el número 1.385 del Municipio Biscucuy también, de este Distrito, y son cincuentitres los que, diseminados en toda la Sección producen el beneficio de la enseñanza primaria diariamente para mil alumnos de ambos sexos por lo menos. Del 15 de julio en adelante, de conformidad con el decreto de 4 enero de 1883 empezaron en cada una de las escuelas existentes para esa fecha los exámenes anuales; y por las actas y cuadros respectivos que se han enviado á ese Ministerio, se habrá informado usted del estado de la Instrucción popular en Portuguesa.

Excitado por los preceptores de las escuelas que carecen de mobiliario he molestado algunas veces la atención de usted acerca de esa falta que es gravísima en los planteles que funcionan en poblaciones desprovistas totalmente de gentes medianamente acomodadas, que puedan suplir prestados, mesones, bancos ó sillas. Los planteles sin mobiliario hasta hoy son los siguientes: en este Distrito Guanare los números 1.060, 1.061, 1064, 1.067, 1.068, 1.069, 1.070; en Araure, el número 1.080; en Aparición, Distrito Ospino, el 1.078; en San Antonio de Turén, el 1.091 y en Trinidad de Guanarito el 1.096. Eran doce pero urgido el preceptor de la escuela número 1.062 de Guerrilandia por la falta de mobiliario porque el que le servía en la escuela era prestado y sus dueños lo reclamaron, de acuerdo con la Junta del lugar dispuso la construcción de muebles necesarios por valor de ciento veinte bolívares, lo cual fué elevado á conocimiento de usted y, la órden de pago de esa suma fue el resultado, quedando á usted, ciudadano Ministro, profundamente obligados los vecinos de Guerrilandia, así como la Junta Superior, por haber atendido á su exigencia. Ojalá que fuera posible proporcionar mobiliario á esas escuelas que carecen de él, pues con mil trescien-

tos bolívares que se acordaran con tal objeto quedaría complementado el bien precioso de la instrucción popular pagada tan religiosamente en Portuguesa, como en toda la República por el Gobierno Nacional.

Durante los meses vencidos no han ocurrido entradas extraordinarias á la Tesorería Subalterna de Instrucción Pública de la Sección. Sólo se ha recibido del Colegio Seccional 428,77 bolívares, por cuarta parte de derechos de Registro. El producto bruto de estampillas alcanza á B. 12.122, 35 céntimos de bolívar; y provistas constantemente las Agencias no ha ocurrido jamás que en la Sección haya sido necesario reclamar contra la falta de estampillas en ninguno de sus Distritos.

A continuación pongo las partidas que demuestran el producto de estampillas por meses, y por ellas verá usted que la totalidad del consumo se diferencia en muy poco de la suma que arrojó la venta en el año próximo pasado.

Demostración

Vendido en enero	B 991.20
" " febrero	1.179.55
" " marzo	1.029.50
" " abril	1.228.35
" " mayo	1.061.05
" " junio	1.170.55
" " julio	772.60
" " agosto	1.033.15
" " setiembre	1.096.75
" " octubre	1.330.60
" " noviembre	1.229.05
	B 12.122.35

Guanare: 15 de diciembre de 1891.

E. Pelayo.

TRUJILLO

NÚMERO 20

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Presidencia de la Junta Superior de Instrucción Popular.—Número 434.

Trujillo 30 de setiembre de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas:

En cumplimiento á lo ordenado por usted, en su nota oficial fecha 6 de julio próximo pasado, número 781, tengo el honor de remitir el expediente que contiene las actas y cuadros de los exámenes de las escuelas federales de esta Sección, en el presente año.

Consta aquél de cuarentiseis actas é igual número de cuadros, que son los que hasta la fecha han venido á este Despacho, no obstante el esfuerzo de la Junta que presido para conseguir el envío de todas ellas, pues las correspondientes á las escuelas federales números 176, 180, 192, 203, 204, 205, 206, 207, 1.138, 1.315 y 1.316, no

se han recibido en esta oficina. Respecto á la escuela número 163, como está anexa al Colegio Federal de 1ª Categoría de Los Andes, corresponde al Rector de este establecimiento informar sobre ella, según me lo ha manifestado.

En el expediente encontrará usted una nota original del preceptor de la escuela federal número 180 en que manfiesta los motivos que tuvo para no haber efectuado su examen, declinando su responsabilidad en la Junta de Instrucción Popular de la parroquia Campo Elías.

Por informes verídicos que ha obtenido esta Junta, sabe que los planteles de los cuales no hay constancia de haber presentado sus exámenes, marchan con regularidad; pero las Juntas respectivas poco patriotas é interesadas en que se palpe el adelanto de la instrucción en su localidad, no se han dignado presenciar los exámenes, dejando así un vacío en el informe, y exponiendo á la juventud á perder el beneficio de la enseñanza. Y adviértase que la Junta que presido, al tener que ocuparse de la elección de alguna de las Juntas Subalternas, solicitó siempre á aquellas personas que por su posición y otras circunstancias, puedan desempeñar dignamente el delicado puesto que se les confía; pero no todas las veces es suficiente estímulo el llamamiento al patriotismo, y con la misma indiferencia que vió la Junta de Campo Elías la excitación del Preceptor, procedieron también las demás Juntas en cuyas localidades no se han practicádo exámenes.

Me permito pues, implorar la benevolencia del ciudadano Ministro, en obsequio de los preceptores que, no por culpa suya, han dejado de presentar sus exámenes.

Los preceptores de las escuelas números 184, 193 y 1.366, no han remitido hasta hoy sus cuadros, por lo cual van solo las actas; pero irán á ese Ministerio, tan luego las envíen, pues se les han pedido con instancia.

Es deber de esta Junta poner en su conocimiento que, algunos planteles se hallan bastante recargados por el crecido número de alumnos que asisten á ellos; y por ahora los que más reclaman una providencia de alivio son, el número 161, existente en la parroquia Matriz de esta ciudad y el 190 en la de Valera; por lo cual me permito exijirle que, si es posible, se le nombre un ayudante á cada

uno, para que comparta con los preceptores las arduas tareas de la enseñanza

También debo manifestar á usted, la necesidad de crear seis escuelas de niñas en las parroquias Concepción, Cuicas y Candelaria en el Distrito Carache; Pampán y San Jacinto en el Distrito Trujillo; y Carvajal en el Distrito Valera. En estas localidades existe un número considerable de niñas cuyos padres de familias anhelan por su aprendizaje. La Junta que presido se permite igualmente pedir á usted la creación de dichos planteles por creerlos de urgentes necesidad, para el aprovechamiento de las jóvenes de aquellas localidades.—Petición que hace confiado en el interés y actividad que despliega el actual Gobierno del país, para que sea efectiva la enseñanza obligatoria en todós los ámbitos de la República.

Espero aún algunas actas y cuadros que remitiré á usted próxima

Dios y Federación.

Sinforiano González.

NÚMERO 21

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Presidencia de la Junta Superior de Instrucción Popular.—Número 452.

Trujillo: 30 de noviembre de 1891.

28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Tengo el honor de dirigirme á usted para informarle de la marcha que lleva la instrucción popular en la Sección que me ha toca-

do representarla como Presidente de esta Junta, y en cuyo puésto me he esforzado todo lo posible y vencidos todos los inconvenientes á fin de alcanzar los mejores resultados en tan importante ramo, correspondiendo así á las exitaciones del Gobierno Nacional encaminadas á ver realizadas sus esperanzas en el asunto que más llama su atención, la enseñanza obligatoria.

Por las actas y cuadros que envié á ese Ministerio se habrá impuesto del estado actual, en materia de progreso, de las cincuenta y siete escuelas federales de ambos sexos que se hallan actualmente en actividad en esta Sección, en donde todavía no podemos contar con un número suficiente de institutores que llenen todas las condiciones requeridas para tal oficio, pero que en proporción á lo que hay, su marcha no deja de dar señales de un verdadero progreso, que cada día se irá haciendo mayor por la contracción é idoneidad de nuestros Preceptores. En esos planteles reciben educación 1.863 alumnos varones y 749 niñas, y se gasta en su sostenimiento la cantidad de B 8.440 que paga religiosamente el Gobierno Nacional, todos los meses. Esto se halla demostrado en el cuadro que tengo el honor de adjuntar; y por el cual se impondrá también de que la escuela número 1.138, se ha declarado en suspenso por separación de la Directora, pero no dudo que pronto se llenará la vacante. En el cuadro no fué posible anotar en la columna correspondiente el número de alumnos que ha terminado su aprendizaje en el presente año escolar, porque los cuadros de los exámenes, que es de donde puede tomarse esa noticia, fueren enviados á ese Ministerio y en este Daspacho no quedó constancia de ellos por haberlos remitido originales, no disponiendo ya del tiempo suficiente para solicitar esos datos de los Preceptores, lo cual sería muy dilatado por las distancias que no dejan de ser considerables.

En mi nota que dirigí á ese Ministerio con fecha 30 de setiembre último, manifesté la necesidad de proveer de ayundantes á las escuelas federales número 161 existente en la Matriz de esta ciudad y 190 en la de Valera: hoy me permito repetir la exigencia.

También expuse á ese Ministerio la necesidad de crear seis escuelas de niñas en las parroquias Concepción, Cuicas y Candelaria, en el Distrito Carache, Panpán y San Jacinto, en el Distrito Trujillo, y Carbajal en el de Valera. En estas poblaciones existe un número considerable de niñas, que también tienen derecho á disfrutar de los

beneficios que proporciona continuamente á la comunidad el actual Gobierno de Venezuela, por lo cual esta Junta interpretando los deseos y constante anhelo de los padres de familias de aquellas comarcas, se ha permitido pedir en su nombre la creación de dichos planteles, cuyo acto aumentaría las bendiciones á que es acreedor el representante del Gobierno.

Es evidente el adelanto que se palpa en la educación y aprovechamiento de la juventud de estos pueblos, y una prueba de ello es el crecido número de jóvenes que hoy se hallan cursando ciencias mayores unos y menores otros, en nuestros Colegios Nacionales, á la vez que varios que han terminado sus estudios, se ocupan ya en servicio de la patria. Estos son los progresos de la enseñanza obligatoria que sostiene y fomenta con noble empeño el Gobierno Nacional, cuya gloria le pertenece y á los que con abnegación secundan sus propósitos benéficos.

En cuanto á la renta de Instrucción Pública, con pena manifiesto á usted que por motivos de mal manejo, no han dejado de sufrir trastornos que tal vez acarrean menoscabo en el presente año; pero no dudo que con el cambio de personal efectuado en la Tesorería Subalterna de Instrucción Pública, la marcha que siga, será satisfactoria.

La Fiscalía de Instrucción Pública, que se halla servida actualmente por un sujeto que redobla su celo y actividad en el buen desempeño de su cometido, coadyuva eficazmente en la marcha progresiva de la instrucción, contribuyendo siempre con esta Junta á la remoción de los inconvenientes con que naturalmente se tropieza, en pueblos atrazados, en el desarrollo de cualquier idea, aunque de élla se derive el bien de la comunidad.

Por lo que respecta á la inutilización de estampillás sobre ventas de contado con los comerciantes, aquel funcionario, informará á usted satisfactoriamente en el asunto, pues él no descansa en el propósito de ver fructífera la renta de Instrucción Popular.

La Junta que presido, en su calidad de Inspectora del Colegio Federal de 1ª categoría de Los Andes, ha visitado este Instituto y asistió á los exámenes del presente año escolar, y le es satisfactorio informarle que dicho establecimiento prospera y da resultados positivos en su creciente desarrollo, debido á la competencia, contracción é idoneidad de sus Directores.

Han ocurrido algunos cambios en los personales de varias escuelas, motivados por renuncias, enfermedades y licencias; pero esta circunstancia no ha alterado en nada la buena marcha de los planteles, pues solo uno ha sido de necesidad declarar en suspenso, como ya dejo dicho á ese Ministerio.

Dios y Federación.

Sinforiano González.

YARACUY

NÚMERO 22

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Junta Superior de Instrucción Pública en la Sección Yaracuy.

San Felipe: 1° de diciembre de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Ha sido siempre para esta Junta Superior motivo de congratulación el cumplimiento de la prescripción legal que le obliga anualmente á rendir ante ese Ministerio un Informe sobre el estado y marcha de la

Instrucción Pública que en esta Sección de la República le está encomendada, Informe que ha de figurar en la laboriosísima Memoria que de los trabajos de este año ha de presentar ese Despacho al Congreso Nacional en sus próximas sesiones constitucionales.

El ramo de la Administración Pública que nos ha tocado desempeñar como colaboradores del Gobierno Nacional en la patriótica labor que se ha impuesto el Primera Mgistrado de la República, de conseguir el más completo desarrollo de la Instrucción del pueblo, es por demás honroso y distinguido y lleva consigo la estimación general del país y el agradecimiento del pueblo para los servidores de tan humanitaria como noble causa.

Los esfuerzos del Gobierno para afianzar la buena marcha y estabilidad de la Instrucción en toda la República: la creación de nuevos planteles de Instrucción Superior y Popular en la Sección Yaracuy: la puntualidad en el pago de los crecidos gastos que aquellos ocasionan: la dotación gratis de nuevos textos de enseñanza; y la consagración constante en pro de la Instrucción, ha estimulado el patriotismo del personal de esta Junta, que me honro en presidir, y duplicado su perseverancia en el lleno de los deberes que la ley le impone como podrá verse en el curso de este informe.

Para el presente año cuenta la Sección Yaracuy, con cincuenta y un planteles sostenidos por el Gobierno Nacional y á ellos concurren diariamente, dos mil ochenta y tres alumnos. Estos planteles han funcionado con toda regularidad en el año, con excepción de uno ó dos que en algunos de los Departamentos se han clausurado, por pocos días, debido á circunstancias particulares, comunicadas oportunamente á ese Despacho.

Motivo de especial cuidado ha sido para esta Superior, que los planteles de enseñanza, en todo el Yaracuy permanezcan peremnemente abiertos al servicio público para evitar los perjuicios que trae consigo la suspensión de la enseñanza motivada por la clausura de los planteles; y también que los ciudadanos que se ocupan en el árduo y honroso Magisterio de la Instrucción perciban sus sueldos en la oportunidad debida y con la misma puntualidad con que el Gobierno Nacional ordena sus pagos.

La mejor notación del grado de adelanto de los niños que se educan en los planteles públicos se obtiene en el acto de verificarse los exámenes anuales, y de ahí que tanto esta Superior, como las

Juntas Subalternas de su dependencia, hayan dictado medidas muy terminantes para que los exámenes anuales se verifiquen con toda imparcialidad y con el objeto de que tanto la Junta como los examinadores y concurrentes se aperciban si ha habido ó no adelanto en la enseñanza. Los exámenes que en este año se practicaron en toda la Sección Yaracuy, conforme á lo ordenado en la Resolución Ejecutiva de 4 de enero de 1883 y á las últimas indicaciones de ese Ministerio, dieron resultados muy favorables, que hacen abrigar muy gratas esperanzas para lo porvenir, porque la nueva generación que se levanta en el país vendrá adornada con los atavíos del saber, base principal de toda civilización.

Las escuelas Federales más aprovechadas son las del Distrito San Felipe; habiendo entre ellas unas que han merecido el calificativo honroso de sobresalientes, como el número 1.206 del Municipio Albarico, regentada por la señorita Rosalía Hurtado, las otras de niñas del Municipio San Felipe y las números 995 y 955, al cargo de los ciudadanos Juan N. Abreu [Maestro] y Br. Trinidad Figueira. Solo la escuela número 994 del caserío La Venta de este Distrito dió en este año malos resultados, debido á los inconvenientes del lugar en que funciona, que está casi despoblado y renuentes los pocos alumnos que quedan, para asirtir al plantel y no á los servicios de su Preceptor Federico Oviedo. que es uno de los maestros más contraídos que tiene empleados esta Superior. En vista de tales inconvenientes se ha pedido á usted anteriormente autorización para trasladar los dos planteles del caserío "La Venta" al de "Marín," de mayor población y más progreso.

El resultado de los exámenes de los planteles de los otros Distritos de la Sección Yaracuy fueron en su mayor parte, también satisfactorios; como habrá tenido usted ocasión de ver en el expediente de actas originales, que se remitieron á ese Ministerio, por esta Junta, en 30 de setiembre último.

En resúmen, podemos afirmar á usted que en esta Sección no son estériles los esfuerzos del Gobierno Nacional, en pro de la Instrucción Popular, que sus resultados son positivos y que hay motivos para esperar nuevo progreso y adelanto en dicho ramo.

Es sensible que las Escuelas, en una gran parte de ellas, carezcan del mobiliario correspondiente, debido á que á unas no se les dotó de tales útiles al crearlas en años anteriores, y en otras se hayan deteriorado por el largo uso.

Bastante doloroso es para esta Superior tener que dar cuenta á usted de la muerte acaecida ayer de la Preceptora de la Escuela Federal número 960 de esta ciudad, señora Hermelinda Mangle de Arria: matrona distinguida que por sus virtudes ocupó notable puesto en esta sociedad, de meritoria contracción á la enseñanza, en cuyo honroso Magisterio casi le sorprendió la muerte; y acreedora á las más elevadas consideraciones de la patria, como viuda del General de División José Antonio Arria, pundonoroso militar que murió en las filas liberales en el campo de batalla. Hoy se ha llenado la vacante dejada por esta señora, en el plantel número 960, con la inteligente señórita Luisa Ramona Vázquez, alumna del Colegio Federal de esta ciudad, que por sus conocimientos en las materias de instrucción popular, la cree esta Junta competente para el Magisterio que entra á desempeñar.

La premura del tiempo y el haberse remitido á ese Ministerio las actas originales de los exámenes de las Escuelas Federales de la Sección, no le han permitido á esta Junta recoger los datos sobre el número de alumnos retirados de los planteles este año por haber terminado el aprendizaje; pero en informe separado se suministrará á usted este dato.

Acompaño á usted una relación de todos los planteles de instrucción popular de esta Sección.

Ninguna multa ha impuesto la Junta este año.

Al presentar á ese Ministerio este informe en cumplimiento de los mandatos de la ley, la Junta Superior de Instrucción Pública de la Sección Yaracuy, hace votos por la conservación de la paz, como base del adelanto y progreso de la nación: presenta sus más cordiales felicitaciones al Doctor Raimundo Andueza Palacio por los aplausos que le tributa el país como premio á su perseverancia en obtener la felicidad del pueblo de Venezuela, sobre todo en el ramo de la Instrucción Pública; y se congratula con usted ciudadano Ministro, como digno colaborador del Supremo Magistrado.

Dios y Federación.

M. A. Ferreiro.

ZAMORA

NÚMERO 23

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Cumplo con el deber de pasar en nombre de la Superior, que me honro en presidir, el informe anual del movimiento de la instrucción pública en esta Sección, correspondiente al presente año, así:

Escuelas Federales

Existen en la Seción 37 escuelas diurnas de ambos sexos, esta- funcionan en algunos lugares de un modo provechoso para la instrucción y en otros no muy satisfactorios, debido á que los Preceptores no son muy actos. Estas dificultades muy bien podían allanarse teniendo la Junta Superior facultad para oir las acusaciones ó quejas que le hacen de los Preceptores á ésta, y ordenar la sustitución en personas competentes.

Los planteles de educación tienen todos matriculados el número de ley, pero no puede conseguirse la asistencia diaria de veinticinco alumnos por la suma pobreza de algunos padres de familia. Sin embargo, no es desconsolador el estado general de la instrucción en esta Sección, á pesar de los graves inconvenientes que dejo apuntados.

La escuela federal de niñas de esta ciudad número 1.098 está muy mal dotada; el sueldo de ciento veinte bolívares no remunera tantos desvelos de la señora Preceptora, como un acto de justicia debería el Ejecutivo Nacional aumentar la dotación de dicha escuela, siquiera á *doscientos bolívares* como lo ha hecho con la escuela federal de Nutrias número 1.115.

Se hace todos los días más notable la falta de otro plantel de instrucción de niñas en esta ciudad, la única escuela que existe no puede recibir ya más alumnas, porque está llena la matrícula de ley. Esta Junta, se permite excitar á ese Ministerio impetre del Ejecutivo Nacional la creación de otro plantel de instrucción de niñas, para esta ciudad.

Tesorería Subalterna de Instrucción Pública

Con el beneplásito de los empleados del ramo y del público, sirve este destino el señor Isilio Febres Cordero, el celo y competencia lo recomiendan como un buen empleado. La renta producida hoy por venta de estampillas, alcanza de enero á noviembre del corriente año á la suma de siete mil ochocientos nueve bolívares, con cinco céntimos.

Multas

Por negligencia de algunos Preceptores en no mandar las actas de los exámenes, han sido multados en cinco bolívares, así:

El del Curay, Quebrada Seca, del Distrito Barinas, Calderas, Distrito Abreu, Santa Bárbara y San Rafael de la Calzada, Distrito Pedraza, Santa Rosa, del Distrito Rojas, El Regalo, Santa Catalina, Santa Cruz y la de niñas del Puerto de Nutrias del Distrio Sosa, La Unión y Guadarrama, del Distrito Guzmán.

Juntas Subalternas de Instrucción Pública

No se han removido las Subalternas de los Distritos en el presente año.

Fiscalía de Instrucción

Continúa este empleado prestando sus buenos servicios.

Mobiliario de las escuelas

Como se ha manifestado ya á ese Ministerio, no existe ninguno en la escuela federal de niñas de Libertad número 1.110, por haber sido destruido en el incendio que hubo en dicha población; así mismo carece esta Junta de un escaparate para guardar el archivo. de nna mesa para escritorio y de una asignación mensual para alquilar un local en donde celebrar sus sesiones convenientemente, si no asigna el Ejecutivo alguna suma para remediarse esta necesidad no puede contarse con archivo; la peqneña asignación de sesenta bolívares para la Secretaría no corresponde tampoco para dotar el trabajo que tiene este Despacho.

Conclusión

Nuevamente se exige á ese Ministerio el permiso para trasladar la escuela federal de niños de San Rafael de la Calzada para la aldea Corozo donde hay mucho vecindario y se necesita de un plantel de instrucción.

Barinas: 25 de noviembre de 1891.

El Presidente de la Junta de Instrucción Pública de la Sección Zamora,

T. Tapia Baldó.

ZULIA

NÚMERO 24

Informe de la Junta Superior de Instrucción Popular del Estado Zulía al ciudadano Ministro del Ramo.

Hay en el Estado Zulia sesenta y una Escuelas Federales incluyendo en este número la anexa al antiguo Colegio Federal, hoy Universidad, la de la Fortaleza de San Carlos y las dos del Territorio Goagira. Estos planteles funcionan con toda regularidad y en ellos reciben instrucción dos mil ochocientos ochentitres alumnos de ambos sexos.

En el cuadro número 1° se indican la situación de estas escuelas, sus Preceptores, los sueldos que devengan y los alumnos matriculados en cada una de ellas.

El cuadro número 2° determina los nombres de los estudiantes de ambos sexos que en los exámenes públicos de esta ciudad y en el presente año escolar terminaron su aprendizaje, señalando los que pertenecen á cada Escuela, juntamente con su Preceptor y la localidad en que está situada, son ochenta y cuatro, sesenta y uno varones y veintitrés hembras.

El suscrito se impuso el deber de asistir á los exámenes de los planteles establecidos en los Municipios Urbanos de la ciudad, aun de aquellos que tienen sus Juntas Subalternas, para apreciar por sí

mismo el resultado de ellos y le es honroso y enteramente satisfactorio informar al ciudadadano Ministro de Instrucción Públíca que dichos exámenes correspondieron en un todo á las bien fundadas y patrióticas esperanzas de estos benéficos Planteles de Instrucción Popular.

La benevolencia é ínterés demostrados por el muy digno Presidente de la República, Doctor Raimundo Andueza Palacio En favor de la Instrucción Popular, me hacen esperar la creación de dos Escuelas solicitadas para hembras: una en el caserío Puerto Caballo, jurisdicción del Municipio Santa Lucía del Distrito Maracaibo, y otra del mismo sexo que hace notabilísima falta en el Municipio Gibraltar, cabecera del Distrito Sucre. Caso de que esto sea imposible llevarlo á cabo aquel Magistrado, someto á nombre de la Junta Superior de Instrucción que presido, y por el progreso de la misma institución en el último de los Distritos nombrados, á la consideración del ciudadano Ministro la conveniencia que resultaría de la traslación de la Escuela número 1.217 establecida en el Caserío Santa María, Municipio Heras del ya expresado Distrito al primero de los Municipios citados, toda vez que militan las consideraciones de ser éste la capital de un Distrito de donde se esperan positivos resultados y aquél un Caserío donde casi no se recoje ningún fruto, según los informes recibidos por esta Presidencia de la Junta y vecinos de aquella localidad.

La Escuela número 1.218 que fué creada para varones en el caserío Santa Rosa del Distrito Maracaibo, fué trasladada al caserío La Hoyada con fecha 1º de julio del corriente año como se comnnicó al ciudadano Ministro en nota oficial de fecha 4 de agosto; y cuyo procedimiento aprobó ese Ministerio en carta oficial de fecha 24 de octubre último marcada con el número 1.478. Esta Junta Snperior aun conociendo que en este asunto estralimitaba sus facultades se apresuró á llevar los beneficios de esta Escuela al caserío La Hoyada, cuyos habitantes hacía tiempo trabajaban por ver establecida la primera Escuela en su poblabo y extenso caserío, para ver de sacar de la ignorancia en que yacían sus pobres hijos.

Hoy se siente satisfecha esta Junta al ver lo acertado de esta medida, pues palpa de una manera evidente los buenos resultados que está dando aquel foco de Instrucción en aquella nueva localidad.

Con motivo de haberse ausentado por unos días para la capital de la República el ciudadano Fiscal de Instrucción del Estado, el suscrito por disposición de la ley ejerció las funciones de aquel cargo y con tal carácter y por haberse presentado en el Juzgado de primera instancia en lo Civil un poder en el que no se habían llenado las formalidades del caso, impuso esta Presidencia con fecha 18 de agosto del año en curso una multa de veinte bolívares á cada uno de los ciudadanos Francisco Balbuena Rincón, Isidoro Guerrero y José Antonio Caldera, el primero como otorgante del referido poder y los otros como funcionarios que lo autorizaron ó admitieron. Estas multas no se han hecho efectivas porque según el decir del ciudadano Tesorero Subalterno de Instrucción Pública de esta ciudad, el primero ha muerto y los últimos se ignora cual sea su paradero.

De igual modo, por lijeras faltas cometidas por los Preceptores de las Escuelas Federales de niños números 550 y 555 de este Distrito Capital y de conformidad con lo prescrito por el artículo 23° Título 5° del Reglamento que rije las del Estado Zulia esta Junta Superior les impuso una multa montante á setenta y cinco bolívares al primero y á veinte al segundo, las que aquellos entregaron en la Tesorería de esta ciudad, tan luego como les fueron notificadas.

Por las actas de tanteos pasados en los meses del presente año, por esta Junta á la Tesorería Subalterna de Instrucción Pública en este Estado conocerá el ciudadano Ministro el estado de las rentas del mismo ramo, de modo que más de las veces se ha cubierto puntualmente el presupuesto que las que se ha llenado con el pago hecho del déficit por el Agente del Banco de esta plaza, quien recibe los derechos de la introducción de picadura para la elaboración de cigarrillos de la Aduana Marítima de este puerto.

Por el desagradable incidente ocurrido últimamente en la Tesorería Subalterna de las rentas de Instrucción en el Estado y que conoce el ciudadano Ministro ignora el suscrito el estado actual de ellas.

Débese en mucho el notable progreso de la instrucción de la juventud estudiosa del Zulia á la plausible cooperación de las Juntas Subalternas de las distintas localidades de los Distritos foraneos y á la de las que funcionan en esta ciudad, las cuales llenan su cometido á entera satisfacción de esta Junta Superior.

En el cuadro número 3 van especificados los individuos que las componen y el lugar en que están establecidas.

Muchas y constantes dificultades se le presentan á esta Junta en el desempeño de su importantísima labor; pues, siendo el actual vocal secretario individuo por demás ocupado tiene la imperiosa necesidad de pagar de su bolsillo un amanuence que lleve la correspondencia y cuide del archivo de ella, por no haber pará el caso asignación alguna presupnesta.

Me permito hacer al ciudadano Ministro esta observación que confirma mi último informe, esperando fije su átención en esta urgente necesidad y dicte las medidas que crea convenientes para obviar tales dificultades.

Esta Junta Superior que ha tendido siempre á regularizar la marcha de las escuelas de su jurisdicción ha visitado las de esta ciudad con puntualidad, ha, como queda dicho, asistido á sus exámenes anuales, remitido las correspondientes actas á ese Ministerio y cumplido debidamente las órdenes que le han sido trasmitidas por la Dirección de Instrucción Popular de cuyo resultado se ha dado á usted aviso oportunamente.

También se han distribuido tan luego como se han recibido, hasta el número 22, "El Instructor Venezolano" publicación que sirve de órgano á ese Ministerio.

Creo dejar cumplido con lo expuesto el grato deber que tengo de informar á ese Ministerio con exactitud y concisión todo lo que tiene relación con la marcha de la Instrucción Popular en el Estado Soberano del Zulia.

Maracaibo: 15 de diciembre de 1891.

Enrique García M.

Nómina de los miembros principales que componen las Juntas de Instrucción Popular en el Estado Zulia

—

JUNTA SUPERIOR

Presidente: Doctor Enrique García M. Doctor Candelario Oquendo; Secretario, Bachiller Benito D'Erizans.

JUNTAS SUBALTERNAS DE DISTRITO

Distrito Miranda

Presidente: José Joaquin Barrera, Angel Paz, Luis J. Barrera.

Distrito Bolívar

Presidente: Doctor José María Núñez, Aniceto Romero, Gabriel Pirela.

Distrito Sucre

Presidente: Felipe S. Alvarado; Celio Núñez, León Lizarzabal,

Distrito Perijá

Presidente: Luis Atencio, Agustin Chacín.

Distrito Urdaneta

Presidente: Doctor Jesús María Montiel, Emiliano Urdaneta, Domingo Rincón Rincón.

Distrito Colón

Presidente: Ramón de Vicente, Pro. Asunción Espinosa, Miguel García Morales.

Distrito Mara

Presidente: Pro. Bachiller José Joaquín Romero, Felipe Fuenmayor, José Trinidad Villalobos Nuvaes.

JUNTAS SUBALTERNAS DE MUNICIPIO

Distrito Maracaibo—Municipio Santa Bárbara

Presidente: Bachiller Rafael Luis Iriarte, Bachiller Julio A. Rincón, Heraclio Ramos.

Municipio Chiquinquirá

Presidente: Bachiller José María Vera Blanco, Farmaceuta Domingo Osorio Barroso, Julio Valbuena.

Mnnicípio Santa Lucía

Presidente: Bachiller Enrique Acosta, Manuel S. García, Tomás González Urdaneta.

Municipio Cristo de Aranza

Presidente: Cirilo Bohorquez, Francisco Soto, Federico Bohorquez,

Municipio San Francisco

Presidente: Enrique Albornós, Francisco Antonio Soto, Lorenzo Bohorquez.

Munícipio Sinamaica

Presidente: Juan E. Montiel, Doctor Mariano Hernández, Ramón Añéz Boscán.

Distrito Miranda—Municipio Democracia

Presidente: Juan Antonio Piña, Joaquín González, José Antonio Gutierrez.

Distrito Bolívar—Municipio Cabimas

Presidente: Marcos Clavel, Pedro Toledo, José María Nava.

Distrito Perijá—Municipio Rosario

Presidente: José Dolores Finol, José Manuel Corzo, Antonio Romero Culata.

Distrito Sucre—Municipio Bobures

Presidente: Rafael Leal M., Adolfo E. Carroz, Miguel A. Bracho.

Municipio General Urdaneta

Presidente: Manuel A. González, Adolfo Montero, Antonio María González.

Municipio Heras

Presidente: Marcelino Cedeño, Enrique Núñez, Sacramento Soto.

Distrito Urdaneta—Municipio Carmelo

Presidente: Gustavo R. Boscan, Augusto Boscán R., Ramón Badell.

Municipio Chiquinquirá

Presidente: Enriqne Auvert, Leopoldo Borrego Zuleta, Efraín Pérez.

Distrito Colón—Municipio Santa Cruz

Presidente: Antonio María Torres; José María Cárdenas, Angel María Díaz.

Distrito Mara—Municipio Ricaurte

Presidente: Saturnino Núñez, José María Villalobos, Abraham Galué,

Municipio Padilla

Presidente: Alfredo Avila, Pancracio González, Abraham Reverol.

Municipio Monagas

Presidente: Fernando Troconis, Hermes Sulbarán, Ildefonzo Urdaneta.

JUNTAS SUBALTERNAS DE CASERIO

Distrito Maracaibo—Caserío Ancón alto

Presidente: José Ramón Campos, Gaspar González, Francisco Fuenmayor.

Caserío La Hoyada

Presidente: Silvino Angulo, Eliodoro Cardozo, José del Carmen Pulgar.

Distrito Miranda—Caserío Sabaneta

Presidente: Juan Reverol, Domingo Montero, Rafael Acurero.

Distrito Bolívar—Caserío Puerto Escondido

Presidente: Mariano Antúnez, Rodulfo Bermúdez, Rafael Ruz.

Caserío Barrancas

Presidente: Enrique Urribarrí, José Domingo Salas, José Agustín Parra.

Distrito Urdaneta—Caserío Palmarejo

Presidente: Rafael A. Auvert, Carlos Chourio, Clodomiro Bohorquez.

Distrito Mara—Caserío Rositas

Presidente: Crispín Villalobos, Eduardo Villalobos, Pedro I. Suárez.

Caserío Las Cruces

Presidente: Miguel Valbuena, José Antonio Fuenmayor, Manuel Villalobos.

Maracaibo: 15 de diciembre de 1891.

El Presidente de la Junta Superior,

Enrique García M.

II

Fiscalías é Inspectorías

DE

INSTRUCCION POPULAR

NÚMERO 25

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Fiscalía de Instrucción Popular del Distrito Federal.

Caracas: 31 de diciembre de 1891.
28 y 33

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Tengo el honor de presentar á usted el informe anual de los ramos confiados á la inspección y vigilancia de esta Fiscalía.

Legislación

Reitero á usted el contenido de mi informe anterior acerca de este particular, á causa de que la Legislatura Nacional en el año anterior no tuvo tiempo de ocuparse de las reformas que exigen las disposiciones vigentes en este importante ramo de la Administración.

Me permito indicar á usted la conveniencia de que el Ejecutivo Nacional solicitase en el próximo año, autorización del Congreso para introducir en nuestras leyes en materias de instrucción popular, todas las reformas que la práctica de las actuales ha indicado que son menester, para obtener los resultados que exije la patriótica

idea de poner á todos en capacidad de conocer sus deberes y derechos.

Escuelas Federales

Setenta y dos funcionan en la jurisdicción de esta Fiscalía. La marcha de estos institutos en lo general es satisfactoria; pero en mi concepto deberían introducirse en ellos algunas reformas que adoptadas en otros países han dado excelentes resultados.

El establecimiento de escuelas graduales es conveniente, tanto por la mayor facilidad de la enseñanza, como porque ellas sirven de estímulo á los alumnos que ven premiados sus esfuerzos al ser pasados á otro instituto de mayor categoría.

En estas escuelas hay once que tienen secciones diurnas y nocturnas. Creo que daría mejor resultado la separación de estas secciones, encargando de ellas á distintos preceptores pues el profesorado es fatigante y raro es que puedan soportarse con la aplicación necesaria ocho horas diarias entregadas á tan ruda labor.

Como los Inspectores al dar á usted cuenta de sus trabajos del año incluirán necesariamente los cuadros estadísticos relativos al movimiento de las escuelas encomendadas á su vigilancia, creo inútil incorporarlos á este informe, pues sería repetirlos, lo que contribuiría sin objeto alguno á hacer más voluminosa la Memoria que usted presentará al próximo Congreeso.

Exámenes

Los correspondientes al último año escolar se efectuaron en julio y agosto pasados próximamente y sus resultados constan de las actas que reposan en ese Despacho. En lo general demostraron ellos la competencia de los maestros y el adelanto de los alumnos. Espero que los del presente año serán todos buenos, á causa de que ese Ministerio ha reemplazado á los preceptores, cuyos exámenes no estuvieron á la altura que era de desearse.

Mobiliaros

Muchos requieren con urgencia reparaciones y bueno sería pedir modelos de los últimamente adoptados en los Estados Unidos del Norte América, para que en la Escuela de Artes y Oficios se fueran construyendo conforme á ellos, los que han de reemplazar á los existentes, con lo cual se obtendría mayor economía y se daría trabajo á los alumnos de dicho Instituto.

Juntas de Instrucción Popular

Estas corporaciones llenan cumplidamente sus deberes.

Inutilización de estampillas por ventas de contado

Se han inutilizado á la fecha diez y nueve mil diez y nueve bolívares por este respecto. Falta todavía algo por recaudarse en esta ciudad y La Guaira; por lo cual creo que pasará de veinte mil bolívares el producido de este impuesto.

Existe una pequeña diferencia entre el producido del año pasado y el presente, que depende según habrá visto usted por las relaciones enviadas, de qne en la recaudación de 1890, están incluidas algunas sumas que correspondían á 1889.

Es indispensable reformar este impuesto tanto por las dificultades que presenta su recaudación, como porque los Fiscales no tienen una base fija para señalar su montante. La base que les da el decreto que lo creó depende del examen que hagan de los libros de los industriales. La mayor parte de los al por menor no llevan libros, de modo que para con ellos no tiene el Fiscal otra guía sino sus informes, que siempre tenderán á disminuir el pecho. Los comerciantes al por mayor si los llevan y aparte de que su examen es una operación muy laboriosa, generalmente se prestan á él con sumo desagrado; porque no les conviene dar á conocer el estado de sus

negocios, cuyo éxito depende en muchos casos de la reserva que acerca de ellos se guarde; de manera que en lo general el Fiscal está á lo que digan para determinar el cuantun del impuesto. Además esta atribución concedida á los Fiscales es ilegal; porque colide con las disposiciones del Código de Comercio. Todas estas dificultades podrían obviarse tomando como base un tanto por ciento de la patente que satisface cada industrial á las Rentas Municipales, lo que ofrecería las ventajas de evitar fraudes y favores, de impedir reclamaciones, pues todos los industriales quedarían bajo un mismo nivel y la de que se formaría fácilmente la estadística mercantil de la República.

Llamo muy especialmente la atención de usted acerca de estas indicaciones; porque su adopción es de ingente necesidad.

Herencias

Por este respecto ha ingresado á las Rentas de Beneficencia, en el presente año, lo siguiente:

Por la de María Luisa Quintero	B	1.024.
" " " Margarita de Trimer		1.081.50
" " " Francisco Matamoros		13.542.18
" " " Pedro Castillo Díaz		360.
" " " Rosa Pérez		84.
" " " Juana Cisneros		222.48
" " " Trinidad Hurtado		980.04
" " " Julián Trujillo		295.54
" " " Rosa Purroy		11.200.
" " " Bartolomé Suárez		27.533.02
" " " Beatriz González		17.22
" " " Josefa Mª Mujica		222.
" " " Isabel Mujica		342.05
" " " Adolfo Yanes		431.41
" " " Manuel J. Avila		13.518.10
" " " Emilia M. de Vaamonde		450.
" " " Joaquín Peña		600.
" " " Federico Pimentel		9.989.80
" " " Josefa Verde de Hernández		120.
" " " Ana C. Conde		3.360.

Por la de Rafael V. Arrechedera..................	180.
" " " Vicenta Orellana..........................	66.96
" " " Juana Orellana..........................	27.72
" " " Ramón Castillo..................	3.123.64
" " " Narcisa Carpio..................	242.40
	B 89.014.06

A las Rentas de Instrucción Pública por este mismo respecto:

Por la de Francisco Matamoros............	B 4.362.97
" " " Pedro Castillo Díaz...............	780.
" " " Adolfo Yanes.....................	200.66
" " " Joaquín Peña.....................	600.
	B 5.943.63

Al terminar me complace felicitar á la actual Administración por sus patrióticos esfuerzos en favor de la Instrucción popular.

Dios y Federación.

J. I. Arnal.

NÚMERO 26

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Fiscalía de Instrucción Popular del Estado Miranda.

La Victoria: 9 de enero de 1892.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Cumplo el deber de elevar á ese Ministerio el informe anual que me corresponde en mi carácter de Fiscal de Instrucción Popular, á las dos Secciones de mi cargo Aragua y Bolívar.

Por la demostración que tengo el honor de hacer á usted del importantísimo ramo de Instrucción Popular, el cual abarca el territorio que me está encomendado, me es satisfactorio poder asegurar, que la instrucción de los hijos del pueblo avanza de una manera digna del interés que despliega en este ramo el Ejecutivo Federal por el organo de usted.

A ciento ochenta y cuatro (184) ascienden el número de escuelas federales de ambos sexos de la circunscripción de mi cargo, las cuales están divididas del modo siguiente:

Sección Aragua

En esta Sección existen ochenta y cinco escuelas, las cuales tienen como número fijo de enseñanza el de dos mil ochocientos sesenta y ocho [2.868] alumnos, del modo siguiente: consta de cincuenta y cuatro [54] el número de escuelas de varones y éstas enseñan á mil ochocientos cincuenta y un alumnos: á treinta y una escuela alcanzan las de niñas, y éstas se componen de mil diez y siete [1.017] alumnas, lo cual arroja un total de ochenta y cinco [85] escuelas con dos mil ochocientos sesenta y ocho [2.868] alumnos.

Sección Bolívar

Existen en esta Sección noventa y nueve (99] escuelas federales, distribuidas así: De varones cincuenta y ocho [58] y cuarenta y una [41] de hembras. El número de alumnos examinados en el año anterioa fué el de mil cuatrocientas (1.400) niñas y dos mil doscientos cincuenta y nueve [2.259] niños.

Es notorio el adelanto presentado en los distintos planteles en los últimos exámenes verificados de conformidad con la ley, debido sin duda á la contracción é idoneidad de sus directores, y esto lo comprueba el gran número de alumnos que fueron aprobados por las Juntas examinadoras, quedando ya terminado su aprendizaje en dichos planteles de todo lo cual supongo que dará cuenta á ese Ministerio la Junta Superior de Instrucción que respectivamente está llamada á hacerlo en la Sección que representa.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley, la cual impone á los Fiscales el deber de celebrar contratos con los comerciantes para la inutilización de estampillas por ventas al contado, el suscrito ha procedido al cumplimiento de este deber celebrando dichos contratos en las distintas poblaciones que ha visitado cuyo montante que ha sido el de tres mil seiscientos setenta y seis bolívares, trenita cénti mos [B 3.676,30] le fueron remitidos oportunamente á ese Ministerio en estampillas inutilizadas de conformidad con dicha ley.

Multas

En las dos Secciones de mi cargo no ha habido ocasión de imponerlas, por cuanto á que el el suscrito no ha encontrado infracción legal en el ramo de Instrucción.

He pasado visita á los Tribunales de Justicia, Oficinas de Registro é Iglesias Parroquiales, y nada he tenido que objetarles por cuanto encontré en ellos llenas las formalidades que previene la ley.

Termino ciudadano Ministro este breve informe haciendo votos por el progresivo adelanto de la Instrucción Pública en cuyo interés se encuentran vinculados los desvelos y contracción del Gabinete Federal y en particular por el muy digno Ministro que lo representa en tan santa institución, cuyos resultados son, sin duda alguna, llevar al pueblo el conocimiento de todos sus derechos para que de este modo puedan hacerse dignos combatiendo las tiranías y las autocracias que han sido siempre el yugo con que estas han implantado su odioso régimen en nuestra patria.

Dios y Federación

Jacobo Antonio Roth.

NÚMERO 27

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Bermúdez.--Fiscalía de Instrucción Popular en esta Sección.--Número 120.

Barcelona: 7 de diciembre de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

En cumplimiento de mis deberes oficiales vengo hoy á presentar á ese Ministerio el informe anual que relacionado con los importantes intereses de la Instrucción Popular en esta Sección, dé una idea exacta de la marcha de este ramo por demás interesante en los países republicanos, para prepararle á los obreros del porvenir días de ventura en la vía luminosa de sus grandes adquisiciones.

Mis compromisos políticos con la actual Administración sabiabiamente dirigida por el Eminente Tribuno Doctor Raimundo Andueza Palacio, y la fé inquebrantable que tengo en el glorioso porvenir de Venezuela, son causas bastantes poderosas que han contribuido de una manera enérgica á que yo-sobreponiéndome á todo obstáculo-haya desempeñado este delicado cargo con la religiosidad y pulcritud que reclaman los deberes que me han sido encomendados.

Principiaré, pues, por decir que el Colegio de 1ª categoría ha dado resultados muy favorables y exactamente de acuerdo con los fines que se propusiera realizar el Jefe Supremo de la República, al dotar á

Barcelona con un Establecimiento de tan verdadero mérito y singular importancia. Y dirigido como se encuentra por personas de vasta erudición y de reconocidos talentos, es de esperarse que la juventud oriental bata palmas en los grandes torneos de la civilización.

El Colegio de 2ª categoría que funciona en Aragua marcha con la debida regularidad; y según informes fidedignos que tengo de los Representantes de la Instrucción en aquella localidad, los empleados de este instituto han sabido interpretar las tendencias del Doctor Raimundo Andueza Palacio, al establecer en aquella tierra heroica y de gloriosas tradiciones un Establecimiento que hacía tiempo venía reclamándolo la juventud estudiosa de la "Reina de las llanuras Orientales."

La actual Administración se ha inspirado hasta en la instrucción de la mujer como gérmen de la sociabilidad; y concediéndole á esta capital el Colegio Nacional de Niñas ha conquistado un aplauso de merecida justicia. Este Instituto dirigido desde su creación por la inteligente señorita Antonia Fernández y servido por ilustrados catedráticos, ha tropezado con graves obstáculos que han sido allanados por aquellos gladiadores de las letras, quienes tuvieron el orgullo de que un lucido número de niñas rindiera lujosísimos exámenes debido al interés que desplegaron en obsequio de ellas; y creo no equivocarme al asegurar al Gobierno que el Colegio Nacional de Niñas de esta capital seguirá dando resultados brillantes, pues sus empleados se desvelan por el progreso de él, y sabrán conducirlo á la meta de sus grandes ideales.

Existen en esta Sección sesenta y siete Escuelas Federales inclusive las dos nocturnas anexas á las números 211 y 213, de las cuales cuarenta y seis son de varones y veinte y una de hembras, recibiendo instrucción dos mil trescientos sesenta y un alumnos de ambos sexos. La mayor parte de estos planteles funcionan con toda regularidad, pero debo informar al Gobierno, que las Escuelas establecidas en las parroquias Quiamare, Aragüita, Curataquiche, Boca Uchire, San Francisco, Sabana Uchire, y en los caseríos San Nicolás, Liencero, Cruz Verde y Barbacoas no han dado jamás ningunos resultados ni prometen ningunas esperanzas para el porvenir, debido á que en las referidas localidades no hay alumnos á quienes enseñar, ni Preceptores idóneos que se esfuerzen en propagar la educación popular como deber obligatorio. En tal virtud juzgo muy conveniente que el Gobierno de la Nación proporcionándole medios de estabilidad á la Ins-

trucción Popular, debe trasladar los mencionados planteles á las cabeceras de los Distritos, donde no se malgastarían las rentas de este ramo y sus progresos serían verdaderamente notables.

Respecto de las Escuelas establecidas en esta ciudad, me complazco en informar á ese Ministerio que todas se encuentran bien organizadas, así como también las que funcionan en las capitales de los Distritos Aragua, Freites, Monagas, Gregoriano, Independencia, Cagigal, José Tadeo Monagas, Libertad y Miranda, siendo esto una prueba evidente de que los planteles de instrucción se deben designar para aquellas poblaciones de mayor importancia, donde pueden apreciarse los progresos de la enseñanza popular.

En mi informe de 15 de noviembre del año próximo pasado dije á ese Ministerio "que la Escuela Federal número 215 anexa al Colegio de 1ª Categoría llena los fines de su institución; y los servicios del Preceptor que la regenta merecen justamente ser mejor remunerados en consideración á que en aquel plantel se leen fuera de las materias legales, otras que no figuran en el Reglamento correspondiente". Y lo vuelvo á hacer confiado en que el Gobierno tomando en consideración la organización de este Instituto, aumente su asignación mensual á la suma de doscientos bolívares, como lo hizo con la Escuela número 249 anexa al Colegio de 2ª Categoría de Aragua.

Debo hacer también honorífica mención de la Escuela Federal número 262 que regenta el Bachiller Ramón N. Amundaray, entusiasta propagador de la instrucción popular quien ha dado notable importancia á aquel plantel digno por todos conceptos de mejor recompensa.

Tuve la satisfacción de presenciar los exámenes de las Escuelas Federales de esta capital, y grato me es anunciar al Gobierno que aquellos actos se efectuaron suntuosamente, quedando retirados por haber terminado su aprendizaje primario los alumnos siguientes:

De la Escuela Federal número 209, que regenta el señor Pedagogo Augusto D'Aubeterre, hijo.—Buenaventura Alvarez, Mariano Adrián C., Manuel A. Hernández, Juan Rondón, Vicente L. Aza, José Lino Lárez, Francisco Prado, José Antonio Parra, Pedro Ruiz y Antonio José Silva.

De la Escuela Federal número 212 que regenta el señor Bachiller

José Genaro Avila González.—Ruperto Simonovis, Antonio F. Simonovis, Manuel Marín Moreno, Nemecio Alfaro M., José Francisco Hernández, Pedro Alfaro, Felipe Matute y Manuel de Jesús Rojas.

De la Escuela Federal número 215 que regenta el señor Bachiller Matías Núñez.—Manuel Chafardé, Simón Rojas, Ernesto Pérez, Jesús Medina, Alejandro Fernández, José Francisco Cova, Julio César Sìlva, Simón Morón, Julio C. Monagas, José Miguel Camino, Mariano D'Aubaterre, Ramón Arredondo, Pedro Gutiérrez, Isacc Guindo, José María Silva, Luis Ramírez y Horacio Silva.

De la Escuela Federal número 262 que regenta el señor Bachiller Ramón N. Amundaray.—Antonio José Bastardo, Pío Tovar, José Mª Solórzano, Tomás Reyes, José del Carmen Carrasquel, Blas Severiano Raboneti, Agustín Marchán, Manuel N. Arcia, Pedro Julián González, Pablo Emílio Moreno y Pedro Celestino Hurtado.

De la Escuela Federal número 219 que regenta la señorita Bárbara Matos.—Rosa Susana Villanueva, Petra E. Salazar, Amalia Guzmán, Crispina Marchán, Gertrudis Ortíz, Sofía Hernández y María Viera.

De la Escuela Federal número 216 que regenta la señora Zoila C. de Silva.—Teresa Diaz y Elisa Hernández.

Los ingresos que ha tenido la Instrucción Popular en esta Sección, desde el 1° de diciembre del año próximo pasado al 30 de noviembre último han sido los siguientes:

Por venta de Estampillas de Escuelas incluídas también las inutilizadas por industriales	B.	20.769,56
Por estampillas postales		1.403,12
Por multas		30,
Suma total	B.	22.202,68

El impuesto de estampillas por ventas al contado, solo ha producido en todo el año la suma de un mil doscientos sesenta bolívares, efectuándose únicamente en esta ciudad, Aragua, Cantaura y Clarines, como lo habrá visto ese Ministerio en los expedientes que puntualmente he remitido á usted, no habiendo podido verificarse este impuesto en las demás localidades debido á la larga distancia que me separa de algunas de ellas y otras á su insignificante comercio

Respecto á contratos, debo decir á usted que estos no han pro-

porcionado mejoras á las Rentas de la Instrucción Popular, motivado á la decadencia del comercio que ha obligado á algunos industriales la devolución de aquellos.

Finalizo este informe felicitando al digno Presidente de la República, por los triunfos cegados por la juventud de Oriente en la carrerra de las letras; felicitando á usted, ciudadano Ministro que ha contribuido al esplendor de esta era verdaderamente civilizada; y últimamente, aplaudiendo las conquistas del Partido Liberal de Venezuela derivadas de los adelantos que ha reportado al país la educación de las masas pobladoras.

Dios y Federación,

J. B. Escalona.

NÚMERO 28

INFORME

que presenta el Fiscal de Instrucción Pública de la Sección Barquisimeto del Estado Lara, al ciudadano Ministro del ramo en el año de 1891.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Desde el 5 de diciembre del año anterior que entré á ejercer el destino, he procurado llenar mis deberes con puntualidad supliendo con la buena fe en mis propósitos, la falta de conocimientos prác-

ticos en el desempeño de tan delicado ministerio, con que el Gobierno Nacional me ha honrado.

Dos ramos importantes han llamado con preferencia mi atención y de los cuales me he ocupado con interés en los lugares que he visitado, pues que aún no he recorrido en su totalidad todas las poblaciones de esta extensa Sección de la República: ellos son los planteles federales de educación y la renta que se percibe en los contratos que se celebran con los comerciantes é industriales, sobre inutilización de estampillas por ventas al contado.

Hoy, en obodecimiento á un precepto legal y consecuente con su circular [telegrama] del mes anterior, vengo á dar cuenta á ese Ministerio de lo practicado por esta Fiscalía durante el año económico que términó, presentando el siguiente

INFORME:

Escuelas Federales

Principié la visita por el Distrito Cabudare. Varias irrigularidades noté en algunas de las Escuelas de estos lugares, las cuales he procurado corregir, tomando las medidas que he creído convenientes.

Dispuse la clausura de la Escuela Federal número 1.159, establecida en el caserío La Miel, porque, además de estar mal regentada y con sólo cuatro alumnos, había permanecido cerrada completamente por espacio de ocho meses, según confesión del mismo Preceptor, quien no dejó por eso de percibir su asignación. Esta medida quedó sometida á nueva determinación del ciudadano Ministro del ramo, quien la aprobó posteriormente. Dicha Escuela aún permanece clausurada y el mobilario en poder del ciudadano Presidente de la Junta de Instrucción Pública del Municipio, quien lo recibió por formal inventario. En conferencia con la dicha Junta de Instrucción Pública del Municipio Sarare, fuí informado de que la Junta vecinal y la susodicha Escuela Federal número 1.159, dependían directamente de la Junta Subalterna de Instrucción Pública del Distrito; y como esta es una infracción del artículo 10 del Decreto Federal de 27 de junio de 1870, puesto que por esa ley el nombramiento de las Jun-

tas vecinales de Instrucción, corresponde á las parroquiales, y los Preceptores de los caseríos dependen de éstas antes que de las departamentales, excité á la Junta de esta localidad á declarar insubsistente el nombramiento de la Junta vecinal de La Miel, y así lo comuniqué oportunamente á quienes correspondía.

Pedí también á la Junta Subalterna de Instrucción Pública del Distrito Cabudare la clausura de las Escuelas federales de varones números 941 y 942, establecidas en Buría y el Altar respectivamente, por carecer del número de alumnos que la ley determina, llegando á veces á no tener ninguno, circunstancias debidas en primer término, á la escacés de recursos de todo género y consiguiente disminución de habitantes de aquellos lugares.

Asimismo solicité de la referida Corporación el reemplazo de la señorita Ana María Parra, Preceptora de la escuela federal de niñas número 1.235, radicada en la capital del Distrito, por no tener el número de alumnos que la ley requiere y por no haber dado los favorables resultados que el Gobierno Nacional se propone con su liberal protección al desarrollo de la Instrucción Popular. Nada hizo, sin embargo, la Junta Subalterna de Instrucción Popular del Distrito Cabudare en obsequio del interés del pueblo, ni para salvar la renta que así se emplea sin resultados de ninguna naturaleza, y aún permanece la irregularidad.

Denunciadas por el ciudadano Jefe Civil del Distrito Quíbor algunas faltas cometidas por algunos Preceptores en sus respectivos planteles, dí orden á aquella autoridad para abrir minuciosa averiguación escrita y comprobar todos y cada uno de los puntos del denuncio, y que, concluido que fuese el expediente, lo remitiese á este Despacho para ser á su vez enviado al ciudadano Ministro respectivo: nada se ha verificado en este respecto.

Existen verdaderamente algunas irregularidades en las Escuelas Federales, (asimismo en las que no lo son) que sería muy fácil corregirse, siempre que los Preceptores se apercibiesen del interés que deben tener en el cumplimiento de sus deberes oficiales, y prescindiesen de quitar todo el tiempo que pueden en el ejercicio de sus funciones, pues es un grave mal que se causa á la Instrucción del pueblo, dejar que corra el tiempo sin aprovecharse debidamente. En los planteles de educación se dan tres vacaciones en el año, así: una, la que determina la ley desde el 15 de agosto hasta el 15 de setiem

bre, que generalmente se da después del examen, á mediados del mes de julio: otra por el mes de diciembre con motivo de festejar las pascuas que termina á mediados de enero; y la tercera que corre en el mes en que caiga la semana mayor, sin contar los días en que no se abre la escuela porque el Preceptor va para el pueblo vecino á diligencia propia, ó.........*amanece enfermo.* De manera que, contando muy mal el tiempo, pueden estar cerradas las Escuelas, etc., un trimestre al año por lo menos: donde resulta que en ese trimestre se abonan sin utilidad *cincuentiun mil ciento setenticinco bolívares, noventiocho céntimos*, y el niño no aprovecha en aprender todo lo que puede y debe, durante esos tres meses del año.

Esta irregularidad que dejo anotada, data de muy atrás, y he procurado corregirla dirigiendo sobre ella algunas notas oficiales á los Presidentes de las Juntas de Instrucción y á otras autoridades, que he publicado por la prensa.

En cuanto al número de alumnos, en casi todas las escuelas se reune el fijado por la ley todos los días de labor. Sólo en los caseríos y campos es un poco más morosà la concurrencia, circunstancia que los Preceptores aprovechan para festinar las horas de trabajo para dedicarse á sus asuntos particulares.

Todas esas observaciones las he hecho personalmente á los Preceptores de los planteles que he visitado y me han ofrecido la corrección de esos defectos en el sagrado ejercicio de sus ministerios.

También he recordado á los Preceptores la obligación en que están de dedicarse á la enseñaza de las materias determinadas en el artículo 2 del Decreto Federal de 27 de junio de 1870, pues no he encontrado dichas materias solas, ni todas, y sí otras que no están acordadas por la ley: asimismo he prohibido en las escuelas federales que los Preceptores establezcan más de las clases preceptuadas, por creer que un Preceptor no tenga tiempo suficiente para enseñar las materias de ley y otras tantas más, ni el niño intelecto bastante para aprender tantas materias á un mismo tiempo.

Existen ochentitres Escuelas Federales en actividad, en cada una de las cuales se hallan matriculados cuarenta (40) alumnos y pueden recibir educación diariamente en las escuelas de la Sección, por cálculo regular, tres mil alumnos de ambos sexos.

Además, existen también en esta Sección dos escuelas federales mandadas á establecer en Duaca por Resolución Ejecutiva dictada el 3 de octubre último, una para varones y otra para niñas, marcadas

con los números 1.401 y 1.402; pero esta Fiscalía no tiene aún conocimiento de su instalación.

Rentas

Siempre en aumento.

Los ingresos de la Renta de Instrucción Pública en la jurisdicción de esta Fiscalía son las siguientes:

Por estampillas vendidas..	B 30.482,59
Por recaudación del Colegio de 1ª Categoría.........	9.604,47
Por multas impuestas abonadas..........................	405,

Han ingresado pues, á la Tesorería Subalterna de Instrucción Pública de esta Sección, cuarenta mil cuatrocientos noventa y dos bolívares seis céntimos [B. 40.492,06], en los once meses trascurridos de diciembre de 1890 á octubre del presente año, no habiendo podido visitar el que suscribe los Distritos Quíbor, Urdaneta, Tocuyo y Torres, por haber sufrido larga y penosa enfermedad, á los cuales se propone concurrir á la mayor brevedad posible en el propósito de recaudar lo atrazado, que deberá ingresar en el año entrante.

Contratos

Este ramo importante de la Instrucción Pública se encuentra hoy en condiciones muy buenas y perfectas á su objeto. Sin inconveniente alguno se hace el cobro que establece la ley por derecho sobre nutilización de estampillas en los contratos por ventas al contado que se celebran con los gremios comercial é industrial.

En los caseríos y campos donde aún existen individuos que ignoran la inversión que se da á esa renta, es que he encontrado alguna flojedad para el pago; pero que después de instruidos en su destino se prestan voluntariamente á contribuir con su pequeño óbolo. Como se sabe en estos mismos lugares el comercio es muy pequeño y varía según la forma que al negocio le dé el amo del capital, aunque también sucede lo mismo en las grandes poblaciones donde el comercio

y la industria son en mayor escala y algo más sostenible y durable. Por estas circunstancias es que se nota la desigualdad en las sumas percibidas, que unas veces aumentan y otras disminuyen. Como lo exije usted en su nota de 2 de noviembre, número 1.510, tengo el honor de enviarle nuevamente las listas de los comerciantes é industriales con quienes he celebrado contratos por ventas al contado, los cuales, y para mayor brevedad, resumo aquí por poblaciones, de la manera siguiente:

De Cabudare (1890)	45	B 414
" Rastrojos (1890)	13	117
" Sarare (1890)	27	175
" Barquisimeto (1891)	248	3.204
" Buenavista (1890 y 1891)	29	177
" Duaca (1890)	106	821
Totales	468	B 4.908

—

Lista nominal de los comerciantes é industriales del Distrito Caburare, con expresión de la cantidad de bolívares que han abonado para la inutilización de estampillas en los contratos que han celebrado con esta Fiscalía por sus ventas al contado hasta el mes de diciembre de 1890.

Cabudare

		Bolívares
1	José de Jesús Ponte	36
2	Manuel Latíege	18
3	Martín Carreño	10
4	Abel Meleán	18
5	Miguel García	10
9	Benjamín Orejuela	10
7	Elías Solange	8

8	Matías Guedes...	....	....	28
9	Marco Antonio González	....	....	8
10	Fermín Castillo	....	....	10
11	Manuel Guevara	....	....	4
12	Antonio Heredia	....	....	20
13	Domingo Escobar	....	....	18
14	Sixto Mendoza..	....	....	8
15	Santiago Pérez..	......	....	8
16	Felipe Rójas...	....	....	8
17	Rafael González	....	....	8
18	Pablo Yepez...	....	....	8
19	Fausto Cordero	....	....	8
20	Mauricio Mendoza....	....	....	8
21	Obdulio Mendoza	....	....	8
22	Julián Torres..	....	....	8
23	Guadalupe Aguilar....	....	....	8
24	Felipe Cárdenas	....	....	8
25	Román Hernández....	....	....	4
26	Pablo María León	....	....	3
27	José María Ponte	....	....	10
28	Jesús Araujo	....	....	4
29	Pedro Piña...	....	....	4
30	José Antonio Mendoza [2 s.]	....	....	4
31	Rito Mollejas ....(2 s.)	....	....	6
32	Pablo Fonseca ....(2 s.)	....	....	4
33	Evaristo Torrealba	....	....	8
34	Cirilo Mendoza	....	....	8
35	Rafael Galindez	....	....	8
36	José A. Latiege	....	....	8
37	Clemente Hernández	....	....	8
38	Ricardo Alvarado....	....	....	3
39	Victor Silva	....	....	8
40	Magdaleno Falcón....	....	....	8
41	Trinidad Pérez	....	....	3
42	Rosa Tovar	....	....	8
43	Nolberto Jiménez	....	....	8
44	Manuel Tovar	....	....	8
45	Gregorio Guédez G....	....	....	3

Rastrojos

46	Juan de D. Moreno....	....	....	18
47	Pablo Alvarado	....	....	8
48	José de la C. Pérez....	......	....	20
49	Vicente Alvarado	....	....	3
50	Vicente Sequera	......	....	4
51	Rafael María Pérez....	....	....	10
52	Lorenzo Terán	....	....	9
53	Ermete Patrici	....	....	8
54	Casiano Perdigón	....	....	8
55	Natividad Pérez	....	....	8
56	Jesus María Heredia...	......	....	8
57	Epifanio Méndez	....	....	5
58	Simón Narváez	....	....	8

Sarare

59	José María Insausti...		....	......	20
60	Lucas Velis	....	....	....	4
61	Ponte Pisoti y Cª	....	....	....	12
62	Hilario Vélez....	....	....	....	5
63	Tomás Blanco....	....	....	....	8
64	Públio L. Martínez	....	....	....	8
65	Lino Grimán....	....	....	....	4
66	Agapito Villegas	....	....	....	4
67	Posidio Esquéa..	....	....	....	6
68	Paulino Tirado....	....	....	....	8
69	Leocadio Montero	......	....	....	4
70	Isabel Véliz....	....	....	....	2
71	Vicente Francovili	....	....	....	2
72	José B. Sánchez....	....	....	......	10
73	Eugenio Alcina....	....	....	....	8
74	Leonidas Ríos..	....	....	....	8

75	Rudecindo Silva..	8
76	José Angel León	8
77	Francisco Urbina	2
78	Teodoro Azuaje...	4
79	Gabriel Bastidas..	4
80	Escolástico Delgado	4
81	Carlos Almario....	4
82	Agapito Villegas..	4
83	Pedro Piña......	8
84	Jesús Araujo....	8
85	Luis Návas....	8
	Total.... .... B	706

Nota: Son setecientos seis bolívares en estampillas inutilizadas por los comerciantes é industriales que expresa la lista anterior por sus ventas al contado, correspondientes al año de 1890, la cual se ha remitido al ciudadano Ministro de Instrucción Pública con el respectivo expediente.

El Fiscal de Instrucción Pública en la Sección,

Antonio J. Girán.

Lista nominal de los comerciantes é industriales Municipio Duaca del Distrito Barquisimeto con expresión de la cantidad de bolívares que han abonado para la inutilización de estampillas en los contratos que han celebrado con esta Fiscalía por sus ventas al contado hasta el mes de diciembre de 1890.

		Bolívares
1	Ismael Manzanares	20
2	Antonio Silva	8

3	Juan A. Liscano	5
4	Juan N. Castellano	25
5	Bonito Moreno	10
6	José González Hernández	5
7	Angel S. Olivares	15
8	Félix García	20
9	Andrade y Guillén	15
10	Garlos Andrade	8
11	Lauriano Montero	4
12	Vicente Andrade	14
13	José L. Delgado	5
14	Jacobo Gimenéz	6
15	Rafael Parra Pineda	5
16	Rafael María Lugo y Cª	8
17	Esteban Marrero	4
18	J. J. Arisméndi	4
19	Manzanares y Oberto	14
20	Carlos I. Delgado	6
21	Rafael A. Aléjos	12
22	Policarpo Silva	6
23	Pedro Gonzâlez	8
24	Ricardo Bello	8
25	Juan J. Rivero	6
26	José Manuel Angulo	5
27	Jesús María Pérez	25
28	Juan Barrios	4
29	Marco Giménez M.	25
30	Damián Lucena	14
31	Ramón Beiza G.	4
32	Ricardo Palacio	10
33	Eliseo Alenzonez	5
34	Marco Antequera	5
35	Francisco Luna	5
36	Eusebio Vázquez	4
37	Augusto Lapp	10
38	Amador Uzcátegui	5
39	Iñiguez y Olivares	6
40	Julio Cauput	20
41	Balbino Mendoza	2

42	Juan O. Cordero	....	......	....	8
43	Francisco de P. Rodríguez..		....	....	14
44	Rafael Granado	....	....	....	8
45	Giménez y Romero	....	....	....	8
46	Trinidad Arias	....	....	....	3
47	Juan García	....	....	....	3
48	Clemente Alvarado	....	......	....	6
49	Ignacio Vázquez	......	....	....	6
50	Blas A. Mejías	....	....	....	4
51	Faustino Michelena	....	....	....	4
52	Gabriel Bracho [2° s.]	....	....	....	4
53	Lauriano Barragán	....	....	....	4
54	Daniel Giménez	......	....	....	8
55	Joaquín Oviedo	....	....	....	4
56	José de la C. Gallardo	....	....	....	6
57	Carlos Colmenares y Cª	......	......	......	30
58	Miguel Martínez	....	......	....	5
59	Lisandro Rivero y Cª	[2 s.]	....	....	6
60	Asunción Silva	....	......	....	4
61	Caustro Daza.........	....	....	......	4
62	Ezequiel Romero....	....	......	....	5
63	Lucio Paiva......	....	......	....	6
64	Miguel Vichiones....	......	......	......	10
65	Eulogio Sequera S.	....	....	......	8
66	Francisco Oberto....	......	......	......	10
67	Juan P. Paiva....	....	....	....	8
68	Ramón Salazar.....	....	....	....	16
69	Julián Ramírez....	....	....	....	6
70	A. Fernández....	......	....	......	5
71	J. Artequera........	....	....	....	4
72	P. Martínez....	......	....	....	8
73	J. M. Palencia	....	....	......	8
74	G, Viacaba	....	......	....	4
75	R. Anzola....	....	......	....	4
76	Cesario Castrillo....	......	....	......	10
77	Eduardo Viacaba......	....	....	....	10
78	Juan A. Vázquez....	......	....	....	10
79	J. E. Pérez....	[2° s.]....	....	......	4
80	Antonio Mercante h. [2° s.]..		....	....	6

81	Martín Aguilar.........	....	....	....	8
82	Perdomo y Freites	......	....	....	12
83	José de los S. Aguilar	......	....	....	8
84	Apolonio Bello.........	......	....	....	6
85	Teodosio Díaz...[2° s.]	....	....	....	4
86	Ananías Zavarse....	....	....	......	8
87	Catalino González	....	....	....	10
88	Trinidad Gutierrez	....	....	....	7
89	Pablo Montes.........	....	....	....	6
90	Ismael Urbina [2ª s.]	....	....	....	4
91	Rafael R. Beiza.........	....	....	....	12
92	Ramón Abarca.........	....	....	....	5
93	Angel María Falcón	....	....	....	5
94	Juan A. Mollejas....	....	....	....	5
95	Tomás Herrera.........	...	....	....	6
96	Juan R, Rodriguez	....	....	....	3
97	Virgilio Galeno....	....	....	....	4
98	Eustaquio Méndez	....	....	.....	4
99	Lucas Colmenares	....	....	....	6
100	Mannel Peraza....	....	....	....	3
101	Santiago Gallardo....	....	....	....	3
102	María de la O. Galíndez	....	....	....	3
103	B. Samuel.........	....	....	....	4
104	J. Samuel.........	....	....	....	10
105	D. Castillo.........	....	....	....	4
			Total....	.... B	821

Nota: Son ochocientos veinte y un bolívares en estampillas inutilizadas por los comerciantes é industriales que expresa la lista anterior, por sus ventas al contado correspondientes al año de 1890, la cual se ha remitido al ciudadano Ministro de Instrucción Pública con el expediente respectivo.

El Fiscal de Instrucción Pública en la Sección,

Antonio J. Girán.

LISTA nominal de los comerciantes é indutriales del Municipio Buenavista, Distrito Barquisimeto, con excepción de la cantidad de bolívares que han abonado para la inutilización de estampillas en los contratos que han celebrado con esta Fiscalía por sus ventas al contado en 1890 y 1891.

					Bolívares
1	Pío del R. Loyo	....	.....	....	10
2	Luciano Sgambate	....	.....	....	10
3	Félix García	....	....	....	5
4	Antonio Aléjos	....	....	......	10
5	Pedro Tedezco	....	....	....	5
6	Gorgonio Agüero	....	....	....	6
7	Lázaro Gollo	....	......	......	6
8	Cornelio Mendoza	....	.....	....	5
9	José N. Terán	....	....	....	6
10	Manuel Mendoza	....	....	....	5
11	Martín S. Alvárez	....	....	....	5
12	Daniel Giménez Rójas	....	....	....	12
13	Celio Gíménez	....	..	....	6
14	Bernardino Mendoza	....	....	....	4
15	Ambrosio Guedez	......	....	......	4
16	Juan Remijio Angulo	....	....	....	4
17	Cármen Tedezco	......	....	....	5
18	Daniel Machado	....	....	....	5
19	Eulogio Valera	....	....	....	7
20	Floripe Mateus	....	....	....	3
21	Pedro J. Urdaneta	......	......	......	7
22	Nemecio Escobar	......	....	......	4
23	Lorenzo Alvarado	......	......	....	5
24	Tomás Suárez	....	......	......	4
25	Urdaneta y Alvarez	....	......	....	15
26	Manuel Arguelles	....	....	....	4
27	Germán Alvarado	....	....	....	4
28	Pascual Silva	....	......	....	6
29	Eladio Pérez	....	......	......	5

Total...... ...... B 177

Nota: Son ciento setentisiete bolívares en estampillas inutilizadas por los comerciantes é industriales que expresa la lista anterior por sus ventas al contado correspondientes á los años de 1890 y 1891, la cual se ha remitido al ciudadano Ministro de Instrucción Pública con el respectivo expediente.

El Fiscal de Instrucción Pública en la Sección,

Antonio J. Girán.

Relación de los comerciantes é industriales de la ciudad de Barquisimeto y campos, con expresión de la cantidad de bolívares que han empleado en la inutilización de estampillas por sus ventas al contado, correspondientes al año en curso de 1891.

		Bolívares
1	Spinetti y Maya	24
2	Gregorio Quiros E.	8
3	Hermanos Bastidas	8
4	Francisco Perdigón	20
5	Alfonzo Ramírez	12
6	Carlos Ruiz G.	28
7	Federico Ramos y Cª	36
8	J. Ignacio Insausti é hijos	32
9	H. H. Tovar	12
10	Carlos V. Tovar	8
11	J. Hancer y Cª	24
12	Carlos Alvizu Barrios	12
13	Beusella Hermanos	12
14	Julio Couput	24
15	Delgado y Murrieta	16
16	Fermín Manzanares	12
17	Francisco Rodríguez	20
18	Bruno Giménez	10

19	Rafael Yepez Torrealba...	....	......	12
20	Eduardo Manzanares	....	....	24
21	Casimiro Casamayor [3. t.]	...	....	6
22	Lino Célis	......	....	20
23	Felipe Andonaegui	....	....	24
24	Celestino Fraile G. y C^a^....	......	......	40
25	Gumercindo Montesinos....	....	......	16
26	Miguel Garrido	......	......	12
27	Pedro T. Lucero y C^a^ (Botica)	....	.....	30
28	Antonio Olivo	....	.....	10
29	Simón Alamo	....	....	10
30	Juan Heredia	....	......	10
31	Miguel Tovar	....	....	10
32	T. Villoria Sucesores	....	....	22
33	Rafael A. Pérez	....	....	17
34	Pedro María Alvarado [3. tr.]	....	....	7
35	Eliodoro Perdomo	....	....	8
36	Plácido Adames	....	....	12
37	Tomás Escalona	....	....	12
38	Mamerto Osal	...	....	12
39	Cosme Peraza .	....	......	9
40	Natividad Zavarze	....	....	9
41	Encarnación Gutiérrez	....	....	9
42	Emisael Fuentes	....	....	12
43	Concepción Manzano	....	....	10
44	Manuel Cárdenas	....	....	8
45	Lizandro Gonzalo Bastidas	.....	....	10
46	Julián Carrizales	....	....	24
47	Ulpiano Arrivillaga	....	....	12
48	Felipe Montesinos	....	....	12
49	Octavio Montesinos	....	....	10
50	José Winkelman y hermanos	....	....	100
51	Benjamín Luna S. [1ª botica]	....	....	60
52	Benjamín Luna S. [2ª botica]	....	....	30
53	Vicente García	....	....	12
54	Lucidio García	....	....	12
55	José de la C. Herrera	....	....	16
56	Virgilio Barrios	....	....	12
57	Andrés Montesdeoca	....	....	24

58	Luis Fernández	....	....	....	12
59	F. Lopez Galeno Sucesores		....	....	20
60	Simón Blanco	....	....	....	50
61	Julio Linares	....	....	....	12
62	M. Lavado Isava	....	....	....	20
63	Fuentes y Volk	....	....	....	24
64	Felipe Hamerrchmitd	....	....	....	10
65	Rafael R. Arrivillaga	....	....	....	16
66	García Hermanos	....	....	....	60
67	Jorge Herrera y Cª	....	....	....	10
68	Juan J. Samuel Lara	....	....	....	18
69	Rafael Guevara	....	....	....	12
70	Augusto O' Callaghan	....	....	....	12
71	Augusto O' Callaghan	....	....	....	10
72	Malaquías Vázques	....	.....	....	18
73	Heraclio Gudiño	....	....	....	12
74	Francisco Gudiño	....	...	....	12
75	José García Manzanares y Cª		....	....	16
76	José Fernández Blanco	....	....	....	12
77	José María Pérez Acosta	..	....	....	12
78	Carmelo Escalona	....	....	....	10
79	Castellano y Argüelles	....	....	....	10
80	Wenceslao Mogollón	....	....	....	8
81	María de la Cruz Argüelles		....	....	10
82	Sótero Sira	....	....	....	10
83	Lorenzo Peña	....	....	....	10
84	José Sira	....	....	....	12
85	Gregorio Yánez	....	....	....	40
86	Lúcas Yánez y Cª	....	....	....	40
87	Lúcas Vicente Yánez	....	....	....	19
88	Eugenio Sira	....	....	....	12
89	Juan J. Lobos	....	....	....	10
90	Pablo Rivero Brito	....	....	....	22
91	José Montilla (panadería)	...	....	....	20
92	Hipólito Sira	....	....	....	20
93	Patricio González	....	....	....	16
94	Ulpiano Torrealba	....	....	....	12
95	Adolfo Romero	....	....	....	40
96	Adolfo Romero	....	....	....	12

97 Baltazar Bermejo S. 16
98 Pablo López 20
99 Pablo López 16
100 Jesús María Agüero 24
101 Rafael F. Rocha 20
102 Romero Montes y Cª 20
103 Cleofe Seijas 16
104 Justo Manzano y Cª 24
105 Rivero y Echegaray 24
106 Francisco J. Mateus 24
107 Rafael Giménez 24
108 Juan G. Ponce [botica].... 26
109 José Antonio Canelón 12
110 Juan E. Ruiz 48
111 Manuel Freites Ortiz 12
112 Ruiz y Garrido 26
113 T. Arráiz y Cº 24
114 Urdaneta y Giménez 30
115 Argüelles y Silva 20
116 Victorino Yánez 12
117 Etanislao Cotiz 16
118 Mariano Heredia 10
119 Bernabé Giménez G. 16
120 Juan B. Pérez Hernández. 16
121 Juan N. Vázquez 10
122 Froilán Salazar 12
123 Telésforo León 12
124 Francisco Romero Montes. 50
125 Rafael María Lugo 20
126 Agustín Parra Arenas 16
127 Isidro Zavarse 12
128 Eliodoro Quirós 16
129 Dimas García 16
130 Henrrique González 24
131 Alvarado y González 24
132 Jacinto Flores 20
133 Andrés V. Azuaje y Cª 48
134 Luis Felipe Ramos 16
135 Andrade y Alvárez 16

136 H. Colimodie 12
137 Nicolás Sanseverino 10
138 Manuel Castillo 12
139 Joel Murrieta 16
140 Blas Bello 12
141 José T. Castellano 24
142 Manuel Antich 16
143 Jesús María Montilla y Cª. 28
144 Crisóstomo Herrera 10
145 Eduardo Viacaba 10
146 Simón Peña 8
147 José María Montilla (3 tr.). 8
148 Teófilo Caballero 8
149 Merced Gudiño 8
150 Froilán Peña 8
151 Isaac Yústis 8
152 Etanislao Liscano 8
153 Antonio Vázquez 6
154 Simón Méndez 6
155 Vitelio Azuaje 6
156 Manuel Parra 6
157 Félix Ruiz 6
158 Reyes Zavarse 6
159 Celestino Torrealba 6
160 Ambrosio Armella 6
161 Andrés Araujo 6
162 Rufino Gudiño 6
163 Carlos Segura 6
164 Santiago aparicio 6
165 Antonio Ortega 6
166 Marco Medina 6
167 Juan Antonio Soteldo 6
168 Lisandro Pérez 6
169 Ana J. Quirós 6
170 Pedro Amaro 6
171 Juan Carlos Armella 6
172 Juana Meléndez 6
173 Sebastián Rodríguez 6
174 Francisco Ramos 6

175	Juan F. Rivas	....	.....	....	6
176	Simón Herrera	....	....	.....	6
177	Francisco Cárdenas	......	....	....	6
178	Ramón Parra	....	....	.....	6
179	Eligio Macías	......	......	....	6
180	Domingo Bernal	......	......	......	6
181	Benjamín Valbuena	......	......	......	6
182	Reinaldo Viccí	......	......	......	6
183	Roseliano Azuaje	......	......	......	6
184	Luis María Montesinos......		......	......	6
185	Miguel Colmenares	......	......	......	6
186	Tomás Arias	......	......	......	6
187	Bartolo Carrillo	......	......	......	6
188	Antonio Marante	......	......	......	6
189	Sebastián Oviedo	......	......	......	6
190	Juan Vicente Gómez	......	....	......	6
191	Jesús Pérez Linares	......	......	......	6
192	Ramón Sánchez	......	......	......	6
193	José María Colmenares......		......	......	6
194	Jesús María Vázquez	......	....	....	6
195	Juan E. Angulo	....	....	....	
196	Ramón Giménez Angulo..		....	......	6
197	Benjamín Castíllo	....	....	....	5
198	Juan B. Yepez [3. tr.]	....	....	....	5
199	Pablo Andrade	....	....	...	5
200	Manuel Lara	......	....	....	5
201	Silverio Gil	....	......	....	5
202	Encarnación León	....	....	......	5
203	Mateo Peraza hijo	....	....	....	5
204	José María Rosado	....	....	....	5
205	Bruno Gutiérrez	....	....	....	5
206	Rodolfo Perdomo	......	....	....	5
207	Manuel Rivera	....	....	....	4
208	Alejandro Gudiño	....	......	......	3
209	Asunción Soperano	....	......	....	3
210	Merced Sánchez	......	......	......	3
211	José de los S. Mendoza......		......	......	3
212	Pascual Cordero	......	.....	....	3
213	Juan de las Nieves Sivira..		......	......	2

214	Eustacio Rivas	......	......	......	2
215	Saturnino Pérez	....	......	......	2
216	Hipólito Suárez	......	....	......	2
217	Isidoro Montes	......	......	....	2
218	Claudio Mendoza	....	....	....	2
219	J. T. Mendoza	......	......	....	2
220	Matilde Suáres	......	....	....	2
221	José T. Alvares	....	....	......	2
222	Victorino Medina	....	....	....	2
223	José de la O. Medina	....	......	.....	2
224	Hermenejildo Garrido	......	....	....	2
225	Lino Yépez	....	......	....	2
226	Vicente Rivas	....	....	....	2
227	Rafael Urrieta	....	.....	......	2
228	Francisco Peña	....	....	......	2
229	Eustacio Romero	....	....	......	2
230	Silvestre León	......	....	....	2
231	Angel María Angulo	....	......	.....	2
232	Juan Rodríguez	....	......	....	2
233	Manuel María Lucena	......	.....	......	2
234	Espíritu S. Alvarado	......	....	......	2
235	Juan Manuel Giménez	......	......	....	2
236	Francisco Cárdenas	......	....	....	2
237	Julián Gómez	....	....	......	2
238	Gracia Pérez	......	......	....	16
239	Pérez &. Espinosa [evanisteria]		....	....	20
240	Escolástico Irigóyen	.....	....	....	12
241	Eligio Macías	....	.....	....	6
242	Antonio Torrealba	....	....	....	6
243	Leopoldo Lobos	....	....	....	6
244	Vidal Eerrer	.....	....	....	6
245	Rafael Bracho	....	....	....	6
246	Ezequiel Galíndez	....	....	....	6
247	Domingo Torrealba	....	....	....	6
248	Natalio Alvarado	...	....	....	5
			Total......	....	B 3.204

Nota: Son tres mil doscientos cuatro bolívares en estampillas inutilizadas por los comerciantes é industriales que expresa la lista anterior, por sus ventas al contado correspondientes al año de 1891.

El Fiscal de Instrucción Pública de la Sección.

Antonio J. Giráu.

Multas

Por infracción de la ley sobre inutilización de estampillas, se han impuesto por esta Fiscalía las siguientes:

A	Sebastián Oviedo	20
"	José Félix Cariño	10
"	José del R. Pérez	10
"	Pedro P. Romero	10
"	Blas José Ortíz	10
"	Maximiano Torrealba	40
"	Félix V. Guédez	20
"	Gerónimo Carucí	10
"	General José Azuaje	50
"	Lisandro Gonzálo Bastidas	60
"	Pro Aguedo Alvarado....	10
"	A. Henrique Arenes	10
"	Elías Agüero	10
"	Jesús María Ruiz	10
"	Pro Virgilio Díaz	85
"	Lorenzo Aguilar	10
"	Lúcas Urdaneta	10
"	José de los S. Mendoza....	10
"	E. Martínez	10

Total........ B 405

Son cuatrocientos cinco bolívares que han ingresado á la Tesorería respectiva, faltando algunos individuos que no han consignado aún su multa por no encontrarse en la jurisdicción, y otros porque no han tenido con que abonar la multa impuesta, y esta Fiscalía ha prescindido, en observancia de la benevolencia del Gobierno Nacional, de imponer otro castigo.

Tesorería Subalterna

De conformidad con disposiciones legales, esta Tesorería tiene establecidas ocho agencias de estampillas en los lugares más convenientes y poblados, y ellas á la vez extienden ramificaciones en sus ventas por medio de pequeños envíos á los pueblos y caseríos donde pueden necesitarse.

Hé aquí la nómina:

En Barquisimeto	á	cargo	del	señor	Francisco Lundy.
" Cabudare	"	"	"	"	Antonio Heredia.
" Quíbor	"	"	"	"	Carlos Liscano.
" Tocuyo	"	"	"	"	Pablo Rivero García.
" Urdaneta	"	"	"	"	Baldomero Alcalá.
" Torres	"	"	"	"	Jacobo Curiel
" Baragua	"	"	"	"	Obdulio Henríquez.
" Duaca	"	"	"	"	Eulogio Segura.

Todas estas personas que hoy desempeñan estas Agencias son honrados, formales é idóneos.

La venta de estampillas no es igual en todos los lugares menciodanos, pues en algunas de esas Agencias, no produce gran cosa el expendio de estampiilas, porque no hay transacciones mercantiles de importancia y aun hasta la correspondencia se hace insignificante.

El ciudadano Juan Bautista Alvarado, se presta voluntariamente á remover los inconvenientes que se presentan en la marcha de la Instrucción, y presta un notable concurso en el ramo que le está encomendado, á tan noble causa, esforzándose en que los Agentes de su dependencia secunden satisfactoriamente el deseo que tiene en observar celo y vigilancia en la sagrada renta de la Instrucción Pública.

Colegios Federales

Uno de varones de 1ª categoria y otro de niñas se encuentran en actividad en esta capital: el primero regido por el competente Dr. Eliodoro Pineda, y el segundo por las inteligentes señorita Hermila Samuel y señora Berenice Alamo de Garcés. Abrieron de nuevo y oportunamente sus trabajos escolares, después de la vacación.

Noticias del primero

"Desde el mes de noviembre del año anterior hasta la fecha ha seguido el movimiento escolar de este Plantel con toda la regularídad y buenos resultados que requiere el carácter de los estudios que en él se hacen, y los examenes generales verificados en julio del corriente año recompensaron con su éxíto la contracción á sus deberes de los funcionarios y la aplicación al estudio de los alumnos.

En el año académico en curso se han matriculado en las veinritres clases en actividad ochenta y cinco jóvenes, que con los siete cursantes que hicieron uso de la gracia académico, dá un total de noventiun alumnos.

En el lapso transcurrido desde mi anterior informe hasta hoy, se han conferido cinco grados académicos: uno de Agrimensor Público uno de Doctor en Ciencias Médicas y tres de Doctor en Cincias Políticas.

Las recaudaciones hechas en los doce meses á que sé contrae la presente noticia, ascendieron á la suma de nueve mil seiscientos cuatro bolívares cuarentisiete séntimos. [B. 9.604,47.]

Hoy con un aumento de 80 bolívares por clases de Filosofia dobles en este año académico, monta el presupuesto general de gastos á la suma de tres mil setecientos treintiseis bolívares sesentiseis céntimos. (B. 3.736,66.)

La sociedad científica y literaria formada por los funcionarios y alumnos para trabajar por el progreso intelectual y material del Instituto en el año que tiene de existencia, no ha desmayado en su

elevada misión y trabaja con fe en el porvenir, manteniendo su periódico "El Estudio" como el termómetro donde gradúa el calor vital.

La Escuela anexa con suficiente número de alumnos sigue bajo la dirección del Institutor Amenodoro Alvares, y los resultados obtenidos en los exámenes generales de este año fueron muy satisfactorios." (N. O. del R.)

Noticia del segundo

En este acreditado Instituto se hallan matriculadas actualmente cincuenta alumnas que cursan las clases siguientes:

Gramática, Aritmética, Historia, Geografía, Francés, Higiene, Música vocal é instrumental [piano] Lectura, Escritura, Costuras y Bordados.

Como se ve, no hay otro idioma extranjero que el Francés, ni tampoco se enseña dibujo, clases tan indispensables y de utilidad grande en el curso general de los estudios,

Las clases se dan puntualmente y los Catedráticos se esfuerzan por dar impulso á los adelantos de este Instituto, pues así lo comprueba la lucidez y lo satisfactorio de los exámenes que en él se vericaron en el mes de julio último.

En estos exámenes concluyeron sus estudios 9 alumnas y se retiraron á descanzar de sus fatigas escolares y á gozar de la apacible calma del hogar doméstico.

Mucho se recomiendan estos planteles de educación, por el orden y disiplina que reina en ellos, donde adquiere la juventud sólidos conocimientos y prácticas de moral.

Por Resolución del Ejecutivo Nacional de 5 de agosto del corriente año, fué creado un Colegio de 2ª categoría en la ciudad de Carora; y por òtra de 10 del mismo mes y año se nombró á los ciudadanos Doctor Pompilio Oropeza y Bachiller Antonio Zuvillaga, Rector y Vice-Rector, respectivamente, de dicho Colegio; pero esta Fiscalía nò tiene conocimiento de que se haya instalado aún.

Escuela Normal número 5

También ha abierto sus trabajos escolares el 16 de setiembre último, que los dirigen con toda exactitud y diligencia los Doctores Ananías Cote y Ezequiel Bujanda. dignos Directores, de luces y contracción.

Asisten al curso de Pedagogía 26 alumnos-Maestros, dividido en dos, Superior y preparatorio. Al primero concurren 15, ocho de los cuales son internos sostenidos por las Municipalidades del Estado y leen las materias de Pedagogía teórica y práctica, Lectura, Literatura, Gramática y Geografia, Francés y Geometría, Música y Gimnacia; y en el segundo, constante de 7 alumnos, se dictan las materias correspondientes á la Sección Superior de la Escuela anexa y nociones de Pedagogía.

La Escuela Federal anexa que está destinada á la enseñanza práctica de Pedagogía, consta de 29 alumnos en dos secciones; la superior con 17 y la elemental con 12. En la primera se estudia Lectura, Gramática, Aritmética, Geografía, Geometría, Constitución, Historia patria, Gimnacia; y en la Sección elemental Lectura, Corrección del lenguaje, Geografía de Venezuela, Geometría aplicada al dibujo, Objetiva y Gignacia.

En estos Institutos se enseña por el exelente sistema pestalozziano, generalmente conocido como el mejor de todos: reina orden y disciplina y se han verificado exámenes muy satisfactorios.

Institutos Municipales

En esta capital existen dos: un Colegio de niñas por la señorita Lucrecia García y una Escuela por el señor Bachiller Tomás Daniel Giménez,

Ciento y más niñas se educan en dicho plantel municipal, dictándose las clases de Gramática, Lectura, Geografía, Escritura y Literatura, Religión, Frances, Higiene, Música, Urbanidad, Economía doméstica y obras de mano.

Expléndidos fueron sus exâmenes de este año; y el señor Presidente del Estado acaba de regalarle un buen piano para la enseñanza de sus alumnas y el Consejo del Distrito decretó la clase de música y la asignación del Catedrático.

La enseñanza en este Instituto está dividida por Secciones y las clases corren á cargo de hombres competentes y de señoritas muy ilustradas: es uno de los más acreditados y se señala como un centro digno, donde las alumnas adquieren la luz esplendente de la virtud y de la moral.

La escuela municipal del señor Bachiller Giménez también ha dado resultados satisfactorios: se educan en ella 35 alumnos y se leen las clases correspondientes á la enseñanza rudimentaria.

Aunque existen en otros lugares de la Sección, algunos planteles más, municipales, no tengo conocimiento de su marcha interior. En otro lugar se verán figurar en el cuadro General de la Sección.

Colegios Particulares

No hay más que uno regentado por el señor Br. Ramón. E. Gualdrón. Entró en su segundo año de vida. En el corriente año abrió curso de filosofía, y estudian cuatro alumnos, Filosofía Elemental, Aritmética y Algebra. Los demás estudiantes leen las clases de Aritmética, Geografía, Gramática História Universal, Higiene, Lectura correcta, Latín, Francés, Griego é Inglés.

Hay que tener grandes esperanzas en este Colegio, que se titula "Pineda," por que á la vez que su Rector es muy joven, lleva luz y esperanzas en la mente, y un interés demostrado en difundir sus conocimientos entre esa juventud ávida de saber.

Con sentimiento y pena anunciamos aquí la clausura del Colegio "San Agüstín," porque esa era una estrella luminosa que se reflejaba en todos los ámbitos de la República. El vacío que ha dejado no puede llenarse fácilmente.

Escuelas particulares

En el cuadro general de la Sección se verá en qué lugares se

encuentran y quiénes son sus preceptores, que es la única noticia que por hoy podemos presentar.

Mobiliario

En todas las escuelas federales se encuentra deteriorado, debido al tiempo y al uso, y en algunas de ellas se nota su carencia absoluta.

Varios preceptores han reclamado de esta Fiscalía mobiliario para sus respectivas Escuelas, reclamo que me parece justo, por la circunstancia de haber en dichos planteles muchos alumnos pobres que no tienen con que proporcionarse una silla.

Las Directoras del Colegio Federal también han reclamado de esta Fiscalía nuevo mobiliario para el Instituto de su cargo, que, á la verdad, ya está tan usado, que son objetos casi inútiles. A todos he contestado que elevaré la petición al alto conocimiento del ciudadano Ministro del ramo, lo cual hago por las presentes líneas.

Archivo

Como éste de la Fiscalía ha estado desde su creación sin lugar fijo de permanencia y sí ambulante en distintos cuartos de alquiler y por tal circuntancia sin la seguridad debida; y no teniendo por otra parte ni un estante siquiera para acomodarlo, se han perdidos algunas piezas é impresos roídas por el comegén, motivo por el cual y cuidando de su conservación, pedí permiso al ciudadado Presidente del Estado para ponerlo en la sala que ocupa en el Palacio de Gobieno, el archivo general del Estado; y concedido generosamente dicho permiso, hice el traslado correspondiente.

Correspondencia

La he sostenido con diversas autoridades del Estado y especialmente con el ciudadano Ministro de Instrucción Pública, dándole cuenta

de todas las disposiciones y actos de la Fiscalía, ya por notas oficiales ó bien por telegramas. También con los Presidentes de las Juntas de Instrucción, á los cuales he llamado la atención sobre el extricto cumplimiento de sus deberes oficiales que tienen contraídos con el Gobierno Nacional y con la sociedad en general, en el propósito de alcanzar lo mas posible la marcha regular y adelanto de la Instrucción Popular, en la Sección que nos está encomendado.

Observaciones

Unos de los datos pedidos en la nota oficial del ciudadano Ministro de Instrucción Pública, ya citada, es "el número de alumnos que terminaron su aprendizaje en el último año escolar;" y es de sentirse no poder dar ese dato con exactitud, por la circunstancia de que en todos los planteles de educación, existe la irregularidad de parte de casi todos los padres ó tutores de los niños, que nunca avisan que van á retirar el alumno de la escuela, para así anotar el Preceptor oportunamente la salida del niño; y muchas veces sucede que permanecen por los tantos días sin concurrir á sus estudios, y ya parece que no volverán, cuando de nuevo llegan á presentarse y á ocupar el puesto que se creía abandonado. Sin embargo hemos hecho todo lo posible por dejar lleno ese importante requisito, como puede verse en el lugar correspondiente.

Creo que la organización actual de la Instrucción Pública carece de perfección, si se atiende á que están mal dotados sus empleados, que es de donde nacen muchas faltas que interrumpen su mayor desarroyo. Una escuela, cuyo preceptor no gana más de 120 bolívares mensuales, está de hecha mal servida, porque un individuo no puede atender á todos sus gastos ordinarios con tan pequeña suma, para dedicar todo su tiempo á las ocupaciones que le preceptúa el ministerio de la enseñanza, pues no ganando lo suficiente, tiene que ayudarse con cualesquiera otro negocio, al que tiene que destinarle tiempo que ha de quitar á los oficios de la escuela, aún cuando sepa que va á faltar á sus deberee oficiales.

En mi humilde concepto esta falta podria evitarse haciendo un aumento en los sueldos y en el número de alumnos de cada plantel, y disminuyendo en proporción el número de escuelas.

También hemos observado que en todos los Distritos de esta Sección

las escuelas de varones son muchas más que las de hembras; y no guarda proporción que en donde existen *veinte* escuelas, cinco correspondan al bello sexo, como sucede en este Distrito Capital: obsérvase así mismo que en estas regiones ardorosas de la *zona tórrida*, las más veces los nacimientos de varones, son menos que el de las hembras, y bien podría darse la proporción regular de que en los lugares donde hayan establecido 20 escuelas para varones, deberían destinarse, por lo menos, diez para niñas, en el propósito de atender mejor y con mayor éxito, á la instrucción de la mujer, cuyas prendas morales son la base del edificio social.

Por el artículo 20 del Decreto Federál de 27 de junio de 1870 se ordenan las escuelas ambulantes para los campos y caserios, y se haría un beneficio grande á la juventud de algunos lugares de esta Sección estableciendo algunas de aquel carácter, porque existen litorales de alguna extensión en que pueden adaptarse por haber muchos jóvenes en pequeños caserios que se hallan á cortas distancias entre sí, proporcionándose la enseñanza con mayor facilidad.

Varios caserios se encuentran entre Sarare y el límite con el Estado Zamora, en el Distrito Cabudare, en donde puede funcionar una escuela ambulante con más de sesenta niños. La Montaña, caserío que se encuentra más adelante del pueblecito de Zanjón Colorado del Municipio Rastrojos del mismo Distrito, carece también de una escuela. La Falda, lugar perteneciente al Municipio Concepción, situado en el Occidente de este Distrito Barquisimeto, reclama también una escuela; y de Humocaro Alto, que solicitan por mi órgano el cambio de una escuela de varones por una de hembras que hace allí notable falta. La escuela que se desea cambiar es la número 910 que no puede funcionar por falta de alumnos, etc.

En estos y otros lugares existen suficientes niños de ambos sexos para la creación de varias escuelas fijas y ambulantes; pero el gran cuidado está en solicitar preceptores que ejerzan con interés y patriotismo el noble ministerio de la enseñanza, porque en esos planteles es que van á formarse los hombres que han de ser el porvenir de de esta Patria, que conduce á su rehabilitación el digno Presidente de la República señor Doctor Raimundo Andueza Palacio.

Otra de las circunstancias que causan algún daño á la Instrucción Pública por estos lugares, es ese malhadado sistema establecido

por lá política local [lugareña.] Por dicho sistema, el partido local que triunfa ha de colocar sus hombres en los puestos públicos; y muchas veces en el régimen de una escuela, quitan á un individuo que tiene aptitudes para enseñar y colocan á otro qne va al puésto con absoluta carencia de ellas. Esta es una maldad radicada en un capricho absurdo, porque la Instrucción interesa á todos, á la par que no tiene acción definitiva en ningún asunto político trascendental.

Conclusión

Es aquí, ciudadano Ministro que debo expresarle mi satisfacción por encontrarme prestando mis servicios á la actual Administración en este importante ramo de la Inctrucción Pública, porque hoy más que nunca el país necesita luz, mucha luz, para no errar el camino que conduce al engrandecimiento y á la prosperidad; y debe trabajarse porque esa luz se difunda en todos los ámbitos de la patria y llegue hasta la más escondida choza donde se encuentre el más desvalido hijo del pueblo. Trabajar por la educación del pueblo es querer su dicha y su prosperidad; y por eso me honro en secundar las altas miras de esta Administración que se afana en hacer perfecta la organización de la Instrucción Pública, para dar impulso á todo lo que pueda ser benéfico á nuestra amada y cara patria, puesto que de ese foco de luz, que se llama *Escuela Colegio,* nace todo conocimiento y toda perfección moral.

Creo haber cumplido el deber que me impone la ley, hasta donde me ha sido dado; pero no terminare este Informe, ciudadano Ministro, sin manifestar el temor que debe infundirme lo imperfecto de mi trabajo: más, abrigo la esperauza de que usted lo acogerá con su acostumbrada benevolencia y la generosidad de su caracter, perdonando su imperfección en cambio de mi buena voluntad.

Barquisimeto: 2 de octubre de 1891.

Antonio J. Giráu.

Nota: Como hasta hoy no han venido los datos pedidos en la Sección sobre el número de alumnos que han terminado su aprendi-

zaje, ni sobre el expendio en las Agencias de estampillas correspondiente al mes de noviembre anterior, ni podrán llegar ya oportunamente, he resuelto prescindir de ellos, para no retardar inconvenientemente el presente INFORME.

Girau.

NÚMERO 29

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Carabobo.—Fiscalía de Instrucción Pública.—Número 169.

Valencia: 9 de diciembre de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública

Caracas.

Cumplo con placer el deber que me impone la nota recibida de usted fechada el dos de noviembre del presente año, trasmitiendo á ese Ministerio el informe que desea sobre la Instrucción Pública en este Estado.

En actividad se encuentran en este Estado 143 escuelas, de ellas 93 son de varones y 50 de niñas, que reciben instrucción.

Estos planteles se hallan divididos en esta forma:

Distrito		Escuelas		Alumnos	
Distrito	Valencia...........	Escuelas....	69	Alumnos	2.744
"	Puerto Cabello...	"	16	"	797
"	Nirgua............	"	18	"	665
"	Montalban..........	"	10	"	435
"	Bejuma............	"	9	"	385
"	Guacara	"	14	"	615
"	Ocumare...........	"	7	"	233

Como queda expresado de los 5.874 escolares que gratuitamente se educan en estos establecimientos han sido retirados 131 por haber terminado su aprendizaje y sus puestos llenos oportunamente por los institutores

La Junta Superior de Instrucción Popular, llena sus deberes lelegales con exactitud, circunspección y decoro. Entre ésta y los empleados en el ramo de instrucción en el Estado reina la mas perfecta armonía compuesta. de ciudadanos entusiastas por la instrucción pública, su celo es grande y su trabajo constante y laborioso á tal punto que el que suscribe cree laudable que ese Ministerio mejorase el sueldo que devenga el Secretario de esta Junta.

Los colegios nacionales marchan con regularidad, sus clases están concurridas; especialmente los de niñas tienen una asistencia numerosa de alumnas diariamente y sus clases están bien atendidas. Creo innecesario detenerme sobre este punto porque los directores de esos institutos dirijen anualmente un informe acerca de la marcha de ellos, y el resultado alcanzado en el año académico y escolar, el cual llegue á satisfacer la ilustrada penetración de ese Ministerio.

Varias veces he visitado la Escuela Normal número 2. Quince años tiene de existencia este instituto; del examen practicado en sus libros y su buena marcha actual, veo que durante ese tiempo sus exámenes se han practicado con regularidad y han alcanzado por su aprovechamiento y buena conducta 37 alumnos el honroso título de maestro de primeras letras. Otros alumnos han aumentado y perfeccionado sus conocimientos adquiridos en las escuelas primarias.

De los alumnos que han alcanzado el título de Maestros en primeras letras muuhos han seguido sus estudios de ciencias mayores en el Colegio Federal de Carabobo y han recibido título de Doctor en Ciencias Políticas y Médicas y Bachilleres en Filosofía. Otros es-

tán regentando en el Estado escuelas federales empleando los sistemas modernos de enseñanza tan habilmente divulgados por la dirección de este instituto.

Fruto es de la Escuela Normal de Valencia la publicación de varias obras de instrucción pública.

A este instituto y á la consagración de sus directores se debe en parte el haber sido reemplazado el viejo sistema de enseñanza, por aquellos que hacen de la escuela un lugar propio para la instrucción y condiciones que mejoran el arte de enseñar según los principios establecidos por el célebre Pestalozzi para la enseñanza primaria.

Este año obtaron el título de Maestros los jóvenes Bachilleres Pedro J Emperador, Carlos Pérez C. y Felipe S. Maduro; en el examen fueron calificados de sobresalientes.

Se leen actualmente las clases de Pedagogía, Inglés, Francés, Gramática Castellana, Dibujo, Cálculos Mercantiles, y Teneduría de Libros y se han matriculado 35 alumnos.

En el presente año he visitado todas las escuelas federales que están bajo la inmediata vigilancia de esta Fiscalía; el orden, la moralidad y buena conducto observada por sus Directores me ha dejado satisfecho; en cuanto á la asistencia de alumnos debo decir á ese Ministerio que las escuelas que están en los centros de población, la que menos, tiene el número de alumnos que la ley exige para estar en actividad, y en algunos de los campos se disminuye temporalmente la asistencia diaria, debido á la pobreza en que estan sus moradores, á las necesidades que tienen que cubrir con su trabajo ó exigencia de trabajos agrícolas. Llamo la atención del señor Ministro sobre la escuela número 399 que dirige el bachiller Manuel Fonceca cuya asistencia diaria no baja de setenta alumnos y sus exámenes muy buenos, sería de justicia una remuneración digna del esfuerzo y consagración de tan buen institutor.

Los resultados brillantes obtenidos en los exámenes de las escuelas federales en el presente año, los conoce ese Ministerio por las actas enviadas oportunamente á ese Despacho, pero faltaría á la imparcialidad con que doy este informe si no hiciese mensión especial de los que obtuvieron las escuelas Normal número 2, la de Artesanos de Puerto Cabello, la de niñas número 432, á cargo de la señorita Marcela Marrero, las dos número 274 que rejenta el inteligente

Doctor Rafael Pérez, y la de niñas que regentan la señorita María T. González Guinán y Leonarda de Pineda que reviste formas de colegio.

La Tesorería Subalterna de la Renta de Instruccion en el Estado á cargo del señor Nicolás Bello Rodríguez desde el mes de diciembre del año próximo pasado á 30 de noviembre del que cursa, ha producido doscientos seis mil, doscientos cincuentiseis bolívares, con catorce céntimos, rendimiento que, comparado con el anterior de ciento treinta y ocho, mil trescientos treinta y uno diez céntimos, dá una diferencia de sesenta y siete míl novecientos veinticinco bolívares, cuatro céntimos á favor de la renta, aumento que se debe á que las Oficinas Públicas, Iglesías, casas mercantiles, etc, cumplen con exactitud la ley por la vigilancia que con actividad é interés egercen los empleados en este ramo, y á la acertada elección recaida en el señor Bello Rodríguez, cuyo celo es grande por el aumento de la sagrada Renta de Instrucción.

Por ventas al contado se han inutilizado en el corriente año, siete mil ochocientos cinco bolívares setenta y cinco céntimos, faltando por cobrar algunos del segundo y tercer trimestre, esta suma queda comprobada con las listas de los comerciantes y con mil cuatrocientas cincuenta y ocho planillas con estrmpillas inutilizadas que he ido enviando á ese Ministerio. Esta Fiscalía no ha celebrado contratos con los comerciantes ni tampoco los recibió de su antecesor, razon por lo cual me he limitado á cobrar por los últimos recibos presentados por éstos.

Al terminar este informe me es grato congratularme con el señor Ministro por el estado floreciente de la Instrucción Popular en el Estado y felicitar por el respetable órgano de usted al Doctor Andueza Palacio, digno Presidente de la República, ya que tengo la honra de ser en su Gobierno colaborador de la noble causa de la Instrucción Popular, que es la que engrandece las naciones y hace estables los principios republicanos.

Dios y Federación,

A. Hidalgo.

NÚMERO 30

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Zamora.—Fiscalía de Instrucción Popular de la Sección Cojedes.—Número 90.

San Carlos: 4 de enero de 1892.
28° y 33°

Cudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Cumpliendo un deber inherente á mi cargo y en respuesta á su nota oficial de fecha 6 de noviembre último, designada con el número 1.519 tengo la alta honra de trasmitir á ese Ministerio el Informe de los trabajos de esta Fiscalía en todo el año próximo pasado, para la Memoria que ha de presentar ese Despacho al Congreso Nacional en sus próximas sesiones ordinarias.

Escuelas Federales

Dotada esta Sección con sesenticuatro Escuelas Federales, están en suspenso cuatro de ellas: una en "Las Garcitas" del Distrito Pao; y tres en Camaguán, Riecito y La Palma de este Distrito.

Fué trasladada á Tinaquillo, de orden de ese Ministerio, la Escuela Federal número 1.006 que correspondía al caserío "Campo Alegre" del Distrito Ricaurte.

Remoción de empleados

Se han removido algunos Preceptores; por renuncias admitidas, los unos, y por fallecimientos, los otros.

De orden de la Junta Superior de Instrucción Popular fue cambiada la Junta Subalterna del Municipio Manrique.

Visitas

Acompaño al presente las actas levantadas en visita practicada á los Distritos Pao, Baúl, Tinaco y Tinaquillo, de donde hace pocos días regresé.

Impuestos

Se han inutilizado en estampillas de escuelas por ventas de contado, en los Distritos de la Sección, mil trescientos cuarentinueve bolívares [B 1.349].

Multas

No ha ocurrido ninguna.

Tesorería Subalterna

No envío adjunto el cuadro demostrativo de esta Tesorería, por habérselo pedido varias veces al ciudadano Tesorero, sin obtenerlo hasta la fecha.

Colegio Federal

Marcha con regularidad.

Escuela anexa

Tiene bastante asistencia diaria de alumnos y marcha también con regularidad.

Conclusión

Bendiga Dios la mano protectora del Magistrado que vela incesantemente por el adelanto de sus compatriotas.

Presento á usted mis consideraciones y respetos.

Dios y Federación,

Leandro Martínez L.

NÚMERO 31

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Fiscalía de Instrucción Popular de la Sección Cumaná.

Cumaná: 5 de diciembre de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

No obstante que solo cuento muy pocos días al frente de este delicadísimo destino por la benevolencia y designación honrosa para mí del ciudadano Presidente de la República, Doctor Raimundo Andueza Palacio y que usted se dignó comunicarme por oficio de 30 de octubre último número 1.495, en conformidad con lo ordenado en su circular de 2 de noviembre próximo pasado, tengo el honor de remitir á usted con los datos que me pide, el informe anual de esta Fiscalía, datos que en su mayor parte he tomado del archivo recibido de mi antecesor.

Junta Superior

La presidida por el ciudadano Doctor Luis F. Blanco, en unión del señor General Bartolomé Milá de la Roca, en su carácter de Fiscal, presenciaron casi todos los exámenes de las escuelas federales de esta ciudad, hasta el día 4 de agosto en que, por disposición del Gobierno, entró la nueva Junta del ramo, en ejercicio de sus funciones.

El suscrito, como examinador y como 2° vocal principal de dicha Cor-

poración, que lo fué hasta el doce del mes anterior, en que entró á servir esta Fiscalía, presenció también muchos de esos actos civilizadores.

Distinguiéronse en el presente año por la lucidez de sus exámenes, la escuela Central de niñas uúmero 1.306 y las números 276, 284, 1.181, 283, 280, 279, 270, 288, 289, 271, 273, 282 y 1.196.

Los exámenes de los demás institutos, inclusive los de las parroquias foráneas, tuvieron la calificación de buenos por las Juntas respectivas, con excepción de los números 277 y 294, que no cumplieron el precepto de ley, por carecer del mínimun de dotación de alumnos y de conformidad con la resolución de ese Minisíterio de 25 de julio de 1884 fueron declarados inactivos.

Ya la antigua Junta y Fiscalía del ramo habían acusado decadente la referida escuela federal número 277 y pedido su traslación al caserío de Caigüire de esta ciudad, á lo cual prestó su aprobación ese Ministerio por resoluciónes de nueve de marzo y primero de julio del corriente año, de manera que al no rendir el examen de ley, por la causal expresada y en obediencia al mandato del Gobierno, hubo de trasladarse al mencionado caserío verificándose su reinstalación el 22 de setiembre último bajo la dirección de la señora Ana E. Fariñas de Urosa, por renuncia que hizo del magisterio la señorita Josefa Margarita Alén, contando hoy una concurrencia diaria de treinta y cinco niñas.

En cuanto á la número 294, que por resolución de ese Despacho de 23 de octubre, se destina al caserío de Punta de Araya de este Distrito Sucre, donde funcionará para niñas, con admisión de niños menores de siete años, se efectuará tan pronto se obtenga el mobiliario existente en el distante caserío de Limonal.

Laudable por demás, es la medida del Gobierno al establecer escuelas mixtas de niñas y varones de corta edad, desempeñadas por maestras, para la inculcación de las nociones más elementales, porque la mujer con su habitual paciencia y ternura, dedicada á tal labor, contribuye á que los sentimientos de los niños sean más delicados y llenen mejor sus deberes escolares, y porque sin duda alguna, desembaraza en mucho las demás escuelas de esa enseñanza ímproba y difícil á que los maestros han venido consagrando gran suma de tiempo, con perjuicio de los alumnos más aprovechados.

Las escuelas de los demás Distritos que componen la Sección rin-

dieron también sus exámenes con toda regularidad, excepto la número 318 de Güiria, Distrito Mariño. Su Directora señora Clementina de Rodríguez, por renuncia que hizo del magisterio, ha sido reemplazada por la Junta respectiva, con fecha 18 del mes anterior, según telegrama recibido, con la señorita Felicia Gil.

Con regular éxito rindieron igualmente los suyos el Colegio Federal de 2ª categoría y la Escuela Normal número 1°, establecidos en esta ciudad, en los días y horas fijados en sus respectivos programas.

En la Normal, fueron aprobados para recibir el título de Maestros de Instrucción Primaria los jóvenes Eulogio González hijo, Jesús María Durán y Eugenio Salazar Damas.

Continuan en actividad las clases de Pedagogía, Higiene de las escuelas primarias, Geometría elemental, dibujo lineal, é idiomas Francés Inglés y Castellano, Aritmética Comercial, Música teórica, Teneduría de líbros y Elementos de Gimnástica, las cuales están repartidas entre el Director y el Subdirector.

Existen hoy veinte alumnos matriculados.

Hace notabilísima falta en el Instituto los aparatos de Gimnástica para facilitar estos ejercicios que tanto influyen en el desenvolvimiento físico del niño,

Su escuela anexa que desde el 1° de octubre la sirve el señor Bachiller José Silverio Córdova, ha tenido un ingreso dé treinta y nueve alumnos, que con los anteriores forman una dotación de ochenta y cuatro.

El local es incapaz para contenerlos á tōdos en las condiciones que prescribe la higiene, ni podria obtenerse en alquiler uno de mayores comodidades con la pequeña asignación de sesenta bolívares mensuales.

El Gobierno posee una casa, que compró hace años ēn esta ciudad para la Escuela Normal pero hasta la extinción de la Comandancia de armas aquí, solo ha servido de cuartel para las fuerzas nacionales ó del Estado. Hoy la ocupa, la Administración de Correos.

A muy poco costo podría el Gobierno refeccionarla y ofrecer á este establecimiento un local cómodo decente ventilado y céntrico.

Nuevo año escolar

El 16 de setiembre último se abrieron nuevamente los estudios en los diversos establecimientos de la Sección, siendo su marcha por lo general progresiva y satisfactoria bien que, mayores y mas positivos serían los resultados del aprendizage si el Gobierno atendiera á la reparación y reforma del mobiliario de las Escuelas, que en unas es insuficiente y en otras está ya completamente deteriorado por el uso no siendo difícil encontrar institutos en que los niños y niñas escribiendo por turnos, se absorven todas las horas del día destinadas á las demás clases.

En la central de niñas número 1.306 es también escaso el mobiliario y útiles para la enseñanza de las 55 ó 60 alumnas que tiene hoy de concurrencia diaria. La Directora ha suprimido la música que queda reducida á la teoría por estar completamente inservible el piano de la Escuela; de manera que es urgente la necesidad de proveer el plantel con uno nuevo, á fin de que en esta importante materia, no sufra perjuicios un número considerable de alumnas pobres, exibidas ya, con buen éxito en los exámenes del presente año.

Con el ingreso é instalación de la escuela de niñas número 1.396 del Pilar, Distrito Benítez, verificada el 16 de octubre existen hoy en la Sección 64 escuelas, 25 de niñas y 39 de varones.

La Demostración siguiente las distribuye por Distritos y por sexos:

Distritos	*Escuelas de varones.*	*Escuelas de niñas.*	*Total de escuelas.*
Distrito Sucre	16	13	29
Distrito Bermúdez	6	4	10
Distrito Montes	5	2	7
Distrito Arismendi	3	2	5
Distrito Rivero	3	2	5
Distrito Benítez	3	1	4
Distrito Mariño	3	1	4
Totales	39	25	64

Nuevas Escuelas

Cumaná reclama una escuela central de varones, de idénticas condiciones á la de niñas número 1.306, servida por un maestro ilustrado y competente á donde concurran los niños á perfeccionar sus conocimientos adquiridos en las escuelas primarias, para continuar luego y con base sólida sus estudios en el Colegio Federal.

Otra escuela de *artes y oficios* para esta población en que ningún progreso se nota en estos ramos; se observa malgastar el tiempo los que pudieron aplicarse en aprenderlos para proporcionarse subsistencia positiva, cooperando así el Gobierno á hacer de éstos, ciudadanos honrados y útiles al país.

Multas

No ha tenido ocasión de imponerlas esta Fiscalía en el presente año por infracción de las disposiciones vigentes en el ramo de la instrucción.

Rentas

El Tesorero Subalterno ha recaudado en el año transcurrido del primero de diciembre del año anterior al 30 de noviembre del presente, B. 45,404,10, por los respectos siguientes:

Venta de estampillas de escuelas	B.	39.924,52
Id, de estampillas postales		4.645,40
Id. de tarjetas postales		1,30
Recaudación del Colegio Federal de Cumaná, por cuarta parte de los derechos de registro hasta el mes de junio último		832,88
	B.	45.404,10

Inutilización de estampillas

Con los B. 486 remitidos por mi antecesor el 31 de diciembre del año próximo pasado con oficio número 85 y los 12 bolívares del Distrito Montes á que se contrae su comunicación de 12 de enero de este año número 90, se completaron B. 4.835,75, producto total de la inutilización en la Sección por ventas al contado en 1890.

A la fecha, se ha cobrado en el presente año por los Agentes de los Distritos, Bermúdez, Mariño y Rivero, la suma de mil seiscientos seseta y ocho bolívares cincuenta céntimos [B 1.668,50], y cuyas relaciones y planillas se han remitido á ese Ministerio con oficios números 7, 8, 9 y 10 de 22 y 25 del mes anterior, á saber:

Distrito Mariño, primer semestre................	B	389,
Distrito Bermúdez, todo el año..........................		1.208,
Distrito Rivero, todo el año..........................		71,50
	B	1.668,50

El suscrito se ocupa actualmente en practicar la inutilización en esta ciudad por todo el año en curso que lo adeudan los industriales, así como activar el cobro en los demás distritos de la Sección que aun no han satisfecho el impuesto y de cuyo resultado daré á usted cuenta oportunamente.

Concluyo este informe dirigiendo mis ingenuas felicitaciones al ciudadano Doctor Raimundo Andueza Palacio y al ilustrado Ministro de Instrucción Pública, que le secunda en sus nobles propósitos, por el estado consolador de la instrucción en esta importante Sección de la República.

Dios y Federación.

Jacinto Alarcón.

NÚMERO 32

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Fiscalía de Instrucción Popular del Guárico.—Número 132.

Calabozo: 15 de diciembrede 1891.
28° y 33°

Informe que presenta el Fiscal de Instrucción Popular de la Sección Guárico al Ministro de Instrucción Pública.

Ciudadano Ministro:

Me es altamente satisfactorio cumplir hoy con una atribución legal, al dirigir á ese Ministerio la presente exposición, relativa á los trabajos que ha llevado á efecto la Fiscalía de mi cargo, y á la marcha de la Instrucción primaria en esta importante Sección de la República, durante el curso del corriente año.

De todo tiene ya conocimiento usted, por la oportuna cuenta que de ello he venido consignando en ese Despacho; de consiguiente, el presente trabajo no es otra cosa que una ratificación en resumen de los datos informativos que he remitido á esa Superioridad.

Escuelas

Funcionan con regularidad en toda la circunscripción 46 planteles

federales de enseñanza primaria costeados por el Tesoro de la Nación, con lo cual quiere decir que han sido aumentados en 3 aquellos establecimientos bienhechores, donde la juventud bebe contenta las aguas saludables de la civilización.

¡Ojalá pudiesen abrir sus puertas á la inteligencia del pueblo varias escuelas más. Así tendrían Camaguán, Guayabal y Cazorla cada uno su instituto de niñas; San Francisco de Macaire y Libertad sus respectivos planteles de varones, y Zaraza, cuya población aumenta cada día, dos nuevos establecimientos escolares que tanta falta le hacen: uno de niñas y otro de varones.

Las 46 escuelas de la Sección, de las cuales 30 están destinadas á la instrucción de la juventud masculina y 16 á la educación de la mujer, están distribuidas así: en la parte oriental 21, y en la occidental 25.

Los pormenores referentes á esta última jurisdicción van expuestos en el cuadro adjunto.

Por él se impondrá usted con especialidad, del estado y marcha halagadores de la Instrucción Popular en esta importante ciudad, llamada con razón la capital intelectual del Guárico; para convencerse de lo cual bastaría fijarse en los numerosos centros de ilustración, incluyendo sus planteles de instrucción y los de educación particular.

Pero debemos concretarnos á los de enseñanza primaria, gratuita y obligatoria, de las cuales cuenta 5 esta culta sociedad: 3 de varones y dos de niñas, todos dirigidos por personas competentes. Asísten á ellos 230 alumnos, que se instruyen en las materias de ley, habiéndose retirado de dichos establecimientos el año escolar anterior, por haber dado fin á su aprendizaje, 69 alumnos.

Como ya he manifestedo, existen en la jurisdicción oriental 21 escuelas, á las que asiste suficiente número de cursantes estando servidas por profesores en su mayor parte de recomendable competencia.

En cuanto á los demás pormenores no van aquí consignados por no haberme llegado oportunamente todos los datos que al efecto solicité de quien debía, motivado sin duda por la gran distancia á que se encuentran de esta ciudad algunos de aquellos pueblos. Razón por la cual me atrevo á someter al elevado criterio de usted la conveniencia de que, además del acta de axamen anual que conserva el preceptor respectivo y de la que por órgano del Presidente de la

Junta Superior de Instrucción Primaria vá al Ministerio del ramo, se envíe un tercer ejemplar de dicha acta á la Fiscalía de la Circunscripción correspondiente, pues sólo de esta suerte podría el Fiscal disponer de datos precisos y sin pérdida de tiempo, concernientes al punto concreto arriba expresado.

Mobiliario

En honor de la verdad debo decir á usted que á este respecto mucho tienen que esperar de la acuciosidad y celo del Gobierno Nacional las Escuelas Federales de la Sección. Varias son las que carecen de los más necesarios muebles al buen desempeño de las funciones que han de llenar, siendo en algunas absoluta la falta. Los preceptores de tales establecimientos confían con justicia, que tomará en consideración, esa Superioridad, la circunstancia apuntada.

Rentas de la Instrucción

Me complazco en anunciar á usted el estado cada vez mas floreciente de la renta que contribuye á la educación de las masas.

Ya nadie ignora la honrada y beneficiosa inversión que se le dá á los fondos producidos por la venta de las estampillas de escuela, y penetrados de aquella hermosa verdad todos propenden gustosos al ensanche del sagrado tesoro. La pulcritud y honradez con que es este administrado, tanto en la parte Oriental del Guárico, como en la occidental del mismo, es una garantía mas para el incremento de que, abnegados coloboran, cuantos comprenden las infinitas ventajas que reporta á las sociedades la difusión del saber.

Contratos

Como consta en las planillas que he remitido á ese Ministerio

y que alcanzan á 505; las estampillas inutilizadas por el impuesto sobre ventas al contado de los comerciantes é industriales, arrojan un montante de tres mil novecientos cuarenta y cuatro bolívares, cincuenta céntimos [B 3.944,50] según las correspondientes relaciones nominales enviadas oportunamente á ese Despacho, y conforme á la siguiente demostración:

Distritos

Crespo....................	B 835,50
Roscio..........................	" 553,
Bruzual.....................	" 892,50
Infante.....................	" 504,
Monagas....................	" 671,50
Zaraza.....................	" 488,
Total	B 3.944,50

Multas

No ha tenido motivo esta Fiscalía para imponer ninguna en el curso del año que termina, lo que es una prueba más de la buena disposición por parte de los habitantes de esta Sección, á cumplir estrictamente los preceptos contenidos en la ley de estampillas.

— —

Son estos los datos, ciudadano Ministro, con que en la órbita de mis atribuciones puedo contribuir á la elaboración de la Memoria que presentará usted al Congreso Nacional en sus próximas Sesiones ordinarias, siéndome grandemente honroso congratularme con usted y la estudiosa juventud de este suelo heróico, por los nuevos impulsos comunicados á la noble causa de la ilustración del pueblo, bajo la inteligente dirección del honorable patriota á quien el civilizador Gobierno que rige la República, ha confiado la cartera de la Instrucción Pública.

Dios y Federación,

Carlos J. Madera.

NÚMERO 33

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Bolívar.—Sección Guayana. — Fiscalía de Instrucción Popular de la Sección Guayana.

Ciudad Bolívar: 20 de noviembre de 1891.
28° y 33°

Cindadano Ministro de Instrucción Pública.

El Fiscal de la Sección Guayana, quien recibió, el 5 de este mes, el telegráma fecha 4 del mismo que le dirijió ese ilustrado Ministerio, y en el cual se le exijía remitiera cuanto antes la Memoria, de los trabajos de esta Fiscalía, para colocarlos en la Memoria del ramo que ha de presentar ese ilustrado Ministerio ante el Congreso Nacional de los Estados Unidos de Venezuela; cumple hoy lo que en dicho telegrama se le exije.

La Instrucción popular que en la República de Venezuela, debe ser siempre de tanto interés, tal como lo ha comprobado ese Minisierio, en distintos actos, para que la instrucción tenga marcha progresiva, ha tenido sin ninguna duda, en esta Sección, y en este año, en las escuelas Federales establecidas en ella, un progreso del todo efectivo, según los últimos exámenes que se acaban de rendir, ora, tanto en los del Colegio de 1ª Categoría que tiene el Estado Bolívar, ora, en las esculas federales de esta capital, como también en las de los Municipios, que están en actividad, todas las cuales vienen á ser cuarenticinco escuelas federales.

Debo decir al ciudadano Ministro, que las escuelas federales del Estado Bolívar, rindieron sus exámenes, en los mismos días en

que los fijó por la Prensa, con anuencia del Fiscal, la nueva Junta de Instrucción popular, que preside el inteligente Bachiller José María Arroyo, y este anuncio ó publicación fué publicado varias veces en el periódico llamado *El Bolivarense*, desde el 3 de julio de este año, hasta terminar la tarea de los exámenes.

Y en cuanto á los exámenes de las tres escuelas de Caicara [Alto Orinoco] y demás municipios, incluyendo en esto también, á los del extinguido Territorio Caura, se recomendó, tanto por esta Fiscalía como por la Junta Superior de Instrucción popular, que las Juntas comunales presenciasen dichos examenes, y así se hizo cumpliendo todos su cometido.

Es por eso ciudadano Ministro, que el Fiscal de la Sección Guayana, os puede afirmar, que los exámenes rendidos de las Escuelas Federales de Borbón, Moitaco, Camurica y la Piedra, sobre todos, han sido muy satisfactorios.

Y en cuanto á los exámenes de las escuelas federales de esta capital, en los días señalados por el Programa impreso, que se indica, el Fiscal que suscribe, tuvo que asistir á todos ellos, y, sólo presidir, por ocupaciones del Presidente de la Junta de Instrucción Superior, á tres de ellos.

1° El de la señora Avelina de León.

2° El de la señorita Carmen Campos.

Y 3° El de la señora Ana María de Calderón.

Todos fueron muy satisfactorios, pero, muy especialmente, el examen de la Escuela de niñas federal, número 1.250, que dirige la señorita Carmen Campos, donde se pronunciaron discursos ilustrados, en que ciertamente hacían justicia á las letras, y al adelanto de la Instrucción pública.

Y en cuanto á los exámenes de las Escuelas federales de varones, en este año, ha habido, estimulo verdadero porque esta Fiscalía, ha estado invitando continuamente á todos sus Preceptores, para que no viniese á suceder como el año pasado, según informé á ese Ministerio á debido tiempo.

En cuanto á las faltas de los alumnos, en dichas Escuelas, no me ha sido posible como Fiscal imponer ninguna multa, con motivo de que por mis visitas contínuas á las Escuelas, los padres de fa-

milia se han penetrado, con interés de todo lo que les he advertido por medio de sus Preceptores, y éstos, han enviado á sus hijos y pupilos con constancia á las Escuelas.

Debo significar en este informe que en las escuelas federales de niñas de esta capital, después de los exámenes ha habido los resultados siguientes:

En la de la señorita Carmen Campos, 3 aventajadas.

En la que dirige la señora Ana María de Calderón, 4.

En la que dirige la señora Carmen Serrano, 3.

Y no ha sucedido así en las escuelas de varones, porque sus alumnos, aun no están suficientemente aprovechados.

He averiguado como Fiscal, y con vista del censo de los Municipios, según lo que dispone el número 2 del Artículo 3° del Decreto de 25 de octubre de 1880, y son muchos los niños que no concurren á las escuelas, por falta de otras escuelas que debieran establecerse, porque recargar más á los preceptores de muchísimos alumnos, sería no cumplir éstos con su altísima misión.

Cree el Fiscal, que en esto deben ayudar también los Concejos Municipales, y aun los Estados, con sus rentas propias. pues no darían jamás abasto solamente para este objeto, únicamente los productos de rentas de estampillas.

En los Municipios, tienen los preceptores más de 28 alumnos y hasta 30, y así mismo puede decirse en cuanto á las escuelas de la capital, según las listas que remiten sus preceptores y preceptoras casi siempre pasan de 25 alumnos.

Según la Circular fecha 18 de mayo de este año número 375 y la *Gaceta Oficial* número 5.251, que conservo en el archivo, fué advertida esta Fiscalía de la vigilancia que debía tener, para evitar la circulación en los establecimientos de enseñanza, aún en las librerías de comercio del Atlas de Geografía, titulado "Nuevo Atlas Geográfico Universal," hecho especialmente para instrucción de la juventud, edición Ch. Bouret y grabado por E. Morieu, en el cual se demarca un límite caprichoso y atentatorio contra la integridad del Territorio Nacional. En cumplimiento, pues, de tan importante Circular, el Fiscal que suscribe, desplegó la vigilancia y actividad necesarias sobre tan importante asunto, y realmente se evitó que la obra perniciosa invadiera los establecimientos de enseñanza.

El Fiscal ha visitado trimestralmente todas las casas de comercio de esta localidad, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 4° del Decreto de 25 de octubre de 1880 y no ha tenido que hacer ninguna observación.

Y en cuanto á la relación del número de contratos entre comerciantes é industriales para la amortización de estampillas, en los libros según lo que dispone el número 6° del artículo 3° del Decreto de 25 de octubre de 1880 esta relación sólo dá hoy, según lista que reposa en el archivo, *setenta y ocho*, contratos para la inutilización de estampillas en los libros. Nada se ha podido hacer en Caicara, ó sea el muy pobre y abatido Distrito Cedeño porque este pueblo, después de la enorme creciente del gigante Orinoco, ha venido como resucitando, y en medio de mil calamidades, su comercio está más bien muerto.

En la misma capital, del Estado Bolívar, han quedado arruinados del todo, los establecimientos, de la Alameda y del barrio llamado Perroseco.

El Fiscal ha visitado trimestralmente todos los tribunales de Justicia en esta capital, y las oficinas de Registro conforme lo disponen los números 3° y 4° del Art. 3° del Decreto de 25 de octubre de 1880, y en este año ninguna observación ha tenido que hacer.

En los tribunales como en las oficinas de Registros oficiales, se ha venido cumpliendo en todo con el Decreto de 27 de junio de 1870.

Es necesario manifestar á usted ciudadano Ministro que también he hecho visitas al Colegio Federal de 1ª categoría que tiene esta capital, y que no obstante el orden y regularidad en este establecimiento, hace gran falta, la clase de Gramática castellana, para que se enseñe como es debido la hermosa habla de Catilla, puesto que, mediocres, preceptores, no muy instruidos por cierto, no pueden propagar, en toda su extensión tan sonoro como valioso idioma.

¡Ojalá! el Gobierno Nacional, que preside el Doctor Raimundo Andueza Palacio, como también en su colaboración de progreso, tan ilustrado Ministro, acuerden la cátedra de Gramática castellana para el Colegio Federal de 1ª categoría que tiene el Estado Bolívar.

Dios y Federación,

Juan B. Farreras.

NÚMERO 34

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Bermúdez.—Fiscalía de Instrucción Popular.—Maturín.—Número 33.

Maturín: 9 de diciembre de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Patriótica satisfacción, hija de mi lealtad al servicio del actual Gobierno, experimenta el suscrito al avisar recibo de la atenta nota circular de ese Ministerio, fecha 2 de noviembre último, marcada con el número 1.510, por la cual pide á esta Fiscalía el informe anual sobre el estado y marcha de las Escuelas Federales, encomendadas á mi vigilancia en esta Sección de la República.

Por segunda vez vengo á llenar el importante deber que me imponen las delicadas funciones del cargo que desempeño; y puedo asegurar á ese Ministerio que la instrucción en este año ha obtenido buenos resultados, según lo he palpado en la visita de inspección que acabo de hacer, casi en su totaliad, á los planteles de enseñanza cumpliendo así lo que ordena el número 1°, art. 3° del Decreto Ejecutivo de 25 de octubre de 1880. En dicha visita encontré que todos aquellos marchan regularmente bien, exceptuando la escuela número 323 de la parroquia Guacharacas que solo tiene diez alumnos. Sobre este respecto, según lo tengo informado á ese Ministe-

rio, he oficiado al ciudadano Presidente de la Junto Superior de Instrucción Primaria Popular de esta Sección, á fin de que dicte medidas perentorias que hagan desaparecer el mal estado de aquel plantel.

En la número 327 situada en Areo, parroquia del Distrito Bermúdez, encontré que el ciudadano Presidente de la Junta y algunos particulares por pasiones políticas estaban en antagonismo con el ciudadano preceptor, circunstancia ésta qúe, por funesta, era una cortapisa á los esfuerzos valiosos de este empleado que cumple meritoriamente su encargo. Aunque por medios oficiales y particulares tuve la satisfacción de establecer entre todos la armonía consiguiente. lo más acertado es el cambio radical de la Junta por otra que sin pasiones de aquella clase cumpla bien su cometido. Así se lo tengo manifestado al Presidente de la Superior de esta Sección.

Me permito recomendar á usted la buena marcha de la número 339 situada en San Francisco, dirigida por un idoneo institutor y supervigilada por una Junta cuyos miembros se esfuerzan á que en aquel lugar sean positivos los resultados de la instrucción, é igualmente debo hacer mención especial de las señaladas con los números 329, 338, 337 y 331, situadas en Aragua y Caicara, parroquias cabeceras de los Distritos Piar y Bermúdez. El estado de ellas es tan inmejorable que los moradores de dichas parroquias se encuentran por demás satisfechos de sus resultados patentizados en el adelanto de sus hijos.

Otra verdad también hay que llevar al conocimiento de usted; y es que casi todos los planteles carecen de mobiliario: unos en absoluto y otros deteriorados por el uso.

No me fué posible inspeccionar como eran mis deseos las escuelas números 325, 326, 333 y 336 establecidas en el Distrito Sotillo, ora por males físicos que me aquejaron durante el viaje, ora porque aqnel lugar está á más de doscientos kilómetros de esta ciudad, y porque tan extenso y solitario terreno está cruzado por innumerables ríos actualmente crecidos y siempre peligrosos. No ostante en vista del telegrama de ese Ministerio fecha 26 de octubre ultimo al Presidente de la Junta Superior, fué removida la Preceptora de la Escuela número 336 é igualmente el Director de la número 325.

A las veintitrés escuelas de esta Sección asisten á recibir el pan de la inteligencia 747 alumnos.

El Colegio Federal y su Escuela anexa, dirigidos por ilustrados y competentes Directores, marchan satisfactoriamente y así lo comprueban sus últimos brillantes exámenes. Dos Bachilleres fueron el fruto de este año escolar que terminó en setiembre de este año.

Durante la referida visita cumplí con el deber de pasar la de orden á las oficinas de Registro y Tribunales de la Sección, examinando escrupulosamente los expedientes y demás comprobantes, resultando de este examen, que en estos Despachos se han observado las disposiciones del Decreto de 27 de junio de 1870. También me ocupé en examinar los libros del estado civil y el de los curatos parroquiales, y cuyas actas oportunamente he enviado á ese Ministerio

Me es grato participar á usted que en Caicara, capital del Distrito Bermúdez de esta Sección, en mi última recorrida, y en mi constante deseo de aumentar las Rentas de Instrucción Públíca, celebré catorce contratos por ventas al contado con los industriales de aquella localidad, los cuales producen 35 bolívares por trimestre. Por manera que á la fecha existen en esta Fiscalía los contratos siguientes que dan un producto de 1.168 bolívares anuales.

En el Distrito Maturín 31 contratos que producen 588 bolívares.

En el Distrito Piar, 17 contratos que producen 160 bolívares.

En el Disttito Bermúdez 14 contratos que producen 140 bolínares.

En el Distrito Sotillo, 14 contratos que producen 144 bolíuares y

En el Distrito Acosta, 12 contratos que producen 136 bolívares.

Me cabe, pues, la satisfacción de anunciaros que la Renta recaudada en este año excede con mucho á lo producido en el anterior, como eficaz resultado de las medidas que ha tomado esta Fiscalía á fin de que las Rentas de Instrucción sean lo más pingüe posible-

En cuanto al movimiento de estas tengo el honor de informaros, que del 1° de diciembre del año pasado hasta el 30 de noviembre último, se ha vendido en estampillas de escuelas la suma de.. B 7.069,70

Y de igual manera, en estampillas postales....... 335,50

El Colegio Federal de Maturín ha ingresado por derechos de Registro en el mismo lapso, 102,73 bolívares, los cuales han sido remitidos á la Tesorería General de Instrucción Pública.

En todo el año sólo he impuesto dos multas de 5 bolívares á cada uno de los ciudadanos José E. Sánchez y Marcos Rojas, Preceptores de las Escuelas Federales números 324 y 332, por no haber remitido oportunamente los cuadros que demuestran el movimiento de los planteles, correspondientes al mes de febrero último. Por lo demás, empleados y particulares cumplen con religiosidad todos los decretos vigentes sobre estampillas.

Tengo que hacer merecida justicia á la Junta Superior de Instrucción Popular en esta Sección, por la actividad, celo y y eficacia con que siempre se distingue por la florecencia en esta tierra digna por mil títulos de mejor suerte.

Y vayan también mis entusiastas felicitaciones al ilustrado Gobierno que dirige el eminente Repúblico Doctor Raimundo Andueza Palacio por el próspero desenvolvimiento que se observa en los planteles educacionistas de esta Sección.

Dios y Federación,

Juan José Pérez.

Relación de los industriales de la Sección Maturín con lo que ha inutilizado cada uno por trimestre en el año de 1891, á saber:

Nombres	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre
Distrito Maturín	B	B	B	B
Antonio José Courtiller...	9	9	9	9
Mignel Acosta..	9	9	9	9
Rafael Plaz..	9	..	..	.
Joaquín Núñez Mares..	9	9	9	9
Isidro Sifontes...	9	9	9	6
José María Aristimuño..	9	9	9	9
Luis Acosta D..	9	9	9	9
Alejandro Lara..	9	9	..	
Manuel María Núñez..	9	9	9	9
Carlos Möhle..	9	9	9	9
Joaquín Molinos..	9	9	9	9
Luciano Rodríguez..	6	6	9	9
Daniel Ramírez..	6	6	6	6
Francisco Lara & Cª...	6	6	6	6
Manuel Antonio Cabello & Cª	4	4	6	6
Arias Hermanos..	3	3	4	4
Pérez & Sifontes...	3	3	3	3
José María Núñez Núñez...	3	3	8	3
Laureano García..	3	3	3	3
Policarpo Palacios..	3	3	3	3
Clímaco Serrano...	3	3	3	3
Juan José Plaz..	3	3	3	3
Felipe Layett..	3	3	3	3
José Ramón Ramírez, hijo..	2	2	3	2
Antonio Sifontes..	2	2	2	2
Pedro Antonio Carmona..	2	2	2	....
Pedro Balderrrama..	2	2	..	....
Hermanos Navarro..	2	2	2	2
Reginu Romero..	2	2	2	2

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Nombres	Primer trimestre	Segundo trimestre	Terces trimestre	Cuarto trimestre
Distrito Maturín	B	B	B	B
José G. López..	2	2	2	2
Julio A. Perres...	2	2	2	2
Maximiano Rojas...	2	2	2	2
Pedro Sifontes..	2	2	2	2
G. Beauperthuy..	3	3	3	3
Emilio Naranjo...	2	2	2	2
Totales..	B 169	B 160	B 147	B 147
Distrito Sotillo	B	B	B	B
Miguel Grice..	3	3	3	3
Manuel María Ruiz..	1	..	....	1
Felicia de Martínez..	1	1	1	1
Juan Beampin..	3	3	3	3
Tomás Donner...	3	3	3	3
Nieves Medina..	0	3	3	3
Julio Walen..	..	...	..	1
Carmen de Torrealba...	3	3	3	3
Juan Bautista Acosta..	3	3	3	3
Isidro Cornieles..	3	3	3	3
Pedro José Berrío..	3	3	3	3
Luis Merlín..	3	3	3	3
Santiago García...	3	3	3	3
José Felipe Morante..	3	3	...	....
Pablo Hernández Centeno..	..	3	..	......
Régulo Pocaterra..	..	..	3	3
Totales..	B 32	B 37	B 34	B 36

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Nombres	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre
Distrito Piar	B	B	B	B
Angel Herrera..	2			
Pedro María Maza...	2	2	2	2
Eugenio Neuville y Antonio Raimondi..	2	2	2	2
Hermanos Sánchez Bueno	2	2	2	2
Manuel Ferrer Rincones..	2	2	2	2
Guillermo R. Tucker..	3	3	3	3
Juan José Plaz..	3	3	3	3
Leòn Acosta...	3	3	3	3
Pablo Carbuccia..	4	4	4	4
Andrés González..	2	2	2	2
Blas Cábello..	2	2	2	2
Manuel Figueroa..	3	3	3	3
Rafael Cabello..	2	2	2	2
Venancio Perero..	......	2	2	2
Guillermo Coll..	......	2	2	2
Manuel Felipe Rodríguez..	......	2	2	2
Emilio Bon..	......	......	2	2
Ramón Olivero...	......	......	......	2
Totales............	32	36	38	40

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Nombres	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre
Distrito Bermúdez	B	B	B	B
Braulio E. López..	3	3	3	3
Toribio Meza...	2	2	2	2
Carlos Corvo...	3	3	3	3
Julio C. Naranjo..	3	3	3	3
Pedro Luis Muñoz...	2	2	2	2
Rafael Marcano...	2	2	2	2
Rafael Damato..	3	3	3	3
Félix María López..	3	3	3	3
Juan Crisóstomo Bermúdez..	2	2	2	2
Pablo Turmero..	3	3	3	3
Joaquín Núñez Tovar..	3	3	3	3
Fermín Lozada..	......	......	2	2
Pedro I. Luces..	......	......	......	2
Luis Barrozzi..	......	......	......	2
Totales	29	29	31	35

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Nombres	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre
Distrito Acosta	B	B	B	B
Francisco y Antonio Longo..	4	4	4	4
Isidro Alcalá..	2	2	2	2
Pedro María Malavé..	2	2	2	2
Francisco Ramírez... ...	4	4	4	4
Alberto Garantón..	4	4	4	4
Nicolás García...	2	2	2	2
Ramón Centeno..	3	3	3	3
Sabino Gómez..	3	3	3	3
Juana Gnerra de Balbás..	2	2	2	2
Saturnino Acevedo..	3	3	3	3
Santiago Felipe Pietrini..	......	......	......	2
Sergio Guerra..	......	......	......	3
Totales....................	29	29	29	34

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Resumen	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre	Total
	B	B	B	B	B
Distrite Maturín..	169	160	147	147	623
Distrito Sotillo...	32	37	34	36	139
Distrito Piar..	32	36	38	40	146
Distrito Bermúdez..	29	29	31	35	124
Distritp Acosta..	29	29	29	34	121
Totales..	B 291	B 291	B 279	B 292	B 1.153

Maturín: diciembre de 1891.

El Fiscal de Instrucción Popular,

Juan José Pérez.

VENTA de estampillas en la Sección Maturín de 1° de diciembre de 1890 á 30 de noviembre de 1891.

Meses	Escuelas	Postales	Total
1890 Diciembre	B 383,75	B 20,25	404,
1891 Enero	710,50	31,50	742,
" Febrero	759,10	36,20	795,30
" Marzo	810,50	24,50	835,
" Abril	524,50	37,50	562,
" Mayo	547,90	18,50	566,40
" Junio	596.45	64,30	660,75
" Julio	413,55	22,75	436,30
" Agosto	505,30	31,	536,30
" Setiembre	694,55	33,50	728,05
" Octubre	376,50	8,25	384,75
" Noviembre	747,10	7,25	754,35
	B 7.069,70	B 335,50	B 7.405,20

Maturín: diciembre de 1891.

El Fiscal,

Juan José Pérez.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Zamora.—Fiscalía de Instrucción Popular en la Sección Portuguesa.

Guanare: 18 de diciembre de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Tengo la honra de trasmitir á usted los informes que acerca de la buena marcha de la Instrucción Popular en Portuguesa, debo enviar á ese Ministerio en el presente año, como Fiscal del ramo que soy en la Sección.

De enero al mes que termina, las escuelas federales en esta parte de Zamora se han conservado todas en actividad. Ninguna ha dejado de funcionar con regularidad. y en muy pocas ha ocurrido cambios de Preceptores, cosa que atraza hasta cierto punto la buena marcha de un plantel.

Como los presupuestos mensuales son pagados por el Banco de Venezuela con la mayor puntualidad, las asignrciones de las Escuelas ni sufren ningún retardo para llegar á poder de los Preceptores y de aquí la base de la regularidad con que viene tiempo ha la Instrucción Popular en Portuguesa, pues los que la sirven vienen consagrados á sus obligaciones con plena confianza en la seguridad de la remuneración mensual. .

En los meses trascurridos no ha habido ningún ingreso extraordinario en la Renta de Instrucción Primaria en esta Sección por virtud de herencias, donaciones, etc., etc. Solo ha crecido el producto de estampillas, la cuarta parte del derecho de Registro que puntualmente ha remitido al Tesorero del ramo el Rector del Colegio de la Sección.

Al ciudadano Domingo Hernández se le impuso por esta Fiscalía

una multa de veinte bolívares por haberse negado á presentar oportunamente sus documentos.

La inutilización de estampillas por ventas al contado en el presente año ha dado proporcionalmente el mismo resultado que en el próximo pasado; porque lás industrias no sé han aumentado ni disminuido de modo sensible en ninguno de los Distritos, como lo demuestra el cuadro que me permito remitir á usted.

Abrigo la seguridad de que en el próximo año el crecimiento de la Renta por ese respecto será notable; porque la confianza que estos pueblos tienen en la paz pública despierta en la ciudadanía el espíritu de empresas y todas las industrias existentes toman un incremento mayor.

Refiriéndome á las Escuelas números 1.060, 1.061, 1.064, 1.067, 1.068, 1.069, 1.070, 1.078, 1.080, 1.191, 1.196, todas en actividad en sus respectivas localidades creo deber encarecer al ciudadano Ministro la necesidad que tienen esos planteles del mobiliario correspondiente, pues la falta de esa comodidad entorpece ésta, sobre todo en las poblaciones donde no hay quien pueda prestar mesas para escribir siquiera, porque los asientos se improvisan de todo.

Espero que ese Ministerio tomará en consideración esta parte de mi informe, la más importante de él en bien de la instrucción en Portuguesa.

Dios y Federación.

Raimundo Olavarría.

SECCION PORTUGUESA

Cuadro demostrativo de los comerciantes que tienen contratos celebrados por sus ventas al contado

Distrito Guanare	Bolívares
Esteban Quintero........	3,
Clodomiro Carta........	3,
Podro M. Muñoz....	3,
E. Pelayo........	3,
Luis E. Delgado.........	3,
Guillermo Tovar....	3,
Vicente Falcón.......	3,
Juan Antonio Quintero......	3,
Fernándo Delgado......	3,
Ramón Viera.............	1,50
Ramón Castellano....	1,50
Vicente Rójas..............	1,50
Rafael Rodríguez F.	1,50
Simón Levison........	1,50
Herminio Aponte....	1,50
Antonio Lozada.........	1,50
Tobías Colmenares....	1,50
Manuel Colmenares......	1,50
Juan Bautista Figueredo	3,
Emilio Peraza........	1,50
Concepción Figueredo....	1,50
Guadalupe Artíles....	1,50
Saturnino Agulo.........	1,50
Rafael Rodríguez....	1,50
Trinidad Matos....	1,50
Antonio Machado....	1,50
Eduardo Bustos....	1,50
Simón Alvarez......	1,50
Tobias Gaspari....	1,50
Juan Bautista Graterol C.	1,50
Eujenio Lévison....	1,50
Joaquín Quiñones	1,50
Pedro Escovar......	1,50
Filopemen Núñez..............	1,50
Total	B 66,

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Distrito Ospino	Bolívares
Daniel Camejo	4,50
Miguel Campins	3,
Francisco A. Brito	4,50
Antonio Zuñiga	3,
Ignacio Belazco	4,50
Herrera & Navarro	3,
Ezequiel Cámpino	3,
Pompilio Pérez Silva	3,
Pedro N. Bustillos	1,50
Eduardo Leañez	1,50
Alberto Campins	3,
Clodomiro Navarro	1,50
Fernándo Camejo	1,50
Encarnación Lucena	1,50
Luis Leañez	1,50
Gregorio Muñoz	1,50
Eladio Pérez	1,50
Juan Z. Zamora	1,50
Elías Nadal	1,50
Gregorio Colmenarez	1,50
Manuel Ugarte	1,50
Asunción Barreto	1,50
Amalio Noguera	1,50
Rafael Escalona	1,50
Pedro Campins	4.50
Enrique Macías	1,50
Castillo & Cabrera	1,50
Tomás Aular	1,50
Pedro Rodríguez	1,50
Zoilo Alvarez	1,50
Eloi Ugarte	1,50
Francisco Oráá Zúñiga	1,50
Velazco & Zúñiga	1,50
Total	B 70,50

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Distrito Acarigua	Bolívares
Nicacio L. Calles..	3,
Emilio Aponte....	3,
Paulo E. Ramos....	3,
Narciso Quintero.........	1,50
Fortunato Anzola.....	1,50
Emiliano Vásquez....	3,
Vicente Pérez R.	3,
Miguel Torrealba......	3,
Manuel Cortés....	1,50
Manuel Martínez......	1,50
Manuel Bustillos..........	2,
Rómulo Roldán	1,
Rafael Barrios.........	1,50
Julián Daza.........	1,50
Hermanos Manzanares....	1,50
Concepción Escalona....	1,50
Rangel & Octavio....	1,50
Ulises Ramos	3,
José A. Octavio.........	1,50
Genaro Barrios.....	1,50
Simón Matute............	1,50
Roseliano Mérida..........	1,50
Isaias Ramos.........	3,
Octavio & Anzola....	3,
Nadal, Octavio & Anzola....	3,
Total....	B 52,50

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Distrito Araure	Bolívares
Campino & Torrealba....	3,
Manuel Pérez.....	3,
Juan R. Vielma.....	3,
Jacob Calanche.....	3,
Antonio H. Escalona....	1,50
Antonio Mª Orta.....	1,50
Orta & Blanco Peñalver....	1,50
Juan de Dios López.....	3,
Pablo López.....	3,
Luis F. Escalona.....	3,
Pedro Vizcalla.....	3,
Jesús Mª González & Cª....	3,
Joaquín Padilla.....	3,
Ramón Parra.....	3,
Antonio María Pérez....	3,
Total	B 40,50
Distrito Turén	
Pedro Padilla.....	3,
Jesús María Casal....	3,
Alfonso Ramos.....	3,
José María Ramos.....	3,
Manuel Ramos.....	1,50
Total	B 13,50

CONCLUYE

Distrito Guanarito	Bolívares
Concepción Lavado....	3,
Rito León........	3,
E. Larriva........	3,
Fernándo Calderón.....	3,
Juan A. Benítez.........	3,
Manuel I. Rincones.........	3,
A. Sánchez............	1,50
Juan M. Escovar........	3,
Antonio García.....	3,
Total......	B 25,50

El Fiscal,

Raimundo Olavarría.

NÚMERO 35

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Los Andes.—Fiscalía de Instrucción Popular de la Sección.—Número 36.

Trujillo: 28 de noviembre de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Correspondiendo á la excitación de ese Ministerio, tengo el honor de informar sobre la marcha de la enseñanza en esta Sección, en donde me ha tocado la suerte de prestar mis débiles servicios en beneficio de tan importante materia; secundando así el constante empeño del Gobierno Nacional por ver próspera en Venezuela la educación de la juventud, y colocada á una elevada altura la renta que debe facilitar el seguro mantenimiento de las escuelas federales en todos los ámbitos de la República.

Existen en actividad en esta Sección cincuenta y siete escuelas, en donde reciben instrucción mil ochocientos sesenta y tres alumnos varones y setecientas cuarenta y nueve niñas, servidas por preceptores que en su totalidad no gozan de la competencia que se requiere; pero si hay varios que puede asegurarse son buenos institutores, y gozan de la idoneidad necesaria para el buen desempeño de su cometido. He presenciado muchos exámenes en el presente año escolar, y quedado convencido del adelanto proporcionado que hoy lleva la instrucción, por estas comarcas; adelanto que irá tomando mayores dimenciones si

se atiende al interés y celo con que se ocupan en su progreso los empleados encargados de su desarrollo, no obstante las dificultades que siempre se oponen, en pueblos todavía atrasados, como estos, á toda idea, aunque ella envuelva la felicidad de los asociados; pudiendo asegurar que el ideal más bello del Supremo Gobierno, que es la instrucción del pueblo, alcanzará en estas comarcas su mayor cumplimiento y realización.

También tengo el honor de acompañar el cuadro de los contratos que he realizado con los comerciantes, sobre inutilización de estampillas de escuelas, cuyo producto asciende á la cantidad de cuatrocientos ochenta y seis bolívares cincuenta céntimos [B. 486,50] por trimestre.

Para alcanzar el aumento de la renta no omito esfuerzo, y constantemente viajo de uno á otro extremo de la Sección, en solicitud de aquel fin; no dudando que en lo sucesivo obtendré un resultado que satisfaga en algun tanto los deseos de ese Ministerio, pues en este año, como lo verá en el cuadro, no ha dejado de haber una diferencia favorable sobre los rendimientos del año pasado,

Por motivo de mal manejo de la renta de Iustrucción Pública, no ha dejado de sufrir trastornos que se pueden apreciar de trascendencia; pero no dudo que con el cambio de personal efectuado en la Tesoreria Subalterna de Instrucción Pública, la renta marchará con regularidad, y producirá los resultados apetecibles.

La Junta Superior de Instrucción Popular, con la cual marcho completamente identificado en todo aquello que traiga provecho y adelanto á la enseñanza de la juventud, ha solicitado de ese Ministerio la creación de seis escuelas de niñas en las parroquias Concepción, Cuicas y Candelaria, del distrito Carache; Pampan y San Jacinto del de Trujillo; y Carvajal del de Valera. Esta petición la considero muy justa pues he pernoctado en dichas poblaciones y he sido informado del crecido número de niñas existentes en ella que reclama el saludable beneficio de la instrucción, igualándose así á los demás pueblos en donde el sexo femenino se halla satisfecho de ese inestimable bien. El suscrito une su voz á la de la Junta Superior y á la de los padres de familia de aquellas comarcas para encarecer al Gobierno Nacional la necesidad de crear los planteles indicados, por cuya medida recibirá eternas bendiciones de los vecinos de las poblaciones beneficiadas.

También me uno al Presidente de la Junta Superior en la petición que ha dirijido á ese Ministerio solicitando el nombramiento de ayudantes para las escuelas número 161, existente en la parroquia Matriz de esta cindad, y 190 en la de Valera. Estos planteles están muy recargados de trabajos por el crecido número de alumnos que asisten á ellos; y es muy justo que ese Ministerio dicte una resolución que alivie á sus Directores en tan pesadas tareas.

En algunas parroquias de la Sección, que no pasarán de tres ó cuatro, no se efectuaron los exámenes de las escuelas; pero en esta omisión debe culparse á las Juntas respectivas y no á los preceptores los cuales muchas veces son desatendidos por aquellas el día en que se preparan pora dar una prueba pública del resultado de sus afanes; No estimula á todos el patriotismo; y así se vé que algunas Juntas Subalternas son morosas en el cumplimiento de sus deberes.

He visitado los Colegios Nacionales de varones y de niñas, y asistido á sus axámenes en el presente año, y notado el adelanto y aprovechamiento de la juventud de ambos sexos que en ellos se educa, debido al interés y contracción con que se dedican al cumplimiento de sus deberes los Directores de dichos Institutos. Y así tengo el honor de informarlo á usted para su conocimiento y satisfacción.

En el personal de algunas escuelas ha ocurrido cambios por enfermedad y otros motivos de los preceptores; pero esta circunstancia no ha paralizado la buena marcha de los planteles; y solo una escuela ha sido de necesidad declarar en suspenso, mientras se provee la vacante.

Dios y Federación.

J. Lisímaco Henriquez.

CONTRATOS

Sobre ventas al contado en la Sección Trujillo

Distritos	Número de contratos		Rendimiento trimestral
Trujillo........	93,	B	116,50
Valera....	47,		106,
Boconó......	70,		100,50
Carache.....	36,		59,
Betijoque....	32,		27,
Escuque....	29,		44,
Araujo....	30,		33,50
	337,	B	486,50

Trujillo: noviembre 28 de 1891.

El Fiscal de Instrucción Pública de la Sección Trujillo.

J. Lisímaco Enríquez.

NÚMERO 36

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Fiscalía de Instrucción Popular en la Seccíón Yaracuy.—Número 40.

San Felipe: 8 de diciembre de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

En cumplimiento de mis deberes oficiales, y en mi carácter de Fiscal del ramo, paso é darle el Informe correspondiente.

El 11 de diciembre de 1890 entré en ejercicio de la Fiscalía de esta Sección previa la promesa legal.

La resolucíón del Ejecutivo Federal creando una Fiscalía para cada Sección de las que componían los antiguos Estados de la Federación, es una medida de importancia práctica para el mejor cobro de la renta de Instrucción Pública.

He organizado el cobro de estampillas por ventas al contado muy fácilmente, y de la manera que á continuación expongo. Con la medida adoptada por mí, todos saben perfectamente el *modus operandi* de la iuutilización sin trabajo de ninguna especie. Esto consiste en que el comerciante paga por un año á la Instrucción, por ventas al contado, lo que paga á las Rentas Municipales de su localidad mensualmente, por patente de industria.

En el año en curso hice también el cobro del año de 1890.

Para facilitar mejor la relación la hago por distritos en esta forma:

Por inutilización de estampillas por ventas al contado.

Distrito San Felipe	B	1.909
— Sucre		3.693
— Bruzual		240
— Urachiche		521
— Yaritagua		1.345
		7.708
Por herencias yacentes		890
Total	B	8.598

Relativamente puede asegurarse que el montante de la Renta recaudada en esta vez es superior á la de los años anteriores, pues que el estado de las negociaciones mercantiles, en muchos Municipios de esta Sección ha sufrido una depreciación tal, que no admite casi punto de comparación con los días anteriores de épocas bonancibles. El Municipio Independencia, La Trinidad, La Luz y algún otro han casi desaparecido de la vida mercantil activa y productiva por lo que habrá notado el ciudadano Ministro que la renta por ventas al contado es tan insignificante que en algunos está reducida á cero. Es posible que con la reforma de esta ley en el sentido de inutilizar las estampillas correspondientes al tiempo de sacar la patente de la industria que se va á ejercer en las Rentas Municipales, y las cosechas que prometen ser abundantes pues que esta Sección es eminentemente agrícola, estará en el año venidero asegurada la genuina Renta de la instrucción en esta localidad. Generalmente hablando la Instrucción Pública en esta Sección está bien, adoleciendo únicamente de las condiciones de lugar, en los campos por ejemplo, y de las imperfecciones inherentes á lo extenso y dispendioso de la instrucción y á los pocos años de su instalación definitiva en Venezuela, todo lo cual quedará perfecto y organizado con el sabío Código de Instrucción que no muy tarde nos regirá.

Establecimientos de instrucción:

Colegios de 2ª categoría en San Felipe	....	1
— — " — — Yaritagua	....	1
— — " niñas San Felipe	....	1
Escuelas — varones	....	31
— — niñas	....	20
		54

Cincuenta y cuatro focos de instrucción nacionales irradian por todos los ámbitos de esta Sección la verdadera luz vivificante que levantará á los pueblos á la cima de su creciente prosperidad. Con éstos y con los Municipales y particulares tenemos un total más que menos de 60 á 70 planteles educacionistas.

Toca á los conductores de la Rehabilitación Nacional la gloria de consignar en la Historia las verdaderas páginas inmortales de nuestra época de efectivo progreso moral y material.

Cábeme la satisfacción ciudadano Ministro, de darle el informe del segundo año del presente bienio Administrativo, y de poderle felicitar por los resultados favorabilísimos alcanzados por su patriotismo, inteligencia y amor á la instrucción del pueblo, que es lo que constituye las excelencias de la verdadera idea liberal.

Dios y Federación,

S. Pérez Gil.

NÚMERO 37

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Yuruari.—Fiscalía de Instrucción Pública.—Número 47.

Guacipati: noviembre 22 de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

En cumplimiento de una prescripción legal tengo el honor de presentar á ese Despacho el informe sobre la marcha de la Instrucción Pública en esta sección, correspondiente al presente año.

Sinembargo de las grandes dificultades con que he venido tropezando, desde el día que tomè posesión de la Fiscalía que me honro en desempeñar, y las grandes distancias que median de una á otra población en esta Sección de la República, he tenido tiempo material para recogerlas y recorrer por consiguiente los datos indispensables á la formación de este informe, el cual procuraré evacuar con la exactitud é imparcialidad que reclaman de consuno la moral pública y los sagrados intereses de la enseñanza popular.

Escuelas Federales

Trece escuelas Federales de enseñanza primaria existen en esta Sección de la República, las cuales están divididas así: Siete para

varones y seis para hembras. De la visita practicada por esta Fiscalía á dichos institutos educacionales, resulta: que asisten á ellos doscientos veinte alumnos de los trescientos cuarenticuatro que están inscritos.

El número de planteles existentes aquí, decretado por el Gobierno nacional y dedicados á la enseñanza popular, no es suficiente para atender debidamente al desarrollo progresivo que debe tener tan importante y trascendental institución; por cuyos motivos los resultados prácticos no corresponden á los deseos del Ejecutivo Federal, ni mucho menos á las esperanzas que tratándose de la Instrucción Primaria han abrigado los padres de familia; y como el régimen actual del ramo, lo creo en abierta oposición á la extensíón y adelantos llamados á tener todas las instituciones benéficas, por derivarse de ellas grandes y verdaderos bienes pára la sociedad en general, creo de mi deber llevar al conocimiento del Ejecutivo, el decaimiento y malas condiciones en que, por desgracia de estas localidades, se encuentra el ramo de que vengo ocupándome.

El mal á que me refiero tiene por orígen distintos motivos como á continuación le produciré: es imposible que la intrucción primaria tenga la extensión debida y sea empujada por la fuerza del progreso, sino cuenta para ello con la cooperación decidida, de las autoridades civiles que son las llamadas á cumplir y hacer que se cumplan estrictamente las instituciones decretadas en aras del engrandecimiento moral y material de los pueblos; es imopsible, ciudadano Ministro, que en estos lugares donde la subsistencia de la vida es tan cara, pueda sostenerse un empleado (preceptor) de escuela con la pequeña cantidad que tiene al efecto asignada de la cual, tiene necesidad de sustraer los gastos ocasionados por el sostenimiento del plantel. De modo, pues, que, por mucho que fuera el interes patriótico de que estuviera inspirado, se vé en la necesidad de posponerlo al interés, particular que impone el espíritu de conservación. Consecuencia lógica de las razones espuestas: que los trece planteles que hay en esta Sección destinados á á la pública enseñanza, están, por decirlo así muy lejos de ofrecer adelantos halalagadores, toda vez que el pequeño número de niños que concurren á dichos institutos, no encuentra en ellos los elementos necesarios capaces de estimular su imaginación.

...plidament...
...í que con ra...
...rvidas por pr...

... y estableciendo ...
...ar un examen riguroso, p...
... para el desempeño del magiste-
...s preceptores y el progreso intelectual

...ara las escuelas, es otro de los in-
...s preceptores en todas partes, y par-
...el alquiler de las casas ha cre-
...e haber una escuela cuya do-
...tora sólo en el alquiler de la

...otase una suma para el
...s Escuelas federales de
...e situación de los precep-

... de 6 de J...
...idad con la resol...
...sterio el expediente qu...
de los exámenes rendi...
Aragua en el corrie...
...Escu...

ón Pública d

La Victo

Ciudadano Ministro de Instrucción Pú

De acuerdo con su nota circula
con el número 781, y de confor
ro de 1888, remito á ese Mini
dros estadísticos y las actas
cuelas federales de la Secció
tan los cuadros y actas de la
por encontrarse cerrada, las
trito Zamora y la 1.191 de S

an lo
dad, donde
sta el extremo d
s, los invierte la prece

sería que el Gobiern
sual de ... para

Observaciones

La Sección Yuruari tiene, poco más ó menos, mil quinientos niños en estado de recibir educación: de esta cantidad se deducen trescientos cincuenta y seis que concurren á los trece planteles que hay, quedando una diferencia de mil ciento cuarenta y cuatro niños que no reciben ninguna clase de enseñanza, y que piden á grito herido se les abra las puertas del suntuoso templo de la civilización; y como creo que ya es tiempo de que el Gobierno se ocupe seriamente de orgonizar tan importante ramo sobre bases mas conformes con nuestras condiciones económicas, bien sancionando reformas fundadas en resultados útiles, en beneficios positivos é inmediatos, bien aboliendo por completo los sistemas impropios de pueblos incipientes que rigen en asuntos de interés tan vital para esta Sección, y sustituyéndolos con otros que reconozcan por principal tendencia, la de encaminar á las industrias á las nuevas generaciones.

A un pueblo como este, á la vez minero, comercial, agrícola y pecuario, debe corresponder una enseñanza que, sin excluir las nociones elementales de moral ni las teorías aplicables á las artes y oficios, le permitan conocer con propiedad esas cuatro profesiones fundamentales á que lo atrae con poderosos alicientes la naturaleza del Territorio que ocupa. Tal vez esté reservado al ciudadano Ministro que lleva esa dignísima cartera, la honra de lograr que el actual Congreso, viendo la necesidad que hay de llevar á cabo las reformas indicadas, las decrete, dispensando así á la juventud y á esta Sección de la República, los preciosos beneficios que han de reportar á los intereses generales, su recta aplicación.

Exámenes

Los exámenes correspondientes al último año escolar, se efectuaron en los meses de julio y agosto próximos pasados, y como sus resultados no fueron, á juicio de esta Fiscalía, muy satisfactorios, creo de mi deber significarlo así, tanto por imponérmelo mis condiciones mo-

rales, cuanto porque no quiero silenciar aquello que por este ó aquel respecto dañe directamente los intereses generales: son tantos los vicios arraigados en el ramo de la enseñanza popular en esta porción de la República, que se hace de imperiosa necesidad buscar los medios capaces de alcanzar una radical transformación, pues no es posible obtener, con los fatales precedentes que hay establecidos, resultados satisfactorios.

Observación

Al anterior respecto, creo de eficaces resultados el establecimiento de Escuelas superiores, capaces de darle ensanche al aprendizaje hasta ahora establecido; en cuyos institutos se rindiera un examen anual por los demás planteles que existiesen en el radio de la población, de modo que, establecido ese nuevo sistema, se obtendrían verdaderos resultados de adelantos; ya por el carácter de complicación que envuelve; ya porque habrían más alicientes que estimulasen al niño; ya en fin, por ser un motivo de imposición moral para todas y cada una de las personas que se dedican á la profesión educacionista, y que, por estas ó aquellas razones, se descuidan en el cumplimiento de los deberes que han contraído con el Gobierno y con la sociedad.

Rentas de Instrucción Pública

Los ingresos que ha producido la renta de Instrucción Pública en esta Sección, en el presente año, contado desde el mes de diciembre del año anterior, hasta el treinta de noviembre corriente, han sido los siguientes:

Por estampillas de Escuelas.............	B	11.490,05
Por estampillas Postales....................		2.007,80
Por derechos de Regístros 25 p§........		984,70
Por (Multas) Herencía....................		160,52
Total..........................		14.643,07

Contratos

El número de contratos celebrados por esta Fiscalía con los comerciantes de esta plaza, por sus ventas al contado, alcanza á la cantidad de ciento quince, los cuales en su mayor parte son efectuados con personas que ejercen la industria mercantil en una escala muy pequeña; y como el sostenimiento de todas las industrias en esta Sección, está sujeto, para sus buenas ó malas operaciones, á las condiciones económicas en que estén las empresas mineras, es imposible llegar á obtener cierta regularidad en la renta que, por este respecto, ingresa á la Tesorería de Instrucción Pública. No obstante las razones expuestas, esta Fiscalía ha regularizado todo lo que se relaciona con el ramo de estampillas, con el fin de arrancar de raiz los males establecidos. Así, pues, es de esperarse que, en lo futuro, los productos aumenten considerablemente.

Inutilizacion de Estampillas

En los meses corridos del año en curso se han inutilizado mil ciento ochenta y seis bolívares cincuenta céntimos en estampillas de escuelas, por el anterior respecto; faltando por recaudar parte del trimestre corriente y algo de los anteriores; por cuyo motivo espero que el producto de la inutilización alcance á mayor cantidad. Procedo con toda la actividad necesaria á fin de lograr que todos los industriales satisfagan oportunamente este impuesto.

Multas

Por infracción del Decreto Ejecutivo de treinta de noviembre de 1880, fueron multados con diez y quince bolívares quince ciudadanos, por serias faltas cometidas en un expediente de herencia yacente; cuya suma no ha ingresado aún á la Tesorería Subalterna del ramo, por culpa única y exclusivamente de la autoridad civil, que indiferente, por

decirlo así, á la conservación del principio de autoridad, ha hecho abstracción completa de llenar debidamente los deberes á que, solidaria y colectivamente, está obligada.

Mobiliario

Muchas, muchísimas veces ha manifestado esta Fiscalía á ese Despacho, la necesidad que hay de que el Ejecutivo erogue una suma de bolívares, para el mobiliario que se necesita como elemento primordial en los planteles de enseñanza. Ninguno de los institutos existentes en esta Sección está provisto de lo que justamente debe tener.

Conclusión

El archivo que me fué entregado por el Fiscal de Instrucción Pública de la Sección Bolívar, el día que tomé posesión del destino con que la presente Administración tuvo á bien honrarme, y que aún desempeño, montó, como puede verse en el inventario que le fué remitido oportunamente á ese Ministerio, el número de doce notas oficiales. Hoy, pues, el formado por mi, no solo es bastante considerable, sino que se encuentran en él todos los datos relativamente necesarios á la estadística del ramo, como también los correspondientes á la producción y exportación de oro en bruto que hacen las compañías mineras; y como esta materia paga el impuesto correspondiente á la renta de Instrucción Pública, he creído conveniente tener en el archivo de la Fiscalía, todo aquello que facilitar pueda los trabajos estadísticos que en lo futuro quiera llevar á cabo el Ejecutivo Federal.

No quiero terminar, ciudadano Ministro, sin presentar al actual conductor del carro de la enseñanza, mis más cordiales felicitaciones por los progresos que haya alcanzado y continúe desarrollando en el país el importantísimo ramo de la Instrucción Pública, encomendada á la hábil y comprobada intelegencía y buena dirección de usted.

Dios y Federación.

Rómulo R. Bigotte.

NÚMERO 38

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Estado Bolívar.—Sección Apure.—Fiscalía de Instrucción Primaria Popular.

San Fernando 20 de diciembre de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Cumplo con el deber de informar á ese Ministerio acerca de los ramos confiados á la inspección y vigilancia de esta Fiscalía.

Junta de Instrucción

Identificado el suscrito con el personal de la Junta Superior de Instrucción Pública de esta Sección, no descansan en el propósito de que la instrucción del pueblo alcance en esta circunscripción la importancia que ella merece. Esta corporación cumple patrioticamente con sus deberes.

Por lo que respecta á las Subalternas, debo decir en obsequio de la verdad, que la generalidad de ellas son por demás, indiferente al desempeño de sus funciones; y en algunas localidades, sobre todo en Cunaviche, Apurito y San Vicente, no se ocupan nunca de las escuelas, á tal extremo que los mismos preceptores no saben quienes

son los ciudadanos que la componen porque jamás concurren á los exámenes anuales de los planteles.

Demás está decirle que las Juntas Subalternas en su mayor parte han sido más bien embarazosas que útiles, porque al hacer los nombramientos de preceptores no buscan la competencia del individuo, sino miras particulares que no llevan otros fines que especular con los sueldos de dichos empleados.

Escuelas Federales

Existen en la Sección diez y nueve escuelas federales de ambos sexos establecidas hasta hoy por cuenta del Ejecutivo Nacional.

En dichos planteles se estudian todas las materias que se determinan en el Decreto Reglamentario sobre Instrucción Primaria y en algunos de ellos dirijidos por personas amantes de la juventud estudiosa se han extendido los trabajos escolares.

Las escuelas de la Sección están distribuidas de la manera siguiente.

Distrito Bajo Apure

		V.	H.
Municipio	San Fernando	3	1
"	San Rafael	1	1
"	Achaguas	1	1
"	San Julián	1	
"	Arichuna	1	
"	Apurito	1	
"	Cunaviche	1	

Distrito Alto Apure

		V.	H.
Municipio	Bruzual	1	1
"	San Vicente	1	1

Distrito Páez

		V.	H.
Municipio	Palmarito	1	1
"	Guasdualito.	1	

13 de V. — 6 de H.

Debo hacer constar que algunos de estos planteles están mal servidos, debido al poco interés de algunos preceptores para cumplir sus deberes y que apesar del empeño que he tomado para organizar he tropesado casi siempre con el descuido de los padres de familia- con la inercia de algunas Juntas y mas que todo con el favoritismo político que ha prevalecido siempre en estas localidades.

Las escuelas federales de esta Sección han funcionado durante el año, salvo lijeras interrupciones, debidas al cambio de preceptores y á la estación lluviosa que en algunas localidades hace imposible la asistencia de los alumnos á dichos establecimientos.

La escuela anexa al Colegio, no dá los resultados que debiera y no dudo que la causa dependa de que en ella se aceptan niños principiantes en primeras letras. Creo conveníente ordenar por resolución de ese Ministerio, que en ella no se matriculen sino jóvenes que entren á estudiar las clases preparatorias para sentar matrículas en el Colegio Federal.

Las Escuelas Federales de niñas creadas por el Gobierno Nacional para los municipíos San Rafael y Achaguas, á cuyas patentes corresponden los núméros 1.357 y 1358, se han inaugurado con un lucido número de alumnas.

Debo hacer aquí especial mención de la Escuela Federal de niñas número 344 que funciona en esta capital: los servicios de la preceptora que la regenta, señora Sofía Flores de Pérez, merecen justamente ser mejor remunerados, en atención á que en aquel plantel hay un número crecido de alumnas y se leen fuera de las materias legales, otras que no figuran en el reglamente correspondiente.

Algunas localidades de la Sección relaman el eslablecimiento de escuelas.

Muy justo me parece la creación de algunas en los Municipios Amparo y Santa Rosa.

El número de alumnos correspondiente á cada escuela, va inscrito en el cuadro que remito á ese Minísterio.

Exámenes

Sé verificaron en la Seccion con toda regularidad; menos en las escuelas número 353 y 354 del Municipio San Vicente. No sé los motivos que hayan tenido dichos empleados para dejar de cumplir con sus deberes; pero me prometo trasladar á aquel lugar á indagar la causa de tal irregularidad y de cuyo resultado daré cuenta á ese Ministerio,

Terminada la vacante de ley, se abrieron de nuevo los trabajos escolares en los diversos planteles de educación que hay establecidos en la Sección.

Visitas

En todas las Oficinas Públicas é Iglesia Parroquial, que en observancia de la ley me he permitido visitar, he encontrado que se han cumplido con puntualidad las leyes, Decretos y Resoluciones vigentes sobre uso de las estampillas de escuela.

Multas

Hasta hoy no ha tenido esta Fiscalía que imponer multas por infracción á las disposiciones legales del ramo de Intrucción.

Rentas

La de Instrucción Pública en esta Sección la constituyen en su mayor parte la venta de estampillas del ramo y uno que otro ingreso por herencias ó multas. En el presente año ha ingresado á la Tesoreria Subalterna de esta Sección B. 7.003,89 por ventas de estampillas.

Lo que ha ingresado al Tesoro de este ramo por el 3 y el 20 p% en las herencias dejadas á colaterales y extraños, se verá en el informe que debe presentar el Rector del Colegio de esta localidad.

Creo que la renta de Instrucción Pública aumentaría considerablemente si se generalizara la venta de estampillas en toda la Sección; pues he tenido oportunidad de observar la escacés absoluta en algunos Municipios, y otras veces á individuos particulares que suelen llevarlas con el objeto de especular recargándole un tanto por ciento al que las solicita.

Contratos

El número de contratos que he celebrado con comerciantes é industriales por ventas al contado alcanza á B 530,50 correspondientes á 40 planillas que han sido remitidas á ese Ministerio.

He hecho todo cuanto me ha sido posible para darle incremento á la Renta por este respecto; pero el comercio y las industrias de esta Sección, no permite que la inutilización de estampilas monte á una cifra de consideración, por el estado de pobreza de estas poblaciones; sin embargo en este año ha habido un aumento en los contratos que dan una cifra mayor que las anteriores.

Este ramo no da un número relativamente fijó en cada año, porque el obedece á las alzas y bajas del estado de los negocios en cada localidad.

Conclusión

Esta Fiscalía ha dirigido circulares á las Juntas Subalternas y Pre-

ceptores de Escuelas Federales con el propósito de mantener latente el celo y vigilancia por la buena marcha de la instrucción y ya he conseguido que vayan desapareciendo algunas irregularidades.

Ojalá que las reformas que el Gobierno implanta en beneficio de la instrnceión del pueblo y en honra y gloria de nuestra patria corresponda á sus esfuerzos y que la Memoria que ha de presentar ese ilustrado Ministerio al Congreso Nacional en su próxima reunión, merezca la aprobación del Soberano Cuerpo de la Nación.

Dios y Federación,

M. Hernández Pinto.

NÚMERO 39

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Inspectorías de escuelas federales de varones en la parte oriental del Distrito Federal.

Consideraciones

Verdaderamente que las medidas de los Gobiernos, dirijidas en particular en favor de la Instrucción en todas sus manifestaciones, deben ser estimadas como la fiel espresión del sentimiento liberal y del amor á la Patria, pues indudablemente que de aquella se derivan positivos bienes de saludables y magníficos resultados, como el perfeccionamiento en la manera de ser social, que trae consigo la moral en las costumbres y la rectitud en los procederes. Y así es que vemos entre nosotros, como consecuencia necesaria de estos antecedentes, al hombre y

á la mujer más ó ménos civilizados unidos indisolublemente, formando cón el tiempo una familia, y gustosamente obligados á la educación de sus hijos, ya con sus propios recursos y ya llevándolos á las Escuelas Federales ó Municipales, donde tienen abiertas las puertas, para ser recibidos con cariño y con particular interés á la enseñanza gratuita y obligatoria. Y en otro lugar vemos también como conquistas de estas prácticas civilizadoras, al hombre venido de las selvas y de los despoblados, que no tienen Escuelas, dirigiéndose por la educación y la buena doctrina con paso seguro en su nueva vida de ciudadano, ya conciente de sus derechos y de sus deberes en su propio bien, y en capacidad de ser útil á la Patria á quien está obligado por deberes de nacionalidad

Bien merece ciertamente amor y reconocimiento el digno Gobierno, que tanto interés tiene en hacer una verdad los liberales propósitos de la Ley.

INFORME

Las diez y ocho Escuelas Federales comprendidas en los límites de mi circunscripción, están servidas con bastante regularidad, pues los Directores y Precéptores tienen las aptitudes necesarias para su buen desempeño, y los recomiendan por otra parte sus buenos procederes personales, distinguiéndose las Escuelas número 1º de Catedral y la nocturna de Santa Rosalía número 1.343, por tener estas otra fisonomía y estar mejor dotadas y establecidas en casas propias porque son casas de la Nación.

Sin embargo, las demás están relativamente en muy buenas condiciones, apesar de resentirse unas de la falta de equidad en los sueldos que tienen señalados, estando igualadas en responsabilidad y en los mismos deberes, que no obstante dejan cumplidos como los demás, satisfactoriamente. En este lugar hago una merecida mensión de la que sirve el autorizado Preceptor Guillermo Solorzano, número 66.

Todos estos antecedentes favorables hacen esperar que en los próximos exámenes se cojerá mejor cosecha de aprovechamientos que darán mayor estabilidad á estos planteles de educación. Mucho se haría en favor de las escuelas si fuera posible darles local, pues de

esta manera no estarían espuestas á frecuentes mudanzas que les traen enojos y dificultades en su continuación.

Ahora por lo que hace á mí: ciudadano Ministro, creo haber correspondido hasta hoy á las esperanzas que fueron estímulo para la Resolución que dispuso mi nombramiento.

Caracas: diciembre 14 de 1891.

Dios y Federación,

J. Amundarai.

NÚMERO 40

Inspectoría de las Escuelas Federales de niñas de la parroquía Candelaria.—Número 49.

Caracas: octubre 16 de 1891.
28° y 33°

Informe de los exámenes de las Escuelas Federales de niñas de la parroquia Candelaria, en el año de 1891.

Los exámenes de esta parroquia se verificaron según el programa dictado por ese Ministerio; dichos actos en general dieron un resultado favorable, fueron presididos por el ciudadano Presidente de la Junta dc Instrucción Popular de esta parroquia, señor Bruno Maria Gonzalez, á quien acompañaron competentes examinadores. En dichos Planteles hubo decencia y esmero en las señoras Preceptoras, dándole á los exámenes un carácter verdaderamente público; las alumnas manifestaron aplicación y aprovechamiento, y el grado de

instrucción fué conforme á los cuadros que presentaron las Preceptoras, examinadas suscintamente en todas las materias reglamentarias, en muchas de ellas hubo otros ramos además de los que ordena la Instrucción Primaria, como lo presenció el Director de Instrucción Popular, señor Mariano Blanco, en el Plantel 1.252, que regenta la señora Mercedes Magallanes de Pérez, que tuvo la honra de ser presidido por él, en representación del ciudadano Ministro de Intrucción Pública, quien manifestó haber quedado plenamente satisfecho. Terminado cada examen se levantaron las actas correspondientes á cada Plantel, dando así término á cada acto.

Manifiesto al ciudadano Ministro, que la constante é inmediata inspeción dictada por ese Ministerio, y la eficacia del Presidente de la Junta de Instrucción Popular de esta parroquía, ha dado feliz resultado en la direccíón y buena marcha de estas escuelas. Yo he seguido la buena dirección de ese Ministerio y llenado fiel y cumplidamente mís deberes, y cábeme hoy la honra de informar satisfactoriamente sobre las escuelas de la parroquia Candelaria que son de mi dependencia.

Dios y Federación.

Elvira S. de Betancourt.

NÚMERO 41

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Inspectoría de las Escuelas federales de niñas de la Parroquia San José.

Caracas: 1º de diciembrede 1891.
28º y 33·

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Cumplo con gusto con el deber de dar cuenta á ese Ministerio, del

resultado de los exámenes practicados en los días señalados á las Escuelas federales de niñas que están bajo mi inspección.

En la Escuela número 29 tuvo lugar el día 17 de julio de 8 á 11 a. m. De las alumnas matriculadas asistieron al acto 24 que fueron examinadas en las siguientes materias: Lectura, Aritmética, Gramática, Geografía y Escritura. Siendo las más aprovechadas, Elena Bello, Cristina Rogmaun, María Teresa López, Justina Quintero y Albertina Rogmaun: destiné en sorteo dos de los siete libros remitidos de ese Ministerio, para premiar á dichas alumnas á nombre del Gobierno, favoreciendo la suerte á las dos primeras. Terminó el acto á las 11 a. m.

Escuela número 1.255 fué practicado el examen de 8 á 11 a. m. del día 18 de julio. De las 54 alumnas inscritas asistieron al acto y fueron examinadas: en Lectura, Aritmética, Gramática, Geografía, Constitución, Higiene, Moral y Escritura. Sobresalientes Adelaida Alvarez, Clara Julia Ultrera, Eudocia Rodil, Dolores Uribe, Amalia Alvarez, Narcisa Alzuarde, Elvira Rada y María Ramos: fueron sorteados tres de los premios entre estas alumnas. Terminó el acto á las 11 a. m.

Escuela número 58 principió el examen á las 2 p. m. del día 18 de julio. Concurrieron al acto 38 alumnas de los 48 matriculadas, que fueron examinadas en Lectura, Aritmética, Gramática, Geografía, Moral, Higiene y Escritura. Fueron las más aprovechadas Luisa Romero, Elisa Pacheco, Rosario Rivera, Carmen Torres, Cecilia Romero, Sofía Torres, Antonia Rivero y Juana Hurtado: habiendo destinado dos de los premios para éstas alumnas, tocó en suerte á las primeras. Fué terminado el acto á las 5 y media p. m.

En obras de mano habia bastantes en los tres plantelas, y muchas de verdadero mérito. Presidió el acto de cada examen, la Junta de Instrucción Popular, y los presenciaron otras tantas personas que manifestaron haber quedado satisfechos del resultado de los exámenes. Así, creo de mi deber y de justicia ciudadano Ministro recomendar á la consideración de ese Ministerio á las señoras Preceptoras de dichos planteles por su esmero y contracción en el cumplimiento del deber y que ésto les servirá de estímulo para seguir en adelante, con mayor interés y laboriosidad.

Lo que comunico á usted para su conocimiento.

Dios y Federación.

Isabel L. de Lozada.

NÚMERO 42

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Inspectorías de las escuelas federales de niñas de la parroquia San José

Caracas: 2 de enero de 1891.
28° 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Siendo de mi deber dar cuenta á ese Ministerio, de los trabajos anuales, del último semestre del año próximo pasado sobre la instrucción cumplo con el precepto legal de informar sobre las escuelas de niñas de la parroquia San José, que son las que están bajo mi inspección, marcadas con los números 29, 38, y 1,255.

Con la vigilancia debida he hecho mensualmente las visitas de ley, y levantada acta en cada visita, las que he remitido á ese Ministerio con toda exatitud. Siéndome honroso y satisfactorio poder manifestar que en dichos planteles no he tropezado con ningún inconveniente para su buena marcha, y que se hayan bien atendidos por sus preceptoras señoras Vicenta Coronado de Mattey, Rita de Alvarado, y señorita Francisca Martiarena: en todos se cumplen con las prescripciones del inciso 6° del artículo 4° del decreto de 25 de junio de 1881 sobre instrucción.

En el mes de julio del año pasado presencié los exámenes de dichas escuelas que se hicieron siguiendo las disposiciones del ciudadano Ministro y como lo ordena la instrucción. De todo envíe á ese Ministerio un informe detallado.

Dios y Federación.

Isabel L. de Lolazada.

———

NÚMERO 43

Inspectoría de las escuelas federales de niñas del Distrito Vargas y Municipio Macuto del Distrito Federal.

Caracas : enero 5 de 1892.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Tengo el honor de pasar un informe sobre los trabajos de esta inspectoría durante el presente año, y sobre el estado de las escuelas de mi dependencia con el fin de que Ud. lo inserte en la Memoria que presentará ese Ministerio al cuerpo Legislativo en su próxima reunión Constitucional.

Como me lo ordena la atribución primera del artículo 4º del Decreto sobre inspectorías, sancionado en 25 de junio de 1881 he practicado con toda regularidad las visitas mensuales á las escuelas de mi dependencia y he tenido oportunidad de observar en mis visitas bastante aprovechamiento en las discípulas y contracción en las preceptoras con lo cual queda evidenciado de manera palpable que el inmortal Decreto de 27 de junio está dando los resultados que se propuso el Gobierno, cuales son llevar la luz de la instrucción para todas las clases sociales.

Entre las escuelas donde he encontrado mayores efuerzos está en primer lugar la número 601 en la Guaira que regenta la señorita Ursulina Machoro, su conctracción y asiduidad en la enzeñanza de las niñas es recomendable á los propagadores de la instrucción Popular.

Consta este plantel de 61 alumnas que asisten diariamente á la escuela como he tenido ocasión de palparlo en todas las visitas que he pasado á ella.

Constantantemente recibo reclamos de las precertoras con respecto

al mal estado del mobiliario de las escuelas; y tengo la honra de llamar la atención del ciudano Ministro sobre el particular.

Dios y Federación.

Francisca Oramas de Sotillo.

—

DISTRITO VARGAS

Número 594.—Preceptora Trinidad Manzo. Alumnas inscritas 44. En este plantel el adelanto es regular.

Número 595.—Preceptora, Isabel Peniche de Guevara. Alumnas inscritas 32: regular adelanto.

Número 597.—Preceptora, Regina Ovalle de Carizales. Alumnas inscritas 47. Este plantel tiene adelanto debido todo á su preceptora, que toma mucho interés.

Número 600.—Preceptora, Antonia C. de Marins. Alumnas inscritas 50. Este plantel esta muy adelantado, debido todo á su preceptora, que cumple muy bien con su deber.

Número 601.—Preceptora, Ursulina Machoro. Alumnas inscritas 61. El adelanto de este plantel es sobresaliente, puede decirse con seguridad que es lá primera escuela de la Guaira su preceptora, es instruida y tiene mucho interes por sus discípulas.

Número 603.—Preceptora. Concepción de López. Alumnas inscritas 26. Este plantel se encuentra regular.

Número 604.—Preceptora. Isabel R. de Izquier. Alumnas inscritas 25. Este plantel esta regular.

Número 606.—Preceptora, Petra Gosling. Alumnas inscritas 24. Regular adelanto tiene este plantel.

Número 607.—Preceptora, Rosaura de Arratia. Alumnas inscritas 21. Regular aprovechamiento.

Número 613—Preceptora, Isabel de Camuña. Alumnas inscritas 40. Regular aprovechamiento.

Número 614.—Preceptora, Aracelis Alvarez de Rodríguez. Alumnas inscritas 25. Regular aprovechamiento esta preceptora tiene cuatro meses de haber recibido este plantel.

Número 616.—Preceptora, Felicia Veloz de Devoe. Alumnas inscritas 81. Este plantel tiene mucho adelanto, en todas las clases se ve á las niñas sobresalientes lo mismo que en costuras, bordados y tejidos: todo esto debido al interés de su preceptora, que es muy instruída y toma mucho interés por las niñas.

Número 619.—Preceptora, Guillermina Martínez. Alumnas inscritas 30. Las niñas están bien adelantadas y su preceptora muy contraida á su deber.

Número 621.—Preceptora, María de las Paz Soriano. Alumnas inscritas 27. Este plantel tiene un mes de haberse instalado nuevamente.

Número 623.—Preceptora, Petronila Madera. Alumnas inscritas 47. Este plantel está bien adelantado: su preceptora tiene práctica y es muy contraida á su deber.

Número 625.—Preceptora, Ursúla Izaguirre de Oropeza, Alumnas inscritas 38. Regular aprovechamiento.

Número 1228.—Preceptora, Emilia Pardo. Alumnas inscritas 48. Este plantel esta muy adelantado en las materias que estudian lo mismo que en costuras bordados y tejidos: debido todo á su inteligente preceptora, que es muy competente para el desempeño del Magisterio.

Número 1261.—Preceptora, Rosario Travieso. Alumnas inscritas 53. Este plantel tiene mucho adelanto debido todo á su preceptora que es muy instruida y contraida á su deber.

MUNICIPIO MACUTO

Número 83.—Preceptora, María del Rosario Rivero. Alumnas ins-

critas 37. Estuviera más adelantado sino careciera como carece de libros y de muchos recursos: está situado en el caserío del Cojo que es sumamente pobre.

Número 1227.—Preceptora, Felicia Portocarrero. Alumnas inscritas 31. Regular adelanto.

Caracas: enero 5 de 1892.

Dios y Federación,

Francisca Oramas de Sotillo.

III

TESORERIA GENERAL

DE

INSTRUCCION PUBLICA

NÚMERO 44

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Tesorería General de Instrucción Pública.—Número 185.

Caracas: 15 de diciembre de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Cumpliendo lo preceptuado por la ley, tengo el honor de acompañar al presente informe los estados y cuadros que demuestran las operaciones practicadas por esta Tesorería General en el año económico de julio de 1890 á junio de 1891. Los documentos mencionados son: el movimiento general de Estampillas de Escuelas el de Estampillas de Unión Postal Universal, el de Tarjetas Postales, el movimiento de Estampillas separadamente en las Oficinas Subalternas, los de las Cajas de Instrucción Pública y de Colegios, ultimamente establecidas, el Estado general de la cuenta y un balance definitivo en 30 de junio del corriente año, despues de la liquidación, todos por semestres, que es el período fiscal en que se han rendido siempre dichas cuentas para su examen, y forzosamente en esta vez, por haber cambiado la nomenclatura de muchos ramos en el segundo, y abierto otros nuevos como era indispensable para regularizar lo que corrió á mi cargo.

Los ingresos del año económico de que se dá cuenta comparados con los del anterior de 1889 á 1890, han tenido un aumento que

alcanza á la suma de B 633.945,35, como se comprueba en la demostración siguiente:

Depósitos de Casación	B	1.990
Derecho sobre Picadura de Tabaco		593.423,29
Multas de la Instrución Pública		6.806,50
Productos de Estampillas		1.009.393,89
Productos de Teléfonos		1.386,86
Recursos de Casación		910,
Rentas Universitarias		16.966,90
Intereses de la Deuda Consolidada		478.690,50
Productos de Propiedades Nacionales		168,
Fondos de Colegios		113.193,21
Producido de 1890 á 1891...........	B	2.222.229,15
Y el de 1889 á 1890 produjo:		
Productos de Estampillas	B	1.041.418,57
Multas de la instrucción Pública		1.517,
Recursos de Casación		970,
Procuctos de Teléfonos		1.499,71
Intereses de la Deuda Consolidada		474.909,40
Rentas Universitarias		6.786,68
Fondos de Colegios		61.882,44
	B	1.588.983,80
Aumento de producción de 1890 á 1891	B	633.945,35

Ese aumento proviene en su mayor parte del derecho cobrado á la Picadura de Tabaco y lo recaudado por Fondos de Colegios, que casi han duplicado sus ingresos en el último año económico.

Ha trascurrido cerca de un año desde que entré á servir esta Tesorería, y voy á permitirme consignar aquí los principales inconvenientes con que he tropezado en la práctica de su desempeño, no obstante haber dado cuenta detallada y separadamente en cada caso, á los dos Ministerios de que ella depende, en notas oficiales cuyo contenido cumplo el deber de reiterar ahora.

Encontré su cuenta general con notable atraso y en el mismo estado las de la mayor parte de las Tesorerías Subalternas, asunto sobre el cual fijé la preferente atención que su importancia reclama. Puesta

con el día la del semestre de la primera que se hallaba pendiente, puse el mayor empeño en que las Subalternas remitieran sus cuentas y comprobantes atrasados, para incorporarlos debidamente. Esto se ha logrado en gran parte; pero á pesar de constante esfuerzo para llegar á la cabalidad en este asunto, no pudo conseguirse que algunos Tesoreros cumplieran tal deber, y al fin, después de liquidadas las de su cargo, han sido sometidas á juicio de responsabilidad, de acuerdo con las disposiciones comunicadas por el Ministerio de Instrucción Pública.

Hasta poner en claro el alcance de cuentas de cada Tesorería, llegan en mi concepto, las gestiones administrativas que puede y tiene el deber de hacer esta Tesorería General en tales asuntos, pasando inmediatamente después al respectivo Fiscal de Instrucción Popular, la demostración de cada alcance y las órdenes é instrucciones necesarias para instaurar el juicio contra el responsable. Así se ha practicado siempre, pero hasta ahora no han dado ningún resultado práctico esos procedimientos, con grave perjuicio para la Renta, quedando, como ha quedado, sin efecto la correctiva, acción de los Tribunales de Justicia y nulas, de hecho, las gestiones legales que los Fiscales de Instrucción Popular tienen el deber de hacer en cada localidad, hasta terminar los juicios.

Desde el establecimiento de las estampillas de escuelas como recurso de consideración para el pago de la Instrucción Popular, se presentaron graves inconvenientes en la ejecución de tal medida, y posteriormente, hasta ahora, no han sido menores los que ha tenido que superar la Administración del ramo. La carencia de empleados idóneos, algunos sin la probidad que el puesto requiere, y la necesidad de enviar por el correo á grandes distancias, valores al portador como las estampillas, son las causas principales que han ocasionado antes y ocasionarán ahora y siempre los diversos incidentes que he tenido ocasión de elevar á conocimiento del Gobierno y que han dado motivo á ordenar los procedimientos judiciales de que he hecho referencia.

Esos inconvenientes seguirán repitiéndose, y algunos son de tan grave carácter, que determinan la necesidad y conveniencia de dar otra forma, cualquiera que ella sea, á la recaudación de esa Renta destinada á la Instrucción Popular. Los satisfactorios resultados que ha producido el gravámen de la picadura de tabaco al importarla,

sustituyendo así la estampilla que debía inutilizarse en las cajetillas de cigarrillos, señalan camino fácil y seguro para cambiar totalmente la exacción de dicho impuesto con beneficios para la Renta, que recibiría íntegra y directamente de las Aduanas Marítimas lo que, en la forma actual, se hace tan difícil y hasta imposible recaudar con cabalidad, por desórdenes y mal versaciones que parecen inevitables. Ha resultado inútil la fiscalización local que la ley establece, y á tan grandes distancias no cabe que pueda ejercerlas eficazmente esta Tesorería General, sin medios propios para el caso.

Opino, por tanto, por la absoluta abolición del impuesto y uso de las estampillas de escuelas y de cualesquiera otras que no sean las que emplea el correo para el jiro de la correspondencia, debiendo tomarse para la circulación de estas, muy meditadas, estrictas y severas pre. causiones, con el fin de evitar los fraudes á que han sido siempre tan ocasionados estos valores al portador, algunos tan insignificantes. La estampilla prescrita como está para casi todos los actos de la vida civil, es un impuesto oneroso y muy molesto para el contribuyente. y sin fácil *controle* para el expendio, diseminado en toda la República, su producto estará siempre sujeto á la buena ó mala fé de los empleados que corran con su venta. Y no es realmente sustancial esta reforma, pues en el actual, é imperfecto sistema, la mayor parte de los fondos que cubren los gastos del ramo se reciben directamente del Tesoro Nacional, por los déficit que haga en todas partes el Banco de Venezuela y por los derechos sobre la picadura de tabaco que ahora cobran y entregan las Aduanas.

Cambiando el sistema de la exacción quedaría establecida la unidad en el cobro y aplicación del nuevo gravamen que se establezca bien meditado y sólo en el cuantum que lo necesite la Instrucción Pública, simplificándolo asi todo, y sin temor posible de los desórdenes que hoy se lamentan.

La circunstancia de que algunos Tesoreros Subalternos, hayan podido permanecer años enteros, no obstante las repetidas gestiones que hizo oportunamente mi antecesor, sin remitir mensualmente la cuenta y comprobantes de sus operaciones, como lo previene la ley, prueba la ineficacia de la vigilancia que la misma atribuye á los funcionarios llamados á intervenir en los tanteos, para verificar la exactitud de las existencias en cada Oficina.

Liquidadas las cuentas correspondientes al año económico de 1190

á 91, de todas las oficinas de recaudación y pago que dependen de esta Tesoreria, como aparece del Balance General pasado á los Ministerios de Hacienda y de Instrución Pública, resultó que en las Tesorerías Subalternas existe la fuerte suma B. 1.257.472,12 como existencias en estampillas y dinero. Para verificar la exactitud de esas existencias é inspeccionar á la vez la marcha de los Colegios y de las Escuelas establecidas, asi como el curso de los juicios que por alcances de cuentas se han mandado seguir, sería conducente el nombramiento de uno ó más Inspectores competentes, que sin nexos locales y con vista ocular de todo, pusieran en claro la realidad de asuntos tan interesantes para la instrución Nacional.

Juzgo conveniente la supresión de la venta de estampillas en esta Tesorería General, entre otras razones, por considerarla embarazosa y perjudicial al oportuno y correcto despacho de los importantes y delicados negociados que corren á cargo del Cajero. Y si se continúa en el sistema de estampillas, sería necesario el establecimiento de nuevos expendios, con preferencia el de una botica en cada parroquia, como se acostumbra en otros paises, con manifiesto beneficio del público, por permanecer estos establecimientos abiertos tanto en el día como en las primeras horas de la noche.

Con la presentación de los estados y cuadros mencionados al principio, y con las someras apreciaciones hasta aquí apuntadas, creo dejar cumplido el deber que la ley me impone, sobre informe anual, y me sería muy satisfactorio que, aceptada por el Gobierno, siquiera fuese alguna de las que el presente contiene, ella pudiera contribuir á regularizar en parte la Renta de Instrucción Pública, cuya Tesorería General está á mi cargo.

Dios y Federación,

Santiago Goiticoa.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

TESORERÍA GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Movimiento de estampillas de escuelas en el semestre de julio á diciembre de 1890

Existencia anterior..........	.....	......	B 5.043.392,32
En las Oficinas Subalternas..	.....	B 447.506,53	....
En las Expendedurías de la Dirección General de Correos, de Antímano, del Valle y de Chacao.........	......	11.425,75	458.932,28
Á deducir			B 5.502.324,60
Vendidas en el Departamento Libertador..............	B 37.256,75	....	....
Id en las Oficinas Subalternas.........................	447.506,53	....	....
Id en las Expendurías de la Dirección General de Correos de Antímano, del Valle y de Chacao..................	11.425,75	496.189,03	....
Remitidas á las Oficinas Subalternas....................	.....	415.345,	911.534,03
Existencia para 1° de enero de 1891.......	......	....	B 4.590.790,57

Caracas: 15 de diciembre de 1891.

El Tesorero General,

Santiago Goiticoa.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

TESORERÍA GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

—

Movimiento de estampillas de escuelas en el semestre de enero á junio de 1891

En Depósito de Tesorería General			
Existencia anterior	B 4.590.790,57	....	....
Recibidas de New York	415.000,	5.005.790,57	....
Á deducir			
Remitidas á las Oficinas Subalternas	609.824,57	....	....
Menos cargo á la de Cumaná por ser Postales	625,	609.199,57	4.396.591
En las Oficinas Subalternas			
Existencia en 31 de diciembre de 1890	B 637.969,75	....	....
Remesas de la Tesorería General	609.824,57	1.247.794,32	....
Á deducir			
Vendidas por las Oficinas Subalternas	....	383.510,90	864.283,42
Existencias para 1° de julio de 1891	....	....	B 5.260.874,42

Caracas: 15 de diciembre de 1891.

El Tesorero General,

Santiago Goiticoa.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

TESORERÍA GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Movimiento de estampillas de Unión Postal Universal en el semestre de julio á diciembre de 1890

Existencia anterior	....	....	B 432.359,18
En las Oficinas Subalternas.	....	B 54.617,92	
En las Expendedurías de la Dirección General de Correos y del Valle.............	....	3.782,	58.399,92
Á deducír			B 490.759,10
Vendidas en el Departamento Libertador	B 9.576		
Id en las Oficinas Subalternas	54.617,92		
Id en las Expendedurías de la Dirección General de Correos y del Valle......	3.782,	67.975,92	
Remitidas á las Oficinas Subalternas	B 42.975,		
Id á la Dirección General de Correos para franqueo de la correspondencia oficial.......	21.500,	64.475,	132.450,92
Existencia para 1° de enero de 1891	......	....	B 358.308,18

Caracas: 15 de diciembre 1891.

El Tesorero General,

Santiago Goiticoa.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

TESORERÍA GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLIOA

—

Movimiento de estampillas de Unión Postal Universal en el semestre de enero á junio de 1891.

En Depósito de Tesorería General			
Existencia anterior...........	B 358.308,18		
Devolución de la Subalterna de Cojedes....................	1.900,	360.208,18	
Á deducir			
Remitidas á las Oficinas Subalternas	B 88.650,50		
Id de la Dirección General de Correos para franquo de la correspondencia oficial	16.800,		
Id á la Subalterna de Cojedes, las cuales devolvió...	1.900,		
Por las remesas de Escuelas á la Subalterna de Cumaná por error................	625,	107.975,50	252.232,68
En Oficinas Subalternas....			
Existencia en 31 de diciembre de 1890	B 83.522,82		
Remesas de la Tesorería General	88.650,50	172.173,32	
Á deducir			
Vendidas por las Oficinas Subalternas	....	60.963,39	111.209,93
			B 363.442,61

Caracas: 15 de diciembre 1891.

El Tesorero General,

Santiago Goiticoa.

ESTADOS UNIDOS DE NENEZUELA

TESORERÍA GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Movimiento de Tarjetas Postales en el semestre de julio á diciembre de 1890.

Existencia anterior..........	....		870,75
En las Oficinas Subalternas.	....	B 184,25	
En la Expendeduría de la Dirección General de Correos	....	90,	274,25
Á deducir			1.145,
Vendidas en el Departamento Libertador..................	B 124,		
Id en las Oficinas Subalternas..........................	184,25		
Id en la Expenduría de la Dirección General de Correos	90,	398,25	
Remitidas á las Oficinas Subalternas	....	500,	
			898,25
Existencia para 1° de enero de 1891....................	....		B 246,75

Caracas: 15 de diciembre 1891.

El Tesorero General,

Santiago Goiticoa.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

TESORERÍA GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Movimiento de Tarjetas Postales en el semestre de enero á junio de 1891.

En Depósito de Tesorería General.			
Existencia anterior................	B 246,75		
Recibidas de la Imprenta Nacional.	1.030,40	B 1.277,15	
A deducir:			
Remitidas á las Oficinas Subalternas	....	302,	B 975,15
En Oficinas Subalternas.			
Existencia en 31 de dicbre. de 1890.	B 480,50		
Remesas de la Tesorería General...	302,	B 782,50	
A deducir:			
Vendidas por las Oficinas Subalternas..............................	....	356,40	426,10
Existencia para 1° de julio de 1891.	....	....	B 1 401,25

Caracas: 15 de diciembre de 1891.

El Tesorero General,

Santiago Goiticoa.

MOVIMIENTO de Estampillas en las Oficinas Subalternas de la Tesorería General de Instrucción Pública durante el semestre de enero á junio de 1891.

ESCUELAS

Oficinas Subalternas	Existencia anterior	Remitidas	Vendidas	Existencia final
Aragua	B 27.480,19	B 20.100,	16.000,85	B 31.579,34
Apure	2.230,	11 000,	2.985,65	10.244,35
Bolívar	27.104,62	14,625,	14.446,35	27.283,27
Barcelona	17.707,63	23.800,	10.971,38	30.536,25
Barquisimeto	12.970,03	29.350,	15.457,05	26.862,98
Carabobo	49.042,70	116 000,	83.244,65	81.798,05
Cumaná	20.899,30	21.700,	16.076,49	26.522,81
Cojedes	26.516,62	12.250,	11.522,	27.244,62
Distrito Vargas	18.875,	56.775,	19.000,	56.650,
Falcón	19.603,29	3.700,	10.751,64	12.551,65
Guayana	75.559,80	27.000,	32.437,25	70.122,55
Guárico Occidental	11.966.19	12.525,	7.286,62	17.204,57
Guárico Oriental	10.592,05	24.500,	7.151,55	27.940,50
Mérida	34.056,36	16.175,		50.231,36
Maturín	9.376,35	2.625,	3.352,50	8.648,85
Nueva Esparta	12.003,90	17.125,	5.802,65	23.326,25
Portuguesa	6.896,60	4.875,	5.489,65	6.281,95
Trujillo	38.588,36	8.400,	5.552,70	41.435,66
Táchira	60.444,14	28.100,		88.544,14
Yaracuy	52.955,79	16.500,	8.916,63	60.539,16
Zamora	10.400,76	1.500,	3.239,	8.661,76
Zulia	86.939,70	62.700,	36.197,55	113.442,15
Antímano	783,25	100,	104,50	778,75
El Valle	245,12	260,	380,12	125,
Chacao	27,	225,	111,55	140,45
Registro Público	700,	13.825,	7.153,	7.372,
Expendeduría del Correo	4.005,	42,000,	37.790,	8.215,
Expendeduría General		22,089,57	22.089,57	
	B 637.969,75	B 609.824,57	B 383.510,90	B 864.283,42

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

UNIÓN POSTAL UNIVERSAL

Oficinas Subalternas	Existencia anterior	Remitidas	Vendidas	Existencia final
Aragua	B 3.695,84	B 3.600,	B 1.175,10	B 6.120,74
Apure	987,		185,50	801,50
Bolívar	1.187,30	1.625,		2.812,30
Barcelona	799,79	1.250,	792,57	1.257,22
Barquisimeto	1.172,	625,	490,	1.307,
Carabobo	14.054,50	20.900,	14.901,65	20.052,85
Cumaná	4.178,70	3.500,	2.124,80	5.553,90
Cojedes	1.750,			1.750,
Distrito Vargas	11.580,60	10.000,	7.094,	14.486,60
Falcón	421,50	300,	262,50	459,
Guayana	9.201,25	3.125,	3.936,85	8.389,40
Guárico Occidental	298,30	150,		448,30
Guárico Oriental	790,80			790,80
Mérida	2.354,	2.390,		4.744,
Maturín	760,55		148,20	612,35
Nueva Esparta	255,		16,50	238,50
Portuguesa	216,15		10,	206,15
Trujillo	1.793,15	1.750,	318,	3.225,15
Táchira	8.960,16	4.650,		13.610,16
Yaracuy	553,58	1.000,	225,92	1.327,66
Zamora	125,	100,		225,
Zulia	16.277,65	10.500,	7.261,30	19.516,35
Antimano				
El Valle	5,	12,50	17,50	
Chacao				
Registro Público				
Expendeduría de Correos	2.105,	19.750,	18.580,	3.275,
Expendeduría General		3.423,	3.423,	
	B 83.522,82	B 88.650,50	B 60.963,39	B 111.209.93

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

TARJETAS POSTALES

Oficinas Subalternas	Existencia anterior	Remitidas	Vendidas	Existencia final
Aragua	B 40,			B 40,
Apure				
Bolívar	8,25			8,25
Barcelona				
Barquisimeto				
Carabobo	25,60	50,	38,50	37.10
Cumaná	19,90		2,80	17,10
Cojedes				
Distrito Vargas	10,	50,	45,	15,
Falcón				
Guayana	39,60			39,60
Guárico Occidental	15,75			15,75
Guárico Oriental				
Mérida		20,		20,
Maturín				
Nueva Esparta				
Portuguesa	2,80			2,80
Trujillo				
Táchira				
Yaracuy				
Zamora				
Zulia	238,60		8,10	230,50
Antímano				
El Valle				
Chacao				
Registro Público				
Expendeduría del Correo	80,	100,	180,	
Expendeduría General		82,	82,	
	B 480,50	B 302,	B 356,40	B 426,10

Caracas: 15 de diciembre de 1891.

El Tesorero General,

Santiago Goiticoa.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

TESORERÍA GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

—

Movimiento de la Caja en el semestre de julio á diciembre de 1890

Balance anterior..	....	....	B 24.234,46
INGRESO			
Renta de la Instrucción Pública por intereses de la Deuda	B 238.144,05		
Rentas Universitarías...	10.734,33		
Superavit de Oficinas Subalternas..	8.608,19	B 257.486,57	. . . .
Oficinas Subalternas....	. . . .	5.040,	. . . .
Fondos de Colegios.........	. . . .	52.271,78	. . . .
Derechos sobre picadura de tabaco...	. . . .	265.506,49	. . . .
Productos de estampillas	. . . .	62.254,50	. . . .
Productos de teléfonos...	. . . .	679,15	. . . .
Recursos de Casación......	. . . .	160,	. . . .
Universidad Central......	. . . .	533,32	643.931,81
Totales	....	....	B 668.166,27
EGRESO			
Academia Venezolana ...	. . . .	B 7.920,	
Academia de Bellas Artes	. . . .	8.650,	
Biblioteca Nacional......	. . . .	3.761,65	
Biblioteca Médica..	. . . .	714,	
Colegios Nacionales de Varones..	. . . .	4.413,25	
Colegios Nacionales de Niñas..	. . . .	15.498,	
Colegio de Ingenieros..	. . . .	1 920,	
Van....	....	B 42.876'90	....

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Vienen....	. . . .	B 42.876,90	
Colegio de Abogados......	. . . .	1.880,	
Consejo de Médicos........	. . . .	2·880,	
Comisiones de recaudac ón..	. . . .	764,64	
Escuela Politécnica Venezolana..	. . . .	66.756,02	
Escuela de Artes y Oficios..	. . . .	29.670,80	
Escuela de canto...	. . . .	2.680,	
Escuela de música..	. . . .	3.000,	
Escuelas en los Cuarteles...	. . . .	2.220,	
Escuelas Federales......	. . . .	152.669,	
Fiscales de Instrucción Popular..	. . . .	7.800.	
Gastos extraordinarios...	. . . .	21.390,50	
Gimnasio Higiénico......	, . . .	1.800,	
Museo Nacional..	. . . .	1.560,	
Moviliario y útiles	. . . .	676,	
Liga de la enseñanza....	. . . .	15.000,	
Observatorio de Caracas.	. . . .	800,	
Oficinas Subalternas....	. . . .	4.500,	
Pensiones..	. . . .	31.401,44	
Revista Universal Ilustrada..	. . . .	1.200,	
Sueldos de la Tesorería General..	. . . .	20.820,	
Subvenciones á Colegios.	. . . .	3.840,	
Universidad Central....	. . . .	75.438,61	
Tesorería Nacional del Servicio Público..	. . . .	78.000,	
Inspectoras de Instrucción Popular..	. . . .	15.840,	
Inspectores de Escuelas Faderales..	. . . .	2.880,	B 588.343,91
Balance para el 1° de enero de 1891..	. . . .	. . . .	79.822,36
Totales	....	....	B 668.166,27

Caracas: 15 de enero de 1891.

El Tesorero General,

Santiago Goiticoa.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

TESORERÍA GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Movimiento de la Caja de Instrucción Pública en el semestre de enero á junio de 1891

Balance anterior:		
El que le corresponde en el saldo de..	B 79.822,36	B 8.732,97
INGRESO		
Derecho sobre picadura de tabaco	327.916,80	
Depósito de Casación...	2.840,	
Intereses de la Deuda Consolidada	240.546,45	
Ordenes de Reintegro..	600,	
Oficinas Subalternas..	99.412,09	
Producto de teléfonos...	707.71	
Rentas Universitarias...	6.232,57	678.255,62
		B 686.988,59
EGRESO		
Academia Venezolana..	B 7.920,	
Academia de Bellas Artes..	9.670,	
Biblioteca Nacional..	4.200,	
Biblioteca Médica...	243,50	
Colegios Federales de 1ª categoría	2.988,50	
Oolegios Federales de 2ª categoría	400,	
Colegios Nacionales de Niñas..	19.480,	
Colegio de Ingenieros..	2.070,	
Colegio de Abogados..	1.920,	
Consejo de Médicos...	2.880,	
Comisiones de Recaudación..	3.215,73	
Caja de Colegios–traspaso..	39.869,76	
Van..	B 94.857,49	....

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Vienen..	B	94.857,49	
Depósitos de Casación..		100,	
Escuela Politécnica Venezolana		62.862,38	
Escuela de Artes y Oficios..		30.969,50	
Escuela de Canto...		2.400,	
Escuela de Música..		3.000,	
Escuelas en los Cuarteles		3.940,	
Escuelas Federales..		155.105,80	
Fiscales de Instrucción Popular		7.800	
Gastos Extraordinarios..		47.594,30	
Gastos de las Estampillas...		3.043,	
Gimnasio Higiénico..		2.400,	
Gran Hospital "Vargas"..		13.215,70	
Liga de la Enseñanza...		5.000,	
Mobiliario y Utiles.. ---------		1.323,88	
Museo Nacional..		1.660,	
Observatorio de Caracas..		2.400,	
Ordenes de Reintegro..		320,	
Pensionados..		34.082,81	
Revista Universal Ilustrada..		1.200,	
Subvenciones..		7.140,	
Tesorería General de Instrucción Pública..		20.880,	
Tesorería Nacional del Servicio Públco..		30.000,	
Universidades..		74.956,	
Inspectoras de Escuelas Federales de Niñas..		15.840,	
Inspeetores de Escuelas Federales de Varones..		2.880,	624.970,86
Balance para el 1º de julio de 1891........		....	62.017,73
Totales..			B 686.988,59

Caracas: 15 de diciembre de 1891.

El Tesoro General,

Santiago Goiticoa.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

TESORERÍA GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

—

Movimiento de la caja de Colegios en el semestre de enero á junio de 1891

Balance anterior:		
El que le corresponde en el saldo de..	B 79.822,36	B 71.089,39
INGRESO		
Fondos de Colegios—recaudaciones...	60.921,43	
Caja de Instrucción Pública—traspaso	39.869,76	100.791,19
EGRESO		B 171·880,58
Fondos de Colegios.—Remates de la Deuda	....	134.988,
Balance para 1º de julio de 1891......	......	36.892,58
		B 171.880,58

Caracas: 15 de diciembre de 1891,

El Tesorero General,

Santiago Goiticoa.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

TESORERÍA GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

—

Estado General de la cuenta en el semestre de julio á diciembre de 1890

	Deudores	Acreedores
Caja..	B 79.822,36	
Depósito de deuda Nacional consolidada	9.525.000,	
Depósito de Estampillas de Escuela	4.590.790,57	
Depósito de Estampillas de Unión P. U.	358.308,18	
Depósiso de Tarjetas Postales	246,75	
Mobiliario y Utiles	69.660,	
Propiedades Nacionales	177.600,	
Oficinas Subalternas	992.329,08	
Renta de Instrucción Pública	....	1.366.165,41
Renta de Colegios Nacionales	....	8.750.500,
Renta del Colegio de Niñas de Caracas..	......	322.000,
Renta del Colegio de Niñas de Carabobo	....	452.500,
Estampillas de Escuelas	....	4.590.790,57
Estampillas Unión P. U	....	358.308,18
Tarjetas Postales	....	246,75
Fondos de Colegios..	....	110 959,15
Productos de Estampillas de Escuelas...	....	496.189,03
Producto de Estampillas de Unión P U.	....	67.975,92
Producto de Tarjetas Postales	....	398,25
Multas por Escuelas	....	5.407,
Derecho sobre Picadura de Tabaco	......	265.506,49
Recurso de Casación	....	160,
Compañía Americana de Teléfonos	....	679,15
Tesorería Nacional del Servicio Público	....	926.465,57
Academia Venezolana	7.920,	
Academia de Bellas Artes	8.650,	
Biblioteca Nacional	3.761,65	
Biblioteca Médica	714.	
Colegios Nacionales de Varones	224.821,63	
Colegios Nacionales de Niñas	51.560,50	
Colegio Peñalver	4.800,	
Colegio de Ingenieros	1.920,	
Colegio de Abogados	1.880,	
Van	B 16.099.784,72	17.714.251,47

CONCLUYE

	Deudores	Acreedores
Vienen	B 16.099.784,72	B 17.714.251,47
Consejo de Médicos	2.880,	
Comisiones de Recaudación..	48.449,48	
Dirección General de Correos....	21.500,	
Escuela Politécnica Venezolana..	66.756 02	
Escuela de Artes y Oficio	29.670 80	
Escuela de Canto....	2.680,	
Escuela de Música...	3.000,	
Escuelas Normales...	15.133,33	
Escuelas en los Cuarteles....	4.420,	
Escuelas Federales	1.163.589,49	
Fiscales de Instrucción Popular.........	45.180,	
Gastos extraordinarios	22.570,50	
Museo Nacional	1.560,	
Pensiones	31.401,44	
Revista Universal Ilustrada	1.200,	
Sueldos de la Tesorería General........	20.820,	
Subvensiones á Colegios	4.640,	
Secretarios de las Juntas de I. P.........	7.920,	
Universidad Central	74.905,29	
Inspectores de Instruccción Popular....	21.016,	
Inspectoras de Escuelas Federales.........	2.880,	
Observatorio de Caracas	800,	
Gimnacio Higiénico	1.800,	
Comisión sobre Picadura	4.694,40	
Liga de la Enseñanza	15.000,	
	17.714.251,47	17.714.251,47

Caracas: 15 de diciembre 1891.

El Tesorero General,

Santiago Goiticoa.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

TESORERÍA GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Estado General de la cuenta en el semestre de enero á junio de 1891

	Deudores	Acreedores
Caja de Instrucción Pública..	B 62.017,73	
Caja de Colegios..	36.892,58	
Depósito de Deuda Nacional Consolidada...	9.787.000,	
Estampillas de Escuelas..	4.396,591,	
Estampillas de Unión Postal Universal..	252.232,68	
Tarjetas Postales..	975,15	
Mobiliario y Utiles...	73.639,88	
Propiedades Nacionales..	177.600,	
Oficinas Subalternas...	1.257,472,12	
Depósitos de Casación...	....	B 1.990,
Fondos de Colegios...	....	36.892,58
Ordenes de Reintegro..	1.520,	
Renta de Colegios Nacionales	....	9.012.500,
Renta del Colegio de Niñas de Caracas...	....	322.000,
Renta del Colegio de Niñas de Carabobo...	....	452.500,
Renta de Instrucción Pública	....	6.158.134,44
Tesorería Nacional del Servicio Público...	....	1.044.879,93
Derecho sobre Picadura de Tabaco .	....	327.916,80
Multas de la Instrucción Pública ...	....	1.399,50
Producto de Estampillas de Escuelas..	....	383.523,40
Producto de Estampillas de Unión Postal Universal...	....	60.950,89
Producto de Tarjetas Postales	....	356,40
Producto de Teléfonos...	....	707,71
Recursos de Casación..	....	750,
Rentas Universitarias..	....	6.232,57
Van..	B 16.045.941,14	B 17.810.734,22

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

	Deudores	Acreedores
Vienen..	B 16.045.941,14	B 17.810.734,22
Intereses de la Deuda Consolidada .	....	240.546,45
Impresiones de Estampillas	....	416.030,40
Producto de Propiedades Nacionales	....	168,
Acodemia Venezelana..	7.920,	
Academia de Bellas Artes..	9.670,	
Biblioteca Nacional..	4.200,	
Bibiioteca Médica..	243,50	
Colegios Federales de 1ª categoría..	164.099,88	
Colegios Federales de 2ª categoría..	60.684,22	
Colegios Nacionales de Niñas	65.920,28	
Colegio de Ingenieros..	2.070,	
Colegio de Abogados..	1.920,	
Consejo de Médicos..	2.880,	
Comisiones de Recaudación	47.334,83	
Comisiones de Picadura... .. .	6.555,62	
Consumo de Estampillas..	444.830,69	
Escuela Politécnica Venezolana....	62.862,38	
Escuela de Artes y Oficios...	30.969,50	
Escuela de Canto..	2.400,	
Escuela de Música..	3.000,	
Escuelas Normales...	12.440,	
Escuelas en los Cuarteles..	5.640,	
Escuelas Federales..	1.167.207,91	
Fiscales de Instrucción Popular....	45.557,31	
Gastos Extraordinarios..	66.194,30	
Gastos de las Estampillas..	3.043,	
Gimnasio Higiénico..	2.400,	
Juntas de Instrucción Popular ...	8.080,	
Museo Nacional..	1.660,	
Observatorio de Caracas...	2.400,	
Pensionados..	36.482,81	
Revista Universal Ilustrada...	1.200,	
Subvenciones..	15.540,	
Tesorería General de Instrucción Pública..	20.880,	
Van....	B 18.352.227.37	B 18.467.479,07

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

		Deudores		Acreedores
Vienen..	B	18.352.227,37	B	18.467.479,07
Universidades..		74.956,		
Inspectoras de Escuelas Federales de Niñas..		19.200,		
Inspectores de Escuelas Federales de Varones..		2.880,		
Liga de la Enseñanza..		5.000,		
Gran Hospital "Vargas"..		13.215,70		
Totales...	B	18.467.479,07	B	18.467.479,07

Caracas: 15 de diciembre de 1891.

El Tesorero General,

Santiago Goiticoa.

BALANCE definitivo después de la liquidación en 30 de junio de 1891

	Deudores	Acreedores
Caja de Instrucción Pública	B 62.017,73	
Caja de Colegios	36.892,58	
Depósito de Deuda Nacional Consolidada	9.787.000,	
Estampillas de Escuelas....	4.396.591,	
Estampillas de Unión Postal Universal.	252.232,68	
Tarjetas Postales....	975.15	
Mobiliario y Utiles.........	73.639,88	
Propiedades Nacionales....	177.600,	
Oficinas Subalternas....	1.257.472,12	
Depósitos de Casación....	....	1.990,
Fondos de Colegios	....	36.892,58
Ordenes de Reintegro.....	1.520,	
Renta de Colegios Nacionales....		9.012.500,
Renta del Colegio de Niñas de Caracas.	....	322.000,
Renta del Colegio de Niñas de Carabobo	....	452.500,
Renta de Instrucción Pública....	......	6.216.404,52
Tesorería Nacional del Servicio Público.	....	3.654,04
	B 16.045.941.14	B 16.045.941,14

Caracas: 15 de diciembre de 1891.

El Tesorero General,

Santiago Goiticoa.

IV

ESCUELAS NORMALES

NÚMERO 45

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Bermúdez.—Escuela Normal número 1°.—Número 41.

Cumaná: 28 de noviembre de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En cumplimiento de mis deberes oficiales, debo rendir informe anual, ante ese Despacho, de los trabajos intelectuales de la Escuela Normal número 1°, que está bajo mi dirección, como también acerca de la marcha de la Escuela Federal anexa á este Instituto, y me es satisfactorio dejar cumplida hoy esta obligación, en los terminos siguientes:

El 16 de setiembre del 90 se formó el curso del postrer año académico, y los jóvenes que tomaron matrícula para estudiar en este Plantel las materias requeridas por la ley, terminaron félizmente su aprendizaje.

Los exámenes generales se verificaron en el orden y en los días que se expresan á continuación:

Día 25 de julio.—De 8 á 10 a. m.—Pedagogía que comprende: Educación, Instrucción, organización de Escuelas á Higiene de las Escuelas Primarias.

Día 27.—De 8 á 10 a. m.—Idiomas Francés é Ingles.

Día 28.—De 8 á 10 a. m.—Geometría elemental y dibujo lineal, que comprende las líneas rectas, figuras rectilineas, líneas curvas figuras curvilineas y comparación de las figuras.

Día 29.—De 8 á 10 a. m.—Aritmética comercial y calculos mercantiles y Teneduría de Libros.

Día 30.—De 8 a 10 a. m.—Música teórica.

Día 31.—De 8 á 11 a. m.—Examen práctico de primeras letras, verificado por los alumnos intitutores, en la Sección inferior ó Curso preparatorio de este Instituto.

Las actas remitidas en su oportunidad á ese Daspacho, prueban que la Junta Examinadora, compuesta de los ciudadanos, Doctor Francisco C. Betancourt Vigas, Br. José Silverio Córdova, J. Gabriel Núñez Romberg, Maestros de Instrucción Primaria, Br. José Jesús Fuentes y Juan Francisco Milá de la Roca, quedó satisfecha de los adelantos de los cursantes y los aprobó por unanimidad; y enumeran también los alumnos SOBRESALIENTES y los declarados BUENOS.

Idóneos para recibir el título de Maestro de Instrucción Primaria, los modestos é inteligentes alumnos Eulogio González, hijo, Jesús María Durán, y Eugenio Salazar Damas, rindieron examen de suficiencia en los días 29 de agosto, dos y tres de setiembre del corriente año, mereciendo la justa y dábida aprobación del Cuerpo examinador, que los declaró SOBRESALIENTES.

Según se ve de las actas de esos exámenes particulares, remitidas á

ese mismo Ministerío, los antedichos alumnos desarrollaron respectivamente, y con toda lucidez, las tésis siguientes:

"El sistema de penas y recompensas es muy importante en la primera enseñanza" "La Educación é instrucción públicas influyen notablemente en las costumbres y prosperidad de los pueblos" "La Instrucción, como complemento de la educación, contribuye de una manera poderosa á la perfección del hombre."

Así quiso la Dirección del plantel, probar el mayor grado de conocimientos pedagógicos que poseen los jóvenes tan justamente *laureados*, y que por ello, se cuentan ya en el número de los buenos institutores que tiene esta importante Sección de la República.

Terminadas las vacaciones, el 16 de setiembre último se reanudaron las tareas escolares, con el mismo fervor é interés de siempre.

La nómina de los jóvenes que estudian actualmente en este Instituto va marcado con el número 1°.

Así mismo, marcado con la letra A, adjunto un cuadro que determina circunstanciadamente las clases que se hallan en actividad, con especificación de los días y horas en que se dan las explicaciones de cada materia, por separado.

Desde que se restableció la Subdirección de este Instituto, las clases quedaron organizadas así: Pedagogía, Higiene de las Escuelas primarias, Geometría elemental, Dibujo lineal, Idioma Castellano y Cálculos mercantiles á cargo del Director qne suscribe: Idiomas Francés é Inglés, Música teórica, Elementos de gimnástica, añadiendo ahora la Teneduría de Libros, á cargo del Subdirector.

Interesado siempre por el aumento de la Biblioteca de esta Escuela, he logrado que muchas personas amantes del progreso de la Instrucción Pública, mediante mi patriótica excitación, hayan donado más de cien volúmenes, de los cuales he dado cuenta á ese Ministerio en notas oficiales del 7 de enero, número 1°, y 16 de marzo últimos, y en las relaciones parciales que acompañé á las notas oficiciales de 29 de abril, número 19, y 12 de mayo, número 22, del corriente año, y en la comunicación de 24 de junio último, marcada con el número 30.

Ultimamente ha ingresado dicha Biblioteca la obra, en dos tomos, titulada "Lecciones Elementales de Química" por M. J. Girardin, regalado por Monseñor Avís.

Es oportuno manifestar á ese Ministerio, que la mayor parte de los útiles del plantel están en mal estado por el contínuo y largo uso que ellos tienen; y así mismo, que para el mayor orden de la clase de Gigmástica, debiera el Gobierno Nacional proveerla de los *aparatos gigmásticos* más indispensables para poner en práctica aquellos ejercicios que mejor influyen en el desarrollo físico del niño; tales, como trapecios, anillos, cuerdas con nudos de madera, escala de cuerda, barra de lanzar, columpio, barra fija de hierro, barras pararelas, cuerdas para saltar, escala ortopédica, pesas y mazas, etc., etc., etc.

La escuela federal anexa rindió examen el 1° de agosto último, á satisfacción de la Comisión Examinadora designada por la Junta Superior de Instrucción Popular de esta Sección.

El 16 de setiembre, en cumplimiento de la ley, comenzó de nuevo sus ejercicios intelectuales.

Reemplazado el ciudadano Alejandro Villanueva Blanco en el preceptorado de dicha escuela, con el ciudadano Br. José Silverio Córdova, por disposición del ciudadano Doctor R. Andueza Palacio Presidente de la República, debo significarle á usted, que después de haber tomado posesión de su destino el Br. Córdova, la referida escuela ha tenido un ingreso de treinta y seis alumnos.

La dotación actual, pues de ese plantel, alcanza á ochenta y tres niños, de los cuales concurren de sesenta á sesenta y ocho diariamente: el cuadro marcado con la letra B, especifica con toda claridad las materias que cursan dichos alumnos y los adelantos y conocimientos que poseen.

En la organización del instituto "Modelo", se sigue el sistema simultáneo; y su ínteligente y contraído Director, que posee el título de Maestro de Instrucción Pública, pone en práctica los mejores métodos pedagógicos y se vale de todos aquellos procedimientos de los cuales pueda sacar más ventajas en la enseñanza de las materias adoptadas.

En cumplimiento del artículo 10° del Decreto Ejecutivo de 25 de noviembre de 1880, orgánico de las Escuelas Normales de la República, los cursantes de Pedagogía practican la enseñanza elemental, dos veces por semana, en la escuela federal anexa, todo, con el objeto de que se instruyan convenientemente y lleguen á ser buenos y expertos institutores.

No debo terminar el presente informe, sin manifestar á ese Ministro que dado el considerable aumento de dotación en la escuela 'Modelo'' es indispensable un local más espacioso que el que ocupa actualmente la Escuela Normal número 1°, y que de ningún modo, puede conseguirse por el alquíler de *sesenta bolívares*, que es la suma asignada en el presupuesto mensual de este Instituto.

En tal caso, bien pudiera ordenar el Gobierno Nacional la refacción de la casa que se compró con el objeto de destinarla para local de esta Escuela, y que solo se ha venido utilizando como cuartel en esta ciudad, sin tener buenas condiciones para esto último, según el dictámen de la generalidad.

Además, ciudadáno Ministro, de que no será mucha la cantidad de pesos que se necesita para poner en buen estado dicha casa, posee ésta la ventaja de estar situada en punto céntrico de la ciudad (''Plaza de la Independencia'') y de ser muy capaz, puesto que tiene, grandes y ventilados corredores y piezas ó localidades suficientes para el mejor orden, regularidad y disciplina de los trabajos escolares.

La favorece también, la circunstancia de estar situada en uno de los puntos más apartados del bullicio que produce el trabajo diario de esta población; y en cuanto á condiciones higiénicas después que esté convenientemente reparada; creo que no le aventajará ninguna otra habitación de esta localidad.

Penétrese el ciudadano Ministro, dado su elevado criterio, de todas estas ventajas referentes al local de que trato; y de que las sumas invertidas hasta la fecha en alquiler de local para este plantel (tal vez por ocho ó diez años consecutivos) hubíeran sido bastante para reparar la referida casa; con lo cual hubiera econonomizado gastos por ese respecto, el Gobierno Nacional, y de seguro que usted apoyará mi discreta solicitud y trabajará interesadamente en el sentido de que sea resuelta de una manera favorable.

Fáltame ahora asegurar al Ejecutivo Nacional, por el respetable y antorizado órgano de usted, que para corresponder bien á la confianza que se sigue depositando en los Directores de este Instituto, ellos continuarán trabajando con ahinco y perseverancia en sus tareas escolares, no solo porque así se lo ordenan los deberes oficiales contraídos,

sino porque saben, más que todo, que el Primer Magistrado de la Nación, tan inteligente é ilustrado, como patrióta, es entusiasta, en sumo grado, por el brillo de las letras y el mayor engrandesimiento de la República.

Dios y Federación.

J. V. Bruzual.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

—

ESCUELA NORMAL NÚMERO 1°

—

Cuadro demostrativo de las clases que se dan semanalmente en este Instituto

Días con especificación de la hora en que se da la clase	Asignaturas
Lunes, de 8 á 9 a. m. y de 9,30 á 10,30 a. m..	Pedagogía y Geometría elemental
Martes, de 8 á 9 a m. y de 9,30 á 10,30 a. m..	Música teórica y Geometría elemental
Miércoles, de 8 á 9 a. m. y de 9,30 á 10,30 a. m..	Pedagogía é Higiene de las escuelas primarias
Jueves, de 8 á 10 a. m...	Gimnástica (teoría y ejercicios prácticos)
Viernes, de 8 á 9 a. m. y 9,30 á 10,30 a. m..	Dibujo lineal é Higiene de las escuelas primarias.. ....
Sábado, de 8 á 9 a. m. y 9,30 á 10,30 a. m..	Teneduría de libros y Aritmética comercial ó cálculos mercantiles
Lunes, de 1 á 2 p. m. y 2,30 á 3,30 p. m..	Idiomas Francés é inglés
Martes, de 1 á 2 p. m. y 2,30 á 3,30 p. m...	Francés y dibujo lineal
Miércoles, de 1 á 2 p. m. y de 2,30 3,30 p. m..	Gramática castellana en toda su extensión y Francés

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Días con especificación de la hora en que se da la clase	Asignaturas
Jueves, de 1 á 2 p. m. y 2,30 á 3,30 p. m...	Teneduría de libros y Aritmética comercial ó cálculos mercantiles
Viernes, de 1 á 2 p. m. y de 3 á 4 p. m..	Pedagogía y Gramática castellana
Sábado, de 1 á 2 p. m. y de 2 á 3 p. m...	Ingés y Música teórica y ejercicios en el pentágrama

NOTA.—A los cursantes de Pedagogía se les dan en la Escuela Federal "Modelo," anexa á este Instituto, los miércoles y sábados de cada semana, de 3,30 á 5 p. m., las lecciones prácticas de que trata el artículo 10 del Decreto Ejecutivo de 25 de noviembre de 1880, orgánico de las Escuelas Nomales.

Y como se acostumbra ya en los trabajos de este plantel de instrucción profesional, desde el 15 de los corrientes se establecerán clases nocturnas de Pedagogía, dos ó tres veces por semana, con el propósito de difundir mayormente los conocimientos pedogógicos.

El Director del Instituto,

J. V. Bruzual.

Cumaná: 1°. de diciembre de 1891.

NÓMINA general de los alumnos de la Escuela Normal Número 1°, con especificación de la edad, profesión y domicilio de cada uno.

N°	Nombre y apellido	Edad	Domicilio	Profesión
1	Ramón Aguirre	15 años	P. Sta. Inés	Estudiante
2	Baldomero Palacios	17 "	"	Comerciante
3	J. Eugenio Alvins	16 "	"	Estudiante
4	José Joaquin Pereda	17 "	"	"
5	Francisco Antonio Suarez	14 "	Altagracia	"
6	Julián Quijada	18 "	"	"
7	José I. Hulet	14 "	"	"
8	F. Arcas Salcedo	16 "	"	"
9	Juan Franco Viale	17 "	"	"
10	J. N. Bruzual	15 "	"	"
11	J. Agustín Cedeño	14 "	"	"
12	J Manuel Serrano	12 "	"	"
13	Cleto Gutierrez	15 "	"	"
14	J. Manuel Dimas	12 "	Sta. Inés	"
15	César G. Almaral	11 "	Altagracia	"
16	Jesús Bermúdez	12 "	Sta. Inés	"
17	José Benítez Molinos	13 "	Altagracia	"
18	José Avís Alvins	15 "	"	"
19	B. Serrano	16 "	"	"
20	Pablo P. Quijada	12 "	"	"

Cumaná: 1° de diciembre de 1891.

El Director del Instituto,

J. V. Bruzual.

ESTADOS UNIDOS

Estado Bermúdez.—Sección

Escuela Federal número 270.—Anexa

Cumaná: 30 de no

28° y

Estado del mencionado instituto

Número	Nombres	Edad	Entrada	Lectura	Escritura	Materias que cursan — Moral	Urbanidad
1	Encarnación Vetancourt	15 años	14 de nvbre. 1885	Correcta	Fino	Cap 13°	Varios ca[p]
2	Juan Manuel Riovó.	13 "	15 " abril 1887	"	"	" 7°	"
3	Juan Bautista Cabrera	15 "	16 " nvbre. "	"	"	" 6°	"
4	Pedro Gómez	11 "	20 " dcbre. "	Libro 2°	Pauta 2ª	..	....
5	José Florencio Presilla	9 "	29 " stbre. 1888	" 1°	" 2ª	..	....
6	Diego Serra	11 "	1° " ocbre. "	Regular	" 5ª	" 6°	"
7	Félix Valois Serra..	9 "	10 " " "	"	" 5ª	..	"
8	Francisco Mago	9 "	19 " " "	Libro 1°	" 2ª	..	....
9	Pedro Pablo Carrasco	8 "	15 " nvbre. "	Regular	" 4ª	..	"
10	Manuel Antonio Figueroa	11 "	7 " mayo 1889	Correcta	Fino	" 12°	"
11	Ismael García	11 "	8 " " "	Regular	" 4ª	..	"
12	Diego Pérez	10 "	8 " " "	"	" 4ª	..	"
13	Pedro Ramón Alarcón	11 "	13 " " "	"	" 4ª	..	"
14	Salvador Rondón....	12 "	16 " " "	"	" 5ª	..	"
15	Pablo Fuentes	11 "	20 " " "	"	" 5ª	" 8°	"
16	Heraclio Riovó	8 "	16 " stbre. "	Libro 2°	" 3ª	..	....
17	Francisco José Fernández	12 "	23 " " "	Correcta	Fino	" 13°	"
18	Jesús Ramírez	14 "	14 " nvbre. "	Regular	Fino	" 9°	"
19	Pablo Marcano	10 "	20 " " "	Libro 2°	" 3ª	..	....
20	Pedro Celestino Suárez	11 "	12 " enero 1890	Regular	" 4ª	" 6°	"
21	José Silverio Córdova hijo	10 "	15 " " "	Correcta	Fino	" 10°	"
22	José Manuel Córdova	7 "	15 " " "	Regular	" 3ª	..	"
23	Angel Ramirez	12 "	25 " " "	Correcta	Fino	" 12°	"

DE VENEZUELA

Cumaná.--Distrito Sucre.

á la Normal número 1°.

viembre de 1891.

33°.

en el mes que hoy termina

Gramática	Aritmética	Sistema métrico	Geografía	Constitución	Conducta	Faltas
Pronmbre ...	Quebrados ...	Capítulo 6°	Europa.......	Explicación oral de la materia	Buena	14
"	"	" 6°	Sur América...		"	14
"	"	" 6°	"		"	19
..	Grados	....	....		"	37
..	"	....	....		"	14
"	Dividir enteros	" 6°	"		"	1
Sustantivo .	Restar "	....	Generalidades.		"	2
Sílabas	Grados	....	....		"	....
"	Multiplicar "	....	....		"	11
Pronombre .	" "	" 6°	Europa.......		"	8
Sustantivo..	Restar "	....	....		"	11
Sílabas	" "	....	....		"	15
Sustantivo .	Multiplicar "	....	Generalidade		"	6
"	" "	" 6°	Colombia.....		"	22
"	Dividir "	" 6°	"		"	3
Sílabas	Sumar "	....	....		"	50
Pronombre .	Nros. miixtos.	" 6°	Europa		"	13
"	Dividir enteros	" 6°	Venezuela		"	10
Sílabas	Cantidades ...	....	....		"	....
Sustantivo .	Dividir enteros	" 6°	Colombia		"	16
Pronombre ..	Decimales	" 6°	Europa.......		"	2
Sílabas	Restar enteros	....	....		"	1
Pronombre .	Regla de tres.	" 6°	Europa		"	16

CONTINUA EL CUA

Nº	Nombres	Edad		Entrada			Lectura	Escritura	Materias que cursan	
									Moral	Urbanidad
24	Jesús Antonio Villanueva	9	años	17 de	fbro.	1890	Regular	Pauta 3ª	..	Varios ca
25	Tomás Mago	9	"	17 "	mayo	"	"	" 2ª	..	"
26	Justino García	6	"	13 "	"	"	"	" 5ª	..	"
27	Salvador Boada	8	"	16 "	"	"	Libro 1º	" 2ª	..	....
28	Horacio Figuera.. ...	7	"	24 "	"	"	"	" 1ª	..	....
29	Jesús María Sánchez	9	"	16 "	stbre.	"	Regular	" 2ª	..	"
30	Basiliso Fernández. .	10	"	18 "	"	"	"	" 4ª	..	"
31	Pedro Figuera.........	13	"	6 "	octbre.	"	"	" 5ª	..	"
32	Pastor Fernández ..	9	"	13 "	nvbre.	"	"	" 2ª	..	"
33	José Concepción Milá....	12	"	19 "	dicbre.	"	"	" 4ª	..	"
34	José Fernando Núñez	9	"	23 "	enero	1891	"	Fino	Cap 8º	"
35	Luis Núñez....	7	"	23 "	"	"	"	Pauta 2ª	..	"
36	Domingo Antonio Martínez......	8	"	18 "	fbro.	"	"	Fino	" 9º	"
37	Estanislao Martínez	12	"	19 "	"	"	"	Pauta 3ª	" 2º	"
38	Gerardo Fernández. .	6	"	28 "	abril	"	A. B. C.			....
39	José Sixto Cedeño	11	"	16 "	stbre.	"	Regular	Fino	" 6º	"
40	Isidro del C. Maza. .	14	"	28 "	"	"	"	Pauta 3ª	" 7º	"
41	Pedro A. Hernández	11	"	16 "	"	"	"	" 5ª	" 10º	"
42	Pedro C. Sánchez ..	9	"	16 "	"	"	Libro 2º	" 1ª	..	
43	Pedro Isava....	7	"	16 "	"	"	Libro 1º	" 1ª	..	
44	Jesús María Maza ..	11	"	16 "	"	"	Regular	" 3ª	..	"
45	José del C. Cabello. .	10	"	16 "	"	"	"	" 3ª	..	"
46	Juan Delfín Acuña. .	7	"	16 "	"	"	"	" 1ª	..	"
47	Antonio Valentín Vetancourt....	13	"	16 "	"	"	"	" 3ª	" 4º	"
48	Bartolomé Ramírez .	11	"	1º "	"	"	"	" 2ª	" 4º	"
49	Domingo Antonio Serpa................	7	"	1º "	"	"	"	" 3ª	..	"
50	Felipe Hurtado	11	"	1º "	"	"	"	" 4ª	..	"
51	Juan de Dios Certad	8	"	1º "	"	"	"	" 2ª	..	"
52	Jorge Benítez	12	"	1º "	"	"	"	" 3ª	..	"
53	José Robván Mina ..	14	"	1º "	"	"	"	Fino	..	"
54	Rafael Sevillano	12	"	1º "	"	"	"	Pauta 3ª	..	"
55	Ramón Acuña.........	12	"	1º "	"	"	"	" 3ª	..	"

DRO ANTERIOR

Gramática	Aritmética	Sistema métrico	Geografía	Constitución	Conducta	Faltas
Sílabas	Restar enteros	....	....	Explicación oral de la materia	Buena	70
"	Cantidades ...	....	....		"	20
"	Restar enteros	....	....		"	6
....	Grados	....	....		"	8
"	"	....	....		"	8
"	"	....	....		"	12
Sustantivo .	Multiplicar "	....	....		"	7
"	Quebrados ...	....	Colombia.		"	6
Sílabas	Sumar "	....	....		"	22
Sustantivo .	Multiplicar "	....	Venezuela		"	....
Pronombre .	Nros. mixtos.	Capítulo 6°	Sur América..		"	9
Sílabas	Restar enteros	....	....		"	23
Sustantivo .	Dividir "	....	"		"	28
Sílabas	Restar "	....	....		"	50
....	......	....	....		"	50
Sustantivo..	Dividir "	" 6°	"		"	8
Sílabas	Sumar "	....	Generalidades		"	50
Sustantivo .	Dividir "	....	"		"	....
Sílabas	Cantidades ...	....	....		"	3
"	Grados	....	....		"	3
"	Sumar enteros	....	....		"	6
Sustantivo..	Multiplicar "	....	Venezuela		"	30
Sílabas	Cantidades "	....	....		"	30
Sustantivo..	Multiplicar "	" 6°	"		"	6
Sílabas	" "	....	....		"	1
"	Cantidades ...	....	....		"	....
"	Sumar enteros	....	....		"	13
Sustantivo..	" "	....	....		"	14
Sílabas	Restar "	....	....		"	3
Sustantivo..	Multiplicar "	....	"		"	2
Sílabas	Restar "	....	....		"	4
Sustautivo..	Multiplicar "	....	....		"	3

CONCLUYE EL CUA

Nº	Nombres	Edad	Entrada	Lectura	Escritura	Materias que cursan	
						Moral	Urbanidad
56	Ventura Serpa......	12 años	1º de octbre 1891	Correcta	Fino	Cap 8º	Varios cap
57	Eduardo Fernández.	10 "	5 " " "	"	Pauta 5ª	" 11º	"
58	José de la Cruz Mago	14 "	5 " " "	Regular	Fino	" 4º	"
59	Pastor Weffe.......	8 "	5 " " "	Libro 1º	Pauta 2ª		
60	Severo Lemus	7 "	5 " " "	" 1º	" 2ª		
61	Pedro Córdova Ramírez............	13 "	6 " " "	Correcta	" 5ª	" 5º	"
62	Andrés Eloy Durán.	6 "	14 " " "	Libro 1º	" 2ª		
63	Ramón Pérez.......	10 "	16 " " "	Regular	" 5ª	" 5º	"
64	José Francisco Ortiz.	15 "	19 " " "	Correcta	Fino	" 5º	"
65	Daniel Silva........	12 "	20 " " "	Libro 2º	Pauta 2ª		
66	Pastor Martínez.....	9 "	20 " " "	Regular	" 4ª		"
67	Perfecto Bruzual....	10 "	13 de nvbre. 1891	"	" 2ª		"
68	Edmundo Román...	11 "	9 " " "	"	Fino	" 8º	"
69	Andrés Milán Moreno	10 "	16 " " "	"	Pauta 2ª		"
70	Jorge Parejo.......	12 "	18 " " "	"	" 2ª		"
71	Máximo Montes....	8 "	18 " " "	"	" 2ª		"
72	Juan José Zavala...	14 "	19 " " "	"	Fino	" 8º	"
73	José del C. Ortiz....	12 "	23 " " "	"	Pauta 3ª	" 5º	"
74	Jesús Settiffe.......	15 "	15 de abril 1887				
75	Pablo Eugenio Avis.	9 "	13 de octb. 1888				
76	Juan Manuel Millán.	14 "	9 de mayo 1889				
77	Pedro Ramírez.......	14 "	14 de novb. 1889				
78	Bernardo Serra.....	12 "	16 de setbr. 1890				
79	Eduardo Núñez Román...............	13 "	15 de octb. 1890				
80	Juan Bta. Surga....	11 "	22 de junio 1890				
81	José Mercedes Lares.	10 "	18 de febr. 1891				
82	Miguel Mago.......	9 "	5 de mayo 1891				
83	Jesús María Barreto.	12 "	14 de julio 1891				

El Preceptor,

José S. Córdova.

DRO ANTERIOR

Gramática	Aritmética	Sistema métrico	Geografía	Constitución	Conducta	Faltas
Pronombre .	Decimales	Capítulo 6°	Europa.......	Explicación oral de la materia	Buena	2
Sustantivo..	Dividir enteros	" 6°	Sur América..		"	3
Pronombre .	Quebrados	" 6°	"		"	10
Sílabas.... .	Grados	....	....		"	3
"	"	....	....		"	2
Sustantivo..	Dividir enteros	" 6°	"		"	4
Sílabas......	Grados	....	....		"	14
Sustantivo..	Dividir enteros	" 6°	Colombia.....		"	5
Pronombre .	Núms. mixtos	" 6°	Venezuela. . .		"	5
Sílabas......	Grados	....	....		"	7
"	Restar enteros	....	....		"	25
"	Multiplicar ...	....	....		"	13
Pronombre .	Quebrados....	" 6°	Sur América..		"	9
Sílabas......	Restar enteros	....	....		"	
"	"	....	....		"	1
"	Cantidades ...	....	....		"	1
Pronombre .	Dividir enteros	" 6°	"		"	14
Sustantivo..	Multiplicar ...	....	"		"	
						Inasistente
						id
						id
						id
						id
						id
						id
						id
						id
						id

V° B°—El Director de la Escuela Normal N° 1°,

J. V. Bruzual.

NÚMERO 46

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Carabobo.—Dirección de la Escuela Normal número 2.

Valencia: diciembre 10 de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

En cumplimiento de lo preceptuado por la Ley de Instrucción Pública, tengo la honra de dirigir á usted la presente nota acerca de la marcha de la Escuela Normal número 2.

Desde mi último informe á ese Ministerio hasta el més de julio del corriente año, continuaron sin interrupción los trabajos de este instituto de enseñanza.

Los exámenes generales se verificaron en los días 22, 23, 24 y 25 de julio, según consta en las actas que remití á ese Ministerio.

Rindieron examen particular optando al título de Maestros de Instrucción Primaria y fueron aprobados y calificados de sobresalientes, los jóvedes Br. Pedro José Emperador, Felipe Segundo Ma pnro y Carlos Pérez Calvo.

Terminada la vacación se abrió de nuevo el Instituto, habiendose matriculado en él 35 alumnos.

Se hallan en actividad las clases siguientes:

Pedagogía..................	con	7	alumnos
Francés......................	"	11	"
Inglés.......................	"	7	"
Dibujo.....................	"	5	"
Cálculos Mercantiles..			
Tenenuría de Libros.....	"	12	"
Gramática Castellana..	"	12	"

Vencidas las dificultades que se oponen á la implantación de todo sistema nuevo de enseñanza, se han obtenidos notables mejoras en la instrucción elemental en Carabobo.

Se han vulgarizado los principios establecidos por el educador suizo Pestalozzi para la enseñanza primaria.

En algunos Institutos se dan hoy lecciones objetivas, preparando así el espíritu del hombre en los primeros años de la vida á observar con cuidado y á hacer deducciones lógicas.

Enseñando las propiedades de los cuerpos, sus usos y aplícaciones prácticas en la vida, la materia de que están formados, el procedimiento que ha de emplearse para la elaboración de los productos manufactureros, además de desenvolver la inteligencia de la infancia, se le trasmite utilísimos conocimientos.

En la enseñanza de la lectura se atrae la atención de los alumnos al pensamiento expresado en las palabras, más que á las palabras mismas, y se hacen escribir todas aquellas cuya ortografía pueda ofrecer duda á lós niños.

Se ha generelizado un método nuevo, fundado en reglas fijas para grabar indeleblemente en la memoría de los niños los conocímientos geográficos, por medio de la combinación del cálculo, el dibujo y las descripciones.

El estudio de la ortografía se hace hoy al mismo tiempo que el de la lectura y escritura, evitándose de ese modo que se retiren los niños de las escuelas primarias sin los conocimientos indispensables para comunicar por escrito sus pensamientos.

Estas son, ciudadano Ministro, algunas de las mejoras introdu-

cidos en la enseñanza primaria por jóvenes que han seguido cursos de Pedagogía y dirigen hoy escuelas Federales y Municipales del Estado.

Antes de terminar el presente informe cumplo un deber de justicia informando á usted, que así el Subdirector de la Escuela Normal, como el Preceptor de la escuela anexa, corresponden dignamente á la confianza depositada en ellos por el Gobierno Nacional.

Dios y Federación.

Julio Castro.

Relación que contiene las clases que se hallan en actividad en la Escuela Normal número 2 y el número de cursantes de cado una.

Cursantes de Pedagogía

1 Pedro Pablo Camejo.
2 Joaquín Granado.
3 Martín Salas.
4 Ramón Mª González.
5 Nicolás Bermorel.
6 Carlos A. Malpica.
7 Miguel Vicente Abaez.

Cursantes de Francés

1 Vicente Langs.
2 Joaquín Granado.
3 Alejandro Konderfer.
4 Angel Mª Machado.

5 Félix Mª Irigoyen.
6 Ricardo Aigster.
7 Luis Martínez.
8 Jesús Mª Varganciano.
9 Rafael Betancourt.
10 Juan Márquez.
11 Angel E. Márqnez.

Cursantes de Inglés

1 Vicente Langs.
2 Diego Olavarría.
3 Pedro Tovar.
4 Angel E. Márquez.
5 Francisco A. Irigoyen.
6 Jesús Mª Varganciano.
7 Genaro Nadal.

Cursantes de Dibujo

1 Francisco de P. Hurtado.
2 Juan José Escalona.
3 Ricardo Aigster·
4 Juan Ríos.
5 Jesús Mª Igarza.

Cursantes de Cálculos mercantiles

1 Angel Mª Machado.
2 Ricardo Aigster.
3 Manuel F. Feo.
4 Merquiades Langs.
5 Félix Rpdríguez.
6 Juan Ríos.

7 Elías Saumé
8 José Telesforo Villegas.
9 Miguel Veil.
10 Alberto Duque.
11 Jesús Mª Igarza.
12 Santiago Hands.

Cursantes de Gramática Castellana

1 Miguel Landaeta.
2 Ramón Giménez.
3 Joaquín Granado.
4 Francisco de P. Hernández.
5 Angel Mª Machado.
6 Juan Ríos.
7 Elías Saumé.
8 Jesús Mª Igarza.
9 Santiago Hands.
10 Virgilio D'hers.
11 Felix Chirinos.
12 Jesús Mª Salas.

Valencia: 11 de diciembre de 1891.

Dios y Federación.

Julio Castro.

NÚMERO 47

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Los Andes.—Sección Táchira.—Dirección de la Escuela Normal número 3.—Número 7.

San Cristóbal: 21 de diciembre de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Al informar á ese Ministerio sobre la marcha de este Instituto, permítome decir á usted, ciudadano Minisrto, que solamente lo haré desde el 21 de setiembre último, día en que tomé posesión de él, hasta esta fecha. En un período de tiempo tan corto no puedo sino imponer á usted de las clases que instalé; el número de alumnos hasta hoy matriculados, y los resultados obtenidos en este lapso de tiempo.

Hasta la fecha arriba mencionada, en que recibí el Plantel de su Director el señor Eloy Peralta no había en ejercicio ninguna, por lo que procedí, sin pérdida de tiempo, á fijar el cuadro de distribu-

ción de materias, el cual tengo el honor de enviarle adjunto al presente informe, el que dirá á usted las clases que hay en actividad. Estas clases han sido dadas con la mayor regularidad.

De los catorce alumnos matriculados en la Escuela Normal existen trece, cuyos nombres son, Julio Vela, Ismael Arellano, Rafael Canuto Casanova, Alfredo Quintero, Ramiro González, José María Buitrago, José María Hernández, Angel Ignacio Osorio, Angel Ignacio Porras, Héctor Soulés, Tobías Monsalve, Tito Olarte y Ernesto Casique. Todos estos alumnos cursan las clases de Pedagogía teórica y práctica, Música Teórica, Gramática Castellana, Aritmética superior, Escritura, Dibujo, Historia Natural, Física Experimental, Ortografía Castellana, Gimnacia, Historia Universal, Idiomas, Moral, Urbanidad y canto. Llevan la clase de Alemán los jóvenes Vela, Buitrago, Osorio, Porras Monsalve y Hernández; la de Fransés, Vela, Buitrago y Soules, y la de Inglés los alumnos Arellano, Soulés Osorio, Quintero, Olarte, González, Casanova y Porras. El alumno Juan Antonio Morí, que es el otro matriculado, se retiró del Plantel, desde el 11 de noviembre, por razones poderosas.

Hay en la Escuela Federal anexa ciento un alumnos matriculados, de los cuales han quedado noventiuno, coucurriendo diariamente, por término medio, de setenta á ochenta.

Ya que el objeto del presente informe es dar cuenta á ese Ministerio del estado de este Instituto, bueno será elevar á conocimiento de usted los varios inconvenientes con que se tropieza para su buena organización.

Siendo como es el mobiliario adecuado y suficiente, la base fundamental de una buena organización y disciplina en todo establecimiento de enseñanza, siento decir á usted ciudadano Ministro, que mientras no lo haya aquí, es imposible una buena orgonización, é imposible también alcanzar muy buenos resultados; el mobiliario que existe es pésimo, muy escaso, y en el estado más deplorable. Tampoco existe una buena colección de mapas para la enseñanza de la Geografía: faltan instrumentos y cuadernos para la Geometría y el Dibujo; no hay los suficientes aparatos para el Gimnasio ni ninguno para los experimentos de Física: la clase de Objetiva no ha podido darse en la forma conveniente, por carecerse de una buena colección de objeios. Para la biblioteca del maestro se hace necesaria también una colección pe libros tales como un ejemplar de cada uno de los Diccionarios castellano, alemán, inglés y frances; un texto de Historia Uni-

versal, un tratado de Física, otro de Historia natural; métodos de Alemán, Francés é Inglés; un libro de Objetiva; un cuaderno de cantos etc y; sobre todo, algunas obras de Pedagogía de los mejores autores. Si el maestro de una escuela debe saber lo que vá á enseñar, también debe tener una biblioteca en donde adquiera nuevos conocimientos y pueda resolver los intricados problemas que sobre la enseñanza se le presentan á cada paso, á la vez que le ayude su imaginación de suyo ofuscada por el continuo y sedentario trabajo.

Los niños que concurren á este plantel son en su mayor parte pobres; por consiguiente no pueden procurarse sus libros, pizarras y demás utensilios, lo que constituye una causa bastánte poderosa para que no haya una verdadera disciplina. Si el ciudadano Ministro se dignara hacer el envio de un número suficiente de ejemplares de algunos libros de enseñanza primaria, etc. remediaríamos este mal y mucho agradecería este pueblo, que sabe corresponder á las nobles aspiraciones del Gobierno, un acto como éste que serviría de estímulo y enseñanza para lo porvenir. Otra cosa quiero decir al ciudad Ministro por las razones que acabo de aducir, los cursantes de música no tienen instrumentos para su estudio, lo que desean vehementemente según su propia manifestación, muy bueno fuera que el Gobierno Nacional proveyera á este plantel de unos doce ó diez y seis instrumentos de diversas clases. Así la Escuela Normal tendría música para todos sus actos y llamaría más por esto, la atención del público y atraería más alumnos. Un violín urge también para la clase de canto.

Para la Escuela Federal anexa se necesita un maestro más. Yo no comprendo, ciudadano Ministro, como pueda un solo Director atender á un tan crecido número de alumnos como el que existe en este establecimiento. Sin embargo, para allanar los defectos de que adolece el Decreto orgánico de las Escuelas Normales, hemos tenido que tomar, los Directores de la Normal, las secciones media é inferior de esa Escuela, trabajando en ellas diariamente ambos, y alternando las clases de los dos planteles, de modo que cuando uno trabája en las dichas secciones, el otro lo está con la Sección Normal; pero este recargo de trabajo no puede continuar así; el citado Decreto solo ordena trabajar en las Escuelas anexas dos veces á la semana: los jueves y los sábados.

Me es satisfactorio manifestar á usted que estoy muy contento con mis colegas el Br. Carlos J. Pirela y el Maestro Rafael Alvarez, Subdi-

rector de la Normal y Preceptor de la Federal anexa. Estamos unificados, y todos muy constantes en el trabajo. Me permito recomendarlos á usted como muy buenos compañeros, pues á su consagración y disposiciones naturales que tienen, agrégase su competencia para ejercer la noble pero difícil é ingrata tarea de la enseñanza. Y á propósito de esto, creo oportuno exigir á usted un sueldo mejor para los Directores del Instituto; el que hoy tienen no es suficiente para vivir y esto á veces los distrae de sus faenas, lo que redunda en perjuicio de la instrucción.

No terminaré este informe sin pedir al ciudadano Ministro que no desoiga las solicitudes en él anotadas para que el Plantel dé los resultados apetecidos y esté á la altura de los de su género en Europa. Hecho será éste que dará mas nombre y realce al muy ilustrado Gobierno que hoy preside el inteligente y esforzado patriota Doctor Raimundo Andueza Palacio y del cual es usted su más digno Ministro.

Deseando ciudadano Ministro que continúe siendo siempre nuestro Jefe y que nos asista en lo que necesario fuere, tengo el honor de suscribirme su más atento y obsecuente servidor,

Dios y Federación.

Teodoro Messerschmidt.

CUADRO distributivo del tiempo y tareas en la Escuela Normal número 3 y la Federal anexa para el año escolar de 1891 á 1892.

ESCUELA NORMAL

Horas	Lúnes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
De 7 á 8 a. m.	Castellano	Pedagogía práctica	Castellano	Pedagogía práctica	Castellano	Moral
" 8 á 8 "	Aritmética	Alemán	Aritmética	Alemán	Aritmética	Urbanidad
" 9 á 10 "	Gimnasia	Historia natural	Idiomas	Física experimental	Gimnasia	
—	—	—	—		—	
De 12 á 1 p. m.	Escritura	Dibujo lineal	Esrcitura	Dibujo natural	Escritura	
" 1 á 2 "	Pedagogía teórica	Música teórica	Pedagogía teórica	Música teórica	Pedagogía teórica	
" 2 á 3 "	Francés	Historia universal	Inglés	Francés	Inglés	
" 3 á 3¼ "	Canto	Canto	Canto	Canto	Canto	

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

ESCUELA FEDERAL ANEXA

SECCIÓN SUPERIOR

Horas	Lúnes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
De 7 á 8 a. m.	Lectura	Lectura	Lectura	Lectura	Lectura	Escritura
" 8 á 9 "	Castellano	Historia	Castellano	Historia	Castellano	Moral
" 9 a 10 "	Gimnasia	Constitución	Gimnasia	Constitución	Gimnasia	Urbanidad
—	—	—	—	—	—	
De 12 á 1 p. m	Escritura	Dibujo	Escritura	Dibujo	Escritura	
" 1 á 2 "	Aritmética	Geometría	Aritmética	Geometría	Aritmética	
" 2 á 3 "	Geografía	Objetiva	Geografía	Objetiva	Geografía	
" 3 á 3¼ "	Canto	Canto	Canto	Canto	Canto	

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

SECCIÓN MEDIA

Horas	Lunes	Martes	Miercoles	Jueves	Viernes	Sábado
De 7 á 8 a. m.	Lectura	Lectura	Lectura	Lectura	Lectura	Escritura
" 8 á 9 "	Escritura	Correcciones de lenguaje	Escritura	Correcciones de lenguaje	Escritura	
" 9 á 10 "	Gimnacia	Aritmética	Gimnacia	Aritmética	Gimnacia	Urbanidad
—	—	—	—	—	—	
De 12 á 1 p. m.	Escritura en papel	Dibujo	Escritura en papel	Dibujo	Escritura en papel	
" 1 á 2 "	Aritmética	Escritura	Aritmética	Escritura	Aritmética	
" 2 á 3 "	Geografía	Objetiva	Geografía	Objetiva	Geografía	
" 3 á 3¼ "	Canto	Canto	Canto	Canto	Canto	

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

SECCCIÓN INFERIOR

Horas	Lunes	Martes	Miercoles	Jueves	Viernes	Sábado
De 7 á 8 a. m.	Lectura	Práctica de pedagogía	Lectura	Práctica de pedagogía	Lectura	Escritura
" 8 á 9 "	Fscritura	Correcciones de lenguaje	Escritura	Correcciones de lenguaje	Escritura	
" 9 á 10 "	Gimnasia	Aritmética	Gimnasia	Aritmética	Gimnásia	Urbanidad
—	—	—	—	—	—	
De 12 á 1 p. m.	Fscritura	Dibujo	Escritura	Dibujo	Escritura	
" 1 á 2 "	Aritmética	Lectura y escritura combinada.	Aritmética	Lectura y escritura combinada.	Aritmética	
" 2 á 3 "	Geografía	Objetiva	Geografía	Objetiva	Geografía	
" 3 á 3 $\frac{1}{4}$ "	Canto	Canto	Canto	Canto	Canto	

San Cristóbal: 21 de setiembre de 1891.
El Director.

Teodoro Messerschmidt.

NÚMERO 48

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Lara.—Sección Barquisimeto.—Dirección de la Escuela Norma número 5.—Número 173.

Barquisimeto: 12 de diciembre de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Cumplo gustosamente el deber de informar á usted sobre la marcha y trabajos de la Escuela Normal número 5 y su federal anexa correspondiente á la parte del año escolar retropróximo y parte del presente.

Consecuente cón el régimen de orden y disciplina que siempre he procurado reine en el plantel, continuó de igual manera, á como le manifesté en mi último informe, desde la fecha de éste hasta la época de los exámenes generales.

No hubo ningún examen particular para obtar el título de Maestro, porque he establecido como costumbre conferir diplomas de suficiencia después de dos años de estudio, y práctica en la enseñanza. La observación que he hecho desde que se restableció esta Escuela Normal, de que al cabo de un año de estudio no puede encar-

garse de la dirección de una escuela con bastante éxito el joven que se gradúe, me ha decidido á prorrogar por un año más el curso de Pedagogía, con tanta más razón cuanto que no me limito á enseñar las cinco materias reglamentarias, sino á complementar también los pocos conocimientos primarios que poseen los alumnos cuando se inscriben en el libro de matriculas. En un año de estudio puede muy bien aprender un alumno que aspire á graduarse de Maestro las cinco materias que fija el reglamento sobre Escuelas Normales; pero como sólo se le exige para poderse matricular como cursante de Pedagogía tener conocimientos primarios, todos los que concurren apenas conocen medianamente estos rudimentos, y por muy competente que sea el joven graduado en la manera de enseñar, muy poco podrá hacer si no tiene que enseñar, y por esto he fijado como materias de estudio para optar el título de Maestro, además de las obligatorias, Lectura y Literatura, Gramática en general y en especial Ortografía, Aritmética y Geografía, resultando así un total de diez materias que no las pueden cursar en un año. Esta práctica, que he observado en virtud de una disposición de ese Ministerio motivada por una consulta dirigida sobre el asunto hace ya algunos años, me ha dado buenos resultados, puesto que los Maestros que se gradúan en este Instituto salen á dirigir, después de dos años de estudio, las Escuelas que se les confían con sólidos conocimientos sobre lo que van á enseñar y bastante aleccionados en la manera de trasmitirlos

Los exámenes generales se verificaron en los días 27, 28, 29 y 30 del mes de julio del año pasado en presencia de la Junta Examinodora nombrada oportunamente y compuesta de los ciudadanos Doctores José J. Arroyo, Francisco Seijas, Benjamín Antich y Br. Pedro Montesinos. Copia de las actas, fueron remitidas con el oficio número 164 y por ellas se habrá impuesto ese Ministerio de los favorables resultados alcanzados.

Terminada la vacación general, se abrió el curso en el corriente año con asistencia de 26 alumnos maestros: 16 constituyen el curso superior y 10 el inferior. Cuadro A. De los 16 que constituyen el curso superior, 9 son alumnos internos costeados por las Municipalidades del Estado, y son: Rafael Parra, Isaac S. Rivero, Carlos S. Guevara, Juan Esteban Giménez, Ulpiano José Daza, Juan Bautista Cárdenas, Eleazar Graterón, Octavio Graterón y Sulpicio Luna, sostenidos respectivamente por las Municipalidades de los Distritos Bruzual, Quíbor, Cabudare, Urdaneta, San Felipe, Barquisimeto, Yaritagua, Urachiche y Tocuyo.

La Legislatura del Estado expidió un decreto imponiéndole la obligación á cada Distrito de enviar un joven para que sostenido con sus rentas curse durante dos años las materias de estudio en la Escuela Normal, con el deber de graduarse de Maestro y servir por lo menos dos años la Escuela para que fuere nombrado; á excepción de dos, las demás Municipalidades han cumplido con esa obligación y como los seis prime ros alumnos internos fueron enviado desde el años académico pasado, y los tres restantes en el presente, aquellos y algunos externos se graduarán al finalizar el presente, y éstos con los dos que faltan y que se incorporarán en este mes como asistentes y los demás externos que no tienen sino un año de estudio, adquirirán su título en el venidero.

Son materias de estudio en el curso superior Lectura y Literatura, Gramática en general y en especial Ortografía, Aritmética, Geografía, Pedagogía teórica y práctica, Geometría aplicada al Dibujo, Francés, Música y Gimnacia, distribuidas como se verá en el cuadro B; y en el curso inferior son las mismas de la sección superior y además nociones de Pedagogía.

Estas diversas enseñanzas se dictan en dos secciones diarias de á tres horas cada una, por el Director, Subdirector y Preceptor de la Escuela anexa.

Para la práctica de la Pedagogía de los alumnos maestros, se ha destinado especialmente la sección elemental de la Escuela anexa, por ser en ella donde más minuciosamente se observan los principios sobre enseñanza, no sin prácticar en la sección superior, en la cual también se observan esos principios; pero con más facilidad en la enseñanza. Actualmente son practicantes en la sección elemental los alumnos maestros:

Daza Ulpiano J.	en	Escritura y Gramática
Rivero Isaac S.	"	Geografía.
Parra Rafael	"	Dibujo.
Cárdenas J. B.	"	Objetiva.
Ocanto Elías	"	Aritmética.

Y en la sección superior:

Giménez Juan E.	"	Geometría.
Guevara Carlos S.	"	Lectura.

quienes se alternan cada dos meses en la enseñanza de las diversas materias que se les asignan para practicar.

Tanto los alumnos internos como los externos, observan en lo general buen comportamiento, asisten puntualmente á las clases, progresan en sus estudios y tienen disposición para el profesorado.

La Escuela modelo anexa consta de 30 alumnos divididos en dos secciones: la elemental compuesta de 12 y la superior de 18.

En la sección elemental se dictan lecciones sobre Lectura, Escritura, Gramática, (corrección del lenguaje) Aritmética, Geografía, (Estado Lara) Objetiva, Dibujo y Gimnasia; y en la superior, Lectura, Escritura, Gramática, Aritmética, Geografía, Objetiva, [nociones de Física] Constitución de la República, Historia Patria y Gimnasia.

Los anteriores ramos de estudio se dictan según los principios de enseñanza objetiva, cuyos resultados han sido excelentes, por el preceptor y los alumnos maestros practicantes bajo mi dirección.

En resumen, puedo asegurar á usted, ciudadano Ministro, que el Plantel marcha perfectamente bien, con base de estabilidad por el Decreto expedido por la Legislatura del Estado sobre alumnos internos, dadas la contracción y competencia del Subdirector y Preceptor de la Escuela anexa, ciudadanos Bachiller Ezequiel Bujanda y Maestro José Fernando Padilla, quedarán satisfechas las aspiraciones del Gobierno Nacional.

Dios y Federación,

Ananías Cote.

NÓMINA de los alumnos que concurren á la Escuela Normal de Institutores número 5.

Sección Superior

1 Juan Bautista Cárdenas
2 José Ulpiano Daza
3 Carlos Segundo Guevara
4 Eleazar Graterón

5 Juan Vicente Jiménez
6 Octavio Graterón
7 Juan Esteban Jiménez
8 Francisco José Hurtado
9 Melquisedec Hernández
10 Elías Ocanto
11 Rafael Parra
12 Justo Vicente Pérez
13 Alfredo Padilla
14 Isaác Segundo Rivero
15 Rafael Torres
16 Luis Jacinto Zumeta

Sección Inferior

1 Luis Tomás Barradas
2 José Fuentes
3 Diômedes Fortoul
4 Alberto Graterón
5 Jesús María Hurtado
6 Gregorio Hernández
7 Guillermo Segundo Olivares
8 Julio Antonio Olivares
9 Trino Pérez
10 Pedro Segundo Suárez

El Director,

Ananías Cote.

Distribución del tiempo en la Escuela Normal de institutores número 5

Horas	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
			POR LA MAÑANA			
8 á 9	Pedagogía	Música	Estudio	Pedagogía	Estudio	Dibujo ....
9 á 10	Estudio	Estudio	Pedagogía	Estudio	Música	Gramática ....
10 á 11	Francés	Pedagogía práctica	Aritmética....	Dibujo ..	Pedagogía .... Prática	Estudio ....
			POR LA TARDE			
1 á 2	Escritura	Lectura	Escritura	Lectura	Escritura	
2 á 3	Ortografía....	Estudio	Geografía	Aritmética....	Francés	
3 á 4	Gimnasia	Gramática....	Francés	Geografía	Gimnasia	

El Director,

Ananías Cote.

Distribución del tiempo en la Escuela Superior anexa á la Normal número 5

Horas	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
POR LA MAÑANA						
8 á 9	Gramática....	Aritmética.....	Gramática....	Geografía	Gramática....	Urbanidad ...
9 á 10	Aritmética ...	Lectura	Aritmética ...	Lectura	Greografía....	Escritura objetiva ....
10 á 11	Escritura	Historia Patria	Lectura	Gramática....	Lectura	Historia Natural
POR LA TARDE						
2 á $2\frac{1}{2}$	Lectura	Escritura	Constitución...	Aritmética ...	Constitución..	
$2\frac{1}{2}$ á $3\frac{1}{4}$	Geografía	Dibujo	Escritura	Escritura	Dibujo	
$3\frac{1}{4}$ á 4	Dibujo	Gimnasia	Dibujo	Gimnasia	Escritura	

El Director,

Ananías Cote.

Distribución del tiempo en la Escuela elemental anexa á la normal número 5

Horas	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
POR LA MAÑANA						
8 á 9	Lectura	Gramática.... (Corrección del Lenguaje)	Escritura	Lectura	Dibujo	Gramática.... (Corrección del Lenguaje)
9 á 10	Escritura	Aritmética ...	Lectura	Aritmética ...	Objetiva	Aritmética ....
10 á 11	Dibujo	Geografía .... (Estado Lara)	Gramática.... (Corrección del Lenguaje)	Gramática. .. (Corrección del Lenguaje)	Aritmética ...	Geografía ... (Estado Lara)
POR LA TARDE						
2 á $2\frac{1}{2}$	Geografía .... (Estado Lara)	Escritura	Dibujo	Geografía .... (Estado Lara)	Escritura	
$2\frac{1}{2}$ á $3\frac{1}{4}$	Aritmética ...	Lectura	Objetiva	Escritura	Lectura	
$3\frac{1}{4}$ á 4	Objetiva	Gimnasia	Aritmetica ...	Gimnacia	Gramática.... (Corrección del Lenguaje	

El Director, *Ananías Cote.*

Nómina de los alumnos que concurren á la Escuela Modelo, anexa á la Normal de Institutores número 5.

Sección Superior

1 Luis Tomás Barradas.
2 Francisco Castel.
3 Pedro José Fuentes.
4 Diómedes Fortoul.
5 Federico Gil.
6 Francisco José Giménez.
7 Alberto Graterón.
8 Jesús María Hurtado.
9 Gregorio Hernádez.
10 Gregorio Antonio Morillo·
11 Guillermo Segundo Olivares.
12 Julio Antonio Olivares.
13 Friné Pérez.
14 Delfín Pérez.
15 Miguel Ramírez.
16 Pedro Ignacio Suárez.
17 Cosme Segundo Traviezo.
18 Amador Torres.

Sección Elemental

1 Juan Vicente Alvarez.
2 Rafael Alvarado.
3 Maximino Castillo.
4 Miguel Antonio López.
5 Julián Maldonado.
6 José Ramón Oviedo.
7 Menandro Pérez.
8 Juan Rodríguez.
9 Rafael Rivero.
10 Pedro Traviezo.
11 Juan Pastor Urdaneta.
12 Benjamin Zabaleto.

El Director.

Ananías Cote.

V

PRESIDENTES DE ESTADO

NÚMERO 49

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Miranda.—Poder Ejecutivo—Número 4.462.

La Victoria: 4 de diciembre de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

En conformidad con su oficio de 24 de noviembre último, número 1613, D. I. P. tengo á honra enviar á ese Ministerio los informes relativos á los establecimientos de educación, con excepción de los federales, existentes en la jurisdicción de este Estado.

Dios y Federación,

J. M. García Gómez.

CUADRO de las Escuelas Municipales del Estado Miranda.

Distritos	Municipios	Planteles	Varones	Hembras	Alumnos	Materias de enseñanza	Sueldos de preceptores
Ricaurte	La Victoria	1	......	1	43	Primaria	B 160
Id.	Id.	1	....	1	15	Id.	120
Id.	El Consejo	1	....	1	46	Id.	120
Sucre	Pacheco	1	1	......	31	Id.	120
Id.	Id.	1	......	1	50	Id.	100
Id.	Plaza	1	1	....	40	Id	120
Id.	Id.	1	....	1	38	Id.	120
Id.	Zamora	1	1	....	45	Id.	120
Id.	Id.	1	....	1	42	Id.	100
Lander	Ocumare	1	....	1	40	Id.	100
Urdaneta	S- Casimiro	1	1	....	30	Id.	120
Id.	Id.	1	....	1	25	Id.	100
Bruzual	Sombrero	1	1	....	40	Id.	120
Id.	Barbacoas	1	1	....	30	Id.	120
Girardot	Maracay	1	1	....	35	Id.	120
Id.	Id.	1	....	1	40	Id.	100
Acevedo	Caucagua	1	1	....	35	Id.	120
	Id.	1	....	1	32	Id.	100
Id.	S. José de Tisnados	 1	1	....	30	Id.	120
Roscio	S. Francisco	....					
Id.	de Tiznados	1		1	22	Id.	100
Id.	Ortiz	1	1	......	30	Id.	120
S. Sebastián	....		....	......	......	....	...
Maneiro	....		....	....	......	....	...
Zamora	Bolivia	1	1	....	40	Id.	120
Id.	Id.	1	....	1	40	Id.	100
Id.	Id.	1	......	1	34	Id.	100
Cúa	Cúa	1	1	....	30	Id.	120
Paz Castillo	....	....	......	......	....		...
Infante	....	....	. .	....	....		...
Guaicaipuro	....	....	....	....	....		...
Zaraza	....	....	....	....	.		...
Crespo	Calabozo	1	1	....	20	Id.	120
Id.	Id.	1	....	1	24	Id.	100
Id.	Camaguán	1	1	....	23	Id.	120
Id.	Id.	1	....	1	20	Id.	100
Van	....	29	14	15	970	....	B 3.300

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Distritos	Municipios	Planteles	Varones	Hembras	Alumnos	Materias de enseñanza	Sueldos de preceptores
Vienen	....	29	14	15	.070	....	B 3.300
Crespo	Rastro	1	....	1	20	Primaria	100
Id.	Guayabal	1	....	1	20	Id.	100
Mariño	Porlamar.		....	....	....	....	....
Mariño [Aragua]	No tiene	....	....	....	....	....	......
Id. Id.	Turmero	1	1	....	52	Id.	120
Id. Id.	Id.	1	....	1	31	Id.	100
Id. Id.	Cagua	1	1	....	45	Id.	160
Vargas	Id.	1	...	1	55	Id.	100
Id.	La Guaira	1	1	....	60	Id.	160
Id.	Id.	1	1	....	60	Id.	160
Id.	Id.	1	1	....	40	Id.	160
Id.	Id.	1	......	1	60	Id.	120
	Id.	1	1		60	Id.	160
Total	....	40	20	20	1.473	....	B 4.740

Secretaría General del Estado.

La Victoria: 9 de octubre de 1891.

Es conforme,
López Méndez.

Cuadro de las Escuelas del Estado Miranda

Distritos	Municipios	Planteles		Clase		Dotación	Número de alumnos	Materias de enseñanza
		Varones	Hembras	Diurna	Nocturna			
Ricaurte ..	La Victoria ..	1	”	”	N.	B 120	Cincuenta	Primaria
id ..	id ..	”	1	D.	”	200		”
Zamora ..	Bolivia ..	1	”		N.	120	id	”
id ..	id ..	”	1	D.	”	140	id	”
Giraldot ..	Maracay ..	1	”	”	N.	120	id	”
Mariño ..	Turmero ..	1	”	”	N.	120	id	”
S. Sebastián	San Sebastián	1	”	”	N.	120	id	”
id	id ..	”	1	D.	”	120	id	”
Urdaneta ..	Camatagua ..	1	”	”	N.	120	id	”
Sucre ..	Petare ..	1	”	”	N.	120	id	”
Vargas ..	La Guaira ..	1	”	”	N.	120	id	”
Páez ..	Rio Chico ..	1	”	”	N.	120	id	”
Acevedo ...	Caucagua ..	1	”	”	N.	120	id	”
Paz Castillo	Santa Lucía..	1	”	”	N.	120	id	”
Cúa ..	Cúa ..	1	”	”	N.	120	id	id
Lander ..	Ocumare del Tuy ..	1	”	”	N.	120	id	id
Guaicaipuro	Los Teques ..	1	”	”	N.	120	id	id
Crespo ..	Calabozo ..	1	”	”	N.	120	id	id
Monagas ..	Altagracia ..	1	”	”	N.	120	id	id
Roscío ..	Ortiz ..	1	”	”	N.	120	id	id
Bruzual ..	El Sombrero..	1	”	”	N.	120	id	id
Infante ..	La Pascua ..	1	”	”	N.	120	id	id
Zaraza ..	Zaraza ..	1	”	”	N.	120	id	id
Van	......	20	3	3	20	B 2.860		

CONCLUYE

Distritos	Municipios	Planteles		Clase		Dotación	Número de alumnos	Materias de enseñanza
		Varones	Hembras	Diurna	Nocturna			
Vienen ..	....	20	3	3	20	B 2.860		
Arismendi..	La Asunción..	1	”	”	N.	120	cincuenta	Primaria
Marcano ..	Juan Griego..	1	”	”	N.	120	id	id
id	La Guardia ..	1	”	D.	”	120	id	id
Maneiro ..	Pampatar ..	1	”	”	N.	120	id	id
id	Los Robles ..	1	”	D.	”	120	id	id
id	id	..	1	D.	”	120	id	id
Mariño	Porlamar	1	”	..	N.	120	id	id
id	Valle del Espíritu Santo ..	1	”	..	N.	120	id	id
Gómez	Santa Ana....	1	”	..	N.	120	id	id
id	Bolívar [caserío]	1	”	D.	..	120	id	id
Totales ..	....	29	4	7	26	B 4.060		

Secretaría General.—La Victoria: 9 de octubre de 1891.

Es conforme,

López Méndez.

Colegios de 2ª categoría del Estado Miranda

Distritos	Lugares	Dotación	Númerº de alumnos	Materias de enseñanza
Ricaurte .	La Victoria	B 1.000	25	Gramática Castellana Aritmética, Geografía Universal, Historia Patria, idiomas: francés, inglés, alemán, y latín, Urbanidad Moral, nociones de Derecho Constituciones y gimnasia.
Monagas .	Altagracia de Orituco	1.000	58	Gramática, Aritmética, Geografía, Historia, idiomas, latín, griego, francés, y alemán, y las materias de instrucción primaria.
Páez ..	Río Chico ..	1.000	53	Gramática, Aritmética, Geografía, idiomas: latín, inglés, y francés, música, y las de instrucción primaria.
Totales....	....	B 3.000	136	

Secretaría General del Estado.

La Victoria: 9 de octubre de 1891.

Es conforme,

López Méndez.

Escuelas particulares del Estado Miranda

Distritos	Lugares	Planteles		Clases		Dotación		Número de alumnos	Materias de enseñanza
		Varones	Hembras	Diurna	Nocturna				
Ricaurte	La Victoria ...	"	1	D.	"	B	120	Veinticinco	primariª
id.	El Consejo ...	"	1	D.	"	"	120	treinta	id.
Giraldot	La Barraca ...	1	"	D.	"	"	200	id.	id.
id.	Maracay ...	"	1	D.	"	"	150	id.	id.
id.	id.	"	1	D.	"	"	150	id.	id.
Lander	Ocumare del	"	1	D.	"	"	250	cuarenta	id.
	Túy				"	"	200	id.	id.
Vargas	La Guaira ...	1	"	D.	"	"	160	id.	id.
id.	Maiquetía ...	1	"	D.	"	"	120	id.	id.
id.	La Guaira ..	1	"	D.	"	"	120	id.	id.
Guaicaipuro	Los Teques ...	1	"	D.	"	"	140	id.	id.
Crespo	Sucre	1	"	D.	"	"	200	treinta	id.
id.	id.	1	"	D.	"	"	200	id.	id.
id.	Bolívar ..	1	"	D.	"	"	120	id.	id.
id.	id.	1	"	D.	"	"	200	cincuenta	id.
id.	id.	"	1	D.	"		120	id	id
Monagas ...	Altagracia....	1	"	D.	"		120	id	id
id	id	"	1	D.	"		120	id	id
id	Lezama	1	"	D.	"		200	id	id
id	Libertad	1	"	D.	"		180	id	id
Totales	... .	12	7	19	"	B	3.190		

Secretaria General del Estado.—La Victoria: 9 de octubre de 1891.

Es conforme, *López Méndez.*

NÚMERO 49

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Presidencia del Estado Falcón.—Número 15.

Coro: 21 de enero de 1892.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Es hoy, ciudadano Ministro, que correspondo á su carta oficial número 1.613, fechado el 24 de noviembre del año próximo pasado, siendo la causa de esta dilación agena de toda mi voluntad.

Exinten en Falcón ocho Escuelas que subvenciona el Estado, cada una más o menos con 30 alumnos, siendo la enseñanza en ellas meramente primaria, y devengando sus Preceptores por sueldo hasta 160 bolívares mensuales. Tambien existen en esta ciudad tres escuelas que sostiene el Municipio con el mismo número de alumnos que las anteriores, igual en enseñanza, gozando sus Preceptores por sueldo hasta 120 bolívares mensuales. Escuelas particulares hay dos: una desempeñada por el señor Br. A. V. Barroso, la cual es denominada con el nombre de "La Paz" á la cual concurren 57 niños que pagan todos los meses hasta 20 bolívares cada uno: en ella se estudían las primeras letras y clases de *idiomas*, Geometría, Geografia Universal y otras. Y la de artesanos, nocturna y gratis, regentada por el señor José T. Quintero C. á la cual asisten gran número de aquellos á rècibir instrucción primaria.

Dejo así cumplidas las órdenes de ese Ministerio.

Dios y Federación,

O. González.

VI

UNIVERSIDADES

NÚMERO 50

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Rectorado de la Universidad Central de Venezuela.

Informe que este Rectorado debe pasar al Gobierno Nacional conforme lo dispone el Decreto Ejecutivo de 24 de setiembre de 1883 sobre Instrucción Superior y Científica en su artículo 120 atribución 10ª respecto al movimiento científico y literario de este Instituto en el año que cursa, es el siguiente:

Funcionarios de la Universidad

Rector, ciudadano doctor Elías Rodríguez.
Vice-Rector, ciudadano doctor Claudio Bruzual Serra.
Secretario, ciudadano doctor Vicente G. Guánchez.

Facultades

No tiene conocimiento este Rectorado de ningún trabajo en las Facultades, de este Instituto; es notable la falta de espíritu de corporación y del entusiasmo que por el adelanto de las luces debieran ostentar, ya se ha indicado en otra ocación como la presente, por este mismo Rectorado, la necesidad de modificaciones en el orden de las materias de enseñanza, que forman los cursos de estudios que se hacen en las distintas Facultades.

Catedráticos

Hay 32 catedráticos así:

Facultad de Ciencias Eclesiásticas

Ciudadano	Presbítero	doctor	Manuel Antonio Briceño.	3° y 4° año.
"	"	"	Ricardo Arteaga............	3° y 4° "
"	"	"	Juan Bautista Castro....	5° y 6° "
"	"	"	José María Delgado.....	5° y 6° "

Por no haber cursantes del último bienio están en receso los Catedráticos respectivos, ciudadanos Pros. Doctores Juan Bautista Castro y José María Delgado Palacios.

Ciencias Políticas

Ciudadano	Doctor	Manuel Clemente Urbaneja......	1° y 2° año
"	"	Teófilo Rodríguez...............	1° y 2° "
"	"	Aníbal Domínici................	3° y 4° "
"	"	Rafael Seijas....................	3° y 4° "
"	"	Guillermo Tell Villegas...........	5° y 6° "
"	"	Fulgencio Mª. Carías...	5° y 6° "

Ciencias Médicas

"	"	Alejandro Frías Sucre..........	1° y 2° "
"	"	David Lobo, interino...........	1° y 2° "
"	"	Francisco A. Rísquez, interino..	3° y 4° "
"	"	Martín Herrera, interino.........	3° y 4° "
"	"	Simón Vaamonde Blesbois........	3° y 4° "
"	"	Elías Rodríguez.............. ..	5° y 6° "
"	"	Adolfo Frydemsberg.............	5° y 6° "

Ciencias Filosóficas

Ciudadano Doctor Tomás C. Llamozas............ 1°, 2° y 3° "
" " Alberto R. Smith.............. 1°, 2° y 3° "
" " Félix Quintero, hijo............ 4° y 5° "
" " Agustín Aveledo............... 6° y 7° "
" " Diego Casañas Burguillos, Dibujo Topográfico.
" Ingeniero Jerônimo Martínez, Dibujo lineal........................ 4°, 5°, 6° y 7° "
" Doctor Adolfo Ernst, Botánica y Mineralogía.
" " Ezequiel María González, Historia Universal.
" " Felipe Tejera, Literatura.
" " Juan Bautista Calcaño y Paniza, Francés.
" " Adolfo Ernst, Alemán.
" " José Francisco Frías, Inglés.
" " José Núñez de Cáceres, Griego.
" " Pedro José Coronado, Latín.

Clase de Histología Normal y Patológica, Fisiología Experimental y Bacteriología, abierta el dia 6 de noviembre de 1891, catedrático de ella desde esa misma fecha el ciudadano Doctor José Gregorio Hernández.

Ha cesado la clase de Economía Rural por la muerte del catedrático ciudadano Bachiller Vicente Marcano.

NÚMERO DE ALUMNOS EN CADA CLASE

Ciencias Eclesiásticas

Teología Dogmática y Lugares Teológicos, 4° año............. 7
Historia Universal de la Iglesia, 4° año..................... 7

Ciencias Políticas

Derecho Romano, 2° año.... 43

Derecho Español, 2° año	43
Código Civil y Código de Comercio, 4° año	23
Dercho Internacional, 4° año	23

Ciencias Médicas

Anatomía Descriptiva, 2° año	42
Fisiología, 2° año	42
Patología interna, 4° año	32
Obstetricia, 4° año	32
Cirujía, 4° año	32

Ciencias Filosóficas

Aritmética razonada y Algebra, primer año	27
Psicología, Lógica, Moral y Teodicea, primer año	17
Física particular, tercer año	20
Geografía Uuniversal, Cosmografía y Cronología, tercer año	21
Dibujo topográfico	11
Geometría Analítica y descriptiva y Cálculo diferencial, cuarto año	84
Dibujo lineal, cuarto año	83
Geodesia, Astronomía práctica y arte de edificar, sesto año	40
Dibujo lineal y Esteorotomía, sesto año	40
Botánica	91
Historia Universal	108
Francés	25
Inglés	22
Alemán	12
Literatura	10
Griego	22
Latín	15
	974

Histología normal y patología etc, se están actualmente matriculando.

Por todo, son novecientas sesenta y cuatro las matrículas que han tomado estudiantes, que á la vez cursan distintas asignaturas, por lo que se puede, atendiendo al número de los cursos principales, llegar á dar cón el número neto de alumnos que concurren á la Universidad en el presente año, es el de trescientos cuarenta y uno [341] alumnos.

Se han remitido en su oportunidad las actas de los exámenes anuales en copia certificada, y marcada con la letra A. se acompaña la relación de los grados conferidos.

El día 11 de diciembre de 1890, el ciudadano Rector de la Universidad dió posesión del destino de Catedrático en propiedad de la clase de Derecho Público Eclesiástico y de Derccho Español al ciudadano Doctor Teófilo Rodríguez nombrado por el Gobierno Nacional.

El día 16 de diciembre de 1890 el Rector dió posesión del destino de Catedrático en propiedad de la clase de Dibujo lineal y Esterotomía al ciudadano Ingeniero Jerónimo Martínez nombrado por el Gobierno Nacional.

El día 23 de diciembre de 1891 el Rector dió posesión de su destino de Director de la Biblioteca Nacional al ciudadano Doctor José Urbano.

La falta de un Laboratorio de Histología normal y patológica, de Fisiología experimental y de Bacteriología, se venía notando desde hacía mucho tiempo, en la Universidad Central, para estar á la altura de su misión en lo que respecta á la enseñanza de la Medicina moderna: Laboratorio en que los alumnos pudiesen aprender practicamente los mencionados ramos que constituyen una parte novísima y que han venido á abrir anchos horizontes y nuevas y seguras vías á la Ciencias Mèdicas. El Gobierno, inspirándose en estas ideas, y solícito siempre en todo lo que se relaciona con el adelanto verdadero de la instrucción, comisionó al ciudadano Dr. José G. Hernández, á quien había enviado á estudiar aquellas Ciencias bajo la inmediata dirección de los respectivos Profesores de la Facultad de Medicina de París, [*] para traer los aparatos é instrumentos necesarios para la creación de un Laboratorio adecuado, el que instalado convenientemente funciona ya como queda dicho.

Hoy ya no es nesario indicar los beneficios que este Instituto ha de

[*] Veánse las certificaciones que van marcadas con la letra B,

prestar á la juventud estudiosa, pues en él se la enseña á evitar las abstracciones puramente imaginativas, y se la acostumbra á la verdadera y fecunda interpretación de los misterios de la vida. Y son una muestra espléndida de que este Laboratorio ha venido á llenar un vacío notable que existía en la Universidad, la asiduidad con que los jóvenes alumnos de todos los bienios de medicina, se agrupan en torno de la nueva Catedra, á recoger los preceptos de una verdadera enseñanza, y la constancia y entusiasmo con que se dedican á estos laboriosos estudios.

He aquí la lista de los instrumentos de que consta el laboratorio, en cuya organización instrumental se tomó por modelo al de la Facultad de Medicina de París.

1 Registrador Marey con 7 velocidades distintas.
1 sostén para ahumar las hojas de papel.
500 hojas de papel.
1 una cuba metálica para barnizar.
1 manómetro doble de François-Franck.
1 sostén para el manometro.
1 carrete de poleas.
4 tambores receptores Marey.
2 manipuladores.
1 reógrafo de Gley.
1 señal eléctrica de Marcel Despres.
1 interruptor con ruedas dentadas.
1 efignoscopio con llave y linterna.
1 canula salivar con colector.
2 canulas gástricas de Laborde.
2 biliares de Dastre.
1 aparato para inscribir la presión sanguínea.
1 manómetro metálico Marey.
2 pinzas miográficas.
1 sonda cardiaca.
1 aparato para la presión del líquido céfalo raquideo.
1 aparato Caliburces para las pestañas vibrátiles.
1 pinza cardiaca para la rana.
1 metrónomo inscriptor.
4 piés número 2.
6 piés número 1.
1 cardiógrafo doble de Soukanoff.
1 explorador del corazón del perro.

1 explorador para el conejo.
1 aparato para la elasticidad arterial.
1 miógrafo simple.
1 fuelle para la respiración artificial.
1 mesa de vivisección Jollyet.
1 esfigmógrafo trasmisor.
1 explorador cardiaco.
1 explorador respiratorio.
1 dinamómetro.
1 estesiómetro.
2 sostenes con reglas.
2 sostenes simples.
2 codados.
6 supapois.
1 miografo de mûsculos.
1 gran aparato inductivo
1 aparato pequeño.
1 excitador paralelográmico.
1 para el ciático de la rana.
4 elementos en espiral.
1 pila Grenet.
12 métros tubos de cautchouc.
1 necesario para el repuesto de membranas.
1 aparato de contención del conejo.
1 tubo de Hall.
1 necesario de fisiología.
1 espirómetro.
6 picos Bunsen.
1 autoclave.
1 estufa de Roux.
1 una estufa Arsuva.
1 mesa con soplete.
1 horno Paster.
17 cápsulas de porcelana de distintos tamaños.
4 godetes de porcelana.
2 morteros de porcelana con mango.
2 desecadores.
100 frascos con forma globulosa.
30 bocales de diversos tamaños.

26 frascos boca ancha
20 discos de vidrio.
25 cápsulas de vidrio.
5 cristales esmerilados.
10 vasos de experiencia.
10 vidrios de reloj.
15 embudos de cristal.
3 probetas graduadas.
2 lámparas alcohol.
20 tubos de vidrio con tapa.
30 balones Paster.
1 sostén de hierro.
10 cuenta-gotas.
9 frascos cuello angosto.
3 zócalos de madera con frascos.
3 cuenta-gotas tapados.
3 pipetas graduadas.
3 balones graduados.
1 alcohometro Gay-Lussac.
5 probetas con pié.
6 pisetas con pera de cautelione.
3 termómetros.
1 bureta de Mahr con pinzas y sostén.
2 dialisadores de Graham.
2 metros de papel pergamino.
1 endosmómetro Dutrocet.
1 cuenta glóbulos Malassez.
1 Balanza Robioval con pesas.
1 Báscula con pesas.
1 balanza fina con pesas.
1 balanza ordinaria.
1 resma papel filtro.
10 gramos luminio platino.
7 gramos hilo platino.
1 cápsula de platino.
1 baño-maría.
1 prensa de laboratorio.
2 cuchillos corta vidrio,
1 lima.

1 torno.
1 bobina hilo de clave.
1 pinza cortante.
2 pinzas de química.
2 metros tela de alambre.
2 triángulos de hierro.
1 torniquete hidráulico.
22 metros tubos de cautchouc.
1 Ureómetro de Reinard.
1 Ureometro Esbach.
120 tubos de ensayo.
30 cajas de Petri.
2 trompas de agua.
1 alambique.
10 tubos para anacrobios.
5 kilos tubos de vidrio.
3 zócalos para tubos.
2 pinzas de madera.
200 corchos.
60 tapones de cautchouc.
1 refrigerante.
2 llaves de estaño.
1 sostén para embudos.
1 kilo de barras de cristal.
2 tubos de Richet.
500 gramos hilo de máquina eléctrica.
12 salvillas de vidrio.
12 salvillas de porcelana.
6 godetes de vidrio.
8 balones redondos.
2 termómetros sobre placas.
1 kilo ácido acético.
1 kilo ácido bórico.
7 kilos ácido clorúdico.
250 gramos ácido fórmico,
3 kilos ácido nítrico.
½ kilo ácido fénico.
1 kilo ácido piérico.
6 kilos ácido sulfúrico.

2 kilos agar-agar.
8 lilros alcohol absoluto.
6 litros alcohol ordinario.
1 kilo alumbre de amoniaco.
1 Kilo alumbre de potasa
2 " amoniaco
½ " balsamo de Canadá
2 litros bencina
1 kilo bicromato de potasa.
1 kílo ácido crómico.
250 gramos azul de Prusia.
500 " alcanfor.
2 kilos carbonato de potasa.
2 " " de soda.
½ " cloral hidratadado.
1 " cloruro de calcio.
½ " colodión.
250 gramos colodión iodoformado.
1 kilo esencia de trementina.
2 litros de éter.
2 kilos gelatina.
1 " glicerina.
1 " goma arábiga.
150 gramos de iodo.
530 " yoduro de potasio.
100 " nitrato de plata.
500 " peptona.
1 kilo glucosa.
250 gramos potasa pura.
2 kilos sulfato de amoniaco.
2 " cloroformo puro.
1 kilo cloruro de sodio.
1 kilo algodón
1 " bióxido de cobre.
50 gramos carmín de Indigo.
2 kilos carbón animal.
2 litros esencia para termocauterio.
20 gramos de morfina.
2 " de cocaína.

20 " curare.
250 " ácido lactico.
500 " piedra pomez.
1 kilo sublimado.
100 gramos pepsina.
60 " ptialina.
30 " pancreatina.
500 " cera de modelar.
500 " yesca.
1 kilo mechas.
1 " sulfato de sodio.
1 litro barníz.
10 gramos digitalina.
20 hojas tomasal.
50 gramos ácido urico.
10 " " glicocola.
2 " atropina.
2 " pilocarpina.
5 " colesterina.
100 gramos dextrina.
5 gramos hemoglobina.
600 gramos bromo.
200 gramos de tomasol en panes.
100 gramos urea.
500 gramos legia de soda.
1 microscopio que aumenta 1.250 diámetros de Zeiss
1 id. id. id. 1.500 id. id.
1 " " " 865 " "
1 " " " 420.
1250 láminas.
1800 laminillas.
5 cámaras humedas Ranoier.
3 cámaras húmedas Malazess.
2 campanas de microscopio.
2 cubetas de disección.
6 agujas rectas.
4 pares de tijeras.
9 pares de pinzas.
1 umicrotomo Reichert.

5 navajas.
1 cuero de navajas.
2 piedras de afilar.
1 Hematoscopio.
2 frascos aceite Zeiss.
3 gramos ácido ósmico.
500 gramos parafina.
500 gramos aceite de anilina
500 " esencia de cedro.
200 " de xilol.
100 " esencia de girasol.
100 " pricocarmin.
30 " benzol.
30 " carmin.
25 " fucsina.
15 " azul de metileno.
15 " violeta de genciana.
10 " violeta de metilo.
10 " safranina.
5 " auranina.
5 " azul de anilina.
5 " " de Berlín.
4 " " de metilo.
5 " " marino.
5 " " luz.
5 " Bruno Bismarck.
5 " Vesuvina.
5 " verde de metilo.
5 " cocina de alcohol.
5 " " de agua.
5 " nigrosina.
5 " rojo magenta.
5 " purpurina.
5 gramos Hematoxilina
2 " azul de quinolina.
2 " cloruro de oro.
2 " cloruro de oro y potasio
1 microtomo de Cambridge.
1 pinza de orientación.

1 molde de inclusión.
2 kilos sarafina.
3 microtomos de Ranvier.
3 platinas caloríficas de Malassez.
1 par tijeras curvas.
2 jeringas Straus.
1 id de 10 gramos.
1 termo-cauterio.
1 esqueleto articulado.
1 cabeza.
1 pié.
3 cajas disección.
1 parrilla de gas.
1 marmita.
1 cuchara.
2 platos redondos metálicos.
" Marey, Circulación.
" metodo gráfico.
" trabajos de laboratorio.
Yacksch, Diagnóstico.
Hoppe, Seyler análisis.
Burdon, Fisiología.
Cornil, Babes Bacterias.
Cornil, Ranvier Histología Patologia
Stöhr, Histología.
Hertroig, Embriologia.
Stras burger, anatomía vegetal.
Bolles Lees, Mètodos.
Van Heghem, Botánica.
Marey, Máquina animal.
Hayen, Sangre.
Littre, Diccionario.
Bernard, Operatoria.
Duval, Fisiología.
Fredericq, Trabajos y ejercicios.
Duval, Tecnica.
Duval, Microscopio.
Kulme, Bacterias.
Macé, Bacterias.

Thoinot, Bacterias.
Ranvier, Histología.
Rudfleisch, Histología Patológica.
Livon, Vivisecciones.
Charpy, Cerebro.
Cruveilhier, Anatomía.
Kölliker, Histología.
Laudois, Fisiología.
Cyrn, Método.
Hermann, Fisiología.
Neubaner & Vogel, Orinas.
Gescheidlen, Técnica.
Grünhager, Fisiología.
Fränkel, Barteriología.
Ziegler, Anatomía patológica.

El día 6 de noviembre de 1891, el Rector dió posesión al ciudadano Doctor J. Gregorio Hernández del destino de catedrático en propiedad de la nueva clase de Histología normal y patológica, Fisiología experimental y Bacteriología, nombrado por el Gobierno Nacional, quien con fecha 4 de 1891 decretó dichos estudios en esta Universidad.

Por Decreto Ejecutivo de 12 diciembre de 1890 creando exámenes científicos anuales á los que podrán concurrir todos los alumnos graduados de Bachiller en Filosofía que siguen estudios superiores en las Universidades y Colegios federales de 1ª categoría existentes en la República, el 16 de setiembre próximo pasado se efectuó el primer certamen en esta Universidad presidido por el Primer Magistrado la República según el acta que sigue:

Certamen científico de la Universidad Central de Veuezuela.

En la ciudad de Caracas á diez y seis del mes de setiembre de mil ochocientos noventa y uno, se constituyeron en el Paraninfo de la Universidad los ciudadanos Rector Doctor Elías Rodríguez, Vice-Rector Doctor Claudio Bruzual Serra y el Secretario Dr. Vicente G. Guánchez, acompañados de los demás universitarios que concurrieron al acto solemne del certameu. El ciudadano Rector abrió la sesión y dispuso que los ciudadanos universitarios Doctores Teófilo Rodríguez, Francisco de Paula Quintero y Henrique Delgado Palacios, fuesen en comi-

sión á la Caza Amarilla para acompañar al Presidente de la República hasta las puertas de entrada de este edificio de la Universidad, y asimismo designó á los universitarios ciudadanos Doctores Presbítero Juan Bautista Castro, José Manuel de los Ríos, Agustín Aveledo y Fulgencio M. Carías para coducirle hasta la terminación de la escalera que da entrada al claustro del Paraninfo de la Universidad donde sería recibido por los ciudadanos Rector, Vice-Rector y Secretario. A poco rato, el Himno Nacional anunció que la primera comisión había cumplido su cometido; del mismo modo lo cumplió la segunda. Entonces bajo los acordes de la orquesta fue colocado por el ciudadano Rector, el Presidénte de la República con el puesto de preferencia bajo del Solio con el Presidente del Consejo Federal ciudadano doctor Gnillermo Tell Villegas y el Ministro de Instrucción Pública ciudadano Académico Doctor Eduardo Blanco, varios otros altos empleados públicos asistieron al acto. Con un toque de campanilla abrió el acto el Presidente de la República, y el Rector de la Universidad dispuso que el Secretario diese lectura á los Decretos, 1° el del Poder Ejecutivo qne crea certámenes científicos en las Universidades y Colegios Federales de la República y 2° el del Rector de la Universidad convocando á concurrir á todos los alumnos graduados de Bachiller en Filosofía que siguen estudios superiores en las Universidades y Colegios Federales de 1ª categoria; terminoda la lectura el Presidente de la República exitó al Rector á designar el Jurado que debiera dar cuenta en primer término, y fué el de Ciencias Médicas compuesta de los ciudadanos Doctores José Manuel de los Ríos, Elías Rodríguez y Calixto González; leído el veredicto y abierto el pliego que contenía el nombre del autor de la composición premiada fué pronunciado el del Bller. Elías Toro bajo una salva de aplausos con el entusiasmo más expresivo y conmovedor; momento tan sublime para gozar de la justa satisfación de las almas enamoradas de las ciencias; para el Instituto que lo proporciona y para aquel que lo Decretó; momento feliz en los anales universitarios. Después fué llamado el Jurado de ciencias políticas compuesto de los ciudadanos Doctores Manuel Clemente Urbaneja, Claudio Bruzual Serra y Nicomedes Zuloaga: el 1° leyó el veredicto y roto el sello que contenía el nombre del autor del trabajo premiado resultó ser el Bller. Francisco Paulino Caballero alumno del 6° año de ciensias políticas en el Colegio Federal de 1ª categoría de Carabobo, fué saludadado con entusiastas manifestaciones de aplausos, aunque faltó la presencia del agraciado; así mismo le fué concedido el accesit

al alumno Rafael S. Pino; también ausente; llamó el Rector al Jurado de ciencias eclesiásticas compuesto de los ciudadanos Doctores Pro. Nicanor Rivero, Agustín Isturis y Pro. Ricardo Arteaga y se presentó el primero declarando desierto el ceramen en esta Facultad.—Acto contínuo fué llamado el Jurado de ciencias filosóficas compuesto de los ciudadanos Doctores Pedro José Coronado, Tomás Mármol y Lino José Revenga, se presentaron los dos primeros y declararon desierto el certámen también por la Facultad de ciencias filosóficas que representaban. Dispuso el Rector una comisión compuesta de los ciudadanos Doctores Tomás Marmol, Federico Parra y el Secretario para conducir á la tribuna al orador de orden ciudadano Doctor Carlos Grisanti quien en un elocuente y bien ondenado discurso satisfizo las aspiraciones del sabio auditorio; últimamente el ciudadano Presidente de la República en una improvisación en la que lucía con las galas del talento y delicado gusto oratorio la buena voluntad que le había conducido allí, dejando al colmo de satisfacción toda la concurrencia y agradecida á esta Universidad.—*Elías Rodriguez.—Vicente G. Gnánchez,* Secretario.

Los Bachilleres premiados, han recibido el premio y diploma ofrecidos.

Textos de enseñanza

Se conservan los textos que han regido, con algunas modificaciones introducidas por los respectivos catedráticos.

Periódico de la Universidad

El Rectorado toma empeño en el sostenimiento de *La Revista Científica de la Universidad.*

Edificio

Reclama reparaciones todo el edificio. Hoy está haciéndose la reparación del techo del Paraninfo que se derrumbó en en una gran parte el día 27 de noviembre repentinamente, sin haber dado

señales de deterioro, ha sido necesario mudar el mueblaje, cortinas, arañas, etc., para un salón del mismo edificio. Casi todos los techos sufren y es prudente revisarlos. Así mismo reclaman reparación algunos muebles y útiles de casi tod s las clases.

Rentas

Por resolución del Ejecutivo Federal de 6 de junio de 1889 fué creado el destino de Archivero en esta Universidad, en virtud de la urgencia de poner en claro, príncipalmente, el Archivo que pertenece al ramo de rentas, el que no está ordenado, con perjuicio sin duda de las mismas rentas. Después por otra resolución del mismo Poder Ejecutivo, fecha 2º de octubre de 1890, se dispuso que el Archivero creado por la anterior resolución, deba poseer el título académico y desempeñar también el cargo de Adjunto al Secretario de la Universidad Central de Venezuela. Hasta hoy el ciudadano nombrado para tal destino desde su creación, no se ha ocupado ni ha concurrido á su desempeño ni un solo día á pesar de la ostensible necesidad que tiene el Archivo de las rentas de este Instituto de estudiarlo y arreglarlo.

Las relaciones de ingreso y egreso y el presupuesto de gastos de la Universidad que ha formado el ciudadano Recaudador y que se hallan al final marcados con la letra C, complementa esta parte del informe que vengo rindiendo.

Por último, ciudadano Ministro, de la oportuna protección que el ilustrado Gobierno Nacional acuerda á esta Universidad, se deriva su notable adelanto científico, á lo que aspira con justa ambición el que suscribe.

Caracas: 5 de diciembre de 1891.

Elías Rodríguez.

A

Grados de Bachiller conferidos en la Universidad Central de Venezuela

Graduados	Facultad	Fechas
Luis Urbaneja....	Ciencias Filosóficas	20 de novbre de 1890
Armando Blanco..	Id	21 de febrero de 1891
Pedro César Dominici........	Id	27 " abril " "
Martín Lira Aponte	Id	17 " julio " "
Estéban González	Id	19 " agosto " "
Alberto González	Id	22 " setbre " "
Dr. Rómulo Espino	Ciencias Políticas	8 " enero " "
Antonio Zúñiga...	Id	2 " mayo " "
Vicente A. Betancourt A....	Id	7 " agosto " "
Jesús María Goya	Id	10 " " " "
Andrés A. Arcia	Id	17 " " " "
José María Brito Salazar....	Id	21 " " " "
José A. Pérez Mena	Id	22 " " " "
Jesús María Oráa	Id	28 " " " "
Emilio Sosa.....	Id	11 " setbre " "
Fernando Cadenas Delgado..	Id	11 " " " "
Víctor Manuel Heredia.........	Id	17 " " " "
Luis Pérez Carreño	Id	30 " " " "
Alejo Machado	Id	10 " " " "
Carlos A. León	Id	26 " octubre " "
Leopoldo Baptista	Id	27 " " " "
Dr. Félix Qnintero hijo.........	Id	9 " novbre " "
José Abdon Vivas	Id	16 " " " "
Pedro Vicente López Fontaines	Ciencias Médicas	24 " " " "
Reinaldo Akers	Id	30 de mrzo. de 1891..
A. Guevara Blohm	Id	6 " agosto de "
Amenodoro Carballo	Id	28 " " "
César de la Ville	Id	31 " " "
Luis Pérez Carreño..............	Id	31 " " "
Juan Francisco González	Id	1° " de setbre "
Valentín E. Osío..	Id	7 " " "
L. A. Blanco Fariñas...........	Id	9 " " "
Francisco de P. Mirabal	Id	24 " " "
Jesús Sanabria Bruzual	Id	26 " " "

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Graduados	Facultad	Fechas			
José Ramón Figuera........	Ciencias Médicas	2	"	octubre	"
Manuel Rodríguez Díaz.......	Id	5	"	"	"
Anselmo García	Id	10	"	"	"
Antonio Mª Leyba	Id	13	"	"	"
Emilio Conde....	Id	15	"	"	"
Dr. Víctor Manuel Rada......	Id	19	"	"	"
Jesús María García	Id	21	"	"	"
Sebastián Mantilla	Id	2	"	"	"
Rafael María Milano	Id	2	"	"	"
José María Riera	Id	6	"	"	"
Domingo Semidey	Id	12	"	"	"
Ezequiel Vivas......	Id	21	"	"	"
Salomón Curiel	Id	21	"	"	"
Lucio A. Zubillaga	Id	23	"	"	"
Elías Toro.........	Id	25	"	"	"
Ramón Soto Gómez	Id	28	"	"	"

RESÚMEN

Bachilleres en Ciencias Filosóficas....	6
Id " " Políticas	18
Id " " Médicas	26
Total......	50

GRADOS de Doctor conferidos en la Universidad Central de Venezuela.

Graduados	Facultades	Fechas
Juan Mayora	Ciencias Filosóficas	5 de febrero de 1891
Juan Campbell Acosta	Id	9 " " " "
Carlos Díaz Lecuna	Id	9 " marzo " "
Pablo Miguel González	Id	12 " " " "
Armando Blanco	Id	13 " " " "
Atahualpa Domínguez	Id	16 " " " "
Rafael Ruiz	Id	19 " " " "
Marcos Vicente Landáez....	Id	21 " " " "
Federico Erazo	Id	24 " " " "
Eduardo Calcaño	Id	28 " " " "
Andrés Palacio Hernández..	Id	30 " " " "
Santiago Suárez	Id	1º " abril " "
Jorge Obelmejías	Id	4 " julio " "
Pedro A. Gómez Rolingson..	Ciencias Médicas	9 " febrero " "
Reinaldo Ackers	Id	31 " marzo " "
Dr. Luis León [revalida]	Id	4 " mayo " "
Pedro J. Trías V.	Id	9 " julio " "
Cristóbal Molina	Id	25 " " " "
Astroberto Guevara Blohm..	Id	20 " agosto " "
Amenodoro Carballo	Id	3 " setbre. " "
César de la Ville	Id	4 " " " "
Luis Pérez Carreño	Id	4 " " " "
Juan Francisco González....	Id	5 " " " "
Valentín E. Osío	Id	20 " " " "
Francisco Ruiz Mirabal	Id	1º " octubre " "
Juan Sanabria Bruzual	Id	3 " " " "
Manuel Díaz Rodríguez	Id	8 " " " "
Ramón Figuera	Id	14 " " " "
Antonio Mª Leyba	Id	20 " " " "
Dr. Víctor Manuel Rada	Id	21 " " " "
Luis Antonio Blanco	Id	22 " " " "
Emilio Conde Flores	Id	24 " " " "
Jesús María García	Id	26 " " " "
Sebastián Mantilla	Id	7 " novbre. " "
Anselmo García	Id	12 " " " "
José Mª Riera	Id	16 " " " "
Domingo Serindey ..	Id	19 " " " "

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Graduados	Facultades	Fecha
Salomón Curiel	Ciencias Médicas	27 de novbre. de 1891
Elías Toro	Id	27 " " " "
Ezequiel Vivas	Id	1º " dicbre. " "
Lucio Antonio Zubillaga..	Id	2 " " " "
Manuel Padilla	Id	3 " " " "
Ezequiel Jelambi, h.	Ciencias Políticas	23 " marzo " "
Manuel Valbuena	Id	23 " abril " "
Antonio Zúñiga	Id	8 " mayo " "
Francisco López Ramírez..	Id	4 " agosto " "
Rafael Garmendia Rodríguez	Id	5 " " " "
Vicente A. Betancourt A..	Id	10 " " " "
José Vicente Iribarren....	Id	13 " " " "
Andrés Antonio Arcia....	Id	18 " " " "
J. M. Brito Salazar	Id	29 " " " "
J. A. Pérez Mena	Id	29 " " " "
Jesüs Mª Oraa	Id	9 " setbre. " "
J. M. Goya Argote	Id	14 " " " "
Fernando Cadenas Delgado.	Id	17 " " " "
Víctor Manuel Heredia....	Id	23 " " " "
Emilio Sosa Báez	Id	1º " octubre " "
Dr. Luis Pérez Carreño...	Id	3 " " " "
Leopoldo Baptista	Id	29 " " " "
Carlo A. León	Id	9 " " " "
Alejo Machado	Id	24 " " " "
José Abdón Vivas	Id	25 " " " "
Miguel Vicente Unda ...	Id	30 " " " "

RESUMEN

Doctores en Ciencias Filosóficas..................	13
" " " Médicas..................	29
" " " Políticas..................	21
Total..........................	63

B

TRADUCCIÓN

—

Facultad de Medicina de París.

Yo, el abajo firmado, certifico: que el Doctor Hernández trabajando asiduamente en mi laboratorio, ha aprendido en él la técnica histológica y embriológica, y me considero feliz al declarar que sus aptitudes, su gusto y sus conocimientos prácticos en estas partes, hacen de él un tecnicista que me enorgullezco de haber formado.

Mathias-Duval.

París: julio de 1890.

—

TRADUCCIÓN

Facultad de Medicina de París.

Yo, el abajo firmado, Profesor en la Facultad de Medicina, certifico: que el señor Doctor Hernández [de Caracas] ha trabajado en mi laboratorio desde el mes de febrero hasta el mes de julio de 1891, con un gran celo y una asiduidad perfecta. El señor Hernández se ha ocupado en investigaciones barteriológicas y ha emprendido, con éxito, un trabajo original sobre la vacuna química.

Dr. Straus.

París: 6 de julio de 1891.

—

Facultad de Medicina de París.

París: 17 de junio de 1890.

Yo, el abajo firmado, Profesor de Fisiología en la Facultad de Medicina, certifico: que el señor José G. Hernández ha trabajado en mi laboratorio y seguido mis cursos, con mucho celo y asiduidad. Quiero así, darle un testimonio de su ardor por el trabajo.

Charles Richet.

—

C

Relación del Ingreso y Egreso en la Recaudación de Rentas de la Universidad Central de Venezuela desde la 2ª quincena de noviembre de 1890 hasta la 1ª quincena de noviembre del corriente año.

	Ingreso	Egreso
Existencia en Caja el 15 de noviembre de 1890........	B 758,48	
Recibido de la Tesorería General de Instrucción Pública para pagar el presupuesto de los empleados de la Universidad Central de Venezuela........	153.621,98	
Por redenciones de censos enfitéuticos, así:		
Señor Remí Augé......	3.076,76	
Doctor Mariano Diez......	183,60	
Señor Pedro Mannel Franquis......	233.33	
Doctor Luis M. Montero......	591,20	
Señor José Angel Montero......	401,	
" Julián Gimeno......	440,	
" Encarnación Martínez......	176,	
Señora H. Romero de Almeda......	489,60	
" Valentina Vargas......	300,	
Por varias pensiones enfiteúticas......	513,47	
Por pensiones de los herederos del Señor José Delfino correspondientes á doce mensualidades......	2.400,	
Recibido de la Tesorería General de Instrucción Pública para gastos de aseo, reparaciones menores etc.......	1.140,	
Por gastos extraordinarios del 16 de noviembre de 1890 al 31 de diciembre del mismo año......		212.52
Pagados á los señores catedráticos y demás empleados de la Universidad......		153.621,98
Por gastos de aseo reparaciones menores etc......		926,50
Entregado á la Tesorería General del ramo por pensión enfitéutica y redenciones		3.950,92
	B 164.325,42	B 163.711,92
Suma para igualar......		613,50
Totales.......	164.325,42	B 163.325,42

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Nota: Redenciones aprobadas por el Ejecutivo Nacional correspondientes á la próxima entrega:

Rosario é Isabel Tovar......	B	202,
Nicolás Perdomo......		523,
Justo T. Olmedo.........		404,
Carolina de Pérez....		320,74
Isabel G. de Moreno....		466,66
José Yamé....		138,33
Silvestra Ascanio....		571,20
	B	2.625,93

Caracas: noviembre 15 de 1891.

Nicanor Arturo Díaz.

Presupuesto de la Universidad Central de Venezuela para el año económico de 1892 á 1893.

Empleados	Sueldos mensuales	Sueldos anuales
Rector	B 1.000,	12.000,
Vice Rector	600,	7.200,
Secretario....	440,	5.280,
Treinta Catedráticos á B 200 uno	6.000,	72.000,
Dos sueldos supernumerarios para los dos catedráticos de el tercer año de filosofía.	133,32	1.599,84
Un preparador de Química....	160,	1.920,
Uno id " Anatomía....	120,	1.440,
" " " Economía Rurál....	160,	1.920,
Un archivero adjunto á la Secretaría....	400,	4.800,
Un Recaudador.........	200,	2.400,
Dos Bedeles á B 180 uno....	360,	4.320,
Un Sirviente....	120,	1.440,
Suplementos para el Laboratorio de Química.....	60,	720,
Idem para el de Economía Rurál	200,	2.400,
Idem para la clase de Bacteriología	400,	4.800,
Gustos de escritorio de la Secretaría....	50,	600,
Pensionados:		
Doctor Manuel María Urbaneja..	1.200,	14.400,
Idem Toribio Gonzalez....	200,	2.400,
Idem Nicanor Guardia.........	200,	2.400,
Idem Fernando Arvelo.........	200,	2.400,
Bedel Ramón Marvéz......	120,	1.440,48
Gastos de aseo y reparaciones	120,	1.440,
	B 12.443,82	149.319,84

Nicanor Arturo Díaz.

NÚMERO 51

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Universidad de Los Andes.

Mérida: 30 de noviembre de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Cumplo con agrado el precepto que me impone la ley al presentar al Ejecutivo Federal la relación detallada del movimiento de esta Universidad en el año académico que ha terminado, y lo hago en los términos siguientes:

Empleados:

El servicio activo del Instituto consta del cuadro número 1°. Varias cátedras han continuado en interinarias. porque algunos de los propietarios están en servicio de la Nación. Todas están desempeñadas por individuos competentes.

Además de las cátedras que han estado en actividad, se ha inaugurado una de Botánica, que el señor Pedro H. G. Bourgoin, Farmacéutico, y que desempeña las clases de Química y Francés, ofreció dar gratis; ramo de los más importantes de la Historia natural y que á la vez que haga extensivos esos conocimientos en nuestra juventud dá á conocer las riquezas de nuestra Flora, que algun día será un ramo de industria. Al efecto acepté la clase é indiqué las materias que deben verse en un curso de dos años; de lo cual dí oportunamente avíso al ciudadano Ministro, y ahora acompaño marcada con el número 2 la lista de alumnos de dicha clase.

El documento número 3 indica el número y nómina de los alumnos que asisten á las diversas clases.

Exámenes

El Decreto Legislativo de 7 de mayo último, concedió á los cursantes del 5° año en ciencias políticas y médicas la gracia de que rindieran exámenes en marzo y de que cursasen las materias del 6° año en lo que faltaba del año académico; es decir, hasta el 15 de julio. Fueron, pues, examinadas en marzo y julio las clases de 5° y 6° año y además las de francés, inglés é Historia Universal respecto á los agraciados.

El examen general dió principio el diez seis de julio último, cuyo resultado lo ha visto el señor Ministro en la copia de las actas que se le remitieron oportunamente.

El cuadro número 4° demuestra el nombre de los alumnos que fueron premiados y sobresalientes.

Concurrencia á clases

La concurrencia de los alumnos á las clases esta reducida á su mas simple expresión, como lo indiqué en una de mis anteriores Memorias y he aquí su demostración:

Días en que no hay clase, ya por disposiciión de la ley, y ya por la costumbre inveterada de tomarse los cursantes el asueto.

Vacante de julio á setiembre	[legal]	62	días.
Los jueves y domingos en 9 meses	"	72	"
El mes de diciemdre y 8 días de enero	[ilegal	39	"
Fiestas Nacionales	[legal]	3	"
Semana Santa y Pascuas	[ilegal]	10	"
La 2ª quincena de setiembre por estar sacando matrículas y los catédráticos no saben quienes entran al curso		15	"
Días en el año en que no hay clase		201	

Si á estos se agrrgan aquellos días en que faltan los catedráticos y los de inasistencia de los discípulos que no es raro, que alcanzan las de los últimos á cuarenta sin contar las contemplaciones ineludibles de los catedráticos, tenemos vacaciones 241 días.

Es decir, cuatro meses, ó sea la tercera parte de todo el año de asistencia.

Grados

El cuadro número 5 indica los nombres de los graduados hasta el último de setiembre y que han recibido sus diplomas en las diversas facultades.

Al anunciar esta materia deseaba tener conocimiento del Proyecto de Instrucción Pública que está pendiente en las Cámaras Legislativas: no conozco su estructura, y por esto, convencido de que la Legislación que nos rige es defectuosísima, me permito de paso manifretar que los exámenes para grados son deficientes é incompletos. Creo en mi humilde opinión que debe haber tantos exámenes separados ó aislados como materias de enseñanza cada año en cada una de las facultades. El método actual de examen en un solo acto y por media hora cada examinador, no dá el tiempo suficiente para juzgar de las aptitudes del candidato.

El hecho de que éste ha sido aprobado en los exámenes generales no es una prueba de suficiencia, porque aparte de las influencias y consideraciones, tenemos que esos exámenes se hacen en grupos más ó menos numerosos, el tiempo de que se dispone para esos actos es relativamente pequeño, sucediendo por lo común que á un alumno sólo pueden hacérsele pocas preguntas, muchas veces sugeridas las respuestas por el compañero vecino.

Biblioteca

Continúa este establecimiento servido por el Bibliotecario, Doctor Juan N. P. Monsant, nombrado por el Gobierno Nacional.

Muy pocas obras han ingresado en el año último, de manera que hay carencia absoluta de obras modernas que pongan á la juventud en capacidad de familiarizarse con los conocimientos que están al orden del día.

Creo que el Gobierno Nacional tiene en sus oficinas obras útiles y sobrantes de ciencias, de historia y de legislación patria: me atrevo á suplicarle el envío de algunas.

Edificio

El edificio de la Universidad en su parte antigua está servible, y en el nuevo departamento están ya en uso algunas piezas. Consta de un gran salón donde está establecido el Gabinete de Historia Natural: una pieza para guardar los útiles del Instituto: y otra para las clases de Anatomía y Fisiología, una pieza para la de Botánica y otras para otras que se trasladarán á ellas, que están sin muebles sino solamente un banco corrido de mampostería.

La Capilla y la Torre en épocas más ó menos cortas darán su tributo á la tierra, con alguna parte que se desploma y cae : la caída del cuerpo del templo parece que no amenaza peligro para los que concurren á las clases; pero no así la torre que según fuese el lado á que se incline, ó á los transeuntes por la calle, ó arrastrar consigo la pieza contigua, en que ya no se da clase.

El 25 del febrero del corriente año envié al señor Ministro la cuenta minuciosa de los doce mil bolívares. El Ejecutivo Federal ordenó poner á disposición del Rectorado para que los invirtiera en las reparaciones que considerase más urgentes, y con prescindencia absoluta de la torre.

Gabinete de Historia Natural

El Gabinete de Historia Natural ha sido aumentado en importancia por haber ingresado muchos objetos de los reinos animal y mineral; aquellos comprenden, cuadrúpedos, aves, reptiles, etc., de bastante mérito, y comprados, con una que otra excepción, con el

peculio del suscrito, quien también hace el gusto de disecación. Respecto á minerales puede decirse que todos han sido regalados.

Los dos armarios giratorios de que se habla en el primer tomo del Anuario, apesar de ser espaciosos, ya no bastan para contener los objetos delicados y se necesitan otros. La clase de Taxidermia que había creado desde el año anterior, la anexé á la de Botánica.

Todos estos objetos, me propongo clasificarlos lo mejor que se pueda, atendida la escasez de nuestros conocimientos en la Historia natural. Sin esa clasificación, ninguna importancia tendría el establecimiento.

Me prometo insertar la clasificación en el segundo tomo del Anuario. que se publicará en el entrante año, si aun estuviere desempeñando el Rectorado.

Jardín Botánico

La formación y sostenimiento de un jardín botánico, no es cosa fácil ni del momento, principalmente si no se dispone del dinero suficiente. Es necesario ante todo un jardinero que siembre las semillas ó estacas, que las riegue á tiempo oportuno y cuide de su abono y limpieza.

Me he propuesto aclimatar plantas de árboles de maderas finas para la ebanistería y para la construcción y de árboles frutales del extranjero. nada de esto he podido conseguir. De las primeras encargadas á las Antillas y Francia no han llegado, y de las segundas me han llegado, he hecho por tres veces almácigos de almendra, avellano, cerezas, ciruelas, melocotón y otros y ninguna me ha dado resultado. Sin embargo, no desmayo porque de Francia ofrecen mandar semillas en esta cosecha.

La lista número 6° demuestra las clases de plantas encargadas y que no vienen. Lo particular es que á Barinas, ciudad y Estado fronterizo al nuestro, he pedido unos pies del precioso chaguaramo hace como dos años, y no he podido conseguirlos,

Anuario

Esta obra cuya impresión se costeó por las Rentas del Estado Los Andes, se terminó á mediados del corriente año en número de doscientos ejemplares; destiné cien para formarle rentas á la Universidad y me ayudase su importe para tantas necesidades y sólo se ha vendido un ejemplar apesar de que su valor es de seis bolivares.

Los otros cien ejemplares los distribuí en todas las oficinas públicas de Caracas, en las Universidades y Colegios Federales de la República, en los Gobiernos de los Estados, varias Universidades y Academias extranjeras, á particulares especialmente los Catedráticos de esta Universidad que con tanta decisión me han suministrado recursos para mis proyectos; á éstos últimos les puse su dedicatoria. Hubiera deseado dedicar también un ejemplar para cada cursante sin excepción; pues todos, cúal más cual menos, me han suministrado recursos en proporción á sus facultades, pero con sentimientos me he privado de darles una prueba de gratitud, pero los cursantes son más de ciento cincuenta y no era posible hacer preferencias.

Observaciones

Me permito llamar la atención del señor Ministro sobre varios puntos que aparecen dudosos en la ley de Instrucción Pública, ó que presentan inconvententes eu su ejecución.

1° Los Catedráticos del primer bienio de Ciencias políticas, cuyas materias forman también el primer bienio de Ciencias Eclesiásticas, debe determinarse si son examinadores natos en esta última Facultad; y del mismo modo, si el Catedrático de Medicina legal es examinador en los grados de Ciencias Políticas.

2° Por la ley y en caso de necesidad el Rector puede reducir á tres el número de examinadores en los grados de Bachiller y á cinco en los de Doctor, cuatro examinadores para los de Bachiller y seis para los de Doctor caso de que se consigan: la ley ordena que uno ó dos, según el caso suplan á los que faltan; pero no determina si

su voto se cuenta por uno ó por dos para los efectos de la aprobación, ni tampoco en los empates, como sucedería teniendo un solo voto para el número de examinadores, como se resuelve.

3º Sería conveniente reformar el artículo 77 de la ley que dispone que se confiera el grado acto continuo á la aprobacien. Esta práctica puede traer graves inconvenientes, porque es costumbre que el graduando invita á su familia y relacionados para que asistan al acto y obsequiarlos en seguida en su casa. Si por desgracia resulta una reprobación, qué vergüenza para el paciente! qué pena para los convidados! qué situación tan crítica para el cuerpo examinador!

4º Ordena la ley ó Decreto de Instrucción Pública que el vestido académico será el que usen en las ocasiones de rigurosa etiqueta los demás empleados de la República y que los Doctores llevarán además el Busto del Libertador. Se nota un deseo muy pronunciado en los Académicos y en los que no lo son, de que volviese el uso de las antiguas insignias de toga, muceta y borla que á decir verdad le da al Cuerpo reunido un aspecto serio é imponente, porque en estas materias como en otras muchas; y sobre todo la juventud siente, un estímulo poderoso que no es de despreciarse.

Diplomas de grados

Como la ley dispone que la Universidad de los Andes sôlo de un Diploma á los individuos que reciben en ella el grado, Diploma que es el cambiado por un Título en la Universidad de Caracas; ésta antes de posesionarse el suscrito del Rectorado en 1887 exigía un oficio de aviso de participación del grado y se correspondió á esa exigencia por mera codescendencia.

Pero con motivo de haber sufrido trastornos y demoras algunos de los graduados aquí en el despacho del Título por la Universidad Central, que alegaba no habérsele comunicado oficialmente, me dirigí al señor Rector de la Universidad Central manifestándole que la ley no imponía ese deber, y que además era innecesaria la participación oficial, porque la Constitución y el Código Civil tienen como auténticos los actos de los empleados y corporaciones que ejercen en virtud de sus atribuciones: que el Diploma expedido por esta Universidad firmado por el Rector, dos examinadores de los más antiguos,

refrendado por el Vice-Rector Secretario y sellado con el sello de la Universidad revestía todos los caracteres de un Documento público y auténtico, más difícil de falsificar que un oficio.

Como el suscrito manifestó al señor Rector de la Universidad de Caracas, que esta polémica si no se conformaba con las razones expuestas debía resolverse por el Gobierno Nacional, supongo que el señor Rector ocurriría al señor Ministro no sé si verbalmente ó con copia de las comunicaciones, porque á poco de mi última, recibí el oficio del señor Ministro en que dispone que el Gobierno ha resuelto se le pase á la Central la participación oficial.

Presupuesto de esta Universidad

El Congreso de 1890 aumentó en unos dos mil bolívares la suma acordada en años anteriores para los gastos de esta Universidad.

Sabe el señor Ministro que el presupuesto de esos años solo cubría los sueldos de sus empleados y nada más. Como en todo establecimiento hay gastos imprevistos y otros de adquisiciones necesarias, consulté al señor Ministro lo que se hacía con aquella suma y si podría colocarla en los presupuestos mensuales para su abono; pero el señor Ministro contestó que no se hiciese novedad.

Cátedras inactivas

Por consecuencia del Decreto Legislativo del año anterior, que otorga á los cursantes de 5° año en ciencias políticas y médicas, la gracia de estudiar en dicho año las materias del 6° y presentar examen, quedaron sin discípulos del 6° año, es decir, del año académi co corriente, las cátedras de Economía política, Códigos de Procedimiento, Química Orgánica, Medicina leyal y Toxicología, y además, dos de la Facultad de Ciencias Eclesiásticas, por separación voluntaria de sus alumnos.

Cousulte el señor Ministro si los respectivos Catedráticos gozaban de su sueldo en ese año de vacación legal, y se me contestó que no había derecho para cobrar esos sueldos.

28 de octubre

En este día, en que Venezuela tributa homenages al Libertador, tuvo lugas el acto de la distribución de premios adjudicados en los últimos exámenes generales de la Universidad. Este acto al cual fueron convocados todos los Académicos, é invitados los empleados públicos y muchas personas notables de ambos sexos de la ciudad, revistió la mayor solemnidad posible. Documento número 7.

Conclusión

Dejo así cumplido el deber que me impone la ley, de informar anualmente al Gobierno de la Unión sobre el estado de este Instituto; y para terminar suplico encarecidamente al Gobierno en nombre de la juventud estudiosa de Los Andes extienda su protección benéfica á esta Universidad tan necesitada como merecedora de la protección oficial.

Dios y Federación,

Caracciolo Parra.

Empleados de la Universidad de los Andes en el año académico de 1890 á 1891

Rector Doctor Caracciolo Parra.....
Vice-Rector Secretario Dr. Mariano de T. Contreras.... ....
Bibliotecario Dr. J. N. P. Monsant
Portero Br. Hernán Fébres Cordero

Catedráticos	Clases		Número de alumnos
Dr. Caracciolo Parra.....	Economía Política....	En propiedad	13
" Foción Fébres Corders....	Códigos de Procedimiento.....	id	13
" Mariano de J. Contreras..	Derecho Romano......	Interino	13
" Juan N. P. Monsant......	" eclesiástico....	En propiedad	13
" Francisco A. Celis........	" internacional........	id	17
" Abel Santos....	" Código Civil....	Interino	19
" Pro. Dr. José de J. Carrero....	Teología Moral......	id	1
" " Demetrio Briceño..	Historia Sagrada	En propiedad	1
" " Rafael A. González	Teología Dogmática	id	5
" " Miguel L. Gil Chipía	Fundamentos de la Religión	id	5
" " Adolfo Briceño Picón....	Anatomía General....	Interino	14

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Catedráticos	Clases		Número de alumnos
Dr. Adolfo Briceño Picón	Higiene Pública y Privada	En propiedad	14
" Pedro Luis Godoy	Patología General	id	9
" Ramón Parra Picón	Cirugía	En propiedad	9
El mismo	Medicina Operatoria	id	9
P. H G. Bourgoin	Química Orgánica	Interino	10
Doctor Emeterio Fornes	Medicina Legal	id	21
" Juan N. P. Monsant	Física General	En propiedad	24
Presbítero Dr. José de J. Carrero	Geometría Trigonometría	id	24
" " José María Pérez Limardo	Historia Universal	Interino	32
" Antonio J. Silva	Latinidad	En propiedad	18
P. H. G. Bourgoin	Francés	id	22
" Fabio Febres Cordero	Inglés	id	9
" Aciselo Bustamante	Pedagogía	id	16
Prebítero Dr. José de J. Carrero	Griego	id	13

Facultad de Ciencias Filosóficas

Presidente: Doctor Juan N. P. Monsant Vice-Presidente; Presbítero doctor José de Jesús Carrero y Secretario: Bachiller Fabio Fébres Cordero.

Facultad de Ciencias Políticas

Presidente: Doctor José de Jesús Dávila; Vice-Presidente: Doctor Asisclo Bustamante y Secretario: Doctor Abel Santos.

Facultad de Ciencias Médicas

Presidente: Doctor Domingo Hernández Bello; Vice-Presidente: Doctor Adolfo Briceño Picón y Secretario: Doctor Emeterio Fornéz.

Facultad de Ciencias Eclesiásticas

Presidente: Presbítero Doctor Rafael A. González; Vice-Presidente: Presbítero Doctor José de Jesús Carrero y Secretario: Doctor José Federico Bazó.

Dios y Federación.

Caracciolo Parra.

--

2

Nómina de los Cursantes de la Clase de de Botánica.

Bachiller: Teodoro Villasmil.
" Ramón Añez O.
" Angel María Peña.
" Antonio Quintero Rojas.
" Antonio Argimiro Rojas
" Adolfo B. Chuecos.
" Miguel R. Nucete.
" Emilio Maldonado.
" José María Rosario.
" José Augusto Gandica.

" Alberto Paoli.
" Leopoldo G. Ruiz.
" Antonio María Dávila.
" Elio Quintero.
Blas J. Chuecos.
Gencerico Sardi.
Jaime Sardi S.
Servio Tulio Baralt.
Pedro Rocha.
Jorge Bourgoin.
Rafael María Baralt.

Dios y Federación.

Caracciolo Parra.

—

3

Nómina de los alumnos que asistieron á las diversas Clases en el año escolar de 1890 á 1891, en la Universidad de Los Andes.

Clase de Latín.

Amador Delgado.
Florindo Bencomo.
Servio Tulio Baralt.
Avelino Torres.
Rafael Maldonado,
Pedro Jugo.
Mario Terán.
Mario Valeri.
Rafael María Baralt.
Francisco Picón.
Gabriel Cárdenas.
Macrobio Delgado.
José Antonio Albornoz.
Candelario Uzcátegui.
Guillermo Picón Ruiz.
Eduardo Sánchez.

José Elio Sánchez.
Jaime Picón.

Clase de Griego

Amador Delgado.
Etanislao Vázquez.
Eliseo Carrero.
Francisco Picón.
Pedro Jugo.
Guillermo Picón.
Macrobio Delgado.
José E. Sánchez.
Servio Tulio Baralt.
Rafael María Baralt.
Gabriel Cárdenas.
Jaime Picón Febres.
Candelario Uzcátegui.

Clase de Francés

Teodoro Villasmil.
Bernabé Montilla.
Rafael María Baralt.
Gencerico Sardi.
José V. Baptista.
Amador Delgado.
Benjamín Contreras Troconiz.
Samuel D. Maldonado.
Constantino Pérez.
Francisco E. Niño.
Roberto de J. Gandica.
José María Rosario.
Florindo Bencomo.
Luis Troconiz Febres.
Francisco Manrique C.

Horacio Baptista.
José María Giménez.
Antonio Febres Cordero.
Diego Nucete.
Dr. José Federico Bazó.
Horacio Campos.
Pedro P. C. Campos.

Clase de Inglés

Antonio Quintero Rojas.
Federico Gabaldón D.
Francisco Ureña.
Inocente de J. Quevedo.
Lucio Oquendo
Francisco V. Gutierrez.
Napoleón Febres Cordero.
Sixto Cárdenas.
Eduardo Santos.

Cluse de Pedagogía

Amador Delgado.
Avelino Torres.
Pedro J. Jugo.
Eliseo Carrero.
Florindo Bencomo.
Estanislao Vázquez.
Francísco Picón.

Gabriel Cárdenas.
Candelario Uzcátegui.
José A. Albornóz.
Macrobio Delgado.
Mario Terán.
Gabriel Picón.
Rafael Maldonado.

Rafael María Baralt.
Elío Sánchez.

Clase de Historia Universal

Benjamín Contreras Troconis.
José Ratael González.
Antonio Quintero Rojas.
Luis Trocónis Febres.
Servio Tulio Baralt.
Fidel Febres Cordero.
Zacarías A. Sánchez.
Eliseo Vivas.
Eloy María Quintero.
Pedro María Parra.
Teodoro Villasmil.
Víctor Manuel Ramírez.
Antonio Febres Cordero.
Angel María Godoy.
Francisco Baptista.
Ernesto Delgado.
Horacio Baptista.
Sixto Cárdenas.
Ramón A. Rocha.
Lucio Oquendo.
Francisco Ureña.
Marcial Hernández.
Elio Quintero.
Francisco E. Niño.
Miguel A. Pico.
Juan de Dios Ruiz.
Rafael Sixto Pino.
Pablo Contreras.
Vicente Rosales.
Buenaventura García.
Alberto Paoli.
J. Augusto Gandica.

Clase de Física General

Marcial Dávila.
Jese Rafael González.
José Ramón Almarza.
Ventura García.
Rafael Vivas.
Jesús María Quintero.
Jose Maria Bazó.
Heriberto Romero.
Juan Bautista Artigas.
Antonio María Uzcátegui.
Constantino Pérez.
Pedro R. Rocha.
Pablo Contreras.
Genarino Uzcátegui.
Miguel Uzcátegui.
Juan María Sardi.
Domingo Trejo.
Efrain Febres Cordero.
Ignacio Bazó.
Pedro María Gutiérrez.
Adolfo Briceño.
Manuel Rodríguez.
Pedro Rafael Benedetti.
Rafael A. Molina.

Clase de Geometría, Trigonometría, etc.

José María Bazó.
Ramón Almarza.
Buenaventura García.
Jesús María Quintero.

Marcial Dávila.
José Rafael González.
Rafael Vivas.
Heriberto Romero.
Constantino Pérez.
Rafael A. Molina.
Antonio María Uzcátegui.
Juan Agustín Artigas.
Miguel Uzcátegui.
Genarino Uzcátegui.
Ignacio Bazó.
Pedro María Gutiérrez.
Pedro A. Rocha.
Juan María Sardi.
Pablo Contreras.
Domingo Trejo.
Efrain Febres Cordero.
Adolfo Briceño.
Pedro Rafael Benedetti.
Manuel Rodríguez.

Clase de Anatomía

Bachiller: Elío Cárdenas.
" Alfredo Carrillo.
" Luis Troconiz.
" José María Rosario.
" Juan P. Rojas.
" Jesús Gandica.
" Hernán Febres Cordero.
" Antonio María Dávila.
" Ramón Añez.
" José de Jesús Gabaldón.
" Angel María Peña.
" Adolfo Chuecos.
" Julián C. Peña.
" Fidel Febres Cordero.

Clase de Higiene

Los mismos que en la anterior de la clase de Anatomía.

Clase de Cirujía

Bachiller: Tomás Contreras Troconiz.
" José María Giménez.
" Salvador Rivas.
" Bernabé Montilla.
" Horacio Baptista.
" José de J. Peña.
" Eloy Quintero.
" Elio Quintero.
" Francisco Fonseca.

Clase de Medicina Operatoria

Los mismos que en la clase de Cirujía.

Clase de Patología General

Los mismos que en la anterior.

Clase de Química Orgánica

Bachiller: Lucio Oquendo.
" Sixto Cárdenas.
" Francisco V. Gutiérrez.
" Antonio J. Silva.
" Ramón Rocha.
" Napoleón Febres Cordero.
" Francisco Ureña.
" Ernesto Delgado.
" Pedro Vivas.
" Francisco Chaparro.

Clase de Medicina legal

Bachiller Antonio J. Silva.
" Florencio Carrillo.
" Pedro Vivas.
" Alfredo Carrillo.
" Napoleón Febres Cordero.
" Inocente de J. Quevedo,
" Ramón Rocha.
" Marcial Hernández·
" Francisco Ureña.
" Eliseo Delgado.
" Sixto Cárdenas.
" Horacio Campos.
" Francisco Chaparros.
" Pedro P. Campos.
" Lucio Oquendo.
" José Vicente Baptista.
" Francisco V. Gutiérrez.
" Lino L. Zolórzano:
" Ernesto Delgado.
" Ramón Sánchez.
" Federico Gabaldón D.

Clase de Derecho Romano y su Historia

Bachiller: Miguel R. Nucete.
" Antonio Quintero Rojas.
" Pedro María Parra.
" Juan Gregorio Parra.
" Teodoro Villasmil.
" Elbano Paredes.
" Francisco Niño.
" Domingo Paoli.
" José Rafael González.
" Andrés Quintero.
" Elbano Sardi.

" Eduardo Febres Cordero.
" Miguel A. Pico.

Clase de Derecho Eclesiástico.

Los mismos de la anterior asignatura.

Clase de Código Civil

Bachiller Juan Pedro Quintero.
" Zacarías Sánchez.
" José Antonio Martínez.
" Vicente Rosales.
" Eliseo Vivás.
" Rafael Sixto Pino.
" Antonio J. Silva.
" Antonio María Delgado.
" Eloy Vázquez.
" Antonío Argemiro Rojas.
" Alberto Paoli.
" Juan de Dios Ruíz.
" Angel María Godoy.
" Rafael J. Dávila
" José A. Gandica.
" Julio César Sáles.
" Alfredo B. Quevedo.
Doctor José Federico Bazó.
Bachiller Victor Manuel Ramírez.

Clase de Derecho Político

Doctor José Federico Bazó.
Bachiller Julio C. Salas, y, los mismos de la anterior asignatura.

Clase de Economía Política

Bachiller Francisco Lôpez Ramírez.
" Lino Leopoldo Zolòrzano.
" Alfredo Carrillo.
" José Vicente Baptista.
" Horacio Campos.
" Pedro P. Campos.
" Eliseo Delgado.
" Inocente de J. Quevedo.
" Ramón Sánchez.
" Florencio Carrillo.
" Diego Nucete.
" Federico Gabaldón.
" Marcial Hernández.

Clase de Código de procedimientos

Los mismos que en la anterior.

Clase de Teología Dogmática

" Pro. José Clemente Mejías.
" Arístides Parilli.
" Antonio J. Silva.
" Zacarías Sánchez.
" Rafael Sixto Pino.

Clase de Fundamentos de la Religión

Los mismos que en la anterior asignatura.

Dios y Federación,

Caracciolo Parra.

4

Nómina de los cursantes premiados y de los otros sobresalientes en los exámenes generales de la Universidad de Los Andes en el año escolar de 1890 á 1891.

Clase de Latín

Primer premio: á Amador Delgado y segundo: á Mario Valeri.

Griego

Primer premio: á Amador Delgado y segundo: á Estanislao Vázquez.

Francés

Primer premio: á Benjamín Contreras Trocónis y segundo: á Antonio Febres Cordero.

Inglés

Primer premio: Bachiller Antonio Quintero Rojas y segundo: al Bachiller Federico Gabaldón D.—Sobresalientes, además: Francisco Ureña é Inocente de J. Quevedo.

Pedagogía

Primer premio: á Amador Delgado.—No hubo otro sobresaliente.

Historia Universal

Primer premio: Doctor Eliseo Vivas y segundo, José Rafael González. —Los otros sobresalientes fueron: Bachilleres Antonio Quintero Rojas, Víctor Manuel Ramírez y Angel María Godoy.

Física General

Primer premio, José Ramón Almarza y segundo, José María Bazó. Los otros sobresalientes son: José Rafael González, Marcial Dávila, Ventura García, Rafael Vivas y Jesús María Quintero.

Geometría, Trigonometría, etc.

Primer premio, José María Bazó y el segundo, Ventura García.—Sobresalientes: José Ramón Almarza, Manuel Dávila, Heriberto Romero, Constantino Pérez y Rafael A. Molina.

Anatomía general

Primer premio, Bachiller Elío Cárdenas y segundo, José María Rosario.—Sobresalientes: Bachilleres Alfredo Carrillo, Hernán Febres Cordero y Luis Trocóniz Febres.

Higiene

Primer premio, Bachiller Alfredo Carrillo y segundo, Luis Trocóniz Febres.—Sobresalientes: Bachiller Elío Cárdenas, Bachiller Juan P. Rojas y José María Rosario.

Patología

Primer premio, Bachiller Francisco Fonseca y segundo, Bachiller Elío Quintero.

Medicina Operatoria

Primer premio, Bachiller Francisco Fonseca y segundo, Bachiller Elío Quintero.

Cirugía

Primer premio, Bachiller Francisco Fonseca y segundo, José de Jesús Peña.—Sobresaliente: Bachiller José de Jesús Peña.

Química inorgánica

Primer premio, Bachiller Pedro V. Vivas y el segundo, Bachiller Napoleón Febres Cordero.—Sobresalientes: Bachilleres: Antonio J. Silva, Ernesto Delgado, Francisco Ureña, Francisco Chaparro y Luis Oquendo.

Terapéutica

Primer premio, Bachiller Pedro V. Vivas y el segundo, Bachiller Francisco Chaparro.—Sobresalientes: Bachiller Ernesto Delgado, Bachiller Antonio J. Silva, Bachiller Francisco Ureña, Bachiller Francisco Chaparro, Bachiller Lucio Oquendo y Bachiller Napoleón Febres Cordero.

Química orgánica

Primer premio, Bachiller Pedro V. Vivas y el segundo, Francisco Ureña.—Sobresalientes: Bachilleres Lucio Oquendo, Francisco Chaparro, Napoleón Febres Cordero, Antonio J. Silva y Francisco V. Gutiérrez.

Medicina legal

Primer premio, Bachiller Pedro V. Vivas y el segundo, Francisco Chaparro.--Sobresalientes: Bachilleres Florencio Carrillo, Antonio J. Silva y Alfredo Carrillo.

Derecho Romano

Primer premio, Bachiller Antonio Quintero Rojas y segundo, Bachiller Juan Gregorio Parra.—Sobresalientes: Bachilleres Teodoro Villasmil, Pedro María Parra, Domingo Paoli y José Rafael González.

Derecho eclesiástico

Primer premio, Bachiller Antonio Quintero Rojas y el segundo, Bachiller Teodoro Villasmil.—Sobresalientes: Bachilleres Juan Gregorio Parra, Pedro María Parra, José Rafael González y Domingo Paoli.

Código Civil

Primer premio, Bachiller José A. Gandica y segundo, Bachiller Elíseo Vivas.—Sobresalientes: Bachilleres Julio C. Salas, Angel María Godoy, Antonio Argimiro Rojas, Alberto Paoli y Vicente Rosales.

Derecho político

Primer premio, Bachiller Eliseo Vivas y segundo, Bachiller Antonio J. Silva.—Sobresalientes: Bachilleres Angel María Godoy, Antonio Argimiro Rojas, José Augusto Gandica y Alberto Paoli.

Legislación Universal

Primer premio, Bachiller Florencio Carrillo y segundo, Bachiller Francisco López Ramírez.—Sobresalientes: Bachilleres Alfredo Carrillo é Inocente de J. Quevedo.

Economía política

Primer premio, Bachiller Alfredo Carrillo y segundo, Bachiller Ramon Sánchez.—Sobresalientes: Inocente de J. Quevedo, Florencio Carrillo, José Vicente Baptista y Federico Gabaldón D.

Código Penal, Procedimiento, etc.

Primer premio, Bachiller Florencio Carrillo y segundo, Bachiller Alfredo Carrillo.—Sobresalientes: Bachilleres Ramón Sánchez, Francisco López Ramírez, Federico Gabaldón D., José Vicente Baptista é Inocente de J. Quevedo.

Códigos de Procedimiento

Primer premio, Bachiller Florencio Carrillo y segundo, Bachiller José Vicente Baptista.—Sobresalientes: Inocente de J. Quevedo, Federico Gabaldón D., Alfredo Carrillo y Ramón Sánchez.

Teología Dogmática

Primer premio, Presbítero Br. José Clemente Mejías y segundo, Bachiller Arístides Parilli.—Sobresaliente: Bachiller Antonio J. Silva.

Fundamentos de la Religión

Primer premio, Bachiller Antonio J. Silva y segundo, Presbítero Bachiller José Clemente Mejías.—Sobresaliente: Bachiller Arístides Parilli.

Dios y Federación,

Caracciolo Parra.

5

Nómina de los graduados en la Universidad de Los Andes en el año escolar de 1890 á 1891.

Bachilleres en Ciencias filosóficas

Eduardo Febres Cordero.
Hernán Febres Cordero.
Ramón Añez Cordero.
Fidel Febres Cordero.
Adolfo B. Chuecos.
Luis Trocóniz Febres.
Elbano Paredes.
José Rafael González.

Bachilleres en Ciencias políticas

Rafael Espinosa Paredes.
Pablo Uzcátegui.
Eliseo Delgado.
Florencio Carrillo.
Alfredo Carrillo.
Inocente de J. Quevedo.
Rafael María Torres.
Ramón Sánchez.

Bachilleres en Ciencias médicas

Pedro Luis Godoy.
Antonio J. Silva.
Napoleón Febres Cordero.
Pedro Vivas.

Francisco Chaparro.
Ramón A. Rocha.
Ernesto Delgado.
Lucio Oquendo.

Bachiller en Ciencias eclesiásticas

Presbitero José Félix Pernía.

Doctores en Ciencias políticas

Alfonso Bazó.
Rafael Espinosa Paredes.
Antonio Domínguez.
Eliseo Delgado.
Florencio Carrillo.
Alfredo Carrillo.
Inocente de J. Quevedo.
Rafael Mª Torres.
Ramón Sánchez.

Doctores en Ciencias médicas

Pedro Luis Godoy.
Foción Febres Cordero T.
Miguel Castillo.
Antonio J. Silva.
Francisco Chaparro.
Pedro Vivas.
Napoleón Febres Cordero.

Ernesto Delgado.
Lucio Oquendo.

Doctor en Ciencias eclesiásticas

Presbítero José Félix Pernia.

Dios y Federación,

Caracciolo Parra.

—

6

Semillas pedidas del extrangero para el jardín botánico de la Universidad de los Andes en 1891.

Almendro
Ciruelo
Cerezo.
Grosella.
Olivo.
Nuez moscada.
Nuez.
Lúpulo.
Olmo.
Avellana.
Enebro.
Pimienta.
Alamo.
Abedul.
Encina.
Haya.
Castaño.

Abeto.
Alerie.
Arce.

Dios y Federación.

Caracciolo Parra.

7

Acta de la distribución de los premios adjudicados á los cursantes de la Universidad de Los Andes en los exámenes generales de 1891.

En la ciudad de Mérida, á veintiocho de octubre de mil ocho cientos noventa y uno, á la siete p. m., hora prefijada para la distribución de los premios obtenidos por los cursantes de la Universidad de Los Andés, en los exámenes generales del último año académico, se reunieron en el salón de los actos públicos de la misma Universidad, el Rector, del Instituto Doctor Caracciolo Parra, el Vice-Rector Secretario, Doctor Mariano de J. Contreras, Los Académicos Doctores Pro. Rafael A. González, Pro. José de J. Carrero, Juan N. P. Monsant. Francisco Baptista, Abel Santos, José Rafael González, Rafaél Espinosa Paredes, Pedro Luis Godoy, Foción Febres Córdero Troconis, Inocente de J. Quevedo, Alfredo Carrillo y Ramón Sanchez, el Catedratico de Quimica y de idioma Francés, señor P. H. G. Bourguín y número considerable de personas de ambos sexos que habían sido invitadas con la debida anticipación, así como los demás Académicos existentes en la ciudad, que no concurrieron sin haberse excusado. Se procedió á la distribución de los premios adjudicados y previa lectura de cada una de las actas de examen respectivas, se verificó colocándoseles á los más sobresalientes, colgada en el pecho por el Rectór. Una medalla de oro con el Busto del Libertador y con las correspondientes inscripciones, como primer premio, y una de plata con el mismo Busto y sus inscripciones, como segundo premio, entregándoseles á la vez el respectivo Diploma tipografiado. Los otros sobresalientes recibieron sus diplomas tipografiados.

Fueron premiados con el primero y segundo premios respectivamente en la clase de Latín, Amador Delgado y Mario Valeri.

En la de Griego, el mismo Delgado y Etanislao Vázquez.

En la de Francés Benjamín Contreras Troconis y Antonio Febres Cordero.

En la de Inglés, Br. Antonio Quintero Rojas y Br. Federico Gabaldón Dávila. Sobresalientes además los Brs. Francisco Ureña é Inocente de J. Quevedo.

En la de Pedagogía, Amador Delgado. No hubo otro sobresaliente.

En la de Historia Universal, Br. Eliseo Vivas y Jose Rafael González, y los otros sobresalientes son: Brs. Antonio Quintero Rojas, Victor Manuel Ramírez y Angel María Godoy.

En la de Física General, José Ramón Almarza y José María Bazó. Sobresalientes: José Rafael González. Marcial Dávila, Ventura García, Rafael Vivas y Jesús María Quintero.

En la de Geometría, Trigonometría, José Maria Bazó y Ventura García. Sobresalientes: José Ramón Almarza, Marcial Dávila, Heriberto Romero, Constantino Pérez y Rafael A. Molina.

En la de Anatomía General, Br. Elio Cárdenas y José María Rosario. Sobresalientes: Brs. Alfredo Carrillo, Hermán Febres Cordero y Luis Troconis Febres.

En la de Higene Br. Alfredo Carrillo y Luis Troconis Febres.

Sobresalientes: Brs. Elio Cárdenas, Juan P. Rojas y José Maria Rosario.

En la de Patología, Br. Francisco Fonseca y Br. Elio Quintero.

En la de Medicina Operatoria, Br. Francisco Fonseca y Br. Elio Quintero.

En la de Cirujía, Br. Francisco Fonseca y José de Jesús Peña.

En la de Química Inorganica, Br. Pedro V. Vivas y Br. Francisco Chaparro. Sobresalientes: Brs. Ernesto Delgado, Antonio J. Sílva, Francisco Ureña, Lucio Oquendo y Napoleón Febres Cordero.

En la de Terapéutica, Br. Pedro V. Vivas y Napoleón Febres Cordero. Sobresalientes: Brs. Ernesto Delgado, Antonio J. Silva, Francisco Ureña, Francisco Chaparro y Lucio Oquendo.

En la de Química Orgánica, Br. Pedro Vivas y Francisco Ureña. Sobresalientes: Brs. Lucio Oquendo, Napoleón Febres Cordero, Antonio J. Silva, Francisco V. Gutierréz y Francisco Chaparro.

En la de Medicina legal, Br. Pedro V. Vivas y Francisco Chaparro. Sobrésalientes: Brs. Florencio Carrillo, Antonio J. Silva y Alfredo Carrillo.

En la de Derecho Romano, Bachilleres Antonio Quintero Rojas y Juan Gregorio Parra. Sobresalientes: Bachilleres Teodoro Villasmil, Pedro María Parra, Domingo Paoli y José Rafael González.

En la de Derecho Elesiástico, Bachilleres Antonio Quintero Rojas y Teodoro Villasmil. Sobresalientes: Bachilleres Juan Gregorio Parra, Pedro María Parra, José Rafael González y Domingo Paoli.

En la de Código Civil, Bachilleres José Augusto Gandica y Eliseó Vivas. Sobresalientes: Bachilleres Julio César Salas, Angel María Godoy, Antonio Argimiro Rojas, Alberto Paoli y Vicente Rosales.

En la de Derecho político, Bachilleres Eliseo Vivas y Antonio J. Silva. Sobresalientes: Bachilleres Angel Mª Godoy, Antonio A. Rojas, José Augusto Gandica y Alberto Paoli.

En la de Legislación Universal, Bachiller Florencio Carrillo y Francisco López Ramírez. Sobresalientes: Bachilleres Alfredo Carrillo é Inocente de J. Quevedo.

En la de Economía política, Bachiller Alfredo Carrillo y Ramón Sánchez. Sobresalientes: Bachilleres Inocente de J. Quevedo, Flórencio Carrillo, José Vicente Baptista y Federico Gabaldón D.

En la de Código penal, procedimientos, etc., Bachilleres Florencio Carrillo y Alfredo Carrillo. Sobresalientes: Bachilleres Ramón Sánchez, Francisco López Ramírez, Federico Gabaldón D., José Vicente Baptista é Inocente de J. Quevedo.

En la de Códigos de Procedimiento, Bachilleres Florencio Carrillo y José Vicente Baptista. Sobresalientes: Bachilleres Inocente de J. Quevedo, Federico Gabaldón D., Alfredo Carrillo y Ramón Sánchez.

En la de Teología Dogmática, Bachilleres Pro. José Clemente Mejías y Aristides Parilli. Sobresaliente: Bachiller Antonio J. Silva.

En la de Fundamentos de la Religión, Bachilleres Antonio J. Sil-

va y Pro. José Clemente Mejías. Sobresaliente: Bachiller Arístides Parilli.

Terminada la distribución de premios fué conducido á la tribuna el orador de orden Bachiller Antonio Quintero Rojas, el cual cumplió su cometido á satisfacción del numeroso é ilustrado auditorio.

Se amenizó el acto ejecutándose el Himno Nacional y algunas otras piezas de música á toda orquesta.

El Rector declaró terminada la sesión.

El Rector,

Caracciolo Parra.

El Vice-Rector Secretario,

M. de J. Contreras.

Presupuestos de gastos de la Universidad de Los Andes en cada mes

Rector, Doctor Caracciolo Parra	B	500,
Vice-Rector Secretario, Doctor Mariano de J. Contreras		300,
Bibliotecario, Doctor Juan N. P. Monsant		100,
Portero, Bachiller Hernán Febres Cordero		80,
Gastos de escritorio		25,

Clases	Catedráticos			
Economía Politica	Doctor Caracciolo Parra	En propiedad	Sin cursantes	
Códigos de Procedimiento	" Foción Febres Cordero	id	id	
Derecho Romano	" Mariano de J. Contreras	Interino		120,
" Español	" Juan N. P. Monsant	En propiedad		120,
" Internacional	" Francisco A. Celis	id		120,
Código de Comercio	" Abel Santos	Interino		120,
Teología Moral	" Pro José de J. Carrero	id	Sin cursantes	
Historia Sagrada	" " Demetrio Briceño	En propiedad	id	

CONTINÚA EL CUADRO ANTERIOR

Clases	Catedráticos			
Teología Dogmática	" " Rafael A. González.	En propiedad		120,
Historia de la Iglesia.....	" " Miguel h. Gil Chipia.	Interino....		120,
Anatomía Descriptiva...	" Adolfo Briceño Picón ..	id		120,
Fisiología....	" id	id		120,
Patología Interna.........	" Pedro Luis Godoy.........	id		120,
Obstetricia	" Ramón Parra Picón....	En propiedad		120,
Cirugía.........	" id	id		120,
Química Orgánica......	Señor P. H. G. Bourgoin.........	Interino	Sin cursantes...	
Medicina Legal	Doctor Hemeterio Fornéz.....	id	id	
Física General y particular....	" Juan N. P. Monsant......	En propiedad		120,
Psicología, Lógica Moral y Teodicea.....	" id	id		40,
Cosmografía, Geografía etc.....	" Pio José de Jesús Carrero......	id		120, 40,
Aritmética Razonada y Algebra	" id	id		120,
Historia Universal.........	" Caracciolo Parra	Interino		120,
Latinidad	" Antonio J. Silva	En propiedad		120,
Francés	Señor P. H. G. Bourgoin.........	id		120,

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Clases	Catedráticos			
Pedagogía.........	Doctor Asisclo Bustamante....	En propiedad		120,
Inglés.........	Señor Fabio Febres Cordero...	id		120,
Griego.........	Doctor Pro José de Jesús Carrero			120,
				B 3 365,

Mérida: enero 1° de 1892.

Nota: Este presupuesto mensual no fué detallado en el Informe que se remitió al Ministro de Instrucción Pública en noviembre próximo pasado correspondiente al año acádemico de 1890 á 1891.

Nota: Como se vé en este cuadro no están en actividad las cátedras de Economía Política, códigos de Procedimiento, Teología Moral, Historia [de la Iglesia] Sagrada, Química orgánica y Medicina legal, por falta de alumnos á consecuencia de la gracia académica otorgada á los cursantes del 6º año por Decreto Legislativo. de 1890.

El Rector.

Caracciolo Parra.

El Vicerrector Secretario,

M. de J. Contreras.

NÚMERO 52

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Rectorado de la Universidad del Zulia.—Número 42.

Maracaibo: 9 de diciembre de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Cumplo con gusto el deber que me impone el articulo 120, función 9ª, del Decreto orgánico de la Instrucción Superior y científica en Venezuela, elevando á ese Ministerio el presente informe sobre la marcha de este Instituto durante el año en curso, así como sobre su estado actual.

Y es tanto más grato cuanto que me toca consignar aquí un hecho por demás significativo y de alta trascendencia en la vida intelectual del Zulia: la erección en Universidad de su antiguo Colegio Federal.—El respetable Cuerpo de profesores y de alumnos de este plantel ha visto así recompensados sus nobles esfuerzos y meritorias vijilias de tantos años.—El que un tiempo fué pequeño arbusto háse convertido, merced á su sola vivificante savia, en encina colosal, que ofrece á todos abrigo benéfico, y con sus frutos sazonados es el encanto y admiración de cuantos la contemplan.

La creación de la Universidad del Zulia no es otra cosa que el merecido galardón á este pueblo inteligente y espiritual, enamorado siempre de las letras y de las ciencias, y que ha sabido hacerse digno de él por la ejemplar consagración de sus hijos al estudio, por

el aprovechamiento de estos en los diversos ramos del saber humano, y por sus lauros conquistados en las justas de la idea.—En ese triunfo de la justicia han tenido participación especial y muy honrosa el señor don Eduardo Blanco, digno Ministro de Instrucción Pública, quien en la Memoria del año próximo pasado lo recomendó al soberano Cuerpo Lejislativo en frases justamente encomiásticas del Colegio Federal del Zulia y sus progresos; el independiente Congreso de 1891, que inspirado en puro patriotismo, erijió nuestra Universidad por su memorable Decreto de 29 de mayo último; y el Benemérito Doctor Raimundo Andueza Palacio, al apresurarse á poner en la misma fecha el *Ejecútese* á aquel acto legislativo, con solicitud é interés dignos de encomio.—Todos ellos tienen derecho á la gratitud perdurable de la juventud estudiosa del Zulia: para todos tendrá esta siempre un recuerdo cariñoso y agradecido.

Como lo habrá visto usted por la copia del acta respectiva, que oportunamente remití á ese Ministerio, verificóse la inauguración de la Universidad del Zulia el día 11 de setiembre del presente año en el templo de San Francisco, Capilla anexa al Instituto con toda la solemnidad que era de esperarse, entre las expansiones de patriótico entusiasmo, y los votos más fervientes por su progreso y engrandecimiento.—En ese acto tomaron posesión el infrascrito, y el señor Doctor Pedro Luengo, de los cargos de Rector y Vice-Rector, con cuyos nombramientos fueron honrados por el Gobierno Nacional.—Ambos tributamos aqui nuestro respetuso reconocimiento al supremo Magistrado de la República por ese alto honor que se dignó dispensarnos, y con que quiso acaso, ya que no premiar servicios y merecimientos, de que somos por todo estremo pobres, estimular nuestra buena voluntad, desición y cariño por este plantel al que debemos los escasos conocimientos que poseemos.

Facultades

Por exitación oficial de este Rectorado de 16 de setiembre, se instalaron en el mismo mes, con suficiente número de miembros, las cuatro Facultades científicas que deben funcionar en este Instituto, habiendo hecho la elección de sus funcionarios en la forma que verá usted en el documento, número 1°, donde aparece el cuadro de

las Autoridades de la Universidad, entre las cuales están comprendidas las Facultades científicas.

Esas Facultades, desde su instalación, han venido celebrando sesiones con alguna regularidad, reuniéndose con tal fin en el salón de actos académicos de este Instituto. Dado el carácter oficial que á ellas les asigna el artículo 108 del Decreto orgánico de la Instrucción, es toca no pequeña parte en el incremento de los estudios científicos, y estan llamados á ejercer funciones de gran importancia para la buena marcha del plantel. Comprendiéndolo así, me dirigí á cada una de ellas en nota de 2 de octubre, con el objeto de reclamar su eficaz concurso y valiosa cooperación, y exitarlas á ejercer de la manera más satisfactoria las delicadas atribuciones que la ley les señala, llamando entre ellas su atención sobre la relativa á las visitas, qúe por medio de comisiones de su seno, deben pasar á las clases establecidas en el Instituto, para persuadirse de si ellas son servidas con regularidad, y si el método empleado por los respectivos Profesores es el más adecuado y conveniente á los intereses de la Instrucción. Finalmente, excité á las Facultades á ocuparse en el estudio del Decreto reglamentario de Instrucción Superior y científica vigente hoy, con el fin de indicar los defectos de que adolezca, las reformas que requiera, y los textos que convenga adoptar para los estudios. Esa circular la encontrará usted en la serie de documentos, marcada con el número 2.

Me es satisfactorio hacer constar aquí que las cuatro Facultades científicas de esta Universidad han correspondido deferentes á esas exitaciones. Oportunamente nombraron los examinadores suplentes de sus respectivas asignaturas, formularon las proposiciones que han de servir de tesis para discurrir y disertar en los grados de Bachiller y de Doctor, y designaron las comisiones para visitar las clases. Estas han cumplido su encargo, distinguiéndose entre ellas las de las Facultades políticas y filosóficas.

Por lo que respecta al actual plan de estudios, es opinión de este Rectorado, y de las Facultades científicas de esta Universidad, que aquel adolece de defectos, y que en consecuencia requiere reformas radicales, que levanten á su más alto grado los estudios literarios y científicos en Venezuela, poniéndolos en armonía con los progresos y conquistas que ha alcanzado la civilización del siglo. Sabe este Rectorado que el ciudadano Ministro de Instrucción Pública, colocándose á la al-

tura de su cargo, se ocupa con plausible empeño en esa labor, y la Universidad del Zulia no puede menos que elevar también su voz en ese sentido, pidiendo por el respetable órgano de ese Ministerio al Soberano Cuerpo Legislativo de la Nación la reforma de la ley sobre Instrucción vigente. Por vía de indicaciones acerca de puntos defectuosos de esta ley, y de las reformas que conviene hacerle, remito á usted, bajo los números 3, 4 y 5, los informes evacuados, en virtud de la excitación de este Rectorado, por las Facultades de Ciencias Filosóficas, Médicas y Políticas, no remitiendo el de la Facultad de Ciencias Eclesiásticas, por no haberme sido enviado hasta la fecha. Urge la reforma de esa ley, y gloria sería para la actual Administración llevarla á cabo, para que pudiera así la juventud estudiosa aprovecharse mejor de los propósitos del Gobierno, y empaparse más en las altas verdades de la ciencia,

Parte escolar

Durante el año de 1891, el Colegio Federal de 1ª Categoría del Estado Zulia, y más luego la Universidad á que fué elevado aquél, han mantenido constantemente y sin interrupción sus Cátedras en actividad, ofreciendo enseñanza gratuita á todos los alumnos que han tocado á sus puertas en demanda de tan precioso bien. Con la idoneidad y contracción de los Profesores que han estado al frente de esas clases, y las felices disposiciones para el estudio de los alumnos de este plantel, se han visto satisfechos los deseos de la liberal Administración que rije hoy los destinos de la República, y sus nobles propósitos de llevar la luz de la instrucción á todas las clases sociales.

En el mes de marzo, en virtud de gracia concedida por el Soberano Congreso, fueron examinados los cursantes del quinto año de Ciencias Médicas y Políticas. En el mes de julio tuvieron lugar, con arreglo á las prescripciones reglamentarias, los exámenes de todas las otras materias, que se leen en las Cátedras restantes, así como las correspondientes al sexto año de los mismos cursos médicos y políticos, de acuerdo con el programa formulado por el Rectorado, y que se remitió oportunamente á ese Ministerio, entrando en seguida los alumnos á gozar de la vacación legal. Esos exámenes fueron por todo

extremo satisfactorios, y demuestran que es merecido el alto crédito de que goza este plantel, y justo el honroso concepto que de él tiene el Gobierno Nacional.

Con nota de 31 de julio se remitieron á ese Ministerio las copias de las actas respectivas, por cuya lectura vendrá usted en conocimiento de que en esos exámenes se observaron religiosamente todas las formalidades legales, y se empleó la severidad y rectitud que son de desear siempre en establecimientos de esta especie.

En el presente año han concluido sus estudios cuatro cursos: uno de ciencias médicas, constantes de diez alumnos; otro de ciencias políticas, con 7; un trienio de ciencias filosóficas, con 24 estudiantes y un curso de Pedagogía con 9.—Casi todos esos cursantes han recibido aquí sus grados científicos.

Las Cátedras que mantuvo en actividad el Colegio Federal de 1, Cotegoría de este Estado, de enero á setiembre del presente año[a] fueron veinticuatro, además de la escuela federal, que estaba á él anexa. Erijido el Colegio en Universidad, y abiertas sus faenas escolares el 16 de setiembre, hubo el aumentó de tres Cátedras más, á saber, las dos correspondientes al 2° bienio del curso de ciencias filosóficas, que se abrieron con suficiente número de alumnos, y la de medicina operatoria y Obstetricia que corresponde al 2° bienio de ciencias médicas, y que en la organización del Colegio Federal estaba refundida en la clase de Cirujía, formando una sola, pero que con la erección de la Universidad han venido á divídirse en dos, conforme á lo dispuesto en el Decreto orgánico sobre la materia. Asciende ese número total de Cátedras á veintisiete, pero es de advertir que, en virtud de la gracia otorgada por el Congreso, y á que antes me hé referido, los alumnos que cursaban el 5° año de ciencias médicas y políticas, rindieron sus exámenes en el mes de marzo, para estudiar las materias pertenecientes al 6° año en los meses siguientes hasta el de julio, en que fueron examínados en ellas. Por consiguiente, las cuatro Cátedras del último bienio de aquellos cursos no funcionan en este año, si bien se consideran en actividad, y tienen sus Profesores derecho á sus sueldos, una vez que los servicios que debieron prestar en este 6° año, los anticiparon en el anterior, en el cual se leyeron en sus clases todas las materias del bienio.

Instalada la Universidad, este Rectorado por resolución de 11 de

setiembre, formó las ternas correspondientes para la provisión de todas las Cátedras del Instituto, las cuales elevó á ese Ministerio, llamando entre tanto á servirlas interinamente á los Profesores que venían rejentándolas, y nombrándolas con el mismo carácter de interinos para las nuevas clases abiertas. El Gobierno Nacional hizo la elección de Catedráticos en propiedad en los ciudadanos que figuran en el cuadro número 6º

Según el artículo 6º del Decreto orgánico antes citado, son los Colegios Federales los que tienen anexa una escuela. Por consiguiente, inaugurada la Universidad, creí que por el mismo hecho debía dejar de funcionar como anexa la escuela que con tal carácter existía en este Instituto. Y como era en ella que se enseñaba la gramática castellana en toda su estensión, al tenor del artículo 7º del mismo Decreto, venía á suceder que quedaba eliminado el estudio de esta materia en la Universidad, una vez que no hay en esta, establecida por la ley, Cátedra alguna donde se estudie el idioma castellano. Reanudadas las labores escolares el 16 de setíembre, ocurrió un crecido número de álumnos solicitando matrícula para dicha clase, que no pudo expedírseles por la razón espuesta; mas ellos no encontraron donde acudír en demanda de ese estudio, por no existir aquí plantel público de Instrucción, en el cual se lea esta materia ya que en las escuelas primarias no está prescrita su enseñanza. Tal circunstancia preocupó al Rectorado: veía él detenidos en sus estudios á unos cuantos niños, que teniendo deseos de aprender, no hallaban fuente donde apagar esa sed: ni siquiera podía encaminárseles á los Colegios privados, que en el Estado existen, pues ellos son pobres, y no tienen con que pagar. Fué para remediar este mal, que el Rectorado dictó su decreto de 19 de noviembre, creando en esta Universidad un curso de gramática castellana, dividido en dos Cátedras, servidas gratuitamente por Profesores hijos de este Instituto, que con la mejor voluntad prestan ese servicio á la causa de la Instrucción. Ese decreto lo sometí inmediatamente á la consideración del Gobierno Nacional. Lo acompaño á usted marcado con número 7º

Aunque en otra parte pido la reforma del actual plan de estudios, no puedo prescindir aquí de llamar particularmente la atención de usted sobre ese defecto que en lo relativo á la enseñanza del idioma castellano, se nota en el Decreto orgánico de la Instruc-

ción. Aparte la circunstancia apuntada de ser sólo los Colegios Federales los que tienen anexa una escuela, es de observar que no es en esas escuelas donde puede estudiarse con el mejor éxito la Gramática castellana, pues no serán siempre sus Preceptores los más competentes para enseñar materia tan difícil, ni podrán de otro lado disponer del tiempo suficiente para ello, obligados como están á enseñar también otras muchas materias á un gran número de alumnos. La Gramática por su importancia requiere una Cátedra especial.

En los cuadros numerados del 8 al 32, figura el movimiento escolar que al presente tiene esta Universidad en sus diversas Cátedras, con expresión de los nombre de los alumnos, su edad, materias que leen y fecha así de entrada como de salida. Por ellos verá usted que el número total de alumnos matriculados, que asisten á esas clases, asciende á 365.

En el deseo de que en este establecimionto imperen el orden y la disciplina, el Rectorado á tenido especial cuidado en vigilar la conducta escolar de esos alumnos, y siente complacencia al manifestar que son pocos los casos en qne ha tenido que aplicar correcciòn á algunos de ellos por faltas cometidas. A principios del presente mes de diciembre observó que cierto número de estudiantes, siguiendo el mal ejemplo de otros planteles de enseñanza de la República tendían, á tomarse una vacación indebida; y con el fin de impedir ese abuso, hubo de dictar la resolución, que acompaño entre los documentos, marcados con el número 33, recomendando á los Catedráticos la puntual asistencia á sus respectivas clases, y ordenando pasar la raya á todo alumno que deje de concurrir á ellas.

Grados

Durante el año de 1891 se han conferido en este Instituto 39 grados, en esta forma: 6 de Doctor en ciencias médicas; 3 de Doctor en en ciencias políticas; 4 de Bachiller en ciencias médicas; 1 de Bachiller en ciencias politicas: 22 de Bachiller en ciencias filosóficas; y 3 de Maestros de Instrucción primaria. Los nombres de los graduados, y las fechas de la colación de sus grados, se encontrarán en el documento numero 34.

En esos grados se han llenado aquí todas formalidades legales, observando los respectivos cuerpos examinadores la rectitud y acuciosidad, que tanto les recomiendan, y tan alto han colocado el buen nombre de este plantel, y siendo las calificaciones de los exámenes por su justicia un estímulo poderoso para los estudiantes. Los grados de doctor han revestido la solemnidad propia del acto, contribuyendo en algunas ocaciones á darle mayor realce la presencia del bello sexo y las armonias de la música.

Sección rentística

Reducidos hoy los ramos de ingreso de este Instituto á la cuarta parte de los derechos de Registro, y á las cuotas que le corresponden, conforme al Decreto de 17 de enero de 1876, por razón del 3 y del 20 por ciento de los bienes ubicados en el Estado, de los que mueren dejando herederos colaterales y extraños, el Rectorado, tanto del antiguo Colegio Federal, como de la actual Universidad, ha consagrado á ellos el debido cuidado y vigilancia, recaudándolos oportunamente, entregándolos á la Tesorería Subalterna de Instrucción Pública de este Estado. En el cuadro número 35, aparecen esos ingresos, con la especificación de lo que ha producido cada ramo.

Marcado con el número 36 vá tambien el presupuesto mensual de esta Universidad, el cual ha sido satisfecho religiosamente.

Mejoras y progresos

Con la creación de la Universidad puede asegurarse que los alumnos de este Instituto han cobrado nuevo estímulo, y emprendido sus estudios con mayor entusiasmo. Entre los hechos que pudiera citar en comprobación de este acerto, me contentaré con aducir la formación de la Sociedad "Clínica de los niños pobres," llevada á cabo por los cursantes del cuarto año de Ciencias Médicas, cuyo número alcanza á catorce con el objeto de suministrar á los niños indijentes auxilios médicos, y las medicinas que hubieren menester en los casos de emferdad. Doblemente meritorio es ese propósito: por un lado, la idea humanitaria, sufragando á tanto niño pobre el socorro de médico y de medi-

cina, para arrancarlos de los brazos de la muerte; por otro, el deseo de ensanchar los conocimientos, poniéndolos en práctica en la clínica bajo la dirección de un profesor entendido. La instalación de esa simpática asociación se verificó el día 1º de noviembre. Participada en atenta nota á este Rectorado, no vacilé en tributar á ese grupo de estudiantes mi voz de aplauso, y ofrecerles el apoyo necesario para la mejor realización de sus generosos fines.

Con fecha 1º de octubre elaboré, en unión del ciudadano Vice-Rector, en el Reglamento de régimen interior de esta Universidad, que acompaño bajo el número 37. Oportunamente fué sometido á la consideración del Gobierno Nacional, y de su ejecución me prometo un resultado favorable para la buena marcha del plantel.

En la misma fecha expídió este Rectorado un Decreto sobre Biblioteca, declarando que la que perteneció al Colegio Federal de 1ª Categoría del Estado, continuará siendo propiedad de esta Universidad, reglamentándola convenientemente. Ese Decreto que figura entre los documentos marcado con el número 38, mereció la aprobación del Gobierno, quien mandó se pusiera en vigencia. He procurado el incremento de dicha Biblioteca. Hoy consta ella de mil ciento cuatro obras, además de planos, folletos y colecciones de periódicos. Esas obras se componen de 2.218 volúmenes, y su distribución de materias es la siguiente: ciencias juridicas, 230; ciencias médicas, 170; filosofia y ciencias naturales, 203; historia, 280; literatura, 371; religión, 72; pedagogía, 18; artes y oficios, 24; miscelánea, 850. Es de esta oportunidad rectificar un error, tal vez de imprenta, que en cuanto al número de volúmenes de esta Biblioteca, aparece en el informe del Rector del antiguo Colegio Federal del Estado Zulia, corriente al folio 292, tomo 2º, volúmen 1º de la Memoria del Ministerio de Instrucción Pública del presente año. Allí figuran 2.250 volúmenes, cuando en dicho informe original, que tengo á la vista, se dijo 2.150.

En el propósito de dar el mayor impulso á los estudios medicos en esta Universidad, de que los cursantes de Anatomía puedan adquirir conocimientos sólidos en ese ramo importantísimo de la Medicina, ha empezado este Rectorado á dar los pasos conducentes á la adquisición de un maniquí ó modelo anatómico para ofrecerlo á dicha clase. Pero mientras esto se realíza, y con el fin de suplir la falta de ese maniquí, se dirigió al Profesor de aquella asignatura

en nota de 21 de octubre, que va marcada con el número 39, excitándole á ocuparse, en unión de sus discípulos, en preparar un par de esqueletos de uno y otro sexo, con sus articulaciones artificiales. El señor Catedrático de Anatomía ha deferido gustoso á esta excitación.

Propónese también el Rectorado la creación de un Gabinete ó Museo de Historia Natural; y con tal fin, con fecha 23 de octubre dirigio al Profesor de esa Cátedra la nota que figura entre los documentos, marcada con el número 40, excitándole á procurar con el mayor interés, que sus discípulos se ocupen durante el curso del año, bajo la ilustrada dirección de su Catedrático, en desecar plantas y flores, y en desecar ó embalsamar el mayor número de animales posible; así como en obtener preparaciones del reino mineral. La respuesta del Profesor, señor doctor Suárez, fué satisfactoria.

Puestas así, las bases del futuro Museo de Historia Natural de esta Universidad, me halaga la esperanza de que no muy tarde podremos verlo instalado con elementos suficientes.

Mas, la grande, la urgente mejora que reclama esta Universi dad, es la reparación del edificio en que funciona, y la provisión de muebles y útiles más necesarios. El edificio se encuentra en estado de ruina, y en cuanto á muebles y útiles, su carencia es completa. Esto demuestra la necesidad que hay de atender cuanto antes al remedio de esos males, pues á continuar asi tal estado de cosas por algún tiempo más, sería preciso suspender sus faenas escolares, por no poderse funcionar en el local sin peligro de la vida. El Congreso á acudido solícito á ello, asignando la suma de doscientos cuarenta y seis mil quinientos ochenta bolívares para la reparación del edifició, y para compra de muebles y útiles. El Gobierno de la República ha pro metido al suscrito hacer esa erogación, y es de esperarse que así suceda para proceder en breve á los trabajos de reparación. Entonces podremos ver á la Universidad del Zulia funcionondo en un local cónsono con su importancia, y provista de todo aquello que su categoría demanda. Entonces se promete también el Rectorado adquirir con esos fondos los aparatos, instrumentos y útiles necesarios para fundar en ella el anfiteatro, los gabinetes de Biologia y de Física, y el laboratorio de Quimica, tan indispensable para el progreso de los estudios que aquí se hacen.

Insignias del Doctorado

Según el artículo 136 del Decreto orgánico de la Instrucción Superior y científica en Venezuela, el distintivo que en los actos académicos deben usar los Doctores, consiste en el Busto del Libertador colgante al cuello con una cinta, de color azul para los de Ciencias filosóficas; encarnado, para los de Ciencias políticas; amarillo, para los de las médicas; y morado para los de las eclesiásticas.

Con todo el respeto y acatamiento debidos, séame lícito consignar aquí mi humilde opinión en este respecto. Siempre he creído que no es esa la insignia más propia del Doctorado, y que ella no sustituye ventajosamente á las antiguas ínfulas académicas. El Busto del Libertador es una condecoración de alto mérito y de preciado valor, como que lleva la efigie veneranda del Padre de la Patria; pero tiene una significación distinta, y está llamada á representar merecimientos y títulos de un orden diferente á los que se conquistan en las Universidades y Colegios Federales. Sobre todo, ese Busto no constituye propiamente un distintivo académico, desde luego que se ha concedido y lo usan indistintamente un gran número de personas de uno y otra sexo, por servicios ó merecimientos agenos á los estudios científicos.

Es necesario, pues, hacer consistir las insignias del Doctorado en ínfulas, que por su gravedad traduzcan bien la importancia y alteza del grado que representan, y así me atrevo á indicarlo respetuosamente á ese Ministerio,

Colegios particulares

Existen en este Estado cuatro Colegios particulares, habilitados por el Gobierno Nacional para leer las materias correspondientes al trienio filosófico. Son, el "Colegio Bolívar," que fundó en 9 de enero de 1885 el señor Bachiller José Antonio Infante, su actual Director, y que cuenta 130 alumnos; el del "Sagrado Corazón de Jesús," con 110 estudiantes, fundado en 3 de febrero de 1885, y regentado hoy por el señor Bachiller Jorge Ochoa; el Colegio "Cagigal," con 94 cursantes, que abrió el 1º de agosto de 1890 el señor Doctor Raúl Cuenca, quien lo dirigió hasta el día 1º de setiembre del presen-

te año, fecha en que entraron á regentarlo los señores Bachilleres Carlos L. Andrade y Manuel S. Fuenmayor; y el Hispano Americano de la Sagrada Familia, fundado el 6 de enero del año en curso por el señor Presbítero Francisco J. Parera, y en el cual reciben enseñanza 57 niños.

Sometidos esos planteles á la inspección de este Rectorado, se ha cuidado él de visitarlos y vigilarlos convenientemente para convencerse de la marcha de sus estudios y el adelanto de sus alumnos. En ellos he encontrado regularidad y orden, enseñándose allí las materias por los mismos textos adoptados en las Universidades y Colegios de la República. Sería asimismo de desear que todos ellos se conformasen también en cuanto al cómputo del año escolar, á fin de que hubiese uniformidad en todo el plan de los estudios, pues mientras que en la Universidad y en algunos de esos Colegios privados se abren los cursos en el mes de setiembre, y sus exámenes se practican en julio; en otros, el año escolar empieza en enero, y termina en didiciembre.

Con fecha 26 de setiembre dirigí á los Directores de esos cuatro Colegios particulares la circular que va marcada con el número 41, exígiéndole el exacto cumplimiento de las condiciones, que relativamente á esta Universidad deben observar para que sean válidos los estudios del trienio filosófico que en ellas se hacen, y puedan sus alumnos aspirar legítimamente al grado de Bachiller en Filosofía. Es de justicia hacer constar que los Directores de esos Colegios han remitidos los Documentos prevenidos á este Rectorado.

Conclusión

Ojalá que los esfuerzos que en mi carácter de Rector de este Instituto he puesto en práctica para imprimirle una marcha de regularidad y progreso, merezcan la aprobación del Gobierno Nacional. Así tendría la satisfacción de haber correspondido á la confianza con que se ha servido honrarme el ilustrado Presidente de la República y su digno Ministro de Instrucción Pública, y de ser colabo-

rador de ellos en la magna obra en que tanto se empeñan: dar el mayor impulso y engrandecimiento á la Instrucción en Venezuela.

Dios y Federación,

Francisco Ochoa.

Nota. Escrito el informe que antecede, he recibido la comunicación, que con fecha 6 del presente mes dirige á este Rectorado la Facultad de Ciencias eclesiásticas, indicando las reformas que á su juicio deben hacerse al actual plan de estudios en lo relativo á aquella Facultad. No queriendo que se eche de menos aquí ese documento, tengo el honor de acompañarlo marcado con el número 42.

Ochoa.

—

1°

Cuadro de las autoridades de la Universidad del Zulia en el año de 1891.

Rector.—Doctor Francisco Ochoa.
Vice-Rector.—Doctor Pedro Luengo.

FACULTADES

De Ciencias filosóficas

Presidente.—Ingeniero, General Tiburcio Troconis.
Vice-Presidente.—Doctor Candelario Oquendo.
Secretario.—Ingeniero Enrique Vílchez.
Doctor Gregorio F. Méndez.
" Pedro Luengo.
" Raúl Cuenca.
" José del Carmen Ramírez.
" José Domingo Montero.
" Jaime Luzardo Esteva.
Ingeniero Francisco de P. Andrade.
" Francisco Chacín Navas.

" Hermócrates Parra.
" Joaquín María Criollo.
" Emigdio A. Velasco.
" Eleazar Pulgar Velasco.
Bachiller Clodomiro Rodríguez.
" Ramiro A. Parra.
Señor Cristóbal Rossel.
" Jaime Mayz.

De Ciencias médicas

Presidente, Doctor Francisco Suárez.
Vice-Presidente, Doctor Rafael López Baralt.
Secretario, Doctor Simón Montíel Pulgar.
Doctor Joaquín Esteva.
" Manuel Danigno.
" Francisco E. Bustamante.
" Ildefonso Vásquez.
" Mariano Parra.
" Bartolomé Ortíz.
" Agustín Rodríguez.
" Francisco Rincón.
" José Domingo Montero.
" José de Jesús Olivares.
" Graciliano González.
" Helímenas Finol.
" Gregorio F. Mèndez.
" Alcibíades Flores.
" Candelario Oquendo.
" Manuel Bracho Barrios.
" José Antonio Bracho.
" Temístocles N. Vaamonde.
" Segundo Flores.
" Nectario Finol.
" Enrique García.
" Jesús Carruyo.
" Antonio Acosta Medina.
" José Vicente Rodríguez.

" Pármenas Rosales.
" Baldomero Barrios.
" Guillermo Quintero.
" Venancio Hernández.
" Heliodoro Romero.
" Hermágoras Araujo.

De Ciencias políticas

Presidente, Doctor Alfredo Rincón.
Vice-Presidente, Doctor Trinidad Montiel.
Secretario, Doctor Edecio Finol.
Doctor Francisco Ochoa.
" Pedro Luengo.
" José Antonio Chávez.
" Manuel Montiel Pulgar.
" Miguel Celis.
" Alejandro Andrade.
" Leopoldo Sánchez.
" José del Carmen Ramírez.
" Jesús María Luengo.
Presbítero Doctor José Tomás Urdaneta.
" Ramón Antonio Infante.
" Fermín Orosco Suárez.
" José Vicente Matos.
" Gregorio F. Méndez.
" Antonio Puchy Fonseca.
" Jaime Luzardo Esteva.
" Mariano Parra.
" Manuel Valbuena.
" Manuel S. Montero.
" Jorge Valbuena.
" Eduardo J. Danigno.

De Ciencias eclesiásticas

Presidente, Monseñor Doctor Ramón Lovera.

Vice-Presidente, Presbítero Doctor Cástor Silva.
Secretario, Monseñor Presbítero Doctor Nicolás María Olivares.
Presbítero Doctor Francisco J. Delgado.
" " José Tomás Urdaneta.
" " Francisco Franco Lizardo.
" " Carlos María Lizardo.
" Miguel Celis.
" Leopoldo Sánchez.

Maracaibo: 9 de diciembre de 1891.

El Rector,

Dr. Franciscs Ochoa.

El Vice-Rector Secretario,

Dr. Pedro Luengo.

—

2

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Rectorado de la Universidad del Zulia.—Número 20

Circular

Maracaibo: 2 de octubre de 1891
28° y 33°

A los Presidentes de las cuatro Facultades científicas de esta Universidad.

Se haya animado el suscrito del vivo deseo de qne la Universidad que acaba de inaugurarse en este Estado, corresponda á los nobles

fines de su creación, y se haga cada día mayor su importancia, conquistando triunfos que aseguren en lo porvenir su estabilidad y engrandecimiento; y piensa que á la realización de esos propósitos están llamados á contribuir de modo muy eficaz las diversas facultades científicas que funcionan en el Instituto, como quiera que, por el Decreto orgánico de la Instrucción Superior en Venezuela, tienen ellas atribuidas funciones de gran trascendencia, y cuentan por otra parte en su seno todos los elementos necesarios para imprimir al plantel una marcha muy regular, y llevar á los estudios que en él se hacen la mayor suma de conocimientos de acuerdo con los últimos adelantos de la ciencia

Poseído de tales ideas este Rectorado, tiene el honor de dirigirse á la Facultad que usted dignamente preside, solicitando su cooperación decidida en todo cuanto diga relación á la buena marcha y progreso de este Instituto. Al efecto, se permite excitarla á celebrar sesiones frecuentes, con el objeto de ejercer de una manera satisfactoria sus importantes atribuciones, y ocuparse en todo aquello que de algún modo tienda á esos fines trascendentales

Grande importancia da este Rectorado á la función 3ª que se confiere por el artículo 125 del Decreto precitado á las Facultades científicas, y que dice: "Visitar por medio de comisiones las clases establecidas en el Instituto, para averiguar si el método que se sigue en la enseñanza es el más conveniente, proponiendo al Rector las reformas que creyere necesarias, para que aquel resuelva, si estuviere en sus atribuciones, ó consulte al Ejecutivo Federal, en el caso contrario." Así, espera que ese respetable Cuerpo prestará á esa función todo el cuidado y atención que merece, llamada como está á producir resultados altamente benéficos, estimulando á los Profesores al mejor cumplimiento de sus deberes con la presencia frecuente en las clases de comisiones idóneas, y promoviendo reformas saludables en los métodos de enseñanza.

Cree así mismo el suscrito que el actual plan de estudios en Venezuela requiere reformas radicales, y que algunos de los textos que se leen en las diversas Cátedras de las Universidades y Colegios deben ser sustituidos por otros, que estén más en consonancia con los progresos del siglo. Y aunque bien sabe que el Gobierno de la República consagra á este ramo importantísimo, atención preferente, estima este Rectorado como un deber suyo hacer las indicaciones que

juzga convenientes en este sentido, para que el digno Ministro de Instrucción Pública las pese en su claro criterio, y las someta á la consideración del Soberano Cuerpo Legislativo en sus próximas sesiones.

En tal virtud, el suscrito recomienda muy particularmente á esa Facultad el exámen de la ley de estudios vigente, en la parte relatíva á las materias que á ella conciernen, á fin de indicar los defectos de que adolece, las reformas que en ella deben hacerse, y los textos que en cada una de sus asignaturas convenga adoptar, con el objeto de que sean cada vez más fructuosos los estudios á que se dedica la juventud en nuestras Universidades y Colegios.

La honorabilidad de ese Cuerpo científico y los sentimientos que animan á todos sus miembros, son prenda segura de que serán bien acogidas las ideas que contiene la presente nota.

Dios y Federación,

Francisco Ochoa.

—

3

Informe de la comisión nombrada por la Facultad de Ciencias filosóficas de la Universidad del Zulia para examinar la ley de estudios vigente en Venezuela, á excitación del Rectorado, y aprobado por dicha Facultad en sesión de 4 de noviembre del corriente.

Maracaibo: 3 de noviembre de 1891.

Ciudadano Presidente de la Facultad de Ciencias Filosóficas de la Universidad del Zulia.

Nombrados los suscritos en comisión especial por la Facultad que usted dignamente preside, para abrir concepto sobre el plan de estudios vigente en Venezuela, en la parte que concierne á esa Facultad, obedeciendo así á la excitación laudable del Rectorado de la Universidad que desea vivamente la regularidad de los estudios científicos en las Universidades y Colegios de la República, y su eficacia para el progreso y perfección de tan importante ramo; hemos examinado detenidamente

la ley de estudios vijente en la parte relativa, y encontramos en ella los siguientes defectos:

1° Por el artículo 12 del Decreto orgánico de la Instrucción se fijan dos años para el estudio del idioma latino; y para el de los idiomas griego, francés, inglés y alemán, sólo se fija un año, tiempo insignificante para adquirir conocimientos en un idioma; tiempo que consideramos perdido, por la poca instrucción que en él se adquiere, aparte de la irregularidad que resalta en el estudio de los idiomas, señalando para uno el tiempo de dos años, y para los demás uno solo; descuidándose á la vez el estudio de nuestro propio idioma, el idioma castellano, para cuyo estudio no crea Cátedra el citado Decreto en las Universidades.

2° Por el artículo 51 del mismo Decreto sólo se exije para el grado de Maestro de Instrucción primaria la matrícula que acredite el estudio, examen y aprobación de la Pedagogía primaria, y la partida de nacimiento que compruebe haber cumplido el aspirante la edad de diez y ocho años. Creemos que para el Profesorado no bastan estos requisitos; y que, si queremos tener Maestros idòneos, debe leerse un curso completo de Pedagogía, con todas las materias que se relacionan con ella, porque el Pedagogo debe poseer conocimientos generales, para elevar el Profesorado á la altura de su importancia. Creemos más, y es que debe exigirse la pasantía para obtener el grado, por lo menos por el término de dos años, comprobándose con la certificación del ejercicio del Magisterio en un plantel de Instrucción pública, para que uniéndose la teoría á la práctica, pueda ejercerse el Profesorado con el provecho que es de desearse.

3° Por el articulo 52 se exije, entre los documentos especiales para el grado de Agrimensor público, la matrícula de la clase de dibujo topográfico, y dibujo á la aguada de animales y plantas; clase que, en la organización de las Cátedras, establecida en los artículos 16, 17, 18 y 19, no existe en el plan de estudios vigente; siendo esta una irregularidad que se nota toda vez que, al efecto, se va á formar un expediente para grados de esta naturaleza.

4° Por el mismo artículo, y para el mismo grado de Agrimensor, se exijen las matrículas de la segunda clase de los dos primeros años de ciencias filosóficas, y la de la primera clase del segundo de dichos años, exceptuando así los estudios de la filosofía intelectual, tan necesarios

para el desarrollo de la inteligencia, y exijidos como base de los conocimientos en todas las ciencias; y el estudio de la primera clase en el tercer año, que es el complemento de la Física particular, inicíado en el segundo año. Creemos además necesario el estudio del idioma francés para obtener este grado, puesto que es el idioma en que generalmente están escritas las mejores y más modernas obras relativas a la adquisición concienzuda é ilustrada de esta interesante profesión. Lo mismo que para obtener el grado de Bachiller en ciencias filosóficas, para que el alumno pueda consultar las importantes obras escritas en este idioma, en los estudios científicos, que posteriormente deseen emprender.

Resumiendo, pues, nuestras ideas, diremos: Que para el estudio de todos los idiomas se designe el tiempo de dos años.

Que para el estudio del idioma castellano se establezca una Cátedra en la Universidad, fijándose también el período de dos años, distribuyéndose entre ellos las cuatro partes de la Gramática castellana, métrica y retórica.

Que para el grado de Maestro de Instrucción primaria se establezca un curso completo de Pedagogía, señalando el tiempo suficiente para el estudio de todas las materias relativas al curso; exijiéndose la pasantía de dos años para obtener el grado.

Que se cree una Cátedra de Dibujo topográfico y dibujo á la aguada de animales y plantas, que no existe, y cuyas materias se exijen por la ley para el grado de Agrimensor público.

Que para este mismo grado, y para el de Bachiller en Ciencias filosóficas, se exija el estudio del idioma francés; y para el primero, además, el estudio de la filosofía intelectual, y el estudio completo de la Física.

Respecto á textos de enseñanza, nos permitimos recomendar los siguientes:

Para el estudio del idioma latino, Caro y Cuervo.

Para el de Filosofía elemental, Pro. Dr. J. B. Castro.

Para el de Aritmética razonada, Aljebra, Geometría elemental, Trigonometría y Geometría analítica, Sonnet.

Para el de Geometría descriptiva, Cheviot.

Para el de la Mecánica, J. V. Poncetet.

Para el de Geodesía, Díaz y Cobarrubías.

Para el de camino y canales, Birot.

Para el de ruedas hidráulicas, Julles Laffineur.

Para el de caminos de hierro, Debauve.

Estas son las ideas que hemos formado del estudio que hemos hecho de la ley vigente, y de la conveniencia que conceptuamos deriven los estudios filosóficos con este nuevo plan, salvando el más ilustrado concepto de la Facultad.

Somos de usted con la más alta consideración y estima vuestros atentos y ss. ss.

Pedro Luengo.

Francisco de P. Andrade.

Candelario Oquendo.

Es copia.

Oquendo,
Vice-Secretario.

4

Informe de la Facultad de Ciencias Médicas sobre reformas del actual plan de estudios.

Facultad Médica de la Universidad del Zulia.—Presidencia.

Maracaibo: 13 de noviembre de 1891.

Ciudadano Rector de la Universidad del Zulia.

La Facultad de Ciencias Médicas, que á honra tengo presidir, aprobó en sesión de 1° del actual, el informe que tengo el honor de acompañar

relativa al tercer punto de la nota de usted, que versa sobre reformas en el plan de estudios y de textos.

En el cuadro adjunto verá usted las reformas que esta Corporación ha introducido en lo que se refiere al orden en que deben ser estudiadas las materias; así también en cuanto á textos, ha escojido entre los mejores que se han publicado últimamente, los de más claridad y sencillez, ó sea los más didácticos, como que de esto depende en gran parte el éxito que se obtenga.

Cree así el Cuerpo que presido dejar satisfechos los deseos de usted en la parte final de su nota á que hago referencia.

Dios y Federación.

Francisco Suárez.

CIENCIAS MÉDICAS—PRIMER BIENIO—PRIMER AÑO

1ª Clase

Anatomía general y descriptiva hasta miología inclusive, por Fort.

2ª Clase

Fisiología, por Küs y Duval.

SEGUNDO AÑO

1ª Clase

El resto de la Anatomía, por Fort.

2ª Clase

Botánica, por Jusseien, y Zoología, por Milne Eduardo.

SEGUNDO BIENIO—PRIMER AÑO

1ª Clase

Patología general, por Chomel.

2ª Clase

Patología quirúrgica, por Moignac.

3ª Clase

Medicina operatoria, por Malgaine, anotada por León Leford.

SEGUNDO AÑO

1ª Clase

Patología interna, por Germán Eichhorjt.

2ª Clase

Patología quirúrgica, por Moignac.

3ª Clase

Obstetricia, por Plagfaire.

TERCER BIENIO—PRIMER AÑO

1ª Clase

Química inorgánica, por Wurtz.

2ª Clase

Terapéutica y Materia médica, por Rabuteau.

SEGUNDO AÑO

1ª Clase

Química orgánica, por Wurtz.

2ª Clase

Medicina legal, por Briand y Bonis, y Toxicología, por Rabuteau.

3ª Clase

Higiene pública, por Becquerel.

El Presidente de la Facultad,

Francisco Suárez.

Es copia,

Doctor Pedro Luengo.
Vice-rector Secretario.

—

5

Informe de la Comisión nombrada por la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad del Zulia para examinar la ley de estudios vijente en Venezuela, é indicar sus defectos, á excitación del Rectorado, y aprobado por la Facultad en sesión de 21 de noviembre próximo pasado.

Maracaibo: 27 de octubre de 1891.

Ciudadano Presidente de la Facultad de Ciencias Políticas.

Comisionados los suscritos por esa Facultad para examinar la ley de estudio vijente en lo relativo al curso de Ciencias Políticas, y emitir juicio sobre ella, para corresponder así á la excitación, que en tal sentido se ha servido dirigirle el Rectorado de la Universidad del Zulia, tenemos el gusto de cumplir nuestro honroso cargo en los términos siguientes:

Creemos defectuoso el actual plan de estudios de Venezuela, por la mala distribución de las materias que deben leerse en el curso de Derecho, así como por faltar en ellas algunas obras de importancia indiscutible, más aún, de necesidad suma, para el ejercicio de la noble profesión del Abogado. Expondremos algunas razones en comprobación de este aserto.

La ley vijente coloca en último bienio los *Principios de Lejislación universal.* Nosotros los colocaríamos al principio, agregando á ellos el *Derecho natural,* por constituir estas materias las nociones fundamentales, los prolegómenos de la ciencia, por decirlo así, que el que se dedica al Derecho debe conocer ante todo, como base para los estudios ulteriores.

También encontramos allí, en el segundo año, el actual *Derecho español,* sin que á la verdad nos apliquemos propósitos á que esto obedezca, una vez que esa lejislación no tiene aplicación alguna entre nosotros. Si es como estudio comparativo, ó por la utilidad que de él derive el estudiante para la la recta inteligencia de nuestros Códigos patrios, tampoco ha sido muy acertado el pensamiento, pues en tal caso sería preferible el Código civil italiano ó el francés, como que son ellcs los modelos en que está calcado nuestro Código civil. Nosotros, pues, sustituiriamos esa Cátedra con la del *Derecho español antíguo,* que si debe conocer el Abogado venezolano, por haber sido esa la lejislación que nos rigió durante mucho tiempo, siendo en consecuencia la aplicable sobre hechos ó derechos ocurridos en aquella época.

No obstante haber una Cátedra para el estudio del *Codigo penal* se comprende en otra distinta el *Derecho penal,* lo que es innecesario, pues el Código penal no es otra cosa que el conjunto de leyes que clasifican y definen los delitos y señalan sus penas respectivas, y es lógico suponer que el Profesor de esta asignatura enseñe debidamente todos los principios relativos á unos y á otras, que es lo que constituye el Derecho penal.

Además del Derecho natural, de que antes hablamos, se hecha de menos en las materias que hoy se leen en el curso de Ciencias Políticas, el *Derecho internacional privado*, ciencia ésta de aplicación frecuente y de trascendencia grande, sin que baste decir que se estudia junto con el Código civil, pues es tal su extensión é importancia que requiere Cátedra aparte.

Finalmente, el plan actual se resiente de falta de método y de orden en la designación de las materias, condiciones necesarias para que sea más provechoso el estudio de toda ciencia, máxime el de la Legislación, en el cual es de desear siempre la armonía y la conveniente distribución, estudiándose al propio tiempo aquellas materias que llevan entre sí cierto enlace ó encadenamiento, y en el de-

bido orden las otras, para que el alumno pueda seguir mejor su curso legal y progresivo. Así, es natural, que en la misma Cátedra en que se leen los Códigos civil y penal, se enseñen sus respectivos procedimienios, por la intima relación que guardan entre sí las leyes sustantivas y las adjetivas, las que crean derechos y las que determinan la manera de proceder respecto de ellos; que junto con el Derecho político se estudie también el administrativo y así de otras.

Consultando las anteriores observaciones, nos parece sería conveniente modificar dicho plan de astudios en esta forma:

PRIMER AÑO

1ª Clase

Principios de Legislación Universal y Derecho Natural.

2ª Clase

Derecho romano y su historia.

SEGUNDO AÑO

1ª Clase.

Derecho público eclesiástico y ley de Patronato.

2ª Clase

Derecho romano y su historia.

TERCER AÑO

1ª Clase

Derecho español antiguo é historia del derecho patrio

2ª Clase

Código civil.

CUARTO AÑO

1ª *Clase*

Derecho político, comprendiéndose en él el estudio de nuestra Constitucion nacional, y Derecho administrativo.

2ª *Clase*

Resto del Código civil y Código de procedimiento civil.

QUINTO AÑO

1ª *Clase*

Derecho internacional público y principios de Economía política.

2ª *Clase*

Códigos de Comercio y Hacienda.

SEXTO AÑO.

1ª *Clase*

Derecho internacional privado, (civil y penal).

2ª *Clase*

Códigos penal, militar y de procedimiento criminal y leyes nacionales más importantes.

Como se ve, en el programa anterior hemos reservado dos años al Derecho romano y su historia, por conceptuar no sólo útil sino necesario el estudio de esa Legislación fecunda y filosófica, molde inmortal en que se han vaciado casi todos los Códigos modernos.

Hemos conservado en el primer bienio el Derecho Público eclesiástico, por ser ese bienio también común al curso de Ciencias Eclesiásticas, según el Decreto orgánico de las Universidades y Cole-

gios de la República, y no poder por ello hacer innovación en este punto.

Bien habríamos deseado comprender en este programa una clase de legislación comparada, cuya importancia está al alcance de todos; pero no pudiendo aumentar los seis años de estudio de que se compone el curso de ciencias políticas, ni recargar ninguna de sus Cátedras con materia tan extensa, habrá de quedar ella al cuidado é interés de los Profesores de Códigos patrios, quienes para el mejor desempeño de sus funciones, y para que sus discípulos puedan aprovecharse más, harán seguramente estudios comparativos de aquellos con otras legislaciones. Así, por ejemplo, para la acertada enseñanza de nuestro Código civil, nada será más conducente que ocurrir á los Códigos italiano y francés, en cuyas fuentes buscó inspiración la Comisión redactora, tomándolos como modelo.

Respecto á los textos de enseñanza, nos reservamos hacer nuestras indicaciones en otra oportunidad, despues que sepamos si se adopta ó no el programa de estudios que dejamos trazado, pues sería ciertamente aventurado señalar textos tomando por base un plan general, que acaso sufra modificaciones, tanto más cuánto que algunos de ellos dependerán del tiempo que se asigne á las respectivas materias, y de la distribución que de estas se haga. Para el Derecho romano, v. g., si él ha de estudiarse en dos años, indicaríamos un texto, mas por fuerza tendía que ser otro distinto, si sólo se le asignase un año como quieren algunos.

Salvamos el más ilustrado concepto de esa facultad, y nos suscribimos de usted atentos servidores y colegas.

Francisco Ochoa.—Miguel Celis.—Trinidad Montiel.

Es copia,

Dr. Pedro Luengo.
Vice-Rector Secretario.

6

Cuadro demostrativo de las clases establecidas en la Universidad de Zulia, con expresión de los Catedráticos que las regentan, y número de alumnos que cursan en cada una.

Clases	Catedráticos	Número de alumnos
De idioma latino	Dr. J. del Carmen Ramírez....	45
,, idioma griego	Br. Clodomiro Rodríguez	22
,, idioma francés	Dr. José Domingo Montero	27
,, idioma inglés	Cristóbal Rossell	12
,, idioma alemán	Jaime Mayz....	8
,, Pedagogía primaria.	Dr. Pedro Luengo	15
,, Historia natural	Dr. Francisco Suárez . ..	18
,, Historia universal...	Dr. J. del Carmen Ramírez........	24
,, Física general	Dr. Pedro Luengo	14
,, Geometría, Trigonometría y Topografía.	Dr. Candelario Oquendo..	10
" Geometría analítica.	Ingeniero Enrique Vílchez....	5
,, Dibujo lineal, primer año	Ingeniero Francisco Chacín Navas......	7
,, Anatomía descriptiva	Dr. Francisco Rincón...	5
,, Fisiología	Dr. Helímenas Finol	5
,, Patología interna....	Dr. Francisco Suárez....	14
,, Obstetricia	Dr. Alcibíades Flores....	14
,, Cirugía especial	Dr. Manuel Dagnino	14
,, Química orgánica....	Dr. José de Jesús Olivares......	Los 10 alumnos de esta clase se examinaron en julio por disposición del Gobierno
,, Medicina legal y Toxicología	Dr. Manuel Dagnino.....	Id id id id
,, Derecho romano	Dr. Miguel Celis......	7
,, Derecho español	Dr. Leopoldo Sánchez.....	7
,, Código civil y de Comercio	Dr. Francisco Ochoa	4

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Clases	Catedráticos	Número de alumnos
,, Derecho internacional	Dr. Jesús María Luengo.	4
,, Economía política...	Dr. Alfredo Rincón	Los 7 alumnos de esta clase se examinaron en julio por disposición del Gobierno.
,, Códigos de procedimiento	Dr. Francisco Ochoa	Id id id id
,, Teología dogmática..	Pro Dr. Cástor Silva	4
,, Historia eclesiástica..	Monseñor Dr. Nicolás María Olivares	4
,, Analogía castellana..	Br. Ramiro A. Parra....	44
,, Sintaxis, ortografía, etc. castellana	Dr. Jaime Luzardo.........	32
	Alumnos matriculados...	365

Maracaibo: 9 de diciembre de 1891.

El Rector,

Francisco Ochoa.

El Vice-Rector Secretario,

Doctor Pedro Luengo.

7

El Rectorado de la Universidad del Zulia

CONSIDERANDO:

1° Que elevado á Universidad el antiguo Colegio Federal de 1ª Categoría del Estado Zulia, deja por este hecho de funcionar en ella la escuela federal, que por la ley estaba anexa á aquel Instituto.

2° Que siendo materia de estudió en las escuelas federales anexas á los Colegios, la Gramática Castellana, queda eliminado en la Universidad este estudio importantísimo, como quiera que el conocimiento, del idioma patrio es la base de todos los estudios ulteriores.

3° Que por el hecho de separarse de este Instituto la escuela federal, pasa á ser de la misma condición que las demás escuelas de esta especie, en las cuales no es materia de estudio la Gramática Castellana en toda su extensión.

4° Que no existe en esta ciudad ningún plantel de Instrucción pública donde se enseñe tan interesante materia; y que, si es verdad que pueden los alumnos hacer este estudio en los Calegios particulares, quedarían privados de este beneficio los niños pobres, que carecen de recursos para pagar el estipendio que se les exija, quedando así sin el conocimiento de su propio idioma, y cortado su vuelo para emprender estudios en la Universidad, como que es materia que se requiere por la ley para seguir cursos superiores.

5° Que teniendo este Rectorado ofertas generosas de Profesores competentes para enseñar esta materia gratuitamente, no se grava la renta de Instrucción pública con el establecimiento de estos cursos, aprovechándose á la vez la buena voluntad y el patriótismo de dignos hijos de este Intituto, que desean servir á la Instrucción, y al plantel donde han recibido su educación, y

6° Que según el artículo 148 del Decreto orgánico de la Instrucción, puede el Ejecutivo Federal establecer los cursos que juzgue convenientes, como el de Gramática castellana, que no existiendo en las Universidades, es de una necesidad indisputable.

Decreta :

Art. 1° Se crea un curso de Gramática Castellana en la Universidad del Zulia, el cual será servido gratuitamente por Profesores, cuyo nombramiento se someterá á la aprobación del Ejecutivo Federal.

Art. 2° Atendiendo al gran número de alumnos que cursan esta materia, se hará este estudio en dos Cátedras distintas, para su mejor servicio, y su duración será de dos años.

Art. 3° En la 1ª Cátedra se enseñará la analogia castellana; y en la 2ª, sintáxis, ortografía, prosodia, métrica y retórica.

Art. 4° Para poder matricularse en estas clases, se necesita la certificación de haber sido examinado y aprobado en todas las materias de la Instrucción primaria; é inutilizarse en las matrículas las estampillas correspondientes.

Art. 5° Estas clases quedan sometidas en un todo á las leyes universitarias, y á las demás disposiciones que sobre la materia se sirva dictar en lo sucesivo el Gobierno Nacional.

Art. 6° Los alumnos que estaban matriculados en estas clases en el antiguo Colegio Federal, continuarán con las mismas matrículas en las nuevas clases, y en ellas se les extenderán las certificaciones correspondientes al terminar sus estudios gramaticales. Los que entren á las nuevas clases, serán matriculados en el libro de la Universidad, para los efectos de ley.

Art. 7° Se nombra Catedrático de la 1ª clase de Gramática castellana al ciudadano Br. y Maestro Ramiro Antonio Parra; y de la 2ª, al ciudadano Doctor Jaime Luzardo Esteva.

Art. 8° El estudio de la Gramática Castellana en estas clases habilita, junto con el de los idiomas latino y griego, para cursar el trienio filosófico.

Art. 9º Elévese este decreto á la consideración del Gobierno Nacional por el órgano del Ministerio de Instrucción Pública, á fin de que se digne impartirle su aprobación.

Dado en la sala del Rectorado de la Universidad del Zulia, en Maracaibo, á diez y nueve de noviembre de 1891.—28º de la Ley y 33º de la Federación.

Francisco Ochoa.

Pedro Luengo,
Vice-Rector Secretario.

8

Clase de Idioma Latino

Nombres de los alumnos	Edad	Fecha de entrada	Materia	Faltas de asistencia	Fecha de salida
Manuel Padrón	26	Setiembre 17 de 1890....	Idioma latino	Ninguna	
Miguel A. Ortega	14	Setiembre 16 de 1889....	Id	18	
José de los Santos Montenegro.	15	— — —	Id	13	
Helímenas A. Añez	14	Noviembre 23 de 1888....	Id	5	
Julio A. Meléndez	13	Enero 22 de 1889.......	Id	6	
Carlos L. Chirinos	15	Enero 16 de 1889.......	Id	Ninguna	
Carlos Soto	13	— — —	Id	Id	
Felipe Sendrea	10	Enero 25 de 1888.......	Id	17	
Armando Osorio	15	Setiembre 19 de 1890	Id	2	
Angel María Fuenmayor	16	— — —	Id	5	
Aniceto Miranda	15	— — —	Id	9	
Antonio Mª Corzo	13	Enero 22 de 1890........	Id	Ninguna	
Fermín Leal .. .	15	Marzo 18 de 1889........	Id	19	
Manuel L. Armas	13	Noviembre 28 de 1888...	Id	10	
Silfredo Avila	15	— — —	Id	1	
Cecilio Otero	13	Enero 9 de 1888....	Id	1	
Carlos Mijares	15	Enero 8 de 1889.........	Id	3	
Neptalí Urdaneta	13	Enero 22 de 1890........	Id	9	
Daniel Borrego	13	Marzo 2 de 1888........	Id	12	
Melquiades S. Castillo	15	— — —	Id	1	
Octavio Suárez	14	— — —	Id	6	
Alberto Albornoz	15	— — —	Id	2	

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Nombre de los alumnos	Edad	Fecha de entrada	Materia	Faltas de asistencia	Fecha de salida
Ramiro Navas	13	Enero 28 de 1889	Idioma latino	4	
José Ricci	21	Setiembre 16 de 1891	Id	1	
Francisco Torres	24	— — —	Id	2	
José de Jesús Belloso	13	Setiembre 16 de 1890	Id	1	
Ovidio Urdaneta	14	— — —	Id	Ninguna	
Aristóbulo Atencio	13	— — —	Id	1	
César Atencio	14	— — —	Id	1	
Angel Velazco	12	Setiembre 19 de 1890 ...	Id	Ninguna	
Angel Mª Osorio	14	— — —	Id	1	
Pedro García	13	Setiembre 16 de 1889	Id	1	
José A. Morillo	14	Setiembre 16 de 1890	Id	1	
Anaxímenas Bracho	13	— — —	Id	2	
Raimundo Ferrer	13	Junio 16 de 1891	Id	7	
José T. Paz	12	Setiembre 16 de 1891	Id	1	
Ernesto A. Isea	14	Setiembre 22 de 1890	Id	8	
Rafael Bravo	14	— — —	Id	Ninguna	
Olimpíades Miranda	14	Marzo 9 de 1891	Id	1	

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

*

Nombre de los alumnos	Edad	Fecha de entrada	Materia	Faltas de asistencia	Fecha de salida
Teonesto Morillo	12	Marzo 9 de 1891	Idioma latino	1	
Adelso Rincón	13	— — —	Id	2	
Neptalí Larrazábal	15	— — —	Id	2	
Juan Isea	14	Enero 7 de 1890	Id	7	
Manuel López	13	— — —	Id	4	
Lorenzo León	12	— — —	Id	4	

Maracaibo: 9 de diciembre de 1891.

El Rector,

Dr. Francisco Ochoa.

El Vice-Rector Secretario,

Dr. Pedro Luengo.

9

Clase de Idioma Griego

Nombres de los alumnos	Edad	Fecha de entrada	Materia	Faltas de asistencia	Fecha de salida
Alcibíades Anez....	12	Enero 8 de 1889	Idioma griego...	1	
José de los Santos Montenegro	17	Setiembre 16 de 1877	Id	12	
Silfredo Ávila	16	id id id	Id	3	
Arecio Rivera	14	Marzo 18 de 1889	Id	Ninguna	
Carlos Mijares	15	Enero 8 de 1889	Id	1	
Melquíades Castillo	14	Setiembre 16 de 1887........	Id	1	
Manuel Borrego	15	id id id	Id	3	
Francisco Antº. León	14	Enero 13 de 1888	Id	2	
Adelso Rincón	13	Enero 13 de 1890	Id	5	
Daniel S. Borrego..	13	Marzo 2 de 1888	Id	3	
Cecilio Otero........	13	Enero 9 de 1888	Id	25	
Manuel Padrón	26	Setiembre 16 de 1891	Id	3	
Helímenes A. Anez.	14	Noviembre 23 de 1883........	Id	8	
Juan Isea....	14	Enero 7 de 1890	Id	5	
Manuel L. Armas...	13	Noviembre 28 de 1888......	Id	10	

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Nombres de los alumnos	Edad	Fecha de entrada	Materia	Faltas de asistencia	Fecha de salida
Fermín Leal........	15	Marzo 18 de 1888	Idioma griego..	25	
Julio Meléndez......	13	Enero 22 de 1889	Id	5	
Tirso E. González....	14	id id id	Id	23	
Octavio Suárez......	15	Febrero 4 de 1888	Id	15	
Ramiro Nava........	12	Enero 28 de 1889	Id	10	
Francisco Torres....	24	Setiembre 30 de 1891........	Id	2	
José Ricci....	21	id id id	Id	1	

Maracaibo: 9 de diciembre de 1891.

El Rector,

Francisco Ochoa.

El Vice-Rector Secretario,

Dr. Pedro Luengo.

10

Clase de Idioma Francés

Nombres de alumnos	Edad	Fecha entrada	Materia	Faltas de asistencia	Fecha de salida
Bachiller Juan C Tinoco........	16	Setiembre 16 de 1885.........	Idioma francés	2	
Bachiller Fulgencio Mª Perozo	20	Setiembre 18 de 1885.........	Id	2	
Bachiller Jesús Mª Nava.........	19	Enero 27 de 1883	Id	3	
Bachiller Rafael Villanueva....	17	Enero 9 de 1886	Id	2	
Bachiller Oscar Villasmil......	17	Enero 9 de 1886	Id	2	
Bachiller Santiago Rodriguez...	19	Setiembre 26 de 1884.........	Id	1	
Bachiller José Mª Gutiérrez....	23	Enero 5 de 1880	Id	3	
Bachiller Régulo Reyes........	20	Setiembre 17 de 1888.........	Id	3	
Bachiller Jaime J. Arévalo......	21	Setiembre 20 de 1882.........	Id	3	
Bachiller Temilo Cohen........	16	Setiembre 16 de 1887........	Id	3	
J. de los Santos Montenegro...	20	id id id	Id	3	
Adán Burgos......	13	Setiembre 30 de 1889	Id	2	
Francisco Antº León	14	Enero 13 de 1888	Id	3	
Octavio Meléndez	13	Marzo 2 de 1888	Id	2	
Horacio Olivier......	17	Setiembre 21 de 1882.......	Id	3	

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Nombres de los alumnos	Edad	Fecha de entrada	Materia	Faltas de asistencia	Fecha de salida
Manuel S. Montero	17	Setiembre 16 de 1891	Id	3	
Silfredo Flores	20	Enero 27 de 1882	Id	3	
Julio Atencio	16	Setiembre 16 de 1891	Id	2	
José Trinidad Osorio	20	Febrero 15 de 1886	Id	2	
Miguel G. González	18	Febrero 7 de 1889	Id	3	
Pabantuil Vílchez	14	Setiembre 26 de 1887	Id	Ninguna	
Bachiller Miguel A. Barbosa	20	Setiembre 16 de 1891	Id	3	
Bachiller Octavio Luzardo	23	Abril 5 de 1887	Id	3	
Alfonso Valbuena	21	Setiembre 16 de 1891	Id	3	
Bachiller Ramón Soto G.	10	Octubre 15 de 1884	Id	2	
Carlos Ramírez	21	Setiembre 16 de 1891	Id	1	
José de Jesús Urdaneta	22	id id id	Id	3	

Maracaibo: 9 de diciembre de 1891.

El Rector, *Doctor Francisco Ochoa.*

El Vice-Rector Secretario, *Doctor Pedro Luengo.*

11

Clase de Idioma Inglés

Nombres de los alumnos	Edad	Fecha de entrada	Materia	Faltas de asistencia	Fecha de salida
Br. Oscar Villasmil	17	Enero 9 de 1886....	Idioma inglés	Ninguna	
Br. José Encarnación Serrano.	17	Enero 16 de 1884....	Id	1	
Br. Aniceto E. Serrano . .	16	Octubre 1° de 1883....	Id	Ninguna	
Neptalí Silva....	20	Octubre 2 de 1883......	Id	Id	
Julio Atencio.........	17	Octubre 3 de 1883....	Id	Id	
Manuel S. Montero....	16	Setiembre 30 de 1885	Id	4	
Tarcilio Añez....	15	Id id id	Id	Ninguna	
Cecilio Otero....	13	Enero 9 de 1888....	Id	Id	
Alfredo Fernández....	13	Febrero 23 de 1888	Id	1	
Octavio Meléndez....	13	Marzo 2 de 1888....	Id	Ninguna	
Miguel Machado....	14	Id id id	Id	1	
Pabantuil Vílchez	14	Setiembre 26 de 1887	Id	Ninguna	

Maracaibo: 9 de diciembre de 1891.

El Rector, *Doctor Francisco Ochoa.*

El Vice-Rector Secretario, *Doctor Pedro Luengo.*

12

Clase de idioma alemán

Nombres de los alumnos	Edad	Fecha de entrada	Materia	Falta de asistencia	Fecha de salida
Br. Marcial Hernández	17	Febrero 22 de 1884	Idioma alemán	Ninguna	
Br. Ignacio J. Ramírez	19	Setiembre 16 de 1885	Id	Id	
Br. Ramón Soto	18	Octubre 5 de 1884	Id	Id	
Br. Pedro E. Leal	22	Agosto 31 de 1881	Id	Id	
Br. Santiago Rodríguez	19	Setiembre 26 de 1884	Id	Id	
Miguel G. González......	17	Enero 18 de 1877......	Id	5	
Tirso González....	15	Setiembre 16 de 1891	Id	6	
Manuel I. Sanz	20	Setiembre 1° de 1887	Id	4	

Maracaibo: 9 de diciembre de 1891.

El Rector.

Doctor Francisco Ochoa.

El Vice-Rector Secretario,

Doctor Pedro Luengo.

13

Clase de Pedagogía Primaria

Nombres de los alumnos	Edad	Fecha de entrada	Materias	Faltas de asistencia	Fecha de salida
Bachiller Rafael Castro	18	Setiembre 16 de 1891....	Pedagogía prim.ª	3	
Eduardo Castro	16	— — —	Id	7	
Eduardo Avila	15	— — —	Id	3	
Manuel S. Franco	16	— 17 de —	Id	2	
Nectario Boscán	17	— — —	Id	10	
Julio Villanueva	16	— — — ...	Id	Ninguna	
Carlos Andueza	17	— 18 —	Id	4	
Trinidad Montiel	16	— — —	Id	2	
Reyes Romero	15	— 19 —	Id	3	
Wilmer Silva	15	— 20 —	Id	6	
Olimpíades Sánchez	16	— — —	Id	5	
Andrés Mayor	18	— 25 —	Id	3	
Luis F. Atencio	16	— — —	Id	4	
Octavio Meléndez	15	— 28 —	Id	Ninguna	
Evangelista Fernández	17	— 30 —	Id	Id	

Maracaibo: 9 de diciembre de 1891.

El Rector,

Dr. Francisco Ochoa.

El Vice-Rector Secretario,

Dr. Pedro Luengo.

14

Clase de Historia Natural

Nombres de los alumnos	Edad	Fecha de entrada	Materia	Faltas de asistencia	Fecha de salida
Bachiller Eduardo Andrade....	19	Setiembre 16 de 1891....	Zoología	2	
— Rafael Villanueva....	17	Enero 9 de 1886....	Id	2	
— José Encarnación Serrano....	17	— 16 — 1814....	Botánica	Ninguna	
— Mariano J. Parra	20	Enero 11 — 1882....	Id	Id	
— Jaime J. Arévalo	21	Setiembre 20 de —	Id	11	
— Juan C. Tinoco	16	— 16 — 1885....	Id	3	
— Oscas Villasmil	18	Enero 9 de 1886....	Id	2	
— Oscas E. Bracho	22	Setiembre 16 de 1891....	Id	4	
— Felipe S. Suárez	18	— 17 — 1887....	Id	Ninguna	
— Fulgencio María Perozo..	20	— 18 — 1885....	Id	1	
— Asdrúbal Araujo	19	— 16 — 1882....	Id	12	
Alfonso Valbuena	18	— 7 — 1881....	Id	14	

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Nombres de los alumnos	Edad	Fecha de entrada	Materias	Faltas de asistencia	Fecha de salida
José Trinidad Osorio	20	Setiembre 16 de 1891....	Botánica	10	
Guillermo Trujillo	12	Enero 16 de 1888....	Id	7	
Neptalí Silva	20	Setiembre 16 de 1891....	Id	1	
Carlos Ramírez	20	— — —	Id	3	
Emigdio Osorio	17	— — —	Id	1	
Nicomedes Delgado, hijo	19	— — —	Id	20	

Maracaibo: 9 de diciembre de 1891.

El Rector,

Francisco Ochoa.

El Vice-Rector Secretario,

Dr. Pedro Luengo.

15

Clase de Historia Universal

Nombre de los alumnos	Edad	Fecha de entrada	Materia	Faltas de asistencia	Fecha de salida
Pro. Br. Felipe S. Jimenes	31	Setiembre 16 de 1890.....	Historia antigua de la edad media	4	
Pro. Maximiliano Morales	25	— — 1891....		9	
Minorista Ernesto Serrano	21	— — 1890....		9	
Br. Orángel Rodríguez..	22	— 1° 1890....	"	Ninguna	
Br. José Andrade P. ..	21	— 16 1891....	"	10	
Br. Candelario Raggio ..	18	— 25 1891....	"	3	
Br. Manuel Leiva ..	22	— 26 1889....	"	7	
Br. Jesús María Nava ..	19	Enero 27 de 1883	"	7	
Br. Octavio Luzardo ..	23	Abril 5 de 1887	"	5	
Br. Udón A. Pérez ..	21	Octubre 6 de 1881	"	9	
Br. Juan C. Tinoco ..	16	Setiembre 16 de 1885....	"	8	
Br. Angel E. Bracho ..	20	— — 1885....	"	Ninguna	
Br. Ignacio J. Ramírez ..	19	— 16 1885....	"	2	
Br. José Mª Gutiérrez ..	23	Enero 5 de 1880	"	5	
Br. Carlos Luengo ..	20	Setiembre 16 de 1890....	"	8	
Br. Horacio Olivero ..	17	— — 1882....	"	3	
Br. Eduardo Andrade P...	19	— — 1891....	"	Ninguna	
Br. Pedro E. Andrade ..	22	— 3 1808....	"	9	

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Nombre de los alumnos	Edad	Fecha de entrada	Materia	Faltas de asistencia	Fecha de salida
Br. Mariano J. Parra ..	20	Enero 11 de 1882	"	2	
Br. Aniceto E. Serrano..	16	Octubre 1° de 1883	"	1	
Br. Marcial Hernández ..	17	Febrero 22 de 1884	"	Ninguna	
Br. Antonio Mª Delgado ..	19	Setiembre 16 1887	"	2	
Silfredo E. Flores ..	20	Enero 27 de 1882	"	12	
Luis A. Adrianza ..	11	Setiembre 28 de 1891	"	1	

Maracaibo: 9 de diciembre de 1891.

El Rector.

Doctor Francisco Ochoa.

El Vice-Rector Secretario,

Doctor Pedro Luengo.

16

Clase de Física General

Nombres de los alumnos	Edad	Fecha de entrada	Materia	Faltas de asistencia	Fecha de salida
Pedro Jesús Luengo	18	Setiembre 16 de 1891	Física general	1	
Fvangelista Fernández	17	Febrero 14 de 1887	Id	14	
Eduardo Castro	16	Enero 21 de 1885	Id	12	
Teminor Luengo	16	Setiembre 16 de 1885	Id	Ninguna	
Alcibíades Villalobos	15	Enero 11 de 1888	Id	1	
Julio Villanueva....	16	Setiembre 16 de 1885	Id	Ninguna	
Daniel Sulbarán	16	Setiembre 16 de 1885	Id	2	
Manuel S. Franco....	16	Noviembre 23 de 1888	Id	4	
Reyes Romero....	15	Setiembre 19 de 1891	Id	8	
Emilio Osorio....	17	Setiembre 19 de 1891	Id	Ninguna	
Alberto Albornóz....	16	Id id id	Id	Ninguna	
Andres María Mayor....	18	Setiembre 25 de 1891	Id	21	
Neptalí Silva....	20	Setiembre 16 de 1891	Id	Ninguna	
Nicomedes Delgado....	19	Id id id	Id	4	

Maracaibo: 9 de diciembre de 1891.
El Rector, *Doctor Francisco Ochoa.*
El Vice-Rector Secretario, *Doctor Pedro Luengo.*

17

Clase dc Geometría, Trigonometría y Topografía

Nombres de los alumnos	Edad	Fecha de entrada	Materias	Faltas de asistencia	Fecha de salida
Pedro Jesús Luengo	18	Setiembre 16 de 1891	Geometría, Trigonometría y Topografía	Ninguna	
Evangelista Fernández	17	Febrero 14 de 1887		14	
Eduardo Castro	16	Enero 21 de 1885		12	
Teminor Luengo	16	Setiembre 16 de 1885	Id	Ninguna	
Alcibíades Villalobos	15	Enero 11 de 1888	Id	Ninguna	
Julio Villanueva	16	Setiembre 16 de 1885	Id	Ninguna	
Daniel Sulbarán	16	Setiembre 16 de 1886	Id	2	
Manuel S. Franco	16	Noviembre 23 de 1888	Id	4	
Reyes Romero......	15	Setiembre 19 de 1891	Id	8	
Manuel S. Sanz........	20	Id id id	Id	2	

Maracaibo: 9 de diciembre de 1891.

El Rector,

Dr Francisco Ochoa.

El Vice-Rector Secretario,

Dr. Pedro Luengo.

18

Clase de Geometría Analítica y Descriptiva y Cálculo diferencial

Número de alumnos	Edad	Fecha de entrada	Materias	Faltas de asistencia	Fecha de salida
Br. Marcial Hernández	17	Febrero 22 de 1884	Geometría analítica y descriptiva y cálculo diferencial	Ninguna	
Br. Aniceto E. Serrano	16	Octubre 1° de 1883		Id	
Br. Rafael Villanueva	17	Enero 9 de 1886		2	
Br. Ignacio I. Ramírez	16	Setiembre 16 de 1885		3	
Br. Candelario Raggio	18	Setiembre 26 1890		10	

Maracaibo: 9 de diciembre de 1891.

El Rector,

Dr. Francisco Ochoa.

El Vice-Rector Secretario

Dr. Pedro Luengo.

19

Clase de Dibujo lineal, primer año

Nombres de los alumnos	Edad	Fecha de entrada	Materias	Faltas de asistencia	Fecha de salida
Br. Julio Araga ...	21	Setiembre 16 de 1891	Dibujo lineal, primer año	Ninguna	
" Marcial Hernández ..	17	Febrero 22 de 1884		Id.	
" Antonio Mª. Delgado ..	19	Setiembre 16 de 1887	Id.	Id.	
" Aniceto E. Serrano ...	16	Octubre 1º de 1883	Id.	Id.	
" Rafael Villanueva ...	17	Enero 9 de 1886	Id.	Id.	
" Ignacio I. Ramírez ..	19	Setiembre 16 de 1885	Id.	2	
" Candelario Raggio ..	18	Setiembre 26 de 1890	Id.	12	

Maracaibo: 9 de diciembre de 1891.

El Rector,

Dr. Francisco Ochoa.

El Vice-Rector Secretario,

Dr. Pedro Luengo.

20

Clase de Anatomía Descriptiva

Nombres de los alumnos	Edad	Fecha de entrada	Materia	Faltas de asistencia	Fecha de salida
Bachiller Carlos Luengo	20	Setiembre 16 1890	Anatomía	Ninguna	
Bachiller Pedro R. Arévalo....	19	Setiembre 20 1883	descriptiva	1	
Bachiller Udón Pérez	21	Octubre 6 de 1881	Id	2	
Bachiller Carlos L. Finol......	19	Setiembre 26 de 1882	Id	1	
Bachiller Eduardo Andrade P.	19	Setiembre 16 de 1891	Id	Ninguna	

Maracaibo: 9 de diciembre de 1891

El Rector,

Doctor Francisco Ochoa.

El Vice-Rector Secretario,

Doctor Pedro Luengo.

21

Clase de Fisiologia

Nombre de los alumnos	Edad	Fecha de entrada	Materia	Faltas de asistencia	Fecha de salida
Bachiller Carlos Luengo	20	Setiembre 16 de 1890	Fisiología	Ninguna	
Bachiller Pedro R. Arévalo	19	Setiembre 20 de 1883	Id	2	
Bachiller Udón Pérez	21	Octubre 6 de 1881	Id	3	
Bachiller Carlos L. Finol	19	Setiembre 26 1882	Id	1	
Bachiller Eduardo Andrade P..	19	Setiembre 16 1891	Id	Ninguna	

Maracaibo: 9 de diciembre de 1891.

El Rector,

Doctor Francisco Ochoa.

El Vice-Rector Secretario,

Doctor Pedro Luengo.

22

Clase de Patologia Interna

Nombres de los alumnos	Edad	Fecha de entrada	Materia	Faltas de asistencia	Fecha de salida
Ingeniero Emigdio A. Velazco	24	Setiembre 1º de 1876..	Patologia interna	Ninguna	
Bachiller Eduardo Andrade P.	19	Setiembre 16 de 1891..	Id	Id	
" Rafael París	24	Setiembre 30 de 1881..	Id	Id	
" Pedro E. Leal	23	Agosto 31 de 1881 ..	Id	1	
" Gustavo Flores	21	Diciembre 22 de 1882..	Id	1	
" Régulo Reyes ...	20	Setiembre 17 de 1888..	Id	Ninguna	
" Manuel Leiva	22	Setiembre 26 de 1879..	Id	2	
" Carmelo París	23	Setiembre 30 de 1884..	Id	Ninguna	
" Rafael Soto V.	26	Febrero 14 de 1880 ..	Id	Id	
" Jaime Arévalo	21	Setiembre 20 de 1882..	Id	1	
" Temilo Cohen	16	Setiembre 16 de 1887..	Id	3	
" José Mª Gutiérrez..	23	Enero 5 de 1880 ..	Id	2	
" Octavio Luzardo...	23	Abril 5 de 1887 ..	Id	Ninguna	
" Ardrúbal Aranjo...	19	Setiembre 16 de 1882..	Id	1	

Maracaibo: 9 de diciembre de 1891.

El Rector,

Dr. Francisco Ochoa.

El Vice-Rector Secretario,

Dr. Pedro Luengo.

23

Clase de Cirugía especial

Nombres de los alumnos	Edad	Fecha de entrada	Materia	Faltas de asistencia	Fecha de salida
Ingeniero Emigdio A. Velasco..	24	Setiembre 1° de 1876	Cirugía especial	Ninguna.	
Br. Eduardo Andrade P. ..	19	Setiembre 16 de 1891	Id.	Id.	
" Rafael París ..	24	Setiembre 30 de 1884	Id.	Id.	
" Pedro E. Leal ..	22	Agosto 31 de 1881	Id.	2	
" Gustavo Flores ..	21	Diciembre 22 de 1882	Id.	1	
" Régulo Reyes ..	20	Setiembre 17 de 1888	Id.	3	
" Manuel Leiva ...	22	Setiembre 26 de 1879	Id.	4	
" Carmelo París ..	23	Setiembre 30 de 1884	Id.	1	
" Rafael Soto V. ...	26	Febrero 14 de 1880	Id.	2	
" Jaime Arèvalo. ..	21	Setiembre 20 de 1882	Id.	3	
" Temilo Cohen ..	16	Setiembre 16 de 1887	Id.	4	
" José María Gutiérrez ...	23	Enero 5 de 1880	Id.	2	
" Octavio Luzardo ..	23	Abril 5 de 1887	Id.	Ninguna	
" Asdrúbal Araujo ...	19	Setiembre 16 de 1882	Id.	Id.	

Maracaibo: 9 de diciembre de 1891.

El Rector,

Dr. Francisco Ochoa.

El Vice-Rector Secretario,

Dr. Pedro Luengo.

24

Clase de Obstetricia

Nombres de los alumnos	Edad	Fecha de entrada	Materia	Faltas de asistencia	Fecha de salida
Ingeniero Emigdio Antonio Velasco..	24	Setiembre 1° de 1876...	Obstetricia	Ninguna	
Bachiller Eduardo Andrade P....	19	— 16 — 1891....	Id	Id	
— Rafael París	24	— 30 — 1884....	Id	1	
— Pedro E. Leal	22	Agosto 31 — 1881....	Id	2	
— Gustavo Flores	21	Diciembre 22 — 1882....	Id	1	
— Régulo Reyes	20	Setiembre 17 — 1888....	Id	2	
— Manuel Leiva	22	— 26 — 1879....	Id	3	
— Carmelo París	23	— 30 — 1884....	Id	1	
— Rafael Soto V.	26	Febrero 14 — 1880....	Id	2	
— Jaime Arévalo	21	Setiembre 20 — 1882....	Id	3	
— Temilo Cohen	16	— 16 — 1887....	Id	2	
— José María Gutiérrez....	23	Enero 5 — 1880....	Id	3	
— Octavio Luzardo	23	Abril 5 — 1887....	Id	Ninguna	
— Asdrúbal Araujo	19	— 16 — 1882....	Id	2	

Maracaibo: 9 de diciembre de 1891.

El Rector,

Dr. Francisco Ochoa.

El Vice-Rector Secretario,

Dr. Pedro Luengo.

25

Clase de Derecho Romano

Nombres de los alumnos	Edad	Fecha de entrada	Materia	Faltas de asistencia	Fecha de salida
Pro. Bachiller Ramón F. de Vicente	23	Setiembre 22 de 1883..	Derecho romano	Ninguna	
Bachiller José Andrade	21	Setiembre 16 de 1891..	Id	Id	
" Candelario Raggio...	18	Setiembre 26 de 1890..	Id	Id	
" Ramón Adrianza....	20	Setiembre 12 de 1881..	Id	2	
" Manuel Fuenmayor..	20	Junio 12 de 1882 ..	Id	6	
" Manuel Mª Ramírez..	19	Setiembre 17 de 1883..	Id	Ninguna	
" Ramiro Antonio Parra	21	Setiembre 16 de 1885..	Id	Id	

Maracaibo: 9 de diciembre de 1891.

El Rector,

Dr. Francisco Ochoa.

El Vice-Rector Secretario,

Dr. Pedro Luengo.

26

Clase de Derecho Español

Nombres de los alumnos	Edad	Fecha de entrada	Materia	Faltas de asistencia	Fecha de salida
Pro Br. Ramón J. de Vicente..	23	Setiembre 22 1883	Id	Ninguna	
Br. José Andrade....	21	Setiembre 16 de 1891	Id	Id	
Br. Candelario Raggio	18	Setiembre 26 1890	Id	Id	
Br. Ramón Adrianza	20	Setiembre 12 de 1881	Id	3	
Br. Manuel Fuenmayor	20	Junio 12 de 1882	Id	7	
Br. Manuel María Ramírez....	19	Setiembre 17 1883	Id	Ninguna	
Br. Ramiro Antonio Parra	21	Setiembre 16 1885	Id	Id	

Maracaibo: 9 de diciembre de 1891.

El Rector,

Francisco Ochoa.

El Vice-Rector Secretario,

Dr. Pedro Luengo.

27

Clase de Códigos Civil y de Comercio

Nombres de los alumnos	Edad	Fecha de entrada	Materias	Faltas de asistencia	Fecha de salida
Br. Orángel Rodríguez	22	Setiembre 1° 1880	Códigos civil y de Comercio	Ninguna	
Br. José Andrade	21	Setiembre 16 de 1991		Id	
Br. José María Alegretti	20	Setiembre 3 de 1881	Id	Id	
Br. Teolindo Rivera	20	Febrero 3 1880	Id	2	

Maracaibo: 9 de diciembre de 1891.

El Rector,

Doctor Francisco Ochoa.

El Vice-Rector Secretario,

Dr. Pedro Luengo.

28

Clase de Derecho Internacional

Nombres de los alumnos	Edad	Fecha de entrada	Materia	Faltas de asistencia	Fecha de salida
Br. Orángel Rodríguez	22	Setiembre 1° de 1880	Derecho internacional	Ninguna	
Br. José Andrade.... ...	21	Setiembre 16 de 1891		Id	
Br. José María Alegretti	20	Setiembre 3 de 1881	Id	1	
Br. Teolíndo A. Rivera	20	Febrero 4 de 1880	Id	3	

Maracaibo: 9 de diciembre de 1891.

El Rector,

Doctor Francisco Ochoa.

El Vice-Rector Secretario,

Doctor Pedro Luengo.

29

Clase de Teología dogmática y lugares teológicos

Nombres de los alumnos	Edad	Fecha de entrada	Materias	Faltas de asistencia	Fecha de salida
Pro. Br. Felipe S. Jiménez	31	Setiembre 16 de 1890	Teología dogmática y lugares teológicos	2	
Dr. Manuel S. Montero	41	id id id		1	
Minorista Br. Ernesto Serrano.	21	id id id		0	
Br. José Mª Alegretti	20	id id id		1	

Maracaibo: 9 de diciembre de 1891.

El Rector.

Dr. Francisco Ochoa.

El Vice-Rector Secretario,

Doctor Pedro Luengo.

30

Clase de Historia universal de la Iglesia é instituciones del Derecho privado eclesiástico

Nombres de los alumnos	Edad	Fecha de entrada	Materias	Faltas de asistencia	Fecha de salida
Pro. Br. Felipe S. Jiménez....	31	Setiembre 16 de 1890	Historia eclesiástica y derecho privado eclesiástico	2	
Dr. Manuel S. Montero	41	id id id		1	
Minorista Br. Ernesto Serrano.	21	id id id		1	
Br. José Mª Alegretti	20	id id id			

Maracaibo: 9 de diciembre de 1891.

El Rector,

Dr. Francisco Ochoa

El Vice-Rector Secretario,

Dr. Pedro Luengo.

31

Clase de Analogía castellana

Nombres de los alumnos	Edad	Fecha de entrada	Materia	Faltas de asistencia	Fecha de salida
Anaxímenas Bracho	13	Setiembre 16 de 1890....	Analogía castellana	3	
José León B. Negrón	12	Enero 9 — 1891....	Id	5	
Helímenas Montero	15	Febrero 3 — —	Id	4	
Pedro García	13	Setiembre 16 — 1889....	Id	1	
Teonesto Morillo	12	Marzo 9 — 1891....	Id	2	
Eudaldo Montero	13	Febrero 3 — —	Id	3	
Aristóbulo Atencio	13	Setiembre 16 — 1890....	Id	4	
Neptalí Larrazábal	15	Marzo 9 — 1891....	Id	2	
Lorenzo León	12	Enero 7 — 1890....	Id	3	
Angel María Osorio	14	Setiembre 19 — —	Id	5	
Eduardo Pérez	15	Enero 20 — —	Id	6	
Ovidio Urdaneta	14	Setiembre 16 — —	Id	2	
José Antonio Morillo	14	— — —	Id	3	
Ernesto Isea	14	— 22 — —	Id	4	
César Atencio	14	— 16 — —	Id	1	
Pedro E. Ríos	13	— — — 1891....	Id	2	
Marcial Villasmil	13	Junio 1° — —	Id	3	

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Nombres de los alumnos	Edad	Fecha de entrada	Materia	Faltas de asistencia	Fecha de salida
Héctor Ortíz....	14	Abril 6 de 1891....	Analogía castellana....	1	
Rafael Viera....	11	Setiembre 22 — 1890....	Id	3	
Samuel Bracho....	14	Enero 28 — 1891....	Id	4	
Ramón Fuenmayor....	11	— 24 — — ..	Id	2	
José Chiquinquirá Ocando....	12	— 9 — —	Id	1	
Francisco Espina....	13	— 14 — 1890. ..	Id	3	
Dídimo Añez....	14	Marzo 6 — 1891....	Id	4	
Francisco Bracho....	15	— 2 — —	Id	6	
Remigio Negrón....	13	— — —	Id	2	
José Trinidad Paz....	12	Setiembre 16 — —	Id	3	
Ezequiel Villalobos....	13	— — —	Id	1	
Pedro Durán....	12	— — —	Id	4	
Andrés María Romero....	11	Febrero 23 — —	Id	2	
Melquíades Soto....	14	Noviembre 26 — 1889....	Id	5	
Ramiro A. Rubio....	13	— — —	Id	3	
Carlos L. Fonseca....	12	Setiembre 16 — 1891....	Id	1	
Carlos L. Romero....	13	— — —	Id	3	

CONCLUYE EL CUADRO ANERIOR

Nombres de los alumnos	Edad	Fecha de entrada	Materia	Faltas de asistencia	Fecha de salida
José de los Santos Paz	12	Setiembre de 1891....	Analogía castellana	5	
Andrés A. Sánchez	17	Diciembre 5 — —	Id	Ninguna	
Miguel Jiménez	13	— 1° — —	Id	2	
Domingo Higuera ...	14	Mayo 22 — —	Id	4	
Juan E. Ferrer ...	14	Junio 16 — —	Id	6	
José del Carmen Luzardo	13	— — — —	Id	3	
Nicomedes Rincón ...	12	— — — — ...	Id	1	
Carlos Puchy	13	Diciembre 1° — —	Id	4	
Eduardo Pirela	12	— — — —	Id	3	
Dimas Ramírez	13	— — — —	Id	2	

Maracaibo: 9 de diciembre de 1891.

El Rector,

Dr. Francisco Ochoa.

El Vice-Rector Secretario,

Dr. Pedro Luengo.

32

Clase de Sintáxis, Ortografía, Prosodia, Métrica y Retórica castellana

Nombre de alumnos	Edad	Fecha de entrada	Materia	Faltas de asistencia	Fecha de salida
Silfredo Avila	15	Noviembre 28 de 1888	Sintáxis, Ortografía, Prosodia, Métrica Retórica castellana.	3	
Abraham R. Moreno	14	— —		4	
Juan Isea	14	Enero 7 de 1890.		5	
Adelso Rincón	13	Marzo 9 de 1891		Ninguna	
Carlos L Chirino	15	Enero 16 de 1889		2	
Guillermo Trujillo	15	— —		1	
Felipe Sendrea	10	Enero 25 de 1888		Ninguna	
Régulo March	14	—		3	
Daniel Borrego	13	—		6	
Melquíades Castillo	15	Marzo 1 de 1888		4	
Carlos Mijares	16	Enero 8 de 1889		2	
Anntonio Mª Corzo	13	Enero 22 de 1890		3	
Neptalí Urdaneta	13	—		2	
Arturo Villasmil	14	Abril 10 de 1889		5	
Fermín Leal	15	Marzo 18 de 1889		3	

CONTINUACION DEL CUADRO ANTERIOR

Nombres de los alumnos	Edad	Fecha de entrada	Materia	Faltas de asistencia	Fecha de salida
Miguel A. Ortega	14	Setiembre 16 de 1889	Sintáxis, Orto-	6	
Manuel L. Armas	13	Noviembre 28 de 1888....	grafía, Pro-	3	
Ramiro Nava	13	Enero 28 de 1889	sodia. Métri-	4	
Octavio Suárez	14	Setiembre 30 de 1890	ca Retórica	5	
Carlos Soto	13	Enero 16 de 1886	castellana.	4	
Rómulo Rincón	15	Setiembre 16 de 1890		3	
Arnaldo Osorio	15	Setiembre 19 de 1890		2	
Olimpíades Miranda	14	Marzo 9 de 1891		1	
Aniceto Miranda	15	Setiembre 19 de 1890		2	
Julio Meléndez	13	Enero 22 de 1889		4	
Rafael Bravo	14	Setiembre 22 de 1890		5	
Angel Velasco	12	Setiembre 19 de 1890		2	

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Nombre de los alumnos	Edad	Fecha de entrada	Materia	Faltas de asistencia	Fecha de salida
Angel Mª Fuenmayor	16	Setiembre 19 de 1890	Sintáxis, Orto-	3	
Manuel López	13	Enero 7 de 1889	grafía, Pro-	5	
Jesús Belloso	13	Setiembre 16 de 1890	sodia, Métri-	1	
Manuel Martínez	13	Enero 24 de 1891	ca Retórica	5	
Carlos Galván	15	Abril 10 de 1889	castellana.	6	

Maracaibo: 9 de diciembre de 1891.

El Rector.
Dr. Francisco Ochoa.

El Vice-Rector Secretario,
Dr. Pedro Luengo.

33

Rectorado de la Universidad del Zulia.

Maracaibo: 1° de diciembre de 1891.

Observa este Rectorado que algunos alumnos de la Universidad pretenden tomarse desde hoy una vacación hasta después de las fiestas de Pascuas; y siendo esta una práctica abusiva, pues que se opone á las prescripciones de la ley, dispone: que los señores Catedráticos concurran á sus clases respectivas en todos los días hábiles, y anoten las faltas de los alumnos inasistentes; siendo de advertir que según el artículo 45 del Decreto orgánico de la Instrucción, el número de sesenta faltas amerita la pérdida de los cursos; y que el número que pase de cuarenta, inhabilita para presentarse a examen general, quedando sujetos los alumnos comprendidos en este caso á las prescripciones de la ley, y demás resoluciones sobre la materia.—Notifíquese á los señores Catédráticos para su cumplimiento.

Francisco Ochoa.

Dr. Pedro Luengo, Vice-Rector Secretario.

—

34

Cuadro demostrativo de los grados científicos conferidos en la Universidad del Zulia en el último año escolar

Nombres de los graduados	Bachiller en Ciencias Filosóficas	Bachiller en Ciencias Médicas	Bachiller en Ciencias Políticas	Doctor en Ciencias Médicas	Doctor en Ciencias Políticas	Maestro de Instrucción Primaria	Fecha de la colación
José del Carmen Aranaga	Bachiller en Ciencias Filosóficas...						Julio 31 de 1891
Oscar Villasmil							Julio 31 de 1891
Jesús María Navas							Agto. 1° de 1891
Bernardo Leal	Id						Id id id
José Encarnación Serrano	Id						Agto. 2 de 1891
Mariano José Parra	Id						Agto. 3 de 1891
Hernes Rincòn	Id						Agto. 4 de 1891
Horacio Oliveros	Id						Id id id
Antonio Mª Delgado	Id						Agto. 5 de 1891
Rafael A. Castro	Id						Agto. 6 de 1891
Marcial Hernández	Id						Agto. 7 de 1891
Aniceto E. Serrano	Id						Agto. 8 de 1891
Fulgencio M. Perozo ...	Id						Agto. 9 de 1891
Arecio Miranda	Id						Agto. 10 de 1891
Ignacio J. Ramírez	Id						Agto. 11 de 1891

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Nombres de los graduados	Bachiller en Ciencias Filosóficas	Bachiller en Ciencias Médicas	Bachiller en Ciencias Políticas	Doctor en Ciencias Médicas	Doctor en Ciencias Políticas	Maestro de Instrucción Primaria	Fecha de la colación
Antonio J. Illarramendi	Bachiller en	....	....	....	....	....	Agosto 12 de 1891
Ramón Soto	Ciencias Fi-	....	....	....	....	....	Id id id
Rafael Villanueva	losóficas ...	....	....	....	....	....	Agosto 13 de 1891
Santiago Rodríguez....	Id	....	....	....	....	....	Agosto 14 de 1891
Juan C. Tinoco	Id	....	....	....	....	....	Agosto 15 de 1891
Pedro Antonio Cedeño.	Id	....	....	....	....	....	Agosto 17 de 1891
Felipe S. Suárez	Id	...	....	....	....	....	Agosto 26 de 1891
Eliodoro Romero	....	Bachiller en	....	....	....	....	Agosto 2 de 1891
José Mª González Del-		Ciencias					
gado	...	Médicas ...	....	....	....	....	Agosto 3 de 1891
Rodolfo A. Montiel....	....	Id	....	....	....	....	Id id id
Hermógenes Araujo...	....	Id	....	....	....	....	Agosto 9 de 1891
Julio Fonseca	....	....	....	Doctor en	....	....	Agosto 1° de 1891
Venancio Hernández...	....	....	....	Ciencias	....	....	Agosto 5 de 1891
Eliodoro Romero	....	....	....	Médicas.	....	....	Agosto 6 de 1891

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Nombres de los graduados	Bachiller en Ciencias Filosóficas	Bachiller en Ciencias Médicas	Bachiller en Ciencias Políticas	Doctor en Ciencias Médicas	Doctor en Ciencias Políticas	Maestro de Instrucción Primaria	Fecha de la colación
José Mª González Delgado	....	....	....	Id	....	....	Agosto 7 de 1891
Rodolfo A. Montiel....	....	....	....	Id	....	....	Agosto 8 de 1891
Hermógenes Araujo...	....	....	....	Id	....	....	Agosto 10 de 1891
Manuel S. Montero....	....	....	....	....	Id	....	Setbre. 10 de 1891
Jorge Valbuena	....	....	....	....	Id	....	Setbre. 22 de 1891
José Oscar Villasmil...	....	....	....	....	....	Id	Agosto 13 de 1891
Miguel G. González....	....	....	....	....	....	Id	Setbre. 29 de 1891
Eduardo Antonio Evia.	....	....	....	....	....	Id	Novbre. 17 de 1891
Eduardo J. Dagnino...	....	....	Id	....	....	...	Novbre. 28 de 1891
Eduardo J. Dagnino...	....	....	....	....	Id	....	Dicbre. 7 de 1891

Maracaibo: 9 de diciembre de 1891.

El Rector,

Dr. Francisco Ochoa.

El Vicerrector Secretario,

Dr. Pedro Luengo.

35

CUADRO demostrativo de las recaudaciones hechas en la Universidad del Zulia desde el último informe hasta la fecha.

Derechos de Registro......	B 4.412,76
Tres y veinte por ciento sobre herencias......	584,
	B 4.996,76

Asciende la presente relación á la suma de cuatro mil novecientos noventa y seis bolívares y setenta y seis céntimos, que han sido remitidos á la Tesorería General de Instrucción Pública.

Maracaibo: 9 de diciembre de 1891.

El Rector,

Francisco Ochoa.

El Vice-Rector Secretario,

Dr. Pedro Luengo.

36

PRESUPUESTO mensual de la Universidad del Zulia en el año escolar de 1891 á 1892.

Rector....	B 600,
Vice-Rector......	400,
Veintisiete Cátedras á [B 120] una......	3.240,
Portero de la Universidad.......	80,
Gastos de escritorio....	16,66
	B 4.336,66

Maracaibo: 9 de diciembre de 1891.

El Rector,

Doctor Francisco Ochoa.

El Vice-Rector Secretario,

Doctor Pedro Luengo.

37

El Rector y Vice-Rector de la Universidad del Zulia:

En cumplimiento de la atribución 8ª, artículo 120, del Decreto orgánico de la Instrucción Superior y Científica en Venezuela, de 24 de setiembre de 1883, decretan el siguiente Reglamento del régimen interior de esta Universidad:

CAPÍTULO 1°

De los Catedráticos

Art. 1°. Con arreglo al artículo 124, título 8° del Decreto orgánico de este Instituto, los Catedráticos de la Universidad del Zulia, tienen los deberes siguientes:

1°. Asistir puntualmente á sus clases á la hora en que se les designe, y por el tiempo que les corresponda á dar la enseñanza respectiva.

2°. Pasar lista diaria de sus alumnos, anotando la falta de asistencia de cada uno, empeñarse en el aprovechamiento de ellos, cuidar de que guarden orden durante las sesiones, y darles ejemplos de buenos modales.

3°. Emplear los textos designados para su clase, y los metodos de enseñanza más convenientes para la materia de la misma.

4°. Destinar el último día de cada semana para el repaso de las materias leídas en ella.

5°. Admitir como cursantes á los que presenten la certificación de matrícula.

6°. Llevar un libro que contenga respecto de cada alumno los datos exigidos en la matricula.

7°. Estampar en dicho libro, á continuación del nombre de ca-

da alumno, las notas de su aplicación, aprovechamiento, conducta y faltas de asistencia.

8°. Extractar al fin de cada trimestre el indicado libro en cuadros, que pasarán al Vice-Rector.

9°. Anotar al pie de la certificación de cada matrícula la toma de razón de la misma en el libro dicho; y certificar al fin de cada año escolar, á continuación de la nota referida, la aplicación, aprovechamiento, conducta y faltas de asistencia del cursante.

10. Cumplir los deberes generales que les prescribe el Decreto orgánico precitado.

Art. 2°: La lista diaria la pasarán los Catedráticos tan luego como hayan abierto clase, no pudiendo quitar la raya al alumno que entrare después de pasada la nómina de los cursantes.

Art. 3°. Los catedráticos impondrán una raya al alumno que saliere de la clase, permaneciere fuera de ella sin justo motivo á juicio del profesor.

Art. 4°. Los Catedráticos no podrán faltar á la asistencia diaria de las clases de que están encargados, sin previa licencia del Rector, ni nombrar los sustitutos que los reemplazen en su ausencia, por ser esta atribución exclusiva del Rectorado en los casos prevenidos por el Decreto reglamentario.

Art. 5°. Es obligación de los Catedráticos, asistir como examinadores á los exámenes de opción á grados que ocurran en las ciencias en que desempeñan sus Cátedras, y á los generales para los que fueren nombrados con tal carácter.

Art. 6°. Los Catedráticos de las lenguas vivas se estudian en esta Universidad, tan luego como sus discípulos principien á dar sintáxis, procurarán hacer sus explicaciones en el idioma que enseñan, que sus discípulos lo hagan del mismo modo, debiendo agregar también la escritera de la lengua.

CAPÍTULO 2°

De los cursantes

Art. 7°. Son cursantes los alumnos que han sido matriculados

en el lapso legal, y estudian en las aulas las materias designadas por la ley, bajo la dirección de sus respectivos Profesores.

Art. 8°. El Vice-Rector no expedirá matrícula sino al cursante que lo exija en persona, ó por medio de sus padres ó de su tutor, sin admitir para el caso á individuos recomendados.

Art. 9°. Al solicitarse la matrícula de un cursante, deberá entregarse al Vice-Rector el comprobante de haber sido aquél examinado y aprobado en las materias de la clase inmediata inferior, y suministrarse las noticias generales que debe contener la matrícula. Caso de no tener el alumno padres, ó de que ellos no residan en la ciudad, se manifestará al mismo empleado el nombre del tutor ó encargado del cursante, para que estos le representen en la Universidad, siempre que fuere necesario.

Ar° 10. El cursante que no presente al respectivo Catedrático su matrícula en la segunda quincena del mes de setiembre, queda sujeto á las prescripciones del artículo 43 del Decreto antes citado.

Art. 11. Es deber de los cursantes asistir á las clases en que se han matriculado, desde el día de su apertura, debiendo desde esa fecha los Catedráticos pasar raya al inasistente.

Art. 12. Antes de darse principio al examen de una clase, el Catedrático respectivo presentará la lista de sus alumnos, anotando á continuación del nombre de cada uno, sus faltas de asistencia, leída dicha lista en alta voz por el Vice-Rector, el Rector declarará excluidos del examen á los alumnos cuyas faltas de asistencia excedan de sesenta, é intimará su separación á aquellos cuyas faltas no lleguen á este número, pero pasen de cuarenta, para que presenten el examen que previene el artículo 45 del Decreto orgánico. Todas estas circunstancias se expresarán en el acta de exámen de que se trate.

En el primer caso, el alumno quedará sujeto á la pérdida del año de estudio en la materia de que se trata. En el segundo, el excluido, al presentar el examen particular de que trata la ley, pagará los mismos derechos establecidos para el grado de Bachiller, conforme á la Resolución del Ministerio de Instrucción Pública, de 20 de marzo de 1889.

Art. 13 Cuando de las listas trismestrales pasadas al Vice-Rectorado, apareza que un alumno ha dejado de asistir á la clase más

de sesenta veces, el Rector decretará su exclusión de ella, y lo comunicará al respectivo Catedrático para los efectos consiguientes.

Art. 14. Los alumnos deben observar silencio, orden y compostura en la Universidad; estándoles prohibído fumar y formar corrillo en cualquier parte de ella; así como manchar sus paredes con letreros, figuras ó de cualquiera otra manera. Deberán tributar también el respeto y consideración debidos á todos los empleados del Instituto. Las infracciones á estas disposiciones serán penadas severamente.

Art. 15. Ningún alumno podrá permanecer fuera de las clases durante las lecciones, debiendo compelerle el respectivo Catedrático á entrar á las salas de estudio, aplicando penas á los que desobedecieren.

Art. 16. Los alumnos concurrirán con un cuarto de hora de anticipación solamente á la designada para sus respectivas clases; y deben separararse del establecimiento al terminar la clabe. á menos que tengan que concurrir á otra continuación de aquella.

CAPÍTULO 3°

De las procedencias, ceremonias y preeminencias

Art. 17. En los grados de Doctor que tengan lugar en el Instituto, en el acto de distribución de premios, y en cualquiera otro extraordinario de solemnidad, para que fueren invitados, los Doctores llevarán el traje de ceremonia de que habla la ley, y los distintivos de las respectivas Facultades.

Art. 18. En todos los actos académicos ocupará el Rector el puesto preferente, y en seguida irá el Vice-Rector. En las sesiones de las Facultades, cuando concurran el Rector ó Vice-Rector, tomarán asiento preferente á la derecha del Presidente.

Los graduados se colocarán, prefiriendo el mayor al menor, y la antigüedad en los grados iguales.

Los Catedráticos no graduados tomarán asiento á continuación del

último de los que tengan título académico, por orden de antigüedad en la Cátedra.

Art. 19. En los actos académicos no podrá cederse el puesto por razón de cortesía ú otra causa, debiendo cada quien ocupar el que le corresponda.

Art. 20. Cuando á los actos de la Universinad concurra el Presidente de la República, alguno de sus Ministros, un Ministro diplomático, Delegado de la Nación, el Presidente del Estado, un Prelado eclesiástico, ú otro empleado de alta gerarquía, tendrán puesto de honor á la derecha del Rector. Si concurrieren á la vez dos ó más de dichos funcionarios, se colocarán á la derecha é izquierda del mismo, según el orden de su categoría.

Cuando asistan empleados de las cuatro primeras categorías mencionadas, el Rector nombrará de entre el Cuerpo académico una comisión para conducirlos desde su morada hasta el salón en que se celebre el acto. Los funcionarios restantes serán introducidos de la manera que designe el Rector en cada caso.

Art. 21. Siempre que ocurra el fallecimiento de algún cursante de la Universidad, el Catedrático de la clase á que pertenecía, nombrará entre sus condiscípulos una comisión que asista á su entierro en representación de la clase. Si el alumno cursaba en más de una, cada Profesor designará una comisión.

Art. 22. Cuando falleciere un académico titulado de Doctor ó Ingeniero, concurrirán á su entierro los miembros de la Facultad á que pertenecia el finado.

Art. 23. Cuando el fallecimiento fuere de un Catedrático de la Universidad, no graduado de Doctor ó Ingeniero, concurrirán á su inhumación todos los Catedráticos no graduados, y los alumnos de la clase que aquel rejentaba.

Art. 24. Si el fallecimiento fuere de un Catedrático poseedor de alguno de los grados que se dejan expresados, asistirán á su entierro, además de los miembros de la referida Facultad, todos los Catedráticos graduados de la Universidad y los alumnos de su clase.

Art. 25. Cuando falleciere el Vice-Rector, asistirán á su entierro todos los Catedráticos del Instituto y miembros de la Facultad ó Facultades á que pertenecía, presididos por el Rector, y en su defecto, por el académico más antiguo.

Art. 26. Y si el fallecimiento fuere del Rector, concurrirán á su entierro todos los cursantes de la Universidad, en dos alas delante del féretro, y detrás el cuerpo de académicos y de Catedráticos, presididos por el Vice-Rector.

Art. 27. En los casos de los artículos anteriores, los respectivos Catedráticos, si se trata de un alumno, ó las Facultades, el Rector ó Vice-Rector, en los otros casos, podrán ordenar también, según los méritos del finado, que una de las personas designadas para asistir al entierro, lleve la palabra en el acto de la inhumación, haciendo un breve elogio fúnebre; y si se tratare de un académico, Catedrático ó del Rector ó Vice-Rector, acordar además, otras honras ó exequias, según los casos.

CAPÍTULO 4°

Sistema correccional

Art. 28. Los alumnos que falten á los deberes escolares, serán castigados con penas que estimulen el honor, como rebajo en los puestos que ocupen en las clases, privación de las consideraciones que se dispensen á los que se conducen bien, anotaciones de mala conducta en las listas trimestrales que deben pasarse al Vice-Rectorado, amonestaciones en que se les haga comprender la notable diferencia que existe entre la virtud y el vicio, etc., etc., etc.

Art. 29. Los alumnos á quienes no bastaren para su corrección los medios indicados en el artículo anterior, serán penados, según la gravedad de sus faltas, con exhibiciones de pié en medio de las clases, arrodillamiento y clausura por uno ó más días.

Art. 30. Si no obstante la aplicación de estas penas, un alumno se manifestare incorrejible, se hará comparecer á su padre, madre, tutor ó encargado ante el Rector, y se le expondrá la mala conducta del alumno, previniéndoles que una nueva falta de éste ameritará su espulsión del establecimiento. Si apesar de ello reincidiere, se dará cuenta al Ejecutivo Federal, proponiéndole la aplicación de esta pena; y acordada que sea, se llevará á efecto dicha espulsión. En tal caso, se hará constar la pena en una resolución del Rectorado, á la cual se le dará ectura en todas las clases del Instituto.

CAPÍTULO 5°

Del Portero

Art. 31. Son deberes del Portero:

1° Estar presente en todos los actos de la Universidad, para practicar las diligencias que se le ordenen.

2° Citar á los Catedráticos, Doctores, Bachilleres, cursantes y cualesquiera otras personas que se necesiten en el Instituto, por orden del Rector, Vice-Rector, Facultades ó Profesores.

3° Ejecutar puntualmente las órdenes del Rector y Vice-Rector en todo lo relativo al establecimiento.

4° Anunciar con la campana la apertura de las clases; dando dos campanadas para las clases inferiores, tres para las del trienio filosófico, y cuatro para las de ciencias mayores. De la misma manera anunciará los correspondientes exámenes del Instituto, dando seis campanadas para los exámenes generales, ocho para los de opción á grados de Bachiller, Agrimensor ó maestro, y diez para los de Doctor ó Ingeniero.

5° Abrir las salas destinadas á las clases en las horas designadas para la enseñanza, y cerrar sus puertas luego que hayan terminado, recojiendo y conservando las llaves de todas las piezas.

6° Cuidar de que haya silencio en el local, é impedir todo desorden ó bulla cerca de la Universidad durante las lecciones, y que entren personas que puedan causar distracción.

7° Llevar un registro diario en que anote las faltas de asistencia de los Catedráticos á sus respectivas clases, el cual pasará al Rectorado al fin de cada mes.

8° Distribuir las copias de las proposiciones de los que hayan de graduarse de Bachiller ó Doctor en las diversas ciencias.

9° Fijar los editos y avisos académicos, cuidando de que permanezcan en su lugar todo el tiempo que señalan las leyes universitarias.

10. Cuidar de que las salas de estudio, galerías y demás piezas de

la Universidad se conserven aseadas; barriendo cada dos días los locales en que se dan las clases, la Secretaría y la sala rectoral, y los jueves y sábados, el salón de actos académicos, la Biblioteca y los claustros.

11. Custodiar y conservar el mobiliario, útiles y alhajas del Instituto.

12. Abrir la gran puerta del edificio á las 6 de la mañana todos los días de clases, debiendo permanecer en él desde esta hora hasta las 11 a. m., y desde las 12 hasta las 6 p. m., á no ser que tenga que practicar alguna diligencia de la misma Universidad.

13. Repartir la correspondencia oficial con toda puntualidad.

14. Preparar todo lo necesario para los actos públicos que se verifiquen en el Instituto.

15. Dar aviso inmediato al Rector ó Vice-Rector de todo desorden cometido en el Instituto, y que no pueda contener por sí mismo.

CAPÍTULO 6°

Generalidades

Art. 32. Es prohibido absolutrmente á todo examinador revelar á persona alguna nada de lo que ocurra en las conferencias secretas, que tienen lugar después de cada exámen para la aprobacíón y calificación, estimándose como falta grave al cumplimiento de sus deberes la infracción de esta disposición.

Art. 33. El Edificio de la Universidad no podrá ser destinado por ningún tiempo ni motivo á otros usos que a los de la Instrucción Pública, estando en consecuencia prohibido alquilar, ni ceder en todo ni en parte, el edificio para nada que sea extraño á aquel objeto; ni tener en él reuniones de ninguna especie, ni admitir en su recinto oficinas públicas.

Art, 34. Remítase en copia este Reglamento al Ejecutivo Federal, por el órgano del Ministerio de Instrucción Pública, para los fines de ley.

Dado en el salón del Rectorado de la Universidad del Zulia, en

Maracaibo, á 1° de octubre de 1891.—28 de la Ley y 33 de la Federación.

El Rector.

Francisco Ochoa.

El Vice-Rector Secretario,

Pedro Luengo.

NOTA.—Acerca del precedente Reglamento se dirigió al Rector de la Universidad del Zulia la comunicación que va en seguida:

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior—Número 1.093—Caracas: 15 de diciembre de 1891.—28°. y 33°.

Ciudadano Rector de la Universidad del Zulia.

Maracaibo.

Dada cuenta en Gabinete del Reglamento formulado por usted y el Vice-Rector, para el régimen interior de esa Universidad, ha sido aprobado el informe que á la letra copio:

INFORME

Leído con toda atención el Reglamento que con oficio de 1° de octubre, remite el Rector de la Universidad del Zulia para que rija en dicho Instituto, el Director que informa, encuentra:

1°. Un silencio completo respecto á asistentes á las clases sin el carácter de cursantes, de donde se desprende que sólo habrá en el Instituto alumnos cursantes, lo que en mi opinión es contrario á los principios liberales y al espíritu del progreso que piden la vulgarización de los conocimientos y por lo tanto la libre entrada á las clases, para utilizarse de las explicaciones de los maestros, de todos

los que quieran hacer estudios de materias determinadas sin seguir cursos regulares.

2°. El articulo 2°. establece que la lista de clases la pasen los Catedráticos al abrir éstas, no pudiendo quitar la nota de inasistencia al alumno que entrare después de la lista; y el artículo 16, correlativo del anterior, prohibe á los alumnos permanecer en la Universidad fuera de las horas de sus clases, no permitiéndoles llegar con una anticipación mayor de un cuarto de hora. Estas dos disposiciones son excesivamente severas y pecan de injustas; apenas podrían cumplirlas quien teniendo comodidad y mucho amor al estudio, viviese cerca de la Universidad. Creo que el alumno que llegue á la clase después de 20 minutos de comenzada ésta, si dicho retrazo no es habitual, debe conceptuarse como presente, y que á los estudiantes debe permitírseles estar en la Universidad todo el tiempo que duren las tareas escolares del Instituto. Muchos viven lejos para retirarse y volver á las clases que tengan con intervalos de más de un cuarto de hora, y no sería prudente condenarles á estar en la calle todo el tiempo que media entre dos clases á que deben concurrir; por otra parte, entre nosotros la generalidad de los que siguen estudios profesionales son pobres y sus casas tan reducidas que carecen de lugar á propósito para el estudio, por lo que aprovechan los cláustros de los Colegios ó Universidades en que están matriculados para preparar sus lecciones, lo que hacen muchas veces en los libros que les prestan sus condicípulos por carecer de recursos para comprar los textos: prohibirles la permanencia en la Universidad es imposibilitarles el estudio; es verdad que la permanencia hace más laboriosa la conservación del orden; pero ésta es presisamente la misión del Rector.

3°. El artículo 29 debe suprimirse por contrario á la civilización, á la moral y á la justicia. Hoy qne hasta en las escuelas de primeras letras de los campos y poblaciones rurales se han suprimido los castigos corporales é infamantes, porque deprimen el carácter y enervan la energía que reclama la dignidad del ciudadano, no se comprende que en una Universidad se establezcan, como pena, permanecer de pie en medio de la clase, el arrodillamiento y la clausura, como lo trae el referido artículo.

Los demás puntos del reglamento, los hallo buenos y juzgo conveniente su aprobación, con las tres modificaciones indicadas.

La primera, esto es, la admisión de asistentes lo pide el derecho

de cada ciudadauo de adquirir libremente la instrucción que quiera en los Iustitutos sostenidos por la renta pública y lo aconseja la previsión; la segunda esta reclamada por la justicia y la imponen como una necesidad las condiciones y circunstancias de la mayor parte de los alumnos; y la tercera está de antemano resuelta por diferentes actos administrativos.

Caracas: 9 de diciembre de 1891.

El Director de Instrucción Popular,

Mariano Blanco

Trascrición que hago á usted á fin de que se sirva modificarlo en el sentido indicado por el referido informe y ponerlo en vigencia en ese Instituto.

Dios y Federación,

EDUARDO BLANCO.

—

38

DECRETO SOBRE BIBLIOTECA

—

Doctor Francisco Ochoa, Rector de la Universidad del Zulia

Decreto:

Art. 1° La Biblioteca que perteneció al Colegio Federal de 1ª categoría del Estado, continuará siendo propiedad de esta Universidad, y se procurará acrecentarla con dádivas del Gobierno Nacional y del Estado, y de personas particulares amantes de la Instrucción, y por otros medios lícitos.

Art. 2° El Bibliotecario formará un catálogo de todas las obras correspondientes á la Biblioteca, por orden de materias, y con expresión de los datos siguientes: autor de cada una de las obras, mate-

ria de que ella trata, número de volúmenes de que consta, lugar de la edición, año de ésta é idioma en que está escrita.

Art. 3º Para el mejor orden en la designación de las materias, el catálogo comprenderá trece grandes secciones, á saber: I, Ciencias Matemáticas; II, Ciencias Físicas; III, Ciencias Naturales; IV Ciencias Médicas; V Ciencias Históricas; VI Ciencias Políticas y Jurídicas; VII, Ciencias Filosóficas; VIII, Ciencias Eclesiásticas; IX, Ciencias Filológicas; X Instrucción Pública; XI, Artes, Industrias, Comercio; XII, Enciclopedia, periódicos y anuarios generales, publicaciones de corporaciones científicas; XIII Miscelánea científica, variedades.

Art. 4º En cada una de esas grandes secciones se harán las subdiviciones necesarias, marcándose con letras alfabéticas las diversas materias ó grupos que cada una de ellas comprende, en la forma que ofrezca la más cómoda distribución, y el mejor modo de buscar las obras.

Art. 5º Para la mayor facilidad, la colocación de las obras en los armarios ó estantes se hará también separadamente por materias.

Art. 6º La Biblioteca se abrirá todos los días hábiles. El Bibliotecario fijará, de acuerdo con el Rector, las cuatro horas durante las cuales deberá aquella permanecer abierta, á fin de que los empleados y alumnos de la Universidad, y demás personas que lo deseen, puedan concurrir al local á hacer sus consultas y estudios.

Art. 7º Sólo al Bibliotecario le es permitido tomar los libros del lugar en que se encuentran colocados. Cuando alguna persona necesite una obra, la pedirá á aquel empleado para que se la entregue, y á él mismo deberá devolverla, terminada que sea la lectura.

Art. 8º El Bibliotecario no permitirá la extracción de obra alguna fuera de la Biblioteca, siendo responsable de las pérdidas ó deterioros, que por tal causa sufran los libros; así como por cualquier otro motivo de culpa ó descuido por su parte.

Sólo por orden escrita del Rector podrá sacarse una obra de la Biblioteca, cuando sea de todo punto necesaria para alguna explicación ó enseñanza, que uno de los Profesores del Instituto deba hacer en su clase, pero sin salir del establecimiento, y debiendo restituirse á la Biblioteca tan pronto como esté lleno el objeto para que fue pedida.

Art. 9° Corre á cargo del Bibliotecario el orden en el interior del local de la Biblioteca; y así no permitirá acto alguno que desdiga de él. Tampoco es permitido fumar allí, ni hablar en alta voz en momentos en que otros personas se ocupan en el estudio de alguna obra, á fin de no perturbar su lectura.

Art. 10. Del Catálogo que se forme, se harán tres ejemplares: uno que se remitirá al Gobierno Nacional por el órgano del Ministerio de Instrucción Pública; otro para el archivo de la Universidad; y el otro que se conservará en el local de la Biblioteca.

Art. 11. El presente decreto se someterá á la consideración del Gobierno Nacional.

Dado en el salón del Rectorado de la Universidad del Zulia, en Maracaibo, á primero de octubre de mil ochocientos noventa y uno.— 28° de la Ley y 23° de la Federación.

Francisco Ochoa.

Pedro Luengo.

Vice-Rector Secretario.

Maracaibo: 13 de noviembre de 1891.

—

39

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Rectorado de la Universidad del Zulia.—Número 25.

Maracaibo: 21 de octubre de 1891

28° y 33°

Ciudadano Doctor Francisco Rincón, Catedrático de Anatomía de esta Universidad.

Propónese este Rectorado á dar el mejor ensanche á los estudios médicos que se hacen en este Instituto, persuadido como está de su

grande importancia, y de su influencia eminentemente benéfica para la humanidad. Entre esos estudios es digno de toda atención el de la Anatomía, como que teniendo él por objeto conocer la estructura, situación y relaciones de las diferentes partes del cuerpo humano, viene á constituir la base y fundamento esenciales para adquirir los otros conocimientos en la ciencia.

Para estudiar bien tan difícil ramo de la Medicina, se necesita de maniquíes ó modelos, en los cuales pueda el alumno palpar el organismo del cuerpo humano, ya que esto no podrá alcanzarlo todos los días con la vista y examen del cadáver. Es por ello que este Rectorado ha tomado á empeño la adquisición de un modelo de los mejores que se consigan en Europa, para ofrecerlo á esa clase, que ha tiempo regenta usted con ejemplar consagración, y con ese fin ha empezado á practicar las diligencias conducentes, prometiéndose ver realizado su propósito. Pero mientras ese sucede, cree este Rectorado que puede suplirse la falta de tales modelos con esqueletos, que es fácil preparar aquí. Con tal motivo me dirijo á usted excitándole á ocuparse, en unión de sus alumnos, en hacer un par de esqueletos, de uno ú otro sexo, con sus articulaciones artificiales, estando dispuesto el suscrito á erogar los gastos que en esos trabajos se causen.

Sí, como no lo duda este Rectorado, no tuviere usted inconveniente para ello, y estuviere dispuesto á prestar este servicio á la Universidad del Zulia, se servirá avisarlo así, para solicitar entonces el permiso correspondiente por lo que respecta á los cadáveres, y que pueda usted en breve principiar esa operación.

Esto será un nuevo título, que agregará usted á los que tiene conquistados de antemano como servidor de la Instrucción Pública.

Dios y Federación,

Francisco Ochoa.

40

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Rectorado de la Universidad del Zulia.—Número 28.

Maracaibo: 23 de octubre de 1891.
28° y 33°

Ciudadano Doctor Francisco Suárez, Catedrático de Historia Natural en esta Universidad.

Para que en esta clase que usted dignamente regenta, puedan recojerse los más satisfactorios resultados, y la enseñanza de tan interesante materia sea apreciada debidamente por los alumnos que á ella se dedican, menester es pensar sériamente en la creación de un Gabinete ó Museo de Historia Natural y á tal fin deben encaminar sus esfuerzos este Rectorado y usted. Hoy no será fácil realizar de una vez este pensamiento, por carecerse al presente de los elementos necesarios para ello: más sí lo es ir acumulando poco á poco materiales, con que más luego haya aquel de llevarse á cabo. Así se realizan gradualmente las grandes empresas: el trabajo casi imperceptible al principio, continuando con fé y perseverancia, viene á la postre á alcanzar marovillosas proporciones.

Al trasmitir á usted estas idèas, es con el objeto de excitarle á qua procure con todo interés que sus alumnos se ocupen durante el curso del año, bajo la ilustrada dirección de usted; en desecar plantas y flores, y en embalsamar ó desecar el mayor número de animales posible, así como en obtener preparaciones del reino mineral. Esto constituiría para ellos una distracción, al par que les servirá de provechosa enseñanza para el conocimiento de los reinos animal, mineral y vegetal. Así también, de un modo casi insensible y paulatino, echamos las bases del futuro Museo de Historia natural, que acaso podremos ver instalado no muy tarde.

Los gastos que se ocasionen en la compra de animales, plantas, etc, y en los materiales para su desecación ó embalsamamiento, no dudo se prestarán los alumnos á hacerlo gustoso. Más, si así no fue-

re, puede usted jirar por ellos contra el suscrito, quien está pronto á hacerlos de de su peculio.

El entusiasmo de usted por todo lo que se relaciona con el progreso de este Instituto, me da la seguridad de que corresponderá satisfactoriamente á esta excitación.

Dios y Federación,

Francisco Ochoa.

—

41

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Rectorado de la Universidad del Zulia.—Número 11.

Circular.

Maracaibo: 26 de setiembre de 1891.
28° y 33°

A los Directores de los Colegios particulares "Bolívar", "Cajigal", "Corazón de Jesús" é "Hispano Americano de la Sagrada Familia".

Una de las funciones de este Rectorado es la de inspeccionar á los Colegios particulares de la localided, habilitados para leer cursos filósoficos, y participar al Ejecutivo Federal las irregularidades y faltas que noten en ellos, á fin de que se aplique en su oportunidad el remedio consiguiente.

Entre estos Colegios particulares se encuentra el que usted dirije; y aunque el suscrito se complace en reconocer su idoneidad para ese cargo, y su consagración al cumplimiento de él, eree deber suyo recomendar á usted las condiciones que relativamente á esta Universidad deben llenarse en ese plantel, para que sean válidos los estudios del trienio filosófico, que allí se hacen, y puedan sus alumnos aspirar legítimamente al grado de Bachiller en Ciencias Filosóficas. Son los siguientes, determinadas en el Decreto de 20 de diciembre de 1872.

Pasar á esta Universidad en todo el mes de octubre un resumen

sacado del libro de matrículas, en que consten nominalmente los alumnos cursantes de cada clase, con espresión de las demás circunstancias que ha de contener la matrícula.

Pasar trimestralmente á la misma Universidad lista de los alumnos de cada clase, con los pormenores que se expresan en el número 8°, artículo 2° del Decreto de 28 de noviembre de 1844.

Pasar anualmente, dentro de los treinta días siguientes á los exámenes, copias certificadas de las actas de estos.

Presentar á esta Universidad el cuadro de los examinadores que han de ser llamados para suplir ó completar el número que se requiere para los exámenes anuales.

La fiel observancia de estas condiciones por parte de usted contribuirá, sin duda alguna, á la mayor validez y legitimidad de los es tudios que se hacen bajo su ilustrada dirección, y á que el suscrito pueda llenar satisfactoriamente los deberes que le toca cumplir respecto de ese Colegio.

Dios y Federación.

Francisco Ochoa.

42

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Facultad de Ciencias Eclesiásticas.—Presidencia.

Maracaibo: 6 de diciembre de 1891.

28° y 33°

Ciudadano Rector de la Universidad del Zulia.

Esta Facultad, que tengo la honra de presidir, después de considerar su importante nota, referente al plan de estudios, cree: que el observado actualmente es bueno, pues desplega suficientes conocimientos á los alumnos; pero á la vez lo recomienda del modo siguiente, por vía de reforma.

1er. año. Una clase de Derecho romano, por Ortolán. Y la otra de Derecho Público eclesiástico, por Donoso ó Murillo.

2° año: Una clase de Derecho español, por B. Sala; y la otra por Murillo.

3° año. Una clase de Teología Dogmática, por Perronne; y la otra de Lugares Teológicos, por el mismo autor.

4° año. Una clase de Dogma, por Perronne; y otra de Historia Eclesiástica, por M. Darrás, ó por Aguilar.

5° año. Una clase de Teología Moral, por Perronne; y otra de Sagrada Escritura, por Mazo.

6° año. Una clase de Teología Moral, por Perronne; y la otra de Religión ó Sagrada Escritura por Perronne.

Lo que tengo el honor de comunicar á usted para su conocimiento y como resultado de la atenta nota de ese Rectorado, relativa á la materia.

Dios guarde á usted.

Pro. Cástor Silva.

Es copia,

Dr. Pedro Luengo.
Vice-Rector Secretario.

VII

COLEGIOS DE 1ª CATEGORIA

NÚMERO 53

—

Informe

Que dirige al Gobierno Nacional, el Rectorado del Colegio Federal de 1ª categoría de Carabobo, en cumplimiento de la prescripción contenida en la función 10ª, artículo 120 del Decreto orgánico sobre Instrucción Superior y Científica de 24 de setiembre de 1883.

Funcionarios del Colegio

Rector; Doctor Daniel Quintana; Vice-Rector: Doctor Rafael Cisneros Ochoa.

Facultades

Funcionan con la debida regularidad las tres Facultades que existen en este Instituto, que son: las de Ciencias Médicas, Políticas y Filosóficas y todas ellas cumplen con los deberes que les señala el mensionado Decreto.

Matrícula

En la segunda quincena de setiembre del presente año se han expedido dos cientas veinte y una matriculas, que corresponden á ochenta y siete alumnos.

En el último año las matriculas expedidas ascendieron á ciento

noventa y cuatro, de modo que por este respecto se nota mayor acrecentamiento de alumnos.

Clases

Están en actividad veinte y tres clases en las cuales se comprenden las del 4° año de Ciencias Filosóficas, que el Gobierno, mandó abrir por resolución de veinte y nueve de setiembre del corriente año. Las clases de Medicina Legal y Toxicología, Economía Política, Código de Procedimiento Civil y Criminal y demás leyes patrias, se clausuraron el día 1° de octubre del año actual, en atensión á no haberse matriculado en ellas ningún alumno; pues, los estudiantes de estas materias rindieron sus exámenes generales en el mes de julio último, según resolución del Ejecutivo Nacional, en cumplimiento del Decreto que dictó el Congreso en siete de mayo de mil ochocientos noventa.

Alumnos

El personal de alumnos de los diferentes ramos de enseñanza consta de ochenta y siete, ya indicado; y como un acto de justicia debo consignar que estoy satisfecho de su buena conducta, aplicación y aprovechamiento, no habiendo incurrido en falta alguna de disciplina, ni hacia los funcionarios, ni tampoco respecto de los catadráticos: reinando entre todos una completa armonía, que no es hija del rigor sino del cariño mutuo y del cumplimiento del deber.

Catedráticos

Las veintitrés clases del Colegio están dirigidas por diez y ocho catedráticos, de los cuales algunos tienen á su cargo dos clases; y me es también grato manifestar que todos ellos por su contracción, idoneidad y amor á la enseñanza, propenden por cuantos medios están á su alcance, al adelantamiento intelectual y moral de sus respectivos alumnos.

Exámenes generales

Los alumnos de la clase de Química Inorgánica, èsta del curso de Ciencias Médicas, los de Terapéutica y Materia Médica, Principios de Legislación Universal, Derecho Administrativo y Derecho Penal, Código Penal y Leyes Militares, rindieron sus exámenes generales el quince de marzo del año actual: por la gracia que les concedió el Congreso Nacional, reglamentada por el Ejecutivo en la resolución que se deja mencionada.

Los exámenes de las otras clases tuvieron efecto, de conformidad con la ley, en la segunda quincena de julio último; practicándose los de la Escuela Federal número 375, sección diurna y nocturna, anexa á este Colegio, el veintinueve del mismo julio.

Algunos de estos exámenes fueron presenciados por el ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular, previa invitación que se hizo oficialmente y por la prensa, estensiva ésta á los funcionarios públicos y á los amantes de la instrucción.

Oportunamente se remitió al Ministerio de Instrucción Pública, copia certificada de las actas de los exámenes generales.

Premios

En el día prevenido por la ley tuvo lugar en la Capilla de San Francisco, adscrita á este Colegio, el solemne acto de la distribución de premios, al que concurrieron funcionarios nacionales, del Estado y Municipales, los miembros de las Facultades Científicas radicadas en este Instituto, los Catedráticos, alumnos y otras personas que acudieron á presenciar el lauro alcanzado por algunos estudiantes, como premio á su aplicación y á su aprovechamiento.

Llevó la palabra el orador de orden ciudadano doctor Rafael Cisneros Ochoa, Vice-Rector de este Instituto.

La solemnidad que revistió dicho acto se debe en gran parte al Gobierno Nacional, que libró la suma necesaria para cubrir los gastos ocasionados por dicha festividad académica.

Grados

Desde el mes de diciembre del año próximo pasado hasta el presente, se han conferido los siguientes grados:

Agrimensor Público				uno
Bachiller en Ciencias Políticas				"
"	"	"	Medícas	tres
Doctor	"	"	Políticas	uno
"	"	"	Médicas	tres

La demostración de estos grados consta en el cuadro número 1.

PARTE ECONÓMICA

Ingreso

Los derechos recaudados en el año por registro, herencias dejadas á colaterales, á extraños, y las yacentes, han ascendido á diez y seis mil trecientos cuarenta y dos bolívares cincuenta y un céntimos.

La especificación de las sumas recaudadas aparece en el cuadro número 2.

Presupuesto

El presupuesto del Instituto monta actualmente á la suma de tres mil quinientos noventa y seis bolívares sesenta y seis céntimos, (B 1.596,66) cuya demostración está hecha en el cuadro número 3.

Edificio

Ya en anteriores informes se ha dado noticia detallada de todas las

reparacionos que deben hacérsele al edificio; pero hoy mas que nunca, debo insistir en pedir al Gobierno Nacional se digne ordenar la reparación de las obras y las modificaciones del edificio; pues está al inaugurarse el Teatro nuevo de esta ciudad, obra que por su belleza arquitectónica, hace contraste con la fachada que mira hacia el Sur, y sobre todo la del Poniente, que se encuentra en completo estado de ruina, presentando, por lo tanto, un feo aspecto. El edificio del Colegio no tiene capacidad suficiente para las necesidades del plantel. Anteriormente se ha remitido al Ministro de Instrucción Pública, el presupuesto de gastos de las obras que con urgencia deben realizarse.

Mobiliario

Los muebles destinados al salón del Rectorado, á la Secretaría y clases permanecen en buen estado. El Salón Principal carece en absoluto de mobiliario.

Los utensilios de las clases de Anatomía, Física y Química, se encuentran inservibles y por lo tanto, me permito suplicar nuevamente al Ejecutivo Federal provea á este Instituto de los aparatos más necesarios, los cuales son indispensables para la enseñanza de aquellas Ciencias. El presupuesto para la compra de dichos apararos fué enviado al indicado Ministerio.

Biblioteca

Se encuentra en regular estado la Biblioteca perteneciente á este Instituto, habiéndosele agregado últimamente algunos volúmenes más, enviados por el Gobierno Nacional y por particulares.

Conclusión

En síntesis, la marcha del plantel es satisfactoria, lo cual se debe

en gran parte á la asiduidad y contracción del ciudadano Vice-Rector y Catedráticos y á la buena índole y aplicación de los alumnos; de modo que, el propósito tan noble como patriótico que anima al Gobierno y que está desarrollando, en el sentido de realizar la instrucción Superior y Científica, no es estéril, por cuanto que todo el personal de este Instituto, se esfuerza en secundarlo y la juventud estudiosa que á él concurre, cosecha el fruto de la instrucción, producto de tan múltiples esfuerzos.

Valencia: 5 de diciembre de 1891.

El Rector,

Daniel Quintana.

1

Colegio Federal de 1ª Categoría de Carabobo

Relación de los grados conferidos por este Colegio, de diciembre de 1890 á diciembre de 1891

Nombres	Grados conferidos	Fechas
Mariano Miguel Revenga	Agrimensor	Agosto 7 de 1891..
Víctor Alvarado E.	Br. en Ciencias Políticas	Setmbre. 15 de 1891
Id id id	Dr. Id id id	Setmbre. 17 de 1891
Eudoro López	Br. en Ciencias médicas	Octubre 7 de 1891
Id id	Dr. Id id id	Octubre 10 de 1891
Pedro Berrisbeitia	Br. Id id id	Novbre. 25 de 1891
Id id	Dr. Id id id	Novbre. 28 de 1891
Evaristo Díaz Lugo	Br. Id id id	Dicmbre. 2 de 1891
Id id id	Dr. Id id id	Dicmbre. 5 de 1891

RESÚMEN:

Agrimensor....	1
Bachiller en Ciencias Políticas.....	1
" " " Médicas......	3
Doctor " " Políticas.....	1
" " " Médicas.....	3
Total.........	9

Valencia: diciembre 5 de 1891.

El Rector,

Daniel Quintana

El Vice-Rector Secretario,

R. Cisneros Ochoa.

2

Cuadro que contiene la relación de las sumas recaudadas por este Colegio, del 1° de diciembre de 1890 al 30 de noviembre de 1891

Montante de lo remitido por el Registrador Principal del Estad en los meses siguientes:		
Noviembre de 1890........	B 1.497,98	
Diciembre.... ”	888,15	
Enero.... ”	920,01	
Febrero.... ”	1.532,55	
Marzo.... ”	1.300,95	
Abril.... ”	2.189,40	
Mayo.... ”	1.744,67	
Junio.... ”	884,02	
Julio.... ”	1.181,35	
Agosto.... ”	646,39	
Setiembre.... ”	324,72	
Octubre.... ”	1.067,57	B 14.177,76
3 p§ de herencias dejadas á colaterales:		
Pagado por los herederos de Zulia Ortega	16,	
Id — id — José Angel Gordillo	894,75	
Id — id — Zoilo Peña..........	60,	
Id — id — Francisco la Hoz..	360,	1.330,75
20 p§ de herencias dejadas á extraños:		
Por el legado de Eloy González al Asilo	400,	
” ” Zoila Peña á Ambrosio Peña.	160,	560,
Herencia yacente:		
Por mitad del valor de un solar dejado por Eufemia Salazar de Olachea........	274,	274,
		B 16.342,51

Valencia: 5 de diciembre de 1891.

El Rector,

Daniel Quintana.

El Vice-Rector Secretario,

R. Cisneros Ochoa.

3

Colegio Federal de 1ª Categoría de Carabobo

Presupuesto mensual de gastos de este Instituto

Rectorado		
Dr. Daniel Quintana....	....	B 600
Vice-Rectorado		
Dr. Rafael Cisneros Ochoa	....	300
Catedráticos		
Dr. F. E. Caballero.....	Derecho Romano......... ..	120
" José A. Montiel.......	Id Español......	120
" Miguel Sagarzazu....	Código Civil.........	120
" F. E. Caballero......	Derecho internacional	120
" Eduardo Celis......	Anatomía......	120
" Manuel Quintana............	Fisiología..	120
" Atilano Vizcarrondo	Cirugía y Obstetricia...... ..	120
" DanielQuintana	Patología.....	120
José A. O' Daly.......	Química Orgánica	120
Dr. Rafael Pérez	Filosofía 2 clases	160
" Angel María Corao	Id id ..	160
" Antonio Sandoval	Id id 4º año ..	240
" R. Cisneros Ochoa......	Historia Universal......	120
" Lisandro Lecuna	Latin.....	120
Br. Carlos Sanda....	Griego....	120
J. P. Lassalle	Francés....	120
J. A. O'Daly.........	Ingles	120
A. Staal.........	Alemán	120
Dr. Gonzalo Fajardo......	Gramática Castellana.... ..	120
Carlos J. Rotund......	Dibujo Topográfico	120
Portería		
Agapito González	....	80,
Gastos de escritorio.........	....	16,66
		B3.596,66

Valencia: diciembre 5 de 1891.

El Rector, *Daniel Quintana.*

El Vice-Rector Secretario, *R. Cisneros Ochoa.*

4

Colegio Federal de 1ª Categoría de Carabobo

CUADRO demostrativo de las clases que están en actividad, número de alumnos, que asisten á ellas y Catedráticos que las regentan.

Clases	Número de alumnos	Catedráticos
Idioma Latino........	17	Doctor Lisandro Lecuna......
Id Griego........	8	Br. Carlos Sanda ....
Id Francés........	14	Cdno. J. P. Lassalle ....
Id Inglés........	10	id José A. O' Daly ....
Id Alemán........	7	id Adolfo Staal ....
Gramática Castellana	18	Dr. Gonzalo Fajardo ....
Dibujo Topográfico	6	Cdno. Carlos Rotundo ....
Psicología, Lógica Moral y Teodicea........	10	Br. Angel Mª Corao ....
Física Particular........	11	Id Id ....
Aritmética Razonada, y Algebra	10	Dr. Rafael Pérez ....
Geografía, Cosmografía y Cronología........	11	" Id Id ....
Geometría Analítica y descriptiva........	14	" Antonio Sandoval........
Dibujo lineal........	14	" Id Id ....
Anatomía descriptiva	11	" Eduardo Celis ....
Fisiología	11	" Manuel Quintana........
Cirujía y Obstetricia	6	" Atilano Vizcarrondo.....
Patología Interna	6	" Daniel Quintana ....
Química Orgánica	4	Cdno. José A. O'Daly........
Derecho Romano........	4	Dr. Francisco E. Caballero....
Id Español........	4	" José A. Montiel ....
Código Civil	5	" Miguel Sagarzazu........
Derecho Internacional	5	" Francisco E. Caballero....
Historia Universal	5	" Rafael Cisneros Ochoa....

Valencia: diciembre 5 de 1891.

El Rector, *Daniel Quintana.*

El Vice-Rector Secretario, *R. Cisneros Ochoa.*

5

CUADRO demostrativo del movimiento escolar en el Colegio Federal de 1ª categoría de Carabobo, desde el 16 de setiembre de 1891

Número	Nombres	Materias que cursan			
1	José Luis Arcay	Física particular.....	Geometría, Trigonometría y Topografía..	Gramática castellana	Francés
2	Simón Bolívar	Primer año de Latín	Griego	Id Id ...	Id
3	Angel Esteban Márquez	Griego	Primer año de Latín.		
4	Rafael Gregorio Acevedo....	Psicología	Aritmética razonada	Inglés	
5	Miguel Vicente Revenga	Id	Id		
6	Mariano Miguel Revenga....	Física particular....	Cosmografía, Geografía y Cronología	Historia Universal, segundo año	Geometría Analítica y Dibujo lineal ....
7	Raimundo Pasquer	Química Orgánica...			
8	Juan Enián	Id Id	Inglés		
9	Rafael Herrera	Id Id	Id		
10	José Gregorio Corao	Id Id	Física particular.....	Comsografía	

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Materias que cursan			
11	Ernesto Camejo	Historia Universal, segundo año	Dibujo Topográfico..	Fisiología	
12	Alejandro Néstor González..	Historia Universal, segundo año	Anatomía Descriptiva..	Gramática castellana	Francés
13	Justiniano Delgado	Latín, primer año...	Griego	Dibujo lineal	
14	Pedro J. Emperador	Historia Universal, segundo año	Geometría Analítica		
15	Pedro J. Vizcarrondo	Psicología, etc	Aritmética razonada	Inglés	Francés
61	Luis Gallango	Id etc .. .	Id Id	Gramática castellana	
17	Alejo Eloy Mendoza	Latín, primer año...	Griego		
18	Alejandro Páez	Id Id	Id		
19	Cristóbal Goicoechea	Dibujo Topográfico..	Inglés	Dibujo lineal	Francés
[illegible]	Santiago Peña	Inglés	Geometría Analítica	Alemán	
[illegible]	Eduvigis Lima Estraño	Anatomia Descriptiva ...	Fisiología	Latín, primer año....	
			Francés		
22	Santiago Hands	Gramática castellana	Latín, primer año...		
23	Juan Monasterios ..	Id Id	Id Id		
24	Encarnación Monasterios....	Id Id	Obstetricia y Cirugía	Alemán	
25	Luis O. Lizarraga	Patología Interna...	Id Id	Id	

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Materias que cursan			
26	Elías Guerra Méndez	Patología Interna...	Obstetricia y Cirugía	Alemán	
27	Francisco de P. Herrera	Id Id	Id Id	Id	
28	José A. Caballero	Id Id	Id Id	Francés	
29	Alejandro Konderf	....	....	Alemán	
30	Miguel Angel Pasquez	Anatomía Descriptiva	Fisiológía		
31	Manuel Piñero P	Id Id	Id		
32	Diego Bautista Ortega	Latín, primer año...	Griego	Francés	Gramática Castellana
33	Andrés E. Sttifet	Cosmografía	Física particular	Dibujo Topográfico..	Inglés y Francés.
34	Virgilio Herrera	Historia Universal, segundo año	Cosmografía	Física particular	Dibujo Topográfico.

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Materias que cursan			
35	Angel Ruiz....	Latín, 1° año	Griego..	Gramática Castellana	
36	Jesús Alberto Mujica ..	Id.	Id.	Id.	
37	José Manuel Tovar..	Id.	Gramática Castellana		
38	Domingo A. Feo...	Id.	Id. Id.		
39	Leon Arvelo	Id.			
40	Manuel Liendo..	Id.	Griego..	Id.	Francés ....
41	Luis Martínez Marvez	Id.	Id.	Gramática Castellana	Francés ....
42	Manuel Rodríguez.. ...	Código Civil	Derecho Internacional....	Geometría analítica	Dibujo lineal....
43	Pablo Borjas....	Anatomia descriptiva	Fisiología....		
44	Ezequiel E. Ascunes.	Cosmografía	Física particular	Geometría analítica	Dibujo lineal y topográfico ..
45	José Dolores Arvelo	Psicología	Aritmética razonada		
46	Luis Bouquet....	Código Civil	Derecho Internacional....		
47	Vicente Olivero....	Psicologia.....	Aritmética razonada		
48	José María Piñero..	Derecho Romano 2° año....	Derecho Español....		
49	Luis María Sosa....	Id. Id.	Id.		
50	Adolfo Chautrenil..	Id. Id.	Id.		

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Materias que cursan			
51	Paulino Naranjo Ferrer	Derecho Romano 1° año	Derecho Español		
52	Rafael R. Tovar	Anatomía descriptiva	Fisiología		
53	Guillermo Barreto Méndez	Id.	Id.	Francés	Alemán
54	Manuel Nevero	Id.	Id.		
55	Leopoldo Núñez	Psicología	Aritmética razonada		
56	Hilario Malpica	Id.	Id.	Inglés	
57	Manuel A. Malpica	Id.	Id.		
58	Carlos Piñero	Anatomía descriptiva	Fisiología		
59	Andrés Carballo	Alemán			
60	Pablo Arturo Sosa	Gramática Castellana			
61	Nelson Sierra	Química Orgánica			
92	Andrés O. Jiménez	Geometría analítica	Dibujo lineal		
63	Victor Ortega	Id.	Id.		
64	Rafael Ramón Rossell	Inglés			
65	Manuel A. Godoy	Código Civil	Derecho Internacional		
66	Maximiliano Rodríguez	Francés			

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Materias que cursan			
67	Manuel J. Ruí....	Geometría analítica..	Dibujo lineal	Física particular	Cosmografía....
68	Alfredo Bello....	Geometría analítica..	Id. Id.		
69	Juan Pineda........	Física particular	Cosmografía	Geometría analítica.	Dibujo lineal....
70	Dr. Angel M. Corao	Geometría analítica.	Dibujo lineal		
71	Francisco de Paula Díaz	Latín, primer año.	Gramática Castellana	Francés	
72	Angel María López	Patología interna ..	Obstetricia y Cirugía		
73	Felipe S. Maduro....	Geometría Analítica	Dibujo lineal		
74	Sebastián Ramos....	Alemán			
75	Francisco Flores....	Código Civil	Derecho Internacional		
76	Virgilio González Lugo	Geometría Anal	Dibujo lineal........		
77	Ramón I. Hurtado....	Física particular	Cosmografía	Inglés.............	Dibujo topográfico ....
78	Andrés Pérez........	Id. Id.	Id.	Geometría analítica.	Dibujo lineal....
79	Francisco Ras Espinosa	Id.	Id.		
80	Juan Reyes........	Gramática Castellana			
81	Agustín Reyes....	Id.			
82	Miguel Tarazón....	Id.			

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Materias que cursan			
83	Francisco Hernández Lugo..	Anatomía descriptiva	Fisiología		
84	Manuel Hernández Lugo....	Id.	Id.		
85	Jesús María Maduro	Código Civil........	Derecho Internacional		
86	Genaro Emilio Freites	Física particular....	Cosmografía		
87	Rafael Barrios	Psicología	Aritmética razonada		

Valencia: 5 de diciembre de 1891.

El Rector.

Daniel Quintana.

El Vice-Rector Secretario,

R. Cisneros Ochoa.

NÚMERO 54

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ciudad Bolívar: 15 de diciembre de 1891.
28 y 33

Colegio Federal de 1ª Categoría del Estado Bolívar.—Rectorado.

Ciudadano Ministro de Intrucción Pública.

En virtud de lo preceptuado en la atribución 10ª, artículo 120, del Decreto Ejecutivo de 24 de setiembre de 1883, que organiza la Instrucción Superior y Científica, cumplo con el deber de elevar á ese Ministerio el informe que seme exije sobre la marcha de este Instituto, en el lapso corrido desde el 16 de diciembre del año próximo pasado hasta el 15 del mes en curso.

No poca satisfacción experimenta este Rectorado al instruir á ese Ministerio de la marcha progresiva que ha seguido el Plantel literario confiado á su dirección. La disciplina y orden estatuidos se han observado estrictamente por todos sus empleados; de aquí que el éxito de la enseñanza haya sido de todo punto satisfactorio, como lo testifican las "Actas de los Exámenes Generales" de que se dió cuenta en su oportunidad á ese Ministerio. La Dirección altamente interesada en corresponder de manera digna y honrosa á la confianza que ha depositado en ella el Supremo Gobierno de la Nación, no omite esfuerzo alguno para impulsar al Instituto por la senda del progreso y engrandecimiento, así que los alumnos estimulados por el amor al estudio, esméranse en llenar sus deberes escolares asis-

tiendo con puntualidad á las clases, guardando en ellas la debida circunspección y respeto; y en cuanto á los Catedráticos conocidos por sus aptitudes en los ramos de la enseñanza que les está cometida, debo hacerles cumplida justicia declarando que se muestran solícitos en el ejercicio de sus funciones. Los documentos que acompaño al presente informe comprueban la verdad de cuanto queda expuesto.

Cátedras y exámenes generales

A partir del 16 de diciembre de 1890, contaba este Instituto diezioclo clases que marcharon con uniformidad hasta el 26 de febrero del corriente año, que, por Resolución de este Rectorado, se declaró en suspenso la clase de idioma Alemán por haberse retirado los pocos alumnos que la frecuentaban; quedando á causa de tal incidente reducido á diez y siete el número de aulas que continuaron sin interrupción hasta el diez y seis de julio retropróximo en que de conformidad con lo prevenido en el artículo 25 del Decreto Ejecutivo ya citado, se dió princio á los exámenes generales que se verificaron para cada clase, según la graduación establecida en el artí culo 8°, y como lo dispone el artículo 31 del mencionado Decreto. Estos actos que se practicaron con la severidad requerida, conforme al programa publícado con la debida anticipación, pusieron de manifiesto el general y efectivo adelantos de los cursantes, de cuyas calificaciones y demás particularidades ha debido enterarse el ciudadano Ministro por las Actas que le fueron remitidas con oficio fecha 28 del mismo mes, número 93 en pliegos certificados; incluyendo en ellas la de la Escuela Federal número 360, anexa al Instituto, que se encuéntra regentada á satisfacción de este Rectorado, por el inteligente Preceptor Br. Luis E. Rengel. Los cuadros adjuntos distin guidos con las letras A. B. os dan cabal idea del número de matriculados y de las materias que cursan.

Terminados los exámenes generales entró en vacación el Colegio hasta el 16 de setiembre último; en que se abrió para dar comienzo á las tareas escolares del nuevo año, no sin haber préviamente publicado en los periódicos de esta capital el Edicto que previene el artículo 41 para la inscripción de los que quisieren cursar las clases que habían de abrirse. En consecuencia inauguróse el año académico de

1891 á 1892 con nuevos cursos de idiomas, con el segundo año de Historia Natural, y las asignaturas correspondientes á los respectivos cursos de Ciencias Filosóficas, Médicas y Políticas, y primer año del nuevo curso de Historia Universal; dejando de abrirse el de Pedagogía Primaria por no haber ocurrido á solicitar matrícula, dentro del término legal, el número de alumnos que para ello requiere la ley. El cuadro letra C. es expresivo de las veinte clases que están actualmente en actividad; el personal docente que las desempeña, consta del cuadro letra D que es expresivo también de las horas en que se leen; y el mismo cuadro letra C. manifiesta el número de cursantes, materias de enseñanza y faltas de asistencia.

Edificio, mobiliario y útiles del Colegio

En mi exposición anterior os dí cuenta del mal estado en que se halla el edificio del Colegio que pide urgentes reparaciones interior y exteriormente, á fin de evitar mayores deterioros que reclamarían luego mayores gastos. Cumple pues á mi deber llamar seriamente la atención del Supremo Gobierno sobre este particular, para que disponga se lleve á efecto la enunciada reparación lo mas pronto posible.

Respecto de mobiliario y útiles, paso por la pena de repetir en este informe lo que consigné en el anterior, fecha 16 de setiembre, número 127, sobre la adquisición de algunas sillas de regular calidad para el uso de los profesores en los locales de clase, para la Biblioteca y Sala Rectoral, y devolver al Salón Académico las que se han tomado con el objeto de suplir aquella necesidad; pues siendo estas demasiado finas para emplearlas en el trabajo diario están expuestas á deteriorarse. Experiméntase también la necesidad de nueve carpetas propias para mesas, tres finas para el Rectorado y Salón Académico, y seis regulares para cubrir las mesas de los Catedráticos.

Los materiales destinados á la enseñanza se encuentran, por el uso que han tenido completamente inservibles. Notable falta se advierte de los instrumentos más indispensables para las clases de Física y de Matemáticas. Necesario es proveer también de mapas á la clase de Geografía que carece en absoluto de ellos haciéndose por este motivo muy dificultoso su estudio. La de Anatomía ha sido favorecido no ha mucho con un nuevo esqueleto artificial que, por órgano de ese Minis-

terio, y con nota fecha 18 de mayo de este año, número 75, solicité del Gobierno Nacional, que atento á tan justo reclamo acordó la suma de doscientos bolívares importe primitivo de la pieza anatómica á que me he referido, esmeradamente construida sobre soporte de cobre bruñido y zócalo rodante de roble lustrado, que se pidió á París y se hizo venir por conducto de la casa comercial de Frustuck Hermanos de esta plaza; quedando así satisfecha una de las más injentes necesidades de este plantel con respecto al importante estudio de las Ciencias Médicas.

No debo pasar en silencio la triste situación en que se halla el Laboratorio de Química, que no llena el fin á que está destinado, y que como dije en mi pasado informe, no posee sino ácidos y líquídos comunes, careciendo do otros elementos y de muchos objetos indispensables para facilitar el estudio de tan interesante ramo de la Medicina, y como el 16 de setiembre del año académico próximo, habrá que abrir se la clase de Química es conveniente proveer aquel con tiempo de lo necesario.

Anfiteatro Anatómico

Se hace indispensable la construcción de dicho local provisto de todos los instrumentos y enseres necesarios para las disecciones anató micas en que deben ejercitarse los estudiantes de Medicina y Cirugía. De esta imperiosa necesidad os hablé en mi informe del año pasado, y os dije como había sido satisfecha, aunque imperfectamente, por los mismos cursantes.

Con fecha 20 de octubre último y bajo el número 120, oficié al ciudadano Ministro sobre aquel asunto, y acompañé á mi nota oficial una representación que los alumnos del primero y segundo bienio de Ciencias Médicas dirigieron á este Rectorado pidiendo la construcción de un anfiteatro, é impuesto el Supremo Gobierno por el órgano de ese ilustrado Ministerio, de la solicitud á que he aludino, dispuso: que se destinase la suma de cien bolívares mensuales para subvenir á aquella necesidad, y al efecto este Rectorado de acuerdo con el Catedrático de Anatomía se ocupa activamente en escojitar el medio más apropósito para establecerlo.

Biblioteca

En mi anterior exposición os manifesté el estado de lástimoso desconcierto en que encontré la Biblioteca de este Colegio, y el no poco trabajo que costó organizarla buscando y colocando en su debido lugar, según el orden numérico los volúmenes esparcidos de las obras existentes, muchas de ellas incompletas. Hoy se encuentra bien arreglada y atendida, merced al acucioso celo del Bibliotecario á cuyo cargo corre, habiéndose aumentado con el ingreso de algunas obras y periódicos en el año académico corrido, como se evidencia del cuadro que figura con la letra E.

Grados Académicos

Tan solo se han conferido en el presente año tres grados de Maestros de Instrucción Primaria: el primero al alumno José Gervacio Pérez Guillén; el segundo al alumno Teodoro Ramón Linares, y el tercero al alumno Manuel Antonio Díaz Lezama: las actas que se relacionan con dichos grados fueron remitidas oportunamente á ese Ministerio, y el cuadro letra F. expresa la fecha de la colación y las notas calificativas que merecieron á juicio de la respetable Junta examinadora.

Recaudación y Gastos

La verificada en el presente año, consistente en la cuarta parte de los derechos de Registro que en diferentes partidas he enviado al ciudadano Tesorero Subalterno de Instrucción Pública, monta á la cantidad de tres mil novecientos treinta y cuatro bolívares, setenta y dos céntimos, (B 3.934,72) como se demuestra en el cuadro que acompaño letra G; y el que marca la letra H. precisa el total que arroja la suma de los presupuestos mensuales de los gastos hechos en este Instituto desde el

primero de enero hasta 31 de diciembre de este año, montante á treinta y ocho mil treinta y nueve bolívares noventa y dos céntimos.

Conclusión

Creo haber dejado satisfechos, en esta breve cuanto sencilla exposición, los deseos de ese Ministerio tocante al actual estado del plantel que tengo la honra de dirijir; y no dudo que el Supremo Gobierno, inspirado en las nobles y legítimas ideas que sugiere el más acendrado patriotismo, en la era de rehabilitación nacional que atravesamos, se esforzará en ensanchar la esfera de la Instrucción Superior y Científica, y en atender con eficacia á las grandes necesidades que experimentan los Establecimientos educacionistas, á fin de que la enseñanza en ellos impartida, sea sólida, positiva y benéfica en toda la República. Así podrá la Nación en su constante desenvolvimiento, formar ciudadanos dignos, y la Patria, contar con hijos adictos, sabios y probos, que la enaltezcan y conduzcan, llenos de noble orgullo, por la anchurosa vía del engrandecimiento, de la paz y estable prosperidad.

Dios y Federación.

El Rector,

J. M· Núñez.

A

Cuadro demostrativo de los alumnos de la Escuela Federal número 360, anexa al Colegio Federal de 1ª categoría del Estado Bolívar, con especificación de las materias que cursan

Número	Alumnos	Padres ó encargados	Materias que cursan						
			Lectura correcta	Aritmética	Geografía Universal	Geografía de Venezuela	Constitución Nacional	Urbanidad	Escritura
1	Guillermo Lange	Daniel Ovalles							
2	Rodolfo Lange	Daniel Ovalles							
3	Pedro I. Oliveros	Pro. Br. José M. Oliveros	”	”				”	”
4	José María Rodríguez, h.	José María Rodríguez	”	”	”			”	”
5	Luis María Natera	Ramón Natera	”	”	”	”	”	”	”
6	Juan A. Stéffani	Dolores S. de Pérez	”	”	”	”	”	”	”
7	José R. Barroso	Margarita Barroso	”	”	”	”	”	”	”
8	Emilio C. Cordero	Francisca de Cordero	”	”	”	”	”	”	”
9	Andrés F. Guerra	Pedro Elias Guerra	”	”	”	”	”	”	”
10	Alfredo Blanco	Isabel L. de Blanco	”	”	”	”	”	”	”
11	Ramón Damas	Fermina Bonalde	”	”	”	”	”	”	”
12	Juan López	Rafael López	”	”	”	”	”	”	”
13	Fernando Zabala	Victoriana Zabala	”	”	”	”	”	”	”
14	Angel Salazar	Nicomedes Zalazar	”	”	”				”
15	José G. Ortíz	Ramón Ortiz G.	”	”	”				”
16	Francisco Bellizia, E	Francisco Bellizia	”	”	”				”

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Alumnos	Padres ó encargados	Materias que cursan						
			Lectura correcta	Aritmética	Geografía Universal				Escritura
17	Juan Goitía	Vicenta Goitía							
18	Lucio Delgado	Beatriz Ortiz							
19	Francisco Delgado	Id	”	”					”
20	Pedro María Ortiz	Ramón Ortiz G.	”	”	”				”
21	Tomás Rodríguez	Dominga Rodríguez	”	”	”				”
22	Felipe Bellizia	Francisco Bellizia	”	”	”				”
23	Pedro Bellizia	Francisco Bellizia	”	”	”				”
24	Manuel María Gutiérrez	José Aristeguieta	”	”	”				”
25	Manuel Osti	Sinesia Delgado	”	”	”				”
26	Isaías Crespo	Felipe Pinelli	”	”	”				”
27	Andrés Tovar, hijo	Andrés Tovar	Lectura primaria	Tabla					”
28	Francisco Leal	Br. José María Arroyo		”					”
29	Alejandro Rengel	Teresa A. de Rengel	”	”					”
30	Policarpo Villegas	José Villegas	”	”					”
31	Ernesto Goitía	Vicente Goitía	”	”					”
32	Pablo M. Barreras	[illegible]	”	”					”
33	Cándido Gerardo	Rafael [illegible] Villanueva	”	”					”
34	Pedro A. Unceín	Alberto Unceín	”	”					”

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Número	Alumnos	Padres ó encargados	Materias que cursan		
			Lectura primaria	Tabla	Escritura
35	Antonio Bellizia	Francisco Bellizia	Lectura primaria		Escritura
36	José Gabriel Rodríguez	Gabriel Rodríguez	”		”
37	Carlos Pinto	Dolores Pinto	”		”
38	Francisco Yori	Dolores Yori	”		”
39	José Miguel Rodríguez	Gabriel Rodríguez	”		”
40	Lino Castillo	Israel Castillo	”		”
41	Martiniano Rodil	Juan Rodil G	”		”
42	José M. Arvelo	Carmen Granada	”		”
43	Bruno Jiménez	Eustaquio Natera	”		”
44	Renato Rodríguez	Dominga Rodríguez	”		”
45	Ismael Romero	Nieves Prieto	”		”
46	Pablo Arcida	Antonio Real	”		”

Ciudad Bolívar: diciembre 15 de 1891.

El Preceptor,

Luis E. Rengel.

B

Cuadro demostrativo de los alumnmnos que componen la 2ª Sección de estudios en la Escuela Federal número 360, anexa al Colegio de 1ª categoría del Estado Bolívar, con expresión de las materias que cursan.

Número	Alumnos		Materias que cursan
1	Guillermo Lange	....	Sintaxis y Ortografía
2	Rodolfo Lange	....	"
3	Pedro A. Espinoza	...	"
4	Pedro I. Oliveros	....	"
5	Manuel Roldán	......	"
6	Alejandro Salom	....	"
7	Carlos Contasti	....	Lexiología
8	Félix Barcelú	....	"
9	Francisco R. Azuaje	....	"
10	Segundo Cabrera	....	"
11	Francisco Mª. Sorrano	......	"
12	Pedro Cermeño	....	"
13	Rafael Serrano	......	"
14	Manuel A. Sifontes	....	"
15	Jesús Mª Gómez	....	"
16	Luis Castillo	....	"

Ciudad Bolívar: 15 de diciembre de 1891.

El Preceptor,

Luis E. Rengel.

*

C

CUADRO demostrativo del movimiento escolar habido en el Colegio Federal de 1ª
bre de 1891.

MATERIAS, CURSANTES

Número	Nombres	Edad	Fecha de entrada	Latín 1er. año	Faltas de asistencia	Griego	Faltas de asistencia	Francés	Faltas de asistencia	Inglés	Faltas de asistencia	Alemán	Faltas de asistencia
1	Agustín Ortiz........	15 años	Stbre.-16-1891	C.	12	C.	7	......		......		C.	11
2	Heriberto Gordón......	18 "	" " "	"	9	"	3						
3	Miguel Cabrita.......	19 "	" " "	"	9	"	3						
4	José Tomás Pizarro...	14 "	" " "	"	3								
5	Jesús María Gómez...	14 "	" " "	"	7								
6	Pedro José Rodríguez.	13 "	" " "	"	3	"	1	......		C.	3		
7	Luis Moreno, hijo.....	14 "	" " "	"	1	"	4	C.	9	"	5		
8	Francisco Ramón Azuaje....	13 "	" " "	"	N.	......		......		"	N.		
9	Emilio Clemente Machado..............	13 "	" " "	"	[illegible]								
10	José Rafael Serrano...	14 "	" " "	"	14	"	10	......		"	3		
11	Santos Bolívar........	19 "	" " "	"	5	"	10						
12	Edmundo Belisario...	18 "	" " "	"	11	"	11						
13	Augusto Camejo......	13 "	" " "	"	9								
14	Teodoro Ramón Linares................	22 "	Stbre.-16-1890	"	6	"	9						
15	Lucio Antonio Espinosa, hijo............	11 "	Stbre.-16-1891	"	7	"	6						
16	Pedro Isaías Oliveros..	14 "	" " "	"	N.	"	N.						
17	Luis Magín Natera....	12 "	" " "	"	12								
18	Carlos Afanador......	13 "	" " "	"	6	......		......		......		"	1
19	Pedro Crededio.......	12 "	" " "	"	4	"	1						
20	Julián Fuentes.......	11 "	" " "	"	7	"	2						
21	Rafael Pesquera......	17 "	" " "	"	6	"	3						
22	Miguel Antonio Rodríguez...............	11 "	" " "	"	13	"	3						
23	Adolfo Rodríguez.....	11 "	" " "	"	9	"	4						
24	Federico Maestres....	13 "	" " "	"	10	"	5						
25	Antonio Maestres.....	15 "	" " "	"	15	"	5						
26	Emilio César Cordero.	11 "	" " "	"	12	"	12						
27	Luis Castillo..........	13 "	" " "	"	4								

categoría del Estado Bolívar, desde el 16 de diciembre de 1890 al 15 de diciem-

Y FALTAS DE ASISTENCIA

Historia Natural 2º año	Faltas de asistencia	Historia Universal 1er. año	Faltas de asistencia	Dibujo Topográfico	Faltas de asistencia	Filosofía Elemental	Faltas de asistencia	Aritmética razonada y Algebra	Faltas de asistencia	Física Particular	Faltas de asistencia	Cosmografía, Geografía y Cronologíª	Faltas de asistencia	Anatomía Descriptiva	Faltas de asistencia	Fisiología	Faltas de asistencia	Patología interna	Faltas de asistencia	Cirujía y Obstetricia	Faltas de asistencia	Derecho Romano	Faltas de asistencia	Derecho Español	Faltas de asistencia	Código Civil y de Comercio	Faltas de asistencia	Derecho internacional	Faltas de asistencia

CONTINUA EL CUA

Número	Nombres	Edad	Fecha de entrada	Latín, 1er. año	Faltas de asistencia	Griego	Faltas de asistencia	Francés	Faltas de asistencia	Inglés	Faltas de asistencia	Alemán	Faltas de asistencia
28	José Camilo Figarrella	14 años	Stbre.-16-1891	C.	1	......		C.	3	C.	3		11
29	Pedro Pablo Serrano..	12 "	" " "	"	4	C.	5						
30	Alfredo Blanco........	12 "	" " "	"	18								
31	José Manuel Gilly....	16 "	" " "	"	9	"	6						
32	Manuel Antonio Sifontes................	15 "	" " "	"	N.	"	N.						
33	Manuel Elías Behrens	17 "	" " "	"	8	"	8						
34	Carlos Plessman......	12 "	" " "	......		......		"	7				
35	Domingo José Grillet..	13 "	" " "	......		......		"	18				
36	Ricardo Ortiz.........	14 "	" " "	......		......		"	16				
37	Rafael Veramendi....	12 "	" " "	......		......		"	2				
38	Lino Luzardo.........	13 "	" " "	......		......		"	17	C.	25		
39	Marcos Figuera.......	13 "	" " "	......		......		"	6				
40	Pedro R. Jimón.......	8 "	" " "	......		......		"	4				
41	José Benigno Rendón.	12 "	" " 1889	......		......		......		"	1	....	
42	Alberto Espinosa......	12 "	" " 1821	......		......		......		"	2		
43	Bachiller Luis E. Rengel................	27 "	" " 1889	......		......		......		"	10	....	
44	Saturio Rodríguez.....	12 "	" " 1889	......		......		......		"	2		
45	Guillermo Lange......	15 "	" " "	......		......		......		"	4	C.	1
46	Rodolfo Lange........	14 "	" " "	......		......		......		"	3	"	1
47	Ramón Cecilio Farreras	19 "	" " "	......		......		......		"	20		
48	Federico Calderón.....	16 "	" " 1887	......		......		......		......		"	2
49	Miguel Angel Rodríguez...............	15 "	" " "	......		......		......		......		"	2
50	José Gabriel Machado.	15 "	" " 1889	......		......		......		......		"	1
51	Bachiller José Manuel Agosto.............	21 "	" " 1883	......		......		......		......		....	
52	Bachiller Pedro Elías Belisario...........	18 "	" " "	......		......		......		......		....	
53	Bachiller Luis Felipe Vargas.............	24 "	" " 1888	......		......		......		......		....	
54	Bachiller Antonio Bello	23 "	" " 1883	......		......		......		......		....	
55	— Alejandro Hernández Pinto....	18 "	" " 1885	......		......		......		......		....	

DRO ANTERIOR

Historia Natural, segundo año. Faltas de asistencia	Historia Universal primer año. Faltas de asistencia	Dibujo Topográfico. Faltas de asistencia	Filosofía Elemental. Faltas de asistencia	Aritmética razonada y Algebra. Faltas de asistencia	Física particular. Faltas de asistencia	Cosmografía, Geografía y Cronología. Faltas de asistencia	Anatomía descriptiva. Faltas de asistencia	Fisiología. Faltas de asistencia	Patología interna. Faltas de asistencia	Cirugía y Obstetricia. Faltas de asistencia	Derecho romano. Faltas de asistencia	Derecho Español. Faltas de asistencia	Código civil y de Comercio. Faltas de asistencia	Derecho internacional. Faltas de asistencia
......	....	....	C. N.	C. 2										
......	C. 12	....	.....	......	.....	......	C. 3	C. 3						
......	....	....		......	C. 14	C. 10								
......	....	C. 7	.....	......	" 6	" 5								
......	....	....	.....	" 3										
C. 3	" 17	....	" 3	......	.....	......	......	....	C. 2	C. 8				
" 1	" 24	....	.....	......	.....	......	......	....	" 1	" 5				
" 3	......	....	.....	......	.....	......	......	....	" 3	" 15				
" 2	......	....	.....	......	.....	......	......	....	" 2	" 10				
......	" 13	....	.....	......	.	....	" 3	" 3						

CONTINUA EL CU

Número	Nombres	Edad	Fecha de entrada	Latín, 1er. año	Faltas de asistencia	Griego	Faltas de asistencia	Francés	Faltas de asistencia	Inglés	Faltas de asistencia	Alemán	Faltas de asistencia
56	Ernesto Antonio Núñez	23 años	Stbre.-16-1890	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......
57	Felipe Afanador........	17 "	" " "	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......
58	Silvano Marcano......	19 "	" " 1887	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......
59	Bachiller Juan Manuel García Parra........	18 "	" " 1885	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......
60	Bachiller Carlos Emiliano Salom.........	19 "	" " "	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......
61	Bachiller Eduardo Antonio Velázquez......	18 "	" " "	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......
62	Bachiller José Ignacio Cetrad	25 "	" " 1887	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......
63	Bachiller Jesús María Ortega, hijo	23 "	" " "	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......
64	Bachiller Pedro Roberto..................	27 "	" " 1889	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......
65	José Agapito Solano..	24 "	" " 1891	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......
66	Alfredo Itriago	22 "	" " 1887	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......
67	Nicanor Cardier........	13 "	" " 1890	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......
68	Bachiller Celestino Barroso Parra..........	17 "	" " 1885	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......
69	Santiago Izaguierre...	17 "	" " 1889	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......
70	José Aristeguieta	23 "	" " 1890	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......
71	Rafael Antonio Velázquez	15 "	" " 1889	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......
72	Francisco Miguel Páez	13 "	" " "	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......
73	Angel María Mejías	15 "	" " "	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......
74	Juan Francisco Pino..	16 "	" " "	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......
75	Esteban Eugenio López	14 "	" " "	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......
76	Rafael Escalona......	27 "	" " "	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......
77	Francisco de P. Deujoy	17 "	" " 1887	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......
78	Crisanto Alvins......	19 "	" " "	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......
79	Ramón A. Gómez.....	18 "	" " "	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......
80	Luis Itriago	23 "	" " "	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......
81	Antonio Lagardera....	21 "	" " "	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......

ORO ANTERIOR

Historia Natural, segundo año — Faltas de asistencia	Historia Universal, primer año — Faltas de asistencia	Dibujo Topográfico — Faltas de asistencia	Filosofía Elemental — Faltas de asistencia	Aritmética razonada y Algebra — Faltas de asistencia	Física particular — Faltas de asistencia	Cosmografía, Geografía y Cronología — Faltas de asistencia	Anatomía descriptiva — Faltas de asistencia	Fisiología — Faltas de asistencia	Patología interna — Faltas de asistencia	Cirugía y Obstetricia — Faltas de asistencia	Derecho romano — Faltas de asistencia	Derecho Español — Faltas de asistencia	Código civil y de Comercio — Faltas de asistencia	Derecho internacional — Faltas de asistencia
......	C. 5	C. 2	C. 14	......	......	C. 4								
......	" 2	....	" 15	......	......	" 7								
......	" 2	....	......	......	C. 3	" 3								
......	" 17	....	......	......	......	......	C. 6	C. 7						
......	" 12	....	......	......	......	......	" 6	" 12						
......	" 9	....	......	......	......	......	" 3	" 5						
......	" 9	....	......	......	......	......	......	......	......	......	......	C. 15	C. N.	
......	" 22	....	......	......	......	......	......	......	......	......	......	" 9	" N.	
......	" 18	....	......	......		......	......	......	......	......	......	" 11	" 5	
......	" 4													
......	......	" 3	......	......	C. 20	" 20								
......	......	" 5												
......	......	" 4	......	......	......	......	......	......	......	......	......	" 19	" 5	
......	......	....	" 1	C. 3										
......	......	....	" 8	" 16										
......	......	....	" 3	" 5										
......	......	....	" 1	" 7										
......	......	....	" 10	" 15										
......	......	....	" 4	" 9										
......	......	....	" 1											
......	......	....	" 11	" 18										
......	......	....	......	......	" 3	" 4								
......	......	....	......	......	" 10	" 10								
......	......	....	......	......	" 20	" 4								
......	......	....	......	......	" 20	" 16								
......	......	....	......	......	" 8	" 6								

CONCLUYE EL C

Número	Edad	Nombres	Fecha de entrada	Latín, 1er. año	Faltas de asistencia	Griego	Faltas de asistencia	Francés	Faltas de asistencia	Inglés	Faltas de asistencia	Alemán
82	34 años	Doctor Luciano T. Holmquist..........	Stbre.-16-1888	......		......		......		......		......
83	29 "	Presbítero Bachiller Adrián María Gómez	" " 1890	......		......		......		......		......
84	21 "	Bachiller Antonio María Delgado.........	" " 1885	......		......		......		......		......
85	20 "	Bachiller Andrés Bello.	" " 1883	......		......		......		......		......
86	20 "	Bachiller José Miguel Torrealba...........	" " "	......		......		......		......		......
86					33		23		9		12	

Nota.—Concurren á á las Cátedras, alumnos 181. Tomado del Libro de N

El Vice-Rector interino,

DRO ANTERIOR

Historia Natural, segundo año	Faltas de asistencia	Historia Universal, primer año	Faltas de asistencia	Dibujo Topográfico	Faltas de asistencia	Filosofía Elemental	Faltas de asistencia	Aritmética razonada y Algebra	Faltas de asistencia	Física particular	Faltas de asistencia	Cosmografía, Geografía y Cronología	Faltas de asistencia	Anatomía descriptiva	Faltas de asistencia	Fisiología	Faltas de asistencia	Patología interna	Faltas de asistencia	Cirugía y Obstetricia	Faltas de asistencia	Derecho romano	Faltas de asistencia	Derecho Español	Faltas de asistencia	Código civil y de Comercio	Faltas de asistencia	Derecho internacional	Faltas de asistencia
																										C.	12	C.	N.
																										"	12	"	"
			8																							"	10	"	1
																										"	3	"	2
																										"	2	"	1

Trimestrales, á los folios treintisiete á cincuenta y cuatro.

Carlos García Romero.

D

Colegio Federal de 1ª Categoría del Estado Bolívar

Cuadro que pone de manifiesto el número de clases que se han abierto en el año académico de 1891 á 1892, con designación de los catedráticos, de la hora en que se da principio á los trabajos y del número de alumnos concurrentes á cada una, desde el 16 de setiembre de 1891.

Clases	Catedráticos	Hora	Número de alumnos
1. Idioma Latino	Doctor Carlos García Romero	9. a. m.	33
2. Griego	Id id id id	2 p. m.	22
3. Inglés	Pro. Br. Adrián Mª Gómez	1 p. m.	13
4. Francés	Bachiller José Ramón Camejo	4 p. m.	9
5. Alemán	— Felipe Afanador	5 p. m.	7
6. Historia Natural	Doctor José Miguel Núñez	3 p. m.	4
7. Historia Universal	— Pedro P. del Castillo	7 a. m.	15
8. Psicología, Lógica, Moral y Teodicea	— W. Monserrate Hermoso	7 a. m.	12
9. Aritmética Razonada y Algebra	Bachiller Régulo Machado	4 p. m.	12
10. Física particular	Doctor W. Monserrate Hermoso	4 p. m.	9
11. Cosmografía, Geografía Universal y Cronología	Bachiller Régulo Machado	10 a. m.	9 8

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Clases	Catedráticos	Hora	Número de alumnos
12. Dibujo á la aguada de plantas y animales	Doctor Antonio García Romero	3 p. m.	4
13. Anatomía descriptiva	— Pedro I. Aguerrevere	3 p. m.	5
14. Fisiología	— Alfredo Machado	10 a. m.	5
15. Patología interna	— José Miguel Núñez	3 p. m.	4
16. Obstetricia y Cirugía	— Alfredo Machado	4 p. m.	4
17. Derecho Romano	— José Gervasio Rodríguez	3 p. m.	4
18. Derecho Español	— Brígido Natera	5 p m.	4
19. Código civil y de comercio	— W. Monserrate Hermoso	10 a. m.	5
20. Derecho internacional	— Brígido Natera	4 p. m.	5

Número total de alumnos matriculados hasta la fecha.................. 86

Ciudad Bolívar: 15 de diciembre de 1891.

El Rector,

J. M. Núñez.

E

RELACIÓN de los libros, folletos y periódicos con que se ha aumentado la Biblioteca del Colegio Federal de primera Categoría del Estado Bolívar, en el tiempo trascurrido desde el 16 de diciembre de 1890 hasta el 15 de diciembre del corriente año, que presento al Rector del Colegio, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3° artículo 1° del Reglamento aprobado por el Ejecutivo Nacional.

Año	Mes	Día	Libros y folletos	Número de volúmenes
1891	Abril	4	"Fiestas de Cumaná" con motivo de la inauguración de la estatua ecuestre del gran Mariscal de Ayacucho. Folleto enviado por la Junta de Fomento de Cumaná.	1
—	—	18	"Memoria" que presenta al Congreso de los Estados Unidos de Venezuela el Ministro de Instrucción Pública en 1891, constantes de dos tomos, remitidos por el Ministro de Instrucción Pública.	3
—	Mayo	23	Recopilación de artículos y documentos relativos á los derechos del Territorio Yuruary y autonomía del Estado Bolívar, por J. Manuel Hernández. Folleto remitido por su autor.	1
—	Diciembre	12	"Curso sintético de Latin Clásico" por José Núnez de Cáseres, doctor en Filosofía de la Universidad de Halle y profesor de lenguas en los Estados Unidos de Venezuela. Veinticinco ejemplares remitidos por el Ministro de Instrucción Pública.	25
			Total................	30

PERIÓDICOS

—

La *Gaceta Oficial* de Caracas.—Números, desde el 5, 127, correspondiente al 15 de diciembre de 1890 hasta el 5.393 correspondiente al 27 de octubre de 1891.

La *Gaceta Oficial del Estado Bolívar*, números, desde el 1° hasta 85 correspondiente al 28 de noviembre último.

El Bolivarence su editor y gerente Cleto Navarro. Números, desde el 2.655 correspondiente al 16 de diciembre de 1890, hasta el 2.945 correspondiente al 15 de diciembre del año que espira.

El Eco de Orinoco, su Editor y Administrador propietario, Juan Manuel Suárez.—Números, desde el 271, correspondiente al 16 de diciembre de 1890 hasta el 376 correspondiente al 2 de mayo último, en que cesó dicha públicación.

Revista Universal Ilustrada, semanario de literatura nacional y extranjera, bellas artes, etc., etc. Directores y Redactores: Teófilo Aldrey Jiménez: Andrés J. Vigas. Números desde el 1° hasta el 70.

El Instructor Venezolano, periódico educacionista, órgano del Ministerio de Instrucción Pública. Fundador y Administrador: J. Agustín Padilla. Números, desde el 1° hasta el 20, correspondiente al 31 de octubre último.

Ciudad Bolívar: diciembre 20 de 1891.

El Bibliotecario,

Ernesto A. Núñez.

—

F

Colegio Federal de 1ª Categoría del Estado Bolívar

Cuadro demostrativo de los Grados Académicos conferido por este Instituto, en el espacio de tiempo trascurrido del 16 de diciembre de 1890, al 15 de diciembre de 1891.

Número	Nombres	Grado Académico	Fecha de colación	Nota obtenida
1	José Gervacio Pérez Guillén...	Maestro de Instrucción Primaria	6 de agosto de 1891...........	Sobresaliente..
2	Teodoro Ramón Linares.......	" " "	19 de setiembre "	Bueno
3	Manuel Antonio Díaz Lezama	" " "	1° de octubre "	"

Tomada razón del Libro de colación de Grados, letra B á los folios 158 al 160.

El Vice-Rector interino,

Carlos García Romero.

G

Colegio Federal de 1ª Categoría del Estado Bolívar.

CUADRO que pone de manifiesto el montante de las recaudaciones hechas por el Rector del Colegio para la renta de Instrucción Pública, en el espacio de tiempo trascurrido del 15 de diciembre de 1890 al 15 de diciembre de 1891

Año	Meses	Bolívares
1890	Diciembre	181,98
1891	Enero	93,27
"	Febrero	128,97
"	Marzo	450,13
"	Abril	852,24
"	Mayo	447,18
"	Junio	417,44
"	Julio	108,37
"	Agosto	244,48
"	Setiembre	124,59
"	Octubre	470,52
"	Noviembre	415,85
	Total general	3.934,72

Ciudad Bolívar: diciembre 20 de 1891.

El Rector,

J. M Núñe .

H

PRESUPUESTO general de los gastos habidos en el Colegio Federal de 1ª categoría del Estado Bolívar, en el espacio de tiempo trascurrido del 1° de enero último al 31 de diciembre de 1891.

Meses	Bolívares	Total genera
Enero....	3.206,66	
Febrero....	3.206,66	
Marzo....	3.086,66	
Abril........	3.086,66	
Mayo........	3.086,66	
Junio........	3.086,66	
Julio....	3.086,66	
Agosto....	3.086,66	
Setiembre	3.246,66	
Octubre....	3.286,66	
Noviembre....	3.286,66	
Diciembre....	3.286,66	B 38.039,92

Ciudad Bolívar: diciembre 20 de 1891.

El Rector,

J. M. Núñez.

NÚMERO 55

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Rectorado del Colegio Federal de 1ª. categoría del Estado Miranda.

Calabozo: 24 de noviembre de 1891.

28° y 33°

Número 348.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Cumpliendo con lo preceptuado en la función 10ª, artículo 120 del Decreto vigente sobre Instrucción Superior y Científica, y en su nota circular de 5 de los corrientes y distinguida con el número 945, me es altamente honroso remitir á usted los siguientes cuadros: el demostrativo del movimiento escolar habido en este año en el Instituto que está á mi cargo; el de las clases que están en actividad, número y nombres de los catedráticos que las regentan, presupuesto general de gastos, y el de las recaudaciones hechas como correspondientes á las rentas de la Instrucción. Presento igualmente, obedeciendo á las mismas prescripciones, el siguiente informe:

Los exámenes generales efectuados en la segunda quincena del mes de julio del corriente año, dieron un resultado satisfactorio que mucho promete en bien del Instituto. Por las copias que oportunamente le fueron enviadas habrá podido usted convencerse de esta verdad halagadora para el porvenir de estas comarcas.

En la última quincena del mes de setiembre próximo pasado expidió el ciudadano Vice-Rector 210 matrículas, distribuidas entre noventa y un estudiantes, es decir diez más de los que figuran en el cuadro anterior.

Apesar de que actualmente se practican las reparaciones del edificio

del Colegio, las clases en él establecidas funcionan con la debida regularidad, con notable interés de parte de los profesores y mucho aprovechamiento de la de los alumnos.

Y debo aquí repetir lo que este Rectorado dijo á ese Ministerio en su informe pasado; las clases de Anatomía y Física carecen de los intrumentos necesarios para facilitar su estudio obteniendo mejores resultados, pues ellos aliviarán al alumno, á quien un estudio bajo estas condiciones exije grandes esfuerzos y concluye por cansarle la imaginación.

En los próximos exámenes optaron al grado de bachiller en Ciencias Filosóficas 14 de los alumnos y 5 al de Ciencias Médicas.

Las recaudaciones hechas por este Rectorado montan á Bs. 2.504,72 producto de herencias á colaterales y extraños.

Las reparaciones del edificio del Colegio avanzan rapidamente por la preferente atención que se le prestan y pronto estarán útiles las piezas necesarias á las clases que cursan en el Instituto.

Solo el mobiliario continúa en su estado de pobreza y escasez, que se harán inútil para los grandes salones y cátedras del hermoso edificio en que cultivan su inteligencia la juventud estudiosa de los llanos.

Es éste el informe que me honro en presentarle, solicitando su apoyo para cubrir las necesidades que hago constar en él.

Dios y Federación.

E. Landaeta.

CUADRO demostrativo de las clases que están en actividad en el Colegio Federal de 1ª categoría del Estado Miranda, número y nombres de los profesores que las regentan

Número	Nombres	Clases
1	Pro. Dr. Efrén Cordero........	Idioma Latino ....
2	Dr. Vicente Viana Camacho...	Id Griego................
3	Id id id	Id Francés ....
4	Br. Sixto Sosa	Id Inglés ....
5	" Carlos Hülsen	Id Alemán ....
6	Dr. Filiberto Rodríguez........	Pedagogía primaría ....
7	" José María Carreño Pérez..	Historia Natural.............
8	Pro. Br. Andrés N. Pérez........	Historia Universal............
9	Br. Paulo E. Landaeta........	Aritmética razonoda y Algebra
10	Br. José T. Cruces.............	Psicología, Lógica, Moral y Teodicea ....
11	" Paulo E. Landaeta........	Geografía Universal, Cosmografía y Cronología ....
12	" José T. Cruces	Física particular ....
13	Dr. Luis María Rodríguez	Derecho Romano..............
14	" Juan Landaeta Llovera	Derecho Español..............
15	" F. Monroy González........	Patología interna ....
16	" Cecilio Sarmiento..........	Cirugía especial y Obstetricia..
17	Pro. Dr. Efrén Cordero........	Teología dogmática y lugares teológicos ....
18	" " Felipe N. Sendrea....	Historia Universal de la Iglesia etc. etc. ....

Calabozo: 24 de noviembre de 1891.

El Rector,

E. Landaeta.

El Vice-Rector Secretario,

Filiberto Rodríguez.

CUADRO demostrativo del movimiento escolar habido en el C

Número	Nombres	Entrada	Materia						
			Historia Universal de la Iglesia é instituciones de Derecho privado eclesiástico.	Teología dogmástica y lugares teológicos	Cirugía especial y Obstetricia	Patología interna	Derecho Español	Derecho Romano	Geografía Universal, Cosmografía y Cronología.
1	Br. Arturo C. Alvarez	Sbe. 16	C	C					
2	" Julio Villamediana	"	"	"					
3	" Antonio Castillo	"	"	"					
4	" Ciriaco Asconegui Franco	"	"	"					
5	" Leopoldo Lima Blanco	"	"	"					
6	" Bartolomé Cresco	"	"	"					
7	" Francisco Carreño	"			C	C			
8	" Paulo E. Landaeta	"			"	"			
9	" Carlos Hülsen	"			"	"			
10	" Rafael Parra Soto	"			"	"			
11	" José T. Cruces	"			"	"			
12	" Manuel A. Figueroa	"					C	C	
13	" Sixto Sosa	"					"	"	
14	" Juan M. Carrasquel	"					"	"	
15	" Cerafín Cedeño C.	"					"	"	
16	Andrés A. Rivas	"							C
17	Vicente E. Salazar	"							"
18	Paulino Abreu	"							"
19	Manuel Mier y Terán	"							"
20	Emigdio León	"							"
21	Rafael Dorta	"							"
22	Simón Oribio	"							"
23	Bartolomé Ferrer	"							"
24	Fracísco Rodríguez C.	"							"
25	Luis R. Morín	"							"
26	Alberto S. Landaeta	"							"
27	Ramón Ramos	"							"
28	Pedro López	"							"

legio de 1ª Categoría del Estado Miranda en el presente año

que cursan

Física particular	Aritmética razonada y Algebra	Psicología, Lógica, Moral y Teodicea	Historia Universal	Historia Natural	Pedogogía Primaria	Idioma Alemán	Idioma Inglés	Idioma Francés	Idioma Griego	Idiomoa Latin	Faltas de asistencia	Grados
											4	
											6	
											3	
											2	
											3	
											2	
			C								8	
			,,								7	
			,,								2	
											3	
						C					2	
			,,			,,					4	
						,,					8	
							C				9	
								C			6	
C				C							3	
,,			,,								2	
,,				,,							4	
,,			,,								3	
,,				,,							6	
,,											7	
,,			,,								6	
,,											8	
,,			,,								3	
,,			,,				,,				9	
,,			,,				,,				3	
,,			10	,,			,,				3	
,,				,,							3	

CONTIMUA EL C

Número	Nombres	Entrada	Mater						
			Historia Universal de la Iglesia é instituciones de Derecho privado.	Teología dogmática y lugares teológicos	Cirugía especial y Obstetricia	Patología interna	Derecho español	Derecho romano	Geografía universal, Cosmo-
29	Ramón E. Silva	Sbe. 18							,,
30	Decio Díaz	,,							
31	Ramón Mejías	19							
32	Enrique Chiquito	16							
33	Félix Loreto	,,							
34	Emilio Toledo	,,							
35	Angel D. Beroes	,,							
36	Felipe Mattey Rodríguez	,,							
37	Alejandro Rodríguez C.	,,							
38	José Antonio Hurtado	,,							
39	Antonio Bosch	,,							
40	Manuel de Jesús Vera	,,							
41	Temístocles Esteves	,,							
42	Luis Segundo Sánchez	,,							
43	León Hurtado	,,							
44	José E. Belisario	,,							
45	Guillermo Sánchez	,,							
46	Guillermo Daza	,,							
47	Miguel Espinoza	17							
48	Miguel León	,,							
49	Pedro Pablo Aranguren	18							
50	Ramón Hurtado	,,							
51	Isaías Arias	,,							
52	Julio Sojo	,,							
53	José Ramón Aponte	,,							
54	Rafael Matías Díaz	,,							
55	Pedro R. Landaeta	,,							
56	José María Esteves	,,							

DRO ANTERIOR

que se cursan												
Física particular	Aritmética razonada y Algebra	Psicología, Lógica Moral y Teodicea	Historia Universal	Historia Natural	Pedagogía Primaria	Idioma Alemán	Idioma Inglés	Idioma Francés	Idioma Griego	Idioma Latín	Faltas de asistencia	Grados
,,											4	
,,				,,						C	6	
,,				,,							3	
	C	C								,,	2	
	Id	Id									6	
	Id	Id							C	,,	3	
	Id	Id						,,			4	
	Id	Id							,,		3	
	Id	Id									2	
	Id	Id									4	
	Id	Id				,,					4	
	Id	Id								,,	4	
	Id	Id							,,		3	
	Id	Id							,,		2	
	Id	Id									5	
	Id	Id						,,			5	
	Id	Id								,,	8	
	Id	Id									3	
	Id	Id									9	
	Id	Id								,,	4	
	Id	Id								,,	3	
	Id	Id								,,	3	
	Id	Id									3	
	Id	Id								,,	2	
	Id	Id									6	
	Id	Id								,,	4	
	Id	Id									5	
	Id	Id									6	

CONTINUA EL C

Número	Nombres	Entrada	Mat						
			Historia Universal de la Iglesia é instituciones de Derecho privado eclesiástico	Teología dogmática y lugares teológicos	Cirujía especial y Obstetricia	Patología interna	Derecho Español	Derecho romano	Geografía Universal. Cosmo-
57	Rafael Romero González..	Stbre. 18							
58	Mariano Carreño..........	Stbre. 16							
59	Emiliano Díaz...........	" "							
60	Mariano Bolívar	" "							
61	Heriberto Ascanio........	" "							
62	Carlos Roberto Unda......	" "							
63	Rafael Simón Mendoza....	" "							
64	Francisco González.......	" "							
65	Ramón Olivero........ ...	" "							
66	Rafael Osorio..............	" "							
67	Angel Miguel Gómez......	" "							
68	Pedro Isaac Carpio........	" "							
69	Agustín Beroes.	" "							
70	Gustavo Aponte..........	" 18							
71	José Rodolfo Díaz........	" "							
72	Rafael Linares............	" "							
73	Rafael Torrealba..........	" "							
74	Amador Camacho.........	" 20							
75	Domingo Acosta..........	" "							
76	Alejandro Hurtado........	" "							
77	Luis Tomás Aponte.......	" "							
78	Pedro Alejandro Mirabal..	" 22							
79	Juan E. Páez.............	" "							
80	S. Ramos Moreno.........	" "							
81	Valentín Moreno Landaeta.	" "							
82	Ramón I. Medina.........	" "							

...RO ANTERIOR

...e cursan												
Física particular	Aritmética razonada y Algebra	Psicología, Lógica Moral y Teodicea	Historia Universal	Historia Natural	Pedagogía Primaria	Idioma Alemán	Idioma Inglés	Idioma Francés	Idioma Griego	Idioma Latino	Faltas de asistencia	Grados
	C.	C.							C.	C.	7	
				C.							7	
				Id	C.			C,		Id	6	
					Id					Id	3	
											4	
					Id	C.			Id		7	
					Id						5	
					Id						3	
					Id						3	
					Id						3	
					Id						3	
					Id						2	
					Id						2	
					Id						3	
					Id						4	
					Id						4	
					Id						3	
					Id						8	
					Id						6	
											4	
									Id	Id	5	
									Id	Id	7	
									Id	Id	3	
								Id	Id	Id	5	
								Id	Id	Id	6	
								Id	Id	Id	3	

CONCLUYE EL CUA

Número	Nombres	Entrada	Materias: Historia Universal de la Iglesia é instituciones de Derecho privado eclesiástico	Teología dogmática y lugares teológicos	Cirujía especial y Obstetricia	Patología interna	Derecho Español	Derecho Romano	Geografía Universal, Cosmografía y Cronología
83	Filadelfo Crespo..........	Stbre. 19							
84	Ramón A. Escobar........	" "							
85	Francisco Rodríguez G....	" "							
86	Agustín Bosch...........	" 25							
87	Rafael Melo..............	" "							
88	Simón Hurtado..........	" "							
89	Angel Mª Rico...........	" "							
90	Alejandro Delvalles.......	" 19							
91	Vicente Lezama..........	" 20							

Calabozo: 24 de noviembre de 1891.

El Rector,

E. Landaeta.

RO ANTERIOR

ıe cursan

Física particular	Aritmética razonada y Algebra	Psicología, Lógica Moral y Teodicea	Historia Universal	Historia Natural	Pedagogía Primaria	Idioma Alemán	Idioma Inglés	Idioma Francés	Idioma Griego	Idioma Latino	Faltas de asistencia	Grados
								C.		C.	8	
								Id		Id	7	
								Id		Id	6	
								Id		Id	4	
								Id		Id	3	
								Id		Id	3	
										Id	2	
										Id	2	
										Id	2	

El Vicerrector Secretario,

Filiberto Rodríguez.

Presupuesto de los gastos mensuales del Colegio Federal de 1ª Categoría del Estado Miranda

Rector	B	500
Vice-Rector		300
Catedrático de Latín		120
Id de Griego		120
Id de Francés		120
Id de Inglés		120
Id de Alemán		120
Id de Pedagogía primaria		120
Id de Historia Natural		120
Id de Historia Universal		120
Id de Filosofía y Física particular		160
Id de Algebra y Geografía Universal Cosmografía etc,		160
Id de Derecho Romano		120
Id de Derecho Español		120
Id de Patología interna		120
Id de Cirujía especial y Obstetricia		120
Id de Teología dogmática y lugares teológicos.		120
Id de Historia Universal de la Iglesia etc, etc,		120
Portero		80
Gastos de escritorio		25
	B	2.905

Calabozo: 24 de noviembre de 1891.

El Rector,

E. Landaeta.

Recaudaciones hechas por el Rector del Colegio Federal de 1ª Categoría del Estado Miranda en el presente año	
Efectivo entregado por los herederos del finado Manuel Antonio Alvarez	B 92,52
Id entregado por los herederos del finado Silverio Torrealba	528,60
Id entregado por los herederos del finado Andrés Gutiérrez....	245,60
Id entregado por los ciudadanos Claudio Torrealba y Rita Siso por legado del finado Andrés Gutiérrez..........	1.638,
	B 2.504,72

Calabozo: 24 de noviembre de 1891.

El Rector,

E. Landaeta.

El Vice-Rector Secretario,

Filiberto Rodríguez.

NÚMERO 56

—

Informe

Que el Rector del Colegio Federal de 1ª Categoría de los Andes, en cumplimiento del deber que le impone el artículo 20 del Decreto Ejecutivo de 24 de setiembre de 1883, sobre Instrucción Superior y Científica, presenta el ciudadano Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública sobre la marcha del Instituto en el año académico anterior, y sobre su situación en el presente.

—

La marcha de este Plantel en el año próximo pasado fué, sobre regular, de gran provecho y progreso; ora porque los estudios se hicieron con la mayor formalidad; y ora porque el orden y la disciplina del Establecimiento se han conservado inalterables. Para lograr lo primero, aparte de la eficaz asistencia y honorable comportamiento de los catedráticos, se estableció para todos los días de trabajo, una hora de estudio obligatorio para los gramáticos y filósofos de primer curso; estudio que fiscalizado personalmente por los Directores del Colegio, ha producido los mejores resultados en beneficio de la enseñanza; y ha contribuido también á ello la creación de la clase de Gramática Castellana, que el Gobierno se dignó conceder al Instituto á solicitud del que suscribe. Y en cuanto al mantenimiento del orden y la disciplina, han bastado la vigilancia constante de los Directores, reprensiones reflexivas á la continua sobre el cumplimíento del deber á los alumnos.

Exámenes generales

Tuvieron lugar en el tiempo que prescribe el Decreto sobre ins-

trucción, y nunca fueron mejores ni más concurridos, no tan solo á juicio de las respectivas Juntas Examinadoras, sino también á los particulares asistentes, corroborado por la prensa de esta ciudad y aún de esa capital. Tan brillante resultado se debe, sin duda, á las causas de que he hecho mérito anteriormente, y también al estímulo creciente entre los alumnos en materia de aplicación y asistencia formal á las respectivas clases. Las actas comprobantes de los exámenes, tuve el honor de remitirlas al ciudadano Ministro en copia certificada, en 26 de julio último.

Premios

Prescribe el Decreto sobre instrucción que los premios se repartan el primer domingo de setiembre despues de los exámenes; pero este mandato no ha podido cumplirse, porque disponiendo el mismo Decreto, que los estudiantes gocen de la vacación á proporción que se vayan examinando, cuando llega el día fijado para la distribución de los premios, el colegio está desierto porque la generalidad de los alumnos se han ausentado del lugar, lo que es un incoveniente para celebrar aquella función, la que sería ilusoria sin la presencia del cuerpo de alumnos. Por esto se ha acostumbrado diferir aquel acto para la fiesta nacional del 28 de octubre; día en que tampoco tuvo lugar por las razones que hice presente al ciudadano Ministro en comunicación fecha 19 dê octubre último número 245. Está pues pendiente aún la efectividad de aquel acto.

Clases

Se hallan en actividad diez y siete clases, á saber: de Gramática Castellana, Latín, Griego, Francés, Inglés, Pedagogía, Historia Universal, Historia Natural, ésta recientemente establecida; las cuatro de Ciencias Filosóficas, correspondientes al primero y tercer año; y por último las de Ciencias Políticas correspondientes al 1° y 2° curso, inclusive la de Medicina Legal.

Todas estas clases tienen mayor número de alumnos, que el mínimum señalado por el Decreto de Instrucción; se exceptúa la de De-

recho Romano que solo cuenta con tres alumnos, porque aunque se matricularon otros más, solo asisten los tres indicados. Dichas clases están servidas por once Catedráticos que llenan bien y á satisfacción sus respectivos deberes.

El número total de los alumnos del Colegio sube á ochenta, sin incluir los de la Escuela Federal anexa, que son 31. El cuadro número 4 pone de manifiesto los datos que quedan expresados.

Grados

En el trimestre corriente recibieron el grado de Doctor en Ciencias Políticas, los Bachilleres Enrique Urdaneta Maya y Amílcar Fonseca, previa observancia de los requisitos legales. Los exámenes que los graduados presentaron, fueron brillantes y la Junta Examinadora, por unanimidad, los calificó de sobresalientes.

En la misma época y con observancia de las formalidades legales, el joven Rafael Altube recibió el grado de Maestro de Instrucción Primaria. Y cumple también al que suscribe hacer mención honorífica de su examen que fué bastante lucido; mereciendo también del Cuerpo Examinador la calificación de sobresaliente.

El cuadro número 3° comprueba los datos que preceden

Otros alumnos de la clase de Pedagogía han pretendido optar al mismo grado de Maestro de Instrucción Primaria; pero siendo menores de la edad que la ley requiere, su pretención no ha podido ser acojida por ahora.

Presupuesto

A dos mil novecientos diez y seis bolívares y setenta y seis céntimos asciende el presupuesto mensual de este Instituto. Bajo el número 6° de los cuadros acompañados, figura el que corresponde al mes en curso.

Es de oportunidad hacer presente: que la desyerba y aseo de las cuatro calles que forman la manzana que ocupa el edificio del Colegio,

la composición de una puerta, de una ventana, de cerraduras y aldabas y otros accidentes que son frecuentes, imponen gastos extraordinarios é indispensables, que requieren pronto remedio, so pena de que el daño sufrrdo por tales accidentes venga á ser con el tiempo de mayor consideración, qne hará mas costosa su composición. Hasta ahora y cada vez que ha sido preciso, el Rector ha hecho de su peculio tales gastos, de que no ha dado cuenta al Gobierno por ser de poca monta, que no vale la pena de molestar la atención.

En previsión de dichos gastos y para atender en tiempe á ellos, sería conveniente que el Gobierno resolviera autorizar á la Junta de Rentas, para que ésta, con previo conocimiento de causa acordora dichos gastos, cada vez que ocurrieran, á solicitud de uno de los Directores del Instituto, con facultad al Rector para incluir en el Presupuesto el insignificante gasto acordado por la Junta para subsanar aquellos daños y otros que puedau ocurrir. Hoy por hoy, no interesa aquella medida, porque el estado ruinoso en que se encuentra el Edificio, hace innecesario y supérfluo todo gasto que no sea el de una refacción formal; y que es urgente decretarla porque el peligro de una destrucción completa, es inminente; de tal modo que en previsión de una desgracia, trasladé á una casa particular los alumnos internos que habitaban en el edificio; y por la misma razón, trasladé también la Escuela Federal del espacioso local que ocupaba á una de las piezas bajas del edificio, que servía para dar clases.

Aunque habré de separarme en breve de la dirección de este Instituto, permítame el ciudadano Ministro suplicarle una última vez más, su valiosa mediación á fin de que se decrete la suma presupuesta desde febrero último para la completa refacción del edificio del Colegio. La necesidad é importancia de éste, en la sociedad trujillana para educar una numerosa juventud, sedienta de las luces del saber, vale la pena de repararlo, antes que acabe de arruinarse, con pérdida considerable de muchos y buenos materiales que podrían aprovecharse.

Mobiliario

Vetusto, incompleto é inservíble es el que existe. Por ello debo reiterar lo que sobre el particular manifesté en el informe del año próximo pasado, sobre la necesidad de atender á su reposición. La

Escuela Federal anexa al Colegio demanda con urgencia la provisión de muebles.

Rentas

Del cuadro número 5º que adjunto sobre la materia, resulta: que en los dos últimos meses del año anterior y desde el mes de enero del corriente hasta el 31 de octubre último, se ha recaudado la cantidad de trece mil doscientos once bolívares, sesentitrés céntimos, B 13.211,63, proveniente de la contribución por cuarta parte de registro y por lo que grava las herencias de colaterales y de extraños con el tres y veinte por ciento.

Se observará en el cuadro, que el ciudadano Registrador Principal, debe aún á esta fecha el saldo del segundo trimestre y todo el tercero de este año por los fondos recaudados en las oficinas de registro respectivas de las Secciones Mérida y Táchira. La causa de esta demora es muy justificada: ella proviene de las dificultades que la falta de relaciones mercantiles entre esta ciudad y la de Mérida, presenta para la traslación de fondos en efectivo. El ciudadano Registrador ha querido enviar la existencia de fondos en su poder con un peón de confianza que debería pagarse de los mismos fondos; pero como ni la ley, ni el Gobierno han autorizado dicho gasto, nada se ha resuelto sobre el particular.

Cúmpleme hacer presente, que el Recaudador de las Rentas del Colegio, no ha presentado estado ni relación alguna de la recaudación de su cargo, en el presente año; y que exitado por el que suscribe á llenar aquel deber, manifestó: "que nada se había recaudado, porque eran deudas difíciles de cobrar."

Vice-Rectorado

Por renuncia admitida de este destino que ejercía á satisfacción el ciudadano Doctor Elías Urdaneta; haciendo uso de la facultad, que me concede el Decreto vigente sobre Instrucción Superior y Científica, nombré interinamente para reemplazarlo al muy competente y

pundonoroso joven ciudadano Doctor Ignacio Carrillo; nombramiento que participé oportunamente al ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Conclusión

Al evacuar el informe que precede he satisfecho mi deber, aca tando además el contenido de la circular de ese Ministerio fecha 5 de noviembre último, número 945.

Trujillo: 5 de diciembre de 1891.

D. L. Troconis.

1

Cuadro de las clases que hay en actividad en el Colegio Federal de 1ª Categoría del Estado Los Andes, con expresión de los Catedráticos que las regentan, alumnos de que constan cada una y Presupuesto general de gastos

Clases en actividad	Catedráticos	Alumnos	
Ciencias Políticas			
Derecho Internacional	Dr. Diego Luis Trocóniz	5	
Código Civil y de Comercio	Dr. Ignacio Carrillo	5	
Medicina Legal	" Jesús María Llavaneras	5	
Derecho Romano 2º año	" Juan N. Urdaneta	3	
Derecho Español	" Ignacio Carrillo	3	
Ciencias Filosóficas			
Cosmografía y Geografía	Dr. Diego Bustillos	11	
Física particular	Br. Pedro Martínez	11	
Aritmética y Algebra	Dr. Diego Bustillos	25	
Filosofía elemental	Br. Pedro Martínez	25	
Historia Universal	Dr. Diego Bustillos	5	
Historia natural	Dr. Jesús María Llavaneras	4	
Pedagogía primaria	Dr. Melquíades Parra	5	

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Clases en actividad	Catedráticos	Alumnos	Resúmen
Idiomas			
Gramática Castellana....	Dr. Diego Luis Troconis	34	Presupuesto general de gastos: B 2.916,66.
Analogía y Sintaxis latina....	Br. Máximo Briceño	29	Número total de alumnos 111
Griego	Dr. Amílcar Fonseca..........	8	Número de Catedráticos inclusive el Director de la Escuela Federal anexa 11.
Francés	Br Máximo Briceño..........	7	
Inglés........................	Br. Juan José Carrillo	6	
Escuela Federal anexa	Director Antonio Araujo......	31	

Trujillo: 5 de diciembre de 1891.

El Rector,

D. L. Troconis.

C U

demostrativo del movimiento escolar del Colegio Federal de prime

curso, con expresión

Nombre de los alumnos	Edad	Fecha de entrada	Clases q							
			Idiomas							
			Gramática Castellana	Analogía, y sintaxis latina	Griego	Francés	Inglés	Pedagogía	Historia Universal	Historia Natural
Br. Carlos Manzaneda	29 años	16 de Sbre.								
,, Antonio Araujo	30 ,,	,, ,, ,,								
,, Pedro Martínez	22 ,,	,, ,, ,,								
,, José Dmingo Urrecheaga	20 ,,	,, ,, ,,								
,, Francisco Manrique C.	24 ,,	,, ,, ,,							C...	
,, Domingo Braschi Cazorla	17 ,,	,, ,, ,,								
,, Luis Martínez	20 ,,	,, ,, ,,								
,, Rafael Carrillo H.	17 ,,	,, ,, ,,							C..	
Neptalí Valera	18 ,,	,, ,, ,,							C...	
Octaviano Urdaneta M.	15 ,,	,, ,, ,,				C.				
Pedro Quintero Ll.	23 ,,	,, ,, ,,								C...
Miguel Carrasquero	18 ,,	,, ,, ,,							C...	
Miguel Rodríguez	16 ,,	,, ,, ,,							C...	
Eloy Anzola	23 ,,	1° de Obre.								
Francisco Javier Pimentel	19 ,,	16 de Sbre.								C...
Jesús María Paredes	15 ,,	,, ,, ,,								C...
Antonio José Carrillo	15 ,,	,, ,, ,,								
Armando Salas	16 ,,	,, ,, ,,								
Antenor Perozo	15 ,,	,, ,, ,,					C.			C...
Carlos Añez M	16 ,,	,, ,, ,,								C...
Francisco Trejo	24 ,,	,, ,, ,,								
Jesús María Rosario	16 ,,	,, ,, ,,								
Cornelio Urbina	17 ,,	,, ,, ,,								
Virgilio Román	18 ,,	,, ,, ,,								

DRO

Categoría de Los Andes en el primer trimestre del año académico en

los grados conferidos.

cursan													
	Ciencias filosóficas			Ciencias políticas									
Física particular	Aritmética y Algebra	Filosofía intelectual	Cosmografía, Geografía, etc,	Derecho Romano 2º año	Derecho Español	Derecho internacional	Código Civil y de Comercio	Mediana Legal	Aplicación	Aprovechamiento	Conducta	Faltas de asistencia	Fecha de salida
						C...	C...	C.	Bastante	Bastante	Buena		
						C...	C...	C.	,,	,,	,,	2.	
						C...	C...	C.	,,	,,	,,	,,	
						C...	C...	C.	,,	,,	,,	6.	
						C...	C...	C.	,,	,,	,,	5.	
				C...	C.				,,	,,	,,	2.	
				C...	C.				,,	,,	,,	8.	
				C...	C.				,,	,,	,,	6.	
C.			C...						,,	,,	,,		
C.			C...						,,	,,	,,		
C.			C...						,,	,,	,,		
C.			C...						Regular	,,	,,		
C.			C....						,,	,,	,,		
C.			C...						Bastante	,,	,,		
C.			C...						Regular	Regular	,,		
C.			C...						,,	,,	,,		
C.			C...						,,	,,	,,		
C.			C...						,,	,,	,,		
C.			C...						Poca	Poco	,,		21 de Nvbre.
C.			C...						,,	,,	,,		
	C...	C...							Regular	Regular	,,		
	C...	C...							,,	,,	,,		
	C...	C...							,,	,,	,,		
	C...	C...							,,	,,	,,		

CONTINUACION DEL

Nombre de los alumnos	Edad	Fecha de entrada	Clases que							
			Idiomas							
			Gramática Castellana	Analogía y sintaxis latina	Griego	Francés	Inglés	Pedagogía	Historia Universal	Historia Natural
Pablo Briceño	18 años	19 de Sbre.								
Evaristo Carrillo Heredia	16 ,,	19 ,, ,,								
Coronoto Pérez	16 ,,	21 ,, ,,				C.				
Alejandro Calderón	16 ,,	20 ,, ,,								
Manuel Felipe Mendoza	19 ,,	20 ,, ,,					C.			
Rafael María Altube	19 ,,	17 ,, ,,					C.			
Freilán Anzola	17 ,,	21 ,, ,,					C.			
Luis Parilli	16 ,,	21 ,, ,,								
José Domingo Montani	15 ,,	19 ,, ,,				C.				
Vicente R. Martínez	17 ,,	25 ,, ,,								
Fortunato Piedra	15 ,,	19 ,, ,,								
Tomás Heredia B.	15 ,,	20 ,, ,,								
Fernando Heredia B.	16 ,,	20 ,, ,,								
Roberto Gabaldón	16 ,,	20 ,, ,,								
Rafael Quevedo	13 ,,	23 ,, ,,								
Edmundo Anzola	14 ,,	21 ,, ,,					C.			
Juan B. Carrillo H.	16 ,,	19 ,, ,,								
Luis Carrillo	15 ,,	21 ,, ,,								
Víctor Parilli	15 ,,	21 ,, ,,					C.			
Juan E. Fonseca	14 ,,	19 ,, ,,				C.				
Ismael Barreto	13 ,,	21 ,, ,,								
Florindo Bencomo	22 ,,	30 ,, ,,								
Diego Salinas	14 ,,	30 ,, ,,	C...	C...				C.....		
Isaías Ramírez	12 ,,	34 ,, ,,	C...	C...				C.....		

CUADRO ANTERIOR

cursan													
Ciencias filosóficas				Ciencias políticas					Aplicación	Aprovechamiento	Conducta	Faltas de asistencia	Fecha de salida
Física particular	Aritmética y Algebra	Filosofía intelectual	Cosmografía, Geografía, etc.	Derecho Romano 2º año	Derecho Español	Derecho internacional	Código Civil y de Comercio	Mediana Legal					
									Regular	Regular	Buena		
	C...	C...							Id.	Id.	Id.		
	C...	C...							Id.	Id.	Id.		
	C...	C...							Id.	Id.	Id.		
	C...	C...							Id.	Id.	Id.		
	C...	C...							Id.	Id.	Id.		
	C...	C...							Id.	Id.	Id.		
	C...	C...							Id.	Id.	Id.		
	C...	C...							Id.	Id.	Id.		
	C...	C...							Id.	Id.	Id.		
	C...	C...							Id.	Id.	Id.		
	C...	C...							Id.	Id.	Id.		
	C...	C...							Id.	Id.	Id.		
	C...	C...							Id.	Id.	Id.		
	C...	C...							Id.	Id.	Id.		
	C...	C...							Id.	Id.	Id.		
	C...	C...							Id.	Id.	Id.		
	C...	C...							Id.	Id.	Id.		
	C...	C...							Id.	Id.	Id.		
	C...	C...							Id.	Id.	Id.		
	C...	C...							Id.	Id.	Id.		
	C...	C...							Id.	Id.	Id.		
									Id.	Id.	Id.	1.	
									Id.	Id.	Id.	6.	

CONTINUACION DEL

Nombre de los alumnos	Edad	Fecha de entrada	Clases que							
			Idiomas					Pedagogía	Historia Universal	Historia Natural
			Gramática Castellana	Analogía y sintaxis latina	Griego	Francés	Inglés			
Ramón Uzcátegui	15 años	29 de Sbre.	C.	C...						
Guillermo Pimentel	14 Id	21 id Id	C.	C...				C.....		
Fernando Rosario	15 Id	21 id Id	C.	C...						
Indalecio Domínguez	16 Id	28 id Id	C.	C...						
José Antonio Lacorte	17 Id	24 id Id	C.	C...	C.					
Luis Paredes	15 Id	21 id Id	C.	C...				C.....		
Eduardo Maucera	15 Id	23 id Id	C.	C...	C.					
Armando Briceño	16 Id	21 id Id	C.	C...						
Fernando Cadenas	17 Id	19 id Id	C.	C...	C.					
Manuel Pulgar	15 Id	23 id Id	C.	C...	C.					
Antonio Pieiri	17 Id	21 id Id	C.	C...	C.			C.....		
Inocente Quevedo	15 Id	23 id Id	C.	C...						
Francisco Paredes	12 Id	21 id Id	C.	C...						
Juan B. Araujo	12 Id	21 id Id	C.	C...						
Jesús María Godoy	15 Id	21 id Id	C.	C...	C.					
José Abdón Cadenas	13 Id	21 id Id	C.	C...						
Wenceslao Prieto	15 Id	21 id Id	C.	C...						
Temístocles Valecillos	13 Id	28 id Id	C.	C...	C.					
Manuel Briceño	14 Id	21 id Id	C.	C...						
Angel Mª Bodas	15 Id	21 id Id	C.	C...						
Francisco Gabaldón	14 Id	21 id Id	C.	C...						
Víctor Braschi	12 Id	29 id Id	C.	C...						
saías Veracoechea	15 Id	29 id Id	C.	C...						
Manuel Añez	12 Id	29 id Id	C.	C...						

CUADRO ANTERIOR

cursan

Ciencias filosóficas				Ciencias políticas					Aplicación	Aprovechamiento	Conducta	Faltas de asistencia	Fecha de salida
Física particular	Aritmética y Algebra	Filosofía intelectual	Cosmografía, Geografía, etc.	Derecho Romano 2º año	Derecho Español	Derecho internacional	Código Civil y de Comercio	Mediana Legal					
									Regular	Regular	Buena	6.	
									Id	Id	Id	4.	
									Id	Id	Id		
									Id	Id	Id		
									Id	Id	Id	4.	
									Id	Id	Id	4.	
									Id	Id	Id	8.	
									Id	Id	Id		
									Id	Id	Id	5.	
									Id	Id	Id	2.	
									Id	Id	Id	3.	
									Id	Id	Id		
									Id	Id	Id	5.	
									Id	Id	Id		
									Id	Id	Id	8.	
									Id	Id	Id	6.	
									Id	Id	Id	2.	
									Id	Id	Id		
									Id	Id	Id	3.	
									Id	Id	Id	4.	
									Id	Id	Id	7.	
									Id	Id	Id		
									Id	Id	Id	3.	
									Id	Id	Id	2.	

CONCLUYE EL CU

Nombre de los alumnos	Edad	Fecha de entrada	Clases q							
			Idiomas							
			Gramática Castellana	Analogía y sintaxis latina	Griego	Francés	Inglés	Pedagogía	Historia Universal	Historia Natural
Rafael Pérez................	12 años	29 de Sbre.	C...	C...						
Eulogio Vergara............	14 Id	29 id Id	C...	C...						
Luis Felipe Cañizales........	14 Id	29 id Id	C...	C...						
Ernesto Aranguibel..........	14 Id	29 id Id	C...							
Ignacio Berbesi..............	12 Id	25 id Id	C...							
Manuel Vivas................	12 Id	28 id Id	C...							
Venancio Urrecheaga........	12 Id	29 id Id	C...							
Juan Urrecheaga............	10 Id	29 id Id	C...							

Trujillo: 5 de diciembre de 18

DRO ANTERIOR

cursan								Aplicación	Aprovechamiento	Conducta	Faltas de asistencia	Fecha de salida
	Ciencias filosóficas											
Física particular	Aritmética y Algebra	Filosofía intelectual	Cosmografía, Geografía, etc.									
								Regular	Regular	Buena		
								Id	Id	Id		
								Id	Id	Id		
								Id	Id	Id		
								Id	Id	Id	5.	
								Id	Id	Id	5.	
								Id	Id	Id	3.	
											2.	

El Rector,

D. L. Troconis.

3

Lista de los grados conferidos

Nombres	Bachiller	Doctor	Fecha del grado	Resumen
			1891	
Enrique Urdaneta Maya....	En Ciencias Políticas	En Ciencias Políticas....	17 y 18 de setiembre respectivamente.	Número total de alumnos 80.
Amílcar Fonseca...........	Id id	Id id	22 y 23 de setiembre respectivamente.	2 de Bachiller en Ciencias Políticas. 2 de Doctor en id. id.
Rafael María Altube........	Maestro de Instrucción Primaria............	....	10 de noviembre.	1 de Maestro de Instrucción Primaria.

Trujillo: 5 de diciembre de 1891.

El Rector.

D. L. Troconis.

4

Presupuesto de gastos del Colegio Federal de 1ª categoría del Estado Los Andes para el mes en curso

Al Rector por su sueldo	B	500,
Al Vice-Rector id		300,
Al Catedrático de Derecho Internacional		120,
Al id de Código Civil y de Comercio		120,
Al id de Medicina Legal		120,
Al id de Derecho Romano		120,
Al id de Derecho Español		120,
Al id de Física por sueldo y sobresueldo		160,
Al id de Matemáticas id id		160,
Al id de Historia Universal		120,
Al ld de Historia Natural		120,
Al id de Latín		120,
Al id de Gramática Castellana		100,
Al id de Francés		120,
Al id de Griego		120,
Al id de Inglés		120,
Al id de Pedagogía		120,
Al Recaudador		160,
Al Portero		80,
Gastos de Secretaría		16,66
	B	2.916,66

Trujillo: 1° de diciembre de 1891.

El Rector,

D. L. Troconis.

5

Recaudación de rentas en el año en curso desde el mes de enero hasta octubre último, y también de los dos últimos meses del año anterior.

	Contribución por cuarta parte de Registro Sección Trujillo		
1890	Producto por lo recaudado en los meses de noviembre y diciembre de dicho año en las oficinas respectivas en la Sección.	B 755,56	755,56
1891	Producto por el mismo respecto y en las propias oficinas desde el mes de enero hasta octubre último del año, así:		
	Trujillo	1.142,80	
	Carache	913,98	
	Boconó	867,30	
	Valera	727,44	
	Escuque	689,60	
	Betijoque solo hasta setiembre.....	334,83	
	Jajó Id Id Id	270,02	4.945,47

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

	Secciones Mérida y Táchira			
1890	Por remesa del ciudadano Registrador Principal de lo recaudado en los oficinas respectivas de las Secciones Mérida y Táchira, perteneciente al cuarto trimestre del año anterior, y recibida en el corriente.	B	2.139,80	
1891	Por remesa correspondiente al primer trimestre del año en curso en las mismas Secciones............		2.605,76	
	Por remesa á cuenta del segundo trimestre del año corriente en las mismas oficinas.................		1.068,89	5.813,73
	Contribución del tres y veinte por ciento de herencias colaterales.			
1891	Abonado por los herederos del finado José Antonio Montilla vecino de Santa Ana el 3 p§ sobre el capital inventariado de los bienes mortuorios, que montó á B. 14.202,75...................		426,	
	Por los mismos herederos que lo fueron también del finado José Angel Montilla del mismo vecindario y cuyo inventario montó á B. 7.230 se abonó por el 3 p§ la suma de.		216,90	

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

1891	Abonado por el mismo respecto por los herederos del finado Juan Bautista Vázquez del Distrito Carache sobre el capital inventariado que montó á B. 15.000..........	B 450,	
	Abonado por el mismo respecto por Felipe Briceño, heredero del finado Eugenio Briceño sobre el capital de B. 4.682,34 á que alcanzó el inventario.....................	140,47	
	Abonado por el mismo respecto por los herederos de la finada Rosa Hernández vecina de Boconó sobre el capital inventariado que alcanzó á B 5.038..................	151,50	
	Abonado por el mismo respecto por los herederos colaterales del finado Belisario Urrecheaga sobre el avalúo del inventario que alcanzó á B 2.440........................	72,	
	Abonado por Juan Gregorio Aponte heredero extraño de Enrique Peña, el 20 p§ sobre el avalúo del inventario que montó á B. 1.200..	240,	B 1.696,87
			B 13.211,63

Trujillo: diciembre 5 de 1891.

El Rector,

D. L. Trocóniz.

ESTADOS UNIDOS

ESTADO LOS ANDES

Cuadro demostrativo del número de alumnos, materias que cursan, etc., de l

correspondiente al primer trimestre del año escolar en curso.

Número de alumnos	Nombres	Fecha de entrada Año	Fecha de entrada Mes	Edad	Faltas de asistencia	Conducta
1	Guillermo Pimentel	1891	Enero	12 años	15 días	Buena
2	Manuel Vivas	1891	Setiembre	12 id	12 id	Id
3	Andrés Delgado	Id	Id	14 id	15 id	Id
4	Abdón Cadenas	1891	Enero	12 id	13 id	Id
5	José Ignacio Berbecí	1891	Setiembre	12 id	10 id	Id
6	Juan Urrecheaga	Id	Id	11 id	15 id	Id
7	Paulo E. Pimentel	1891	Enero	10 id	10 id	Id
8	Vicente Linares	Id	Id	15 id	15 id	Id
9	Luis Mª Pimentel	Id	Id	10 id	7 id	Id
10	Lucas Montaní	1889	Setiembre	10 id	8 id	Id
11	Juan del Cristo Viloria	1891	Enero	14 id	15 id	Id
12	Juan Bautista Domínguez	Id	Febrero	12 id	10 id	Id
13	Agustín Cadenas	Id	Enero	11 id	15 id	Id
14	José del Carmen Rosario	1890	Setiembre	12 id	15 id	Id
15	Benjamín Rosario	Id	Id	11 id	15 id	Id
16	Celestino Valera	Id	Id	12 id	15 id	Id
17	Manuel Ruiz	Id	Id	12 id	15 id	Id
18	Bernabé Urbina	Id	Id	11 id	15 id	Id

§

DE VENEZUELA

SECCIÓN TRUJILLO

Escuela Federal anexa al Colegio de 1ª categoría del Estado Los Andes, número 163,

Aprovechamiento	Materias que cursan						Fecha de salida	
	Lectura	Escritura	Aritmética	Urbanidad	Nociones de Geografía	Constitución	Año	Mes
Bastante	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa		
Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id		
Regular	Id	Id	Id	Id	Id	Id		
Bastante	Id	Id	Id	Id	Id	Id		
Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id		
Regular	Id	Id	Id	Id	Id	Id		
Bastante	Id	Id	Id	Id	Id	Id		
Regular	Id	Id	Id	Id	Id	Id		
Bastante	Id	Id	Id	Id	Id	Id		
Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id		
Regular	Id	Id	Id	Id	Id	Id		
Bastante	Id	Id	Id	Id	Id	Id		
Poco	Id	Id	Id	Id	Id	Id		
Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id		
Regular	Id	Id	Id	Id	Id	Id		
Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id		
Id	Id	Id	Id	Id	Id			
Id	Id	Id	Id	Id				

CONCLUYE EL CU

Número de alumnos	Nombres	Fecha de entrada		Edad	Faltas de asistencia	Conducta
		Año	Mes			
19	Clemente Vivas..............	1890	Setiembre	10 años	12 días	Buena
20	Juan Rosalino Rosario.......	1891	Marzo	12 id	15 id	Id
21	Juan Francisco Mejía........	Id	Enero	12 id	15 id	Id
22	Francisco de P. Sifuentes.....	Id	Id	11 id	10 id	Regular
23	Pedro Yégüez	1890	Setiembre	10 id	8 id	Id
24	Tobías Rosario...............	Id	Id	9 id	12 id	Id
25	Antonio Suárez..............	1891	Enero	9 id	16 id	Buena
26	Rafael Paredes...............	Id	Setiembre	9 id	15 id	Id
27	Rafael Berbecí...............	Id	Enero	10 id	16 id	Id
28	Miguel R. Urrecheaga........	Id	Octubre	9 id	10 id	Id
29	Ambrocio Veracoechea	Id	Id	10 id	8 id	Id
30	Adoldo Semprún.............	Id	Id	17 id	3 id	Id
31	Pedro Rivas	Id	Id	12 id	4 id	Id

Trujillo: 2 de diciembre de 1891.

El Preceptor,

DRO ANTERIOR

Aprovechamiento	Materias que cursan						Fecha de salida	
	Lectura	Escritura	Aritmética	Urbanidad	Nociones de Geografía	Constitución	Año	Mes
Regular	Cursa	Cursa	Cursa					
Id	Id	Id	Id					
Id	Id	Id	Id					
Id	Id	Id	Id					
Id	Id	Id	Id					
Id	Id	Id	Id					
Id	Id	Id	Id					
Id	Id	Id						
Id	Id	Id						
Id	Id							
Id	Id							
Id	Id							
Id	Id							

Antonio Araujo.

NÚMERO 57

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio Federal de 1ª categoría del Estado Bermúdez.

Informe

Que dirige el Rector del Colegio Federal de 1ª Categoría del Estado Bermúdez, al ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

—

Es satisfactorio para el suscrito cumplir el deber legal que ordena este informe, porque son buenas las noticias que da del Instituto que tan benéficos resultados presta ya á esta importante Sección de la República.

Como dije á ese Ministerio en el informe dirigido con fecha 26 de julio, los exámenes generales del primer año académico de este Colegio se practicaron con la escrupulosidad debida, y mayor si se quiere en un Plantel nuevamente creado, pues del buen éxito de ellos dependía el concepto público de los Directores y Catedráticos, y la suma de gratitud que merece el Gobierno Nacional que lo fundó y que con generosa constancia lo ha favorecido.

Terminada la vacasión de ley se abrieron las clases el día 16 de setiembre. Fué numerosa la inscripción de alumnos y se distribuyeron 312 matrículas entre los 107 cursantes que figuran en el cuadro número 1.

En virtud de los nombramientos hechos por ese Ministerio en el

mes de setiembre, se encargaron de las asignaturas de Historia Universal, Latín é Inglés respectivamente los ciudadanos Doctores L. Adrián Arreaza, R. Pérez Coronado y el señor Isaác de Lima. No habiendo aceptado la cátedra de Griego el Doctór S. Hernández, participé á esa autoridad que fué nombrado interinamente el Bachiller Francisco A. Ledezma que la desempeña desde esa fecha.

El día 28 de octubre, se celebró la fiesta de distribución de los premios ante numeroso y escojido concurso de altos empleados nacionales y del Estado y ciudadanos particulares, contribuyendo á la mayor solemnidad del acto la circunstancia de haberse dignado honrarlo con la representación de sus personas el ciudadano Presidente de la República y el Ministro de Instrucción Pública.

En esa misma ocasión quedó inaugurado el modelo Ansoux, valioso regalo hecho á la clase de Medicina por el primer Magistrado de Venezuela.

Apesar del crecido número de alumnos (183) con los de la escuela anexa, que frecuenta el Colegio, el orden y el respeto en las cátedras no sufren alteraciones importantes.

Según informe del Biblioterio, han ingresado á la Biblioteca del Colegio 140 volúmenes que constituían la de la extinguida sociedad "Glorias Patrias" y que fueron entregados por el ciudadano Doctor S. Hernández, su último Presidente.

El interés de la Dirección y la constante vigilancia que mantiene por conservar en buen estado los muebles y útiles del establecimiento, hace que casi no tenga que apuntar en ese respecto sino el deterioro de algunos que por viejos y por la mala condición en que los encontré se han hecho inservibles.

El archivo del Colegio que estaba completamente desorganizado ha merecido mi especial atención dándole orden á los docmentos que en él existen y que vienen desde el año de 1854-

De mis recursos propios establecí la edición mensual de un boletín que diera noticias del estado del Colegio. Ha salido con regularidad hasta el mes próximo pasado. En los cuadros número 2 y número 3 se demuestra el número de clases, alumnos que asisten á ellas, profesores que las regentan y grados conferidos en el año.

La recaudacion por cuartas partes de derecho de registro mon-

ta á la suma de 2.329,22 bolívares como se vé en el cuadro número 4.

El cuadro número 5 demuestra el presupuesto de gastos mensuales.

Con este breve informe dejo cumplido el deber que marca la ley y satisfecho el propósito de la circular de ese Ministerio.

Dios y Federación.

El Rector,

M. Várgas Coronado.

Colegio Federal de 1ª categoría del Estado Bermúdez

Cuadro demostrativo del número, nombre de alumnos y clases que cursan

Número	Nombres	Materias que cursan																
		Derecho Romano	Derecho Español	Anatomía, 2º año	Fisiología	Filosofía Elemental	Matemáticas, 1er. año	Física, 2º año	Cosmografía, Geografíª Universal y Cronología	Historia Universal 2º año	Historia Natural 2º año	Latín	Griego	Francés	Inglés	Gramática Castellana	Pedagogía	Dibujo Topográfico
1	Br. Marco Antonio Ledezma.	C	C	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
2	" Celestino Farrera......	"	"	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
3	" Antonio Mª Ledezma....	"	"	....	....	....	....	....	....	C	....	....	....	C	C	....	....	....
4	" Francisco Mª Ledezma..	"	"	....	....	....	....	....	....	"	....	....	....	....	....	....	....	....
5	" Julián T. Maza.........	"	"	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
6	" Juan Bautista Parés....	....	....	C	C	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
7	" Carlos Irazábal.........	....	....	"	"	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
8	" Francisco Nadales......	....	....	"	"	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
9	" Ramón Castro..........	....	....	"	"	....	....	....	....	....	....	....	....	C	....	....	....	....
10	" José Antonio Alcalá....	....	....	"	"	....	....	....	....	....	....	....	....	"	....	....	....	....
11	" José Manuel Cova......	....	....	"	"	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Materias que cursan																
		Derecho Romano	Derecho Español	Anatomía, 2º año	Fisiología	Filosofía Elemental	Matemáticas, 1er. año	Física, 2º año	Cosmografía, Geografíª Universal y Cronología	Historia Universal 2º año	Historia Natural 2ª año	Latín	Griego	Francés	Inglés	Gramática Castellana	Pedagogía	Dibujo Topográfico
12	Br. Manuel Núñez Tovar			C	C													
13	" Celestino González Ortiz			"	"													
14	Manuel Antonio Medina					C	C			C				C	C	C		
15	Héctor Medina					"	"								"			
16	Francisco Battistini					"	"							C		C		C
17	Marco Antonio Adrián Rojas					"	"									"	C	
18	Juan José Galindo					"	"									"		C
19	José Hurtado					"	"								C	"		
20	Joel Valencia					"	"								"			
21	Marco Fernández Otero					"	"							C		C		C
22	José Francisco Guevara					"	"								C	"		
23	Cástulo Guevara					"	"									"	C	
24	Armando Rolando Agrenta					"	"									"		
25	José Modesto Clavier					"	"							C		"		

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Materias que cursan																
		Derecho Romano	Derecho Español	Anatomía, 2° año	Fisiología	Filosofía Elemental	Matemáticas, 1er. año	Física, 2° año	Cosmografía, Geografía Universal y Cronología	Historia universal 2° año	Historia Natural 2° año	Latín	Griego	Francés	Inglés	Gramática Castellana	Pedagogía	Dibujo topográfico
25	Marco Antonio Falcón........					"	"							"				
26	Epifanio Silva Rísquez......					"	"								"	"		"
27	Ramón E. Lindo............					"	"								"	"		
28	Pedro Adrián Marrero......					"	"									"		
29	Francisco Medina Planchart.					"	"									"		
30	Ernesto Urbaneja...........					"	"								"	"		
31	Manuel Antonio Beltrán.....					"	"								"	"		
32	Diego B. Bríto.............					"	"									"		
33	Domingo Monagas..........					"	"									"		
34	Gualberto Briceño...........					"	"							"				
35	Domingo José Carabaño.....					"	"											
36	Celestino Parejo Martínez...					"	"								"			
37	Agustín Vallenilla Lanz.....					"	"											

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Materias que cursan																	
		Derecho Romano	Derecho Español	Anatomía, 2º año	Fisiología	Filosofía Elemental	Matemáticas, 1er. año	Física, 2º año	Cosmografía, Geografía Universal y Cronología	Historia Universal 2º año	Historia Natural 2º año	Latín	Griego	Francés	Inglés	Gramática Castellana	Pedagogía	Dibujo Topográfico
38	Matías Rojas					"	"									"		
39	Alfredo D'Costa Gómez					"	"											
40	Marco Tulio Saluzzo					"	"							"				C
41	Francisco Farrera					"	"											"
42	Bernardo Baute Osío					"	"											
43	Santiago Rolingson					"	"	C										
44	Temístocles Fernández							C	C									
45	Rodolfo Maurera							"	"			"						
46	Pedro Eufrasio Guindo							"	"									"
47	Juan Miguel Lares							"	"									
48	Agustín Mariani							"	"									
49	José Antonio Farrera							"	"									
50	Antonio Rojas							"	"									

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Materias que cursan																
		Derecho Romano	Derecho Español	Anatomía, 2° año	Fisiología	Filosofía Elemental	Matemáticas, 1er. año	Física, 2° año	Cosmografía, Geografía Universal y Cronología	Historia Universal 2° año	Historia Natural 2° año	Latín	Griego	Francés	Inglés	Gramática castellana	Pedagogía	Dibujo Topográfico
51	Juan Manuel Carrasquel							"	"									
52	Abraham Musso							"	"									
53	Luis Samuel Solórzano							"	"		"							
54	Olegario Sifontes							"	"		"			"				
55	Manuel Jesús Medina											C	C			C		
56	Horacio Silva											"	"			"		C
57	Manuel Chafardet											"	"			"		
58	Mariano Adrián Castro											"	"			"		
59	José Antonio Parra											"				"		
60	Manuel Antonio Hernández											"				"	C	
61	José Lino Lares											"			"	"	"	
62	Buenaventura Alvarez											"				"	"	
63	Julio César Monagas											"				"	"	

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Materias que cursan																
		Derecho Romano	Derecho Español	Anatomía, 2º año	Fisiología	Filosofía Elemental	Matemáticas, 1er. año	Física, 2º año	Cosmografía, Geografía Uiversal y Cronología	Historia Universal 2º año	Historia Natural 2º año	Latín	Griego	Francés	Inglés	Gramática Castellana	Pedagogía	Dibujo Topográfico
64	Alejandro Fernández.... ...	....	....	....	..	....	....	....	....	....	....	“	“	....	....	“	....	....
65	José Francisco Clavier.........	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	“	“	....	....	“	....	....
66	Ernesto Pérez....................	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	“	“	....	....	“	....	....
67	José Miguel Camino..........	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	“	....	....	....	“	....	....
68	Federico I. Guindo............	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	“	“	....	....	....	....	....
69	Ricardo Martínez..............	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	“	“	“	....	....	....	....
70	José María Silva............	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	“	....	....	....	....	....	....
71	Pedro Gutiérrez Díaz........	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	“	....	....	....	....	....	....
72	Pedro Ruiz..................	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	“	....	....	....	“	“	....
73	Julio César Silva...........	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	“	....	....	....	“	“	....
74	Alejandro Irazábal............	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	“	....	....	....	“	“	....
75	Jesús Mª González Brito.......	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	“	....	....	....	“	“	....
76	Julio César Schiaffino.......	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	“	....	....	....	“	“	....

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Materias que cursan																
		Derecho Romano	Derecho Español	Anatomía, 2º año	Pedagogía	Filosofía Elemental	Matemáticas, 1er. año	Física, 2º año	Cosmografía, Geografía Universal y Cronología	Historia Universal 2º año	Historia Natural 2º año	Latín	Griego	Francés	Inglés	Gramática Castellana	Pedagogía	Dibujo Topográfico
78	Marcos Lorenzo Salazar											C				C	C	
79	Abigail Horacio Salas											”	C					
80	Simón Morón Lander											”	”			”	”	
81	Francisco Prado											”				”	”	
82	Leoncio Blanco											”				”	”	
83	Pedro José Padrón											”	C					
84	Julio César Ugueto											”	”					
85	Antonio José Silva											”				”	”	
86	Vicente Aza											”				”	”	
87	Ramón Arredondo											”	”			”		
88	Andrés Avelino Marcano											”	”					
89	Simón Tadeo Rojas											”	”					
90	Nemecio Alfaro											”	”			”		

CONTINUA EL CUADRO ANTEBIOR

Número	Nombres	Materias que cursan																
		Derecho Romano	Derecho Español	Anatomía, 2º año	Pedagogía	Filosofía Elemental	Matemáticas, 1er. año	Física, 2º año	Cosmografía, Geografía Universal y Cronología	Historia Universal 2º año	Historia Natural 2º año	Latín	Griego	Francés	Inglés	Gramática Castellana	Pedagogía	Dibujo Topográfico
91	Venancio Antonio Silva											C				C	C	
92	Pedro Römer Monagas											"	C					
93	José J. Guevara Carvajal											"	"					
94	Narciso Mata Armas											"			C	"		
95	José del Carmen Carrasquel											"						
96	José Francisco Cova											"	"			"		
97	Antonio José Bastardo											"	"			"		
98	Agustín Marchán											"	"					
99	Pío Valverde											"	"			"		
100	Celestino Hurtado											"	"			"		
101	Mariano D'Aubaterre											"	"					
102	Jesús Mª Ledezma											"	"			"		

§

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Materias que cursan																
		Derecho Romano	Derecho Español	Anatomía, 2º año	Fisiología	Filosofía Elemental	Matemáticas, 1er. año	Física, 2º año	Cosmografía, Geografía Universal y Cronología	Historia Universal 2º año	Historia Natural 2º año	Latín	Griego	Francés	Inglés	Gramática Castellana	Pedagogía	Dibujo Topográfico
103	Juan Francisco Rondón....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	..	....	....	....	"	"	....
104	Carmen Celestino Lepaje....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	"	"	....	....	"	....	....
105	Vicente González Brito....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	C	....	....	....	....
106	Juan José Vallenilla....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	C	....	....	....	....	....	"	....
107	Leoncio Blanconi....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	"	"	....	....	....	"	....
108	Luis Ramírez....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	C	C	....	....	....	....	....

El Rector,

Manuel Vargas Coronado.

El Vice Rector Secretario,

R. Hernández Matute

60

Cuadro nominal de los alumnos de la Escuela Federal númers 215, anexa al Colegio Federal de 1ª Categoría del Estado Bermúdez.

[

Número	Nombres	Materias que cursan						
		Lectura	Escritura	Gramática Castellana	Aritmética	Sistema métrico	Geografía universal y de Venezuela	Constitución
1	Luis Ramírez							
2	Luis Díaz	“	“		“			
3	Jesús Negrón	“	“	“	“	“		“
4	Domingo Guzmán Coartín	“	“	“	“	“	“	“
5	Pedro Rolingson	“	“	“	“	“	“	“
6	Tomás Antonio Ugueto	“	“	“	“	“	“	“
7	Juan Godoy	“	“	“	“	“	“	“
8	José Antonio Hernández	“	“	“	“	“	“	“
9	Celestino Carvajal	“	“	“	“	“	“	“
10	Carlos Medina	“	“	“	“	“	“	“
11	Raúl Adrián	“	“	“	“	“	“	“
12	Luis Eduardo Silva	“	“	“	“	“	“	“
13	Juan Manuel Medina	“	“	“	“	“	“	“
14	Alcibíades Musso	“	“	“	“	“	“	“
15	Manuel Godoy	“	“	“	“	“	“	“
16	Pedro Alfaro	“	“	“	“	“	“	“
17	Fernando Negrón	“	“	“	“	“	“	“

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Materias que cursan						
		Lectura	Escritura	Gramática Castellana	Aritmética	Sistema métrico	Geografía universal y de Venezuela	Constitución
18	Pedro Maurera.							
19	Abraham Lindo	“	“		“			
20	Antonio Monagas	“	“	“	“	“		“
21	Agustín Coartini	“	“	“	“	“	“	“
22	Juan Machado	“	“	“	“	“	“	“
23	José Joaquín Ruiz	“	“	“	“	“	“	“
24	Pedro Manuel Ruiz	“	“	“	“	“	“	“
25	Santiago Guevara	“	“	“	“	“	“	“
26	Rafael Fernandez	“	“	“	“	“	“	“
27	José Manuel Marcano	“	“	“	“	“	“	“
28	Antonio Lindo	“	“	“	“	“	“	“
29	Felipe Sterling	“	“	“	“	“	“	“
30	Jesús María García	“	“	“	“	“	“	“
31	Rrfael Barrios	“	“	“	“	“	“	“
32	Ciro Tellechea	“	“	“	“	“	“	“
33	Alfredo Senior	“	“	“	“	“	“	“
34	Moisés De Lima	“	“	“	“	“	“	“
35	José María García	“	“	“	“	“	“	“
36	Jesús María García	“	“	“	“	“	“	“

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Materias que cursan						
37	Emilio García	Lectura	Escritura	Gramática Castellana	Aritmetica	Sistema métrico	Geografía universal y de Venezuela	Constitución
38	Genaro Barrios	"	"		"			
39	Leoncio Moy	"	"	"	"			"
40	Bernardino Silva	"	"	"	"			"
41	Matías Planchart	"	"	"	"		"	"
42	Juan Antonio Pino	"	"	"	"		"	"
43	Ovidio Adrián	"	"	"	"		"	"
44	José Francisco Parejo	"	"	"	"		"	"
45	Andrés Lepage	"	"	"	"		"	"
46	Manuel Cova	"	"	"	"		"	"
47	Ignacio Villalva	"	"	"	"		"	"
48	Martín Vallenilla	"	"	"	"		"	"
49	Pedro Vicente Silva	"	"	"	"		"	"
50	Pedro María Freites	"	"	"	"		"	"
51	Eleodoro Freites	"	"	"	"		"	"
52	Jesús María Barrera	"	"	"	"		"	"
53	Manuel de Jesús Rójas	"	"	"	"		"	"
54	José Antonio López	"	"	"	"		"	"
55	Rafael Ramírez	"	"	"	"		"	"

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Materias que cursan						
		Lectura	Escritura	Gramática Castellana	Aritmética			
56	Rafael María Ramírez							
57	Agustín Enrique Adrián	“	“		“			
58	Magín Enrique Silva	“	“	“				
59	Ramón Salazar	“	“					
60	Ricardo Crrrasquel	“	“					
61	Francisco María Coartini	“	“					
62	Francisco Ojeda	“	“					
63	Simón Planas	“	“					
64	Ricaurte Ugueto	“	“					
65	Carlos Barrios	“	“					
66	Manuel Maurera	“	“					
67	Celestino Adrián	“	“					
68	Andrés Mariani	“	“					
69	Astroberto Rojas	“	“					
70	Antonio Roberto Ledezma	“	“					
71	Cleto Silva	“	“					
72	José Dolores Negrón	“	“					
73	Ruperto Rojas	“	“					

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Materias que cursan						
74	Celestino Urbaneja	Lectura	Escritura	Gramática Castellana	Aritmética			
75	José Ruperto Monagas	"	"	"	"			
76	Fermín Carreño	"	"					
77	Miguel Celestino Rójas	"	"					
78	Juan Rolingson	"	"					

Barcelona: 19 de noviembre de 1891.

El Preceptor,

Matías Núñez.

2

Cuadro demostrativo de las clases que se leen en el Colegio Federal de 1ª categoría del Estado Bermúdez del número de alumnos que asisten á ellas y de los Profesores que las regentan.

Clases	Número de alumnos	Profesores
Derecho Romano............	5	Dr. J. M. Gômez Isasi.......
Derecho Español............	5	Id id id
Anatomía descriptiva........	8	Dr. R. Hernández Matute...
Fisiología..................	8	Dr. Manuel Vargas Coronado
Filosofía elemental..........	31	Dr. R. Hernández Matute....
Aritmetica y Algebra........	11	Ingeniero G. Vallenilla......
Cosmografía, Geografía y Cronología................		Id id id
Física (2° año)	31	Dr. R. Hernández Matute....
Historia Universal	4	Dr. L. Adrián Arreaza.......
Mineralogía y Geología......	6	Ingeniero Guillermo Vallenilla ....
Pedagogía	21	Br. Julián T. Masa..........
Dibujo Topográfico..........	10	Ingeniero A. Hernández Caballero ....
Latín	49	Dr. R. Pérez Coronado......
Griego	31	Br. Francisco A. Ledezma....
Francés	15	Dr. Manuel Vargas Coronado
Inglés	13	Isaac de Lima..............
Gramática Castellana........	51	Matías Núñez...............

Barcelona: noviembre 20 de 1891

El Rectòr,

Manuel Vargas Coronado.

3

Grandos conferidos por el Colegio Federal de 1ª Categoría del Estado Bermúdez de diciembre de 1890 á la fecha

Nombres	Grados	Fecha
Julián T. Masa..........	Br. en Ciencias Filosóficas...........	Enero 6 de 1890 ....
Marco A. Ledezma......	Id Id	Febrero 19 de 1891 ......
José E. Guzmán........	Agrimensor	Julio 24 de 1891 ....
Benjamín Pérez........	id id	Julio 24 de 1891 ....
Rodolfo Maurera........	id id	Julio 25 de 1891.........
Ricardo Martínez........	Pedagogo	Julio 25 de 1891 ....
Manuel M. Medina H.....	id id	Julio 27 de 1891 ....
Augusto Dáubeterre hijo	id id	Julio 28 de 1891 ....
Matías Rojas Moret......	id id	Agosto 1º de 1891 ....

RESÚMEN: Bachiller, 2--Agrimensores, 3— Maestros de Instrucción Pública, 4—Total: 9—

Barcelona: noviembre 20 de 1891.

El Rector,

Manuel Vargas Coronado.

4

Recaudaciones hechas en el Colegio Federal de 1ª categoría del Estado Bermúdez

Desde el mes de enero del presente año ha recibido el Rectorado del Registro Principal del Estado y entregado al Tesorero Subalterno de Instrucción las sumas que á continuación se expresan y que corresponden á las cuartas partes de derechos de registro.

Febrero	B 180,92
Marzo	319,50
Abril 11	122,98
Abril 13	028,50
Julio	291,74
Agosto	257,06
Setiembre	282,75
Octubre	423,55
Noviembre	322,22
	B 2.329,22

Barcelona: noviembre 30 de 1891

El Rector,

Manuel Vargas Coronado.

5

Presupuesto mensual de gastos del Colegio Federal de 1ª categoría del Estado Bermúdez

Sueldo de El Rector	B 600,
Id del Vice-Rector	300,
Id del Bibliotecario	100,
Alquiler de casa	200,
Portero	80,
Gastos de Secretaría	16,66
Sueldo de la catedráticos á 120 bolívares uno	2.160,
	B 3.456,66

El Rector,

Manuel Vargas Coronado.

NÚMERO 58

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio Federal de 1ª categoría del Estado Lara.—Número 79.

Barquisimeto: 18 de noviembre de 1891.
28° y 33°

Ciudanano Ministro de Instrucción Pública.

Tengo la honra de remitir á usted el presente informe sobre el estado actual, mejoras y progresos del Colegio Federal que está bajo mi dirección y los tres cuadros adjuntos, de acuerdo con la atribución 10ª artículo 120 del Decreto Ejecutivo de 24 de setiembre de 1883, y conforme á las instrucciones contenidas en su circular de 5 de los corrientes, número 945.

Según manifesté á usted en mi informe anterior los alumnos matriculados en el año académico de 1890 á 1891 fueron setenta y siete, los cuales cumplieron fielmente sus deberes escolares y rindieron muy satisfactoriamente sus respectivos exámenes, unos en los días 16 y 17 del mes de marzo en virtud de gracia académica, otros en la época legal que principia el 16 de julio, y otros con posterioridad por exigirlo así muy justa causa. Las Juntas examinadoras, poseídas de lo importante de su misión, fueron escrupulosas en el cumplimiento de sus deberes, lo cual hizo resaltar más el mérito de los buenos cursantes. Por las actas de los exámenes, remitidas oportunamente á ese Mi-

nisterio, verá usted que no fué influctuosa la aplicación manifestada en ese año académico.

En el año de estudio corriente se matricularon en el lapso legal ochenta y cinco jóvenes, que con los siete que hicieron uso de la gracia académica, asciende el número total de alumnos actualmente á noventa y dos. En el cuadro marcado con la letra A aparecen, respecto de ellos, todos las datos que son necesarios para dar idea del movimiento escolar de este Plantel.

Los jóvenes matriculados están distribuidos en veinte y tres cátedras que hay en actividad, y las cátedras sarvidas por profesores idóneos, entre los cuales figuran ya jóvenes graduados en este mismo plantel y poseen, además de un profundo amor al estudio, raras aptitudes para el profesorado. En el cuadro marcado con la letra B están especificadas las distintas clases y sus respectivos Catedráticos con los otros funcionarios del Instituto.

En este mismo cuadro aparece el presupuesto general de gastos, presupuesto que en el año académico en curso ha tenido un aumento de ochenta bolívares (Bs. 80) por un nuevo curso de Filosofía, cuyos Catedráticos, de conformidad con él artículo 141 del Decreto orgánico de la instrucción Superior y Científica de Venezuela, gozan de una tercera parte más de su sueldo en los meses de clases dobles.

Las recaudaciones hechas desde el mes de noviembre del año anterior hasta el mes próximo pasado, como se demuestra en el cuadro marcado con la letra C, ascendieron á la suma de nueve mil seiscientos cuatro bolívares, cuarenta y siete céntimos (Bs. 9.604,47).

Los grados académicos conferinos en el año á que se contrae este informe fueron cinco: uno de Agrimensor público, uno de Doctor en Ciencias Médicas y tres de Doctor en Ciencias Políticas.

La Biblioteca del Colegio que hasta ahora sólo la componen las publicaciones oficiales con que el Gobierno Nacional la ha favorecido, principiará desde muy pronto á tomar mayor incrememto, porque la Sociedad Estudio, formada para trabajar por el mejoramiento intelectual de la juventud y material del Instituto, se ocupa en llevar á efecto las medidas que ha acordado para proporcionarle a los amantes del estudio una escojida coleccón de obras en los distintos ramos del saber humano.

Bajo la inteligente dirección del ciudadno Institutor Amenodoro Alva-

rez y con número suficiente de alumnos funciona la Escuela anexa en el mismo local del Colegio dando muy buenos resultados.

El edificio se conserva en buen estado y en él se verifican todos los trabajos escolares con bastante comodidad debido á una mejor organización; y, aunque no poseemos los muebles y útiles indispensables en planteles como este, en atención á que el Gobierno Nacional ha hecho grandes erogaciones dándole un impulso considerable á la instrucción en todo el país, nos hemos propuesto darle á la parte intelectual todo su desarroyo con los elementos que poseemos hasta que en mejor ocasión podamos obtener en lo material todos los elementos que requiere un Instituto de 1ª Categoría.

Entre las manifestaciones de progreso es de notar el periódico que mantienen los funcionarios y alumnos para que la juventud se ensaye hablando el lenguaje de la ciencia.

De todo lo expuesto se desprende que en este nuevo año de existencia no hemos dejado de corresponder al bien, siempre muy estimado que nos dispensa el Gobierno Nacional con el sostenimiento de este foco de luz que, obedeciendo á las leyes del progreso humano, se ensancha más y más iluminando un horizonte cada vez mayor. La República es hoy, con sus múltiples y variados institutos, un inmenso taller de ideas y el Colegio Federal del Estado Lara se esfuerza en conservar dignamente el puesto que se le ha asignado conquistándole á la ciencia, con un trabajo asíduo, nuevos adoradores, para recompensar en lo posible los desvelos de la Administración y asegurar á la Patria hijos que la honren.

Dios y Federación.

Eliodoro Pineda.

—

A

Cuadro demostrativo del movimiento escolar del Colegio Federal de 1ª Categoría del Estado Lara desde el mes de noviembre del año anterior hasta el mes próximo pasado

Número	Nombres	Materias que cursan										
		Latín	Griego	Francés	Historia Natural	Historia Universal	Derecho Internacional	Economía Política	Código de procedimiento civil y criminal, etc.	Teología Dogmática	Historia Universal de la Iglesia	Música
1	Pío Ulises Peña	Cursa	Cursa	Cursa								
2	Argenis Asuaje	Id	Id									
3	Ricardo Fernández	Id	Id									
4	Víctor M. Bernal	Id	Id	Id	......	......	......	......	......	......	......	Cursa
5	Manuel S. Gutiérrez	Id	Id									
6	Manuel A. Jiménez	Id	Id									
7	Melquisedec Hernández	Id	Id									
8	Pedro Masías	Id	Id									
9	Rafael Daza	......	......	......	Cursa	Cursa						
10	José M. Alcalá	......	......	......	Id							

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Materias que cursan											
		Francés	Historia Natural	Aritmética y Algebra	Filosofía elemental	Física particular	Cosmografía, Cronología y Geografía	Anatomía	Fisiología	Patología interna	Obstetricia y Cirujía	Química orgánica	Música
11	Manuel Staback	Cursa	Cursa										
12	Eduardo Bernal	Id	Id	......	......	......	......	......	......	......	......	......	Id
13	Marcos F. Asuaje	Id	......	Cursa	Cursa								
14	Luis R. Herice	......	......	Id	Id								
15	Rafael A. Tovar	Id	......	Id	Id								
16	Andrés Alvarado	......	......	Id	Id								
17	Eugenio Morales	......	......	Id	Id								
18	Virgilio Alvarado	......	......	Id	Id								
19	Eduardo Guevara	Id	......	Id	Id								
20	José F. Padilla	......	......	Id	Id								

CONIINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Materias que cursan											
		Francés	Aritmética y Algebra	Filosofía elemental	Física particular	Cosmografía, Cronología y Geografía	Anatomía	Fisiología	Patología interna	Obstetricia y Cirujía	Química orgánica	Medicina legal y Toxicología	Derecho romano
21	Jesús M. Navas	......	Cursa	Cursa									
22	Gustavo Torres	......	Id	Id									
23	Juan B. Liscano	......	Id	Id									
24	Serapio Padilla	......	Id	Id									
25	Carlos S. Guevara	......	Id	Id									
26	Eduardo Vásquez	......	Id	Id									
27	José R. Ponce	......	Id	Id									
28	Juan de la C. Moreno	......	Id	Id									
29	Demóstenes Trujillo	......	Id	Id									
30	Simón Escobar A.	......	Id	Id									
31	Rafael Soteldo	Cursa	Id	Id									
32	Juan Jacobo Guédez	......	......	......	Cursa	Cursa							

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Materias que cursan: Inglés	Historia Universal	Física particular	Cosmografía, Cronología y Geografía	Derecho Español	Código Civil y Código de Comercio	Derecho Internacional	Economía Política	Código de procedimiento civil y criminal, etc.	Teología Dogmática	Historia Universal de la Iglesia	Música
34	Pro. José Joaquín Pérez	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa								
35	Felipe C. Aular	......	......	Id	Id								
36	Lisandro López	......	......	Id	Id								
37	Francisco Wohnsiedler	......	......	Id	Id								
38	Pedro N. Pereira	......	......	Id	Id								
39	Francisco de P. Medina	......	......	Id	Id								
40	Heriberto Moreno Sosa	......	......	Id	Id								
41	Víctor M. Alvarez	......	......	Id	Id								
42	Medardo R. Alvarado	......	......	Id	Id								
43	Pablo E. Ceballos	......	......	Id	Id								
44	Manuel Suárez	......	......	Id	Id								
45	Francisco Suárez	......	......	Id	Id								

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Materias que cursan											
		Francés	Inglés	Historia Universal	Física particular	Cosmografía, Cronología y Geografía	Anatomía	Fisiología	Patología interna	Obstetricia y Cirugía	Química orgánica	Medicina legal y Toxicología	Derecho Romano
46	Juan A. Azuaje...........	......	......	......	Cursa	Cursa							
47	Br. Francisco Delgado......	......	......	Cursa	......	......	Cursa	Cursa					
48	" Ramón E. Gualdrón....	......	......	......	......	......	Id	Id					
49	" Juan M. Escalona......	......	......	......	......	......	Id	Id					
50	" Martín Alvizu.........	......	......	......	......	......	Id	Id					
51	" Manuel Freites.........	......	......	......	......	......	Id	Id					
52	" Bartolomé Heredia.....	Cursa	......	......	......	......	Id	Id					
53	" Vicente Escalona.......	Id	......	......	......	......	Id	Id					
54	" Juan Delima..........	......	......	......	......	......	Id	Id					
55	" Ezequiel Bujanda......	......	Cursa	......	......	......	......	......	Cursa	Cursa			
56	" Francisco Ramírez.....	......	......	......	......	......	......	......	Id	Id			
57	" Maximiliano Mármol....	......	......	......	......	......	......	......	......	......	Cursa	Cursa	

CONTINÚA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Materias que cursan											
		Inglés	Historia Universal	Química orgánica	Medicina legal y Toxicología	Derecho Romano	Derecho español	Código Civil y Código de Comercio	Derecho Internacional	Economía Política	Código de Procedimiento civil y criminal etc.	Teología Dogmática	Música
58	Br. Indalecio Ruiz.........	......	......	Cursa	Cursa								
59	" Rodulfo Andrade......	......	......	Id	Id								
60	" Fidel R. Tovar.........	......	......	......	......	Cursa	Cursa						
61	" Pompello Morillo.......	......	Cursa	......	......	Id	Id						
62	" Juan B. Pérez V.......	......	Id	......	......	Id	Id						
63	" José Remigio Jiménez..	......	Id	......	......	Id	Id						
64	" Tomás R. Caldera.......	......	Id	......	......	Id	Id						
65	" Hermógenes Dominguez.	Cursa	Id	......	......	Id	Id						
66	" Paulo E. Avila........	Id	Id	......	......	Id	Id						
67	" Mariano Montilla......	......	......	......	......	Id	Id						
68	" Leopoldo Torres H.....	......	Id	......	......	Id	Id						
99	" Tomás D. Jiménez.....	......	Id	......	......	Id	Id						

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Materias que cursan											
		Latino	Historia Universal	Química orgánica	Derecho Romano	Derecho Español	Código civil y Código de Comercio	Derecho Internacional	Economía política	Código de Procedimiento civil y criminal etc.	Teología dogmática	Historia Universal de la Iglesia	Música
70	Bachiller Carlos Jiménez......	....	......	....	id	id	....	....	....	....	....	....	....
71	" Jesús María Alvarado....	....	id	....	id	id	....	....	....	....	Cursa	Cursa	....
72	" Eliodoro Artílez..........	....	....	....	id	id	....	....	....	....	....	....	....
73	" Mariano Herrera	....	....	....	id	id	....	....	....	....	id	id	....
74	" Juan P. Colmenárez......	....	....	....	....	....	Cursa	Cursa	....	....	....	....	....
75	" Guillermo A. Herrera....	....	id	....	....	......	id	id	....	....	....	....	....
76	" Carlos Castillo...........	....	id	....	....	....	id	id	....	....	....	...	....
77	" Antonio Alamo	....	....	....	....	....	id	id	....	....	....	....	....
78	" Antonio Briceño..........	....	....	....	....	....	id	id	....	....	....	...	....
79	" Rafael Irígoyen	....	....	....	....	....	id	id	....	....	....	....	....
80	" Jeremías Betancourt, Pro.	....	....	....	....	....	id	....	....	......	id	id	....
81	" Hilario Luna y Lima......	....	....	....	....	....	....	....	Agraciado	Agraciado	....	....	....

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Materias que cursan										
		Química orgánica	Medicina Legal y Toxicología	Derecho Romano	Derecho Español	Código Civil y Código de Comercio	Derecho Internacional	Economía Política	Código de Procedimiento civil y criminal etc.	Teología Dogmática	Historia Universal y de la Iglesia	Música
82	Br. Francisco Veracoechea	....	....	....	....	....	....	id	id	....	....	....
83	" Roberto Insansti	....	....	....	....	....	....	id	id	....	....	....
84	" Telésforo Montero	....	....	....	....	....	....	id	íd	....	....	....
85	" Hipólito Lucena	....	....	....	....	....	....	id	id	....	....	....
86	" Félix H. Riera	....	....	....	....	....	....	id	id	....	....	....
87	" Pedro J. Montesinos	....	....	....	....	....	....	id	id	....	....	....
88	Manuel A. Guerra	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id
89	Francisco Perozo	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id
90	Victor Alvarado	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id
91	Ualterio Colmenáres	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id
92	Lorenzo Bernal	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Materias que cursan										
		Química orgánica	Medicina Legal y Toxicología	Derecho Romano	Derecho Español	Código Civil y Código de Comercio	Derecho Internacional	Economía Política	Códigos de Procedimiento civil y criminal etc.	Teología Dogmática	Hístoria Universal y de la Iglesia	Música
93	Jesús María Torrealba	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id
94	Rafael Domínguez	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
95	Tomás Barradas	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
96	Ananías Cote	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....

Doctor en Ciencias Médicas, 1—Id en Ciencias Políticas, 3—Agrimensor Público, 1.

Barquisimeto: 18 de noviembre de 1891.

El Rector, *Eliodoro Pineda.*

El Vice-Rector Secretario, *T. Oberto.*

B

Cuadro de las clases que están en actividad, catedráticos y presupuesto general de gastos

Clases que están en actividad	Número	Nombres	Presupuesto	
Idioma Latino	1	Doctor Eliodoro Pineda, Rector	B	500,
Id Griego	2	" Telésforo Oberto, Vice-Rector		300,
Id Francés	3	" Tomás Barradas, Catedrático		120,
Id Inglés	4	" Eliodoro Pineda, id		120,
Historia Natural	5	Ferdinand Momenheim, id		120,
Id Universal	6	" Rafael R. Freites, id		120,
Filosofía elemental	8	" Leonidas Agüero, id		120,
Aritmética y Algebra		Juan M. Alamo, id		120,
Física particular	9	Bachiller Rafael Irigoyen		40,
Geografía, Cosmografía y Cronología		Id id		40,
Anatomía	10	Ingeniero Antonio F. Insaosti, id		120,
Fisiología	11	Id id		120,
Patología interna	12	Doctor Julio Irigoyen, id		120,
Obstetricia y Cirujía	13	" Jesús María Torrealba, id		120,
Química orgánica	14	" Antonio M. Pineda, id		120,
		" José I. Arroyo, id		120,
		" Juan A. Olivares id		120,

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Clases que están en actividad	Número	Nombres	Presupuesto
Medicina Legal y Toxicología		" Antonio M. Pineda id	120,
Derecho Romano		" Tomás Barradas, id	120,
Derecho Español	15	" Benjamín Antich, id	120,
Código Civil y Código de Comercio	16	" Manuel Silveira, id	120,
Derecho Internacional	17	" Ananías Cote, id	120,
Economía Política	18	" Luis M. Castillo, id	120,
Códigos de procedimiento civil y crimi-		Pro. Manuel Silveira	120,
nal y demás leyes patrias		Pro Aguedo F. Alvarado, id	120,
Teología Dogmática	19	Pro Francisco M. Arráiz, id id	120,
Historia Universal de la Iglesia	20	" José E. Torrealba, id	120,
Música	21	" Francisco Perozo, ¡Portero	80,
	22	Gastos de escritorio	16,66
		Total	B 3.736,66

Barquisimeto: 18 de noviembre de 1891.

El Rector, *Eliodoro Pineda.*

El Vice-Rector, *T. Oberto.*

Cuadro de las recaudaciones hechas desde noviembre del año anterior hasta el mes próximo pasado

Mes	
Noviembre	B 571,76
Diciembre	677,20
Enero	495,43
Febrero	561,77
Marzo	597,38
Abril	1.036,78
Mayo	942,20
Junio	1.063,77
Julio	759,38
Agosto	1.160,39
Setiembre	1.053,56
Octubre	684,85
	B 9.604,47

Barquisimeto: 18 de noviembre de 1891.
El Rector

Eliodoro Pineda.

El Vice-Rector Secertario,

T. Oberto.

NÚMERO 59

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio Federal de 1ª categoría del Estado Falcón.

Informe

que presenta el Rector del Colegio Federal de 1ª. categoría del Estado Falcón al Ministro de Instrucción Pública.

Conforme á las actas remitidas oportunamente á ese Ministerio, verificó este Instituto sus primeros exámenes anuales, en la 2ª. quincena de julio próximo pasado. Los resultados obtenidos, como lo testifican las referidas actas, excedieron notablemente á toda esperanza, dados los inconvenientes que había que vencer y que fueron superados para alcanzar la buena marcha y la regularidad en las labores diarias del establecimiento.

Concluidas las vacaciones del año académico vencido, entraron de nuevo á funcionar las clases el 16 de setiembre, como lo establece la ley, y es de observar que el amor por el estudio y por el cultivo de la inteligencia ha recibido poderoso estímulo en este segundo período escolar, á juzgar por el número de matrículas expedidas y por el de alumnos de que están dotadas las distintas asignaturas.

Apesar de haberse suprimido el año pasado las clases de Historia Natural y de Alemán por razones legales de que tiene conoci-

miento el ciudadano Ministro, existen hoy en actividad 20 cátedras, desempeñadas por 15 profesores de indiscutible competencia, consagrados al cumplimiento de sus delicados deberes, y á cuyos esfuerzos se deben los notables progresos que aquellas alcanzan y la debida regularidad con que marchan.

Concurren al Instituto 72 estudiantes, y en el libro de matrículas se han hecho 180 inscripciones. Los alumnos, en general observan buena conducta y manifiestan interés por el estudio. Véanse los cuadros números 1 y 2.

Se han conferido dos grados de Maestro de Instrucción Primaria y uno de Agrimensor público, como consta en las actas que de los exámenes correspondientes se remitieron en su oportunidad á ese Ministerio.

El cuadro número 3 demuestra el presupuesto de gastos, aumentando con la asignación que corresponde á las clase del 1mer. año de Ciencias Filosóficas servidas por los mismos catedráticos de las del tercero.

Por lo que respecta á recaudaciones, he dado oportunos avisos al ciudadano Fiscal de Instrucción Popular sobre las personas que han fallecido sin herederos legítimos á fin de que se recaudase por el órgano legal la parte que pertenece á las rentas del ramo.

Es mi deber insistir nuevamente sobre la urgente necesidad de que el Gobieno Nacional asígne una suma con que dotar al Instituto del indispensable mobiliario; pues en los actos públicos que éste celebró en la segunda quincena de julio, se hizo preciso ocurrir á la bondad de los particulares para adornar con alguna decencia y comodidad el salón destinado á los exámenes.

Termino, ciudadano Ministro, el presente informe, rindiendo un ingenuo aplauso de gratitud al Magistrado que hiciera efectiva la creación de este establecimiento que será fuente inagotable de beneficios para la juventud de los pueblos de Falcón.

Coro: 7 de diciembre de 1891.

El Rector,

M. Iturbe.

—

1

Colegio Federal de 1ª categoría del Estado Falcón

Cuadro que demuestra las clases en actividad en el año académico en curso, con expresión de los Catedráticos que las regentan y del número de alumnos de que consta cada una

Clases en actividad	Catedráticos que las regentan	Número de alumnos
Idioma Latino (primer año)	Bachiller Elías D. Curiel	28
Idioma Griego	" Eleazar Faría	14
Idioma Francés	" Amando Barazarte Jugo	13
Idioma Inglés	Morris R. A. Correa	7
Pedagogía	Bachiller Antonio V. Barroso	9
Historia Universal	Id Id	5
Literatura	Doctor Rafael Monserratte	4
Filosofía Intelectual	Bachiller Nicolás Curiel C.	20
Aritmética razonada y Algebra	" Salvador De Lima	20
Física (segundo año)	" Nicolás Curiel C.	9
Geografía Cosmografía y Cronología	" Salvador De Lima	9
Derecho Romano (segundo año)	Doctor Hilarión Núñez	5
Derecho Español	" Juan C. Fuenmayor	5
Derecho Internacional	" Juan C. Fuenmayor	4
Código Civil y Código de Comercio	" Juan M. Cepeda Pinillo	4

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Clases en actividad	Catedráticos que las regentan	Número de alumnos
Anatomía 2°. año	Doctor Rómulo Faría	4
Fisiología	" Maximiliano Iturbe	4
Dibujo Topográfico	Bachiller Pedro M. Arcaya	5
Dibujo Lineal	Doctor Horacio Salcedo	4
Cálculo Integral y Mecánica	" " "	4

Coro: 5 de diciembre de 1891.

El Rector,

M. Iturbe.

El Vice-Rector Secretario,

Horacio Salcedo.

2°

Colegio Federal de 1ª categoría del Estado Falcón

Cuadro demostrativo del movimiento escolar del Instituto en el primer trimestre del año académico en curso

Número	Nombres de los alumnos	Conducta	Clases que cursan									
			Idioma latino 1er. año	Idioma griego	Idioma Inglés	Idioma Francés	Historia Universal 2° año	Literatura	Pedagogía	Filosofía	Aritmética Razonada y Algebra	Dibujo Topográfico
1	José María Navarrete	Buena	C.							C.	C.	C.
2	Luis A. Navarrete	"	"						C.	"	"	
3	Salvador Navarrete	"	"		C.					"	"	
4	Luis Hermoso	"	"		"			C.				
5	Guillermo Espinosa	"	"	C.								
6	Oscar Henríquez	"	"	"								
7	Plinio S. Oroes	"	"	"		C.		"				
8	Fliseo Gómez	"	"	"								
9	Julio Senior	"	"									
10	Blas Petit	"	"	"								

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres de los alumnos	Conducta	Clases que cursan: Idioma Latino 1er. año	Idioma Griego	Idioma Inglés	Idioma Francés	Pedagogía	Fisiología	Anatomía 2º año	Derecho Romano 2 año	Derecho Español	Derecho Internacional	Código Civil y de Comercio	Física segundo año	Geografía, Cosmografía y Cronología	Filosofía	Aritmética razonada y Algebra	Cálculo Integral y Mecánica	Dibujo lineal segundo año
11	Dámase Sangronis	Buena	C.	C.	....	C	C.												
12	Pedro Beaujón	"	"	....	C.	....	"	....	....	....	....	....	....	....	....	C.	C.		
13	Andrés Henríquez	"	"	"															
14	Antonio Toledo	"	"	"															
15	Andrés Senior	"	"																
16	Emiliano Quevedo	"	"																
17	José Iparraguirre	"	"																
18	Marcos Oyarves	"	"																
19	Manuel Ráven	"	"																
20	Eleuterio R. Pernalete	"	"																
21	Pedro R. Pereira	"	"																
22	Leoncio Sánchez	"	"																

CONTINUA EL CUARO ANTERIOR

Número	Nombres	Conducta	Materias que cursan								
			Idioma latino 1er. año)	Idioma Griego	Idioma Inglés	Idioma Francés	Historia Universal 2º año	Literatura	Pedagogía	Filosofía	Aritmética razonada y Algebra
23	Ramón Yanes	Buena	C.								
24	Luis María Urbina	“	“			C					
25	Miguel E. Urbina	“	“								
26	Manuel Urbina	“	“			“					
27	Eliseo Henríquez	“	“	C.							
28	Gregorio Urbina	“	“								
29	Tomás Chapman	“								C	C
30	Jorge Chapman	“								“	“
31	Medardo Yanes	“		C.					C	“	“
32	Rafael A. Hermoso	“			C.			C		“	“
33	Ramón Chapman	“								“	“
34	Carlos Salón	“					C			“	“

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombre de los alumnos	Conducta	Materias que cursan														
			Idioma latino 1er. año	Idioma Griego	Idioma Inglés	Idioma Francés	Historia Universal 2º año	Literatura	Pedagogía	Fisiología	Anatomía, 2º año	Derecho Romano 2º año	Derecho Español	Física, 2º año	Cosmografía, Geografía Universal y Cronología	Fisiología	Aritmética razonada y Algebra
35	Virgilio E. Croes	Buena	....	“	“	....	....	....	“	....	....	....	....	....	....	“	”
36	Alejandro G. Salcedo	“	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	“	”
37	Tomás J. Salcedo	“	....	....	....	“	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	”
38	Morris Senior	“	....	....	....	“	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
39	Dr. J. M. Cepeda Pinillo	“	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
40	Pedro Medina	“	....	....	....	....	....	....	....	C	C	....	....	....	....	....	....
41	Abel Alvarez	“	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	C	C	....	....
42	Clodomiro González	“	....	....	....	....	....	....	“	....	....	....	....	....	....	....	....
43	Heriberto González	“	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
44	Felipe J. Sierra	“	....	“	....	....	....	....	....	....	....	....	....	”	....	“	“
45	Br. Elías Curiel	“	....	....	....	....	“	....	“	....	....	....	....	”	....	....	....
46	“ Oscar Chapman	“	....	....	....	....	“	“	....	....	....	C	C	....	....	....	....
		“															

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Conducta	Clases que cursan													
			Idioma Francés	Historia Universal 2º año	Literatura	Fisiología	Anatomía, 2º año	Derecho Romano 2º año	Derecho Español	Física, 2º año	Geografía, Cosmografía y Cronología	Filosofía	Aritmética razonada y Algebra	Cálculo Integral y Mecánica	Dibujo Lineal, 2º año	Dibujo Topográfico
47	Bachiller Antonio V. Barroso	Buena	C	....	....	C	C	....	....	....	....	....	....	....	....	....
48	" Rómulo Hermoso	"	....	....	....	"	"	....	....	....	....	....	....	....	....	....
49	" Pedro M. Araya	"	....	....	....	....	....	C	C	....	....	....	....	C	C	....
50	" José T. Pereira	"	....	....	....	....	....	"	"	....	....	....	....	....	....	....
51	Gabriel De Lima	"	....	....	....	....	....	....	....	C	C	....	....	....	....	....
52	Elías Esmet	"	....	C	C	....	....	....	....	"	"	....	....	....	....	....
53	Juan de D. Esmet	"	....	....	....	....	....	....	....	"	"	....	....	....	....	....
54	Melecio Franco	"	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
55	José Torres M.	"	....	....	....	....	....	....	....	....	....	C	C	....	....	C
56	Camilo Arcaya	"	....	....	....	....	....	....	....	....	....	"	"	"	....	....
57	Antonio Esmet	"	....	....	....	....	....	"	....	....	....	"	"	....	....	....
58	Bachiller Alvaro Alvarez	"	....	....	....	....	....	"	....	....	....	....	....	....	....	....

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Conducta	Clases que cursan													
			Idioma Griego	Idioma Inglés	Idioma Francés	Historia Universal 2º año	Derecho Romano 2º año	Derecho Español	Derecho Internacional	Código Civil y de Comercio	Física 2º año	Geografía. Cosmografía y Cronología	Filosofía	Aritmética razonada y Algebra	Cálculo Integral y Mecánica	Dibujo Lineal, 2 año
59	Br. Salvador De Lima	Buena					C	C							C	C
60	" Ramón Curiel	"							C	C						
61	" Armando Barazarte J.	"							"	"						
62	" Eleazar Faría	"		C	C	C										
63	Galo M. Henríquez	"									C	C				
64	Gumercindo Torres	"									"	"				
65	Pedro Calles	"									"	"				
66	Br. Teófilo Rivero	"													"	"
67	Elías López F.	"											C	C		
68	Carlos De Lima	"	C										"	"		
69	Rafael Henríquez	"											"	"		
70	Br. Pompilio Briceño								"	"						
71	Eustaquio Urbina				"											

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Nombres	Grados conferidos		
	Agrimensor Público	Maestro de Instrucción Primaria	Fecha del grado
			1891
Pedro M. Arcaya	Id		22 de noviembre
Melecio Franco		Id	24 de setiembre
Rafael Henríquez		Id	1° de octubre

Coro: 26 de diciembre de 1891.

El Rector,

M. Iturbe.

El Vice-Rector Secretario,

Heraclio Salcedo.

3

Presupuesto mensual de gastos del Colegio Federal de 1ª Categoría del Estado Falcón, en el año académico en curso

Sueldo del Rector	B	500,
" del Vice-Rector		300,
" de 20 cátedras á B 120 una		2.400,
" del portero del Instituto		80,
Gastos de escritorio		16,66
Alquiler del local del Instituto		160,
	B	3.456,66

Coro: 5 de diciembre de 1891.

El Rector,

M. Iturbe.

El Vice- Rector Secretario,

Horacio Salcedo.

INDICE

DEL VOLUMEN I — TOMO II

INFORMES

JUNTAS SUPERIORES

FISCALÍAS É INSPECTORÍAS

PÁGINA

ESCUELAS NORMALES

PRESIDENTES DE ESTADO

UNIVERSIDADES

COLEGIOS DE 1ª CATEGORÍA